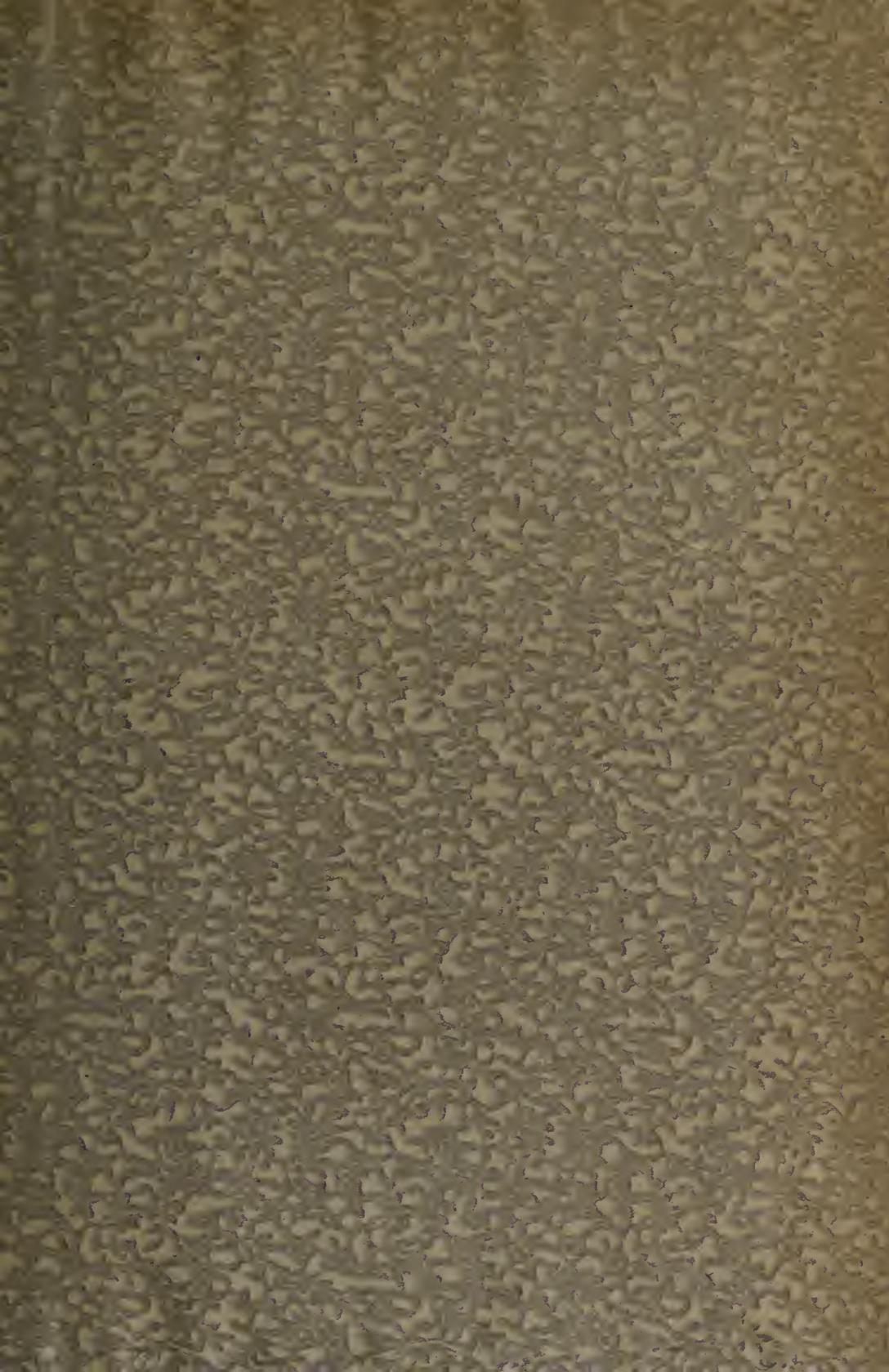


UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 00813673 1





HISTORIA
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS
EN LA
ASISTENCIA DE ESPAÑA

HEcct
A

HISTORIA

DE LA

COMPañÍA DE JESÚS

EN LA

ASISTENCIA DE ESPAÑA

POR EL

P. ANTONIO ASTRAIN

DE LA MISMA COMPañÍA

TOMO III

MERCURIAN - AQUAVIVA (PRIMERA PARTE)

1573 - 1615



146646
30/7/18

MADRID

EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20

1909

8X
3744
A1878
A12
v. 3

IMPRIMI POTEST
JOSEPHUS PAGASARTUNDÚA, S. J.

NIHIL OBSTAT
PAULUS VILLADA, S. J.
Censor dioec.

IMPRIMATUR
JOSÉ MARÍA,
Obispo de Madrid-Alcalá.

PRÓLOGO

Ofrecemos al lector en este tomo la historia completa del cuarto generalato y una parte solamente de la del quinto. Aunque en el método y forma de la obra no hemos introducido ninguna mudanza, y ahora, como antes, procuramos exponer fielmente los hechos y probarlos con los mejores documentos históricos que hemos podido haber á las manos, en el orden y división de la materia nos hemos visto obligados á adoptar una variación, cuya índole y motivos debemos declarar á nuestros lectores.

El generalato del P. Everardo Mercurian, como tan corto, pues sólo duró de 1573 á 1580, no ofrece dificultad notable al historiador. La Compañía de Jesús continuó por el camino en que la había dejado San Francisco de Borja, extendiendo algún tanto la esfera de su actividad, pero sin variar sensiblemente el modo de ejercitarla. Por eso, agrupando los hechos según el orden de las materias y encerrando en dos secciones los progresos de la Compañía en Ultramar, hemos podido describir brevemente la historia de este generalato, próspero sin duda, pero uniforme y exento de complicaciones graves.

La dificultad está en el generalato del P. Claudio Aquaviva. Ya su larga duración de treinta y cuatro años constituye un embarazo para el historiador. Pero esto es lo de menos. El P. Aquaviva celebró tres Congregaciones generales, cuyos decretos son una parte muy interesante de nuestra legislación, dió la forma definitiva al *Ratio studiorum*, y además promulgó

por cuenta propia tantas ordenaciones, instrucciones, explicaciones y avisos, que su labor legislativa, de puro abundante vino á ser defectuosa, y el mismo Aquaviva reconoció la necesidad de compendiarla. Además, en su tiempo se vió atacada la Compañía por los enemigos de dentro y de fuera en los puntos más vitales de su santo Instituto, y combatida, no sólo con las armas de la teología y jurisprudencia, sino, lo que era más peligroso, con las de la política, de la intriga y hasta de la calumnia. El P. Aquaviva puesto al frente de la obra de San Ignacio, hubo de defenderla así ante los papas como ante los reyes, lo mismo en el seno de las Congregaciones romanas que en los claustros universitarios y los tribunales de la Inquisición española. Este laberinto de luchas interiores y exteriores constituye el nudo más difícil del quinto generalato.

Mas no se crea que esas luchas absorbieron toda la actividad de la Compañía en nuestra patria. Los jesuítas españoles, al mismo tiempo que promovían los ministerios apostólicos para evangelizar á las muchedumbres de nuestras ciudades y aldeas, entraron á fines del siglo XVI en un nuevo campo de acción, cual fué la actividad literaria. No habían faltado sabios á la Compañía en sus primeros tiempos, pero todos habían escrito poco y publicado menos. Ahora empezaron á mirar nuestros maestros como término natural de largos años de enseñanza el dar al público sus doctas lucubraciones. Numerosos libros exegéticos, teológicos, ascéticos, filosóficos, históricos y lingüísticos, compuestos por jesuítas españoles, inundaron las universidades de Europa, y como contribuyeron á la defensa y esclarecimiento de la doctrina católica, suscitaron también no leves polémicas, entre las cuales debe mencionarse ante todo la célebre *de auxiliis* con los dominicos.

Mientras de este modo difundían nuestros Padres la mayor gloria de Dios en la metrópoli, grupos de humildes misioneros se acercaban á los muelles de Sevilla y de Lisboa, y acomodándose como podían en aquellos estrechos é incómodos ga-

leones, iban alegres á llevar la buena nueva á los salvajes del Nuevo Mundo. Asombrosa fué la expansión que lograron nuestras misiones en tiempo del P. Aquaviva. Á su advenimiento unos doscientos jesuítas ó poco más poblaban las dos incipientes provincias de Méjico y Perú. Á su muerte pasaban de mil los jesuítas españoles en Ultramar. Además de dilatarse considerablemente las dos provincias ya fundadas, se habían establecido las nuevas y brillantes de Filipinas, del Paraguay y del Nuevo Reino y Quito.

Siendo, pues, tan vasta la materia del quinto generalato, dicho se está que era imposible encerrarla en los límites de un volumen. Pero ¿cómo dividirla? Atender únicamente á la cronología para ordenar y repartir una historia y, sobre todo, proceder año por año, como lo hacían los antiguos analistas, sería no dividir, sino descoyuntar violentamente los hechos, sin otra ventaja que la de dar á nuestra obra una simetría exterior que para nada sirve en la ciencia. Los hechos del P. Aquaviva pertenecen á órdenes muy diversos, y al mismo tiempo los de cada orden guardan tan estrecha relación entre sí, que el mezclar la narración de los unos con la de los otros, nos ha parecido sumamente difícil y tan desacertado, como sería representar simultáneamente en un teatro dos dramas, intercalando las escenas del uno con las del otro.

Por eso, después de larga deliberación, nos ha parecido más conveniente distribuir los sucesos en tres grandes secciones, y ordenarlos dentro de cada una, siguiendo, es verdad, el orden cronológico, pero atendiendo todavía más á la mutua dependencia de los negocios. En la primera sección incluiremos todos los hechos que pudiéramos llamar del orden espiritual, es decir, los que se refieren al Instituto de la Compañía, á la impugnación y defensa de él, á la disciplina religiosa y observancia regular. La segunda sección versará sobre los estudios, y explicará la actividad literaria de los jesuítas españoles, junto con las polémicas que por razón de la doctrina hubieron de

sostener. La tercera, en fin, la dedicaremos á las misiones del Nuevo Mundo, resumiendo con el mejor orden posible las empresas apostólicas llevadas á cabo por nuestros misioneros allende los mares.

En el tomo presente ofrecemos al lector la primera de estas tres secciones. Las otras dos esperamos encerrarlas en el siguiente volumen. Muy importante es para la historia de la Compañía el período del P. Aquaviva, y no se podrá formar juicio completo sobre este General hasta haber examinado toda la serie de sus actos. Entretanto hemos procurado describir con fidelidad los que son objeto de este volumen, y aun exponiéndonos al peligro de parecer algo pesados, hemos reproducido muchas veces las palabras textuales de los documentos, para no errar en la explicación y juicio de los negocios. Esperamos que este tomo, enderezado á ilustrar una de las partes más difíciles de nuestra historia, añadirá alguna luz á lo que ya se sabía sobre el quinto generalato, y nos moverá á bendecir á Dios por las misericordias que entonces derramó sobre la Compañía y por el feliz resultado final que dió á tan graves tribulaciones.

INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Aunque la bibliografía inédita de este tomo es en alguna parte la misma que en los tomos anteriores, sin embargo se advierte notable diferencia, ya se considere el caudal de manuscritos que poseemos, ya se atienda al orden con que aparecen distribuídos. Retirado del gobierno de la Compañía el P. Polanco en 1573, y habiéndole sucedido en el oficio de Secretario el P. Antonio Possevino, hubo de sufrir la secretaría alguna mudanza. Las cartas de los Padres Generales, que antes se recogían en tomos en folio con el título común *Regestum litterarum...* empezaron á dividirse por provincias en libros y tal vez cuadernos de distintas formas y tamaños, á los cuales se ponía por defuera, primero, el nombre de la provincia adonde se dirigían las cartas; después el título común *Epistolae Generalium*, y, por fin, el año primero y último de las cartas incluídas. Además de estos tomos, que contienen la correspondencia ordinaria del P. General con las provincias, hay otros con cartas particulares, unos con las circulares, otros con las reservadas, que se llamaban *Soli*, otros con las dirigidas á ilustres personajes, etc. Como se introdujo alguna variación en el coleccionar las cartas de los Generales, también se cambió algún tanto el orden de las cartas dirigidas al P. General. Sobre todo, llama la atención la costumbre que se adoptó de recoger en un volumen los documentos pertenecientes á determinados negocios.

Leve sería el inconveniente de estas mudanzas, si se hubieran conservado todos los escritos que entraron en nuestro archivo; pero, desgraciadamente, en los tiempos de Mercurian y Aquaviva empiezan ya á notarse grandes huecos en casi todas las secciones de nuestros documentos. Indicaremos brevemente los manuscritos que nos han servido para la composición de este tomo, advirtiendo que si en el curso de la narración citamos alguno omitido aquí, es porque ya está descrito en alguno de los dos tomos precedentes.

Las cartas de los Padres Generales que citamos en este tomo se hallan principalmente en los siguientes 25 volúmenes:

P. Mercurian.

Aragonia.	<i>Epistolae Generalium</i>	1573-1576
»	»	1577-1579
Castellana.	»	1573-1576
»	»	1576-1580
Toletana.	»	1573 1584 (1)
»	»	1576-1580 (2)
Mexicana.	»	1576 1599 (3)

P. Aquaviva.

Aragonia.	<i>Epistolae Generalium</i>	1580-1583
»	»	1583-1588
»	»	1588-1611
»	»	1612-1625
Baetica.	»	1580-1584
»	»	1584-1591
»	»	1591-1609
»	»	1610-1620
Castellana.	»	1580-1583
»	»	1583-1585
»	»	1585-1588
»	»	1588-1603
»	»	1603-1612
»	»	1612-1622
Toletana.	»	1584-1588
»	»	1588-1600
»	»	1600-1610
»	»	1611-1621

Además de estos volúmenes, que encierran la correspondencia ordinaria, digámoslo así, de los Padres Generales, nos han servido los siguientes:

Hispania. Epistolae Generalium communes ad Provinciales, 1602-1680. Un tomo en folio con cartas de interés general, que van dirigidas ordinariamente á todos los Provinciales, aunque á veces se restringe la dirección á estas ó aquellas provincias. Algunas fueron dirigidas á toda la Compañía, y en dos

(1) Faltan en este volumen los cuatro años que forman el siguiente, aunque por las fechas pudiera creerse que todo estaba reunido en este tomo.

(2) No se conservan las cartas del P. Mercurian á la provincia de Andalucía, excepto unas pocas de 1580, al principio del tomo, que luego se ve, del P. Aquaviva.

(3) No poseemos las cartas del P. Mercurian al Perú. El tomo que las encierra, y abraza los años 1576-1584, se halla en Roma, Archivio di Stato. *Gesù, Collegia*, n. 115.

del P. Aquaviva se advierte al margen que fueron estampadas en latín, si bien aquí aparecen en español. Solamente los 76 folios primeros pertenecen al P. Aquaviva.

Assistentia Hispaniae. Epistolae Generalium ad varios. Son cuatro tomos en folio, donde se recogieron principalmente las cartas á grandes personajes y las dirigidas á Padres de la Compañía sobre negocios que debían tratar con los príncipes. Además, hay cartas de recomendación dadas á personas buenas ó necesitadas para que los Superiores de España les favorezcan. Nos ha servido algún tanto el tomo primero, que es de los años 1594-1640.

Litterae patentes, 1546-1599. Son patentes originales dadas casi todas por los Padres Generales, aunque no faltan algunas del P. Nadal y de otros Superiores. En las que hay de San Ignacio está cortada la firma, que debió guardarse por reliquia, según la devoción de aquellos tiempos.

Litterae patentes, 1573-1600. No son los originales enviados á los particulares, como en el tomo anterior, sino el registro de las patentes que se guardaba en Roma. A veces, en vez del texto completo, aparecen tan sólo largas listas de personas á quienes se dió patente para viajes y negocios particulares.

Patentes litterae pro Superioribus, pro itinerantibus, 1599-1642. Un tomo en folio con listas de los Superiores y caminantes. Está dividido por provincias, y aquí se ven las series de los Superiores y la fecha en que se expidió para cada uno la patente.

Soli Hispaniae, 1588-1602. Un tomito en 4.º sin foliar. Contiene cartas del P. General á varios Padres de España sobre asuntos reservados. Al principio hay algunas para Méjico, siguen muchas para la provincia de Toledo, luego otras para Andalucía, y al fin se ven algunas dirigidas á Cerdeña.

Soli Castellanae, 1600-1626. Un tomo algo mayor que el precedente con cartas de los PP. Aquaviva y Vitelleschi para la provincia de Castilla. Las primeras 170 páginas encierran cartas de Aquaviva escritas entre 1602 y 1606. Luego vienen unas pocas hojas con cartas del P. Vitelleschi, comprendidas entre los años 1617-1626.

Soli Toletanae, 1600-1626. Un tomo, como el anterior, con cartas reservadas de Aquaviva y Vitelleschi. Las del primero, que ocupan las dos terceras partes del tomo, son de los años 1602-1609. Las restantes pertenecen al P. Vitelleschi.

Epistolae Hispaniae. Ya en el tomo segundo (pág. XII) dimos noticia de esta preciosa colección de cartas, dirigidas por los Superiores, Consultores y otros Padres de España al P. General. Es, sin duda, una de las secciones más interesantes de documentos para seguir el curso de nuestra historia. Aquí debemos advertir que termina en el año 1596. Pertenecen á los generalatos de Mercurian y Aquaviva los últimos quince tomos, pero se observan en ellos varios huecos y deficiencias notables. Ni una sola carta se conserva de los años 1576, 1589 y 1590. Hay poquísimas del quinquenio 1578-1583, y en los otros años se advierte gran desigualdad entre las provincias, pues mientras abundan las cartas de una, escasean y tal vez faltan enteramente las de otra. La canti-

dad de lo conservado nos da una idea del inmenso número de cartas (aun anteriores á 1596) que se habrán perdido.

Instructionès, 1577-1596. Un tomo en folio, cuyo contenido no se expresa bien con el título que lleva. Hay, en efecto, instrucciones; pero, además, se ven aquí cartas copiadas de San Ignacio, del B. Fabro, de los PP. Polanco, Mercurian, Maldonado y otros. Vense algunos apuntes sobre los Ejercicios, escritos del P. Ledesma y anónimos sobre varios puntos de nuestro Instituto, etc. Al fin del tomo hay una parte considerable, como separada de todo lo demás, é intitulada *Liber instructionum ad varias missiones*. En ella se presentan, efectivamente, instrucciones particulares dadas á Visitadores, Provinciales, Misioneros, etc. Las fechas del título son inexactas, pues hay varios documentos anteriores á 1577. El primer escrito es la carta de San Ignacio al P. Miona acerca de los Ejercicios y el último *Instructio particularis pro missione P. Gulielmi Holti et P. Josephi Cresweli in Angliam et Scotiam*, 24 Februarii 1588.

Ordinationes et Instructiones PP. Generalium, 1565-1647. Este título enuncia bastante bien lo contenido en este tomo en folio. Son 141 documentos de nuestros primeros Generales (la mayoría del P. Aquaviva), en los que se prescribe el modo de despachar tal ó cual negocio, de remediar esta ó la otra falta, de poner en práctica tal ó cual costumbre, etc. Algunos de estos documentos son universales para toda la Compañía, otros son instrucciones y avisos particulares para determinadas personas y negocios. No hay orden ninguno en la colocación. Empieza por un cuaderno llamado *Ordinationes perpetuae RR. PP. Generalium*, y acaba con un breve escrito *Circa modum censendi Nostrorum libros*.

Hispania. Ordinationes, 1566-1592. Un grueso tomo en 4.º, que abarca una colección heterogénea de ordenaciones, instrucciones, consultas, avisos, relaciones de visitas, etc. Está sin foliar y los documentos aparecen colocados sin ningún orden. Las fechas del título no son exactas. Debieran ser 1554-1650, pues lo más antiguo son las respuestas dadas por el P. Nadal en Córdoba (Enero 1554), y lo más moderno parecen las ordenaciones del P. Andrés de Rada, Provincial de Méjico en 1650, si ya no lo son algunos escritos anónimos que se muestran sin indicación de tiempo ni de lugar. Lo más interesante de este volumen son, sin duda, la visita del Perú, hecha por el P. Plaza de 1576 á 1579, y la de Toledo, ejecutada por el P. Gil González Dávila en 1590-1592.

Acta Congregationum Procuratorum, 1576-1675. Son brevisimas estas actas, pues sólo encierran tres cosas, á saber: el número y orden de los vocales que formaban la Congregación, la decisión de si era ó no legítima, y, finalmente, la resolución de si debía reunirse ó no la Congregación general, y en este último negocio ponen únicamente la decisión final, no los debates que hubiera anteriormente, ni aun los votos que se dieron en pro ó en contra.

De rebus Congregationum Gen. a. I ad VIII. No son las actas de las Congregaciones generales, como pudiera creerse, pues éstas se hallan en el volumen que ya describimos en nuestro segundo tomo (pág. XI), sino una colección de memoriales y escritos particulares que fueron presentados á las Congregaciones generales ó redactados para ellas.

De Jesuitis. Este título lleva por defuera un tomo en folio, encuadernado en pergamino y bien conservado. Su contenido son, ya memoriales contra el Ins-

tituto de la Compañía, ya súplicas dirigidas al Sumo Pontífice ó al Rey, ya disertaciones presentadas á las Congregaciones romanas, ya breves tratados teológicos, ya, en fin, escritos polémicos acerca de nuestro Instituto, ó de alguno de nuestros privilegios. Todo pertenece á los tiempos de Felipe II. Los negocios sobre los cuales abundan más los escritos son estos tres: 1.º Los memoriales contra el Instituto de la Compañía. 2.º Las tesis de Peredo contra nuestros votos simples. 3.º La controversia con los franciscanos sobre las misiones del Japón.

De Commissario, visitatione per Episcopum et perturbatoribus. Un tomo en folio, que encierra un centenar de documentos sobre estos importantes negocios. Aquí aparecen varios memoriales de nuestros descontentos contra el Instituto de la Compañía, algunas refutaciones de esos memoriales, cartas con noticias de los sucesos, etc. Excepto los dos últimos documentos que pertenecen al siglo XVII, los demás caen en los años 1577-1593. Es de advertir que algunos son anónimos, y en varios casos no se han conservado los escritos originales, sino breves extractos de ellos. Tal sucede con el memorial del P. Araoz, escrito sin duda antes de 1573, pero del cual sólo vemos aquí un breve resumen hecho probablemente en 1578.

De Praelaturis extra Societatem, 1546-1856. Un tomo en folio, donde se ven variedad de documentos sobre la promoción de algunos Padres á dignidades eclesiásticas. Es de advertir que no sólo se trata de Padres que realmente fueron promovidos á dignidades, sino también de algunos á quienes los príncipes quisieron promover, aunque al fin no lo fueron.

Castellana. Historia, t. I. Difícilmente se adivina por esta inscripción lo que encierra este tomo en folio, formado por documentos extrañamente diversos. Aquí se ven cartas de defunción, refiriendo la muerte y virtudes de algunos Padres ilustres, varios escritos sobre la causa del P. Fernando de Mendoza, muchas cartas y relaciones sobre el proceso del P. Bastida, avisos acerca de los plomos del Sacro Monte, observaciones sobre la historia del P. Sacchini, etc. Casi la mitad del tomo está dedicada á los negocios del P. Fernando de la Bastida, aunque no se ven aquí todos los documentos de su complicada causa.

Vita P. Everardi Mercuriani. Es una relación anónima, escrita en latín, y más bien que vida ó historia es una exposición de las virtudes y buenas cualidades que, como Superior, tenía el P. Everardo. Hay pocos hechos concretos.

Vita A. R. P. N. Claudii Aquavivae. Vida anónima y muy parecida en la forma á la anterior, aunque más extensa. Más que á seguir el curso de los sucesos, se aplica el autor á demostrar las virtudes personales del quinto General, probando sus dichos con hechos importantes del P. Aquaviva en los últimos años de su vida. La obra tiene un carácter evidente de panegírico.

De rebus P. Claudii, 1592-1605. Un tomo en folio, bastante grueso, sobre dos hechos importantes del P. Aquaviva, á saber: su excursión al Norte de Italia en 1592 y el proyectado viaje á España en 1605. Esto segundo es lo principal del tomo, en el cual se ven muchas cartas y memoriales, ya de los Padres Asistentes, ya de nuestras provincias, ya de casas profesas, ya de príncipes seculares que suplican al Papa no permita el viaje del P. General á España.

Documenta de Actis A. R. P. N. Claudii Aquavivae. Pequeño paquete de documentos, que se refieren casi todos á la muerte y entierro del P. Aquaviva, aunque también asoman algunos relativos á su elección y á otros sucesos de su vida.

Aragonia. Litterae annuae, I. Un tomo formado por cartas anuas de la provincia de Aragón, comprendidas entre los años 1576 y 1693. Faltan las anuas de muchos años intermedios, y, sobre todo, hay un gran hueco desde 1648 hasta 1690. Muchas están escritas en hojas en folio; pero otras hay en cuaderños pequeños y con letra muy elegante.

Castellana. Hist. annuae, 1576-1764. Un grueso tomo en folio, con cartas anuas comprendidas entre los años indicados. Están manuscritas y en hojas en folio la mayor parte, aunque de vez en cuando hay algunas escritas en cuaderños pequeños, cosidos entre las hojas mayores. Debe advertirse que desde los principios del P. Vitelleschi empiezan las anuas á comprender un espacio mayor que el de un año, y lo ordinario es que cada carta abarque la historia de tres ó cuatro años. Del tiempo del P. Aquaviva faltan muchas. Casi todas son anónimas, aunque hay algunas con el nombre del autor; v. gr., del P. Bonifacio.

Mexicana. Litterae annuae, 1574-1614. Es un buen paquete de anuas manuscritas. Del P. Mercurian hay las de los años 1574, 75, 76 y 80. Las primeras no son propiamente de Méjico, sino de la casa profesa de Roma. Están escritas en latín y terminadas el día 1.º del año 1575. La primera página y media está dedicada á recopilar brevemente las noticias que se han recibido de Nueva España, y por eso probablemente fueron incluidas estas anuas entre las de Méjico. Son anónimas, como la mayoría de las cartas anuas.

Peruana. Litterae annuae. La colección de este tomo encierra cartas de los años 1568-1604. Las cartas de los años 1576 y 78 están escritas por el P. José de Acosta, Provincial entonces del Perú. En las primeras hay esta singularidad: que el P. Acosta, después de explicar por cuenta propia los sucesos de Lima y el Cuzco, copia textualmente trece cartas, de varios Padres, en las que se declara el bien que se va haciendo y los trabajos apostólicos que se emprenden en otras poblaciones del Perú.

Peruana. Historia, I, 1568-1627. Aunque este volumen tiene por defuera el nombre de Historia, no lo es propiamente, sino una colección de cartas y documentos, muy útiles, sin duda, para la historia de la provincia del Perú en el tiempo de los años indicados.

Fundationes collegiorum, 1584-1671. No debe confundirse este tomo con los cuatro de título semejante que describimos en el tomo II, pág. XIV. En el presente volumen se ven tan sólo las aceptaciones de colegios y las patentes de fundador; en una palabra: lo más oficial y solemne de las fundaciones. Al fin hay varios catálogos de colegios, y el último es uno impreso en 1679, que presenta por orden alfabético todos los domicilios que entonces poseía la Compañía.

Defuncti, 1557-1601, 1619-1623.—*Defuncti*, 1595-1621, 1623-1642. Dos catálogos de los difuntos de la Compañía. En parte se completan, y en alguna parte se repiten. Los difuntos están divididos por provincias y colocados por orden cronológico. No están hechos con mucha escrupulosidad estos catálogos. Aunque ordinariamente se pone el nombre y apellido del sujeto, el día, mes y

año de la muerte, y el domicilio en que sucedió, sin embargo, no es raro que falte alguno de estos elementos, y en algunos casos aparecen sólo el apellido y el año.

Dimissi, 1573-1640. Un tomo en folio, delgado, con los despedidos de la Compañía en ese tiempo. Se anotan solamente los que fueron despedidos después de haber hecho los votos. Si las dimisorias tienen alguna cláusula singular se escribe en el libro esta cláusula; pero de ordinario se apunta solamente el grado que el sujeto alcanzaba en la Religión, y se añade que fué despedido *in forma communi*.

Epistolae P. Balthasaris Alvarez. Es un paquetito de cuarenta y tres cartas, casi todas autógrafas, del P. Alvarez, escritas entre los años 1564 y 1579. Al fin de ellas se ve una muy interesante del P. Diego de Avellaneda al P. Alvarez, acerca del modo de oración que éste usaba. En ella aparecen los avisos que le dejó Avellaneda, cuando lo visitó el colegio de Villagarcía, para enderezarle en el ejercicio de la oración.

Mariana. De Instituto, S. J. Un tomo delgado en folio menor, que encierra dos copias manuscritas del célebre libro sobre las enfermedades de la Compañía. En ambas se ve el texto del libro tal como corre impreso. A la primera, que indudablemente es más antigua, le falta la mitad del capítulo XVIII y los dos últimos capítulos, XIX y XX. No se dice cuándo ó por quién fueron hechas estas copias, aunque la primera debió ser sacada por orden del P. Aquaviva, según lo que explicamos en este mismo tomo. (Aquaviva, cap. XVII.) Al principio hay una carta anónima, sin fecha ni lugar, acerca de este libro. Por el contexto se descubre que fué escrita después de muerto Mariana, y el autor de ella da por sentado que el libro es auténtico.

Mariana. Defensorio en favor de la Compañía. Un grueso cuaderno en folio, que contiene la apología escrita en 1588 por el P. Mariana, para defender á la Compañía de las calumnias levantadas contra ella por el dominico Fray Juan de Orellana. De este libro hablamos detenidamente en este tomo. (Aquaviva, capítulo VII.) Es de advertir que estas dos obras de Mariana aparecen reunidas en otro libro manuscrito, que lleva por defuera esta inscripción: *Mariana. Naevi, Complex*. Con estas dos palabras se designan las enfermedades de la Compañía y la absolución del cómplice, punto principal discutido en el *Defensorio*. Ninguna indicación aparece sobre el tiempo en que fueron redactadas estas copias, aunque parecen ser más modernas que los ejemplares citados primero.

Francisci Abrei contra Institutum, S. J. Un tomo en folio, que contiene cartas, memoriales, apologías y un fárrago de escritos heterogéneos, redactados por este expulso, ya en defensa propia, ya para impugnar el Instituto de la Compañía. También se ven aquí algunas cartas autógrafas del P. Gil González Dávila, que tanto hubo de intervenir en la causa de Abreo.

Causa del P. Juan Bautista Carrillo. Un pequeño paquete de documentos originales sobre la causa de este Padre, expulsado en 1591.

Además de estos manuscritos que posee la Compañía, nos han servido otros muchos, depositados en archivos y bibliotecas públicas. En el Archivo secreto del Vaticano hemos consultado la *Nunziatura*

di Spagna y algunas otras secciones; en la Biblioteca Vaticana la parte llamada Ottoboniana y las Actas consistoriales. El Archivo de Estado en Roma nos ha suministrado interesantes documentos sobre algunos colegios españoles. Más importantes todavía hemos podido recoger sobre otros negocios en la Biblioteca Nacional de Madrid y en el Archivo de Simancas, secciones de Estado y de la Inquisición. Para nuestras misiones ultramarinas dicho se está, que nos ha servido el Archivo de Indias, en Sevilla. Finalmente, algún provecho hemos podido sacar del Museo Británico de Londres, y del Archivo de Estado de Venecia.

Además de estos documentos manuscritos, nos han servido otros impresos, pero que por su rareza se pueden mirar casi como inéditos. Aludimos á las cartas anuas que solían imprimirse en Roma cada año y repartirse por las provincias. Era costumbre, como ya sabemos, desde 1565, que cada provincia enviase su carta anua manuscrita á Roma, refiriendo los trabajos apostólicos de los Padres durante el año. Reunidos estos materiales, se encomendaba á uno, en Roma, el compendiarlos con la posible fidelidad, formábase un tomito en 8.º, de unas trescientas páginas, imprimíase con el título general de *Litterae annuae*, y del año á que correspondían, y se repartía por nuestras casas y provincias, para conocimiento y edificación de los Nuestros.

Impresos.

Acerea de obras impresas poco tenemos que añadir, pues aunque son innumerables los libros que han hablado de varios hechos de la Compañía durante los generalatos de Mercurian y Aquaviva, aunque el P. Bartoli, en su obra *Degli uomini e de' fatti della Compagnia di Gesù*, y más aún el P. Prat, en su *Histoire du P. Ribadeneira*, han referido extensamente algunos episodios de estos dos generalatos, no conocemos ninguna historia que de propósito haya explicado lo que constituye el objeto de este tomo, si no son los libros de Sacchini y Jouvancy, que formán parte de la historia general de la Compañía, escrita en latín por orden de nuestros superiores.

Sacchini (Franciscus), S. J., *Historiae S. J. Pars IV, sive Everardus.—Pars V, sive Claudius*. El P. Sacchini encerró en un tomo en folio el generalato del P. Mercurian, y escribió otro sobre los diez primeros años de Aquaviva. Es de advertir que este segundo tomo no lo pudo terminar por haberle sobrevenido la muerte. Escribió tan sólo la historia de las provincias europeas. Completó la obra el P. Pedro Poussines, añadiendo en cada año la historia de

las provincias ultramarinas. (Véase el prólogo, redactado por el mismo P. Pousines). Aunque no tan limados estos tomos como los dos primeros, pues el autor debió redactarlos en sus últimos años, cuando ya desempeñaba el grave cargo de Secretario de la Compañía; pero, con todo, honran la memoria de Sacchini, pues en ellos campea el buen juicio, la penetración de los sucesos y la exactitud en los pormenores que caracteriza á este historiador. Algunas inexactitudes hemos notado en los sucesos de América.

Jurencio [Jouvancy] José, S. J., Historiae S. J. Pars V. Tomus posterior.—El P. Jouvancy explicó en un grueso tomo en folio los últimos veinticuatro años de Aquaviva, y consagró las primeras cuarenta páginas á los sucesos de España. Tuvo la idea feliz de romper con la rutina de los anales, distribuyendo la materia de un modo más artístico y claro. También se le debe otra innovación buena, propia de la historiografía moderna, cual fué el publicar algunos documentos inéditos al fin de varios libros. Añádase el estilo más claro, más terso y más atractivo que el de Sacchini, y se entenderá que su libro sea más legible que el de su predecesor. Pero si en las dotes artísticas le aventaja, no diremos lo mismo sobre las cualidades científicas, al menos tal como aparecen en las primeras cuarenta páginas, que hemos debido examinar con toda detención. En esta parte hemos notado varios defectos en Jouvancy: 1.º Atendió muy poco á la cronología, por lo cual incurrió en notables anacronismos, sobre todo al referir los actos de la quinta Congregación general. 2.º No siguió bien el hilo de algunas complicadas negociaciones, de donde su narración resulta inexacta en varios puntos. 3.º En fin, formó juicio errado sobre el carácter é influjo de algunas personas importantes. En el curso de nuestro relato advertimos de vez en cuando estas faltas. Si el lector se toma la molestia de comparar los documentos que citamos con la narración del P. Jouvancy, observará, sin duda, que ciertas personas y hechos presentan un aspecto distinto.



LIBRO PRIMERO

Mercurian.

CAPÍTULO PRIMERO

TERCERA CONGREGACIÓN GENERAL.

SUMARIO: 1. El P. Nadal obtiene de Gregorio XIII el restablecimiento de nuestro Instituto en los dos puntos alterados por Pío V. — 2. El P. Polanco, nombrado Vicario, convoca la Congregación para Abril de 1573. — 3. Los Padres castellanos presos en Francia. Muerte del P. Martín Gutiérrez. — 4. Aversión del P. León Enríquez al P. Polanco é intriga contra él. — 5. Aversión del P. Palmio contra los españoles. Da nuevo giro á la intriga de Enríquez. — 6. Precepto de Gregorio XIII de no elegir General español. — 7. Elección del P. Mercurian y de los Asistentes. — 8. Dudas y turbaciones después de la elección precedente. — 9. Éxito final de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae P. Nadal.* — 2. *Institutum S. J.* — 3. *Collectanea de Instituto.* — 4. *Acta Coagregationum Generalium.* — 5. *De rebus Congregationum I, II, III, IV et Va^{te}* — 6. *Epistolae Hispaniae.* — 7. Ribadeneira. *Historia de la Asistencia.* — 8. *Regestum Borgiae.* — 9. *Carta del P. Adorno á San Carlos Borromeo.*

1. Como ya indicamos en el tomo anterior, mientras San Francisco de Borja acompañaba al Cardenal Alejandrino en su legación por España, Portugal y Francia, gobernaba desde Roma á la Compañía el P. Jerónimo Nadal. Con la entrada del Santo en la Ciudad Eterna, el 29 de Setiembre de 1572, cesaba naturalmente en su oficio el P. Vicario, y aunque este hecho nada ofrezca de particular para la historia de nuestra Asistencia, sin embargo, no podemos despedirnos del vicariato del P. Nadal, sin apuntar un servicio importante, que por entonces prestó este hombre á la Compañía. Ya recordará el lector, que San Pío V había introducido en nuestro Instituto dos graves modificaciones, el tener coro, y el conferir á los estudiantes la profesión solemne antes de las sagradas órdenes (1). Apenas expiró

(1) Véase el t. II, p. 316.

el Santo el 1.º de Mayo de 1572, empezó á dar pasos el P. Nadal para que se anulasen las dos modificaciones. La obligación del coro había sido impuesta por precepto verbal. Cesaba, por consiguiente, esa obligación, una vez muerto el que la impuso. Mandó, pues, Nadal que al instante se suspendiera el coro en las casas donde se había empezado á tenerlo.

La otra modificación de no conferir las sagradas órdenes hasta después de la profesión solemne, se había introducido en virtud de un documento pontificio. Convenía, por lo tanto, alcanzar otro que derogase el anterior, y permitiese á la Compañía vivir según la regla escrita por San Ignacio. El 13 de Mayo fué elegido Papa el Cardenal Hugo Buoncompagni, que en su asunción tomó el nombre de Gregorio XIII. Ya dijimos en otro lugar (1) las extraordinarias muestras de afecto con que recibió al P. Vicario, cuando se presentó á él para darle la obediencia en nombre de la Compañía.

Animado el P. Nadal por las buenas disposiciones del Papa, suplicó fuese servido de revocar las dos innovaciones introducidas por su predecesor en nuestro Instituto. Gregorio XIII encomendó el estudio de este negocio á una comisión presidida por San Carlos Borromeo. Nuestro P. Vicario, con aquella enérgica actividad que le caracterizaba, redactó algunos escritos para que fuesen presentados á la comisión (2). En ellos procuraba demostrar el grave trastorno que acarrearían á nuestro Instituto las dos innovaciones impuestas por San Pío V, y cuán prudente y acertado sería dejar vivir á la Compañía según el santo Instituto recibido de Ignacio, y confirmado por los Papas y por el Concilio de Trento.

Convencieron á San Carlos Borromeo las razones presentadas por el P. Nadal, dió dictamen favorable en nuestra causa, y conformándose con él Gregorio XIII, concedió la gracia que se le pedía. El 28 de Febrero de 1573, siendo ya Vicario el P. Polanco, se expidió el breve *Ex Sedis Apostolicae* (3), por el cual Su Santidad, aprobando el Instituto de la Compañía, concede expresamente que esté exenta del coro, y que pueda ordenar de sacerdotes á sus hijos antes de la profesión, con tal que hayan hecho los votos del bienio, y sean por lo demás idóneos para los ministerios sagrados. Este fué el último

(1) *Ibid.*, p. 257.

(2) El *Monumenta historica S. J.* ha publicado recientemente estos escritos. Véase *Epist. P. Natal*, t. IV, p. 165.

(3) *Institutum S. J.*, t. I, p. 54.

servicio que prestó el P. Nadal á la Compañía en su larga carrera de gobierno, pues en los siete años que aun le duró la vida, estuvo retirado y empleó sus ocios en redactar escritos de piedad.

2. Como ya dijimos á su tiempo, San Francisco de Borja falleció el 1.º de Octubre de 1572, sin dejar nombrado Vicario. Al día siguiente el P. Cristóbal de Madrid, ministro de la casa profesa, convocó á todos los Padres profesos que había en Roma y eran veintidós. Reunidos todos en la casa, y nombrando secretario al P. Ribadeneira, procedieron á la elección de Vicario. Ningún incidente particular ofreció este acto, que se terminó muy pronto, siendo elegido el P. Juan de Polanco (1). No se halló presente este Padre á su elección, pues habiendo caído enfermo poco antes, le había dejado San Francisco de Borja en Macerata para curarse. Cuando al cabo de algunos días se sintió bastante restablecido, encaminóse á Roma y tomó el gobierno de la Compañía.

El nuevo Vicario convocó la Congregación general para el 11 de Abril de 1573 (2). Celebráronse las Congregaciones preparatorias en cada provincia, y á su debido tiempo se pusieron en camino para Roma los electores.

3. Todos llegaron sin dificultad para el día prescrito, excepto los de Castilla, que tropezaron con gravísimo contratiempo. Atravesaban el mediodía de Francia el P. Gil González Dávila, Provincial, el P. Juan Suárez, y el P. Martín Gutiérrez, con el H. Coadjutor, Diego de los Ríos, que les servía, cuando al llegar cerca de Rodez se encontraron con una banda de hugonotes, que los cogieron cautivos. Los herejes los despojaron de todo cuanto llevaban, los cargaron de injurias y denuestos, hirieron malamente al P. Provincial en una pierna, y, por fin, los encerraron en el castillo de Cardaillac, diez leguas de Rodez.

En aquella triste prisión llegó su última hora al santo P. Martín Gutiérrez. Apenas entrado en la cárcel, se sintió acometido de un grave dolor de costado. Cinco días toleró los dolores de su aguda enfermedad con la poca asistencia y alivio que podía tener en tan duro cautiverio. Por fin, el 21 de Febrero de 1573, abrazando una tosca crucecita que hicieron con la cera de una candela, el devotísimo P. Martín Gutiérrez expiró en aquella triste cárcel con una

(1) Véase el decreto de esta elección, firmado por el P. Ribadeneira, en el tomo *Acta Congr. Gener.*, p. 96.

(2) *Reg. Borg. Hisp.* 1570-1573, ff. 124, 128.

muerte muy parecida al martirio (1). Poco faltó para que le siguiera el P. Gil González, pues la herida que recibió de los herejes se agravó á los principios; pero Dios se contentó con una víctima. El P. Provincial se fué curando, aunque muy lentamente. Entretanto el P. Juan Suárez, con licencia de los herejes, había pasado á Lyon para acelerar el rescate. Desde allí escribió á Roma y al P. Baltasar Álvarez, que había quedado de Viceprovincial en Castilla. Apenas el P. Polanco recibió noticia de tan triste suceso, envió á Lyon un crédito de 740 escudos para rescatar á los presos (2). Por su parte el P. Álvarez aprontó otra buena cantidad por medio de dos comerciantes de Burgos. Recibido el dinero, los herejes pusieron en libertad á los cautivos hacia mediados de Abril. El P. Provincial, todavía enfermo y maltratado, se detuvo en el colegio que la Compañía tenía en Rodez. El P. Suárez continuó su viaje á Roma adonde llegó el 20 de Mayo. Desde aquel día fué admitido á la Congregación (3). En cuanto al P. Gil González, después de muy larga convalecencia, llegó por Julio á Bolonia. Allí recibió orden de pasar la fuerza de los calores en el colegio de Sena (4), y, por fin, después del verano entró en Roma, para ejercitar el oficio de Asistente de España que se le había conferido.

4. La tercera Congregación general se abrió el 12 de Abril de 1573. Formábanla cuarenta y siete Padres, entre los cuales predominaban los españoles, pues aunque no habían llegado los tres electores de la provincia de Castilla, sin embargo, como varias provincias extranjeras habían escogido para representantes suyos á sujetos de nuestra nación, resultó que la mitad próximamente de los Padres congregados habían nacido en España (5).

(1) Todo este episodio lo conocemos principalmente por las cartas de los PP. Gil González Dávila y Juan Suárez, escritas á Castilla desde su cautiverio, é incluidas textualmente por el P. La Puente en la *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. 27.

(2) *Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, ff. 154, 155.

(3) *Acta Congr. Gener.*, p. 110.

(4) *Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 156.

(5) He aquí los nombres de todos los vocales. Notamos con asterisco los españoles:

* P. Juan de Polanco.
 * > Alonso Salmerón.
 * > Nicolás de Bobadilla.
 * > Diego Mirón.
 * > Jerónimo Nadal.
 > Everardo Mercurian.
 * > Jerónimo Doménech.

* P. Juan Plaza.
 * > Antonio Cordeses.
 > Benito Palmio.
 > Manuel López.
 > León Enríquez.
 > Francisco Adorno.
 > Paulo Hoffeeo.

P. Lamerio Averó.
 > Lorenzo Magio.
 * > Alfonso Ruiz.
 > Edmundo Hay.
 > Claudio Matthieu.
 > Balduino de Angelo.
 * > Miguel de Torres.

Antes de referir los incidentes algo singulares que sobrevinieron poco después en la elección del General, conviene explicar detenidamente sus causas (1). El P. Ribadeneira, que era uno de los vocales, empieza la narración de estos hechos con las siguientes reflexiones: «Para que se entienda mejor lo que entonces pasó y los fundamentos que hubo para hacerse lo que se hizo, se ha de presuponer que aunque los superiores de las religiones sean más santos, prudentes y benignos, no es posible que puedan dar contento á todos en todo, si quieren hacer bien su oficio. Y por esto, aunque el P. Francisco era tan santo y Padre tan amoroso para con todos sus hijos, como todos sabemos, siendo General se hicieron algunas cosas que no agradaron á algunos Padres de Portugal; y como ellos, por su modestia y religión, no podían volverse contra el mismo P. Francisco, que era su cabeza y superior, volviéronse contra el P. Polanco, que era Secretario del General y lo había sido de nuestro P. Ignacio y del P. Maestro Laínez, y la principal mano y ministro de su gobierno, atribuyéndole á él todo lo que se hacía y les descontentaba; y temiendo que el P. Polanco, por sus grandes méritos y experiencia, sucedería al P. Francisco en el cargo de Prepósito General, determinaron excluirle» (2).

Por estas palabras de Ribadeneira vemos que algunos Padres portugueses eran aversos al P. Polanco. El más notado de este defecto era el P. León Enríquez, que había concurrido á la Congregación como sustituto del Provincial, entonces enfermo. Esta aversión la

- | | | |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| * P. Cristóbal de Madrid. | * P. Dionisio Vázquez. | * P. Antonio Ramiro. |
| * » Miguel Gobierno. | » Pedro Fonseca. | * » Diego Suárez. |
| * » Diego de Avellaneda. | * » Baltasar Piñas. | * » Gregorio de Mata. |
| * » Juan de Montoya. | » Maximiliano Capella. | » Antonio Possevino. |
| * » Oliverio Manare. | » Eleuterio Pontano. | » Wenceslao Sturm. |
| * » Pedro de Ribadeneira. | * » Pedro Villalba. | » Teodoro Antonio Peltano. |
| » Alfonso Pisano. | * » Luis de Guzmán. | * » Pedro Bernal. |
| » Fulvio Androcio. | » Juan Rettius. | » Adriano Soesio. |
| » Carlos Faraone. | » Guillermo Creyton. | |

Actu Congr. Gener., p. 97. El P. Bobadilla dice (*Epist. P. Nadal*, t. IV, p. 182) que los Padres españoles eran veintisiete. Debíó incluir en ellos á los portugueses, como era usado en el siglo XVI, aunque ni así sale bien la cuenta, pues con los tres portugueses, Manuel López, León Enríquez y Pedro de Fonseca, eran veintiséis. Un mes después de la elección, llegó el P. Juan Suárez, y con éste serían veintisiete.

(1) Sobre el suceso que vamos á referir poseemos tres relaciones, escritas por tres Padres de los que asistieron á la Congregación. Una es la del P. Ribadeneira (*Hist. de la Asist. de España*, l. VI, c. 1), otra, el documento, que luego analizaremos, del P. Possevino, y, finalmente, una carta del P. Adorno á San Carlos Borromeo, que se halla en Milán. (*Arch. arcivescovile. Arch. spirituale*, Sez. XII, vol. 2, n. 31.)

(2) *Hist. de la Asist. de España*, l. VI, c. 1.

conocemos también por el documento que luego citamos, del P. Possevino, otro de los vocales, que fué después Secretario del P. Mercurian. Pero ni Ribadeneira ni Possevino declaran cuáles fueron los hechos que desagradaron á los portugueses y engendraron su enemistad con el P. Polanco. Ofréceseme, que como los tres Generales precedentes acostumbraban enviar á los subordinados las reprehensiones de las faltas por mano de Polanco, y como al P. León Enríquez, durante su provincialato, le había cabido algo de esto, pudo venirle de aquí su ojeriza contra el célebre Secretario.

Resuelto, pues, á excluirle del generalato, negoció el P. León dos cartas que, sonando á otra cosa, podían servir muy bien para el caso. Deseaban entonces los Padres portugueses, y muchos españoles, que no fuesen admitidos en la Compañía cristianos nuevos, por los horrendos crímenes que en esta gente se habían deseubierto y por la aviesa condición que generalmente mostraban. Querían muchos de los nuestros que se hiciese ahora lo que se hizo veinte años después en la quinta Congregación; esto es, prohibir con ley general la éntrada en la Compañía á los cristianos nuevos. Pidió, pues, el P. León al Rey de Portugal, D. Sebastián, y al Cardenal Infante, D. Enrique, dos cartas de recomendación para Gregorio XIII, en las cuales se rogase á Su Santidad no permitiese que fuese puesto al frente de la Compañía ningún cristiano nuevo. No tuvieron dificultad ambos personajes en escribir las cartas que se solicitaban (1). Véase en qué términos se expresaba la súplica en la carta del Cardenal, que es la más clara: «Pido encarecidamente á Vuestra Santidad que, con su gran prudencia, provea que no sea elegido General de la Compañía ningún cristiano nuevo, ni ninguno que les favorezca» (2). Repárese en el segundo miembro de la petición. Allí se ruega que no sea elegido General quien favorezca á los cristianos nuevos. Ahora bien: era evidente que Polanco había procurado no se desechasen de la Compañía los cristianos nuevos, sólo por serlo. Conservamos muchas respuestas suyas en este sentido, y algunas veces mandaba que si el

(1) Véanse ambas cartas en *Collectanea de Instituto*, VII, ad medium.

(2) *Obnixè peto a Sanctitate Vestra, ut suo maximo iudicio provideat, ne quis ex natione novorum christianorum, vel alius, qui eis favere videatur, eligatur Generalis.* En el Archivo secreto del Vaticano, Armadio 44, t. 22, f. 6, pueden verse las contestaciones de Gregorio XIII á las cartas del Rey y del Cardenal. En ambas dice el Papa que ha procurado satisfacer á los deseos del Rey, y alaba al P. León Enríquez, por cuya mano envía las contestaciones. Ambas están fechadas el 10 de Setiembre de 1573.

pretendiente era bueno, se lo enviase á Italia, donde no se reparaba tanto en esto de los linajes. El ser, pues, fautor de los cristianos nuevos podía servir de pretexto para excluir á Polanco. Y cuando no bastase esta causa, por lo menos el tener cartas del Rey y del Cardenal para Gregorio XIII, abría la puerta al P. León para negociar de palabra con Su Santidad.

Añade el P. Ribadeneira, que, al pasar por Madrid para Roma los Padres portugueses, pidió el P. León Enríquez á Felipe II una carta de recomendación para el Embajador español, á fin de que éste les favoreciese en los negocios que se le ofrecerían en Roma, y que Su Majestad se la concedió, «sin descender á cosas particulares ni saber los intentos que llevaba aquel Padre». No hemos podido descubrir hasta ahora esta carta de Felipe II (1).

5. Pertrechado, pues, con estos documentos llegó á Roma el P. León Enríquez, y allí tropezó con algunos Padres italianos descontentos, que dieron nuevo giro al negocio. No expresa Ribadeneira el nombre de ninguno de estos Padres, pero parece probable que el principal de ellos, y el que imprimió, por decirlo así, carácter propio á la intriga, fué el P. Benito Palmio, Asistente de Italia (2). Estos

(1) El P. Possevino, sin confirmar de lleno lo que dice Ribadeneira, insinúa que se intrigó algo en la Corte de España. He aquí sus palabras: «Si sa che fu una inventione del P. Leone e suoi seguaci, di far scrivere alcune lettere a Roma, et forse di Roma in parte tramata, con la trama de quali quanto a se et inanti al Re di Spagna et chi cercarono di vituperare la Compagnia.» *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V, f. 210.

(2) Así parece inferirse claramente de un documento muy singular, del que vamos á dar breve noticia á los lectores. Hállase en el tomo citado, *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V. Es un escrito de catorce páginas en folio, que tiene por defuera este título: *Del P. Possevino dato alla b [uona] m [emoria] del P. Everardo*. El objeto del escrito es persuadir al P. Mercurian que se debe escribir una carta circular á toda la Compañía, exhortando á observar la unión y caridad fraterna, á pesar de la distinción de naciones y linajes. En este escrito refuta el P. Possevino las razones aducidas para no escribirse la carta, y propone otras muchas para que se escriba. Así en la refutación de las razones contrarias, como en la exposición de las propias, apunta varios pormenores importantes de la tercera Congregación general. Por el contexto se descubre que fué redactado este escrito en 1576, poco después de salir de Roma los procuradores que habían acudido á la Congregación trienal celebrada ese año. El hombre á quien refuta el P. Possevino, y de quien trata principalmente en todo el escrito, es el P. Benito Palmio, Asistente de Italia, á quien no se atreve á nombrar, pero á quien designa, ya con la letra N, ya con la vaga indicación de *alta persona*. Esto se deduce de los indicios siguientes: 1.º Dice Possevino que era evidente y conocida á toda la Compañía, y aun á los grandes señores de la Corte romana, la aversión de esa persona á una nación entera. Se trata, por consiguiente, de un hombre que vivía en Roma, pues no sólo su per-

Padres, conferenciando con Enríquez, debieron advertirle que aquella razón de los cristianos nuevos tenía poca ó ninguna fuerza en Roma, y determinaron sustituirla con otra más eficaz, cual era el no ofender las nacionalidades. Hasta entonces todos los Generales habían sido españoles. Convenía que hombres de otros países entrasen á gobernar la Compañía. No sabemos los pasos que se dieron para persuadir esta idea al Sumo Pontífice. Como el negocio se ordenó en Roma y se ejecutó por Padres residentes en Roma, es de suponer que todo se trataría de palabra y con mucho secreto. Hasta ahora no hemos hallado ninguna relación que nos informe en particular sobre esta parte del asunto. Lo natural parece que, con ocasión de entregar

sona, sino sus afectos interiores eran tan conocidos á los señores de Roma. 2.º Añade que esta aversión, arraigada en el corazón de ese hombre, era en aquel tiempo el mayor obstáculo que la Compañía podía tener delante de Dios. Aquí se indica, sin duda, alguno de los Asistentes, pues si ese hombre estuviera en grado inferior, si fuera un Provincial, no perjudicaría su defecto á la universal Compañía, sino, cuando más, á la provincia que gobernase. 3.º Cuando se trataba de la elección de General, ese hombre envió un recado al P. Possevino, encargándole pelear por la patria, *ut pugnarem pro patria*. Luego era de la misma patria que el P. Possevino. 4.º Dice éste, que esa aversión fué fomentada por los defectos particulares de otro, *aiutata da difetti altrui particolari*. Ese otro cuyas faltas produjeron tan mal efecto fué, sin duda, el P. Dionisio Vázquez, español, cuyos desaciertos en el rectorado del colegio romano hubo de enmendar el P. Palmio. Puede leerse en Sacchini (*Hist. S. J.*, p. III, l. IV, n. 152) el estallido que ocurrió en el colegio por la imprudencia de Vázquez, estallido que obligó á expulsar de la Compañía á un Hermano filósofo y á quitar á Vázquez el rectorado. No sin graves molestias pudo el P. Palmio soldar aquella quiebra y restablecer la paz en el colegio. 5.º Finalmente, el miedo mismo que muestra Possevino de nombrar á su contradictor y la insistencia con que rebate sus argumentos, dan á entender que se trata de un hombre cuyas razones debían pesar mucho en el ánimo del P. Mercurian. Esto cuadra perfectamente al P. Palmio, de quien dice Sacchini (*Hist. S. J.*, p. IV, l. VI, n. 4) que por entonces era el Asistente más estimado del P. General, y tan estimado que, á pesar de las catorce páginas de razones escritas por el P. Possevino, la deseada carta sobre la caridad no se escribió, sin duda porque prevalecieron las razones del otro. Á estos indicios, tomados de Possevino, debemos añadir la autoridad de Sacchini, quien afirma, sin ambages (*Hist. S. J.*, p. IV, l. I, n. 17) que el P. Palmio era notado de este defecto.

Probada la aversión de Palmio á los españoles, ¿cómo se prueba que él intervino en esta intriga? Dos argumentos nos suministra el escrito del P. Possevino. 1.º Dentro de la Congregación intrigó Palmio contra los españoles. Es de creer que también intrigaría fuera. 2.º Intrigó movido del desordenado afecto nacional. La misma pasión le acompañaría fuera. Y como él era el más ilustre de los Padres italianos, pues había sido Asistente de San Francisco de Borja, parece muy probable que su poderosa autoridad influyese más que la de ningún otro en el ánimo de Gregorio XIII. Eso sí, como en la Congregación intrigó por medio de otros, posible es que también fuera de ella se valiese de otros para llevar adelante sus ideas, y que el P. León Enríquez le sirviese de instrumento para sus fines.

las cartas del Rey de Portugal y del Cardenal Infante, se presentasen á Gregorio XIII el P. León y algún otro Padre italiano y le declarasen de palabra su pensamiento. Empero el P. Sacchini afirma que cuando entregó las cartas el P. León, ya Su Santidad estaba prevenido por otros y determinado á excluir los españoles (1). Esto significa que ya los italianos habían obrado por cuenta propia. Sea como fuere, es lo cierto que al Papa se le imprimió profundamente la idea de que por entonces no convenía que fuese elegido General ningún español. Para conseguir suavemente su deseo dió un paso preliminar, que el P. Ribadeneira nos refiere por estas palabras:

«Persuadido el Papa que convenía á la Compañía que por aquella vez no fuese español el General, mandó al Cardenal Alejandro Farnesio, que era muy gran patrón y señor de la Compañía, que dijese al Vicario general que Su Santidad gustaría mucho que así se hiciese, y así se lo dijo el Cardenal al P. Polanco, añadiendo que alguno de la Compañía andaba en aquella danza. El P. Polanco respondió al Cardenal, que él entendía que toda aquella polvareda se había levantado contra su persona, y que él suplicaba á Su Santidad que, excluyéndole á él, no excluyese á toda la nación española; porque de esta manera él recibiría particular merced y favor de su Beatitud y la Compañía gran beneficio y no se haría agravio á toda una nación, que principalmente había fundado y propagado la Compañía, ni á tantos y tan graves Padres que, aunque ninguno de ellos apetecía ni procuraba aquel cargo, ni se tenía por digno de él, no podía dejar de sentirse el verse excluido, siendo capaz de él, sin razón ni fundamento. Esto respondió el P. Polanco, sin dar parte á los otros Padres de lo que el Papa le había enviado á decir con el Cardenal Farnesio, teniendo más cuenta con su humildad y deseo que tenía de no ser General, que no con la honra de la nación y por la unión de la Compañía, que debía preferir en este caso á su modestia y bien particular» (2).

Con razón se queja Ribadeneira de que el P. Polanco no dijera palabra sobre la entrevista con el Cardenal Farnesio. Debiera dar parte del negocio á los Padres congregados. Así ellos informados de

(1) *Aliunde admonitus Pontifex... nullius hispani rationem haberi volebat.* *Hist. S. J.*, p. IV, l. I, n. 18. Poco después, n. 23, dice que el P. León entregó las cartas al Papa la víspera de la elección, y que entonces Gregorio XIII se decidió á imponer el precepto que al día siguiente impuso á los Padres.

(2) *Hist. de la Asist.*, l. VI, c. 1.

todo, hubieran podido contrarrestar la intriga, hablar al Papa y á los Cardenales y hacer á tiempo y con provecho lo que tarde y con poco fruto se hizo el día 22 de Abril.

Como ya hemos dicho, la Congregación se abrió el 12 de este mes. Poco después el P. Polanco, acompañado del P. Salmerón y de algunos más, presentóse á Gregorio XIII pidiéndole su bendición para proceder al nombramiento del General. Recibióles benignamente el Papa, y les preguntó cuántos votos se requerían para decidir la elección, cuántos vocales españoles había, cuántos de otras naciones; finalmente, de qué país habían sido los Generales precedentes. Satisfizo á estas preguntas el P. Vicario, y cuando el Sumo Pontífice oyó que los tres Generales anteriores habían sido de España, observó que por esta vez convendría no elegir español. Replicó el P. Polanco que cada uno de los vocales daba libremente su voto al que juzgaba más apto para el oficio, sin mirar el país de donde fuese natural. «Está bien, dijo Gregorio XIII; pero ¿no habría en otras naciones sujetos idóneos para el caso? ¿No lo sería, por ejemplo, el P. Everardo Mercurian?» Quiso responder algo nuestro Vicario, pero atajóle el Papa, quien dando á todos su bendición los despidió amorosamente con estas palabras: «Ea, id en paz y haced bien la elección» (1).

Inquietos salieron de esta audiencia los Padres y no dejaron de presentir algo de lo que después sucedió. Entretanto la Congregación iba haciendo sus preparativos para el acto solemne. Nombró por secretario para la elección al P. Lorenzo Magio, designó á los PP. Oliverio Manare, Paulo Hoffeo, Francisco Adorno, Miguel de Torres y Juan Plaza para examinar si la Compañía había padecido detrimento; compuso un interrogatorio para que cada cual tomase informaciones sobre las personas que podrían servir para el generalato, encomendó al P. Possevino la plática ó exhortación preliminar que se acostumbra hacer antes de la elección y, finalmente, procuró con oraciones y penitencias obtener de Dios Nuestro Señor la gracia de acertar en tan grave negocio (2).

Ni las Actas de la Congregación, ni Ribadeneira, ni Sacchini dicen una palabra de lo que sucedió entre los Padres congregados en los días destinados á tomar informaciones para la elección. En cam-

(1) El P. Adorno es el que explica más esta entrevista, pero no dice que el Papa nombre al P. Mercurian. Esto lo tomamos de Sacchini, *Hist. S. J.*, P. IV, l. I, n. 10.

(2) *Acta Congr. Gener.*, pp. 97-102.

bio, el P. Possevino en el escrito antes citado nos suministra un dato muy importante, del cual es imposible prescindir. Dice que en las informaciones dadas entonces se mezcló la pasión, que se procuró por medios humanos que no fuese elegido General sino éste ó el otro, y, por último, añade, que aquel hombre, á quien no se atreve á nombrar, le envió uno tras otro dos Padres para exhortarle á pelear por la patria, y este mismo recado se pasó á otros. No poco se escandalizó de esta conducta el P. Possevino, y por eso la denunció al Superior (1). No dice si se hizo algo por efecto de esta denuncia. Es de suponer que Polanco no le daría importancia, como no la dió á todo lo que se hacía contra él, dejando de buen grado que le apartasen de una dignidad que él no ambicionaba.

6. Llegó el día 22 de Abril destinado para la elección. Era el mismo en que treinta y dos años antes había sido nombrado General nuestro Padre San Ignacio. Reunidos los 47 electores dieron principio á la tarea. Ya empezaba el P. Possevino la plática preliminar, cuando de pronto se anuncia que viene á la Congregación el Cardenal de Como, Secretario de Estado de Gregorio XIII. Recibióronle respetuosamente los Padres y le ofrecieron la silla presidencial. Sentado el Cardenal en medio de la Congregación, manifestó brevemente cuánto amaba Su Santidad á la Compañía y cuán de veras deseaba el bien y progreso de toda ella. Hecho esto, significó á la Congregación, que pues los tres Generales precedentes habían sido españoles, era voluntad del Papa que por esta vez no fuese elegido ningún español, y que así determinadamente lo mandaba. El P. Polanco, en nombre de todos los presentes, respondió que se trataría en la Congregación acerca de aquel precepto, porque se ofrecían dificultades que sería necesario representar á Su Beatitud. Que después de haber conferenciado los Padres, se daría la respuesta á Su Señoría Reverendísima para que la llevase al Sumo Pontífice. Oído esto se salió de la sala el enviado de Gregorio XIII (2).

(1) *Si sa che con quanto buon zelo et intentione potesse habersi, si come dicevano, nondimeno andavano direttamente procurando di far per mezzi humani impedimento, che non si elegessero Generali se non tali o tali, et a me l'hanno detto... Si sa che il P... a più persone et particolarmente a me disse, ut pugnarem pro patria, mentre si trattava delle informazioni. Il che io come christiano et fidele a la Compagnia, andai come cosa da me ne udita ne imaginata giamai, a dire a quel che era allora Superiore. Or da chi venisse quella parola, da chi fosse sustentato il detto huomo, da chi mi fosse mandato anco un altro, lo sa l'eterna verità, la quale non ha paura di temporalì falsità o calunnie.» De rebus Congr., I, II, III, IV et V, f. 210.*

(2) *Acta Congr. Gener.*, p. 98.

«Ido el Cardenal, dice Ribadeneira, se levantó luego en la Congregación un gran murmullo y alboroto contra los que habían sembrado aquella cizaña en la Compañía, y vimos los que estábamos presentes dos cosas de mucha edificación. La primera, en los Padres españoles que estaban en aquella Congregación, que eran muchos y muy antiguos y graves, y como Padres de la Compañía, y entre ellos dos de los primeros compañeros de nuestro Beato P. Ignacio, gran paz, gran sosiego, paciencia y mansedumbre, sin hablar palabra hombre de ellos. La otra, gran sentimiento, celo é indignación contra los autores de aquella discordia... Las otras naciones sintieron este golpe, y con muchas lágrimas y palabras encarecidas mostraban su enojo y sentimiento» (1).

Añade el P. Possevino que toda la Congregación puso los ojos en los portugueses, creyéndolos autores de este daño (2). Cuando el P. León Enríquez vió sobre sí los ojos de todos los presentes y contempló por una parte la indignación de las otras naciones, y por otra la admirable paciencia y virtud de los españoles, reconoció la falta que había cometido, salió al medio de la sala, y, puesto de rodillas, dijo su culpa con muchas lágrimas, confesando haber sido él la causa de tan grave tribulación. Ofrecióse á presentarse al Papa y á deshacer en cuanto pudiese la mala obra que había hecho á los Padres españoles y á toda la Compañía.

La resolución que se tomó después de tan inesperado incidente y agitada controversia fué, que los Padres señalados para examinar los detrimentos de la Compañía recogiesen los inconvenientes y dificultades que aquel precepto pontificio nos causaba, que se redactase un enérgico memorial y que luego partiesen á presentarlo á Su Santidad los PP. León Enríquez, Paulo Hoffeo, Lorenzo Magio, Oliverio Manare y Pedro Canisio (3). Ejecutóse al instante lo resuelto

(1) *Hist. de la Asist.*, l. VI, c. 1.

(2) «Si come tutta la Congregatione restò attonita, et gettò li ochi sopra portoghesi, come authori di questo, il detto P. Leone all' hora toco dalla ccsienza, ingenochiato pubblicamente dimandò perdono, et disse, io son causa di questo, et così si offerse, di andare con alcuni altri al Papa.» Ubi supra.

(3) *Decretum fuit ut rationes et incommoda quae ex hujusmodi praecepto consequerentur, a Patribus superius decreto 8º deputatis (quibus et alii si quid occurreret suggerere possent) colligerentur, et ex illis nervosum aliquod scriptum conficeretur, quod Summo Pontifici offerri posset, et ut ad illum cum eo scripto quam primum proficiscerentur Congregationis nomine P. Leo Enriquez, P. Paulus Hoffaeus, P. Laurentius Magius, P. Oliverius Manareus, P. Petrus Canisius, qui omnes eodem die Tusculum ubi Summus Pontifex erat profecti sunt. Acta Congr. Gener.*, t. I, p. 102.

y aquella misma tarde partieron á Tívoli, donde estaba el Papa, los cinco Padres señalados.

Fueron luego admitidos á la presencia de Gregorio XIII, y el P. León Enríquez, llevando la voz de los demás, expuso los gravísimos inconvenientes que aquel precepto nos causaba, según los tenía apuntados en el memorial. Conservamos este precioso escrito, cuyas razones vamos á indicar brevemente. Empiezan los Padres asegurando que toda la Compañía ha recibido con humildad el mandato de Su Beatitud; pero, sobre todo, la nación española se ha mostrado enteramente preparada á obedecer. *Maxime vero natio Hispanica paratam ac promptam se exhibuit ad obediendum*. Empero las otras naciones, oponiéndose á ella, han determinado suplicar á Su Santidad, sea servido de oírlas y de considerar las razones que se ofrecen, para levantar el precepto impuesto por boca del Cardenal de Como.

Primera: este precepto va contra nuestras Constituciones y contra todo el orden de nuestro Instituto, en uno de los actos más importantes que se pueden ofrecer, cual es la elección del Prepósito General. Segunda: todos los electores deben jurar que eligen al sujeto que juzgan más apto para el oficio de General. Ahora bien: será imposible guardar este juramento, si de antemano se excluyen muchos, entre los cuales puede estar el más apto. Tercera: se abre con este precepto una puerta peligrosa á la ambición, pues se da lugar á que, por medio de exclusiones como ésta, se pretenda para sí ó para sus amigos esta dignidad. Cuarta: el que fuere elegido no estará tranquilo en su cargo, sabiendo que le han nombrado como á la fuerza, y los súbditos tampoco le obedecerán á gusto, mirándole como superior impuesto á la Compañía por presiones extrañas. Quinta: parecerá que Vuestra Santidad se aficiona á unas naciones y se retira de otras, lo cual, dicen los Padres, suplicamos á Vuestra Santidad humildemente se digne considerar con atención. Sexta: hasta ahora ha habido, por la bondad de Dios, suma caridad y unión en la Compañía entre todas las naciones. Este precepto puede introducir entre nosotros las discordias y odios nacionales. Séptima: puede haber escándalo entre los fieles al ver excluída del generalato, sin ninguna culpa suya, la nación á quien más debe la Compañía. Octava: los herejes se alegrarán de

Es de advertir que estas actas no mencionan la culpa del P. Enríquez y la pública confesión que hizo de ella. Esto lo sabemos por Possevino y Ribadeneira. Las actas se contentan con expresar brevemente la venida del Cardenal de Como, el precepto que impuso y la resolución que después se tomó.

saber que hay cismas y divisiones en la Compañía, y, por otra parte, los príncipes católicos quizá tomen ocasión para dividir la misma Compañía, separando á sus vasallos de la obediencia del General, sintiendo haber sido ofendida su nación por medio de estas exclusiones. Por esto suplicaban instantemente á Su Beatitud, que alzase el precepto y les permitiese elegir con libertad á quien, delante de Dios, creyesen más idóneo para cargo tan importante (1).

Poderosos eran estos argumentos. Por eso, aunque Gregorio XIII manifestó alguna repugnancia á revocar su mandato, al fin condescendió con lo que se le pedía, y permitió á nuestros Padres elegir con libertad. Indicó, no obstante, sería de su agrado, que por aquella vez no fuese elegido General ningún español (2).

Recibida la respuesta de Su Santidad, volviéronse los Padres á Roma, adonde llegaron ya muy entrada la noche. Al día siguiente reunióse la Congregación, y los Padres comisionados anunciaron que el Sumo Pontífice había revocado el precepto impuesto por medio del Cardenal de Como; que no quería perjudicar á las Constituciones de la Compañía, ni á la libertad de la Congregación, y que solamente manifestaba su gusto de que por aquella vez no fuese elegido español. Oída esta respuesta, la Congregación determinó que se procediese á elegir con entera libertad, según lo que dictase á cada uno su conciencia, y que se empezase la tarea donde el día anterior se había suspendido. Hizose así, y al primer escrutinio fué elegido General, por 27 votos, el P. Everardo Mercurian (3), persona dignísima de aquel cargo.

El P. Everardo era belga de nación, y había nacido en el pueblo Mercœur (de donde dicen que tomó el apellido latinizado de Mercurian) por los años de 1514. Hallándose en París el año 1548, ya ordenado de sacerdote y terminados sus estudios, hizo los Ejercicios espirituales y en ellos se sintió llamado por Dios á la Compañía. Sin demora puso en ejecución su pensamiento, y en el mismo colegio de París hizo su noviciado. Á fines de 1551 fué enviado á Roma (4), y allí, durante algunos meses, el mismo San Ignacio le amaestró en la vida religiosa y le infundió plenamente su espíritu. Cuando en el

(1) *De rebus Congr. Gener.*, I, II, III, IV et V, f. 201.

(2) *Acta Congr. Gener.*, I, p. 102.

(3) Dice el P. Adorno que el P. Mercurian tuvo 27 votos, y que de los restantes, 13 fueron dados á Padres españoles.

(4) Vid. Polanco, *Hist. S. J.*, t. II, p. 292.

verano de 1552 se trató de abrir el colegio de Perusa, el P. Everardo fué elegido su primer rector, y muy pronto acreditó el acierto de su elección, no menos por su prudencia en el gobierno, que por el celo apostólico que desplegó en la ciudad. Merece referirse la descripción que de él hace el P. Polanco, un año después, en carta escrita al P. Adriaensens el 23 de Octubre de 1553. «En Perusa, dice Polanco, es rector de nuestro colegio el P. Everardo Mercurian. Es hombre docto, piadoso, prudente, activo y apto para grandes empresas. Trabaja admirablemente en la viña del Señor, aunque él no cree tener talento para predicar en estos países. Sin embargo, explica al pueblo la Sagrada Escritura, oye confesiones, y con su trato familiar aprovecha mucho en Perusa, atrayendo las almas á Cristo» (1).

En 1558 asistió el P. Everardo á la primera Congregación general, y como estaba tan acreditado por su prudencia en el gobierno, fué luego nombrado Provincial de la Germania inferior, cargo que desempeñó loablemente durante todo el generalato del P. Láinez. La segunda Congregación general designó por Asistente del Septentrión, es decir, de Alemania, Flandes y Francia, al P. Mercurian. En este oficio sirvió fielmente el P. Everardo á San Francisco de Borja y á la Compañía, y perseveró ordinariamente en Roma. Hubo de hacer, sin embargo, una ausencia bastante larga, pues en 1569 el santo General le mandó visitar en su nombre las provincias de París y de Aquitania (2). Se ve, pues, que el recién elegido poseía las dotes de virtud, prudencia y experiencia, que se podían desear para el alto cargo que se le confiaba.

No se pudo excusar algún desabrimiento en la presente elección; pero «dos cosas, dice Ribadeneira, ablandaron y mitigaron mucho aquel negocio y quitaron la acedia y amargura que de tan mala raíz pudo nacer. La primera, el sentimiento que las otras naciones mostraron de lo que algunos pocos habían hecho, condenando toda la Congregación el atrevimiento y mal término que habían usado en cosa tan grave. La otra fué, la gran religión y entereza de aquellos Padres españoles, á quien principalmente tocaba esta exclusión, por-

(1) «*Magister Everardus Mercurianus Perusii praepositus est collegii nostri. Est vir doctus, pius, prudens, strenuus et ad magna aptus. Laborat egregie in vinea Domini, quamvis concionandi donum in his regionibus (sibi saltem) non videatur habere, Scripturas tamen interpretatur, et confessionibus vacat, et colloquiis privatis plurimum promovit Perusii in animis hominum ad Christum trahendis.*» *Monumenta Ignatiana*. ser. I, t. V, p. 610.

(2) Vid. Sacchini, *Hist. S. J.*, p. III, l. V, n. 3.

que todos ellos se mostraron superiores á las cosas bajas y de la tierra, y se hubieron en la Congregación general como si no se hubiera tratado en ella de tal cosa. Especialmente el P. Maestro Polanco respaldó en todas sus acciones con tan rara modestia, constancia é igualdad de ánimo, que muy bien se echó de ver que tenía debajo de los pies el ser General, y que nunca lo había pretendido, sino huído, y que hacía gracias á Nuestro Señor porque le había librado de tan pesada carga. Y hubo algunos Padres que estaban en contrario parecer, que admirados de tan singular virtud se compungieron, y aun quien cortó parte de su ropa (á lo que entonces entendí) por guardarla como reliquia de un santo» (1).

No añade otros pormenores el P. Ribadeneira acerca de esta célebre elección; pero nosotros no podemos omitir un rasgo final sumamente edificante, y es, que habiéndose vislumbrado fuera de la Congregación lo que había sucedido dentro, y produciéndose, como es de suponer, muy mala impresión, así entre los Nuestros como entre los seglares, los Padres españoles procuraron aplacar aquella conmoción, y algunos declararon por escrito que el P. Mercurian había sido legítimamente elegido, y procuraron atraer los corazones al amor y obediencia del nuevo General. Conservamos los escritos redactados en este sentido por el P. Bobadilla y por el P. Nadal, que han visto recientemente la luz pública (2); pero sentimos no conservar el documento que sería más precioso en esta materia, es decir, la carta del P. Polanco al Doctor Velasco, presidente del Consejo de Indias en Madrid. Efectivamente, sabiéndose en Roma que habían llegado á nuestra corte malos rumores sobre este negocio, el buen P. Polanco, el más agraviado de todos en aquellas intrigas, escribió esta carta, para asogar á todos de la legitimidad de la elección ejecutada, y para calmar las turbulencias que pudieran sobrevenir. Nos da noticia de esto el P. Plaza, quien presentándose el año siguiente al Doctor Velasco, para preparar el avío de los misioneros que debía llevar al Perú, entendió el buen efecto que la carta del P. Polanco había producido en Madrid y comunicó á los Padres de Roma esta edificante noticia (3).

8. Elegido el General, procedióse algunos días después á la elección de los Asistentes, y también aquí hubo alguna turbación. Parece

(1) *Loco. cit.*

(2) *Epist. P. Nadal*, t. IV, pp. 182-185.

(3) La carta del P. Plaza está en *Epist. Hisp.*, XX, f. 218.

que mientras se tomaban las informaciones, algunos Padres empezaron á agitarse un poco, pretendiendo con demasiada importunidad sacar Asistente á este ó al otro; pero la Congregación, escarmentada con lo sucedido antes, reprendió públicamente á los agitadores, y con esta sofrenada todos se reportaron y la elección se hizo con santa paz el día 9 de Mayo (1). Para el Septentrión fué nombrado el P. Oliverio Manare; para Portugal, el P. Pedro de Fonseca; para España, el P. Gil González Dávila, ausente; para Italia fué confirmado el P. Benito Palmio, que ya lo había sido en el generalato anterior. Algunos Padres propusieron si sería bien nombrar Asistente particular para Francia, dividiendo en dos la Asistencia del Septentrión. Discutido el asunto, no pareció necesario hacer por entonces tal división (2). La Asistencia de Francia no fué constituida hasta el año 1603 en la sexta Congregación general.

Apenas terminado el negocio, empezó á susurrarse que no había sido limpia aquella elección. Sospechóse que había intervenido algún soborno de parte de los portugueses para sacar Asistente de su nación, y que habían influido algo las recomendaciones de príncipes seculares. Por desgracia, llegaron á Gregorio XIII los rumores de estas sospechas y parece que tuvo la credulidad de suponerlas fundadas. Llamó al P. Salmerón el día 22 de Mayo y le mandó decir de su parte á la Congregación, que no se tratase en ella de excluir á ninguna persona, que no se atendiese á las cartas y recomendaciones de los príncipes y que se procurase cerrar la puerta á la ambición, la cual, según tenía entendido, se había mezclado algo en los nombramientos de los Asistentes. Finalmente, le advirtió que debían ser castigados los que habían ofrecido ciertos dones (3).

Cuando al día siguiente, 23 de Mayo, dió Salmerón á los Padres esta embajada, quedaron todos extrañamente sorprendidos. Clamaba la mayoría que todo se había hecho con sinceridad y pureza de conciencia, que aquellos rumores eran del todo falsos y no se debía pensar más en discutir lo ya discutido. Esto no obstante, el P. Mer-

(1) Esto lo sabemos por el dictamen de la comisión, que luego citamos. Desea la comisión que para informar al Papa se le diga lo siguiente: «*Quamvis aliqui liberius se gesserint, cum de Assistantibus eligendis tractaretur, ideo quod non esset certa formula praescripta, sicut et de Generalis electione, quibus tamen in publica Congregatione admonitis et reprehensis ab ea parum prudenti diligentia statim per Dei gratiam cessatum fuit.*»

(2) *Institutum S. J.*, t. II, p. 221.

(3) *De rebus Congr. Gener.*, I, II, III, IV et V., f. 190. Es una breve relación de todo este incidente, hecha el día que se terminó, es decir, el 8 de Junio de 1573.

curian, para satisfacer plenamente al Sumo Pontífice, rogó á la Congregación, que fuesen designados algunos Padres para examinar de propósito este asunto. Fueron nombrados los PP. Salmerón, Francisco Adorno, Paulo Hoffeo, Claudio Matthieu y Miguel de Torres. Hicieron estos Padres diligentísima pesquisa durante ocho días, y al fin presentaron su dictamen por escrito, declarando por unánime consentimiento que no se podía poner ninguna sospecha en la elección de los Asistentes. Lo que había dado ocasión á los rumores eran las cartas de los Príncipes de Portugal y cierta limosna traída por los Padres portugueses. Las cartas ya las conocía el Papa (alude sin duda la comisión á las que trajo el P. León Enríquez); y en cuanto al dinero, era simplemente una limosna prometida por D. Sebastián al difunto P. General para sustento de los colegios romano y germánico. Ni lo uno ni lo otro pertenecía en nada á la elección de los Asistentes. Si en el tiempo de las informaciones se mostraron algunos demasiado solícitos, una vez reprendidos por la Congregación, cesaron desde luego en sus diligencias (1).

Todos admitieron sin dificultad este juicio de la comisión acerca de lo pasado; mas cuando se trató de prevenir la ambición para lo futuro, ya no hubo tanta conformidad. Unos propusieron cierto decreto que parecía favorecer á los cristianos nuevos. En cambio, los portugueses, según Sacchini, indicaron que se prohibiese para siempre el admitir en la Compañía á tales hombres (2). Durante cuatro días se deliberó sobre este delicado asunto, y, por fin, la Congregación determinó ponerlo todo en manos del P. General. Éste debía satisfacer de palabra á Gregorio XIII acerca de lo pasado y proveer para lo por venir los remedios convenientes contra el peligro de las ambiciones y discordias. Cerróse este debate el 8 de Junio cuando ya estaba próxima á su fin la Congregación (3).

(1) *Ibid.*, f. 198.

(2) *Hist. S. J.*, P. IV, l. I, n. 33. No veo mencionada esta circunstancia en los documentos que poseemos. Las actas no traen ni una palabra sobre este incidente. Como al lado de cada decreto ponen el día en que se hizo, notamos en ellas dos huecos: uno del 23 al 27 de Mayo y otro del 5 al 9 de Junio. En estos dos tiempos se agitó esta cuestión, que nos es conocida por los dos documentos citados *De rebus Congr.*, I, II, III, IV et V, ff. 190 y 198.

(3) *Demum unanimi omnium consensu totum negotium iudicio et arbitrio R. P. Generalis commissum fuit et quoad praeterita discutienda sanandaque, si quae sanatione indigere reperirentur et quoad futura, adhibitis remediis, praecavenda, sic tamen ut nullum hujus commissionis decretum conficeretur. Expedita sunt haec die VIII Junii 1573. Ibid.*, f. 190.

9. Desagradables fueron, sin duda, estos incidentes ocurridos á propósito de las elecciones del P. General y de sus Asistentes; pero, por lo demás, la Congregación procedió con suma paz, examinando y resolviendo los negocios ordinarios que se ofrecían en el gobierno de la Compañía. Merecen alguna mención varios decretos dados entonces. En esta Congregación se redactaron las fórmulas para elegir General, para el oficio de Vicario y para tener la Congregación provincial. Preguntóse cuál de las dos versiones que corrían de las Constituciones debía tenerse por auténtica, y si sería menester consultar el original español, que por no haberse impreso no estaba al alcance de muchos. La Congregación determinó que una comisión de Padres examinase ambas versiones y las cotejase con el original; que la segunda versión debía tenerse por vulgata, y que se conservase cuidadosamente el original español, para que, en caso de duda, se pudiese recurrir á él. Los Padres nombrados para la revisión de las versiones fueron Diego Mirón, Miguel Gobierno, Pedro de Ribadeneira, Paulo Hoffeo, Dionisio Vázquez y Antonio Possevino (1).

Preguntóse si cuando el Superior ó ministro de una casa es profeso de tres votos ó coadjutor espiritual, están obligados á obedecerle los profesos de cuatro votos que vivan de asiento ó de paso en aquel domicilio. Alguna duda se suscitó sobre este punto, porque en un decreto de la primera Congregación y en cierto pasaje de las Constituciones parecía insinuarse que los no profesos no debían ser superiores de los profesos. Deliberóse detenidamente sobre el negocio, y al cabo se resolvió que los profesos debían obedecer al superior ó ministro, fuese ó no fuese profeso, lo mismo que los demás moradores de casa. Los pasajes alegados en contrario querían decir solamente, que los Provinciales y rectores de las casas profesas debían ser necesariamente profesos (2).

Para acelerar la resolución de los negocios pareció conveniente nombrar algunos definidores, los cuales examinasen varios puntos y formasen los decretos que al fin serían sometidos al juicio de la Congregación. El 10 de Mayo se hizo la designación de estos definidores, que fueron seis, de los cuales cuatro eran españoles. He aquí los nombres de todos: PP. Alonso Salmerón, Juan de Polanco, Jerónimo Nadal, Benito Palmio, Miguel de Torres y Oliverio Manare.

Entre los decretos formados por estos definidores y aprobados

(1) *Institutum S. J.*, t. II, p. 224.

(2) *Ibid.*, t. II, p. 223.

por la Congregación, hay uno (el 35), en el cual quizá intervino alguna intriga de alguien. Mandaba ese decreto que los Nuestros no hiciesen procesiones, dejando al P. General la facultad de dispensar en las casas donde este acto religioso pareciese de mucha importancia para el bien público. Manifestó además la Congregación el deseo de que se obtuviese de la Santa Sede algún privilegio, para que no fuésemos obligados á asistir á las procesiones ordinarias. Al día siguiente intercedieron varios Padres, pidiendo que por aquel año no se suprimiese la procesión que solía hacerse en Roma. Mas como perseverase la Congregación en su primer dictamen, algún devoto de procesiones debió ir á decírselo á Gregorio XIII, y éste mandó que se continuase la procesión en Roma como hasta entonces. Representáronse á Su Santidad el 27 de Mayo las razones que inclinaban á la Compañía á no tomar parte en las procesiones; pero no le convinieron y mantuvo su precepto. Prometió, no obstante, á los Nuestros que les concedería el privilegio de no ser obligados por los Obispos á las procesiones. Esta gracia nos hizo tres años después (1).

Volvió á discutirse en esta Congregación aquel punto que tanto había preocupado á la Congregación precedente, esto es, la multitud de los colegios. Observando el gran peso que se tomaba á cuestras con tantas fundaciones como se admitían, ocurrió el pensamiento de prohibir terminantemente la aceptación de nuevos colegios durante algunos años. Sin embargo, después de examinar maduramente el asunto, no se creyó conveniente dar un decreto tan radical, pero encargó con todas veras la Congregación al P. Mercurian la observancia de lo que había prescrito la Congregación anterior, á saber: que en vez de admitir colegios nuevos, se procurase asegurar la fundación de los ya existentes (2).

Con esta ocasión propúsose á los Padres congregados el abandonar algunos colegios españoles que tenían poca vida ó cuya fundación estaba todavía como en el aire. Estos fueron los de Baeza y Cádiz, en la provincia de Andalucía; los de Oropesa y Navacarnero en la de Toledo; los de Logroño, Burgos y Oñate, en la de Castilla. Los Padres congregados determinaron resueltamente que se cerrase el colegio de Baeza. En cuanto al de Oñate, mandaron que se procurase trasladarlo á Vitoria, y sobre los cinco restantes no quisieron tomar ninguna resolución, encomendando al P. General que estu-

(1) *Ibid.*, t. I, p. 61.

(2) *Ibid.*, t. II, p. 223.

diase despacio las condiciones y circunstancias de cada uno, y después determinase lo que fuese más conducente para el servicio divino (1).

De este modo se procedió deliberando con suma paz sobre todos los negocios ocurrentes, hasta que el 16 de Junio se cerró la Congregación (2).

(1) *Acta Congr. Gener.*, t. I, p. 111. También se mandó levantar el ensayo de colegio que se había empezado en Sigüenza, como ya lo indicamos en el tomo anterior, p. 241, nota.

(2) Dice el P. Prat (*Histoire du P. Ribadeneira*, p. 214) que en esta Congregación se tomó el acuerdo de que los Padres volvieran á las provincias de donde eran oriundos, para que de este modo se retirasen los españoles que ocupaban puestos importantes en otras naciones, y se quitase la ocasión de las discordias que se habían manifestado en el nombramiento del General. Ni en los decretos de la Congregación, ni en las actas, ni en ningún documento contemporáneo recordamos haber visto vestigio de tal resolución. Verdad es que al año siguiente vinieron de Roma el P. Ribadeneira, de París el P. Mariana y de Nápoles el P. Dionisio Vázquez; pero no sabemos que esto se hiciera por alguna orden de la Congregación. Del primero nos consta que ya en 1571 se trataba de enviarle á España, pues el 24 de Octubre de ese año escribía el P. Nadal á San Francisco de Borja estas palabras: «El P. Ribadeneira, vuelto de Tivoli, atiende á hacer su oficio en parte, y en la ida á España no está todo resuelto.» (*Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 168.) El P. Mariana fué enviado, probablemente, porque en París le iba muy mal de salud. El P. Dionisio Vázquez se puede creer que fué mandado á España por sus defectos. En este género lo más notable que se hizo de resultas de esta Congregación fué el retirar del gobierno supremo de la Compañía á los dos hombres que más participaron de él en los generalatos antecedentes, esto es, á los PP. Polanco y Nadal. El primero fué mandado poco después de Visitador á Sicilia, y concluida felizmente la visita, volvió á Roma, donde murió en 1576. El P. Nadal se retiró al colegio de Hall, en el Tirol, donde empleó sus últimos años en redactar escritos piadosos, sobre todo las *Anotaciones á los Evangelios*, que publicó en un tomo en folio. Vuelto á Roma en 1579, enfermó poco después y murió santamente el 2 de Abril de 1580.

CAPÍTULO II

FUNDACIONES DE LA COMPAÑÍA EN EL CUARTO GENERALATO

SUMARIO: 1. Dotación de los colegios de Barcelona, Granada y Alcalá.—2. Doña Magdalena de Ulloa funda el noviciado de Villagarcía y el colegio de Oviedo.—3. D. Francisco Blanco favorece al de Monterrey y funda los de Málaga y Santiago.—4. Colegios en Soria y en Jerez.—5. El Cardenal Cervantes empieza nuestro noviciado en Tarragona.—6. Casas profesas en Valencia y Sevilla.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispanae*.—3. *Fundationes collegiorum*.—4. Roma, Archivio di Stato, *Gesú, Collegia*.—5. Pedro de Guzmán, *Historia de la provincia de Castilla*.—6. Álvarez, *Historia de la provincia de Aragón*.—7. *Historia del colegio de Belén* (Barcelona).—8. Castro, *Historia del colegio de Alcalá*.—9. Ribadeneira, *Historia de la Asistencia de España*.—10. Idem, *Persecuciones de la Compañía*.—11. La Puente, *Vida del P. Baltasar Álvarez*.—12. Roa, *Historia de la provincia de Andalucía*.

1. Como ya insinuamos en el capítulo anterior, la tercera Congregación general encargó al P. Everardo lo que la segunda había recomendado á San Francisco de Borja; esto es, que, en vez de admitir colegios nuevos, se aplicase á corroborar los ya establecidos, proveyéndoles mejor de sujetos y proporcionando á éstos los subsidios necesarios para desempeñar desahogadamente sus oficios. Procuró el P. Mercurian cumplir este encargo de la Congregación, y así, lo primero que debemos notar al describir el incremento de la Compañía en este generalato, es la dotación segura y comodidad conveniente que entonces alcanzaron algunos de los antiguos colegios.

Desde el año 1545 existía, como sabemos, el de Barcelona; pero siempre había arrastrado una vida lánguida, desprovisto como estaba de los medios de subsistir, y atendido á las limosnas eventuales que recogía de algunas personas muy buenas, es verdad, pero poco acaudaladas. El año 1573 quiso la divina Providencia asegurar la vida de este colegio, mediante la generosidad de dos personas nobilísimas, D.^a María Manrique de Lara y D. Hernando de Aragón. Lo que ambas hicieron por el colegio lo tenemos claramente explicado en la historia manuscrita del mismo, cuya primera parte fué redactada

dos años después. «Doña María, dice esta historia, vendió mil y cien ducados de juro de por vida, y mercó seiscientas libras de juro de á veinte mil el millar, y los dejó al colegio con orden de que se vayan empleando y se hagan mil de renta, si ya en su vida no hubiese llegado á este número. Deja asimismo sus casas y huertos, tapicería con todos los demás bienes que se hallaren suyos. Nuestro P. Everardo, General, que hoy vive, después de electo, atento á lo mucho que esta señora ha hecho, y más á lo que ha deseado hacer y á su mucha virtud y amor que á la Compañía ha tenido y tiene, le dió la fundación (la patente de fundadora) en el año de 1573» (1).

Don Hernando de Aragón, hijo segundo del Duque de Villahermosa, tenía en la diócesis de Vich un beneficio eclesiástico rural, llamado el priorato de Caserres. Por indicación del P. José de Ayala, rector del colegio de Barcelona, decidióse D. Hernando á ceder esta finca á la Compañía. Resignó, pues, el beneficio en manos del Papa, reservando solamente la pensión que Su Santidad quisiera señalarle, para que todo lo restante se aplicase al colegio de Barcelona. Temían algo nuestros Padres que en Roma surgiesen obstáculos á esta aplicación, por la fama que calumniosamente se difundía entonces de que la Compañía se apropiaba inmensos bienes eclesiásticos, pero no sucedió así. El negocio fué admitido y despachado con inusitada rapidez. Según el P. Ribadeneira (2), el feliz éxito de este asunto se debió al deseo que tenía Gregorio XIII de manifestar á la Compañía, que lo hecho por él en la elección del P. Mercurian había procedido de buena voluntad y no de aversión á los Padres españoles. Por esto nos favoreció decididamente en este y en otros negocios que por entonces se nos ofrecieron en España.

«Tomóse la posesión de dicho priorato, dice la historia del colegio antes citada, en poder de Luis Rufot, notario público de Barcelona, á 28 de Octubre de 1573. Valía entonces cuatrocientas libras, aunque después ha crecido. Vale ahora (en 1576) seiscientas cincuenta libras de renta, y entiéndese que llegará á las mil, según van creciendo los arrendamientos de hasta aquí; que con éstos y la fundación de la señora D.^a María, quedará el colegio con bastante sustentación para cuarenta religiosos.»

También concedió el P. Everardo la patente de fundador del colegio de Granada al célebre Arzobispo D. Pedro Guerrero. Siempre se

(1) *Hist. ms. del colegio de Belén. Parte I.*

(2) *Persecuciones de la Compañía. Elección del P. Everardo.*

había distinguido este prelado por su amor á la Compañía, y ya recordará el lector la valiente defensa que hizo de nuestros Padres en 1558, cuando se levantó por primera vez la calumnia de que violaban el sigilo sacramental. En varias ocasiones había socorrido con gruesas limosnas á nuestro colegio; pero á principios de 1573, sabiendo que los Padres deseaban edificar iglesia, resolvió acrecentar su generosidad. He aquí los ofrecimientos que hizo, según los escribió á Roma el P. Cañas, Provincial de Andalucía, el 3 de Febrero de 1573: «El Ilustrísimo de Granada, ultra de la gracia que siempre ha hecho á la Compañía, la ha mostrado ahora la de ser nuestro fundador de aquel colegio y de hacernos iglesia de él, y para esto ofrece que dará siete mil ducados, con que se comprehen quinientos de renta... Como esto cae sobre tanto que ha hecho, creo que se juzgará que se le dé la fundación (1). En efecto: el P. General creyó que D. Pedro Guerrero merecía la patente de fundador, y se la concedió en el año 1575.

Mucho más renombre que los anteriores dejó en nuestras historias D.^a María de Mendoza, á cuya espléndida largueza debió el colegio de Alealá su fundación definitiva. Fué esta señora (2) hija de D. Luis Hurtado de Mendoza y de D.^a Catalina de Mendoza, marqueses de Mondéjar, y había visto la luz el 2 de Febrero de 1526 en la Alhambra de Granada, donde entonces moraba su padre, por ser capitán general de aquel reino. Desde muy niña fué aficionada á la virtud, y á los diez y ocho años, por consejo del B. Juan de Ávila, hizo voto de castidad. Agitó por algún tiempo el pensamiento de entrar en religión; pero, no sabemos por qué, esto no llegó á realizarse, y doña María se quedó en el siglo viviendo con todo recogimiento y modestia. Ya en su juventud prometió á Dios, que si heredaba á su padre, haría con sus bienes alguna obra insigne del divino servicio. No conocía á la Compañía de Jesús, y durante muchos años se confesó con un Padre agustino, llamado Fray Francisco Riaño.

No sabemos cuándo empezó á tratar con nuestros Padres, aunque de una frase de Ribadeneira parece colegirse que fué hacia el año 1565. Desde que los conoció se confesó constantemente con ellos, y con su dirección practicó las más heroicas virtudes. Entretanto, «sin que ellos le hablasen palabra, dice Ribadeneira, ella de suyo,

(1) *Epist. Hisp.*, XX., f. 265.

(2) Estas noticias las tomamos de Ribadeneira, que conoció á D.^a María y tuvo ocasión de enterarse de este negocio, pues vivía estos años en Toledo. Véase *Hist. de la Asist.*, l. VI, c. 36.

después de haberlo pensado y encomendado á Nuestro Señor, se determinó de emplear su hacienda en fundar el colegio de Alcalá de Henares (1). Fuerte oposición levantaron todos sus parientes; pero D.^a María, aunque de carácter blando, mantúvose firme en esta determinación, respondiendo á todos, que «sus padres y sus hermanos no tenían necesidad de su hacienda, y los pobres de Cristo sí, y que ella se la quería dar al Señor, como se lo había prometido desde el tiempo que le había consagrado su limpieza y castidad».

Resuelta, pues, á dotar cumplidamente el colegio de Alcalá, le hizo donación, el 31 de Octubre de 1570, de tres mil y quinientos ducados de renta, repartidos en esta forma: que los dos mil fuesen dotación para un noviciado, mil para el colegio propiamente dicho, y quinientos para la casa de Jesús del Monte, reservando el usufructo por su vida y por la de D.^a Catalina de Mendoza, su sobrina. Para entender el motivo de esta repartición conviene saber, que si bien la provincia de Toledo había puesto su noviciado en Villarejo de Fuentes el año 1567, pero poco después, deseando tener á la vista de la Universidad de Alcalá algunos novicios que fuesen como señuelo y aliciente de nuevas vocaciones, había abierto otro noviciado en el colegio de Alcalá, donde por algún tiempo hubo casi tantos novicios como en Villarejo. Al sostenimiento de este nuevo noviciado dedicaba D.^a María dos mil ducados, y, según dice Ribadeneira, en virtud de esta donación estuvo por breve tiempo separada del colegio la casa de probación y con rector aparte. Pero como nuestros Padres dudasen mucho de la conveniencia de tener aquel noviciado, y los más se inclinasen á retirar de allí los novicios, propúsose á D.^a María el modificar la escritura de donación.

Nuestro P. Everardo, con fecha 25 de Julio de 1573, escribió á D.^a María, dándole facultad para revocar la primera donación y para hacerla en la forma que más le agradase (2). Para más seguridad del acto, obtúvose un breve de Gregorio XIII, otorgando licencia cumplida de modificar la primera escritura. En virtud de este breve, D.^a María revocó las donaciones hechas al noviciado y á la casa de Jesús del Monte, y el 22 de Octubre de 1576 hizo nueva donación de todos los tres mil y quinientos ducados al colegio de Alcalá (3). Con

1) *Ibid.*

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 3.

(3) Pueden verse estas escrituras de revocación y de donación en Roma, Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, n. 1.

esto se levantó la casa de probación y aquellos novicios fueron trasladados á Navalecarnero.

2. Admirable fué esta bienhechora de la provincia de Toledo; pero la excedió, sin duda, otra que por entonces deparó Dios á la provincia de Castilla. En todo el siglo XVI no tuvo en España la Compañía una persona que tanto la favoreciese como D.^a Magdalena de Ulloa (1). Nació esta señora en Toro, por Julio del año 1525. Fueron sus padres D. Juan de Ulloa, señor de la Mota, contador de Fernando el Católico, y D.^a María de Toledo Osorio y Quiñones. Criáronla en el santo temor de Dios, y habiendo muerto entrambos, dejándola de poca edad, quedó Magdalena al cuidado de su hermano mayor, Rodrigo de Ulloa, marqués de la Mota. Éste casó á su hermana en 1550 con el célebre caballero D. Luis Quijada, señor de Villagarcía, mayordomo mayor de Carlos V, á quien acompañó y sirvió fidelísimamente en el retiro de Yuste. Veinte años vivieron en el matrimonio, unidos con la más perfecta conformidad de coranes. «Servían á Dios, dice el P. Pedro de Guzmán, como buenos cristianos, á su rey como buenos caballeros, y á su república como píos y caritativos ciudadanos.» No quiso Dios concederles sucesión; mas ya que carecían de hijos propios, tuvieron la gloria de criar y educar como hijo al que lo era del emperador Carlos V, al célebre D. Juan de Austria.

Murió D. Luis Quijada en la guerra de los moriscos, el año 1570, y entonces Magdalena, viéndose viuda, sin hijos, y dueña de cuantiosas riquezas, determinó emplearlas todas en el servicio de los pobres. Asombran verdaderamente las liberalidades que ejercitó con los prójimos. Al hospital de Esgueva, en Valladolid, daba cada año seiscientos ducados, al de la Resurrección, trescientos, y en Villagarcía fundó por cuenta propia un hospital donde se recogiesen los pobres de la villa y sus contornos. Envió al África dos Padres de la Compañía, entregando á cada uno ocho mil ducados para redimir cautivos. Por medio de un hombre honrado de Valladolid averiguaba los pobres vergonzantes que había en la ciudad y les entregaba cierta cédula para que viniesen á recoger limosna. «En levantándose, dice el

(1) Las noticias sobre D.^a Magdalena de Ulloa las tomamos del P. Pedro de Guzmán, su contemporáneo (*Hist. ms. de la provincia de Castilla. Villagarcía*); del P. Ribadeneira (*Hist. de la Asist. de España*, l. V, c. 8), que en buena parte copia al anterior, y del P. Luis de la Puente (*Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. 35), que conoció á D.^a Magdalena en Valladolid.

P. La Puente, tomaba dos bolsas; una, llena de moneda menuda, para dar á los pobres ordinarios, y otra, de reales, para los envergonzantes; y en viniendo el pobre, tomaba la cédula que traía y le daba la limosna que allí estaba señalada. Fuera de esto, á todos los pobres que acudían á sus puertas, que eran muchos, daba limosna con entrañas de madre, sin que ninguno jamás llegase á su casa que se fuese sin ella, aunque viniese por limosna dos y tres veces al día.»

Habiendo procurado esta piadosísima señora que dos Padres de la Compañía fuesen á dar misiones por los pueblos pequeños de Asturias, supo que en algunas aldeas de aquel país, por la gran pobreza de los habitantes, se guardaba el Santísimo Sacramento con poca reverencia. Al instante mandó hacer quinientas custodias de plata y varios tabernáculos de madera dorados, y repartirlos todos por estos pueblos, para que no padeciese el decoro del culto divino. Es imposible enumerar las limosnas particulares que derramó por medio de personas prudentes que en esto la ayudaban, pues, como dice Ribadeneira, daba á su limosnero, «sin ninguna cuenta, los talegones de ducados, diciendo:—Si mi marido estuviera en Flandes, ¡con cuánto gusto le enviaría yo este dinero! Pues ¿no será justo que le reparta yo con los pobres de Cristo, para que Dios le lleve por esto al cielo?»

Lo que más admiraba á las personas prudentes que conocían á esta ilustre señora, era ver la pobreza y estrechez con que se trataba á sí misma, mientras era tan espléndida con los necesitados. «Su vestido, dice Ribadeneira, era roto; las tocas remendadas; la cama, como si estuviera en el hospital, sin cortinas; las paredes desnudas, sin colgaduras ni tapices, ni otra cosa que mostrase autoridad. La comida poca, sin aparato y común: un poco de carnero, y la acababa con un cortezón de pan.» Con esta pobreza en el trato de su persona, juntaba D.^a Magdalena una humildad ejemplar, virtud que llamó sobremanera la atención del Venerable P. Luis de la Puente, como lo testifica él mismo por las siguientes palabras: «Esto era lo que más me admiraba las veces que la hablé, que no fueron pocas. Porque agradeciéndola algunas veces el bien que nos hacía, me respondía con un modo tan humilde y encogido, y salido tan de corazón, como si la hiciéramos nosotros más merced á ella en recibir lo que nos daba, que ella á nosotros en dárnoslo.» (1).

No podemos determinar el tiempo preciso en que D.^a Magdalena

(1) *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. 36.

empezó á tratar con Padres de la Compañía. Muy probable parece que sus primeras relaciones con los Nuestros fuesen en Yuste, el año 1557, cuando viviendo allí D.^a Magdalena con su marido, en servicio del emperador Carlos V, se presentó varias veces San Francisco de Borja, para visitar al recluído monarca. Después, como residía D.^a Magdalena habitualmente en Valladolid, tuvo mucha ocasión para conocer á los principales Padres de la provincia de Castilla. Según el citado P. Guzmán, ya en vida de D. Luis Quijada trató con ella el P. Araoz, la enseñó á meditar por el método de los Ejercicios y la adelantó mucho en la virtud.

Cuando en 1570 murió D. Luis Quijada, su piadosa consorte se retiró algunos meses al monasterio de Abrojo, cerca de Valladolid, y después trató de ejecutar las últimas voluntades del difunto. Había mandado éste en su testamento, que para sepulcro suyo se erigiese en Villagarcía una capilla, con doce capellanes y otros ministros, dejando á la discreción de su esposa, ó el fundar la capilla sola, ó el juntarla con algún monasterio ó con alguna institución piadosa en beneficio de Villagarcía. Consultó D.^a Magdalena con personas prudentes el mejor modo que tendría de cumplir la voluntad de su difunto esposo, y, después de madura deliberación, juzgó que la obra más provechosa que podía hacer era levantar en Villagarcía un colegio de la Compañía de Jesús.

Habiéndose, pues, entendido con nuestros superiores, determinó labrar, para enterramiento de su marido, una iglesia con la advocación de San Luis, y junto á ella un colegio de la Compañía. El Provincial de Castilla mandó á Villagarcía, por Marzo de 1572, los primeros Padres, quienes empezaron desde luego á ejercitar los ministerios espirituales con los prójimos. El 3 de Noviembre de aquel mismo año se puso la primera piedra de la iglesia, cuya construcción se acabó el año 1580. Al mismo tiempo que la iglesia se iba levantando un edificio capaz para colegio. Como observasen nuestros superiores la generosidad inagotable de D.^a Magdalena, pensaron en trasladar á Villagarcía el noviciado de Castilla, que estaba en Medina del Campo. No tuvo dificultad en ello la noble señora, y así como construía casa para los estudios, se ofreció á proveer de habitación á los novicios. Gracias á esta liberalidad pudieron los superiores instalar cómodamente á los novicios en el nuevo colegio, y desde el tiempo del P. Mercurian hasta la expulsión de Carlos III, es decir, en un espacio de casi dos siglos, el noviciado de la provincia de Castilla perseveró constantemente en Villagarcía.

La fundadora, además de proveer á los Nuestros de alhajas, imágenes y ornamentos, dotó cumplidamente al colegio con dos mil ducados de renta. «Y para que los capellanes y cantores de la iglesia principal, dice Ribadeneira, no turbasen á los novicios ni inquietasen á los que vivían en el colegio, ni se alzasen á mayores y pretendiesen ser dueños y señores del colegio y de la iglesia y de sus rentas, D.^a Magdalena mandó labrar dentro del colegio una capilla interior, en que se puso el Santísimo Sacramento, para que los novicios pudiesen con más libertad y quietud recogerse á hacer su oración y ejercicios espirituales, y quiso que todo el gobierno de la iglesia, capilla y capellanes, música y ministros, y administración de la hacienda y renta y todo lo demás, estuviese sujeto y dependiese de los superiores de la Compañía.» Mucho repugnaron al principio nuestros superiores á tomar sobre sí el gobierno de los doce capellanes y de los otros dependientes inferiores; pero, al fin, por no descontentar á tan insigne bienhechora, y para evitar inconvenientes que por otro lado pudieran sobrevenir, aceptó el P. Aquaviva todo aquel peso, encargando á los superiores el llevarlo con suavidad y prudencia, procurando mantener con los capellanes toda unión y hermandad en el Señor (1).

Si para la Compañía fué un beneficio inmenso la fundación de este noviciado, no fué menos para las tierras de Castilla la apertura del colegio, pues ya desde sus principios fué muy frecuentado de estudiantes. Gozábase D.^a Magdalena en ver el bien espiritual que aquella fundación difundía en todos los contornos. De vez en cuando hacía sus excursiones de Valladolid á Villagarcía, y entonces «los niños de aquella escuela, dice el P. La Puente, que eran casi doscientos, salían á recibirla con sus danzas muy graciosas, y también los estudiantes de aquel estudio, que en su tiempo vino á ser muy florido, como ahora lo es de más de cuatrocientos estudiantes; y se alegraba grandemente de ver el grande fruto que se hacía en tanta

(1) Así como en este caso de los capellanes, D.^a Magdalena de Ulloa tenía de vez en cuando algunas exigencias, nacidas de buen celo, pero no muy conformes con el Instituto de la Compañía. Así, por ejemplo, el año 1576 hizo que la Congregación provincial de Castilla presentase al P. General este postulado: «Pide la dicha Señora que la Compañía se encargue de una probación de mujeres convertidas que quiere hacer en Valladolid, y que por su juicio se reciban, despidan y remedien.» Á esto respondió el P. Mercurian: «La Compañía, desde su principio, nunca se ha encargado de mujeres, por no convenir á su Instituto. La Señora Magdalena sea servida de no pedir lo que no cumple ni nunca se ha hecho en la Compañía, que si con alguno se hubiera hecho, se hiciera con Su Señoría.» *Acta Congr. Prov. Castilla, 1576.*

gente moza y honrada, que concurría allí de Zamora, Toro, Valladolid y otros lugares cercanos, por ser notable el recogimiento con que se crían allí los estudiantes» (1).

Esta fundación de Villagarcía fué la principal que debimos á D.^a Magdalena de Ulloa; pero el celo de esta bienhechora singular se extendió á otra que fué también de mucha gloria de Dios. Desde años atrás se había pensado en poner colegio en Oviedo. En 1568, un D. Andrés de Prada, de quien no tengo otras noticias, escribió á San Francisco de Borja pidiéndole un colegio para la capital de Asturias. Se podría fundar con la abadía de Tuñón que él poseía y con otros beneficios eclesiásticos menores, con todo lo cual, según calculaba él, se reuniría una renta de novecientos ducados. Ponderaba D. Andrés la necesidad espiritual del principado de Asturias, «que son, decía, unas Indias que tenemos dentro de España... La tierra es montuosa; la gente, aunque tiene buen metal de entendimiento y es dócil; pero hay muy pocos monasterios de frailes, y los clérigos y curas de ordinario son idiotas, porque los beneficios son muy tenues» (2).

No pudo satisfacerse por entonces á los buenos deseos de D. Andrés de Prada. La penuria de sujetos imposibilitaba el atender á todas las fundaciones. Tres años después, á principios de 1571, los testamentarios del célebre Fernando de Valdés pensaron en fundar colegio de la Compañía en Oviedo con cierta manda que el difunto había dejado para establecer un centro de enseñanza en Asturias. Avisado de esto el P. Gil González Dávila, Provincial de Castilla, comisionó al P. Gonzalo González para que se entendiese con los testamentarios. Después de algunas conferencias y explicaciones dadas por ambas partes, finalmente para asentar el negocio, redactaron los testamentarios un plan muy singular con algunas condiciones enteramente ajenas al Instituto de la Compañía. Deseaban que los jesuítas no solamente abriesen el colegio, sino que cuidasen de otro colegio de doncellas, fundado por Valdés, y señalasen capellán para cierto hospital. Además, no podían hacer ciertas cosas en el colegio sin el consentimiento del patrono que se nombrase, y á este talle añadían algunas cláusulas imposibles de admitir. En cambio, los bienes que ofrecían para la fundación del colegio eran muy cumplidos y saneados.

(1) *Vida del P. Baltasar Alvarez*, c. 35.

(2) *Epist. Hisp.*, XIII, f. 569.

Cuando leyó este plan el P. Gil González Dávila, no desconfió de reducir á los testamentarios á condiciones razonables, y en vista de la necesidad espiritual de Asturias y de otras ventajas que aquel colegio pudiera reportar á la provincia de Castilla, quiso ensayar la reforma del negocio. Teniendo á la vista el plan de los testamentarios, escribió un proyecto de modificación, en el cual suprimía las condiciones completamente inadmisibles y otras las explicaba en el sentido y según el espíritu de nuestras Constituciones. Envió este proyecto á San Francisco de Borja, para que si era del agrado de Su Paternidad se pudiese presentar á los testamentarios. Revisó el proyecto el P. General, y habiendo añadido algunas modificaciones y aclarado otras, devolvió el proyecto así enmendado al Provincial de Castilla el 10 de Mayo de 1571, dándole facultad para admitir el colegio, si los testamentarios de Valdés aceptaban aquellas modificaciones. Entretanto, con el beneplácito de los testamentarios, podrían entrar dos Padres en Oviedo y trabajar por vía de misión en Asturias, ya para dar á conocer á la Compañía en aquel país, ya para entenderse con las principales personas que podrían ayudar á la fundación (1).

Recibida esta orden de Roma, el Provincial de Castilla mandó al P. Gonzalo González que con el P. Vera se dirigiese á probar fortuna en Oviedo. Llegados á la ciudad fueron hospedados caritativamente en el hospital de San Juan por el canónigo Guevara, administrador de él y grande amigo de la Compañía. Apenas el Sr. Obispo, Gonzalo de Solórzano y el cabildo supieron la llegada de nuestros Padres, comenzaron á agitarse como si tuvieran sobre sí algún fantasma siniestro. No solamente negó el prelado á los recién venidos las licencias de confesar y predicar, pero ni siquiera quiso concederles la facultad de decir misa. Más aún. Envió un aviso circular á todas las iglesias y monasterios, para que nadie diese recado de decir misa á los teatinos. El cabildo, por su parte, mandó resueltamente al canónigo Guevara que expulsase del hospital á los Padres, amenazándole con quitarle la administración si no obedecía. Fué preciso ceder y nuestro buen amigo buscó una casa honrada adonde se trasladaron ambos jesuítas. Al poco tiempo enfermó el P. González y el canónigo Guevara hizo que le llevasen al hospital, donde estaría mejor asis-

(1) Roma, Archívio di Stato, *Gesú, Collegia*, 110, Oviedo. Véase en este legajo el *Asiento del colegio*, la carta de Gil González Dávila á San Francisco de Borja con las razones para admitir la fundación, y la respuesta del Santo.

tido. Súpolo el deán, y al instante fué á dar una reprensión á Guevara, tratándole de desobediente por haber admitido en el hospital á semejante hombre. Otro canónigo, explicando á Guevara la razón de todo lo ocurrido, le dijo que se habían hecho todas aquellas demostraciones para dar á entender, que ni la iglesia ni la ciudad de Oviedo querían nada con los teatinos (1).

Este recibimiento incivil del clero ovetense y la enfermedad del P. González, hicieron que por entonces se alzara mano del negocio. Luego que el enfermo pudo ponerse en camino, salieron ambos Padres de Asturias y se volvieron á Valladolid. Durante unos seis años no se habló de esta fundación, ni sabemos que nuestros Padres insistiesen más con los testamentarios de Valdés. Los complicadísimos pleitos á que dió lugar aquella testamentaria, pleitos que duraron, según dicen, más de cuarenta años, debieron retraerlos de una empresa tan arriesgada. Mas he aquí que cuando parecía abandonada para siempre la fundación de Oviedo, la efectuó el Señor facilísimamente por mano de D.^a Magdalena de Ulloa.

Habiendo entendido esta noble señora la gran necesidad espiritual que padecían muchos pueblos del principado, se sintió movida á fundar un colegio en Oviedo, así para difundir la instrucción en aquel país, como para que fuese aquella casa un centro de donde saliesen algunos Padres á misionar por las aldeas. Propuso la idea al P. Mercurian, y aunque éste no dejaba de sentir alguna dificultad en aceptarla, pero al fin vencido de las fervorosas instancias de nuestra ilustre bienhechora, le respondió el 20 de Febrero de 1578 lo siguiente: «Ha podido tanto conmigo la liberalidad con que Vuestra Señoría ofrece la fundación de Oviedo, y el santo celo que Vuestra Señoría tiene del remedio de aquellas ánimas tan necesitadas de doctrina, que aunque las congregaciones pasadas han tanto encomendado el no multiplicar colegios, y yo lo tenía esto muy á cargo, todavía he aceptado la oblación que Vuestra Señoría hace tan puramente por amor del Señor, y soy contento que se funde aquel colegio» (2).

Obtenida la aprobación del P. General, se dió prisa en la ejecución del negocio. El 10 de Setiembre de 1578 D.^a Magdalena se obligó, por escritura otorgada ante el notario Pedro González de Oña, á dar

(1) Increíbles parecerían estos rigores del clero, si no los contase con tanta puntualidad el mismo Guevara en carta á San Francisco de Borja, fecha el 1.º de Diciembre de 1571. Véase esta carta en el legajo citado anteriormente.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1576-1580, f. 19.

mil ducados de renta para el colegio de Oviedo y además tres mil ducados en dinero para comprar sitio y acomodar el edificio. El P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, aceptó esta donación en nombre del P. General (1).

Á principios de 1579 ya estaban en Oviedo diez jesuítas, cuyo superior era el P. Alonso Ruiz. Fueron bien recibidos por la población, y el Sr. Obispo, que tan hostil se había mostrado á la Compañía siete años antes, ahora, reconciliado con los jesuítas, puso el Santísimo Sacramento en el colegio é hizo una exhortación al pueblo en alabanza de los religiosos recién venidos (2).

Al principio se contentaron con abrir escuelas para enseñar las primeras letras á los niños, después se pusieron estudios de latín para los muchachos mayores y poco á poco fué dándose mayor ensanche á la enseñanza. Sin embargo, por el pronto se atendió con más cuidado á los ministerios de la predicación y confesión por los pueblos pequeños de la comarca, y al cabo de algunos años pudieron consolarse nuestros Padres de haber renovado espiritualmente gran parte de Asturias, por haber atraído innumerables almas al tribunal de la penitencia y haber entablado en muchos pueblos la frecuencia de Sacramentos. Quiso D.^a Magdalena que el colegio llevase la advocación de San Matías, porque el día de este santo apóstol tuvo el primer pensamiento de hacer aquella fundación.

No se agotó con estas obras la generosidad de nuestra ilustre bienhechora. Todavía en tiempo del P. Aquaviva la veremos levantar el colegio de Santander; pero dejando para más adelante la relación de este suceso, bajemos á Andalucía, donde nos espera otro insigne bienhechor de nuestros antiguos Padres.

3. Entre los prelados españoles que concurrieron al Concilio de Trento el año 1562 contábase D. Francisco Blanco, Obispo de Orense. Trabajó allí amistad con los PP. Laínez y Salmerón, y prendado de la virtud y ciencia que campeaban en aquellos hombres, informóse muy despacio acerca del Instituto de la Compañía y del bien espiritual que la nueva Orden religiosa producía en la Iglesia de Dios. Volvió á su diócesis cautivado de lo que vió en aquellos Padres y sumamente aficionado á la Compañía. Apenas llegó á Orense, nos mostró su devoción acrecentando la renta del colegio de Monterrey,

(1) Roma, Archivio di Stato, *Gesú. Collegia*, 110.

(2) Valdivia, *Colegios de Castilla, Oviedo*.

que estaba situado en su diócesis (1). Trasladado poco después á la silla de Málaga, pensó que no podría hacer obra más útil para sus diocesanos que fundar un colegio de la Compañía. Consultó su pensamiento con algunas personas graves de la ciudad, y todas lo aprobaron sin vacilar.

No pudo al pronto conseguir el buen Prelado todo cuanto deseaba, pero al menos alcanzó que fuesen á misionar en Málaga y en otros pueblos de la comarea los PP. Diego de Santa Cruz, Gaspar Sánchez, Gonzalo Meléndez y Juan de Frías. Produjeron estas misiones copiosísimo fruto, y con esto, animados el Obispo y la ciudad, resolvieron pedir colegio de la Compañía. El Ayuntamiento dirigió una carta respetuosa á San Francisco de Borja en 20 de Agosto de 1570 suplicando se les concediese un colegio de diez y ocho ó veinte personas, ofreciéndose á contribuir por su parte á la fundación que deseaba hacer el Obispo (2). D.^a Ana Pacheco, señora principal, unió sus ruegos á los del Prelado y del Ayuntamiento. Algunos meses se detuvo en resolverse San Francisco de Borja; pero, por fin, en el verano de 1571, cuando vino á España con el Cardenal Alejandrino, como no cesasen las instancias del buen Obispo, mandó al P. Juan de Cañas, Provincial de Andalucía, y al P. Gonzalo Meléndez, que se avistasen con D. Francisco Blanco y entendiesen los términos de aquel negocio.

Con estos Padres asentó el Obispo la fundación del colegio. Los pormenores de esta obra los conocemos por una relación anónima, escrita allí mismo el año siguiente, según parece, y enviada al P. Mercurian. «Su Señoría, dice esta relación, ofreció de fundación al principio setecientos ducados de renta, y ya tiene comprados novecientos, y dice quiere comprar hasta mil. Ha asimismo ofrecido que dará por los días de su vida para cada uno de los que allí estuvieren diez fanegas de trigo, y espero en Nuestro Señor que si le da algunos días de vida que las comprará de renta, porque es grande el contentamiento que tiene de ver cumplido su deseo, y llama él á aquel colegio su hijo, y dice que un hijo que Dios le dió, que no le ha de dejar morir de hambre, y muy bien ha mostrado hasta ahora el afecto de padre. Compró una casa en seiscientos ducados. Junto á ésta se compró otra que era de su padre, del Sr. Luis de Torres, presidente en corte romana, la cual se compró en mil ducados, los cuales mandó

(1) Ribadeneira, *Hist. de la Asist.*, l. V, c. 9.

(2) *Epist. Hisp.*, XVII, f. 325.

el dicho Sr. Luis de Torres de limosna para ayudar á esta fundación» (1).

En estas casas, acomodadas brevemente á los usos del colegio, empezaron á residir Padres de la Compañía por Setiembre de 1572 (2). Completó el Obispo su generosidad con una nueva merced, que obtuvo de Felipe II. Las dos casas compradas para formar el colegio caían junto á la ermita ó iglesia de San Sebastián, que era de patrimonio Real. Suplicó, pues, D. Francisco Blanco al Rey fuese servido de aplicar aquella ermita con todos sus ornamentos y alhajas al colegio de la Compañía de Jesús. Alguna dificultad se levantó por parte de los escribanos que tenían en aquella iglesia su cofradía. Esto no obstante, consiguió el Prelado lo que deseaba. «Su Majestad, dice Ribadeneira, hizo merced de la ermita á la Compañía, y mandó despachar la provisión Real, y por ella fueron puestos los Nuestrros en posesión de la iglesia y sitios, y el Obispo les entregó pacíficamente los ornamentos y algunos bienes que tenía, y con esto empezó la Compañía á ejercitar sus ministerios con mucho fruto y aprovechamiento de la ciudad, y fueron las cosas cada día creciendo más desde los 10 de Setiembre de 1572, que se comenzó á fundar, hasta el día de San Martín de 1573, en que se colocó el Santísimo Sacramento en nuestra iglesia, diciendo el mismo fundador la misa pontifical» (3).

Apenas se había asentado esta fundación, fué elevado D. Francisco á la diócesis de Santiago, en 1574; mas no por eso echó en olvido á su querido colegio de Málaga. Así lo manifiestan los siguientes datos, que recogemos en otra relación enviada á Roma el año 1578. «Cuando se partió, dice, para Santiago D. Francisco Blanco dió muchos libros y alhajas de casa, y desde Santiago envió dos mil ochocientos ducados para comprar un cortijo por el año de 77, y en este año de 78 ha dado á este colegio cuatro mil trescientos ducados para labrar escuelas y cchar en renta, y alcanzó de Su Majestad que el hospital de San Sebastián se aplicase á la Compañía. Monta lo que así ha dado en dinero veintidós mil ducados, sin los libros» (4).

Si tan generoso se mostró D. Francisco Blanco con nuestros Padres en Málaga, no lo fué menos en Santiago. Desde que supo su promoción á esta silla, escribió al P. Mercurian pidiéndole encareci-

(1) *Baetica. Hist. Foundationum*, f. 386.

(2) *Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 145. Es carta de Polanco, escrita el 12 de Diciembre de 1572, agradeciendo al Obispo lo que ha hecho por los Padres.

(3) *Hist. de la Asist.*, l. V, c. 9.

(4) *Baetica. Hist. Foundationum*, f. 383.

damente algunos Padres de la Compañía que le ayudasen en su nueva diócesis. El P. General respondió, con fecha 7 de Octubre de 1573, agradeciendo al Obispo su gran benevolencia á nuestra Orden, y avisándole que mandaba al P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, destinar algunos sujetos que sirviesen á Su Señoría en Santiago (1). Cumpliendo las disposiciones del P. General, apenas D. Francisco tomó posesión de su nueva diócesis en 1574, envió Suárez á Santiago á los PP. Gonzalo González y Gonzalo Fonte con el H. Juan Navarro. Recibiélos con extraordinario amor D. Francisco, y quiso aposentarlos en sus casas arzobispales; pero ellos, para mayor comodidad de las gentes que quisieran tratarlos, prefirieron hospedarse en el colegio menor de San Jerónimo, que era de los gramáticos.

Pronto empezaron las contradicciones contra los recién llegados. Había por entonces en Santiago dos conventos de San Francisco, uno de mínimos, otro de benitos, otro de mercenarios y cuatro de monjas, sin contar otros muchos diseminados en el territorio de la archidiócesis. Pues cuando vieron las gentes entrar en la ciudad una religión nueva, alteráronse algo, pareciéndoles que ya tenían religiosos de sobra. El Cabildo y el Ayuntamiento fueron de parecer, dice Ribadeneira, de enviar dos hombres de los más principales de la ciudad en nombre de todos y suplicar al nuevo Sr. Arzobispo que no permitiese que se aumentasen las religiones en Santiago, y especialmente de la Compañía, de la cual tenían noticia que siempre procuraba lo mejor para sí, en sitio y en renta. Oyólos el Arzobispo con sereno y blando semblante, y en acabando, con mucha autoridad, les respondió: «Yo me espanto que esta ciudad no repare en tantos pícaros y vagabundos como hay en esas plazas y calles, que comen y destruyen la ciudad, y que reparen en tres religiosos que vienen á enseñarles á ser cristianos. Rueguen á Dios que los Padres quieran quedarse en esta tierra, que si ellos quieren quedar, yo les dejaré de tal manera que no hayan menester pedir á nadie» (2).

Seis meses permanecieron en Santiago los Padres, dedicándose con todo fervor á los ministerios con los prójimos. Entonces, viéndose obligado el Arzobispo á salir de Santiago por cierta enfermedad, quiso llevar consigo á los jesuítas; pero ellos le significaron que les dejase volver á alguna casa de la Compañía, donde pudieran

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1573-1576, f., 7.

(2) *Hist. de la Asist.*, l. V., c. 10. Puede consultarse también en *Castellana. Fundaciones collegiorum*, f. 284, una relación anónima escrita en 1581.

deseansar algún tanto de sus fatigas. Dejólos ir el Prelado, pero á los dos meses rogó al P. Provincial que se los devolviese. Tornaron á Santiago el P. Fonte y el H. Navarro, y esta vez se distinguieron todavía más por su caridad con el prójimo, porque habiendo sobrevenido aquel año de 1575 una grande hambre en Galicia, los dos operarios nuestros se afanaron todo lo posible para socorrer espiritual y corporalmente á la gente pobre de la ciudad. Tan edificados quedaron todos de la caridad de los jesuítas, que el Cabildo y el Ayuntamiento volvieron á enviar al Arzobispo los mismos comisionados de la vez pasada, para rogarle ahora que procurase establecer en la ciudad alguna casa de la Compañía, prometiendo su concurso para esta santa obra.

Complacido quedó el Prelado al ver esta mudanza de los corazones, y por lo mismo dió calor al negocio de la fundación de un colegio. Parece que al principio ofreció á nuestros Padres alguna fundación ó renta destinada á otra cosa, lo cual no era inusitado en aquel tiempo, como lo hemos visto en los principios de varios colegios. Así se infiere de unas palabras que el P. Mercurian escribe al P. Provincial de Castilla el 14 de Setiembre de 1575: «La fundación del colegio de Santiago aun no parece que está madura, porque nunca salen á luz estas dotaciones que se pretenden haber con detrimento de otros, y yo espero en Nuestro Señor que con el tiempo el Sr. Arzobispo hará alguna cosa para servicio de Dios Nuestro Señor en aquella tierra, sin que intervenga que se puedan quejar otros, que la Compañía toma lo que otros pueden pretender» (1).

Esto se escribía por Setiembre de 1575. En Febrero del siguiente año mandó el P. General que se llegase á Santiago el P. Juan Manuel de León, Prepósito de la casa profesa de Valladolid, para tratar con el Prelado acerca de los medios de fundar colegio *con paz y edificación de todos* (2). No sabemos si el P. Manuel de León fué á Santiago. Dice el P. Ribadencira que acudió el mismo Provincial. Lo que sí nos consta es que el Arzobispo se mostró admirablemente dispuesto para seguir las indicaciones que se le hicieron. Esto lo vemos por la carta del P. Mercurian al Provincial de Castilla, fecha 23 de Noviembre de 1576. Un poco se detuvo todavía la obra, porque entonces había peste en Santiago; pero en el año 1577 acudieron varios jesuítas á la ciudad y se empezó formalmente el colegio.

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1573-1576, f. 29.

(2) *Ibid.*, f. 38.

El Prelado compró para la Compañía, por de pronto, una casa junto á la fuente de San Miguel, donde se acomodó habitación para doce personas y una capilla provisional; pero un año después pudo el colegio mejorar de sitio y vivienda. Había dentro de la ciudad un convento de Santa Clara, llamado Santa María la Nova, y otro de la misma Orden en las afueras, ambos con muy pocas religiosas. Pensó, pues, D. Francisco Blanco reunir á las dos comunidades en el convento exterior y adquirir para la Compañía el de Santa María la Nova. Habiéndose entendido con las monjas y obtenido licencia de Gregorio XIII, el Arzobispo compró por cuatro mil ducados este convento el 31 de Mayo de 1578 (1), y hechas brevemente algunas modificaciones indispensables, lo entregó á la Compañía el 24 de Agosto de aquel mismo año. Para la dotación del colegio gastó por de pronto veintiún mil ducados, con los cuales se compró renta competente; pero después, en el año 1580, añadió otros siete mil para acrecentar la renta. Fuera de esto, regaló á nuestra sacristía sedas y ornamentos por valor de cuatrocientos ducados y, por último, empleó otros dos mil en comprar más terreno para ensanchar el colegio (2).

No bastó á D. Francisco Blanco el haber fundado cumplidamente dos colegios de la Compañía, sino que hizo insignes limosnas á los ya establecidos en Salamanca y Palencia. Aun más le debió el de Monterrey, del cual, según Ribadeneira, pudo llamarse en cierto modo fundador, porque habiendo pleito entre el Obispo de Orense y el Conde de Monterrey sobre la presentación de ciertos beneficios, él dió traza que cierta renta de aquellos beneficios se aplicase á la fundación del colegio, y con esto las partes se contentaron y cesó el pleito y el colegio se fundó (3). No es maravilla que el P. Mercurian significase varias veces su profundo agradecimiento á tan insigne bienhechor y que el P. Aquaviva, luego de nombrado General, le dirigiese una carta respetuosa, por Febrero de 1581, ofreciéndose á su servicio y reconociéndole como una de las personas á quien más obligada estaba la Compañía en todo el mundo (4). Poco después,

(1) Roma, Archivio di Stato, *Gesú, Collegia*, 42. En este legajo se puede ver la súplica de D. Francisco Blanco para destinar el convento de Santa María la Nova á colegio de la Compañía y la concesión de Gregorio XIII. Allí mismo, una copia auténtica de la escritura de compra del convento.

(2) Estos datos numéricos los tomamos de una relación contemporánea enviada á Roma. Vid. *Castellana. Fundaciones Collegiorum*, f. 284.

(3) Ribadeneira, *Hist. de la Asist.*, l. V, c. 10.

(4) *Castellana. Epist. Gener.*, 1580-1583, f. 15.

el 26 de Abril de aquel mismo año, expiró santamente el buen Arzobispo, asistido por los Padres de la Compañía, dejando en su testamento una buena manda para el colegio de Santiago.

4. El año 1575 tuvo modesto principio el de Soria. Había predicado algún tiempo en esta ciudad el P. Juan Bautista Martínez, nacido en ella. Entre las personas que se aprovecharon de sus sermones fué D.^a Juana de Mendoza, doncella, hija de Juan de Torres de Mendoza, caballero principal de Soria. Esta señora, deseando emplear sus bienes en alguna obra del divino servicio, concibió la idea de fundar un colegio de la Compañía. Pero como no bastase su hacienda para esta obra, se concertó con D.^a María de Mendoza, su hermana, que había quedado viuda, y entre las dos resolvieron acometer esta empresa. Escribieron á San Francisco de Borja, en 1571, ofreciendo la fundación; pero por entonces no pudo ser admitida. Repitieron la oferta al P. Mercurian, y éste, por medio del Provincial de Castilla, la aceptó. Entraron los jesuítas en Soria el 1.^o de Julio de 1575. Alojáronse por de pronto junto á la iglesia de Nuestra Señora del Espinar, donde empezaron á ejercitar sus ministerios; pero observando que esta iglesia estaba algo apartada del centro de la población, se pasaron á la ermita de San Sebastián, que está más adentro de la ciudad y en sitio más acomodado para el concurso del pueblo.

«Pasáronse, dice Ribadeneira, el primer día de Noviembre, y á los 15 del dicho mes se colocó el Santísimo Sacramento con solemnidad el año 1575, y luego el año siguiente, á los 21 de Octubre, se pusieron los estudios y se abrieron las escuelas y comenzaron á venir á ellas, no solamente los hijos de los ciudadanos de Soria, sino también otros muchos de la comarca, y creció más el número después, y D. Alonso Velázquez, que á la sazón era Obispo de Osma y después fué Arzobispo de Santiago, anejó perpetuamente al colegio de la Compañía la cátedra de gramática de aquella ciudad... No estuvieron mucho tiempo tampoco los Nuestros en la ermita que dijimos de San Sebastián, porque á los 5 de Setiembre de 1578, tomaron unas casas de Hernando de San Clemente, caballero principal, que están situadas en el lugar más sano de la ciudad» (1).

Algunas contradicciones se levantaron contra el naciente colegio, entre las cuales se cuenta el pleito que movieron los dominicos por el principio de las canas; pero habiéndose examinado el negocio, obtuvo la Compañía sin dificultad sentencia favorable. El principal

(1) *Hist. de la Asist. de España*, l. VI, c. 11.

trabajo de este colegio en sus primeros años fué su gran pobreza; porque habiendo gastado en la compra del solar y la construcción del edificio buena parte de la hacienda que habían dado D.^a Juana y D.^a María de Mendoza, no tenían los jesuitas con qué sustentarse. Acudió á esta necesidad la Divina Providencia, moviendo al licenciado D. Alonso de Peso, médico bastante rico del pueblo de Vinuesa, á dejar en testamento su hacienda al colegio de Soria. Otros dos insignes bienhechores, cuyos nombres no debemos olvidar, tuvo esta casa. El uno fué D. Juan Alonso de Vinuesa, caballero rico y durante algún tiempo enemigo de la Compañía. Convertido á Dios en su última enfermedad, se reconcilió sinceramente con los jesuitas, y les dejó en su testamento una renta de cuatrocientos ducados y alguna cantidad más para la construcción de la iglesia. El otro fué D. Fernando Padilla, Prior de la iglesia del Burgo de Osma. Cuando se estrenó la iglesia nueva de nuestro colegio de Soria, el 24 de Junio de 1585, D. Fernando cantó la misa solemne.

«Fué amicísimo, dice Ribadeneira, y devotísimo de la Compañía, como lo mostró en vida favoreciéndonos con sus limosnas, y en muerte dejando al colegio de Soria por heredero universal de su hacienda. Con esta hacienda hubo el colegio una copiosa librería de que tenía mucha necesidad, colgaduras muchas y de diversas suertes para el ornato de la iglesia, ricos cálices, casullas, ornamentos, cruz, custodia para el Santísimo Sacramento, de plata, y lo demás que toca al servicio del altar, y de la demás hacienda se ha comprado renta para aumento de la fundación» (1).

También empezó la provincia de Castilla en tiempo del P. Everardo la fundación de Pamplona; pero como esta obra se interrumpió luego por las terribles contradicciones que allí se levantaron, y sólo después de cuatro años de lucha se pudo al fin abrir el colegio en tiempo del P. Aquaviva, dejamos para entonces la relación de un hecho que pertenece á este General más bien que al precedente.

En cambio, parece que debemos incluir en el generalato del P. Mercurian el colegio de Jerez de la Frontera. Desde 1567 era conocida la Compañía en esta ciudad por una misión que habían dado los PP. Portillo y Jorge Álvarez. Repitieron la misma obra algunos años después los PP. Juan Jerónimo y Gonzalo Esquivel; pero no

(1) *Ibid.* Puede verse en *Castellana. Foundationes collegiorum*, f. 308, una relación breve de lo que dió al colegio D. Fernando de Padilla. Venían á sumar una renta de cerca de mil ducados, por lo cual se le aceptó por fundador del colegio.

pensaron en abrir casa de la Compañía en la ciudad, pues sus habitantes se habían mostrado tan poco generosos con los misioneros, que éstos, para sustentarse, hubieron de pedir de puerta en puerta. Sin embargo, no todos los jerezanos se mostraron insensibles á los trabajos apostólicos de nuestros operarios. Un Gómez Hurtado, mercader muy rico, hizo vivas instancias para que fuesen á vivir de asiento en Jerez algunos jesuítas. Logró su deseo el 23 de Noviembre de 1575, recibiendo á dos Padres y á un Hermano coadjutor, enviados por el P. Bernal, Provincial de Andalucía. Hospedólos Hurtado en una casa alquilada y les asignó para su sustento una renta de doscientos cuarenta ducados. Iban los Padres á ejercitar los ministerios á la parroquia de San Marcos. En el verano de 1577 se mudaron á otra casa, y habiendo comprado una bodega contigua la convirtieron en capilla pública. Los sermones de ambos Padres produjeron admirable fruto en la ciudad, fueron enviados después otros operarios, y con esto se despertó en muchos el deseo de poseer colegio de la Compañía.

El año 1579 la ciudad designó á uno de sus regidores para que propusiese al P. Provincial y al P. García de Alarcón, que entonces era visitador de la provincia de Andalucía, el transformar en colegio la modesta residencia de Jerez. Ambos Padres, considerando la importancia de la ciudad, acogieron de buen grado la idea. Con las limosnas de varias personas devotas se compraron algunas casas y se acomodó una iglesia, con lo cual quedó constituido el colegio el año 1580. Sin embargo, las aulas no se abrieron hasta algunos años después (1).

5. Más importante que la anterior había de ser la fundación de Tarragona, donde á los pocos años se estableció el noviciado de la provincia de Aragón. Glorioso nombre dejó en nuestra historia eclesiástica del siglo XVI el Cardenal Gaspar Cervantes. Inquisidor, primero en Córdoba, después en Sevilla y por fin en Zaragoza, mostró en todas partes la rectitud y entereza que pedía este grave cargo. Elevado á la silla episcopal de Mesina y trasladado después á la de Salerno, acreditó con su celo pastoral el acierto de su elección. Por fin, honrado con la sagrada púrpura y designado Arzobispo de Tarragona, quiso santificar á su nueva diócesis como había santificado á las pasadas. Cuando años atrás ejercitaba en Zaragoza el oficio de

(1) Estas noticias sobre el colegio de Jerez las tomamos de una relación escrita el año 1587. *Vid. Baetica. Hist. Foundationum*, f. 391.

inquisidor, había cobrado grande amor á la Compañía y se había servido de nuestros Padres en la difícil empresa de reducir á los moriscos. Apenas promovido á la silla de Tarragona, como no podía venir luego á su diócesis, por detenerle en Italia la causa del célebre Carranza, procuró que el P. Alonso Román recorriese el arzobispado como visitador, para entender las necesidades espirituales y temporales de los pueblos y preparar en lo posible el remedio de ellas para cuando él viniese á cuidar personalmente de su iglesia.

Desembarazado al fin de los negocios de Italia, presentóse en Tarragona el Cardenal Cervantes; entendió del P. Román el estado de la diócesis, y entre otras cosas que trazó para el bien de sus ovejas, fué una el abrir en Tarragona colegio de la Compañía. Deseando zanjar este asunto, avistóse con el Prelado el P. Pedro Villalba, Provincial de Aragón, el año 1574, y sin dificultad le persuadió que la fundación se destinase á noviciado de la provincia. Las ofertas del Cardenal las expresa de este modo el P. Villalba en carta al P. Mercurian, fecha 1.º de Agosto de 1574: «Ofrece (el Cardenal Cervantes) su muy buena voluntad y diez mil escudos que se carguen luego en renta, que valen quinientos lo menos, y de aquí á dos años dará otros dos mil... Da iglesia ya hecha, que es harto suficiente, y luego allí, cerca de la iglesia, pared en medio, está una casa que se llama el Castillo del Rey. Es un edificio romano de bóvedas y paredes muy gruesas. Cree que con mucha facilidad nos lo dará el Rey, procurándolo él» (1).

Aceptados por la Compañía estos generosos ofrecimientos, pasó á vivir en Tarragona el P. Alonso Román con algunos jesuítas por Abril de 1575. Hospedáronse por de pronto en el palacio arzobispal, y luego diéronse á buscar una casa donde vivir independientes. Favorecíales en estas diligencias el canónigo Jaime Nebot, devotísimo de la Compañía. No pudiendo hallar sitio dentro de los muros, contentáronse con alquilar una modesta casa en las afueras de la ciudad, y á ella se pasaron el 17 de Agosto de aquel mismo año.

Á pique estuvo de arruinarse la fundación, por faltarle los dos hombres que más la favorecían. En efecto: con el intervalo de seis días, murieron, por Octubre de 1575, el Cardenal Cervantes y el canónigo Nebot. Pero la divina Providencia no desamparó á sus siervos. Antes de morir había tenido cuidado el Cardenal de dejar bien asegurada la fundación del noviciado. Efectivamente, abierto el testa-

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 72.

mento de Su Señoría, se vió que dejaba diez mil libras ya depositadas en la tabla de Barcelona (serían los diez mil escudos prometidos al P. Villalba), á las cuales mandaba añadir otras dos mil para que con todo se comprase una renta de seiscientas libras. Daba además otras dos mil para la construcción de la casa. En el codicillo adjunto al testamento añadía cuatro mil libras para acrecentar la renta y dos mil para el edificio (1).

Á estas ricas dádivas del Cardenal Cervantes se juntó el favor de la ciudad de Tarragona, que tomando por suya la obra, la condujo adelante con laudable tesón. Deseando edificar de raíz casa é iglesia á la Compañía, compró para los Nuestros un solar muy bueno que tenía vecinos algunos huertos, los cuales se fueron también comprando con el tiempo. El 16 de Abril de 1576, D. Juan Ferrer, que había sido Obispo auxiliar del Cardenal difunto, puso la primera piedra en el edificio de la iglesia, asistiendo muchos canónigos, dignidades y gran muchedumbre de pueblo. Algunos años después, terminado el edificio, fué establecido allí el noviciado de la provincia de Aragón, y allí perseveró hasta la expulsión de Carlos III.

6. Las últimas fundaciones concluídas en tiempo del P. Mercurian fueron las de las casas profesas de Valencia y Sevilla. Desde años atrás se afanaba el P. Villalba por dar principio á esta obra en Valencia y había procurado indirectamente que nuestro grande amigo el Patriarca Juan de Ribera tomase á su cargo la fundación; pero aunque éste admitió al principio la idea y prometió cinco mil libras para la casa, después, no sabemos por qué, se resfrió en este negocio, y como además se atravesasen otras dificultades extrínsecas, se fué dilatando la obra de día en día. Al fin el P. Villalba, consultado el asunto con el P. Baltasar Álvarez, que, como veremos, visitó la provincia de Aragón en 1578, y teniendo prendas de que no les había de faltar la protección del Beato Juan de Ribera, resolvió dar principio á la casa por cuenta propia. Compró, pues, un modesto edificio, acomodó en breve una capilla, y sin más aparato determinó inaugurar la casa profesa. He aquí cómo refiere él mismo al P. Mercurian los humildes comienzos de esta obra:

«Hoy, á 25 de Marzo (1579), día de la Encarnación del Señor, ha sido su Divina Majestad servido se tomase posesión de la casa pro-

(1) Véanse en *Epist. Hisp.*, XXII, f. 285, las cláusulas del testamento del Cardenal relativas al noviciado. Una copia de ellas en Roma, Archivio di Stato, *Gesù Collegia*, t. 213. Recuérdese que la libra catalana era algo mayor que el ducado.

fesa. Antes de venir á esto se han atravesado grandes y muchas dificultades... Por la bondad del Señor, todas se allanaron para que en este día se pudiese dar principio á cosa tan deseada de V. P. y de toda la provincia, y así fuimos el P. Rector y yo antes del día con todo silencio y secreto, para que ninguno tuviese sentimiento ni pudiese impedir nuestro intento, y acomodamos con algunos Hermanos lo mejor que pudimos una capilla en un lugar tan pobre, que el de Nazaret, ó por mejor decir, el del portalico de Belén, no lo sería más; porque lo que está bien preparado, aunque lo tenemos comprado, pero por razón de estar alquilado y no quererlo dejar por ahora la persona que lo habita, no podemos usar de él desde luego. Y así, entre cuatro y cinco, presentes el notario y otras personas devotas que deseaban sumamente esto, parado el altar y bendecido aquel lugar y la casa, yo me dispuse para decir la primera misa, y los devotos se reconciliaron en el mismo lugar y comulgaron á su tiempo en la misa con todo el consuelo nuestro y de ellos que V. P. puede pensar. Acabada la misa, les prediqué como medio cuarto del misterio, sentado en una silla, y tocada la campana, que ya teníamos puesta en su lugar, se tomó luego el acto de la posesión con toda la paz, alegría, quietud y consuelo que se podía desear.» (1).

Al mes siguiente consiguió el P. Villalba que se retirase aquel inquilino que ocupaba gran parte del edificio (2). Con esto pudieron empezar á disponer una iglesia provisional en dos salas bajas de la casa. Según cierta relación enviada á Roma aquel mismo año, la iglesia estuvo dispuesta en dos meses. Tenía dos naves, con su crucero y capilla mayor, «harto espaciosa y capaz para ser de prestado». Vispera de Pentecostés se tomó posesión de esta iglesia y la bendijo el Arzobispo de Otranto. Al día siguiente se estrenó con una función muy solemne, de la cual nos habla la precedente relación en estos términos: «El día de Pascua (de Pentecostés) se celebró la dedicación, diciendo la misa el Sr. Arzobispo (de Otranto) y predicando el Ilustrísimo Sr. Patriarca, poniéndola por nombre del Espíritu Santo, en cuya capilla mayor se puso un retablo, donde está pintada su venida, la cual ha causado notable consuelo y devoción por ser muy viva y cuales suelen ser las de la mano de Juanes, aunque la imagen de la coronación de Nuestra Señora, que es también de su mano y está en una capilla al lado izquierdo de la mayor, está

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 4.

(2) *Ibid.*, f. 13.

más delicadamente sacada y ha puesto en admiración á toda la ciudad, así por lo que dicha imagen es en sí, como por el bastimento que se le ha hecho sobredorado y muy labrado» (1). Adivínase por estas palabras la gratísima impresión que produjo en sus contemporáneos el célebre cuadro de Juan de Juanes.

Mientras se abría de este modo la casa profesa de Valencia, deliberábase en la provincia de Andalucía sobre la forma que se tendría para establecer otra en Sevilla. Conferido el negocio el año 1579 entre el P. García de Alarcón, Visitador; el P. Pedro Bernal, Provincial, y los PP. Diego de Acosta é Ignacio del Castillo, resolvieron al fin que lo más oportuno sería convertir en casa profesa el presente colegio de Sevilla, y trasladar á otro sitio más cómodo aquel colegio. Hízose alguna insinuación al Ayuntamiento, implorando su favor, y él se mostró prontísimo á secundar esta empresa. «Ofreció el Cabildo de la ciudad, dice el P. Roa, fundar el colegio, labrar la casa y dotarle de renta bastante, y comenzó á comprar sitio enfrente á la iglesia parroquial de San Miguel, en el barrio de Medina Sidonia. Gastó cinco mil ducados en dos pares de casas, y queriendo pasar adelante, atajáronle los pasos algunos particulares de su Cabildo, haciendo contradicción, á instancias de ciertas personas religiosas, que á fuer de envidiosas, tenían el acrecentamiento del bien ajeno por menoscabo del propio» (2). Esta contradicción impidió adquirir todo el terreno deseado; pero al fin acomodadas, bien ó mal, aquellas casas, instalóse en ellas el colegio el 10 de Setiembre de 1580, cuarenta días después de morir el P. Everardo. Llamóse el colegio de San Hermenegildo. El mismo día fué declarado casa profesa el antiguo colegio.

(1) *Aragonia. Hist. Collegiorum*, f. 1.

(2) *Hist. de la Prov. de Andalucía*, l. II., c. 33.

CAPÍTULO III

TRIBULACIONES DE LA COMPAÑÍA EN TIEMPO DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Sermón del P. Gobierno, en que zahiere al Virrey de Valencia en 1574.— 2. Irritado el Virrey ocupa los bienes de nuestro colegio.—3. Felipe II sosiega el conflicto — 4. El P. Mercurian reprueba la conducta del P. Gobierno.— 5. Proyectos del Nuncio Ormanetto sobre reformar las Órdenes religiosas por medio de la Compañía. — 6. Comisión dada al P. Meléndez. — 7. Terrible contradicción de las otras Órdenes contra la idea é indirectamente contra la Compañía.—8. Memoriales de Fr. Alonso de La Fuente contra los jesuitas.—9. Á ruegos del Cardenal Infante es preso y castigado por la Inquisición.— 10. Otras hostilidades de los dominicos contra la Compañía.—11. Cuestión de los diezmos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Regestum Borgiae*.—2. *Epistolae Generalium*.—3. *Epistolae Hispaniae*.—4. *Responsa ad postulata Congr. Provin.*—5. *Persecutiones Fratrum*.—6. Ribadeneira, *Historia de la Asistencia de España*.—7. Gabriel Álvarez, *Historia de la Provincia de Aragón*.—8. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.—9. Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.—10. Documentos publicados por Vicente Barrantes en el *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*.—11. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXVIII.

1. Antes de empezar este capítulo, bueno será precisar un poco su objeto, que en el título se presenta algo vago é indeciso. Al hablar de las tribulaciones de la Compañía, no pretendemos exponer los trabajos que padecieron los superiores con las faltas ordinarias de los súbditos. Tales trabajos, como ordinarios en la vida de toda corporación religiosa y no religiosa, apenas merecen llamar la atención del historiador. Tampoco explicaremos ciertas dificultades y conflictos internos, que por estos años agitaron á la Compañía, pues este argumento merece capítulo aparte. Por ahora intentamos declarar únicamente las persecuciones externas que se levantaron contra los Nuestros, y aun de éstas tocaremos tan sólo aquellas que, por haber empezado y acabado en tiempo del P. Everardo, pertenecen exclusivamente á su generalato, pues algunas que se iniciaron entonces, pero se desarrollaron en la época siguiente, nos ha parecido mejor referirlas después, para no romper violentamente la trabazón de los hechos.

Entre las borrascas levantadas contra la Compañía en el cuarto generalato, se nos presenta, ante todo, la que en nuestras cartas y relaciones antiguas lleva por sobrescrito: *el sermón del P. Gobierno*. Por los años de 1574 gobernaba la diócesis de Valencia el Beato Juan de Ribera, y el gobierno civil de la misma ciudad y provincia estaba en manos del virrey D. Íñigo López de Mendoza, Marqués de Mondéjar. Este hombre, que dejó gratos recuerdos en nuestra historia del siglo XVI, sobre todo por la guerra que dirigió largo tiempo contra los moriscos de Andalucía, tenía el defecto de ser excesivamente colérico y puntilloso. Bien lo manifiesta el célebre Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, en carta que desde Nápoles dirigió á Felipe II el año 1575. Era entonces Mondéjar Virrey de Nápoles y D. Juan residía en esta ciudad con el cargo de Almirante. El Rey había encargado á Escobedo que procurase conciliar á los dos ilustres personajes en los conflictos de jurisdicción que tan á menudo ocurrían por entonces. El célebre Secretario, significando al Monarca la dificultad del caso, por el genio difícil de ambos contendientes, describe con estas palabras el carácter del Virrey: «El Marqués de Mondéjar es un fuego, y tiene, como he dicho á Vuestra Majestad, el punto de vanidad subido en el último grado. Es vidriosísimo, y por esto peligroso de conservar, y á luengo andar en estos dos extremos, yo no me atrevo de poder llevar esta carga» (1). Podrá haber exageración en estas palabras, como escritas por un partidario de la parte contraria, pero en el fondo el retrato del Marqués parece verdadero.

Este hombre, pues, de carácter tan singular, apenas tomó posesión del Virreinato de Valencia, empezó á contender con el Arzobispo en aquellas cuestiones de preeminencia que tantos conflictos ocasionaban en el siglo XVI. El objeto de la contienda hará sonreír á los políticos modernos, cuyas ambiciones van por otros caminos; pero en aquellos siglos de viva fe se tomaba con toda seriedad. Pretendía el Virrey preceder al Prelado en los honores que concede la Iglesia á las autoridades eclesiásticas y civiles en las funciones sagradas. ¿Asistían á una misa solemne el Arzobispo y el Virrey? Pues quería Mondéjar que en la incensación primero le incensasen á él y después al Prelado. ¿Les daban á besar el libro de los Evangelios? Pues primero lo habían de presentar al Virrey y después al Arzobispo.

(1) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXVIII, p. 268.

Naturalmente, el Beato Juan de Ribera se opuso á tan injustas exigencias, y ya por sí, ya por otras personas, procuró reducir á Mondéjar al buen camino, haciéndole entender lo exorbitante de sus pretensiones. Poco logró con sus diligencias, y el Marqués seguía tan exigente como antes. Escandalizó sobre todo al pueblo cierto acto violento que hizo en una misa solemne. Fué á darle la paz el diácono, y el Marqués le hizo seña que se la diese de rodillas. El diácono, ó por no entender la seña ó por no juzgar conveniente obedecerla, manteníase de pie. Entonces Mondéjar, asiéndole por los ornamentos, le obligó violentamente á arrodillarse, diciéndole iracundo: «Así lo habéis de hacer.» Indignó á toda Valencia semejante acto, y el P. Villalba, Provincial de Aragón, que por entonces era confesor del Virrey, juzgó que éste debía en conciencia dar alguna satisfacción al diácono ofendido y al pueblo escandalizado. Trabajo costó persuadirselo al Marqués; pero al fin convino éste en el medio que le propuso el confesor, y fué, que en la sacristía de la catedral, en presencia de varias personas respetables, el mismo P. Villalba, en nombre de Su Señoría, pidiese perdón al diácono de la violencia que con él se había ejecutado. Con esta reparación se aplacó algún tanto la ira del pueblo (1).

Pues hallándose así dispuesto el ánimo del Virrey, y asistiendo él á una misa solemne el día de San Nicolás, 6 de Diciembre de 1574, subió al púlpito nuestro P. Miguel Gobierno. Á propósito de la parábola de los talentos, empezó á discurrir sobre la cuenta que deben dar á Dios los príncipes, así eclesiásticos como seglares; pasó después á recomendar el respeto que se debe á los obispos y sacerdotes, é insistiendo en este punto delicado, dijo lo que vamos á reproducir con sus mismas palabras. No se conserva el texto del sermón, pero poseemos el resumen del mismo, hecho por el P. Gobierno y mandado al P. General dos meses después. Dice así:

«Descendiendo más en particular en este punto (del respeto debido á los eclesiásticos), declaramos el lugar altísimo que tiene el sacerdote que celebra, cómo estaba allí, en lugar de Cristo, sumo sacerdote, y el mismo Cristo en lugar de sacrificio; y así les dice: «*Hoc facite in meam commemorationem*»: «Sacrificad, haced esto en memoria de lo que yo padezco.» De manera que al sacerdote conve-

(1) Todos estos datos los conocemos por las cartas del P. Gobierno y del P. Porres, escritas poco después. Vid. *Epist. Hisp.*, XXI, f. 604. Véase también al P. Álvarez, *Hist. de la Prov. de Aragón*, l. III, c. 6.

nía consagrar y ofrecer, y á Cristo ser ofrecido, al sacerdote echar su bendición sobre aquella hostia consagrada y ofrecida por él, y á Cristo en aquel divino Sacramento ser hostia viva, consagrada, ofrecida y bendecida por el sacerdote, que tiene el lugar de Cristo, sumo sacerdote. Dije, que de aquí se sacaba cómo debían de temblar los príncipes seculares de pretender preferirse al sacerdote, puesto en aquel lugar, en cosa alguna, como sería en pretender besar el libro de los Evangelios primero que él. Dije más: que á un monarca del mundo suele la Iglesia dar estos favores, y que él se debe tener por indignísimo, y recibirlo con humildad y hacimiento de gracias, reconociendo que se le dan, para que se anime á poner su estado y poder por la defensión de aquel Evangelio; que no juzguemos á los santísimos obispos, sino que los dejemos abundar en su sentir en esta materia; que según el mundo está, más peligro hay de que excederán en dar estos favores, que no de faltar en ellos. Que cuando se dan, se han de recibir por favor, y cuando no se dan, no se ha de formar agravio, pues no nos quitan nada de nuestra hacienda. Y si á los padres de carne los reverenciamos, como dice San Pablo, ¡cuánto más hemos de reverenciar al Padre espiritual!

»Dije, que Aristóteles, en el quinto de las *Éticas*, tiene por inconveniente que la mujer mueva pleito á su marido; pero por mucho mayor, que el hijo pleitee con su padre, y esto en materia de intereses, en la cual todavía se sufre más. Mas en materia de honra, no hallo ley natural ni divina que tal admita, que porque entrando el hijo en la presencia de su padre le hizo este favor de mandarle sentar y cubrirse, se lo quiera poner á pleito y obligarle á que cada vez que entrare haya de hacer lo mismo. No se sufre, sino que cuando se lo mandaren lo tenga por favor, y cuando no, entienda que no se le hace agravio. Dije, que nos guardásemos con estas pretensiones de no indignar á la Majestad de Dios, de manera que nos quite de entre las manos sus tesoros y Sacramentos y Evangelio, y lo pase á otra parte, donde á los ministros se les haga la reverencia que se les debe; y que hay gran peligro en alegar prescripción ó posesión en esta materia, como lo alegan á veces personas de mucha religión y santidad y muy celosas del servicio de Dios, pensando que sirven á Dios en ello, por no advertir esto.

»Dije que era muy sano consejo, especialmente en nuestros tiempos, para huír muchos inconvenientes, tener las tradiciones apostólicas que nos han dispuesto el orden de la jerarquía eclesiástica, casi como cosas de derecho divino ó natural, contra el cual no hay que

alegar posesión ó prescripción, y de alegalla en esta materia hay grandes inconvenientes, y uno de ellos es, que de la paz que ha ordenado la Iglesia que se dé en señal de unión, resulta á veces amargura de corazón, conforme lo de Isaías: «*Pax, pax, et non erat pax.*» Y San Cipriano: «*Pax periculosa dantibus et nihil accipientibus profutura.*» Y el mayor de todos los inconvenientes es, que si imos siempre alegando posesión de los mayores favores, hay peligro no arrinconemos de tal manera la dignidad eclesiástica y sacerdotal, que un día se nos éntre Alemania por España. Que tenemos el aviso que nos dió San Pablo en la *Epístola* al principio y al fin: «*Mementote praepositorum vestrorum, y obedite praepositis vestris et subjacete eis.*» Es, á saber: «Postraos delante de ellos», «*ipsi enim pervigilant quasi rationem reddituri pro animabus vestris.*»

»Si á vos os han encomendado uno ó dos talentos, á ellos les han encomendado cinco, de que han de dar muy estrecha cuenta. Y es grandísima lástima que por andarnos en estas pretensiones, nunca se podrán juntar las cabezas de esta república para que se les ponga delante de los ojos las necesidades de ella, que se arde en vicios. Bendito sea Dios que ya hay paz y unión y esperanza de remediarse, etc. Esto es lo que dije, y me acuerdo muy bien que cuanto á este punto no dije más ni menos, y después proseguí lo que quedaba del Evangelio y de la vida del Santo» (1).

2. El tiro, como se ve, no podía ir más derecho contra el Virrey. Sólo faltaba designarle por su nombre y apellido, pues en lo demás se reprendían claramente sus faltas, y hasta se señalaba individualmente una, cual era el besar el libro de los Evangelios antes que el Arzobispo. Ya se imagina el lector cómo se pondría el Marqués de Mondéjar cuando se vió acometido de este modo en público sermón. Salió de la iglesia hecho una furia y resolvió castigar aquel desacato de una manera terrible. El P. Villalba, previendo la tormenta que se nos venía encima, fué á visitar al Virrey y procuró aplacarle, diciendo que sentía en el alma lo que había predicado el P. Gobierno, y protestando que todo aquello lo había proferido por cuenta propia, no por orden de sus superiores. Poco aprovechó esta diligencia del P. Provincial. Mondéjar hizo una información contra el P. Gobierno, pretendiendo probar que enseñaba éste doctrinas escandalosas y

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 210. En este mismo tomo hay dos cartas del P. Villalba al P. General, dándole breve cuenta del negocio (ff. 179 y 193), pero no parece una relación larga, que manda, según dice, con la primera.

depresivas de las preeminencias reales. Á consecuencia de esto dió un edicto mandando al P. Provincial, que dentro de tres días saliese el P. Gobierno de la ciudad, y dentro de diez de todo el virreinato. En caso de desobediencia amenazaba ocupar todos los bienes de nuestro colegio (1).

Apenas recibido este edicto, corrió Villalba á verse con el Beato Juan de Ribera, á quien acudían los Nuestros en todas sus tribulaciones con la confianza de hijos á padre. El Arzobispo opinó que no debía ceder la Compañía en este debate, pues se trataba de defender la dignidad eclesiástica contra las injustas intrusiones del poder civil. Á pesar de este consejo, observando los jesuítas la tempestad que se acumulaba sobre sus cabezas, y creyendo que con la retirada del predicador se podría todo sosegar, determinaron que saliese de Valencia el P. Gobierno. Apenas se supo esto en la ciudad, un gran golpe de caballeros y gente principal acudió á nuestro colegio aclamando al P. Gobierno, y ofreciéndose á defenderle con sus vidas y haciendas.

Corre Villalba á verse otra vez con el Prelado, y le pregunta qué convendrá hacer en trance tan difícil. El santo Arzobispo, más firme que la vez pasada en su dictamen, tomó el negocio por suyo. Escribió un billete á Mondéjar, proponiéndole que retirase el edicto y dejase en paz á la Compañía, pues aquel conflicto se podría resolver por los medios de una suave y digna conciliación. En todo caso podría remitirse el negocio al Rey y atenerse todos á lo que resolviera Su Majestad. No admitió el Marqués este arbitrio, y respondió que cada cual siguiese su derecho. Entonces el Arzobispo, habiendo deliberado con su Consejo, movió contención sobre el negocio. Este procedimiento consistía en elegir un juez árbitro, el cual, asesorado de un hombre por parte de la Iglesia y de otro por parte del Rey, daba su fallo en los conflictos que ocurrían entre las potestades eclesiástica y civil.

Tampoco se avino el Virrey con este medio, y cumpliéndose el término de los tres días, hizo que los Magistrados de la Audiencia pusieran las armas Reales sobre nuestro colegio y sobre una casa de campo que teníamos. El P. Provincial, aterrado por estos acontecimientos y por los que pudieran venir, envió á toda priesa á la Corte al P. Alonso Román, rector de Valencia, para informar de todo á Felipe II y pedirle

(1) Véase el texto del edicto en Álvarez, *Hist. de la Prov. de Aragón*, l. III, c. 6.

favor (1). Cuando el Beato Juan de Ribera vió que el Virrey pasaba á vías de hecho, resolvió no quedarse atrás en este camino. Publicó por excomulgados á los Magistrados de la Audiencia, como injustos invasores de bienes eclesiásticos, y puso entredicho en la ciudad. Además, suponiendo, como era verdad, que el Marqués enviaría á Madrid la información que había hecho contra el P. Gobierno, hizo otra por su cuenta, tomando testimonio de personas respetables, para probar que la doctrina del sermón era sana y católica, y que el Virrey abusaba injustamente de su autoridad.

Mondéjar, cada vez más ciego por la ira, pidió al Arzobispo que levantase el entredicho, y como se negase á ello el Prelado, le ocupó las temporalidades. Entonces el Beato Juan de Ribera impuso cesación *à divinis*, y se cerraron todas las iglesias de la ciudad. ¿En qué había de parar una contienda tan reñida? Los eclesiásticos y la parte más sana del pueblo favorecían á su santo Prelado, pues todos estaban ofendidos de las vanidosas pretensiones del Virrey en las funciones sagradas, y veían no sin gozo el golpe que le había dado el P. Gobierno; pero, en cambio, la parte contraria tenía en su favor toda la fuerza del poder Real.

3. Afortunadamente, Felipe II, informado por el P. Román, dió muy pronto una solución prudentísima, que aplacó toda la borrasca. Al Virrey mandó que devolviese al Arzobispo y á la Compañía las temporalidades que les había ocupado; al Beato Juan de Ribera rogó y encargó que levantase las censuras, y á la Compañía significó que, por bien de paz, sacase por algún tiempo de Valencia al P. Gobierno. Hubo sus dificultades en este último, porque el Arzobispo y el clero de Valencia, mirando como personificada la dignidad eclesiástica en el predicador, pretendían á todo trance mantenerle en su puesto. El Provincial de Aragón comunicó el negocio con el P. Román, y éste pidió consejo á los Padres de Madrid. Todos opinaron que debía ejecutarse á toda costa la voluntad del Rey. Ya que Su Majestad nos favorecía tan resueltamente, convenía no desairarle. Para asegurarse más, fué el P. Román á Toledo y consultó el caso con el P. Manuel López, rector de la casa profesa, y con los PP. Ribadeneira, Estrada y Ramiro. Todos confirmaron el consejo dado en Madrid, añadiendo

(1) Álvarez, *ibid.* Véase además á Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IV, c. 11. El P. Porres, como procurador que era de la Compañía en Madrid, hubo de acompañar al P. Román en sus negociaciones, y por eso estaba perfectamente informado del asunto, y su narración merece entero crédito.

que, aun cuando faltaran otras razones, la pública edificación exigía de nosotros algún sacrificio. Estando las cosas tan alteradas, todos se ofenderían de ver que la Compañía no cedía un ápice de sus derechos por el bien de la paz (1). Comunicado á Valencia este parecer, lo puso en ejecución el P. Villalba, y aunque, con algún sentimiento del Sr. Arzobispo, fué enviado el P. Gobierno á Gandía á fines de Enero de 1575. Satisfizose con esto algún tanto la vanidad del Virrey y empezó á reconciliarse con los jesuítas. Quitó de nuestro colegio las armas Reales, el Prelado levantó las censuras y todo se fué apaciguando poco á poco.

4. Retirado á Gandía el P. Gobierno, escribió al P. General una relación de todo lo sucedido, en la cual, con bastante candidez, manifiesta la persuasión de que fué muy acertado todo cuanto dijo. Muy lejos estuvo el P. Mercurian de aceptar este sentir. Al contrario, reprochó enérgicamente la conducta del predicador, no porque fuera falsa la doctrina del sermón, sino por la gravísima imprudencia de zaherir desde el púlpito á la primera Autoridad de una provincia. Para soldar en lo posible tal quiebra escribió tres cartas, una al Rey, otra al Marqués de Mondéjar y la tercera al Beato Juan de Ribera. He aquí la dirigida á Felipe II:

«Sacra, Católica, Real Majestad: Como nuestra mínima Compañía ha siempre recibido por singular beneficio de Dios nuestro Señor poder servir con toda fidelidad á Vuestra Majestad, así ninguna cosa siento más que cuando los Nuestros no hacen lo que por tantas causas son obligados. Por esto, lo que ha sucedido en Valencia (de lo cual Vuestra Majestad ha sido informado) me ha dado mucha pena, y muy mayor me la diera si no tuviera por cierto, que Vuestra Majestad no permitirá que el exceso de un particular perjudique á la inocencia general de toda nuestra Compañía, el instituto y reglas de la cual, así como son del todo contrarias á semejante modo de proceder, así me esforzaré, con ayuda de Dios, protección y amparo de Vuestra Majestad de hacer que los Nuestros atiendan al ejercicio de sus ministerios, á gloria divina y servicio de Vuestra Majestad, con edificación, obediencia y paz de todos sus reinos, como nuestro instituto nos obliga. Y así suplico humildemente á Vuestra Majestad, que teniendo por bien lo que de mi parte le dirá el lator (portador) de la presente, tenga á mí y á toda nuestra mínima Compañía en su pater-

(1) El mismo P. Román nos da todos estos pormenores en carta escrita al P. General poco después. Véase *Epist. Hisp.*, XXII, f. 277.

nal y Real protección para que acertemos mejor á cumplir la divina voluntad, á quien suplico la Sacra, Católica, Real persona de Vuestra Majestad tenga en su continua protección con aumento de todas gracias y para ayuda del bien universal de la Iglesia. De Roma, á 12 de Marzo de 1575» (1).

En la carta al Virrey muestra el P. Mercurian cuánto ha sentido que se le haya dado tal pesadumbre en público sermón, y le ruega que este hecho de un religioso no perjudique á la inocencia de toda la religión. En la dirigida al Arzobispo, después de significar cuánto le duele el ver que Su Señoría haya padecido tales molestias por nuestra causa, le agradece con efusión el favor que ha prestado á la Compañía en este conflicto, y le suplica que prosiga en la benevolencia que siempre ha mostrado á nuestros Padres (2). Estas cartas del P. Mercurian produjeron el efecto deseado. El Marqués de Mondéjar se reconcilió con la Compañía (3), y habiendo sido trasladado al virreinato de Nápoles en aquel mismo año 1575, empezó á confesarse con el P. Salmerón. «Cesó aquel escándalo y murmuración, dice Ribadencira, y nosotros aprendimos el recato con que se debe proceder en semejantes cosas, y que no conviene remar contra viento ni dejarse llevar del celo, aunque parezca justo, si es indiscreto, porque es más lo que se pierde que lo que se puede ganar» (4).

5. Esta tribulación de Valencia fué un torbellino pasajero que apenas dejó ningún rastro en pos de sí. Peores consecuencias tuvo otra contradicción padecida por nuestros Padres en 1575, contradicción casi olvidada en nuestros libros y relaciones, pero que exige detenido examen por la gran influencia que sin duda tuvo en sucesos posteriores. La ocasión de este trabajo no podía ser más honorífica para la Compañía. Todos saben los loables esfuerzos que se hicieron en España durante el reinado de Felipe II, para la reforma de las Órdenes religiosas. Las tentativas hechas con este fin fueron, naturalmente, apoyadas por el Rey, cuya buenísima voluntad en tales empresas no siempre anduvo acompañada de la necesaria discreción.

Desde 1572 hasta 1577 fué Nuncio de Su Santidad en España Monsieur Nicolás Ormanetto, el cual, animado al ver la buena voluntad

(1) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 44.

(2) Véanse ambas cartas en *Aragonia. Epist. Gener.*, 1573-1576. ff. 34 y 39.

(3) Da testimonio de esta reconciliación el Dr. Pedro de Zárate, en carta al P. Mercurian, escrita en Valencia á 30 de Abril de 1575. *Vid. Epist. Hisp.*, XXII, f. 198.

(4) *Hist. de la Asist.*, l. VI, c. 9.

que mostraba el Rey para las obras del divino servicio, procuró promover, entre otras cosas, la reforma de los regulares. Advirtiendo por otra parte, el fervor y observancia que campeaba en la Compañía de Jesús, concibió y comunicó á Felipe II la idea de servirse de esta Orden religiosa, como de instrumento para la reforma de otras. No desagradó el pensamiento á Su Majestad, y aun se propuso darle mayor ensanche, sirviéndose de los jesuítas en toda España para informarse de la vida de los Obispos y del clero secular.

6. Para dar principio á la obra, determinó el Rey enviar un Padre de los Nuestrós á Andalucía. Por varios memoriales y quejas llegadas de aquel país, habíase entendido que en varios monasterios reinaban muchas divisiones y parcialidades, y que algunos religiosos procedían con mucha más libertad de lo que convenía á su estado. Comunicado este asunto con Ormanetto, con el Presidente del Consejo de Castilla y con otras personas graves, resolvió el católico Monarca mandar al P. Gonzalo Meléndez, rector de nuestro colegio de Madrid, para que, dando una vuelta por Andalucía, inquiriese cómo procedían los religiosos en aquella región. Apenas se entendió el encargo que se intentaba encomendar á nuestro rector, el P. Cordeses, Provincial de Toledo, y el mismo P. Meléndez, representaron las dificultades del negocio, hablaron al Nuncio y á otras personas é hicieron lo posible por declinar una comisión tan peligrosa. Inútiles fueron sus esfuerzos. El Rey lo quiso y el Nuncio impuso precepto con censuras al P. Meléndez, para que aceptase la carga (1). Hubo de partir este Padre para Andalucía á fines de Marzo de 1575 (2).

Continuando en su idea Felipe II y Ormanetto, trataron de enviar otros Padres de la Compañía á varias regiones de España para el mismo fin. Cuando nuestros Provinciales oyeron el negocio que se agitaba en Madrid, temblaron por la Compañía, y el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, que por entonces visitaba el colegio de Oñate, no contento con escribir al Nuncio, resistiendo á este negocio, avisó á toda priesa al P. General de lo que sucedía, escribiéndole estas palabras el 17 de Mayo: «He recibido una carta del P. Franciseo de Olea, en nombre del Nuncio de Su Santidad, que de su parte y de la del Rey me escribe que nombre un Padre de la Compañía, de esta provincia, para que corra por toda ella haciendo información de los

(1) El mismo P. Meléndez refiere todo esto al P. General, en carta de 14 de Marzo de 1575. (*Epist. Hisp.*, XXII, f. 500.)

(2) *Ibid.*, f. 503.

religiosos de todas Órdenes, porque dicen que pretenden su reformation. Yo propongo los inconvenientes que se me ofrecen, y si replican habré por fuerza de obedecer» (1).

Á esta carta del P. Suárez contestó el P. Mercurian, con fecha 8 de Julio de 1575, lo siguiente: «Por cartas que he recibido de V. R. y de otros de esas provincias, hemos entendido el oficio que Su Majestad y el Nuncio de Su Santidad piden que los Nuestros hagan por todas las provincias de España, tomando información del modo de vivir de las religiones y aun de los Prelados y clerecía, etc., y los inconvenientes que podría haber en que la Compañía se metiese en esto, y ha hecho V. R. muy bien en haberlos propuesto al Sr. Nuncio y en excusarse para no tomar asunto tan peligroso. Acá haremos cuanto se podrá con Su Santidad, para que esto no vaya adelante, y entretanto, V. R. no enviará ninguno de los Nuestros á tal misión, aunque el Nuncio se lo encargue. Y si hubiera sido forzado de enviar alguno, le escriba que vaya entreteniéndose sin hacer nada, hasta tanto que se le dé otra orden de Su Santidad, así como lo esperamos y no será malo que V. R. procure que algunos de los que habrán entendido este negocio sepan que la Compañía resiste cuanto puede, para que no la ocupen en semejantes cosas» (2).

La resistencia de los Provinciales y del General hizo que el negocio no se tomase de lleno; pero no pudo impedir la comisión dada al P. Meléndez, el cual para entonces se hallaba ya en Andalucía. En efecto: habiendo salido de Madrid á fines de Marzo, recorrió las principales poblaciones andaluzas en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1575. Procuró hablar disimuladamente con los religiosos de otras Órdenes que tenían más fama de virtud y observancia, y tomó de otras personas graves los informes necesarios. Cuando creyó haber adquirido suficiente noticia del estado de las cosas, ó cuando juzgó haber hecho todo cuanto se podía hacer sin descubrir el objeto de su comisión, volvióse á la Corte y entregó al Rey el resultado de sus pesquisas.

7. Parece que al principio no se traslució el verdadero objeto de su viaje; pero al poco tiempo olieron las otras religiones el negocio, y, como era de temer, se exageró el alcance de las cosas, y corrió la voz de que el P. Meléndez estaba nombrado Visitador de todos los conventos de Andalucía, y de que se pretendía reformar á las otras

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 384.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1573-1576, f. 26.

Órdenes religiosas por medio de la Compañía de Jesús. Terrible indignación sintieron los otros religiosos, corridos de que una religión recién nacida pretendiese reformar á las Órdenes más antiguas y respetables de la Iglesia. Hasta trescientos frailes, según decía nuestro P. Bernal, Provincial de Andalucía, se reunieron para deliberar lo que se debía hacer en caso tan grave (1). Mucho hubieron de padecer los jesuitas en aquel verano de 1575. Bien lo manifiesta el mismo P. Bernal, escribiendo al P. Mercurian el 2 de Setiembre: «La venida del P. Meléndez, dice, nos ha causado grandes odios y persecuciones, y un Padre agustino escribió de [la] Corte á esta ciudad [de Granada] una carta, como libelo infamatorio de la Compañía, la cual se publicó y leyeron personas graves. No pueden sufrir las religiones que la nuestra quiera tratar de la reformación de la suya» (2).

Á estos datos que nos suministran nuestros Padres, debemos añadir otros que descubrimos en las cartas del Cardenal de Como, secretario de Estado de Gregorio XIII. Es, pues, de saber, que los Provinciales de otras Órdenes inquirieron cuidadosamente, quiénes eran los religiosos que habían hablado con el P. Meléndez, y á todos los depusieron de sus oficios. Al mismo tiempo escribieron cartas calurosas á sus Generales y á los Cardenales protectores de sus religiones, protestando contra el proyecto de ser reformados por los jesuitas, y pidiendo que acudiesen á Su Santidad para prevenir el golpe que creían ver venir sobre sus cabezas. Entendida por Gregorio XIII la grave ofensión que había engendrado en las Órdenes religiosas la idea de Ormanetto, escribióle por medio del Cardenal de Como, y después de explicarle el alboroto y agitación que se había notado en los frailes, mandóle desistir de este negocio y no emplear á los jesuitas en ministerio tan odioso (3). Dice el P. Porres que los Generales de las otras Órdenes acudieron al nuestro, quejándose de que la Compañía se ingiriese en semejante obra. Satisfizoles el P. Mercurian diciéndoles que la comisión del P. Meléndez había sido impuesta

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 466.

(2) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 337.

(3) Sobre este negocio deben consultarse principalmente cuatro documentos que se conservan en el Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*. En el tomo VIII, ff. 438 y 481, dos cartas del Nuncio Ormanetto, en que explica la comisión dada al P. Meléndez y lo que ha padecido por ella. En el tomo X, f. 371, carta de Antonio Clementino, secretario de Ormanetto, sobre el mismo asunto, y, principalmente, en el f. 373 la carta del Cardenal de Como á que nos referimos en el texto.

contra toda la voluntad suya y de los Superiores de España por el Rey y por el Nuncio.

Con esto se aquietaron los ánimos allá en Roma; pero como todavía continuasen aquí las sospechas y recelos, juzgó necesario el P. Cordeses, Provincial de Toledo, enviar á Roma al P. Meléndez para retirarlo de Madrid, é informar al P. General de lo que pasaba. «Y porque los frailes, dice el P. Porres, no pensasen que iba el P. Meléndez á Roma á hacer alguna diligencia contra ellos, estando las cosas por acá tan alborotadas, pareció conveniente no decir adónde iba, echándose fama, que su jornada era á Santiago, entendiendo por Santiago, no el de Galicia, sino Santiago de los españoles en Roma» (1).

Llegó el P. Meléndez á la ciudad eterna el 27 de Setiembre de 1577 y dió larga cuenta al P. General de lo ocurrido. Enterado éste de todo, le envió al colegio de Nápoles, donde residió Meléndez hasta su muerte, sucedida el año 1578. Doloroso fué este incidente para los Nuestros por el germen de aversión á la Compañía que engendró en las otras religiones.

8. Tal vez la enemistad despertada por este suceso fué la que decidió á un religioso á levantar contra nosotros una brava tempestad en Extremadura. Vivía en Llerena un dominico llamado Fr. Alonso de la Fuente, el cual, engañado por los sofismas de Melchor Cano, y poseído de la misma aversión á la Compañía, comenzó á desacreditarla en sus sermones. Á fines de 1575, dando misiones por varios pueblos de Extremadura, acercóse á Llerena el P. Diego de la Cruz, de la Compañía, y como supo lo que Fr. Alonso decía en sus sermones contra nuestro instituto, creyó necesario satisfacer desde el púlpito á las imputaciones de nuestro adversario (2). Irritóse éste con aquella oposición y dispuso dar á los jesuítas un golpe terrible.

Desde algunos años atrás se había ido descubriendo en Extremadura, por diligencias del mismo Fr. Alonso, una secta de alumbrados, mejor diríamos una gavilla de foragidos, que con el nombre y apariencias de devoción cometían las más horrendas abominaciones. Prendió el Santo Oficio de Llerena á todos los culpables y empezó el proceso en toda regla. «Fray Alonso de la Fuente, asiendo la ocasión por los cabellos, dice Menéndez y Pelayo, quiso complicar á los Padres de la Compañía en el vil negocio de los alumbrados;

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. V, c. 1.

(2) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. V, c. 3.

todo por absurdas cavilaciones y mala voluntad y flaqueza de magín suya» (1). Esperará el lector ver á nuestro enemigo presentarse en la Inquisición de Llerena y poner en sus manos alguna grave denuncia contra los jesuítas. Nada de eso. Nuestro acusador se fué disimuladamente á Portugal y allí redactó tres memoriales horripilantes contra la Compañía (2).

El primero, dirigido al Cardenal Infante D. Enrique, lleva este título: *Memorial en que se contiene la herejía y engaño subtilísimo que enseñan los alumbrados de Castilla y es doctrina que mana de los teatinos, que por otro nombre se llaman de la Compañía de Jesús, y en Portugal apóstoles*. El principio de toda esta herejía es, según Fr. Alonso, el darse á la oración larga y el esperar en ella gustos y regalos del Señor y visitas sensibles del Espíritu Santo. De aquí viene, que dicen y enseñan, que á la buena y perfecta oración se siguen como efectos necesarios todos los dichos efectos y otros más altos de visiones y revelaciones y conocimientos secretos ocultísimos. Como esta oración es vana, soberbia y superticiosa, padecen, naturalmente, los teatinos muchos engaños del demonio y «vienen á sentir, dice Fr. Alonso, infinidad de sentimientos diabólicos, visiones y revelaciones y efectos prodigiosísimos que son manifiesta obra de Satanás. Y no es esto sólo, sino que se colige ser magos y hechiceros y tienen pacto con el demonio».

Asentados estos principios, enumera brevemente nuestro impugnador otros crímenes que deben mirarse como natural consecuencia de quien tiene trato con el demonio: el despreciar á otras religiones, «diciendo que los frailes no son espirituales, ni hombres de oración»; el desestimar las oraciones vocales, los ayunos y penitencias que se usan en otras Órdenes; el tenerse por impecables, de suerte, que cuando engañados por el demonio pecan deshonestamente con las penitentes, «dicen que no es pecado, como se haga por ciertos fines

(1) *Hist. de los Heterodoxos españoles*, t. II, p. 543.

(2) *Persecuciones Fratrum*. En este tomo, entre los folios 60 y 70, poseemos una copia de los tres memoriales enviada al P. General. El Sr. Vicente Barrantes (*Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*, t. II, p. 327) cita estos memoriales, que él vió en la biblioteca de la Universidad de Salamanca, est. 3, caja 2, n. 31. No llevan fecha estos escritos. Fray Esteban Leitao, Provincial de los dominicos, afirma, el 18 de Marzo de 1576, haber recibido el memorial de Fr. Alonso, quien le dijo que había hecho llegar otro más copioso á manos de Felipe II. Debieron, pues, redactarse estos escritos en los meses de Enero y Febrero de 1576. Por los documentos que luego citamos se ve, que se mandó copia de alguno á Gregorio XIII.

que ellos dicen». Entre varias imputaciones que hace Fr. Alonso á los jesuítas, es curiosa la siguiente: «Sienten mal del estado de los casados, y si tienen algún discípulo casado, le enseñan errores contra el estado del matrimonio.» Termina el memorial con estas palabras: «Este memorial no se debe mostrar á ningún apóstol ni á Fr. Luis de Granada, porque de ello podría resultar grandísimo inconveniente y podría ser que los enemigos se remontasen y huyesen sabiendo que son sentidos.»

En el memorial dirigido á los inquisidores de Lisboa, declara más por menudo nuestro acusador cada una de las imputaciones, y al llegar al punto de pecados deshonestos, descende á pormenores hediondos, con una crudeza de expresión imposible de reproducir. Además, aparece en este memorial una calumnia que no leemos en el anterior: «Acostumbran (los teatinos), dice Fr. Alonso, revelar las confesiones con título de remediar pecados, y entre los mismos herejes se comunican las cosas que han sabido en confesión y descubren las personas que se les han confesado, todo con título de remediar los males.»

El memorial dirigido al Provincial de los dominicos en Portugal, después de repetir los mismos disparates, contiene un párrafo que debe llamar nuestra atención. Propónese el autor esta dificultad: ¿Cómo es que estos hombres, siendo deshonestos, tienen fama de castos? Dos soluciones se le ofrecen á Fr. Alonso para tal objeción. La primera es el cuidado que tienen los teatinos de no comunicar sus ideas sino con las mujeres que se dan por discípulas suyas, aborreciendo á las demás, «como el moro á la cristiana». La segunda solución merece copiarse á la letra: «Ayuda, dice, á este hecho y maldad el hechizo y arte mágica que hay de por medio; porque el demonio tiene sobre éstos tanta potestad, que no les deja hablar cosa alguna de lo que podía desacreditar á esta gente. De lo cual hay cosas y ejemplos particulares, y es, que queriendo algunas mujeres revelar las maldades de esta doctrina, no podían, ni era en su mano, porque sentían ligada la lengua, y así fué necesario ayudarlas con exorcismos eclesiásticos.»

Gran flaqueza de magín, por servirnos de la expresión de Menéndez y Pelayo, manifiesta el autor de este memorial; pero si aun dudáramos de ello, nos lo mostraría claramente el párrafo que luego sigue contra Fr. Luis de Granada. Dice así: «Todos los fundamentos de esta herejía están apuntados en muchos libros de contemplación, particularmente en uno, tan sutilmente y por términos tan recata-

dos, que quien no entendiere y viere por los ojos la práctica de aquella teoría, no lo entenderá en su vida, y pensará que yo levanto falso testimonio al libro. Pero está claro para los que saben este misterio y para mí, que he visto la práctica, como está clara la Ley de Dios en la cartilla. El libro principal que trata desto es el que compuso Fr. Luis de Granada de la oración y están los errores apuntados en la segunda parte.» ¡Menguado criterio mostraba quien así proscribía el libro de la Oración y Meditación, uno de los trabajos más admirables que ha producido la ascética!

9. Apenas Fr. Alonso de la Fuente hizo llegar estos memoriales á sus destinatarios, salióse de Portugal para Castilla. Esta retirada de Extremadura á Portugal, después de predicar contra la Compañía en Llerena, y de Portugal á Castilla, después de entregar los memoriales, indican bastante la mala conciencia de quien tira la piedra y procura esconder la mano. Apenas el Cardenal Infante leyó aquellos memoriales y supo además los horrores que de palabra había difundido Fr. Alonso contra la Compañía, quiso hacer un ejemplar castigo y mandó prender al delincuente. Pero ya era tarde: el difamador estaba seguro en Castilla, donde entregó copias de los memoriales á la Inquisición y á varias personas ilustres y donde seguía, en sermones y conversaciones, calumniando horriblemente á la Compañía.

Entonces el Cardenal, deseando no quedase impune tan grave desafuero, escribió una carta á Felipe II informándole largamente de todo lo sucedido y rogándole fuese servido de prender y castigar á Fr. Alonso de la Fuente, como lo merecía la gravedad de su culpa. Con la carta enviaba D. Enrique una copia de los infames memoriales. Escribió también al Nuncio de Su Santidad y al supremo Inquisidor para interesarlos en este negocio. No contento con esta diligencia, mandó con las cartas un secretario suyo, llamado Manuel Antúnez, sacerdote docto y virtuoso, quien debía dar de palabra todas las explicaciones apetecibles y urgir el despacho de este asunto. Presentóse Antúnez en nuestra Corte por Marzo de 1576 y fué muy bien recibido por Felipe II. Enterado del negocio Su Majestad, remitió los memoriales al inquisidor general D. Gaspar de Quiroga y mandó que se examinase la causa en el Consejo Supremo de la Inquisición.

Leídos los memoriales é informados del asunto los inquisidores, mandaron comparecer á Fr. Alonso de la Fuente, y en presencia del Supremo Consejo de la Inquisición se le dió una reprensión severa por las calumnias que había escrito y predicado contra la Compañía

de Jesús. Él dió muestras de arrepentirse, y presentó una petición diciendo que no había sido su ánimo dañar á la Compañía (respuesta de molde, que ya habíamos oído á Melchor Cano y á Pedroche, y oiremos más adelante á otros enemigos nuestros), y que si algo había dicho ó escrito que pudiese perjudicar á los jesuítas, desde luego lo retractaba. Viendo su arrepentimiento, se hubieron blandamente con él los inquisidores, y se contentaron con mandarle estar recluso en el monasterio de Portaceli, en Sevilla, por el tiempo que fuese voluntad del Inquisidor general, prescribiéndole no hablar de las cosas contenidas en aquellos memoriales y no trabajar en adelante en las cosas del Santo Oficio.

Con esto Fr. Alonso se fué á Sevilla al monasterio que se le había señalado, y D. Gaspar de Quiroga escribió una carta al Cardenal Infante, dándole cuenta de lo que se había hecho, elogiando sinceramente á la Compañía y á Fr. Luis de Granada, y añadiendo otras cosas para explicar la solución dada al negocio. Escribió también otra carta á la Reina de Portugal, significando lo mismo y añadiendo algunas expresiones en favor de los jesuítas y de Fr. Luis de Granada (1).

No se satisfizo con esta solución el Cardenal, juzgando muy ligero el castigo impuesto por tan grave culpa. Encargó, pues, á Antúnez pedir al Rey mayor demostración en esta causa. Al mismo tiempo escribió á Gregorio XIII, informándole del caso y enviándole copia auténtica de los infames libelos. Deseaba que el Nuncio de España, en nombre de Su Santidad, conociese de esta causa y diese la debida sentencia. El Sumo Pontífice, conmovido por las cartas é informes de D. Enrique, escribió por medio del Cardenal de Como, con fecha 1.º de Junio de 1576, al Nuncio Ormanetto, recomendándole que procurase fuese castigado el difamador y réstituído su crédito á la Compañía (2). Recibida esta carta, habló el Nuncio con el Inquisidor supremo, instando que se tratase con más severidad á Fr. Alonso. Respondió D. Gaspar de Quiroga que ya este negocio parecía concluído, pues con la sentencia dada y algunas cartas escritas á varias personas, parecían quedar todos satisfechos (3). Esta respuesta se dió á mediados de Julio.

Sin embargo, no todos quedaban contentos. El Cardenal Infante,

(1) Porres, *ubi supra*.

(2) Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. IX, f. 175.

(3) *Ibid.*, t. X, f. 222.

tal vez movido por una carta del P. Cordeses (1), en que le significaba la conveniencia de hacer mayor demostración en favor de la Compañía, escribió de nuevo á su secretario, mandándole presentarse á Felipe II y proponerle que el Nuncio sentenciase en este proceso. Llegó esta carta á Madrid el 9 de Agosto (2), y pasado el día de San Lorenzo, que el Rey celebró en El Escorial, presentóse Antúnez á Su Majestad con las cartas del Cardenal en la mano, é instó vivamente para que se sometiese al Nuncio la causa de Fr. Alonso. Pensó después Felipe II sobre el negocio, leyó las cartas y los libelos infamatorios y se los devolvió á Antúnez, avisándole que se le daría pronto la respuesta por medio del secretario Zayas. Hízose esperar algunos días esta respuesta; pero al fin he aquí cómo vino, según el P. Porres: «Su Majestad respondió que atento que se había tratado el negocio en el Tribunal de la general Inquisición, había inconveniente en que se volviese á tratar por la vía del Papa ó de su Nuncio, porque sería abrir la puerta para que otros tomasen este medio, lo cual redundaría en detrimento de la Inquisición de España, y también escribió á Su Alteza (el Cardenal Infante), que bien mirado este negocio, poco daño podía hacer este fraile á una religión que procedía tan bien como la Compañía, ofreciendo asimismo á S. A., que escribiría á su Provincial que le castigase, y que S. A. podría enviar allá á seguir este negocio ante su Provincial» (3).

Habida esta respuesta, el Cardenal Infante alzó mano de este negocio, y sin aceptar el recurso al Provincial de los dominicos que apuntaba Felipe II, mandó á Manuel Antúnez volverse á Portugal. Tampoco el Nuncio juzgó prudente insistir más en el asunto, temeroso de venir á algún embrollo (*a qualche gran garbuglio*) con el Santo Oficio. Por lo demás, bien sentía él, como escribe al Cardenal de Como, cuán ligero era el castigo impuesto á Fr. Alonso de La Fuente (4).

Y ¿qué hicieron en todo este negocio los jesuitas? Es de suponer que el Cardenal Infante comunicaría sus planes con los Padres portugueses, y Manuel Antúnez con los de Madrid; pero no sabemos que

(1) *Persecutiones Fratrum*, f. 68.

(2) Todos estos pormenores los conocemos por dos relaciones anónimas que se conservan en el tomo *Persecutiones Fratrum*, ff. 62 y 63, y escritas á raíz de los sucesos. La primera declara lo sucedido desde Marzo hasta Julio; la segunda, lo que ocurrió desde el 31 de Julio hasta el 10 de Agosto. Ambas van dirigidas al P. General, y aunque anónimas, es de suponer que serán del P. Porres.

(3) *Hist. del col. de Madrid*, l. V, c. 3.

(4) Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. X, f. 254.

los Nuestros interviniesen directamente para nada en este asunto. Así nos lo asegura el P. Porres en su *Historia del colegio de Madrid*. «Dióse luego aviso, dice, desde este colegio de todo lo que había pasado acerca de este gran negocio á los cuatro Provinciales de España, enviando larga relación y copia de los memoriales que el dicho Fr. Alonso había dado contra la Compañía, y á todos les pareció que de nuestra parte no se hiciese diligencia alguna, mas que se dejase á Dios Nuestro Señor, que sabía la verdad de todo y volvería por su causa. Asimismo se avisó á Nuestro P. General Everardo Mercuriano y á su Paternidad le pareció lo mismo que á los PP. Provinciales» (1). Estas noticias del P. Porres las vemos confirmadas en una carta del P. Mercurian al P. Cordeses, fecha el 27 de Octubre, donde le dice: «Cuanto al dominicano, la historia se supo aquí desde el mes de Mayo, y no nos pareció hacer oficio ninguno de nuestra parte con Su Santidad, ni ahora se hace, ni hay para qué hacerle en adelante, habiendo entendido en ello el Santo Oficio, sino encomendallo á Dios» (2).

Terminado jurídicamente el asunto, como aun quedase en Extremadura el escándalo y mala fama difundida por Fr. Alonso en sus sermones, creyóse conveniente que el inquisidor Pedro Girón, en la visita que hizo en toda aquella tierra á consecuencia del proceso contra los alumbrados, llevase consigo dos Padres jesuítas que le ayudasen en la visita y predicasen al pueblo, para que éste se convenciese de que los clérigos procesados en Llerena no eran de la Compañía de Jesús (3). Además, como en los memoriales de Fr. Alonso, á vueltas de los desafinos que él añadió de su cosecha, había algunos argumentos especiosos tomados de Melchor Cano, juzgóse oportuno escribir tres respuestas á los tres memoriales, para que, corriendo junto con ellos, remediasen el daño que la lectura de los contrarios argumentos pudiera producir (4).

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. V, c. 3.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 75. Lo único que hizo el P. Mercurian fué escribir una carta modesta al Inquisidor general, en la cual le significa que habiendo sabido las calumnias de Fr. Alonso contra la Compañía, se alegra de que la causa haya sido llevada á la Inquisición, pues espera de la justicia de este Tribunal y del amor que Su Señoría nos tiene, que estará muy seguro en sus manos el honor de la Compañía. Esta carta, fechada el 27 de Setiembre de 1576, la trata el P. Paulo Hernández al volver de la Congregación de Procuradores, celebrada en el verano de aquel año. *Vid. Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 74.

(3) Porres, *ubi supra*.

(4) Pueden verse los extractos de estos memoriales en la obra citada del señor Barrantes, pp. 338 y siguientes.

Para terminar la relación de este incidente, debemos advertir que la persecución de Fr. Alonso no causó perjuicio ninguno á la Compañía. La misma enormidad de las calumnias hizo que no las tomaran en serio ni los amigos ni los enemigos de los jesuítas. Unos y otros las despreciaron como desvaríos de mentecato. Al poco tiempo de estar recluso en el monasterio de Portaceli, murió Fr. Alonso de La Fuente, y con él se enterró la memoria de este suceso.

10. Más inquietud causaban á los jesuítas ciertas hostilidades sorpresas, pero vehementes, que padecían de parte de los dominicos y que hacían prever las fuertes contradicciones que después nos levantaron en tiempo del P. Aquaviva. Al principio de este generalato debían estar dichos religiosos bajo la dolorosa impresión que les produjo el pleito de Toledo, cuando creyéndose ya vencedores en el pontificado de San Pío V, después Gregorio XIII falló la causa en favor de la Compañía (1). De esta impresión nacieron ciertos actos hostiles que fueron apuntando acá y acullá en varias ciudades de España, y que conviene no olvidar para los graves sucesos que vendrán después.

En 1572 quisieron apropiarse la fundación de Villagarcía. Debió animarles á esto el tener en su Orden á un hermano de D.^a Magdalena, Fr. Domingo de Ulloa, quien sería, sin duda, persona respetable, pues en 1580 era Provincial en España, como lo veremos en el capítulo siguiente. Para lograr su deseo, insinuaron á la fundadora que eran pocas las misas y oraciones que se hacen en la Compañía por los bienhechores, y que si les daba á ellos la casa de Villagarcía, dirían por ella más número de misas y una colecta en cada una y al fin de ella un responso sobre el sepulcro. Á pesar de esto, D.^a Magdalena desechó los ruegos de los dominicos y entregó la fundación á los jesuítas (2). Un año después nos movieron en Oajaca el pleito de las canas, del que á su tiempo hablaremos. Cuando se daban los primeros pasos en la fundación del colegio de Soria, atravesáronse los dominicos, interponiendo el mismo pretexto, y aunque desistieron pronto de este litigio de las canas, tantas veces repetido y tantas veces sentenciado en nuestro favor, con todo, supieron los jesuítas

(1) Véase el tomo precedente de esta HISTORIA, l. II, c. 4.

(2) Estos pormenores los sabemos por una carta del P. Juan Suárez al P. Nadal, entonces Vicario de la Compañía, escrita el 24 de Agosto de 1572. Alarmado Suárez por los ofrecimientos de los dominicos, propone que se haga por la fundadora algo más de lo que se acostumbra, pues hay peligro de que D.^a Magdalena traslade la fundación á la Orden de Predicadores.

en 1579 que con ocasión de este pleito de Soria, habían hecho algunas diligencias nuestros contrarios, para que el Papa revocase el privilegio de edificar *intra cannas* concedido á la Compañía (1).

Mayores pesadumbres hubo en Salamanca. Observóse que los dominicos se complacían en contradecir las opiniones de los jesuitas, y que en los actos públicos argumentaban contra éstos con una animación y acrimonia mayor de la que se usa cuando se arguye por mero ejercicio escolástico. Por aquellos años trataron de adquirir nuestros Padres una pequeña ermita pegada á nuestro colegio para ensanchar por aquel lado el edificio. Interpusiéronse los Padres del convento de San Esteban, alegando ciertos derechos á la ermita. Ignoramos qué derechos serían esos, pues las cartas de nuestros Padres no los explican. Conténtanse con decir que nadie veía la razón de la parte contraria. Esto no obstante, llevóse el negocio á la Chancillería de Valladolid. Para el mes de Marzo de 1579 se habían dado dos sentencias y tres autos en favor de la Compañía, y los Oidores, dice nuestro P. Mareen, rector de Salamanca, «afearon privadamente mucho á las partes contrarias el tomar tan á pechos este negocio sin tener justicia» (2). Sin embargo, estando para darse la tercera y última sentencia, los dominicos presentaron un breve del Sumo Pontífice para inhibir al juez. Creyóse comúnmente que el breve era subrepticio; pero con todo eso, el negocio quedó suspendido. Informado del caso nuestro P. General, obtuvo de Gregorio XIII recaudo cumplido para terminar este pleito. Llegado este recaudo á Valladolid, se pronunció sentencia definitiva en nuestro favor, y en virtud de ella se tomó posesión de la ermita por Setiembre de 1579, «con asistencia de la justicia seglar, dice el P. Mareén, y con mucho contento de toda la ciudad, excepto de los dominicos» (3).

Más peregrino fué el encuentro que tuvimos con ellos en Ávila en ese mismo año 1579. Hallándose nuestro colegio bastante escaso de agua, buscaban nuestros Padres en los contornos de la población alguna fuente de donde pudieran proveerse con más abundancia y comodidad. En el campo de un caballero, dicho D. Diego del Águila, amigo de la Compañía, brotaba un copioso manantial que podía servir para al caso. Habiéndole insinuado la idea de cederlo á la Compañía, D. Diego se mostró muy dispuesto á hacerla este favor.

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 225.

(2) *Ibid.*, f. 284.

(3) *Ibid.*

Mas como el Ayuntamiento hubiese puesto los ojos en aquella fuente y desease aprovecharla para el servicio público, juzgó nuestro bienhechor que podía favorecer á unos y á otros, cediendo la propiedad de la fuente á la ciudad; pero con la condición de que ella surtiese, ante todo, al colegio de los jesuítas de cuanta agua necesitase, y después aprovechase todo lo sobrante para sí. Hecha la donación en esta forma, murió D. Diego del Águila antes de que se empezasen las obras.

Entendiéndose después los herederos del difunto, el Ayuntamiento y los jesuítas, convinieron en un contrato de estas condiciones: La propiedad del agua sería de la ciudad. Ésta se obligaba á suministrar al colegio toda el agua que necesitase. En cambio, nuestros Padres pagarían el coste de una zanja que debía abrirse para conducir las aguas desde el manantial hasta el acueducto general de la población. Cerrado este contrato, dióse principio á la obra. Ya estaba muy adelantada, cuando he aquí que «un jueves por la mañana, dice la relación mandada á Roma por nuestros Padres, amaneció cegada con piedra y tierra gran parte de la zanja, tanto, que quien lo entiende dice que treinta obreros en veinticuatro horas con buena diligencia no hicieran más daño». El primer día no se supo con certeza quién fuese el autor de tal obra; pero al día siguiente, acudiendo un Padre de la Compañía á ver la zanja, se le acercaron dos dominicos con un escribano, y le intimaron que ellos impedían el pasar adelante en la zanja por el derecho que tenían al agua de aquella fuente. Al mismo tiempo un dominico, amigo de la Compañía, envió á un Padre de nuestro colegio un billetito concebido en estos términos: «V. R. diga al P. Rector que no se fatiguen en buscar quién cegó ó achinó la zanja, porque ningún seglar se halló en ello, y deste convento lo hicieron frailes, entendiendo que defendían su hacienda».

Descubierto este secreto singular, hubo no poca murmuración en el pueblo, «donde se tuvo, dice nuestra relación, por delito grave y atroz, por ser hecho de noche y en despoblado». El primer día que después se reunió el Ayuntamiento, compareció ante él, por parte de los dominicos, el Prior del convento de Santo Tomás, y afirmó que ellos habían cegado la zanja porque tenían escrituras del difunto D. Diego del Águila para que nadie, sino ellos, sacase agua de aquel terreno, y porque la zanja les quitaba el agua de sus fuentes. Si la obra se hiciera para la ciudad, ellos cederían de muy buen grado su derecho por la gratitud que debían al Ayuntamiento y al pueblo de Ávila; pero que siendo la obra para beneficio de la Compañía de

Jesús, no parecía razonable favorecer á una casa religiosa con detrimento de otra. Salido el Prior de los dominicos, entró al Ayuntamiento nuestro rector, y protestó que la Compañía no deseaba de ningún modo tener pleitos con el convento de Santo Tomás; pero que si surgía algún litigio, parecía natural que la ciudad saliese á él, pues la obra era pública y emprendida para el bien público, aunque también redundaba en provecho de la Compañía.

Salido de la sala el P. Rector, deliberó el Ayuntamiento y resolvió tomar por suyo aquel negocio. Mandó, pues, al convento de Santo Tomás tres Regidores para exigir á los dominicos que exhibiesen las escrituras, en virtud de las cuales pretendían tener derecho á las aguas que se quería traer á la ciudad. Al mismo tiempo se nombró una comisión de peritos, quienes examinasen si la zanja abierta perjudicaba realmente á los dominicos. La escritura presentada por éstos se reconoció ser del todo insuficiente para el caso, pues era tan sólo una facultad concedida por el difunto D. Diego del Águila á los frailes para coger agua de aquella fuente. Por otra parte, los peritos declararon unánimes que, atendido el sitio, la distancia y el nivel de la zanja, era imposible que dañase en nada á los dominicos. Entonces el Ayuntamiento avisó gravemente á éstos que desistiesen á buenas de aquel pleito, pues era tan evidente la sinrazón que cometían. Como los frailes vieron contra sí el Ayuntamiento y observaron la indignación que se había levantado en todo el pueblo de Ávila, tuvieron por bien retirarse de aquella contienda y dejaron en paz á la Compañía (1).

11. Cerraremos este capítulo con la relación de una contienda, que puede llamarse prólogo de un gravísimo litigio suscitado años adelante y que duró más de medio siglo. Nos referimos á la cuestión de los diezmos. Paulo III, en la bula *Licet debitum*, expedida el 18 de Octubre de 1549, había eximido á la Compañía de la obligación de pagar diezmos, aun papales (2). Poco después, habiéndose suscitado varias dudas acerca del alcance de esta concesión, se creyó conveniente pedir á Pío IV, que fuese servido de renovar y aclarar más el privilegio concedido por Paulo III. Accedió á ello Su Santidad, y en la bula *Exponi Nobis*, despachada el 19 de Agosto de 1561, después de confirmar el privilegio concedido por sus predecesores, eximió de nuevo á la Compañía de todo género de diezmos con palabras tan

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 366. Larga relación del suceso, escrita en Ávila y mandada al P. General en el verano de 1579.

(2) *Institutum S. J.*, t. I, p. 15.

claras y con tal lujo de frases explicativas, que parecía imposible quedase lugar á ninguna tergiversación (1).

Á pesar de todo, casi al mismo tiempo, en el año 1572, no sabemos si con mutua inteligencia, empezaron á impugnar nuestro privilegio dos iglesias de España, la de Jaén y la de Murcia. Era Obispo de Jaén D. Francisco Delgado, hombre averso á la Compañía y que hizo todo lo posible para impedir la fundación de nuestro colegio de Baeza. Como vió que fracasaron sus designios en esta parte, movió guerra á los jesuítas acerca de los diezmos. Largo y enmarañado fué el pleito que se levantó, y para entender los pasos que en él se dieron, nos parece oportuno copiar la narración del P. Porres, quien, como procurador de la Compañía en Madrid, hubo de defender los derechos de ella en esta causa y seguir, por consiguiente, todas las vicisitudes de esta contienda. He aquí la narración, mejor diríamos enumeración, de los actos jurídicos hecha por nuestro procurador.

«Procuró D. Francisco Delgado con todas sus fuerzas que la Compañía había de pagar diezmos de todas las tierras que labraba. La Compañía decía que no los debía, conforme á las bulas y privilegios que tiene de la Sede Apostólica, dados por el Papa Paulo III y Pío IV y otros Pontífices. El Obispo y el clero del mismo obispado pretendían que los debía. La Compañía, para defender su justicia, nombró por Juez conservador á D. Gonzalo de Carvajal, Arcediano de Castro, residente en la iglesia catedral de Córdoba. El Obispo y el clero trataban de este negocio ante el Vicario general del dicho obispado de Jaén. Entre los dichos jueces eclesiásticos hubo dares y tomares, y por parte del Obispo y clero acudieron al Consejo Real por vía de fuerza. Visto este negocio en él, lo remitieron á la Chancillería Real de Granada, y en ella se vió, y los Oidores oyeron al Juez conserva-

(1) He aquí el texto de Pío IV: «*Pro potiori cautela universam Societatem, omniaque et singula illius domus probationis et collegia ubilibet consistentia praesentia et futura eorumque personas, fructus, redditus, proventus, etiam bonorum ecclesiasticorum, saecularium et regularium quorumcumque illis pro tempore unitorum, aliasque res et bona quaecumque, a quibusvis decimis, etiam papalibus, praedialibus, personalibus, quartis, medietatibus et aliis fructuum partibus, subsidiis etiam caritativis, et aliis ordinariis oneribus, etiam pro expeditione contra infideles, defensione patriae, ac aliis quomodolibet, etiam ad Imperatorum, Regum, Ducum et aliorum Principum instantiam pro tempore impositis, etiamsi in illorum impositione caveatur, quod nulla prorsus exemptio cuiquam adversus illa suffragetur; ita quod Societas, eiusque domus, collegia, fructus, res et bona praefata semper ab illis, absque declaratione desuper facienda excepta sint et esse censeantur, perpetuo liberamus et eximimus.*» *Institutum S. J.*, t. I, p. 35.

dor de la Compañía, y por un auto que dieron en 10 de Junio de 1572 declararon no había fuerza, con lo cual nuestro Juez conservador prosiguió en la causa.

«El Obispo, clero y Fiscal, visto lo que pasaba, hicieron recurso al Consejo Real segunda vez por vía de fuerza, pidiendo se trajese el proceso y se tuviesen las bulas de la Compañía. Pero el Consejo, por un auto que dió en 13 de Enero de 1573, dijo no había lugar lo que pedían. Suplicó el Fiscal de este auto, y en su vista mandaron dar sobrecarta para traer al Consejo el proceso, como se trajo, y visto en él, en 6 de Octubre del dicho año 73, mandaron que se volviese el proceso al Notario eclesiástico del Juez conservador de la Compañía, de donde se trajo.

»Suplicó el Fiscal de este auto y volvióse á ver en revista por ocho señores del Consejo. Remitióse por ser los votos iguales, y así fué necesario verlo otros tres Jueces, y tornaron todos once á votarle. Era negocio de suma importancia para la Compañía, porque de aquí dependía el poder usar de nuestras bulas y privilegios acerca de los diezmos, así en este caso como en los demás de adelante. Por lo cual fué necesario hacer mucha diligencia con los tres señores del Consejo que lo habían de votar y ver segunda vez, y así el P. Francisco de Porres, procurador general de estas provincias, procuró con cuidado informarlos de la justicia de la Compañía, y así plugo á Nuestro Señor que salió auto en nuestro favor, mandando se remitiese el proceso y bulas de la Compañía á su Juez conservador, confirmando el primero [auto]. Con lo cual se llevó el proceso original al Notario de nuestro conservador, y así se concluyó este negocio.

»El Obispo quedó muy sentido de este suceso, y procuró hacer diligencias con Su Majestad para que escribiese á Su Santidad se revocasen ó moderasen nuestros privilegios. Su Majestad remitió el memorial del Obispo y otros papeles que había dado al Consejo Real, y el dicho Consejo mandó lo viesse el Fiscal, que era el licenciado Guevara, el cual, antes de verlos, murió, y así se quedó el negocio en aquel estado, sin pasar adelante, aunque se hicieron hartas diligencias de parte del Obispo. Viendo el Obispo que le iban mal sus intentos y trazas en España, acudió á Roma, suplicando á Su Santidad se sirviese revocar este privilegio á la Compañía.

»De esto tuvo noticia nuestro P. General, Everardo, y el P. Gil González, Asistente de España, y habiéndose hecho las diligencias en Roma, con cuidado por parte del Obispo, no pudo salir con lo que pretendía. Porque el Nuncio de Su Santidad que á la sazón estaba

en España, que era monseñor Castaño, Arzobispo de Rossano (1), que después fué Papa Urbano, escribió á Gregorio XIII lo que pasaba y la contradicción que el Obispo hacía á la Compañía y la poca razón que tenía, y también los de la Compañía informaron á Su Santidad. Con lo cual quedó el negocio en este estado, y de allí á pocos meses murió el dicho Obispo [de Jaén]» (2).

Menos conocido nos es el pleito de Murcia. Suscitado por Febrero de 1572, propusieron los Nuestros al P. Nadal, entonces Vicario por la ausencia de San Francisco de Borja, que se pidiese á Su Santidad el inhibir al Juez de Murcia y el llevar la causa á Roma. Respondiendo el P. Vicario con fecha 20 de Junio, manifiesta la dificultad que hay en obtener aquella gracia, pero promete intentarlo. Después añade: «Entretanto, defiéndanse lo mejor que pudieren con la conservatoria de los dominicanos, de que los días pasados se enviaron copias al P. Provincial, y otras del breve de Pío V, en que comunica á la Compañía las gracias de los mendicantes, con el cual sirve la dicha conservatoria como si nos fuese concedida á nosotros» (3). Dos meses después, el 29 de Agosto, enviaba el P. Nadal la citación é inhibición que deseaban los de Murcia, junto con cierto memorial redactado por nuestro procurador general de Roma (4). Estas letras inhibitorias fueron intimadas oficialmente al Cabildo de Murcia el 24 de Diciembre del mismo año 1572 (5). Ignoramos los pasos que después se dieron en este pleito. Si realmente fué llevado á Roma, es de suponer, dada la benevolencia de Gregorio XIII para con nosotros, que se resolvería pronto en favor de la Compañía.

Despertada la atención con estos pleitos de Jaén y Murcia, empezaron á brotar otros en diferentes diócesis. Algo preocupado por este hecho, escribía el P. Cordeses á Roma el 21 de Junio de 1574: «Vendrán muchos pleitos por esta causa. En los días pasados nacieron dos: uno en Plasencia, con el Obispo y Cabildo, sobre el diezmo de las ovejas y corderos; otro en Ávila, sobre el diezmo de las lanas. Los Obispos, Cabildos, curas, y aun el Rey, han de suplicar al Papa contra

(1) Debe haber aquí algún anacronismo. Según Gams (*Series Episcoporum*, Jaén) el Sr. Delgado murió en 1576, y en ese año era Nuncio Ormanetto, que murió el año siguiente.

(2) *Hist. del col. de Madrid*, l. IV, c. 2.

(3) *Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 106.

(4) *Ibid.*, f. 122.

(5) Véase el texto de las letras y el testimonio de haberlas intimado, en Roma. Archivio di Stato, *Gesú, Collegia*, 99.

nosotros» (1). Previendo prudentemente las dificultades que por esta causa pudieran sobrevenir, la provincia de Andalucía, en la Congregación de Procuradores de 1576, propuso lo siguiente al P. General: «¿Será bien concertarnos con el Rey y con las iglesias sobre los diezmos?» Á lo cual respondió el P. Mercurian: «Se concierten, y parece bien» (2). No sabemos si realmente se hizo algún concierto en estos años.

Entretanto, para fortificar nuestro privilegio y desvanecer algunas objeciones, obtuvieron nuestros Padres de Gregorio XIII la bula *Pastoralis officii*, expedida el 1.º de Enero de 1578, en la cual, después de confirmar la exención de diezmos concedida á los jesuitas por Paulo III y por Pío IV, deroga nominalmente la Constitución *Nuper*, de Inocencio III, acerca de los diezmos, declarando que, á pesar de todos los litigios pendientes, debe la Compañía gozar de la plena exención de diezmos concedida por la Sede Apostólica (3).

Otra ventaja consiguieron nuestros Padres un año después. Algunos de nuestros contrarios habían alegado en favor suyo cierto *motu proprio* de San Pío V, que sonaba á derogación de nuestro privilegio. No conocemos el texto de ese *motu proprio*, pero nos consta que se insistió bastante sobre ello. Entonces nuestros Padres llevaron la causa al Tribunal de la Rota y pidieron una declaración sobre el caso. Á principios de 1579 salió la respuesta del Tribunal y fué enteramente favorable á la Compañía. He aquí cómo lo anuncia el P. Mercurian al Provincial de Toledo, en carta de 1.º de Febrero de 1579: «Cuanto toca á la lite [pleito] de los diezmos, sepa que hemos habido sentencia en Roma, cuan favorable se podía desear, declarando que nuestros privilegios no son derogados por el *motu proprio* de Pío V, y que no sólo se entiende de las heredades que nosotros cultivamos, *sed etiam per colonos*. Enviaré á V. R. el P. Procurador el recaudo que piden y la sentencia autenticada, y así creo que esos Sres. Obispos no nos darán molestia y vernán á alguna amigable concordia con nosotros» (4).

Con esto se sosegaron por entonces los ánimos y pareció cesar el debate. Pero no fué paz duradera, sino tregua momentánea. Pronto veremos renovarse el litigio y continuar tenazmente por más de

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 176.

(2) *Responsa ad postulata Congr. provincialium*, 1573-1579, p. 409.

(3) *Institutum S. J.*, t. I, p. 71.

(4) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 36.

medio siglo. Doloroso era para nuestros Padres este pleito, no tanto por el interés temporal que en él podían perder, como porque les enajenaba las voluntades de las personas con quienes más unida debe estar la Compañía, cuales son los prelados eclesiásticos y todo el clero en general.

CAPÍTULO IV

VISITADORES NOMBRADOS POR EL P. MERCURIAN

1577-1579

SUMARIO: 1. Causas que movieron á designar Visitadores.—2. El P. Garcia de Alarcón, Visitador en Andalucía, enmienda el espíritu de rigor que había en los Superiores.—El P. Baltasar Álvarez visita felizmente la provincia de Aragón.—4. El P. Diego de Avellaneda, Visitador de Castilla, acierta en la sustancia, pero ofende á varios por su falta de suavidad en el trato.—5. El P. Antonio Ibáñez, Visitador de Toledo. Dificultad de juzgar esta visita.

FUENTES CONTEMPORANEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *Acta Congregationum Provincialium*.—4. *Examina Patrum*.—5. *Instrucciones*, 1577-1596.—6. *Hispania: Ordinationes*, 1566-1592.—7. *Aragonia: Historia collegiorum*.—8. La Puente, *Vida del P. Alcazar*.—9. Gabriel Álvarez, *Historia de la provincia de Aragón*.

1. Cuatro años llevaba el P. Mercurian gobernando tranquilamente la Compañía de Jesús, cuando en 1577 determinó designar cuatro Padres, que en su nombre visitasen las provincias de España. Varias causas debieron moverle á tomar esta resolución. Pudo ser la primera el deseo que manifestaban nuestras provincias de que Su Paternidad viniese personalmente á visitarlas. Ya en el año 1568, la Congregación de Castilla había significado á San Francisco de Borja el deseo que sentían muchos Padres viniese personalmente á reconocer estas provincias (1). En las Congregaciones provinciales siguientes repitieron los Padres castellanos la misma demanda. Las provincias de Toledo y Aragón pidieron lo mismo en 1576 (2). Esta vez se mostró el P. General muy inclinado á venir á España, y tal vez se hubiera puesto en camino, si el parecer de los Padres Asistentes y otros graves negocios de la universal Compañía no le hubieran detenido en Roma. Pero ya que no podía visitar por sí mismo á nuestra patria, resolvió nombrar cuatro Padres de toda confianza, que con su autoridad visitasen estas provincias y proveyesen á lo que él personalmente hubiera proveído.

(1) *Acta Congr. Prov. Castella*, 1568.

(2) *Ibid.*, 1576.

Otra razón pudo ser la costumbre general en la antigua Compañía de enviar Visitadores de tiempo en tiempo á las provincias, aun cuando no ocurriesen negocios ó peligros extraordinarios. Como entonces las comunicaciones eran mucho más lentas y difíciles que ahora, no podía el General informarse tan pronto como convenía de ciertos negocios, ni enviar algunas veces la solución al tiempo oportuno. Descargábase de este cuidado en algún Padre respetable, quien, revestido de la autoridad del General, recorría una provincia, despertaba la vigilancia de los Superiores ordinarios y aplicaba remedio eficaz á las necesidades que tal vez no podía remediar el Provincial. Por eso, aunque el cargo de Visitador fué siempre extraordinario en la Compañía, pero antiguamente era ordinario no dejar pasar muchos años, sin enviar algunos Visitadores á las provincias.

El principal motivo, sin embargo, que debió inclinar al P. Mercurian á tomar esta resolución, fué el deseo de enmendar ciertos yerros que cometían varios superiores de España en el gobierno de sus súbditos, yerros que podían alterar el espíritu de la Compañía y esterilizar en buena parte nuestros ministerios con los prójimos. Notábase este defecto principalmente en la provincia de Andalucía. Ya recordará el lector el espíritu singular introducido en esta provincia por el P. Bartolomé de Bustamante. Podía reducirse á estos dos principios: mucha observancia exterior y poca vida y aliento interior del espíritu; mucha simetría, mucha regularidad, mucha rigidez en lo de fuera, y con esto poco amor, poca expansión entre superiores y súbditos; mucha solícitud en evitar las faltas, pero poco brío para promover las virtudes y obras buenas. De estos principios se habían seguido efectos deplorables: en los operarios el trabajar, y hacer menos de lo que podían, por el deseo de hacerlo, como decía el P. Juan Suárez, sin inconvenientes y faltas humanas; en los jóvenes, el estragarse la salud por la rigidez con que se los trataba y el excesivo trabajo que se les imponía; en todos, en fin, el tener poca confianza con los superiores para darles cuenta de conciencia (1).

Con los avisos de San Francisco de Borja y con la visita del

(1) Algunos Padres de entonces atribuían este rigorismo al espíritu del B. Juan de Ávila, llamándole espíritu *avilino* ó *avilista*. (Vid. *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 115.) La causa debió ser que algunos de los Padres rigoristas habían sido en el siglo discípulos del B. Ávila. No vemos claro la razón que habría para atribuir á este santo varón el desacierto de sus discípulos, pues ni en los escritos ni en los hechos del célebre maestro aparece ese espíritu singular que introdujo en nuestras casas de Andalucía el P. Bustamante.

P. Suárez en 1569, se había corregido en parte esta falta; pero algunos años después volvió la oleada del rigorismo y se extendió por toda la provincia. El que empezó á incurrir en este desacierto esta segunda vez fué el P. Juan de Cañas, Provincial de Andalucía desde 1568 hasta 1573. Su sucesor, el P. Pedro Bernal, aunque al principio gobernaba con espíritu de suavidad; pero después, dominado por el P. Cañas, según era voz común, había declinado al extremo de rigor. Pero los que principalmente sostenían y fomentaban este sistema de gobierno eran el P. Francisco Vázquez, el P. Gregorio Mata, el P. Ignacio Castillo, el P. Francisco Arias, el P. Melchor de San Juan y el P. Méndez. «Estos Padres, dice el P. Pedro de León, se han juntado y hecho á una en liga y cuadernilla, *ut dicitur*, los cuales han sido y son una cruz perpetua y yugo intolerable, *quod nec Patres nostri nec nos portare potuimus*. Porque están todos tan llenos de modos particulares y dictámenes de cosas tan menudas, que no hay quien los soporte» (1). Estos hombres eran ciertamente virtuosos, algunos estaban dotados de grandes talentos y no hay duda que procedían de buena fe. La mayor gloria de Dios, el celo de la observancia regular no se les caía de la boca; pero con todo ese celo tenían atormentada á la provincia de Andalucía.

Algo de esto se padecía también en la de Aragón, y sobre todo en el colegio de Valencia. Era su rector el P. Alonso Román, á quien conocimos anteriormente, primero como rector de Zaragoza y después como Provincial de Aragón. Ya el P. Polanco le había reprendido algo por la dureza en el gobierno. Ahora oímos también quejas del mismo género contra él. Su consultor, el P. Gaspar Barcí, escribía al P. General lo siguiente: «Puesto caso que el P. Román sea persona muy sierva de Dios y desee acertar en lo que hace, con todo eso, por no ayudarle la condición y por sus continuas enfermedades, no es acepto á los de dentro de casa y mucho menos á los de fuera... La nación de Valencia quiere ser regida con amor y suavidad y con el espíritu de la Compañía, y no con rigor y aspereza» (2).

Como efecto de esta rigidez cita el P. Barcí el hecho de haber salido algunos de la Compañía, y de estar otros tentados contra su vocación. Estas defecciones las atribuía el P. Román á la cartuja de Valencia, adonde querían retirarse los jesuítas que no tenían ganas de trabajar. «Esta cartuja, escribía él al P. Mercurian por Abril

(1) *Epis. Hisp.*, XXIII, f. 179.

(2) *Ibid.*, XXI, f. 14.

de 1574, es la polilla nuestra, y si no se pone remedio, yo temo que nos hará gran daño. Ya de este colegio son cinco los salidos en pocos años» (1). Pudo haber en algunos la ilusión de que Dios los llamaba á la cartuja; pero la principal razón de las defeciones, como lo indicaban los consultores en sus cartas, parece haber sido el rigor y sequedad con que los superiores trataban á los subordinados. Así lo insinuaba también el P. Provincial Pedro de Villalba, quien por Marzo del mismo año avisaba al P. General del poco aliento que observaba en los operarios y de la enfermedad de echar sangre por la boca que padecían algunos, efectos ambos del poco amor con que los superiores trataban á los súbditos y del excesivo trabajo que les imponían (2).

En Castilla no vemos tantas quejas de este género en tiempo del P. Mercurian. Notaban, empero, algunos el defecto que tenía el P. Provincial Juan Suárez, de ser algo cerrado y esquivo en su trato, defecto de que le avisó paternalmente el P. General (3). Esta cualidad del Provincial engendraba algunos desconsuelos y amarguras en toda la provincia.

En la provincia de Toledo no se pecaba por este lado. Un superior hubo, el P. Gaspar de Salazar, rector de Cuenca, quien trataba á los súbditos con extraña dureza; pero enterados de la falta el P. Provincial y el General, le depusieron de su oficio el año 1575, y con esto cesó la tribulación (4). En cambio, tal vez por el trato de la Corte y de altos personajes, habíanse engendrado en esta provincia algunas faltas propias del espíritu mundano. Tales eran el ambicionar púlpitos lustrosos, el no aplicarse á trabajar con la gente pobre, el buscar demasiado las comodidades, la dureza de juicio contra la obediencia y otras de este jacz, nacidas de la soberbia humana. Al avisar de estas faltas el P. Provincial Antonio Cordeses, por Junio de 1575, apuntaba una causa de ellas, que no debemos olvidar: «He notado, dice, varias causas de esta remisión. Una de ellas es que se habían de haber recibido pocos y esos muy escogidos, porque la perfección es de pocos, y no ha sido así, sino que todos nos hemos dado mucha prisa en recibir, y no con tanto delecto como debiéramos, y así se ha henchido la

(1) *Ibid.*, f. 13.

(2) *Ibid.*, f. 36.

(3) *Castellana. Epist. Gener.*, 1573-1576, f. 22.

(4) Sobre este negocio véase *Epist. Hisp.*, XXI, f. 608, las quejas de los consultores contra el P. Salazar, y en el tomo XXII, f. 631, el modo con que se hizo la deposición por medio del P. Valderrábano.

Compañía de turba mal mortificada, y ha habido mucha remisión en purgar *intuitu pietatis et aedificationis* y paréceme que la piedad es crueldad» (1).

Para remediar en lo posible estas faltas, y para dar solución decisiva á ciertos negocios algo difíciles que se ofrecían en varios colegios, resolvió el P. Everardo el año 1577 nombrar cuatro Visitadores para nuestras cuatro provincias de la metrópoli. El primero en quien puso los ojos fué el P. Diego de Avellaneda, á quien por Mayo nombró Visitador de Castilla. Algunos meses después fueron designados el P. García de Alarcón para la provincia de Andalucía, el P. Baltasar Álvarez para la de Aragón y el P. Antonio Ibáñez para la de Toledo. Estos tres nombramientos se hicieron por Diciembre de 1577.

Á todos cuatro envió oportunas instrucciones el P. General, para advertirles las principales faltas que debían remediar y los puntos en que más debían insistir. Al P. Alarcón se le daba, ante todo, este aviso: «El trato de los superiores con los Nuestros [en Andalucía] es encogido y seco, sin la suavidad y amor paternal que se desea en la Compañía, con mucho recato y ordinario rigor (que llaman no condescender), y así los inferiores tienen los ánimos cerrados, y usan con sus superiores doblez, faltándoles la confianza necesaria para el buen proceder religioso.» Tras esto, notaba el P. Mercurian la poca afabilidad en el trato con los seglares y la indolencia de algunos, que, so pretexto de recogimiento, se estaban ociosos en sus cámaras, sin aplicarse tanto como debieran á los ministerios apostólicos. También descaba el P. General que se atendiese más á la abnegación interior de las propias voluntades y juicios, y no se insistiese tanto en cierta compostura exterior, un poco artificial, que se exigía de los Nuestros. En pos de las advertencias generales, añadía el P. Mercurian algunas particulares, ya sobre determinadas personas, ya sobre algunos negocios locales.

Al P. Baltasar Álvarez se le manda también remediar el encogimiento y sequedad con que los superiores tratan á los súbditos, para que desaparezca el defecto de la melancolía que reina en la provincia de Aragón; observe si en Valencia continúa el afecto á la cartuja, y en el modo de orar procure que todos sigan el de los Ejercicios, dejando la oración afectiva, que algunos han usado. Conviene moderar el excesivo trato con monjas y beatas, y atienda á fomentar los

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 532.

estudios, para lo cual puede recomendar el curso de filosofía de P. Toledo.

Al P. Avellaneda decía lo siguiente el P. Mercurian: «Por diversas vías tengo entendido que en esa provincia de Castilla hay muchos desconsolados, teniendo el gobierno que allá tienen por pesado, que no saben á quién hacer recurso. V. R. atienda, principalmente, á consolar á todos y mostrar entrañas de padre, y sanar los ánimos, poniendo también los ojos en las personas más convenientes para el mejor estado de esa provincia. Mucha falta veo que tienen los consultores, y especialmente el Provincial, en avisar de lo que conviene, y se retiran de hacer el deber suyo por respetos humanos, pareciéndoles que no se les guarda secreto ó que no se remedia lo que avisan, y con estos pretextos no cumplen con la fidelidad que deben á Dios y á la Compañía.»

Al P. Ibáñez se le mandaba atender, principalmente, á las tres casas de Alcalá, Madrid y Toledo, pues allí estaban los sujetos más conspicuos de la provincia, y allí se notaban más las faltas de ella. Sobre todo, debía examinar la casa profesa de Toledo, pues había allí gente ociosa, que, ó no hacía nada, ó al menos trabajaba no tanto como debiera. Algunos de estos Padres se muestran descontentos de que no les pongan en cargos de gobierno. Vea el Visitador si será posible dividirlos. Con estos avisos generales enviaba el P. General otros particulares sobre el negocio importante de que hablaremos en el capítulo siguiente (1).

2. De los cuatro Visitadores, el que mejor desempeñó su comisión y logró un resultado más feliz en la visita fué el P. García de Alarcón. Este religioso eminente había nacido en Cuenca el año 1535 (2). Entrado en la Compañía á los veinte años de su edad, había dado principio á su noviciado en Simancas, con el admirable fervor de espíritu que referimos en el tomo segundo (3). Aunque mostraba buena disposición para las letras, no pudo darse á los estu-

(1) Las instrucciones dadas á los PP. Alarcón y Álvarez, pueden verse en un tomo titulado *Instrucciones*, 1577-1596. Es un grueso volumen, compuesto de escritos muy heterogéneos. Al fin hay una sección que lleva este título: *Liber Instructionum*. En las páginas 18 y 24 de esta sección se ven las dos citadas Instrucciones. La del P. Ibáñez está en *Tolet. Epist. Gener.*, 1579-1580, f. 21. La del P. Avellaneda no aparece como documento aparte. Lo que hemos copiado es de una carta del P. General, dada el 3 de Agosto de 1577, que puede verse en *Castellana. Epist. Gener.*, 1576-1580, f. 9.

(2) Roma, Archivio di Stato, *Examina Patrum, García de Alarcón*.

(3) P. 404.

dios cuanto deseaba, por su falta de salud, que le obligó á interrumpir varias veces su carrera. Este trabajo, uniéndose á su gran piedad religiosa, contribuyó, sin duda, á comunicarle un carácter de grave mansedumbre y de tierna compasión con los trabajos de sus prójimos.

Empezó la visita por el colegio de Córdoba en la primavera de 1578 (1). Desde luego entendió el principal defecto que debía enmendar en la provincia, cual era el espíritu imperioso y estrecho con que gobernaban y atormentaban á sus súbditos media docena de Padres respetables. Para romper aquel círculo de hierro y empezar el buen arreglo de la provincia, nombró rector del colegio de Sevilla al P. Diego de Acosta, hombre de toda confianza y que poseía el verdadero espíritu de la Compañía. Alarmóse el grupo de rigoristas al ver este nombramiento, y el P. Francisco Arias, con fecha 4 de Agosto de 1578, dirigió al P. General una carta muy afligida, denunciando lo que él juzgaba gravísimo desacierto del P. Visitador. Vamos á copiar el juicio que en ella hace del P. Acosta, porque es una muestra del modo con que calificaban estos rígidos á los que no eran de su genio. «Aunque le avisamos [al Visitador] en particular de los vicios manifiestos que veíamos en el P. Diego de Acosta, de ser muy impaciente, airado, destemplado, cuasi incapaz de reprobación, que no osaban los superiores avisalle las cosas muy necesarias, por llevarlo todo mal, muy señor de su voluntad, sin ejemplo de obediencia y mortificación, de poco cuidado en cosas de espíritu, infamado en este colegio [de Sevilla] de hombre ambicioso por las muestras que de ello daba y palabras que decía; estas y otras cosas se le escribieron, y con todo eso lo envié con cargo de superior á este colegio» (2).

Así juzgaba el P. Arias al hombre de quien más se fiaba el P. Alarcón, al hombre á quien tres años después había de nombrar Provincial de Andalucía el P. Aquaviva, y que era, sin duda, uno de los religiosos más edificantes que entonces teníamos en España. Bien conoció el Visitador la oposición que los rigoristas le habían de hacer, pero no se desanimó. En toda la visita fué observando, generalmente, esta táctica: á la generalidad de los sujetos que estaban tristes y desmayados, ensanchaba el corazón, asistíales en sus necesidades y procuraba infundirles confianza y espíritu de hijos: á los

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 214.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 214.

rigoristas exhortaba á corregir los defectos propios y pensar menos en los del prójimo; les señalaba con el dedo las faltas que ellos cometían, y con mucha suavidad, les demostraba que en muchas cosas se guiaban por su juicio propio y no por las Constituciones y Reglas.

«Ha sido poderoso el P. García, dice su compañero el P. Tejas, escribiendo al P. General, para que no les valiesen [á los rígidos] todas sus trazas y prudencias, y esto sin parecer que hace nada, cogiéndolos á todos á las manos, en lo general, y particular, mostrándoles cómo han vivido por sus cabezas, y haciéndoles que ellos lo confesasen, sin tener otra cosa que responderle, viendo que les cogía en muchas cosas contra las Reglas y Constituciones y mandatos; de manera que han tenido por bien sujetársele callando. Y al fin, con toda la suavidad que se puede pensar y blandura, les ha ceñido de manera que dicen: «¿Quién se lo ve al P. García, que parece que no tiene cólera, y con manos de lana aprieta hasta que hace crujir los huesos?» Y con esta suavidad ha ido ceñiendo á los de esta liga y plantando en toda la provincia, en los corazones de todos, el amor y entrañas de V. P., para que le amen como á padre y le obedezcan como hijos» (1).

No podemos precisar el itinerario que siguió en su visita el P. García de Alarcón, pues se han perdido casi todas las cartas dirigidas á Roma en aquel año, 1578. Terminada la visita del colegio de Córdoba en el verano, debió recorrer en lo restante del año los colegios de Baeza, Granada, Montilla y tal vez alguno más. Por Enero de 1579 le hallamos en Málaga (2). Cuando hubo despachado la visita de este colegio, debía partirse para Sevilla; pero antes quiso dar una vuelta por los colegios recorridos, sin duda para ver cómo procedían después de su visita. Á principios de Febrero fué, pues, á Granada. De allí pasó á Montilla, donde tropezó con una cosa muy singular, y fué que en el noviciado no había ni un solo novicio. Á todos los habían enviado á servir en los hospitales, y esto después de haber hecho el mes de Ejercicios, en el cual les habían permitido levantarse á media noche y no cenar. Teme, con razón, el Visitador, no se estrague la salud de aquellos jóvenes con el trabajo de los hospitales después de tanta penitencia. Más singular le pareció lo que supo de algunos novicios, que apenas vivían en el noviciado. Entre servir en

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 144.

(2) Lo vemos por su carta del 20 de Enero de 1579 en *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 325.

los hospitales, andar en peregrinación y, principalmente, desempeñar los oficios de coadjutores en los colegios, se les pasaba casi todo el tiempo de la probación. ¡Extraña manera de formar novicios, tenerlos casi siempre fuera del noviciado! Á todo esto, el rector, P. Francisco Vázquez, estábanse todo el día en su aposento leyendo libros, sin atender casi nada ni al gobierno de la casa ni á los ministerios con los prójimos (1).

De Montilla pasó á Córdoba, donde vió con gusto que las cosas procedían mejor, aunque había el inconveniente de que el rector, P. Cañas, por sus muchas enfermedades, no podía atender al gobierno y lo dejaba casi todo en manos del P. Ministro. De Córdoba se dirigió á Marchena. Algún trabajo se padecía aquí por ser el rector muy amigo de los rigoristas. Á mediados de Marzo de 1579 llegó el Visitador á Sevilla, donde se detuvo seis meses, porque en esta ciudad debían resolverse los principales negocios de la provincia (2).

Apenas entró en este colegio, consultadas las cosas con el P. Acosta, redactó el P. Alarcón el plan que había concebido para el buen asiento de la provincia y lo envió al P. Mercurian el 20 de Marzo. «El fundamento, dice, de todo buen acierto en la elección que V. P. ha de hacer, es excluir del gobierno de esta provincia á los Padres siguientes: Francisco Vázquez, que es rector de Montilla; P. Ignacio del Castillo, que lo es en Baeza; el P. Mata y el P. Arias, que están en Sevilla; el P. Frías, que ha sido superior en Jerez y ahora está en Granada por predicador. El P. Cañas, ultra de que está intrinsecado con todos éstos, está cansado y atiende poco á su gobierno. El P. Méndez tampoco es para gobierno, y en el que tuvo de Málaga hizo notables faltas... El P. Francisco de la Torre también ha faltado en su gobierno, y no es para él.»

Después de exponer los hombres que conviene excluir, indica el P. Visitador la necesidad de hacer algunos cambios, y en vista de la pobreza de sujetos que padece la provincia de Andalucía, pide al P. General que le envíe de otras provincias de España tres superiores, uno para Granada, donde no hay rector; otro para Montilla, donde gobierna el P. Francisco Vázquez, el más terco é incurable de los rigoristas, y otro para Córdoba, de donde es necesario sacar al

(1) Todos estos pormenores los refiere el mismo P. Visitador en la carta que luego citamos del 20 de Marzo de 1579.

(2) Este itinerario de Málaga á Sevilla en los meses de Febrero y Marzo nos lo describe el mismo P. Alarcón en la carta que luego citamos del 20 de Marzo de 1579.

P. Cañas, pues por una parte su carácter desabrido le enajena las voluntades de sus súbditos, y por otra sus enfermedades le obligan á entregar casi todo el gobierno al P. Ministro. Finalmente, propone para Provincial al P. Diego de Acosta, y en defecto de éste, pide que se traiga de Castilla al P. Antonio Marcén (1). Mientras esto proponía el P. Visitador, todos los demás, excepto el grupo de los rigoristas, suplicaban ardientemente al P. Everardo que les diese por Provincial al P. Alarcón.

Aprobó el P. General lo que proponía el Visitador, y desde luego dió orden de que el P. Francisco Vázquez fuese trasladado á la provincia de Castilla. Suavizó Dios esta mudanza con un incidente casual. Ofreciósele por entonces en Castilla un negocio al P. Vázquez, y sabiéndolo el P. Visitador, guardó secreta la orden que había recibido de Roma, esperando á que el interesado le pidiese licencia para ir á Castilla. Pidióla, en efecto, y el P. Alarcón se la concedió de muy buen grado. Apenas Vázquez había salido de Andalucía, el Visitador envió la orden del General al P. Avellaneda, Visitador de Castilla, avisándole que detuviese allí al P. Vázquez, y de ningún modo le permitiese volver á Andalucía (2).

Mucho se afligieron los Padres rigoristas cuando llegó á saberse que el P. Vázquez se quedaba en Castilla, y adivinando por este y por otros indicios el resultado que iba á tener la visita, tomaron dos medios para enderezar los que ellos juzgaban desaciertos del Visitador. El primero fué en la Congregación provincial que se celebró en aquel año de 1579. Como el número de profesos en la provincia de Andalucía era bastante reducido, entendiéndose los Padres de la liga, consiguieron fuese nombrado procurador uno de los suyos, el P. Ignacio del Castillo, rector de Baeza, y le enviaron á Roma bien pertrechado de informes y denuncias, para desengañar al P. General y deshacer la obra del Visitador. No les valió su traza; pues también de la parte contraria fué informado el P. Everardo, sobre todo por el P. Diego de Acosta, quien le escribía estas palabras: «Importa mucho que V. P. disponga de este P. Castillo, que con esta ocasión de procurador sale de esta provincia, que no vuelva á ella. No será posible la paz que V. P. desea y modo de proceder que V. P. me ha escrito, volviendo él á esta provincia; porque las inteligencias y juntas que hace con los demás Padres que son de este sentir, inquietan mu-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 191.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 158.

cho» (1). No sabemos lo que el P. Castillo trató de palabra con el P. General en Roma. Sólo vemos por el curso de los sucesos que la liga de los rígidos no consiguió lo que deseaba.

Otro medio tomaron estos Padres para llevar adelante su pensamiento. Véase cómo lo cuenta el P. García de Alarcón: «Estos días [á principios de Setiembre de 1579] han tenido artificio los de la liga para tener una grande junta en Córdoba. Fué la cabeza el P. Cañas, y el P. Mata, que estaba en Montilla, y el P. Melchor de San Juan, que había ido allí á convalecer; y el P. Arias tomó ocasión de pedirme licencia, diciendo que le convenía hacer ausencia de Sevilla por algunos días, porque habían condenado á ahorear á un sobrino suyo, hijo de su hermana. Yo, así por librarle de esta aflicción, como porque deseaba alguna buena ocasión para sacarle de aquí, se lo concedí, hasta que yo fuese á Córdoba, adonde él me pidió que quería ir. Fué la Congregación de muy largas sesiones y muy á solas. Entiéndese que trataban del remedio que pondrían para que el P. Vázquez volviese, y para que no se destruyese la provincia saliendo el gobierno de entre sus manos, y entrasen en ella otras personas de otros dictámenes. Y dicen que, entre otras cosas, salió de esta junta, que el P. Arias volviese luego á Sevilla, lo uno, porque no le faltase al P. Acosta tal arrimo, y lo otro, para que diese cuenta al P. Provincial de algunas cosas en que les pudiese ayudar. Yo disimulo y hago como que no entiendo, y, por otra parte, me admiro cómo no echan de ver estos Padres cuánto irritan y ofenden á toda la provincia con estas cosas» (2).

Á pesar de estos conciliábulos y de todas las diligencias puestas por los rigoristas, el remedio de la provincia fué adelante, pues el P. Mercurian iba aprobando lo que hacía el P. Alarcón. Otra mudanza propuso éste, además de las pasadas, y fué sacar de Sevilla al P. Arias, «el cual, dice el Visitador, es tan fuerte en sus aprehensiones de que con asperezas y como con el azote en la mano han de ser gobernados los de la Compañía, que no veo en él entrada para persuadirle lo contrario. Y hácele esto tan aborrecible, que por maravilla hay quien le quiera tratar... Es sin remedio la dureza de su juicio y también el daño que hace y hará, así de palabra como por cartas, en todas cuantas coyunturas pudiere» (3).

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 151.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 187.

(3) *Ibid.*, f. 158.

El término de esta visita fué el que todos estaban deseando, el ser nombrado Provincial de Andalucía el P. García de Alarcón. Toda la provincia respiró á principios de 1580, cuando llegó de Roma tal nombramiento. De este modo, colocado á la cabeza de todos un superior tan prudente, removidos de los rectorados de Córdoba y Montilla los PP. Cañas y Vázquez, puesto en Sevilla el P. Diego de Acosta, y divididos en varias casas los PP. Arias, Mata y otros rigoristas, empezó la provincia de Andalucía á proceder con el corazón más dilatado en el divino servicio.

3. Cortas son las noticias que poseemos acerca de la visita hecha por el P. Baltasar Álvarez á la provincia de Aragón. Al imponerle el P. General esta comisión, le decía: «Con ésta envío la patente, instrucción y oficio de Visitador, y primero que V. R. se parta de esa provincia, se vea con el P. Avellaneda, para tomar de él información» (1). En efecto: como ya este Padre había empezado la visita de Castilla, podía comunicar al P. Álvarez, no solamente las reglas generales para visitar, sino también algunos informes particulares sobre negocios de la provincia de Aragón, que él había tratado poco antes.

Encaminándose el P. Álvarez á la provincia que debía visitar, llegó á Zaragoza por la Semana Santa de 1578 (2). Allí se le juntó el P. Villalba, Provincial de Aragón, quien parece le acompañó casi siempre en la visita y guardó con él en todas ocasiones estrecha unión y concordia. Visitado el colegio de Zaragoza, pasó el P. Álvarez á Barcelona. Desde esta ciudad escribió tres cartas, muy largas, al P. General, el 7 de Junio y el 4 y 8 de Julio de 1578. Desgraciadamente, estas cartas no llegaron á su destino (3), y así nos quedamos á oscuras sobre lo que hizo en estos dos importantes colegios. Por Junio, terminada la visita de Barcelona, quiso pasar á Mallorca; pero aunque se embarcó y estuvo dos días en la mar, el mal tiempo no le dejó llegar á la isla, y la nave hubo de volver al continente. Como, por otra parte, se sintió muy mal de salud todo el tiempo que duró la navegación, renunció á visitar el colegio de Mallorca. «En dos días que estuvo embarcado, dice su compañero el P. Jerónimo Roca, ni comió bocado, ni bebió, ni reposó un momento. Todo el tiempo que

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 13.

(2) *Aragonia. Epist. Gener.*, 1577-1579, f. 18.

(3) Esto lo sabemos por otra carta posterior del mismo P. Álvarez, que se conserva en un paquetito, formado con las cartas de este santo varón, y que lleva por fuera este título: *Litterae autographae, P. Balthazaris Alvarez.*

en galera estuvo fué vomitar y basquear, y si no se desembarcara, al paso que iba, peligraba la vida muy presto » (1).

Repuesto el P. Álvarez de esta angustiosa navegación, enderezó sus pasos á Tarragona, donde halló al P. Alonso Román muy afanado en asentar aquel colegio incipiente. Alabó el Visitador los esfuerzos del P. Román; pero dejóle encargado que no empezase á construir el edificio definitivo hasta haber asegurado al colegio una renta de 1.000 libras.

De Tarragona bajó el P. Álvarez á Valencia, donde entró por Agosto de 1578. Aquí se le ofreció desde luego el interesante negocio de establecer una casa profesa, pues aun no la tenía la provincia de Aragón. Desde años atrás se había pensado ponerla en esta ciudad, y el P. Villalba había dado no pocos pasos para lograr este objeto. Cuando llegó el P. Álvarez, ya habían convenido nuestros Padres en el solar que se debería adquirir. Para sufragar los gastos de la obra, ofreció el Señor una ocasión oportuna. El Beato Juan de Ribera, tan amigo como siempre de la Compañía, ofreció al P. Álvarez dar cinco mil libras para la construcción de la casa profesa, si los Nuestros le querían reconocer como fundador.

Algo desagradó al principio esta proposición, ya porque la cantidad era insuficiente, ya por el término con que se propuso, pues parecía sonar á compra y venta. «Todavía, dice el P. Álvarez, después de haber encomendado el negocio á Dios Nuestro Señor, y consultádolo con los Padres de este colegio, les pareció que nos estaría bien tenerle por fundador, por la necesidad en que está la tierra estos años, y porque, aunque de su condición es apretado el Patriarca para dar mucho de una vez, no lo es para irlo dando poco á poco sino largo; porque sale cada un año con dar veinte mil ducados de limosna; y que una vez entrado en la fundación, que la acabaría bien, cuando no mirase á Dios, por lo que á su autoridad misma tocaría, y así lo sienten todos sus amigos y criados viejos » (2). En atención á este carácter del Patriarca propone el P. Álvarez que no se rechace redondamente la proposición, sino que blandamente y por sus grados se conduzca á nuestro bienhechor á ejecutar la fundación en toda regla. Por este camino se llegó á poner casa profesa el año siguiente, dos meses después de terminada la visita del P. Álvarez.

Sobre el colegio de Valencia, nos da el mismo buenas noticias:

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 71.

(2) *Litterae autogr.*, P. Álvarez.

«Hay, dice, mucha gente y de virtud, y sustenta más Dios este colegio por la religión del P. Rector, que no por su gobierno; porque es en extremo grado fácil, y tanto que les parece, á los que más bien sienten, milagro conservarse tantos mozos sin aviesos con su gobierno» (1). Los estudios no yacían en la postración en que once años antes los había encontrado el P. Gil González Dávila. «Aquí van bien, dice el P. Álvarez, las cosas de los estudios, y por este medio se hace fruto en la Universidad, que han introducido los Nuestrros en ella buenas letras, y los maestros de ella dicen que leen por los escritos nuestros, y la Congregación de la Anunciata hará pedazo de fruto en ella y en los de la ciudad» (2). Mucho sintió el P. Álvarez cierto estatuto pernicioso para nuestro colegio, que años atrás había hecho la Universidad, pero como no se veía entonces ningún camino de concierto, hubo de contentarse con recomendar al Provincial y al rector, que por su parte aprovecharasen todas las ocasiones que se ofreciesen para hacer las paces.

Una singularidad peregrina existía en el colegio de Valencia, y era el tener coro, costumbre continuada, sin duda, desde los tiempos de San Pío V. No habla de esto el P. Álvarez en las cartas suyas que poseemos, pero consérvese la respuesta del P. Mercurian al memorial de esta visita, que, sin duda, debió enviarse á Roma. En esta respuesta leemos la frase siguiente: «Valencia. Cese el coro en el colegio, y en la casa (profesa) no se introduzca, si no son las vísperas, cuando hay lección» (3). Se ve que como había entrado en el colegio la afición á la cartuja, también había penetrado la devoción al coro. Prueba de esta inclinación fué que el año siguiente, 1579, al abrirse la casa profesa, se puso en ella también el canto del coro. Mucho sintió el P. General esta innovación, y cuando á principios de 1580 creó Provincial de Aragón al P. Antonio Ibáñez, le encargó dar una buena penitencia á su predecesor, por haber cometido aquella falta contra nuestro Instituto. «V. R. hará, escribe el P. Everardo, que el P. Villalba diga su culpa en el refectorio, y haga una disciplina, y después coma en la tabla de pícota y se le dará un capelo, y en esto V. R. muestre el celo que tiene de la observancia de nuestro Instituto» (4).

Por este mes de Octubre pasó el P. Álvarez á visitar el colegio de

(1) *Lettere, autogr.* P. Álvarez.

(2) *Ibid.*

(3) *Aragonia. Epist. Gener.*, 1577-1579, f. 34.

(4) *Aragonia. Epist. Gener.*, 1580-1583, f. I.

Gandía. Nada sabemos en particular de lo que hizo en esta casa, y sólo nos queda una frase del P. Pedro de Villar, morador de aquel colegio, quien nos dice haber todos recibido gran consuelo con el trato y conversación del P. Álvarez (1). Terminada la visita de Gandía, debió el Visitador desandar el camino recorrido, hasta que el 7 de Febrero de 1579 se despidió en Zaragoza de los Padres aragoneses, y tomó el camino de Valladolid. Diez meses había durado su tarea, y en todos ellos no sabemos que encontrase estorbo ó dificultad ninguna ni en los superiores ni en los súbditos. Él procuraba infundir en todos su espíritu de piedad y de fervor, y todos recibían con veneración y alegría los consejos de tan santo maestro. Gratos recuerdos debió dejar en Aragón esta visita, según lo insinúa el P. Villalba escribiendo al General estas palabras: «El P. Visitador se partió de Zaragoza á los 7 de Febrero, dejando no sólo á los de fuera de casa y de aquel colegio muy consolados, pero á toda la provincia» (2).

4. El Visitador que procedió más despacio en su tarea, fué el P. Diego de Avellaneda. Ya se había distinguido mucho este Padre como Provincial de Andalucía en el trienio de 1565 á 1568. Algún tiempo después habíale llevado á Alemania, con licencia de San Francisco de Borja, el embajador español Marqués de Monteagudo, y después de pasar seis años en aquellas regiones prestando buenos servicios á la Iglesia y á la Compañía, hallábase en Roma á principios de 1577. Entonces le conoció personalmente el P. Mercurian, y satisfecho del talento y espíritu que mostraba, le nombró Visitador de la provincia de Castilla. Salió de Roma el P. Avellaneda á principios de Junio (3), y con próspero viaje llegó á Barcelona. Parece que se le había encomendado algún negocio importante en Zaragoza; pero no sabemos cuál fuese, pues sólo quedan las indicaciones del P. General, quejándose de que no le escriben sobre ello (4) y poco después, la aprobación genérica de lo que allí hizo Avellaneda. El 4 de Agosto hallábase éste en Madrid. Llevaba orden de suplicar á Felipe II que no emplease á los Padres de la Compañía en la reforma de otras Órdenes religiosas (5).

Despachado felizmente este negocio, encaminóse el Visitador á Segovia, adonde llegó el 1.º de Setiembre. Juntósele allí el P. Juan

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 91.

(2) *Ibid.*, f. 8.º

(3) *Castellana. Epist. Gener.*, 1576-1580, f. 6.

(4) *Ibid.*, f. 10.

(5) *Ibid.*, f. 11.

Suárez, y desde luego, empezó por aquel colegio la visita. Cerca de dos años y medio duró ésta, pues habiéndola empezado en Setiembre de 1577, no la terminó el P. Avellaneda hasta Enero de 1580. Conservamos la correspondencia del P. General con el Visitador, y por ella vemos que no se ofreció en Castilla ningún negocio de importancia, digámoslo así, general. Todo eran asuntos y dificultades locales, á las que fué dando buena solución el P. Avellaneda. Una falta se halló algo general en la provincia, y fué la excesiva facilidad que tenían los superiores en dispensar de los ayunos y vigiliias á los predicadores y estudiantes, en Cuaresma. El P. Visitador procuró reducir la costumbre al justo medio, de suerte que ni se faltase á los enfermos, ni se relajase la ley en los sanos.

Otro negocio se ofreció por entonces harto más delicado, cual fué el modo de oración introducido por el P. Baltasar Álvarez; pero este asunto, que no solamente se agitó en Castilla, sino también en Toledo y Aragón, merece detenido estudio, y así lo expondremos después en el capítulo octavo.

No descenderemos á otros pormenores de la visita, contentándonos con advertir que la solución dada á los negocios y las determinaciones tomadas por el P. Avellaneda fueron generalmente acertadas, y merecieron, con ligeras modificaciones, la aprobación del P. Mercurian. Faltóle, sin embargo, al Visitador, la suavidad y buena forma en el obrar que por lo común se requiere, para que sean bien recibidas las cosas que se mandan. Mostraba ciertos ímpetus de genio, y profería palabras demasiado duras, que ofendían bastante á los subordinados. El P. Baltasar Álvarez, vuelto de la visita de Aragón, escribía estas palabras al P. Everardo el 12 de Mayo de 1579: «He hallado muchos sentidos del término con que los ha tratado el Visitador, y aunque su celo ha debido de ser bueno, su término no parece de gobierno (1). Lo mismo en sustancia confirma el P. Atienza, rector de Valladolid (2).

Prueba de este mal término fué el célebre acto de severidad que ejecutó con D.^a Magdalena de Ulloa, y que ha inmortalizado el P. La Puente en la *Vida del P. Álvarez* (3). Costoso pudo ser aquel acto á la provincia de Castilla y á toda la Compañía, si Dios no lo hubiera piadosamente remediado. El 17 de Enero de 1580, siendo

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 318.

(2) *Ibid.*, f. 229.

(3) Cap. XXXV.

rector de Villagarcía el P. Baltasar Álvarez, se celebró la dedicación de la iglesia nueva, edificada por D.^a Magdalena, y se colocaron en su sepulcro los huesos de D. Luis Quijada. Á esta función, que fué solemnísimamente, concurrieron el Marqués de la Mota, hermano mayor de nuestra bienhechora; otro hermano suyo, Fr. Domingo de Ulloa, Provincial de los dominicos, y gran concurso de caballeros y personas principales. De los Nuestros, acudieron á Villagarcía el P. Avellaneda, el P. Juan Suárez, Provincial; el P. Juan de Prádanos, y algunos más de los que conocían personalmente á nuestra insigne bienhechora (1). En el siglo XVI, no solamente los príncipes, sino también las señoras principales de nuestra aristocracia, solían tener licencia pontificia, más ó menos amplia, para entrar dentro de la clausura de los monasterios. San Pío V había dado un breve restringiendo estas licencias; pero este breve no se había recibido en España, y las cosas seguían como antes. Empero el P. Avellaneda, por lo que había oído en Alemania á un Legado Pontificio y á otras personas graves, creyó que el breve estaba en todo su rigor y derogaba todas aquellas licencias.

Doña Magdalena, que, según el uso corriente, poseía facultad muy cumplida en este género, solía entrar sin estorbo en nuestra casa de Villagarcía. Esta vez, al día siguiente de la función, quiso mostrar á sus hermanos y amigos la obra que había edificado, y después de misa entró en nuestra casa, seguida de todos ellos. Avisaron al P. Visitador, que en el tránsito inferior de la casa estaba nuestra fundadora con varios caballeros y señoras. Azoróse Avellaneda al oír esto. Llama de prisa al Provincial y al rector, y les pregunta cómo toleran aquel abuso de entrar mujeres en nuestra clausura. Ellos expusieron respetuosamente las razones que había para permitirlo. No las aprobó Avellaneda, y mandó resueltamente al rector que al instante hiciera salir de la clausura á todas las señoras.

Confesaba el P. Baltasar Álvarez que en toda su vida no se le había ofrecido una obediencia tan ardua como ésta. Ejecutóla, sin embargo, el santo varón. Acercóse á nuestra bienhechora, y, con el mejor modo que pudo, le significó la voluntad del superior. «Todos se alborotaron, dice el P. La Puente, y el Marqués, su hermano (de D.^a Magdalena), que no gustaba mucho de estos gastos de su hermana, arrojó los guantes en el suelo, diciendo: «¡Más me huelgo que si

(1) Véase la relación de esta solemnidad en la carta que luego citamos del P. Juan del Águila.

me hubieran dado el reino de Castilla! Para que veáis, señora, con qué gente gastáis vuestra hacienda y cómo os lo agradecen» (1). Salió de nuestra casa D.^a Magdalena afligidísima, como puede suponer el lector, y con este incidente se aguaron todas las fiestas y alegrías que se habían dispuesto por la dedicación de la iglesia.

Ocho días después, el P. Juan del Águila, socio del P. Suárez, refería detenidamente al P. Mercurian este triste suceso, y al fin de la carta añadía lo siguiente: «La Sra. D.^a Magdalena ha quedado corrida, afrentada y en gran manera sentida, porque dice la afrentaron delante de sus hermanos y de los frailes que ella ha dejado por la Compañía... Yendo los PP. Visitador, Provincial, rector y Juan de Prádanos, el mismo lunes, después de comer, á despedirse del Marqués y de Fr. Domingo, que se partían, propuso la Sra. D.^a Magdalena su queja contra el Visitador delante de todos..., y el P. Fr. Domingo fundó la opinión de su Orden y mostró el poco fundamento que había de poner escrúpulos. Y dando el P. Visitador la razón de tenerle, por haber entendido de Su Santidad y de su Legado *a latere* en Alemania querer que esto se guardase con rigor, le replicaron con la interpretación y razones arriba dichas (2), con las cuales, convenido el P. Visitador, respondió que podía conformarse Su Señoría con aquella opinión. Á lo cual ella respondió que, pues la podía, sin pecado, seguir, ¿para qué la vedaba lo que sin pecado podía? Y con esto se despidieron aquel día.

«Esotro día llamó la Sra. D.^a Magdalena á los dichos cuatro Padres, y seriamente les tornó otra vez á referir los discursos que arriba tengo dicho que le ha causado esta prohibición. En esta plática le dijo el P. Visitador, que le pesaba de lo hecho y que le pedía perdón del enojo que le había dado, y que si Su Señoría entrara sola con sus mujeres, que lo disimulara, mas que entrar con tanta gente (aunque toda era su familia) le había hecho fuerza y escrúpulo. Á lo cual ella le replicó, que si era pecado, que aunque fuesen pocas lo sería, y que si no lo era, que tampoco yendo con muchas; y entonces nó se le dió satisfacción, porque aunque acá ha dicho el P. Visitador que se podía presumir que tenía licencia, la misma razón corre metiendo pocas que muchas. Y disculpando con la Sra. D.^a Magdalena algunos Padres al Visitador con su buena intención ú opinión, replica la señora D.^a Magdalena que, aunque fuera pecado, ya que es

(1) *Vida del P. Baltasar Alvarez*, c. XXXV.

(2) Las expone el Padre del Águila al principio de esta carta.

taba hecho, ¿no se me pudiera decir cuando hubiéramos salido?» (1).

Esta última reflexión de nuestra bienhechora manifiesta el aturdimiento con que obró el P. Avellaneda. Aunque fuera cierto que no debía permitirse la entrada á la ilustre señora, ya que había entrado de buena fe, ¿por qué no esperar para avisárselo á que hubiera salido? ¿por qué expulsarla con aquella publicidad y afrenta? Cuando el P. Mercurian supo el yerro de Avellaneda y entendió la gravísima turbación que padecía nuestra noble bienhechora, la dirigió una carta reverente, doliéndose de lo sucedido y asegurándola que podía seguir usando de la facultad pontificia para entrar en el colegio. «Yo me contento, dice, que Vuestra Señoría éntre á ver aquel su edificio, teniendo por cierto que Vuestra Señoría lo hará con la moderación, así en la compañía con que Vuestra Señoría entrará, como en el número de veces que nuestras Constituciones dan á entender, y que es más conforme á la mente de Su Santidad» (2). Este fué uno de los últimos actos del P. Avellaneda en la visita de Castilla. Pocos días después, terminada su tarea, encaminóse á Madrid, de cuyo colegio le había nombrado rector el P. General.

5. El último Visitador de quien nos toca hablar es el P. Antonio Ibáñez, quien desempeñó este oficio en la provincia de Toledo. Había nacido este Padre en Sandiañal, pueblo de Valencia, el año 1525, y, ya sacerdote, había entrado en la Compañía el 23 de Octubre de 1556 (3). Muy pronto le pusieron en cargos de gobierno, y sabemos que había sido Superior en Gandía, en Sevilla y en Zaragoza. Siempre tuvo fama de hombre recto, de religioso observante, de superior grave y prudente. Con todo eso, ya por cierta estrechez de criterio, ya por dureza de carácter, poco mortificado, el P. Ibáñez se mostró en esta ocasión algo deficiente.

Saliendo de Zaragoza, donde residía, llegó al colegio de Alcalá el 6 de Abril de 1578 (4). Allí le esperaba el Provincial de Toledo, P. Antonio Cordeses, que le informó largamente del estado de la provincia. Recibidos estos informes, el P. Visitador se encaminó á Plasencia, y el 26 de Abril dió principio á la visita por este colegio (5).

(1) *Epist. Hisp.*, XXV., f. 238.

(2) *Castellana Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 18.

(3) *Examina Patrum*. Antonio Ibáñez. En algunos catálogos se le hace natural de Gandía; pero más nos fiamos de este documento, en que las respuestas son del mismo P. Ibáñez. *Vid. Aragoniae Catalogi*, 1559-1753.

(4) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 189.

(5) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 191.

No podemos precisar el orden que siguió ni el tiempo que se detuvo en cada domicilio, porque escasean bastante las cartas de entonces. No obstante, por lo que se desprende de las que se conservan, sabemos que, visitado el colegio de Plasencia, dirigióse Ibáñez á Toledo, adonde le llamaba el gravísimo negocio de que hablaremos en el capítulo siguiente. Entre el verano y otoño de 1578 debió visitar las casas centrales de Toledo, Madrid, Navalecarnero, Ocaña, etc. Á esto siguió, á principios de 1579, la visita de los colegios más distantes, como Caravaca y Murcia, y por Mayo de este mismo año le vemos en Alcalá. Muy probable es que en algunos domicilios estuviese dos veces, como nos consta, por ejemplo, de Alcalá y Madrid. La visita debió terminar muy entrado ya el verano de 1579.

Una de las cosas más recomendadas á los Visitadores por el P. General era la unión con los Provinciales, y, en efecto, los otros tres Visitadores así lo procuraron observar. El P. Ibáñez siguió otro rumbo. Desde el principio de la visita se desunió del P. Cordeses, con tan poco miramiento, que toda la provincia notó la desunión. No deja de ser peregrina la razón de este proceder, dada por el mismo Ibáñez. «Su Reverencia me habló en Toledo, oseribía Cordeses, diciendo que él exprofeso había ido desunido de mí, por dar á entender á la gente que no se gobernaba por mí, y que dende adelante iría unido conmigo, y yo lo acepté de gana. Y confieso que habiendo andado hasta entonces desunido de mí, dende aquella hora anduvo mucho más; y al fin de la visita de Ocaña, con cierta excusa, me echó de su compañía y me envió á Murcia, y nunca más me ha admitido á ir con él ni por medio día, habiéndose ofrecido ocasión para ello» (1).

Procediendo de este modo, difícil era que no ocurriesen tropiezos y disgustos en la visita. Los hubo bastante graves, y, á la verdad, cuesta trabajo formar exacto juicio sobre la obra del P. Ibáñez. Si atendiéramos solamente á las cartas del Provincial, pudiéramos creer que esta visita había sido un desastre para la provincia de Toledo. Pero, en cambio, conservamos cartas de Padres muy respetables, como Juan Azor y Luis de Guzmán, los cuales escriben á Roma significando el consuelo que han recibido con la visita, y alabando sin restricciones al Visitador.

Reuniendo las cartas escritas desde la provincia de Toledo du-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 42.

rante la visita (1), y consultando además las respuestas del P. General, nos parece sacar en limpio dos cosas. Primera: el P. Ibáñez corrigió algunas faltas verdaderas, como la granjería que en el colegio de Murcia se hacía con la seda, y en otras partes con los frutos de nuestras heredades, como la costumbre de ser los Nuestros confesores ordinarios de monjas, como el abuso de entrar los seglares en los aposentos de los Padres de Alcalá (2), y algunos defectos contra la santa pobreza que se cometían en el uso de libros y alhajas. Esto sin contar el gran servicio que prestó al Instituto de la Compañía con lo que referiremos en el capítulo siguiente. Segunda: en el modo de ejecutar estas cosas procedió con nimia exacción y con término desapacible. Además, mudó con poco miramiento los oficios de algunas personas, y con lo uno y con lo otro engendró amarguras en muchos corazones.

Para muestra de este proceder del P. Ibáñez, presentaremos lo que hizo en el colegio de Madrid, tomándolo de una carta del P. Cordeses, fecha el 23 de Enero de 1579. Verdad es que en el modo de escribir se trasluce la parcialidad del P. Cordeses, que estaba muy afligido con la visita; pero los hechos son ciertos, como confesados en sustancia por el mismo P. Ibáñez. Dice así el P. Provincial: «La intención del P. Visitador en todo lo que ha hecho y hace yo creo que siempre ha sido buena; pero en la manera que ha hecho las cosas, ha hecho aparecer que estudia en cómo atribulará á unos y á otros, y en cómo hará mudanzas de cosas, y en cómo triunfará de esta provincia. Sobre el desapropiar ha levantado grandes polvaredas, como es que ha quitado los libros á quien solamente los tenía para su uso necesario ó muy conveniente.

Ha ordenado que los predicadores no tengan en su cámara el jubón que se han de mudar las veces que predicán por venir sudados, ni el sombrero de que usan cuando vienen sudados de predicar, sino que estén en la ropería, y que cada vez que lo hubieren menester, que es dos y tres veces á la semana, se lo traigan de la ropería, y que en habiéndose mudado el jubón, luego lleven el sudado á la ropería. Á mi compañero, que es el P. Cadena, le mandó quitar unos

(1) Se guardan estas cartas en los tomos XXIII y XXIV de la sección tantas veces citada *Epistolae Hispaniae*.

(2) *Hispania Ordinationes*, 1566-1592. En este tomo sin foliar está, hacia el medio, la visita del colegio de Alcalá, hecha por el P. Ibáñez y aprobada por el P. Mercurian.

libros de que usaba, y era una *Suma de Casos* para su memoria local y unas *Constituciones* y un *Fray Luis de Granada* para su devoción. Á algunos predicadores, y aun creo que á todos los que ha hallado, ha quitado la Biblia que tenían para su uso. Á los Procuradores de los colegios, que casi siempre están en continuo movimiento, porque van á las cobranzas, ha hecho quitar las alforjas y el cojín y las espuelas, y que esté todo en la ropería, y que cada vez que lo han menester, que es casi cada día, vayan por ello á la ropería, y habiendo venido, lo vuelvan allá, y otras cosas semejantes que, á mi juicio, se pudieran excusar, por no hacer la visita ridícula en estas cosillas.

«La cofradía de la Anunciata, de los estudiantes de aquí de Madrid, desde la visita está casi perdida, porque en Ocaña y aquí ha dado grandes muestras de aversión y disgusto de ella, porque le parece mal la música, y cuanto hay en ella le da en rostro... El postrero día de comunión no comulgaron de los cofrades sino 16 ó 17, y antes solían comulgar unos 70» (1).

Recibida esta carta en Roma, el P. Mercurian, con fecha 1.º de Abril, pasó al P. Ibáñez este aviso: «Lo que V. R. ha ordenado para conservar la pureza de nuestro Instituto y quitar propiedades algunas me ha consolado mucho. Sólo quiero avisar á V. R. de dos cosas: que en la ejecución procure de proceder con la suavidad que se debe, para que lo que se ordena se reciba mejor y sea de más dura. La segunda es que en cosas muy menudas no haga tanta fuerza, que quite el crédito á las que son de importancia.» Luego copia las menudencias referidas por el P. Cordeses, y al fin de la carta le recomienda fomentar la Congregación de la Anunciata (2).

El P. Ibáñez, en carta de 8 de Mayo, agradece al P. General el aviso y da alguna explicación de lo hecho, aunque confesando en sustancia todo lo que en su carta decía el P. Provincial. Advierte que eso de los jubones lo hizo únicamente en el colegio de Madrid. En cuanto á los libros, ha procurado que se anoten con el nombre de la casa y no que cada uno los tenga como propios. La Congregación de la Anunciata tiene en España algunos inconvenientes que no tendrá en Roma, «pero yo procuraré con el favor divino, dice Ibáñez, de autorizarla de aquí adelante, como V. P. lo manda» (3).

Esta nimiedad y rigidez en el obrar procedían en el P. Visitador

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 9.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 31.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 38.

de cierto celo extremoso, que no iba acompañado de la debida prudencia. Su compañero, el P. Pedro de la Paz, de quien él particularmente se fiaba, escribiendo á Roma y avisando de ciertas nimiedades de Ibáñez, decía: «Yo tengo particular amor al P. Visitador, y créo que él lo entiende así, y no me pasa por pensamiento creer que pasión ó afición ó defecto alguno de voluntad le mueva á estas cosas, sino dictámenes que tiene de muy recto y en gran manera celoso de la reformatión de otros.» Con estos dictámenes se juntaba mucha tenacidad de juicio. Así lo avisa en la misma carta el P. la Paz. «Es, dice, casi inflexible en lo que determina, tan tenaz en sus dictámenes, que yo le he oído decir algunas veces, que lo que una vez asentaba en el entendimiento, perdonasen, que no volvería atrás» (1).

Procediendo de este modo, no es maravilla que el Visitador dejase en algunas casas amargos recuerdos, y que el remedio aplicado por él fuese peor que la enfermedad. Esto sucedió en el colegio de Ocaña. Padecíase allí algún trabajo por la oposición de juicios que había en algunas cosas prácticas entre el ministro y el rector. Opinaban los consultores que con remover al P. Ministro quedaría todo arreglado y en paz. No se contentó con esto el P. Ibáñez, sino que quitó al rector, P. Portocarrero, queridísimo del pueblo, y mudó más ó menos los oficios de casi todos los de casa. Nombró vicerrector al Venerable P. Juan Sebastián de la Parra, que años adelante se había de distinguir tanto como misionero y Provincial del Perú. El nuevo vicerrector escribe el 14 de Mayo de 1579 una carta muy triste al P. General, explicándole el desconsuelo con que han quedado todos por la visita y por el carácter insuave y áspero del Visitador (2).

No dejó de percibir el P. Ibáñez la atmósfera de oposición á la visita, que se había formado en la provincia de Toledo. Convencióse de ello principalmente, cuando entendió lo ocurrido en la Congregación provincial que se celebró en Alcalá á principios de Mayo de 1579. Habiendo llegado el Visitador á este colegio algunos días después, escribió estas palabras al P. General: «He venido á este colegio después de la Congregación provincial... Han sido elegidos por procuradores: *primo loco*, el P. Alonso de Montoya; *secundo*, el Prepósito de Toledo. Ha habido, por la bondad de Nuestro Señor, unión, y juntándose todos, á lo que me han informado, á elegir quien abone á esta provincia á V. P., y esta es la diligencia del P. Provincial y queja,

(1) *Epis. Hisp.*, XXIII, f. 184.

(2) *Ibid.*, XXIV, f. 37.

que yo la he infamado con V. P. y desde Toledo, y la visita de aquella casa me comenzó á decir este lenguaje... Piensa servir á Nuestro Señor, volviendo por la honra de esta provincia. Digo esto, para que V. P. vea con cuánta razón le suplico me dé licencia, para que, acabada la visita, me recoja á mi rincón, pues ni mi salud ni virtud es para más continuar este peso.»

Después de terminada la carta, añade Ibáñez, de su letra, estas palabras: «Esta escrita, he sabido por vía cierta que el procurador toma informaciones contra el Visitador, de cómo se ha habido en algunas cosas, y para este efecto quiere dar vuelta á la provincia... Las cosas van de manera que no sé quién no ha de rehusar cargo; y así sólo pido y suplico á V. P. me dé licencia para dar por acabada la visita en visitando el último colegio, y retirarme á mi rincón, que tantas cargas no se pueden llevar con tan corta salud» (1).

Algo de verdad había en esto de las informaciones tomadas por el P. Montoya contra el Visitador, pues de ello hablan algunas cartas de entonces; pero no tanto como se imaginaba el P. Ibáñez. Según escribe el mismo P. Montoya al P. Mercurian, había dado esta vuelta á la provincia porque así lo habían hecho los procuradores de las Congregaciones anteriores, y por informarse mejor de algunos negocios importantes. Antes de hacerlo había consultado su pensamiento con el P. Visitador, el cual, aunque no creía necesaria aquella excursión, sin embargo, no se opuso á ella. Por lo demás, parece muy natural que los descontentos de la visita hicieran llegar sus quejas al P. General por medio del procurador elegido por la provincia.

Á pesar de los defectos del P. Ibáñez, reducidos á ciertas asperezas de genio, y á la nimiedad con que llevaba las cosas muy por los cabos, no se puede negar que en lo sustancial acertó, y que su visita fué provechosa para la provincia de Toledo. Esto lo inferimos, no sólo de los testimonios antes citados del P. Luis de Guzmán, Juan de Azor y algunos otros, sino principalmente del juicio definitivo, por decirlo así, que el P. Mercurian formó de esta visita, pues el día 21 de Agosto de 1579, contestando á la carta últimamente citada del P. Ibáñez, decía estas palabras: «De lo que V. R. hasta aquí ha hecho en esa provincia, como se le ha escrito por otras, estoy enteramente satisfecho, y así, no le den cuidado las informaciones que me escribe buscaba el procurador para desacreditar lo hecho» (2). Otra prueba,

(1) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 78.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 38.

mayor si cabe, de lo contento que el P. General quedó de esta visita, fué el hecho de que cuatro meses después nombró al P. Ibáñez Provincial de Aragón (1). La acción de este Padre aparecerá todavía más importante á nuestros ojos, en el hecho que será el objeto del capítulo siguiente.

(1) *Ibid.*, f. 39.

CAPÍTULO V

MEMORIALES CONTRA EL INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA

1577-1579

SUMARIO: 1. Asomos de espíritu cismático en algunos jesuitas españoles. Causas de este hecho.—2. El P. Araoz introduce en la Compañía este espíritu.—3. Memoriales contra el Instituto de la Compañía dados al Nuncio Ormanetto en 1577.—4. Sospéchase que son del P. Ribadeneira. Razón de esta sospecha.—5. El P. Ibáñez descubre nuevos memoriales y los verdaderos autores de aquel movimiento.—6. El P. Ribadeneira escribe una refutación de los memoriales.—7. Repri-mese el mal, y por el pronto queda todo sosaga lo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *De Commissario*.—4. *Epistolae P. Ribadeneirae*.

1. La más grave tribulación que padecemos en tiempo del P. Everardo, aunque por entonces no se sintiese toda su gravedad, fué el espíritu cismático que apareció en algunos jesuitas españoles, y los ataques que con este motivo dirigieron contra el Instituto de la Compañía. Como sucedió en otros casos, no todos los principios del mal estaban dentro de la Orden. Algunos procedían de fuera y ejercieron su influjo sobre la Compañía, por el contacto inevitable que tienen los religiosos con los seglares. Los que hayan penetrado algún tanto en nuestra historia eclesiástica del siglo XVI, no tendrán dificultad en reconocer la principal causa exterior que influyó malamente en los Nuestros. Ésta fué el excesivo españolismo, llamémosle así, que reinaba en nuestra Corte en la segunda mitad de aquel siglo. Pretendíase que todos los negocios de España se examinasen, decidiesen y terminasen en España, sin acudir á Roma. Este deseo no provenía de rebelión formal contra el Sumo Pontífice. Nadie como los españoles reconocía la suprema autoridad del Vicario de Cristo. Mucho menos nacía de algún error dogmático que se nos hubiera introducido, pues la fe católica brillaba purísima en nuestros doctores y universidades. Fundábase en dos ideas que encerraban un fondo de innegable verdad.

Era la primera la estima que nuestros abuelos hacían del propio catolicismo. Mirábanse entonces los españoles como los católicos por excelencia. El Rey de España era el Rey Católico; las armas españolas eran las armas católicas. Ellas habían de vencer al hereje en Flandes, al turco en Lepanto, al moro en Berbería y al salvaje en el Nuevo Mundo. Con este concepto del propio catolicismo se juntaba en los españoles del siglo XVI una idea desastrosa del estado moral de la curia romana. «Mal conoce á Roma, escribía Melchor Cano, quien pretende sanarla. Enferma de muchos años, entrada más que en la tercera ética, la calentura metida en los huesos, y al fin llegada á tales términos, que no puede sufrir su mal ningún remedio» (1). Por las actas del Concilio de Trento se ve que cuando se tocaba este punto de la curia romana, casi todos los obispos españoles perdían la serenidad de ánimo y lanzaban alguna invectiva más ó menos vehemente contra Roma. Ciertamente que en los tiempos que vamos historiando habían mejorado mucho las cosas y se habían corregido notables abusos. La Roma de Gregorio XIII no era la de Sixto IV y Alejandro VI; pero, no obstante, aun quedaban muchos males por remediar, y estos males, conocidos por nuestros diplomáticos y por los militares y eclesiásticos españoles que visitaban la ciudad eterna, engendraban por acá una idea desfavorable de la curia romana.

Pues este concepto, algo exagerado, así del propio catolicismo como de la corrupción de Roma, había fomentado mucho en los españoles del siglo XVI el pensamiento de concluir todos los negocios eclesiásticos en España y de dirigirlos y arreglarlos á la española. Así como teníamos Inquisición propia, así se procuró en tiempo de Felipe II que todas las Órdenes religiosas tuvieran en España Comisario propio, que resolviera todos los negocios ocurrientes en la nación.

2. Este espíritu que se respiraba entonces en el ambiente español nos lo metió en la Compañía el P. Araoz. No cabe dudar de este hecho en vista de los testimonios siguientes. Sea el primero y más importante el del P. Gil González Dávila, quien, explicando el origen de este mal, insinúa las causas interiores de la Compañía, que debieron inclinar el ánimo del P. Araoz á seguir este espíritu cismático. He aquí á lá letra las palabras del P. Gil González. El escrito va dirigido al P. Aquaviva:

«El origen de este espíritu hallo yo que haya sido el P. Araoz,

(1) Palabras del famoso *Parecer á Felipe II*. Vid. Fermín Caballero, *Melchor Cano*, p. 515.

primer Provincial de España, Comisario que fué, que sucedió al P. Francisco. Este Padre, aun en tiempo del P. Ignacio, mostró siempre estar mal contento del gobierno de Roma, achacando la culpa al P. Maestro Polanco de la multiplicación de colegios, sacar sujetos y dineros de estas provincias, de admitir sujetos con nota. Mas después que sucedió el P. Maestro Láinez en el generalato, se declaró más esta su pretensión, declarando no contentalle cosa del Instituto, pidiendo que el General no fuese perpetuo, que hubiese elecciones en España de Provinciales y rectores, como hacen otras religiones; que hubiese en España capítulo general, para que se tratase lo que conviniese; que no se sacasen sujetos de España para otras provincias: que no está bien la comunicación con extranjeros.

»Hallarse han dos memoriales en los archivos de V. P., uno escrito de mi mano, que yo cifré por orden de N. P. Everardo, el cual tenía el P. Araoz para dar á los que habían de ir á la Congregación general, poco antes de su muerte (1), puesto en cifra y en apuntamientos, donde se trataba de esto que tengo dicho. El otro memorial se halló entre sus papeles, después de muerto. No sabemos si fuese suyo ó dado de alguno del Consejo de Estado, en el cual se prueba por muchas razones convenir desmembrar todas las religiones del gobierno de Roma. Todas tocaban en que los Generales extranjeros sacan dineros y tienen costumbres que no convienen á los de acá.

»Yo me acuerdo que pudiendo ser Antonio de Córdoba Provincial de Toledo, por tener comisión para ello del P. Láinez, no le quiso hacer [el P. Araoz], por tener en todo esto dictámenes contrarios á los suyos. También soy testigo de vista de habelle visto conferir alguna cosa de estas con Vaca de Castro, que fué mucho tiempo el más antiguo del Consejo Real, y al fin siempre vimos que habló mal del gobierno del P. Láinez, de su genealogía y de algunos otros que le asistían al P. Láinez en su gobierno, y mucho peor del P. Francisco, hasta que se hicieron informaciones sobre el caso por orden del P. Francisco, que estaba en Portugal, y del P. Láinez, y hicieron estas informaciones el P. Saavedra y el Dr. Rodríguez, y se enviaron á Roma, y el P. Láinez proveyó la venida del P. Nadal, como para el efecto se dirá adelante. Esta me persuado que ha sido la origen de este espíritu de división y desunión de nuestra cabeza, que todo tira

(1) Recuérdese que el P. Araoz murió por Enero de 1573, unos tres meses antes de reunirse la tercera Congregación general.

á eso, y á hacer acá una Compañía diferente de la que nos dejó Nuestro Padre» (1).

Al testimonio del P. Gil González Dávila juntamos el del P. Antonio Ibáñez. Cuando este Padre fué enviado á visitar la provincia de Toledo se le dió, entre otros avisos, el siguiente: «Porque esta materia de Comisario en esas partes, y elecciones, fué tratada muchos años ha en esa provincia por el P. Araoz, que sea en gloria, y siempre han quedado rastros de ella, no sólo entre los Nuestros, mas aun entre personas de fuera. del Consejo del Rey; todo lo que en esto se hallare acerca de las personas que de esto tratan y tienen diseños, me avise» (2). En cumplimiento de esta orden, procuró el Visitador averiguar los papeles de este asunto que habían quedado del difunto P. Araoz, y en el otoño de 1578 dió con un memorial que envió luego á Roma. Esto lo sabemos por una carta suya, algo posterior, escrita el 22 de Diciembre del mismo año, donde dice así: «También envié el original memorial del P. Araoz, juntamente con el *soli*. Espero en el Señor habrá llegado todo á buen recaudo» (3). Este memorial es sin duda el segundo á que alude Gil González, hallado entre los papeles de Araoz cinco años después de morir éste.

No ha llegado hasta nosotros el texto íntegro ni del primer memorial cifrado por Gil González, ni de este otro descubierto por Ibáñez. Conservamos empero un resumen del segundo, que nos da mucha luz para conocer las ideas y deseos del P. Araoz acerca de este particular. Cinco puntos, según este resumen, se explicaban en

(1) «Discurso que dejó el P. Gil González de lo que ha pasado las diversas veces que se ha tratado de Comisario en España y de los inconvenientes.» Está en un pliego suelto al principio del tomo, *Castellana. Epist. Gener.*, 1585-1588. Es de otra mano, pero las últimas 15 líneas son autógrafas de Gil González.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 21.

(3) *De Commissario*, etc., f. 8. En este folio se ve el resumen del memorial con un largo encabezamiento que dice así: «*Cavato da un memoriale che intorno all'anno 1563 fabricò un Padre della Compagnia di Gesù, quale per l'autorità che haveva apresso il re Philippo, procurava sottomano esser'egli fatto Commissario generale in Spagna. Dal qual imparorno poi questi altri ch'adesso travagliano l'istessa Compagnia in quelle provincie con simili memoriali dati a S. M.à parte de' quali finalmente sono stati mandati alla S.à de N. S. re purgati pero delle essorbitanze, che al re si dimandavano; perche sanno, che con quelle havrebbono grandemente offeso a S. B. ne.*» Aunque en este título se comete un ligero anacronismo, pues en 1563 no procuraba Araoz ser Comisario, sino que realmente lo era; pero todas las señas son de que se trata de él, pues el tener autoridad con el Rey, el querer ser Comisario, el ser el primero de quien los demas aprendieron estas ideas, todo está designando al P. Araoz.

el memorial. Primero: debe pedirse al Papa que todas las religiones tengan en España General español, independiente del de Roma, para evitar el peligro de la herejía. Segundo: por lo mismo, ningún español residente fuera debe ser elegido General, Comisario ó Visitador en España. Tercero: siendo tan diversos los usos y costumbres de cada nación, no conviene mezclarse las unas con las otras. Cuarto: hay peligro de que yendo y viniendo á las Congregaciones generales sirvan los religiosos de espías á los enemigos y saquen dinero de España. Quinto: convendría que el Rey escribiese á los Cardenales protectores de las Órdenes religiosas, para que no se opongán á este plan.»

3. En vista de tales testimonios, parece claro que el primer iniciador de aquel movimiento cismático en España fué el P. Araoz. Aunque no sabemos que él intentase nada contra el Instituto de la Compañía, y con su muerte parece que debieran quedar olvidadas sus ideas; pero éstas aparecieron de repente en el verano de 1577 de un modo bastante inesperado. El 17 de Junio de ese año murió en Madrid el Nuncio Nicolás Ormanetto, infatigable promotor de la reforma en las Órdenes religiosas (1). Cierta persona respetable, á quien no nombran nuestras cartas, y á cuyas manos fueron los papeles del difunto (sería probablemente su secretario, Antonio Clementino), llamó al Provincial de Toledo, P. Antonio Cordeses, y habiéndole manifestado el tierno amor que profesaba á la Compañía de Jesús, le dijo que le quería leer tres documentos, ya conocidos de Felipe II, y que el difunto Ormanetto había guardado con suma diligencia. Escuchó atentamente Cordeses lo que el otro fué leyendo, y ya que no se le permitió sacar copia de aquellos escritos para mandarla á Roma, he aquí la relación que escribió de memoria luego de volver á casa:

«Algunos de la Compañía, dice Cordeses, cuyos nombres se ignoran, viendo que en España se trataba tanto de reformar las religiones, hicieron una relación tan larga, que tiene cinco pliegos de papel, de letra muy menuda, en que piden remedio ó reformación de tres cosas que en la Compañía hay. La una es la desigualdad de los estados; esto es, coadjutores temporales, escolares formados, coadjutores espirituales, profesos de tres votos y profesos de cuatro votos. La segunda

(1) Puede consultarse la monografía que de esta nunciatura hizo el P. Francisco Carini: S. J., *Monsignor Nicolò Ormanetto Veronese, Vescovo di Padova, Nunzio Apostolico alla corte di Filippo II, Re di Spagna, 1572-1577.*—Roma, 1894.

es el modo de elegir los Provinciales y rectores por solo el General. La tercera es el despedir los de la Compañía. Junto con esta petición se hizo otra más breve, que es como un sumario de la grande. También se hizo una carta, en que se encomendaba la importancia del negocio. Las tres cosas, esto es, la petición grande y el sumario y la carta se dieron á la buena memoria del Nuncio. Al Rey y al Presidente del Real Consejo se dieron traslados del sumario y de la carta, remitiéndose á la petición larga ó memorial del Nuncio, encomendándoles que expidiesen el dicho negocio con el Nuncio, y que lo remediasen, alegando su buen celo, y que por sólo él se movían. Estas peticiones ó memoriales se dieron más ha de un año.

»Acerca de la primera cosa, que es la desigualdad de los estados, alegan gravísimos inconvenientes. El primero, de la gravísima injusticia que se comete en ello. Segundo, de la amaritud que engendra en los sujetos, á cuya causa viven los más muy amargos, viendo que muchos de menos letras y virtud les son preferidos. El tercero, que los coadjutores temporales, por más que crezcan en virtudes y dones, no pueden subir á profesos. El cuarto, que Pío V, por un *motu proprio*, ordenó que todos los que viven en religiones con solos votos simples, se hiciesen profesos, y que aunque este *motu proprio* no comprende los de la Compañía, todavía las causas que movieron al Papa para hacer aquel *motu proprio* para las otras religiones, militan para la Compañía. El quinto, que por sola información del Provincial, el General hace al uno coadjutor, al otro profeso, y que este es gravísimo inconveniente, porque el Provincial se puede mover por odio ó por pasión, y aun sus consultores también. El sexto, que esta diversidad es causa de gravísimas tentaciones á muchos, *etiam* después de muchos años de religión y de desampararla. El séptimo, que el pedir la profesión en la Compañía es tenido por grande imperfección y nota, y que este es gravísimo inconveniente.

»Los remedios que los tales piden sobre este caso son muchos. El primero, que todos los sacerdotes, y aun los coadjutores temporales, hagan su profesión á cabo de cierto tiempo, como son diez años. El segundo, que las profesiones no vengan del General, que no conoce la gente, sino del Provincial y de la mayor parte de los profesos. Tercero, alegan que en tiempo de nuestro P. Maestro Ignacio se dieron las profesiones á muchos poco después de dos años, como al P. Maestro Nadal, Polanco y otros muchos que nombran.

»Acerca de lo segundo, que es el modo de elegir los superiores, alegan muchos y muy graves inconvenientes. Uno es que el General,

por sola información del Provincial ó de algunos otros pocos, elige todos los superiores, esto es, el Provincial y los rectores, no conociéndolos, y que acaso ha de acertar algunas y ha de desacertar las más veces. Segundo, que eligiéndose por información del Provincial, puede el Provincial moverse á informar bien ó mal por odio ú otra pasión ó por afición de personas. Tercero, que acontecerá ser Provincial y rectores los que los inferiores no quieran, y que de esa manera, ¿cómo se aprovecharán de ellos? Cuarto, que no teniendo los rectores tiempo determinado, lo son por muchos años, y que así vendrá tiempo en que se darán *in commendam perpetuam*. Quinto, que de ahí vendrán á monipodios en la Compañía. Sexto, que esto de alargarse tanto tiempo los rectores, es contra el Concilio Tridentino.

»Los remedios que contra los dichos inconvenientes piden, son: el primero, que los Provinciales se elijan por votos de la provincia. El segundo, que los rectores se elijan por votos de los más del colegio ó casa que ha cuatro años están en la Compañía. Tercero, que si no pareciere que los tales sean elegidos por votos definitivos, á lo menos que sean elegidos por votos consultivos. Cuarto, que en caso que no parezcan bien los sobredichos remedios, á lo menos cuando el Provincial visita la casa ó colegio, que pida el parecer de todos los de la casa si será bien mudar el rector. Quinto, que venga Visitador de tiempo en tiempo, y que ese tal tome la información de los excesos y delitos por escrito. Sexto, que los rectores se muden como los Provinciales, cada tres años.

»Acerca de la tercera cosa, que es el despedir, alegan gravísimos inconvenientes; que por levísimas causas se despiden muchos, y que desde adelante no se despidan sino á votos de los de la casa. Estos inconvenientes y remedios se pusieron en el sobredicho memorial latísimamente, y sin duda los autores de esta petición eran personas cursadísimas y entendidísimas de la Compañía» (1).

Tal era el contenido de aquellos escritos, según de memoria lo pudo condensar luego el P. Cordeses. Cuando éste acabó de escuchar la lectura, pidió se le permitiese sacar un traslado de aquellos memo-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 534. Esta carta la había escrito Cordeses por Julio de 1577. Cuatro meses después se supo que se había perdido en el camino. Por eso el P. Alonso de Sandoval, rector de Madrid, la copió de nuevo y la envió a Roma el 28 de Noviembre. Al copiar esta y otras dos cartas de Cordeses sobre el mismo negocio, no pone Sandoval la fecha de ellas, y sólo por unas palabras del principio se saca que las tres cartas fueron escritas en los meses de Julio y Agosto. No se conservan, que sepamos, los memoriales dados á Ormanetto.

riales. Nególo redondamente el que los tenía, y ni siquiera permitió que nuestro Provincial examinase la letra del manuscrito, por la grandísima reserva que el negocio pedía. Entonces rogó Cordeses que se entregasen á las llamas aquellos infames memoriales; pero tampoco se atrevió á esto su interlocutor, porque el Rey y el Presidente del Consejo Real tenían noticia de ellos y probablemente se los pedirían. Hondamente afligido el P. Provincial volvió á nuestro colegio y redactó al instante la relación que hemos copiado para informar de todo al P. Mercurian.

4. ¿Quién podía ser el autor de aquellos escritos? No lo pudo averiguar el P. Cordeses; pero sus primeras sospechas recayeron sobre los PP. Ribadeneira y Solier. Sorprenderá, sin duda, á muchos de mis lectores, que un memorial tan pernicioso y que tendía á la destrucción de todo nuestro Instituto, fuese atribuído á un hombre tan benemérito de la Compañía como el P. Ribadeneira. Para entender la razón de esta sospecha de Cordeses, necesario es recordar algunos datos que nos suministran las cartas de entonces. Es, pues, de saber que cuando poco después de elegido General el P. Everardo, se determinó enviar á España al P. Ribadeneira, sintió éste á par de muerte semejante resolución. Siendo niño de diez años había pasado á Italia en compañía del Cardenal Farnesio. Más de treinta y cinco años había vivido en aquel país, de donde salió solamente por breve tiempo para Flandes. Encariñado, pues, con Italia, no pudo Ribadeneira separarse de ella sin mucho dolor. Aunque como hijo de obediencia cumplió lo que se le mandaba y vino á Madrid á fines de 1574; pero durante algunos años no dejó de repetir cartas al P. Mercurian, resignándose ciertamente en la voluntad del superior, pero proponiendo su vuelta á Italia con tal abundancia de razones y con tan expresivas palabras, que muestra bien su excesivo afecto á lo que pedía (1).

Sospecho que en esta petición no entraba únicamente el amor al país. Allá, en Italia, había estado Ribadeneira en alto, desempeñando los primeros oficios de la religión, había sido Superintendente del colegio romano, Provincial, Visitador y, por algún tiempo, Asistente; era, en fin, uno de los hombres más conocidos y respetados de la Compañía. Venido á España, era al pronto simple religioso, desconocido personalmente de casi todos, y no le rodeaba el prestigio que había

(1) Véanse estas cartas en el tomo *Epistolae P. Ribadeneirae*, desde el folio 161 (donde está la primera que escribió recién llegado á Madrid el 27 de Diciembre de 1574) en adelante.

gozado en Italia. Aún no había trabado las relaciones que después tuvo con nuestros Padres más ilustres y con otros personajes de Madrid y Toledo. Llegado, pues, á España, debió sentir cierta soledad que le afligió sobremanera. Pronto conocieron los superiores que aquel hombre estaba enfermo en el espíritu.

Cuando el P. Mercurian le envió á España, le dió una instrucción para los Provinciales de Castilla y Toledo, en la cual se les encargaba cuidar de la salud del P. Ribadeneira, á quien, por consejo de los médicos, se enviaba á su tierra natal. Entre otras cosas que muestran la solicitud del P. General por Ribadeneira, deben notarse estas dos cláusulas de la instrucción: «Avisarán VV. RR. á los rectores adonde dicho Padre estuviere, que no será sujeto á ellos, sino al Provincial. Podrá también dicho Padre en mi nombre visitar y saludar los Príncipes y Señores que se le ofrecieren» (1). Llegado Ribadeneira á Madrid, se detuvo allí breve tiempo visitando á varias personas principales, y luego fijó su residencia en Toledo, de donde no se movió hasta el otoño de 1575. Entonces, para curarle de una enfermedad que le sobrevino, le enviaron primero á Segovia y luego á Valladolid. Restablecido de su mal, hubo de ir en la primavera de 1576 á Sevilla para arreglar algunos negocios domésticos de sus hermanos. Parece que entonces hizo alguna excursión desde Sevilla á Marchena y á otros colegios vecinos. Al cabo de algunos meses, terminados felizmente sus negocios, volvió á la casa profesa de Toledo.

Dos cosas observaron en él nuestros superiores por estos años. Una era, que no se ocupaba poco ni mucho en los ministerios de la Compañía. Otra, que salía de vez en cuando para hacer excursiones á Madrid, al Escorial, á Alcalá, etc., que visitaba á ilustres personajes y se carteaba largamente con ellos, y todo esto sin pedir licencia, ni decir nada ni al Provincial, ni al rector, ni á nadie. Algo inquieto por este proceder el P. Alonso de Sandoval, rector de Madrid, juzgó, en el verano de 1577, que debía refrenar algún tanto la excesiva libertad de Ribadeneira. Representóle, pues, en términos moderados que no era bien salir á tantas visitas y tratar con tan ilustres personajes sin decir una palabra al superior. El interpelado sacó una patente y una carta del P. General y las mostró al rector. Serían probablemente la patente que él traía para el viaje y la instrucción á los Provinciales que hemos citado más arriba. Entonces Sandoval, señalando á su interlocutor la fecha de aquellos escritos,

(1) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 17.

le dijo que tal vez habían ya caducado. Ciertamente, en el punto de las visitas, era muy probable que el P. Mercurian se refería á las visitas que Ribadeneira hubiera de hacer recién llegado de Roma y no entendía darle facultad perpetua para visitar toda su vida á quien quisiese. Obsérvese que en la instrucción decía visitar *en mi nombre*. Claro está que aquí se hablaba de las visitas que se hacen al fin de un viaje. Insistiendo un poco en este punto, el P. Rector concluyó con esta idea sensata: un hombre criado á los pechos del P. Ignacio debería dar ejemplo de observancia regular y no de andar visitando á personajes sin licencia. Aunque le dolió la observación, recibióla Ribadeneira con humildad. «Quedamos en paz, dice Sandoval, aunque él resentido y no ha dejado de dar alguna queja» (1).

Informado el P. General del estado de Ribadeneira, juzgó necesario enderezarle algún tanto, y con fecha 5 de Febrero de 1578, le envió el siguiente aviso: «Más de una vez ha sido notado V. R. de que no se aplica á ministerio ninguno de nuestro Instituto según el talento que Dios le ha dado y sus fuerzas corporales lo permiten, y de que no habla de las cosas ocurrentes de la Compañía y de las personas que la gobiernan con la reverencia y respeto que al bien de la misma conviene. He querido avisarle con caridad, para que procure en adelante dar en esto la satisfacción que de su prudencia y virtud espero. Me consolaría grandemente que V. R., por su parte, se ayudase en esto, aplicándose, como deseo, á algún ministerio de nuestro Instituto según que sus fuerzas corporales lo permitan, y hablando de las cosas de la Compañía y de las personas que la gobiernan con el respeto que demanda el bien de la misma Compañía» (2).

Se ve por estos datos que no le faltaban razones á Cordeses para sospechar de Ribadeneira. Según nos dice en su carta arriba citada, el ver que se reunieron Ribadeneira y Solier durante una buena temporada; el saber que después volvieron á juntarse en El Escorial con tanto secreto, que se tuvo noticia de su reunión sólo por casualidad; el observar las visitas que Ribadeneira hacía al Nuncio Ormanetto y al Presidente del Consejo Real, le infundieron esta sospecha. Sin embargo, no la afirmaba mucho el P. Cordeses y seguía observando dentro y fuera de nuestras casas, para ver si aparecía el autor del maleficio. Algún tiempo después, habiendo recogido varias expre-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 531.

(2) *Ibid.*, f. 182.

siones de Felipe II y ciertos rumores que corrían en la Corte, confirmóse más en su primera sospecha y escribió al P. Mercurian estas palabras: «Sin duda este negocio ha nacido de los Nuestrs. Porque decir el Rey y los de su Consejo que el General gobierna mal y que es necesario superior de la nación, y que sin duda se pondrá independiente del General; que aquí hay personas suficientes para ello, como Ribadeneira y otros, cosas son estas que nadie las dijera, si no fuera impuesto en ello por los Nuestrs.

»Digo más: que es probable que en esta milicia no anda uno solo, sino muchos que tienen liga entre sí y se tratan y han hablado en Madrid, y aquí no se sabe otra liga sino de Ribadeneira, Solier, Ramiro, Deza y Santander. Y el Ribadeneira es el que ha bullido mucho en Madrid, y la vez que fué y vino de Segovia y aun otras veces ha pasado por Madrid y se ha detenido días y visitado cuantos ha querido, y el año pasado (como ya se ha escrito á V. P.), se juntaron en El Escorial, estando allí el Rey, Ribadeneira, Solier y Santander. *Ego timeo a Ribadeneira*, y no me agrada nada tanta liga y negociación de cartas cifradas como se escriben entre sí. Este hombre vive como hombre *sui juris*, y come carne perpetuamente, *et nescio quo jure*, porque yo no reconozco en él sino unas dos roturas que trae. Él come mucho, duerme bien, ríe, habla, visita, parla, alega de su antigüedad y de sus muchos trabajos y cargos que ha tenido, y tiene en todo buen pico para persuadir lo que quiere. Esta es su vida, y muéstrase resentido de algunos de ahí y de algunos de aquí, porque le han ido á la mano en las visitas de Madrid, *et forte* está resentido de ver que no le ocupan en cargos, porque cuando vino de allá, á boca llena decía que sin duda V. P. le ocuparía en cosas de importancia» (1).

Afortunadamente, eran erradas estas sospechas del Provincial de Toledo. El P. Ribadeneira era inocenté, como se descubrió un año después; pero no podemos alabar su prudencia. En efecto: el hacer viajes á un lado y á otro, el visitar á personas ilustres, el escribir cartas cifradas, todo esto sin decir una palabra á los superiores, ¿quién no ve cuán expuesto era á engendrar malas sospechas?

Entretanto, así el P. Cordeses como el P. Sandoval, rector de Madrid, seguían con ojo vigilante este negocio, y no sólo observaban lo particular de la Compañía, sino que también inquirían lo que pasaba en las visitas y reformas de otros religiosos. Por lo que podían

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 531.

servir para el caso nuestro, comunicaba el P. Sandoval á Roma estas noticias que no carecen de interés. «Ayer (27 de Noviembre de 1577) estuvo conmigo el Visitador de los cartujos, que vino de allá (de Roma), y hablando sobre el Provincial que les quieren poner acá independiente, me dijo que entiende no está bien en ello el Papa y que podrá ser no se introduzca... Díjome también que pretenden ponerles tiempo señalado á los priores. No les han dejado comenzar la visita con traer poderes del Sumo Pontífice y del General, diciendo que extranjeros no han de visitar ni reformar los de acá, y ahora que les dan licencia, dicen que sea con condición que les muestren lo que hallaren contra sus monjes y que de otra manera no ejecuten nada. Con este aviso entenderá V. P. los humores de acá» (1).

Cerca de medio año se pasó sin descubrir nada nuevo sobre este negocio. Á fines de 1577, por manifestación del P. Olea, que era hombre de poca reserva, vino á saberse, no precisamente el autor de los memoriales dados á Ormanetto, pero sí algunos que maquinaban ocultamente contra el Instituto de la Compañía. Entonces empezó á sonar el nombre de Dionisio Vázquez, y se averiguó que, ya de palabra, ya por escrito, diseminaba ideas parecidas á las que contenían aquellos memoriales.

5. Informado de todo esto el P. General á principios de 1578, tomó dos providencias para atajar el daño. La primera fué encargar al P. Ibáñez, designado poco antes Visitador de Toledo, que atendiese con mucha diligencia á este negocio. Mandábale, como dijimos arriba, registrar los papeles del difunto P. Araoz y ver si aparecía entre ellos algún escrito sobre este asunto. Habiendo el P. Dionisio Vázquez compuesto un diálogo «cuya materia era si convenía que las elecciones de los superiores de la Compañía se enviasen hechas de Roma ó se hiciesen en España», encargábase á Ibáñez buscar este diálogo y remitirlo á Roma. También debía procurar el P. Visitador obtener copia de los memoriales dados á Ormanetto é inquirir quiénes fueron sus autores (2).

La segunda providencia que tomó el P. Mercurian fué nombrar rector de Madrid al P. Doctor Miguel de Torres, que tan insignes servicios había prestado á la Compañía desde los tiempos de San Ignacio y que residía en Portugal desde que en 1555 había sido hecho

(1) *Ibid.*, f. 534.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 21. No se conserva ese diálogo del P. Dionisio Vázquez de que habla en esta carta el P. General.

Provincial de aquella provincia. Esperábase, que como en otros tiempos había salvado de graves peligros á la Compañía en Lisboa, podría también ahora defenderla y promoverla poderosamente en Madrid. Así lo significaba el P. General en la carta que dirigió al P. Ibáñez el 26 de Abril de 1578 anunciándole este nombramiento (1). Por desgracia, el P. Miguel de Torres no pudo cumplir las esperanzas que en él se habían fundado. Cuando llegó á Madrid pasaba ya de los setenta años, y al poco tiempo se advirtieron en él síntomas de caducidad. Fué preciso retirarle pronto del rectorado y llevarle á la casa profesa de Toledo, donde pasó el resto de sus días en recogida y santa vejez. Ni en el negocio de los memoriales ni en ningún otro pudo hacer cosa notable el breve tiempo que estuvo en Madrid (2).

El que más trabajó en este asunto fué el P. Visitador, Antonio Ibáñez. Apenas llegó al colegio de Alcalá, á principios de Abril de 1578, preguntó al P. Provincial lo que se sabía hasta entonces sobre este negocio. Contóselo todo Cordeses, y confiriendo ambos sobre el asunto, como observasen el gran silencio que sobre él reinaba y que ni de parte del Rey, ni de la Corte, se notaba el menor indicio de movimiento, al cabo de diez meses pasados desde la muerte de Ormanetto, opinaron que ya era negocio muerto y que no nos debía dar cuidado. Solamente inquietaba un poco al P. Ibáñez la idea del Comisario independiente. He aquí lo que escribía al P. General con fecha 13 de Abril desde Alcalá:

«Cuanto al negocio de los memoriales, llegado que hube, llamé al P. Provincial y juntamente al P. Rector de este colegio; tratamos el negocio, y en resolución no pareció debía dar cuidado lo de los memoriales, y deseo no se lo dé á V. P., que en ello no se pondrá ni curará el Rey. Lo que puede dar cuidado, y es justo nos dé, es de que pidan independiente, que como el Rey desea ilustrar y ennoblecer á España y hacerla monarquía, ha deseado traer á ella de asiento los Generales, y halo comenzado ya á tratar con dos y no le ha salido bien, y así es de temer que hallando dificultad con esos, tratará de que tengan en España independientes. Perdónesele el Señor á quien le ha dado calor, que no faltan motivos para sospechar del P. Riba-

(1) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 21. *Vid. ibid.*, f. 24, la instrucción que envió al P. Torres.

(2) Pasó en Madrid los últimos meses de 1578 y los primeros de 1579. Después hizo de rector el mismo P. Provincial hasta que á principios de 1580 vino el P. Avellaneda, nombrado rector de Madrid por el P. Mercurian.

deneira... Óyese mucho este lenguaje de independiente por acá, y dame cuidado, que sería total ruina de la Compañía» (1).

Según advierte en esta misma carta el P. Ibáñez, lo único que por entonces juzgó conveniente disponer, fué que el rector de Madrid no admitiese en su colegio á ninguno de los Nuestros, si el llegado no presentaba facultad escrita de su respectivo Provincial para ir á la Corte, y que á nadie se permitiese tratar negocio alguno sin comunicarlo primero con el Procurador general.

Hecha esta diligencia en Alcalá, encaminóse el Visitador á Plasencia. Pasó por Toledo, y en el breve tiempo que allí se detuvo, observó que el fuego ardía bajo la ceniza, y que no estaba tan muerto como se pensaba el negocio de los memoriales. Por unas preguntas algo misteriosas que el P. Dionisio Vázquez dirigió al P. Olea, y que éste refirió, sin duda, al P. Visitador, vino á entenderse la grave complicidad que Vázquez debía tener en el negocio, y se acrecentaron también las sospechas contra el P. Ribadeneira, que desde la infancia había sido muy amigo y familiar del otro (2). Algo inquieto con estas noticias, continuó el P. Ibáñez su viaje á Plasencia, y terminada la visita de este colegio, volvióse á Toledo, al empezar el verano de 1578.

En los meses de Julio y Agosto pudo, por fin, el P. Ibáñez, si no descubrir todos los hilos de la trama, por lo menos sacar á luz los principales guías y fautores de aquel movimiento cismático. No nos cuenta Ibáñez los medios de que se valió para llegar á este descubrimiento, pero, según se desprende de sus cartas, el paso decisivo que le abrió la puerta, fué el insinuarse con el P. Dionisio Vázquez, y conseguir con amor y suavidad que éste se le franqueara. En efecto: este infeliz le entregó un memorial que tenía fraguado para Felipe II, del cual hizo sacar una copia el Visitador, y la envió á Roma. También averiguó, tomando cuenta de conciencia á un Padre, la existencia de otro memorial. Quiso, igualmente, sacar copia como del otro; pero el que daba cuenta de conciencia no lo permitió, y así hubo de contentarse Ibáñez con quemarlo delante del autor. Por fin, con las declaraciones del P. Dionisio se conoció plenamente, así la inocencia de Ribadeneira, como la complicidad de otros Padres de quienes nada se sospechaba. Vamos á copiar una carta importantísima del P. Ibáñez, escrita en Setiembre de 1578. Dice así:

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 189.

(2) *Ibid.*, f. 191.

«Un memorial he hallado, de ocho pliegos y medio, de que en una escribí á V. P., y sé el autor y consultores en fuero, que no puedo dar noticia de ello sin voluntad de ellos. He tenido confianza hasta ahora que consentirían en ello, y no quieren. Conténtese V. P. con que lo quemé por mi mano en presencia de la persona, y no se pudo recabar diese lugar que se copiase para remitir la copia á V. P. Yo he hecho cuanto he podido para dar más noticias á V. P., y no puedo.

»El autor del memorial de los catorce pliegos, del cual se hicieron dos copias, la una en latín, para darla al que preside en la Inquisición, la otra en romance, para darla al Rey, es Dionisio Vázquez. Dice que luego que llegó de Roma, se confesó con el P. Bernal, que preside donde él fué [en Andalucía], y como venía tentado, le dijo al confesor que pensaba hacer un memorial del tenor que le hizo, y le dijo todo lo que pensaba tratar en él, sobre que hubiese en España independiente, etc., por parecerle que en esto haría mucho servicio á Nuestro Señor y á la Compañía de acá, y respondióle el confesor: eso tarde ó temprano se ha de hacer, y si queréis tener más luz en eso y saber muchas cosas, hablad con el P. Francisco Gómez, rector que era de Córdoba y muy docto, que ya le llevó Nuestro Señor, quizá por mayor bien; y dice el autor que no pudo jamás verse con él, y pasado un poco de tiempo hizo su memorial sobredicho, del cual me certifica que no tiene noticia persona viviente sino él y yo.

»De este memorial sacó una suma en latín y otra en romance, y cerró y selló el memorial, y túvole de esta manera hasta que le quemó, y era tan malicioso y de tanto artificio, que burla él del que le refieren que dieron al Nuncio. Las copias que sacó en latín y en romance, esas ha mostrado á diversos, y esas son de que dan á V. P. aviso, se han visto en sus manos en Andalucía, y de esas copias es copia y muy sumaria la que yo envié á V. P., que ellas en sí más copiosas eran; pero mostró estas copias en Andalucía al P. Gaspar de Salazar, y le respondió [éste] que aquello era muy justo, y que se habían dado otros memoriales semejantes á aquéllos al Nuncio y á otros, y que le diese el despacho, que él le daría al Arzobispo de Toledo, y el autor no quiso, porque él se lo quería dar. Y certíficame el autor que no había sabido hasta entonces que se hubiesen dado memoriales al Nuncio, y según ha mucho que la persona se lo dijo al autor, podría ser supiese algo de ellos ó á quién se los dió.

»*Secundo*, mostró estas sumas al P. Sahelices, lector de teología en Córdoba, y le respondió [éste] que los argumentos y razones convencían, y era mucho beneficio para el bien universal, *scilicet*, para

todas las religiones y toda España, aunque era daño de esta parte de la Compañía. No se acuerda haberlas mostrado á otro, pero venido á esta provincia [de Toledo] las mostró al P. Estrada, y [éste] se holgó mucho y le dijo era la mejor cosa que había visto en aquel género, y que tocaba más puntos y más importantes que cuantos había visto, y si quería, que le acompañaría cuando los fuese á dar al Arzobispo de Toledo, y le importunó que los diese, alabándole el hecho, y le rogó se los dejase copiar, y no quiso.

»Después comunicó estas copias con los PP. Ribadeneira y Ramiro, y éstos se lo procuraron disuadir, y para este fin hizo el P. Ribadeneira el cuaderno de las razones que con ésta va. De todo este memorial y copias no queda rastro alguno, y el autor dice está fuera de ello, después que ha visto que V. P. ha tenido cuidado de proveer á lo de acá, pero temo que como él cree mucho á su juicio, en autojándosele que no se gobierna bien lo de acá, volverá á su porfiada malicia» (1).

Aquí tenemos descubierta, en gran parte, la conjuración. El principal autor de este movimiento cismático es el P. Dionisio Vázquez, quien, venido de Italia con el corazón herido y amargado, concibe el proyecto de constituir Comisario independiente en España, de alterar el modo de nombrar superiores y de trastornar otros puntos importantes de nuestro Instituto. Aquí aparecen á las claras sus cómplices y sus contradictores. Le da algún favor al P. Bernal, Provincial de Andalucía, le apoyan decididamente el P. Gaspar de Salazar, el P. Sahelices, y, sobre todo, el P. Estrada. Le contradicen los PP. Ribadeneira y Ramiro. Inferimos que debía tener las mismas ideas de Dionisio Vázquez aquel P. Francisco Gómez que murió rector del colegio de Córdoba, aunque carecieron ambos de oportunidad para conferenciar sobre este asunto.

Reuniendo las noticias de esta carta con las que nos suministran otras del mismo Ibáñez y las primeras del P. Cordeses, sacamos en limpio que, por lo menos, hubo cuatro memoriales distintos contra el Instituto de la Compañía. Uno, el de cinco pliegos y letra menuda, que fué dado á Ormanetto y leído al P. Cordeses. Ignoramos hasta ahora quién fuese su autor. Otro, también anónimo para nosotros, el de ocho pliegos, quemado por Ibáñez en presencia de quien se lo entregó. Tercero, el que tenía dispuesto el P. Dionisio Vázquez para presentarlo al Rey, y fué recogido y enviado á Roma por el Visi-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 192.

tador. Cuarto, el peor de todos, ó sea el de catorce pliegos, redactado por el mismo P. Dionisio. Posible es que hubiera algunos más, dados furtivamente ó al Rey ó á la Inquisición ó á otros insignes personajes. Parece también claro que de todos estos escritos largos se hacían compendios ó extractos, para difundirlos entre personas que no tuvieran tiempo para leer los memoriales *in extenso*.

Ninguno de estos libelos ha llegado hasta nosotros en su texto original. Sólo poseemos un compendio del que fué mandado á Roma por el P. Ibáñez (1). Según este compendio, el P. Dionisio aducía ocho razones para probar que convenía poner en España un Comisario independiente del General. Primera: como el P. General trata con tantas naciones, algunas de ellas depravadas por la herejía, y por otra parte se le tiene en la Compañía tanto respeto y obediencia, es de temer que contraiga algún error y contamine con él á sus súbditos españoles. Segunda: estando España sometida al General, éste sacará de España dinero y buenos sujetos para otras naciones. Tercera: si alguno de la Compañía mereciere ser castigado por la Inquisición, hay peligro de que lo trasladen á Italia para sustraerlo al Santo Oficio. Cuarta: de Roma se gobierna por solas informaciones, y éstas pueden ser falsas. Quinta: por la lentitud de las respuestas que se esperan de Roma suelen perderse las coyunturas de los negocios. Sexta: como el General nunca sale de Roma, no puede consolar á los súbditos ni enmendar los yerros cometidos por los subalternos, Séptima: sucede pedir el Rey misioneros para las Indias y respondersele que no hay licencia de Roma, con lo cual Su Majestad no es servido. Octava: finalmente, conviene tener Comisario en España, porque en Roma tratan mal á los españoles.

Comparado este memorial con el presentado á Ormanetto, observamos que muestra un color político-religioso, de que carece absolutamente el otro. En el escrito leído al P. Cordeses ni se hablaba del peligro de herejía, ni se nombraba á la Inquisición, ni se mentaba el servicio del Rey, ni siquiera se proponía á las claras la idea del Comisario. Todo era examinar la estructura interior de la Compañía, la diversidad de grados, el modo de elegir superiores, la facultad de despedir á los ineptos. En este otro memorial se empezaba por el peligro de herejía, excelente introducción para captarse la benevolencia de un Rey tan celoso de la fe como Felipe II; se mencionaba la jurisdicción del Santo Oficio, que nuestro Rey procuraba

(1) *Vid. De Commissario*, f. 1.

tan cuidadosamente conservar, y se llamaba la atención Real hacia la extracción de dinero y el servicio de Su Majestad, argumentos muy oportunos para hacer impresión en un Monarca tan defensor de la fe como de las prerrogativas Reales. Agudo ingenio y astucia mostraba el P. Dionisio en este libelo. El primer memorial tendía á conformar el Instituto de la Compañía con el de otras religiones. El segundo deseaba satisfacer ambiciones y competencias nacionales. Si vale la expresión, diríamos que el primer memorial era frailuno; el segundo, político.

Enfrente de estas aberraciones lamentables, gustará el lector de considerar las ideas sanas y sólidas, que para corregir al P. Dionisio escribió el P. Ribadeneira en el cuaderno que el P. Ibáñez envió á Roma. Conservamos íntegro este cuaderno, cuyas razones principales vamos á exponer sucintamente.

Empieza Ribadeneira estableciendo el principio de que las Órdenes religiosas no son invención humana, sino inspiración divina. Por medio de los fundadores y de la Santa Sede, indica Dios á cada religión el camino que debe seguir y la regla que debe observar. Á los particulares toca no discutir y alterar la regla, sino cumplirla. Nos consta con toda la certeza moral que se puede apetecer, que las Constituciones, por lo menos en los puntos sustanciales, fueron inspiradas por Dios á nuestro P. Ignacio. Así lo han entendido las tres Congregaciones generales que se han celebrado. «Y porque un celoso español, dice Ribadeneira, escribió á la segunda Congregación una carta, en que apuntaba que se mudase cierta cosa que parecía sustancial de nuestro Instituto, leyéndose la carta, toda la Congregación cerró los oídos y abrió la boca para decir: *comburantur litteræ, comburantur.*»!

Uno de los puntos capitales de nuestro Instituto es la unidad de gobierno, el vivir todos estrechamente unidos bajo la obediencia del P. General. De este modo empezó y después se propagó la Compañía por todo el mundo. Si rompemos esta unión, separando á España de las otras naciones, habremos dado un golpe mortal á la obra de nuestro P. Ignacio.

La Compañía ha sido fundada, como dicen las bulas de los Sumos Pontífices, para defender la fe entre los herejes y extenderla entre los gentiles. Si los españoles formamos cuerpo aparte, es casi seguro que faltará en nosotros este fin tan principal, pues como no tenemos contacto inmediato con herejes y hemos abierto pocas misiones entre gentiles, sucederá que los españoles viviremos encerrados en España,

sin atender á lo que pasa en otros países. Gloria es muy grande de nuestra nación, el haber convertido tantas almas á la fe, y hemos observado que algunos Padres y Hermanos españoles, que hubieran vivido oscuros y desconocidos en su patria, se han ilustrado notablemente fuera, por las grandes obras que Dios se ha dignado obrar por mano de ellos.

Los profesos hacemos el voto de obedecer al Sumo Pontífice en las misiones. Difícil será cumplir este voto si nos separamos del centro de la Compañía. Más aún: separándonos del P. General, es de temer que nos separemos del Papa, como tantos otros pueblos se han separado. Y no vale fiarnos en nuestra fe y religión, pues «aquella promesa, dice Ribadeneira, que Cristo hizo á su Iglesia, que no faltaría, no la hizo á Santiago ni á la Iglesia de España, sino á Pedro y á sus sucesores». Cuando el Padre Eterno se apareció á nuestro P. Ignacio y su hijo Jesucristo con la cruz á cuestas le dijo aquellas palabras: «*Ego vobis Romæ propitius ero*», dió claramente á entender que en Roma nos había de favorecer, y por medio de Roma en todo el mundo. Bien lo hemos experimentado en las aprobaciones de nuestro Instituto y en los insignes favores que hemos recibido de los Papas.

«Las causas particulares, añade Ribadeneira, de esta tan regalada protección de la Sede Apostólica con la Compañía, han sido dos principales. La primera, lo mucho que ella ha servido y sirve á los Papas en la conversión de los herejes y gentiles, y así ellos nos tienen por sus defensores y soldados, como dijo delante de mí Pío IV al Embajador de Portugal, y el Cardenal Farnesio dice, que en entrando uno en la Compañía, el Papa le había de dar su paga como á soldado suyo, porque todos lo somos; y por esta misma causa Julio III dijo que tenía necesidad de nosotros y de la Compañía, y esto, con la separación, cesaría, como habemos dicho. La segunda es la asistencia de nuestro General en Roma, y las muchas empresas y negocios de la Sede Apostólica que tiene la Compañía entre manos, y lo mucho que la ha servido en el Concilio, guerras y negocios importantes; y cesando esta causa, aflojaría el favor que en ella estriba.»

Algunos dirán que estos favores los hicieron los Papas á los principios de la Compañía, y entonces eran necesarios, porque nuestra Orden era como niña que no podía valerse por sí; pero ahora, extendida ella por todo el mundo, puede sostenerse y caminar segura sin el arrimo de tan singulares favores. En cuanto á lo primero, observa Ribadeneira, que la generosidad de los Papas continúa ahora como á

los principios, pues no sólo nos conceden preciosos privilegios en lo espiritual, sino también la unión de pingües beneficios eclesiásticos á nuestros colegios. En cuanto á lo segundo, no hay duda que hoy, como siempre, necesitamos el amparo de los Papas. Nuestros enemigos son muy poderosos, y si no nos combaten más, es por el miedo que les infunde el Vicario de Cristo. El día que nos vean faltos de esta defensa, se levantarán contra nosotros y acabarán con la Compañía. Por otra parte, todos ven que la unión de los corazones, el *cor unum et anima una* en tanta diversidad de pueblos y caracteres, así como es una de las gracias más admirables de nuestra Orden, así es uno de los medios más seguros para su defensa. ¿Por qué romper esta unión, separándonos del resto del mundo?

Volviendo los ojos á otro orden de cosas, hace Ribadeneira esta observación oportuna: «En apartándonos de nuestra cabeza, y destituidos de esta protección que habemos dicho del Papa, luego el Rey se metería en nuestro gobierno y haría de nosotros lo que hace de las otras religiones, y entraría el mundo y el favor humano y la ambición y pretensiones, y se acabaría el espíritu.» Además, ese Comisario que nombremos para España, ¿tendrá la potestad de poner los superiores, como la tiene el P. General, ó serán éstos elegidos á votación? Si lo primero, más peligro hay de pasiones desordenadas en el superior que está presente y cerca de las personas, que en el que vive fuera y lo mira todo desde lejos. Si elegimos los superiores á votación, «entrará, dice Ribadeneira, la ambición, que es careoma de toda virtud y polilla de toda religión, y con ella la negociación, sobornos, envidia, murmuraciones, detracciones, falsos testimonios, divisiones, parcialidades, ligas y monipodios, para componer al uno y descomponer al otro; y en los mismos superiores habría temores humanos, amores y odios desordenados y otros respetos vanos que ciegan al hombre y no le dejan hacer bien su oficio.

»Si España pide un Comisario para sí, lo mismo podrá pedirlo Italia, lo mismo Alemania, y así la Compañía se convertirá en un monstruo de muchas cabezas. Al mismo Rey de España no le conviene esta división, pues como tiene Estados en Flandes, Milán, Nápoles y en el Nuevo Mundo, le importa que los Padres españoles se comuniquen con estos pueblos para mantener en ellos la devoción y amor á Su Majestad.»

Recordando luego los sucesos interiores de la Compañía, presenta Ribadeneira esta sensata reflexión: «Habiendo pasado lo que pasó en la Congregación general, y pidiendo los españoles General por sí, no

habrá nadie que con razón no piense que lo hacen por dolor de su afrenta y venganza y ambición, cubierta con capa de celo y buen gobierno, y que son inquietos y soberbios y quieren estar siempre encima, como el óleo, y que ni saben mandar, por ser rigurosos y absolutos, ni obedecer, pues no quieren estar sujetos; y con esto, todo el buen ejemplo que, con la humildad y sufrimiento habemos dado los españoles que nos hallamos en aquella borrasca, se perdería, y el fruto de los que *corde bono et optimo fructum afferunt cum patientia.*»

Por último, refuta Ribadeneira las principales objeciones de los adversarios. Decían éstos que el gobierno de la Compañía había sido bueno en tiempo del P. Ignacio, cuando toda la Orden constaba de pocos y santos religiosos; pero difundida ésta por el mundo, y entrando en ella hombres ruines, era necesario cambiar el modo de gobernarla. Poca honra hace esta objeción al talento de nuestro fundador, si suponemos que, ó no previó la dilatación de la Compañía, ó escribió unas Constituciones buenas solamente para pocos. Léase el capítulo primero de la parte octava, y se verá que Ignacio preveía claramente la difusión de su Orden, y en este supuesto redactaba su legislación.

Témese que el General extranjero saque sujetos españoles y los lleve á regiones heréticas donde se contagien con algún error. Por la bondad del Señor, hasta ahora no se ha visto á ningún jesuíta español contaminarse con herejías. Muy al contrario, los Padres españoles han combatido á los herejes y han reducido muchísimas almas al seno de la Iglesia. Ese peligro de contraer herejías, es realmente imaginario.

Dícese que el General extranjero podrá llevarse dinero de España para otras naciones. Obsérvese lo que ahora sucede desde que tenemos General de otra nación, y se verá que nunca se ha sacado menos dinero de España, y nunca se han observado mejór las pragmáticas Reales sobre este punto. Cierra su escrito Ribadeneira observando que toda forma de gobierno tiene su haz y envés, sus convenientes é inconvenientes. «Las ventajas de nuestro gobierno son ciertas y grandes. Los inconvenientes de poner Comisario, son enormes. No dejemos lo cierto por lo dudoso. Guardemos lo inspirado por Dios y aprobado por los Papas. Si algo se hubiera de mudar, sólo habría de hacerse en las Congregaciones generales, y por los medios ordinarios, que son los superiores que Dios nos dió por sus Vicarios, ministros, jueces y intérpretes de su ley» (1).

(1) El cuaderno del P. Ribadeneira que está en el tomo *De Commissario*, f. 15, tiene quince páginas en 4.º de buena letra y está dividido en treinta números. El

Tal fué la valiente defensa de nuestro Instituto hecha por el P. Ribadeneira. Entendemos la gravísima aflicción que experimentó cuando supo la sospecha que se había formado contra él. Según nos cuenta el P. Ibáñez en la carta citada anteriormente, esta noticia llegó á oídos de Ribadeneira en el verano de 1578. Viéndole tan desconsolado, el año 1579 los PP. Ibáñez y Cordeses le dirigieron dos cartas de satisfacción, asegurándole que ya habían cesado todas las sospechas (1). No se contentó con estas cartas Ribadeneira y quiso obtener del P. General un testimonio de su inocencia. Por eso el 13 de Octubre de 1579 le escribió estas palabras: «Yo estoy aguardando la demostración que V. P. hace en este negocio, que se ha extendido acá aun entre gente moza, y más de lo que convenía, y cómo vuelve por la inocencia de sus hijos verdaderos y por la honra y bien de la Compañía, á la cual entiendo que no le está bien que en ningún tiempo se pueda decir, que un hijo tan querido de Ignacio como yo fué contrario á su espíritu, y que el que el mismo Padre tomó para declarar á otros el Instituto de la Compañía, y hasta ahora tan de veras la ha defendido, tuvo parecer contra él, cuando lo miró mejor y conoció el engaño en que primero estaba, y diráse sin duda esto, y por ventura se creerá, si V. P. no hace esta demostración, dando á entender con ella la satisfacción que tiene de mi persona» (2).

Á esta carta respondió el P. General, con fecha 7 de Enero de 1580, en los términos siguientes: «He visto la de V. R. del 13 de Octubre y lo que el P. Montoya me ha dicho á boca. He recibido pena del disgusto que V. R. ha tenido y edificádome del buen ánimo que muestra haberle Nuestro Señor dado. Yo le puedo decir en esto con toda verdad, que aunque ha habido ocasiones muchas y de mucha importancia (las cuales V. R. debe de saber en parte), y de personas de fuera de la Compañía, cuyo testimonio era sin excepción ninguna, para tener vehemente sospecha de lo que allá se ha pensado, con todo eso, en mi ánimo siempre ha estado V. R. libre, ni bastaron los testimonios dichos á que yo formase concepto de cosa semejante, pareciéndome que las prendas que V. R. tenía de por medio no me podían prometer otra cosa» (3).

título que lleva dice así: *Que en ninguna manera conviene á la Compañía de Jesús, que está en España, apartarse del General que está en Roma, ni procurar ni tener cabeza por sí.*

(1) Véanse ambas en Alcázar, *Cronohist. de la Prcv. de Toledo*, t. II, p. 550.

(2) *Epistolae P. Ribadeneirae*, f. 176.

(3) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 41.

Por esta carta nos cercioramos de que el P. Mercurian no dudó de la fidelidad de Ribadeneira. Pero obsérvese bien lo que dice, que hubo muchas y muy importantes ocasiones para sospechar mal de él, y que estas sospechas se fundaban también en el testimonio de personas seglares muy dignas de respeto. No conocemos estos testimonios de seglares; pero entre los Nuestros no hay duda que infundía mucho temor aquella libertad de Ribadeneira en visitar á los grandes señores. El P. Ibáñez, sobre todo, temblaba al considerar esto. Así es que en la carta citada anteriormente decía al P. General: «De quien yo más temo... son dos. El primero es Ribadeneira, y la mudanza de éste por acá téngola por de ningún fruto, porque él lo anda todo y trata con gente que le puede ayudar en esto, si él quiere. No veo debajo del cielo otro remedio que mudarle á Italia... Esto digo, con saber cierto que él no hizo los memoriales que se dieron al Nuncio ni supo en ello... El segundo á quien temo es Estrada, cuya conversación es pestilencial *in hoc genere*, y convendría mucho saecarle de allí [de Toledo]. Ofréceseme que si se pudiese mudar á la provincia de Aragón, donde no hará el daño que por acá, so color de que aquella tierra es caliente y á propósito de su edad, tendrialo por muy acertado. Y crea V. P. que hay más en este particular de lo que se puede pensar. *Novi hominis ingenium*, y hay mucho que temer» (1). Tres meses después insistía en lo mismo el Visitador, pidiendo principalmente que se sacase de Toledo al P. Estrada, aunque bien sentía la dificultad del negocio. «Este hombre no es portátil, dice Ibáñez, ni se puede con él lo que se desea y juzga convenir» (2).

No se conformó con estas mudanzas el P. General, pues como él mismo escribía al Visitador el 10 de Enero de 1579, «Estrada es tan vidrioso, cuanto la experiencia en otro tiempo nos mostró con el desconcierto que hizo. Ribadeneira ya me tiene significado que ha mucho tiempo le ha pasado la gana de venir á Italia, y hacerle venir contra su inclinación y gusto sería con inconvenientes» (3). Lo que sí hubiera deseado el P. Mercurian, como lo insinúa en otra carta (4), es que fuese trasladado á Valladolid el P. Dionisio; pero también en esto hubo sus dificultades, y así continuaron en la casa profesa de Toledo los tres PP. Ribadeneira, Estrada y Dionisio Vázquez. Este

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 192.

(2) *Ibid.*, f. 194.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 429. Es una hoja adjunta á otra carta.

(4) *Tolet. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 25.

último, ya por las razones de Ribadeneira, ya por los consejos del P. Ibáñez, se arrepintió de lo hecho, rompió todos los papeles que tenía sobre esta materia, y con esto cesó por entonces este triste negocio de los memoriales, para renacer con más fuerza al cabo de algunos años.

Para terminar, debemos advertir, que en toda esta borrasca no intervinieron nada los seculares; pues aunque los memoriales llegaron al conocimiento del Rey, del Nuncio Ormanetto y probablemente de otras personas principales, sin embargo, nadie, que sepamos, dió paso alguno por efecto de tales escritos.

CAPÍTULO VI

LA PROVINCIA DE MÉJICO EN TIEMPO DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Primeros trabajos apostólicos de nuestros Padres en Méjico. — 2. Principia nuestro colegio favorecido por Alonso de Villaseca, y se abren otros colegios eclesiásticos por indicación de nuestros Padres. — 3. Nuevos misioneros mandados de España, con los cuales se da principio á la enseñanza en 1574. — 4. Fundación completa del colegio por Alonso de Villaseca en 1576. — 5. Excursiones apostólicas á otras ciudades. — 6. Establécese la Compañía en Pázcuaru y Oajaca — 7. Peste horrible en 1575. Mueren dos Padres. Llegan nuevos operarios en 1576. — 8. Congregación provincial en 1577. — 9. Nuevas casas en Puebla, Veracruz y Tepozotlán. — 10. Misioneros enviados de España en 1579 y visita del P. Plaza, que es nombrado Provincial el 8 de Noviembre de 1580.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*. — 2. *Epistolae Hispaniae*. — 3. *Litterae annuae Mexicanae*. — 4. *Acta Congregationum Provincialium Mexici*. — 5. Roma, Archivo di Stato, *Gesú, Collegia*. — 6. *Ibid., Examina Patrum*.

1. Ya explicamos en el tomo anterior, cómo el P. Pedro Sánchez había entrado en Méjico, acompañado de otros 11 jesuítas, el 28 de Setiembre de 1572. Aposentáronse por de pronto en el hospital de la Concepción, fundado por Hernán Cortés, y á los pocos días sintiéronse casi todos gravemente enfermos. Los trabajos del camino y la mudanza de aires y alimentos debieron ser causa de esta enfermedad. Gracias á Dios, todos convalecieron, excepto el P. Francisco Bazán, que murió santamente el 28 de Octubre, un mes justo después de entrar en la capital. Era de Guadix y de noble linaje, como lo indica su apellido. El año 1558 había entrado en la Compañía, y para encubrir su nobleza, se presentó á nuestros Padres pidiendo ser admitido para Hermano coadjutor y diciendo llamarse Francisco Arana. Viéndole humilde y piadoso, los superiores, sin más averiguaciones, le recibieron para coadjutor. Cuatro años vivió en la Compañía, sin que nadie sospechara que aquel hombre pertenecía á la familia de los Marqueses de Santa Cruz, hasta que, examinándole el P. Nadal en 1562, descubrió la nobleza de su linaje y que ya tenía hechos bastantes estudios. Mandóle, pues, continuar la interrumpida carrera

eclesiástica, para ordenarse de sacerdote. Así lo hizo, y el humilde P. Bazán, recibidas las sagradas órdenes, pidió con instancia ser enviado á Indias. Fueron escuchados sus ruegos, y apenas llegó al término de su jornada, fué llamado por Dios para recibir el premio de su insigne humildad (1).

Apenas empezaron á mejorar los enfermos, el P. Provincial de los agustinos les hizo la insigne caridad de llevarlos á una casa de campo, sita dos leguas de la capital, para que allí convaleciesen mejor. Luego que se vieron restablecidos en la salud, diéronse á trabajar en los ministerios apostólicos. El P. Provincial, Pedro Sánchez, el P. Diego López y el P. Hernando de la Concha, empezaron á ejercitar el oficio de la predicación con grandísimo concurso, atraído en parte por la curiosidad de conocer á una Orden religiosa nueva. Los otros Padres enseñaban el catecismo á los negros y á los niños, con los cuales formaban de vez en cuando devotas procesiones, como en Europa (2).

2. Unos dos meses permanecieron los Nuestros en el hospital de la Concepción, donde se habían alojado al principio. Parece que el Virrey deseaba darles un buen sitio en lo más céntrico de la ciudad; pero antes de que madurase esta idea, abrió Dios camino á la fundación de nuestro colegio por medio de un hombre algo singular, que parecía una muestra del generoso hurraño, tipo original, y que asoma de vez en cuando en España. Alonso de Villaseca había nacido en Arsisola, pueblo pequeño de la diócesis de Toledo (3). No se sabe cuándo pasó á la América; pero consta que ya en 1540 estaba avecinado en la capital de Nueva España, y muy pronto fué tenido por uno de los españoles más ricos de aquel país. «Era hombre, dice el P. Alegre, de extremada madurez y de una prudencia consumada, de grande liberalidad; pero en su trato, extremadamente seco y sombrío. Gustaba de dar; pero su semblante no mostraba mucho gusto en que le pidiesen, y menos en que le diesen gracias por algún bene-

(1) Roma, Archivio di Stato, *Examina Patrum, Francisco Bazán*. Sacchini, *Hist.*, S. J., P. III, l VIII, n. 308.

(2) Sobre los ministerios espirituales de nuestros Padres en Méjico nos informan las cartas anuas de aquellos tiempos. Cuatro se conservan del generalato del P. Mercurian, y son las del año 1574 y las de los años 1575, 76 y 80. Las primeras, que fueron escritas en Febrero de 1574, es decir, año y medio después de llegar nuestros Padres, pueden verse en Roma, Archivio di Stato, *Gesù, Collegia*, n. 28. No están enteras, sino sólo un fragmento que se copió en Roma.

(3) Tomamos estos datos del P. Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, t. I, p. 176.

ficio recibido. Siempre austero y, al parecer, intratable» (1). Bajo esta dura corteza se ocultaba un corazón excelente. Nadie supo las inmensas liberalidades que en silencio había derramado este bienhechor singular, hasta que á la hora de su muerte las publicaron los papeles que se hallaron en su casa.

«Entre sus papeles, dice el P. Alegre, se hallaron cartas del Gran Maestro del Orden de San Juan de Jerusalén, conocida hoy por los Caballeros de Malta, en que aquel gran príncipe le daba las gracias por una limosna de más de setenta mil pesos, con que socorrió á aquel cuerpo ilustre en la triste situación en que se hallaba, después del largo sitio que aquella sola isla había tenido que sufrir de los otomanos el año 1565. Otras, del Santo Pontífice Pío V, por ciento cincuenta mil pesos, que había remitido á Su Santidad para el culto de los sagrados Apóstoles San Pedro y San Pablo en su templo Vaticano y sustento de los pobres de Roma. En diversas ocasiones se hallaron dados para redención de cautivos diez mil y más pesos, más de cuarenta mil para los Santos Lugares de Jerusalén, y casi otros tantos para la parroquia y pobres de su patria, Arsisola... En los últimos días de su vida dió á los pobres treinta y nueve mil pesos. ¿Quién podrá decir cuántas fueron sus limosnas en todo lo restante, y singularmente en las epidemias?» (2)

Este ilustre caballero, aficionado á la Compañía por lo que oía contar de la virtud y celo de nuestros Padres, había enviado á un hermano suyo que tenía en España dos mil pesos para costear el viaje de algunos jesuítas á Méjico (3). No fué necesario este dinero, porque el Rey hizo cumplidamente la costa á todos nuestros Padres y Hermanos. Apenas llegaron éstos á la capital, Villaseca empezó á ejercitar con ellos su generosidad, pero á su modo. Las personas principales de la ciudad, así eclesiásticas como seglares, habían ido á visitar á los jesuítas y á darles la bienvenida. Villaseca no les hizo ninguna visita, pero les envió al instante cien pesos de limosna. Poco después, hallándose en cama con una ligera indisposición, rogó al P. Provincial que pasara á visitarle. Presentóse el P. Sánchez en la alcoba del enfermo, y éste le propuso que allí cerca tenía unos solares despoblados, que ocupaban un sitio espacioso. Si aquel

(1) *Ibid.*, p. 70.

(2) *Ibid.*, p. 177.

(3) Este dato lo conocemos por la escritura de fundación hecha cuatro años después, de la cual hablaremos luego.

terreno le parecía cómodo para la Compañía, desde aquel punto y hora él se lo donaba (1).

Agradeció el P. Provincial esta donación, y al día siguiente pasó á examinar el sitio que se les ofrecía. El solar era muy vasto, pero las construcciones mezquinas, y, como era de suponer, no acomodadas para la vida religiosa. Sólo había algunos aposentos para vivir, siendo lo demás grandes cobertizos, donde se metían los carros de labranza y las recuas del Sr. Villaseca. Derribado todo aquello, se podía edificar desahogadamente un colegio, y sólo notaba el P. Sánchez que aquel terreno caía un poco al extremo de la ciudad, y no sería por eso tan cómodo para el concurso de los estudiantes. Con todo eso, pareció conveniente á los Padres no desechar lo que se ofrecía, y, en efecto, se admitió la donación del Sr. Villaseca.

Á principios de Diciembre de 1572 pasáronse los Padres del hospital de la Concepción á su nueva morada. Acomodáronse como pudieron en los aposentos ya construídos, y dedicaron la pieza menos mala para capilla, cuyo altar, dice el P. Alegre, «caía justamente donde está ahora la puerta principal del colegio». Procuró el P. Sánchez formar con adobes y ladrillos algún género de clausura. Para celebrar no tenían sino un pobre ornamento, con cáliz y patena de estaño. Con él decían misa, uno tras otro, todos los Padres, hasta que, al cabo de algunos días, D. Luis de Castilla, Regidor de Méjico, les regaló todo el aderezo y los muebles más preciosos que tenía en su oratorio privado (2).

Una pequeña contrariedad suspendió por un momento á nuestros Padres. El sitio en que se habían instalado caía dentro de las canas de los dominicos, y éstos suplicaron á la Real Audiencia que no permitiese á los jesuítas pasar adelante en la fundación. Cuando el P. Sánchez entendió la oposición que por este lado se levantaba, fué á verse con Fr. Pedro Pravia, Procurador de los dominicos, y habiéndole explicado el carácter de los colegios de la Compañía, que no viven de limosna, le mostró la bula de Pío IV *Etsi ex debito* por la cual se nos concedía edificar dentro de las canas de otros religiosos. Satisfízose el P. Pravia, y desde luego cesó la oposición de los dominicos. Sin embargo, este incidente, que parece haber sido insignificante allí en Méjico, tuvo cierta resonancia aquí en Madrid. Cuando, en el verano siguiente de 1573, el P. Plaza, nombrado

(1) También esta donación consta en la escritura citada.

(2) Alegre, *ibid.*, p. 62.

Visitador del Perú, se presentó al Doctor Velasco, presidente del Consejo de Indias, para obtener su despacho, le manifestó el Doctor algún desagrado sobre el modo de proceder de los jesuítas en las Indias, y una de las causas de este desagrado era, dice el P. Plaza, «que en Méjico teníamos escandalizado todo el pueblo, por habernos entrado en las canas de los dominicos, habiéndonos ofrecido sitio entre indios, donde podríamos hacer más fruto (1). No sabemos qué sitio sería ese ofrecido entre indios, ni quién lo ofrecería. Por lo demás, la causa de tener eco en Madrid este incidente de Méjico debió ser porque entonces se litigaba todavía á propósito de la casa de Toledo.

Obtenida morada para vivir, se necesitaba alguna iglesia para ejercitar los ministerios espirituales con los prójimos. Mientras llegaba el tiempo de levantar la iglesia definitiva, determinó el P. Sánchez construir un templo provisional. Favorecióle Dios para esto con un socorro inesperado. Varios indios cristianos manifestaron deseos de que nuestros Padres les instruyesen en la fe é hiciesen por ellos lo que hacían por los españoles. Sobre todo, un cacique, llamado Antonio Cortés, gobernador, según dice el P. Alegre, del pueblo de Tacuba, entendiendo los designios de nuestro P. Provincial, vino á visitarle, y le dijo que, si los jesuítas querían trabajar espiritualmente con los indios, él, con su gente, concurriría á la construcción de la iglesia. Agradecido el P. Sánchez á tan piadosa oferta, respondió que, en cuanto hubiera un jesuíta que entendiera la lengua de los indios, trabajaría con toda caridad en instruirlos y catequizarlos. Contento con la respuesta el buen Antonio Cortés, puso luego manos á la obra, y trajo de su pueblo todo un ejército de trabajadores. «Abrieron, dice el P. Alegre, luego los cimientos para un templo de tres naves y cerca de cincuenta varas de fondo. Trabajaban en la obra más de tres mil indios, con tanto fervor y alegría, que en tres meses quedó perfectamente concluído, muy hermoso por dentro aunque por fuera cubierto de paja, lo que hizo se le diese por muchos años el nombre de Japalteopán. Se fabricó el nuevo templo, no sin especial disposición del cielo, en el lugar mismo donde hoy está la iglesia del colegio-seminario de San Gregorio, á quien se dió después.» El domingo in Albis de 1573 se puso el Santísimo Sacramento, con mucha solemnidad, en esta iglesia improvisada.

Mientras se levantaba el colegio material, aumentaba Dios el espiritual de la Compañía, despertando algunas vocaciones á nuestro

(1) *Epist. Hisp.*, XX, f. 209.

Instituto. Los primeros que abrazaron nuestra vida en Méjico fueron tres sacerdotes muy conocidos, cuyos nombres no dicen las cartas anuas de 1574, contentándose con indicar sus oficios (1). Por los catálogos y por las cartas de entonces los conocemos algo más. El primero fué Bartolomé Saldaña, sacerdote sexagenario, párroco de Santa Catalina, hombre de mucha piedad y que sabía la lengua de los indios. Estas circunstancias debieron acelerar su admisión, de la cual hubo de arrepentirse bien el P. Pedro Sánchez. Efectivamente, durante el noviciado manifestó Saldaña absoluta insuficiencia de letras é incapacidad para adquirirlas. Duro parecía despedir de la religión á un sacerdote tan bueno y ya anciano. Por eso, consultado el P. General, respondió que se concediesen á Saldaña los votos del bienio y que se le dejase vivir en la Compañía ocupado en oficios humildes (2). El segundo que entró fué Juan de Tobar, secretario del cabildo y uno de los eclesiásticos más conocidos en la capital. Sabía muy bien la lengua de los indios, y ya desde el noviciado prestó buenos servicios á la Compañía. El tercero fué Alonso Fernández, natural de Segura de la Sierra, doctor en Derecho Canónico y provisor que había sido algún tiempo de Méjico. En pos de estos sacerdotes vinieron varios jóvenes estudiantes y tal cual Hermano coadjutor, de modo que cuando se escribieron las primeras anuas, en Febrero de 1574, los jesuítas residentes en la ciudad de Méjico eran veintiséis.

Teniendo ya en casa quien entendiera la lengua de los indios, quiso el P. Provincial emprender algo en favor de estos pobrecitos. Según dicen las cartas anuas de 1574, se calculaba que había en Méjico cuarenta y cinco mil familias de indios. Adivínase, pues, el deseo que tendrían nuestros Padres de auxiliar á tantos infelices, convertidos, es verdad, á nuestra santa fe; pero poco instruídos y cultivados en el espíritu, por la escasez del clero regular y secular. El domingo primero de Adviento de 1573 fueron invitados los indios á una devota procesión. Salió el P. Provincial de nuestra iglesia, llevando en alto una cruz, y los novicios empezaron á cantar las letanías en lengua mejicana. Atraídos por este canto, fueron agregándose indios á la procesión, que se dirigió á la parroquia de ellos. Cuando llegaban al templo, pasaban de cinco mil los concurrentes. Allí, el P. Tobar les hizo un fervoroso sermón y les convidó á que

(1) *Alter parochus, alter aedis maximae (ut vocant) secretarius... Tertius qui Mexicanorum indorum erat propiscopus. Mexicana. Litt. annuae, 1574.*

(2) *Mexici. Epist. Gener., f. 47.*

los domingos acudiesen á nuestra iglesia, donde se les enseñaría el catecismo (1). Así empezaron nuestros Padres á trabajar con los indios, al mismo tiempo que no cesaban un punto en sus ministerios espirituales con los españoles. También este año 1573 salieron por primera vez los jesuitas á misionar en varios pueblos de minas; pero, dejando para luego esta relación, sigamos los pasos de la Compañía en la capital de Nueva España.

Mientras de este modo activaba, por un lado, la obra de nuestro colegio, y por otro atendía á la predicación y á las confesiones, quiso nuestro P. Provincial hacer otro beneficio á los mejicanos. Observando los muchos jóvenes españoles que vivían en la ciudad entregados al ocio, y tal vez á los vicios, convocó un día á las personas más ilustres de la ciudad, y, delante de todos, expuso modestamente cuán conveniente sería la fundación de algún colegio semejante á los que existían en torno de las universidades de Alcalá y Salamanca. Allí emplearían bien su tiempo los jóvenes, se educarían en virtud, adquirirían sólidos conocimientos y podrían formarse, no sólo buenos clérigos para el servicio de la Iglesia, sino también hombres instruidos y capaces para los cargos de la república. Indicó luego los medios necesarios para dar principio á esta obra. Un local para vivir, un buen sacerdote que estuviera al frente del colegio, algunas becas para sustento de los estudiantes, he aquí lo bastante para empezar. Convencieron á los circunstantes las razones del P. Provincial. Púsose muy pronto mano á la obra, y ya cuando se escribían las cartas anuas de 1574 se habían reunido en una casa veintiséis jóvenes, que, á las órdenes de un buen sacerdote, empezaron los estudios eclesiásticos. Llamóse este colegio de San Pedro y San Pablo. Pronto se aumentaron los estudiantes, y, no cabiendo en aquel edificio, se abrió, por diligencia de nuestro P. Provincial, otro colegio con el título de San Gregorio. Á éste siguió un tercero, bajo la advocación de San Bernardo, y, por fin, se estableció otro, que llevó el nombre de San Miguel. Las cartas anuas de 1576 nos dicen que estos cuatro colegios rodeaban por las cuatro partes al nuestro, y aunque cada uno tenía su rector seglar, pero todos se gobernaban por los consejos de nuestros Padres (2).

(1) *Litt. annuae. ubi supra.* Véase también á Sacchini, *Hist. S. J. P.* IV, l. I, n. 194.

(2) *Quattuor erecta nuper collegia sustinet (Societas)... eaque in quattuor Mexicani collegii nostri lateribus apposite constituta... In quibus quævis adhuc Societatis*

3. Edificada estaba la ciudad del celo apostólico de los jesuitas; pero se esperaba con ansia que la Compañía abriese sus escuelas, pues como era tanto el crédito de los Nuestros en la enseñanza y en Méjico escaseaban los establecimientos docentes, deseábase de los jesuitas esta que se miraba como obra característica suya. Según dice el P. Alegre, el Ayuntamiento ofreció á los Nuestros cierto sitio en el centro de la población, para que allí pusiesen sus escuelas, y prometió dar veinte mil pesos de los propios de la ciudad, para el sustento de los maestros. Previó el P. Provincial que la adquisición de aquel sitio había de suscitar muchos pleitos, y como por otra parte las promesas del Ayuntamiento parecían algo inseguras, no se creyó conveniente dejar lo presente y cierto de Villaseca, por lo futuro é incierto del Ayuntamiento. Respondió, pues, el P. Sánchez, que en el sitio propuesto se podría, con el tiempo, abrir casa profesa de la Compañía, cuando la provincia de Méjico tuviese más sujetos; pero que por entonces no era posible abandonar el sitio que ocupaban, por haberse allí construido iglesia provisional y hecho algunas obras para nuestra habitación. Allí abrirían escuelas luego que el edificio estuviese acomodado para ello.

Bien hizo el P. Sánchez en no apartarse de Villaseca, pues aunque la cara de este hombre seguía tan cerrada y sombría como siempre, pero su bolsa iba sonriendo cada vez más á los jesuitas. Un día enviaba un carro de cal ó de ladrillo para la obra, otro mandaba una alhaja para la iglesia, otro pagaba todos los jornales de una semana á los trabajadores. Supo el P. Provincial, que nuestro bienhechor compraba con mucho secreto algunos solares contiguos al nuestro. Adivinó el objeto de esta operación, y confirmóse en el propósito de no abandonar á un hombre de quien tanto se podía esperar. Efectivamente: aquellos solares vinieron luego á ensanchar el terreno que al principio nos había dado Villaseca. Logróse con esto desembarazar nuestro colegio de vecindades inmediatas, pues quedó la Compañía dueña de toda la manzana (1).

nostrae (operariorum penuria) nullus habitet, illa tamen nostrorum opera non solum excitata ac fabricata sunt, verum etiam consiliis ac religiosa protectione (juxta praescriptum a Paternitate Tua mandatum) foventur simul ac gubernantur.» Mexicana. Litt. annuae, 1576.

(1) *Spatium domus valde auctum fuit hoc anno comparatis adjacentibus domibus; et ita collegium quattuor publicis viis continetur inclusum. Mexicana Litterae, annuae 1575.* Añaden estas cartas que el Virrey y la ciudad de Méjico les concedieron agua abundante para la casa, y que cada vez iba creciendo la benevolencia del público para con la Compañía.

Observando el P. Sánchez el ansia con que todos esperaban el ver abiertas las aulas de nuestro colegio, decidióse en el verano de 1574 á emprender esta obra. Animóle á ello una remesa de siete sujetos, que llegaron de España para reforzar la naciente provincia de Méjico. Eran éstos el P. Vicente Lanochi, siciliano, y los Hermanos españoles Francisco Sánchez, Bernardo Albornoz, Pedro Rodríguez, Antonio Marchena, Juan Merino y Esteban Rico. El día de San Lucas, según la costumbre escolar de aquel tiempo, 18 de Octubre de 1574, se abrieron nuestras escuelas. Fué convidado para esta función el Virrey, D. Martín Enríquez, quien acudió acompañado de la Real Audiencia, del Ayuntamiento y de muchos prebendados y religiosos. En presencia de tan lucido concurso, pronunció una oración latina el P. Juan Sánchez, declarando los santos designios de la Compañía al entablar los estudios é invitando á los ciudadanos á enviar sus hijos á nuestras aulas. Fué muy bien recibida esta invitación, como era de suponer, y muy pronto se reunió un buen número de niños en torno de nuestras cátedras, en las cuales sólo se enseñaba todavía la lengua latina. En el año siguiente el concurso fué mayor, y según nos dicen las cartas anuas de 1575, pasaban de trescientos los niños que estudiaban latín, repartidos en cinco clases. Ya en este año se representó una tragicomedia, á la cual asistieron el Virrey y los principales caballeros de Méjico. Las tareas escolares se tomaron allí con el mismo entusiasmo que en todas partes (1).

4. Entretanto, el P. Provincial desvelábase por reunir algunos fondos para construir un regular edificio y asegurar á los maestros la renta necesaria. El Virrey le había dado una buena cantera en Iztapalapa, de donde se podía sacar toda la piedra necesaria. Un labrador rico, llamado Lorenzo López, les donó una hacienda rural, tres leguas distante de Méjico, la cual se estimaba entonces en catorce mil pesos. Esta finca, además de contribuir con sus productos al sustento de nuestros Padres, poseía una parte de monte, donde había buena madera de construcción. Un Melchor Chaves nos dió un horno de cal á dos leguas de la ciudad. La bolsa de D. Alonso de Villaseca se abría de vez en cuando y ofrecía buenas limosnas. Decidióse, pues, el P. Provincial el año 1575, y resolvió acometer la construcción del colegio definitivo, que debía ser el más suntuoso y capaz de cuantos había entonces en Méjico. Véase cómo le describe el P. Alegre, morador suyo algún tiempo, y que tan bien conocido le tenía:

(1) *Mexicana. Litt. annuae, 1575.*

«Se delinearon en cuatrocientas y cuarenta varas de circunferencia y ciento y diez de travesía cuatro patios. En el primero y principal se puso: al Sur, el general de teología; al Oriente, las clases de filosofía; al Norte, el refectorio, y al Oeste, varias piezas de portería y bodegas. Arriba, sus tránsitos y aposentos correspondientes, menos por el lado del Norte, que ocupa una hermosa y bien poblada librería. En el segundo patio se colocaron: al Este, las clases de gramática; al Sur, el general para las funciones literarias y la clase de retórica; al Norte, algunas piezas para los mozos y surtimiento de las haciendas, y arriba, sus respectivos tránsitos con aposentos de uno y otro lado, menos al lado del Norte, que ocupaba una grande y hermosa capilla de Nuestro Padre San Ignacio. Los otros dos patios los parteñ por arriba aposentos y por abajo las demás piezas necesarias de sacristía, despensa, procuraduría, etc. Para iglesia se destinó el lado del Poniente de todo el cuadro, donde la fabricó después el Sr. Villaseca» (1).

Déjase entender, que para la construcción de tan vasto edificio se requerían mayores caudales de los que tenía á su disposición el P. Provincial. Con limosnas suministradas por personas piadosas y ricas iba adelantando la fábrica del colegio; pero cada vez estaban más preocupados nuestros Padres, viendo que no había dinero para gastos tan considerables, y, sobre todo, observaban que no tenían renta suficiente y segura para sustentar á los novicios que se iban admitiendo. Sacólos Dios de este apuro en Abril de 1576. Entonces Alonso de Villaseca, que se había retirado algún tiempo antes á sus haciendas y parecía olvidado de los jesuítas, envió un propio al P. Pedro Sánchez, rogándole que fuese á verse con él en las minas de Ixmiquilpán.

Acudió nuestro superior, y Villaseca, franqueándose con él de un modo hasta entonces inusitado, le declaró cuán de veras había deseado traer jesuítas á Méjico, y cómo había enviado á su hermano Pedro de Villaseca dos mil ducados para costear el viaje á los primeros religiosos de la Compañía que quisieran partir para Nueva España. En aquellos cuatro años que llevaban en Méjico él les había favorecido dándoles el solar y otras limosnas, con intención de darles más en tiempo oportuno. Este tiempo había llegado ya, y así era su ánimo fundar sólidamente el colegio de Méjico, si á Su Reverencia le parecía aceptarlo. Agradeció humildemente el P. Sánchez tan generosa

(1) *Hist. de la Comp. de Jesús en Nueva España*, t. I, p. 105.

piedad, volvió á Méjico para consultar el negocio con los otros Padres, y habiendo convenido todos en el modo y forma de la aceptación, partió de nuevo á Ixmiquilpán nuestro Provincial con el rector del colegio.

El 29 de Abril de 1576 firmó Alonso de Villaseca la escritura de donación, por la cual puso en manos de la Compañía cuarenta mil pesos en plata diezmada, para que de ellos se comprase la renta competente para el colegio. Como Villaseca era tan ejecutivo en sus negocios, no esperó ni un instante para cumplir lo prometido, sino que en presencia de los Padres y de los testigos llamados para el acto, mandó traer unas balanzas y abrir un arca que había en la habitación. Fuéronse sacando del arca hasta cuarenta y una grandes planchas de plata, que pesaron cuatro mil novecientos veintitrés marcos, equivalentes á cuarenta mil pesos. En presencia de los testigos y del notario entregó Villaseca al P. Provincial toda esta enorme masa metálica (1). Discurriendo los Nuestros sobre el modo de colocar esta suma de modo que produjese renta segura, resolvieron comprar fincas rurales y algunos grandes rebaños, pues este género de bienes era el menos expuesto á peligros en aquel tiempo.

La alegría de este acontecimiento se aumentó poco después con una expedición de doce religiosos que llegó de España á principios de Setiembre. Eran éstos los PP. Alonso Ruiz, Pedro de Ortigosa, Antonio Rubio, Pedro de Morales, Alonso Guillén, Francisco Váez, Diego de Herrera y Juan de Mendoza, con los HH. Marcos García, Hernando de la Palma, Gregorio Montes y Alonso Pérez. También pasaron á Méjico los PP. Antonio Sedeño y Juan Rogel y los HH. Francisco de Villarreal, Juan de la Carrera y Pedro Ruiz de Salvatierra, habiéndose levantado la residencia de la Habana (2). Con este refuerzo, así como se acrecentaron las empresas espirituales en

(1) Todos los pormenores que referimos constan en la misma escritura, de la cual puede verse copia auténtica en Roma, Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, n. 28. Es de advertir que el P. Mercurian, aunque aceptó desde luego la donación de Villaseca, pero por no estar la escritura según el estilo usado en la Compañía, envió al P. Pedro Sánchez una fórmula, para que, según ella, se redactase la escritura definitiva. Véase la carta del P. Mercurian al P. Sánchez en *Mexici. Epist. Gener.*, 1576-1599, f. 35. Repárese la errata que se deslizó en el texto del P. Alegre, pues pone esta donación de Villaseca en el día 29 de Agosto. Fué por Abril, como se ve en la escritura.

(2) Varios de éstos fueron designados por el P. General, como puede verse por su carta al Provincial del 28 de Octubre de 1575. *Vid. Castellana. Epist. Gener.* 1573-1576, f. 33.

provecho de los prójimos, así también se activaron las obras del colegio, aunque nuestro bienhechor no pudo ver concluida toda la fábrica, cuya construcción duró muchos años. Murió Alonso de Villaseca en las minas de Ixmiquilpán á fines del año 1580. Lo que dió á nuestro colegio, dice el P. Alegre, pasó de ciento cuarenta mil pesos, extendiendo al mismo tiempo sus liberalidades á cuantas casas religiosas y obras de piedad se hicieron por entonces en Méjico (1). Tales fueron los pasos que dió el colegio de esta ciudad en el generalato del P. Mercurian.

5. Salgamos ahora de la capital, para contemplar los trabajos de nuestros Padres en otras regiones de Nueva España. La primera excursión de los Nuestros fuera de Méjico, fué la del H. Juan Curiel á Pázcuaru. Entre los operarios que había llevado el P. Pedro Sánchez para fundar aquella provincia, contábanse tres Hermanos teólogos: Juan Curiel, Juan Sánchez y Pedro Mercado, los cuales continuaron en Méjico el estudio de la teología, asistiendo á las aulas de los dominicos. En el verano de 1573 se creyó que podía ordenarse el H. Curiel, y como entonces no estaba todavía consagrado D. Pedro Moya de Contreras, electo Arzobispo de Méjico, se determinó que el ordenando pasase á Pázcuaru, donde residía en aquel tiempo la catedral de Michoacán. El Ilmo. Sr. D. Antonio Morales, Obispo de esta diócesis, le recibió con mucha caridad y le aposentó en el colegio de San Nicolás. Mientras llegaba el tiempo de la ordenación, dedicóse Curiel á enseñar latín á varios niños del mismo colegio. Como observasen varios eclesiásticos la humildad y virtud del Hermano, procuraron que predicase en la Catedral. Accedió él á tales deseos y fueron escuchados sus sermones con mucha devoción. El buen Prelado le confirmó con mucho consuelo las sagradas órdenes, y cuando llegó el día de la primera misa, no sólo sirvió de padrino al nuevo sacerdote, sino que predicó un fervoroso sermón con grandes elogios de la Compañía de Jesús. Recibidas las sagradas órdenes volvióse á Méjico el P. Curiel.

La segunda salida que hicieron los Nuestros fué á la diócesis de Guadalajara. Pedía instamente algunos jesuítas su Obispo, D. Francisco Mendiola, y á fines de 1573 envió á Méjico un respetable eclesiástico, mandándole no volver á Guadalajara sin llevar consigo algunos de la Compañía. Por entonces pasó por Méjico el Obispo de Michoacán, que había ordenado al P. Curiel y pudo prestar el mismo

(1) *Op. cit.*, t. I, p. 177.

beneficio á los dos Hermanos teólogos Juan Sánchez y Pedro Mercado. Dispuso luego el P. Provincial que el primero de estos nuevos sacerdotes partiera á Guadalajara con el veterano P. Hernando de la Concha. Llevólos con mucha alegría el agente del Sr. Mendiola, y ya en el camino dieron ambos misioneros buena cuenta de sí, sembrando por los pueblos la divina palabra con mucho fervor.

El buen Obispo D. Francisco Mendiola salió largo trecho fuera de la ciudad para recibir á los Padres, los abrazó con mucha caridad y los hospedó cómodamente en el hospital de Veracruz. Dieron principio á sus trabajos apostólicos, saliendo procesionalmente con los niños de las escuelas hasta la plaza Mayor. Se cantó por las calles la doctrina cristiana, y después de haberla explicado en la plaza, hizo el P. Concha una fervorosa exhortación. «Este era el hombre, dice el P. Alegre, más propio del mundo para este género de ocupación. De un celo y caridad á prueba de los mayores trabajos, de un carácter dulce é insinuante en el trato con los prójimos, de un espíritu de penitencia que tuvieron muchas veces que moderar los superiores. Su rostro apacible y macilento, su vestido pobre y raído, su conversación siempre al alma, todo respiraba humildad y compunción» (1). Los domingos y fiestas predicaban en la Catedral; los días ordinarios en las calles y plazas, en las cárceles y hospitales. Siguióse al cabo de algún tiempo una saludable mudanza de costumbres en la ciudad, y varios prebendados y personas respetables hicieron los Ejercicios de San Ignacio.

Á todo esto dolíase el P. Concha de no poder aprovechar en nada á los pobres indios, por no entender la lengua de ellos. Discurriendo sobre lo que podría hacer en favor de aquellos infelices, preguntó á los eclesiásticos de Guadalajara, si tenían algún libro piadoso escrito en lengua indiana. Como le mostrasen uno indicándole el contenido de algunos párrafos, el misionero cogió el libro, convocó á los indios, y sin entender lo que estaba impreso, se puso á leer con mucho fervor en voz alta algunas páginas. ¡Extraño género de predicación, en la cual quien menos entendía era el predicador! Sin embargo, obró la gracia algún bien por este medio tan peregrino en aquellos corazones dóciles y bien dispuestos.

De Guadalajara pasaron los misioneros á Zacatecas, población de la misma diócesis y muy frecuentada entonces por los españoles, á quienes atraían las ricas minas de aquella comarca. Esta misma ri-

(1) *Op. cit.*, p. 82

queza había atraído no pocos vicios, y la usura, el juego, la disolución reinaban por allí con bastante impunidad. Tronaron los Padres contra los pecados públicos, y como entonces la fe era tan viva en los españoles, consiguióse purificar muchas conciencias por medio de la confesión, y refrenar los desórdenes que más escandalizaban al pueblo. Dispuestos así los ánimos, publicaron los Padres un jubileo plenísimo, que, con motivo de su exaltación al trono pontificio, había concedido Gregorio XIII; y los fieles se aprovecharon de esta gracia. Repitieron estas faenas los Padres en Pánuco, en Sombrerete, en San Martín, en Nombre de Dios y en Guadiana, pueblos que pertenecían entonces á la diócesis de Guadalajara, y doquiera recogieron copioso fruto.

El espíritu apostólico que mostraron los PP. Hernando de la Concha y Juan Sánchez en Zacatecas, sugirió á varios ciudadanos la idea de fundar colegio de la Compañía. Presentóse allí nuestro P. Provincial para examinar el negocio, y no creyó prudente admitir la oferta. Siendo aquella población algo flotante é insegura, como solían serlo las de minas, era de temer que el día que por cualquier causa se entorpeciese el laboreo de ellas, se dispersase gran parte de la gente. Por eso el P. Pedro Sánchez se excusó de admitir el colegio, pretextando la falta de gente que aun padecía nuestra provincia de Méjico. Prometióles que de vez en cuando les enviaría misioneros que les predicasen y oyesen en confesión. Con esta promesa y con algunos sermones que les hizo, dejó consolados á los de Zacatecas y se volvió con los dos Padres á la capital (1).

Á fines de aquel mismo año hubo de pasar á Pázcuaru. El Deán y Cabildo de la diócesis de Michoacán, heredando el amor á la Compañía que había tenido el difunto Obispo D. Vasco de Quiroga, pidieron colegio de los Nuestros. Ofrecían ochocientos pesos cada año para alimentos, y juntamente otros trescientos que D. Vasco había dejado para un maestro de latín y ciento para un predicador. Daban

(1) Todo cuanto decimos sobre estas dos salidas del P. Curiel á Pázcuaru y de los otros dos misioneros á Guadalajara, lo tomamos del P. Alegre (*Hist. de la Comp. de Jesús en Nueva España*, t. 1, pp. 78-84), quien afirma en el prólogo haber sacado sus noticias de las cartas anuas y de otras relaciones que existían en el archivo de la provincia de Méjico. Estas excursiones debieran constar en las anuas de 1574; pero en el breve fragmento de ellas que se conserva, leemos tan sólo esta frase, cierto muy significativa: «*Ut ex consuetis ministeriis et concionibus Nostrorum, praesertim apud argenti fodinas quo plerique confluent, uberiores in dies fructus percipiuntur, ita undique ad proximas dioeceses, quaeque inde etiam nongentis passuum millibus distant Nostros advocant.*»

asimismo para iglesia del colegio la que hasta entonces había servido de Catedral, pues ya estaba muy adelantada la construcción de la Catedral definitiva. El P. Provincial admitió la iglesia con una casa que le ofrecieron y los ochocientos pesos. En cuanto á los cuatrocientos destinados al maestro de latín y al predicador, respondió que no podían aceptarse, porque siendo el enseñar y predicar ministerios ordinarios de la Compañía, no podía ésta por ellos recibir estipendio alguno. Agradeció el Cabildo al P. Pedro Sánchez, y le significó que, si era posible, les enviase al P. Juan Curiel, á quien habían conocido el año anterior, cuando allí recibió las sagradas órdenes. No tuvo dificultad en complacerles nuestro superior, y vuelto á Méjico, destinó para empezar el colegio de Pázcuaru á los PP. Juan Curiel y Juan Sánchez, al H. escolar Pedro Rodríguez, recién llegado de España y al H. coadjutor Pedro Ruiz de Salvatierra (1).

Apenas terminada la fundación de Pázcuaru, empezóse la de Oajaca. D. Antonio Santa Cruz, canónigo de esta iglesia, habiendo conocido á nuestros Padres en Méjico, y entendido algo de nuestro Instituto, habló con el P. Diego López y le propuso fundar colegio en Oajaca, para lo cual ofrecía una casa suya y otros bienes que poseía en esta ciudad. Hallábase entonces en Pázcuaru el P. Provincial, y habiendo esperado á que volviese á Méjico, le dieron cuenta de todo. Al instante despachó él para Oajaca al mismo P. Diego López y al P. Juan Rogel, para explorar el terreno y aceptar la fundación, si ésta se presentaba en buenas condiciones. Entraron en Oajaca los Padres como en triunfo, en medio de una gran comitiva que había reunido el canónigo Santa Cruz. Recibiólos benignamente el Prelado Fr. Bernardo de Alburquerque del Orden de Predicadores, y, con su bendición, empezaron ambos Padres á trabajar fervorosamente en la ciudad.

Para dar principio al colegio, el canónigo Santa Cruz hizo donación á la Compañía de unas casas que tenían adjuntos un huerto y varios solares, donde se podría levantar un vasto edificio. Admitió la donación el P. Diego López, y con las limosnas que el mismo Santa Cruz y otros ricos ciudadanos aprontaron, diéronse los primeros pasos para el establecimiento de los jesuitas. Desgraciadamente

(1) Adviértase que en las anuas y en otras cartas de entonces se da á este colegio de Pázcuaru el nombre de Michoacán, que era el de la diócesis. La Congregación provincial de 1577, que luego citamos, no llama colegios á los domicilios de Pázcuaru y Oajaca, por no estar sin duda asentados del todo.

la casa y sitio dados á la Compañía caían dentro de las canas de los dominicos, y éstos acudieron al Sr. Obispo suplicándole impidiese aquella fundación. Éste, sin más inquirir, se declaró en favor de ellos. En vano nuestros Padres le representaron nuestros privilegios. Ó no los entendió, ó no los juzgó auténticos el Prelado, y pasando adelante en sus procedimientos, retiró á los Nuestros las licencias de confesar y predicar en su diócesis, los publicó por excomulgados, y mandó con censuras y penas pecuniarias que nadie los tratase ni ayudase con sus bienes á la fundación de los jesuítas. Aterrorizado el canónigo Santa Cruz de la actitud terrible que tomaba el Obispo, se arrepintió de la donación que había hecho á los Nuestros y quiso rescindirla.

En medio de tan gran tribulación los PP. López y Rogel mostraron extraordinaria mansedumbre y modestia. No dijeron una palabra contra el Prelado; renunciaron á la donación de Santa Cruz, y viendo que en Oajaca no había medios para defender su justicia, resolvieron buscarlos en Méjico. Entretanto, el pueblo, que había cobrado cariño á nuestros Padres, se declaraba cada día más en su favor, y el Ayuntamiento, apoyando la inclinación popular, hizo diligencias para detener á los jesuítas en la ciudad.

Dejando, pues, en Oajaca al P. Rogel, partióse el P. López para Méjico, donde pidió favor al Arzobispo, á la Audiencia y al Virrey. Como estas Autoridades, por el caso de la capital, estaban bien informadas del Instituto y privilegios de la Compañía, la prestaron apoyo decidido y aun concedieron más de lo que pedían los Nuestros. El Arzobispo, como Juez de apelación, revocó la sentencia del Sr. Alburquerque, alzó la excomunióon y restituyó á los Padres el libre ejercicio de los ministerios sagrados. La Real Audiencia pronunció que hacía fuerza el Obispo de Oajaca, y el Virrey le escribió una carta severa, amenazándole, que si no dejaba en paz á los jesuítas, le serian ocupadas las temporalidades y él sería mirado como rebelde á Su Majestad (1). Estos documentos y algunas cartas privadas de perso-

(1) No conservamos el texto de estos documentos. Véase, como resumen, las cartas anuas de 1575, el contenido de las órdenes enviadas por la Audiencia y el Virrey: «*Regium diploma Episcopo intimari praecipunt, ut Nostros ab omni censura absolut, suis domibus pacifice frui permittat. Quod si contra fecerit, temporalium bonorum poena mulctabitur, insuper extraneus habeatur a Catholici Regis ditione. Quod quidem diploma (Nostris insciis) concessum, numquam Episcopo intimari voluerunt Patres.*» Añade el P. Alegre (*op. cit.*, p. 99), que el Ayuntamiento de Oajaca envió uno de sus individuos á Méjico, para defender, en nombre de la ciudad, la causa de los jesuítas.

nas respetables que se buscaron en Méjico, hubieran mudado probablemente el ánimo del Sr. Alburquerque; pero cuando llegaron á Oajaca, ya Dios lo había allanado todo por otro camino.

El P. Rogel, que había quedado en esta ciudad, no pudiendo hacer otra cosa, entreteníase en enseñar el catecismo á los niños pobres que encontraba por las calles. Vióle un día en esta faena desde las ventanas de su palacio el Sr. Alburquerque, y al contemplar á aquel hombre, á quien las misiones de la Florida habían conciliado la veneración popular, ocupado en tan humilde y santa obra, se le enterneció el corazón y no pudo contener las lágrimas. Llamó al misionero y habló largamente con él. Viendo al Prelado tan bien dispuesto, el P. Rogel le explicó el carácter de los colegios de la Compañía, le mostró la bula de Pío IV, que nos concedía edificar *intra cannas*, y le declaró lo que había sucedido en Zaragoza, en Palencia, y recientemente en Méjico. Por último, para que viese Su Ilustrísima el buen deseo con que obraba la Compañía, le manifestó la renuncia que habían hecho de la donación del canónigo Santa Cruz. Convencieron de lleno al Obispo las razones del P. Rogel, y, para dar claras muestras de su reconciliación con la Compañía, escribió al P. Provincial pidiéndole operarios, y ofreciendo para su colegio unas casas mejores de las que había dado el canónigo Santa Cruz. Aceptóse la oferta, y el P. Pedro Díaz, nombrado superior de Oajaca, dió principio feliz á este colegio. Colocóse el Santísimo Sacramento en el nuevo edificio el día de San Mateo, 21 de Setiembre de 1575 (1).

7. Apenas terminada esta contradicción, hubo de mostrar la Compañía su caridad con el prójimo en una tribulación gravísima que sobrevino á todo el reino de Nueva España. En la primavera de 1575 encendióse en Veracruz una triste epidemia, que muy pronto se difundió por todo el reino, y duró hasta bien entrado el año 1576. Cebóse la enfermedad principalmente en los indios, no tocando casi á ningún español, y según dicen las actas de nuestra Congregación provincial de 1577, se calculaba que habían perecido en esta ocasión más de ochocientos mil de aquellos infelices. Los Padres jesuitas no

(1) Todo este episodio de Oajaca está referido en las cartas anuas de 1575, en las cuales aparece tal cual pormenor, omitido en la narración, por lo demás muy verídica, del P. Alegre. Es de advertir que esta contradicción de Oajaca fué bastante conocida en Europa, tanto que, un año después, en Octubre de 1576, confirmando Gregorio XIII por su bula *Salvatoris Domini* el privilegio dado ya á la Compañía de edificar dentro de las canas de otros religiosos, menciona expresamente el caso de Oajaca.

faltaron á su deber en trance tan apurado. Lo mismo en Méjico que en Pázcuaru y Oajaca dedicáronse al servicio espiritual y temporal de los apestados. Los que entendían la lengua de los indígenas oían sus confesiones, los otros les administraban los Sacramentos del Viático y la Extrema Unción y les proporcionaban los socorros temporales que podían.

Distinguióse en estas obras de caridad el P. Hernando de la Concha. «Le cupo en suerte, dice el P. Alegre, el barrio de Santiago Tlatelulco, el más poblado de indios que había entonces en Méjico. Elijió unas grandes casas para hospital, donde él mismo y sus compañeros conducían los enfermos. Su industriosa caridad les proveía de camas, de médicos, de botica y de enfermeros, de quienes él era el principal. Asistía con el médico á la visita, escribía los medicamentos y las horas, y lo ejecutaba todo con extrema puntualidad, y daba cuenta al otro día de los enfermos, como la madre más cuidadosa. El poco tiempo que le permitía esta piadosa ocupación, daba vuelta á caballo por la ciudad para recoger limosnas, que todos le daban muy gustosamente para un destino tan piadoso» (1).

En esta peste sucumbieron, víctimas de su caridad, dos Padres de los más insignes y que parecían más necesarios para la naciente provincia: los superiores de Pázcuaru y Méjico. Desde que apuntó la epidemia en la primera de estas ciudades, el fervoroso P. Juan Curiel se consagró al servicio de los enfermos, tomando sobre sí más trabajo de lo que podían llevar sus poco robustas fuerzas. Juntándose á esto las tareas ordinarias de la cuaresma, se vió acometido de grave enfermedad, y sucumbió á los pocos días, por Marzo de 1576. Más dolorosa fué la pérdida del P. Diego López, rector de Méjico, quien expiró el 9 de Abril, á los cuarenta y cinco años de su edad, hombre que dejó

(1) *Op. cit.*, p. 108. Aunque en las actas de la Congregación provincial y en otros documentos antiguos aparece mencionada esta peste, en ninguna parte he visto una explicación de tan peregrina enfermedad. He aquí las noticias que nos da sobre ella el Virrey D. Martín Enriquez escribiendo á Felipe II el 30 de Marzo de 1577. «De la pestilencia que ha andado entre los indios di cuenta á V. M. en los navíos de aviso... Ha sido el mayor daño y mal que podía venir á la tierra. Ello empezó cerca de la Veracruz, y de allí vino salpicando y encendiéndose, y dió en la provincia de Tlascalala y Cholula y Tepeaca y en otras comarcas, y después en esta ciudad y las demás provincias y lugares, yendo siempre saltando de unos á otros. Y si acontecía quedar sin tocar el mal en algunos lugares cerca de otros, revolvió después sobre ellos, y siempre ha llevado en todos una orden, que era irse encendiendo hasta cinco ó seis meses, y después empezar á bajar hasta cesar del todo...; los físicos han andado mal atinados». Sevilla. Archivo de Indias, 58-5-9.

gratisimos recuerdos en la Compañía por sus trabajos apostólicos en Cádiz y en Canarias y por el religioso fervor con que procedía.

Habiendo llegado de España, por Setiembre de aquel mismo año 1576, una nueva expedición de jesuítas, se pudieron reforzar las tres comunidades de Méjico, Pázcuaru y Oajaca, y se extendió bastante el radio de las misiones que se daban en las poblaciones de los contornos. También se fomentó el cultivo espiritual de los indios. Según dicen las cartas anuas de 1576 había siete Padres que sabían la lengua de los naturales. Uno tomó por su cuenta á los otomitas, otro á los tarascos y los demás enseñaban á los mejicanos. Todos los domingos se les predicaba en su lengua, reuniéndolos en una gran plaza, y de tiempo en tiempo se hacían devotas procesiones con ellos, cantando la doctrina cristiana (1).

8. Cuando llegó el verano de 1577 juzgó conveniente el P. Pedro Sánchez reunir Congregación provincial y enviar un procurador á Roma, ya para informar al P. General sobre el estado de la provincia de Méjico, ya para proponer las dudas y dificultades que se ofrecían, ya para traer nuevos misioneros de Europa. Esta Congregación se empezó el 5 de Octubre de 1577 en el colegio de Méjico (2). Componíanla solamente cuatro Padres, á saber: el P. Pedro Sánchez, Provincial; el P. Pedro Díaz, profeso de cuatro votos, y los PP. Alonso de Camargo y Pedro de Morales, consultores de provincia. Fué elegido procurador el P. Díaz. He aquí el informe que acerca del estado de la provincia nos suministra esta Congregación:

«En esta provincia hay este colegio de Méjico y una residencia en Michoacán [Pázcuaru], aprobada ya por nuestro P. General para que se haga colegio, aunque no hay rector puesto, y hay una misión en Oajaca con buena comodidad. Hay en esta provincia veintiséis sacerdotes, ocho estudiantes, once novicios, treinta legos. En todas partes se ha procurado entablar nuestras Constituciones y Reglas lo mejor que hemos podido. No hay peligro próximo de ruina y perdición en la Compañía, aunque necesidad hay de poner en lo espiritual algún más estrecho medio para persuadir la penitencia y mortificación con dulzura, porque no deja de haber alguna disposición en alguna falta de oración y mortificación y cosas humildes, dignas (3) de ser remedia-

(1) *Mexicana. Litterae annuae*, 1576.

(2) Todo lo que sigue lo tomamos de las actas de la misma Congregación, que se conservan en la sección *Acta Congr. Prov. Mexici*.

(3) Así está en el texto, aunque es evidente que los Padres sobreentienden la palabra *faltas*, con la cual debe juntarse el *dignas*.

das, como es, no aplicarse tanto á confesiones de negros y mulatos y gente humilde y á tratar con indios, á leer gramática y otras cosas semejantes de humildad, y la unión de los ánimos no ser tal cual se desea, ni el buen sentimiento de unos con otros, ni aun con los superiores; por lo cual pareció á la Congregación pedir á V. P. enviase dos ó tres personas de mucha virtud y autoridad, para que persuadiesen oración y mortificación y humildad, y que en esto y en regir se ocupasen más que en predicar á los de fuera.

«Item que los que se enviasen á estas partes no sean tales de quien se deseen descartar las provincias donde estaban, y que antes venga gente virtuosa y que venga de buena gana, que no hábiles y con deseos de hacer milagros y predicar, y que sean avisados los superiores que fueren enviados y todos, que se ocupen mucho en el gobierno de los suyos y vaquen á sólo esto principalmente. Item suplica la Congregación á V. P., por la mucha necesidad que hay en estas partes de tales personas, mande que el P. Doctor Plaza, acabada su visita, se quede en esta provincia por Provincial, y que asimismo se quede el Hermano que con él viene. En las cosas de letras hay ahora suficiente recado para leer gramática y artes y alguna lección de teología.»

Pasa luego la Congregación á exponer el estado económico de la provincia. El primer trabajo que se ofrece en esta parte es la dificultad de tener renta segura y que se pueda cobrar sin inconvenientes. «Acá, dice la Congregación, no hay rentas eclesiásticas ni laicas, sino casas ó censos, los cuales es la más mala renta de todas y muy peligrosa en esta tierra, porque ó no se puede cobrar en muchos años, ó se levantan y hacen muchos fraudes, y, en fin, es cobrar un enemigo en cada censo y la renta no crece, sino que antes se pierde; de manera que así juzgan todos el mejor modo ser, tener tierras de pan y estancias de ganado mayor ó menor.»

Fundados en este principio han procurado asegurar lo mejor posible los bienes de la Compañía. El colegio de Méjico tiene la hacienda de Jesús del Monte, dada por Lorenzo López, la cual produce cada año quinientas fanegas de trigo y doscientas cargas de leña. Hay también allí quinientos carneros, «de manera que de allí se provee pan, carne y leña, lávase la ropa, cuécese el pan, y es necesaria recreación de nuestra casa. Están allí tres Hermanos para el amasar y gobernar aquello». Posee también el colegio una estancia de veinte mil ovejas, comprada por diez y siete mil pesos, dados por Alonso de Villaseca. Esta estancia produce mil quinientos pesos al año. El

Virrey ha dado una calera y una cantera, de donde se traen materiales para la obra. Con esto y con otros donativos del Sr. Villaseca puede el colegio mantener cuarenta personas. El colegio de Pázcuaro, donde viven cuatro Padres y cuatro Hermanos, posee una renta de setecientos pesos, dada por el Cabildo. Finalmente, en Oajaca, aunque no está asentada todavía la fundación, se espera conseguir lo bastante para sustentar doce personas.

Tras esto representa la Congregación al P. General las ciudades de Nueva España, que piden Padres de la Compañía. De Puebla, de Zacatecas, de Campeche, de Guatemala y de otros puntos llegan peticiones y ofrecimientos para fundar colegios de la Compañía. Cree la Congregación que las ciudades más dignas de ser atendidas son la Puebla, Veracruz, Guadalajara, Guatemala y Zacatecas.

Demás del informe redactado sobre el estado espiritual y económico de la provincia, se agitaron muchos y muy variados asuntos en la Congregación. Enumeraremos los principales. Propuso el P. Provincial, si para educar á los hijos de los españoles convendría abrir convictorios ó internados, semejantes al colegio germánico de Roma. Decidióse la Congregación por la afirmativa, y aunque preveía algunas dificultades y pesadumbres que este negocio podía tener, las estimaba en muy poco en comparación de las utilidades y ventajas. Es de ver la insistencia con que aduce razones para poner internados. En ninguna Congregación antigua recordamos haber visto tan decidida inclinación á esta obra. ¿Nacería esto de la inexperiencia de aquellos cuatro Padres, que no habiendo probado el peso de este trabajo, no podían medir con exactitud el pro y el contra de este sistema?

Deliberóse si convendría hacer alguna observación acerca de los sujetos que de España fuesen enviados á Méjico. La Congregación representa al P. General que los jesuítas enviados de Europa, aunque no posean tanto ingenio y letras, deben ser de sólida virtud; que para las urgentes necesidades de la provincia se manden dos ó tres Padres antiguos de mucho espíritu y virtud, y «que Su Paternidad, dice la Congregación, señale los que se han de enviar acá, no remitiendo á los Provinciales, porque suelen enviar los que allá no quieren tener y acá son poco convenientes».

Propúsose también si convendría «que los estudios fuesen más exactos [extensos] ó más breves. Respondióse que se proponga á nuestro P. General, que los estudios de Méjico sean bien exactos en artes y teología, aunque se debe encomendar á los maestros quiten

cuestiones impertinentes, y que con toda resolución las abrevien, de suerte que en tres años se concluyese el curso de teología, y que el de artes durase dos años y medio, y que en lo demás les leyesen alguna materia de Santo Tomás, como la *de anima*; pero para los demás que no tuviesen tanta aptitud para semejantes estudios, se guarde el canon 46 de la primera Congregación, con estudios más llanos y breves en otra parte fuera de Méjico, y que la latinidad se lea y se aprenda con toda exacción». En atención á la enorme distancia y á la dificultad de comunicarse con Roma, indica la Congregación que convendría extender las facultades del Provincial ó darle licencia para ciertos actos que en Europa se reservan al General.

Otro punto delicado tocaron los Padres de la Congregación, y fué la crianza y educación de los indios. Habían experimentado el gran bien que se hacía entre ellos por medio de las misiones; pero también observaban cuán fácilmente se deshacía todo lo hecho, en alejándose de los indios el predicador. ¿Cómo conservar el bien producido en las misiones? Proponen resueltamente los Padres que se funden algunos colegios de indios para formar clero indígena. «Parece, dicen los Padres, que sería lo más conveniente hacer colegios de niños indios, hijos de los principales, de buena índole y habilidad, y que viviesen en nuestros colegios para los instruir en toda buena policía y cristianas costumbres, enseñándoles á leer y escribir y doctrina cristiana, para que si Nuestro Señor hiciese de ellos algunos capaces de la perfección, fuesen éstos dignos ministros de su nación, y haría uno de ellos más que ciento de nosotros.» No se les ocultan las dificultades de la empresa, ya por la incapacidad y rudeza de los indios, ya por lo costoso que será construir casas y proporcionar sustento á los educandos. Esto no obstante, quieren los Padres que se pruebe fortuna, y si no se llega á formar clero indígena, por lo menos fúndese residencias de los Nuestros entre indios, pues esto parece indispensable para conservar y aumentar el fruto de las misiones.

Apunta en esta Congregación la idea de las futuras reducciones del Paraguay, pues proponen los Padres que en los pueblos de indios en que se fundasen estas residencias, podrían los Nuestros tener jurisdicción «á lo menos en algún pueblo de ellos para probar cómo sale este negocio... Y así se podrán hacer poblaciones distintas y apartadas para que su policía y modo de vivir sea muy fuera de la vileza y poquedad de su natural y antiguo modo de vivir; y así les enseñarán cómo han de ser buenos casados y saber regir sus haciendas y criar y casar sus hijos, y tener más cuenta en esto que hasta aquí, por-

que ni atesoran para ellos, ni les dan dotes, sino que se han casi como animales».

Expone la Congregación al P. Mercurian la petición que el Virrey les ha hecho para las islas Filipinas, y á fin de que Su Paternidad pueda informarse sobre estas islas y sobre los medios que allí puede haber para trabajar y subsistir, le mandan por el procurador cierta relación hecha un año antes por los Padres agustinos que trabajan en aquel archipiélago. Insinúan también otras cosas que se podrían tratar con el Papa y con el Rey, y, por último, terminan sus trabajos con estas palabras: «Toda la Congregación pide humildemente á nuestro P. General y á la Congregación General, que suplan todos y cualesquier defectos que en esta Congregación haya habido.»

9. El P. Pedro Díaz, nombrado procurador, se puso en camino para Roma con el H. Martín González á fines del año 1577. Veinte meses duró su expedición, pues no se presentó en Méjico hasta Agosto de 1579. En este intervalo la provincia de Nueva España abrió cuatro nuevos domicilios. Desde años atrás se había pensado trasladar á Valladolid la catedral de Michoacán, que estaba en Pázcuaru. Obtenida la aprobación del Papa y del Rey, empezóse á ejecutar la traslación el año 1578. Pensando que la mayor parte de la población se trasladaría también, había dispuesto el P. Pedro Sánchez que pasase nuestro colegio á la nueva ciudad; pero no pudo efectuarse así. Los habitantes de Pázcuaru hicieron todas las diligencias posibles para que no saliesen los Padres; y, sobre todo, una multitud de pobres indios, rodeando el colegio, pedían con lágrimas que no les abandonasen los jesuítas. Fué necesario ceder. Continuó la casa en Pázcuaru, y, para complacer al Cabildo que era en aquella diócesis nuestro bienhechor principal, fueron enviados á Valladolid los PP. Juan Sánchez y Pedro Gutiérrez, los cuales dieron principio á una residencia (1).

En aquel mismo año el celo del P. Hernando de la Concha dió ocasión á la apertura del colegio de Puebla. Este apostólico varón, que había recorrido varias diócesis de Nueva España con grandísimo fruto espiritual de todos los pueblos por donde pasaba, recibió orden de dirigirse á Puebla para predicar la cuaresma de 1578. En la presente ocasión pareció excederse á sí mismo. El efecto profundo que

(1) Esta división de la comunidad se miró como privisional. «*Nostrí sunt in utramque partem distributi, donec P. Provincialis visat illud collegium. Mexicana. Lit. annuae, 1580.*»

sus fervorosos sermones produjeron en toda suerte de personas, hizo que se renovase la idea, ya antigua, de fundar colegio de la Compañía. El Sr. Obispo, Antonio Ruiz de Morales, que en Pázuaro había conocido á los Nuestros, conferenció sobre este asunto con el Cabildo y con otras personas principales, y todos aplaudieron la idea de la fundación. Para zanjar este negocio dirigióse á Puebla el P. Provincial, llevando consigo al P. Diego López de Mesa. Entendióse fácilmente con el Obispo y las demás Autoridades, compró una casa, tomó posesión de ella con toda solemnidad el 9 de Mayo de 1578, y nombró superior del futuro colegio al P. López de Mesa. Dos años después, según nos informan las cartas anuas de 1580, vivían en este colegio cinco Padres, dos Hermanos, maestros de latín, y siete coadjutores.

Otra fundación importante se empezó aquel mismo año. El P. Pedro Díaz, al dirigirse á Roma, hubo de detenerse algún tiempo en Veracruz, esperando embarcación. Allí tuvo oportunidad de tratar con las personas principales, respondió á varias consultas que le hicieron en casos de conciencia, y, con su trato espiritual y discreto, ganó las voluntades de cuantos le hablaron. Con esto brotó en el Ayuntamiento la idea de establecer la Compañía en su ciudad, idea que pareció muy oportuna por ser allí bastante escaso el clero. Representaron su deseo al P. Díaz, y éste, antes de embarcarse para España, lo transmitió al P. Provincial. Con mucho agrado fué recibida la invitación, pues la ciudad de Veracruz era entonces muy importante y el único puerto por donde la Nueva España se comunicaba con la antigua. Fueron enviados los PP. Guillen y Juan Rogel, los cuales dieron principio á una residencia que con el tiempo se transformó en colegio (1).

Más útil que las precedentes fué la de Tepozotlán, donde por tantos años permaneció el noviciado de la provincia de Méjico. Desde que entraron en aquel país nuestros Padres, tenían puestos los ojos en la conversión de los indios, pues para este ministerio principalmente había pedido Felipe II misioneros á la Compañía. Antes, empero, de lanzarse en medio de la gentilidad, era necesario fundar casas, abrir noviciado y echar raíces en Méjico para poder ir formando y suministrando operarios evangélicos. Los primeros siete años se habían pasado en este trabajo preparatorio, estableciendo colegios y trabajando principalmente con los españoles. En 1579 creyó el P. Pedro Sánchez que ya era hora de acometer de frente la conversión

(1) *Mexicana. Litt. annuae*, 1580.

de los indios. Hallándose sin sacerdote el pueblo de Huizquiluca formado por indios otomíes, tres leguas al Norte de Méjico, pidió nuestro P. Provincial al Arzobispo le permitiese colocar en aquel pueblo varios Padres de la Compañía para que aprendiesen la lengua y cuidasen de los indios. Accedió gustoso el Prelado y aplicó el beneficio curado de aquel pueblo al sustento de nuestros Padres. Fué enviado á Huizquiluca el P. Hernán Suárez, como superior, y á su lado el P. Hernán Gómez, sacerdote de un pueblo de indios, que había entrado en la Compañía y estaba versado en la lengua otomí. Con ellos iban otros ocho Padres para aprender esta lengua. Estos hombres hicieron durante algunos meses vida de anacoretas, empleándose desde la mañana á la noche en estudiar el otomí. Hicieron gramática y diccionario de este idioma, y pronto estuvieron dispuestos para tratar con los indios. Murió entonces el beneficiado del partido de Tepozotlán, dos leguas más al Norte. Solicitó el Arzobispo que los Padres de Huizquiluca pasasen al nuevo pueblo, y, efectivamente, se instalaron nuestros Padres en Tepozotlán el año 1580 (1).

10. Estas eran las fundaciones que tenía empezadas la provincia de Méjico cuando en el verano de 1579 llegó la brillante expedición de misioneros que conducía el P. Pedro Díaz. Allí iban el P. Antonio de Torres, dotado de talento para la predicación; el P. Bernardino de Acosta, de mucha prudencia para el gobierno; el P. Martín Fernández, que fué muchos años maestro de novicios; el P. Juan Díaz, ejercitado en las cátedras de Córdoba y Sevilla, y otros operarios que habían de prestar buenos servicios en Nueva España. Descollaba entre todos por su talento, pero también por su carácter peregrino, el P. Alonso Sánchez.

El nuevo refuerzo de misioneros reanimó naturalmente todas las empresas comenzadas; pero la presencia del P. Alonso Sánchez introdujo entre los Nuestros un ligero germen de perturbación. Más adelante daremos á conocer este hombre, cuando llegue el caso de explicar los eminentes servicios que prestó á la Compañía, ya en Europa, ya en Filipinas. Por ahora, bástenos decir que llegado á Méjico se entregó á largas oraciones, á mucho recogimiento y penitencia. No contento con seguir él por este camino, lo persuadió á otros, y en parte al mismo Provincial, resultando de aquí que por

(1) *Tradidit istud oppidum [Archiepiscopus], in quo etiam accomodate Nostris linguam illam discerent, quamvis difficilem; quam sane octo e Nostris sacerdotes sic imbibunt, ut intra breve tempus exercere sua munera potuerint. Mexicana. Litt. annuae, 1580.*

darse mucho á la oración, se retiraban algunos más de lo justo del trato con los prójimos. El daño que produjo el P. Alonso Sánchez lo inferimos de una carta grave dirigida en Abril de 1581 por el P. Aquaviva al P. Plaza, sucesor del P. Pedro Sánchez en el provincialato. He aquí sus palabras: «Creo que V. R. habrá entendido el nuevo modo de recogimiento, oración y extraordinaria penitencia que dicen tiene el P. Alonso Sánchez, y lo peor es que lo ha pegado á algunos de los Nuestros, y entre otros al P. Pedro Sánchez; y no contento con eso, también lo ha enseñado y predicado públicamente, de lo cual he sentido gran pena, como de cosa que tanto daño puede hacer al Instituto de la Compañía. Creo que V. R. lo habrá avisado, y si no, lo haga y de mi parte le ordene, que no trate con nadie de tal modo de oración, y que las penitencias y mortificaciones que hiciere sean acompañadas con la virtud de la obediencia, como con efecto deben ser, y que sin orden ni licencia del superior no disponga de su persona, pues no es suya. Digo poder dañar mucho al Instituto de la Compañía cualquiera manera de oración que no inclina el ánimo á la acción y ministerios de nuestra vocación en servicio divino, salud y perfección de nuestros prójimos, y que como peregrina y ajena de la gracia y dirección que Dios Nuestro Señor ha dado á la Compañía, se debe tener por ilusión» (1).

Afortunadamente, cuando se escribía esta carta ya el mal estaba remediado. El P. Alonso Sánchez había sido mandado á Filipinas en 1580, y la visita del P. Plaza, que duró desde Diciembre de 1579 hasta Noviembre de 1580, extirpó todos los gérmenes de desunión que empezaban á brotar, y animó á todos á trabajar con denuedo según el espíritu de nuestro Instituto. No conocemos otros permenores de esta visita, pues no se conservan los informes y memoriales que sin duda mandaría á Roma el Visitador. Sólo sabemos en general que el resultado de la visita fué muy feliz, y que terminada su tarea, el P. Plaza fué proclamado Provincial el 11 de Noviembre de 1580, en virtud de una patente que había llevado de Roma el P. Pedro Díaz.

Animados y dirigidos por el P. Plaza, prosiguieron nuestros operarios trabajando en Nueva España con admirable celo apostólico, de que dió magnífico testimonio el testigo más autorizado que lo podía dar, cual era el Arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya de Contreras. El 27 de Marzo de 1582, preguntado de oficio por la Audien-

(1) *Mexici. Epist. Generalium*, 1576-1599, p. 58.

cia si conocía á nuestros Padres y qué testimonio podía dar de ellos, el ilustre Prelado, después de asegurar que los conocía y trataba desde que entraron en la ciudad en 1572, da, bajo juramento, el siguiente testimonio: «Eran [los Padres] gente ejemplarísima y de grande erudición y doctrina, entre los cuales vino el doctor Pedro Díaz, rector que al presente es de la dicha Compañía, de gran vida y púlpito, los cuales, como los que después de ellos han pasado á estas partes y están en la dicha casa, han sido de mucha aprobación, acudiendo en general y en particular á todas edades en esta ciudad y en las demás partes donde han fundado casas y colegios del dicho nombre, según ha oído decir, con sus estudios y doctrina, y ha visto este testigo, teniendo estudios de latinidad y retórica, artes y teología, especialmente en esta Corte, donde este testigo ha visto hacer muchos y diversos actos públicos y particulares en artes y teología..., admirándose de ver la singular y sólida doctrina de los maestros y aprovechamiento de los discípulos y del continuo ejercicio que tienen en ello, en tanto grado, que las demás Órdenes reconocen esta ventaja y puntualidad, y los que son buenos estudiantes en la Universidad son discípulos de la Compañía, y esto es de lo que más se precian, como este testigo ha visto... Sabe [este testigo] que de ordinario andan por misiones, particularmente por los pueblos y minas los dichos religiosos en tiempo de cuaresma ó adviento, donde son llamados é hay necesidad, sabiéndolo ellos ó dándoselo á entender este testigo, con gran cuidado, provecho y edificación de las almas, así de españoles como de naturales, y que el doctor Juan de la Plaza, Provincial que al presente es de los dichos religiosos, con gran celo y caridad ha visto este testigo que acude á la perfección y aumento de la dicha Compañía y casa de Jesús de su Orden y al bien universal de todos los indios, dando orden en su regla cómo todos los dichos religiosos entiendan y sepan diversas lenguas de los dichos naturales... Sabe asimismo este testigo que así de noche como de día, á cualquier hora acuden á todos estados de gentes con mucho cuidado, á administrarles el Sacramento de la confesión, y en las cárceles á predicar y consolar los presos, y los domingos y fiestas predicán por las plazas y enseñan la doctrina á los españoles y naturales, yendo muchas veces en procesión, mostrándoles á los niños y negros la dicha doctrina, y, particularmente la cuaresma se ocupan los dichos domingos y fiestas en la tarde á mostrarles la doctrina á los indios y negros y otras personas de servicio, de que se hace mucho servicio á Nuestro Señor, y en conclusión los dichos religiosos han hecho y hacen tan notable fruto, que

le parece que es esta ciudad otra nueva cosa y muy diferente antes que viniese la Compañía á como agora está después que vino, en todo estado de gente, en la frecuentación de los Sacramentos, vida y modo de proceder, y le parece á este testigo, conforme á lo que dicho tiene y ha visto, que si los dichos religiosos faltasen, que sería la mayor ruina que en lo espiritual pudiese suceder, y asimismo sabe, que no reciben los dichos religiosos limosnas por misas, capellanías ni entierros, por cuanto sus Constituciones se lo prohiben, que guardan observantísimamente, é que lo que tiene dicho es la verdad» (1).

En este testimonio del Arzobispo de Méjico tiene el lector resumida la historia de la Compañía en Nueva España durante el generalato del P. Mercurian.

(1) Sevilla. Archivo de Indias, 60-2-21.

CAPÍTULO VII

LA PROVINCIA DEL PERÚ EN TIEMPO DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Tribulaciones domésticas en 1572.—2. Trabajos apostólicos del P. Zúñiga en la Paz y del P. Acosta por Cuzco, Arequipa y otras ciudades en 1574.—3. Llega al Perú el P. Plaza, Visitador, con trece compañeros.—4. Congregación provincial en 1576.—5. Respuestas del P. Mercurian á la Congregación y á las preguntas del P. Plaza.—6. Tareas espirituales en Juli, Potosí, etc., en los años 1577 y 78.—7. Persecución de D. Francisco de Toledo en 1578.—8. Trabajos que padece la Compañía por parte de la Inquisición.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Hispaniae*.—2. *Regestum Borgiae*.—3. *Epistolae Generalium*.—4. *Acta Congregationum Provincialium*.—5. *Responsa ad postulata Congregationum*.—6. *Hispania. Ordinationes, 1566-1592*.—7. *Peruana. Litterae annuae*.—8. *Porres, Historia ms. del colegio de Madrid*.—9. Archivo de Simancas: *Libros encuadernados*.

1. Muy prósperos habían sido para la Compañía los cuatro primeros años de su permanencia en el Perú. Desde que en Abril de 1568 se habían presentado en Lima nuestros primeros operarios, siempre se les había escuchado con gran aceptación, y el fruto espiritual recogido por ellos en toda clase de gentes era copiosísimo. No tardaron, sin embargo, en mostrarse las dificultades que siempre acompañan á las obras de Dios. Lo más doloroso fué el principal trabajo nació dentro de la Compañía. En 1569, como ya referimos en el tomo anterior, había llegado al Perú un refuerzo de doce operarios, conducido por el P. Bartolomé Hernández, rector que había sido de Salamanca y de Burgos (1). Con este hombre adquirió la nueva pro-

(1) Cortas son las noticias que tenemos del Perú en estos años, pues han perecido casi todas las cartas que debieron escribirse de 1569 á 1573. Consérvanse tres del P. Luis López, escritas: la primera, el 29 de Diciembre de 1569, y las otras dos el 21 de Enero y el 2 de Febrero de 1570. (*Epist. Hisp.*, XVI, f. 313.) En las primeras, después de exponer cuán bien recibida ha sido la Compañía en el Perú, declara los peligros que puede correr la Compañía, ya por la aversión con que la miran otros religiosos y por los vicios del clero secular, ya por la mala condición de los colonos españoles que, maltratando á los indios y á los negros, les quitan la voluntad de hacerse cristianos. Lo que dice es prudente en general, aunque en pintar los males de la tierra, y sobre todo la poca esperanza de fructificar espiritual-

vincia un misionero celoso, pero también un censor importuno de todo cuanto dispusieran los superiores. Ya en Castilla, en tiempo del provincialato del P. Diego Carrillo, había ocasionado graves disgustos con su manía de censurarle y enmendarlo todo á su manera. Ahora, trasladado al Perú, empezó á molestar al P. Portillo con las mismas impertinencias.

Decía que había estado imprudente el Provincial en acometer la construcción de un colegio tan vasto como el de Lima, pues se habían contraído tales deudas, que no sería posible pagarlas á su tiempo. No le parecía bien el haber admitido en la Compañía tantos hombres nacidos en el país, pues era de temer que no perseverasen en la vida religiosa. Vituperaba la poca destreza del P. Portillo en tratar con el Virrey, y más aún la simplicidad en decir los exorcismos á una doncella noble que se creía posesa del demonio, aunque esto se ejecutó por orden del Arzobispo y en presencia de algunos Padres dominicos. Condenaba, sobre todo, el haber tomado la parroquia de Cuarciri, pues, según se ejercitaban allí los ministerios espirituales, opinaba el P. Hernández que se faltaba á la pobreza religiosa, recibiendo ciertos dones que se acostumbraba dar á los párrocos.

Aunque en todo lo demás se hallaba tranquilo el P. Portillo, esto de las parroquias le daba realmente mucha inquietud. Estaba establecido desde el principio de la conquista que, para sustento de los párrocos, pagasen los encomenderos españoles cierta cantidad y prestasen los indios encomendados ciertos servicios personales. Esto, que en la teoría parece tan llano, ofrecía en la práctica el peligro de reñir con los españoles cuando no pagaban y con los indios cuando no prestaban el servicio. Además, como el pago de la pensión á los

mente, se muestra algo pesimista y asustadizo. Lo singular es la carta tercera, que está escrita en latín con letras griegas. Es breve y en ella clama el P. López que se hunde la Compañía. Nadie observa el Instituto ni atiende á las Constituciones No aprovecha el avisar ni el corregir. Es indispensable enviar al Perú un superior grave, prudente y celoso del Instituto. Estas cartas del P. Luis López es lo único que poseemos de aquellos tres años. Por desgracia, estos documentos apenas pueden servir para nada, pues el P. López era tenido por medio loco y nadie hacía caso de sus dichos. Diez meses después, el 14 de Noviembre de 1570, escribía San Francisco de Borja al P. Portillo encargándole enviar á España al P. López si no estaba bien en el Perú. «Del P. Luis López, dice el Santo, consulte V. R. con los que tendrán buen parecer, que acá podríamos estar más contentos de las cartas que escribe, donde muestra estar poco quieto en esas partes.» (*Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 190.) Lo que decimos en el texto lo tomamos del P. Sacchini (*Hist. S. J.*, P. III, l. VIII, m. 312-817), quien, sin duda, lo sacó de algunas cartas contemporáneas que han perecido. Sobre el P. Bartolomé Hernández, véase lo que dijimos en el t. II, p. 498.

párrocos solía hacerse por medio de los Oficiales Reales, acostumbraban estos señores meterse más de lo justo en los negocios de los párrocos. Por otra parte, los Obispos no sólo visitaban las parroquias, sino que pretendían ejercer plena jurisdicción sobre los religiosos que las gobernaban, considerándolos enteramente como sacerdotes seculares. En tan singular posición, dependiendo el religioso en lo temporal de los Oficiales Reales y en lo espiritual de los Obispos, ¿cómo podía ser gobernado por los superiores? ¿Cómo era posible la misma vida religiosa?

Consultó el P. Provincial este arduo negocio con algunos hombres virtuosos y experimentados de otras religiones, y todos le aconsejaron que no tomase la Compañía el cuidado de las parroquias, si quería excusar las gravísimas pesadumbres que ellos padecían por esta causa. Observando por otra parte que la mayoría de los Nuestros repugnaba á este ministerio, determinó el P. Portillo abandonar la parroquia de Cuarociri, y así llamó á Lima los Padres que allí trabajaban (1). Sintió el Arzobispo tal resolución, y mucho más el Virrey D. Francisco de Toledo, que desde entonces dejó de confesarse con nuestro P. Provincial. Decía que el Rey había mandado la Compañía al Perú, ante todo, para la conversión de los indios. Pues ¿por qué habían de rehusar los jesuítas el principal ministerio que se esperaba de ellos? En vano se le respondía que no rehusaban los Nuestros aquel ministerio, antes lo deseaban; pero que no podían admitir la forma en que se les encomendaba el trabajo, pues la forma de parroquias, tal como se usaba entonces en el Perú, mataba la vida religiosa, y para trabajar en la conversión de los indios, los jesuítas no debían dejar de ser jesuítas. No entraban estas ideas en la mente del Virrey, y nadie le quitaba del pensamiento que los Nuestros rehusaban las parroquias por no trabajar entre los indios y por lucirse en las poblaciones de españoles.

Parece que algunos de nuestros Padres opinaban como el Virrey, ó, por lo menos, deseaban que á todo trance, de un modo ó de otro, se emplease la Compañía en catequizar á los indios. El principal que discurría así era el P. Bracamonte, quien, confabulándose con el Virrey en el Cuzco, trató de venir á España para consultar sobre este

(1) Esto se ejecutó el año 1572, no sabemos en qué día. Aun cuando no lo hubiera hecho por cuenta propia el P. Portillo, hubiéralo debido hacer el año siguiente, pues el P. Polanco, ya Vicario, con fecha 12 de Diciembre de 1572, le mandó resueltamente dejar la parroquia de Cuarociri, por ser este ministerio contrario á nuestro Instituto. (*Vid. Reg. Borg. Hisp.*, 1570-1573, f. 194.)

negocio, y, según parece, para informar al P. General sobre el gobierno del P. Portillo, que algunos no aprobaban. Bien quisiera el Provincial que se excusara este viaje; pero temiendo no sucediese algún grave desorden si resistía á los deseos del Virrey, dió licencia al P. Bracamonte para venir á España.

Poco después, ansioso el P. Portillo de resarcir el crédito que hubiera perdido la Compañía por haber abandonado la parroquia de Cuarociri, aceptó una fundación que le ofreció un rico aragonés en la Paz. Este caballero, llamado Juan Rivas, que tenía una encomienda de indios, ofreció á la Compañía fundar un colegio en la Paz, de donde pudieran salir nuestros Padres á evangelizar á los infieles de los contornos. Admitió el P. Provincial la propuesta, deseoso de manifestar cuán de buen grado tomábamos el cuidado de los indios, cuando se nos permitía predicarles el Evangelio sin perjuicio de nuestro Instituto.

2. Fueron enviados á la Paz el P. Juan de Zúñiga y el P. Sebastián Amador con el H. Juan Casasola. Allí empezaron á trabajar fructuosamente, aunque el P. Zúñiga hubo de desamparar aquel puesto el año siguiente 1573. Habiendo ocurrido en la ciudad cierta sedición, mandó el Virrey procesar á los culpables. Un español malvado aprovechó esta coyuntura para complicar en aquella causa á varios enemigos suyos, y como el P. Zúñiga, entendiendo esta maldad, le aconsejase no cometer tal villanía, el infame calumniador denunció á los jueces el nombre del P. Zúñiga como de fautor de los sediciosos. Crédulo el Virrey á esta denuncia, mandó prender al misionero y enviarlo á España; y aunque luego, conocida la verdad, revocó su mandato, pero con este motivo hubo de trasladarse al Cuzco el P. Zúñiga y ya no volvió á la Paz (1).

Por este tiempo empieza á distinguirse en el Perú otro hombre importante. Era el P. José de Acosta, llegado de España poco después de embarcarse para ella el P. Bracamonte. Desde que entró en Lima desempeñó una clase de teología en nuestro colegio; pero á mediados de 1573, habiendo sido enviado al Cuzco por el P. Portillo, empezó aquella excursión gloriosísima que duró cerca de año y medio y de la cual nos da noticia el mismo P. Portillo en la carta anua firmada el 9 de Febrero de 1575.

«Misiones, dice esta carta, se han hecho de notable fruto, y dejando otras más menudas, dos se hicieron de este colegio [de Lima]

(1) Sacchini, *Hist. S. J.*, P. IV, l. I, n. 199.

largas. La una al Cuzco y provincias de arriba, adonde envié al P. Acosta para que visitase aquel colegio por no lo poder yo hacer. Hizose con grande edificación y consuelo de todos, y en lo espiritual y temporal quedó aquel colegio mejorado. Desde allí fué á Arequipa y á la Paz, y á Chuquisaca y á Potosí, que en todo serán cuatrocientas leguas, dándole siempre Nuestro Señor salud. Hizo en estos pueblos, que son los que acá hay de españoles, notable fruto con la predicación y confesiones y los demás ministerios de la Compañía. Á los indios predicaba el compañero que llevaba, que era una buena lengua, deteniéndose como dos ó tres meses en los pueblos principales. De todos ellos me escribieron los cabildos haciendo instancia por gente de la Compañía, y señaladamente de Arequipa me enviaron, por minuta del escribano, diez y seis ó diez y siete mil pesos que habían mandado los de allí para comenzar el colegio. En la Paz más se aclaró y concertó la fundación, haciendo el fundador escritura de dar desde luego mil pesos de renta, y después de sus días otros dos mil encima de renta. Y otro vecino de allí hizo donación de otros quinientos pesos de renta. Tengo por importante la fundación de aquel colegio; porque, conforme á la relación que el Padre me ha dado, es allí el mejor asiento para hacer fruto en los naturales, y también se puede enviar en misiones á lo de más arriba que el Potosí y la Plata. Al cabo de quince ó diez y seis meses que el P. José se ocupó en esta misión tan provechosa y de tanto consuelo, le ordené que volviese, aunque estaba bien ocupado allá, por ofrecerse cosas que me pareció importar el llamarle.

«Otra misión se hizo á la provincia de abajo, adonde fué el P. Juan Gómez y un Hermano, yendo por la mar á Guayaquil, que son doscientas cincuenta leguas de aquí, y de allí á Cuenca y á Loja y á Piura y á otros pueblos. Fué grande la moción que hizo, predicando á la continua con mucho concurso de gentes. En todos estos pueblos acudieron gran copia de confesiones, y muchas y las más generales. Acaecíale muchas veces oír confesiones casi toda la noche y día, que no parece le quedaba lugar ni para reposar, cuanto más para predicar. Día hubo de doscientas comuniones, que para aquella tierra era cosa de milagro. Así me escriben como admirados de la Compañía. Estuvo en esta misión siete meses, y es cierto que viendo lo mucho que el Señor favorece á las misiones de la Compañía, estamos todos muy animados y deseosos de acudir á tantas partes como nos llaman.»

Además de estas dos misiones principales, refiere el P. Portillo otras menores, que se hicieron desde el colegio de Cuzco. Dice así:

«Misiones se han hecho de allí algunas, y una de mucha importancia, que fué del maestro Bárcena, al cual ordené viniese á Arequipa, y él y el P. Luis López hicieron allí gran fruto una cuaresma, predicando á indios y españoles, donde hubo conversiones de almas muy perdidas, y tanta ocupación de esto, que no podían cumplir con todo. De allí fué el P. Bárcena á la provincia de Chucuyto y Omazuyó, predicando á indios en aquellos pueblos, que son copiosísimos, y, según él refería, halló muy buen aparejo en los indios y mucha benevolencia en los clérigos para con los de la Compañía. Y así certificaba que era mucho mayor de lo que se pensaba el efecto de misiones entre indios, yendo personas de celo y discreción y buenas lenguas. Él no se contentó con la general, que ya sabía, pero dióse á aprender la lengua aimara, que es la que por aquellas provincias corre mucho, y en tres ó cuatro meses salió con ella muy bien. El P. Luis López ayudó al P. José de Acosta en la ciudad de la Plata dos meses que estuvieron allí, y después fueron á Potosí, adonde quedó el P. Bárcena con el P. Luis López y otro Hermano, buena lengua.

»Ha que están en Potosí seis meses, por ser aquel asiento más importante y necesitado de estos reinos, donde es toda la contratación y minas de indios. Es la mayor población del Perú. Han sido allí oídos y seguidos como en el tiempo primitivo y antiguo. Predica el P. Bárcena en español y en lengua quichua y en lengua aimara, conforme á diversos auditorios y naciones. Cuatro sermones ó cinco hace cada semana, y el Hermano también predica á los indios. Ha sido admirable la moción de los naturales para sus confesiones y para hacerse cristianos los que no lo eran.»

En esta misma carta nos da el P. Portillo algunas otras noticias interesantes. Por ella sabemos que en Febrero de 1575 los jesuítas que formaban la provincia del Perú eran sesenta. De ellos, cuarenta y tres residían en Lima, catorce en el Cuzco y tres en la residencia ó colegio incoado de la Paz. De estos tres domicilios salían de tiempo en tiempo los misioneros que recorrían apostólicamente la comarca. Naturalmente, el P. Provincial se detiene más en referir los sucesos del colegio de Lima. En cuanto á lo material, ya está casi terminada la obra, y el día primero del año 1574 se había colocado el Santísimo Sacramento en nuestra iglesia, «la cual ha salido, escribe el P. Portillo, tan capaz y tan agraciada, que dicen todos no haber otra como ella en el Perú. Por lo que toca á los estudios, es curiosa la noticia que nos da sobre la lengua de los indios, que suponemos será el quichua. «La lección de la lengua, dice, oyen los Padres y Hermanos de

casa que pueden, que serán diez ó doce, y es mucha edificación para los de fuera, ver á los Padres antiguos de casa, hasta el P. Rector, vueltos niños, aprendiendo lo necesario para hablar y doctrinar los indios de fuera. Ha mandado el Sr. Arzobispo vengan á oír esta lección todos los clérigos, poniendo pena al que faltare. El que la lee es un Padre muy diestro» (1).

3. Tal era el estado de la provincia del Perú por Febrero de 1575. Tres meses después, el 31 de Mayo, llegaba á Lima el P. Juan de la Plaza, nombrado Visitador del Perú, y con él un poderoso refuerzo de trece jesuitas, entre los cuales descollaban el P. Juan Montoya, Provincial que había sido de Sicilia, y el P. Baltasar Piñas, que había establecido la Compañía en Cerdeña. Tres instrucciones había dado el P. General al Visitador. Una era mostrable, no sólo á los Nuestros, sino también, si era preciso, á los ministros Reales. En ella se le prescribían las generalidades que debía procurar en las visitas. Las otras dos eran reservadas, y descendían á negocios y personas particulares, indicando al Visitador lo que debía hacer ó preguntar sobre ellas. Á tres puntos se puede reducir el objeto de estas instrucciones. Primero: Las facultades que dan al Visitador. Segundo: Las cosas que determinadamente le mandan hacer. Tercero: Las cosas que le mandan examinar, dejando la resolución á su prudencia ó encargándole informar á Roma.

En cuanto á lo primero, se le dan los poderes que solían tener los Visitadores de Europa, pero se le amplían algunos, por la dificultad que había de comunicarse con el P. General. Puede el P. Plaza dar facultad á nuestros Hermanos estudiantes para recibir las sagradas Órdenes; puede hacer coadjutores espirituales y temporales formados, y si en la provincia ocurrieren faltas notables, puede expulsar de la Compañía á todos menos á los profesos. Lo que se le manda es, además de promover generalmente la observancia de nuestro Instituto, el impedir que los Nuestros se metan en política ó sean albaaceas. Debe procurar el Visitador que no se hagan visitas á mujeres ni se reciban parroquias de indios. Podrán nuestros Padres salir á misiones entre indios, pero sin ser párrocos, y volviendo á residir en nuestros colegios. «Téngase gran delecto, dice el P. Mercurian, en el recibir criollos, y deben ser conocidos por un año y más, y pasar de veinte años de edad y ser más que medianas partes, y con todo eso, por ahora, no se reciban, hasta que el Visitador dé la información de

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1575.

lo que le parece.» También quiere el P. General que se ponga en Sevilla un procurador para los negocios de Indias, á costa de las provincias de Méjico y Perú. Por último, se le manda al Visitador esquivar buenamente el que nuestros Padres sean confesores de los Virreyes ó gobernadores. Otras religiones más antiguas podrán desempeñar este oficio con menos peligro que la Compañía.

En cuanto á las cosas que se le mandan examinar, la primera es quiénes podrán ser superiores, ya de la provincia, ya de los colegios. Después se le da este encargo singular: «Vea el P. Visitador, si converná hacer un Comisario secreto, el cual sea conocido por los consultores, para que en algunos casos graves que podrían suceder, siendo avisado dellos por los consultores, ó tratando la cosa con ellos, pueda con comisión y patente del General proveer de remedio.» Por último, después de otros asuntos menores, se le encargaba inquirir cómo procedía en su gobierno el P. Provincial, y si juzgaba necesario enviarle á España ó al P. General, se le daba facultad para ello. También se le encomendaba investigar la conducta del P. Luis López y remediar en ella lo que fuese necesario (1).

Llegado á Lima, empezó el P. Plaza aquella visita, que, por un conjunto de circunstancias especiales, duró cuatro años. En el colegio de la capital halló el Visitador la disciplina religiosa en mejor estado de lo que se había visto los años anteriores. Con todo eso había ciertos descuidos, que el P. Plaza procuró reformar á todo trance. Ayudóle mucho para esto el fervor de los recién llegados. Los PP. Piñas y Montoya se aplicaron á estudiar la lengua de los indios, y muy pronto la aprendieron. El primero empezó á trabajar principalmente en la predicación; el segundo se aplicó á oír las confesiones de los indios. Como los años anteriores, salieron éste de 1575 los Padres á diversas misiones en pueblos remotos del Perú, y como siempre, consiguieron que se confesaran los españoles y se catequizaran muchos indios. En pocas semanas hubiera podido despachar el P. Plaza la visita del colegio de Lima; pero antes de pasar adelante en su visita, necesitaba tratar con el Virrey, D. Francisco de Toledo, acerca de algunos puntos importantísimos, sobre todo acerca de las parroquias. Y como por entonces se hallaba el Virrey ausente de Lima, recorriendo otras regiones de su jurisdicción, hubo de esperar un año entero el P. Visitador en la capital (2).

(1) Véase el texto de estas instrucciones en *Mexicana. Epist. Generalium*, f. 1 y siguientes.

(2) Así lo dice él mismo en la relación que citaremos luego.

4. Entretanto hizo el P. Plaza dos mudanzas importantes. El primer día del año 1576 puso por Provincial del Perú al P. José de Acosta, relevando al P. Portillo, que había gobernado la provincia los ocho primeros años, y nombró rector del colegio de Lima al P. Baltasar Piñas. Seis días después se dió principio á la primera Congregación provincial, que, interrumpida al cabo de algún tiempo, se continuó y concluyó en el Cuzco, por Octubre de aquel mismo año (1). El motivo de esta interrupción fué, según dicen las actas, el juzgar que no convenía elegir procurador al principio, hasta que la visita del P. Plaza hubiera determinado y declarado algunas cosas. Debiendo, pues, elegir procurador al fin de aquel año, se reunieron los Padres por Octubre, y entonces cerraron la Congregación. El número de los concurrentes no fué el mismo en ambas ocasiones. En Lima se reunieron el Provincial, P. José de Acosta, y los PP. Bartolomé Hernández, Juan de Montoya, Baltasar Piñas, Diego de Bracamonte, Diego Ortún, Luis López y Pedro de Bárcena. En el Cuzco no pudieron asistir los PP. Hernández, Piñas y Ortún; pero concurrieron, en cambio, los PP. Portillo, Juan de Zúñiga y Andrés López. En ambas ocasiones asistió también el P. Plaza, á ruegos de la Congregación, pero no con voto, sino solamente para ilustrar las cuestiones con su consejo.

El punto principal que discutieron los Padres, fué el modo de catequizar á los indios. Cuatro medios se ofrecían para desempeñar este ministerio. El primero era tomar parroquias ó doctrinas, según entonces se las llamaba ordinariamente, á nuestro cargo, como lo hacían otros religiosos. El segundo, hacer misiones transitorias entre los indios, como se hacían entre los españoles. El tercero, fundar residencias en puestos oportunos, desde donde se atendiese á la conversión de los infieles y á la instrucción de los ya convertidos. El cuarto, fundar colegios de caciques, esto es, casas en que se diese educación religiosa é intelectual á los hijos de los indios principales. Mucho disputaron nuestros Padres sobre el primero de estos medios, por ser el más usado en el Perú, y el que instantemente nos ofrecían el Arzobispo de Lima y el Virrey. Sin embargo, se presentaban en él varios impedimentos, tan graves, que cualquiera de ellos bastaría para no admitir parroquias.

Estos impedimentos eran: primero, el peligro de relajación que

(1) Todo cuanto sigue sobre esta Congregación lo tomamos de sus actas, que se conservan en *Acta Congr. Prov. Perú, 1576.*

corría el misionero viviendo aislado en su parroquia; segundo, la apariencia de codicia, pues como los párrocos suelen exigir para sustentarse cierta pensión á los españoles y ciertos servicios á los indios, fácilmente se persuaden unos y otros que se les da la doctrina por dinero; tercero, la ingerencia de las Autoridades civiles, que no suelen permitir á los superiores religiosos la libre disposición de los sujetos destinados á las parroquias. El último, y tal vez el más delicado, era la lucha con los Obispos, los cuales trataban á los religiosos párrocos enteramente como si fueran súbditos suyos en todo, y les exigían la cuarta parte de sus honorarios.

¿Sería imposible remover estos impedimentos? De los tres primeros esperan los Padres que sí. El peligro de relajación se evitaria poniendo en las parroquias religiosos de probada y sólida virtud, y visitándolos á su tiempo el superior. Para quitar la apariencia de codicia sería buen medio el sistema que ha propuesto el Virrey, de pagar el sustento á los párrocos con pensiones del Erario público, de modo que ellos no reciban inmediatamente nada de sus feligreses, así indios como españoles. La ingerencia de los seglares se podría impedir obteniendo del Rey alguna orden severa que prohibiese á las Autoridades civiles el meterse en el gobierno de los religiosos. La última dificultad de la lucha con los Obispos les parece á los Padres más difícil de resolver. Sin embargo, por ser esta dificultad común á todas las Órdenes religiosas y haber puesto el Rey las manos en el negocio, esperan que aparecerá algún remedio para ello.

Preguntóse después si el tomar estas parroquias no sería contra nuestras Constituciones, las cuales nos prohíben el tener cura de almas. Pareció á todos que si se podían llevar las parroquias sin los impedimentos arriba enumerados, debería dispensar el P. General para que tuviéramos cura de estas almas, atenta la grandísima necesidad espiritual en que se ven los pobres indios. Y si llega el caso de tomar parroquias, ¿se podrá recibir, sin detrimento de la pobreza religiosa, el salario que los feligreses suelen dar á los párrocos? Pareció que sí, pues éstos no tenían por entonces otro medio para sustentarse. Y entre las parroquias, ¿cuáles tendrán menos inconvenientes, las próximas á las ciudades, ó las que están más retiradas en los bosques? En este punto opina la Congregación, que deberían preferirse aquellas en que se pueda establecer algún domicilio y sostener la vida de comunidad.

El segundo medio de las misiones pareció á los Padres muy bueno para la santificación de los indios, ya porque los párrocos seglares no

saben á veces la lengua de los naturales y no pueden darles la necesaria instrucción, por ser muy vastas las parroquias, ya porque los indios no suelen confesarse bien con sus párrocos. Se observa en general que cuando nuestros misioneros saben entenderse con el párroco, tratándole con el debido respeto, el fruto de la misión suele ser copiosísimo. Debe, pues, llevarse adelante este trabajo. Pero ¿basta él solo para cumplir con lo que debemos á los infieles? De ningún modo. Por grande que sea el fruto de las misiones, siempre es pasajero, por la gran inestabilidad de los indios.

Por eso parece á los Padres muy oportuno el tercer medio de fundar residencias en sitios á propósito, desde las cuales se pueda atender de asiento á la cultura espiritual de los naturales. Alguna experiencia se tiene de esto en Potosí y en el pueblo de Santiago, cerca de Lima, y así conviene continuar estas residencias. Los colegios de caciques piensan los Padres que serán el medio de hacer un bien más estable á los indios, y en lo que dicen sobre la capacidad y carácter de éstos, muestran alguna ilusión, esperando de los naturales más de lo que realmente dieron de sí.

Otras determinaciones tomaron los Padres muy oportunas para fomentar el bien espiritual de los indios. Es curiosa entre las demás la que versa sobre el modo de castigarlos. No deben los misioneros imponer penas graves por los delitos mayores que se cometan. Esto se queda para los jueces. Pero imponer alguna paternal corrección por las faltas ligeras y cotidianas parece necesario, dada la desidia y el carácter servil de los indígenas. Ahora bien: estos castigos paternales nunca debe administrarlos por su mano el sacerdote. Haya algún corrector seglar, por cuyo medio se ejecuten estas penas.

Después de deliberar tan despacio sobre el modo de proveer á la salud espiritual de los infieles, discurrieron también los Padres sobre el modo de conservar el espíritu y la disciplina religiosa en nuestras casas. El primer estorbo con que allí se tropezaba en esta parte era la dificultad de comunicarse con Roma. Desde que se escribía una carta en el Perú hasta que se recibía respuesta del P. General, pasaban por lo menos dos años, y fácilmente tres, y aun cuatro (1). Parecía, por lo tanto, indispensable ordenar las cosas de modo que para los trabajos ocurrientes hubiese remedio en las mismas Indias. ¿Convenría para esto designar un Comisario, que fuese como un pepe-

(1) Dice el P. Acosta que no se recibió en el Perú carta alguna del P. General desde 1569 hasta 1573. *Mexici. Epist. Gener. f., 2.*

tuo Vicegeneral? No. La segunda Congregación suprimió los Comisarios, y, además, en el gobierno del Comisario habrá las mismas dificultades que en el del Provincial. Mucho menos conviene un Comisario secreto, que en ciertas cosas tenga autoridad sobre el Provincial, pues semejante sistema sería un semillero de sospechas y denuncias, que turbaría la paz de la Compañía.

Más cómodo parece á los Padres este medio; que como en la nona parte de las Constituciones se concede á los Asistentes autoridad sobre el General en ciertas cosas, así en el Perú los consultores de provincia puedan obligar al Provincial á seguir el parecer de ellos en ciertos casos graves. De este modo los negocios mayores, cuya solución se reserva en Europa al General, se podrían resolver en el Perú por el Provincial y sus consultores á pluralidad de votos. Asimismo los consultores tengan potestad de suspender al Provincial en su oficio, si ocurriere falta grave, reuniendo para esto una Congregación, por lo menos de diez profesos. Este medio extraordinario no sería menester cuando hubiese en el Perú algún Visitador, pues en tal caso éste, como representante del General, podría remediarlo todo. Además, convendrá extender algún tanto las facultades del Provincial.

También preocupó algo á los Padres el modo que habría para conservar y aumentar el número de sujetos en la provincia. Parecía peligroso admitir muchos nacidos en el país, y principalmente se dudaba si convendría recibir mestizos, por el genio avieso é inconstante que solían mostrar. No juzgaron conveniente los Padres cerrar del todo la puerta de la Compañía á tales hombres; pero opinaron que éstos debían ser más probados, y que sólo fuesen recibidos los que ya tuvieran veinte años y hubieran perseverado uno pidiendo la entrada. Naturalmente, se previó que sería necesario suministrar de tiempo en tiempo algunos sujetos de Europa. Deseando asegurar este auxilio, se propuso si convendría fundar en España algún colegio ó seminario, donde á costa de la provincia del Perú se mantuviesen y educasen jóvenes jesuítas, que quisieran aplicarse á servir en aquellas regiones. No fué aprobado tal arbitrio. Dada la condición de los tiempos y la malicia de los hombres, fácilmente se sospecharía que esto era un ardid para traer dinero del Perú á España. Además, los jóvenes jesuítas admitidos y educados con la condición de ir al Perú podían faltar en sus buenos deseos. Mejor sería escoger de tiempo en tiempo en los colegios de España algunos operarios entre los que sintieran vocación para las Indias.

Terminada la discusión de estos puntos, se separaron los Padres á fines de Enero de 1576. Reunidos otra vez en el Cuzco por Octubre del mismo año, trataron, ante todo, de elegir procurador á Roma. Fué designado el P. Baltasar Piñas, y luego de ejecutar este nombramiento rogaron los Padres congregados al P. Plaza que asistiese á las consultas, lo cual hizo él como la otra vez, sin tener voto. Determinaron ahora los Padres tomar á su cargo por algún tiempo, y por vía de experiencia, el pueblo de Juli, en la provincia de Chucuyto, y poner allí una residencia según el uso de la Compañía. En esta reunión se explicaron los Padres algo más acerca de los impedimentos que en sus misiones padecían de parte de los Obispos. En el memorial español que acompaña á las actas proponen al P. General que se pidan al Papa algunas facultades que parecen necesarias para fructificar en las almas, dadas las condiciones en que se ven nuestros operarios en aquellos países. Notemos las siguientes:

«Especialmente conceda [el Papa] la facultad de predicar, confesar y enseñar la doctrina cristiana en cualquier iglesia y lugares públicos, sin que para esto sea necesaria licencia del Ordinario ni aprobación suya ni de otro como parroquial; y que en cuanto al modo de enseñar la doctrina cristiana y católica, no puedan los Ordinarios ni sus Vicarios, ni otra persona alguna, prescribir el modo de enseñarla á la Compañía, ni estorbarles el enseñarla al modo que la Compañía usa. Esto es necesario, porque se han puesto *de facto* en estorbar á la Compañía el oír confesiones y enseñar la doctrina cristiana en sus iglesias; y habiendo de andar en misiones la Compañía, es necesario tener facultad para hacer estos ministerios en cualquier iglesia, pues en esto en nada se perjudica al derecho del cura, dejándole predicar cuando él quisiere, sin estorbarle la Compañía en tal tiempo. También han pretendido estorbar los sermones en las plazas. Para esto alegan que no podemos llevar cruz en la procesión, y que en la plaza no podemos predicar sin facultad del Ordinario.»

Otra de las gracias que los Padres del Perú desean obtener de Su Santidad es «que siendo aprobado una vez cualquier sacerdote de la Compañía por un Obispo, ó por el General, ó por el Provincial, pues el General no puede probar á los que acá entran ó se ordenan por no estar presente, puedan predicar y confesar libremente en cualquier iglesia, sin más licencia y aprobación del Ordinario. Esto es menester, porque acá se ponen algunos Prelados en no aprobar ni querer examinar, por no aprobar á los confesores nuestros, ni quieren dar licencia, en escrito, cuando dan licencia, y después, cuando les pa-

rece impedirles estos ministerios, dicen que no los ejerciten, pues no tienen licencia del Ordinario para ello, y que si la tienen que la muestren por escrito, y esto se ha alegado ya contra la Compañía por escrito en juicio por el mismo que de palabra tenía aprobados los Nuestros una y muchas veces.»

Otros negocios de menos importancia se agitaron en esta Congregación, como el imprimir catecismos en lengua quichua y aimara, el recibir ó rehusar ciertos donecillos que los indios acostumbraban dar á los curas y el admitir la fundación del colegio de Lima que ofrecían Diego de Porras y Sagredo y su mujer Ana Sandoval.

5. Notables fueron, sin duda, los trabajos de esta Congregación provincial, y demuestran bien, no solamente el celo de la mayor gloria de Dios que animaba á los Padres, sino también el estudio profundo que habían hecho de las condiciones del país y de las dificultades con que tropezaba la predicación del Evangelio (1). Así lo reconoció de buen grado el P. Mercurian. Esto no obstante, aunque en general aprobó lo hecho, pero en algunos puntos no juzgó conveniente conformarse con el juicio de los Padres del Perú.

Ante todo, advierte que no es conforme á nuestro Instituto el tener parroquias, porque las Constituciones prohíben claramente á los Nuestros el tener cura de almas. En cambio, aprueba el otro medio de establecer residencias en sitios oportunos, desde donde pueda atenderse constantemente á la cultura espiritual de los indígenas. Por eso, no sólo aplaude el haber tomado la doctrina de Juli, sino que da facultad al P. Provincial para que pueda tomar en la misma forma otras dos doctrinas; entendiendo por doctrina una residencia, aunque tenga á su cargo varios pueblos alrededor, con tal que el superior pueda visitarlos una vez por semana. Agrádale mucho el juicio de la Congregación de que las residencias se funden donde pueda sustentarse alguna comunidad de los Nuestros, y si es posible, en sitios apartados de las ciudades de españoles, para que se ocupen los misioneros solamente con los indios, *in puro Indorum ministerio*. Aconseja, por lo tanto, que con buena oportunidad se abandone la doctrina de Santiago, que por estar muy cerca de Lima, podía ser cómodamente administrada por algún sacerdote secular.

Para remedio de los males interiores que puedan ocurrir en la

(1) Puede verse un resumen bien hecho de esta Congregación en el P. Sacchini (*Hist. S. J.*, p. IV, l. IV, n. 268); pero es algo singular, que no diga una palabra de las respuestas dadas por el P. General á las proposiciones de la Congregación.

Compañía, aprueba el P. Mercurian el juicio de la Congregación, de que no se hable de Comisario secreto, é insiste bastante en este punto, quizá porque el P. Plaza se había mostrado algo propenso á establecerlo. El arbitrio que proponía la Congregación para corregir al Provincial en casos graves, conviene á saber: el conceder que los consultores de provincia puedan hacer con él lo que los Asistentes deben hacer con el General, según la nona parte de las Constituciones, no le parece prudente al P. Mercurian. Muchos y muy graves inconvenientes, dice, nacerían de ese remedio; y aunque no expresa cuáles eran esos inconvenientes, cualquiera ve que no hay paridad entre el caso previsto por San Ignacio en las Constituciones y el que se trataba en la Congregación del Perú. En efecto: si yerra el General, no hay otro remedio, dentro de la Compañía, para enmendar la falta, sino la Congregación general, que debén convocar los Asistentes; pero si yerra un Provincial, aunque distante de Roma, queda para corregirle el remedio ordinario y más suave de recurrir al General. Por eso prefiere el P. Mercurian el otro medio sugerido por la Congregación, de mandar Visitadores. «Procuraremos, dice, que esas provincias, tan apartadas de su cabeza, sean visitadas más á menudo» (1).

En cuanto á las facultades que pedía la Congregación para los Provinciales del Perú, el P. Mercurian amplía algún tanto las ordinarias del Provincial; pero rehusa dos que se le indicaban, y eran: el conceder los votos de coadjutor espiritual á algún Padre á quien se quisiera enviar por procurador á Roma, y el poder expulsar de la Compañía, oído el parecer de los consultores, á coadjutores formados, ya espirituales ya temporales. En cuanto á las gracias generales que pedían para los misioneros, les advierte que varias de ellas están ya concedidas por el Papa Gregorio XIII. Por último, aprobando el P. General el juicio de la Congregación de no fundar en Europa colegio para los que han de ir al Perú, promete suministrar de tiempo en tiempo algunos buenos operarios para fortalecer aquella provincia (2).

6. Apenas terminó la Congregación provincial, el P. Baltasar Piñas dispuso su viaje para Roma. Sucedióle en el rectorado de Lima el P. Juan de Zúñiga. Para empezar la residencia de Potosí fué des-

(1) *Responsa ad postulata Congr. Provincialium*, 1573-1579. Véase lo dicho hasta aquí en las pp. 539-547.

(2) *Ibid.* p. 585.

tinado el P. Portillo. También se encaminó á esta ciudad el P. Plaza por Enero de 1577, y allí se entretuvo, hasta que llegaron de Lima los Padres que debían formar la residencia de Juli. Por Junio entraron éstos en el pueblo, y diéronse á trabajar fervorosamente en la cultura espiritual de los indios. Además del celo de la gloria de Dios, que generalmente animaba á nuestros Padres, estimulaba á estos operarios de Juli y de Potosí el deseo de experimentar el resultado que producían las residencias dedicadas á la conversión de los infieles. Gustarán nuestros lectores de conocer la breve relación que medio año después, por Enero de 1578, escribía el P. Plaza sobre los trabajos apostólicos de estas dos residencias. Dice así:

«Potosí: En Potosí están al presente siete personas de la Compañía; tres Padres, que son: el P. Portillo, el P. Bracamonte, el P. Medina; cuatro Hermanos, que son: el H. Diego Martínez, el H. Gonzalo Ruiz, el H. Santiago Pérez, el H. Juan Ruiz, carpintero. Tienen un sitio que la villa dió á la Compañía, en el cual hay aposentos para doce de los Nuestros, y se puede hacer para muchos más. Tienen capilla acomodada para predicar y administrar los Sacramentos. Hay sitio para hacer iglesia bastante, y en este sitio hay doce ó quince tiendas, que están alquiladas en más de mil y quinientos ducados, y esta renta es para sustento de los que allí están... La residencia de los Nuestros en esta villa parece de las más importantes que la Compañía puede tener en este reino para gloria de Nuestro Señor y provecho de las ánimas; porque habrá de ordinario más de tres mil españoles y más de cincuenta mil indios; y como estos indios son de muchas partes del reino que allí acuden, será el fruto más extendido y más universal.

»Juli: En este pueblo de Juli hay ocho personas de la Compañía; cinco Padres, que son: el P. Diego Martínez, el P. Barzana, el P. Andrés López, el P. Valera. Estos cuatro saben la lengua para predicar y confesar los indios. El P. Jiménez. Este no sabe la lengua. Ayuda en bautizar, casar y enterrar y tiene bien que hacer en esto. Tres Hermanos, que son: el H. Juan García, el H. Diego González, el H. Martín Picón. Estos Hermanos ayudan al catecismo de los niños. Tienen de salario, para sustentarse, dos mil cuatrocientos escudos de oro, en oro; porque para tres sacerdotes que tiene ordenado el Virrey que estén allí, se da á cada uno ochocientos escudos. Estos escudos llaman acá pesos de plata ensayada, que valen á trece reales cada peso. En este pueblo hay cinco mil casas de indios; y mirada en particular la lista de las personas, se halla que son catorce

mil personas en grandes y chicos, hombres y mujeres. Serán de confesión más de los diez mil. En este año pasado, de 77, tres Padres que estuvieron, que sabían la lengua, confesaron hasta tres mil personas en sanos y enfermos.

»Lo que yo he visto por experiencia los días que allí he estado es: que el fruto no es tanto como suena, ni las dificultades tan pocas ni tan fáciles, como parecen á los que no las experimentan. De tres mil personas que se han confesado este año, no se han confesado los mil por su voluntad, y más de los dos mil se han confesado por fuerza. Unos, porque los prenden por amancebados, y les mandan que se casen ó se aparten, y ellos por no apartarse dan prisa que los confiesen para casarse, y casados, no vuelven más á la confesión... Otros se confiesan por enfermedad, y éstos, los más, porque los fiscales ó síndicos avisan á los Padres, que están enfermos y que los vayan á confesar... Otros se confiesan porque les mandan venir por barrios á confesarse, que se llaman *ayllos*... Los que de suyo vienen á confesarse sin ser forzados son pocos en comparación de los que vienen por fuerza... Las borracheras públicas en plazas y corrales se han quitado; pero las que hacen en sus casas de seis en seis ó de diez en diez no se pueden quitar... Á la doctrina vienen pocos por su voluntad. Á las pláticas y sermones públicos acude mucha gente, y mucha se esconde; y así es menester los domingos por la mañana poner alguaciles en las calles para que no se vayan á trabajar al campo... Como estas diligencias no se hacen en otros pueblos para ayudar á los indios, los que miran de aparte este negocio pareceles que es mucho fruto, porque ven aquí lo que no ven en otras partes *scilicet*, los medios que los Nuestros ponen para ayudarlos» (1).

Á pesar del descontento que muestra el P. Visitador, no parece tan corto el fruto recogido por los Nuestros en el pueblo de Juli, sobre todo si tenemos en cuenta que en el medio año siguiente fué creciendo notablemente el bien espiritual de la población. Efectivamente: según nos informan las cartas anuas de 1578, se había conseguido ya que se confesasen hasta siete mil y quinientos indios; se había dado el Bautismo á trescientos adultos y se había desterrado casi por completo el vicio de la embriaguez. Pasaban de ochocientos los indios que habían dejado sus concubinas y se habían casado cristianamente. Habían puesto una escuela adonde acudían más de trescientos niños para aprender las primeras letras, y tenían formada

(1) *Hispania. Ordinationes, 1566-1592. Visita del P. Plaza.*

entre los indios una Cofradía de Nuestra Señora, cuyo objeto principal era la destrucción de las idolatrías (1). Pues instruir en la fe á catorce mil indios, desterrar las borracheras y amancebamientos, sostener una escuela de trescientos niños, conservar á toda la población en las buenas costumbres y conseguir todo esto sólo con cinco Padres y tres Hermanos coadjutores, no parece resultado mezquino.

7. Tranquilo corrió para la provincia del Perú el año 1577, sin otro incidente desagradable que la muerte, muy sentida, del P. Juan de Zúñiga, rector del colegio de Lima. No fué así el año 1578, pues en él padeció la Compañía la pesadumbre mayor que hasta entonces había tenido en el Perú. No abandonaba D. Francisco de Toledo su idea de imponer á la Compañía el cuidado de las parroquias. Pretendió además que los Nuestros se encargasen de la universidad que él había fundado en Lima. Ya sabemos la resistencia que le hizo el P. Portillo en el primero de estos dos puntos. Á lo segundo tampoco se pudo acceder, ya porque la Compañía no contaba en el Perú con bastantes sujetos para sostener una universidad, ya porque en la de Lima se habían establecido ciertos estatutos incompatibles con nuestra vida religiosa.

Cuando fué relevado de su cargo el P. Portillo, acudió á su sucesor el Virrey con la misma demanda, y como la respuesta del P. Acosta fuese la misma de su antecesor, irritado D. Francisco dió algunas órdenes que fueron verdaderos atropellos. Determinó que, pues no querían los jesuítas enseñar en la universidad, tampoco enseñasen en su colegio, y prohibió que nadie acudiese á las aulas de la Compañía. Mucho sintió el vecindario esta resolución, pues los maestros de la universidad, atentos solamente á la instrucción, no se cuidaban de las buenas costumbres de los estudiantes. Este dolor del vecindario lo significa en términos muy sentidos el Licenciado Ramírez de Cartagena, Oidor más antiguo de la Audiencia de Lima, quien, escribiendo á Felipe II el 27 de Abril de 1579, dice así: «Solían acudir á este colegio (de la Compañía) como ciento y cincuenta muchachos, de edad de doce años hasta quince y diez y seis. Léfaseles principios de gramática, latinidad, retórica y el curso de artes... Demás desto mostrábanles doctrina y costumbres, teníanlos impuestos en confesarse todos cada quince días, en rezar, en ayunos y en disciplinas. Era cosa cierto de particular merced de Dios, ver el fruto que allí se hacía en estos mozos, en los cuales, por la natura-

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1578.

leza de esta tierra, es más de estimar cualquier bien que se vea en ellos. Y para hacer estas cosas en ellos, y que con amor y cuidado estos mozos acudiesen á ello, la gente de este colegio tenía tanta industria y cuidado, como pudiera tener el padre más cuidadoso de su hijo del mundo, sin que desto hubiese en el colegio más interese que el que esperan del cielo y cumplir con los indultos de su Orden. Estando esto así, por parte de la universidad que por mandado de V. M. está fundada en esta ciudad, se trató de descomponerlo todo, y así se hizo, ordenando que lo que en este colegio se hacía sin sólo un maravedí de costa, se deshiciese con mil pesos de costa, en cátedras que se hicieron de principios de latinidad y de artes, pues había de todo en este colegio tanta suficiencia, como puede haber en lo muy aparatado de Salamanca y Alcalá. Al fin se les quitaron los mozos á los de la Compañía, y á los mozos se les quitó lo que sabían en el estudio y habían ganado en buenas costumbres» (1).

Por mucho que clamaron personas principales, representando este daño, lejos de remediarlo el Virrey, pasó adelante en sus procedimientos contra la Compañía. Un nuevo domicilio que abrieron nuestros Padres este año, le dió ocasión para cometer mayores tropelías (2).

Desde que en 1574 había predicado el P. Acosta en Arequipa, varios ciudadanos habían concebido la idea de fundar allí un colegio de la Compañía. Por Noviembre de 1577, el P. Plaza se presentó en esta ciudad para examinar las condiciones de aquella fundación, y aunque le pareció sería oportuno el colegio, atendida la cualidad de la población, pero por entonces no halló los medios suficientes para emprender esta obra. Algunos meses después, por Julio de 1578, murió en Arequipa Diego Hernández Hidalgo, dejando una renta de 2.000 pesos para el colegio de la Compañía que se trataba de fundar; pero como poco antes de su muerte le advirtiese alguno, que quizá los jesuítas trasladarían aquel dinero á otra parte, Hidalgo añadió en su testamento esta cláusula: «Que si en todo el año 1578 no se empezaba

(1) Sevilla. Archivo de Indias, 70-3-26.

(2) La relación de todo este episodio de D. Francisco de Toledo la tomamos principalmente de la *Historia ms. del Colegio de Madrid*, por el P. Francisco de Porres (l. VI, c. 5), donde se puede ver así las relaciones enviadas del Perú, como las cédulas Reales despachadas por Felipe II. En la visita del P. Plaza y en otras cartas del Perú se habla poco de esto, remitiéndose á las relaciones mandadas por el Provincial al P. Porres, nuestro procurador en Madrid.

el colegio, la manda fuese nula» (1). Confirieron sobre este negocio los PP. Plaza y Acosta, y deseando no perder tan buena coyuntura, enviaron luego á Arequipa varios Padres, que dieron principio al colegio.

Súpolo D. Francisco de Toledo, y pareciéndole que así en Arequipa como en Potosí se habían establecido los jesuítas sin licencia suya ni del Rey, aunque para entrar en Arequipa les había dado facultad la Audiencia de Charcas, mandó á los Corregidores de ambas ciudades que expulsasen de ellas á los Nuestros y les embargasen todos los bienes que poseyesen. Parece que en Potosí se ejecutó la orden sin dificultad, pero en Arequipa temieron las Autoridades no sobreviniese un tumulto por el sentimiento grandísimo que mostró toda la ciudad y por la muchedumbre de pobres indios que llenaban las calles, pidiendo con gritos y lágrimas que no les quitasen los Padres misioneros. Hubieron de intervenir éstos mismos para aplacar al pueblo, asegurándole que sin duda volverían muy pronto, luego que el Virrey fuese informado de lo que pasaba. Después de largos debates, por fin abandonaron los Nuestros la casa que ocupaban, entregaron las llaves al Corregidor y salió de la ciudad nuestro superior; pero los demás jesuítas se quedaron en el hospital, desde donde podían acudir á los ministerios espirituales con los prójimos. Dé este modo se cumplió en lo principal la orden del Virrey, y se satisfizo algún tanto á los deseos de la población.

Contra las injusticias de D. Francisco de Toledo no había resistencia posible en el Perú, y así, determinó el P. Acosta buscarla en España. Oigamos al P. Francisco de Porres, nuestro procurador en Madrid, que hubo de tratar este negocio con Felipe II. «Como supo el P. Provincial del Perú lo que pasaba, hizo secretamente sus informaciones de todo lo que el Virrey había hecho, con lo más calificado de los pueblos, las cuales, con la relación de todo, envió á España con una buena ocasión de pasaje que se ofreció. Llegaron á esta Corte á manos del P. Francisco de Porres, procurador general de estas provincias, el año de 1580. Acertó á estar á esta sazón Su Majestad en el Pardo, y por no perder tiempo en negocio que tanto iba á la Compañía, le fué á hablar, y dióle Su Majestad grata audiencia. Informóle de todo lo que pasaba y le dió un memorial largo, supli-

(1) *Hispania. Ordinat.* 1566-1592. En la visita del P. Plaza se habla dos veces de esta donación. Véase la relación última, y más aún, la consulta que el P. Visitador celebró en el Cuzco el año 1578.

cándole fuese servido de mandar al Virrey que no obligase á los de la Compañía á las cargas y obligaciones que pretendía y les dejase hacer sus ministerios libremente, ó si á Su Majestad pareciese otra cosa y se sirviese de que la Compañía se encargase de las doctrinas de los indios como curas, que fuese como la Compañía lo pedía y á su modo, estando en forma de colegio ó residencia por lo menos diez ó doce. Donde no, diese licencia á todos los de la Compañía que estaban en las Indias para volverse á España, lo cual harían de mejor gana que ocuparse de lo que el Virrey pretendía.

«Su Majestad respondió al dicho Padre mandaría se viesen el memorial y papeles tocantes á este negocio y que se les guardase justicia y no se les hiciese agravio, proveyendo del remedio conveniente en lo pasado y que acudiese al Presidente de Indias. Su Majestad remitió el dicho memorial al Presidente del Consejo de Indias y al mismo Consejo para que lo viesen, con todos los demás papeles que del Perú habían venido, y vistos, le informasen con su parecer. Hablóse al Presidente y á los del Consejo, presentáronse los memoriales é informaciones, dando por ellas á entender los graves inconvenientes que se seguían á la Compañía de aceptar doctrinas en las cuales uno ó dos religiosos de ella asistiesen.

Plugo á Nuestro Señor que en el mismo tiempo se presentaron en el Consejo otros papeles y recados, por los cuales informaban al Consejo y á Su Majestad de algunos casos particulares sucedidos en aquella materia á algunos religiosos que estaban en doctrinas, y además de esto, estar expuesto un religioso al juicio de los seglares, los cuales, por sus pasiones particulares y fines interesados, muchas veces se ha experimentado en aquellas partes levantar falsos y graves testimonios á los religiosos que estaban en doctrinas, publicando sus vidas, y poniendo sus famas y honras y la de su religión en el tablero y plaza de los tribunales seculares, con notable nota y escándalo y mucha disminución de su reputación y hábito, todo lo cual era de mucha consideración.

«Por lo cual, y por otros muchos y graves inconvenientes, la Compañía tanto ha rehusado este asunto. Llegaron á tan buen tiempo estas informaciones, que el Presidente y Consejo se hicieron capaces de que la Compañía tenía razón, trataba verdad y deseaba conservar su Instituto y guardar sus reglas y religiosos de los evidentes peligros que se experimentaban. Por lo cual la Compañía, escarmentada en cabeza ajena, hacía y hizo tanta instancia en no encargarse de negocio tan peligroso. Alabó el Consejo y el Presidente el celo de la

Compañía y edificóse mucho de su modo de proceder. Informó al Rey plenamente de lo que pasaba, y Su Majestad mandó al Consejo que de ninguna manera encargasen á la Compañía de doctrinas y cargo de ánimas, si no fuese á su modo y como los de ella lo querían...

»En lo demás que tocaba á la universidad, no hubo qué remediar, porque ya estaba dada á maestros seculares; pero en lo que tocaba á volver los nuestros á leer en sus escuelas, como de antes solía, y el restituírseles las casas y haciendas y raíces que en Arequipa y Potosí el Virrey les había tomado y quitado, mandó Su Majestad y su Real Consejo de Indias se hiciese como la Compañía lo pedía y que leyese como antes y se les restituyeran los colegios de Potosí y Arequipa enteramente como estaban y tenían antes que se los quitasen» (1).

Á continuación copia el P. Porres las tres cédulas Reales firmadas por Felipe II el 22 de Febrero de 1580. Por la primera, se manda al Virrey permitir que los jesuítas sigan enseñando, como antes, en el colegio de Lima. Por la segunda, se le prescribe restituír á la Compañía la casa y bienes de Potosí, y en la tercera, finalmente, se dispone que se devuelva á los nuestros la renta que el difunto Diego Hernández Hidalgo dejó para el colegio de Arequipa y se les permita levantar edificio competente en esta ciudad. Llegaron estas cédulas al Perú en 1581, y no hubo dificultad alguna en cumplirlas. En 1580 había sido removido del virreinato D. Francisco de Toledo y con esto cesó la persecución. Sucedióle en el cargo de Virrey D. Martín Enríquez, el que doce años lo había sido de Nueva-España, y así como en Méjico nos había dado siempre muestras de verdadera amistad, así nos favoreció en el Perú los breves años que le duró el oficio y la vida, pues murió en 1583.

8. Mientras de este modo padecían nuestros Padres de parte de D. Francisco de Toledo, el P. Juan de la Plaza, habiendo terminado su larga visita de cuatro años, se embarcó para Nueva-España en 1579 (2). Dice el P. Sacchini que no iba contento del

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. VI, c. 5.

(2) El itinerario del P. Plaza en esta visita lo traza él mismo en un documento que conservamos y se titula «*Relación última de la visita del Perú que hizo el P. Plaza, escrita en Lima á 25 de Abril año de 1579*». Hállase este documento en el tomo *Hispania. Ordinationes, 1566-1592*» (*ad medium*). He aquí reunido en pocas palabras este itinerario: «Llegó á Lima el 31 de Mayo de 1575. Allí estuvo un año esperando al Virrey, con quien había de comunicar importantes negocios. Salió de Lima el 16 de Mayo de 1576 y llegó al Cuzco el 11 de Junio. Allí se detuvo lo restante del año, ya por la Congregación provincial, ya para despachar al

P. Acosta, porque éste propendía demasiado á la blandura y había manifestado dictámenes contrarios á los del Visitador (1). En los documentos que poseemos no hay vestigio de esta discrepancia entre Plaza y Acosta, aunque no nos atrevemos á negar el hecho, pues han perecido casi todas las cartas de aquel tiempo.

El mismo año 1579, no disipada todavía la tempestad levantada por el Virrey, sobrevino otra por parte de la Inquisición. Fué preso por ella el P. Luis López, uno de los primeros jesuitas llegados al Perú el año 1568, y que había prestado sin duda buenos servicios en la conversión de los negros y en otros ministerios apostólicos, pero que estaba dotado de un carácter extravagante, que daba harto que pensar á nuestros superiores. ¿Cuál fué la causa de su prisión? Según Sacchini, le prendieron porque respondiendo á una consulta, había dicho que en casos dudosos, en que no consta de la obligación que hay de denunciar una cosa al Santo Oficio, no estaba uno obligado á hacer la denuncia (2). Es verdad que en el proceso se agitó algo esta idea, porque se ve que le imputaron al P. Luis López algunas proposiciones malsonantes; pero la principal causa de la prisión fué otra. En el Archivo de Simancas, sala 40, libro 755, folio 118, puede verse una relación de la causa enviada al Consejo Supremo de la Inquisición. En el mismo libro, folio 195, está la sentencia. Ambos documentos corren ya en letras de molde, porque el Sr. T. Medina publicó la sentencia y los principales párrafos de la relación (3). Por estos escritos se ve que la causa principal del proceso fueron pecados graves cometidos por el P. López con una penitente llamada María Pizarro. Por ellos le condenó la Inquisición á destierro perpetuo de

P. Piñas á Roma. Salió del Cuzco el 14 de Enero de 1577 y llegó á Potosí el 14 de Febrero, deteniéndose diez días en Juli. Estuvo en Potosí hasta el 4 de Setiembre esperando á los Padres de Lima que habían de formar la residencia de Juli. Salió de Potosí el 4 de Setiembre de 1577 y llegó á Juli el 27. Allí pasó todo Octubre y de camino hizo una breve excursión á la Paz. Partió de Juli el 4 de Noviembre y llegó á Arequipa el 12. Allí se detuvo hasta el 15 de Diciembre. Pensaba dirigirse de allí á Lima, pero le fué necesario volver al Cuzco, porque no había rector en este colegio y un Hermano lo había turbado. Expulsó de la Compañía al Hermano y hubo de estar allí diez meses haciendo oficio de rector, hasta que llegó otro Padre que ocupase aquel puesto. Por Setiembre de 1578 se reunieron en el Cuzco el P. Provincial y los consultores de provincia y confirió con ellos las resoluciones de la visita. Salió del Cuzco el 20 de Octubre de 1578 y llegó á Lima, donde está esperando embarcación para Nueva España. Cree que podrá salir por Junio de 1579.»

(1) Vid. *Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 351.

(2) *Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 349.

(3) *Historia de la Inquisición en Lima*, t. 1, p. 99-110.

las Indias, á estar dos años recluso en el colegio de Trigueros, en Andalucía, á vivir después cuatro años en el colegio que se le señalase y á otras penitencias menores. En Febrero de 1583 fué embarcado para España y estuvo efectivamente recluso por dos años en el colegio de Trigueros (1).

Cuando se supo aquí en España el caso del P. Luis López, debieron creer algunos que todo aquel proceso era una iniquidad fraguada por el Virrey contra la Compañía, y propusieron traer el proceso y la causa á Madrid. Los Inquisidores de la Corte, Tremiño, Hernando Manrique, Salazar y Juan del Llaño de Valdés, consultaron sobre este punto al Cardenal Quiroga, Supremo Inquisidor, por carta del 19 de Octubre de 1580. El Cardenal escribió al margen de la carta lo siguiente: «En lo que toca á Luis López, lo que puedo decir es, que me dicen personas á quien debo creer, que es buen religioso y muy diferente de como lo pinta el Virrey, el cual se ha portado con pasión contra la Compañía, y es razón tener respeto á esto y tratar bien á Luis López en todo lo que se sufriere de justicia, y traerle con la decencia que se debe á esta santa Compañía» (2). Algún tiempo después debieron convencerse los Nuestros de que las flaquezas imputadas al P. Luis López eran verdaderas; tanto, que el P. Aquaviva, informado de todo, envió, con fecha 7 de Agosto de 1581, al Provincial del Perú la patente para expulsar de la Compañía al P. López. «No es justo, dice el P. Aquaviva, que quien tan indignamente se ha habido en la Compañía, quede con tanto daño de ella» (3). No fué posible ejecutar esta orden, porque habiendo la Inquisición conde-

(1) Puede verse en Simancas, sala 40, l. 760, f. 341, la carta del Inquisidor de Lima, Gutiérrez de Ulloa, al Supremo Inquisidor Gaspar de Quiroga, en que avisa del envío del P. Luis López, que «va, dice, en esta flota perpetuamente desterrado de las Indias».

(2) Véase esta carta en el Archivo de Simancas, sala 40, l. 335, f. 8. Sorprende un poco ver citado al Virrey en esta causa, que parecía pertenecer exclusivamente á la Inquisición. Para entender esto es de saber que entre los papeles secuestrados al P. López cuando fué preso, apareció un cuadernillo de catorce hojas, en que el imprudente Padre había escrito amarguísimas quejas, primero contra el mismo Rey, después contra los Virreyes, por fin contra las Autoridades, imputándoles los desafueros y violencias que se cometían contra los pobres indios. Ya supone el lector cómo se pondría D. Francisco de Toledo cuando leyó este escrito. Al punto hizo sacar una copia notarial y la envió á Felipe II, junto con una carta terrible contra el P. López, fecha el 27 de Noviembre de 1579. Véanse el cuaderno y la carta en Sevilla, Archivo de Indias, 70-1-30.

(3) Roma. Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, n. 115. Está en un gran cuaderno, que tiene por defuera este título: «Perù, 1577 hasta Septiembre 1584.»

nado al reo á estar dos años recluso en el colegio de Trigueros hubieron de tenerle consigo nuestros Padres.

Algunos meses después del P. López, fué preso por la Inquisición el P. Miguel de Fuentes, que trabajaba por entonces en Panamá. Fué acusado de las mismas faltas, poco más ó menos, que el P. López; pero no se le probó en la causa ningún pecado grave. Reconocieron, sin embargo, los jueces que el P. Fuentes había usado ciertas frases y modos de tratar peligrosos que infundieron malas sospechas. Por eso le condenaron á una disciplina y á ser gravemente reprendido delante de seis Padres de la Compañía (1). El P. Juan de Atienza, que fué uno de los seis Padres convocados para este acto, escribía algunos años después al P. Aquaviva lo siguiente: «Lo que de su sentencia y relación de su causa [del P. Fuentes] que en ella se hizo yo pude colegir fué muy poquito ser y traza en su fuste natural y muy poca discreción en el modo de proceder en espíritu y comunicar á los prójimos, con devociones y descuidos, á mi parecer aññados y de suyo pegajosos, y aunque en sí es hombre bueno y sencillo, pero estotro mostró lo que allí se oyó» (2). Continuó el P. Fuentes viviendo en el Perú con mucha edificación algún tiempo, hasta que en 1585 fué enviado á España (3).

(1) Véase esta sentencia, impresa en T. Medina (*Hist. de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 194.)

(2) *Epist. Hisp.*, XXVI, f. 256.

(3) No sin pena debemos notar aquí el grave yerro histórico en que incurrió Poussines, que fué quien añadió en el último tomo impreso de Sacchini (véase el prólogo de él) lo perteneciente á la América, diciendo que los Inquisidores absolviéron á los PP. López y Fuentes, dieron ilustre testimonio de su virtud y buena doctrina y los pusieron en libertad con grande honra de la Compañía. «*Sacri Quaesitores causis Lopiü et Fontii mature cognitís, clarum virtutis eorum et inculpatæ doctrinæ ac famæ testimonium dederunt, utroque cum magna dignitate Societatis libero dimisso.*» (*Hist. S. J.*, P. V, l. I, n. 410.) No sabemos de dónde sacaría Poussines una especie tan contraria á las sentencias que realmente fueron dadas por la Inquisición. Tampoco hemos descubierto por ningún lado el menor vestigio de lo que insinúa Sacchini (*Hist. S. J.*, P. IV, l. VII, n. 352), que el P. Acosta, Provincial, tuvo la culpa de que fuese preso el P. Luis López, porque éste se mostraba partidario del P. Plaza en algunas diferencias que surgieron entre el Visitador y el Provincial. En todos los papeles que hemos visto sobre esta causa del P. López no suena el nombre del P. Acosta. En cambio hay dos quejas y denuncias del reo contra el P. Plaza, hechas por Enero y Febrero de 1581. Pueden verse en Simancas, sala 40, l. 7.602, ff. 260 y 261.

El P. Luis López, en Diciembre de 1585, suplicó al Consejo de la Inquisición que, pues habia cumplido los dos años de reclusión en Trigueros, y en la sentencia se decía que en los cuatro siguientes no pudiese salir sino diez leguas á la redonda del sitio que se le designase por reclusión, le señalasen el sitio en que debía estar ó

Con el relevo de D. Francisco de Toledo, que dejó el virreinato del Perú en 1580, cesaron las persecuciones y tempestades levantadas contra la Compañía en aquellos países, y con la llegada del P. Piñas, que llevaba consigo una veintena de nuevos operarios, el año 1581, se reanimaron todos los bríos de la provincia, que comenzó á proceder con nuevo fervor de espíritu, como lo veremos en la historia del siguiente Generalato.

lo cometiesen al Provincial de Andalucía. El Consejo respondió, con fecha 23 de Diciembre de 1585, que los cuatro años los pasase en Trigueros. Véase el documento en *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 34. Cumplidos estos cuatro años fué trasladado el P. Luis López á la casa profesa de Sevilla y allí murió en 1598.

CAPÍTULO VIII

ESTADO DE LA COMPAÑÍA EN ESPAÑA Á LA MUERTE DEL P. MERCURIAN

SUMARIO: 1. Progreso de la Compañía en este generalato.—2. Espíritu que reinaba en nuestras casas.—3. Oración afectiva del P. Cordeses. Carta que le dirige el P. Mercurian.—4. Oración del P. Baltasar Álvarez. La examinan los Superiores. Fallo del P. General.—5. Florecimiento de nuestros colegios.—6. Influjo de nuestros Padres en la sociedad por medio de los ministerios apostólicos.—7. Peligros que asoman para la Compañía, ya dentro, ya fuera de ella.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Universae Societatis Status ann. 1574*.—2. *Litterae annuae*.—3. *Epistolae Generalium*.—4. *Epistolae Hispaniae*.—5. *Epistolae P. Balt. Álvarez*.

1. De esta manera llegó nuestra Compañía trabajando por la gloria de Dios en el antiguo y Nuevo Mundo al año 1580. Nadie sospechaba que en ese año nos había de faltar el P. General, pues aunque ya entraba en los sesenta y seis años, su robusta constitución parecía augurar una prolongada vejez. Sin embargo, no sucedió así. Fué llamado aquel año 1580, *año del catarro*. Con este nombre se designó una enfermedad que segó la vida de muchísimas personas, y que era, según muchos opinan, la célebre epidemia conocida en nuestros días con el nombre de *influenza*. Á fines de Julio sintióse acometido de esta dolencia el P. Mercurian, y el 2 de Agosto, recibidos con mucha devoción los Sacramentos, expiró santamente en la casa profesa de Roma.

Llegados á este punto, hagamos alto por un momento, y dirigiendo una ojeada retrospectiva, observemos los progresos que hizo en nuestra patria la Compañía de Jesús en los días del P. Mercurian.

Durante el cuarto generalato la Compañía fué progresando en España, no menos en el número de sujetos y domicilios, que en el desarrollo de nuestros ministerios y en el benéfico influjo ejercido por los jesuítas en todas las clases de la sociedad. Pudiera creerse que todo era felicidad para la Compañía española en este generalato, si no viéramos asomar dentro y fuera de nuestra Orden los gérmenes de las gravísimas tribulaciones que tanto nos afigieron á fines del siglo XVI.

Los nuevos domicilios que abrió la Compañía en este tiempo ya están declarados en el capítulo II. Para conocer el incremento de la Compañía en cuanto á los individuos, poseemos dos documentos muy importantes, y son: el *Universae Societatis Status*, ó sea Catálogo de toda la Compañía, mandado hacer por el P. Polanco cuando era Vicario, y las Cartas anuas de nuestras provincias, que suelen notar al principio el número de los sujetos. El primero de estos documentos nos ofrece el número de jesuítas que existían al empezar el generalato del P. Mercurian. Por él conocemos que la provincia de Toledo contaba entonces cuatrocientos individuos, la de Castilla trescientos sesenta, la de Andalucía unos doscientos y la de Aragón poco más de ciento cincuenta (1). Con éstos se deben juntar los quince sujetos mandados para formar la provincia de Méjico y unos treinta que ya había en el Perú á la muerte de San Francisco de Borja. Además, se deben añadir un centenar y algo más de jesuítas españoles diseminados por otras naciones de Europa y por las misiones portuguesas. Como el catálogo del P. Polanco, aunque mandado hacer á principios de 1573, no se terminó hasta bien entrado el año 1574, resulta que todos sus números son algo más crecidos de lo que serían un año antes. Para precisar, pues, los sujetos que la Compañía tenía en España al ser elegido el P. Mercurian, será necesario rebajar un poco esos números. Con todo eso, aun haciendo alguna rebaja, creemos que el número de jesuítas españoles por Abril de 1573 debía oscilar entre mil doscientos y mil trescientos.

Para conocer el número de sujetos á la muerte del P. Mercurian, consultaremos las cartas anuas más próximas á este acontecimiento. Del mismo año 1580 tenemos anuas de Aragón, Méjico y Perú. Las más próximas de Andalucía son del año 1579, y de las otras provincias de Castilla y Toledo tenemos las del año 1581. Por estas cartas vemos que en todas las provincias de nuestra Asistencia había crecido la Compañía, aunque el incremento había sido bastante desigual, según las provincias. La más floreciente era la de Castilla, que había subido de trescientos sesenta á quinientos individuos. Venía en pos la de Toledo, que había pasado de cuatrocientos á cuatrocientos ochenta. La de Andalucía llegaba ya en 1579 á doscientos sesenta. En cambio la de Aragón se hallaba algo atrasada, pues en 1580 con-

(1) En el Catálogo de Andalucía faltan los colegios de Trigueros y Marchena. Los demás dan la suma de 194. En Aragón hay 152, incluyendo nueve que aparecen en las casas de Cerdeña.

taba sólo doscientos, pero sin incluir en ellos á los de Cerdeña, porque de esta isla se tenían pocas noticias en España (1). Puede, empero, asegurarse que no llegarían á veinte los jesuítas españoles que por entonces había en Cerdeña. Méjico tenía en 1580 ciento siete sujetos y el Perú ciento diez. Reuniendo, pues, por orden numérico nuestras provincias, resulta el siguiente cuadro:

Castilla.....	600 sujetos.
Toledo.....	480
Andalucía.....	260
Aragón.....	200
Perú.....	110
Méjico.....	107
<i>Total.</i>	<u>1.657</u>

Es verdad que para saber con puntualidad los jesuítas existentes por Agosto de 1580, en que murió el P. Mercurian, se deberá rebajar algo de los números de Castilla y Toledo, pues son tomados del año siguiente; pero en compensación es necesario añadir el aumento que tendría Andalucía el año 1580, pues su número es del año anterior y los sujetos españoles que Aragón poseía en Cerdeña. Creemos, pues, que el total presentado se aproxima mucho al número de jesuítas que realmente existían en nuestras provincias á mediados de 1580. Si á ellos agregamos un centenar próximamente de jesuítas españoles que vivían aplicados á otras provincias y misiones, vendremos á sacar en conclusión que á la muerte del P. Mercurian los jesuítas de España eran entre mil seiscientos y mil ochocientos. El aumento, pues, de nuestra Asistencia en el cuarto generalato había sido de unos cuatrocientos sujetos.

2. El espíritu que reinaba en nuestras casas era, no solamente bueno, sino también conforme al carácter apostólico que San Ignacio imprimió á la Compañía, y que deseaba ver en todos sus hijos. Por eso el P. Cordeses, al anunciar en una carta que en la provincia de Toledo había muchos muy buenos, dice que: «aspiran á la perfección al modo propio de la Compañía» (2). En ese tiempo empezó á generalizarse en la provincia de Aragón la costumbre de hacer los Ejercicios todos los años, cosa no usada todavía entre los Nuestros. El P. Baltasar Álvarez, en su visita á esta provincia, debió dejar alguna

(1) *Epist. Hisp.*, XXV, f. 212. Anua de 1580, por el P. Luis Ballester, fecha en Gandía y Enero de 1581.

(2) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 532.

ordenación ó aviso general, recomendando esta costumbre; pero como no estaba introducida aún en muchas partes, el P. Mercurian no creyó conveniente aprobar esa ordenación del P. Álvarez, y así, entre las observaciones que escribió acerca de esa visita hallamos la siguiente: «Ordenaciones comunes á la provincia de Aragón. No conviene hacer ley que los Nuestros se recojan cada año en hacer los Ejercicios, mas se procure de imponer los Nuestros en el modo de orar de los Ejercicios» (1). Esta santa costumbre se fué extendiendo cada vez más entre los Nuestros, hasta que la sexta Congregación general la convirtió en ley el año 1608.

Claro está que en este tiempo se cometían las faltas de que hablamos en el tomo anterior (2), y que ya hemos indicado en capítulos precedentes de este mismo; pero los superiores se aplicaban seriamente á enmendarlas. Aquellas singularidades que al principio de la Compañía tomaron algunos imitando los usos y prácticas de otras religiones, se hicieron sentir menos en este generalato. Sin embargo, existió en algunos jesuitas cierta ligera desviación en el espíritu que no debemos pasar en silencio. El P. Juan Legaz, rector del colegio de Oropesa, escribiendo al P. General el 7 de Agosto de 1574, notaba dos géneros de faltas que veía cometerse entre los Nuestros. Era el primero el derramarse demasiado á lo exterior, y, so pretexto de celo, el tratar mucho con seglares, no siempre para aprovechar á las almas, sino tal vez para entretenerse con curiosidades, de donde nacían las imprudencias y peligros á que se expone quien tiene poco espíritu interior. El otro defecto, enteramente contrario al precedente, era el excesivo retraimiento á que se daban algunos, so pretexto de oración y trato con Dios. Vense algunos de estos contemplativos que pasan gran parte del día encerrados en sus aposentos, leyendo libros ó dados á sus devociones, sin trabajar como debieran en los ministerios con los prójimos. Este defecto lo han introducido algunos que fueron superiores y han empezado á llamarse *los recoletos*, nombre tomado por un Padre muy respetable de Andalucía, á quien no designa el P. Legaz, pero que sería probablemente el P. Francisco Vázquez, rector de Montilla, eminente recoleto, como vimos en el capítulo IV (3).

(1) *Aragon. Epist. Gener.*, 1577-1579, f. 34. No se conserva el memorial de la visita del P. Álvarez, á que corresponden las observaciones y enmiendas que leemos en este folio.

(2) *Ibid.*, pp. 482-500.

(3) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 248.

Este defecto segundo daba al P. Legaz más cuidado que el primero, pues el tal recogimiento era una paliada holgazanería, y por la apariencia de santidad que llevaba parecía más difícil de arrancar. Ya vimos cómo reinaba este espíritu en la provincia de Andalucía, y cómo procuró enmendarlo en su visita el P. García de Alarcón. Fuera de esta provincia se extendió también algo este espíritu singular, que, como vimos al fin del cap. VI, fué introducido en Méjico por el P. Alonso Sánchez. Más cuidado que este espíritu de excesivo recogimiento dió por entonces á los superiores el modo de orar algo peregrino que introdujeron dos hombres verdaderamente santos y de los más insignes que entonces honraban á la Compañía en España, cuales eran los PP. Antonio Cordeses y Baltasar Álvarez. Pocos religiosos nuestros igualaban á estos dos hombres en fervor de espíritu, en humildad, en prudencia y en todas las virtudes. Esto no obstante, uno y otro, llevados de su afecto á la vida interior y trato con Dios, quisieron introducir en la Compañía un género de oración que no era enteramente el enseñado en los Ejercicios y estaba expuesto á ilusiones.

3. Cuando el P. Cordeses, vuelto de la Congregación general en 1573, empezó á ejercitar el oficio de Provincial de Toledo que se le había encomendado, aplicóse con mucho fervor á reanimar el espíritu de todos sus súbditos, y para este fin, hablando en particular con cada uno de los Padres, les iba enseñando un género de oración que él llamabá afectiva, y que miraba como complemento ó perfección de la oración enseñada por San Ignacio en los Ejercicios. No hacía sobre esta materia pláticas de comunidad, ni hablaba de esto delante de muchos á la vez, por temor sin duda de ser mal entendido por alguno; pero cuando recibía la cuenta de conciencia y en otras ocasiones que él buscaba para hablar en particular con cada uno, esforzábese por persuadirle esta oración como muy conducente para alcanzar la perfecta caridad. Escribió también un opúsculo sobre esta materia y lo envió después al P. General (1). Algunos Padres avisa-

(1) Véase este opúsculo en Londres, Museo Británico, *Spanish manuscripts*. Add. 20.915, ff. 224-238. El manuscrito lleva este título: «Tratado de la oración mental del P. Ant. Cordeses.» Divídese la obra en los catorce capítulos siguientes: I. Qué cosa es oración, y de la oración vocal.—II. De la oración mental.—III. De la oración intelectual.—IV. De la cogitación.—V. De la meditación.—VI. De los aparos que requiere la meditación.—VII. De la contemplación.—VIII. Cómo la oración intelectual es perfeccionada por conocimiento sobrenatural.—IX. De la oración afectiva.—X. De las aspiraciones.—XI. De la segunda manera de oración afec-

ron á Roma de la oración que les enseñaba su Provincial, temiendo no se encubriese en ella algún engaño. El que más puntualmente explicó este negocio fué el P. Antonio Ramiro en varias cartas que dirigió al P. Mercurian, y principalmente en una fechada en Toledo el 2 de Abril de 1574. Resumiremos esta carta importante, la cual puede llamarse resumen del libro del P. Cordeses:

«Hay dos maneras de oración, decía éste, una intelectual y otra afectiva, las cuales van juntas, pero hay este orden entre ellas: que la afectiva es más noble y principal. En cada una de ellas se distinguen tres grados: El primer grado de la intelectual es meditación, la cual no consiste en sacar conceptos, que esto es estudiar, sino en ponderar bien la cosa y sus circunstancias. El segundo grado es que sobre mi ponderación viene una iluminación de Nuestro Señor, para penetrar más aquello que yo ponderaba. El tercer grado es que después de esta iluminación Dios da los pechos al alma (1), y ella se planta en Dios y se está queda, y ésta es contemplación, y todo lo que hay hasta aquí es vía, y así el demonio, viendo que este es nuestro término, nos procura de inquietar por vía de admiración de lo que penetramos, ó por vía de hablar con Dios, ó hacer otros actos, y nosotros no hemos de hacer sino estarnos quedos, plantados en Dios; y esto es lo que nuestro P. Ignacio dice, que, cuando hallamos en un punto lo que deseamos, no pasemos adelante.» Ilustraba Cordeses esta doctrina con varios ejemplos y comparaciones.

«La otra manera de oración es afectiva, que va por vía de afecto de la voluntad, aunque presupone intelección, y este modo es más alto y más provechoso y gustoso..., pues todo está en amar á Dios y gustar de él.» Tres grados distinguía Cordeses en esta oración, correspondientes á los tres de la oración intelectual. El primero era orar por medio de oraciones jaculatorias que, como saetas, se dirigen á Dios. El segundo consiste en que el alma estando con la voluntad en las oraciones jaculatorias, es inflamada por Dios en el amor, como el entendimiento es ilustrado en el segundo grado de la oración inte-

tiva.—XII. De la tercera especie de la oración afectiva.—XIII. Que la oración afectiva es perfeccionada por otros afectos sobrenaturales.—XIV. Cómo se ha de ejercitar la oración y de tres vías.

(1) Esta expresión no se ve en el libro del P. Cordeses; pero es usada en autores místicos y se la debió oír al Provincial en sus conversaciones particulares el P. Ramiro. Hay además alguna ligera variedad en la nomenclatura mística entre el libro del P. Cordeses y la carta del P. Ramiro. El libro llama al primer grado *cogitación*; al segundo, *meditación*, y al tercero, *contemplación*.

lectual. Tercer grado: «Da Dios los pechos al alma, y el alma se planta con la voluntad en él, y estése allí amando sin moverse, aunque el demonio la quiera apartar, y en esto se ha de estar el alma sin divertirse á otra cosa, como se dijo en el tercer grado de la oración intelectual, y aquí hay grandes é infinitos tesoros, y llega uno á perder la inteligencia, como dice San Dionisio, y se ha el alma *mere passive*» (1). Por este camino han subido muchas almas á grandísima perfección, han recibido soberanas ilustraciones de Dios y han llegado hasta á *pasearse por el cielo*.

«Al principio es necesario, añadía el P. Cordeses, que uno se ejercite en jaculatorias de primera vía para purgar el ánima, y cuánto ha de durar en esto se ha de dejar á Nuestro Señor, el cual saca al alma cuando le parece de esta vía y la pone en otra más alta... Lo ordinario de esta vía son dos ó tres ó cuatro meses.» Después de esto es necesario que el hombre se ejercite en la mortificación de sus afectos y pasiones. En esto se ha de durar «hasta que reduzca las pasiones dominantes á que no le enseñoreen», porque dejar de tener pasiones n esta vida es imposible.

Á esto debe suceder el ejercicio del amor, que es término de lo precedente y ha de durar toda la vida. Consiste este ejercicio en que el hombre esté ocupado día y noche en las jaculatorias de amor, repitiendo á veces una misma largo tiempo, y de este modo está siempre amando, ya negocie, ya estudie, ya enseñe, ya predique. Se dirá que por esta vía no se adquieren las virtudes morales. Respóndese que se adquieren, porque es necesario ejercitarlas para mortificar las pasiones. Además, estas virtudes se adquieren más por vía de amor que por otra vía. Finalmente, como lo esencial de la perfección está en el amor de Dios, más fácilmente se alcanzará por este camino que por otro. Tal era la teoría de la oración afectiva, según la exponía el P. Cordeses.

Después de escuchar estas explicaciones, dice el P. Antonio Ramiro que estuvo pensando en ello y encomendándolo á Dios cinco ó seis días, al cabo de los cuales expuso con franqueza al P. Provincial las dudas que se le ofrecían. En este método de oración, decía Ramiro, hay peligro para el entendimiento, pues gastando todo el tiempo en afectos de amor, es de temer que nos falte la luz y el consejo nece-

(1) Á estos tres grados de la oración afectiva llama el P. Cordeses en su libro: al primero, *aspiraciones*; al segundo, *oración afectiva reposada*, y al tercero, *oración afectiva suspensa*.

sario para gobernarnos á nosotros y á los demás. Por ese camino puede hacerse el hombre duro de juicio, creyendo que todo lo que se le ocurre es luz de Dios. Finalmente, «podrían venir por aquí algunos á grandes engaños, pareciéndoles que les habla Dios y les da los pechos, y que es revelación lo que es ilusión».

En cuanto á la voluntad, hay peligro de que se forme un amor fingido, sin sustancia y de pocas obras, persuadiéndose el hombre de que toda la perfección religiosa está reducida á decir jaculatorias tiernas á Dios. Andando en este ejercicio, se quedarán las pasiones muy vivas, pues «aunque sean raíces de peregril», dice el P. Ramiro, sería necesario más tiempo y mayor esfuerzo para arrancarlas. Por este método se alcanza cierta ternura de corazón y facilidad en conmovearse; pero bien puede suceder que con estos afectos se junten otras pasiones muy desordenadas. Para prueba de esta aserción cita un hecho que él mismo presenci6: «Yo vi, dice, en Salamanca uno que había aprendido este modo de oración en Gandía, el cual se arrobaba, mas también era llevado bravamente de la cólera, y dándole una vez un capelo en refectorio, salió tanto de sí, que cogió un banquillo donde estaba asentado y le arrojó de manera que por poco matara á un Hermano, y salió como loco fuera del refectorio.»

En cuanto á las obras, hay el inconveniente de que los hombres ejercitados en esta oración afectiva no saben hacerlas, ni acomodarse á las personas, tiempos y circunstancias. Además, suelen vivir como embelesados, diciendo ternezas á Dios, lo cual no es precisamente amar á Dios. Así como sería mal criado el que pasase todo el día diciendo á su amo: «Te quiero, te quiero», y luego no hiciese lo que le mandasen, así no está el verdadero amor de Dios en decirle ternezas, sino en cumplir su voluntad, haciendo bien las obras que él nos manda. Obsérvase que los hombres dados á esta oración suelen querer orar y no quieren trabajar. Esto es engaño, pues la oración ha de ser medio para la acción.

Por último, objetó el P. Ramiro que este modo de orar parecía contrari6 al de los Ejercicios, y que los PP. Araoz y Francisco de Borja habían hablado contra él. Á esto respondió Cordeses, que la oración afectiva era como declaración ó extensión de la enseñada en los Ejercicios, pero no contraria á ellos. Á lo segundo, repuso estas palabras, que copiamos del P. Ramiro: «Aunque el P. General pasado hizo una exhortación en Barcelona contra él, pero después comunicándole él su modo, le dijo el mismo Padre que lo tenía por bueno, y que aunque es verdad, que después desto hizo otra exhorta-

ción contra él en Valencia, mas que esto fué porque el P. Polanco y el P. Miron se lo persuadieron, y que no fué tampoco tan contraria á este modo la exhortación» (1).

Tal fué la relación enviada á Roma por el P. Ramiro acerca de la oración afectiva enseñada por el P. Cordeses. Otros Padres avisaron también al P. General de este negocio, y el mismo Cordeses envió á Roma el libro que había compuesto sobre esta materia. Recibido el libro y las cartas, el P. Mercurian, con fecha 1.º de Mayo de 1574, escribió al Provincial de Toledo estas graves palabras: «Acá veremos el libro en el cual V. R. trata de la oración, y no me parece, según que yo le dije, que V. R. trate *nec publice nec privatim* de otra manera de enseñar la oración; sino de aquellas que son en los Ejercicios espirituales de nuestro P. Ignacio, de santa memoria, no añadiendo ni minuendo dellas, pues asaz claramente cada uno puede aprender con aquellas el modo propio de la Compañía» (2).

Recibió Cordeses, con suma docilidad, la orden del P. General, y todos observaron que desde entonces cesaron aquellos largos coloquios que solía tener con cada uno, para enseñarle su modo de oración. Muy al contrario, exhortaba en las pláticas á orar según los Ejercicios. El anterior Provincial, Manuel López, escribiendo el 3 de Agosto de 1574, después de decir cuán santamente procede en el desempeño de su oficio el P. Cordeses, añade estas palabras: «Me he holgado de oírle una plática aquí [en Toledo] y otra en Plasencia, en que declara la oración que deben tener los de la Compañía, declarando el modo de los Ejercicios, insistiendo en que se aprovechen y saquen el fruto de la oración para hacer los ministerios de la Compañía; que todo es mucho consuelo para los que le oyeron» (3). Á pesar de la obediencia del P. Cordeses, como todavía siguiesen, así en Toledo como en Aragón, las disputas y altercados acerca del modo de orar, y sobre esto apareciese entre los Nuestros tal cual visionario que presumía tener revelaciones y recibir favores estupendos (4), juzgó el P. Mercurian que debía dar una explicación más completa

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 108.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 12.

(3) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 131.

(4) Uno de estos casos refiere el P. Antonio Ramiro (*Ibid.*, f. 123) de cierto Hermano estudiante que, siguiendo la oración afectiva, empezó á decir que tenía visiones y estaba en peligro de volverse loco. Con esta oración «sospecho, dice el P. Ramiro, que se pone una gran nidada para cabezas quebradas y para locos, y para gente que se persuada que sus tontas imaginaciones son revelaciones».

sobre este punto, y así, después de examinar detenidamente el libro del P. Cordeses y otras cartas suyas, por Noviembre de aquel mismo año, 1574, le dirigió la siguiente instrucción, que después se comunicó á otras partes, para que sirviera como de regla de conducta en este delicado asunto de la oración:

«Aunque con la carta que he recibido de V. R. y con lo que me ha escrito acerca de su modo que tiene en la oración, Nuestro Señor me ha dado consuelo, viendo la prontitud, la cual muestra en lo de la obediencia, todavía después de haber con estos Padres tratado con alguna diligencia los puntos que V. R. toca, he pensado avisarle, que como cada Instituto y Orden religioso tiene su propio modo para alcanzar su fin, así la Compañía, teniendo el suyo, no podría sino tropezar cuando se desviase del camino derecho que nos guía á él así como parece que es esto. Y por tanto, se juzga conveniente acá, que supuesto que algunas cosas de las que V. R. toca en su manera de la oración sean buenas, todavía, ni el modo, ni algunos términos que usa no convienen á nuestro Instituto, y así no se habrá de enseñar á los Nuestros.

»En el capítulo en el cual V. R. habla del favor, gustos y suavidad que Dios Nuestro Señor da en la meditación (1), no parece que en ninguna manera deba de explicarse, ni declararse tan difusamente esta materia á aquellos que han de orar ó meditar, ó contemplar según el modo de la Compañía, atento que tenemos una regla, la cual es, que la persona que da á otro modo y orden para meditar ó contemplar, proponga brevemente los puntos ó historias, dejando lo demás á Dios Nuestro Señor, y bastando avisar á los que tienen necesidad dello, cómo las potencias del alma se deben aplicar para meditar la materia propuesta, y así se habrá de enseñar á los Nuestros el orar y meditar, según el escrito que da el P. Ignacio en el libro de los Ejercicios.

»Y aunque V. R. pueda decir que á algunos ha acontecido lo que escribe en el dicho capítulo del favor que Dios Nuestro Señor da en la meditación, porque no sólo no han caído en yerro, mas alcanzado mayor luz y provecho en este negocio, todavía no se debè formar doctrina ó regla general de la experiencia de uno ó de pocos, ni tampoco enseñarla; allende que semejante doctrina expone los hombres á varias ilusiones y yerros peligrosos, y los santos, después que han puesto muchos grados de oración, concluyen, como bien

(1) Es el cap. VIII del opúsculo del P. Cordeses.

sabe V. R., que en contemplaciones, gustos y visiones *potest subesse falsum*, y basta en esto el modo que nos enseñó el P. Ignacio en el dicho libro, el cual es harto llano, sin de una ó dos palabras que se hallaren en los Ejercicios tomar ocasión para insinuar otra manera de oración, la cual no sea conforme á nuestro Instituto; y créame que si algunos de los Nuestros han salido por medio de un modo de orar que no sea conforme á nuestro Instituto con alguna luz, con mucho mayor provecho hubiesen salido, si se hubiesen aplicado conforme al Instituto de la Compañía.

»Esto tanto más digo, cuanto lo que se sigue en el escrito de V. R. conviene á saber, que la meditación nos lleva á la contemplación y nos pone en disposición de podernos reposar en la vista, contemplación, ponderación, sentimiento, afección y gusto de una sola cosa, etc., no hay para qué enseñar esto á los Nuestros ni pública ni privadamente, pues ultra las dichas razones, se han visto muchos inconvenientes, y hase también de dejar esta obra á Dios que la da cuando quiere.

»Y para mejor entender el negocio, es necesario mirar con diligencia, cuál es el propio fin de nuestro Instituto. Porque como éste no sólo mira al consuelo del entendimiento ó voluntad particular, mas principalmente á los ministerios y ejercicios exteriores, en los cuales se emplean los suyos para utilidad propia y de los prójimos, así usa de una manera propia y particular de orar, la cual tiende y se debe comúnmente enderezar al mismo fin, atento que el Instituto de la Compañía, con la oración, meditación y con otros ejercicios y experiencias muchas y varias va preparando y procurando que los suyos se hagan más idóneos para los ministerios, los cuales se enderezan para aprovechar al prójimo, á gloria de Dios Nuestro Señor.

»Y la otra manera de orar, meditar y contemplar, como parece más propia para los Institutos que por su fin miren sólo por sí, para con Dios, sin duda desvía comúnmente y aleja los de la Compañía de la operación y aplicación de nuestros ministerios; porque cuanto se contenta fácilmente el hombre de poderse reposar en la vista, contemplación, ponderación, sentimiento, afección y gusto de una sola cosa, tanto huye lo que impide este reposo y contentamiento, no mirando que á esto no nos ha llamado principalmente Dios Nuestro Señor, y, por tanto, así como he dicho, si alguno tuviere aquella manera de oración ajena de nuestro Instituto, ó usando de nuestro modo cayere en algunos inconvenientes acerca della, es necesario reducirle y proveer á las ilusiones, según una nuestra Constitución,

y que no se divierta, como acontece, de lo principal, que es de su vocación, y verdaderamente son reprendidos muchos autores espirituales que han escrito y enseñado á otros los caminos que Dios á ellos dió particularmente.

»Y no se debe tampoco dar regla universal de tasa de tiempo para unos ú otros ejercicios de virtudes, en lo cual Casiano es reprendido de los Padres, porque esto no consiste tanto en industria, arte ó tiempo, siendo obra de gracia y providencia particular de Dios, *qui dividit unicuique ut vult et quando vult*, mas de ayudar á cada uno á cooperar de su parte á la dirección divina, y á quitar impedimentos de la gracia del Señor (1).

»Y como es principal parte de la vida cristiana la mortificación de nuestros apetitos y abnegación de los juicios y propias voluntades, por esto nuestro P. Ignacio pone la entera abnegación por fundamento de todo el edificio y de las sólidas virtudes que pide nuestro Instituto, como se muestra en el *Examen y Constituciones*, y por esto, no sólo los otros ejercicios, mas también la oración, debe ayudar y guiarse á la mortificación total nuestra, en que Cristo Nuestro Señor puso el fundamento de la perfección cristiana. *Abneget semetipsum*.

»Y no dudo sino que V. R. verá que la oración no es fin, ni instituto principal nuestro, como lo es de algunas religiones; pero es un instrumento universal de que nos ayudamos con otros ejercicios á [para] conseguir las virtudes y ejercitar nuestros ministerios para el fin de la Compañía (3 p., cap. 2.º, § 2º), las cuales virtudes y habilidades no se consiguen con la sola oración ó meditación; antes se ha visto que, con poner el principal estudio en esto, muchos ni se han despojado de sus apetitos y afectos desordenados, y han sido difficilísimos en deponer el propio juicio, cuando los superiores han querido disponer dellos para mayor gloria de Dios en lo que no les agradaba ó no era según su dictamen. Que si con el tiempo se hubiese de dar alguna dirección en los ejercicios espirituales y de la manera de la oración de la Compañía, parece que más convenga á la orden de la divina Providencia que esto se envíe de acá á las provincias, que de otra manera. Y así confío en la bondad de Dios Nuestro Señor, que verná V. R. á juzgar, que esta manera de oración que escribe no es según el Instituto de la Compañía, y como buen religioso fielmente procurará, que los Nuestros no tomen otra manera de la que arriba

(1). Al principio de esta frase se debe presuponer el «dar regla universal» de arriba.

he dicho ser conforme con nuestro Instituto. Y con esto me encomiendo mucho en las oraciones y santos sacrificios de V. R. De Roma, 25 de Noviembre de 1574» (1).

Con esta carta del P. Mercurian cesó la enseñanza de la oración afectiva en la provincia de Toledo; pero al mismo tiempo empezó á agitarse la misma cuestión en Castilla, por causa del célebre maestro de espíritu, P. Baltasar Álvarez. Este Padre, cuyas eminentes virtudes ya dimos á conocer en el tomo anterior, enseñaba cierta oración que él llamaba de quietud ó silencio. Por los años de 1573 empezaron á sospechar algunos si habría ilusión del demonio en aquel modo de orar. Agraváronse estas sospechas, según nos dice el P. La Puente (2), por las indiscreciones de algunos discípulos del P. Álvarez, quienes, prendados de aquel modo de orar, despreciaban el método de oración enseñado por San Ignacio en los Ejercicios, llamándolo «carretilla de niños».

De una carta importante del P. Juan Suárez, escrita el 28 de Diciembre de 1577, inferimos, que por los años de 1573, así él como el P. Gil González Dávila, temieron si el P. Álvarez padecía algún engaño en su oración. El P. Suárez, al tiempo de la Congregación general, expuso sus dudas al P. Mercurian. Éste se contentó con responder, que en el modo de orar se atuviesen todos á la doctrina de San Ignacio en los Ejercicios (3). Poco después, siendo el P. Álvarez rector del colegio de Salamanca, le mandaron los superiores dar relación por escrito de su modo de orar. Entonces él «se recogió, dice el P. La Puente, en la casa de recreación que tenemos en el colegio de Salamanca, donde era rector; y habiendo gastado quince días en oración y consideración de sus cosas interiores escribió la relación» (4). No se conserva esta relación dirigida al P. General, ni sabemos, por las cartas de entonces, que llegase á sus manos; pero puede verse el extracto que de ella hace el P. La Puente en el capítulo XIII de su célebre biografía. Instado el P. Álvarez á explicarse más y á responder á varias dudas que le propusieron, redactó un breve tratado, que recientemente ha visto la luz pública en la nueva edición de la *Vida del P. Álvarez* hecha en 1880 (5). Este tratado, que no fué dirigido al P. Avellaneda, Visitador, como creyó el P. La Puente,

(1) *Toletana. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 28.

(2) *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. 41.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 557.

(4) *Loc. cit.*

(5) Véase en la p. 603 y siguientes.

sino al P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, fué entregado por éste el año 1576 al P. Paulo Hernández, elegido procurador á Roma por la provincia de Castilla. Llegado á la ciudad eterna el P. Hernández, consultó de palabra el negocio con el P. Mercurian; pero no le mostró el tratado del P. Álvarez, siguiendo el consejo del P. Asistente, Gil González Dávila, quien no juzgó necesario cansar al P. General, obligándole á leer un escrito algo largo. Respondió el P. Mercurian, que se quitasen enteramente todos aquellos modos peregrinos de oración, y que todos los Nuestros se redujesen al modo de orar enseñado por San Ignacio y usado en la Compañía (1).

Á pesar de esta resolución del P. General, iba cundiendo en la provincia de Castilla la afición á lo que se llamaba el *modo peregrino* de oración. Á principios de 1577, cuando ya el P. Álvarez había pasado á Villagarcía, visitando el P. Suárez el colegio de Salamanca, insistió bastante, así en pláticas comunes como en conversaciones particulares, sobre el modo de hacer oración, recomendando que se siguiera el de los Ejercicios, y en esto cargó tanto la mano, que, como decía el rector de Salamanca, P. Antonio Marcén, «cierto en el modo ha sido y es pesado, inculcando y maceando pesadamente» (2). Llegó por entonces de Villagarcía á Salamanca para cierto negocio el P. Álvarez, y con su presencia se agitó mucho entre los Padres del colegio la cuestión del modo de orar. El recién llegado habló largamente con el P. Provincial y con los demás Padres de casa, dándoles razón de su modo de proceder, y parece que al pronto se satisficieron ó mostraron satisfacerse. «El P. Álvarez me dijo, escribe Marcén, que no le trujo Dios sino á este negocio con particular providencia, y que en todo estaban conformes, que el P. Provincial no cerraba la puerta á otros caminos y medios por donde Dios puede llevar á las almas.» Á pesar de esta aparente conformidad, opinaba el rector de Salamanca que había división entre unos y otros. «Aunque parece, prosigue, haber quedado los Padres conformes, en efecto, á lo que yo alcanzo, no lo están, sino que el P. Álvarez tiene diferente modo del nuestro..... y que el haber mostrado ser todos de un mismo parecer ha sido por el ruido que se iba levantando, y porque no se dijese ni entendiase ser ellos causa de división» (3).

Quando á fines de aquel año 1577 llegó el P. Avellaneda á visitar

(1) *Castellana Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 22.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 554.

(3) *Ibid.*

el colegio de Villagarcía, así él como el P. Juan Suárez, que iba en su compañía, estudiaron de nuevo esta cuestión, y según se desprende de sus cartas, parece que se convencieron de que allí se encerraba algún error, ó en la sustancia del modo de orar, ó en la extensión con que se aplicaba á todo género de personas, ó en los términos con que se proponía, y que tal como iban las cosas, podía aquello engendrar alguna grave disensión en el seno de la Compañía. Por eso trataron de reducir al P. Álvarez á que aprobase y enseñase el modo de orar de los Ejercicios, y á que no se empeñase en llevar á otros por aquel modo peregrino que él usaba.

He aquí cómo resume el P. Suárez, en carta al P. General escrita el 28 de Diciembre de 1577, lo que se hizo en Villagarcía para reducir al P. Álvarez al modo ordinario de oración: «El P. Avellaneda le ha tratado de ello los días que aquí ha estado, y me ha dicho que confía que en breve se ha de reducir y reducir á los suyos. Los fundamentos que el Visitador tiene de esta confianza, á lo que yo he podido entender, son el deseo que el Visitador tiene de la unión, y el parecerle que para ella conviene que se entienda que de aquí adelante no habrá modo de oración diferente. Lo segundo, que el rector le ha dicho que no usará ni enseñará modo diferente, antes lo quitará á los suyos. Tercero, que el rector ha rompido una carta y un tratado que tenía, en que declaraba y confirmaba su modo. Los medios que el Visitador ha tomado para reducir al rector son estos. Hale dado un memorial, en el cual notaba los peligros de ilusiones y errores que se podrían juzgar de lo que el rector ha escrito en declaración y confirmación de su modo. Ha hecho confianza del rector, diciéndole que por su medio quiere que se reduzcan los suyos. Hale ordenado precisamente, que sin licencia expresa de V. P. no use para sí ni para otro de modo diferente de los Ejercicios.

»Yo me he consolado con esta confianza y hanme parecido bien estos medios, y he hecho que cada Padre de los de la provincia diga una misa y cada Hermano diga un rosario, porque Dios dé el efecto que se desea. Yo también he ofrecido algunas misas y oraciones, y tengo propósito de significar á los de la provincia la esperanza que tengo de que no se usará de aquí adelante el modo peregrino» (1).

Sin embargo, costaba trabajo al P. Álvarez el someterse á lo que le decían. Después de leer las censuras y observaciones del P. Avellaneda, todavía perseveraba en sus ideas. «Me dijo á mí el P. Álva

(1) *Epist. Hist.*, XXIII, f. 557.

rez, prosigue Suárez en la carta anterior, que él bien confesaba impropiedad en las palabras con que lo declaraba, mas que ninguna mutación le hacían *in re et substantia* de su modo... En la carta y tratado que escribió confirmando su modo, declara que su fin es, para que este modo se use y se comuniqué libremente, y muestra tener tan cierto que es de Dios, que escribe dos veces (y entre la una y la otra pasó un año) que los superiores no podían con buena conciencia apartarlos de él si no fuese por probación. Y amenaza á los superiores, que si los quitasen de él, Dios les acortaría los días de la vida.»

El P. Mercurian aprobó las diligencias hechas en este asunto por el P. Avellaneda, y con fecha 20 de Febrero de 1578, le escribió estas palabras: «Del oficio que ha hecho con el rector de ahí y buenos advertimientos que le dió me he mucho consolado, y en una que he escrito al dicho rector, encomendándole la visita de Aragón, le he confirmado el parecer de V. R.» (1).

Mientras esto se escribía en Roma, no se aseguraban los ánimos acá en España, por la dificultad que aun mostraba el P. Álvarez en abandonar su sistema. Por eso el P. Avellaneda se resolvió á enviar de nuevo á Roma el tratado del P. Álvarez, para que fuese examinado por el P. General. He aquí lo que le dice con fecha 18 de Febrero de 1578: «Del modo de orar del rector de Villagarcía, me sentía *omnibus modis* compelido ahora para enviar á V. P. su papel en que se explicaba, y me dió ahí el P. Gil González, porque se presume acá, que no lo han mostrado á V. P. y era necesario que V. P. lo viera, porque es muy peligroso modo de hablar, y la sustancia que contiene con las circunstancias, *praeter hoc*, que divide la Compañía con desprecio de los Ejercicios santos de nuestro P. Ignacio. Podría ser que tuviese ilusión, y las frases de decir están expuestas á calumnias y cosas malsonantes, máxime en estos tiempos. Con el dicho papel quería enviar á V. P. la censura que colegí de otras dos que tenían hechas el P. Ripalda y el P. Paulo Hernández, con lo que me parecía á mí, que por haber sido peón en el Ayuntamiento de Sevilla [calificador del Santo Oficio], apunté allí el peligro que aquel lenguaje tenía, y no he osado enviarlo á V. P. con correos, por el peligro de perderse las cartas; mas al mismo P. Álvarez llanamente se lo leí, y me fié de él, para que en sí y en los otros que le seguían lo remediasen. Y dióme palabra de hacello con toda verdad, aunque deseaba que V. P. hubiera

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 19.

visto su papel. Y así es sumamente necesario (y más ahora que V. P. le envía por Visitador de Aragón y superior de allá) que cumpla lo que me prometió conforme á los siete puntos que le dejé en escrito y la ordenación al fin de ellos, y así *omnia erunt in pace*. Porque los que le seguían, especialmente Francisco Suárez, lector de teología y el rector de Valladolid y otros, los han abrazado, como cosa que nos une á todos en nuestro santo Instituto, y les ha parecido mal el papel del P. Baltasar Álvarez y peligroso. Y aunque los tengo enviados á V. P. dos veces, los envío tercera vez con ésta, porque con la aprobación de V. P. se comuniquen á los demás *ad gloriam Dei*» (1).

Gustará el lector de conocer estos avisos que el P. Avellaneda dejó por escrito al P. Álvarez. Los resumiremos brevemente. Ante todo le llamó la atención sobre la impropiedad de algunos términos que usaba, los cuales podían inducir á error. Citábale después á cierto autor cartujo, quien afirmaba que muchos, so pretexto de oración de quietud y silencio, estaban realmente ociosos y padecían muchas ilusiones. Advertíale que si quería enseñar la contemplación, la enseñase como la han enseñado los Santos Doctores, en especial San Agustín, San Gregorio y Santo Tomás, cuyos pasajes le citaba. Con esto juntaba el P. Avellaneda que para enseñar la verdadera contemplación no era menester salir del método de los Ejercicios, pues San Ignacio da materia para contemplar y conduce á la sólida contemplación. Inculcaba después que para subir á la elevada contemplación es necesario mucho más trabajo y mortificación de lo que suponía el P. Álvarez, y que antes de llegar á descansar en la contemplación era preciso ejercitar mucho las virtudes. Recordaba que aunque la vida contemplativa es más perfecta que la activa, pero á entrambas es preferida la mixta, que es la de la Compañía, y, por consiguiente, no debía reducirlo todo á la oración, como si ella fuese el fin principal de nuestro Instituto. Prevenía al P. Álvarez de los engaños que podía haber en las visiones y dulzuras sensibles, y, por último, cerraba sus avisos con este párrafo, que copiamos textualmente:

«Viniendo más en particular con él [P. Álvarez], para obviar á los inconvenientes y ocuparle en lo que es propio de su oficio de rector y maestro de novicios, y que la misma ocupación le divirtiese de otras cosas extravagantes, le dejé la siguiente instrucción de negativas y afirmativas.

»No gastar tiempo con mujeres, especialmente con monjas carme-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 204.

litas, en visitas y por cartas, *sed suaviter et efficaciter* irse soltando de ellas.

»No llamar *directe ni indirecte* huéspedes forasteros ni á los Nuestros de otros colegios.

»No hacer ausencias de su casa, en que es muy notado, y con notable detrimento de sus novicios.

»No descuidarse con los oficiales de casa, sino oíllos y dalles orden de lo que han de hacer, viendo cómo lo ejecutan y pidiéndoles cuenta.

»No sentir ni declarar el modo de oración como hasta aquí, antes tratar del que enseñan los Ejercicios de nuestro P. Ignacio, de santa memoria, en los cuales hay modo de meditar y contemplar el que se puede desear y más seguro.

»*Sí* aplicarse más al trato de hombres, donde hay menos peligro y más provecho, y éste más durable.

»Y á los huéspedes, que sin llamarlos se vinieren, irse desasiendo poco á poco, haciéndolo esto como de suyo, conservando la benevolencia para con ellos de los superiores ausentes.

»Aplicarse á su ministerio de rector y maestro de novicios, procurando guardar sus reglas con perfección.

»Asistir á los casos de conciencia, precediendo estudio competente, porque este ejercicio, tan propio de la Compañía, le sea á él y á los otros más fructuoso.

»Enseñar á los de casa y fuera el modo dicho de nuestros Ejercicios, acordándose de la palabra que me dió, que pues no usaría para sí de otro, menos para con los otros, y si alguno anduviere fuera de él, procurar de reducirle con suavidad.

»Finalmente, la voluntad de la obediencia es que no sólo V. R. muestre más estima y afición á la manera de oración de los Ejercicios de nuestro P. Ignacio, mas que la prefiera á cualquiera otra diferente, siguiendo *omnino* la de nuestro Instituto para sí y para los otros con quien trataré, y asimismo es voluntad de nuestro P. General, y muy conforme á la orden de la Providencia divina, que si alguna dirección con el tiempo se hubiese de dar á los Ejercicios espirituales y modo de oración, que esto se ha de enviar de Roma á las provincias y no al revés, según la regla, que ninguno ha de querer regirse por su cabeza, sino por la del que tiene en lugar de Nuestro Señor, y por tanto sin orden expreso de Nuestro Padre, ni V. R. para sí ni para otro pueda usar de diferente modo del dicho y contenido en nuestro Instituto, en el cual no sólo se comprende la meditación, mas también enseña cómo se ha de ejercitar la contemplación para

la mayor gloria divina y conseguir el fin de nuestra Compañía y vocación» (1).

Estos fueron los avisos que el P. Avellaneda dejó por escrito al P. Baltasar Álvarez, y que por Febrero de 1578 fueron enviados á Roma junto con el tratado de este último, y con algunas otras censuras y pareceres. Deseando asegurar la llegada á Roma de estos documentos, los remitió el P. Provincial Juan Suárez por otra vía, añadiendo esta súplica encarecida: «Pido con toda la humildad y instancia que puedo, que V. P. lo vea todo y le escriba [al P. Álvarez] que lo ha visto, y lo que quiere que haga, para que quede consolado y satisfecho, y que no lo use ni lo enseñe, antes lo desenseñe, máxime ahora que va adonde se dice que hay modo particular de oración» (2).

El P. Mercurian, habiendo recibido todos los papeles que se le enviaren acerca de este negocio, aprobó de lleno cuanto había hecho el P. Avellaneda, y le encargó desterrar de la Compañía el modo de orar que enseñaba el P. Álvarez. He aquí sus palabras: «Tres *solis* (3) de V. R. he recibido, de 25 de Diciembre, 12 de Enero y otro sin data, á los cuales con ésta responderé, y cuanto al modo peregrino de oración que V. R. ha hallado en algunos de esa provincia, me ha parecido muy bien todo lo que V. R. ha escrito en ello, y que V. R. prosiga adelante en desarraigar lo que de esto hallare, y se podrá servir de los puntos que nos ha enviado en ello, porque acá los hemos considerado y nos han parecido muy al propósito.» Luego añade por vía de postdata: «Escrita ésta [el 20 de Mayo de 1578] se recibió la del 16 de Febrero con los memoriales que con ella venían de la oración y del no comer lacticinios (4), y me ha parecido muy bien lo uno y lo otro, y envió á V. R. aparte el parecer mío acerca de la oración para que V. R. lo pueda mostrar, y al P. Álvarez se ha escrito ya lo que V. R. en esta pide, aprobando éste su parecer, que ahora da como cosa que he visto y aprobado» (5).

Se ve, pues, que el modo de orar del P. Baltasar Álvarez fué lisa y llanamente reprobado por los superiores, primero por el P. Pro-

(1) *Epist. P. Balt. Álvarez*. Está al fin, después de las del P. Álvarez.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 206. Recuérdese que el P. Álvarez iba entonces á visitar la provincia de Aragón.

(3) *Soli* se llama en la Compañía una carta que se escribe al General para él solo, y cuyo contenido no debe comunicarse con otras personas.

(4) Esta frase alude á cierto aviso que dejó el P. Avellaneda á los superiores, de que no fuesen demasiado fáciles en dispensar de la abstinencia cuaresmal, que entonces comprendía los lacticinios.

(5) *Castellana. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 21.

vincial Juan Suárez, después por el P. Visitador Diego de Avellaneda y finalmente por el P. Mercurian. Ahora bien: ¿qué sentido tiene esa reprobación? No condenaron nuestros superiores, como pudiera creerse á primera vista, la oración mística y sobrenatural que ejercitaron muchos santos, y que Dios comunicó al mismo P. Álvarez, según afirma repetidas veces el P. La Puente. Lo que reprobaron fué el querer comunicar á todos lo que es privilegio concedido por Dios á unos pocos; el poner cátedra, digámoslo así, y el hacer propaganda de un modo de orar que no era el de San Ignacio. La Compañía, como tiene su Instituto propio, así tiene su modo de orar, enseñado por su santo fundador, y como Dios quiere que observemos nuestras Constituciones, también quiere que nos atengamos generalmente á nuestro modo de orar. Por eso los superiores no permitieron que se abandonase el método de nuestro Santo Padre y se adoptase otro, muy alto y levantado sin duda, pero que no es para todos, sino solamente *quibus datum est*.

Por lo demás, aunque fué reprobado el modo peregrino de orar enseñado por el P. Álvarez, pero así el P. General como los PP. Avellaneda y Suárez estimaban extraordinariamente su virtud y sus buenas prendas. Señal clara de esta estimación fué el hecho de que en 1579, los PP. Avellaneda y Suárez, de común acuerdo, le propusieron para Provincial de Castilla juntamente con el P. Marcén. Á éste le indicaban como más docto y más dócil, al P. Álvarez como más espiritual y profundamente religioso. El P. Mercurian aceptó la propuesta, y á principios de 1580 nombró Provinciales á entrambos: al P. Marcén, de Castilla, y al P. Álvarez, de Toledo (1).

5. Disipada esta ligera turbación, que sólo se sintió en lo interior de nuestras casas, el espíritu de nuestras comunidades se conservó en buen estado. En este generalato, nuestros colegios fueron creciendo como la espuma. Siete nuevos se abrieron en la metrópoli, sin contar las fundaciones empezadas en Méjico y Perú. Eran, pues, unos cuarenta establecimientos docentes los que sostenía la Compañía, todos rebosando de vida y animación escolar, como frecuentados por un número de estudiantes desacostumbrado en España, fuera de Salamanca y Alcalá. Presentaremos algunos datos numéricos, recogidos en las cartas anuas, enviadas por aquellos años al P. General.

(1) Primero fué nombrado el P. Álvarez Provincial del Perú, pero se desistió de esta idea, ya por la gran resistencia que hizo D.^a Magdalena de Ulloa, ya por el daño que el navegar hacía á la salud del P. Álvarez.

En Sevilla, á la muerte de San Francisco de Borja, los estudiantes llegaban á ochocientos y en Córdoba á seiscientos. Pues el año 1579, el primero de estos colegios contaba novecientos alumnos y el segundo ochocientos, sintiendo los Padres de Córdoba no poder admitir más, porque la capacidad de las aulas no lo consentía. El año 1577 había en Valladolid seiscientos estudiantes de gramática, siendo así, dicen las anuas, que antes apenas se contaban doscientos en toda la población. Otros seiscientos asistían al colegio de Palencia. En Soria empezaron á frecuentar nuestras aulas en 1575 cerca de trescientos niños, y el año 1577 llegaban á cuatrocientos. En ese mismo año, los alumnos de León se acercaban á seiscientos (1), y Burgos y Segovia tenían unos trescientos cada uno. Monterrey contaba cuatrocientos gramáticos y doscientos de *leer y escribir*. No dicen las anuas cuántos eran los alumnos de facultades mayores, que ya estaban establecidas en este colegio. Medina del Campo manteníase el año 1576 en doscientos setenta, y el siguiente pasaba de trescientos. Belmonte había subido el año 1579 á cuatrocientos. Ese mismo año Barcelona tenía ciento cuarenta estudiantes de teología. En Lima asistían trescientos á nuestro colegio el año 1578, y en Méjico, ya en 1576, habían llegado al mismo número.

Asombran á primera vista estos grandes concursos, reunidos tal vez en poblaciones secundarias, como Belmonte, Monterrey y otras menores. Para explicar este fenómeno deben tenerse en cuenta dos circunstancias: una es que en varias poblaciones los Ayuntamientos y tal vez algunas universidades hicieron una especie de concierto con la Compañía para que ella se encargase de enseñar la gramática. Los Ayuntamientos concedían á los Nuestros las rentas de alguna preceptoría, y las universidades les otorgaban algunas ventajas á trueque de descargarse en ellos del peso no tan ligero de enseñar latín. De aquí nació que el enseñar gramática vino á ser con el tiempo una especie de monopolio de los jesuítas.

La otra circunstancia que explica el gran concurso de niños en nuestros colegios es, que muchos de ellos tenían escuelas de instrucción primaria, las cuales solían ser muy concurridas. Los Ayuntamientos veían con agrado que la Compañía emprendiese una tarea que á ellos les excusaba el pagar un maestro, y las familias, conociendo la virtud de nuestros religiosos, les fiaban de buen grado

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 555. Dice el P. Antonio de Torre, que del colegio sale toda la clerecía de la diócesis.

la educación de sus hijos. En varias partes el colegio de la Compañía era la escuela del pueblo, y como la instrucción se daba enteramente gratis, todo niño que podía tenerse en pie era mandado por su madre á nuestro colegio, para que aprendiese al menos el catecismo y las primeras letras.

En los colegios seguía haciéndose el bien espiritual, que ya explicamos en el tomo anterior. La piedad religiosa, la modestia en las costumbres, la obediencia y respeto á los mayores, la aplicación al estudio; éstas y otras virtudes morales, practicadas tal vez por jóvenes antes aviesos é incorregibles, acreditaban sobremanera la educación dada por la Compañía. Llamaba, sobre todo, la atención el gran fruto espiritual que recogían los Nuestros en Salamanca y Alcalá. Según nos informan las cartas anuas de 1576, los domingos de cuaresma era costumbre en Salamanca reunirse muchos jóvenes en una iglesia, y después de varios rezos y de una plática de media hora que les hacía un Padre de la Compañía, tomaban todos una disciplina. Pues á este ejercicio de penitencia acudían en la cuaresma de 1576 unos quinientos estudiantes. Cuando salían los Nuestros á enseñar el catecismo por las calles, una gran multitud de estudiantes universitarios se agregaba á la procesión de los niños, cantaba con ellos la doctrina y escuchaba devotamente la plática final que hacía el Padre doctrinero en la plaza. Parecidos resultados se obtenían en Alcalá.

Mucho contribuyó al incremento de la piedad la institución de las Congregaciones de María Santísima, que solían formarse en nuestros colegios con los estudiantes más distinguidos por su buena conducta.

En 1563 el P. Juan León, belga, había dado principio á estas Congregaciones en Roma (1). Reuniendo por las tardes á varios alumnos más fervorosos, rezaba con ellos algunas oraciones y les leía por breve rato algún libro de piedad. Los días festivos por la tarde concurrían los mismos jóvenes á nuestra iglesia y rezaban semitonado el Oficio de la Virgen. Esta humilde y piadosa agrupación escogió por su patrona á María Santísima en el misterio de su Anunciación, y de aquí vino á llamarse la Congregación de la Anunciada. Los Sumos Pontífices bendijeron tan santa obra y concedieron copiosas indulgencias á los congregantes.

Ya en los tiempos de San Francisco de Borja se habían hecho en España algunos ensayos de estas congregaciones, pero en el generalato del P. Mercurian fué uso corriente en nuestros colegios el esta-

(1) Véase á Sacchini, *Hist. S. J.*, Pars. II, l. VII, n. 7.

blecer una congregación, que se llamaba de la Anunciada, y agregarla á la del mismo nombre fundada en Roma, para participar de las gracias é indulgencias que á ésta habían concedido los Sumos Pontífices. He aquí lo que se exigía para ejecutar esta agregación, según nos informa el mismo P. Mercurian. Escribiendo el 25 de Enero de 1579 al P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, le dice así: «Heme consolado y edificado de entender, que en ocho colegios de esa provincia se haya puesto la Congregación de la Anunciada. Para la ejecución de lo que desean es menester que cada Congregación de dicha Anunciada escriba dos cartas en buen latín: una al Cardenal Aleiato, protector de esta de Roma, y otra á esta Congregación, como cabeza y origen de todas las demás Congregaciones, pidiendo ser incorporada con ella y con la comunicación de las gracias que tiene, y juntamente con esto avisar del título de las iglesias donde se instituyen dichas congregaciones, y de esta manera procuraremos que consigan el efecto que desean» (1).

En los tiempos del P. Mercurian no estaba todavía del todo reglamentada la acción de estas Congregaciones, y por eso no podemos precisar todas las obras de piedad y religión que en ellas se practicaban. El fin primario que se propusieron nuestros Padres en esta institución, fué sin duda la santificación personal de los mismos congregantes, el preservarlos de los peligros de la juventud y aficionarlos á las obras de piedad. Pero ya en aquel tiempo apuntó el espíritu de propaganda piadosa y de celo apostólico, que después dió y actualmente está dando tan opimos frutos en las Congregaciones Marianas. Eran los congregantes los auxiliares asiduos de nuestros misioneros, ya para disponer las solemnidades religiosas, ya para visitar los enfermos y encarcelados, ya para propagar cualquiera obra de celo y religión. En varios colegios, como observaba el P. Luis de Guzmán en el de Belmonte (2), el buen ejemplo de los congregantes era uno de los medios más eficaces para promover la piedad y buenas costumbres entre los alumnos.

En Méjico formaron nuestros Padres el año 1576 dos Congregaciones: una para los mayores y otra para los pequeños. No dicen las cartas anuas si tenían advocación diferente, pero en este hecho pudiera verse un principio de la moderna distinción que suele hacerse entre *Luis*es y *Estanislao*s, reuniendo en una que lleva el nombre de

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 36.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIV, f. 132.

San Luis los alumnos mayores, y formando con los pequeñitos otra, que suele ponerse bajo la tutela de San Estanislao. Entiéndese el benéfico influjo que estas Congregaciones ejereían entonces en la juventud, pues añadiéndose á la fe arraigada en el pueblo español la profesión pública de devoción á María Santísima, infaliblemente se veían florecer la piedad y las costumbres cristianas.

6. Mientras de este modo se afanaban nuestros Padres por educar cristianamente á millares de jóvenes en los colegios, aplicábanse con no menor denuedo á santificar á los prójimos con los otros ministerios espirituales. En todos nuestros colegios se continuaba no menos la predicación ordinaria desde el púlpito, que la enseñanza del catecismo por las calles y plazas. Nuestro más famoso predicador, el P. Ramírez, residió habitualmente, durante este generalato, en Salamanca. Poco pudo trabajar los dos primeros años, pues el mal de piedra le atormentó horriblemente. Después de algunos años de graves penalidades, se creyó necesario hacerle la operación de la talla y el 22 de Setiembre de 1575 se ejecutó felizmente en Valladolid. El P. Juan Manuel, informando del suceso al P. General, decía: «Le sacaron (al P. Ramírez) dos piedras de forma de riñones de carnero y la cantidad de tres onzas y media ambas» (1). El P. Mercurian con fecha 28 de Enero de 1576 felicitó al P. Ramírez por tan feliz resultado, asegurándole que euando lo supo, mandó decir varias misas en acción de gracias. «Siempre rogaremos á Dios, dice, dé á V. R. entera salud, pues tan bien la sabe emplear en 'su servicio» (2). Efectivamente: repuesto de su dolencia el ilustre orador, continuo sus tareas apostólicas, y aunque no recobró todo su pasado vigor, prosiguió, sin embargo, predicando aquellos sermones, de los que decía el P. Miguel Mareos, que bastaban á quebrantar peñas. Á esta predicación del P. Ramírez se debía la piedad que resplandecía en muchos estudiantes y el gran número de vocaciones religiosas que brotaban en aquella célebre universidad.

Como efecto de la acción lenta pero continua de nuestros predicadores y confesores, empezó á observarse una frecuencia de Sacramentos que sorprendía agradablemente á las personas buenas, que habían visto el abandono en que antiguamente yacía esta santa costumbre. Por Enero de 1574 el P. Gonzalo Gómez escribía del colegio de Murcia, que los domingos ordinarios entre año comulgaban más

(1) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 32.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1573-1576, f. 38.

de cuatrocientas personas en nuestra iglesia (1). En Burgos obtenían nuestros Padres mucho más de lo que habían esperado. Según las anuas de 1577, en un solo día (no dicen cuál) comulgaron mil trescientas personas, y no se dice misa en el altar mayor de nuestra iglesia, sin que se acerquen á comulgar algunos fieles. Parecidas noticias nos suministran las cartas de entonces acerca de otros colegios.

No se limitaba el celo de nuestros Padres á las ciudades en que estaban fundados nuestros colegios ó á la gente principal que vivía en las grandes poblaciones. Más que en los generalatos anteriores, ásurrian ahora nuestros misioneros por los pueblos y aldeas, enseñando á los ignorantes el catecismo y renovando espiritualmente por la penitencia la faz de los lugares pequeños y las clases más abandonadas de la sociedad. En Barcelona aplicáronse nuestros Padres á la enseñanza de los galeotes, pues como en aquel puerto concurrían tantas galeras que surcaban el Mediterráneo y la gente de mar solía olvidarse fácilmente de sus obligaciones religiosas, tomaron los jesuítas de propósito el catequizar y disponer para la confesión á tantos infelices galeotes como allí se reunían (2). Otra misión más penosa tomaron los Padres de Aragón á ruegos del Beato Juan de Ribera el año 1579, y fué el recorrer los pueblos de moriscos en las comarcas de Valencia, para ver si podían ablandar aquellos duros corazones y convertirlos de veras á la fe. Estériles fueron los esfuerzos de nuestros Padres, y después de muchas penalidades hubieron de volverse á Valencia y Gandía sin haber conseguido casi nada. Más fructuosos fueron los trabajos de otros diez y seis Padres que en ese mismo año envió de dos en dos el Provincial de Aragón, pues todos recogieron á manos llenas copiosísima cosecha espiritual en las aldeas de Aragón y Cataluña (3).

El año 1577 la provincia de Castilla dió cincuenta misiones por los pueblos pequeños, principalmente en las regiones de Navarra, Asturias y Galicia. Tanto se frecuentaban las misiones en esta provincia, que el P. Paulo Hernández representó al P. General en 1575, que convendría poner tasa en este ministerio, porque no se gastase la salud de nuestros operarios (4). Á las cárceles y hospitales se acudía con la acostumbrada caridad, y aun de vez en cuando, para cumplir, sin duda, el *compelle intrare* del Evangelio, se valían nuestros Padres

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 290.

(2) *Litterae annuae*, 1576.

(3) *Litterae annuae*, 1579.

(4) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 393.

de la fuerza pública para obligar suavemente á oír la palabra de Dios á quienes de otro modo no la hubieran oído. Así lo hacía un Padre en Valladolid el año 1576, quien obtuvo de las autoridades unos cuantos honrados alguaciles, por medio de los cuales recogía los domingos todos los pillos y vagabundos que andaban por las calles, y reuniéndolos en un vasto local, les enseñaba el catecismo y les exhortaba á ser buenos cristianos. Algunos regalillos que al fin repartía á los más diligentes en aprender la doctrina, amenizaban la conferencia y completaban la benéfica acción empezada por los alguaciles (1).

Si á este celo en promover la instrucción en el pueblo, si á la continua asistencia al púlpito y al confesionario añadimos los Ejercicios espirituales que se daban á personas escogidas, y la dirección interna que muchos confesores nuestros daban á fervorosos siervos de Dios, fácilmente podremos entender el gran crédito que alcanzaba la Compañía en este tiempo en todas las elases de la sociedad. En Zaragoza se maravillaban nuestros Padres el año 1576 del grande amor y respeto que les mostraba toda la ciudad (2), lo cual se les debía haer algo nuevo después de las borrascas que años atrás habían padecido. En Burgos observábase en estos años un concurso de penitentes y de personas que venían á consultar sus negocios, cual nunca se había visto en aquel colegio. En Mallorca había ganado tanta autoridad el rector de nuestro colegio, P. Bartolomé Coch, que, como escribía el P. Borrasá en 1575, «no se hace cosa de alguna importancia en la tierra, que luego no la quieran poner todos en sus manos» (3). Á la mayoría de nuestros colegios en España se podía aplicar en este tiempo lo que el P. Luis Muñoz decía del de Ávila, escribiendo al P. General el 30 de Julio de 1573: «Este colegio está en muy buen punto cuanto á lo espiritual y temporal, porque por la misericordia del Señor, en él hay mucha paz, y siempre la ha habido, y se ha procedido con suavidad y aprovechamiento de todos, dando mucho ejemplo y muestra cada uno de su virtud, y la ciudad está bien afecta, porque nos tienen amor, y muéstranlo en las obras, y cuasi todo lo principal de ella acude á nuestra casa por el remedio de sus almas y de todas sus cosas» (4).

Las mismas reeriminaciones de nuestros adversarios indicaban la

(1) *Litt. annuae*, 1576.

(2) *Ibid.*

(3) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 252.

(4) *Ibid.*, XX, f. 460.

virtud de la Compañía y el saludable influjo que ejercía en la sociedad. El año 1573 supieron nuestros Padres de Córdoba que el señor Obispo estaba enemistado con la Compañía y hablaba fuertemente contra ella. Deseando satisfacerle en cuanto fuera posible, fué á hablarle el P. Juan Legaz, y después de exponerle con toda modestia haber sabido que Su Señoría no estaba bien con la Compañía de Jesús, le rogó humildemente fuese servido de manifestarle lo que reparaba en nosotros, pues si la Compañía deseaba tener paz y unión con todos los fieles, á mayor gloria de Dios, cuánto más con los Prelados de la Iglesia. El Obispo dió por motivo de su aversión algunas razones viejas, de aquéllas inventadas por Melchor Cano. Añadió la calumnia del cómplice, diciendo que teníamos mala doctrina sobre la confesión, pues mandábamos descubrir el cómplice del pecado; pero sobre todo insistió en una razón, que vamos á exponer con las palabras del P. Legaz: «La cuarta [razón es], que él no puede sufrir una cosa que corre ahora en el mundo, *scilicet*, que ya no hay persona noble ni baja, eclesiástica ó seglar, que en llegando á tantica perfección ó recogimiento, no diga que aquello le ha dado Dios por haber tratado á los de la Compañía, y haberse tinto en el tinte de la Compañía, y que pensamos que no hay virtud ni recogimiento sino en la Compañía» (1).

Demasiado honor hace á los jesuítas esta objeción, pues da á entender que todas las personas buenas de España, así nobles como plebeyas, así eclesiásticas como seglares, atribuían su virtud á la enseñanza y dirección de la Compañía. Pero si la afirmación del Obispo de Córdoba, tal como suena, es una verdadera exageración, no deja de indicar claramente, cuán benéfico influjo religioso recibía la sociedad del trato de los jesuítas, pues todo lo bueno que se hacía en la nación lo atribuían algunos al celo y actividad de la Compañía.

7. Pudo, pues, llamarse próspero para nuestra Orden en España el cuarto generalato. Sin embargo, no todo era prosperidad. No afligían solamente á nuestros Padres las tribulaciones ya referidas en el capítulo tercero. No pesaba solamente sobre ellos la grave carga de tantos ministerios espirituales, emprendidos en provecho de los prójimos, de tantos colegios sostenidos tal vez con escasos medios y pobres rentas y de las misiones ultramarinas, que debían mantenerse y llevar adelante con sujetos enviados de España. Dentro y fuera de la Compañía se veían apuntar los principios de las graves calamida-

(1) *Epist. Hisp.*, XX, f. 372.

dos que nos habían de atribular tanto á fines del siglo XVI. Los memoriales de 1577 descubrieron en unos pocos jesuítas aquel espíritu cismático y rebelde, que, con el pretexto especioso de imitar á otras religiones ó de defender el honor nacional, había de intentar sacudir el yugo de la obediencia, introducir en nuestras casas las intrigas y ambiciones y proporcionarse una anchura é independencia que no toleran las Constituciones y el espíritu de San Ignacio. No se puede negar que en Toledo, en Madrid y en Valladolid, algunos de los Nuestros, conversando con altos personajes se contagiaron algo del espíritu mundano, aprendieron las intrigas cortesanas, y era de temer, que presentándose ocasión se rebelasen contra nuestro Instituto, fundado todo en abnegación y obediencia. La mano fuerte del P. Ibáñez destruyó los memoriales y atajó el mal en sus principios, pero no pudo arrancar todas sus raíces. Bien preveían los hombres prudentes, é Ibáñez el primero, que aquel mal espíritu había de resucitar y contristar gravemente á la Compañía.

Mientras dentro se fraguaban estas tempestades, condensábanse otras no menos terribles fuera. Mucho inquietaban á la Compañía las hostilidades más ó menos declaradas que padecían de los dominicos. Pocos de estos religiosos, á la verdad, se manifestaban resueltamente como enemigos nuestros; pero algunos de ellos eran muy poderosos, y se recelaban, no sin razón, los jesuítas, que con el tiempo la oposición de unos pocos se extendiese á toda la Orden. Pues si estos dominicos no se recataban de mostrar públicamente su aversión á la Compañía, tampoco se quedaban cortos algunos frailes de otras religiones. Véase cómo se despachaba en Burgos Fr. Bernardino de Castro, agustino: «Hoy [14 de Octubre de 1572], dice el P. Pedro Domenech, subió al púlpito con un auditorio principal el P. Fr. Bernardino de Castro, agustino, el cual la mayor parte del sermón se le pasó en reprendernos á nosotros públicamente, nombrándonos por nuestros nombres de la Compañía y teatinos tres ó cuatro veces. El Evangelio era del hidrópico, el cual aplicó á nosotros, tratándonos de avaros y codiciosos, y que tratamos de hacer mudar los testamentos, lo cual afeó mucho, diciendo que es gran pecado, y que bajo de capa de santidad pensamos salir con todo lo que queremos. Con esto se volvió á reprender algunas mujeres, llamándolas *teatinas*, porque procuraban de persuadir á sus maridos y hermanos que nos ayudasen» (1). Era natural. El ver tantos cole-

(1) *Epist. Hisp.*, XIX, f. 44.

gios levantados con tal rapidez, el contemplar las muchedumbres escolares que en ellos se reunían, el observar los selectos auditorios que oían nuestros sermones y la veneración que ganaba la Compañía entre el pueblo, debía despertar ciertas enviduelas, que de vez en cuando se desahogaban con invectivas como la de Fr. Bernardino.

Lo curioso es, que mientras nos acusaban de ricos y avaros, el estado económico de nuestros colegios dejaba mucho que desear. Ya vimos al fin del tomo anterior, cuán pobres y necesitados estaban casi todos á la muerte de San Francisco de Borja. En tiempo de su sucesor se tuvo la precaución de no admitir fundaciones tan mezquinas. Así es que, excepto el colegio de Soria, que empezó con pocos medios, los demás abiertos en este generalato se mantenían con bastante desahogo. También lograron cumplida dotación, como vimos, los dos importantes colegios de Alcalá y Barcelona. Pero de todos los demás se puede asegurar que arrastraban una vida penosa, taltándoles lo necesario para acudir á las más indispensables obligaciones. Y como el número de los sujetos iba creciendo y las rentas no crecían, íbase notando cada vez más el desnivel entre los gastos é ingresos. Para salir de apuros se tomaba dinero á censo, se vendían algunos bienes raíces de menos valer ó se recurría á otros arbitrios económicos, no siempre felices. Resultado de estas operaciones fué el ir contrayendo casi todos los colegios una cadena de deudas, cuyo peso se hizo sentir terriblemente á fines del siglo XVI. Este mal estado económico de nuestras casas, fué, como veremos, un pretexto especioso puesto por delante por varios díscolos para impugnar el Instituto de la Compañía. Como si las Constituciones de San Ignacio tuvieran la culpa de los yerros administrativos que pudiera cometer este ó el otro procurador.

En resolución: el generalato del P. Mercurian fué tranquilo y uniforme. Se legisló entonces muy poco. No surgieron cuestiones nuevas ni se emprëndieron obras, hasta entonces desconocidas. La Compañía avanzó por el cauce en que la había dejado San Francisco de Borja, extendiendo cada vez más su acción, pero sin variar el modo de ejercitarla. El P. Mercurian, atento, sobre todo, á la observancia regular, gobernó la Compañía con espíritu de paternal suavidad, y dejó á la hora de su muerte una Orden religiosa de unos cinco mil individuos, estrechamente unidos entre sí por el espíritu de caridad y obediencia, y cuyo fervor difundía por todo el mundo el buen olor de Cristo y la gloria de su santísimo nombre.

PROVINCIALES EN ESPAÑA

DURANTE EL QUINTO GENERALATO

Hemos formado este catálogo de los Provinciales, siguiendo las cartas del P. Aquaviva que los nombró. Señalamos solamente los años, porque en muchos casos no hemos podido averiguar el día preciso en que tomaron posesión de su cargo.

ANDALUCÍA

- P. Diego de Acosta (1581-1585).
- » Gil González Dávila (1585-1588).
- » Luis de Guzmán (1588-1589) (1).
- » Bartolomé Pérez de Nueros (1589-1594).
- » Cristóbal Méndez (1594-1596) (2).
- » Francisco de Quesada (1597-1600).
- » Melchor de Gadea (1600-1603).
- » Melchor de San Juan (1603-1607).
- » Nicolás Almazán (1607-1608) (3).
- » Francisco de Quesada (1608-1611).
- » Marcos del Castillo (1611-1614).
- » Hernando Ponce (1614-.....).

CASTILLA

- P. Antonio Marcén (1580-1585).
- » Pedro Villalba (1585-1588).
- » Gil González Dávila (1588-1592) (1).
- » Gonzalo Dávila (1592-1595).
- » Cristóbal de Ribera (1595-1598).
- » Juan de Montemayor (1598-1602).
- » Alonso Ferrer (1602-1605).
- » Cristóbal de los Cobos (1605-1609).
- » Francisco Galarza (1609-† 1610).
- » Gaspar de Vegas (1610-1614).
- » Juan de Montemayor (1614-.....).

ARAGÓN

- P. Antonio Ibáñez (1580-1584).
- » Jerónimo Roca (1584-1588).
- » Pedro Villalba (1588-1592).
- » Francisco Galarza (1592-1594).
- » Pedro del Villar (1594-1597).
- » Pedro Juste (1597-1600).
- » Melchor Valpedrosa (1600-1603) (4).
- » Pedro del Villar (1604) (5).
- » Hernando Ponce (1604-1609).
- » José Villegas (1609-1613).
- » Pedro Juste (1613-.....).

TOLEDO

- P. Gil González Dávila (1581-1585).
- » Antonio Marcén (1585-1588) (2).
- » Gonzalo Dávila (1588-1592).
- » Francisco de Porres (1592-1596).
- » Luis de Guzmán (1596-1599).
- » Hernando Lucero (1599-1602).
- » Luis de Guzmán (1602-1605).
- » Juan García (1605-1608).
- » Francisco de Benavides (1608) (3).
- » Bartolomé Pérez de Nueros (1608-1611).
- » Hernando Lucero (1611-1615).
- » Luis de la Palma 1615 (Enero.....).

(1) Fué retirado del oficio por enfermo.

(2) Murió antes de terminar su trienio, y le suplió algunos meses como Viceprovincial el P. Pedro Bernal.

(3) Fué hecho Asistente en 1608 por la sexta Congregación.

(4) Concluyó el trienio del P. Valpedrosa, fué algunos meses Viceprovincial el P. Pedro Juste.

(5) Murió el mismo año al poco tiempo de empezar el oficio.

(1) Desde 1589 hasta 1592 fué el P. Gil González Dávila Visitador de Castilla y Toledo, y entonces gobernaron la provincia de Castilla con el título de Viceprovinciales, primero el P. Alonso de Montoya, y por muerte de éste, el P. Francisco de Galarza.

(2) El P. Francisco de Porres fué Viceprovincial los dos años que estuvo preso el P. Marcén.

(3) Murió en Sena á los dos meses, quando iba á Roma para la sexta Congregación general.

LIBRO SEGUNDO

Aquaviva.

CAPÍTULO PRIMERO

CUARTA CONGREGACIÓN GENERAL

SUMARIO: 1. El P. Oliverio Manare, Vicario, convoca la cuarta Congregación general.—2. Entrevista de las Padres con Gregorio XIII.—3. Elección del P. Aquaviva. Noticias biográficas del elegido.—4. Trabajos de la Congregación general después de la elección.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Acta Congregationum Generalium*.—2. *Institutum S. J.*—3. *De rebus Congregationum Generalium*, I, II, III, IV, V.¹⁰ — 4. *Societatis universae status et numerus sub finem anni 1574*. — 5. *Toletana. Epistolae Generalium*.

1. Imitando la costumbre de sus tres predecesores, el P. Mercuriano no dejó, al morir, nombrado Vicario que gobernase la Compañía. Por eso, apenas expiró, reuniéronse todos los profesos que había en Roma, y eran veintiséis, para designar quien gobernase toda la Orden hasta la elección del futuro General. Ejecutados con toda regularidad los actos necesarios, salió elegido Vicario el P. Oliverio Manare, Asistente del Septentrión. Este convocó la Congregación general para el 7 de Febrero de 1581.

Nada de particular se ofreció en las Congregaciones provinciales que precedieron, y sólo debemos mencionar un pequeño incidente ocurrido por entonces en la provincia de Toledo. Había muerto, como dijimos arriba, el P. Provincial, Baltasar Álvarez, el 25 de Julio de 1580 en el colegio de Belmonte. Luego que se divulgó su muerte, reuniéronse los profesos más antiguos de Toledo y nombraron Viceprovincial interino al P. Juan Manuel. No se conformó el P. Vicario con esta elección, que no había sido hecha según las leyes de nuestro Instituto. Por eso el 5 de Setiembre de 1580 escribe dos

cartas. La una va dirigida al P. Juan Manuel. Por ella aprueba y revalida los actos de jurisdicción que hasta entonces haya ejecutado; pero le manda entregar el gobierno de la provincia al P. Luis de Guzmán. En la otra, dirigida á este Padre, le nombra Viceprovincial de Toledo hasta que el futuro General provea de Provincial propio (1). Por esta razón el P. Luis de Guzmán, y no el P. Juan Manuel, asistió á la Congregación general.

Acereándose el tiempo señalado, juntáronse en Roma todos los Padres, sin que faltase uno solo. Verdad es que algunos eran sustitutos de los que debieran ir en propiedad. De España acudieron por la provincia de Aragón el P. Jerónimo Doménech, sustituto del Provincial Antonio Ibáñez y los PP. Alonso Román y Pedro Doménech. El P. Provincial de Castilla, Antonio Marcén, llevó consigo á los PP. Manuel López y Francisco Ribera. Al P. Luis de Guzmán, Viceprovincial de Toledo, acompañaban los PP. Antonio Cordeses y Alonso Deza. Por último, la provincia de Andalucía envió con el P. Provincial, García de Alarcón, á los PP. Diego de Acosta y Pedro de Sahelices. El número total de Padres que formaban la Congregación era de cincuenta y siete (2).

2. Celebróse la primera reunión el 7 de Febrero, según estaba prevenido. En ella, después de verificarse los poderes y reconocerse por legítima la Congregación, se resolvió que al día siguiente el P. Vicario con los PP. Salmerón y Bobadilla (que ocupaban el primer lugar por ser de los diez primeros Padres) con los Asistentes y

(1) Véanse estas dos cartas en *Toletana. Epist. Gen.*, 1573-1574, 1580, f. 16.

(2) He aquí sus nombres, según el orden que ocuparon en la Congregación:

1 P. Oliverio Manare, Vic.	20 P. Joan. Bapt. Carminata.	39 P. Julius Fatius.
2 > Alphonsus Salmeron.	21 > García de Alarcón.	40 > Gregorius Rosefius.
3 > Nicolaus Bobadilla.	22 > Antonius Marcenus.	41 > Petrus de Silva.
4 > Hieronymus Domenech.	23 > Claudius Aquaviva.	42 > Gabriel Bisciolus.
5 > Benedictus Palmilus.	24 > Nicolaus Launoius.	43 > Petrus de Sahelices.
6 > Paulus Hoffoetus.	25 > Antonius Cordeses.	44 > Marianus Settinerius.
7 > Laurentius Magius.	26 > Alphonsus Roman.	45 > Prosper Malavolta.
8 > Hannibal Coudrettus.	27 > Emmanuel Lopez.	46 > Adrianus Loessius.
9 > Petrus de Fonseca.	28 > Franciscus Adornus.	47 > Arnoldus Staventius.
10 > Franciscus Costerus.	29 > Jacobus de Acosta.	48 > Hernes Vinguenius.
11 > Aegidius González.	30 > Petrus Domenech.	49 > Nicolaus Clerus.
12 > Eleutherius Pontanus.	31 > Joan Bapt. Velatus.	50 > Joannes Servius.
13 > Joan. Bapt. Peruseus.	32 > Alphonsus Deza.	51 > Ludovicus Massellus.
14 > Ludovicus de Guzman.	33 > Joau. Nicolaus de Notariis.	52 > Achilles Gagliardus.
15 > Emericus Forslerus.	34 > Joannes Maldonatus.	53 > Benedictus Sardius.
16 > Alphonsus Sgariglia.	35 > Gullielmus Creyton.	54 > Gullielmus Good.
17 > Claudius Matthaesus.	36 > Henricus Somalius.	55 > Franciscus Ribera.
18 > Sebastianus Morales.	37 > Emmanuel Rodericus.	56 > Martinus Lenbenstein.
19 > Marius Beringucius.	38 > Wenceslaus Sturmius.	57 > Adamus Broeckus.

los demás que él creyese oportuno, se presentase á Gregorio XIII y le pidiese la bendición apostólica para emprender los trabajos de la Congregación. Así se hizo: el P. Oliverio con los Padres nombrados acudió á la presencia del Sumo Pontífice y fué recibido con la gran benevolencia con que Gregorio XIII recibía siempre á los Padres de la Compañía. Después de los primeros comedimientos, preguntó Su Santidad si tenían alguna fórmula fija, para juzgar de la legitimidad de la Congregación y alguna regla para proceder en la resolución de los negocios. Fuéle respondido que ambas cosas estaban perfectamente determinadas en nuestro Instituto. Entonces el Sumo Pontífice con muestras de visible contento pronunció esta breve alocución, cuya sustancia conservaron los Padres é incluyeron en las actas de la Congregación:

«Vuestra Congregación es legítima, pues, como afirmáis, han concurrido todos los vocales y no interviene vicio alguno. Por lo demás, entonces será esta Congregación del todo legítima, si observareis vuestras leyes y estatutos, que son todos buenos y santos. Porque si atendiereis á vuestras reglas, elegiréis, sin duda, un General idóneo, éste elegirá buenos subordinados, éstos gobernarán bien las casas y colegios, y de este modo procederá con orden y concierto toda la Compañía. Nos experimentamos lo mismo. Cuando hemos hallado buenos ministros proceden bien los negocios y podemos descansar tranquilos. Vuestra santa religión, que verdaderamente es santa, está difundida por todo el mundo. Doquiera teneis colegios y domicilios. Vosotros dirigís los reinos, las provincias y todo el orbe. En suma, no hay al presente cosa mejor que esta vuestra santa religión, que ha sido levantada por Dios contra las herejías. Precisamente vino al mundo cuando empezaban á propagarse los nuevos errores. Importa, pues, mucho para el bien de los príncipes y de los pueblos (y así lo deseamos Nos), que esta religión, crezca y prospere de día en día, y sobre todo que sea gobernada por buenos superiores. Hasta ahora se han regido bien vuestras casas, colegios y provincias. Esperamos que en adelante lo serán también, si eligiereis un General como conviene. Guardaos no haya entre vosotros disensiones y cismas. Poned todo vuestro deseo en la gloria de Dios. Sólo á Dios deben volverse vuestros ojos. Muy lejos deben estar de esta Congregación los afectos desordenados. Nada de amistades, nada de aficiones é influencias humanas. Atended sinceramente á la gloria de Dios y á la utilidad de la santa Iglesia. Mirad que teneis en las manos el más grave de los negocios y debéis dar cuenta á Dios de él. Estad seguros que

en toda vuestra vida no se os ofrecerá una causa tan grave y tan importante, y de la cual os haya de pedir Dios una cuenta más rigurosa» (1).

Terminado este discurso, los PP. Oliverio y Bobadilla agradecieron á Su Santidad el insigne favor que les hacía y le pidieron humildemente la bendición. Gregorio XIII, con muestras de paternal afecto, levantó las manos al cielo y pronunció sobre los Padres estas palabras: «*Benedicat vos Deus, et dirigat gressus vestros in beneplacito suo, ut electionem sanctam faciatis ad gloriam Dei et Ecclesiae suae utilitatem, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen.*» Esta benevolencia del Sumo Pontífice consoló en gran manera á los Padres, los cuales emprendieron con brío los trabajos de la Congregación.

Fué señalada la comisión que examinase los detrimentos que hubiera padecido la Compañía; fué nombrado Asistente para la elección el P. Salmerón; se encargó la plática preliminar al P. Maldonado, el cual, aunque español, era vocal de la provincia de París, y se determinó que el General fuese elegido el 18 de Febrero. Desgraciadamente no pudo verificarse este día. Fué acusado el P. Oliverio Manare de ambicionar el generalato, y la discusión de este pesado negocio absorbió todo el día señalado para la elección. Como ni el acusado ni los acusadores eran españoles, creemos que no nos toca explicar este desagradable incidente, cuya relación puede verse en Sacchini (2).

3. Procedióse á la elección el día 19 de Febrero. El P. Maldonado hizo una grave exhortación, ponderando la importancia suma del acto que se iba á ejecutar. Si en toda Orden es muy necesario elegir

(1) Sacchini, *Historia S. J.*, P. V, l. I, n. 13. Aunque dice Sacchini que esta alocución fué incluida en las actas de la Congregación cuarta, debemos advertir que en el libro que conservamos *Acta Congregationum Generalium*, no se conserva todo este razonamiento de Gregorio XIII, sino solamente las primeras líneas. Probablemente el historiador se refería á otras actas más extensas que él tenía á la vista y no han llegado hasta nosotros. Recuérdese que las actas de ese tomo son sumamente breves y sucintas.

(2) *Hist. S. J.*, P. V, l. I, nn. 6-24, y después nn. 37-44. Las Actas que poseemos no explican este incidente, ni nombran siquiera al P. Oliverio Manare. Sólo dicen, en términos embozados, lo siguiente: «*Cum propter aliqua impedimenta esset electio Praepositi hodie [18 februarii] expediri non potuerit nec etiam inchoari, decretum fuit communi consensu, facta prius à Summo Pontifice, quem ob eam causam adierunt duo Assistentes, PP. Petrus Fonseca et Aegidius Gonzalez, ejus rei potestate, ut in crastinum, nempe in 19 februarii, eadem electio differretur.*» *Acta Congr. Gener.*, IV. Los demás pormenores que añade Sacchini, debió tomarlos de otras actas más extensas ó de relaciones que se han perdido.

buen General, esta necesidad se hace sentir mucho más en la Compañía, donde es tan estrecha la unión de la cabeza con los miembros y el Supremo superior influye tan poderosamente en todos los actos de la vida religiosa. Explicó después las cualidades que, según las Constituciones, debe tener el General de la Compañía, y, por último, rogó á los Padres que, puesta la mira únicamente en la mayor gloria de Dios, eligiesen al hombre á quien juzgasen más apto para desempeñar dignamente un ministerio tan elevado (1).

Dice el P. Sacchini que tuvo uno ó dos votos el P. Palmio, algunos más el P. Magio, y que el P. Aquaviva reunió los necesarios. Las actas que conservamos, sin nombrar á los dos primeros Padres, ni á ningún otro, notan solamente que el P. Aquaviva llevó treinta y dos votos de los cincuenta y siete que formaban la Congregación. Hízose la proclamación según la fórmula acostumbrada, recibió el recién elegido el reconocimiento de todos los presentes, y, antes de salir de la sala, mandó á todos los Padres, en virtud de santa obediencia, que no dijese á nadie fuera de la Congregación quiénes eran los Padres que hubiesen tenido votos para General. Debió hacer esto, sin duda, el P. Aquaviva para cortar en lo posible las parlerías que el día anterior se habían despertado, con ocasión del incidente del P. Olive-rio (2). Algo singular pareció á muchos esta elección, pues el elegido tenía de edad solamente treinta y siete años, cinco meses y cinco días, y no había cumplido aún catorece años de vida religiosa.

Claudio Aquaviva, hijo de Juan Antonio Aquaviva y de Isabel Spinelli, Duques de Atri, nació en la misma ciudad de Atri, reino de Nápoles, el 14 de Setiembre de 1543. La familia de los Aquavivas era muy conocida entre las más nobles de Italia, y de su seno salieron varios individuos que honraron la sagrada púrpura en el siglo XVI. Nuestro Claudio nació el último de sus hermanos, y fuese por haber nacido cuando sus padres declinaban ya en la edad, fuese por la buena índole que empezó á mostrar desde niño, es lo cierto que mereció especiales caricias y cuidados de parte de sus progenitores. Su madre en especial se esmeró en darle piadosa educación, y ella, antes que nadie, enseñó al niño las oraciones que debe saber el cristiano. La infancia la pasó Claudio, ya en Atri, ya en Conversano, ya

(1) Sacchini. *Hist. S. J.*, P. V, l. I, n. 26.

(2) *His omnibus confectis R. P. Generalis priusquam ex Congregationis loco discederetur, indicxit omnibus silentium sub poena peccati mortalis, ne evulgaretur, quis alius praeter ipsum, et quot suffragia in ea electione haberit.* » *Acta Congr. Gener.*, IV.

en Nápoles, y en estas ciudades estudió las lenguas latina, griega y hebrea.

Concluído el estudio de las letras humanas, como manifestase el joven inclinación al estado eclesiástico, fué enviado por sus padres á Perusa, donde cursó la carrera de Derecho, que era entonces la preparación más ordinaria para los hombres que deseaban avanzar en el estadio de las dignidades eclesiásticas. Junto con las ciencias jurídicas estudió, por propia iniciativa, la historia eclesiástica, y ya desde entonces sintió grande afición á la lectura de los Santos Padres, afición que conservó toda su vida, pues aun cuando era General de la Compañía, acostumbraba tomar por vía de descanso entre el despacho de los negocios la lectura de algún Padre de la Iglesia.

Mientras estudiaba en Perusa murieron sus padres, y él, no mucho después, hubo de volver á su ciudad natal, para restablecer algún tanto su salud, que no era muy fuerte, y con las fatigas escolares se había quebrantado algo. Su hermano Juan Jerónimo, que había heredado el ducado de Atri, resolvió encaminar á Claudio por la senda en que le habían puesto sus padres, y así obtuvo para él una plaza de camarero secreto del Papa Pío IV. Poco más de veinte años tenía nuestro joven, cuando se presentó en Roma y empezó á ser conocido en la Corte pontificia con el nombre de Monseñor Aquaviva. Ya el Papa Pío IV apreció sus buenas cualidades; pero mucho más le conoció y amó el santo Pontífice Pío V, quien observando la honestidad de costumbres, la aplicación al estudio y la gran prudencia que resplandecían en el nuevo prelado, le marcó ya desde entonces por un hombre que había de prestar grandes servicios á la Iglesia en los más importantes negocios.

Unos tres años pasó el joven Aquaviva en el palacio pontificio, y cuando todo parecía sonreírle en la carrera que había emprendido, se sintió llamado por Dios á la Compañía. Ya desde su niñez había experimentado alguna inclinación al estado religioso, pero nunca había madurado este pensamiento. Ahora, hallándose en la Corte pontificia, oyó grandes elogios de los jesuítas, á quienes personas prudentes pintaban como héroes de la caridad en las pestes y públicas calamidades que habían afligido á Roma en los últimos años. Despertada con esto la curiosidad, informóse el joven acerca del Instituto de la Compañía, y observó el porte exterior de algunos Padres nuestros que por negocios acudían al Vaticano. Tres principalmente robaron su atención: el P. Cristóbal Rodríguez, á quien solía llamar bastante á menudo San Pío V, y más aún San Francisco

de Borja, entonces General de la Compañía, y el P. Polanco. Las conversaciones espirituales de estos hombres, la modestia del rostro, la santidad que en sus personas resplandecía, hicieron profunda impresión en Aquaviva, quien desde luego se sintió llamado al Instituto que aquellos hombres profesaban.

Algún tiempo vaciló, como es natural, en romper con el mundo; pero, al fin, no pudiendo resistir á la voz interior del espíritu, por Julio de 1567 presentóse resueltamente á San Francisco de Borja y le pidió con instancia ser admitido entre sus hijos. Muy contento quedó nuestro General cuando en la entrevista que tuvo con el pretendiente, observó las buenas prendas de virtud y de ingenio que éste manifestaba. Empero entendida la posición que Aquaviva ocupaba en el Vaticano, respondió Borja que no podía recibirle en la Compañía, sin avisar primero al Sumo Pontífice y obtener su beneplácito. Él mismo haría esta diligencia en la primera ocasión. Y lá hizo, en efecto, pocos días después. Habiendo acudido á la presencia de San Pío V para otros negocios, luego que los hubo tratado San Francisco de Borja, á la despedida significó á Su Santidad los deseos del joven Claudio Aquaviva, y le pidió licencia para admitirle en la Compañía. Algo sorprendió al Papa esta noticia, y mandó llamar inmediatamente á su presencia al joven prelado. Encerrándose con él á solas, le preguntó si era verdad lo que le habían dicho de su vocación religiosa, y como Aquaviva lo afirmase sin vacilar, el santo Pontífice le expuso con claridad y llaneza la mucha abnegación y los grandes trabajos que lleva consigo la vida apostólica de la Compañía. ¿Tendría valor para dejar todas sus esperanzas y abrazar aquella vida oscura y trabajosa? Satisfizo punto por punto Aquaviva á todas las dificultades propuestas, y en la claridad con que las resolvía y en la convicción con que el joven se expresaba, reconoció San Pío V que aquella vocación era verdaderamente de lo alto. «Puesto que Dios os llama, dijo el Santo, yo no quiero deteneros; id en paz», y con muestras de ternura paternal le dió su bendición. Alegre salió Aquaviva de la presencia de Su Santidad, y juntándose con San Francisco de Borja, que le esperaba en la antesala, fué con él derechamente al noviciado de San Andrés. Era el 22 de Julio de 1567.

Admitido á la vida religiosa, no defraudó el joven las esperanzas que en él se habían fundado. Era modelo de observancia regular; no tenía reparo en salir con las alforjas al hombro á mendigar por las calles de Roma, y empleábase con gusto en enseñar la doctrina á los niños y á la gente más baja del pueblo. Concluido el noviciado, estu-

dió la teología, que era lo único que le faltaba para completar su carrera eclesiástica, y habiendo hecho la tercera probación, fué puesto á enseñar filosofía en 1574. El catálogo que en este año se hizo de toda la Compañía nos da sobre el P. Aquaviva las siguientes noticias: «P. Claudio Aquaviva, profeso de tres votos (1), maestro del primer año del curso. Tiene treinta años de edad y seis de Compañía. Ha estudiado la teología dos años con aventajado fruto. Salud mediana. Talento: enseña el curso y si se ejercita en la teología puede enseñarla. Tiene talento para gobernar, para predicar y conversar. Versado en el hebreo, en el griego y en las matemáticas.» (2).

Poco tiempo duró el magisterio de Aquaviva, pues habiendo echado sangre por la boca, á los seis meses, fué necesario retirarle de la cátedra para que atendiese á reparar su salud. Restablecido de su enfermedad en 1575, fué nombrado rector del colegio de Nápoles, y tan insignes muestras dió de espíritu y talento en el gobierno de aquella casa, que antes de acabarse el primer curso, determinó el P. Mercurian poner al nuevo rector al frente de la provincia de Nápoles. El 1 de Abril de 1576, el P. Aquaviva hizo la profesión de cuatro votos, y el mismo día fué declarado Provincial, no cumplidos aún los treinta y tres años. Aplicóse con fervor al mejoramiento de la provincia; procuró reanimar el espíritu de todos y ajustar las prácticas y costumbres de nuestras casas á lo que él había visto hacerse en Roma. Felices progresos hizo la provincia de Nápoles bajo su gobierno, y cuatro años después, en la primavera de 1580, el P. Mercurian, satisfecho en gran manera del gobierno de Aquaviva, le hizo Provincial de Roma (3).

En este puesto se hallaba el P. Claudio cuando los votos de la cuarta Congregación le confirieron el generalato. Aunque tan joven en la edad, no podía llamarse hombre inexperto. Fuera de la Compañía había conocido la curia romana: experiencia que le sirvió de mucho, años adelante, para el manejo de importantes negocios. Den-

(1) Recuérdese que en aquellos años, según dijimos en el t. II, p. 325, hacían la profesión de tres votos todos los que se ordenaban de sacerdotes.

(2) «P. Claudio Aquaviva, professo di 3 voti, maestro del primo anno del corso, aetatis 30, Societatis 6, Studium theologiae 2ⁱ anni fructu praecipuus, valetudo mediocris, talentum: docet cursum, et si se exercent in theologicis, docendi etiam theologiam, gubernandi, concionandi, conversandi, versatus in hebraicis et graecis et mathematicis.» *Societatis universae status et numerus sub finem anni 1574*, p. 58.

(3) Todos estos datos los hemos tomado de Sacchini. (*Hist. S. J.*, P. III, l. 3, nn. 56-88, y P. IV, l. 3, n. 37, l. 4, n. 57.) Puede verse también á Bartoli, (*Memorie storiche*, l. IV. c. 1.)

tro de la religión había gobernado un colegio y dos provincias y estaba perfectamente enterado de cuanto se requiere para el buen progreso de nuestras casas y colegios. Si á esto se añaden las extraordinarias prendas de virtud y de ingenio que todos reconocían en él, no parece tan extraño el que recayese la elección en su persona. Por algunas cartas de entonces sabemos que ya al reunirse los Padres congregados habían puesto los ojos en los dos hombres entre quienes debía escogerse, en el P. Oliverio (el tramontano, como decían los españoles), y en el P. Aquaviva (1).

Terminada la elección del General, no ofreció dificultad ninguna la de los Asistentes, que fueron designados el día 5 de Marzo. Para Italia fué escogido el P. Lorenzo Magio; para el Septentrión, el P. Paulo Hoffeo; para España, el P. García de Alarcón, Provincial de Andalucía, y para Portugal, el P. Jorge Serrano, ausente. Habiendo éste avisado por cartas de su mala salud, el P. Aquaviva, con la aprobación de los Provinciales, le sustituyó con el P. Manuel Rodríguez.

4. Veamos ahora los puntos principales que se agitaron en esta Congregación y las determinaciones que se tomaron. Fué propuesto por algunos Padres, si convendría confirmar la costumbre introducida por San Francisco de Borja, con facultad de la segunda Congregación, de hacer una hora diaria de oración, sin contar los exámenes, ó si debería volverse á la medida indicada en las Constituciones, parte IV, capítulo 4.º, de tener media hora solamente y los dos exámenes. Discutido el asunto, resolvieron los Padres, que la costumbre de orar por espacio de una hora, sin contar los exámenes, debía conservarse tal como la había introducido San Francisco de Borja, y por el presente decreto convirtieron en ley esa costumbre (2).

Adviértese que ya en esta Congregación se tocaron varios pun-

(1) Entre estas cartas, podemos citar dos muy singulares de San Carlos Borromeo, que se conservan en el tomo *De rebus Congr.*, I, II, III, IV et V. ff. 279-281. La una va dirigida á Gregorio XIII y la otra á Monseñor Speciano. El objeto de ambas es persuadir que intervenga Su Santidad, para que sea nombrado General de la Compañía el P. Adorno, ó, en su defecto, el P. Palmio. «*In tutti casi sento, dice la segunda carta, che si fugga l'elezione del P. Oliverio e del Aquaviva, e quando non sia in esso Adorno, allora preferirei el P. Benedetto (Palmio) a quelli altri che sono qui in consideratione*». No poco sorprende la intempestiva ingerencia de San Carlos en un negocio que por ningún lado le tocaba. ¿Escribiría esas cartas espontáneamente, ó lo haría instigado por alguno de los Nuestros? No lo sabemos. Lo que sí consta es, que las cartas no produjeron efecto alguno, y que la elección del General se llevó á cabo sin ninguna intervenció exterior, y, á lo que parece, con perfecto olvido del candidato propuesto por San Carlos.

(2) *Inst. S. J. Congr.*, IV, Dec. 5.

tos que tantas polémicas habían de suscitar algunos años después. Preguntóse, por ejemplo, si convendría reunir periódicamente la Congregación general cada seis ó cada siete años. Ya en la segunda Congregación se había discutido este punto y resuelto, según el espíritu de las Constituciones, que no se debía señalar plazo fijo para reunirse estas Congregaciones. Ahora, renovado el debate, se renovó también y confirmó la misma determinación, mandando que no sean periódicas tales Asambleas, sino que cada tres años acudan á Roma los procuradores de las provincias, y allí con el General y los Asistentes decidan si es necesaria ó no la Congregación general (1).

El dilatar la profesión empezaba á turbar los ánimos de algunos inquietos, los cuales hubieran deseado hacerla pronto ó, por lo menos, tener señalado plazo fijo para unirse definitivamente con la religión. Fueron expuestas á los Padres las razones y quejas de algunos que se afligían por esta causa, y tal vez volvían al siglo después de muchos años de vida religiosa. Pesaron los Padres con atenta consideración las razones propuestas, y después de maduro examen resolvieron, que no se debían alterar en nada las Constituciones sobre este punto, y que el P. General debía observarlas cuidadosamente sin acepción de personas, persuadiéndose que esta ley de no tener plazo fijo para las profesiones era sumamente necesaria para la conservación de la Compañía (2).

Debieron existir por entonces entre nuestros Padres algunos partidarios fervientes de los internados ó convictorios, y por eso se representó, sin duda, á esta Congregación, si en vista de las grandes utilidades y ventajas de esta institución, y por otra parte, considerando la gran penuria de maestros ortodoxos que se experimentaba en las regiones septentrionales, no convendría levantar en aquellos países algunos internados, con la condición de que un seglar se encargase de la parte pecuniaria y no fuesen los alumnos solicitados á entrar en la Compañía, ni admitidos en ella sin el consentimiento de sus padres. Mal rostro hizo la Congregación á esta demanda, y más bien opinó que la Compañía debía sacudir de sí, en cuanto pudiese, este peso de los internados. *Judicatum a Congregatione fuit, valde optandum esse, ut Societas quoad fieri poterit, ejusmodi oneribus liberetur.* Empero para no cerrar la puerta al bien que se pudiera hacer por este camino, dejó al arbitrio del P. General el determinar,

(1) *Ibid.*, Dec. 7.

(2) Dec. 9.

en qué forma y hasta qué punto se podría abrazar este trabajo para la mayor gloria de Dios (1).

No dejaron de llamar la atención de los Padres algunos inconvenientes que se habían seguido, de que los cuatro Generales anteriores no hubiesen nombrado Vicario que gobernase la Compañía cuando ellos hubiesen muerto. Deliberóse detenidamente sobre esta materia, y observando lo que escribe San Ignacio en la parte octava, capítulo cuarto de las Constituciones, y lo que conviene para el buen orden y gobierno de la Compañía, juzgaron los Padres que el General debe nombrar un Vicario que gobierne toda la Orden hasta la elección del General siguiente, y encargaron seriamente al P. Aquaviva que no dejase de ejecutar este acto (2).

Así como se trató de precisar el gobierno de toda la Compañía á la muerte del P. General, así se pensó en determinar algunos puntos indecisos acerca de los cargos que el General difunto hubiera conferido. Precisamente por entonces se sintió la necesidad de esto en España. Había sido nombrado Provincial del Perú el P. Baltasar Piñas, y mientras recorría varios colegios de Castilla, buscando sujetos que llevar á su misión, expiró en Roma el P. Everardo Mercurian. Desde luego surgió la duda: ¿sería el P. Piñas Provincial del Perú, ó habría de esperarse á lo que resolviera el General futuro? Larguísimas dilaciones podía traer esto, y parecía grave inconveniente tener á una provincia ultramarina tanto tiempo sin superior propio. Para resolver por de pronto este caso particular, habían acudido nuestros Padres de Roma á Gregorio XIII y pedídole un breve, en que se mandaba al P. Piñas ser Provincial del Perú, en virtud del nombramiento hecho por el P. Everardo (3).

Ahora, deseando resolver definitivamente una cuestión que tan fácilmente podía repetirse, deliberóse despacio sobre el valor que debían tener los nombramientos hechos por el P. General, si él muriese antes de que ellos fuesen ejecutados. Atendido lo que ya estaba resuelto por la primera Congregación general en su título sexto, decreto duodécimo, se adoptó una distinción. Los nombramientos de Provinciales y superiores ordinarios, y además los de Visitadores y Comisarios fuera de Europa, debían ponerse en ejecución, aun cuando antes de proclamarlos muriera el General que los

(1) *Dec.* 13.

(2) *Dec.* 21.

(3) Sacchini, *Hist. S. J.*, P. V, l. I, n. 410.

había firmado; pero los Visitadores y Comisarios de Europa debían quedar suspendidos en su cargo por el mero hecho de morirse el General que los había nombrado (1).

También se deliberó sobre el orden que se debería guardar si un Provincial muriese, sin que ni él ni el P. General hubieran proveído de Viceprovincial para este caso. La resolución fué que en tales circunstancias tomase el gobierno de la provincia el Prepósito de la casa profesa, y si en la provincia hubiese dos casas profesas, fuese Viceprovincial el Prepósito más antiguo. Pero si no había casa profesa en la provincia, lo fuese el rector del colegio máximo, y si éste no era profeso, se diese el cargo al profeso más antiguo entre los rectores. Por último, si ninguno de los rectores era profeso, debía entregarse el gobierno interino de la provincia al profeso más antiguo de toda ella (2).

Para el aumento en el espíritu y para la mejor observancia de la disciplina religiosa, se ordenaron algunas determinaciones, que si hoy nos parecen vulgaridades, en aquellos principios no lo eran, cuando el demonio empezaba á combatir fuertemente varios puntos de nuestro Instituto. Á esto puede referirse el decreto 22, en que se manda que las reglas comunes deben ser observadas por todos, aunque sean profesos ó coadjutores formados, y el 53, por el cual se establece que todos los que hayan hecho los votos del bienio están obligados á vivir en la Compañía y pueden ser castigados como apóstatas si salen de la religión.

Propúsose también si el P. General podría declarar las Constituciones y decretos de la Compañía, y si estas declaraciones tendrían fuerza de ley. Para muestra se recordó el ejemplo del P. Everardo, que había declarado estar obligados los profesos de tres votos á hacer los cinco votos simples que suelen hacerse después de la profesión solemne. Decidió la Congregación que el P. General puede, con su autoridad ordinaria, declarar las Constituciones y decretos de la Compañía; pero que estas declaraciones debían tener solamente carácter directivo, para el buen gobierno de nuestros religiosos; porque, como en la Compañía el poder legislativo reside tan sólo en la Congregación general, á ésta sola pertenece el dar declaraciones que tengan fuerza de ley.

Algún tanto se disputó entre los Padres congregados sobre un

(1) *Dec. 3.*

(2) *Dec. 56.*

punto que hoy no nos parece de tanta consideración. Había establecido San Ignacio, que si se ofrecía suprimir una casa ó colegio debía determinarlo la Compañía por medio de la Congregación general, y, cuando ésta no se hallase reunida, pidiendo su voto á los que tienen derecho para darlo. Preguntóse, pues, ahora: ¿Quiénes tienen derecho para dar su voto, sobre si se ha de cerrar ó no una casa ó colegio de la Compañía? Después de largos debates y de algunas intercesiones se determinó, por fin, que, si se podía esperar á la Congregación general para cerrar un colegio, se esperase; pero que, si el caso urgía, debía pedirse el voto á todos los Provinciales de Europa, aunque no á los de las Indias, á no ser que se tratase de algún colegio ultramarino; además, á los dos profesos más antiguos de cada provincia, á los Padres Asistentes, y, por fin, al P. Secretario de la Compañía y al Procurador general (1). Hoy toda esta faena de abrir y cerrar colegios se ha simplificado considerablemente, y la Congregación XXIV, tenida en 1892, concedió al P. General la facultad de cerrar cualquier colegio por propia autoridad.

Otras cosas de menos monta se determinaron, que no creemos necesario recordar aquí. Merece, no obstante, alguna mención una singularidad legislativa que ahora empieza á usarse, y fué la formación de cánones. Imitando, sin duda, la costumbre de los Concilios, que después de explicar la doctrina católica entresacan las principales verdades de la fe, y las expresan en breves palabras, lanzando anatema á los que la niegan, y siguiendo también el uso de Concilios antiguos, que condensaban en brevísimas fórmulas, fáciles de retener, las principales leyes eclesiásticas, creyeron los Padres que convenía resumir en forma de cánones breves las principales decisiones que se hubieran tomado. Así, pues, por medio de una comisión nombrada al efecto, entresacaron, ó lo que es más probable, revisaron y aprobaron treinta y nueve cánones, que ya estaban entresacados de los decretos de la primera Congregación, treinta y ocho de la segunda y veinte de la tercera. Ellos, por su parte, formaron veintisiete con las principales resoluciones que habían decidido (2). Así continuó esta costumbre de formar primero los decretos y después los cánones, hasta la Congregación undécima inclusive.

(1) *Dec.* 23 y 27.

(2) *Dec.* 51. Nótese que estos cánones extractados por la comisión no fueron leídos en plena Congregación, sino que, para abreviar, se encomendó al P. Aquaviva la revisión y redacción definitiva de los cánones.

Después se prescindió de los cánones, creyendo, sin duda, que eran inútil repetición de los decretos.

La Congregación se terminó felizmente el 22 de Abril de 1581. Volvieron luego los Padres á sus provincias, y como en España, por la muerte del P. Baltasar Álvarez y por la elección del P. García de Alarcón para Asistente, nos hacían falta dos Provinciales, el P. Aquaviva nombró desde luego Provincial de Toledo al P. Gil González Dávila, y de Andalucía al P. Diego de Acosta.

CAPÍTULO II

FUNDACIONES EN TIEMPO DEL P. AQUAVIVA

SUMARIO: 1. La provincia de Aragón funda colegios en Calatayud, Tarazona, Gerona, Urgel, Lérida, Perpiñán y Huesca.—2. La de Andalucía, en Cazorla, Écija, Úbeda, Frenegal, Guadix, Antequera, Osuna y Jaén.—3. La de Toledo, en Talavera, Toledo, Almagro. Madrid (noviciado), San Clemente y Almonacid.—4. La de Castilla, en Pamplona, Arévalo, Vergara, Monforte, Santander, Azcoitia, Villafranca y Bilbao. Seminarios ingleses en Valladolid y Sevilla.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *Fundationes coll. Prov. Toletanae*.—4. *Aragonia. Hist. collegiorum*.—5. *Baetica Hist. Fundationum*.—6. *Fundationes coll. Castell.*—7. *Liber Patentium*.—8. Las historias manuscritas de los PP. Ribadensira, Álvarez, Guzmán, Roa, etc., que se escribieron en este generalato.

1. Al emprender la descripción del incremento que alcanzó la Asistencia de España en tiempo del P. Aquaviva, lo primero que llama la atención es el admirable desarrollo que logró la Compañía en las regiones del Nuevo Mundo. Durante el quinto generalato se extendieron considerablemente las provincias de Méjico y Perú, y se fundaron las tres nuevas del Paraguay, del Nuevo Reino y de Filipinas. Pero dejando para el tomo siguiente la exposición de este importantísimo argumento, por ahora nos concretamos al desarrollo que alcanzó la Compañía en las cuatro provincias de la Metrópoli. Treinta y un domicilios nuevos (casi todos colegios) abrieron Nuestros Padres de España en los días de Aquaviva. Para proceder con mejor orden en esta materia, dividiremos las fundaciones por nuestras cuatro provincias.

La de Aragón se acrecentó con siete colegios, situados en Calatayud, Tarazona, Gerona, Urgel, Lérida, Perpiñán y Huesca. La primera idea de fundar colegio en Calatayud se remonta al año 1564. Oyó entonces los sermones del P. Ramírez en Salamanca un distinguido caballero de Calatayud, llamado Rodrigo Zapata. Admirando la elocuencia del predicador, y aficionado por él á la Compañía, concibió el pensamiento de fundar un colegio en su patria, esperando que en ella hiciesen nuestros Padres el gran bien espiritual que

hacían en Salamanca (1). Algunos años hubieron de pasar antes de que pudiera efectuar su deseo; pero, al fin, lo propuso resueltamente al P. Mercurian. Ya vimos la circunspección con que este Padre procedía en la aceptación de colegios. Por eso no se apresuró á recibir el de Calatayud. Empero importunado por el buen Rodrigo Zapata, por fin, con fecha 14 de Enero de 1580, escribió al P. Pedro Villalba, Provincial de Aragón, mandándole examinar el negocio y concediéndole facultad para admitir el colegio, si lo ofrecían con razonables condiciones. Pidiéronse algunas explicaciones acerca de la fundación al buen D. Rodrigo, y éste las dió en un largo escrito firmado el 14 de Agosto de 1580 (2). Con todo eso aun surgieron dudas y dificultades que dilataron algunos años el negocio.

Por fin, en el Otoño de 1583, el nuevo Provincial de Aragón, P. Antonio Ibáñez, presentóse en Calatayud y estudió detenidamente el asunto. Quedó decidido á recibir el colegio, pues, como él mismo escribía al P. Aquaviva el 23 de Octubre, la ciudad parece buena y en torno de ella existen pueblos ercidos en los cuales se podrá fructificar espiritualmente. Calcúlase que hay en aquella comarca unos ochocientos niños, que acuden á estudiar gramática á diversas escuelas. Si pues toda esa muchedumbre juvenil concurre á nuestro colegio, como es de esperar, será éste un medio poderoso para hacer un bien espiritual considerable en aquella región (3). Satisfízose el P. Aquaviva con las razones del P. Ibáñez, y dió licencia para abrir el colegio. En el verano de 1584 fueron enviados á Calatayud los PP. Antonio Ramiro y Juan Palomer. Don Rodrigo Zapata les acomodó una casa modesta, y en ella se inauguró solemnemente el colegio el 28 de Octubre de 1584. El P. Aquaviva reconoció á Rodrigo Zapata por fundador.

Tardaron, sin embargo, algunos años en abrirse las clases de latín. Al principio, fuese por la penuria de sujetos, fuese por la estrechez del local, hubieron de contentarse los jesuitas con ejercitar los ministerios espirituales con los prójimos, predicando, confesando, enseñando el catecismo á los niños y visitando á enfermos y encarcelados. El ministerio de la enseñanza se tomó con seriedad el

(1) *Aragonia. Hist. coll.* n. 167. Es una relación anónima redactada en 1597.

(2) Véase este escrito en Roma, Archivio di Stato, *Gesù, Collegia*, 16, *Bilbao*.. Bajo este nombre están reunidos varios documentos pertenecientes al colegio de Calatayud, sin duda porque el colector debió creer que el *Bilbilis* latino era Bilbao.

(3) *Ibid.*

año 1595, habiéndose hecho previamente un concierto entre la ciudad y los jesuitas. La ciudad ofreció mejorar nuestro edificio y dar cierta renta para sustentar á los maestros de gramática, y los Padres se comprometieron á enseñar gratuitamente á todos los niños que acudiesen á nuestras aulas (1). Así se completó el colegio de Calatayud, cuyo edificio definitivo empezó á construirse dos años después, en 1597.

Por el mismo tiempo tratábase de abrir colegio en Tarazona. Antonio Carnicer, vecino de esta ciudad, habiendo quedado viudo y con un hijo, llamado Juan Antonio, consiguió entrar con él en la Compañía. Pudiendo disponer de alguna hacienda en su patria, la ofreció en 1579 al P. Mercurian para fundar un colegio (2). Respondió el P. General el 3 de Julio del mismo año, agradeciendo la buena voluntad, pero deseando más informes sobre el negocio (3). Por entonces no se pasó más adelante en la fundación, sin duda porque los bienes ofrecidos eran insuficientes para emprender el colegio, pues se reducían á siete mil ducados. Pero doce años después presentaronse dos hombres que hicieron posible la fundación de Tarazona.

Don Pedro Cerbuno, Obispo de esta ciudad, uno de los insignes Prelados que tuvo España en el siglo XVI, ofreció diez mil ducados, con que se comprase renta para el colegio. Aprontó además otros dos mil y quinientos para adquirir dos casas en que se acomodasen los Padres. Á esta generosidad se añadió la de D. Carlos Muñoz, canónigo de Tarazona, que facilitó otros tres mil ducados. Reunidas estas cantidades con las que ofrecía Antonio Carnicer, no hubo dificultad en emprender la obra, que se inauguró el 9 de Junio de 1591. El P. Aquaviva despachó la patente de aceptación el 27 de Octubre del mismo año, reconociendo por fundador á D. Pedro Cerbuno (4).

La caridad de dos hermanos eclesiásticos, Miguel y Jaime Agullana, dió principio en Gerona, primero á una modesta residencia y después á un colegio en toda regla. Miguel, que era canónigo y poseía la pabordía de San Martín de Sacosta, obtuvo de Gregorio XIII que este pingüe beneficio se aplicase á la fundación de un colegio en Gerona. Hubo sus dificultades en la aplicación, pues de ese beneficio

(1) *Ibid.* Escritura de concierto entre la ciudad de Calatayud y el colegio de la Compañía.

(2) Véanse sus cartas en *Epist. Hisp.*, XXV, ff. 373 y 374.

(3) *Castellana. Epist. Gener.*, 1576-1580, f. 44.

(4) *Aragonia. Hist. coll.*, f. 181. En el folio siguiente véase una relación escrita en 1597.

participaban en alguna manera otros canónigos, y la iglesia servía como de parroquia. No obstante, el día 1.º de Diciembre de 1581, los PP. Pedro Domenech, Lorenzo San Juan y Francisco Castell, tomaron posesión de la iglesia y del beneficio, y acomodándose como pudieron en una casa particular, empezaron á trabajar fervorosamente en provecho de los prójimos. En los años siguientes pudieron adquirir poco á poco algunas casas vecinas y construir una docena de buenos aposentos y un refectorio. Para todas estas obras suministraban los fondos necesarios los dos hermanos Miguel y Jaime Agullana.

En 1590 aquel domicilio empezó á tomar aspecto de colegio, pues entonces colocaron allí nuestros superiores á seis Hermanos estudiantes, á los cuales leyó un curso el P. Antonio Agustín. En los años siguientes hubo el pensamiento de trasladar poco á poco á Gerona el seminario de letras humanas que teníamos en Gandía, y aunque esto no llegó á verificarse del todo, pero fueron mandados allí varios estudiantes nuestros, con lo cual y con la devoción que nos mostraba la ciudad, creció el deseo de poner aquel domicilio en forma de colegio. Esto lo hizo el P. Antonio Marcéñ, Visitador de la provincia de Aragón, en 1597. Arreglados todos los pormenores, el P. Aquaviva aceptó la fundación y reconoció como fundadores á los hermanos Agullana (1). Dos años después, el 19 de Octubre de 1599, se abrieron con solemnidad las clases de gramática (2).

En el mismo año nos ofrecía colegio en Urgel un exjesuíta, caso verdaderamente singular y que no sabemos si se ha repetido en todo el discurso de nuestra historia. Andrés Capilla había entrado en la Compañía á los veintitrés años de su edad, en 1559, y vivido quince años entre nosotros con reputación de buen religioso, aunque algo tétrico y singular en su conducta. En 1574 se pasó á la Cartuja, en la cual fué estimado por su religión y observancia y empleado por sus superiores en cargos importantes. Á fines del siglo XVI fué preconizado Obispo de Urgel, y uno de sus primeros cuidados en tomando posesión de su silla, fué fundar un colegio de la Compañía.

El año 1599 envió un memorial declarando lo que pensaba hacer por los Nuestros (3). Reuniría un capital de veinte mil libras, con las

(1) *Aragonia. Hist. coll.*, n. 119. «Principio y progreso del presente colegio de Girona.» Relación escrita en ese mismo año 1597.

(2) *Ibid.*, n. 127. Otra relación del año 1601.

(3) Véase el texto de este memorial en *Aragonia. Hist. coll.*, f. 194. Véase en el folio siguiente, la relación escrita por el P. Pedro Martín, de la que tomamos los datos que siguen.

cuales se aseguraría al colegio una renta competente. «Y hoy, añade el memorial, dará [el Obispo] cinco mil libras para la obra del colegio, el cual, dándole Dios vida, labrará y proveerá de todas alhajas y librería y sustentará, entretanto que dure la obra, los que allí estuvieren, y que la renta entretanto se multiplique, y él también, dándole Dios vida, aumentará lo que ahora ofrece.» El P. Aquaviva con fecha 10 de Agosto de 1599, aceptó las generosas ofertas del Obispo (1) y, en su consecuencia, por Octubre de aquel mismo año entraron en Urgel los PP. Juan Ferrer, Juan Antal y Pedro Martín. Diéronse con fervor á los ministerios espirituales y consiguieron una verdadera transformación de costumbres en la población. Las escuelas de latín se abrieron en Octubre de 1600. Un año después, el 30 de Junio de 1601, se puso la primera piedra de nuestra iglesia, cuya construcción se acabó en 1605. Así continuaron los Nuestros, siempre favorecidos por el señor Obispo, cuya caridad no se desmintió mientras le duró la vida, que fué hasta el año 1609.

Antes que en Urgel había sido conocida la Compañía en Lérida. En 1575, los PP. José de Ayala y Mompalau habían dado en esta ciudad una fructuosa misión, que despertó en los ciudadanos el amor á la Compañía. El Ayuntamiento procuró los años siguientes llevar algún Padre que les predicase durante la Cuaresma. Cuatro años seguidos acudió á este ministerio el P. Pedro de Prado, y como él sirvieron en el mismo oficio varios predicadores nuestros, entre los cuales se distinguió el P. Lorenzo de San Juan por la mucha frecuencia de Sacramentos que introdujo y por otras pías obras que fundó en la ciudad.

De aquí nació el deseo de tener casa de la Compañía, pero faltaban medios para establecerla. Suministrólos el Señor en 1597 por medio del canónigo Pedro Margales, quien al morir dejó en testamento ocho mil libras para fundar un colegio. Todavía se dilató algunos años la fundación, hasta que en 1602 el Obispo de Lérida, D. Francisco Virgili pidió dos Padres que le acompañasen en la visita pastoral de su diócesis. Fuéronle concedidos los PP. Juan de Florencia y Bartolomé Molines. Satisfecho el Prelado con los servicios espirituales que ellos le prestaron, pidió á nuestros superiores una residencia en Lérida. Accedióse á la petición, y con los dos Padres mencionados se instaló la residencia en una casa alquilada el 17 de Enero de 1603. Allí siguieron trabajando estos dos Padres y algunos otros que se les

(1) *Fundationes coll.*, 1584-1671, f. 45.

juntaron, hasta que en 1605, á instancia de la ciudad, el P. Hernando Ponce, Provincial, con aprobación del P. Aquaviva, transformó la residencia en colegio. Fué su primer rector el P. Antonio Lorenzo, y aquel mismo año se abrieron clases de latín (1).

Durante el generalato del P. Aquaviva apenas pudieron llamarse colegios las dos casas que abrió la provincia de Aragón en Perpiñán y en Huesca. Á ruegos del Obispo de Elna, D. Onofre Reart, los PP. Luis Prado y Francisco Cervera entraron en Perpiñán el año 1601. Compráronles una modesta casa, que el P. Aquaviva admitió como residencia en 1603. Allí vivían habitualmente tres ó cuatro Padres, que salían á predicar y dar misiones por la diócesis con grandísimo fruto de las almas. Esto les ganó el afecto de toda la ciudad y principalmente del discreto historiador de las guerras de Flandes Carlos Coloma, que por aquél tiempo fué maestro de campo del castillo de Perpiñán. En 1614 mandó el P. General que aquella residencia se llamase colegio, pero apenas tuvo de colegio más que el nombre hasta el año de 1620 (2). Algo parecido sucedió en Huesca. El Dr. Pedro Luis Martínez había dejado en testamento ochocientos ducados de renta al colegio de Zaragoza, si la Compañía se concertaba con la ciudad para leer letras humanas; pero si no se hacía este concierto, dejaba mil escudos de renta para fundar colegio en Huesca. Nuestros Superiores prefirieron esto segundo, y así, el año 1605 entraron en Huesca los PP. Diego Miravet y Marco Antonio del Arco. No obstante, mientras vivió el P. Aquaviva, aquel domicilio fué una modesta residencia que se preparó lentamente para colegio (3).

2. Así procedió la provincia de Aragón durante el quinto generalato, progresando con alguna lentitud, pero siempre con paso firme y seguro. Algo más rápido fué el progreso en Andalucía. La primera fundación que emprendió esta provincia en el quinto generalato fué la de Écija. Fué conocida en esta ciudad la Compañía por una misión que dieron dos Padres en 1573. Algunos años después repitió la misión el P. Cristóbal Méndez, recogiendo fruto copiosísimo. Con esto brotó en la ciudad la idea de tener colegio de la Compañía y al fin, por medio del P. Baltasar de Santofimia, se arregló el negocio en 1584. El sacerdote Juan Fernández de Aguilar dió unas casas y

(1) *Aragonia. Hist. coll.*, ff. 272 y 284.

(2) *Ibid.*, f. 211.

(3) *Ibid.*, ff. 201 y 203.

una pequeña renta que allí poseía. Obtúvose además de Felipe II el provecho de cierta dehesa y baldíos, y con esto el P. Santofimia abrió la residencia. Deseando tener escuelas de gramática, la ciudad negoció que el Arzobispo de Sevilla anejase á la Compañía cierta preceptoría de gramática que gozaba trescientos ducados anuales de dotación. Conseguido este favor, la residencia se transformó en colegio el año 1590. Poco después, el 20 de Noviembre de 1591, concedió el P. Aquaviva que á las clases de latín se añadiese un curso de filosofía (1). Con los donativos del Ayuntamiento y de algunos particulares se fué redondeando la dotación del colegio, la cual en 1597, cuando se escribía la relación anónima que tenemos á la vista, ascendía á mil ducientos ducados (2).

Casi al mismo tiempo surgía el de Cazorla. En esta empresa fué el todo la espléndida generosidad de D.^a Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarasa. Esta nobilísima señora, que tan dadivosa se había de mostrar con la Compañía en otras fundaciones, ofreció en 1589, para fundar en Cazorla, una renta de mil ciento setenta ducados. Fué admitida la oferta, y en aquel mismo año entraron á vivir en Cazorla los PP. Pedro de León y Hernando de Porras. El año 1591 se pusieron escuelas de leer y escribir para los parvulitos, y por fin, en 1593, abiertas las clases de gramática, empezó á vivir el colegio con toda regularidad (3).

Á instancias del Obispo de Jaén, D. Francisco Sarmiento de Mendoza, habían empezado á vivir los Nuestrros en Úbeda hospedados en cierta casa que, con una huerta adjunta, les había dado D.^a Luisa de Mendoza. En 1589 tuvo el Obispo la idea de trasladar allí el colegio de Baeza y hacer de las dos fundaciones una. Fué imposible poner en planta este pensamiento, y nuestros superiores procuraron sostener el domicilio de Úbeda, esperando que Dios les depararía un fundador. Y en efecto, se lo deparó poco después. Los piadosos cónyuges D. Fernando Dávila y D.^a María Arias de Córdoba, vecinos de Úbeda, ofrecieron en 1592 un capital de veintiocho mil ducados *inter vivos* para asegurar la renta conveniente al colegio. El P. Aquaviva los reconoció como fundadores, y el colegio quedó definitivamente asentado (4).

(1) *Fundationes collegiorum*, 1584-1671, f. 28.

(2) *Baetica. Historia Fund.*, f. 407.

(3) *Ibid.*, f. 400.

(4) *Fundationes collegiorum*, 1584-1671, f. 32.

Desde muchos años atrás se había deseado fundar colegio en Fregenal, población de la raya de Extremadura. Habiendo dado misiones por aquella comarca los PP. Meléndez y Vázquez en 1566, el Ayuntamiento y el clero de Fregenal trataron con el Obispo de Badajoz sobre la fundación de un colegio de la Compañía. Escribieron, pues, á San Francisco de Borja, entonces General, y al P. Provincial de Andalucía, pidiéndoles que se estableciesen allí nuestros Padres. Los que más se interesaban en el negocio eran el licenciado Peña y Garcí Hernández Perulero, que ofrecía buena parte de su hacienda para tan santa obra (1). Pero, habiendo sido trasladado á otra diócesis el Obispo de Badajoz, parece que se resfrió este negocio y quedó muerto durante unos treinta años.

Á fines del siglo XVI revivió el mismo pensamiento, y un Alonso de la Paz, de quien no tengo noticia alguna, reunió la suma de cuarenta mil ducados para fundar colegio en Fregenal. Sorprendióle la muerte antes de llevar á cabo su empresa; pero al morir dejó toda aquella cantidad en testamento para tan santa obra. Su hermano y testamentario, D. Juan de la Paz, entregó religiosamente toda aquella suma á la Compañía por escritura pública firmada en Fregenal el 8 de Agosto de 1598. El P. Aquaviva aceptó la fundación el 5 de Marzo de 1600, y con esto se dió principio al colegio (2).

Más que en las ciudades anteriores era deseada la Compañía en Guadix, Pedíalo, principalmente, el Obispo, Juan Alonso de Moscoso. En carta que escribió el 16 de Octubre de 1591 al P. Bartolomé Pérez de Nueros, Provincial, le declaraba que los agustinos y descalzos habían querido poner monasterio en aquella ciudad, pero él había dilatado suavemente estos negocios, esperando abrir casa de la Compañía. Deteniale algo su poca posibilidad, pues no podría hacer por los Padres todo cuanto deseaba; pero él sacaría fuerzas de flaqueza y buscaría medios para acomodar un colegio. Al fin de la carta dice al P. Provincial, que «se duela de un obispado lleno de necesidades espirituales y falto de quien las remedie, siendo el clero tan ignorante, que tiene mi alma desconsoladísima» (3).

Á las instancias del Prelado se añadieron las del buen canónigo Juan Ortega de Grijalba, quien tomó con entusiasmo este negocio. En carta al P. Provincial; escrita el 23 de Abril de 1592, después de

(1) Pueden verse las cartas de Peña y de Perulero en *Baetica. Hist. Fund.*, f. 429 y 430.

(2) *Fundationes Collegiorum*, 1584-1671, f. 46.

(3) *Baetica. Hist. Fundationum*, f. 420.

ofrecer su casa y todos los bienes de que podía disponer, después de ponderar las necesidades espirituales de aquel obispado, se esfuerza en probar que á la misma provincia de Andalucía le interesa tener una casa en Guadix. «Para la Compañía, dice Grijalba, es utilísimo este lugar, por ser tan ameno y deleitoso, que, en lengua arábica, Guadix quiere decir río de vida; y así los reyes moros enviaban aquí á criar á sus hijos, para que se criasen con salud y regalo, y toda la provincia de Andalucía es tan cálida cual V. P. muy bien sabe; y es lástima, que gaste la religión muchos años de trabajo y mucho dinero en criar un supuesto [un sujeto], y que cuando ha de venir á servir, como de los estudios y continuos ejercicios sale tan flaco y debilitado, llegan los calorazos de Julio y Agosto, y arrebatánlo, y quédase la Compañía siempre con gente nueva, que con particular consideración he echado de ver que casi no hay un viejo en toda la provincia. Y así me parece y juzgo en el Señor (como en esta sagrada religión se acostumbra decir), que cuando otro remedio no hubiera para quedar la Compañía en Guadix, fuera muy acertado, que entre toda la provincia repartieran lo que fuera necesario, para tener una barrera y casa de refugio para el verano» (1).

Alentado con tan caritativo ofrecimiento, el P. Pérez de Nueros envió algunos Padres que, aposentados en Guadix por Grijalba, empezaron á trabajar apostólicamente por la diócesis. Algún tiempo después, el P. Cristóbal Méndez, sucesor del P. Nueros en el provincialato, se acercó á Guadix, para entender mejor los términos de este negocio. No lo vió tan maduro como se lo habían pintado. El Obispo era por entonces promovido á la diócesis de León. Con esto perdíamos el principal protector que teníamos en la ciudad, y habrían de cesar las limosnas que suministraba Su Señoría. Los bienes ofrecidos por Grijalba y por otros amigos nuestros eran algo inciertos y estaban expuestos á litigios. Por eso el P. Méndez se inclinaba casi á retirarse de allí renunciando á la fundación (2).

No lo consintió el P. Aquaviva, quien, animando el espíritu algo abatido del Provincial, le encargó sostener el domicilio de Guadix, esperando que Dios proveería de fundador. Pronto acudió la divina Providencia. La ilustre Marquesa de Camarasa, que nos había fundado el colegio de Cazorla, tomó por su cuenta el de Guadix, y aplicó

(1) *Ibid.*, f. 424.

(2) Véase *Ibid.*, f. 422, la carta de Méndez á Aquaviva, fecha el 27 de Noviembre de 1593.

á esta obra una renta de mil y quinientos ducados. El P. Aquaviva aceptó la fundación el 10 de Setiembre de 1599 (1).

En los primeros años del siglo XVII deben colocarse los orígenes del colegio de Antequera. Brotó la idea de esta fundación á consecuencia de las fervorosas misiones que algunos Padres nuestros dieron en varias regiones del reino de Granada. El deseo de perpetuar en Antequera el gran bien espiritual que por doquiera difundían nuestros misioneros, hizo que varios eclesiásticos procurasen abrir una casa de la Compañía en la ciudad. Pocos años después, la modesta casa de misioneros se transformó en colegio, gracias á la liberalidad de D. Felipe Martín y Doña Luisa de Medina, su esposa, los cuales entregaron á la Compañía en bienes estables y censos una suma de veintiocho mil ducados. El P. Aquaviva, con fecha 9 de Agosto de 1610, aceptó la donación, reconociendo por fundadores á Felipe Martín, ya entonces difunto, y á su esposa (2).

Por dos veces, antes del P. Aquaviva, se había intentado fundar colegio en Osuna. Poseemos una carta de la Duquesa de Osuna, fecha en Morón el 23 de Octubre de 1566, en la cual, insinuando lo mal que anda la universidad de aquella ciudad, cuyos patronos eran los Duques, significa á San Francisco de Borja que nuestros Padres podrían encargarse de este estudio, sobre lo cual el Duque ha conferenciado ya con el Provincial de Andalucía (3). La gran penuria de sujetos que entonces padecía aquella provincia hizo que no pudiera accederse á los deseos de la Duquesa. En 1575 se activó más el negocio, y habiéndose reunido en Marchena el Duque de Osuna con el P. Bernal, Provincial entonces de Andalucía y con el rector de Sevilla, el primero ofreció la universidad á la Compañía, poniendo condiciones que parecieron bastante razonables. Sin embargo, preveíanse graves dificultades en el negocio, ya por parte del Rey, de quien se temía que no aprobase el traspaso de la universidad, ya por parte del hijo y heredero del Duque, «en quien se entiende, dice Bernal, hay poca voluntad de lo que quiere el padre» (4). Estas dificultades inutilizaron, sin duda, todas las tentativas de fundación.

Por fin la obra se llevó á cabo en 1602, prescindiendo entera-

(1) *Fundationes Collegiorum*, 1584-1677, f. 45.

(2) *Fundationes Collegiorum*, 1584-1671, f. 104. En Roma, Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, 4, puede verse la escritura de donación, hecha por D.^a Luisa de Medina el 22 de Marzo de 1610.

(3) *Epist. Hisp.*, IX, f. 701.

(4) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 301.

mente de la universidad. El Canónigo de Sevilla Celedonio Arpea, hombre rico y sumamente aficionado á la Compañía, destinó toda su hacienda al colegio de Osuna, y con esta generosidad pudo emprenderse felizmente la obra.

Antes de morir el P. Aquaviva, la provincia de Andalucía abrió una residencia en Jaén, que con el tiempo se había de elevar á colegio. Con esto y con el seminario inglés de Sevilla, de que luego hablaremos, se cierran las fundaciones establecidas en Andalucía por nuestros Padres durante el quinto generalato.

3. El primer colegio que abrió en este tiempo la provincia de Toledo fué el de Talavera. Lo fundó el Cardenal Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, que había conocido en Roma á San Ignacio, y mostrándose siempre amigo de los Nuestrs. Al principio hubo alguna oposición en la villa, y el Ayuntamiento envió un jurado al Cardenal, exponiéndole que la Compañía no era allí necesaria, antes resultaría gravosa á la población. Respondió D. Gaspar de Quiroga, que él proveería cumplidamente al sustento de los jesuítas, y así no debían inquietarse por esta causa los talaveranos. Y efectivamente: señaló una renta de mil ducados al colegio, y dió otros mil setecientos de contado para los gastos de instalación.

Entraron en Talavera tres Padres y tres Hermanos de la Compañía á fines de Agosto de 1582. Hospedáronse por de pronto en el hospital, y poco después alquilaron una casa capaz, enfrente de cierta iglesia, propia de una antigua hermandad. Pidieron esta iglesia de prestado para ejercitar en ella nuestros ministerios, y los eclesiásticos de la villa levantaron fuerte oposición. Representaron al Cardenal, que no se debía concedernos de ningún modo la iglesia; pero, como es de suponer, fueron inútiles sus razones, y los jesuítas obtuvieron lo que deseaban.

El día 1.º de Noviembre se abrieron las clases de latinidad, y, según parece, desde luego establecieron nuestros Padres un pequeño convictorio ó internado. El número de alumnos en nuestras aulas y de personas mayores en nuestra iglesia fué desde luego muy crecido, y seis meses después, por Marzo de 1583, el P. Luis de Guzmán, primer rector del colegio, escribía al P. Aquaviva con muestras de visible satisfacción: «Ha crecido tanto el número de las confesiones, que con estar todos los confesores todo el día confesando, se quedan muchos por confesar... Hannos pedido de seis ó siete pueblos principales de alrededor predicadores... Los convictores son ya treinta y dos, y sólo los estudiantes de la clase de menores pasan de ciento

y cuarenta. Hizose el otro día en nuestras escuelas una comedia, y fué Nuestro Señor servido que saliese tan acertada, que así á los del pueblo como á todas las religiones que en ella se hallaron nos pareció la mejor que habíamos en nuestra vida oído» (1). Al poco tiempo era tan general la inclinación del pueblo á los jesuítas, que el mismo Ayuntamiento envió un jurado al Cardenal, para agradecerle en nombre de la villa el favor que les había hecho con el colegio de la Compañía (2).

No se limitó al colegio de Talavera la generosidad de D. Gaspar de Quiroga. En 1583 nos fundó otro en Toledo. Ya hacía veinticinco años que los Nuestros vivían en esta ciudad; pero aquel domicilio, aunque primero se llamó colegio, fué declarado casa profesa en el año 1566. Ahora trató el Cardenal de que pusiéramos colegio aparte, y así se hizo por Octubre de 1583. Para sostener esta obra dió D. Gaspar una renta de mil treinta y seis ducados, y además añadió ciertas casas y ciento setenta fanegas de tierra blanca en el término de Cabañas. Con estas liberalidades juntó otras en su testamento, mediante las cuales se duplicó la renta del colegio (3).

Cerca de veinte años pasó la provincia de Toledo sin emprender ninguna otra fundación (4). En 1601 empezó una, que al pronto pareció casi imperceptible, en Almagro. Era conocida allí la Compañía desde un sermón que predicó San Francisco de Borja en su viaje de Andalucía á Castilla. Después el P. Martín Gutiérrez había predicado y enseñado un día el catecismo, pasando también de viaje. Más que los precedentes hizo en 1576 el P. Millán González, quien se detuvo muchos días en Almagro, y con sus sermones y pláticas recogió fruto copiosísimo. Con esto nació el deseo de tener casa de la Compañía

(1) Archivo de Simancas. *Inquisición*, sala 39, leg. 1.157.

(2) *Fundat. Prov. Toletanae*, f. 148.

(3) *Ibid.*, f. 7.

(4) A no ser que contemos como fundación la singular vicisitud del colegio de Oropesa, que se cerró en 1582 y volvió á abrirse en 1590. La causa de cerrarse fueron las durísimas condiciones que nos quería imponer el fundador, D. Francisco de Toledo. Según ellas, debíamos cuidar de un hospital donde había 24 camas para mendigos, acudir á las procesiones, rezar el oficio cierto día en el coro con siete capellanes del Conde, salir á misiones, visitar la cárcel y cuidar de cierto convictorio. Sobre esto, el mismo D. Francisco había señalado el número de los Nuestros que debían residir en Oropesa, todo con cláusulas tan urgentes y premiosas que era imposible observarlas. Por eso se cerró el colegio, hasta que el Conde sucesor de D. Francisco suprimió aquellas condiciones, y con esto volvieron á Oropesa los jesuítas. (*Vide Fund. Prov. Tolet.*, f. 148.)

Un piadoso sacerdote, llamado Francisco del Campo, dejó al morir todo cuanto tenía para esta obra. Otros vecinos añadieron algunos modestos donativos, y con esto, al cabo de muchos años, pidieron al P. Aquaviva una residencia de la Compañía. Fuéles al fin concedida en 1601. Entraron en Almagro los PP. Pedro de Alarcón, Diego de Castilla y Diego de Herrera, y empezaron á trabajar animosamente en el pueblo. Diez años continuó aquel domicilio en forma de residencia; pero los vecinos, cada vez más contentos con nuestros Padres, deseaban llegar á poseer colegio. Hubo no pocos apuros económicos para hacer las construcciones necesarias; pero al fin, vencidas las dificultades, se abrió colegio el 26 de Junio de 1611, siendo rector el P. Diego de Mendoza (1). Lo singular de esta fundación fué que no hubo propiamente fundador, es decir, alguna persona principal que diera renta para sostener el colegio. Todo se hizo mediante pequeños donativos, que concurrieron de un lado y de otro, hasta formar el caudal necesario.

Más importancia que la anterior tuvo la que se hizo en Madrid el año 1602. Desde el principio de la Compañía, el noviciado de la provincia de Toledo había estado en el colegio de Alcalá. Después fueron colocados los novicios en Villarejo de Fuentes. Pronto conocieron los superiores que no era tan á propósito para la educación de los novicios el tenerlos encerrados en un estrecho villorrio como Villarejo, cuya población iba decayendo de día en día, fenómeno que se observaba entonces en casi todos los pueblos secundarios del centro de España. Se pensó, pues, en trasladar los novicios á Madrid. Mucho había de costar esta traslación, pero socorrió á nuestros Padres la inagotable generosidad de D.^a Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarasa, la cual, después de fundarnos los colegios de Cazorla y de Guadix, suministró también lo necesario para la casa de probación. Edificóse ésta en la calle de Madrid, que aun hoy se llama del Noviciado. El 15 de Abril de 1602 admitió el P. Aquaviva la fundación, declarando por fundadora á la Marquesa (2).

En 1613 se estableció un colegio en San Clemente, diócesis de Cuenca. Habiendo predicado allí dos Padres nuestros con feliz resultado, el párroco del pueblo, Cristóbal de Tebar Orihuela y Valenzuela, ofreció á la Compañía una posesión rural, llamada de las Cruces, que producía una renta de dos mil y quinientos ducados. Firmó

(1) *Ibid.*, ff. 158 y 160. Son dos relaciones, una de 1604 y otra de 1616.

(2) *Ibid.*, f. 44. Item *Fund. Colleg.*, 1584-1671, f. 49.

la escritura el 29 de Octubre de 1613. El P. Aquaviva le reconvenció por fundador, y sin más empezó el colegio (1).

En el mismo año obtuvo la provincia de Toledo otra fundación que, por lo inesperada, pareció cosa caída del Cielo. Murió por entonces Juan Escudero, párroco de Almonacid, pueblo crecido cerca de Toledo. Había hecho su testamento con toda regularidad en 1608, y nombrado por testamentario al Ayuntamiento de Almonacid. Ocurrida su muerte, se procedió á la apertura del testamento, y se halló que nombraba heredera universal de todos sus bienes á la Compañía de Jesús, con tal que levantase un colegio en Almonacid. Avisados nuestros superiores acudieron al pueblo, y viendo que la herencia era suficiente para la fundación, y que las condiciones puestas por el testador parecían aceptables, no tuvieron dificultad en poner colegio en Almonacid. El P. Aquaviva lo admitió el 30 de Julio de 1614 (2).

Singular, por demás, pareció este suceso, porque el difunto Juan Escudero apenas había tratado con nuestros Padres, y aunque algunas veces los había hospedado con urbanidad cuando pasaban por Almonacid, pero nunca les había prodigado muestras de afecto. Platicando los Nuestros con los amigos del difunto sobre las causas que habrían podido inducir á éste á tomar aquella resolución, respondieron ellos que sin duda debieron ser las cartas de las Indias, que Juan Escudero solía leer con mucho interés. Por ellas aprendió el bien espiritual que hace la Compañía, y por ellas entendió el que haría sin duda en Almonacid.

4. Si de Toledo pasamos á la provincia de Castilla, hallamos algunas más fundaciones, pero obtenidas á costa de mayores trabajos. La primera fué la de Pamplona, que no se pudo asentar sino después de cuatro años de lucha. Don Juan Piñeiro, caballero navarro señor de los lugares de Eriete y Passat, había servido al Rey algún tiempo en Sicilia, como maestre de campo de la infantería española. Nunca se casó, dice Ribadeneira (3), y deseando emplear sus bienes en alguna obra piadosa, determinó fundar en Pamplona un colegio de la Compañía. Comunicó su pensamiento con el virrey de Navarra D. Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Monteagudo y marqués de Almazán, y éste, que era grande amigo de los jesuítas, lo aprobó sobremanera, diciendo que no debía carecer del bien espiritual que

(1) *Ibid.*, f. 113.

(2) *Ibid.*, f. 113.

(3) *Hist. de la Asist. de España*, l. VI, c. 33.

en todas partes sembraba la Compañía, aquella diócesis de Pamplona, á la cual habian pertenecido los PP. Ignacio y Francisco Javier.

Propuesto el asunto á nuestros superiores el año 1579, acercóse á Pamplona el P. Avellaneda, que entonces visitaba la provincia de Castilla, y aunque no desconoció las dificultades de aquella obra, juzgó, no obstante, que se podía admitir la fundación. Piñeiro hizo donación á la Compañía de siete mil ducados y una casa con su huerta que habia comprado á D.^a María Cruzat. El P. Avellaneda aceptó la donación, y como en aquel año se celebraban las Congregaciones provinciales, pidió la de Castilla al P. General que se dignase confirmar la aceptación hecha por el Visitador.

No vió el P. Mercurian tan hacedera esta obra como acá se lo habian imaginado, pues la renta era muy tenue y surgían pleitos sobre la casa ofrecida. Por eso, al despachar á los procuradores por Noviembre de 1579, dió al de Castilla la siguiente respuesta sobre el asunto presente: «Acéptese la fundación del colegio de Pamplona que ofrece D. Juan Piñeiro, pero con esta declaración: que los Nuestrros no vayan á vivir allí hasta que el colegio y la iglesia estén suficientemente edificadas y provistos de los muebles y alhajas necesarias para uso de la iglesia y de los Nuestrros, y hasta que la dotación suba á la cantidad que, según los decretos de la Compañía, es necesaria para sustentar un colegio mediano» (1).

Sin esperar á que se cumpliesen las condiciones apuntadas en la presente respuesta, el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, solicitado, según parece, por el Virrey de Navarra, determinó tomar la posesión del colegio. Así, pues, en la primavera de 1580, habiendo resignado el gobierno de la provincia en el P. Antonio Marcén, nombrado por entonces sucesor suyo, partió para Pamplona, llevando consigo al P. Basilio Vique, y el día 29 de Abril, con alguacil, escribano y testigos, tomó la posesión de la casa ofrecida por Piñeiro. Esta posesión se tomó, según explica el mismo Suárez en carta al P. General, «por virtud de nuestras bulas, sin licencia, aunque con permisión del Obispo, no obstante el Concilio Tridentino. Porque con esto nos decía un buen letrado de aquí, amigo nuestro, que se

(1) «*Acceptetur fundatio collegii Pompeiopolitani, quam D. Joannes Piñerius offert, cum ea tamen declaratione ut Nostrri eo ad commorandum non conveniant, quousque collegium cum Ecclesia sufficientur aedificatum et supellectibi ad usum Ecclesiae et Nostrorum necessaria praeparatum sit, et dotatio ipsa ad eam summam aucta, quae secundum Societatis nostrae decreta, ad mediocre aliquod collegium stabilendum necessaria judicatur.*» *Acta Congr. Prov. Castellae, 1579.*

acabaría la contradicción, y que también sería buena provisión para otras partes» (1). Precisamente lo que esperaba Suárez que había de aplacar más las contradicciones fué lo que más las excitó; pues apenas tomaron los Nuestros posesión de la casa, la oposición, hasta entonces sorda y oculta, se manifestó á cara descubierta y levantó una tempestad, que recordaba la que en tiempo de San Ignacio habíamos padecido en Zaragoza.

Grandemente sintió el P. Mercurian la precipitación con que se había procedido en este negocio, y escribiendo el 15 de Junio al P. Marcén, se expresaba en tales términos: «Mucho me ha descontentado la priesa que el P. Suárez ha tenido en tomar la posesión de lo de Pamplona, sin nuestra licencia y contra el orden que se había dado en la 17.^a respuesta al memorial de esa provincia; y no me maravillo, si haciéndose este negocio sin obediencia, como se ha hecho, haya tenido el suceso tan ajeno de lo que conviene para hacer la Compañía algún fruto en aquella gente, como se entiende; V. R. dé orden que el dicho P. Suárez se vuelva con toda brevedad á Valladolid, y por lo hecho dirá su culpa y hará una penitencia y una disciplina en refectorio, si tuviere salud para ello, y V. R. retirará poco á poco los demás Padres que allí están, y sea con la mayor satisfacción del Virrey y del Señor D. Juan Piñeiro que se pudiere... Cuando V. R. hallare alguna dificultad en esto, lo podría suspender y darnos aviso dello, y lo demás, V. R. procederá en este negocio, según el orden que se dió en la dicha respuesta» (2).

No salieron los Nuestros de Pamplona, pero hubieron de sufrir terrible contradicción. Los principales en atizar el fuego contra la Compañía eran varios frailes, que lograron ganar para su partido al Ayuntamiento. Difundíanse extraños rumores contra nosotros. Decíase que no tenían necesidad de los jesuítas, que éramos ambiciosos y codiciosos, y que en pocos días les cogeríamos los hijos y las haciendas, y que las otras religiones habrían de cerrar sus monasterios y salirse de Pamplona. «Estas eran, dice Ribadeneira, las ordinarias pláticas y murmuraciones que andaban en boca de todos, sembradas de las personas que más las debían atajar» (3). Y no se contentaron con solas palabras. Cierta noche, un grupo de hombres atrevidos vino á apedrear las ventanas de nuestra casa, y parece que

(1) *Epist. Hisp.*, XXV, f. 289.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1580-1583, f. 3.

(3) *Hist. de la Asist.*, l. VI, c. 33.

intentaban expulsar por la fuerza á los jesuítas. Afortunadamente, lo supo á tiempo el Virrey, Marqués de Almazán, y envió un capitán de infantería con buen número de soldados, los cuales pusieron en fuga á los agresores (1).

Ya que renanciasen á los medios violentos, procuraron nuestros enemigos poner en juego todos los recursos jurídicos que estaban á su alcance. He aquí cómo explica el P. Suárez, escribiendo al P. Mercurian, las diligencias que hicieron: «La parte contraria, tomando poder de uno que pretendía tener derecho á esta nuestra casa, anterior al derecho de nuestro fundador, pidió, ante el alcalde de la ciudad, que nos mandase cesar desta nuestra obra; mas nosotros le inhibimos por virtud del conservador que tenemos en Logroño. Y aunque el alcalde de la ciudad apeló desto; mas cuatro alcaldes de corte que hay en esta ciudad, á instancia nuestra, lo vieron por vista de ojos y mandaron que se continuase la obra, dando nosotros las fianzas acostumbradas de demoler, si después se hallase derecho mejor que el nuestro. Y aunque la parte contraria apeló también de esto para el Consejo Real de seis Oidores y un Regente que hay en esta ciudad, mas el Consejo confirmó en nuestro favor lo mismo; que es cosa que ha dado mucha reputación á nuestro negocio. Y con esto el pueblo va entendiendo que está de nuestra parte la justicia y los Ministros que el Papa y el Rey tienen para hacerla. Después desto el Virrey ha recibido correo de Madrid con aviso que Su Majestad ha remitido este negocio de la Compañía al Virrey y al Obispo; y dice el Virrey que esta es la mejor nueva que al presente podía venir para nuestro negocio.

El Sr. D. Juan Piñeiro ha dado de alimentos para los que al presente han de residir en este colegio cerca de doscientos ducados, de unas pensiones que él tenía, y dice que será cierta la paga. El Señor Virrey nos ha dicho que con esto dará lo que baste para mantenerse seis personas de la Compañía, mientras Su Excelencia estuviese en este Reino. Hanse acabado ya las Cortes y, gracias á Dios, sin hacer ley ninguna contra la Compañía, que era lo que la parte contraria ha con mucha instancia procurado» (2).

Viendo nuestros enemigos el poco resultado que habían obtenido las diligencias hechas en Pamplona, resolvieron buscar apoyo en el Papa y en el Rey. Redactan, pues, un memorial en un latín pedestre

(1) Ribadeneira, *Ibid.*

(2) *Epist. Hisp.*, XXV, f. 289.

y adocenado, para que en nombre de la ciudad sea presentado á Gregorió XIII. En él se expone que existen ya en Pamplona siete monasterios y hospitales, además de cuatro parroquias. La ciudad es pobre y no puede sustentar á más número de religiosos. Cuando entraron los jesuítas, el pueblo entero se escandalizó, y hubiera recurrido á las armas si el Ayuntamiento no hubiera calmado los ímpetus populares. Dicen los Padres de la Compañía que tienen privilegios de la Santa Sede para fundar colegios; pero es de suponer que esos privilegios habrán sido concedidos sin perjuicio de los otros monasterios é iglesias, porque, como dice en su latín el memorial, *non est discooperiendum unum altare pro cooperiando aliud*, que es en buen romance: no se ha de desnudar á un santo para vestir á otro. Ruegan, pues, á Su Santidad que para aplacar al pueblo y para evitar otros graves inconvenientes, mande suspender la fundación que la Compañía de Jesús ha empezado en Pamplona (1).

Este memorial llegó á Roma, por lo menos, para el 25 de Julio de 1580, pues con esta fecha lo participaba el P. Mercurian á D. Juan Piñeiro: «Me ha dado pena, dice el P. General, la contradicción que en esa ciudad se ha levantado contra la Compañía, pues ha llegado hasta este Tribunal de Su Santidad, á quien han dado memorial y cartas de agravio contra la Compañía. Alguna culpa dello han tenido los Nuestros por la priesa que han allá tenido en este negocio; mas como esto ha procedido del deseo que tenían del servicio de Dios, y de dar contento en ello al Sr. Virrey y á vuestra merced, que tanto lo deseaban, merecen perdón, y espero en Dios Nuestro Señor que la cosa se quiatará del todo» (2).

No sabemos qué Gregorio XIII respondiese una palabra á este memorial. Como tan amigo de la Compañía, debió suspender el juicio, esperando más informes sobre el negocio. Vino á saber el Virrey lo que se había escrito al Papa, y creyó oportuno enviar él también una carta para contrarrestar los efectos del memorial. Con fecha 22 de Febrero de 1581 se dirige respetuosamente á Su Santidad, y declara que el colegio de la Compañía empezó con la aprobación del Obispo y de todas las personas prudentes de Pamplona. Parece necesario para el bien del país, pues en él escasean las escuelas. Al entrar los Padres no hubo escándalo, ni después ha habido más alboroto que el que han excitado de propósito algunos enemigos de la

(1) Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 24, f. 166.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1580-1583, f. 5.

Compañía, sobre todo Fr. Gabriel de Goldaraz, agustino, hombre entrometido, á quien sus superiores años atrás desterraron de Pamplona. Este es el que se ha propuesto arruinar aquella fundación y ha persuadido á los regidores á que se opongan á ella. De este hombre ha procedido toda la agitación. Ruega, pues, el Virrey á Su Santidad se digné favorecer á la Compañía, que es inocente, y ampararla contra los esfuerzos de sus contrarios (1).

Con esta carta del Marqués de Almazán debió mandarse al Papa otra del P. Marcén, escrita probablemente en Roma, mientras dicho Padre asistía á la cuarta Congregación. Representa nuestro Provincial que, procediendo toda la contradicción en Pamplona del perjuicio que temen otros monasterios, si pedimos limosna en la ciudad, ha mandado á los Nuestros que no reciban limosna de nadie sino del fundador. Éste, entendiendo el motivo de la oposición que se levanta, ha doblado la donación, prometiendo dar mil ducados de renta al colegio. Pueden, pues, los Nuestros vivir sin perjuicio de nadie con lo que les da D. Juan Piñeiro (2).

Estas cartas del Virrey y del Provincial de Castilla, y las explicaciones que sin duda añadiría de palabra el P. Aquaviva, hicieron entender á Gregorio XIII la justicia de nuestra causa. El 28 de Mayo de 1582, el Cardenal de Como, Secretario de Estado, escribiendo al Nuncio de España, le recomienda, en nombre de Su Santidad, el apoyar en todo lo posible la fundación del colegio de Pamplona (3).

Más que á Gregorio XIII importunaron nuestros enemigos á Felipe II. Todos los años, al nombrar los Regidores, designaba la ciudad uno que fuese á la Corte para pedir á Su Majestad que mandase salir de Pamplona á la Compañía. El prudente Monarca, informado de todo por el Virrey, iba dando largas al negocio, para ver si de suyo se calmaba la tempestad. Una vez llegó con la consabida súplica el Regidor Martín de Cruzat, hombre bueno y honrado. Preguntóle el Rey: «¿Y á vos pareceos que será bien echar la Compañía de Pamplona?» Respondió el interrogado: «Si Vuestra Majestad me pregunta eso, no como á Regidor, sino como á Martín de Cruzat, digo que no.» Sonrióse Felipe II al oír tal respuesta, y despidió benignamente al honrado pamplonés (4).

(1) En el mismo tomo de la *Nunziatura di Spagna*, f. 163

(2) *Ibid.*, t. 167.

(3) *Ibid.*, t. 30, f. 57.

(4) *Madridencina*, loc. cit.

Por fin, viendo el Rey que no cesaba la ciudad en su demanda, y que, después de tres años de insistencia, le fué á asediar hasta Lisboa el Regidor Juan de Arce, mandóle que se volviese á Madrid y que se presentase al Licenciado Pazos, presidente del Consejo de Castilla. Éste le manifestaría la suprema resolución en el negocio, y en adelante no admitiría nuevas instancias sobre él. Hízolo Juan de Arce como lo mandaba el Soberano, y el presidente Pazos le dió una respuesta que el P. Ribadeneira condensa en estas palabras: «Que se fuese luego á Pamplona y dijese al Regimiento que por querer Su Majestad tanto aquella ciudad, no quería que hubiese papeles en este negocio, para que en siglos venideros no quedase con esta nota. Que no venía Su Majestad en deshacer iglesia ya levantada (1), ni en consentir que la Compañía saliese de Pamplona, y que así determinaba que, en todo lo que se ofreciese al colegio, le amparasen y ayudasen» (2).

Con estas resoluciones tan decididas cesó la contradicción, que había durado más de tres años. Todo este tiempo habían vivido en Pamplona tres ó cuatro Padres nuestros con algún Hermano coadjutor, empleándose en oír confesiones, en visitar enfermos y encarcelados y en hacer el bien que podían con sus conversaciones al prójimo, aunque evitando buenamente la publicidad, para no acrecentar la irritación de los adversarios. Desde este punto la ciudad, dice Ribadeneira, «volvió la hoja y comenzó á amar á los que antes aborrecía». Esto debe entenderse. No creemos que cambiase de sentimientos el pueblo pamplonés, el cual, desde que conoció á la Compañía, la apreció y amó de veras. Lo que hubo fué que, con la respuesta imperativa de Felipe II, cesó la oposición de los frailes, y, removido este estorbo, el torrente de la opinión pública se mostró á las claras en favor de nuestros Padres.

Desde entonces el colegio de Pamplona procedió con mucha prosperidad. En 1584 se establecieron dos clases de gramática, y ya para entonces había empezado otra de moral, ó, como entonces se decía, de casos, á la cual asistían muchos clérigos. El 1.º de Abril de 1586 el P. Villalba, sucesor del P. Marcén en el provincialato de Castilla, escribía á Roma, sobre este colegio, las siguientes noticias: «La

(1) No se crea que los Nuestros edificaron iglesia en estos años. Se trata, sin duda, de la capilla principal, que solían abrir al público al empezar cualquier colegio.

(2) *Ibid.*

lección de casos que lee el P. Andrés de Frías es muy bien oída, y con la ocasión de la Cuaresma se han aumentado mucho los oyentes, que serán como cincuenta. Y aunque esto hace mucho ruido y da mucha satisfacción, pero lo más es los estudios de humanidad, que van muy prósperamente... Los maestros que allí leen son tres, y pídenme con mucha instancia que se añada otra clase, porque casi llegan los estudiantes á cuatrocientos, y el de menores tiene doscientos veinte, y es imposible llevar el maestro tanta carga, ni aprovechar los estudiantes. El Obispo está contentísimo de ver el buen oficio que los Nuestros hacen en ayudarle con nuestros ministerios y en especial con los estudios... El Virrey díjome que aquel colegio es la niña de sus ojos, que dondequiera que estuviere, lo será y favorecerá. Y añadió que aunque por la Compañía y por aquel colegio había aventurado su honra, que, viendo lo que ahora ve, el fruto y la acepción y aplauso de la ciudad, se tiene por pagado» (1). Así procedió el colegio de Pamplona. En él se cumplió aquella sentencia de San Ignacio que, donde más combatida era la Compañía á los principios, allí recogía después más copioso fruto espiritual.

Á la fundación de Pamplona siguió en la provincia de Castilla la de Arévalo, colegio que nuestros antiguos Padres miraban con cierta predilección por el recuerdo de nuestro santo Padre Ignacio, que había pasado su infancia en aquella villa. El primero de los Nuestros que entró en ella fué el P. Antonio Láriz, enviado con un compañero desde el colegio de Ávila en 1577. Trabajaron apostólicamente algún tiempo en la población, y entonces fué cuando conocieron al anciano caballero Alonso de Montalvo, que sesenta años antes había tratado familiarmente con San Ignacio en Arévalo. De los labios de este caballero recogió el P. Láriz aquella sencilla relación sobre la juventud del santo, que recientemente ha visto la luz pública, y nosotros hemos reproducido en el primer tomo, capítulo primero de la presente Historia.

Los recuerdos no extinguidos de nuestro santo Patriarca y el celo del P. Láriz sugirieron la idea de pedir un colegio. Para ejecutarla, movió Dios el corazón de un buen caballero llamado Hernán Tello, que, no teniendo hijos, deseaba emplear su hacienda en alguna obra pía. Consultó su pensamiento con el P. Láriz, y éste le indicó varias obras buenas que podría hacer sin hablarle palabra de la Compañía. Esta preterición edificó á Hernán Tello, quien encomendando á Dios

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 287.

el negocio, resolvió dedicar sus bienes á la fundación de un colegio. Por Agosto de 1578 hizo su propuesta al P. Mercurian, y después de algunas dilaciones, he aquí la respuesta final que obtuvo en Junio de 1579: «La carta de vuestra merced de Agosto he recibido solamente el mes de Mayo, que el P. Suárez la detuvo para enviar juntamente con ella la entera resolución de la dotación que vuestra merced pretende hacer con la señora D.^a María en Arévalo. La liberalidad con que ofrece vuestra merced esto á Nuestro Señor, y la mucha devoción que Su Majestad le ha dado en esta oblación, me han inclinado á aceptalla... Envío al P. Avellaneda la aceptación de la escritura que vuestra merced acá envió» (1).

Parece que con esto quedaba terminada la negociación y sólo faltaba poner manos á la obra, pero no sé por qué, la ejecución estuvo suspendida nueve años. Probablemente algún apuro económico al principio, y las tempestades que luego se desencadenaron contra la Compañía, retardaron la erección del colegio. Por fin, vencidas las dificultades, se abrió éste solemnemente el 22 de Febrero de 1588. Poco antes, entrando en Arévalo el P. Antonio Láriz, había preparado una casa y adornado modestamente una capilla provisional. En ese día entró en la villa el P. Villalba, Provincial, con algunos otros Padres principales, y recibido cordialmente por lo más ilustre de la villa, se dirigió á la parroquia de Santo Domingo. Allí se reunió todo el clero, todas las cofradías y todo el pueblo, y formándose en procesión solemne, llevaron el Santísimo Sacramento á nuestra capilla. Llegados á ella, dijo una misa cantada el P. Manuel López, y después el P. Provincial dirigió breves palabras al pueblo agradeciéndole su caridad y ofreciéndose al servicio espiritual de todos. Tres días duraron las fiestas, después de las cuales se retiró el P. Villalba, dejando siete jesuitas por moradores habituales del colegio (2).

No sé si podrá llamarse fundación nueva al colegio de Vergara, ó más bien traslación á esta villa del viejo y decaído colegio de Oñate. Desde que salió de Guipúzcoa San Francisco de Borja, este colegito había arrastrado una vida lánguida, reducida su actividad á dos ó tres Padres que predicaban en vasuence por aquellos contornos. Habían pensado los Nuestros mudar aquel colegio á Vitoria, y á principios del generalato de Aquaviva, se obtuvo una cédula de Felipe II recomendando este negocio á la ciudad. Animaban á esta

(1) *Castellana. Epist. Gener.*, 1576-1580, f. 42.

(2) Sacchini, *Hist. S. J.*, P. V., l. 8, n. 115.

obra las vivas instancias del canónigo Diego Moro de Alava, que desde 1575 había tratado este negocio con el P. Mercurian (1) y no cesaba de insistir en que entrásemos en Vitoria, ofreciendo para el futuro colegio algunos beneficios eclesiásticos que poseía. En 1583 se quiso emprender la obra y entraron en Vitoria algunos Padres; pero fué tal el disgusto y aversión á la Compañía que mostró toda la ciudad, que los Nuestros juzgaron imposible su establecimiento en Vitoria. El Ayuntamiento debió escribir alguna carta quejosa al P. Aquaviva, cuyo texto no conservamos. Á ella responde el P. General, con fecha 20 de Diciembre de 1583, avisando que ya ha mandado á nuestros Padres retirarse de Vitoria, pero protestando de la buena intención con que se había tomado aquel negocio por el servicio de Dios y bien de la ciudad (2).

Algunos años después, en 1592, una piadosa señora, Magdalena Centurione, que después entró carmelita descalza, habiendo entendido la necesidad espiritual que padecían muchas aldeas de las provincias Vascongadas, tuvo el pensamiento de fundarnos un colegio, de donde saliesen algunos misioneros para evangelizar en las aldeas. Con esta ocasión volvió la idea de penetrar en Vitoria y se dieron algunos pasos para entablar la fundación. Todo se encontró tan mal dispuesto como la vez pasada. Renunciaron, pues, nuestros Padres á Vitoria y pensaron en Vergara. Aquí no hubo dificultad ninguna. Con grande alegría y aplauso de los habitantes fueron recibidos los jesuitas en 1593 y diéron principio á un modesto colegio. Cuatro años después, en 1597, el P. García de Alarcón, Visitador de Castilla y Toledo, trasladó á Vergara el colegio de Oñate, aplicando al primero los bienes que poseía este segundo.

Con más alientos empezó el colegio de Monforte, en Galicia. El Cardenal D. Rodrigo de Castro, Arzobispo de Sevilla, perteneciente á la noble prosapia de los Condes de Lemos, quiso fundar en Monforte, donde radicaba el título de su ilustre familia, un colegio que fuese, como él decía, «seminario universal de la juventud gallega». Habiéndose entendido con el P. Aquaviva, hizo escritura en Madrid, donando al colegio una renta de dos mil ducados, y facilitó con espléndida generosidad todo lo necesario para emprenderse luego la obra. En 1593 se instalaron los jesuitas en Monforte, y al instante se acometió la construcción de un gran edificio con tres patios y una

(1) Vid. *Epist. Hisp.*, XXII, f. 379 y 382.

(2) *Castellana. Epist. Gener.*, 1583-1585, f. 37.

buena iglesia. Un año después, visitó el Cardenal personalmente el colegio y tan contento quedó del gran bien que empezaba á lograrse, que al morir no mucho después obligó toda su hacienda á la conclusión del edificio de Monforte (1).

Por amor á la santa memoria de nuestro P. Ignacio, aceptó el P. Aquaviva, en 1600, una residencia en Azcoitia, fundada con unas casas y con los bienes que ofrecieron Domingo Pérez de Idiáquez y Catalina Olano, fundación obscura de la que apenas hacen mención nuestras historias (2).

Con fecha 16 de Enero de 1601 fué aceptado por el P. General el colegio de Villafranca del Bierzo, ofrecido á la Compañía por don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, general de las galeras de Nápoles. En Roma debió tratarse este negocio con el mismo P. Aquaviva, pues allí hizo D. Pedro de Toledo escritura de donación por la cual puso en manos de nuestros Padres treinta mil ducados, para que con ellos se comprase renta con que sustentar el colegio. El P. Aquaviva le reconoció desde luego por fundador (3).

Algo más singulares fueron los principios del colegio de Bilbao. Murió en Alcalá de Henares, el año 1604, un rico bilbaíno llamado Domingo de Gorgolla, Mayordomo que había sido del Cardenal Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo. Entre otras obras pías que dejó fundadas en su testamento, ordenó que se destinase una renta de mil quinientos ducados anuales á la dotación de un colegio de la Compañía en Bilbao, que se abriría con el beneplácito del Ayuntamiento de esta villa. Si esta corporación no juzgaba conveniente aquel colegio, disponía Gorgolla que con aquella renta se fundase otro de seglares en Alcalá. La villa de Bilbao no tuvo dificultad en admitir el colegio, y escribió al P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla, suplicándole que enviase algunos Padres para dar principio á la obra. Los Nuestros avisaron al P. General, y éste, aunque aprobó desde luego la idea de fundar en Bilbao, pero pidió más informes acerca del negocio. Fuéronle enviados muy pronto, y en vista de ellos, el 15 de Noviembre de 1604, dió orden el P. Aquaviva mandando admitir la fundación de Bilbao (4).

No había esperado el P. Alonso Ferrer á recibir esta orden para

(1) Ribadeneira, *Hist. de la Asist. de España*, l. VIII, c. 11.

(2) *Fund. colleg.*, 1584-1671, f. 46.

(3) *Ibid.*, f. 47.

(4) *Castellana. Epist. Gener.*, 1603-1612, f. 193.

poner manos á la obra. Solicitado del Ayuntamiento y de otras personas buenas, resolvió emprender la fundación, usando, dice el P. Valdivia, de la facultad que tenía del P. General para casos urgentes. Así, pues, habiendo obtenido licencia del Rey, del Nuncio y del Obispo de la diócesis, encaminóse él mismo á Bilbao, llevando consigo á los PP. Gaspar Sánchez, Francisco Girón, Diego de Medrano y Diego de Gamboa. Supo en el camino la oposición que en Bilbao empezaba á fermentar contra nosotros y se desvió al colegio de Vergara, desde donde esperaba informarse mejor de lo que sucedía. Allí recibió carta del Ayuntamiento de Bilbao invitándole de nuevo á llegarse á la villa y como quejándose de que tardara tanto. No vaciló el P. Provincial, y acompañado de los Padres que había llevado consigo, y además del P. Parraces, rector del colegio de Vergara, dirigióse á Bilbao, donde entró el 14 de Noviembre.

Ocupó una casa que le tenían preparada, y al día siguiente, sin publicidad, pero delante de alguacil, notario y testigos, tomó posesión de la casa, aderezó prontamente un altar en la pieza más vasta, puso el Santísimo Sacramento, y suspendiendo una pequeña campana junto á la puerta de la calle, se anunció al público la instalación del colegio y la apertura de la capilla.

No es creíble la cólera que sintieron nuestros enemigos al saber la toma de posesión hecha por los Padres. Al día siguiente, 16 de Noviembre, en la parroquia de Santiago, que es la iglesia mayor de Bilbao, juntáronse gran número de frailes y clérigos con una muchedumbre regular del pueblo, formáronse todos en procesión, mejor diríamos en escuadrón, y más belicosos que devotos se dirigieron al colegio. Observaron nuestros Padres desde las ventanas que la tal procesión venía con armas y cerraron apresuradamente la puerta de la calle. Llegada la multitud al colegio, un eclesiástico, en voz alta, intimó á los jesuítas que saliesen de la casa. Respondió desde dentro el P. Provincial que ellos se habían establecido allí con licencia del Rey, del Nuncio y del Obispo de la diócesis y que tenían derecho á ocupar aquella casa por las bulas y privilegios de la Compañía. Oída esta respuesta, cierto maestro de teología, empuñando un hacha, acercóse á la puerta y empezó á descargar en ella fuertes hachazos. Cuando los jesuítas vieron llegar la cosa á tales términos, retiráronse á la capilla y se pusieron en oración delante de Jesús Sacramentado.

Fué forzada pronto la puerta y la muchedumbre penetró de tropel en lo interior, destruyendo sin piedad todos los muebles y objetos

que encontraba al paso. Cuando se acercaron á la puerta de la capilla, un sacerdote, alzando la voz, mantuvo á los invasores y los mandó no poner las manos en los jesuítas. Paráronse todos por un momento. El sacerdote penetró en la capilla, abrió el sagrario y se llevó consigo el Santísimo Sacramento. Apenas había salido de la capilla, invadiéronla de tropel los amotinados; un fraile cogió la campanilla y se la metió en la manga; otro apagó la lámpara del Santísimo y los demás destruyeron á hachazos el altar. Concluída esta hazaña, salieron triunfantes de casa, creyendo haber acabado para siempre con el colegio de la Compañía (1).

Quedáronse nuestros Padres en la capilla con el asombro que se deja entender; pero la gracia del Señor no les faltó en tan duro trance. Llevaron el golpe con admirable paciencia; nada dijeron, de nadie se quejaron en Bilbao. Contentóse el P. Provincial con escribir una carta al Consejo Real refiriendo lisa y llanamente lo que había sucedido. Al saberse en la Corte este suceso, hubo grandísima indignación, y se dispuso que dos jueces extraordinarios, uno eclesiástico y otro civil, partiesen para Bilbao, y formado el debido proceso, castigasen como merecían á los culpados. Por la bondad de Dios, no fué necesario llegar á los rigores judiciales. La misma enormidad del caso favoreció á los jesuítas. Todas las personas sensatas de Bilbao se horrorizaron de tan brutal atropello, y cuando vieron la mansedumbre y paciencia con que callaban los Nuestros, brotó espontáneamente un sentimiento de compasión y de simpatía hacia unos hombres tan virtuosos. Muchos de los que habían invadido nuestra casa reconocieron el exceso en que les había precipitado un ímpetu de imprudente entusiasmo.

Aprovechándose nuestros amigos de esta inclinación de la ciudad, dispusieron dar á los jesuítas una pública satisfacción. Quince días después del atropello ordenóse una devota procesión, y el mismo sacerdote que había sacado de nuestra casa el Santísimo, lo volvió á ella y lo colocó en la misma capilla. Satisfechos nuestros Padres, avisaron de priesa á Madrid para que no viniesen los jueces, pues gracias á Dios todo se había compuesto amigablemente.

Cerraremos este capítulo con la noticia de los Seminarios de

(1) Véanse *Litterae annuae*, 1604 y también Valdivia, *Colegios de Castilla, Bilbao*, sección II, c. 3.º. En el tomo *Castellana. Hist. Annuae*, 1576-1764, donde están las anuas manuscritas, hay una extensa relación, en cinco páginas, de este suceso de Bilbao.

ingleses que á fines del siglo XVI se fundaron en Valladolid y en Sevilla. Conocido es el desastre religioso que padeció la Iglesia católica en Inglaterra, primero por el cisma de Enrique VIII, y después por la herejía de la Reina Isabel. Presos y ajusticiados los principales defensores de la fe, expulsados de sus diócesis los Obispos, ocupados por el poder público los templos y casi todos los bienes eclesiásticos, vióse reducida la Iglesia al doloroso extremo de interrumpirse su jerarquía eclesiástica y de no tener los medios de perpetuar el sacerdocio en Inglaterra. En trance tan difícil, guiándose, sin duda, por la idea de San Ignacio, que había fundado el colegio germánico para formar en Roma los sacerdotes alemanes que no podían educarse en Alemania, concibieron algunos el pensamiento de fundar Seminarios de ingleses fuera de Inglaterra.

Pronto se levantaron tres: uno en Roma, otro en Reims y otro en Saint-Omer; pero estos dos últimos hallábanse á fines del siglo XVI en grande aprieto, ya por dificultades económicas, ya por las guerras que tan á menudo se encendían entonces en Bélgica y en el Norte de Francia. Pensó, pues, el P. Parsons, superior de los jesuitas en Inglaterra, que sería conveniente fundar Seminarios de ingleses en España, donde había más tranquilidad y abundarían más las limosnas. Comunicó el pensamiento en Roma con el P. Aquaviva, y obtenida su plena aprobación, vino á España con el P. José de Acosta en 1589. Expuso á Felipe II la idea de los Seminarios, y el católico Monarca la entendió de lleno y la fomentó con cristiana generosidad.

Convínose en destinar para esta obra el hospital de San Cosme, de Valladolid, y Su Majestad, demás de dar licencia para abrir el Seminario, concedió al P. Parsons facultad de pedir limosna en toda España para esta fundación. No dejaron de ofrecerse dificultades al principio, entre las cuales no deben omitirse los escrúpulos del inquisidor Vigil, quien se opuso á esta empresa, pretextando que los alumnos venidos de Inglaterra podrian meternos en España las herejías de su país. Refutó el P. Parsons tan absurdas aprensiones, y al amparo del Rey y de todas las personas buenas de Valladolid empezó el Seminario, bajo la dirección de los Padres de la Compañía. El que mejor lo gobernó y más lo promovió en sus primeros años fué el P. Rodrigo de Cabredo, como lo escribe el mismo P. Parsons al P. Aquaviva (1).

Terminada la fundación de Valladolid acometióse otra en Sevilla.

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, f. 22.

Hubo algunas dificultades al principio por parte de algunos Padres nuestros, que, ó no entendían la importancia de la empresa ó la juzgaban demasiado difícil y arriesgada. La prudencia del P. Provincial, Pérez de Nuevos, allanó todos los obstáculos, y á fines de 1591 pudo el P. Parsons trasladar á Sevilla una pequeña colonia de estudiantes ingleses. El 1 de Enero de 1592 daba estas noticias el P. Nuevos al P. General: «El P. Personio (así llamaban al P. Parsons) ha llegado aquí con catorce estudiantes ingleses para el colegio á que se va dando principio. Hémosle tenido el negocio dispuesto todo lo mejor que se ha podido, y se va echando de ver que las dificultades y asombros lo debía de levantar el enemigo para éntibiar nuestros ánimos en tan santa obra. Espero en Nuestro Señor que la ha de favorecer de manera que plantemos aquí un buen Seminario. Conforme al orden que tengo de V. P., le iré ayudando al buen P. Personio, *pro viribus et posse*, y todos los Nuestros acuden muy bien á ello, y la ciudad se va aficionando mucho después que los ha visto. El P. Personio y yo vamos mirando para darle un buen rector que aliente y conserve este negocio. Irémosle asentando á la traza de lo de Valladolid» (2).

El rector escogido fué el P. Franciseo de Peralta, con el cual quedó contento el P. Parsons, aunque no le hallaba tan eminente como al P. Cabredo. En cartas posteriores manifiesta el P. Parsons estar muy satisfecho de la marcha del Seminario, y en una de ellas declara los nombres de los principales bienhechores que tiene la obra. Estos son, ante todo, Su Majestad el Rey, después el Obispo de Jaén, los Duques de Arcos, Alcalá, Béjar y Medina Sidonia; los Marqueses de Priego, Ayamonte, Alcalá y Tarifa; el Cardenal y Cabildo de Sevilla, el Ayuntamiento y algunos particulares.

Al principio se instaló el Seminario en un edificio provisional, como sucedía en casi todos los colegios, pero á los tres años adquirió una buena casa con algunas otras pequeñas que estaban al lado, en las cuales se acomodó el edificio definitivo. Á juzgar por los gastos que iba haciendo el P. Parsons, se conoce que no andaba corta con él la generosidad de sus bienhechores. Escribiendo al P. Aquaviva el 15 de Mayo de 1595, le dice: «Yo estoy al presente en la casa nueva que hemos comprado para este Seminario con tres ó cuatro Nuestros de la Compañía y otros tantos mozos, y más de treinta oficiales para labrar lo que falta de habitación y oficinas y acomodar lo demás.

(2) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 49.

Cuatro mil ducados gastaremos en acomodar la casa, y otros tantos serán menester para la fábrica de la iglesia, y tres mil para componer algunas casillas que están juntas, los cuales todos, con los siete mil que pagamos para la casa principal, serán diez y ocho mil ducados, y más valdrá la casa cuando sea acabada de treinta mil, porque será el más hermoso colegio que habrá en muchas leguas, y más de ciento cincuenta personas cabrán en ella... Crea V. P. que la Compañía no tiene obra de mayor importancia por las manos en España que esta de los Seminarios, ni que más luzca en los ojos de todos» (1).

Así empezaron en España los Seminarios ingleses, á los cuales siguieron con el tiempo los de irlandeses y escoceses, obra fecunda, que sobrevivió al naufragio de la Compañía en el siglo XVIII, y que todavía persevera, no sin alguna utilidad para Inglaterra, ni sin alguna gloria de la empobrecida España.

(1) *Epist. Hisp*, XXXIII, f. 251.

CAPÍTULO III

PRIMERAS LUCHAS CON LOS DOMINICOS EN TIEMPO DE AQUAVIVA

1581-1585

SUMARIO: 1. Causas de estas luchas y dos partes principales de ellas.—2. Recurso del P. Aquaviva á Gregorio XIII.—3. Son reprendidos los dominicos.—4. Memorial que presentan al Nuncio contra la Compañía y respuestas del P. Gil González Dávila.—5. Entrevista de este Padre con el Provincial de los dominicos en presencia del Nuncio.—6. Habla en Roma el P. Aquaviva con este Provincial y ambos procuran asentar la paz entre ambas religiones.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Persecutiones Fratrum*.—3. *Epistolae Hispaniae*.—4. Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.

1. Tales fueron las fundaciones llevadas á cabo en tiempo del P. Aquaviva. Juntándolas con las que ya existían en los tiempos anteriores, hallamos un total de ochenta y siete domicilios habitados por la Compañía en las cuatro provincias de España el año 1615. Al paso de las fundaciones creció también el número de sujetos, pues de unos mil seiscientos que dejó el P. Mercurian, subió nuestra Asistencia hasta tres mil cuatrocientos (1). Una tercera parte de estos individuos cultivaban la viña del Señor en las regiones ultramarinas. Los demás, repartidos en las casas y colegios de la metrópoli, promovían animosamente la gloria de Dios en nuestra patria. El principio del generato de Aquaviva fué muy próspero en España. Nuestros colegios rebosaban de alumnos, que escuchaban ávidamente las lecciones; nuestros predicadores eran oídos con veneración por los pueblos; nuestros templos se llenaban de piadosos muchedumbres que frecuentaban los Sacramentos, y, lo que no se veía en tiempos anteriores, nuestros más insignes maestros empezaban á escribir doctos libros, que acreditaban no menos la ciencia que la virtud de la Compañía.

(1) Véase el catálogo publicado por el P. Jouvancy. (*Hist. S. J.*, P. V, p. 351).

Corriendo tan prósperamente la vida de nuestra Orden, vinieron á perturbarla graves borrascas, que se levantaron contra ella, casi á la vez, dentro y fuera de su seno. Estas tempestades la pusieron en el mayor peligro que hasta entonces había padecido; porque los tiros de la contradicción se dirigían no tanto á las personas como al Instituto mismo de la Compañía. Pudiera ésta aplicarse la expresión de San Pablo: *Foris pugnae, intus timores*. Estas batallas interiores y exteriores constituyeron, puede decirse, el carácter del generalato del P. Aquaviva.

Empezó la lucha por los enemigos de fuera, esto es, por varios dominicos, que desde 1582 atacaron briosamente á los jesuitas. ¿Cuál fué la causa de esta acometida? El P. Juan de las Cuevas, Provincial de los dominicos de España, escribiendo á Gregorio XIII el 1.º de Junio de 1584, decía que el origen de aquellas agitaciones había sido el celo ingénito de los dominicos españoles en defender la fe católica, y el haber reprendido ellos ciertas proposiciones sostenidas públicamente por Padres de la Compañía, proposiciones que si fueran denunciadas al Sagrado Tribunal de Su Santidad serían, sin duda, condenadas con gravísima censura. Si lo aprueba Su Santidad, él le presentará las razones que han tenido los dominicos para obrar así (1). Según esto, la culpa de la controversia la tenían los jesuitas, que enseñaban mala doctrina.

Oigamos ahora á otro testigo. Monseñor Gaetano, Nuncio en España, explicaba de este modo el origen de aquella polémica, en carta dirigida al Cardenal Aldobrandini el 23 de Abril de 1594. «Entre las principales religiones que existen en España, hay dos que gozan de grandísimo crédito: los dominicos y la Compañía de Jesús. La Orden de Santo Domingo alcanza universalmente grandísima veneración, por tener personas de eminente doctrina en todas las Universidades y monasterios, y porque los confesores de los Reyes y Príncipes son casi siempre de este Orden, y en España se tiene mucha cuenta con dichos confesores. Por eso estos Padres tienen

(1) «*Exponet provincia (dominicana) querimoniarum contra illam originem fuisse zelum illius provinciae fratribus ingenitum in catholica veritate tuenda et curpendis quibusdam propositionibus, publice a praedictis Patribus assertis, quae si ad Petri, id est, Sanctitatis Tuae divinum tribunal deferantur, haud dubium quin severissimo judicio condemnentur... Omnem itaque timorem deponam, et si per Sanctitatem Tuam mihi licuerit, nostras propugnationes et defensiones quas paratas et in promptu habeo ad Beatitudinem Tuam mittam.*» Archivo Secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 24, f. 296.

gran mano en el gobierno, así temporal como espiritual de España. En medio de este favor, censuran muchas veces á los Padres de la Compañía en la doctrina y costumbres, como á hombres que les parece se les han puesto de frente y compiten con ellos más que ninguna otra religión» (1). En estas palabras parece decir el Nuncio que el origen del debate fué la emulación de los dominicos, que miraban á los jesuítas como á competidores.

Para entender bien este punto conviene distinguir cuidadosamente dos partes en aquella grave contienda. Una fué la lucha de *unos pocos dominicos* contra el Instituto de la Compañía. La segunda fué la lucha de *todos los dominicos* contra los jesuítas por las cuestiones de *auxiliis*. La primera de estas controversias era, sin duda, culpable por parte de los impugnadores, pues atacaban una cosa aprobada por la Santa Sede. La segunda era una polémica científica, honesta por ambas partes, en la cual cada uno de los contendientes defendía y defiende todavía las opiniones que le parecen más seguras para explicar el dogma católico, esperando con rendimiento de juicio la decisión de la Sede Apostólica, único juez que puede fallar en semejantes materias. Es necesario, si se quiere entender bien los pasos del presente debate, tener á la vista estas dos luchas; pues aunque eran tan distintas en su objeto, influían considerablemente la una en la otra, no sólo porque los personajes de la una tomaban parte, y muy activa, en la otra, no sólo porque algunas veces se confundieron algo los objetos de ambas, sino más aún porque las pasiones despertadas en la una, animaron y encendieron mucho la otra.

Para mayor claridad nos ha parecido conveniente dividir en nuestra relación ambas luchas, y reservando para el tomo siguiente las cuestiones de *auxiliis*, describiremos ahora la guerra que hicieron algunos dominicos al Instituto de la Compañía. Esta guerra no era una novedad en los tiempos del P. Aquaviva. Era continuación de la campaña emprendida por Melchor Cano en 1548 y sostenida con más ó menos calor por algunos discípulos suyos. Por eso nos parece ab-

(1) *Fra le principali religioni che sono in Spagna due sono in grandissimo credito, quella dei Domenicani, et quella dei Patri della Compagnia del Gesù, et l'Orden de S. Domenico è appresso tutti di grandissima veneratione per haver persone eminenti di dottrina in tutte le Università et monasterij, et perche i confessori dei Re et Principi di Spagna quasi sempre sono di questo Ordine, et qui si tiene gran conto di detti Confessori. Per il che tengono detti Patri gran parte nel governo cosi temporale come spirituale della Spagna. Con questo favore molto spesso censurano li Patri della Compagnia nella dottrina e costumi, come a quelli che li pare che li stiano all'incontro, et competono più con loro che alcuna altra religione. Ibid., t. 45, f. 179.*

surda la explicación que da de esta polémica Fr. Juan de las Cuevas, atribuyendo la lucha á las malas doctrinas de los jesuítas. ¿Qué nuevas doctrinas podían tener éstos allá en la Cuaresma de 1548, cuando ningún jesuíta regentaba una cátedra de teología y solamente enseñaban nuestros Padres un poco de gramática en el colegio incipiente de Gandía? La causa de estas contiendas era sin duda, como lo apuntaba el Nuncio Gaetano en la carta citada, la emulación; pero no, como él parece darlo á entender, de todos los dominicos, sino de unos pocos dominicos, pues mientras éstos nos impugnaban acerbamente, los demás religiosos de su Orden, y principalmente los superiores, nos daban inequívocas muestras de caridad.

Lo que ahora hubo de singular fué, que entraron en lucha contra la Compañía dos ó tres dominicos insignes, los cuales imprimieron en muchos de sus Hermanos los afectos hostiles hacia nosotros, de que ellos estaban animados. Parece ser que á fines de 1531 ó á principios de 1582 tuvieron una junta importante cuatro religiosos, que se sospecha fueron Fr. Domingo Bañes (1), Fr. Diego Peredo, Fr. Alonso de Avendaño y Fr. Gonzalo Romero. En esta junta trazaron el plan de una verdadera conspiración contra la Compañía. Resolvieron dar un memorial al Rey, escribir un opúsculo contra los Nuestros, ó, por mejor decir, rehacer y remozar el opúsculo de Melchor Cano, de que dimos cuenta en el tomo primero. Finalmente, determinaron combatir á los jesuítas, cada uno desde el punto que ocupaba, esto es, Bañes y Peredo desde sus cátedras de Salamanca y Ávila; Avendaño y Romero desde el púlpito (2).

2. No sabemos á punto fijo cuándo se tuvo esta junta, ni podemos precisar todas las ideas que en ella se agitaron; pero es lo cierto que á principios de 1582 sintieron los jesuítas agitarse de nuevo el mar

(1) Es bastante común entre los nacionales y extranjeros escribir *Bañez*, asimilando este nombre á los patronímicos tan frecuentes en España. Empero autógrafos de Fr. Domingo presentan la ortografía *Bañes*, y así aparece este nombre en la portada de las obras teológicas que el mismo Fr. Domingo imprimió en Salamanca mientras enseñaba teología en aquella Universidad.

(2) El P. Poussines (*Historia controversiarum inter PP. Praedicatorum et Societatis Jesu ab an. 1548 ad 1612*, l. 1), da como indudable este hecho, del cual dice: «*In nostris monumentis diserta hujus conventiculi memoria erstat, expresso etiam numero, sed nominibus coeuntium suppressis. Sic enim tantum ibi scribitur, certo esse compertum, convenisse anno 1582 quattuor ex Ordine Praedicatorum*». No sabemos á qué documentos alude el P. Poussines, que escribía medio siglo después. Para nosotros la prueba mejor de este hecho es la afirmación del P. Aquaviva, que luego citamos en este mismo capítulo. Por lo demás, el curso de los sucesos hace muy natural la previa y mutua inteligencia de esos cuatro hombres.

y salir á luz otra vez las antiguas objeciones de Melchor Cano contra el Instituto de la Compañía y contra sus ministerios. Avisado el P. General de esta borrasca, juzgó conveniente, como en otro tiempo lo había hecho San Ignacio, acudir al amparo de la Sede apostólica, y el 27 de Agosto de 1582 dirigió á Gregorio XIII la siguiente carta:

«Santísimo Padre: Cuánto importa para el divino servicio, para ayuda de las almas y edificación del pueblo el conservar la unión entre los religiosos, Vuestra Santidad, como cabeza de la Iglesia católica, lo entiende mejor de lo que nadie lo podría explicar. Para quien desea la paz y remover los escándalos y el descrédito de las religiones, que de ellos suele seguirse en los pueblos, parece necesario usar de dos medios. El primero es sufrir con paciencia y respetar á todas las religiones y hablar bien de ellas, y de este modo vencer con la caridad los malos oficios y murmuraciones que hagan otros. El segundo es recurrir á Vuestra Santidad, quien, como Padre universal, dará aquel remedio que le parezca oportuno, para que el sembrador de cizaña no impida el fruto de las espigas en este campo de la Santa Iglesia.

»Ya hace muchos años que nuestra Compañía, usando del primer medio con los RR. PP. de Santo Domingo, no se ve que haya logrado aquella paz que se busca y desea, porque han sucedido y cada día suceden, diversos encuentros, de los cuales ya está informado Vuestra Santidad. Recurriendo, pues, á sus sagrados pies, suplicamos sea servido mandar que se escriba encarecidamente al Sr. Nuncio en España, para que, en nombre de Vuestra Beatitud, haga con el Provincial de Castilla de aquella Orden y con otras personas que será necesario aquellos oficios que necesita un mal tan inveterado como éste. Por el contrario, si el Nuncio halla que de parte de la Compañía se haya dado ocasión á estos disturbios, deseamos que avise á Vuestra Santidad para que lo remedie, dándonos las penitencias y avisos que fueren menester.

»Y porque el mal no se ciñe á sólo España, podría significarse también al General de aquella Orden, cuánto interés se toma Vuestra Santidad por este negocio, para mayor servicio de Dios, el cual *non est Deus dissensionis, sed pacis et dilectionis*. Espero que de nuestra parte, así como en lo pasado no se ha dado ocasión, tampoco se dará en lo futuro, y aseguramos á Vuestra Santidad que, si no estuviese de por medio la utilidad de las almas, que se impide, y el escándalo de los pueblos que se sigue, abrazaríamos de buen grado, no solamente el ser felices, según el Evangelio, cuando os maldijeren los

hombres y dijeren todo mal de vosotros, sino también elegiríamos, según nuestra regla particular, el ser calumniados y padecer cualquier injuria, porque al fin en esto consiste el mérito, y del morderse unos á otros, como dice San Pablo, sólo se sigue la mutua destrucción. Esperamos del celo de Vuestra Santidad y del santo deseo que tiene de conservar en paz este cuerpo de la Iglesia, del cual Nuestro Señor le ha hecho cabeza, que aplicará algún eficaz remedio que pueda servir para la mayor gloria de Dios. Él conserve largos años á Vuestra Beatitud para el bien de la Santa Iglesia» (1).

3. Admitió con mucha benevolencia Gregorio XIII la carta de nuestro P. General, y, además, fué informado de palabra de lo que estaba sucediendo en nuestro país. Al instante mandó al Secretario de Estado, Cardenal de Como, escribir, en su nombre, dos cartas. La primera, fechada el 1.º de Setiembre de 1582, va dirigida al General de los dominicos. Mostrando en ella ira reconcentrada contra los que insultaban á la Compañía, manifiesta al P. General que el Sumo Pontífice ha entendido, no sin pena, la oposición que los dominicos hacen á los jesuítas en España, no sólo en conversaciones particulares, sino también en disputas públicas y aun en el púlpito. Hasta ahora han callado los jesuítas y procurado mitigar con su paciencia la acerbidad de los contrarios; pero este desorden pide remedio. El Papa espera que Su Paternidad lo pondrá, pero si el daño prosigue y continúan las quejas de los jesuítas, Su Santidad habrá de poner la mano en este negocio (2). La otra carta iba dirigida al Nuncio, y se le encargaba avisar seriamente de estos desórdenes al Provincial de los dominicos y hacer lo mismo con aquellas personas y en la forma que le indicase el P. Gil González Dávila, Provincial entonces de Toledo (3). Cumplió el Nuncio el encargo de Su Santidad, y á fines de 1582 avisó gravemente á Fr. Juan de las Cuevas, Provincial de los dominicos, para que reprimiese aquellos súbditos suyos que se desmandaban en hablar contra la Compañía.

El P. Cuevas, que era hombre muy religioso y estimaba de veras á la Compañía, correspondió dignamente á los deseos de Gregorio XIII, manifestados por el Nuncio, y en el capítulo provincial tenido en Segovia á fines del año, impuso precepto grave á sus súb-

(1) Véase el original italiano de esta carta en el Archivo Secreto del Vaticano *Nunziatura di Spagna*, t. 18, f. 394.

(2) *Ibid.*, f. 274.

(3) No he descubierto el texto de esta carta; pero su sentido lo escribe el P. Aquaviva al mismo Gil González. *Toletana. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 74.

ditos para que ni en público ni en privado hablasen mal contra la Compañía de Jesús. Debieron sentir vivamente los dominicos las amonestaciones del Nuncio, que tenían visos de reprimenda, y buscaron algún medio para cohonestar lo hecho y dar alguna razón de aquellos disgustos que ocurrirían entre ambas religiones. Oigamos lo que sucedió, según nos lo cuenta el P. Gil González, que dirigía este negocio en España por parte de la Compañía:

«El dicho Provincial (Fray Juan de las Cuevas) con algunos principales se juntó en capítulo, para buscar razones con que justificar lo hecho y agraviarse de que hubiésemos hecho recurso al Papa con querrela de ellos, y que se impusiese á toda la provincia (dominicana) lo que era de algún particular, y que tomásemos por nosotros lo que ellos con celo predicaban contra los abusos, y que el Nuncio les hubiese escrito que hacían *pésimo oficio*, la cual palabra les causó resentimiento, y así se resolvieron de defenderse y buscar capítulos de que asir contra nosotros. Venido el Provincial á Madrid dió estas quejas al Nuncio. Púsonos tres objeciones: La primera, que dábamos á algún seglar la Comuni6n dos veces al día, que no sé si ha pasado por pensamiento á ninguno de los Nuestros. La segunda, que teníamos constituci6n, que los Nuestros *in rebus fidei* pasasen por el parecer de la Compañía, usurpando la autoridad del Papa. La tercera, que dábamos la Comuni6n á los que se llegan á nuestro altar, sin hacer diligencia si se han confesado ó no, y que esto es cosa de mucho inconveniente. El Nuncio le pidió si tenía algo más que decir y que se lo diese por escrito. Dióle ese memorial, donde hay muchos capítulos contra nosotros, excepto el primero, que debió de parecerle no sería creíble» (1).

Envió, en efecto, á Roma el P. Gil González el memorial de los dominicos, presentado al Nuncio por el P. Cuevas. Al lado de cada capítulo fué escribiendo la respuesta ó refutaci6n que se le ofrecía. Recibido este documento, el P. Aquaviva lo hizo traducir al italiano, y añadiendo por su cuenta algunas nuevas respuestas y aclaraciones á lo que ya escribía Gil González, lo presentó al Papa Gregorio XIII. Vamos á copiar este escrito interesante, tal como fué mandado de España, añadiendo en nota algunas ideas de las que puso por su cuenta el P. Aquaviva. Téngase presente que los dominicos dirigen la palabra al Nuncio y el P. Gil González á nuestro P. General.

(1) *Persecutiones Fratrum*, 14.

**Memorial de los dominicos contra
la Compañía de Jesús.**

«Ilustrísimo señor:

Las cosas que brevemente á Vuestra Señoría Ilustrísima se pueden representar, para que entienda la poca razón que los Padres de la Compañía han tenido en quejarse á Su Santidad de los frailes de Santo Domingo de esta provincia de España, y la mucha que por el contrario los frailes podrían tener de quejarse de ellos, son las siguientes: presupuesto que en esto no se pretende querellar de los Padres de la Compañía, ni hacerles ningún linaje de agravio, sino sólo mostrar que se quejan sin razón.

1. Primeramente, porque los que han predicado han hablado generalmente, diciendo doctrinas comunes en reprehensión de los vicios, sin particularizar Orden ni regla, ni constituciones, ni personas, ni nombre de los Padres de la Compañía, y así parece, que el tomallo ellos por sí es querer juzgar la intención ajena. Y porque mejor se entienda esto, pondré ejemplos particulares. Predicando este lugar de San Pablo (2 Tim. 2) *Nemo militans Deo implicat se negociis saecularibus*, declarando cómo las personas dedicadas á Dios, como los religiosos, no se deben ocupar en negocios del siglo, tómanlo por sí los Padres de la Compañía. De la misma manera, cuando se predica doctrina contra los hipócritas, contra los ministros del Ante-Cristo, dicen que se dice por ellos y que les ponen estos nombres. Asimismo, cuando se predica contra los avarientos, contra los que procuran y codician con exceso las haciendas,

Respuestas del P. Gil González Dávila.

1. Contiene este punto un pasquín muy manifiesto contra nosotros, en que nos nota por término cortés de lo que nos sindican ellos clara y abiertamente por todas partes, de personas entremetidas en negocios seculares, de hipócritas, de codiciosos, y la Epístola *ad Timotheum*, que ésta fué la que en Valladolid declaró predicando el maestro Caño delante de toda la Corte contra la Compañía, hallándose allí el P. Nadal el año que murió nuestro P. Ignacio ó poco antes. Señálannos con el dedo, que todo el mundo lo entiende se dice por nosotros; y después dicen que no tuvieron tal intento, como ha hecho Fr. Alonso de Avendaño en lo de Zaragoza. Y esta misma excusa da ahora á los señores del Consejo de la Inquisición, y aun Fr. Alonso de la Fuente, el de los memoriales, decía lo mismo: que contra otros teatinos hablaba él (1).

(1) Á esta respuesta de Gil González, añade Aquaviva lo siguiente. «Quatro di questi Padri discepoli del M. Cano, s'intende si congregarono quest'anno 1582, et si accordarono di far un altro trattato simile a quello del M. Cano, et due altri degli medesimi discepoli, predicando in Zaragoza la quaresma di quest'anno, dissero cose che offendevano gli auditori, et ognuno intendeva esser dette contro la Compagnia, di sorte che alle volte uscivano li auditori dalle prediche, dicendo di non vo'er

contra los que se regalan, trayendo sola la doctrina sagrada ó la de los Santos, luego se quejan y dicen que se dice por ellos. Y si porque los Padres de la Compañía toman estas cosas por sí, no se han de predicar, verdaderamente se hace gran daño á la predicación del Evangelio y á la doctrina de los Santos, que muchas veces predicaron y escribieron lo que aquí se practica, y al pueblo cristiano se ofende notablemente, que tiene gravísima y aun precisa necesidad que se le predique estas cosas. Porque ninguno puede predicar contra los vicios, ni contra los hipócritas, ni contra los ambiciosos, avaros, etc., ni alabar virtud alguna ni virtuosos, porque luego entra la sospecha de la envidia, cuando no pasa tal por pensamiento.

2. Cuando alguna persona particular hubiese tan descuidada (que no sé yo ni pienso que la haya habido) que hubiese predicado contra los Padres de la Compañía, habían de considerar que entre muchos no es maravilla que haya algunos que falten, y no por eso se habían de quejar de todos, pues que también en tre ellos (como adelante se dirá) hay muchos que han faltado en decir y hablar mal de nuestra religión y de otras.

3. Estos Padres hablan mal de nuestra religión y de todas con mucha gravedad. Dicen que ni en nuestra religión ni en las demás hay espíritu, ni se enseña oración, sino en la Compañía. Dicen que nuestras penitencias, ayunos, cere-

2. Sabe este Padre lo que ha pasado de Fray Alonso de la Fuente, y pone en duda esto, y lo que cada día se oye de muchos particulares, de que se ha dado razón al Nuncio, en sermones, en pláticas familiares, en juntas entre sí y en todas ocasiones, y no lo remedian los superiores, que lo saben; la cual negligencia y dañosa permisión no se hallará jamás en los superiores de la Compañía.

3. Tenemos regla contraria en nuestros Ejercicios, y no se probará la práctica que aquí se dice.

andare ne da quelli ne da questi, poiche vedevano esser scisma tra di loro. Altri dicevano di non voler venire al collegio della Compagnia, perche temevano, secondo che il Padre predicava, venendovi, di cascare in qualche errore. Uno di questi Padri si chiama fra Alonso d'Avendaño... Un altro compagno del sudetto, chiamato fra Maldonado, predicando nella medesima città, il medesimo giorno di S. Tommaso, havendo ripreso quelli che predicano senza lettere et senza virtù, disse: vederete certi per queste strade et piazze, con la baretta quadra, col grasso due ditta in alto, gridando et predicando, etc. Queste cose sono publiche, molto fresche et certe.»

monias, vigiliias, coro y las demás observancias de todas las religiones, todas son sin espíritu, y en sólo ellos hay espíritu. De esto hay muchos singulares, aunque pondré pocos por no cansar.

4. La primera, una señora de título de este reino dijo á un hombre principal, maestro de teología de nuestra Orden, que un Padre de la Compañía le había dicho que no se enseñaba oración ni espíritu, sino en sola su Orden.

5. En el convento de San Esteban (de la Orden de Santo Domingo en Salamanca) hay un novicio, á quien un Padre de la Compañía, de los más graves de ellos, dijo, que para qué quería entrar en San Esteban, que hacían penitencia sin espíritu.

6. Un Padre de la Compañía escribió un billete, diciendo esto mismo, este billete vino á manos de un caballero seglar, que lo mostró á otras personas.

7. Item en Ocaña, donde tienen estudio de gramática, aconsejan á sus discípulos que no se confiesen con frailes ni oigan misa en sus monasterios. Y porque supieron que unos estudiantes se habían confesado en un monasterio de frailes, les dijeron que estuvieran mejor sin confesar.

4. Un testimonio, y de un particular, y el testigo mujer, no puede hacer mucha fe, y si fuera verdad, y el superior lo supiera, es cierto que penitenciará al que esto hubiera hecho.

5. Este Padre, que aquí dicen de los Nuestros, fué el P. Gonzalo González, porque se le entraba fraile dominico el hermano del Duque de Arcos, á quien habían criado en la Compañía desde su niñez, y quizá resentido, diría algo de esto, aunque él no confiesa tanto, sino que con ocasión de lo que pasaba en San Esteban de Salamanca, en pretensiones de cátedras y otras cosas semejantes, diría algo para removerlo de lo que se podía juzgar ser por entonces aprensión y no vocación.

6. Este billete nunca ha parecido, ni los frailes le han podido mostrar, y porque se quejaban del tal billete, fué el Padre Rector de nuestro colegio de Salamanca y les dijo que le dijese quién le había escrito, que él castigaría al autor, y nunca tal autor pareció.

7. De esto yo daré testimonio de la verdad. Un muchacho de doce años fué admitido en el monasterio de Santo Domingo en Ocaña, inepto por su instabilidad para la religión, como lo mostró el suceso. Los Nuestros advirtieron á otros muchachos, no acudiesen adonde con halagos, antes de madurarse, los metiesen en religión. Y en el confesar se guarda nuestra regla y constitución. Ninguno se apremia. Deséase tengan confesor cierto, y porque suelen

8. Item, en el mismo lugar, á un hijo de un caballero, que habiendo dejado el hábito de fraile, se arrepintió y le quiso volver á tomar, ellos le encerraron y le tuvieron muchos días detenido para que no le tomase.

9. En confirmación de esto, es muy sabida cosa y muy recibida, que todos los que son sus devotos y amigos de los Padres de la Compañía, son desaficionados é indevotos de las otras religiones todas, y así parece de todo esto que los Padres de la Compañía tienen las religiones por cosas sin espíritu y sin provecho. El mismo crédito y concepto tienen de las religiones todos los que tratan con los Padres de la Compañía. Por donde parece que las religiones tienen más razón de quejarse de ellos que ellos de los frailes. De esto se podrían dar infinitos singulares [ejemplos].

10. Los Padres de la Compañía en la doctrina, aunque publican ser discípulos de Santo Tomás y seguir su doctrina, pero hácenlo muy al contrario en la obra, porque muchas veces se apartan de la doctrina de Santo Tomás y en sus conclusiones y actos que sustentan, tienen contra ella. Esto parece en muchas cosas singulares. Lo primero en las doctrinas que estos días han sustentado y defendido en la Universidad de Salamanca.

andar con confesiones remendadas, se les puede dar algún aviso diferente del que aquí se dice.

8. Este caballero, de que soy testigo de vista, es el sobredicho. Mientras le crecía la corona [el pelo] y perdía el empaño de su inconstancia, se puso en otra parte y no en nuestro convictorio, que le daban todos la baya. El muchacho, en azotándole, luego amenaza de meterse fraile, ó en no proveyéndole su curador lo que ha menester. Es ya ido á Alcalá á estudiar.

9. El servicio que la Compañía hace á las religiones en criarles muchos sujetos que reciben cada día de nuestras escuelas, en reducirles los que se hallan haber faltado á su profesión, en reverenciarlos en cuanto ocurre, huyendo de darles molestia, aunque sea á costa nuestra, dice cuánto sea verdad lo que aquí se contiene. Y podemos añadir, que aun en esta misma religión, las personas que ha habido de santidad y de vida grave y doctrina entre ellos célebres, han amado, favorecido y defendido á la Compañía, como Fray Pedro de Soto, confesor de Carlos V, Fray Pedro de Sotomayor, catedrático de prima en Salamanca, Fray Juan de la Peña, catedrático de vísperas, Fray Luis de Granada, etc.

10. Nuestra Constitución y el Orden de Vuestra Paternidad en los estudios remediará, si ha habido, algunos abusos ó excesos en algún particular en este género. La doctrina de los Padres de Salamanca ha pasado por el Consejo Supremo de la Inquisición, y ha pasado sin nota ninguna, y así fué censurada por la Universidad de Alcalá dos veces, siempre por probable, como es común en escue-

11. Item, en Alcalá sustentaron que la confesión se podía hacer por carta en ausencia y asimismo recibir la absolución.

12. Item, en Granada enseñaron que en la confesión sacramental estaba el penitente obligado á descubrir el cómplice por los fines que ellos dicen de corrección fraterna ó denunciación y aun duran en esto.

13. Item, algunas personas piensan que entre ellos se hacen visitas de los Prelados, y se saben las culpas de los súbditos para castigarlas y remediarlas, por vía de confesión sacramental.

14. Item, se dice, tienen una constitución, que en las cosas en que hubiesen duda en materia de fe ó de Sacramentos, se sigan los pareceres y opiniones de los ma-

las de muchos católicos y defendida por algunos autores de la misma orden de Santo Domingo (1).

11. No es esta opinión de tanto momento, que debía ponerse en este memorial, pues es de algunos autores, y en el modo antiguo de administrar este sacramento tiene alguna probabilidad. Y que en una ó dos cosas en disputar se aparten de la doctrina de Santo Tomás los Nuestros, no por eso dejan de ser discípulos de su doctrina, y siguenla comúnmente.

12. La opinión que en esta parte defiende la Compañía, está amparada por el Santo Oficio de la Inquisición de España y ha pocos días que de su parte se nos han hecho gracias, mostrando ser muy servidos, con bien del pueblo cristiano y servicio de la fe, de la práctica de los Nuestros. Fuera que muchos autores lo han escrito y probado, aun de esta misma Orden. Mas han conjurado contra ella, porque les sale al rostro y aun á las espaldas algunas veces. Si alguna imprudencia ha habido en un particular, no debe perjudicar á lo común y universal de todos.

13. De algunos foragidos nuestros [salidos de la Compañía] han tomado ocasión de decir esto los Padres de San Esteban; mas si nos tienen por católicos y no ignorantes, no sé cómo pueden creer tal cosa.

14. De aquí verá V. P. ser verdad lo que avisé este estío pasado desde Madrid. Han hecho gran rumor con esta constitución del *Examen*, tan santa

(1) Á esto añade el P. Aquaviva: «Cuanto tocca alle propositioni di Salamanca, già s'è chiarito, che la maggior parte di quelle che questi Padri opposero alli Nostri, non erano de Nostri, et altri erano derivate et inferite sinistramente, et con tutto ciò, quelle stesse tutte così denunciate non hanno havuto censura più aspera, che tanto dell'Università d'Alcalá, che l'esser probabili.»

yores de la Compañía. Todas estas cosas son contra la doctrina de Santo Tomás, y con todo eso, los Padres de la Compañía las tienen y las enseñan.

15. Los Padres de la Compañía reprenden algunos predicadores, diciendo que predicán contra la oración y contra las Comuniones y contra la frecuencia de los Sacramentos, en lo cual no tienen razón; porque los predicadores que proceden cuerda y cristianamente no dicen mal de la oración, sino de algunos abusos que hay acerca de ella, como es que la mujer casada no tenga cuenta con servir á su marido, criar á sus hijos y mirar por su casa, á título que se quiere dar á oración y contemplación, y asimismo que los usureros y mercaderes que tienen tratos ilícitos, piensen que han cumplido con lo que deben á cristianos, en tener un rato de oración y contemplación, sin dejar los malos tratos. De la misma manera no predicán contra la frecuencia de Sacramentos, sino contra el abuso que en esto hay, de que algunas personas, sin el recogimiento y disposiciones necesarias para recibir el Santísimo Sacramento, se llegan á comulgar.

16. Y en esto parece que los Padres de la Compañía han dado alguna ocasión, porque se dice que en Toledo tenían puestas Formas en el altar, para que las personas que quisiesen llegasen á co-

y justificada y razonable como las demás. Han dado con ella por esos tribunales de la Inquisición, y sé de cierto que se ha tratado de dar cuenta della á Su Santidad, y me persuado que se trata todavía, y es bien V. P. lo entienda así, por prevenir, y el buen deseo que tienen de tropezar con nosotros no les ha dejado ver la constitución como está, que les quitara de todo este trabajo. *In Examen*, c. 3, § 11 (1).

15. Esta es otra pasquinada como la del primer punto, en la cual nos dan por compañero al P. Fr. Luis de Granada, que con la oración que enseñamos se impiden las obligaciones de los estados y no se quitan los malos tratos. Y lo que en esto se enseña en los Ejercicios y práctica ordinaria podrían saberlo y desengañarse si quisiesen. Contra Fr. Luis de Granada hay libro estampado de un fraile de esta Orden, aunque *tacito nomine*.

16. El uso de la Compañía es el de la Iglesia Romana, madre y maestra de todas las Iglesias; y decir, que sea menester oír primero Misa que comulgar es sin fundamento, y en antigüe-

(1) Aquí añade el P. Aquaviva: «Non doverebbono multiplicarsi obiettoni, specialmente contro le Constitutioni, senza saperle, per cosi legier fundamento, cioè perche si dice; et ben mostrano non haverle visto quelli che questo ci oppongono, poiche in quella Constitutione ne di fede no di Sacramenti si fa mentione.»

mulgar. De lo cual se seguía comulgar indiferentemente á todas las personas que llegaban sin saber si estaban confesadas ó no y sin oír Misa para comulgar á ella, contra el santo y buen estilo de la Iglesia, que celebra la santa Misa por los que á ella comulgan.

17. Lo cual tuvo por tan inconveniente el santo Arzobispo de Valencia, Fr. Tomás de Villanueva que puso orden con censuras en las comuniones en todo su Arzobispado, y después el Ilustrísimo Busto de Villegas, gobernador de Toledo, gobernando aquella ciudad hizo lo mismo.

18. Y aun en particular, una persona grave dice, que viniendo de Roma con unos Padres de la Compañía, llegaron á un lugar, y por no dejar de comulgar, hicieron sacar Formas de la custodia [del sagrario], y sin decir ni oír Misa, las recibieron y comulgaron; lo cual parece que es contra el estilo de la Iglesia. Y contra estos abusos predicán los predicadores.

dad de iglesia se probará el uso contrario. La frecuencia de esta nuestra casa [de Toledo] es la mayor que he visto, *et hoc male habet vicinos* [esto mortifica á los vecinos, los dominicos de San Pedro Mártir] y han tratado á lo que se sospecha, de que cada uno comulgase en su parroquia, y al Reverendísimo Nuncio han hecho en sólo este punto impresión, pareciendo que puede suceder que alguno comulgue no confesado, ó que haya comulgado aquel día otra vez ó almorzado, etc., y no se ve el remedio que puede haber para quitar este inconveniente.

17. Y lo que dice del Arzobispo de Valencia y gobernador de Toledo, se sabe que no pudiendo guardarse los abrogaron los mismos y los quitaron. Hase pedido por nuestra parte al Cardenal de Toledo, mandase, so pena de excomunión, ninguno comulgase sino donde hubiese confesado, y al Cardenal pareció que aun esto no se podía guardar sin inconveniente.

18. ¿Dónde halló este Padre, que esto sea abuso, para predicar contra él? Dejemos la Comunión de los enfermos, la de Sático, hermano de San Ambrosio, la de los ordenados, que desde el día que se ordenaban, por cuarenta días tenían el Santísimo Sacramento en su Oratorio, y allí de él comulgaban, y para esto se les daba á cada uno una Hostia consagrada. ¿Qué precepto halló donde esto esté prohibido, y no sea antes usado por muchas razones de apostólica vida y doctrina? Aquí se acaban todos los misterios y prevenciones que tienen contra nosotros, y por los cuales se temen tanto de nosotros, y nos tienen por sospechosos, y dicen á otros, que se guarden de nuestra doctrina y trato, que presto

se verá en qué paramos, que no nos entienden, que somos noveleros, alumbrados, etc. (1).

Cuando el P. Aquaviva leyó este memorial, se alegró de que la Compañía hubiese dado tan poco motivo á las imputaciones de nuestros adversarios. El 18 de Enero de 1583, respondiendo al P. Gil González, decía: «El memorial, aunque es artificioso, descubre bien las ocasiones que andan á buscar, y cuán poco tienen de qué asir» (2). Efectivamente: observamos que las principales razones de este memorial son las antiguas de Melchor Cano, refutadas ya por el P. Nadal en tiempo de San Ignacio. Para remozarlas un poco y darles cierto aire de novedad, se habían añadido ciertos hechos contemporáneos. De ellos algunos eran claramente falsos, como el averiguar los superiores las faltas de sus súbditos por medio de la confesión, y el episodio del billete de Salamanca. Otros eran hechos verdaderos, pero malamente interpretados, como lo del muchacho de Ocaña. Finalmente, algunos eran actos del todo inocentes, pero que no sabemos por qué razón eran condenados en el memorial. Tal es el hecho, hoy tan frecuente, de comulgar fuera de la Misa. Por lo que hace á las objeciones en materia de doctrina, reservamos para el tomo siguiente la explicación de este asunto, que dió margen á infinitos escritos y memoriales mucho más graves que éste.

El Nuncio, no contento con mostrar este escrito al P. Gil González Dávila, para que viera lo que se podía responder por parte de la Compañía, juzgó conveniente reunir en su presencia á los dos Provinciales de ambas Órdenes, para procurar entre uno y otro una amigable composición. Reuniéronse, en efecto, el P. Cuevas y el P. Gil González en la presencia del Nuncio por Diciembre de 1582. Véase la relación de esta importante entrevista, tal como la describe Gil González escribiendo al P. Aquaviva el 18 del mismo mes:

«Otro día nos llamó [el Nuncio] al Provincial de Santo Domingo y á mí, y dijo al Provincial de Santo Domingo, cuán gravemente había sentido Su Santidad lo que había entendido, que los Padres de Santo Domingo hablaban mal del Instituto de la Compañía y de los particulares de ella, y que él nos había hecho juntar allí á entrambos, para que si tenían alguna queja los Padres de Santo Domingo

(1) *Persecutiones Fratrum*, 14. El ejemplar italiano presentado á Gregorio XIII, está en el Archivo Secreto Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 30, f. 282.

(2) *Toletana. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 161.

de los de la Compañía, yo pudiese satisfacerlos, y para que él pudiese escribir cosa cierta á Su Santidad, de lo que se haría en ejecución del orden que se había dado.

»El Provincial de Santo Domingo respondió muy religiosamente, y como persona que nos ha sido y es afecta, según he entendido. Su suma fué decir lo que había hecho y hacía en cumplimiento de lo que el Papa había mandado, y que con este intento había notificado en el capítulo provincial las cartas de Su S.^{ría} Ill.^{ma} y puesto precepto, para que así se cumpliese. En todas las visitas que hacía, en el primer capítulo y postrero mandaba lo mismo, y que así lo haría siempre. Añadió que lo hacía con toda voluntad, por el amor y estima que tiene á la Compañía, como lo había mostrado oponiéndose á los memoriales de Fray Alonso de la Fuente, y reprendiendo y advirtiéndolo á otros de su religión, que con celo indiscreto querían poner lengua en lo que la Sede Apostólica tenía aprobado. Y por eso, dijo, no puedo dejar de resentirme, que habiendo en nuestra Orden Padres tantos y tan graves, afectos á la Compañía, por culpa de algunos particulares se hubiese puesto esta nota á toda la provincia. Y que cuanto tocaba á la doctrina, el no podía ni debía ser juez, pues la obligación es común de todos de denunciar al que enseñase lo que no debiese. Sólo podría él en esto hacer oficio, que en casos semejantes no se atravesasen pasiones ni escándalos, sino que se hiciese recurso al superior legítimo, que en esto debe de juzgar, sin hacer otros rumores. Quiso, al fin, dar satisfacción de algunos particulares, aunque ligeramente, pareciéndole, que no era éste tribunal ni coyuntura de averiguar hechos, sino de tratar de medios de unión y caridad, como él los deseaba.

»Yo le respondí brevemente: lo primero, aceptando la voluntad suya y los medios que proponía, deseando la ejecución de ellos. Lo segundo, ofreciendo de parte de la Compañía todo servicio y reverencia, como siempre se les había tenido, y de quitar cualquiera ocasión que pudiese ser impedimento para esto, diciendo el orden que V. P. había enviado acerca de esto á estas provincias. Lo tercero, dije que nosotros no nos resentíamos de que uno ú otro hablase mal de algún particular de la Compañía, y que fuese alguno de los Nuestros reprendido en lo que errase, mas nuestra queja era de que se hablase mal del Instituto nuestro, aprobado por tantos Pontífices y por el Concilio de Trento, y con tantos privilegios de la Sede Apostólica y puesto en los ojos de toda la cristiandad, y que esto no sufriríamos en ninguna manera, no sólo por el perjuicio que de esto se sigue á

nuestros ministerios, que con tanto fruto, por la gracia del Señor, en todas partes se ejercitaba, mas por redundar en desacato y desautoridad de la Sede Apostólica, cuyos hijos especiales éramos y que no se maravillase Su Paternidad de que se hubiese hecho recurso al Papa, como á padre universal de todos, porque tantos particulares como se sabian que se habían dicho y tratado en perjuicio de la Compañía, á vista de los superiores que no lo reprimian, podían dar á entender un común y universal consentimiento de todos, y que V. P. había imitado en esto á nuestro P. Ignacio, de santa memoria, en la persecución del Maestro Cano, que había hecho semejante recurso, y había ahora mayor ocasión de hacerle, teniendo la Compañía más pública aprobación que entonces. Lo cuarto, cuanto tocaba á la doctrina, que la que la Compañía tiene por su Instituto es la común de la Iglesia, y el cuidado que V. P. tenía para que esto se guardase, y así profesábamos y leíamos á Santo Tomás en todo el mundo, donde ya la Compañía tenía públicas escuelas, y que no contravenía á esto que uno ú otro se apartase en algunos casos de Santo Tomás, ni lo que un joven nuestro hubiese dicho disputando en Salamanca, en lo cual no nos quejábamos que hubiesen denunciado á la Inquisición, mas de que lo hubiesen tanto publicado, y agravado tanto la censura en doctrina que por lo menos es común en muchas escuelas, y de doctores católicos, y había sido pasada por probable en la Universidad de Alcalá.

»El Reverendísimo Nuncio tomó la mano y habló con mucho peso, diciendo al Provincial de Santo Domingo, que él escribiría á Su Santidad la pronta obediencia con que ejecutaba el orden suyo; que le tornaba á encargar, que en ninguna manera permitiese que ninguno de los suyos, ni en público ni en secreto, *directe ni indirecte*, hablase mal, no sólo del Instituto, más de ninguna cosa de las que universalmente la Compañía tiene, pues todo es tan conocido en el mundo y aprobado; y, pues, vuestros frailes, dice, están ya sospechosos en esta materia, no les permitáis que en las generalidades que me habéis referido hablen de manera que el pueblo las tome por los de la Compañía. Yo os apercibo que estaré á ver cómo esto se ejecuta, y no se ejecutando, no podré dejar de dar á Su Santidad razón de ello, que lo sentirá como es razón, y de ejecutar el orden que en este caso me tiene dado.

»Y con esto nos partimos mano á mano el P. Provincial y yo, de cuya religión me dan muy buenas nuevas. Hizo muchas ofertas de hacer en este particular muy buen oficio, y de enviar luego patentes

á todos los monasterios para que les constase de lo que el Nuncio había dicho. Holgóse el Cardenal de Toledo [D. Gaspar de Quiroga] de saber esto, y parece que aunque las voluntades no cree se mudarán tan fácilmente, á lo menos lo público que podía dar escándalo se atajará, y esperan aquí [en Toledo] al Provincial, que viene á la visita de sus casas, que todavía con hablar al Cardenal se confirmará en su buen deseo, y mucho más sería si acaso fuese á la elección de su General á esa ciudad [de Roma], que será á la primavera del 83» (1).

Efectivamente: el año 1583 fué á Roma el P. Cuevas, y con esta ocasión le habló despacio nuestro P. General. Á juzgar por una carta del mismo Cuevas, se conoce que recibió muy buena impresión de la entrevista con nuestro P. Aquaviva. Por su parte, mostró sincero deseo de tener paz y unión con la Compañía, y nuestro Padre se lo agradeció (2). Por eso, escribiendo al Provincial de Castilla, P. Antonio Marcén, encarga Aquaviva apretadamente guardar la paz y unión con los Padres de Santo Domingo, y añade estas palabras: «Si alguno de los Padres dominicos en algo se descompusiese, para el remedio se acuda al P. Fr. Juan de las Cuevas, su Provincial, de cuya prudencia y voluntad que tiene de unión se puede fiar que lo remediará» (3). Bien necesaria era esta buena voluntad en la nueva complicación que luego se nos ofreció en España.

(1) *Persecutiones Fratrum*, 14.

(2) Así consta por las cartas que citaremos en el capítulo siguiente.

(3) *Castellana. Epist. Gener.*, 1583-1585, f. 56.

CAPÍTULO IV

CAUSA DE FRAY DIEGO PEREDO

SUMARIO: 1. Doctrina de Peredo contra nuestros votos del bienio.—2. Gregorio XIII expide la bula *Quanto fructuosius*, declarando la naturaleza de estos votos.—3. Persistiendo Peredo en su error, son condenadas por el Papa quince proposiciones suyas, y se publica la prohibición en las universidades de Alcalá y Salamanca.—4. Para desvanecer toda duda se extiende la bula *Ascendente Domino*—5. Obstinado Peredo en su error, va á Roma en tiempo de Sixto V, y sigue su causa hasta 1590.—Sentencia final dada por la Congregación del Santo Oficio.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. Porres, *Historia del Col. de Madrid*.—4. *De Jesuitis*.—5. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.—6. *Ibid.*, *Fondo Borghese*, II, 448.

1. Mientras el P. Gil González Dávila respondía en Madrid á las imputaciones de los dominicos y los procuraba reconciliar con la Compañía, formábase en Ávila una nueva tempestad contra nuestro Instituto. Fray Diego Peredo, maestro bastante conocido de la Orden de Predicadores, leyó un curso de Teología en el monasterio de Santo Tomás, en Ávila, desde 1580 á 1584. Durante el curso de sus explicaciones había disparado varios tiros contra nuestro Instituto, aunque en términos algo encubiertos, como era la costumbre entonces de los enemigos de la Compañía. Empero el año 1582 ofrecióse entre los Nuestros un desagradable incidente, que dió ocasión á Fr. Diego para manifestar á las claras sus peregrinas ideas sobre el Instituto y principalmente sobre los votos de la Compañía.

Vivía en el colegio de Ávila un joven llamado Rodrigo de Cárdenas, hijo de noble familia, quien, habiendo hecho los votos del bienio, seguía el curso de los estudios. Vino á morir su hermano mayor, pérdida que fué vivamente sentida por todos los miembros de la familia. Su padre acudió á los Superiores de la Compañía, y con muchas instancias les pidió que le permitiesen llevar á casa por algún tiempo á Rodrigo, para aliviar el dolor de su madre, de quien decía hallarse inconsolable por la muerte de su hijo mayor. El P. Provincial entendió la tentación que se preparaba al joven religioso, y

como, por otra parte, no viera á éste muy firme en su vocación, creyó prudente negar la licencia que se le pedía. Sintieronlo mucho el padre y todos los parientes de Rodrigo, y durante algún tiempo no cesaron de hacer las mismas instancias, ya por sí, ya interponiendo la autoridad de otras personas.

Como vieron la firme resistencia de nuestros Superiores, dispusieron llevar el negocio por otro camino. Cierta día el joven Rodrigo de Cárdenas, auxiliado por sus parientes, se fugó de nuestro colegio, y dirigiéndose á un pueblo lejano, contrajo luego matrimonio. Gran conmoción se sintió entre propios y extraños al saberse tan inesperado proceder. Avisado el P. Aquaviva del suceso, mandó por de pronto, el 14 de Febrero de 1583, que se procurase volver á la obediencia al desventurado apóstata. Encarga al P. Marcén enviar á la familia de Cárdenas « alguna persona de autoridad que diga á él y á sus deudos cómo están descomulgados, y que la Compañía los puede hacer luego declarar *nominatim*, y les sería grande infamia allende de la censura » (1).

Suponemos que se ejecutaría lo dispuesto por el P. Aquaviva; pero no se contentó con esto el Provincial de Castilla, sino que, acudiendo á la autoridad judicial, logró que se prendiese á Rodrigo de Cárdenas y se le hiciese volver al colegio de donde había huído. El P. General aprobó esta resolución (2). Recogido el fugitivo, se procuró ponerle en razón y hacerle arrepentirse de su culpa; pero como ni él diese muchas esperanzas de reducirse, ni cesase por defuera la batería de sus parientes, el P. Aquaviva, advertido de todo, expidió el 9 de Mayo de 1583 dos cartas al P. Marcén. Por la primera le encarga imponer saludable penitencia al culpado, para satisfacer al público escándalo. Vea también si será posible enviar á Roma á Rodrigo de Cárdenas. Si en ambas cosas hay graves inconvenientes, se le manda usar de la segunda carta, que es una patente para despedir de la Compañía á Cárdenas, absolviéndole de su pecado ó imponiéndole primero saludable penitencia (3). Esto segundo fué lo que realmente se hizo.

Desde que en 1582 empezó á hablarse de este negocio en Ávila, la mayoría de las personas sensatas condenaban la inconstancia de

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1580-1583, f. 78.

(2) *Ibid.*, 1583-1585, f. 7.

(3) *Ibid.*, f. 10, y, además, *Litterae patentes*, 1573-1600, f. 6. *Facultas absolventi ab apostasia et dimittendi*, 9 Mai. 1583.

Rodrigo y daban la razón á los Superiores de la Compañía; pero el P. Diego Peredo tomó resueltamente la defensa del joven, y con este motivo desarrolló en su cátedra muchas ideas erróneas sobre los votos simples que se hacen en la Compañía concluído el noviciado. Aunque no es fácil determinar el número de errores que profirió, ni precisar bien el sentido de algunas frases que empleaba, con todo eso parece que su doctrina se resumía en las siguientes ideas: Por estos tres votos no se hace un hombre individuo de la Compañía de Jesús, puesto que promete entrar en ella y no tiene voz en las elecciones. Hechos estos votos, el hombre queda seglar, estudiando y ejercitándose en obras piadosas y disponiéndose así para entrar en la Compañía. De este principio infería varias consecuencias erróneas. Tales eran: Primera: quien, hechos estos votos, contrajere matrimonio ó pasare á otra Orden religiosa, no hace ninguna injuria á la Compañía, pues ésta no puede tener acción sobre hombres que son propiamente seglares. Segunda: cualquier Obispo puede dispensar de estos votos, para que quien los hizo pueda tomar estado de matrimonio. Tercera: no consta que la Compañía tenga privilegio para reservarse á sí ó al Sumo Pontífice la dispensación de esos votos, y si lo tuviere, significaría el privilegio, que quien se casa después de hechos los votos, falta á la obediencia de la Compañía, pero no al voto ó á la virtud de la religión. Cuarta: el Sumo Pontífice no puede conceder á la Compañía la facultad de anular los votos de estos religiosos, porque ella no tiene ningún dominio sobre tales hombres. Á estos errores fundamentales añadió Peredo otros varios en el discurso de la polémica, para eludir, como veremos, la fuerza de algunos documentos pontificios.

2. Por los apuntes de los discípulos de Peredo y por la pública voz que empezó á difundirse en Ávila, entendieron nuestros Padres los graves errores que se enseñaban en el monasterio de Santo Tomás, y como además supieron que tan perniciosa doctrina empezaba á propagarse en Salamanca, dieron puntualmente aviso de todo al P. Claudio Aquaviva á fines de 1582. Entendió éste la gravedad del negocio y las consecuencias que podría tener, si en una universidad como la de Salamanca se sostenían tales errores contra el Instituto de la Compañía.

Comunicó todo el asunto con Gregorio XIII, y después de maduro examen, deseando quitar dudas y establecer para siempre lo que se debía creer acerca de nuestros votos simples, despachó Su Santidad la bula *Quanto fructuosius*, en la cual declara que los religiosos de la

Compañía que después de los dos años de noviciado hayan hecho los votos simples, han sido, son y serán verdadera y propiamente religiosos y deberán ser tenidos y llamados tales, lo mismo que si hubieran sido recibidos en el número de los profesos (1). Esta bula se despachó el 1.º de Febrero de 1583.

Con esto parecía terminada la contienda y condenadas para siempre las opiniones de Peredo; pero éste no se dió por vencido, y durante todo el año 1583 prosiguió sosteniendo en público y en privado las mismas ideas, «escandalizando, dice el P. Porres, á todos los discípulos que le oían» (2). Á sus primeros errores añadió ahora el decir que Gregorio XIII, en la bula *Quanto fructuosius*, había hablado como doctor particular, no como Pastor universal y Cabeza de la Iglesia, y que llevado de falsos informes había errado, como puede errar otro doctor privado cualquiera. En esa bula había pretendido probablemente el Papa establecer una ley particular, y en estas leyes pueden errar los Sumos Pontífices, y de hecho, Peredo se ponía á señalar algunos que él juzgaba errores en el texto pontificio.

Entendida por nuestros Padres la pertinacia de este hombre, adoptaron dos medios para resistirle. El primero fué dar cuenta del desorden al P. Cuevas. Por las Navidades de 1583 habló con él, en Toledo, el P. Ribadeneira, y le expuso la gravedad del caso. Prometió el P. Cuevas atajar aquel mal, y cuando llegó á visitar el convento de Ávila, pidió cuentas á Peredo de las doctrinas que enseñaba. Éste respondió «que él no había pretendido hacer agravio á los Padres de la Compañía, sino sólo sacar la verdad de aquella duda escolásticamente, y que él había comunicado este negocio con algunas personas doctas, y así le parecía que decía la verdad en lo que había leído» (3). No se satisfizo del todo con esta respuesta el P. Cuevas, y dió una buena reprensión á Peredo. Esto no obstante, antes de tomar una resolución definitiva en el negocio, juzgó prudente hablar con aquellas personas de Valladolid y Salamanca con quienes

(1) *Vere et proprie religiosos fuisse et esse et ubique, semper et ab omnibus censeri et nominari debere, ac si in professorum praedictorum numerum adscripti fuissent.* Nótese que en la bula se dice el año 1582, pero es porque en estos documentos se contaba el año de la Encarnación. Según este cómputo, el día de año nuevo era el 25 de Marzo, y, por consiguiente, los tres primeros meses de cada año eran los tres últimos del año anterior.

(2) *Hist. del Col. de Madrid*, l. VII, c. 4.

(3) Así lo refiere el mismo P. Cuevas en carta al Nuncio, que copia el P. Porres. *Ibid.*

Peredo había comunicado sus ideas. Debió hacer esta diligencia en los primeros meses de 1584.

3. Entretanto nuestros Superiores, adivinando que el P. Cuevas no podría por sí solo atajar un mal tan grave, cuyas consecuencias se extendían fuera de la Orden de Predicadores, creyeron necesario acudir á Su Santidad y someter á su fallo las doctrinas de Peredo. Recogieron, pues, todos los papeles que sobre esta materia había leído Fr. Diego en Ávila, «los cuales, dice el P. Porres, dieron sus mismos discípulos, jurando haber leído puntualmente lo que en ellos estaba escrito». De estos papeles se extractaron quince proposiciones que encerraban todos los errores de Peredo (1).

(1) He aquí el texto de estas quince proposiciones:

1.^a *Per v ta Societatis quae fiunt post biennium simplicia, nec Societas nec superiores ejus acquirunt jus super voventes ex vi votorum, quia praelatis non fiunt sed l eo.*

2.^a *Nec P^a confert hoc jus Societati, imo nec conferre potest, quia ipse non habet actionem ullam supra saecularem ullum, aut contra actionem et libertatem illius*

3.^a *Transgressor horum votorum, inobediens Societati, aut uxorem ducens, nullam facit injuriam Societati, nec tenetur illi ullam facere satisfactionem, quia Societas nullum habet jus supra illum, et multo minus tenentur fautores hujus transgressionis, sicut nec transgressor*

4.^a *Qui emisit haec vota, poterit, si velit, quamcumque religionem ex approbatis ingredi.*

5.^a *Etiam cum his, qui adhuc egressi non sunt de Societate, potest episcopus dispensare, ut licet noliit superiores, uxorem ducant, stando in jure divino, vel humano communi, quia nullum tale jus hoc prohibet.*

6.^a *De privilegio, quod in oppositum habet Societas, quod scilicet reservatur ipsi, vel Pontifici dispensatio horum votorum non constat.*

7.^a *Non obstante privilegio, quod dicitur habere contra apostatas, si dispensatus aliquis ab episcopo uxorem duceret, non peccaret contra virtutem religionis vel contra votum, sed contra prohibitionem Pontificis et ob id manet excommunicatus.*

8.^a *Ab hac excommunicatione potest optime absolvi per bullam cruciatæ toties quoties votum transgrediatur.*

9.^a *Per haec tria vota non fiunt de corpore Societatis. Patet, quia faciunt votum de ingredienda Societate. Item, quia per ea non habent vocem in electionibus.*

10.^a *His votis alligati sunt saeculares vere, positi in seminariis literarum et virtutum, honestum habitum gerentes et religiose vitam agentes.*

11.^a *Pontifex non potest conferre superioribus Societatis facultatem irritandi vota horum religiosorum, quia dominium illorum non est penes illos. Item non potest eis conferre, quod vota in saeculo facta commutentur in non solemnia.*

12.^a *Sententia Summi Pontificis Gregorii in motu proprio supra dicta approbante, fuit quatenus doctor est particularis, quo modo falli potest, ut quilibet alius homo.*

13.^a *Certius est condidisse legem particularem, in qua condenda errare potest.*

14.^a *Narratio quae fit in hoc motu proprio continet tria manifeste falsa, primum, quod per vota hujusmodi fiunt de corpore Societatis: secundum, quod desinant*

Llegaron á Roma estos papeles á principios de Marzo de 1584. El P. Aquaviva los presentó á Su Santidad, añadiendo algunas breves respuestas á las quince proposiciones de nuestro adversario. Gregorio XIII mandó examinar al instante aquellos escritos, y proveyó brevísimamente del remedio oportuno. El 15 de Marzo el Cardenal de Como, en nombre de Su Santidad, dirigió una carta importante al Nuncio de España. Declara, ante todo, la grave pesadumbre (*il grandissimo fastidio*) que ha experimentado el Papa al leer las proposiciones de Peredo. Al instante ha mandado examinarlas á teólogos consumados, y habiendo convenido todos en que son falsas y temerarias, dispone Su Santidad, que primeramente sea reprendido el fraile gravemente por el Nuncio, sin admitir excusas ni explicaciones. Si Peredo quiere disputar, respóndale el Nuncio que no tiene orden de disputar, sino de ejecutar lo que manda Su Santidad. Si Peredo insiste en justificarse, se le puede permitir ir á Roma, donde será oído. Además, se le manda al Nuncio un breve, donde verá lo que ha de hacer, para publicar la condenación de las proposiciones de Peredo y evitar el daño que han producido en las universidades de Alcalá y Salamanca (1).

Estos despachos llegaron á Madrid á fines de Abril. Al instante el Nuncio, Obispo de Lodi, llamó á su presencia al P. Peredo, y habiéndole representado el grave escándalo que daba con su doctrina sobre los votos de la Compañía, le reprendió agriamente y le mandó deponer sus errores. Replicó Peredo que él no había tenido ninguna mala intención contra la Compañía de Jesús, pues, lejos de eso, había sido siempre amigo de los jesuítas. Lo que él había enseñado era doctrina de Santo Tomás y defendida por graves teólogos. En todo caso, él se sometía á la Sede Apostólica; pero suplicaba que su doctrina fuese examinada por otros doctores. El Nuncio observó que, pues el Papa reprobaba aquellas proposiciones, no era menester buscar nuevos censores. Al fin el maestro manifestó humillarse y obedecer (2).

esse novitii: tertium, quod eadem est ratio obediendi professis. Cum haec falsa sint, non mirum, si deceptus fuerit Summus Pontifex, et erraverit, sicut et alii Pontifices saepe numero decepti sunt in exhibendis particularibus legibus.

15^a Supposito quod Pontifex fuerit deceptus, praeceptum quod ponit, ne scilicet quisquam scrupulum de hoc cuiquam injicere, neve illud in controversiam, dubium vel disputationem ponere audeat quoquomodo non habet vim ad obligandum, quoniam fuit involuntarium ex ignorantia causata ex falsa informatione.

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. xxx, f. 432.

(2) *Ibid.*, t. xxxi, f. 91. Carta del Nuncio al Cardenal de Como, 30 Abril 1584.

Supo el P. Cuevas la reprimenda que se había dado á Peredo, y el 8 de Mayo dirigió desde San Cebrián una carta al Nuncio, en la cual, deplorando aquellas disensiones entre dos Órdenes religiosas, y sintiendo como el que más que en la provincia gobernada por él hubiese dado nadie motivo de justa queja á Su Santidad, procura, sin embargo, con entrañas de padre, disminuir la culpa cometida por su súbdito: «Suplico á Vuestra Señoría Ilustrísima, dice, se haya piadosamente con este P. Peredo, que en verdad pienso que la mayor culpa suya ha sido una demasiada curiosidad en querer adelgazar las cosas más de lo que conviene, y tiene alguna disculpa, porque así como en la religión de San Francisco ha habido muchas dudas y dificultades en la Iglesia, y ha habido muchas declaraciones de Sumos Pontífices, así también no es maravilla que haya dudas y dificultades en las cosas del Instituto de los Padres de la Compañía de Jesús, como las suelen tener todas las cosas muy perfectas y acabadas» (1). Loable es la paternal solicitud del P. Cuevas para con Peredo; mas éste no era tan excusable como su superior se imaginaba.

Cumplido el encargo pontificio con Fr. Diego Peredo, procedió el Nuncio á ejecutarlo en lo que tocaba á las universidades de Salamanca y Alcalá. El 9 de Mayo dirigió una carta á D. Diego de Álava, rector de la universidad de Salamanca. Envíale con ella el texto de las quince proposiciones de Peredo y le manifiesta el dolor que ha experimentado Su Santidad al saber que se ha enseñado tan perniciosa doctrina. Ha condenado como falsas y temerarias las dichas proposiciones, ha mandado reprender severamente al autor de ellas, y le encarga escribir á la universidad de Salamanca, para que si allí se han divulgado ó en adelante se divulgaren esas proposiciones, sepan todos que han sido condenadas y las tengan por falsas y temerarias. El rector de la universidad cuidará de que todos los maestros y discípulos de ella obedezcan á este mandato pontificio (2).

En cumplimiento de lo que mandaba el Nuncio, dispuso D. Diego de Álava que el notario Bartolomé Sánchez, vicesecretario del Claustro de la universidad, notificase en debida forma la reprobación pontificia de las proposiciones de Peredo. El 16 de Mayo de 1584, por la tarde, mientras leían las cátedras de Vísperas de Teología y Cánones los Dres. Sahagún, Frechilla y Fr. Jerónimo de Mendoza, con gran

(1) P. rres, *ibid.*

(2) Véase en Porres, *ibid.*, el texto latino de esta carta.

copia de oyentes, se fué presentando en ellas el notario, y después de leer las proposiciones de Peredo, notificó á todos, que Su Santidad las había reprobado como falsas y temerarias, y que si alguno de los preceptores ó estudiantes las tenían, las apartasen de sí y no consintiesen tenerlas ni leerlas. Envióse al Nuncio el acta notarial de esta notificación (1).

Parecida diligencia se hizo en Alcalá. Luégo que el rector de la universidad, D. Francisco Martínez, recibió la carta del Nuncio, reunió á todo el Claustro de los doctores y catedráticos, y por medio del notario apostólico, Alonso de la Serna, leyó las proposiciones de Peredo y declaró su condenación. Todos, sin faltar ninguno, aceptaron el mandato pontificio, prometieron obedecerle y pusieron su firma en el acta notarial que se redactó. Quiso el rector hacer la misma notificación en presencia de los estudiantes; pero, como él mismo escribe al Nuncio, «los frailes dominicos han venido á mí con gran sentimiento, diciendo que el publicar las proposiciones en la forma sobredicha á todos los estudiantes congregados, es hacer mucho estruendo y echar un sambenito á la Orden de Santo Domingo, y pues la publicación se ha hecho á todos los graduados, está bien cumplido con la intención de Vuestra Señoría Ilustrísima» (2). Pregunta, pues, al Nuncio si bastará con la notificación hecha á los maestros. El Nuncio respondió afirmativamente.

Entiéndese la pesadumbre que sintieron el P. Cuevas y todos los dominicos de España, cuando oyeron la campanada que en las dos célebres universidades se había dado publicando la condenación de Peredo. «*Li frati dominicani hanno sentito terribilmente questa bastonata*», escribía el Nuncio el 26 de Mayo (3). El P. Cuevas dirigió al Nuncio una carta, en la cual admiramos por una parte su religiosa obediencia y resignación, y por otra le vemos excusar en lo posible á su extraviado súbdito. «Aunque me ha dolido, escribe, por el deshonor del hábito, me huelgo que se haga lo que conviene al servicio de Dios y de Su Santidad, á quien yo por tantos títulos y razones estoy obligado á obedecer y servir. Y pues aquel Padre tuvo la culpa, es bien lleve la pena. Yo le he castigado de nuevo, enviando á mandar al prior que en capítulo público le quite la lección y lea un mandato mío sobre esto, y si á Vuestra Señoría Ilustrísima le parece

(1) Véase el texto en Porres, *ibid.*

(2) *Ibid.*

(3) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. xxxi, f. 103.

le debo castigar más, lo haré conforme al orden que Vuestra Señoría me diere.»

Tras esta humilde sumisión, manifiesta el P. Cuevas algún temor de que no se haya interpretado bien la mente de Peredo. Las proposiciones fueron tomadas de papeles de sus discípulos, y éstos quizá imponen á su maestro cosas que no dijo, ó alteran el sentido de algunas expresiones. De todos modos, desea el P. Cuevas que le envíe el Nuncio copia exacta de las proposiciones condenadas por Gregorio XIII, y las censuras que les ha impuesto, para saber á qué atenerse. Luego se duele mucho de unas palabras que el Nuncio le había escrito. «Me dice en su carta, prosigue el P. Cuevas, que se espanta cómo la pasión ciega tanto los ojos de los Padres de esta provincia de España de la Orden de Santo Domingo, que piensan querer destruir una religión la cual ha hecho tanto progreso, como hasta ahora vemos por la gracia del Señor haber hecho la Compañía de Jesús. Pongo las palabras formales de la carta de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, las cuales me han causado tanto dolor, cuanto no sabré bien encarocer.» El P. Cuevas rechaza modesta y dignamente semejante imputación, protestando que por la misericordia de Dios la provincia dominicana de España ha prestado y presta buenos servicios á Dios y á su Iglesia (1).

Además de escribir al Nuncio, dirigióse también el Provincial de Santo Domingo al P. Aquaviva, quejándose amorosamente de que se hubiera hecho tanto estruendo con el negocio de Peredo. Nuestro P. General contestó el 15 de Julio con una carta importante, que vamos á copiar entera, porque declara la gravedad que tenía aquel asunto para la Compañía, y explica la razón de las diligencias hechas por los Nuestros. Dice así: «Sobremancera sentiría haber dado de mi parte ocasión para que V. P. con razón se pueda quejar del término que la Compañía usa con él, porque la paz y unión con V. P. y todos los suyos, fuera de ser debida á la profesión religiosa, yo la deseo tanto de corazón, que me daría mucho cuidado cualquier cosa que pudiese ser parte para menoscabarla, y procuraré su conservación con la diligencia y medios que me fuere posible. Pues demás de la común obligación, yo la tengo particular, por el especial afecto con que de ella traté con V. P. cuando en esta corte se halló. Y no sé que yo hasta ahora haya faltado de lo que entonces quedó asentado entre nosotros.

(1) Porres, *ibid.*

»Yo soy cierto que la prudencia de V. P. comprende bien, cuán gravemente haya ofendido el P. Fr. Diego Peredo á la Compañía toda, pues no fué tocar á uno ó á otro de los particulares, sino leer públicamente tantas lecciones y con tanto estudio contra las bulas é Instituto de la Compañía, deshaciéndole y desautorizándole por su parte de tal manera, que si se permitiera que sus lecciones hicieran en la opinión del pueblo el efecto que pudieran hacer, no quedábamos con reputación de religiosos, sino de una congregación ó cofradía. Y llegó aun hasta tocar en la potestad y honor del Sumo Pontífice, lo cual todo no sé que se pueda decir solamente inadvertencia y descuido, como V. P. en la suya lo llama, pues se hizo tan sobre pensado, que el mismo lector dice en sus escritos haberlo disputado con los Nuestros antes que lo leyese.

»Siendo, pues, su yerro de tal cualidad, que, por una parte, con público escándalo tocaba en todo nuestro Instituto, deshaciéndole y desnervándole cuanto le era posible, y por otra, decir proposiciones tan ajenas de verdad y tan ofensivas, no lo podía V. P. remediar, porque si bien castigara la culpa del reo, que es su súbdito, no con eso se satisfacía el daño hecho á la Compañía, ni se remediaba el siniestro concepto que de la Compañía dejaba sembrado con los escritos que andaban en manos de todos, y se extenderían aún más cada día (1). Ni menos pudiera V. P. calificar las proposiciones en sí falsas y á la Compañía dañosas, por ser ambas cosas que requerían otro tribunal más supremo, donde se pudiesen componer la una y la otra. Éste es el de Su Santidad, á quien se acudió. Y crea V. P. que en esta parte la Compañía hizo oficio para que la corrección del dicho Padre y nuestra satisfacción fuesen con benignidad, porque de otra manera, sin duda, Su Santidad hiciera más demostración de la que hizo.»

Después de firmar esta carta, añadía de su letra el P. Aquaviva: «Mucho deseo, Padre, y confío de la mucha religión y prudencia de V. P. lo hará, que si algunos de esos Padres se quejaren del remedio tan forzoso que la Compañía para su conservación ha tomado, los desengañe V. P., y entiendan todos, que la causa no procede *ex-aequo* entre las dos religiones, porque la Compañía ninguna cosa tiene con la religión de Santo Domingo, sino reverenciarla y servirle. Pero un particular de aquella religión, *petivit iugulum totius*

(1) No hace sentido gramaticalmente esta frase, y quizá falta algún inciso; pero la dejamos en su incorrección, porque la idea principal se entiende bien.

Societatis [tiró un golpe al cuello de toda la Compañía]. Y así, mientras la Compañía hiciere sus diligencias, defiéndose á sí misma *et caveat in futurum* [y se previene para lo futuro]. Mas si los Padres de su religión, de lo particular querrán meterse en tomar como cosa que toca á todos, la defensa de un particular (lo cual no ha hecho V. P. castigándole como merece), no harán otra cosa sino fomentar discordias y defender contra toda razón á un hombre que no merece su favor, y trabajar para inquietar y vejar á una religión como la nuestra, que creo no se le debe» (1).

En este último párrafo del P. Aquaviva aparece el estado de la cuestión entre jesuítas y dominicos. La Compañía no hacía ni pretendía nada contra la Orden de Predicadores. Tampoco pedía nada, aunque pudiera en justicia, contra la persona de Peredo. Tan sólo deseaba mantener su Instituto, y que fuese reconocida en el mundo por lo que era; es decir, por Orden religiosa. Y ya que las calumnias y errores sobre este punto se habían difundido públicamente en las universidades de Salamanca y Alcalá, querían los jesuítas que también se declarase públicamente la verdad en esas universidades.

Sin embargo, muchos dominicos miraban de otro modo la cuestión. Para ellos, esas públicas declaraciones no eran una defensa del derecho, no eran manifestaciones necesarias de una verdad importante. Eran simplemente la condenación de un dominico; eran, para servirnos de su misma expresión, un sambenito de su Orden, y por quitarse de encima este sambenito, excusaban á Peredo y se indignaban contra la Compañía. Loable es el afecto de caridad para con un hermano de religión. Más loable todavía el amor á la propia Orden religiosa; pero estos afectos, como todos, deben ir gobernados por la prudencia y no ejercitarse á costa de la vida de otra religión.

4. Mientras de este modo se agitaban las cosas por acá en la primavera de 1584, el P. Aquaviva, entendiendo las gravísimas consecuencias que podía tener la doctrina de Peredo, y deseando asegurar de una vez para siempre el estado canónico de la Compañía, pidió á Su Santidad una bula en que se declarase minuciosamente la naturaleza y alcance de nuestros votos simples y se deshiciesen las cavilaciones contrarias. No se hizo de rogar Gregorio XIII, y con el singular amor que siempre tuvo á la Compañía, firmó el 25 de Mayo de 1584 la célebre bula *Ascendente Domino*, en la cual se desvanecen todas las dudas que pudieran suscitarse en esta materia.

(1) *Castellana. Epist. Gen., 1583-1585, f. 57.*

Después de un breve exordio, declara Su Santidad las aprobaciones que la Compañía ha obtenido de los precedentes Pontífices y del Concilio de Trento, expone el fin y objeto de esta religión, y establece con mucha claridad los diversos grados que hay en ella. Insiste sobre todo en que los novicios, una vez hechos los votos del bienio, son verdadera y propiamente religiosos, como ya lo tenía declarado en la bula *Quanto fructuosius*, y luego explica, con palabras verdaderamente severas, las objeciones de Peredo contra la bula precedente. «No han faltado, dice, algunos que con temeraria osadía, después de esta nuestra declaración, decreto, mandato y entredicho, han querido impugnar, no solamente muchas de las cosas sobredichas y otras por ventura tocantes al Instituto y manera de vivir de la Compañía, mas también desvergonzadamente han intentado combatir desde la cátedra, públicamente, con temerario atrevimiento, los sobredichos apostólicos decretos y mandatos, é interpretar perversamente nuestra declaración, disputando y poniendo en duda las cosas sobredichas, queriéndolas medir con las reglas comunes, formas y estatutos de las otras religiones, ignorando del todo el Instituto de la Compañía y sus particulares Constituciones, y la fuerza de los votos simples de ella, aprobados por la Silla Apostólica en la religión de la dicha Compañía, aprobada también por ella. Han querido con sus falsas interpretaciones destruir algunas cosas que por derecho antiguo están establecidas, y después, en el suceso del tiempo, con la autoridad de esta Silla Apostólica y su aprobación y confirmación y particulares privilegios han sido corroboradas y establecidas.

»Más aún: han pretendido que Nos, al decretar y mandar lo sobredicho de nuestra ciencia cierta y propio motivo, hemos hablado tan sólo según nuestro privado sentir, y como privados doctores hemos podido errar y de hecho hemos errado realmente, llevados de falsas informaciones, y, por consiguiente, afirman que nuestro precepto no tiene fuerza obligatoria...» (1). Sigue luego enumerando Gregorio XIII

(1) «*Non defuit temeraria quorundam audacia qui post declarationem, decretum, praeceptum et interdictum Nostrum huiusmodi, non solum multa ex praedictis, et fortasse alia, ad Societatis Institutum ac vivendi formam spectantia, labefacture, sed et ipsa apostolica decreta ac praecepta publice et ex cathedra ausu temerario impugnare, mentemque Nostram perverse interpretari non erubescunt, disputantes et praedicta in dubium revocantes, omniaque ex aliorum regularium Ordinum communibus rationibus, formis ac statutis metientes, Societatis Institutum peculiare Constitutiones, ac vim votorum simplicium illius, a Sede Apostolica in eadem Societatis Religione probata admissorum, penitus ignorantes, ac nonnulla iure antiquo, quae post illud*

los errores de Peredo, y después, poniendo un breve elogio de la Compañía, continúa así:

«Demás de esto, queriendo Nos guarnecer á la dicha Compañía con la firme defensa de esta Santa Silla, con esta nuestra perpetua Constitucíon, con el mismo *Motu proprio* y con la misma ciencia y plenitud de potestad, estatuímos y decretamos, que los tres votos sobredichos, aunque simples, son, por la institucíon de esta Silla Apostólica y nuestra declaracíon y confirmacíon, votos verdaderamente sustanciales de religi3n, admitidos en la dicha Compañía como en religi3n aprobada por esta Santa Sede, y lo han sido y son admitidos por Nos, y nadie, fuera de Nos y esta Santa Sede, puede dispensar en ellos, ni ellos pueden cesar, si no fuere por dimisi3n legítima de la Compañía. Y no solamente los que son admitidos á los grados y ministerios de coadjutores formados, espirituales ó temporales, como está dicho, sino también los mismos estudiantes y todos los demás cualesquiera que sean, los cuales, recibidos en la Compañía y acabados los dos años de probaci3n, hubieren hecho los tres votos sustanciales predichos, aunque simples, ó los hagan en adelante, declaramos que han sido, son y serán verdadera y propiamente religiosos, y por tales se deberán tener y llamar siempre, lo mismo que los profesos de la Compañía ó los profesos de cualquiera otra Orden religiosa» (1).

successu temporum huius Sedis auctoritate, approbatione et confirmatione, ac peculiaribus privilegiis sancita et roborata esse dignoscuntur, perperam interpretantes, convellere nituntur; quin etiam Nos supradicta, motu simili et ex certa scientia, de apostolicae potestatis plenitudine decernentes ac praecipientes, privato sensu locutos fuisse ac tamquam privatos doctores errare potuisse, imo vere et de facto ob falsam supradictorum informationem errasse, ideoque praeceptum Nostrum nullam ad obligandum vim habere...»

(1) *Ad haec dictam Societatem firmo Sedis huius praesidio communire volentes, hac Nostra perpetua constitutione, motu, scientia et potestatis plenitudine similibus, stutuimus atque decernimus, tria vota huiusmodi, etsi simplicia, ex huius Sedis institutione ac Nostra etiam declaratione et confirmatione, esse vere substantialia Religionis vota, ac in dicta Societate tamquam in Religione approbata per Sedem eandem admissa fuisse et esse, ac per Nos admitti; nec in illis a quoquam, praeter Nos et Sedem huiusmodi dispensari, nec ea ullo alio modo, quam per legitimam dimissionem a Societate cessare posse; et non modo eos qui in Coadiutorum formatorum, sive spiritualium, sive temporalium gradus et ministeria, ut praefertur, admittuntur, sed et Scholares ipsos, ac supradictos alios omnes et quoscunque, qui in ipsam Societatem admissi, biennio probationis a quolibet eorum peracto, tria vota substantialia praedicta, tametsi simplicia, emiserint aut emittent in futurum, vere et proprie Religiosos fuisse et esse, ac fore, et ubique semper et ab omnibus censerí et nominari debere, non secus atque ipsos tum Societatis tum quorumvis aliorum Regularium Ordinum Professos.*

Tras esto prohíbe Gregorio XIII, bajo pena de excomuni6n *latae sententiae*, impugnar el Instituto de la Compañía 6 poner en duda y controversia lo que se resuelve en la presente bula, ni escribir glosas 6 interpretaciones que tiendan á lo mismo. Firmada esta bula el 25 de Mayo de 1584, se promulgó y fijó el 16 de Julio en las puertas de San Pedro y de San Juan de Letrán, en la Cancillería apost6lica y en el Campo de Flora.

El regocijo que hubo en toda la Compañía por esta bula no es para descrito. Por eso el P. Aquaviva juzgó necesario prevenir al Provincial de Castilla, para que con este motivo no se cometiesen indiscreciones que exasperasen á los dominicos. Con fecha 15 de Julio le dice: «Los Nuestros en ninguna manera anden haciendo ostentaci6n de esta gracia que Su Santidad nos ha hecho, sino que con silencio la agradezcan y den gracias por ella á la Divina Majestad, no mostrándola sino á personas graves y con alguna utilidad, ni hablando de ella sino cuando en alguna ocasi6n la necesidad lo pidiere, y entonces con tan modestas palabras, que sólo muestren estimarla por ser en com6n bien de la Compañía, sin tocar otras algunas particulares consideraciones que podrían ofender» (1). En la misma carta manda al P. Provincial, que todos los Padres digan una misa y los Hermanos recen un rosario por el P. Toledo, «porque esto, dice, y cualquiera otra gratitud deberá la Compañía á la voluntad y obras con que nos ayud6 á impetrar de Su Santidad la última bula». No explica el P. Aquaviva en qué consistió el concurso del P. Toledo para este negocio, pero debió de ser muy importante, cuando por orden del P. General se le daban tales muestras de agradecimiento.

5. Parece que este documento pontificio debiera tapar la boca para siempre á Fr. Diego Peredo; pero no fué así. Él y otros partidarios suyos prosiguieron sosteniendo tercamente los mismos desatinos, escudándose con decir, que la bula *Ascendente Domino* no había sido promulgada en debida forma. Como vió el P. Cuevas tanta pertinacia, asentó más pesadamente la mano á su rebelde súbdito. Llamóle al convento de Valladolid, que era de los principales y más numerosos de la Orden, sacóle á capítulo reprendiéndole con palabras graves su culpa, y en penitencia le mandó tomar una disciplina y ayunar tres días á pan y agua, comiendo sentado en el suelo, á la vista de todo el convento. Confirmó además la privaci6n de lectura que antes

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1583-1585, f. 56.

le había impuesto, y para atajar el daño todo lo posible, le sacó de Ávila (1).

«Todas estas prevenciones y castigos, dice el P. Porres, no aprovecharon nada con Fr. Diego Peredo, antes parece que le irritaron más contra la Compañía, porque él y sus amigos, así en público como en secreto, en púlpitos y cátedras, no dejaban de tratar de estos negocios, en daño de la Compañía, en todas las ocasiones que se les ofrecían.» Hubo de intervenir de nuevo el Nuncio, y fueron avisados, así nuestro P. General como Gregorio XIII, de lo que ocurría en este punto. El P. Aquaviva no hizo otra diligencia sino escribir el 5 de Noviembre una breve y modesta carta al P. Cuevas, indicándole las noticias que recibía sobre Peredo y pidiéndole que pusiese remedio en aquel negocio. Afligido por demás el Provincial de los dominicos, dirigió al P. Aquaviva, con fecha 2 de Enero de 1585, la siguiente respuesta:

«Nuestro Señor sea con V. P. Reverendísima. Por una de V. P. Reverendísima de los 5 de Noviembre de este año pasado, he entendido las quejas que todavía hay de que Fr. Diego Peredo no cesa de hablar en materia de las cosas pasadas, con agravio de la Compañía. Y dame esto tanta pena, que ninguna cosa hay ni ha habido después que gobierno esta provincia, que tan grande me haya dado como este negocio del P. Fr. Diego de Peredo, al cual he llamado y está aquí ahora de presente [en Salamanca], y le he hecho cargo de estas quejas que de él se escriben, y él responde lastimándose de que le levanten tantos testimonios, y dice, debajo de grandes encarecimientos, que después que yo le avisé no ha dicho, en público ni en secreto, cosa en ofensa de la Compañía. Con todo esto, yo le he puesto censura de excomunió para que no hable en esta materia, y le envió á vivir á un lugar donde no hay convento de la Compañía, para que con esto se quiten de todo punto las ocasiones. Y si con esta diligencia y otras que siempre voy haciendo en las visitas, avisando y mandando á todos que callen [no basta], yo no sé ya verdaderamente qué hacer.

»Bien creo que Fr. Diego de Peredo y otros Padres de esta nuestra provincia se deben descuidar en algunas palabras, pero también entiendo que los Padres de la Compañía que de acá escriben encarecen las cosas demasadamente, y aun también dan ocasión de indignar á muchos. Porque han dicho á seglares, que yo tengo privado á

(1) Todas estas penitencias las refiere el mismo P. Cuevas en carta al Nuncio copiada por el P. Porres. *Ibid.*

Fr. Diego de Peredo de confesar y predicar, y los mismos seglares se lo van á decir á él. Y no solamente eso, pero ha habido algún Padre de la Compañía que ha dicho, que han de hacer vedar la *Secunda Secundae* del P. Maestro Fr. Domingo Bañes, catedrático de prima de esta universidad, y la persona á quien lo dijo se lo vino á contar al mismo P. Fr. Domingo Bañes, y el mismo dijo que la Compañía haría que llamasen á Roma al P. Maestro Fr. Juan de Orellana, que es uno de los más principales y más sabios que hay y ha habido en esta provincia. Ya V. P. R.^{ma} ve si estas son cosas que pueden indignar. Yo deseo la paz y sosiego de todos, y para esto hago lo que puedo, y también entiendo que V. P. R.^{ma} hace lo mismo, sino que el demonio debe ser el que ande de por medio. Siempre reconozco, y adondequiera que me hallo cuento la merced que V. P. R.^{ma} me hizo en esa corte, y así soy de los más ciertos y aficionados hijos que V. P. R.^{ma} tiene. Guarde Nuestro Señor la reverendísima persona de V. P. por muchos años en su santo servicio.—De Salamanca, 2 de Enero de 1585.—Hijo y siervo de V. P. R.^{ma}, *Fr. Juan de las Cuevas*» (1).

Por esta carta entendemos los chismes é imprudencias accidentales que se mezclaban en esta causa y agriaban los ánimos de ambas partes, dificultando la verdadera paz; pero prescindiendo de lo accesorio, debemos hacer dos observaciones acerca del objeto principal de esta carta: Primera. Parece que el P. Cuevas se satisfacía con aquella frase general de Peredo, «que él no había dicho cosa en ofensa de la Compañía». Esta era una expresión vaga y como de molde, que repetían sin cesar los dominicos impugnadores nuestros desde Melchor Cano, que se la enseñó. Los PP. Miguel de Torres y Juan Pablo Álvarez se la escucharon á éste en Salamanca. Esta frase repetía Fr. Tomás de Pedroche en Toledo. Lo mismo oiremos muy pronto á Fr. Domingo Bañes. Convenía, pues, que el P. Cuevas no se contentase con esas palabras, sino que, dejando á un lado vagas generalidades y protestas, examinase la doctrina de Peredo, y viese si convenía ó no con la bula *Ascendente Domino*.

Segunda. Laméntase el P. Cuevas de las graves imprudencias de algunos jesuítas que hablaron mal de personas tan respetables como los PP. Bañes y Orellana. Si realmente se cometieron esas faltas (que no conocemos por ningún otro documento), las deploramos y condenamos como el P. Cuevas; pero como ve el lector, esas faltas, si las hubo, no alteraban el estado de la cuestión entre la Compañía

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, f. 211.

y Fr. Diego Peredo. Porque un dominico murmure de mí, ¿adquiero yo derecho para impugnar las bulas apostólicas que confirman la Orden de Predicadores?

Por lo demás, reconocemos de buen grado el santo deseo que muestra el Provincial de los dominicos de conservar la paz con la Compañía. Sinceramente se lo agradeció el P. Aquaviva, contestándole el 25 de Febrero por estas palabras: «Las diligencias que V. P. ha hecho en favor de la Compañía nos tienen á todos muy obligados á su servicio; y siempre entendí yo del religioso deseo de paz y unión que en V. P. conocí, que de su parte haría todo esfuerzo, como en la suya me significa le hace, para que esta tan importante paz se conserve y vaya adelante. Veo bien que son muchos los sujetos con quien se trata, y que es imposible impedir todas las menudencias, ni de ellas yo hago caso, antes tengo ya avisado á los Nuestros, que procedan con sinceridad, sin hacer cuenta de todas cosas.» Después ruega al P. Cuevas que sea servido de avisar al P. Marcén, Provincial de Castilla, quiénes son los jesuítas que han cometido aquellas imprudencias, para que todos sean castigados.

5. Con las diligencias del Nuncio y del P. Cuevas moderóse algún tanto Fr. Diego Peredo, y durante algunos meses dejó en paz á la Compañía; pero cuando oyó la muerte de Gregorio XIII, ocurrida el 10 de Abril de 1585, y la exaltación de Sixto V, de quien se imaginó que, por ser fraile, se mostraría favorable á sus ideas y poco afecto al Instituto de la Compañía, determinó encaminarse á Roma, cosa que antes había rehusado, y defender allí resueltamente su causa. Animábale el favor del Cardenal Alejandrino, religioso de su Orden, que siempre se le había mostrado propicio. Recogió, pues, todos sus escritos sobre esta materia, buscó poderosas recomendaciones de ilustres personajes, y armado con estos pertrechos, salió para Roma el año 1586. Llegó al término de su viaje á principios de 1587, según insinúa el P. Porres (1).

En descansando de las fatigas del viaje, comenzó á repartir sus cartas y entablar su negocio con el cardenal Alejandrino y con otras personas de la Corte romana. Después se presentó al mismo Papa Sixto V, y le dió muchas quejas sobre la condenación que Gregorio XIII había hecho de sus proposiciones, suplicó que de nuevo se examinase este asunto, para que ni su persona ni su doctrina padeciesen tan indigna nota. Su Santidad sometió este ne-

(1) *Ibid.*, l. VII, c. 5.º

gocio al tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. «Aquellos señores, dice el P. Porres, lo vieron, tratando de las proposiciones en este santo tribunal y disputando la dicha doctrina muchas veces con los de la Compañía, la cual solamente pretendía que se condenase de nuevo, como destruidora de su Instituto, lo cual había hecho la Santidad de Gregorio XIII, y así suplicaba solamente confirmase aquel justo y recto tribunal, según justicia, la sentencia dada sobre este negocio. En cuanto á la persona de Fr. Diego Peredo, no pedía la Compañía cosa alguna, ni pretendía fuese ofendida, y así, nuestro P. General intercedió por él muchas veces, nunca pretendiendo otra cosa sino que sus proposiciones, como falsas y perjudiciales, fuesen condenadas por tales» (1).

Hubo muchos dares y tomares sobre este negocio, y no podemos precisar las tramitaciones que siguió y las diligencias que por una y otra parte se hicieron. Nos consta que el abogado de Peredo insistió mucho en demostrar que los jesuítas no habían expresado fielmente las ideas del maestro, y por eso presentó un éscrito á dos columnas, de las cuales la primera contenía las quince proposiciones condenadas, y la segunda otros tantos párrafos auténticos de Peredo, algo diferentes de lo condenado. Obsérvase que las proposiciones condenadas son exactamente como las trae el P. Porres. Á esta defensa respondieron los jesuítas con un breve tratado, en el cual demuestran que, si bien hay variedad en la redacción entre las dos columnas, pero en realidad, examinando el texto, resulta igual la sustancia de lo uno y de lo otro. Después de satisfacer una por una á todas las observaciones del abogado, recapitulan los Nuestros siete errores principales, que se afirman en ambas redacciones y se oponen directamente á otras tantas afirmaciones de Gregorio XIII (2).

6. Cerca de tres años duró en Roma esta causa, hasta que por fin se pronunció la sentencia el 24 de Enero de 1590. El P. Porres la copia toda entera. He aquí la parte sustancial: «Habiéndolo primero comunicado con Su Santidad, el Papa Sixto V, pronunciaron el decreto siguiente en este tenor: Vistas y examinadas maduramente todas las razones que se alegaron, así por parte de Fr. Diego Peredo, de la Orden de Predicadores, de la provincia de Castilla, como por la parte contraria, sobre estas falsas y temerarias proposiciones

(1) *Ibid.*

(2) Véanse estos escritos en el Archiv. sec. del Vaticano, *Fondo Borghese, II*, 448, a. b., f. 83.

impuestas al dicho Fr. Diego y publicadas por suyas en algunas universidades de España, declararon, las dichas proposiciones haber sido en sí justamente condenadas, y aun según el tenor de las letras del Papa Gregorio XIII, de santa memoria, que comienzan *Quanto fructuosius*, su data en Roma, en San Pedro, el año del Señor de 1582, á primero de Febrero, y de su pontificado el 11.º; y de otras que después salieron y se publicaron, que comienzan *Ascendente Domino*, su data en Roma, en San Pedro, el año de 1584, á 25 de Mayo, y de su pontificado el año 13, ni éstas ni otras semejantes proposiciones contra el Instituto de la Compañía de Jesús poderse tener, enseñar ni defender en adelante.

«Mas siendo verdad que algunas de las dichas proposiciones, así como están y suenan y según el sentido que así tomadas y sacadas pueden hacer, no cuadran del todo con los escritos del sobredicho Fr. Diego, y constando también, cómo él mismo, tratando la materia de los votos simples que hacen los estudiantes de la Compañía, las más cosas que dijo acerca de los dichos votos de los tales estudiantes, fueron por relación de otras personas, á quien probablemente podía creer, y también que muchas de ellas dijo en duda y debajo de condición, y que reguló toda su disputa conforme al parecer de doctores aprobados. Por tanto, los dichos inquisidores generales, deseando cortar todas las ocasiones de discusiones y controversias, habiéndose en esta causa con más benignidad, por la quietud de ambas partes, juzgando que el dicho Fr. Diego podía ser eximido de la nota de la censura de estas proposiciones, le eximieron por este decreto y restituyeron en su antiguo estado, declarando que por lo dicho no queda inhábil para oficios, grados y honras, é imponiendo á ambas partes silencio perpetuo, y exhortándolas á que, dejadas aparte contiendas y cuestiones infructuosas, conserven entre sí la mutua caridad con el vínculo de la paz, y así lo dijeron, determinaron y declararon» (1). Con esta sentencia de la Inquisición romana se dió por terminado este pesado negocio, confirmándose la verdad de nuestro Instituto y excusando con la ignorancia y buena fe la persona de Peredo.

Volvió éste á España, después de recibida su sentencia, y vivió sosegado algún tiempo, hasta que en 1597 nos dió un pequeño disgusto. Habiéndole nombrado prior del convento de Santo Tomás, de Alcalá, y debiendo graduarse en la universidad el dominico fray

(1) *Ibid.*

Francisco Alderete, al hacer el acto llamado *Resumpta*, puso la tesis de que el voto simple no basta para constituir verdaderos religiosos. Arguyéndole el Dr. Tena, citó la bula *Ascendente Domino*, como contraria á la tesis. Respondió Alderete que en esa bula había seguido el Papa la opinión menos probable. Sorprendió á todos los presentes tan peregrina respuesta. El Dr. Tena, citando las cláusulas de la bula, apretó de tal modo á Alderete, que le obligó á decir lo contrario de lo que había sentado al principio, aunque procuró hacerlo con todo el disimulo posible. Quedó en este lance tan corrido Alderete, que, como dice el P. Porres, se le saltaban las lágrimas de puro dolor de verse atajado en semejante acto» (1).

Grande indignación hubo en Alcalá contra el P. Peredo, á quien todo el mundo atribuyó la tesis del P. Alderete. No queriendo llevar la cosa á los tribunales, procuróse componer aquel asunto por medios amistosos. Escribióse lo que pasaba al confesor de Felipe II, que entonces era Fr. Diego de Yepes, y al General de la Orden de Predicadores, que por entonces se hallaba en nuestra Corte. Los dominicos enviaron de Madrid al P. Fr. Jerónimo de Almonacid para componer este negocio. Después de algunas explicaciones que tuvo con nuestro Rector de Alcalá, convínose por ambas partes en que el P. Alderete se desdijese de su tesis, y en otro acto público afirmase la verdadera doctrina. Así se hizo, y con esto se apaciguó aquella turbación.

(1) *Ibid.*, c. VI.

CAPÍTULO V

CONFLICTO CON FRAY DOMINGO BAÑES

SUMARIO: 1. Quién era el P. Bañes.—2. Sus primeras hostilidades contra la Compañía.—3. Célebre tesis contra nuestros votos simples, propuesta en 1589.—4. Por medio del Nuncio impiden los Nuestrros la defensa de la tesis.—5. El P. Bañes acude á la Santa Sede por medio de la universidad de Salamanca.—6. Viene á Madrid, donde busca apoyo para su causa.—7. Respuesta del Papa y solución del negocio.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Relectio de merito et augmento charitatis*.—2. *Libro de claustros de la universidad de Salamanca*.—3. Archivo secreto del Vaticano, *Fondo Borgnese* II, 448.—4. *Epistolae Generalium*.—5. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.—6. Ribadeneira, *Persecuciones de la Compañía*.—7. *Acta Congregationum Provincialium*.

1. Imposible parecía que después de la bula *Quanto fructuosius*, después de la condenación de las proposiciones de Peredo, publicada con tanto aparato en Salamanca y Alcalá; después de la bula *Ascendente Domino*, que con tanta precisión jurídica determina el valor de nuestros votos del bienio, todavía pudiera nadie sostener que esos votos no constituyen religioso al que los emite. Sin embargo ese imposible fué un hecho. El yerro científico lo cometió el maestro de prima de teología en la universidad de Salamanca.

Fray Domingo Bañes, nacido el año 1523 en Castilla, aunque oriundo de Mondragón (1), había vestido bastante joven el hábito de Santo Domingo y cursado la teología bajo el magisterio de Melchor Cano y de los dos Sotos, Domingo y Pedro. Explicó algún tiempo en varios conventos las ciencias sagradas á los religiosos de su Orden, hasta que en 1579 fué llamado á Salamanca para desempeñar la cátedra de *Durando*. Poco le duró este oficio, pues en 1581, habiendo vacado la cátedra de prima de teología de la universidad, por muerte de Fr. Bartolomé de Medina, también dominico, el P. Ba-

(1) Por eso sin duda el mismo Bañes se llama *Mondragonensis* en la portada del tomo, *Scholastica commentaria in 1.ªam Partem Angelici Doctoris*, que publicó en Salamanca el año 1584. Los principales datos sobre su vida los da él mismo en el prólogo de ese tomo. *Lectori salutem*.

ñes ganó por oposición esta cátedra, con gran aplauso de todos. Diez y ocho años la regentó, hasta que en 1593, quebrantado por los achaques de la vejez, renunció á ella y se retiró á Medina del Campo, donde murió en 1604.

Gratos recuerdos ha dejado el P. Bañes en nuestra historia eclesiástica del siglo XVI, por los buenos oficios que siempre hizo con Santa Teresa de Jesús. La trató mucho en 1562, y la ayudó quizá más que nadie en la primera fundación de su reforma. Después, en varias ocasiones, le tuvo la santa Madre por confesor suyo, y aunque estaban separados, complaciase en consultar por cartas sus ideas y planes con el maestro de Salamanca, como ella decía. Á esta confianza correspondió siempre Bañes, no sólo con el prudente consejo que se le pedía, sino también con el afecto de verdadero Padre y con la protección de amigo poderoso, pues tal se mostró siempre con la Santa. Nadie tan decidido como el P. Bañes en defender á la mística doctora contra los juicios temerarios de los que la creían alucinada por el demonio. No es de maravillar que el noble corazón de Santa Teresa concibiese tan tierna gratitud hacia un hombre á quien debía tales beneficios, y le escribiese en cierta ocasión estas palabras: «No hay que espantar de cosa que se haga por amor de Dios, pues puede tanto el de Fr. Domingo, que lo que le parece bien, me parece, y lo que quiere, quiero, y no sé en qué ha de parar este encantamiento» (1).

No aparece tan simpático el P. Bañes en sus relaciones con la Compañía de Jesús. Probable es que su maestro Melchor Cano le infundiese alguno de sus prejuicios contra ella. El primer acto de hostilidad contra los jesuitas, que vemos en el P. Bañes, es la oposición que hizo en 1581 á las tesis del P. Prudencio de Montemayor. Hablaremos de este suceso en el tomo siguiente, pues suelen los autores señalar este lance, como el primer chispazo en la célebre controversia *De Auxiliis*. En la década de 1580 á 1590 debió exasperar á Bañes la refutación que nuestro P. Miguel Marcos, maestro de teología en nuestro colegio, hizo de varias opiniones suyas, no sólo en la materia *De gratia*, sino también en varios otros puntos de la teología.

Aunque en este tiempo le tenían nuestros Padres comúnmente por enemigo, sin embargo, en 1587 aparece una carta por la cual se ve, que el ánimo del P. Bañes no era por entonces tan averso á la

(1) *Cartas de Santa Teresa*. Carta 41 (edición de la Fuente).

Compañía como pudiera creerse. Nuestro Provincial de Castilla, P. Villalba, visitaba por Febrero de este año el colegio de Salamanca é informaba de este modo al P. Aquaviva: «He deseado mucho y procurado la concordia entre nosotros y los Padres Dominicos, y habémonos visto el catedrático de prima que aquí tienen, Fr. Domingo Bañes, y yo, sobre ello; que él primero me vino á buscar aquí á casa, y yo fuí luego á la suya. Muestran los mismos deseos que nosotros, diciendo que á todos nos conviene. Queda muy á su cargo el procurarlo de su parte, y hállase en sazón que lo podrá hacer, porque en este convento suyo han de tener por Abril capítulo. Quedó muy encargado de hacer su oficio, y si el Provincial sale cual esperan, creo que los dos serán mucha parte. Á mi cuenta quedó tambien procurar con los maestros de la provincia ayudasen á ello, y así lo hice en Valladolid, y aquí se lo he encomendado mucho, máxime al P. Miguel Marcos, que es el que más ofendidos los tiene. No sé cómo lo hará; que aunque lo tiene prometido y le conviene á él en particular, no se tiene mucha esperanza, antes bien se ha juzgado por conveniente para este efecto, que dejase la lectura. Pero esto será quando V. P. viere convenir» (1).

2. No sabemos cómo cumplieron Marcos y Bañes lo que en 1587 prometieron al Provincial de Castilla. Dos años después los vemos enredados en disputas escolásticas, y con esta ocasión agriado el ánimo del dominico, empezó á disparar disimuladamente muchos golpes contra el Instituto de la Compañía. Víspera de Pentecostés de 1589 dió una célebre lección sobre la caridad, que al año siguiente imprimió en Salamanca, en forma de elegante opúsculo, con este título. *Relectio de merito et augmento charitatis*. Abriendo este librito leemos en la pág. 58 lo siguiente: «Aquel estado religioso será menos perfecto, en cuya profesión y constituciones se halle menor austeridad, aunque esa religión profese un fin excelentísimo de contemplación ó de salvación de las almas.» Y poco más abajo, en la misma página, hablando de los medios que tienen las Órdenes religiosas para observar los tres votos sustanciales, escribe estas palabras: «Siendo, pues, tales medios los ayunos, las vigiliias, el silencio y todo género de austeridades, obras todas que los antiguos fundadores eligieron, y cuya observancia encomendaron á sus hijos, claramente se colige, que aquel estado religioso es el más imperfecto de todos, en el cual no se guarda por regla ninguna ó casi ninguna austeridad,

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 148.

verbigracia, donde no se manda ningún ayuno, ni se impone determinado manjar ó parsimonia en la bebida, sino solamente aquella que por precepto de la Iglesia obliga á todos los cristianos» (1).

De sobra entendían los estudiantes de Salamanca que ese estado religioso imperfectísimo, apuntado aquí por el P. Bañes, era la Compañía de Jesús; pero por si alguna duda podía permanecer, la desvanece el maestro en la pág. 60 por estas palabras. «Perdonen los escolares teólogos si, como olvidando mi oficio, hago más bien las veces de predicador. Confieso francamente que no puedo llevar en paciencia ver que algunos, con apariencias de devoción, prometen fácilmente á todos una perfección insigne, mediante ciertos *ejercicios* que tienen muy poco de austeridad y de mortificación, siendo así que generalmente quien desea alcanzar caridad muy perfecta, necesita abrazar mucha parte de esta cruz... De otro modo, infeliz San Benito, infelices San Bernardo, Santo Domingo y San Francisco y los demás fundadores, que para alcanzar la caridad perfecta, emplearon medios tan rígidos y los pusieron de regla á sus hijos.» Concluye el párrafo con esta reflexión: «He dicho esto para que cuando alguno pretenda entrar en religión, sepa distinguir lo que es más perfecto» (2).

3. Todos estos tiros del dominico no dejaban de dar cuidado á los Nuestros; pero se disimulaba por no despertar nuevos humores, y también, probablemente, por no dar ocasión á los contrarios para

(1) «Ille status religionis erit minus perfectus, in cuius professione et constitutionibus minor austeritas invenitur, quantumlibet illa religio finem excellentissimum vel contemplationis vel salutis animarum profiteatur....»

Cum igitur talia media sint jejunia, vigiliae, silentium et omnis vitae austeritas, quae omnia antiqui Patres fundatores elegerunt et servanda posteris tradiderunt, aperte colligitur, illum statum religionis esse omnium imperfectissimum, in quo nulla aut fere nulla vitae austeritas ex constitutione servatur. Verbi gratia, nullum jejunium, nulla qualitas cibi, aut potus parsimonia ex lege servatur, nisi tantum illa quae universos christianos ex Ecclesiae praecepto complectitur.»

(2) «Parcant scholastici theologi, quod quasi officium meum oblitus, concionatoris potius stilum persecutus fuerim. Fateor enim hac in parte me non posse non aegre ferre, quod quidam sub specie devotionis perfectionem maximam facile promittant omnibus, per quaedam exercitia minimum austeritatis et cruciatus carnis habentia, cum tamen ut plurimum, eum qui magnam charitatis perfectionem assequi desiderat, oporteat etiam plurimum hujus crucis amplecti... Alias vae D. Benedictum [asi está impreso, aunque el *vae* no sue'le construirse en latín con acusativo], vae D. Bernardum, vae D. Dominicum, Franciscum et reliquos religionum fundatores; qui tam rigida media pro charitatis perfectione acquirenda et sibi elegerunt et suis filiis servanda tradiderunt... Haec dixerim, ut cum quis statum aliquem religionis ingredi parat, discernere sciat, quid perfectius sit.»

decir lo que vemos en algunas cartas del P. Cuevas, esto es, que los Padres de la Compañía eran nimios y exagerados en sus quejas. Llegó, empero, un momento en que fué imposible la disimulación. Debía celebrarse un acto de teología en la universidad de Salamanca el día 13 de Diciembre de 1589. Entre las tesis, si no dictadas, al menos autorizadas con la firma y aprobación del P. Bañes, que debían defenderse, léase ésta: «El estado de los religiosos que están en la vía de la perfección se compara simple y absolutamente al de los Obispos, como el aprendizaje al magisterio. Porque el estado religioso es aprendizaje y ejercicio para llegar á la perfección de la caridad. Por eso es necesario que, mediante los tres votos esenciales de voluntaria pobreza, de continencia perpetua y de obediencia, se aparten los religiosos de las cosas mundanas, para que puedan libremente vacar á Dios, y en estas virtudes consiste la sustancia del estado religioso, con tal que se confirmen con voto solemne, lo cual se hace solamente por la profesión, en alguna religión aprobada» (1).

Como ve el lector, la última parte de esta tesis era lisa y llanamente la doctrina de Peredo, pues establecía que la sustancia del estado religioso consistía solamente en los votos solemnes, afirmación que se repite por dos veces; y al decirse al fin que el hombre se hace religioso *solamente* por la profesión, *per solam professionem*, quedaban fuera del estado religioso todos nuestros Coadjutores formados, espirituales y temporales, y *a fortiori* todos nuestros Hermanos que sólo hubieran hecho los votos del bienio. Dice el P. Pórreres que ya en Valladolid habían defendido algún tiempo antes los dominicos esta doctrina, y que los Nuestros, por no hacer más ruido, dejaron pasar el hecho sin decir una palabra. Ahora, como vieron propuesto el error en Salamanca, y en términos tan precisos que no daba lugar á duda ni tergiversación, creyeron que no se podía disimular, y que era necesaria una protesta solemne.

4. Cuatro días antes del acto, fueron expuestas al público las tesis que se debían defender. Luego que los Nuestros leyeron la

(1) «Status vero religiosorum, qui et in statu perfectionis sunt, simpliciter et absolute comparatur ad statum episcopalem, sicut disciplina ad magisterium. Est enim religiosus status disciplina et exercitium perveniendi ad perfectionem charitatis. Unde necessarium est, quod per tria vota essentialia, voluntariae scilicet paupertatis, perpetuae continentiae atque obedientiae, religiosi abstrahantur a rebus mundanis ut libere Deo vacare possint, et in his substantia religionis consistit, dummodo solemni voto firmentur, quod fit per solam professionem in religione approbata.» (Pórreres, *Historia del colegio de Madrid*, l. VII, c. 8.)

que hemos copiado, mandaron á escape un propio á Madrid, para pedir al Nuncio de Su Santidad que prohibiese la defensa de esta tesis, pues era manifiestamente contraria á la bula *Ascendente Domino*. El Nuncio no tuvo dificultad en conceder lo que se le pedía. Al punto firmó un breve prohibiendo la tesis, y el mensajero, tomando el breve, volvió en dos días á Salamanca. Llegó en la noche del 12 al 13 de Diciembre. Por la mañana de este día, el P. Lavata, rector de nuestro colegio, acompañado del notario Bartolomé Sánchez y de dos testigos, presentóse al Dr. D. Francisco Gasca Salazar, maestreescuela de Salamanca, y canciller de la Universidad, exhibió el breve que había recibido del Nuncio, y rogó á su merced fuese servido de mandarlo ejecutar. Oyó el maestreescuela la lectura del breve, dijo que lo aceptaba y obedecía como á Letras de Su Santidad y de su Nuncio apostólico en su nombre, y para su perfecto cumplimiento firmó luego una provisión, mandando que se leyese é intímase aquel breve inmediatamente en el general de teología.

Tomada esta provisión, encamínase el notario Bartolomé Sánchez al salón donde se celebraba el acto solemne. Eran entre las nueve y diez de la mañana. El rector de la universidad, los principales doctores y maestros del Claustro, ilustres profesores de todas las Ordenes religiosas y otras personas distinguidas, presenciaban el acto. Un número inmenso de estudiantes llenaba de bote en bote el salón. Presidía la disputa Fr. Marcos de Sepúlveda, trinitario, y defendía las tesis un joven religioso dominico. Todos escuchaban con atención el discurso preliminar que leía el defendiente, cuando de pronto ábrese la puerta de la sala y entra Bartolomé Sánchez, acompañado del alguacil Agustín Pérez y del fiscal Antonio Pedraza.

Mandóse al defendiente interrumpir un momento la lectura de su discurso, y el notario, puesto en medio de la sala, leyó con solemnidad lo siguiente:

«Aníbal de Grassis, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Faenza, clérigo de Cámara de nuestro Santísimo Padre Sixto V, por la Divina Providencia Papa, y Nuncio de la misma Sede Apostólica en los reinos de España, con potestad de legado *á latere*, al discreto varón el maestreescuela de Salamanca y á otras cualesquier personas, que por el tenor de las presentes fueren requeridas, salud en el Señor. Los amados en Cristo, rector y religiosos del colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca, nos hicieron saber que poco ha fueron propuestas, impresas y fijadas en lugares públicos algunas conclusiones ó cuestiones teológicas, para que se

defendiesen y disputasen en el general de los teólogos de la universidad de Salamanca, por ventura por los regulares de la Orden de Predicadores, á los trece días del presente mes de Diciembre. Entre las cuales, la sexta y última conclusión es del tenor siguiente [copia el Nuncio la conclusión puesta arriba y prosigue de este modo]:

»Mas como la dicha conclusión, según la petición misma lo decía, sea contraria á la constitución dada por Gregorio XIII, de feliz memoria, á 24 de Mayo de 1584, y de su pontificado el año 13, que comienza *Ascendente Domino*, en la cual los votos que acostumbran hacer los religiosos de la dicha Compañía de Jesús, aunque simples, se declara ser votos sustanciales de religión, y se veda, debajo de excomunió*n latae sententiae* y otras penas, que ni este artículo, ni otro instituto ó constitución de la Compañía ó que con ella concierna, sea impugnada directe ni indirecte, ni aun so color de disputar ó buscar la verdad, como en las Letras mismas, cuyo tenor se tenga aquí por expreso, se contiene más cumplidamente, nos fué suplicado que proveyésemos con tiempo á las cosas sobredichas. Por lo cual, atendiendo Nosotros ser esta petición justa, por el tenor de las presentes, estrecha y rigurosamente mandamos con autoridad apostólica de que usamos en esta parte, á Vosotros y á cualesquiera de Vosotros, so pena de excomunió*n latae sententiae*, la cual ponemos y pronunciamos en estos escritos desde ahora, como desde entonces, contra los inobedientes que á nuestras Letras no obedecieren, que ninguno se atreva á disputar ó proponer para que se dispute la conclusión sexta y última sobredicha, cuanto á aquel artículo «si la sustancia de la religión consiste en la solemnidad de los votos», como se contiene en la misma conclusión. Y á Vos, además de esto, el maestreescuela sobredicho, mandamos también, so la misma pena, que de ninguna manera dejéis disputar esta conclusión, certificándoos que contra los desobedientes y rebeldes, procederemos en adelante á la agravación y reagravación y otras penas más graves, como fuere justo, reservando la absolució*n*, como la reservamos de lo susodicho, á nuestro Santísimo Padre Sixto Papa V.—Dada en Madrid, de la diócesis de Toledo, el año de la Encarnación de 1589, á 11 de Diciembre, y del pontificado del mismo Santísimo Padre, el año V.—*Anibal*, Obispo de Faenza, Nuncio apostólico.—*Felino Novello*, Abreviador» (1).

Imagínese el lector el asombro que sobrecogería á todo el con-

(1) Véase el texto latino de este documento en Poussines, *Hist. Controv.*, l. II, n. 16, pá*r.* 4.^o

curso al oír en medio de un acto público tan súbita y solemne intimación, que cayó como una bomba en medio de la sala. Todos los semblantes se volvieron al P. Bañes, y el mismo notario se dirigió á él en demanda de respuesta. El interpelado la dió en esta forma. La ponemos tal como el mismo Bañes la repitió siete dias después ante el Claustro de la universidad y consta en las actas de éste. «Leído el mandato, luego yo, el maestro Fr. Domingo Bañes, dije al Secretario escribiese y diese testimonio de lo siguiente, lo cual pronuncié en voz alta para que todos lo oyesen: «Digo yo el maestro Fr. Domingo Bañes, que firmé dicha conclusión para que se imprimiese, por tenerla por doctrina de Santo Tomás, y que no pretendía en ello derogar en algo al religioso Instituto de los Padres de la Compañía; pero que por obedecer al mandato del señor Nuncio no se disputaría, hasta que su S.^{ría} Ill.^{ma} fuese informado, y así lo firmé de mi nombre» (1). Y en efecto, firmaron allí mismo esta declaración, primero Bañes, y después el notario. Con esto quedó retirada de la discusión la peligrosa tesis.

Parece que al mismo tiempo se hizo alguna diligencia semejante en la universidad de Alcalá, pues el P. Aquaviva, escribiendo al P. Lucero, se alegra de la demostración que se hizo en Alcalá contra la tesis del P. Bañes. «Buena diligencia fué, escribe, lo que ahí se hizo en lo de Bañes, y esa universidad lo hizo muy bien, y aunque por parte de dicho Padre se hacen no pocas diligencias, espero en el Señor tendrá buen suceso» (2). Era natural que, como en Alcalá se había publicado la condenación de Peredo, también se publicase la prohibición de la tesis presente, que venía á ser una repetición del mismo error.

5. Parece que el P. Bañes, según su declaración, debía dirigirse luego al Nuncio de palabra ó por escrito, para consultarle sobre la dificultad de la conclusión prohibida; pero antes de encaminarse á la Corte, hizo en Salamanca otra diligencia importante. Siete días después del famoso acto, el 20 de Diciembre, habiéndose reunido el Claustro pleno de la universidad, presentó Bañes la petición siguiente. La copiamos á la letra, tal como está en el *Libro de claustros* de la célebre universidad.

Después de expóner la intimación que se le hizo en medio del acto solemne, y la respuesta que él dió, prosigue de este modo: «Des-

(1) Salamanca, Archivo de la universidad, *Libro de claustros*, 20 de Diciembre de 1589.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 120.

pués acá he buscado la constitución hecha por el Sumo Pontífice, de feliz recordación, Gregorio XIII, y halléla por gran ventura, por no andar con los *motus propios*, ni venderse en las librerías. Es impresa en Roma, *in collegio ejusdem Societatis, anno 1584*, y la he leído con mucha atención dos veces, y he advertido las cuatro cláusulas siguientes. Es la primera en la página 223. «Que la solemnidad del voto ha sido introducida solamente por constitución de la Iglesia. 2.^a Los tres votos de la Compañía, aunque simples, han sido admitidos por la Santa Sede como sustanciales de religión, y los que los hacen son constituidos verdaderamente en estado de religión. 3.^a Página 230. Se decreta que los que hubieren emitido aquellos tres votos pueden retener por algún tiempo el derecho y dominio de sus bienes. 4.^a Página 237. Si alguna duda se suscitare sobre estas cosas, debe acudirse á la Santa Sede.» Poco antes se prohíbe la impugnación, interpretación y aun la disputa sobre el Instituto de la Compañía (1).

(1) Las actas del Claustro, que hasta este punto están escritas en español, prosiguen desde ahora en latin, sin duda porque se quiso hacer constar las palabras mismas de las dificultades que en nombre de la universidad queria proponer al Sumo Pontífice el P. Bañes. He aquí el texto latino: «Ego igitur praefatus magister Fr. Dominicus Bañes, nec directe intendens nec indirecte impugnare nec interpretari nec in controversiam revocare praedictum Societatis Institutum, utens nihilominus praemissa pontificia facultate, propono praesenti catholico ac sapientissimo claustro, an sequentes interrogationes et difficultates dignae sint, quae ad Sedem Apostolicam nomine hujus universitatis definiendae aut explicandae deferantur.

»Prima difficultas circa primam clausulam. Cum secundum communem sensum et usum Ecclesiae, imo et apostolicam traditionem, si lemne votum religionis dirimat matrimonium ratum non consummatum, videtur quod jure divino solemne votum majorem vim in se habeat, quam ab illa solemnitate accipiat, quae solummodo Ecclesiae constitutione inventa est. Unde non videntur convenire in substantia status religiosi tria illa vota simplicia cum voto solemni.

»Secunda difficultas et interrogatio circa secundam et tertiam clausulam. Quomodo emittentes tria illa vota simplicia et substantialia religionis constituantur vere in statu religionis, et tamen maneant cum jure et dominio (etiam ad tempus) omnium bonorum suorum, cum tamen abdicatio proprietatis semper judicata fuerit necessaria ad constituendum hominem in statu religioso.

»Tertia difficultas circa easdem. Communi Theologorum consensu hactenus assertum est, quod immobilitas et perpetuitas est intrinseca statui religionis. Quaerimus an haec sententia de caetero disputari et sustentari in scholis possit, nulla facta mentione de Instituto Societatis.

»Quarta interrogatio. Quo modo illa tria vota simplicia, praesertim votum castitatis, absque Romani Pontificis dispensatione, per solam dimissionem praelati Societatis, excludentem religiosum a Societate, sint prorsus irrita, ita ut talis religiosus exclusus licite possit ducere uxorem. Num forte illa vota fuerint conditionata et ab alterius voluntate dependentia.

»Quinta difficultas interroganda. An conveniat quod in Ecclesia Catholica constitu-

»Yo, pues, el sobredicho maestro Fr. Domingo Bañes, no intentando ni directa ni indirectamente impugnar, interpretar ni poner en duda el Instituto de la Compañía; usando, no obstante, de la indicada facultad pontificia, propongo al presente, católico y sapientísimo Claustro, si será bien presentar en nombre de esta universidad, á la Sede Apostólica, las siguientes cuestiones y dificultades para obtener definitiva solución de ellas.

»Primera dificultad, sobre la primera cláusula. Siendo así que, según el consentimiento y uso de la Iglesia, y aun según la tradición apostólica, el voto solemne de religión dirime el matrimonio rato y no consumado, parece que por derecho divino el voto solemne posee en sí mayor fuerza de la que puede tener por virtud de una constitución eclesiástica. De donde parece que aquellos tres votos simples no pueden convenir con el voto solemne, en cuanto á la sustancia del estado religioso.

»Segunda dificultad, y pregunta sobre las cláusulas segunda y tercera. ¿Cómo es que los que emiten aquellos tres votos simples y sustanciales de religión, son constituídos verdaderamente en estado religioso, y sin embargo, conservan temporalmente el derecho y dominio de sus bienes, siendo así que la abdicación de la propiedad ha sido juzgada siempre como necesaria para constituir á un hombre religioso?

»Tercera dificultad, sobre las mismas cláusulas. Hasta ahora afirmaban los teólogos, de común consentimiento, que la inmovilidad y la perpetuidad es intrínseca al estado religioso. Preguntamos, si se puede disputar y sostener en las escuelas esta opinión, no mencionando el Instituto de la Compañía.

»Cuarta pregunta. ¿Cómo es que aquellos tres votos simples, sobre

tiones alicujus specialis status religionis a disputatione scholae theologorum sint omnino exemptae, cum tamen de mysterio Trinitatis et Incarnationis et omnibus aliis catholicae fidei et Sacrae Scripturae sacramentis, de auctoritate Summi Pontificis et omnium principum hujus mundi, et de singulis aliis religionibus et earum institutis v. g. de paupertate Minorum, de abstinentia Carthusiensium quotidianae disputationes non sine magna Ecclesiae utilitate habeantur. Sic enim fit, ut parati simus rationem reddere de ea quae in nobis est fide. Cavendum enim videtur, ne forte quamvis nihil falsi aut mali in religioso Instituto Societatis lateat, in suspicionem praesertim haereticorum veniat, quod illud Institutum aliquid falsi aut mali contineat, si quid a periculo disputationis eximitur.

»Haec petit et obsecrat Frater Dominicus Bañes paratus semper captivare intellectum in obsequium fidei et Ecclesiae.» Luego siguen las actas en español. *Libro de claustros*, ubi supra.

todo el de castidad, son enteramente anulados, sin dispensación del Romano Pontífice, por la sola dimisión de un superior de la Compañía, que separa de la Orden á un religioso, de suerte que el tal religioso despedido pueda contraer matrimonio? ¿Serán tal vez condicionados aquellos votos y dependientes de la voluntad de otros?

»Quinta dificultad. Deseamos saber si en la Iglesia Católica con- vendrá excluir de las disputas teológicas las constituciones de algún estado religioso especial, siendo así que se disputa diariamente, y con gran provecho de la Iglesia, sobre el misterio de la Trinidad, sobre la Encarnación y sobre todos los otros puntos de la fe católica, sobre la autoridad de los Sumos Pontífices y de los príncipes seculares, sobre cada uno de los Institutos religiosos y sus reglas, v. gr. sobre la pobreza de los Menores y sobre la abstinencia de los Cartujos. De este modo estamos preparados para dar razón de nuestra fe. Es de temer que, aunque nada de malo ni de falso exista en el Instituto religioso de la Compañía, infunda, sin embargo, sospechas, sobre todo á los herejes, de que aquel Instituto envuelve algo de malo y de falso, si no se le somete á la prueba de la discusión. Esto pide y suplica Fr. Domingo Bañes, dispuesto siempre á cautivar su entendimiento en obsequio de la fe. Y así lo firmé de mi nombre en 20 de Diciembre de 1589. *Fray Domingo Bañes, maestro.*»

Admira verdaderamente que un teólogo como el P. Bañes, después de leer con atención dos veces la bula *Ascendente Domino*, todavía no se aquietase con un documento pontificio tan decisivo. Parece que en esa bula se habían agotado todas las fórmulas definitivas y prohibitivas, parece que se había llegado adonde se podía llegar en la precisión del lenguaje canónico, y sin embargo, Bañes, en vez de someter su propio juicio, anda ideando preguntas sutiles, para ver si saca al Sumo Pontífice alguna respuesta que favorezca á su error.

No es necesario examinar una por una las preguntas del P. Bañes. Remitimos á los teólogos que tratan este punto, y principalmente al P. Suárez, que en su obra *De Instituto Societatis Jesu*, libros III y IV, discute detenidamente cuanto se refiere á la naturaleza y alcance de nuestros votos simples. Sólo debemos notar una equivocación que se comete en la última pregunta, porque pudiera seducir á los incautos. Maravillase el maestro de que no se permita disputar acerca del Instituto de la Compañía, siendo así que se disputa en las aulas sobre la Trinidad, sobre la Encarnación, sobre la pobreza de los franciscanos y sobre todos los puntos del dogma y del Derecho canónico. Conviene distinguir dos sentidos en ese verbo *disputar*. Si por esta pa-

labra se entiende proponer, agitar y urgir las dificultades que puede tener nuestro Instituto, esto no lo prohíbe el Papa, como no prohíbe proponer las dificultades que hay contra nuestros dogmas. Pero disputar significa ordinariamente *defender en disputa* y sostener como verdad una cosa, y en ese sentido prohíbe Gregorio XIII disputar, es decir, defender algo contra lo definido por él acerca de nuestro Instituto.

Tomemos el ejemplo que nos suministra el mismo Bañes. Claro está que pueden y suelen los católicos urgir en las disputas las dificultades que hay sobre el misterio de la Encarnación; pero, ¿se le permite á nadie, so color de disputar, defender esta tesis: «Jesucristo no es Dios», ó esta otra: «Es dudoso que Jesucristo sea Dios»? Del mismo modo, puédense proponer y agitar las dificultades que haya contra el Instituto de la Compañía, pero á nadie se le permite sostener una tesis que, como la de Bañes, contradice á lo definido por los Sumos Pontífices acerca de nuestro Instituto. Pero volvamos á la universidad de Salamanca.

Apenas se leyó en el Claustro la petición del P. Bañes, el rector de la universidad, Juanetin Doria, dijo que el negocio era grave y que antes de resolverse sobre ello, convendría probablemente nombrar una comisión que estudiase de propósito la materia. Por de pronto, queriendo empezar la deliberación, se mandó al P. Bañes salir del Claustro. «Él se fué, dicen las actas, protestando no ser parte en este negocio, y que así no había por qué mandarle salir.» Debieron sonreírse los maestros al oírle decir que no era parte en aquel asunto. Retirado el P. Bañes, se deliberó sobre el caso, y fácilmente se convino en nombrar una comisión para estudiarlo. Esta comisión quedó formada por los Dres. Diego de Vera, Antonio Solís, Martín de Bustos y Diego de Sahagún, y por los maestros Diego Rodríguez de Encina, Fr. Francisco Zumel, Fr. Luis de León y Francisco Sánchez. Dudóse después si esta comisión sería *ad referendum* ó *ad determinandum*, esto es, si debía solamente presentar su dictamen ante la universidad, ó si debía resolver el caso y obrar en nombre de la universidad. Decidióse lo primero, disponiendo «que los comisionados refieran en otro Claustro, en el cual la universidad, visto sus pareceres, acordará y proveerá lo que viere que más conviene.»

Tres semanas tardó la comisión en estudiar el asunto, y en este tiempo el P. Bañes encaminóse á Madrid. El 14 de Enero de 1590 reunióse de nuevo el Claustro pleno. Habían sabido nuestros Padres lo que en él se debía disputar. Por eso al principio del Claustro pre-

sentóse el P. Miguel Marcos con otro Padre de la Compañía y pidieron licencia para decir algunas palabras en presencia de todos. Admitida la petición, el P. Marcos expuso que, habiendo tenido noticia del negocio que entonces se trataba en la universidad, se presentaba á tan ilustre Claustro, para rogar humildemente que de ningún modo se envasen al Sumo Pontífice las preguntas del P. Bañes, pues en ellas se contradecía manifiestamente á lo estatuido por Gregorio XIII en dos bulas, dió varios argumentos para probar este punto, y por fin, reiterando con mucha instancia la súplica, se salió con su compañero del Claustro.

La comisión nombrada el 20 de Diciembre leyó en presencia de todos los doctores su dictamen, que las actas condensan en estas palabras: «Dijeron, que ellos habían conferido este negocio con toda deliberación y acuerdo muy cristianamente, como tan celosos del bien de la universidad, y que en sus juntas y congregaciones, después de lo haber conferido y altercado, les había parecido á todos que lo pedido por parte de P. Maestro [Bañes] no salga de la universidad, ni se proponga ni envíe á Su Santidad, ni tiene la universidad para qué se entremeter en ello. Pero que la conclusión, desnuda como se propuso solamente, se puede consultar con Su Santidad, atento que se publicó en escuelas, y por mandado del Reverendísimo Señor Nuncio de Su Santidad se mandó que no se sustentase, y así conviene y es necesario que la dicha conclusión se envíe á consultar con Su Santidad.»

Oído el parecer de los comisarios, empezóse la discusión. Uno, el maestro Juan Alonso Curiel, opinó que no se debía acudir á Roma con nada, sino arreglarlo y componerlo todo en Salamanca. Algunos quisieron que se acudiese primero al Nuncio, cosa fácil de hacer hallándose el P. Bañes en Madrid, y se le pidiese la revocación de su mandato. El maestro Patiño se abstuvo de votar. Todos los demás, con el rector á la cabeza, abrazaron el dictamen de la comisión, que era realmente el más sensato. Puesto que la tesis había suscitado el conflicto, y el Nuncio la había prohibido, bueno era preguntar á la autoridad suprema, lisa y llanamente, si se podía defender aquella tesis. Dejando, pues, á un lado las intrincadas preguntas del P. Bañes, determinaron enviar á Roma la tesis prohibida (1). El 30 de Enero de 1590 el rector de la universidad, Juanetin Doria, en nombre de todo el Claustro, escribió una carta respetuosa á Sixto V, en la cual, refiriendo brevemente el conflicto ocurrido en la universidad el 13

(1) *Libro de claustros*, 14 de Enero de 1590.

de Diciembre, le remite la tesis prohibida y le suplica sea servido declarar si se puede defender entre católicos la tesis tal como está concebida (1).

6. Mientras en Salamanca se daba este corte al negocio, afanábase en Madrid el P. Bañes para conseguir alguna ventaja en favor suyo, y, como dice Ribadeneira, «hacía mucho ruido en la Corte» (2). «Fué necesario, escribe el P. Porres, que de nuestra parte se previniese al Cardenal de Toledo, al Nuncio, á García de Loaysa, á D. Cristóbal de Mora, á D. Juan de Idiáquez, á los Arzobispos de Zaragoza y Méjico, al Obispo de Córdoba y á otras personas eclesiásticas y seglares, sin ruido, á las cuales no les parecía bien las diligencias del maestro Bañes ni de los que le ayudaban, y parece que todos estos ministros y personajes se mostraban en nuestro favor. Y porque llegó á noticia del Rey este negocio y las muchas diligencias que el maestro Bañes hacía, que eran extraordinarias, así con Su Majestad como con otros personajes graves, pareció necesario dar un memorial al Rey y al Consejo de la general Inquisición, de parte de la Compañía, para justificar su causa y prevenir con esto las diligencias que por la parte contraria se hacían» (3). Copia luego el P. Porres el memorial que él mismo presentó, cuya sustancia es la siguiente:

Á pesar de que la Compañía procura honrar á todas las religiones, y más á la Orden de Predicadores, nunca faltan algunos dominicos particulares que la persiguen. Así lo hizo Melchor Cano, así Fr. Alonso de la Fuente, así lo hace desde años atrás Fr. Alonso de Avendaño, y lo mismo hizo Peredo, cuyas proposiciones fueron condenadas por el Papa. Últimamente pusieron una conclusión en Valladolid contra el Instituto de la Compañía. Ésta calló; pero he aquí que la repiten é imprimen en Salamanca. Entonces el Nuncio la prohibió, como contraria á la bula de Gregorio XIII. Ahora viene el P. Bañes á pedir favor á Su Majestad contra la Compañía, como si ésta le hubiese agraviado. Mucho siente la Compañía haber de cansar á Su Majestad con repetidos ruegos, pero la necesidad la obliga á pedir favor. Ni cincuenta años de existencia, ni las aprobaciones de ocho Sumos Pontífices, ni la del Concilio de Trento, ni el fruto tan uni-

(1) Véase esta carta en el Arch. sec. del Vaticano, *Fondo Borghese*, II, 448, a. b., f. 187.

(2) *Persecuciones de la Compañía*.

(3) *Hist. del col. de Madrid*, I. VII, c. 8.

versal que se sigue de nuestro Instituto, ni las amonestaciones y reprensiones de los mismos Generales de la Orden de Santo Domingo bastan para evitar que algunos dominicos particulares hostilicen á la Compañía. Entre estos actos de hostilidad es notable el de Fr. Juan de Orellana, que en un tratado escrito contra la Compañía, quiere dar á entender, dice Porres, que hacemos y decimos cosas que nosotros mismos, que vivimos en ella, no las sabemos, ni jamás las oímos, ni nos pasaron por pensamiento. Hostigados, pues, los Padres de la Compañía, acuden á la Majestad del Rey pidiendo protección en tan justa causa.

Con este memorial y otras diligencias que se hicieron se cerró la puerta al P. Bañes, para no conseguir las recomendaciones que deseaba en pro de su tesis. Con todo eso, hacía instancias al Nuncio para que revocase la prohibición de defenderla. Informados de estas instancias nuestros Padres, acudieron también al Nuncio, suplicándole que mantuviese firme su mandato, pues no podía ser más justo y honroso á la Santa Sede. Presumiendo que el P. Bañes presentaría al Nuncio sus razones y memoriales, redactaron también ellos su memorial, exponiendo á Su Señoría cuán poderosas y urgentes habían sido las razones de prohibir aquella tesis, pues contradecía de una manera tan clara y formal á una bula pontificia. Respondían después á varias razones que alegaban los contrarios, y por último insistían en el grande menoscabo que padecería la autoridad pontificia si se revocaba la prohibición, y en el grave daño que de ahí resultaría á nuestra Orden. Por más explicaciones que se diesen, siempre sacaría el vulgo la consecuencia de que los religiosos no profesos de la Compañía no son verdaderamente religiosos.

Gracias á las diligencias de los Nuestrros, el Nuncio se mantuvo firme y no accedió á la revocación que pedía el P. Bañes. Dícese que éste acudió al Consejo Real, como en recurso de fuerza, pidiendo que Su Majestad mandase dar licencia para defender aquella conclusión, y calificando de violencia la prohibición impuesta por el Nuncio. El Consejo tuvo el buen acuerdo de no meterse en este negocio, juzgando prudentemente que no era de su competencia. Así lo insinúa Ribadeneira (1), pero el P. Porres no hace mención de este recurso al Consejo; y cuando él, que como rector de Madrid y director por parte nuestra del negocio, debía saberlo no habla de este paso, púedese creer que no se dió. Si el negocio se hubiera llevado al Con-

(1) *Persecuciones de la Compañía.*

sejo, no hubiera dejado de presentarse allí el P. Porres armado de su memorial. Probable es que Bañes, mientras se agitaba el asunto en Madrid, consultase á varias personas si podría tomarse este medio y entablar recurso ante el Consejo Real; pero oyendo las pocas probabilidades que podría haber de buen resultado, desistiese de semejantedesignio. Lo que sí consta es que el P. Bañes no halló en la Corte el favor que deseaba, y que, desahuciado por parte del Rey y del Nuncio, volvió á Salamanca bastante contrariado.

7. Quedaba la esperanza de la respuesta de Roma, adonde la universidad había mandado la conclusión. Para apoyar su causa escribió el P. Bañes desde Madrid, con fecha 2 de Febrero de 1590, una carta y un memorial á Sixto V. En la carta expone brevemente las graves dudas que ha excitado entre los teólogos y canonistas la constitución *Ascendente Domino*. Como él es maestro de prima de teología en Salamanca, y acuden á él más de quinientos estudiantes, que allí cursan esta facultad, pidiéndole explicaciones sobre esa bula, ha creído necesario dirigirse á la Sede Apostólica para obtener la solución de tan graves dudas. En el memorial copia, ante todo, la tesis de Salamanca, y refiere la prohibición solemne que se le intimó en medio del acto. Protestando luego de que no es su intención contravenir á la bula *Ascendente Domino*, ni á otro mandato alguno de la Sede Apostólica, esfuerzase en probar que no hay contradicción entre su tesis y la bula de Gregorio XIII. «Basta, dice, que la definición de religiosos competa formalmente á los principales miembros de la Compañía, esto es, á los profesos, para que todos los individuos de ella se llamen religiosos.»

Discurriendo sobre este punto, aduce las observaciones que había hecho ante el Claustro de Salamanca, pero añade otra más ingeniosa, que entonces no había tocado. Tomando una bula dada recientemente por Sixto V acerca de los ilegítimos, copia un texto que le puede servir para probar su intento: «Dice Vuestra Santidad al tratar de los que son admitidos al hábito y profesión religiosa: «Por lo que hace á la profesión, tanto de los ilegítimos como de aquellos que, cumplidos los diez y seis años, tomaron el hábito religioso, como entonces solamente se hacen verdadera y propiamente religiosos, cuando emiten la profesión, declaramos... que no deben ser admitidos á la profesión sin averiguarse primero acerca de su ilegitimidad» (1). Como esta

(1) «*Quod autem pertinet ad professionem tam illegitimatorum, quam eorum qui post 16 aetatis annum expletum regularem habitum susceperunt, quia tunc demum vere et proprie religiosi effici dicuntur, cum professionem emittunt, declaramus eos. . non alias ad professionem admittendos esse, quam facta inquisitione*» [*de illegitimitate*], etc.

constitución se entiende también de la Compañía, también en ella se verificará, que entonces tan sólo se hacen verdaderamente religiosos, cuando emiten la profesión» (1). El argumento era ciertamente especioso.

Excusado es advertir que los Padres de Salamanca, apenas se informaron del acuerdo universitario, avisaron al P. General, para que en Roma se atendiese á la debida expedición de este negocio. Hízose así, en efecto, y se dió por escrito respuesta á las observaciones y dificultades del P. Bañes. Á la última tomada de la bula de Sixto V satisficieron nuestros Padres diciendo que el Sumo Pontífice había usado una frase que convenía á la generalidad de las religiones. Pues como en todas, excepto en la Compañía, se hacen solamente votos solemnes, y los no profesos son novicios, era natural que el Papa acomodase su expresión á la generalidad de las Órdenes y no á una excepción, cual era la Compañía de Jesús.

Como era de suponer, Sixto V, oída la pregunta de la universidad de Salamanca, remitió el negocio á la Congregación del Santo Oficio. Presentaron los Nuestros sus razones y respuestas y no fué difícil obtener la sentencia que se deseaba. Si recuerda el lector que por Enero de este mismo año 1590 se dió la sentencia final en la causa de Peredo, condenando su doctrina, aunque excusando su persona, déjase entender que no sería tan difícil la solución favorable en este segundo pleito, pues parecía una repetición del primero, y la conclusión del P. Bañes era el error fundamental de donde Peredo había sacado todos los demás contra nuestro Instituto. El 13 de Junio de 1590 se leyeron en Congregación las cartas de la universidad y se propuso la tesis del P. Bañes. Por espacio de un mes se debatió el asunto y se pesaron maduramente las razones expuestas por ambas partes. Dióse parte de todo á Su Santidad, y oídos los pareceres de todos, Sixto V pronunció la decisión el 14 de Julio. Puede verse el decreto entero en el P. Porres. Copiaremos la parte sustancial:

«Á los 14 de Julio del año de 1590, en la dicha Congregación general de la Inquisición, en el palacio apostólico, en presencia de Su Santidad Sixto V, Pontífice Máximo, y de los muy ilustres y reverendos doctores Cardenales Santa Severina, Deza, Santicuatro, San Marcelo y Sarnano, inquisidores generales, fué propuesta otra vez la dicha causa de la dicha universidad de Salamanca, y Su Santidad, res-

(1) Véase la carta de Bañes y el memorial, en Arch. s. cc. del Vaticano, *Fondo Borghese*, II, 448, a. b., f. 191.

pondiendo á la dicha súplica, dijo y declaró que la dicha conclusión propuesta se debía declarar y enseñar y traer en disputa públicamente, y que se debía bien y piamente declarar á los oyentes, mas con condición, que á aquella palabra, que se hace por sola profesión, *quod fit per solam professionem*, se añada, regularmente, *regulariter*, para que sea el sentido, que en los votos esenciales, conviene á saber, de voluntaria pobreza, continencia y obediencia, con los cuales los religiosos se apartan de las cosas humanas, para que más libremente puedan servir á Dios, consiste la sustancia de la religión, lo cual *regularmente* se hace por solemne profesión de votos en religión aprobada, aunque el Sumo Pontífice puede en esto dispensar y establecer otra cosa, como en la bula de Gregorio XIII se contiene» (1).

Como ve el lector, esta respuesta deshacía la parte errónea de la conclusión de Bañes. El daño estaba en aquella frase exclusiva, *per solam professionem*, pues el maestro sostenía que el hombre se hace religioso *solamente* por la profesión. Quitando ese *solamente* y sustituyéndole por el *regulariter*, esto es, de ley ordinaria, quedaba á salvo el caso de la Compañía. Y como si esto no fuera bastante, declara Sixto V, que puede la Iglesia establecer otra cosa, como lo hizo Gregorio XIII en su bula. Es decir, que en esa bula había *otra cosa* de lo enseñado en la tesis. Razón, pues, habían tenido el Nuncio y la Compañía en oponerse á una conclusión que excluía lo establecido por Gregorio XIII.

Aunque este decreto se dió por Julio de 1590, como ocurrió la muerte de Sixto V en el mes siguiente, y poco después la de su inmediato sucesor, Urbano VII, estuvo suspensa la publicación del decreto algunos meses, hasta que salió á luz por Febrero de 1591. Entonces se envió al Provincial de Toledo, P. Gonzalo Dávila, un traslado auténtico, al cual acompañaba una carta del Secretario de la Compañía, P. Diego Jiménez, que decía así: «Habiendo sucedido en pocos días dos Sedes vacantes, por muerte de los dos Pontífices Sixto V y Urbano VII, en el cual tiempo los Ilustrísimos Señores del Santo Oficio de la Inquisición general, con los demás Cardenales, se ocupan en la elección del nuevo Pontífice, y cesan éste y los demás tribunales, no se ha podido acabar de despachar antes el decreto que el Papa Sixto V, poco antes que muriese, pronunció en Congregación general del Santo Oficio, tan en favor de la Compañía, como V. R. verá por el auténtico que con ésta se le envía, en el negocio de la proposi-

(1) Porres, *ibid.*, l. VIII, c. 8.

ción que el P. Maestro Bañes había impreso y propuesto públicamente, para defender en las escuelas de Salamanca. Quiera el Señor que con esto cesen de ejercitarnos algunos Padres de aquella Orden, y que de parte de la Compañía no se les dé ocasión ninguna, sino toda muestra de humildad y amor en el Señor nuestro» (1).

No sabemos lo que hizo en Salamanca el P. Bañes al recibir este decreto de Sixto V. Por lo menos, se abstuvo de renovar este debate en los trece años que vivió todavía. Convendrá tener presente este duro conflicto, para entender la furia con que empezó por entonces á perseguir el libro de Molina y á impugnar nuestras doctrinas teológicas en las materias *De Auxiliis*.

(1) *Ibid.*

CAPÍTULO VI

FRAY ALONSO DE AVENDAÑO

SUMARIO: 1. Carácter de Avendaño.— 2. Persigue diez y siete años á la Compañía.— 3. En 1594 se acude á la Inquisición, al Nuncio y al Rey.—4: Debates antes de decidirse el pleito.— 5. El Nuncio pronuncia sentencia conderando la conducta de Avendaño.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Hispaniae*.—2. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.—3. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.

1. De todos los dominicos que en el siglo XVI persiguieron á la Compañía de Jesús, ninguno tan vehemente y apasionado como el P. Fr. Alonso de Avendaño. Aunque poseía alguna ciencia y ejerció su pluma en tal cual trabajo exegético (1), pero su principal oficio fué la predicación. Dotado de buenas cualidades oratorias, las empleó muchos años en las principales ciudades del centro de España, como Toledo, Alcalá, Madrid, Valladolid y Salamanca. Con esta aptitud para el púlpito juntaba buen trato de gentes, y se conoce por ciertos lances de su vida, que debía tener fácil entrada en algunas casas de la primera nobleza española. Mal empleó sus talentos y habilidades. Desde 1577 su predicación fué un continuo difamar á la Compañía. Las antiguas calumnias de Melchor Cano, aumentadas con otras nuevas y exageradas hasta un grado inverosímil, salían á relucir en los sermones de Avendaño, con formas tan violentas y acompañadas de insultos tan atroces, que pudiera tenerse al predicador por un verdadero energúmeno. Por supuesto que en el púlpito nunca nombraba á la Compañía de Jesús, siguiendo la táctica de Melchor Cano, pero hablaba en tales términos, que todos la señalaban con el dedo, y por si esto no bastaba, tenía cuidado Avendaño de declarar en conversaciones particulares que sus dichos iban contra los jesuitas.

Mas para no exagerar en este punto, cosa tan fácil tratándose de polémicas oratorias, vamos á reproducir la querrella que el abogado

(1) Vide Quetif y Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, t. II, p. 317.

Gonzalo Perogila presentó en nombre de la Compañía al tribunal de la Inquisición en 1594. En ella se resumen con claridad y precisión los delitos de Avendaño, delitos que él mismo vino á confesar por fin delante del Nuncio. Después de un modesto exordio, en que manifiesta el abogado la obligación que corre á las Órdenes religiosas de defender su buen nombre para gloria de Dios y bien de los próximos, prosigue de esta suerte:

«En nombre de toda la Compañía digo primeramente y pongo querrela contra Fr. Alonso de Avendaño, de la Orden de Santo Domingo, por haber muchos años que en público y en particular trata de desacreditar la doctrina, constituciones y ministerios de la Compañía, engendrando en los que le oyen opinión y sospecha de que no son conformes á nuestra santa fe y religión cristiana.

»1.º Lo cual consta lo primero, por lo que el año de 1577, predicando en Salamanca, en muchos sermones, especialmente el día de Santa Lucía y en la dominica tercera y cuarta de Adviento, dijo, que el predicar en las plazas y enseñar por las calles la doctrina á los niños, recogiénolos con campanilla, eran cascabeladas y tocar pífano y atambor; y que los que esto hacían andaban hechos maestros de virtud aparente, y que era una gente que de nuevo se había levantado en España para destruirla; por lo cual estaba determinado de hacerles rostro; confesando después, así á personas de la Compañía, como á otros, que lo decía por la Compañía.

»2.º El año siguiente de 1578, predicando en Medina del Campo, en el sermón de San Pedro mártir, que predicó en la iglesia de San Andrés, después de haber dicho de los que enseñaban á los seglares á orar, dijo que la oración no era para casados, y que era imposible que el casado cumpliese con su obligación y con la oración; y reprendiendo á los seglares que se daban á ella, dijo: «Dejaos de novedades, y seguid la llaneza cristiana que siguieron nuestros Padres. »Creed en esto á los confesores antiguos, y decidles á los noveleros, »que son anticristos y ministros del demonio.» Lo cual entendieron todos decirse por la Compañía, y él confesó después ser así en cierta conversación.

»3.º En el mismo tiempo y villa de Medina del Campo, visitando el dicho Avendaño á una persona principal y de mucha religión y virtud, y repitiendo algunas de las cosas que había dicho en el sermón, y diciéndole la dicha persona que los Ejercicios y reglas de la Compañía estaban aprobados por el Papa, respondió que no había tal aprobación, sino que aquello se había hecho en una sede vacan-

te y faltando algunos cardenales que lo contradecían, y añadió que meterle en esta plática era estar en su esfera, porque en ninguna hablaba tan bien, y que le llamaba Dios para aquello, y que en su religión se habían hecho juntas sobre esto, haciendo primero oraciones, misas y limosnas, y que están ya todos desengañados y de su mismo parecer, nombrando para esto personas muy graves, á quien se sabe claramente que se lo levantaba; y acabó la plática con decir que sentía inspiración de Dios para tratar esto, y que no había de parar hasta ir al Papa.

»4.º El año de 1582, predicando la cuaresma en Zaragoza, reprendió á los que, dejando á la religión de San Francisco y Santo Domingo, se llegaban á la Compañía, diciendo que aquellas dos religiones estaban fundadas sobre fundamento firme, y no como la religión que estaba fundada sobre pajas, y como tal tenía necesidad del mercader y del otro caballero; y que enseñar en particular modos de orar, eran imaginaciones y doctrinas de rincones, y hacer cama para herejías, y reprendiendo á los seglares, dijo: «Para qué oración en »los seglares? Dad limosna, que éste es el Evangelio, y dejad la oración á los frailes.» Finalmente, en aquella cuaresma dijo tales y tantas cosas, y declarándose tanto que las decía por la Compañía, en sermones y conversaciones, que por orden de este santo tribunal fué llamado y reprendido ásperamente.

»5.º Á un deudo suyo dijo que aquel Evangelio: *Attendite a falsis prophetis*, no sabía en quién mejor se pudiera verificar que en los de la Compañía.

»6.º En el año de 1585 ú 86, estando en Guadalajara, en presencia de personas principales y graves, después de haber dicho que los de la Compañía no tenían manera de vivir, ni eran buenos (como él esperaba que se declarararía muy presto), añadió que él les tenía probadas ciento sesenta ó doscientas sesenta proposiciones, las cuales tenía probado con Cristo ser falsas, y la que menos con cuatro doctores sagrados, y que en Salamanca habían defendido, con escándalo de aquella universidad, algunas proposiciones que estaban convenidas ser de Pelagio, hereje; y que cuando no tuvieran otro error, sino que se pudiera descubrir las confesiones, era bastante para que los castigasen; y que pensaba hacía gran servicio á Nuestro Señor en decir estas cosas; y que cuando acababa de decir misa y estaba con más devoción, tenía más motivos y estaba más apto para decir mal de ellos, y así esperaba particular corona de Nuestro Señor por el servicio que en esto le hacía.

»7.º En el año de 1587, residiendo en Alcalá y siendo prior de su convento, predicó y dijo en conversaciones particulares, que los de la Compañía eran alumbrados y que engañaban á los que los seguían, y Su Santidad mandaba deshacer la Compañía, y que ni era sagrada ni religión, pues no estaba fundada en coro, oración, ni caridad. Item dijo que descubrían las confesiones so color de remediar pecados, y que los superiores inmediatos de la Compañía confesaban al Provincial los pecados que sus súbditos les habían confesado á ellos, y después el Provincial los castigaba por ellos.

»8.º En el mismo tiempo y villa de Alcalá dijo un día á sus frailes que los de la Compañía eran herejes, y resistiéndole uno de ellos, queriéndose reportar, dijo: «No digo que son herejes, sino que sienten mal de la fe, ó que tiene mucha dificultad su fe.» Y á un prebendado en una iglesia catedral le dijo que cómo consentía que sus hermanos y sobrinas se confesasen en la Compañía, siendo gente tan sospechosa, y que dentro de poco tiempo los verían destruidos á todos ellos y á los que tratasen á ellos.

»9.º Afirmó también en este mismo tiempo y villa, que había veinte años que tenía espíritu profético de estas cosas y de la destrucción de la Compañía, y que Dios se lo mandaba decir, y que cuanto más recibía los sacramentos, se hallaba más movido á ello, y que en esta demanda pensaba morir, y que aunque le llevasen á la Inquisición sobre ello, no sería parte para hacerle desistir ni aflojar de su intento.

»10.º En esta cuaresma pasada de 1594, casi en todos sus sermones ha tocado algo de esto. Especialmente la dominica segunda, predicando en San Pablo el sermón de los edictos del Santo Oficio, gastó gran parte de él en predicar contra los herejes solapados, diciendo que tenía para sí que había muchos en Castilla, y que se guardasen de ellos, y señaló que hablaba con bonetes. Asimismo el día siguiente, que fué de Santo Tomás, prosiguió más á la larga la misma materia, notando á los dichos herejes encubiertos y maestros de errores, diciendo de ellos que querían hacer escuela y bando contra Santo Tomás, y que su religión tenía la llave de la ciencia, pero los tales no, sino ganzúas y llaves falsas, y que su Orden tenía la fuente clara, pero los tales no, sino unos charquillos turbios, amonestando al pueblo que huyese de libros y doctrinas que era menester andar con ellos de la Inquisición al Nuncio, diciendo: «Ya sale el libro, ya le recogen, ya vuelve á salir»; aludiendo claramente al libro de P. Luis de Molina y á unas conclusiones en que dos días

antes se había defendido su doctrina. Dijo también en este sermón, que dejar á Santo Tomás en materia grave, era pecado mortal.

»11.º El viernes de la dominica *in Passione* de esta misma cuaresma, después de haber puesto nombres ignominiosos á los de la Compañía, predicando en la iglesia mayor de Valladolid, hizo mucha fuerza en decir que tenían opiniones nuevas que eran mentiras, y que no distaban dos dedos de herejes, y que los que las amparaban eran fautores de herejes.

»12.º Últimamente, siendo por estas cosas llamado por el Nuncio de Su Santidad (que por haberle ya reprendido otra vez el escándalo que con ellas causaba, y saber que de nuevo reincidía y le causaba cada día mayor, le pretendió atajar con brevedad), ha sembrado por el pueblo que viene á probar un buen número de herejías á los de la Compañía. Fuera de esto, ha dicho y predicado otras muchas cosas contra la vida y costumbres de los de la Compañía, que por parecer causa diferente y conocerse ya de ellas en otro tribunal, no se acumulan aquí.

»Y no puede negar haber dicho todas estas cosas por la Compañía y religiosos de ella. Lo primero, por haberlo declarado él así muchas veces en pláticas particulares, predicándose de perseguidor de la Compañía, como está dicho. Lo segundo, porque aun por cartas á sus superiores se ha declarado. Lo tercero, porque las cosas que dice son tan particulares y en tales ocasiones y en tales circunstancias, que no sólo la gente docta y entendida, pero los muy ignorantes no podrían dejar de entender que lo decía por la Compañía, como hallará V. A. que lo entendían, mandando hacer información de todo, y particularmente de lo que en esta cuaresma pasada [dijo] en Valladolid, donde, con ocasión de esto, ha habido y hay al presente un notable alboroto y escándalo, siendo común plática en todo género de conversaciones las cosas que en el púlpito ha dicho de la Compañía el P. Avendaño, admirándose algunos de que siendo la cosa así, no sean castigados los de la Compañía, y de que no siéndolo, se permita decir tales cosas, ó pasen sin castigo, y diciendo otros: «Por eso hago yo bien en no confesarme con los de la Compañía», y dudando otros, si las confesiones hechas con ellos son válidas. Y aun no faltó quien dijo, saliendo de uno de los sermones dichos: «¿Quién ha oído este sermón y no quema á Molina?», que es señal de cuánto se declaraba en los sermones y que todos lo entendían por los de la Compañía» (1).

(1) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IX, c. 4.

Aquí tenemos las calumnias verdaderamente horribles que durante diez y siete años estuvo difundiendo desde el púlpito el P. Avendaño en Salamanca (1577), en Medina del Campo (1578), en Zaragoza (1582), en Guadalajara (1585), en Alcalá (1587) y finalmente en Valladolid (1594). Por la disposición de ánimo que estos hechos muestran en el predicador dominico, entiéndese fácilmente el júbilo y satisfacción que experimentó cuando en 1586 fueron presos los Padres de Valladolid, y las palabras que dijo al almirante de Aragón. «Ahora se conocerá lo que es cada uno y se desengañarán los que estiman á esa gente» (1). Parece que los Nuestros debieron dar alguna queja á la Inquisición en 1582, y es de suponer que también dirían algo al P. Cuevas mientras fué Provincial de los dominicos. Hasta trece veces, según cuenta el Nuncio Gaetano (2), fué avisado y reprendido Avendaño, por su maledicencia, pero nunca se enmendó. En cambio, llegó á conquistar de tal modo la confianza de la Inquisición, que en 1593, deseando informar al Cardenal Alejandrino acerca de las cosas que se decían contra la Compañía, proponía el licenciado Arenillas, Secretario del Santo Oficio, al Conde de Chinchón, que se encomendase al P. Avendaño el ponerlas por escrito (3). ¡Curioso modo de informarse acerca de la Compañía! Era como si para conocer á la Iglesia Romana se pidieran informes á Lutero.

Por Agosto de 1593, oyendo el Nuncio las enormidades que profecía Avendaño desde el púlpito contra los jesuítas, escribió una carta grave al Provincial de los dominicos, encargándole reprimir las demasías de tan inconsiderado predicador. Como no surtió efecto esta carta, el Nuncio envió un segundo y más enérgico aviso al Provincial (4). No sabemos las diligencias que éste hizo para cumplir las órdenes del Nuncio. Lo que sí nos consta es que, lejos de enmendarse Avendaño, en la cuaresma de 1594, que predicó en Valladolid, pasó de tal modo la raya, que se creyó necesario irle á la mano. El abad mayor de Valladolid, D. Alonso de Mendoza, superior eclesiástico de la ciudad, que entonces no era obispado, juzgó necesario escribir al Nuncio para darle parte de este desorden. Así pues, el 14 de Marzo de 1594, le dirigió la carta siguiente:

«Ilustrísimo y Reverendísimo Señor: Ayer, viernes, predicó en esta

(1) Poussines, *Hist. controversiarum inter. Praed. et Soc. Jesu*, l. I, c. 22.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 43, f. 314.

(3) Archivo de Simancas, sala 39, leg. 322.

(4) El mismo Nuncio refiere estos pormenores en carta al Cardenal Aldobrandini. *Nunziatura di Spagna*, t. 43, f. 315.

iglesia de Valladolid Fr. Alonso de Avendaño, un sermón de tantas injurias y libertades contra estos Padres de la Compañía de Jesús, que después de otros muchos que ha predicado con la misma descortesía y poco respeto, éste fué de manera, que no me ha parecido poder disimularlo ni dejar de avisar á Vuestra Señoría Ilustrísima como á señor de esta iglesia y mío, y como á persona que puede remediarlo y debe, haciendo beneficio á todas estas almas que Dios puso sobre mi cuidado y oficio. No dijo nombres expresos, pero tan poco encubiertos, que ninguna persona por baja que fuese, dejó de entender que hablaba contra ellos. Mayormente, tomando ocasión de lo que poco ha pasó, que fueron unas conclusiones que sustentaron en la Compañía, en defensa del P. Molina, aprobado dos veces por el Santo Oficio de la Inquisición de Portugal, á las cuales me hallé yo presente con los demás teólogos de esta villa, y no hubo cosa en contrario que pudiese dar el menor escrúpulo del mundo contra la doctrina, y tuvimosle muchos de la pasión que allí mostró un Padre de Santo Domingo, calificando las proposiciones en desacato del Santo Oficio. Con todo esto, el P. Avendaño dijo en el sermón de ayer, que estas opiniones nuevas eran mentiras, y que no distaban dos dedos de herejías, y que eran fautores de herejes los que las amparan.

»Esto, á nuestro parecer, incumbe á Vuestra Señoría Ilustrísima, porque á todos nos hará dudar de lo que aprueba semejante tribunal, y no sé cómo no castiga á quien en sus acciones se entremete y las censura. De aquí resultó que gente flaca y fácil salió temerosa de si hace mal en confesarse con los Padres de la Compañía, y si su trato y doctrina es segura, y su manera de Instituto buena ó mala; que siendo aprobado por el Santo Concilio y calificado por todos los Sumos Pontífices, que tanto han estimado esta santa religión y encargádoles las mayores conquistas y empresas de la Iglesia, parece sumo desacato tratar de ella así. Los demás convicios [insultos] de hipócritas, avaros, santos fingidos, murmuradores, son innumerables. Á mí me mueve mi obligación á suplicar á Vuestra Señoría Ilustrísima, por las entrañas de Jesucristo, remedie esto; y porque el escándalo de las almas y la tibieza y temor con que andan desde que este fraile tan libre predica, no se puede creer y es en grandísimo daño suyo, y se han enflaquecido en la devoción, de manera que, como poco seguras, no saben á qué acudir, si lo que hasta aquí han hecho y oído es sospechoso. Yo, si tuviere ocasión, predicaré asegurando á este pueblo afligido, tomando de Vuestra Señoría Ilustrísima licencia, á quien suplico humildemente me responda, y me la dé, prohibiendo á éste que

no predique, ni se excuse cautelosamente con decir que no dice por nadie, pues todos le entienden, y él quiere que le entiendan; que siendo el que menos letras tiene de los Padres dominicos de esta insignie casa, es el que más se descompone, por ventura sin estar bien instruido en lo que dice. Guarde Nuestro Señor la Ilustrísima y Reverendísima persona de Vuestra Señoría.—De Valladolid, 15 de Marzo de 1594» (1).

Al mismo tiempo que el abad de Valladolid acudía al Nuncio con la carta precedente, juzgaron nuestros Padres que era necesario poner fin á tan enorme escándalo por medio de los legítimos tribunales. El P. Ribera, Viceprovincial de Castilla (el Provincial Gonzalo Dávila no había vuelto aún de la quinta congregación general), informó cuidadosamente de todo lo ocurrido en Valladolid al P. Juan de Si-güenza, rector del colegio de Madrid, y este Padre, aconsejándose con los otros de la Corte, acudió al Rey, á la Inquisición y al Nuncio Camilo Gaetano, Patriarca de Alejandría.

Á Felipe II se le dió primero un memorial breve, declarándole las agresiones del P. Avendaño contra la Compañía, y suplicándole que urgiese la ejecución de un mandato que por medio del Cardenal Quiroga había impuesto años atrás á dominicos y jesuítas, ordenándoles que se abstuviesen de mutuas hostilidades. Ya que Avendaño contravenía tan manifestamente á tan justa orden, pide la Compañía el favor Real, para que este religioso sea reprimido. Mas como éste y algunos otros dominicos mezclaban en sus sermones varias calumnias contra la doctrina de los Nuestros y los hacían por lo menos sospechosos en la fe, se juzgó oportuno presentar al Rey otro memorial más extenso, del que hablaremos en el capítulo siguiente, rectificando varias ideas de nuestro enemigo y presentando la verdadera doctrina de la Compañía. Á la Inquisición se acudió, por medio de Gonzalo Perogila, con el memorial copiado más arriba. Al Nuncio se dirigió también el mismo Perogila, presentándole un memorial sinónimo del precedente.

El P. Porres, que copia todos estos memoriales, no dice lo que respondió Felipe II. La Inquisición tampoco dijo una palabra, aunque Perogila, viendo este silencio, se presentó á ella veinte días después y ofreció segundo memorial. Probable es que, así el Rey como los in-

(1) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IX, c. 4.—Esta carta fué enviada por el Nuncio á Roma, y puede verse en el Arch. sec. d l Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 43, f. 316. Nótese que aquí lleva la fecha de 2 de Abril.

quisidores, estarían esperando el éxito de nuestra quinta congregación general, y en comparación de este negocio, les debió parecer cosa secundaria el refrenar á un hombre deslenguado. Recuérdese que estos memoriales se dieron entre Abril y Mayo de 1594, y que hasta el 6 de Junio no tuvieron audiencia del Rey los PP. Gil González y Fonseca, de vuelta de la congregación.

Pero si Felipe II y la Inquisición no se movieron, el Nuncio tomó la cosa de veras. Despachó, pues, un breve por el que se mandaba con graves censuras al P. Avendaño presentarse ante Su Señoría para dar razón de su persona y de los cargos que se le hacían por parte de la Compañía de Jesús. Obedeció el dominico, y el 1.º de Mayo de 1594 compareció ante el Nuncio. Tomósele su dicho, en el cual vino á confesar muchas cosas de las que se le oponían. Segunda vez se le llamó el 13 de Junio y se le volvió á tomar su confesión. Por ella conoció el Nuncio que realmente había cometido Avendaño la mayoría de los delitos que se le imputaban (1).

Á consecuencia de esto, mandó el Nuncio, el 18 de Junio, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió*n ipso facto incurrenda*, que no saliese Avendaño del monasterio de Nuestra Señora de Atocha, que se le señalaba por cárcel. Sintió mucho el dominico esta resolución, y algún tiempo después pidió al Nuncio licencia para ir á Roma, diciendo haber recibido cartas del Cardenal Alejandro, por las cuales se le llamaba, en nombre de Su Santidad, para tratar importantes negocios. Despreció el Nuncio semejante desvarío, y mandó á las partes hacer informaciones, para que cada una alegase de su derecho.

Debieron animar mucho al Nuncio para llevar adelante el proceso, varias cartas que por entonces recibió de Roma. El 7 de Junio, el Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado, le advertía que el Papa había sabido la escandalosa maledicencia de Avendaño. «Quiere Su Santidad, dice Aldobrandini, que Vuestra Señoría se informe y vea de arrancar la raíz de este mal, dando al dicho fraile las amonestaciones y correcciones debidas, para que desista de su maledicencia» (2). Por Julio llegó á Roma una carta del P. Porres, en la que explicaba los últimos desmanes de Avendaño, el proceso empezado

(1) Así lo escribe el mismo Nuncio al cardenal Aldobrandini el 16 de Julio de 1594. «*Confessó molte cose, per le quali consta, che egli disse molte cose in pregiudizio di detti Padri della Compagnia, onde fu forza ordinarli che non si partisse del suo convento.*» *Nunziatura di Spagna*, t. 45, f. 266.

(2) *Nunziatura di Spagna*, t. 320, f. 131.

contra él y las diligencias que él hacía para llevar su causa á Roma. El P. Aquaviva leyó esta carta á Clemente VIII, y le suplicó que mandase terminar el proceso en España, pues allí se habían cometido las culpas y allí estaban todos los testigos de ellas (1). Aprobó la idea el Sumo Pontífice, y el 2 de Agosto escribió al Nuncio, mandándole terminantemente llevar adelante el proceso y acabar la causa por justicia: «*Finisca per giustitia quanto prima*» (2). El 27 de Setiembre repitió Clemente VIII la misma orden (3).

Recibidas tan claras intimaciones de Roma, no vaciló el Nuncio, y resolvió llevar adelante el proceso. Á principios de Octubre supo que Avendaño salía del monasterio de Atocha, y que trataba con diversas personas, reincidiendo en el delito de difamar á la Compañía. Repitió, pues, su mandato el 5 de Octubre en estos términos. «Por la nueva orden que tenemos de Su Santidad, y en su nombre, os mandamos por las presentes, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda in eventu contradictionis*, y de otras penas á nuestro arbitrio, que ni en vuestros pies ni en ajenos no salgáis del dicho monasterio, que así os está señalado, sin expresa licencia nuestra, con apercibimiento que, haciendo lo contrario, procederemos contra vos con todo rigor de derecho. Otrosí mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, al prior del dicho monasterio de Atocha, no consienta ni permita en manera alguna que salgáis del dicho monasterio sin la dicha nuestra licencia» (4).

Obedeció á este precepto el P. Avendaño, y hasta fines de Noviembre no hizo nada para dar sus descargos, dejando pasar todo el plazo que para ello se le había señalado. Estando para hacerse la publicación de testigos se complicó el negocio de una manera singular, por la parte que empezó á tomar Felipe II. En este verano de 1594 había sucedido al P. Sigüenza en el rectorado de nuestro colegio de Madrid el P. Juan García, y este mismo Padre dirigió el negocio desde entonces por parte nuestra. Véase la clarísima relación que envió á Roma de todo este proceso, á la cual nada tenemos que añadir. Advertimos que el P. Porres, en su *Historia del colegio de Madrid*, no hace sino copiar esta relación, intercalando, según su cos-

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 350

(2) *Ubi supra*, f. 142.

(3) *Ibid.*, f. 167.

(4) Texto completo en Porres, *ibid.*

tumbre, los memoriales que en ella se citan. Esta relación está fechada el 25 de Febrero de 1595, y va dirigida al P. Aquaviva.

«Estando el negocio [por Noviembre de 1594] en término de hacerse publicación de testigos, dice el P. Juan García, pasados los términos sin haber hecho Avendaño ningún descargo hasta entonces, salió con un interrogatorio (que él decía era para su descargo), que era más libelo infamatorio de la Compañía, que no descargo suyo, en que contaba casos muy feos y malos, que decía habían acontecido en diversas partes á gente de la Compañía. El traslado envié á V. P. Cuando supimos esto, fuimos luego cuatro Padres de casa juntos y llevamos un letrado famoso de esta Corte, al Sr. Nuncio, y con las más eficaces razones y mayor sentimiento que pudimos, nos quejamos de este agravio que la Compañía recibía, y por ser contra derecho recibir interrogatorio que infama al agraviado y no alivia al culpado, persuadimos á Su Señoría Ilustrísima que no le recibiese, como de hecho no le recibió.

»Los frailes, viendo esto, acudieron á Su Majestad, y dieron noticia del interrogatorio que querían presentar y de los grandes daños que se seguirían en la cristiandad y sus reinos, si este pleito pasase adelante, y le persuadieron que convenía al buen gobierno y paz de todos sus súbditos dar traza y medio en esto, para que no se encendiese tan grande fuego entre dos religiones tan principales, ni entre sus aficionados, que eran muchos y poderosos. Y así envió su confesor al Sr. Nuncio, y le pidió que no recibiese el interrogatorio, y que se tratase de poner en paz estas dos religiones; y de allí á pocos días envió con el mismo confesor al Sr. Nuncio, un decreto que decía lo siguiente: «Mandarán á Avendaño que no predique en dos años »en Valladolid, Burgos, Medina del Campo, Madrid y Alcalá, y que no »diga mal de la Compañía, y esto no porque haya predicado mala doctrina (que bien sabemos que es buena), sino por el modo que ha »tenido.»

»Envióme á llamar el Sr. Nuncio y díjome este recaudo. Yo tomé el traslado del decreto y lo traté con los PP. Avellaneda, Ribadeneira, Gil González, Bartolomé Pérez, Francisco Antonio, Sebastián Hernández, Juan de Sigüenza y Gaspar de Pedrosa; y á todos nos pareció que convenía hacer todas las diligencias que pudiésemos para impedir esto, que era antes agraviar de nuevo á la Compañía, que no satisfacerla. Y así se hizo un memorial para Su Majestad, de tres pliegos de papel, adonde poníamos el decreto y los agravios que el dicho Padre había hecho á la Compañía, que estaban probados ó con-

fesados por él en su dicho, para que, juntándose la pena que le daban con los delitos dichos tan en particular, se viese el agravio grande que nos hacían, y que Su Majestad no lo podía hacer por ser de derecho natural la satisfacción del agraviado, y por otras razones que allí se pusieron (1). También iba en el memorial el interrogatorio que Avendaño quería presentar, y á la margen de cada cosa que nos

(1) El P. Porres copia este memorial (l. IX, c. 4), donde leemos este capítulo:

«Culpas probadas en la información contra el P. Avendaño.»

»1.^a Que en sermones y particulares informaciones nos publica por herejes, y amonesta al pueblo que, como de herejes encubiertos, se guarden de nosotros y de nuestra doctrina.

»2.^a Que la Compañía es el más apto instrumento que el demonio ha tenido, después que la Iglesia se fundó, para destruirle.

»3.^a Que no somos religiosos, ni nuestra religión verdadera.

»4.^a Que no es bueno nuestro Instituto ni modo de vivir.

»5.^a Que descubrimos las confesiones y los cómplices.

»6.^a Que enseñamos á confesar por cartas.

»7.^a Que enseñamos regalos y quitamos la penitencia.

»8.^a Que somos hipócritas, fingidos, avarientos, codiciosos, mentirosos, falsos, fariseos, ambiciosos y otros nombres de mucha injuria.

»9.^a Que por artes malas y hechicerías tenemos trato deshonesto con las mujeres que confesamos.

»10.^a Está probada la infamia que ha causado con estas cosas, y el escándalo de todo el reino, por el cual muchos se apartan de tratar y confesar con la Compañía, y que él se lo persuade, y les dice que es señal de gente predestinada.

»11.^a Que todo lo dicho impone á la Compañía, y no sólo á un particular de ella.

»12.^a Consta que tiene mala doctrina, porque ha dicho y enseñado que no somos religiosos, contra dos constituciones que tenemos de los Sumos Pontífices, y que Santo Tomás es regla infalible de la fe, diciendo que es pecado mortal apartarse en algo de él, y siente mal de la oración y otras obras de misericordia.

»Lo que él mismo confiesa en su confesión.

»Que ha dicho y siente de toda la Compañía, que tiene doctrinas nuevas y peligrosas y principios de herejías, y que ha treinta y seis años que ve defender en la Compañía malas doctrinas, y que el Espíritu Santo le mueve á predicar contra estas doctrinas de la Compañía, y que algunas de ellas ha prohibido el Santo Oficio, y que en la universidad de Salamanca, por el Claustro pleno se condenó nuestra doctrina, parte por falsa, parte por peligrosa, parte por errónea y pelagiana; y que por estar él persuadido de esto ha persuadido á algunos que se apartasen de nosotros y de nuestros confesores, porque enseñamos á confesar por cartas, y descubrimos las confesiones y los cómplices. Y que es público y notorio que así lo usamos y platicamos, y que enseñamos que los regalos aprovechan para la virtud, y el comer bien para orar. Y que ha dicho mal de la Compañía, y está mal con ella por su mala doctrina, y que están predestinados los que se apartan de nosotros. Que en Plasencia son públicos y notorios los tratos deshonestos de los de la Compañía con mujeres por arte de encantamiento, y que el fundador de la Compañía fué un soldado desgarrado, y que con estas nuevas doctrinas es la Compañía el más fuerte instrumento

objetaba en particular, la declaración de lo que aquello era y cómo era falsedad y testimonio que imponía á la Compañía, y esto todo muy claro, y ofreciéndonos á que lo averiguaríamos, y que no teníamos miedo de que estas pruebas pasasen adelante, porque no había estas cosas en la Compañía.

»Con este memorial fuimos el P. Sigüenza y yo al confesor de Su Majestad [Fr. Diego de Yepes] y se lo leímos, y él se hizo muy capaz de todo, y vió la inocencia de la Compañía y el agravio que se nos hacía, y se ofreció daría el memorial al Rey y haría buen oficio. Envióle á Su Majestad con relación breve de él, por si no lo quería leer. Su Majestad lo recibió y leyó sin faltar letra, y mostró algún enfado y disgusto de que los frailes tratasen de aquella manera á la Compañía, y según el confesor me dijo, quedó con más concepto de la Compañía y de su inocencia, y al otro día lo volvió al confesor con otro decreto de lo que se había de hacer.

»Yo fuí á hablar al confesor el mismo día, y me dijo cómo ya tenía el recaudo de Su Majestad, pero que no me podía decir lo que era, hasta hacer cierta diligencia. Otro día adelante le volví á hablar, y me dijo con amistad y amor (que siempre me lo ha mostrado grande) que él me mostraría el decreto del Rey, pero había de ser con condición que directe ni indirecte había de dar demostración de ello á nadie, sino que me había de haber en las consultas como si no supiera nada. Yo se lo prometí, y así me dijo: «Pues encomiéndese á Dios, que se lo quiero leer», y así me lo leyó, que era el siguiente: «Mandarán á Avendaño que no predique en dos años en »Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Madrid y Alcalá, y que no

que jamás el demonio ha toma lo contra la Iglesia, y que los príncipes cristianos y el Sumo Pontífice se van desengañando con la Compañía, y que los carmelitas descalzos no permiten que la Compañía confiese sus monjas por miedo de los de la Compañía y de lo de la confesión por escrito, y reconoce una carta que escribió á su Provincial, Fr. Tomás de Guzmán, sobre estas cosas.

»Lo que dice en su carta fecha en Valladolid en 24 de Noviembre de 1593, mandada poner en el proceso por el Nuncio de Su Santidad, es lo siguiente: «Que la Compañía barrena la vida austera, haciéndola impertinente, y enseña á regularse; y que esto no es nuevo en la Compañía, y que con artificio introducimos nuevas doctrinas, como el confesar por cartas; y que predicamos y platicamos en las confesiones hacer por fuerza descubrir el cómplice, y que enseñamos doctrinas que favorecen grandemente á Pelagio, y otras muchas intolerables, como que se ha de predicar el »Evangelio con armas y otras cosas semejantes.»

»Estas son las culpas de este Padre, probadas con testigos fidedignos, y confesadas las más de ellas por él mismo. Vea Vuestra Majestad, si con razón se le debe tener por culpado...», etc.

»diga mal de la Compañía ni de sus ministros, siendo una religión tan »aprobada y santa como es; y esto no por la mala doctrina, sino por »el modo que ha tenido, con que la ha agraviado.» Yo le mostré mucho sentimiento, y le dije que mayor agravio nos hacía Su Majestad en dar aquella sentencia, donde claramente significaba que era verdad lo que Avendaño había dicho de la Compañía, pues no le condenaba más de por el modo que había tenido. Él me consoló y me dijo que Su Majestad lo había tomado á su cargo, y recibiría un grandísimo servicio en que la Compañía consintiese en estas paces, y que con el dicho de un hombre particular, á quien sus frailes tenían por loco, no podía perder ningún crédito la Compañía; y que Su Majestad quería que las paces se comenzasen comunicándonos los unos con los otros, y predicando uno de Santo Domingo en nuestra fiesta de la Circuncisión, y otro de la Compañía en la fiesta de San Jacinto, cuya canonización habían de celebrar; pero que él me avisaría de todo y que callase.

»Día de San Esteban, á la noche, me escribió un billete del tenor siguiente: «Por cumplir con el deseo que Su Majestad tiene de la conformidad de todas las religiones, y ahora de presente de la Compañía y de Santo Domingo, están VV. PP. obligados á dar su consentimiento en los medios que para esto disponen; y el que ahora se representa para principio de muy felices efectos, es que, pronunciada la sentencia que tiene ordenada contra el P. Avendaño, el día de la Circuncisión predique en esa casa un Padre de Santo Domingo, que yo escogiere, y en la fiesta de San Jacinto otro de la Compañía, que yo señalaré. Con esto recibirá Su Majestad muy señalado servicio y toda esta Corte ejemplo de mucha santidad, y todo el reino grande edificación, y se conseguirán fines á propósito de la religión cristiana. Yo seré el misacantano, el día del Nombre de Jesús, y llevaré ministros que me entiendan; V. P. me hará la merced de aprobar esto, y responderme luego, y si no pudiere esta noche, envíeme la respuesta á Vallecas, adonde estaré mañana por todo el día.—*Fray Diego de Yepes.*»

»Al punto comuniqué este billete en una consulta con los ocho Padres arriba dichos, y todos juzgaron que toda la sustancia de él era cosa claramente del Rey; y después de haberlo mirado y conferido muy bien, pareció á todos, *nemine discrepante*, que yo escribiese al confesor lo que sigue, como si respondiéramos á Su Majestad, y que yo, muy de mañana, fuese á llevarle el billete, para que pudiese tratar algunas cosas de palabra, y saber quién había de predicar de

los dominicos en nuestra fiesta, porque se echase el sermón con la fiesta de la Circuncisión aquel día, que era el de San Juan.

»El billete es: «He visto el billete de V. P. R.^{ma} y mostréle á estos »Padres, y aunque nosotros, que estamos aquí en Madrid, no somos »sino una mínima parte de la Compañía á la cual toda ha ofendido el »P. Avendaño, como dijimos el otro día á V. P. R.^{ma}, todavía, viendo »la santa mente de Su Majestad, con que, como príncipe religioso, desea y quiere con todas veras la paz y unión de estas dos religiones, y »que V. P. R.^{ma} dice que recibirá en servicio que se haga lo que se »manda, tenemos por cierto que nuestro General y todos los demás »de la Compañía, á quien este negocio toca, se rendirán á su Real voluntad; y así podrá V. P. R.^{ma} decirlo á Su Majestad de nuestra parte, »y el contento que tenemos que este negocio esté en sus manos, y es »coger el Padre de Santo Domingo que hubiere de predicar el día de »la Circuncisión en nuestra casa, que ahora y siempre estará abierta »para recibir de los dichos Padres la caridad que nos quisieren hacer »de predicar en ella; y estimamos mucho la merced que V. P. R.^{ma} nos »quiere hacer de honrarnos con cantar la misa y traer los ministros »que fuere servido. Y cuanto á la sentencia que V. P. R.^{ma} dice se ha »de pronunciar antes contra el P. Avendaño, tenemos muy segura »confianza que Su Majestad mirará por la honra y buen nombre de la »Compañía, sin el cual ella no puede servir á Dios ni á Su Majestad, »y que con su grandísima piedad y prudencia ordenará las cosas de »manera que la paz sea verdadera y estable y no aparente, y que mandará castigar á la parte que de aquí adelante faltare. Y esperamos que »de nuestra parte no faltaremos, con la gracia del Señor, la cual guardaremos de á V. P. R.^{ma} por muchos años, como yo y todos estos Padres deseamos, etc.—27 de Diciembre de 94.—*Juan García.*»

»Yo fuí muy de mañana por alcanzarle antes que se fuese á Vallecas, y hallándole en la cama, le dí el billete y hablamos un rato de él, y yo le dije la voluntad que en la Compañía había de servir á Su Majestad, pero que pensaba que si el decreto que últimamente Su Majestad había dado de la sentencia contra Avendaño, pasaba adelante, se había de borrar y enturbiar todo; porque la Compañía quedaba mucho más afrentada con aquella sentencia, que sin ella, y los frailes muy triunfantes y libres para decir y hacer todo lo que quisiesen contra la Compañía, pues en una cosa tan exorbitante y clara, ellos salían tan honrados y la Compañía tan quebrada; y entonces le dije, habiéndolo pensado á solas, por no poderlo comunicar con nadie por el secreto que le había prometido: «Trate V. P. R.^{ma} con Su Majestad

»que el Sr. Nuncio remita esta causa á su Provincial, aunque le dé por libre, con condición que consulte y dé la sentencia con parecer de »letrados desapasionados, y que, dada, la envíe á Su Majestad y al »Sr. Nuncio, para que vea cuán justificada va. Y esto será mucho »mejor medio para que haya paz. Porque si lo sentencia y condena con »el rigor que merece, Avendaño y los Padres de Santo Domingo no »se podrán quejar de la Compañía, pues su mismo superior le ha con- »denado, y la Compañía les quedará agradecida por haberle hecho »justicia. Y si le diere por libre, la Compañía se puede excusar y des- »cargar diciendo que ella lo remitió á su superior, y que no es mucho »le diese por libre, pues era la parte, y ellos no tendrán ocasión de »celebrar la victoria de la sentencia contra la Compañía, como si Su »Majestad la diera.»

»Al Padre confesor le pareció muy bien esto, y me dijo lo trataría con Su Majestad. Tratólo, y parecióle también muy bien, y llevó orden de Su Majestad de tratarlo con el Sr. Nuncio, y lo trató; pero el Sr. Nuncio no quiso en ninguna manera venir en ello, antes se cerró en que lo había de sentenciar, porque él era juez, como me lo dijo todo esto otro día, que yo le volví á hablar al confesor para saber la respuesta de esto.

»Y volviendo á lo de los sermones, me dijo que el P. Provincial de Santo Domingo predicaría el día de la Circuncisión en nuestra casa, y con esto me volví, y se echó el sermón en este día, que era el de San Juan, para el dicho Provincial de Santo Domingo, y la misa para el confesor, aunque, por estar malo, lo hubo de predicar por él otro Padre muy grave, que se llama Fr. Juan Gutiérrez. En echándose el sermón, lo supo el Rey, antes que comiese, aquel día, y dió muestras exteriores de gran contento, y en toda la Corte fué lo mismo, porque todos tenían mucha pena de vernos encontrados; y vinieron en nuestra fiesta el Provincial de Santo Domingo, el prior de Atocha, Fr. Juan de las Cuevas, confesor del Príncipe Cardenal y hasta diez ó doce frailes graves, el Padre confesor de Su Majestad con otros cinco frailes jerónimos muy honrados, y el Sr. Nuncio, que, acabada la misa, antes de comer, nos hizo á todos un razonamiento, animándonos á la paz y unión, poniéndonos delante para esto el deseo que Su Majestad tenía y los medios que había puesto para ello, y cuán grato era á Su Majestad y á Su Santidad y á toda España, y provechoso á toda la Iglesia.

»Comieron en casa todos los dichos. En la misa y sermón hubo grandísimo número de gente y mucha nobleza, y entre ellos fué el

Sr. Presidente de Castilla. Acabada la comida, después de haber estado un rato en buena y amigable conversación, con algún poquito que se les tañó y cantó, se hizo un diálogo, que lo más era en latín, y fué del Nacimiento, y salió muy bien, con que fueron muy contentos y edificados, según lo que después acá hemos entendido, y el Rey, que lo supo todo muy por menudo, gustó mucho de ello. Habíase me olvidado decir del sermón. Fué muy bueno, y habló el predicador muy grave y honoríficamente de la Compañía, que si no fuera por ser largo, le ingiriera aquí. Con esta señal de unión y paz, quisieran los Padres de Santo Domingo que se quedara el negocio por sentenciar, porque decían que la sentencia era para paz, y que pues ya la teníamos, no se procurase sentencia, de donde quizá nacerían mayores disgustos. Estando la cosa así como suspensa, el Sr. Nuncio nos dijo un día ó dos antes de la sentencia que la quería pronunciar, y así lo hizo la vigilia de los Reyes, que fué del tenor siguiente:

«Christi Nomine invocato.

»Sentados en el tribunal, y teniendo ante los ojos sólo á Dios, por
 »esta nuestra sentencia definitiva, que, consultados los juriconsultos,
 »damos por escrito en la causa pendiente entre los Padres de la Com-
 »pañía de Jesús, querellantes, por una parte, y el R. P. Fr. Alonso de
 »Avendaño, de la sagrada Orden de Predicadores, reo citado y acu-
 »sado, por la otra, sobre injurias y palabras afrentosas proferidas por
 »el dicho Fr. Alonso contra los Padres de la Compañía de Jesús, aunque
 »sin nombrarlos, en los públicos sermones, y sobre el escándalo que
 »de ello ha resultado, y sobre otras cosas que constan más latamente
 »en las actas de esta causa, tratada ante Nós en primera instancia, de-
 »cimos, pronunciamos, sentenciamos, decretamos y declaramos, pro-
 »cediendo con benignidad, por el amor de la paz, que tanto nos ha
 »encomendado el Serenísimo Rey Católico D. Felipe, y por el deseo
 »de conservar y acrecentar la caridad entre estas dos insignes reli-
 »giones, tan útiles y necesarias para el pueblo cristiano, que el dicho
 »Fr. Alonso de Avendaño debe ser condenado por causas dichas, y
 »le condenamos á que en adelante, por espacio de los dos años próxi-
 »mos, no predique en la ciudad de Burgos y en los pueblos de Madrid
 »Valladolid, Alcalá y Medina del Campo, y esto se lo mandamos en
 »virtud de santa obediencia, so pena de excomunió*n latae sententiae*
 »*ipso facto incurrenda*, si desobedeciere.

»Estas penas le imponemos, no porque haya predicado mala doc-
 »trina, pues esa cuestión no pertenece al presente juicio, sino porque

»ha desacreditado injustamente á los Padres de la Compañía de Jesús,
 »tan beneméritos del pueblo cristiano, y á una religión tan insigne y
 »tan útil al servicio de Dios y de su Iglesia, y les ha quitado la repu-
 »tación entre el pueblo. Por lo cual encargamos y mandamos al
 »mismo Fr. Alonso, bajo las penas sobredichas y otras aflictivas, si
 »fuere menester, que se le impondrán al arbitrio de nuestro Santísimo
 »Padre Clemente Papa VIII, ó al nuestro y de nuestros sucesores, á
 »los cuales queda del todo reservada la absolución de las predichas
 »censuras, que en adelante, ni en públicos sermones, ni en conversa-
 »ciones particulares, jamás se atreva á proferir ni insinuar, tácita ó
 »expresamente, nada contra los dichos Padres de la Compañía de Jesús
 »ó contra su modo de vivir, ni directa ni indirectamente, ni por sí ni
 »por otros, ni por escrito ni de otro cualquier modo.

»Para ulterior precaución, siguiendo las reglas y estatutos de su
 »Orden, juzgamos que debíamos remitir, y de hecho remitimos, el di-
 »cho Fr. Alonso al Reverendo P. Tomás de Guzmán, Provincial de
 »la misma Orden de Predicadores en el reino de Castilla. Fallamos
 »además que debíamos imponer, y de hecho imponemos del mejor
 »modo posible, á entrambas partes perpetuo silencio sobre estas cosas
 »y sobre cada una de ellas. Así lo pronunciamos.—*Camilo*, Patriarca
 »de Alejandría, Nuncio Apostólico.—Dada y pronunciada en la villa
 »de Madrid á 5 días del mes de Enero de 1595 años» (1).

»A 6 del dicho mes se notificó al P. Avendaño en Nuestra Señora
 de Atocha, en presencia del P. Fr. Tomás de Guzmán, su Provin-
 cial; y dijo que la consentía como en ella se contiene, y el dicho
 P. Provincial dijo que asimismo obedecía la dicha sentencia por
 ciertas razones justas que á ello le mueven, y especialmente por la
 gana que tiene que haya paz entre los Padres de la Compañía y esta
 religión, y por no andar más en demandas ni en respuestas, no per-
 judicando al derecho que tiene á la primera instancia, etc.

»El mismo día que se pronunció, yo hice que la volviesen [tradu-
 jesen], y á la noche junté á todos los de casa y se la hice leer, y les
 declaré lo que había habido en el negocio y cuán bien nos estaba
 esta sentencia, conforme al parecer de los de casa y fuera de ella
 que bien sentían, y que se lo decía todo porque no tuviesen curiosi-
 dad de preguntar ni tratar de ello; y que así les rogaba á todos que
 huyesen de tratar de esta sentencia en cuanto fuese posible, y que

(1) Véase una copia de esta sentencia en Roma, Arch. secr. del Vaticano, *Nun-
 ziatúra di Spagna*, t. 46, f. 82.

cuando no pudiesen hacer otra cosa, por ser forzados á responder, no apellidasen victoria, ni mostrasen mucha alegría, sino que con modestia dijese que estábamos contentos por haber puesto Su Majestad en ello la mano, sin decir que la sentencia era buena ni mala, y así lo han hecho todos los de casa, de que el pueblo está muy edificado.

»Los frailes sintieron tanto esta sentencia y comenzaron á quejarse de nosotros de modo, que ni había consolarlos, ni ponerlos en razón. Á mí me hablaron dos de los más graves de ellos con tanto sentimiento, como si hubieran hecho algún atroz castigo en los más graves Padres de su religión; y el uno me dijo que en ningún tiempo habían estado las cosas más revueltas, ni peores, que ahora. Y al Padre confesor de Su Majestad (que él mismo me lo dijo) fueron con grandísimas quejas de nosotros, diciendo que habíamos hecho muy mal, habiendo hecho amistad y estando las cosas compuestas, en ser causa que se diese tal sentencia. Él les dió muchas razones para disculpar á la Compañía, y últimamente les dijo: «Yo os diré una cosa, »con que os tamaré la boca. ¿Quejárades os de la Compañía si ella pidiera que este negocio se remitiera á vuestro Provincial, para que »él lo sentenciara?» Dijeron que no. «Pues, dijo el Padre confesor, »sabed que la Compañía lo pidió con muchas veras, aunque vuestro »Provincial lo diese por libre, y yo y el Rey lo quisimos por pedirlo »la Compañía, y parecer que era buen medio para la paz, y el Sr. Nuncio se cerró en que él era juez y lo había de sentenciar.»

»Con esto se quietaron con nosotros y se irritaron tanto con el señor Nuncio, que en muchos días no entró hombre de ellos en su casa. Con esta ocasión dije yo á los Padres cómo había pedido al Padre confesor de Su Majestad que esta causa se remitiese á su Provincial por lo dicho atrás, y que así lo podíamos decir á todos, y poner por testigos al Rey y á su confesor, y en esto entendimos todos que Dios guiaba este negocio.

»El día de los Reyes, yo junté once ó doce Padres, y en una consulta les propuse si sería bueno que escribiésemos un billete á Su Majestad, dándole las gracias por la merced que nos había hecho en querer tomar tan á su cargo nuestras cosas, para ponernos en paz, y decirle que con esta merced que Su Majestad nos había hecho estábamos muy contentos y satisfechos de los agravios que del P. Avendaño habíamos recibido; y así, que suplicásemos ordenase al Sr. Nuncio le remitiese la pena, y le dejase predicar libremente, pues nosotros estábamos satisfechos. La razón que me movió á esto fué que

ganábamos mucho con todos en no mostrarnos rigurosos y perdonar, y en especial con el P. Avendaño y los frailes dominicos, á los cuales, ya que los habíamos vencido por justicia, era bien vencerlos por caridad y misericordia. Á todos los Padres, sin faltar ninguno, les pareció muy bien, y dijeron que al punto se escribiese el billete» (1).

No seguiremos copiando la narración del P. Juan García, pues los siguientes pormenores no son tan necesarios. Baste saber que los Nuestros consiguieron del Nuncio que se perdonase la pena al P. Avendaño, con lo cual Felipe II y toda la Corte quedaron muy edificadas de la Compañía (2). Trasladaremos solamente de la misma carta el obsequio que nuestros Padres hicieron á los dominicos algunos días después, en la canonización de San Jacinto, deseando manifestarles la sincera caridad con que por parte de la Compañía se quería corresponder á la Orden de Predicadores.

«El miérescoles, dice el P. Juan García, antes del domingo en que se había de celebrar la fiesta [de San Jacinto], me envió á llamar por la tarde [el confesor del Rey], y me dijo que Su Majestad no quería obligarnos á que fuésemos á la procesión, por ser contra nuestros privilegios y costumbre, pero que quería que hiciésemos un altar en una cierta parte por donde había de pasar la procesión, y que allí los de la Compañía estuviésemos en nuestro altar y recibiésemos al Santo y á la procesión, como lo habíamos hecho en otras partes.

»Yo lo traté aquella noche con los Padres, y nos resolvimos en que se hiciese, y en aquellos tres días que quedaban se hicieron y pintaron ciento treinta papeles, cincuenta en Alcalá y ochenta aquí. Hízose el altar y colgóse. Pusieronse todos los papeles y recibimos la procesión. Todo salió muy á gusto del Rey y de toda la Corte, y de los papeles se contentaron extraordinariamente. Y estando puestos, vino Juan de Santoyo, y dijo que se guardasen con mucho cuidado, porque los quería ver Su Majestad. Y el lunes siguiente, á las siete de la noche, vino el mismo Santoyo á mi aposento, y se los llevó con palabra que me dió de que me los volvería para el domingo siguiente, en que se hacía la fiesta en Atocha, porque me los habían pedido los frailes, para poner en su claustro. Volviómelos el sábado, y los frailes los llevaron y los pusieron, y dicen que en todo caso se

(1) *Epist. Hisp.*, XXXIII, f. 439.

(2) Así lo atestigua el mismo Nuncio en carta á Aldobrandini escrita el 16 de Enero de 1595. Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 46, f. 80.

los hemos de dar, para imprimir las letras y figuras en la historia que hacen.

»El P. Bartolomé Pérez predicó todo el sermón de alabanzas de Santo Domingo y su religión, de Santo Tomás y de San Jacinto. Contentó mucho á los frailes y á todos los demás, y con razón, porque el sermón fué bueno. Comimos allá ocho Padres de casa. Mostráronnos extraordinario amor. Al fin de la misa vino el P. Avendaño al coro, donde estábamos con su Provincial, y me abrazó á mí con muy buen semblante, y á los demás Padres que estaban allí, y después fué á hablar al Sr. Nuncio y al confesor de Su Majestad.»

Así terminó este pleito ruidoso. No mucho después, el 11 de Octubre de 1596, murió Avendaño en Valladolid.

CAPÍTULO VII

OTROS DOMINICOS ENEMIGOS DE LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Libelo de Fr. Juan de Orellana contra la Compañía, y su refutación, por el P. Mariana.—2. Lo que decía Fr. Gonzalo Romero.—3. Su interrogatorio.—4. Sentencia que da contra él su Provincial.—5. El organista de Madrid.—6. Quejas generales de la Compañía contra algunos dominicos.—7. El Rey procura la paz entre ambas religiones.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. Avellaneda, *Quaestio theologica de complice revelando*.—3. Mariana, *Defensorio en favor de la Compañía*.—4. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.

1. Estos tres dominicos, Peredo, Bañes y Avendaño, fueron los que más duramente combatieron nuestro Instituto á fines del siglo xvi. Al lado de ellos esgrimieron también sus armas contra la Compañía otros enemigos secundarios, cuyos ataques merecen alguna mención. En 1588 empezó á circular de mano en mano un libelo anónimo, en romance, dirigido «contra cierto género de gente que no guarda, como es razón, el sigilo de la confesión». Aunque el libelo se presentaba con aire de misterioso secreto, pero, como supondrá el lector, á los dos días de circular entre el público, era ya un secreto á voces, y todo el mundo sabía que el escrito era del dominico Fr. Juan de Orellana, é iba enderezado contra la Compañía de Jesús. No hemos podido haber á las manos ningún ejemplar de este engendro; pero por las refutaciones que escribieron los PP. Mariana y Avellaneda entendemos las principales ideas que contenía.

Parece que se llamaba *Cuestión teológica*, ó por lo menos con estas palabras empezaba su título. Estaba escrito el libelo en español, pero muy pronto el P. Bañes tradujo al latín una parte de él, aunque modificando el texto. También suprimió algunos hechos fabulosos, cuya falsedad saltaba á la vista; pero en cambio, añadió algunas ideas que no eran muy acertadas. Por eso el P. Mariana, dejando á veces el libelo español, dirige sus tiros contra el arreglo latino hecho por el P. Bañes.

La cuestión fundamental discutida por Fr. Juan de Orellana, y

de la cual tomaba pie para todo lo demás, era lo que entonces se llamaba *cuestión del cómplice*, es decir, si es lícito en la confesión sacramental descubrir el cómplice de algún pecado. Reseñando á su modo el hecho ocurrido en Granada el año 1558, del cual hablamos en otra ocasión (1), entraba Orellana en la discusión teológica de su asunto y levantaba á la Compañía tres calumnias graves en materia de doctrina. Primera: los jesuítas mandaban declarar siempre el cómplice del pecado, y en la aplicación de este principio cometían graves yerros y culpas contra el sigilo sacramental. Segunda: los superiores de la Compañía gobernaban en buena parte á sus súbditos por las confesiones. Tercera: los jesuítas, en la regla nona del sumario quebrantan el orden evangélico de la corrección fraterna.

Graves eran, sin duda, estas calumnias; pero más formidables parecieron otras de hecho que se leían en el libelo. Las razones y distinciones teológicas no están al alcance del vulgo, mas los hechos históricos los entiende todo el mundo, y aquí era donde Orellana se extendía con fruición. Ponderando los gravísimos inconvenientes que resultan de descubrir el cómplice del pecado, dice que en cierta ciudad de España, por relación de los penitentes, vino á saberse las personas que padecían males vergonzosos, y habiéndose formado una lista de ellas, mandaron las autoridades visitarlas (2). Acostumbraban ciertos obispos llevar consigo en las visitas pastorales á dos Padres de la Compañía, uno para predicar y otro para confesar. Pues, según Orellana, el jesuíta confesor, aprovechándose de las noticias que recogía en el confesonario, daba y quitaba los oficios en la diócesis, y la gobernaba toda á su arbitrio.

No paraba aquí la imaginación del libelista, sino que añadía una fábula, «que todas las veces que la he leído, dice Mariana, no he podido tener la risa. Sus palabras son éstas: «También se dice que de »estos dos religiosos, el que confiesa dice al predicador, su compañero, »los pecados del pueblo, por los cuales reprende al vulgo en público »en sus sermones, estando presentes los que la hora antes confesaron »aquellas culpas, temblando delante de él y temiendo que los nombre, »porque los amenaza (según dicen) por estas palabras: «¿Quieres que te »descubra, oh hombre?» ó por otras semejantes. «Que son todas, prosigue Mariana, imaginaciones y cosas indignas de que ningún hombre las diga ni las sienta, y mucho menos las escriba en una acusación tan

(1) T. II, l. I, c. VI. Véase el *Defensorio* del P. Mariana, c. 8, que luego citamos.

(2) *Ibid.*

criminal como ésta. Y debiera el autor considerar que es cosa ridícula é indigna de hombre cuerdo decir contra otro cosa que, en negándosela, quede mudo, y no pueda responder sino dicese ó dicen. ¿Por ventura es ésta bastante prueba, conforme á muchas leyes que sabe y cita?» (1).

Después de leer estas enormidades, no nos admira ver ponderar al libelista que las doctrinas de la Compañía sobre la confesión perturban la paz de las familias, manchan el honor de personas ilustres, inquietan las ciudades y son causa de innumerables desórdenes (2). Lo que no se ve tan claro, ó, por mejor decir, lo que muestra mejor las contradicciones en que el odio á la Compañía precipitaba á Orellana, es el último inconveniente, que vamos á expresar con las palabras del P. Mariana: «Lo que dice en el último inconveniente me cae más en gracia que todo; conviene á saber, que por este camino nos vamos enseñoreando y apoderando, sin podernos ir á la mano, de los tribunales eclesiásticos y civiles, del gobierno espiritual y temporal, de todos los oficios y beneficios y de todo el mundo.» Efectivamente, si tal fuera la doctrina y práctica de la Compañía en la confesión sacramental, serviría sin duda para ganar, no el dominio, sino el odio de todo el mundo, y para que ningún penitente se acercase jamás á confesor jesuíta. Por estas muestras se ve que el libelo era lo más burdo y abominable que se había escrito contra la Compañía en España.

Asombrados quedaron nuestros Padres al verse tratar de una manera tan indigna, y algunos opinaban que lo mejor sería callar y tener paciencia, encomendando á Dios la defensa de nuestra causa. No obstante, como las calumnias nos tocaban en un punto tan delicado, cual era el Sacramento de la Penitencia, juzgaron los superiores que convenía responder al adversario, ó, por mejor decir, satisfacer al público, demostrándole que nuestras doctrinas sobre la confesión nada tenían de nuevo y eran enteramente católicas y ortodoxas. Encomendóse este trabajo al P. Juan de Mariana, cuya autoridad como teólogo y erudito era universalmente reconocida en España. Además, no sabemos si por propia iniciativa, ó por indicación de los superiores, tomó también la pluma el P. Diego de Avellaneda y redactó un breve tratado sobre esta materia.

Son muy distintas las obras de ambos autores. El P. Avellaneda es-

(1) *Ibid.*

(2) *Ibid.*, c. 16.

eribe en latín y se encierra en el campo estrictamente teológico, sin mencionar siquiera las patrañas del libelo, sin citar las injurias horribles contra la Compañía; discute con admirable serenidad de juicio, cuándo, cómo y hasta qué punto se puede, según la doctrina católica, descubrir en la confesión el cómplice del pecado, y demuestra que la doctrina y práctica de la Compañía es general y corriente en la Iglesia. Cita en apoyo de su dicho, no sólo la autoridad de los autores antiguos, sino también los dictámenes y firmas de los doctores presentes que en Alcalá y Salamanca se han declarado en favor de la Compañía. En efecto: habiéndose disputado dos veces sobre este punto, primero en 1573 y después en 1589, aduce Avellaneda veintiséis doctores en el primer caso y treinta y cuatro en el segundo, que aprobaron las doctrinas de los Nuestrs. (1).

El P. Mariana redactó un tratado que se llamó *Defensorio en favor de la Compañía*, y que en otra copia hemos visto intitulado *De Complice*. Está escrito en castellano, con aquel estilo enérgico y austero propio de nuestro gran historiador. «Va en romance la respuesta, dice Mariana, porque el dicho tratado está también en romance, y no quiero que digan cuando citare algo de él, que mudé alguna palabra.» No se ciñe el autor á la cuestión del cómplice, sino que se extiende á tratar de la corrección fraterna, y refuta algunos yerros del libelista sobre el modo de corregir á los súbditos y de gobernar que se usa en la Compañía. Pero lo que da un sello característico á la obra, es que, no contento con refutar los errores teológicos de Orellana, descende el autor al terreno histórico, y rechaza las indignas calumnias levantadas contra la Compañía.

Después de un breve capítulo, que puede llamarse introducción,

(1) No sabemos si el P. Avellaneda intentaba imprimir este opúsculo. Probablemente lo debió destinar para que corriese manuscrito entre las personas prudentes, cosa bastante usada en aquellos tiempos. Dió una copia al Nuncio, César Speciano, Obispo de Novara, el cual la llevó consigo á Italia. Habiéndola mostrado al dominico Fr. Pedro Vicecomite ó Visconti, inquisidor en Cremona, éste la hizo imprimir allí mismo el año 1594. Salió á luz con este título: *Quaestio Theologica de Complice revelando, vel né, in Confessione Sacramentali. Perquam necessaria et utilis. Dificillima quidem, ac subtilissima, mirabili tamen ordine conserta, ac distincta maximaque resolutione decisa. Ubi pro utraque parte, omnium Doctissimorum Theologorum, tam modernorum quam antiquorum opiniones adducuntur: Unde nil amplius super hac materia quaeri, vel desiderari possit. Opera Admodum Reverendi Patris Sacrae Theologiae Magistri, Fratris Petri Vicecomitis, Inquisitoris Cremonae noviter in lucem edita. Cremonae, Ex Typographia Baptistae Pellizzarii. MDXCIII.* Que este libro sea de Avellaneda lo demuestra muy bien el P. Uriarte, *Catálogo razonado de las Obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. III, p. 412.

asienta el P. Mariana que el sigilo sacramental es de derecho divino, enseña luego cómo se debe haber el confesor con el penitente fuera de confesión, y en el capítulo IV llega al punto difícil, ó, como él dice, *al tropezadero*, esto es, á la cuestión: «Si es lícito alguna vez revelar en confesión el pecado del tercero.» En dos extensos capítulos discute Mariana, citando á los más ilustres teólogos, los casos en que se puede y en que no se puede revelar el cómplice. El capítulo VI se endereza á probar que si por algo pecan los confesores de la Compañía, es por exceso de recato en guardar el sigilo, y concluye con este rasgo ingenuo y agudo: «Yo de mí puedo decir con verdad, que en treinta años, ó al pie de ellos, que ha que confieso, nunca me acuerdo... de haber, por lo que he sabido en confesión, dado aviso ninguno á jueces, superiores, ni aun á prelados de monasterios, ni á los mismos terceros, ni procurado otro remedio fuera de confesión, ni he sabido ni ha llegado á mi noticia que hombre de la Compañía lo haya hecho. No sé yo cómo estos Padres [dominicos] tan celosos y tan discretos de nuestras cosas y casas, saben más que nosotros mismos, y cómo pueden con verdad dar á entender, y aun decir claramente, que hacemos profesión de ello y que tenemos abierta tienda de esta mala mercadería.» En los capítulos VII y VIII refuta el autor las objeciones doctrinales y los cuentecillos indignos inventados contra los jesuítas.

Con esto quedaba concluído el punto principal de la polémica, ó sea la cuestión del cómplice. Pero como el libelista se había extendido á vituperar ciertos puntos del gobierno de la Compañía y nuestra regla de la corrección fraterna, añadió también Mariana otros capítulos, para responderle en esta parte. En ellos trata de las visitas que hacen los superiores de la Compañía, de la cuenta de conciencia que se les da, de las confesiones generales que se hacen de tiempo en tiempo, y sobre todo de la corrección fraterna; demostrando la santidad y prudencia de nuestra regla nona, que Orellana interpretaba de un modo disparatado, diciendo que se había puesto esa regla en la Compañía para tener un medio de gobernar por las confesiones. El último capítulo, que se intitula «Causas del odio que algunos tienen á la Compañía», es un trozo animado y elocuente en defensa de nuestra Orden, y no es posible leerlo sin participar del noble entusiasmo con que escribía su autor (1).

(1) Puede verse reproducido este capítulo en la obra del P. Garzón, *El P. Juan de Mariana y las escuelas liberales*, cap. último.

Tratóse entre nuestros Padres si convendría imprimir este libro del P. Mariana. Por de pronto, el P. Aquaviva se alegró de que nuestro historiador hubiera emprendido el escribir esta obra, y con fecha 17 de Abril de 1589, le animaba de su parte á llevarla adelante. Al mismo tiempo escribía al Provincial de Toledo, encargándole que mandase revisar el escrito, y dando por su parte licencia para imprimirlo (1). Mucho tiempo dudaron los superiores en España sobre la conveniencia de lanzar á la publicidad tan elocuente apología. Por fin, el año 1590, observando que la lucha con los dominicos parecía irse aplacando, resolvieron no imprimir el *Defensorio*, sino divulgarlo entre algunas personas prudentes por medio de copias manuscritas. Acertado fué el consejo, pues si se estampan algunas cosas que Mariana dice contra el P. Bañes, hubieran provocado una respuesta y encendido más el fuego que se deseaba extinguir.

2. Cuando se iba olvidando el libelo de Orellana, salió á hostigarlos con graves calumnias Fr. Gonzalo Romero, dominico del convento de Mombeltrán. El año 1594, después de haber probado algunos medios suaves para reducirle, viendo que no aprovechaban, creyeron necesario nuestros superiores acudir á la vía judicial. Por medio de Gonzalo Perogila presentaron al Nuncio, á principios de Agosto, una petición, cuya parte principal es como sigue.

«Ilustrísimo y Reverendísimo Señor: Gonzalo Perogila, en nombre de la Compañía de Jesús, parezco ante V. S.^{ría} Ill.^{ma} y me querello del P. Fr. Gonzalo Romero, de la Orden de Santo Domingo, que con poco temor de Dios y de su conciencia, ha dicho de la Compañía de Jesús muchas palabras graves é injuriosas, diciendo que es religión imperfecta, y que los religiosos de ella se pueden casar, aunque pequen casándose, y que no es religión aprobada por los Sumos Pontífices, sino que la permitían, como se permiten las malas mujeres, y otras cosas semejantes, en grande deshonor de esta religión y en desacato de la Santa Sede Apostólica...» etc. (2).

3. Cuando oyó el Nuncio tales calumnias contra la Compañía, mandó al Vicario de Oropesa, en cuyo territorio caía el convento de Mombeltrán, que hiciese información sobre el caso, y que si hallaba ser verdad lo que se decía de la maledicencia de Fr. Gonzalo Romero, le mandase comparecer en Madrid, para dar razón de sí, en el término de quince días. Cumplió el Vicario lo que se le encomendó, y

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 50.

(2) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IX., c. 3.

habiendo tomado sus informes, juzgó necesario imponer á Fr. Gonzalo el precepto de presentarse al Nuncio. Obedeció el dominico, y el 15 de Setiembre de 1594 fué examinado en Madrid. Omitiendo otros pormenores del interrogatorio, véase lo que dijo acerca de la Compañía:

«Fué preguntado, qué cosa es esta que ha dicho contra los teatinos. Dijo que estando este declarante en casa de Juan Gutiérrez, en el dicho lugar de la Calzada, llegó allí un criado de los teatinos en hábito de estudiante, y sobre cuál era mejor religión, la de este confesante ó la de los Padres de la Compañía, este que declara dijo tres veces que era Orden y religión, y que lo decía de propósito, por no incurrir en la excomuni6n de Gregorio XIII; pero que en comparaci6n de su Orden de Santo Domingo, era menos perfecta ó imperfecta, como el niño, aunque hombre, era menos perfecto ó imperfecto que el var6n, y que lo que este confesante dijo fué porque la dicha Compañía había comenzado pocos años hacía, y su Orden era muy antigua, y porque respecto de los que no hacen voto solemne, supuesto que se han salido muchos, y se han casado (1). Á esto dijo el criado de los Padres de la Compañía, que cómo se permitía dejarlos casar, y este que declara dijo que no se permitía tal, porque es prohibido el contraer matrimonio al que hace voto simple; pero que si se casan, quedan casados como las beatas, aunque pecan mortalmente, salvo si hay otra cosa ordenada, que éste declara no la sabe. Á esto replicó el dicho criado y dijo que pues se permitía, que bueno era, supuesto que no lo castigan. Á lo cual respondió este que declara, que es verdad que lo permitían y no lo castigaban después de fuera de su Orden, porque los dejaban por gente perdida, y qué aquello de permitir no valía nada, porque muchas cosas se permiten que de suyo son malas, como las malas mujeres en la república.

»Fué preguntado, si compara el Instituto y religión de la Compañía á las malas mujeres, ó cómo lo entiende. Dijo que, como ha declarado, hizo comparaci6n de solos los echados de la religión, y no de los que estaban en la Compañía, antes había dicho tres veces que era verdadera religión la de la Compañía. Fué amonestado que mire su consecuencia, porque hay testigos que dicen que este que declara dijo dando raz6n, por qué esta religión de la Compañía la han per-

(1) Así está, aunque no hace sentido la frase. Debe de faltar algún inciso en que dijera: «No son tan perfectos religiosos los que hacen solamente votos simples.»

mitido los Papas, como se permite en la república las malas mujeres. Dijo que dice lo que dicho tiene, y que en su conciencia no hay otra cosa que decir.

»Fué preguntado, si es verdad que, preguntando este que declara á Miguel Hidalgo, que á qué había ido un Padre de la Compañía que él decía había acompañado, que si se iba á holgar, y que el dicho Miguel le dijo que los Padres de la Compañía no eran gente que se iba á holgar mucho tiempo, y que este que declara le respondió que lo mismo hiciera él, si tuviera casa tan proveída como tenían los Padres de la Compañía, y que los dichos Padres de la Compañía eran muy allegadores de hacienda, y que era gente que buscaba muchos amigos, para que al tiempo de la muerte les mandasen sus haciendas. Dijo este que declara, que podría ser haberlo dicho, pero que de presente no se acuerda haberlo dicho.

»Fué preguntado, si es verdad que este que declara preguntó al dicho Miguel si era estudiante artista, y le dijo: «Si lo fuerais, yo os probara, cómo la religión es imperfecta», y que diciendo el dicho Miguel que cómo era imperfecta, este que declara le dijo: «Sí, que todas las religiones son perfectas, y ella es imperfecta: que diga lo que pasó.» Dijo que dice lo que tiene dicho, comparándola á las otras.

»Fué preguntado, si este que declara dijo que no se atrevía á decir que no era religión la de la Compañía, por lo que decía el Papa Gregorio; pero que si no lo dijera, él dijera otra cosa, porque esta religión la han permitido como las malas mujeres. Dijo, que es verdad que dijo que si no fuera por el *Motu proprio* de Gregorio, ó no estuviera definida por religión, dijera que no lo era, y en lo que toca en la permisión de las mujeres, que no le pasó por el pensamiento compararlas á la religión, sino á los que se casaban y quedaban sin castigos, como dicho tiene. Fué preguntado si en otras partes, y en otras ocasiones, ha hablado mal de los dichos Padres de la Compañía, y lo que ha dicho. Dijo, que de semejante manera que en la plática de atrás, no; pero otras cosas, como decir que algunos de ellos saben poco y presumen, y otras cosas de murmuración, las ha dicho, de que ahora no se acuerda por ser de poco momento, y esto dijo que es verdad» (1).

4. Recogidas estas declaraciones, el Nuncio las remitió, con las otras piezas del proceso, al P. Fr. Tomás de Guzmán, Provincial de

(1) Porre^o, *Ibid.*

los dominicos, mandándole pronunciar su fallo en esta causa. Hízolo así Fr. Tomás dos meses después por medio de la siguiente sentencia, cuyo traslado envió al Nuncio: «En el pleito que es entre partes, de la una el P. Carlos de Moya, rector del colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Oropesa, acusador de la una parte, y de la otra el Padre Fr. Gonzalo Romero, profeso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, conventual de nuestro convento de Santa María de la Torre, de Mombeltrán; Consideradas las deposiciones de los testigos y las confesiones y declaraciones hechas por el dicho Fr. Gonzalo Romero; considerando no haber dos testigos contestes de lo que el dicho Fr. Gonzalo es acusado, que depongan de afirmativa, como de derecho se requiere, porque como quiera que Miguel Hidalgo depone afirmativamente, Juan Gutiérrez, que es otro testigo, depone por palabras *páreceme* y *entendí*, que no hacen probanza sino en caso que el que depone declara cosa de su arte, y el dicho Miguel Hidalgo es criado del dicho colegio, y atento de lo que resulta de las confesiones y declaraciones del dicho P. Fr. Gonzalo Romero, no hay pruebas para poder condenar en pena ordinaria; pero por el mal ejemplo y escándalo que dió el dicho Fr. Gonzalo, y por otras causas que nos mueven, fallamos que por la culpa que contra el dicho Fr. Gonzalo Romero resulta, le condenamos en cuatro meses de reclusión, que los cumpla en nuestro convento de Galisteo, y no los quebrante, ni salga de la clausura del dicho convento, so pena que los cumpla doblados, y más incurra en la pena que le pusiéremos. Y más le condenamos á que en los dos primeros meses de la dicha reclusión ayune los viernes á pan y agua, y cada uno de los dichos viernes rece el salmo de *Miserere*; y, además, le condenamos y suspendemos de voz activa y pasiva por los dichos cuatro meses, y le apercibimos que, ni burlando, ni de veras, ni en disputa, ni en otra manera, no trate ni diga cosa alguna contra la Orden y religión de la Compañía, ni contra los Padres y Hermanos de ella, con apercibimiento que será rigurosamente castigado.

»Y mandamos que el prior de esta casa y convento de Valladolid absuelva *ad cautelam* al dicho Fr. Gonzalo Romero, si en alguna censura incurrió, que por no haber pruebas, declaramos no ha incurrido en las penas puestas en la constitución de Gregorio XIII, que comienza *Ascendente domino*, ni en las de la constitución de Gregorio XIV que comienza *Ecclesiae catholicae*. Y por esta nuestra sentencia definitiva, juzgando así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.—Fr. Tomás de Guzmán, Provincial de Santo

Domingo.—Asesor, el licenciado *Velázquez*» (1). Con esta sentencia, dada en Valladolid el 15 de Noviembre de 1594, se terminó el negocio de Fr. Gonzalo Romero.

5. Antes de acabarse este trabajo sobrevino otro en Madrid. Fray Martín Jemio [Jiménez?], dominico y organista del convento de Santo Tomás, de Madrid, empezó á desatarse contra la Compañía con un lenguaje digno de Avendaño. He aquí la querrela que se presentó al Nuncio el 1.º de Octubre de 1594:

«Gonzalo Perogila, en nombre de la Compañía de Jesús, me querrello ante V. S^{ra}. Ill^{ma}. como mejor puedo de derecho, del P. Fray Martín, organista del monasterio de Santo Tomás de esta villa, el cual, con poco temor de Dios y de su conciencia y en desacato de la Santa Sede Apostólica, ha hecho y publicado, y tiene en su poder, un libelo infamatorio contra la dicha Compañía, que tiene ocho hojas de cuartilla, las cinco y media escritas y las dos y media en blanco, y comienza: «Predicando el doctor Ramírez en Guadalajara», y acaba: «y el marido se lo dijo á su amo, que no quería que su mujer entrase en casa»; y además de esto ha dicho ante muchas personas varias veces, que los de la Compañía enseñaban á sus penitentes que sin penitencia se pueden salvar, y que el General de la Compañía les había escrito que no ayunasen, que bastaba obedecer, y que uno de la Compañía que tenía á su cargo un preso de ella, le dijo que si su prelado le mandase por obediencia que le diese garrote, que se lo daría luego, sin entender que pecaba, por hacer la obediencia, y que en un libro del P. Molina, de la Compañía, había muchas herejías de Pelagio, y que el P. Antonio de Padilla lo había confesado públicamente en un acto que tuvieron en Valladolid.

»Que la Compañía no era Orden ni religión, y que un Padre de ella había dicho que no entendía tal Orden ni regla como tenían. Que se metían en cambios y recambios, y que los habían echado del Japón porque tenían ya galeras y otros navíos suyos y trataban y contrataban, y en la señoría de Venecia y Génova los echaban de su tierra, y que por un solo voto no los echaron. Que el Papa ha dicho que está cansadísimo de ellos y que tenía nueva que ningún príncipe ni grande los quería bien por su gran codicia. Que cuando se salió Abreu había pedido al Rey un seguro porque no le matasen, porque les suelen dar garrote cuando quieren, y que habiendo cometido á un ministro de la Inquisición que hiciese cierta diligencia con seis Padres graves

(1) *Ibid.*

de la Compañía, no halló más de cuatro, y que á los dos se entendía que les habían dado garrote, y que el Consejo de la Inquisición estaba cansado de ellos y de sus cosas, y que estaban remitidos á él y que el Cardenal Archiduque, había dado á entender al P. Sebastián Hernández que descubrieran las confesiones.

»Que el P. Ignacio había hecho estatuto que recibiesen á cualquiera, aunque fuese judío, ó moro, ó hereje, como no hubiese sido fraile, dando á entender que él aborrecía á los frailes, y que no tienen los de la Compañía caridad, y que dos se habían salido de la Compañía por ver esto. Que el Obispo de Salamanca había hecho dar doscientos azotes al P. Ignacio, fundador de la Compañía, porque sustentaba una mala opinión, y que el Vicario de Alcalá quería hacer lo mismo, si no se le fuera, y que eran alumbrados, y á los que metían en Ejercicios les dejaban medio pliego de papel para que escribiesen lo que Dios les alumbrase. Que los de la Compañía salían fuera sin licencia cada vez que querían, con sólo sacar un papelillo que estaba detrás de una puerta, y que el P. Ignacio les había dejado un estatuto que se tratasen y comiesen bien y que los carneros fuesen gordos y negros, y que no leyesen ningún libro de las reglas y Orden de Santo Domingo, ni de San Francisco, ni tratasen con ellos.

»En todo lo cual y en muchas palabras semejantes y mayores que el dicho Fr. Martín ha dicho de la Compañía, la agravia notablemente, quitándole su crédito y reputación. Pido y suplico á Vuestra Señoría Ilustrísima mande recibir información de lo en ésta contenido, y hallándola en toda parte bastante ser verdad, proceda contra el dicho Fray Martín», etc..... (1)

Después de copiar este documento prosigue su narración el P. Porres en esta forma: Presentóse esta querrela ante el Sr. Nuncio en 1.º de Octubre de 1594, y mandó que se diese información de lo contenido en ella, y así la Compañía la dió bastante con testigos abonados, los cuales testificaron todo lo contenido en la dicha querrela. Por lo cual el Sr. Nuncio mandó parecer ante sí al dicho Fr. Martín, al cual tomó su confesión, y negó lo que de él se decía en algunas cosas, y en otras con paliación confesó lo menos que le puede condenar.

»Después de lo cual, sus frailes pidieron al dicho Sr. Nuncio remitiese esta causa á su Provincial, conforme al concilio Tridentino. Denegóseles lo que pedían, y en 15 de Diciembre se recibió esta causa

(1) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IX, c. 5.

á prueba con nuevo término, en el cual la Compañía ratificó sus testigos, y por la parte contraria no se hizo descargo ni más diligencia. Hizose publicación de testigos y concluyóse esta causa para definitiva, y estando para sentenciarse se quedó en este estado, porque se prosiguió la del P. Avendaño con paz y amistad, como atrás queda dicho, y así, pareció á la Compañía que, como se perdonó al uno, se perdonase también al otro, y con esto no se trató más de este negocio, reuniéndose el proceso juntamente con el del P. Avendaño, los cuales quedan en el archivo de este colegio, originalmente, de que se sacaron estas dos relaciones» (1).

6. Además de estos dos religiosos hubo por el mismo tiempo algunos otros dominicos que ejercitaron la paciencia de la Compañía, no tanto impugnando nuestro Instituto, como censurando la vida y doctrina de nuestros Padres, y como algunos de estos dominicos eran personas doctas y acreditadas, formaban en el pueblo una especie de atmósfera malsana que los Nuestros procuraban disipar. Á la cabeza de nuestros detractores iba Fr. Alonso Avendaño; pero, como es de suponer, no dejaba de tener algún séquito entre los suyos. Vamos á copiar un fragmento de cierto memorial presentado al Rey por el P. Sigüenza en el verano de 1594, en el cual se describe lo que padecía la Compañía de parte de algunos dominicos, y los ardides con que éstos procuraban desacreditarla.

«La causa de nuestra infamia y daño, dice el P. Sigüenza, han sido algunos Padres religiosos de Santo Domingo, que en sermones, en lecciones, en escritos y en particulares conversaciones hablan mal de nuestra vida y doctrina, y porque refiriendo fielmente la doctrina, como la enseñamos, no tienen de qué asir con fundamento, como se ha visto por muchas que han llevado al Santo Oficio, de que se ha dado cumplida satisfacción, usan de una calumnia perjudicialísima, que es añadir ó quitar cosas á lo que enseñamos, con que la que era buenísima y segura y antigua doctrina, se hace mala y errónea, y de esta manera la venden y publican por nuestra en sus sermones, lecciones, escritos y conversaciones, y aun en el Santo Oficio. Y porque no podrá Vuestra Majestad echar de ver cuán grande verdad sea ésta, sino en casos particulares, será necesario venir á ellos.

»Enseña la Compañía que en la confesión, sin causa necesaria ó muy grave, no debe ni puede el penitente declarar la persona del cómplice, y pecaría gravemente el confesor que la preguntase, y que una

(1) *Ibid.*

de las causas sería en caso que el penitente no puede hallar otro confesor, ni modo de encubrirse, ni declarar su pecado, ó la circunstancia que muda la especie, sin que el confesor entienda quién es el cómplice, y en este caso puede y debe declararle, no temiéndose otro daño sino la reputación que puede perder el cómplice con el confesor. Otra causa sería justa cuando el penitente tendría [tuviera] derecho ú obligación á descubrir al cómplice ó delincuente, aunque no sea cómplice, á otra tercera persona, y por su voluntad quiere decirlo al confesor, porque no halla otro que pueda acudir al remedio, ó á lo menos juzga que es el que mejor y más sin inconveniente lo puede hacer, y le da licencia para que fuera de la confesión trate de ello; como si es una doncella perseguida de uno, y sólo el confesor lo puede remediar ó él mejor que nadie, puede la doncella nombrarsele y darle licencia, ó si el penitente tiene obligación de corregir ó denunciar algún delito y no puede por sí ni por otro tercero, ó puede hacerlo mejor el confesor, puede decirsele y darle licencia para que en su nombre lo corrija ó denuncie; pero ni en el uno ni en el otro caso puede el confesor obligar al penitente á que se lo diga á él, si el penitente tiene otro modo cómo cumplir con su obligación. Esto es lo que la Compañía enseña en esto del cómplice, doctrina llana, sana, común y segura, y no se hallará que en las conclusiones ó lecciones ni en pareceres haya sentido alguno de nuestra Compañía otra cosa.

»Pues el P. Maestro Fr. Juan de Orellana, religioso de Santo Domingo, publicó años ha un tratadillo bajo el nombre de *Cuestión teológica*, sobre esta materia del cómplice, que más es libelo infamatorio de nuestra Compañía, porque aunque ni él se nombra (por ventura temeroso de ser cogido con falsedad), ni nos nombra, sábase de cierto ser suyo; ni los de su religión lo niegan, y el P. Fr. Domingo Bañes puso la sustancia de él en latín en un libro que los años pasados imprimió, y en el tratado de romance dice el P. Orellana tales circunstancias, que los ciegos verán que nombra á la Compañía, diciendo que es religión nueva y sola la que sigue la doctrina que nos impone; y señala cosas de nuestro Instituto, que en ninguna otra religión se hallan. En este tratado generalmente nos impone que nosotros enseñamos y obligamos no sólo á descubrir en la confesión cualquier cómplice; sino, más universalmente, todos los delincuentes que los penitentes conocen, para que nosotros los corriamos ó denunciemos á sus prelados, ó amos, ó padres, ó jueces, por lo cual todos nos temen, y nos apoderamos de los jueces y señores eclesiásticos y seglares, doc-

trina perniciosa y jamás pensada ni enseñada por alguno de nosotros. También el P. Avendaño ha predicado y escrito por cartas y dicho en particulares conversaciones, que nosotros enseñamos á descubrir por defuera al cómplice con achaque de remediarle, y que descubrimos las confesiones. Suplico á Vuestra Majestad coteje esta doctrina con la que enseñamos, y vea si está bien trocada y mudada, aunque publicada por nuestra.

»Otro Padre de nuestra Compañía enseñó en un libro suyo, con Santo Tomás y con muchos santos que allí alega, que no convino que Jesucristo Nuestro Señor en este mundo viviese vida austera, que es decir vida extraordinariamente rígida, cuanto al tratamiento del cuerpo en comer, vestir y dormir, sino que fuese en el exterior tratamiento conforme al uso común que entonces se usaba. El P. García de Mondragón, lector de San Gregorio, de Valladolid, y otros de su religión, en lugar de esta doctrina publican que este Padre enseña que la vida de Jesucristo Nuestro Señor no fué la más trabajosa y llena de persecuciones, mortificaciones y menosprecio de regalos, que la de otro alguno, como si fuese lo mismo vida austera y llena de trabajos y mortificaciones, siendo lo uno muy diferente de lo otro. Porque uno que come, viste y duerme conforme á lo común que se usa, puede tener grandísimos trabajos, persecuciones y mortificaciones, y en la vida común puede haber grandísimo menosprecio de regalos. También el P. Fr. Alonso de Avendaño muda esta doctrina y ha predicado y publica, que nosotros enseñamos que la vida regalada es más á propósito para la virtud, y que así lo predicamos y enseñamos, y aun practicamos, y que contramimamos y barrenamos la vida penitente y austera. Vea Vuestra Majestad cómo estos Padres, tratando y mudando la doctrina, nos imponen cosas gravísimas que jamás enseñamos.

»En un libro que escribió uno de nuestra Compañía, enseñó (y defendiólo otro Padre en unas conclusiones ordinarias que por ejercicio de letras se usan tener en nuestros estudios) que ofreciendo Dios Nuestro Señor á dos hombres igual gracia suya, con que previene el corazón y le llama para que se convierta á él, puede uno de ellos, por su libertad, dar de mano á la gracia y no querer cooperar con ella, sino quedarse en el pecado, y el otro con su libertad cooperar á esta misma gracia que el otro no quiso, y cooperar eficazmente, que es lo mismo que convertirse con efecto, doctrina enseñada casi á la letra por el concilio de Trento y por muchos santos y autores antiguos y modernos.

»En lugar de esta doctrina publican el P. Fr. García de Mondragón y el P. Fr. Diego Nuño, lectores de San Gregorio, de Valladolid, y el P. Vallejo y el P. Alderete, rector [lector?] de Santo Tomás, de Madrid, y el P. Fr. Alonso de Avendaño y otros muchos de estos Padres, así en conclusiones como en cartas y en conversaciones, que nosotros enseñamos que sin gracia operante, que es lo mismo que eficaz, y que con efecto obra con nosotros, se puede uno convertir, como si la gracia con que Dios nos previene, cooperando nuestro libre albedrío con ella, no fuese y se llamase eficaz, cuando junto con nuestro libre albedrío hace la obra, aunque no antes; y advirtiéndoles el Padre que había defendido poco antes la doctrina de dicho libro, estando en las conclusiones de San Gregorio, de Valladolid, en que nos imputaban esta doctrina, que mirasen que aquella doctrina que publicaban por nuestra, no era de alguno de la Compañía, ni de algún católico que él hubiese visto, antes era errónea y aun herética, publicaron los Padres arriba nombrados, por todo el reino, que el dicho Padre se había retractado de la doctrina que había defendido, y confesado ser errónea y herética, y que así ellos habían salido con su pretensión; de suerte que fué menester hacer una verdadera y fiel relación de cómo este Padre no se había retractado, ni hecho tal confesión, sino antes probarles con vivas razones la doctrina que él había defendido, y el otro Padre escrito en su libro; pero que no era lo que ellos nos imponían, antes expresamente se condena en el libro y en nuestras conclusiones, y así lo testificaron y firmaron todos los hombres más graves que allí se hallaron. Pondere Vuestra Majestad, si en una cosa de que tan presto y fácilmente podían ser convencidos, se atreven tan á sabiendas á publicar lo contrario, ¿que harán en las demás, donde no está tan en la mano la prueba?

»También predicó uno de nuestra Compañía, que en caso de extrema necesidad, donde por ninguna vía se puede tener confesor presente, puede uno confesarse en ausencia por tercera persona y por carta, como lo hizo la Reina de Escocia y lo enseñan muchos y grandísimos doctores. En lugar de esto publicaron luego en sermones, cartas y conversaciones, el P. Fr. Alonso de Avendaño y otros de su religión, no que un Padre, sino que toda la Compañía enseña, que generalmente se pueden confesar por escrito en ausencia, y que están obligados á hacerlo, cosa que ni aun un solo Padre de la Compañía enseñó jamás.

»El P. Alonso Sánchez, de nuestra Compañía, dejó escrito en algunos tratados suyos, que en algunas partes de infieles, particular-

mente en las Filipinas, convenía que los que habían de enseñar el Evangelio no se metiesen solos entre ellos, sino que los acompañasen soldados, no para hacer fuerza ó guerra, sino para que los infieles no se atreviesen á matarlos ó cautivarlos y hacerles otros daños, como había de ello experiencia, y también para reprimir á los que les quisiesen impedir la entrada para predicar el santo Evangelio, pues á oírle, por derecho divino, puede obligarles el Sumo Pontífice, y á tomar los medios para ello necesarios ó más convenientes; y esta doctrina aprobaron y confirmaron dos Sumos Pontífices, con consulta de muchos Cardenales, como Vuestra Majestad mejor sabe. Publica el P. Avendaño y otros muchos de estos Padres, así de los venidos de Indias como de los de acá, que nosotros enseñamos que la fe se ha de persuadir con armas, cosa tan ajena de la doctrina de este Padre y de la verdad evangélica.

»Finalmente, dejadas otras doctrinas particulares, que siendo enseñadas sinceramente de la Compañía, ellos al modo dicho, añadiendo y quitando, las hacen malas y nos infaman con ellas (que no se especifican por no cansar á Vuestra Majestad), y porque las cosas son las que más comúnmente traen en plática, torno á concluir generalmente, que es estilo común en algunos de estos Padres, censores nuestros, inferir de alguna doctrina nuestra, que ninguna calumnia padece, algún error ó mala doctrina que á su parecer sigue de ella, aunque en realidad y verdad no es así, y atribuyen luego el error al autor de la tal doctrina, no habiéndolo él dicho, ni cosa de que verdaderamente se siga.

»El cual modo no sólo es engañoso é injurioso, sino también escandaloso. Pudiera traer de esto, como de lo pasado, muchos ejemplos; pero los dichos bastarán para que Vuestra Majestad crea que los hay en esto, aunque dicho con generalidad, como en lo pasado.

»Este es el estilo que han guardado en infamar nuestra doctrina. Otro guardan en infamar nuestra vida, de no menos injuria y daño nuestro, que es contar y referir de nosotros, en conversaciones y escritos, todas cuantas cosas oyen, sin otra ninguna certidumbre ni fundamento, publicándolas ellos por tan ciertas y llanas, como si ellos mismos las hubieran visto. Este estilo guardó el P. Maestro Fr. Juan de Orellana en aquel tratadillo que arriba referí, en el cual nos impone muchas cosas indignísimas [de] que las creyera un hombre religioso y grave, como él es, y el mismo ha guardado y tiene el fray Alonso de Avendaño y otros menos bien afectos á nuestra Compañía, de los cuales con muy justa razón podemos formar la queja que el

glorioso Basilio forma de los Neocesarianos en una carta dignísima de que Vuestra Majestad la vea y lea.

»Estaba el Santo infamado entre ellos, así de la doctrina como de la vida, y quejándose dice: «Dadme licencia para que libremente os diga lo que siento. Disteis ambos oídos á los maisines, y creéis todo lo que os dicen, sin otro ningún examen, y sin que haya alguno de vosotros que haga diferencia entre lo falso y verdadero. ¿Cómo puede echarse de ver que falta en la prueba de los pecados que censura el acusador, si no tiene quien le contradiga? ¿Y cómo puede ser vencido de mentira el que denuncia, no estando presente el que falsamente es denunciado? ¿Qué cosa hay que no se haga creíble á los que escuchan, si el que calumnia afirma ser así lo que dice, y el acusado ni está presente, ni oye las calumnias que de él se dicen? La costumbre y estilo de esta vida nos enseña y muestra que el que ha de ser juez justo y no apasionado por alguna de las partes, no se debe entregar todo al que le ganó por la mano, sino guardar otro oído á la defensa del acusado, para que, confiriendo lo que de ambas partes se dice, se descubra la verdad. Uno de los mandamientos del Señor necesarios para la salvación, es juzgar justo juicio...»

»Esta es, pues, la queja que de algunos de estos Padres tenemos, que tan ligeramente crean y publiquen cosas con que tan gravemente se infama nuestra vida y doctrina. La cual queja, por misericordia de Dios, no podrán con razón tener de nosotros, pues no sólo no publicamos cosas inciertas que de ellos se digan, pero aun de las ciertas y sabidas no hablamos sino en el lugar y tiempo que debemos y la conciencia nos obliga» (1).

Estos eran los trabajos que por entonces padecían los Nuestros de parte de unos cuantos Padres dominicos. Siendo Avendaño el principal de nuestros detractores, condenado éste por el Nuncio, pudieron darse por implícitamente condenados los demás. Una vez obtenida la sentencia que restablecía el buen nombre de la Compañía, y disipadas las calumnias difundidas contra los jesuitas, no pareció necesario perseguir en juicio á las personas de todos los calumniadores. Muy al contrario, luego que la Compañía aseguró por la sentencia del Nuncio el crédito de buena vida y doctrina que necesitaba para trabajar con los prójimos, perdonó generosamente á todos sus detractores y procuró corresponder con oficios de religiosa caridad á los agravios que había recibido.

(1) Porres, *ibid.*

7. Debió inclinarlos más á seguir este camino una carta de Felipe II, quien, deseoso de establecer la paz entre ambas religiones, dirigió á los Provinciales de ambas esta prudente carta:

«El Rey. Venerable y devoto Padre Provincial. Siendo, como sabéis, tan necesaria la conformidad y buena correspondencia de unas Órdenes con otras para el culto divino y aumento de nuestra santa fe y buen ejemplo del pueblo, y especialmente la de los religiosos de vuestra Orden con los de la de Santo Domingo, por ser vuestro principal Instituto la predicación y ministerios de los santos Sacramentos y entender qué útiles podéis ser á la Iglesia de Dios estando concordes y amándoos los unos á los otros, como es razón, pues con la paz y conformidad crece todo, y ésta os está tan encomendada, y de cuánto escándalo y perjuicio sería estar diferentes, y los inconvenientes que esto podría traer, os encargo con las veras que semejante negocio requiere, que teniendo delante el servicio de Nuestro Señor, vuestra religión y obligaciones, procuréis con todo cuidado y vigilancia, como yo confío de vos, que en todas las casas de vuestra provincia se tenga con los religiosos de Santo Domingo la buena correspondencia, caridad y comedimiento que conviene y se debe al estado que profesáis, visitándoos los unos á los otros, y acudiendo á honrar las fiestas y solemnidades de vuestras religiones, predicando los unos en los monasterios de los otros, como se ha hecho estos días en mi corte con mucha edificación, y usando de todos los otros medios que pueden servir para una paz y amistad verdadera, siguiendo las pisadas de los santos, pues es el estado que tenéis. Que además de que haciéndolo así cumpliréis todos con lo que debéis y sois obligados, yo me tendré en ello por muy servido y en que me aviséis como se pone en ejecución.—De Madrid á 4 de Febrero de 1595.—Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, *Francisco González de Heredia.*»

No sabemos lo que respondieron á esta carta los dominicos. Los cuatro Provinciales de la Compañía contestaron con muestras de respetuoso agradecimiento. El P. Porres copia la respuesta que él, como Provincial de Toledo, dirigió á S. M. Dice así:

»Señor: Recibí la carta de Vuestra Majestad del 4 del presente mes, y beso humildemente los pies de Vuestra Majestad por la merced que ha hecho á toda nuestra religión, poniendo los ojos en que haya paz entre los Padres de Santo Domingo y los de nuestra Compañía, y aquella unión que entre los ministros de un mismo Señor debe haber. De nuestra parte honramos y respetamos toda aquella sagrada religión, como es razón, y procuraremos de aquí adelante guardar en

todo lo que Vuestra Majestad por su carta nos manda, como cosa de tanta importancia para conservar la paz y conformidad entre las dos religiones, para que, unidas entre sí, puedan mejor servir á Dios Nuestro Señor y á Vuestra Majestad. Yo he escrito á todas las casas y colegios de esta provincia y enviado copia de la carta de Vuestra Majestad, ordenando á todos los superiores la lean á sus súbditos y guarden lo que Vuestra Majestad con santo celo nos manda, y tengan particular cuidado de suplicar á Nuestro Señor dé á Vuestra Majestad y casa Real salud y vida larga para bien de la Iglesia y de estos reinos.—De Ocaña 8 de Febrero de 1595.—*Francisco de Porres*» (1).

Con esta carta del Rey, con el generoso perdón concedido al P. Avendaño, con el olvido en que se procuró sepultar los procesos formados contra Fr. Gonzalo Romero y contra el organista de Santo Tomás, de Madrid, y con las muestras de religiosa cordialidad que los superiores de ambas Órdenes mutuamente se tributaron, se asentó en lo posible la paz sólidamente entre dominicos y jesuítas. Desde 1595 en adelante cesaron las impugnaciones de nuestro Instituto, hechas por los Padres dominicos.

La atención de éstos se volvió á la cuestión *De auxiliis*, que empezada algunos años antes, y sostenida dentro del recinto de las aulas y en las salas de algunos tribunales, salía ahora al público y se anunciaba desde los púlpitos á todo el pueblo cristiano. Reservamos para el tomo siguiente la relación de esta polémica, que forma parte muy principal de nuestra historia científica y literaria.

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. IX, c. 6.

CAPÍTULO VIII

CAUSAS Y AUTORES DE LAS TURBACIONES INTERIORES EN TIEMPO DEL P. AQUAVIVA

SUMARIO: 1. Causas. El descuido de los superiores en el cumplimiento de su oficio.— 2. El amor al regalo y á la honra, contraído por el trato con los grandes.— 3. La ingerencia en negocios seculares.— 4. El no entender la perfección de nuestro Instituto.— 5. Autores principales. Dionisio Vázquez.— 6. Francisco Abreo.— 7. Gonzalo González.— 8. Enrique Enríquez.— 9. Secundarios. Alonso de Polanco, San Julián, Santa Cruz.— 10. Vindicación del P. Jerónimo de Acosta.— 11. Conducta del P. Manuel López y de otros.

Fuentes contemporáneas: 1. *Epistolae Generatium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *Hispaniae Ordinationes et Consuetudines*, 1559-1669.—4. *Francisci Abraei contra Soc. Institutum*.

1. Poco hubieran inquietado á la Compañía los ataques exteriores descritos hasta ahora, si interiormente se hubieran conservado los jesuítas estrechamente unidos entre sí por los vínculos de la obediencia y caridad religiosa. Pero Dios, en sus inescrutables designios, permitió que cuando tan fieramente nos combatían los enemigos de fuera, se levantara dentro una agitación mucho más peligrosa, pues tendía á viciar el Instituto mismo de la Compañía.

Los primeros cinco años del P. Aquaviva fueron tranquilos en lo interior. Hubo, es verdad, tal cual memorial vergonzante contra la Compañía, depositado furtivamente por los Nuestros en las mesas de la Inquisición; pero el hecho pasó tan inadvertido, que sólo algunos años después lo supieron con certeza nuestros superiores.

La gran perturbación interior, que amenazó sacudir desde sus cimientos la obra de San Ignacio, empezó el año 1586. Pero antes de describir tan grave acontecimiento, convendrá exponer las causas que lo prepararon, y conocer los principales autores que intervinieron en el negocio. Perseveraban entre nosotros las causas de espíritu cismático que se apuntaron en el capítulo V del libro anterior. Á ellas se añadieron, en tiempo del P. Aquaviva, otras más inmediatas que prepararon el terreno á la agitación que sobrevino.

La primera fué el descuido de los superiores en el desempeño de sus oficios. Unas veces por darse del todo á los ministerios de con-

fesar y predicar, otras por estar metidos en pleitos, otras por gastar el tiempo en visitas de bienhechores, amigos ó parientes, era lo cierto que muchos superiores faltaban en lo principal de su oficio, cual era el aprovechamiento espiritual de sus súbditos, y el cuidado de la observancia religiosa. Esta causa ponía el P. Aquaviva como la principal de cuantos trabajos padecíamos en España. En unas advertencias que dió al P. Alonso Sánchez el año 1592, sobre las cosas que de su parté debía tratar con nuestros superiores para la renovación del espíritu, escribe estas palabras:

«V. R. de mi parte diga, y seriamente advierta á todos los superiores, cómo la principal raíz de nuestros daños es el poco cuidado que ellos tienen de cumplir con la principal obligación de su oficio, que es tratar muy á menudo, familiar y paternalmente, con sus súbditos, tenerlos muy conocidos, entendidas sus condiciones, inclinaciones y tentaciones, y qué modo llevan en la oración, mortificación y penitencia, virtudes, ejercicios religiosos y observancia de las reglas, procurando entender qué fines y pretensiones de espíritu tienen, por qué modos y medios lo pretenden, y hasta dónde llegan, cuáles caminan ó están quedos ó vuelven atrás de la primera vocación y fervorosos ejercicios que usaban, procurando siempre despertar á los que duermen, instigar á los flojos, animar á los flacos, enderezar á los que en algo tuercen del verdadero espíritu ó del propio de la Compañía, favorecer y ayudar á los que van bien, y finalmente, poner todas las diligencias á que les obliga la común razón y la particular de su oficio» (1).

2. Con este descuido de los superiores en el desempeño de su oficio, se juntó en varios súbditos una falta que no se podía evitar sin especialísima vigilancia. Habrá observado el lector, que desde el principio de la Compañía tuvieron nuestros Padres fácil entrada en los palacios de los príncipes y grandes señores. Recuérdense el respeto y amor con que eran recibidos en Portugal por Juan III, en España por Felipe II, en Viena por Fernando, Rey de Romanos, en Baviera por el duque Guillermo, en Italia por los Duques de Ferrara y por los Virreyes de Nápoles y Sicilia. Los jesuítas hicieron, sin duda, un bien incomparable en las Cortes, santificando más ó menos á los príncipes y á los cortesanos; pero cualquiera ve, cuán fácil era que, tratando con grandes y entrando en los palacios, contrajeran algo de las costumbres palaciegas.

(1) *Hispaniae Ordinationes et Consuetudines*, 1559-1669, XV.

Efectivamente, se advirtió muy pronto en algunos Padres de la Compañía cierta afición al regalo y á la honra, que se les pegó sin duda del trato con los príncipes y del aire malsano para el espíritu, que se respira entre la abundancia y fausto de los palacios. Recuérdese lo que dijimos en el tomo anterior, que el P. Araoz tenía para su servicio dos Hermanos coadjutores y dos mulas. Esta falta se fué comunicando á otros Padres, no sólo de los que trataban negocios en la Corte, sino de los que regentaban cátedras ilustres, y de los que habían sido Provinciales ó rectores. Querían estos Padres estar bien acomodados en aposento, vestido y comida, pedían á los superiores licencias bastante anchas para disponer de dinero, y hasta llegaron á introducir un abuso que hoy parecería intolerable y ridículo, cual era el tener cada uno una señora devota que les guisaba la comida, y, delicadamente guisada, se la enviaba todos los días á nuestro refectorio.

Esto deploraba en Salamanca el P. Miguel Marcos, uno de los hombres más respetables de la provincia de Castilla, el cual, escribiendo al P. Aquaviva el 20 de Mayo de 1595, dice así: «El P. Provincial, en la visita de este colegio, que duró más de cincuenta días, ordenó algunas cosas importantes, *veruntamen excelsa non abstulit*; quiero decir, que nos quedamos los más antiguos con nuestras singularidades en materia de regalo y comodidades, y manera de dominio y propiedad, ajena de la pobreza religiosa. Hasta el P. Mena, con no ser muy viejo, ha querido tener compañero señalado, y tiene su beata ó beatas que le envíen la comida guisada y regalada muy de ordinario. El que puede y quiere tener amigos seglares que le regalen y acomoden en todo, los tiene en salud y enfermedad; el otro pasa trabajo, sano y enfermo. Con este buen ejemplo de los mayores, muchos de los menores, á quien no se concede tanta licencia, procuran con ella ó sin ella tener parientes ó amigos que les regalen secretamente dentro ó fuera de casa» (1).

El trato con grandes señores no sólo engendró deseos de regalo y comodidades, sino también, como se deja entender, ambiciones y vanidades mundanas. Esto se notaba principalmente en los predicadores. Una de las faltas que más daban en rostro al P. Cordeses el año 1575, mientras gobernaba la provincia de Toledo, era la vanidad de procurar púlpitos *lustrosos*, como entonces se decía, esto es, de predicar en grandes capitales y delante de escogidos auditorios (2)

(1) *Castellana Historia*, t. I, f. 2.

(2) *Vide Epist. Hisp.*, XXII, f. 532.

3. Con este defecto de la vanidad y regalo se dió la mano otro abuso muy peligroso, cual fué la costumbre de meterse en pleitos y negocios seculares, ajenos de nuestro Instituto, convirtiéndose tal vez nuestros Padres en agentes y procuradores de virreyes, duques y condes, y tal vez de parientes y amigos; aunque fuesen personas insignificantes. Ya la fundación de nuestros colegios acarreaba muchos pleitos á la Compañía, pues por maravilla abríamos una casa sin que se levantasen luego dos ó tres pleitos en torno de ella. En estos casos ninguna culpa tenían nuestros Padres, como no la tiene el caminante que defiende su bolsa contra los ladrones que le asaltan en el camino. Pero aunque fuese sin culpa nuestra, siempre causaba mala impresión el que sonase tanto el nombre de la Compañía en los consejos y tribunales. En 1573, decía un oidor que «sola la Compañía tenía más pleitos en consejo, que todas las religiones juntas» (1). Pues si á los pleitos propios se añadían los ajenos, fáeil es de ver la distracción que esto causaría en los de dentro y la desedificación que daría á los de fuera.

Recordará el lector que San Francisco de Borja, deseando evitar, que saliesen de nuestro colegio de Madrid tantos Padres, como en *procesión*, á negocios (2), había nombrado un procurador general, que tratase en la Corte todos los asuntos temporales de nuestros colegios. Pronto fué necesario dar un auxiliar á este procurador. Después no bastaron los dos Padres, ó al menos no se satisficieron algunos colegios de la diligencia con que el procurador de Madrid despachaba sus negocios, y empezaron á enviar á la corte procuradores especiales que los activasen. Pero lo peor de todo fué que desde 1580 en adelante viéronse concurrir á Madrid Padres enviados para tratar negocios profanos, que ninguna relación tenían con la Compañía. Tanto se avanzó por este camino, que muy pronto los pleitos de la Compañía quedaron relegados á segundo término, y lo principal que se trataba eran los negocios de los extraños. En 1595 llegaron á reunirse en Madrid veintiséis sujetos ocupados en el despacho de cosas temporales (3).

Estas ambiciones y afectos desordenados encontraban un freno, como es de suponer, en las reglas de nuestro Instituto y en la vigi-

(1) *Epist. Hisp.*, XX, f. 148.

(2) Véase nuestro tomo segundo, p. 601.

(3) Así lo escribe el rector del colegio de Madrid, P. Juan García, quien expone las ocupaciones de estos veintiséis hombres y declara la perturbación que introducen ordinariamente en la observancia regular. *Epist. Hisp.*, XXXIII, f. 450.

lancia de los superiores, y si algunos religiosos jóvenes ó vulgares, por no vencer sus pasiones, perdían la vocación y salían de la Compañía, en cambio, otros más antiguos y de más arraigo discurrieron echar por otro camino. Mortificábales sobre todo la autoridad del P. General, que desde Roma no cesaba de llamar al orden y de inculcar la observancia del Instituto. Érales molesta pesadilla aquel superior puesto tan lejos y tan alto, que ni podían intimidarle con amenazas, ni doblegarle con recomendaciones ó influencias de nadie. Deseando, pues, vivir con más holgura, determinaron modificar el Instituto de la Compañía y disminuir la autoridad del P. General.

Para lograr este fin se les ofrecía un pretexto especioso, cual era el imitar á las otras religiones. Como ya lo expusimos en el tomo primero, el Instituto de la Compañía presentaba en el estado religioso varias cualidades originales, no usadas hasta entonces, ninguna de las cuales servía para favorecer á la ambición y al amor propio. Algunos, pues, que se sentían contrariados en sus pasiones por la santidad de nuestras reglas y por la voz del P. General, quisieron romper esta resistencia, llamando novedades anticanónicas á los principios de buen gobierno y de perfección religiosa establecidos por San Ignacio.

4. Por último, no debemos omitir una causa que contribuyó á turbar ciertos ánimos pusilánimes y á dar brío á los rebeldes, y fué el no entender bien el carácter y santidad de nuestro Instituto. No faltaron personas honradas fuera de la Compañía, quienes de buena fe creyeron que realmente existía algo de irregular en nuestras reglas y modo de proceder, y aunque se les mostraban las bulas pontificias que aprobaban nuestro Instituto, no acababan de perder totalmente el miedo. Padecían ese defecto de estrechez de miras, que muchas veces suele falsear lastimosamente el juicio. Para entender este modo de pensar nos permitirá el lector que tomeinos de un libro no histórico ciertas reflexiones que servirán para ilustrar los hechos históricos que vamos á referir. El V. P. Luis de la Puente, declarando el diverso modo con que los hombres juzgan de Jesucristo y de sus obras, dice así:

«También algunos espirituales, por la parte que son hombres, yerran prácticamente en el conocimiento de Dios y en el espíritu de Cristo, quitándole algo de lo que tiene, imaginando un Cristo muy corto y limitado, y cortado al talle de su corta aprehensión. Unos piensan que el espíritu de Cristo es solamente el espíritu del Bautista, rígoroso, áspero y muy penitente. Otros, que solamente es el espíritu

de Elías, celoso y terrible contra los pecados y pecadores. Otros, al contrario, que solamente es el espíritu de Jeremías, compasivo y lloroso por los pecados y miserias del mundo. Otros, que solamente es el espíritu de los profetas que se retiraban á la soledad, ó el de los que predicaban al pueblo, ó el de los que hacían milagros, etc. Y todos éstos quedan cortos y faltan mucho en hacer muy corto y limitado al espíritu de Cristo, el cual, como dice el Sabio, es uno y muchos y abraza grande variedad de espíritus y diversos modos de proceder en el servicio de Dios, pero todos fundados en el espíritu de amor y caridad y para un mismo fin de la gloria de Dios» (1).

Aquí está el punto. En el siglo XVI, acostumbradas las gentes á las Órdenes religiosas de la Edad Media, no entendían otro modo de alcanzar la perfección evangélica. Orden religiosa sin hábito, sin coro, sin capítulo, sin definidores, etc., les parecía un enigma canónico indescifrable. Cometían el yerro de imaginar un Cristo corto y limitado. Digamos la palabra: imaginaban un *Cristo fraile*, debiendo entender, que el mismo Cristo que inspiró á Santo Domingo y San Francisco el Instituto de los frailes, inspiró también á San Ignacio el Instituto de la Compañía, y ha inspirado después otros muchos Institutos, que no son ni de frailes ni de jesuitas.

5. Estas fueron las causas generales que prepararon el terreno para la agitación. Veamos ahora el genio y figura de los principales actores que intervinieron en ella. El primero que salió á la escena fué el que ya se había distinguido por su turbulencia en tiempo del P. Mercurian, el conocido P. Dionisio Vázquez. Desde que en 1579, por las persuasiones del P. Ribadeneira, había quemado sus memoriales, vivía tranquilamente en la casa profesa de Toledo. Allí le encontró el P. Gil González Dávila en el otoño de 1581, cuando, llegado de Roma, tomó el gobierno de la provincia. El mismo Gil González, con fecha 11 de Noviembre del mismo año, daba estas noticias al P. Aquaviva:

«Poco antes de llegar yo aquí, el P. Dionisio se había retirado á hacer Ejercicios y hecho confesión general, y después de ellos ha salido otro, perseverando con mucho ejemplo en hacer á tiempos oficios bajos, en pedir penitencias públicas y reprensiones, en ocuparse en nuestros ministerios, sin rumor y con gran fruto. Poco después de llegado, me escribió ese billete que envío á V. P. Hábléle, háblóme de todo lo pasado en estas partes con toda llaneza, diciéndome cosas

(1) *Meditaciones espirituales*, P. III, *Med.* 22.

y particulares bien secretos, que no pudieran por otra vía venir á mi noticia, y él escribe á V. P. la que va con ésta» (1). La carta adjunta, mandada por el Provincial, es una breve del P. Dionisio, en la que con términos modestos y humildes se ofrece en todo y por todo á la obediencia del P. General.

Así continuaron las cosas cerca de tres años, hasta que de pronto se perturbó el P. Dionisio con un incidente, al parecer inofensivo. En la primavera de 1584, fuese por razones de salud, fuese por ejecutar la idea concebida por el P. Mercurian, dispuso Aquaviva que el P. Dionisio Vázquez se trasladase á Castilla. En el próximo verano debían celebrarse las congregaciones provinciales, y se imaginó el P. Dionisio que esta mudanza se ordenaba para impedirle entrar en la Congregación de Toledo. Esto nos hace sospechar si en aquella Congregación querría él hacer alguna mala obra, como la hizo tres años después en la de Castilla. Sea de esto lo que fuere, él quedó sumamente irritado por aquella mudanza, y escribió amargas quejas al P. General. Procuró Aquaviva satisfacerle y calmarle con estas palabras:

«En la que de V. R. recibí con este ordinario me dice desea saber qué faltas fueron causa de su mudanza. Siendo las mudanzas en la Compañía tan ordinarias desde el principio, como V. R. sabe por experiencia, no es razón que la de V. R. se tenga por pena, ni menos piense ser efecto de algunas culpas, sino del común gobierno, que por buenos respetos juzga convenir tales mudanzas. Y tanto menos la de V. R. se debe tener por pena, cuanto yo más lejos estaba de quérsele dar como tal, pues la dí con libre elección que V. R. pudiese hacer del lugar donde más gustase de estar» (2).

Tan lejos estaba el P. Aquaviva de imponer como pena esta mudanza del P. Dionisio Vázquez á Castilla, que en las tres ocasiones que habla de ella es para recomendar que se le trate bien y se tenga cuidado de su salud. El 15 de Febrero de 1584, anunciando al P. Marcén, Provincial de Castilla, la ida del P. Dionisio, le dice: «La mudanza del P. Dionisio Vázquez á esa provincia es por orden mía. Recíbale V. R. con mucha caridad. Póngale en la parte de su provincia que vendrá para todo mejor, que confío en nuestro Señor será de menos carga y trabajo que teme» (3). Casi lo mismo repite en otra

(1). *Epist. Hisp.*, XXV, f. 365.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1538, f. 6.

(3) *Ibid.*, 1583-1585, f. 44.

del 15 de Mayo. Por fin, el 15 de Junio escribe estas palabras Aquaviva: «Ya creo que Dios habrá dado salud al P. Dionisio y habrá llegado á la provincia de V. R. Deseo que le haga regalar y se tenga de su necesidad y comodidad mucho cuidado.» Tales eran los designios caritativos del P. Aquaviva en esta mudanza. Sin embargo, el ingrato súbdito ni supo apreciarlos, ni se satisfizo con las explicaciones del General. Quedó en Valladolid con el corazón ulcerado, y ya desde entonces empezó á fraguar á la sombra lo que se manifestó dos años después (1).

6. Mucho más que Dionisio Vázquez afligió á la Compañía el P. Francisco Abreo. Había nacido en Fuente Guinaldo, pueblo cercano á Ciudad-Rodrigo, el año 1530 (2). Hizo sus estudios en Salamanca y salió muy docto en cánones y leyes. Siete años fué colegial mayor del colegio de Oviedo, y por algún tiempo catedrático de la universidad de Salamanca con mucha acepción y aplauso. En 1558 entró en la Compañía, y aunque era hombre de carácter duro y violento, acomodóse, con todo, á las pruebas del noviciado. Fué admitido sin dificultad á los votos del bienio y después estudió filosofía y teología escolástica con mucho aprovechamiento.

Los primeros años de su vida religiosa procedió bien y pareció que realmente progresaba en la virtud; pero después, con ocasión de haberle empleado los superiores en el despacho de algunos negocios de hacienda, para lo cual poseía notable aptitud por su gran conocimiento de las leyes, empezó á descuidarse en los ejercicios espiritua-

(1) Dice el P. Sacchini (*Hist. S. J.*, P. V., l. VII, núm. 87) que el P. Dionisio emprendió la Historia de San Francisco de Borja para tener un pretexto de volver á Toledo, y para difundir por medio de este escrito sus malas ideas contra el Instituto. Es verdad que en algunos pasajes de ese libro asoman las malas ideas de su autor (véase, por ejemplo, el lib. III, cap. 3); pero no es exacto que emprendiese la obra con tan perversas intenciones. El P. Aquaviva fué quien se la mandó escribir, como consta por estas palabras, dirigidas el 12 de Agosto de 1585 al P. Villalba, Provincial de Castilla: «El P. Dionisio hace con diligencia y exacción, según me parece, lo del martirologio. Acabando con él, le escribo que será bien se ocupe en escribir la Vida del P. Francisco de Borja, de buena memoria, para lo cual le podrá ayudar el P. Ribadeneira, enviándole algunos papeles que para este efecto sean de momento.» Y luego viene la carta para el P. Dionisio, haciéndole ese encargo. Véanse en el tomo *Castellana. Epistolae Generalium*, 1583-1585, las cartas despachadas el 12 de Agosto de 1585. Bastantes faltas auténticas tiene el P. Vázquez. No le atribuyamos otras que no hizo.

(2) *Epist. Hisp.*, XXV, f. 288. Es una información sobre el P. Abreo, enviada por el Provincial de Castilla en 1580 para darle la profesión. En ella se dice que es de Ciudad-Rodrigo, pero en otras cartas de entonces se precisa más el lugar de su nacimiento, fijándole en la aldea citada.

les, y enfrascado desde la mañana hasta la noche en los pleitos y estudios jurídicos, vino á perder todo el jugo de la devoción. El mismo Abreo, con aquella franqueza brutal, pero sincera, que le caracterizaba, nos explicará el principio de su perdición. Escribiendo al P. General, el 2 de Febrero de 1589, le dice así:

«Mi venida á la Compañía ya V. P. estará informado cuál fué, donde ocho años estuve en ella con el consuelo y edificación que se pudiera desear... Mas esto duró hasta que, estando yo en los estudios de teología, me comenzaron á meter en pleitos y trampas, contra lo que manda la regla y contra la fe que me habían prometido y contra todo mi pensamiento... Metiéronme no sólo en los pleitos propios, sino también en los ajenos, con tanto exceso y demasía, que apenas quedó pleito de señor ni grande en el reino, adonde no me enviasen ó yo no entendiese, queriendo gratificarlos y ganarlos por este modo á tanta costa mía, sin que me bastasen sentimientos y quejas. Después me metieron en otro pleito del colegio de Burgos, sin darme ninguna ayuda, en el cual me áctuve dos años continuos en esta Audiencia, tratando siempre con los ministros de Justicia, y tan distraído y ocupado, que vine poco á poco á perder la oración y los ejercicios espirituales y á hacérseme mi corazón tan duro y estragado y lleno de dolor, que de doce años á esta parte ni lo he podido ablandar, ni recoger, ni sosegar, aunque recogíendome á veces grandemente lo he procurado. Con estas ocasiones y sinrazones, y faltándome el espíritu, me dejé llevar de los siniestros de mi condición y natural, que es recio y muy libre, y comencé á encontrarme con los ministros de la Compañía, perdiéndoles el respeto y hablándoles con libertad» (1).

Aquí lo tenemos explicado todo. Abandonado el trato con Dios, la naturaleza hizo su oficio. Reverdeció aquel carácter bravío y selvático, y el P. Abreo se fué precipitando cada vez en mayores faltas. Exigió de los superiores que le dieran dos Hermanos coadjutores, uno para amanuense y otro para el servicio de su persona. Con licencia de los superiores ó sin ella empezó á pedir dinero á prelados y grandes señores, y así formó una biblioteca particular para sí. Condescendieron también los superiores (condescendencia incomprensible) en darle quinientos ducados de oro que tenía en su poder para comprar renta de por vida (2). En el trato, en fin, de su persona,

(1) *Francisci Abraei contra Soc. Institutum. Ad medium.*

(2) Estos datos los suministra el P. Villalba, Provincial. Vide *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 143.

vivía el P. Abreo con tal regalo y comodidad, que más parecía un rico doctor seglar que un religioso de la Compañía. Viéndole proceder tan fuera de camino, el P. Mercurian no quiso concederle la profesión solemne.

Hacia 1580 procuraron los superiores moderar estas demasías, y parecía que consiguieron ajustar algún tanto al P. Abreo á la observancia regular. Casi se inclinaba el P. Aquaviva á concederle la profesión, cuando de repente oyó un hecho singular de Abreo, que le dejó estupefacto. Lo vamos á referir con las mismas palabras de Aquaviva. Escribiendo al Provincial de Castilla el 14 de Junio de 1582, le dice lo siguiente: «Aunque me escribe V. R. está enmendado el P. Abreo, no me responde al punto primero que se reparó para dilatarle la profesión, que fué haber él tomado las escrituras del colegio de Salamanca, haciendo prendas de ellas para asegurar que el dicho colegio le acudiese con setenta ducados cada año, y no haberlas querido dar, que fué cosa bien indigna de cualquier religioso de mediana virtud, y que habiéndolo sabido, muchos hablaban de ello con notable desedificación, y de algunos meses después que V. R. llegó á esa provincia, he tenido aviso que todavía ni quería dar las dichas escrituras, ni V. R. le apretaba en ello» (1).

No sabemos lo que respondió el Provincial á esta carta, ni las explicaciones que dió sobre este hecho de Abreo. Dificil de creer se hace el caso tal como lo pone el párrafo transcrito. Sea de ello lo que fuere, está averiguado que poco después empezó á empeorar en el espíritu el P. Abreo, y con ocasión de los sucesos de 1586, exaltada su soberbia y envalentonado con el favor de los inquisidores, hizo y dijo las enormidades que verá el lector si tiene la paciencia de seguir el curso de esta historia. Como muestra del orgullo desmesurado que le animaba, copiamos las palabras siguientes que en 1591 escribió al P. Aquaviva. «El hábito y nombre de la Compañía, dice Abreo, no me honra á mí tanto como V. P. piensa; que antes yo le honro á él y autorizo, y he honrado mucho más que otro, y según andan las cosas tan de caída, y lo traen ya mozelos vanos y impertinentes y tanto vulgo de tan poca estima y autoridad, *apud Deum et homines*, muchas veces me corro de traerlo, y que me llamen teatino, y después que me le puse (que no debiera), perdí la autoridad que pudiera tener» (2). Á este monstruo hubo de sufrir el P. Aqua-

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1580-1583, f. 53.

(2) *Francisci Abraei contra Institutum S. J. Ibid.*

viva cerca de doce años, hasta que á fines de 1592 logró expulsarle, como veremos.

7. Menos astuto que el P. Dionisio, menos violento que el P. Abreo, pero más extravagante que ambos, era el P. Gonzalo González. Gobernó, como vimos (1), con extremada dureza y desabrimiento la provincia de Toledo, en el trienio de 1565 á 1568. Después le trasladaron á Castilla, y echó hondas raíces en Salamanca. Parece que habiendo sido Provincial, debiera continuar en algún cargo importante ó intervenir de un modo ó de otro en los sucesos de la Compañía; pero no fué así, porque su carácter sombrío y singular le aislaba dentro de nuestras comunidades. Si alguna vez vemos carta suya, es para recomendar la fortaleza y para vituperar la blandura con que gobiernan los superiores.

Allá va una muestra. Escribiendo al P. Mercurian en 1577, le dice: «Afirmo á V. P. *coram Deo et Christo Jesu*, que so color de suavidad se va usando mucho el *placebo*, y que pocas veces se ordena nada á nadie, sino lo que le da gusto y quiere. Mortificación *nec nominatur in nobis*, sino para murmurar de ella y huirla y desterrarla, como cosa desabrida y aborrecida. Y con este gobierno que corre se van criando apriesa muchos ánimos libres, voluntarios y regalados, *et qui tangi nolunt*. Y si se descuida algún superior y toca, *fumigant et recalcitrant fortiter, fortiter, fortiter*. Y estos efectos salen de tanto *sua-viter* y de tanto *placebo*» (2).

En el modo intemperante y desabrido de reprender las faltas ajenas se conoce bien cuán lejos estaba el P. González de enmendar las propias. Precisamente en ese mismo año 1577, el P. Suárez, Provincial, y el P. Baltasar Alvarez, rector de Salamanca, procuraban por medios suaves sacarle de aquel colegio, por los graves inconvenientes que acarreaaba allí la presencia de tal hombre; pero no lo pudieron conseguir. «He procurado, escribe Suárez, que estuviese en Burgos ó en Valladolid, y no lo he podido acabar con él. Y tengo por probable que aunque le digan que se mude á otra parte, no lo hará, á lo menos mostrará tanta dificultad y descontento y melancolía, que no se haya de ejecutar; porque no quiere estar sino en Salamanca, y vivir conforme á su parecer y voluntad, y que el superior le ordene lo que él quiere, y le diga que ha obedecido muy bien» (3).

Dos años después, en 1579, el P. Miguel Marcos, consultor del co-

(1) Tomo II, p. 457.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 53.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 558.

legio de Salamanca, daba estas noticias: «El P. González así en el modo de tratar con los de casa, como en el trato de su persona y con el P. Rector, más parece superior que súbdito, ó por mejor decir, más parece huésped y extraño, que hombre de la Compañía. En nada sigue la comunidad. Su gobierno es el que se le antoja» (1). Hubieron de aguantarle algunos años en Salamanca, hasta que fué forzoso desterrarle de allí por una falta singular que cometió.

Á principios de 1583, siendo rector del colegio el P. Jerónimo de Ripalda, supieron los Nuestros que corría manuscrito entre los estudiantes de la universidad un libelo infamatorio, lleno de injurias y afrentas contra el P. Rector. Hubieron á las manos un ejemplar, y observando las ideas enunciadas y los hechos aducidos en el libelo, adivinaron al instante que aquello era obra del P. González. Dieron aviso al P. Aquaviva, y le enviaron una copia del libelo. Cuando el P. General leyó aquel engendro, dispuso lo siguiente: «El P. Provincial, Antonio Marcén, llame á un aposento al P. Gonzalo González, y delante de testigos mándele, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión *latae sententiae*, decir si sabe quién es el autor de aquello. Si confiesa ser obra suya, póngasele en reclusión, hasta recibir aviso de Roma. Si apelare, no se le admita la apelación. Si negare ser suyo ó saber de quién sea; con todo, téngasele encerrado por las vehementes sospechas que hay contra él, y procúrese averiguar el autor y los cómplices del libelo» (2).

Apremiado el P. González por el precepto y las censuras, confesó de plano la verdad. El libelo era obra suya, mas para poder negar su paternidad, si era necesario, lo había compuesto en colaboración con un seglar amigo suyo. Él había suministrado todas las ideas y hechos históricos, y el seglar lo había puesto por escrito. Descubierta la verdad, el P. Marcén le mandó estar recludo en Villagarcía, y avisó de todo á Roma. El P. Aquaviva, escribiendo al P. Provincial con fecha 18 de Diciembre de 1583, manda lo siguiente: «Por espacio de seis meses V. R. le ordene que al principio de cada mes diga su culpa delante del rector y los consultores, de haberse dejado llevar tanto de su pasión, que por mano de forastero viniese á hacer un libelo tal contra un superior de la Compañía... Y asimismo diga la culpa en refectorio en general, por la poca edificación que ha dado, y bese los pies de algunos, comiéndolo en la pícola, y cada quince días

(1) *Ibid.*, XXIV, f. 280.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1580-1583, f. 6.

durante el mismo tiempo rece los siete salmos penitenciales de rodillas, y atienda á su aprovechamiento sin aspirar á mudanzas» (1).

Con esta fuerte sofrenada parece que debiera haberse moderado el P. González, pero, por desgracia, se sintió poca enmienda en su proceder. El siguiente Provincial, P. Villalba, anduvo siempre lidiando con él para contenerle, pero con escaso resultado. Á fines de 1585 estaba el P. González en Palencia, pero fué preciso sacárle de aquel colegio, «por el fuego que allí nos comenzó á encender, dice Villalba, que ha sido como milagro apagarse» (2).

Lleváronle á Soria por Enero de 1586, y no había pasado un mes cuando ya escribía el P. Villalba lo siguiente: «El P. Gonzalo González vino á Soria, como se le ordenó, donde ya comienza á hacer de las suyas. Yo le he escrito que mire cómo procede y cómo habla de los superiores, porque no poniendo enmienda, pienso que V. P. me ha de ordenar le diga que atienda á su aprovechamiento y deje otra cualquiera ocupación; y que mire que se echa de ver que dondequiera que llega, es su trato de manera, que hace daño á los de casa y cría no buena sangre, antes parlerías que no se hallan en otros colegios» (3).

Al poco tiempo de estar en Soria, empezó á quejarse el P. González de que con el frío riguroso de aquella tierra «se le helaba el cerebro y la sangre». Pidió que le dejasen ir á Logroño, y fuéle concedido. Muy pronto se cansó de Logroño, y suplicó le dejasen volver á Salamanca. En esto no condescendió el P. Provincial. «En los colegios por donde pasa, dice Villalba, con su modo de proceder y palabras engendra malos humores, y sería notable daño su residencia en Salamanca cerca de aquella juventud. Yo verdaderamente creo que está iluso... Es la cruz más pesada que yo por acá llevo» (4). Tal era el P. Gonzalo González. Mucho daño podía hacer, y empezaba á hacerlo en efecto, dando memoriales á la Inquisición contra el Instituto de la Compañía; pero por la bondad de Dios, la muerte le atajó los pasos en 1588.

8. Muy distinto en el carácter, aunque no mejor que los anteriores, era el P. Enrique Enríquez, hombre de apacible exterior y suave trato, pero falso y taimado como nadie, tan diestro en ganar amigos seglares, como en esquivar los preceptos de la obediencia y en hacer

(1) *Ibid.*, f. 35.

(2) *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 287.

(3) *Ibid.*, f. 209.

(4) *Ibid.*, f. 137.

cuanto quería con apariencias de legalidad. Ya en tiempo de San Francisco de Borja había manifestado algunos juicios contra el Instituto, y el Santo le había advertido que escribiese al P. General sus dudas, pero que no tratase aquello con sus iguales, por el daño espiritual que en ellos pudiera hacer (1).

En los primeros años del P. Aquaviva hallábase Enríquez en Zaragoza, escribiendo su *Theologiae moralis Summa*. Á principios de 1586 pasó á Calatayud por dos ó tres meses, con pretexto de estudios, pero en realidad, como escribía el P. Jerónimo Roca, Provincial de Aragón, porque no se avenía bien con el rector de Zaragoza. Mientras estaba en Calatayud, ocurrió la prisión del P. Marcén en Valladolid, como lo veremos en el capítulo siguiente, y el P. Enríquez fué uno de los testigos citados por los inquisidores. Una vez llegado á Valladolid, dióse maña para no salir de aquella ciudad, ganando para esto la amistad de varios hombres poderosos, entre los cuales se distinguió D. Pedro de Castro y Quiñones, quien escribió al P. General una carta encarecida, con grandes elogios del P. Enríquez, y pidiendo que no le sacasen de aquella ciudad (2). No contento con esto, algunos meses después pidió Enríquez la cátedra de teología en nuestro colegio de Valladolid.

No poco molestaron á los superiores estas intrigas, pero todas ellas fueron bien ligero trabajo, en comparación de las pesadumbres que luego dió Enríquez á propósito de la impresión de sus libros. Por de pronto, pidió que la *Theologiae moralis Summa* que estaba componiendo, no fuese censurada en Roma, sino en España. Mal rostro hicieron los superiores á esta demanda, y el P. Villalba, con fecha 20 de Junio de 1587, aconsejó al P. General no fiarse de tal hombre y mandar que el libro se viese en Roma (3). Después de muchos dares y tomares, por fin convino el P. Aquaviva en que se enviasen los tratados *de Charitate fraterna, de Voto y de Paupertate*, donde se temía que el autor metiese algo erróneo, y que lo restante se censurase en España (4). Despachóse el trabajo de la censura, presentóse el manuscrito al Consejo Real, obtuviéronse todas las licencias necesarias, y cuando la obra iba á pasar á manos del impresor, intercaló en ella el P. Enríquez unas sesenta hojas, no examinadas por nadie, en las cuales injuriaba al P. Suárez, al P. Toledo y á otros teólogos de la

(1) *Reg. Borg. Hispania*, 29 Diciembre 1566.

(2) *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 190.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 196.

(4) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 80.

Compañía, y escribía cosas que de ningún modo hubieran pasado por la censura.

Cuando nuestros Padres leyeron lo impreso, quedaron atónitos y se lamentaron de la excesiva tolerancia de los censores. Éstos, no menos asombrados que los demás, protestaron que muchas páginas impresas no habían sido sometidas á su censura. Examinado el manuscrito, vino á descubrirse el fraude del autor. El P. Aquaviva mandó apretadamente recoger todos los ejemplares del tomo impreso. En cambio, Enríquez, apoyado en el favor de los inquisidores y de otros ilustres personajes, clamaba que el libro estaba *pasado por el Consejo*. Esta frase era técnica entonces para indicar, que no se podía impedir la difusión de una obra entre el público. Fué preciso que nuestros Padres corriesen de la Inquisición al Consejo y del Consejo á la Inquisición, desengañando á unos y á otros, y haciéndoles tocar con las manos las intrigas y fraudes del P. Enríquez.

No se contentó éste con lo hecho. Al disponer que se recogiera el primer tomo, había mandado el P. Aquaviva, en virtud de santa obediencia, que no se imprimiese el tomo segundo, ni otro alguno de la *Summa*. Con todo eso, el P. Enríquez imprimió otro volumen, diciendo que no era tomo segundo, sino segunda y tercera parte del tomo primero ya impreso y permitido, y por consiguiente, no estaba prohibida por el nuevo precepto del P. General la publicación de este volumen. Cerca de tres años duró este enmarañado negocio, de 1590 á 1593, hasta que la quinta Congregación general resolvió, como veremos, cortar por lo sano, y mandó al P. Enríquez, en virtud de santa obediencia, presentarse en Roma para dar razón de sí ante una comisión de Padres nombrados al efecto (1).

9. Estos cuatro hombres, Dionisio Vázquez, Francisco de Abreo, Gonzalo González y Enrique Enríquez, fueron los principales en levantar la tempestad que luego se suscitó contra el Instituto de la Compañía; pero no debemos omitir algunos enemigos secundarios, que dieron harto en qué entender á los superiores. Sea el primero Alonso de Polanco, sobrino del célebre P. Polanco, pero bien poco semejante á su tío. Entró bastante joven en la Compañía, el año 1569, y hechos regularmente los estudios, se ordenó de sacerdote en 1579. Aunque poseía cierto fondo de buena voluntad, y, como decía el P. García de Alarcón, era hombre «de buenas entrañas» (2), pero

(1) Véanse las cartas del P. General á la provincia de Castilla en los años indicados, y á cada paso se tropezará con este enredado negocio.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXIII, B., f. 151.

ofendía así á los de casa como á los de fuera, por su atolondramiento en el proceder y por cierta libertad descompuesta en hablar, reir, murmurar y tratar inconsideradamente con los prójimos. Fuertes reprensiones y severas penitencias le dieron los superiores; pero aunque al pronto se contenía algún tanto, luego tornaba á prevalecer aquella naturaleza bravía, y Polanco se despeñaba en las mismas faltas. Por eso el P. Aquaviva, el año 1584, en vez de concederle la profesión, encargó á los superiores de Castilla, que con suavidad y buenos modos le despidiesen de la Compañía. No se ejecutó esta orden, ya por alguna dificultad extrínseca de parte de los inquisidores, ya por el dictamen de algunos Padres que tenían compasión á Polanco y no desconfiaban de su enmienda.

En los años 1585 y 86 residió en Valladolid, y cada día ocasionaba mayores pesadumbres con sus imprudencias. Varios Padres avisaron de ello á Roma, y sobre todo, el P. Juan de Prádanos refería al P. General el dicho de un prelado que se admiraba, cómo siendo la Compañía tan prudente, podía tener en Valladolid á un hombre tan aturdido como Alonso de Polanco (1). En 1587, el P. Villalba le hizo cargo de ciertas faltas que le imputaban, y aunque no pudo negar algunas, pero «estuvo, dice el P. Provincial, tan desconcertado y colérico, que parecía haber perdido el juicio» (2). Bien quisiera el P. Aquaviva deshacerse de un hombre tan calamitoso, y varias veces dió orden de que, si era posible, se le despidiese de la Compañía; pero la ingerencia de la Inquisición en nuestros negocios impidió, como en otros casos, que se cumpliese este deseo. Cayendo y levantando en las mismas faltas, continuó el P. Alonso de Polanco treinta años en la Compañía, hasta que al fin (quizá por la intercesión de su santo tío) se apiadó de él la misericordia divina. Convirtiéndose al Señor de todo corazón, empezó á hacer penitencia rigurosa de sus faltas, y pocos meses después, sobreviniendo la peste en Oviedo, donde vivía, se ofreció á servir á los apestados, y en este santo ministerio murió el año 1599.

Más antipático que el precedente era el P. José de San Julián, hombre á quien vemos llevado de colegio en colegio, en tiempo de Mercurian y Aquaviva, porque no había superior que pudiera sufrir mucho tiempo á un súbdito tan voluntarioso é impertinente. He aquí cómo le describe el P. Cordeses, Provincial de Toledo el año 1574:

(1) *Ibid.*, XXVIII, A., 148.

(2) *Ibid.*, XXIX, f. 143.

«El P. José de San Julián ha dado muestras de muy grande soberbia. Tiene una cólera extraña, que por cualquier cosilla que se disguste, se para como una víbora, de manera que se atreve delante del superior á reprender y reñir á cualquiera, y aun á los mismos superiores... Acerca de la obediencia, no hay sacar de él cosa alguna, sino lo que él quiere... No ha de decir misa sino cuando él quiere, ni ha de confesar ni reconciliar sino á quien él quiere, aunque se lo manden, y desvergonzadamente, cuando le mandan algo, dice que está ocupado en otro, y cuando le aprietan, dice que no puede. Estando yo en este colegio [de Ocaña], yo mismo le envié á decir, la vigilia de Nuestra Señora de Agosto, que saliese de su cámara á confesar dos ó tres hombres á quien no había quién los confesase, y respondió que estaba ocupado en otro, esto es, en estudiar, y tornéle á enviar á decir que dejase las ocupaciones, y respondió que no podía. Este hombre se levanta á la hora que quiere, y así duerme dos horas más que los otros, y no hay poderle ir á la mano en cosa alguna, y así es dañosísimo á los otros» (1).

Estos PP. Polanco y San Julián disimulaban tan mal sus defectos, que nunca lograron tener autoridad con nadie, porque su aviesa condición daba luego en ojos á cualquiera que los tratase. Algo más crédito obtuvo, por ser menos conocido, el P. Diego de Santa Cruz, hombre que ya dió algunas pesadumbres en los generalatos del P. Laínez y San Francisco de Borja, y que en tiempo del P. Mercurian fué retirado, como viejo, al colegio de Caravaca. Allí entretuvo sus ocios seniles en escribir páginas y páginas contra la obediencia de juicio, contra la cuenta de conciencia y contra otros puntos del Instituto. Sus escritos no sólo envolvían errores en la doctrina, sino también calificaciones falsas y aun calumniosas de ciertos hechos.

Tuvo la candidez de remitir al P. General algunos de sus escritos, y ya se imagina el lector la pésima impresión que harían en Roma semejantes despropósitos. Vino á saberlo el P. Santa Cruz, y el 3 de Febrero de 1581 dirigió una carta iracunda al P. Manare, entonces Vicario, pidiendo que fuesen castigados sus detractores con la pena del talió, imponiéndoles la penitencia que á él le hubieran impuesto, si fuera verdad lo que le imputaron, llamando libelos infamatorios á los escritos que él envió. Y no se diga que la ley del talió es ley del mundo y no de religión, añade el P. Santa Cruz, porque «el que dió la ley del talió fué el Padre Santo, San Dámaso; y está recibida en

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 274.

la Iglesia católica» (1). Á esta impertinencia contestó el P. Aquaviva el 26 de Junio de 1581, con una carta paternal exhortando suavemente al P. Santa Cruz á sosegar, recordándole que ya no estamos en los tiempos de *oculum pro oculo* y *dentem pro dente*, y encomendándole pedir la luz del divino Espíritu, para guiarse acertadamente en sus acciones (2).

En los años siguientes nuestros superiores adoptaron la táctica de dejar en paz al P. Santa Cruz, metido en su rincón de Caravaca, sin hacer caso de sus caprichos y genialidades. Cuando en 1586 fué nombrado rector de aquel colegio el P. Esteban Páez, le escribía estas palabras el P. Aquaviva: «Bien entiendo la cruz que será para V. R. sobrellevar las vejeces del P. Santa Cruz; pero el remedio es pedir á Dios buenos hombros de paciencia» (3). El mismo aviso fué dado á otros rectores de Caravaca. Cuando en 1591 visitó la provincia de Toledo el P. Gil González Dávila, dando cuenta al P. General de algunos inquietos, al llegar al P. Santa Cruz decía: «Es loco; sus paradojas son conocidas, lo que tiene escrito contra la obediencia ciega, contra las confesiones generales y otras cosas muy sustanciales. Con todo esto conviene acallarle. Con que ande la bucólica bien en orden, estará muy contento» (4). Y sin embargo, los escritos de este viejo, medio chocho, fueron tomados en serio por la Inquisición, y tuvieron el honor de ser mandados nada menos que al Papa Sixto V. En pos de éstos pudiéramos colocar algunos hombres oscuros, como Juan de Medina, Alonso Gómez y otros pocos, de los cuales apenas tenemos ninguna noticia sino cuando aparece su nombre en los memoriales dados á la Inquisición.

Á estos hombres, que empezaron las agitaciones en la primera década del P. Aquaviva, se añadieron después algunos otros españoles y portugueses, ninguno de los cuales se distinguió ni por sus talentos, ni por sus virtudes, ni por nada. Sólo debemos exceptuar á dos hombres eminentes, los famosos escritores José de Acosta y Juan de Mariana, cuya autoridad dió algún prestigio á aquella facción vulgar y turbulenta. Á su tiempo explicaremos hasta qué punto y en qué términos se adhirieron estos dos Padres á los novadores.

10. Así como no hay duda en la culpa de los hombres nombrados

(1) *Epist. Hisp.*, XXV, f. 370.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1573-1584, f. 28.

(3) *Ibid.*, 1584-1588, f. 71.

(4) *Hispania. Ordinat.*, 1566-1592, XIX.

hasta ahora, así debemos borrar la fea mancha que algunos historiadores han arrojado sobre la frente de un hombre insigne. El P. Jouvancy, empezando á referir las turbulencias ocurridas en 1591, pone por primer autor de ellas al P. Jerónimo de Acosta, hermano mayor de José. Dícenos que era hombre precipitado, turbulento, incapaz de sufrir y callar, *praeceps, turbidus, patiendi tacendique insolens* (1). ¡Tantas falsedades como palabras! Añade que, denunciado con razón al P. Aquaviva, se quejó de sus acusadores, los llamó á juicio y movió pleito al mismo P. General, *ipsi Generali Praeposito litem intendit*. No entiendo bien el sentido histórico que puede tener esta última frase, á no ser que quiera decir simplemente el autor, que el P. Jerónimo se quejó del mismo P. General.

Muy distintas son las noticias que yo tengo de este hombre. El P. Jerónimo de Acosta, varón notable por su prudencia, suavidad y buen trato de gentes, era ya rector del colegio de Segovia el año 1572, y como tal asistió entonces á la Congregación provincial (2). En la siguiente Congregación, celebrada el año 1576, le hallamos rector del colegio de León. En la de 1584 fué elegido por la provincia de Castilla procurador á Roma, y á su vuelta le nombró el P. Aquaviva prepósito de la casa profesa de Valladolid. Por los singulares sucesos que por entonces sobrevinieron, hubo de hacer en algunos casos oficio de Provincial, y con él se carteaba el P. Aquaviva, como con una de las personas más respetables en la provincia de Castilla. Un hombre mantenido tanto tiempo en cargos de gobierno, y honrado con la confianza así de la provincia como del P. General, no podía merecer los duros epítetos que le aplica Jouvancy (3).

Es verdad que el P. Jerónimo tenía sus faltas como todo mortal, pero muy diversas de las que indica el historiador citado. Achaacábanle el ser algo débil y condescendiente en su gobierno, el aficionarse demasiado á parientes y el perder tiempo hablando con una hermana suya, abadesa de cierto convento de Valladolid. En 1586 encargó el P. Aquaviva al Provincial de Castilla que avisase de estas faltas al P. Prepósito. Hízolo así el P. Villalba, y el aviso fué bien re-

(1) *Hist. S. J.*, P. V, p. 8.

(2) Así consta por las actas de las Congregaciones provinciales.

(3) El P. Prat (*Hist. du P. Ribadeneira*, p. 421), admitiendo de buena fe cuanto dice Jouvancy, añade por cuenta propia otro yerro, y es que el P. Jerónimo hubiera sido expulsado de la Compañía, si no lo hubiera impedido el crédito de su hermano José. Esto es pura imaginación, pues ni rastro de tal cosa aparece en los documentos contemporáneos.

cibido. «Él lo entiende todo, dice Villalba, y conoce que estando en este puesto y entre sus deudos, que tendrá el mismo modo que hasta aquí, porque le lleva su inclinación, afecto y costumbre á ellos, y lo mismo juzgan los que conocen su naturaleza, que es muy fácil. Sus sentimientos son á manera de pólvora que se enciende, con ser de tan buen juicio y de tan buenas partes, con las cuales se compadece el no acertar á negar lo que piden, ni á decir un no; y si alguna vez lo dice, no hallándolo con tan buena disposición, con aguardar coyuntura se saca el sí» (1).

Tal era el P. Jerónimo de Acosta. Dos cosas perjudicaron á su buen nombre. Una fué el haber opinado que convenía conceder comisario *ad tempus* á España. Esta opinión, manifestada á García de Loaysa, hizo que este gran amigo nuestro le tuviera por hombre poco fiel y avisase de ello al P. Aquaviva. Como luego veremos, esta opinión, errada ciertamente, fué común por algún tiempo á los principales Padres de Castilla, cuya fidelidad nadie puso en duda. Más que lo dicho dañó á la fama del P. Jerónimo el haberle atribuído falsamente los discólos un memorial contra el Instituto, dado á Felipe II. Conservamos este escrito (2), que es muy breve, y por lo insustancial y mentecato es imposible atribuirlo á un hombre como el P. Jerónimo de Acosta. Mucho se afligió éste al saber la villanía que los agitadores le habían levantado y la mala sospecha que por este motivo se había despertado contra él en la provincia de Castilla.

Informado de todo el P. Aquaviva, dispuso lo siguiente en carta dirigida al visitador Gil González Dávila, el 18 de Febrero de 1591 «Siendo verdad la calumnia que ha padecido el P. Jerónimo de Acosta, tengo por medio necesario, que él mismo dé petición al Rey, refiriendo la maldad que con tanto agravio de su reputación se le ha hecho, y suplicándole que mande se averigüe esto y se aclare quién dió tal memorial en nombre suyo, para que él quede desagradado» (3). Hiciéronse las diligencias prescritas por el P. General, y gracias á Dios el Rey fué desengañado y se restauró el crédito del P. Jerónimo. Á 23 de Diciembre del mismo año 1591 le escribe muy contento el P. Aquaviva, felicitándole por la buena salida que este negocio ha tenido, con el cual «se ha pretendido, dice el P. General, que V. R. tenga el buen nombre que para todo importa, y que Su Ma-

(1) *Epis. Hisp.*, XXVIII, f. 173.

(2) *Dé Comissario*, f. 58.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 171.

jestad conozca qué gente es la que le informa y cuán poco se debe creer á quien á tales maldades se atreve» (1). Con la misma fecha escribe Aquaviva á García de Loaysa, agradeciéndole sus buenos oficios en defender al P. Jerónimo y en deshacer el agravio que á éste se hizo» (2).

Lo que poco después (3) añade Jouvancy, que el P. Jerónimo de Acosta era aficionadísimo, *perstudiosus*, á los perturbadores de la Compañía, es falso de todo en todo, y la idea que luego sigue, que él pervirtió á su hermano José, no recordamos haberla visto apuntada ni remotamente en ningún documento contemporáneo. Lo más que hacen los PP. Gil González y Alonso Sánchez en sus cartas, es indicar la sospecha, de que debe ser algo cómplice de su hermano en el negociar la Congregación general. No confundamos, pues, con la turba ruin de los discolos á la buena memoria del P. Jerónimo de Acosta.

11. Lo mismo quisiéramos decir del P. Manuel López, pero no aparece tan clara su justificación. En los generalatos de Laínez y Borja había sido este Padre uno de los hombres más respetados y queridos de la provincia de Toledo, primero rector de Alcalá, y después Provincial cinco años, desde 1568 hasta fines de 1573. Cuando dejó este cargo le nombró el P. Mercurian prepósito de la casa profesa de Toledo. No satisfizo el P. Manuel López en este puesto. Hallábanle los consultores poco diligente en urgir la observancia de las reglas, poco atento á cumplir las órdenes del P. Provincial, demasiado embebido en las obras materiales de la casa, tratando todo el día con albañiles, y carpinteros y olvidando al mismo tiempo los deberes más importantes de su cargo. El P. Antonio Ramiro testifica la actitud en que le ha visto alguna vez rezar el Oficio divino. Con una mano tenía el breviario, y con la otra iba dando ladrillos á los albañiles (4). Á principios del generalato de Aquaviva fué enviado á la provincia de Castilla, donde vivió algunos años sin cargo. Después le hicieron rector del colegio de Burgos. Durante este rectorado se metió en compras de heredades y trazas de haciendas que no dieron buen resultado. Por fin, ya muy anciano, volvió al colegio de Alcalá, y en esta casa, donde había empezado su vida religiosa en 1545, la terminó santamente el año 1603.

La más grave acusación que hay contra el P. Manuel López es que

(1) *Ibid.*, f. 223.

(2) *Ibid.*

(3) *Loco citato*.

(4) *Epist. Hisp.*, XXII, f. 607.

se le atribuyen, como veremos á su tiempo, tres memoriales dados á la Inquisición contra el Instituto de la Compañía. Él, sin embargo, protestaba contra tal imputación, y escribiendo en 1593 al P. Aquaviva, aseguraba que nunca había dado memoriales. «Ni yo jamás dí memorial, dice, ni me pasó por el pensamiento darle, ni menos he visto memorial de otro ninguno, ni nadie de los que los habrán dado ó andado en ello me los ha comunicado» (1). Podemos, pues, creer que esos tres memoriales fueron falsamente atribuidos al P. Manuel López por los discolos, como fué atribuído el otro al P. Jerónimo de Acosta.

Sin embargo, aun prescindiendo de esos memoriales, pesa algo sobre la memoria del P. López. El año 1588 debió escribir al P. Aquaviva alguna carta que no ha llegado hasta nosotros, justificándose de las acusaciones que se le hacían en esta materia. Conservamos la respuesta, que merece especial atención. Asegura el P. General haber leído la satisfacción que envía el P. López sobre las cosas que en España le imputan; pero advierta Su Reverencia que no ayuda á su reputación en sentir él algunas cosas como el difunto P. Araoz. Además, se sabe que tiene estrecha amistad con personas poco fieles á la Compañía, «y no se ve, añade el P. Aquaviva, que estos tales, con la comunicación de V. R. se hayan reportado ni desistido de sus designios». Pedir Comisario para España no es de suyo malo, como se haga de buen modo, «pero que después de haberlo propuesto, dice el P. General, y tenido resolución de su superior, no se quieten ni baste la autoridad de las Congregaciones generales, que en sus decretos manifestaron su parecer, ni menos el sentir de mis predecesores y el mío, para que depongan el juicio, yo no puedo abonarlo, ni nadie dejará de condenarlo» (2).

Además de estos datos aducidos por el P. General, observamos que los discolos ambiciosos, al quejarse de que eran arrinconados los mejores hijos de la Compañía, se complacían en citar el ejemplo del P. Manuel López, postergado, según ellos, á otros sujetos de menos valer. Por otra parte, en las luchas que se suscitaron nunca vemos ningún acto enérgico del P. López en pro de la buena causa, y parece que la Compañía debiera esperar algo más de un hombre que era el más antiguo en religión de la provincia de Castilla. Esta indecisión en su conducta, esta amistad con los rebeldes, el adoptar las ideas

(1) *Ibid.*, XXXI, f. 35.

(2) *Custellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 15.

del P. Araoz, y la persistencia de tantas sospechas que hubo contra él, nos inclinan á creer que el P. Manuel López anduvo algunos años entre dos aguas, hasta que en 1594, por efecto principalmente de la quinta Congregación general, entró de lleno en el buen camino y en él perseveró hasta su muerte.

Más difícil parece disculpar al P. Gaspar Sánchez, distinto del es-
criturario de Ciempozuelos y del gramático de Cascante. Este Gaspar Sánchez era andaluz, y adquirió bastante nombradía en la predicación, que ejercitó varios años en las provincias de Andalucía y Toledo. Con sus talentos para la elocuencia juntó muy pronto la afición á los regalos y singularidades, y hubo de ser por ello reprendido de los superiores. Aunque no se mostró claramente rebelde, pero los Nuestrós estaban casi seguros de que eran auténticos dos memoriales dados con el nombre de él á la Inquisición (1).

Por último, debemos advertir que, como sucede en todas las épocas de agitación y revuelta, en los últimos años del siglo XVI se despertaron sospechas contra algunos inocentes y tal vez contra hombres insignes y beneméritos de la Compañía. Á ello contribuyeron quizá algunos descuidos en el hablar y escribir que padecieron varios, descuidos en que nadie hubiera reparado en otras circunstancias, pero que en aquellos momentos críticos fueron interpretados siniestramente. En los tiempos de confusión no es fácil ver claro las cosas, y no nos debe maravillar que en estas agitaciones padeciese tal vez el crédito de personas ejemplares.

(1) Vide en *Epist. Hisp.*, XXX, la carta del P. Ignacio del Castillo al P. Aquaviva, fecha en Sevilla el 10 de Enero de 1592.

CAPÍTULO IX

UN PROCESO DENTRO DE OTRO PROCESO

SUMARIO: *Proceso exterior*, el de los PP. Marcén, Lavata, López y Ripalda.—1. Enemistad de la Inquisición contra la Compañía.—2. Cuestión sobre la bula de la Cruzada.—3. Denuncia hecha por el P. Diego Hernández á la Inquisición.—4. Son presos los cuatro Padres.—5. Acusaciones del fiscal contra ellos.—6. Son citados varios Padres y expulsado de Valladolid el Provincial de Castilla.

Proceso interior, el del Instituto de la Compañía.—7. La Inquisición manda examinar nuestras bulas, privilegios y el *Ratio studiorum*. Calificaciones dadas por varios frailes contra ellos.—8. Resumen de esas calificaciones presentado á Felipe II por su confesor.—9. La Inquisición recoge todos los ejemplares de nuestras bulas, privilegios y *Ratio studiorum*.—10. Acude el P. Aquaviva á Sixto V.—11. La Inquisición prohíbe salir de España á los jesuítas.—12. Breve severísimo de Sixto V al supremo inquisidor.—13. Éxito final de los dos procesos. Los libros son restituidos, y los cuatro Padres absueltos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *De Commissario*.—4. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.—5. Archivo de Simancas, *Estado*, 5.035.—6. *Ibid.*, Sala 40, libro 113.—7. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.—8. Madrid. Biblioteca Nacional, *Inquisición*, 219.

1. Tales eran los hombres que habían de perturbar á la Compañía. Los afectos desordenados que animaban sus corazones bullían, sin duda, desde algunos años atrás, y sólo esperaban una ocasión favorable para mostrarse en lo exterior. Esta ocasión se presentó con el ruidoso proceso inquisitorial, incoado el año 1586, y terminado en la primavera de 1588.

Desde el principio de nuestra Orden habían vivido siempre los Nuestros en buena armonía con el Santo Oficio de la Inquisición. Recuérdese que, al presentarse en la corte los PP. Fabro y Araoz en 1545, los inquisidores los habían acogido muy bien y mostrábase propicios á la naciente Compañía (1). En los años siguientes solían servirse de nuestros Padres, como de los otros religiosos, para catequizar á los presos, para convertir á los herejes y para ayudar á bien

(1) Véase el tomo I de esta *Historia*, p. 250.

morir á los castigados con el último suplicio. También desempeñaron algunos jesuítas el oficio de calificadores. Así se llamaban los teólogos peritos encargados de dar dictamen sobre la ortodoxia ó heterodoxia de las doctrinas. En este cargo hallamos al P. Gobierno en Barcelona, al P. Avellaneda en Sevilla y al P. Pablo Hernández en Granada, Cuenca y Toledo.

Á los principios del generalato del P. Aquaviva turbóse esta paz con algunas quejas amargas que los inquisidores empezaron á dar contra la Compañía. El P. Pablo Hernández, que las oyó, transmitiólas fielmente á Roma. Á tres puntos capitales se reducían estas quejas: Primero. ¿Por qué recibíamos en la Compañía á cristianos nuevos? Y ya que los recibiésemos, ¿por qué los levantábamos á cargos insignes de Rectores, Provinciales y Visitadores? Segundo. ¿Por qué rehusábamos los oficios de calificadores ó consultores de la Inquisición? Era singular, decían, que mientras todas las religiones ambicionaban y negociaban estos oficios, la Compañía solamente los rehusaba. ¿No era esto alguna señal de soberbia, ó por lo menos algún desvío ó desamor á una institución tan respetable? Tercero. Habiendo ocurrido en la Compañía casos de solicitación, decíase que nuestros superiores, en vez de denunciar el delito al Santo Oficio, habían enviado el delincuente á Italia. ¿No era esto usurpar la jurisdicción de los inquisidores? Esta última murmuración, que empezó el año 1584 por el suceso que luego referiremos, fué la que más indispuso á la Inquisición contra los jesuítas (1). En punto á jurisdicción, los inquisidores, como todos los jueces del siglo XVI, eran sumamente delicados y meticulosos.

Todas estas ideas, según se desprende de los documentos contemporáneos, fueron sugeridas á los inquisidores por dos géneros de personas que les incitaron mucho contra la Compañía. Tales fueron, por un lado, varios jesuítas díscolos, como Dionisio Vázquez, Enrique Enríquez y Francisco Abreo, que pretendían sacudir el yugo de la obediencia alterando nuestro Instituto, y para ocultar sus manejos se acogían al amparo de la Inquisición. Por otro lado, debieron exasperar á los inquisidores algunos dominicos que, como Peredo y Avendaño, se desataron entonces contra la Compañía. Y como los religiosos de la Orden de Predicadores gozaron siempre de tanto influjo en el Santo Oficio, pudieron algunos de ellos, si no

(1) Todos estos datos son de una carta escrita por el P. Pablo Hernández el 26 de Mayo de 1586. Vide *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 65.

encender, por lo menos soplar el fuego que ardía contra los jesuítas. Nuestros enemigos de dentro y de fuera parecían haberse dado cita en la Inquisición, para combatir á la Compañía por medio de este formidable tribunal.

2. Algo indispuso también á los inquisidores un incidente desagradable, que no pertenecía á su tribunal, pero que fué muy agitado en presencia de ellos. El año 1584 avisaron á Felipe II que nuestros superiores no permitían á sus súbditos tomar la bula de la Cruzada, para poder ser absueltos por cualquier confesor que ellos quisieran escoger. Temió el Rey que esto cediese en algún desprestigio de la bula, pues si no la tomaban los jesuítas, podrían imitar este ejemplo las otras religiones y aun los seglares. Escribió, pues, al Conde de Olivares, su embajador en Roma, encargándole pedir á Gregorio XIII, que obligase á la Compañía á permitir entre sus hijos el uso de esta bula. El Sumo Pontífice, como estaba prevenido por las explicaciones de los Nuestrs, juzgó conveniente mantener la costumbre de la Compañía, y estableció que los jesuítas, en virtud de esa bula, no pudieran ser absueltos de los pecados reservados.

Escribió también Felipe II al P. Aquaviva, con fecha 25 de Agosto de 1584. Decíale que los Provinciales de España habían prohibido á sus súbditos el tomar la bula, y como esto parecía, por una parte, nuevo, y por otra no convenía privar á los hijos de la Compañía de las gracias que se conceden en esa bula, le *encarga mucho* que, después de escuchar lo que dirá el Conde de Olivares, revoque esa prohibición y permita á sus súbditos aprovecharse de la bula (1).

Cuando esta carta llegó á Roma, hallábanse reunidos en Congregación los Procuradores de las provincias, y por la de Toledo asistía el P. Francisco de Porres. Habló el P. General con éste, pidiéndole todos los informes acerca del negocio, le enseñó la carta del Rey, y después de haber oído al Embajador, respondió el 4 de Octubre de 1584 á Su Majestad, que el negocio era de suma importancia para el bien espiritual de la Compañía, y porque se requerían varias explicaciones, suplicaba á Su Majestad se dignase oír las razones que de palabra le expondría el P. Gil González Dávila, Provincial de Toledo, ó en su defecto el P. Avellaneda, rector de Madrid (2).

Al mismo tiempo remitía Aquaviva á estos dos Padres un memorial para informar á Felipe II. Debían decirle que la prohibición

(1) Texto completo en Porres, *Hist. del col. de Madrid*, I. VII, c. 3.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1574-1588, f. 15.

no era cosa nueva ni instituída por el General presente, sino costumbre usada desde el principio de la Compañía y ratificada explícitamente por el P. Mercurian en 1576. Entre las gracias que la bula concede, se debe distinguir la absolución de los casos reservados y los otros beneficios espirituales. Ahora bien: es principio general que por lo mismo que las Ordenes religiosas están obligadas á mayor santidad, la reservación de casos ha de ser en ellas más estrecha que entre los seglares. La reservación es un freno para evitar las graves caídas. Por consiguiente, en el estado religioso debe ser más fuerte que en el seglar, como lo son todos los medios espirituales que se toman para la práctica de la virtud. Y si esta razón vale en todas las religiones, mucho más en la Compañía, donde tanta importancia se da al gobierno interior. Nuestro P. Ignacio manda que en ciertos tiempos se dé cuenta de conciencia á los superiores, é insiste siempre mucho en el gobierno interior de las almas. Pues si se permite á los Nuestros elegir un confesor de dondequiera, por medio de la bula, se enerva en gran parte ese gobierno interior, porque la dirección espiritual de los religiosos pasa de manos del superior á la de un sacerdote cualquiera, ignorante de nuestras reglas y costumbres.

Por lo que hace á las otras gracias concedidas en la bula de la Cruzada, esas ya las tienen los religiosos por medio de sus privilegios. Por consiguiente, la bula, sin darles nada nuevo, les concede tan sólo una libertad que puede ser muy perniciosa para el espíritu (1).

Satisfízose el Rey con estas razones de Aquaviva, y también se satisfizo, ó por lo menos calló por entonces, el comisario de la santa Cruzada, que había movido aquel negocio. No obstante, á principios del año siguiente, 1585, habiendo tenido cierta consulta, redactó una réplica, que remitió á Felipe II cuando éste se hallaba en las Cortes de Monzón. Tuvo noticia de ello el P. Porres, y avisó al P. Aquaviva. Éste despachó en seguida una circular á los Provinciales, encargándoles que si alguno deseaba tomar la bula, no se le negaría, pidiéndola con limitación de guardarse nuestros privilegios, y particularmente el que de esto trata, según la mente de Su Santidad, declarada en el Compendio de nuestros privilegios, *verbo gratiarum usus* (2). Juntamente con esto envió el P. Aquaviva otra instrucción más extensa que la primera, explicando largamente las razones de la

(1) Texto completo *ibid.*, f. 13, y en Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. VII, c. 3

(2) Texto completo *ibid.*

Compañía para no admitir la bula, y respondiendo además á los argumentos de la parte contraria. Recibido este despacho, el P. Porres se dirigió á la provincia de Aragón, y el P. Antonio Ramiro, que moraba entonces en Calatayud, fué el encargado de hablar con Felipe II. Presentóse, pues, en Monzón, y tuvo una larga entrevista con el Monarca. Declaróle punto por punto las razones de Aquaviva. Añadió las explicaciones que juzgó necesarias, y logró convencer plenamente á Su Majestad (1). En su consecuencia, escribióse de Real orden al comisario de la Cruzada, mandándole no insistir más sobre este negocio (2).

3. Mientras se debatía esta cuestión de la Cruzada, condensábase en la Inquisición una terrible tempestad contra la Compañía, con ocasión de cierta denuncia presentada por el P. Diego Hernández, morador de nuestro colegio de Monterrey. El hecho denunciado fué el siguiente:

Por Agosto de 1583 el P. Diego Hernández observó que algunas mujeres devotas que se confesaban ordinariamente en nuestra iglesia de Monterrey, empezaron á confesarse en otra parte. Preguntándoles un día la causa de aquella mudanza, respondieron que se retiraban de nuestra iglesia, porque durante año y medio que se habían confesado con el P. Sebastián de Briviesca, éste las había solicitado al pecado y algunas veces había cometido actos deshonestos con ellas. Además les había enseñado mala doctrina, les permitía comulgar dos veces al día y aun les daba la Comunió con varias hostias á la vez, y soplándoles en el rostro les decía que recibiesen el espíritu de devoción. El P. Hernández aconsejó á las mujeres que no descubriesen á nadie semejantes cosas.

Comunicó luego este hecho con dos Padres de la Compañía, con uno en confesión y con otro fuera de ella. Éstos le mandaron denunciar todo aquello al P. Provincial, Antonio Marcén. Fuése, pues, á Segovia, donde éste se hallaba, y le dió cuenta del caso, para lo cual llevaba todo escrito en un memorial. El P. Marcén, oyendo tan peregrino suceso, lo comunicó á uno de sus consultores, y ambos resolvieron que, para mayor comprobación del hecho, volviese el P. Hernández á Monterrey, y consultando el negocio con el P. Lavata, rector

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, f. 167.

(2) Dice el P. Aquaviva (*Toletana. Epist. Gen.*, 1584-1588, f. 29) que este negocio de la bula fué «meneado por algunos de los Nuestros, menos observantes y más amigos de libertad». Así lo confesó el mismo comisario de la Cruzada.

del colegio, interrogase de nuevo á las mujeres, y escribiendo sus respuestas, se las mandase con las firmas de ellas, con la del P. Lavata y con la suya.

Vuelto á Monterrey el P. Hernández, consultó el negocio en confesión con los PP. Francisco Lavata, rector, y Juan López Challer, consultor del colegio, y habiendo escrito las denuncias de las mujeres contra el P. Briviesca, las llamó en presencia de estos dos Padres y las preguntó si se ratificaban en aquello que habían dicho y él tenía escrito. Hiciéronlo así; una de ellas puso su firma (las otras no sabían escribir), y también firmaron como testigos los PP. Lavata y López. Partiósse con este escrito el P. Hernández al colegio de Ávila, y allí no mostró al P. Provincial por Octubre de 1583.

Mandóle éste ir á Salamanca y exponer en confesión aquel negocio al P. Ripalda, rector del colegio, para que éste lo consultase con hombres doctos. Así se hizo. Opinaron algunos que aquel caso debía denunciarse á la Inquisición; pero confesándose el P. Hernández con los consultores, les declaró que el hecho había sucedido en la Compañía, y entonces, después de muchas disputas, resolvieron que no se debía denunciar. Aconsejaron además al P. Hernández que, vuelto á Monterrey, procurase que las mujeres guardasen profundo secreto sobre tan ruin asunto.

Poco después, el P. Provincial Antonio Marcén, llegándose al colegio de León, llamó allí al P. Briviesca, y bajo pena de excomunión le mandó declarar si eran verdaderas aquellas culpas de que le acusaban. Él las negó todas, excepto la de dar la Comunión con dos ó tres hostias. Volvió á examinarle varias veces el P. Marcén, ya á solas, ya en presencia de otros testigos, y por fin, en el mes de Enero de 1584 le envió á Italia, donde salió de la Compañía.

Pasado esto, el P. Hernández tuvo escrúpulo de no haber denunciado aquel hecho á la Inquisición, y pidió al P. Provincial permiso para hacerlo. Negósele él diciendo, que denunciar aquello era un caso reservado en la Compañía, y al mismo tiempo con temores y amenazas procuró disuadirle de la denuncia. Además le puso guardas para que le vigilasen y registrasen sus cartas, á fin de evitar que escribiese al Santo Oficio. No contento con esto el Provincial, envió al P. Hernández al colegio de Oviedo, para que estuviese más lejos de toda Inquisición. Á pesar de todas estas diligencias, pudo el P. Hernández escribir á los inquisidores de Valladolid, y llamado de oficio por ellos, denunció el hecho referido á los inquisidores en el verano de 1584. También denunció que el P. Marcén había enviado á Italia

á un P. Francisco de Ribera (distinto del escriturario) por haber predicado mala doctrina en Segovia. Tal fué la denuncia del P. Diego Hernández (1).

Ahora bien: ¿qué hay de verdad en toda esta denuncia? Por de pronto, consta que el P. Briviesca fué enviado á Italia á principios de 1584. No sabemos lo que allí trató con el P. General, aunque éste se mostraba dispuesto á ayudarle en lo que pudiese (2). El resultado fué que en el mes de Mayo salió de la Compañía y entró luego en la Orden de los capuchinos (3). En cuanto á las culpas gravísimas que se le imputaron, parece casi cierto que era inocente de ellas. Esto lo inferimos primeramente de una carta del P. Aquaviva, quien, contestando á otra carta, ya perdida, del P. Marcén, dice así: «Al peso del deseo que yo tenía de la inocencia del P. Briviesca ha sido el consuelo que he recibido con las nuevas de ella que V. R. en la suya me da. Él se halla aquí al presente, y aunque días atrás le ofrecimos que sería recibido, no parece que se inclinaba á ello. Ahora se muestra más inclinado, según me dicen. Verlo hemos, que yo deseo tengo de que no pierda el bien que tenía por tan gran sinrazón como los acusadores le hicieron; aunque holgaría que bien de raíz supiese V. R. si fué así que se desdijeron, para que, con certidumbre de esto, en lo demás mejor se acierte» (4).

Á esto respondió el P. Marcén el 10 de Marzo de 1585, que en Santiago se había averiguado alguna cosa contra Briviesca. «No se sabe

(1) Todo este suceso lo tomamos del siguiente documento: *Enarratio compendiaría delictorum relatorum in processu confecto contra P. Antonium Marcem....* (Archivo de Simancas, Estado, 5.035.) La tal *Enarratio* llena un cuaderno de 26 páginas en folio, en el cual se resume el resultado de los procesos hechos en la Inquisición de Valladolid á los cuatro PP. Marcén, Lavata, López y Ripalda. En la página 24 se escribe: «*Ex processu fideliter extracta fuit summaria haec et compendiarie relatio in oppido de Valladolid die 15 Julii 1587. Petro de Burgos et Francisco de Arce, notariis S. Officii.*» Esta relación debe ser la que se envió á Sixto V, como luego veremos. Hasta ahora, en ninguna parte hemos podido descubrir el proceso original, firmado por la Inquisición, ni copia alguna de él. Á falta del texto completo nos ha servido algo este resumen. El ejemplar que citamos es una copia enviada desde Roma al Gobierno español por Spalletti al tiempo de la supresión de la Compañía. Véase otro ejemplar (que quizá sea el original) en la Biblioteca Vaticana, *Ottoboniana*, 495, p. 50.

(2) Asilo dice el mismo P. Aquaviva en carta al P. Marcén del 15 de Marzo de 1584. (*Castellana, Epist. Gen.*, 1583-585, f. 43.)

(3) Lo primero consta por sus dimisorias, anotadas en el libro *Dimissi*, 1579-1640, p. 13. Lo segundo, por la carta del P. Marcén que luego citamos.

(4) *Castellana, Epist. Gen.*, 1583-1585, f. 24.

lo que es, añade, pero porque parece algo largo, siento que no conviene volvelle á la Compañía, sino que debía volver á perseverar en los capuchinos» (1). Sabemos además que Briviesca escribió una carta á las mujeres de Monterrey protestando contra las graves calumnias que le habían levantado (2). Por último, no deja de ser indicio de la inocencia de Briviesca el hecho de haber entrado capuchino, una vez salido de la Compañía. Si en la religión hubiera cometido los horribles pecados de que le acusaban, es de suponer que, una vez salido fuera, se hubiera entregado á todos los vicios, muy lejos de abrazar una vida tan penitente y austera.

Por otro lado, sabemos que el delator Diego Hernández era un religioso inquieto y desobediente, á quien por sus faltas fué necesario expulsar de la Compañía un año después. En varias cartas de aquel tiempo se habla del carácter avieso y de la difícil condición de aquel hombre. Después de muchos medios tomados para reducirle, el P. Aquaviva, con fecha 10 de Setiembre de 1584, le envió las dimisorias, exhortándole á ser hombre honrado en el siglo (3). Mas como para entonces el P. General hubiese tenido noticia de la presentación del P. Hernández á la Inquisición, advirtió al P. Provincial, que no ejecutase la expulsión de dicho Padre sin haber dado cuenta del negocio á los inquisidores y sin haber obtenido su consentimiento, porque, como él escribía algún tiempo después, «el P. Diego Hernández no es para la Compañía, y el deshacernos de él es conveniente. Sólo se mira el no hacerlo con disgusto de esos señores, de suerte que piensen ser despedido por haber acudido á su tribunal, que cierto no es así» (4).

Habló el P. Marcén con los inquisidores, y, como era de prever, al instante les asaltó la idea de que se despedía al P. Hernández por haber acudido á la Inquisición. El P. Provincial dió sus explicaciones, y al cabo de algunos meses de experiencias y razones dadas por ambas partes, fué expulsado el P. Hernández en la primavera de 1585. Si pues, consideramos por una parte el carácter inquieto y maligno del delator, y por otra los indicios de inocencia que hemos enumerado del P. Briviesca, parece prudente concluir, que toda aquella historia de Monterrey fué una ficción criminal del P. Diego Hernández, con la cual quiso vengarse de los superiores de la Compañía.

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, f. 245.

(2) Esta carta la recogió la Inquisición, como luego veremos.

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1583-1585, f. 64.

(4) *Toletana. Epist. Gen.*, 1584-1588, f. 28.

4. Estando así las cosas, el año 1585 el P. Aquaviva hizo mudanza en los Provinciales de España. Al P. Marcén le designó para Provincial de Toledo, al P. Gil González Dávila encargó la provincia de Andalucía. La de Castilla puso en manos del P. Pedro de Villalba, y la de Aragón la encomendó al P. Jerónimo Roca. Mientras se preparaba este negocio, cierto inquisidor, amigo nuestro, habló con el P. Ribadeneira, y en términos embozados le dió á entender la tempestad que amenazaba al P. Marcén. Comunicó Ribadeneira esta noticia con el P. Gil González Dávila, y ambos determinaron escribir al instante al P. General (1). También otros Padres de Toledo tuvieron algunos indicios de lo mismo, y quizá los comunicaron á Roma, insinuando que no convendría poner de Provincial de Toledo á un hombre denunciado al Santo Oficio. Recibió estas noticias el P. Aquaviva, pero como al mismo tiempo le informasen de Valladolid, que los inquisidores estaban plenamente satisfechos y se mostraban benévolos con la Compañía, fióse más de los informes de Valladolid que de los de Toledo, y mantuvo la elección que había hecho del P. Marcén.

Empezó, pues, éste á gobernar su nueva provincia con suma tranquilidad, y así continuó algunos meses hasta que de pronto sobrevino la tempestad que se había temido. El 18 de Marzo de 1586, mientras el P. Marcén visitaba el colegio de Madrid, presentóse en casa un comisario de la Inquisición, llamado, Dr. Llanos, y de oficio avisó al P. Provincial, que los inquisidores de Valladolid le citaban para dentro de seis días. Recibido este recado, consultó Marcén el negocio con el P. Francisco de Porres y con el P. Hernando Lucero, su socio. Todos tres temieron algo grave, y, por de pronto, el P. Porres corrió en seguida á la Inquisición de Madrid, para preguntar si podía diferirse la ida del P. Marcén hasta pasada la Pascua, atento que era Cuaresma y estaba visitando el colegio, y no andaba bueno de salud. Respondieron los inquisidores, que lo mejor sería no diferir la partida. Vuelto á casa el P. Porres con tal respuesta, al punto montó á caballo el P. Lucero y volando fué á Toledo, para avistarse con el cardenal Quiroga, inquisidor supremo. Admitido luego á su presencia, preguntó si no podía diferirse la partida del P. Provincial, ó si no podría hacerse por vía de la Inquisición de Madrid lo que deseaban los inquisidores valisoletanos. Respondió el Cardenal que se partiese luego el P. Marcén, pues esto le convenía. Volvió á escape á Madrid el P. Lucero con esta resolución, y así, el mismo día 20 de

(1) *Epist. P. Ribadeneira*, f. 177.

Marzo se puso en camino el P. Marcén, y llegó á Valladolid el 22. Al día siguiente presentábase allí el P. Lavata, antiguo rector de Monterrey, que actualmente gobernaba el colegio de Salamanca. Ambos fueron á visitar á los inquisidores, los cuales les citaron para la audiencia del día siguiente. El 24, á la hora competente, dirigírouse á la Inquisición el P. Marcén, acompañado del P. Jerónimo de Acosta, prepósito de la Casa profesa, y el P. Lavata en compañía del P. Lara. Llegados allí, mandaron pasar adelante á los PP. Marcén y Lavata, y poco después avisaron al P. Prepósito que aquellos dos padres se quedaban detenidos, y, por consiguiente, que les enviasen sus breviarios, ropas y camas, y diesen al alcaide dineros para la comida. Preguntó el P. Acosta, si podrían saberse las causas de aquella detención. Respondieron los inquisidores, que esto se había hecho con parecer de los mayores amigos de la Compañía y del Cardenal Gaspar de Quiroga. Prometiéronle que el negocio tendría breve conclusión, y le encargaron mucho el secreto. Obedeciendo á esta indicación, mandó el P. Acosta á sus súbditos, en virtud de santa obediencia (y lo mismo hizo el rector en el colegio de San Ambrosio), que no hablasen nada sobre el negocio. Algunos días después presentóse en Valladolid el P. Juan López Challer, venido de Monterrey, y fué puesto del mismo modo en prisión (1).

Tremenda fué la impresión que causó este suceso en toda la Compañía, y debió ser tanto más dolorosa, cuanto por entonces era más celebrada nuestra Orden en todo el orbe católico. El año anterior habían venido á Roma, para dar la obediencia al Papa, cuatro príncipes japoneses traídos por Padres jesuítas. Este hecho nunca visto de presentarse en Roma neófitos de tan remotos países, esta muestra magnífica de nuestras gloriosas misiones, había levantado hasta las nubes el nombre de la Compañía de Jesús, y he aquí que, á los pocos meses, descendíamos de aquellas alturas hasta las cárceles de la Inquisición. Esta calamidad se agravó algunos meses después con la prisión del P. Ripalda, rector del colegio de Villagarcía, el cual fué á juntarse con los tres presos el 26 de Febrero de 1587 (2).

5. ¿De qué se acusaba á estos cuatro presos? Aunque para entender este punto necesitaríamos consultar todos los procesos, que hasta

(1) Dos relaciones poseemos de esta célebre prisión, una más extensa, escrita á los pocos días por el P. Porres, que puede verse en el tomo *De Commissario*, f. 44, y otra, más breve, del P. Jerónimo de Acosta, fechada en Valladolid el 1.º de Abril de 1586, *Epist. Hisp.*, XVIII, f. 154.

(2) *Epist. Hisp.*, XIX, f. 192.

ahora no parecen por ningún lado, con todo, podemos saber la sustancia de las acusaciones por la *Enarratio*, citada más arriba, y por cuatro copias de las acusaciones fiscales que se conservan en Simancas (1).

Contra el P. Marcén hay dos acusaciones: una dividida en diez y siete capítulos, y otra en veintiuno. Todo ello se reduce á probar estos dos hechos que se contienen en los números 19 y 20 de la segunda: Primero. Siendo Marcén Provincial y oyendo que uno de sus súbditos [el P. Sebastián de Briviesca] había caído en el pecado de solici-tación, le expulsó de la Compañía y le envió á Italia sin dar parte al Santo Oficio. Segundo. Predicando otro [el P. Francisco de Ribera] mala doctrina, le despidió también de la Compañía sin avisar á los inquisidores. Los demás capítulos de la acusación son pormenores particulares de estos dos hechos. De todo ello infiere el fiscal, licenciado Lombera, que el P. Marcén es impedidor del libre y recto ejercicio de la Inquisición y fautor y encubridor de herejes.

En la acusación contra el P. Lavata se repiten cargos parecidos. Todo se reduce á la participación que este Padre tuvo en los dos hechos precedentes, aconsejando que no se denunciasen esos casos al Santo Oficio. La acusación contra el P. Juan López tiene el mismo principio y fin que la anterior. Toda se reduce á decir que el acusado, sabiendo ser hereje un Padre de la Compañía, no lo denunció á la Inquisición, antes aconsejó que no le denunciasen, y reunió dictámenes para probar que no se debía denunciar.

Treinta y cuatro capítulos contiene la acusación contra el P. Ripalda, y los nueve primeros intentan probar que el reo ha hereticado y apostatado de nuestra fe católica. Son de lo más fútil que puede darse, y algunos honran sobremanera al acusado. Dijo una vez Ripalda que no era mortal el pecado original. Advirtióle otro Padre que el Concilio de Trento lo llama mortal. Entonces respondió Ripalda que si el Concilio lo decía, él lo creía. De aquí infiere el sentido común, cuán dócil y obediente á la Iglesia era el P. Ripalda. Pero el licenciado Lombera discurre de otro modo: «Cuando es necesario, dice, convencelle con lo que tiene determinado la Iglesia y los Concilios, señal es que el reo tiene ánimo de enseñar mala doctrina.» En el capítulo III se le acusa de que, siendo superior, condenaba las obras que hacen los religiosos fuera de lo mandado por su regla ó los prelados. ¿Qué pecado hay en esto? Toda regla religiosa presu-

(1) *Inquisición*, sala 39, leg. 1.602, antiguo 443.

pono los preceptos de Dios y de la Iglesia, y añade los consejos evangélicos propios de cada Orden. Nadie, pues, debe apartarse de su regla, porque dado que la obra fuese de suyo buena, Dios quiere que cada religioso ejercite las propias de su vocación.

Desde el capítulo X en adelante, casi todo se reduce á acusarle de complicidad en el hecho del P. Marcén, de haber encubierto á la Inquisición los dos casos del solicitante y del hereje, sólo que en el P. Ripalda va acompañado este delito de circunstancias más graves. En efecto: se le imputa el abusar de la ciencia habida en confesión, y esto no sólo en los dos casos aludidos, sino en otros muchos. Sobre este particular es famoso el capítulo XIII. Dice Lombera que el P. Ripalda escribió un libro contra la buena doctrina de otro religioso é hizo despedir de la Compañía á grandes siervos de Dios, «con intención de quedar él señor absoluto de la Compañía». También se acusa á Ripalda de solicitación (cap. XIV), y, lo que es más singular, en el capítulo XXX se dice que está culpado de la herejía de los alumbrados de Llerena. Aquí debió meter la mano algún amigo del difunto Fr. Alonso de la Fuente. Reunido este centón de necedades, concluye Lombera que el reo «ha hecho y cometido, y visto hacer y cometer, otros delitos de herejía y apostasía, y los calla y encubre como enemigo de nuestra santa fe católica».

Dejando á un lado las acusaciones acumuladas por Lombera, que, ✓
pues la Inquisición absolvió á los Padres, ella misma declaró ser falsas, observamos que el punto capital de este proceso era el conflicto jurisdiccional entre la Inquisición y la Compañía. Así lo asegura quien estaba informado mejor que nadie sobre el objeto de esta causa, Felipe II. Escribiendo al Conde de Olivares el 20 de Julio de 1590, y encargándole negociar del Sumo Pontífice que todas las causas de solicitación *in confessione* fuesen llevadas al Santo Oficio, dice estas palabras: «Solos los de la Compañía de Jesús han pretendido castigar á los que de su religión cometieren semejantes delitos [de solicitación], y molestar y maltratar á los que de ellos han dado y dan noticia en el Santo Oficio, y por ello, el año pasado, de 86, estuvieron presos en la Inquisición de Valladolid el Provincial de Castilla la Vieja y otros Padres de la misma provincia» (1). Estas palabras de Felipe II nos descubren el motivo y razón de aquel proceso. En España, el tribunal del Santo Oficio conocía de los delitos de herejía y solicitación. Ahora bien: ¿podía un superior nuestro conocer de

(1) Roma, Arch. de la Embajada española, T. IX, P. 6.º

esos delitos, tratándose de súbditos suyos, y castigarlos sin contar con la Inquisición? ¿Podía enviarlos á Italia en vez de denunciarlos al Santo Oficio? Por lo que toca al primer punto, creían, hasta entonces, nuestros superiores, que tenían facultad para castigar esos delitos, pues, como observaba el P. Aquaviva, así como la Inquisición de Roma no impedía las jurisdicciones de los prelados religiosos dentro de sus respectivas Órdenes, así la jurisdicción del Santo Oficio español no debía impedir que los superiores regulares ejercitasen la suya sobre sus súbditos según los Estatutos propios de cada Orden. Por lo que hace á lo segundo, sabido es que el precepto de denunciar á la Inquisición no obligaba con grave perjuicio, como no suelen obligar los preceptos positivos humanos. Ahora bien: como entonces todos tenían puestos los ojos en la Compañía, y padecería ésta muchísimo si llegaba á divulgarse que había ocurrido en su seno algún caso de herejía ó sollicitación, pudieron nuestros superiores enviar á Italia á los PP. Ribera y Briviesca, para ocultar así aquellos deslices.

6. Como en los procesos inquisitoriales se procedía con tanto secreto, no pudieron los Nuestros saber por qué estaban presos aquellos Padres, ni pudieron tampoco hacer diligencia alguna para librarlos. Tan absoluta era la reclusión en que los guardaban, que el P. Villalba, Provincial de Castilla, escribía á Roma en estos términos: «De los detenidos no sabemos nada más que si estuvieran en las Indias.» Solamente decía el alcaide que estaban buenos (1). Esta fué la única noticia de los detenidos que tuvieron nuestros Padres en dos años. El P. Aquaviva dispuso que mientras durase la prisión del P. Marcón fuese Viceprovincial de Toledo el P. Francisco de Porres.

Empezando á moverse el proceso, fueron llamando los inquisidores á varios Padres de la Compañía para tomarles sus dichos. Primero vino de Salamanca el P. Miguel de Marcos, después fué citado el P. Enrique Enríquez, quien consiguió de los inquisidores que le mandasen quedarse en Valladolid. También fué llamado el P. Villalba y su compañero el P. Illanes. Á éstos siguieron otros varios, como el P. Solier, el P. Dionisio Vázquez, el P. Juan Suárez, Manuel López, etc. En el espacio de cuatro meses fueron citados hasta veintiún Padres (2), y algunos de ellos tardaron quince ó veinte días en responder á las innumerables preguntas que les hicieron los jueces.

(1) *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 182.

(2) El P. Villalba los nombra á todos en carta del 27 de Julio de 1586. Véase esta carta en el tomo *De Commissario*, f. 46.

Otra diligencia hicieron éstos disimuladamente, según nos informa el P. Porres, y fué que, con pretexto de visitar los diferentes partidos de la Inquisición, enviaron inquisidores á todas las ciudades donde había colegio de la Compañía, para informarse muy por menudo sobre los dichos y hechos de nuestros religiosos (1).

No se contentaron los inquisidores con estas diligencias, para las cuales tenían plenisimo derecho, sino que tomaron, no sabemos por qué motivo, una determinación que es muy difícil justificar. Tal fué el desterrar de Valladolid al P. Provincial, Pedro de Villalba. Hallábase éste en aquella ciudad por las Navidades de 1586, cuando de pronto le vino un solemne recado, que el mismo Villalba refiere por estas palabras: «Los Señores Inquisidores me enviaron con un secretario á decir, tomando sólo por testigo al P. Prepósito [Jerónimo de Acosta], que dentro de veinticuatro horas saliese de Valladolid, y que no volviese allá mientras durase el negocio de los Padres, ni una legua alrededor. Yo les respondí que les besaba las manos y que yo obedecería á sus mercedes. Volvió de ahí á una hora el mismo secretario diciendo que aquellos Señores habían mirado más en ello, y que para que tuviese tiempo de disponer las cosas de allí, me darían seis días» (2). ¿Con qué derecho y por cuál motivo se ejecutaba esta expulsión? Ni al P. Villalba ni á ninguno de los Nuestros lo declararon jamás los inquisidores. Obedeció nuestro Provincial á la orden recibida y se partió para Medina, de donde continuó á Salamanca y á otros colegios de la provincia. Mas como por tener su residencia habitual en Valladolid era necesaria allí su presencia para ciertos negocios generales de la provincia, dispuso que, mientras durase el proceso inquisitorial, hiciese sus veces en Valladolid el P. Jerónimo de Acosta.

7. Pronto se conoció que la causa de los Padres detenidos era lo de menos importancia, y que dentro de aquel proceso se formaba otro más grave al Instituto y privilegios de la Compañía de Jesús. Ya por Junio entendieron nuestros Padres, que los inquisidores se habían indignado al saber que teníamos privilegio para absolver del pecado de herejía en el fuero de la conciencia (3). Esta indignación les debió encender el deseo de examinar nuestras bulas y constituciones. Hubieron á las manos (ignoramos por qué medio)

(1) *Hist. del col. de Madrid*, l. VIII, c. 1.º

(2) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 145.

(3) *Epist. Hisp.*, XXVIII, f. 173.

las bulas, constituciones y reglas de la Compañía, y hasta un ejemplar del *Ratio studiorum*, que por entonces había enviado el P. Aquaviva á las provincias, para que éstas lo examinasen y le diesen su parecer, antes de promulgarlo como ley de la Compañía (1).

Adquiridos estos libros, la Inquisición los dió á calificar á varios doctores, entre ellos al P. Nicolás Ramos, al P. Mateo de Burgos y al P. Jerónimo de Guzmán, todos tres franciscanos, al Dr. Salinas y al P. Antonio de Arce, dominico. Consérvanse las calificaciones de estos cinco doctores (2), pero probablemente fueron consultados algunos más, cuyo dictamen no ha llegado hasta nosotros. Veamos brevemente lo que dijeron estos censores.

Fray Nicolás Ramos no descubre cosa alguna contra la fe ni contra las costumbres en todos nuestros libros, pero se duele un poco al ver tan extraordinarios privilegios concedidos á la Compañía. «Tienen, dice, muchas cosas concedidas, que saben á mucho favor, y hay necesidad que se repare en ellas, pues cuando se nos quitaron nuestros privilegios y gracias, en cuanto eran contrarias al Santo Concilio, se les concedieron á ellos muchas de las que á mi Orden estaban ya concedidas, y entonces nos las derogaron, y á ellos se las concedieron, y esas y otras muchas, de las cuálés algunas son contra el Concilio.» Se espanta Fr. Nicolás del rigor con que Gregorio XIII prohíbe disputar sobre el Instituto de la Compañía, y escribe sobre esto la siguiente dura frase: «Sólo Mahoma fué el que no quiso que su ley se disputase, sino que con armas se defendiese.» Aquí padece el censor la equivocación que notamos más arriba en Fr. Domingo Bañes (3). Recuérdese lo que dijimos en el capítulo V, y se verá que Gregorio XIII estuvo muy lejos de imitar á Mahoma.

Casi en el mismo sentido habla Fr. Mateo de Burgos, y sólo repara en cuatro proposiciones del *Ratio* que pudieran interpretarse mal.

La censura de Fr. Jerónimo de Guzmán es más grave, aunque escrita en términos moderados. Se ve que al escribirla tiene delante, además de nuestros libros, algunos memoriales de nuestros malos religiosos. Nota varias cosas tocantes á la fe, que tienen necesidad

(1) Es muy probable que este *Ratio* y los demás libros se los diese el P. Enrique Enríquez junto con el memorial infame de que hablaremos en el capítulo siguiente.

(2) Pueden verse originales en la Biblioteca Nacional de Madrid, *Inquisición*, E. N. D. E. 219.

(3) Véase la pág. 298.

de examinarse, y son las siguientes: 1.^a Lllamar obediencia ciega á la del súbdito con el General. 2.^a Absolver de herejía aunque sean relapsos, y cometer la tal absolución. 3.^a Tomar por medio la confesión para la corrección fraterna y gobierno de su Orden. 4.^a Decir que, sin corregir á ninguno, sean obligados á manifestar al superior las culpas ajenas, como quiera que las sepan fueran de confesion. 5.^a Que el canto de la Iglesia es *ad quaestum*. 6.^a Que los herejes no han de ser denunciados fraternalmente. 7.^a Que no pueden ser constreñidos de ningún cardenal, patriarca, inquisidor ú oficial suyo para tener ningún oficio sin consentimiento de sus superiores. 8.^a Leer libros prohibidos y dar licencia para que otros los lean. 9.^a Que en la edición Vulgata hay algunas cosas que no son Escritura sagrada, sino mentira.

Sobre cada uno de estos puntos añade Fr. Jerónimo breves reflexiones, y de vez en cuando tiene la prudente precaución de advertir que el P. Enrique Enríquez en sus memoriales ha falseado algunos pasajes del *Ratio studiorum*. Por ejemplo, leemos esta observación: «Que en la edición Vulgata hay algunas cosas que no son Escritura sagrada, sino mentira... Yo he leído, dice Fr. Jerónimo, con atención donde esto se trata, que es en el libro *De Ratione studiorum*, y no hallo estas palabras, ni cosa que sea contra la edición Vulgata, antes la favorece y autoriza como es razón.»

Mucho más duro que los anteriores se muestra el Dr. Salinas en su censura. Condena como contraria al Evangelio nuestra regla nona del Sumario. Suponer que en la Vulgata puede haber errores en todas las impresiones generalmente, le parece clara herejía. La misma nota pone á la obediencia ciega, y con grande indignación reprueba la doctrina de que sea lícito revelar las confesiones. ¡Como si los jesuítas hubieran enseñado tal despropósito! En cambio, se muestra benigno con lo que irritaba principalmente á los dominicos, cual era el oponerse á Santo Tomás. «No hay que hacer caso, dice, que sigan opiniones contra la común doctrina de Santo Tomás; y los argumentos que al parecer de los tomistas son fuertes é insolubles, al parecer de los otros son fáciles.»

Más importancia que las precedentes tuvo la censura de Fr. Antonio de Arce, dominico, dada en San Pablo de Valladolid á 23 de Diciembre de 1536. Después de protestar que no es su intento decir nada contra la Compañía de Jesús (frase de molde aprendida en Melchor Cano), observa que este libro *Ratio studiorum* está prohibido por faltarle las aprobaciones que, según derecho, necesitaba para

imprimirse. Advierte después que la Compañía tiene imprenta en casa, y esto es peligroso, pues pudiera difundir errores por todo el mundo. Entrando luego en materia, dice: «El intento de los autores de este libro es poner reglas ciertas así en los ejercicios de los estudios, como en la doctrina y opiniones, para que todos, sin discrepar un punto, las guarden, cosa, á mi juicio, imposible. Y cuando no lo fuese, no sé si cumple atalles las manos y entendimientos á tantas menudencias como aquí se ponen. Así como á los seglares que tratan les obligan ó quieren que en todo y por todo se les sujeten, y no meneen el pie, ni la mano, ni los ojos, sin dalles parte, así quieren que todas las ciencias, comenzando desde la teología hasta la gramática, el modo de leer los días y horas y cuadrantes, el tono, los libros, la hora de comer, dormir y levantar, y otras infinitas menudencias cuantas se pueden imaginar, vayan por regla infalible, sin discrepar, lo cual es imposible moralmente.»

Como buen dominico, siente Fr. Antonio que parezcan los Padres de la Compañía contradecir á Santo Tomás. «Otra cosa he notado, dice, en este libro, y es una contrariedad que yo no sé concordarla, porque dicen y no dicen. Asómanse estos Padres y sálense afuera. En general ponen á Santo Tomás y á su doctrina en las nubes, y después por otra parte le abaten mucho.» Va notando luego algunas proposiciones en que nuestros Padres, según él, se apartan de Santo Tomás, y añade. «Esto he dicho para que se vea claro, cómo estos Padres tiran la piedra y esconden la mano, alaban á Santo Tomás en común, y en particular dicen lo que se ha visto.»

Siente mucho Fr. Antonio que no sean obligados los Nuestros á enseñar esta doctrina: «Las causas segundas son propia y unívocamente instrumento de Dios, y cuando obran, Dios primero influye en ellas y las mueve.» Esta proposición, por lo menos en la segunda parte, le parece á Fr. Antonio verdad de fe, y así están obligados los jesuitas á defenderla. Mal rostro pone el censor á esta proposición de Ruardo Tapper: «Puede suceder que una gracia igual conferida á dos hombres, sea eficaz en uno é ineficaz en el otro.» «La proposición es peligrosa, dice, y cuando menos, huele á pelagianismo, *sapit haeresim pelagianam.*» Otras proposiciones reprende también Fr. Antonio de Arce, y hacia el fin de su censura añade algunas ideas que no deben omitirse.

«También se ha de notar, dice (aunque no es cosa que toca á la fe), el cuidado que estos Padres tienen con conservar la salud corporal. Dice [el *Ratio*] que los seis Padres que hicieron este libro en Roma,

los seis meses del invierno estuvieron en un lugar y aposento, y los tres de mucho calor mudaron otro. En la página 25 dice que si se diese á los suyos libertad de inventar opiniones, les haría mucho mal á la salud.» Prosigue luego notando otros pasajes en que se habla de la salud, y por fin, termina con estas palabras de una mal disimulada indignación. «En la página 104 dice que en España la Cuaresma coman á las once, siendo así que no sólo los religiosos, sino también los seglares, no se atreven á comer hasta las doce.»

Por último, no queremos privar á nuestros lectores de un breve párrafo que escribe Fr. Antonio de Arce á propósito de la gramática: «En la página 230, dice [el *Ratio*] que no es necesario que los gramáticos sepan todos los géneros de los nombres, y parece hacer burla, sin nombrarle, de Antonio de Nebrija y su arte y versos, llamándolos bárbaros y *barbariem ejus*. No tienen razón, porque muchos se quejan, y la experiencia lo muestra, que después que la Compañía se encargó de la gramática y han desterrado el arte de Antonio, no se saben reglas ni arte, ni aprovechan tanto los estudiantes... Es verdad que tienen recogidos los niños y les enseñan buenas costumbres, pero no científicamente la gramática. Á Antonio de Nebrija debe mucho España.»

Sin que lo diga Fr. Antonio de Arce, cualquiera ve que el vivir en una casa en invierno y en otra en verano, y que el comer á las once ó á las doce no pertenece al depósito de la fe; pero más claro verán todavía los lectores discretos, cuánta pasión y encono animaban á un censor que, llamado á calificar en materias de fe, descendía á tales impertinencias á trueque de zaherir á los jesuítas. Otros censores debieron ser consultados de palabra, y sus censuras no dejarían de influir más ó menos en el ánimo de los inquisidores.

8. Empero la censura más grave y terrible contra nuestro Instituto, fué la que dió Fr. Diego de Chaves, dominico y confesor de Felipe II. En este dictamen, que va dirigido al Rey, y llena ocho folios, resume Chaves todo lo que han dicho los otros calificadores, y añade algunas ideas por cuenta propia. Tiene el cuidado de declarar al principio que ha leído no solamente nuestros libros, sino también muchos memoriales dados por Padres de la Compañía. En tres partes divide su censura: la primera versa sobre el gobierno de nuestra Orden, la segunda sobre el *Ratio studiorum*, y la tercera sobre nuestros privilegios.

Entrando á hablar de nuestro gobierno, cita una frase de cierto jesuíta que notaba el peligro de que *se hincha la cristiandad de he-*

rejas, y luego prosigue así: «Esto parece la misma verdad, porque no sólo hay cosas que podrían ser ocasión de daño, pero aun hay muchas cuyo conocimiento ya pertenece al Santo Oficio, y ellos las tienen por buenas, y manda su General que por todos los de su Orden se obedezca.» Después de este exordio, prosigue así el P. Chaves: «Comenzando por la obediencia, que quieren sea ciega, suelen leer cada mes en el refectorio una epístola con título de su fundador, donde se dice: «El tercer medio para sujetar el entendimiento es aun más fácil y seguro y usado de los Santos Padres; y es presuponiendo y creyendo, en un modo semejante al que se suele tener en cosas de fe, que todo lo que el superior ordena, es ordenanza de Dios nuestro Señor y de su santísima voluntad, á ciegas, sin inquisición alguna, proceder con el ímpetu y prontitud de la voluntad, deseosa de obedecer, á la ejecución de lo que es mandado. Así es de creer que procedía Abraham en la obediencia que le fué dada de inmolar á su hijo Isaac» (1). «La cual doctrina, dice Chaves, es errónea, injuriosa á los mandamientos divinos, falsa y peligrosa, y que abre la puerta para que bueno y malo, cuanto manda un hombre, teniéndolo el súbdito por mandado de Dios, á ciegas obedezca, y se pierda él y quien lo manda; pues no es bien que se tenga por de Dios lo que puede y suele muchas veces ser de demonios.» Se ve que el P. Chaves no había leído toda la carta de la obediencia, sino solamente ese parrafito, que le debió señalar alguno de los censores. Si hubiera leído toda la carta, hubiera advertido indudablemente que San Ignacio enseña á obedecer *cuando el hombre no manda cosas contra Dios, donde no se viese pecado*; en una palabra, que su doctrina de la obediencia procede siempre en el supuesto, tan sabido, de que el precepto sea honesto y conforme á la ley de Dios.

Pasa luego el P. Chaves á otro punto delicadísimo, cual era lo que entonces se llamó el gobierno por las confesiones. Aquí extracta el P. Confesor, en página y media, los principales desatinos que habían escrito en sus memoriales algunos de nuestros discolos, y muestra creerlo todo á pie juntillas. Advierte también que el mundo anda lleno de salidos de la Compañía, y esto es para el censor motivo de grande escándalo. Si en la Compañía hay seis mil individuos, se calcula que han salido ya otros tantos. Si esto ha sucedido en cuarenta y seis años, ¿qué será con el tiempo? Un salido de la Compañía mató á su padre y murió arrastrado, otros están en galeras, y á otros les

(1) Fr. Diego de Chaves ingiere este fragmento en latín.

han sucedido otras desventuras, «como se podrá ver por el libro que, de esto, dicen que trata de sacar el P. Pedro de Ribadeneira, de dicha Compañía». Bien lejos estaba el buen Ribadeneira de imaginar que sus apuntes sobre los salidos de la Compañía, eseritos para confirmar á los Nuestros en su santa vocación, habían de servir para una interpretación tan dañada. Esto lo tomó, sin duda, el P. Confesor, del memorial insulso que presentó á la Inquisición el P. Pedro de Zarauz, y que puede verse en el Archivo de Simancas (1).

Con palabras más graves reprende el censor nuestra regla nona del Sumario: «Dicen también, que para gobernar por la vía de la conciencia tienen una ley publicada y la ejecutan, que sin guardar el precepto evangélico de la corrección fraterna, sean todos obligados á descubrir al superior cualquiera falta ó culpa que supieren de los otros fuera de confesión, y estos mismos superiores, que quitan el precepto evangélico en la Compañía, quieren que se guarde donde no obliga ni se debe guardar, que es, si uno sabe de otro una herejía; porque enseñan y publican que antes que le denuncien al Santo Oficio, preceda la corrección, lo cual es escandaloso y pernicioso error y abre la puerta para que, sin que se remedie, se hinchan de herejes las ciudades y provincias, y quien lo quisiera hacer, con esta doctrina lo haría en breve tiempo, la cual, tomada así generalmente, está calificada por error manifiesto y por herejía contra el Evangelio. Matt., XXIV.» Finalmente, vitupera el P. Chaves, el excesivo poder de nuestro P. General, y teme que, so color de privilegios, defendamos algunas cosas contrarias al bien público y á la conservación de la fe católica.

No se muestra más benigna la mano del censor con el *Ratio studiorum*. Reprueba, ante todo, esta proposición: «No se ha de denunciar á los herejes sin la corrección fraterna, si de ésta se espera con certidumbre la enmienda. Pero si se diese una ley contraria, sería justa» (2). Lo más singular que presenta esta censura del *Ratio* es lo que dice acerca de la Vulgata. ¿Quién había de pensar que se calificase de herética esta proposición: «No se debe sospechar fácilmente que se ha introducido algo extraño en el sagrado texto, á no ser que conste por la autoridad de los Padres»? (3). Más sorprendente es to-

(1) Véase el capítulo siguiente, donde hablamos de estos memoriales.

(2) *Haeretici non sunt denunciandi, seclusa correctione fraterna, si ex ea certo speratur emendatio. Si tamen contraria lex humana ferretur, justa esset.*

(3) *Non facile suspicandum est, aliquid extraneum additum et insertum textui sacro, nisi constet auctoritate Patrum.*

· davía ver condenar con la misma nota de herética esta otra proposición: «Algunos códices de la edición Vulgata pueden tener erratas» (1). Ocurre la idea de si el P. Chaves tomaría la palabra latina *mendum* y el adjetivo *mendosum* en el sentido de mentira formal y mentiroso. De otra manera parece imposible que tachase de herejías á verdades tan triviales y que son como el a, b, c, de quien emprende el estudio de la Sagrada Escritura.

También es original esta observación del censor sobre la misma materia: «Alaba [el *Ratio*] las lenguas demasiadamente, diciendo que es cosa torpísima que sepan de ellas los herejes más que nosotros y que nos venzan.» No dice qué censura merece esta doctrina, pero se entiende por otro párrafo que viene luego: «Da siempre á entender [el *Ratio*] no se puede declarar la Sagrada Escritura, ni responder bien á los herejes, sin saber el hebreo y griego; lo cual es decir que hay necesidad de recurrir á los originales, que ya sabemos que están viciados por los rabinos, y es decir que no tiene la Iglesia Romana en su lengua, Escritura auténtica y cierta, por donde se haya de regir para entender la Escritura, la cual proposición está calificada por herética.» Si no entendemos mal estos párrafos de Fr. Diego de Chaves, parecen significar que el recomendar el estudio del hebreo y del griego equivale á una herejía, ó, por lo menos, conduce á una proposición herética. Dejamos á los escriturarios el juicio de esta extraña censura.

También reprueba, naturalmente, el P. Confesor, la libertad que se concede para apartarse de Santo Tomás en algunos puntos, y se escandaliza mucho de que las cosas de la teología se dejen á la libertad del ingenio, y de que en las disputas «no aprieten á los mozos, antes les dejen salir con sus opiniones y ayuden á defenderlas». Quisiéramos saber dónde se leen en el *Ratio* estas últimas ideas.

Termina la censura del *Ratio* con estas palabras: «Aunque el mismo [P. General] dice que envía este libro para que acá vean los hombres doctos lo que les parece, bien se deja entender que la voluntad del General es que se apruebe como viene, pues manda á los Provinciales que ordenen á las personas que escogieren, que cada uno de ellos, en particular, vea y examine este libro, y después se junten todos los que, sin notable incomodidad, pudieren asistir, y que procure haya conformidad. Y dice uno de la Compañía en su memorial, que si la Inquisición no hubiera recogido este libro, entienden que

(1) *Aliqui códices Vulgatae editionis pissunt esse mendosi.*

ya le hubieran remitido y aprobado, como él se viene; y un calificador muy docto dice que este libro *De ratione studiorum* es el más insolente y desatinado que entre católicos se ha visto.»

Pasando luego el P. Confesor al compendio de los privilegios, nota quince pasajes, de los cuales, los principales son tres: El primero es el absolver de herejía; el segundo el leer libros prohibidos, y el tercero el poder los religiosos ser absueltos de herejía, como no sean relapsos. Estos privilegios le parecen al P. Chaves ceder en notable daño de la jurisdicción de obispos é inquisidores, pues los Padres de la Compañía harán oficio de tales, y no se enmendarán pecados que tan fácilmente se pueden perdonar por cualquier confesor jesuíta.

Reprende después otros privilegios, sin decir qué inconveniente traen, y refiere que hombres doctos son de parecer que se procure con toda brevedad, sean revocados por el Papa todos los dichos breves de la Compañía, como cosa tan perjudicial á toda la Iglesia Católica Romana.

Cierra el P. Chaves todo su dictamen con este notabilísimo párrafo: «En resolución, Vuestra Majestad ha de considerar que, siendo la obediencia en esta religión, ciega, como ellos dicen, y mandando su General que no denuncien sus súbditos á ningún hereje sin corregirle primero fraternalmente, y dándoles licencia para que estimen en poco la edición Vulgata de la Biblia, que es el escudo y armas con que se defiende nuestra religión, y también la doctrina de Santo Tomás, tan recibida y aprobada en la Iglesia de trescientos años á esta parte, y dando también licencia á sus estudiantes que disputen y tengan opiniones nuevas, y mandando á los maestros que no se las reprobren, antes se las ayuden á defender, y que alaba mucho y muchas veces dejar las cosas de la teología á la libertad del ingenio; juntando á esto su manera de gobierno, tan extraordinario de las demás religiones, pues aun no quieren que en su Compañía hagan profesión los novicios sino cuando ó como quiere el superior, con las demás cosas que arriba están apuntadas, y sobre todo, pretendiendo tener breves para absolver herejes, para tener y leer libros de hereje, ¿qué se puede temer que suceda, sino una total ruina de la cristiandad, pues sabemos que sólo con los libros que trajo un religioso de Santo Domingo á San Isidro de Sevilla, y leyendo en ellos los frailes, vinieron á ser de los mayores herejes que se levantaron en aquella sazón? Es necesario y convenientísimo se mire mucho y con mucha atención en el remedio de tan gran daño como amena-

zan estas cosas, y considerar cuán poca seguridad hay aun en la monarquía temporal en todas las provincias adonde por nuestros pecados ha entrado división en la fe.»

No debemos dudar de la buena fe de Fr. Diego de Chaves; pero fuerza es confesar que por haber dado excesivo crédito á tres ó cuatro jesuítas rebeldes y á otros tantos dominicos, enemigos nuestros, levantó inconscientemente á la Compañía gravísimas calumnias. El obligar á la obediencia cuando el precepto sea pecado, el destruir el precepto evangélico de la corrección fraterna, el entregar la teología al capricho de los ingenios, fomentando las novelorías de los jóvenes, el sembrar herejías en el *Ratio studiorum*, el llamar á esta obra el libro más insolente y desatinado que se ha visto entre católicos, estas y otras imputaciones que se contienen en su censura, ¿no son calumnias verdaderamente graves contra una Orden religiosa? Pues si consideramos que este dictamen fué dirigido al Rey por su confesor, fácilmente veremos que era una máquina de guerra contra los jesuítas, tanto más terrible, cuanto mayor era el poder de quien lo recibía, y más sagrada la autoridad de quien lo daba.

9. Todas estas censuras se redactaron en la segunda mitad del año 1586, aunque el dictamen del P. Chaves debió entregarse á principios del año siguiente. Estas gravísimas calificaciones, mejor diríamos condenaciones, de nuestro Instituto, decidieron á los inquisidores á dar un paso atrevido, que vamos á referir con las palabras del P. Villalba, Provincial de Castilla. «El primero de cuaresma [de 1587], habiendo acabado la visita del colegio de Salamanca, y estando para partirme á Ávila, recibí carta del P. Prepósito de Valladolid, en que me decía, cómo estos señores del Santo Oficio mandaban que luego llegase aquí á Valladolid. Yo me partí al otro día, y llegado, me presenté; y después de muy examinado de qué libros teníamos en esta provincia *De ratione studiorum* y de privilegios, y de dónde y cuándo vinieron, y quién los envió, y quién los tenía al presente, y lo mismo de todas nuestras bulas apostólicas, y otro tanto me pidieron [preguntaron] de las otras provincias, me mandaron, *sub poena excommunicationis maioris* y otras penas arbitrarias, que dentro de un mes hiciese recoger todos los libros de bulas, privilegios y los otros *De ratione studiorum*, y sin dejar ninguno de todos los dichos, los entregase y exhibièse al Santo Oficio... El título que allí se alegó fué que se tomaban para que no usásemos de la lección de los dichos libros de bulas, compendios, etc., hasta que fuesen vistos, y que esto convenía al servicio de nuestro Señor, al bien de su Iglesia Católica y al

buen gobierno de aquel tribunal» (1). El 16 de Mayo se hizo la misma intimación en Valencia al P. Roca, Provincial de Aragón (2), y poco después al de Andalucía (3), Gil González Dávila. La Inquisición de Toledo hizo lo mismo con el P. Porres en el mes de Marzo, como lo refiere él mismo en la *Historia del colegio de Madrid* (4). Como poco antes habían pedido los inquisidores los decretos de las Congregaciones generales, y aunque no parezca claro en los documentos contemporáneos, parece que pidieron también las Constituciones, resulta que la Inquisición despojó á la Compañía de todas las bulas apostólicas, de todos los privilegios y de toda su legislación. No recordamos que ningún tribunal eclesiástico haya cometido jamás con ninguna Orden religiosa un desafuero semejante.

10. ¿Y qué hacían entretanto los jesuitas? Como en España no había remedio para tan graves tribulaciones, fué necesario buscarlo en Roma. Ya antes de saberse allí el secuestro de nuestras bulas, había acudido al Papa nuestro P. General. «Me pareció, escribe Aquaviva al Provincial de Castilla, que por razón de mi oficio era obligado á proponerlo á Su Santidad, suplicándole pusiese en ello el remedio que más conveniente le pareciese, y que también para lo porvenir declarase, si los regulares pueden conocer los delitos de sus súbditos que también la Inquisición conoce, porque nosotros hasta ahora así lo hemos hecho, pues por acá así lo hacen las demás religiones en los ojos de Su Santidad y de los cardenales de la Inquisición, sin que haya quien en ello repare; pero que deseábamos saber, cómo nos habíamos de haber en lo de adelante, así para no usurpar la jurisdicción de la Inquisición, si no la tenemos, como para atender el modo que debemos usar con nuestros súbditos sin peligro de venir á semejantes inconvenientes.

»Su Santidad me respondió que le parecía bien poner remedio, y que nos consolásemos, que son tribulaciones que acontecen y pánanse, y que animase á los superiores que allá hiciesen su oficio con ánimo y aliento, y que él quería en este particular escribir al Nuncio, como ahora le escribe, y también creo que al Cardenal de Toledo pero que yo tratase con los Ilustrísimos de la Inquisición de este particular, para que ellos viesen lo que se debía hacer. Hicelo así, y aunque les pareció necesario que se declarase lo que yo pedía, y comen-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 119.

(2) *Ibid.*, f. 7.

(3) *Ibid.*, f. 317.

(4) L. VIII, c. 1.º

zaron á tratar dello, pero también por esta ocasión juzgaron por conveniente que la Congregación de la Inquisición, en nombre de Su Santidad, escribiese con este ordinario á esos Señores lo que acá habían entendido, y por lo mucho que importa al servicio de la Iglesia el ser amparada la Compañía, les pareció que hasta haberles enteramente informado, no pasasen adelante en el negocio. Su Santidad juzgó que no se enviase esta carta, sino que él escribiría al Nuncio y al Cardenal de Toledo, y que eso creía sería bastante, como yo también lo espero de la obediencia de esos Señores y conformidad que tienen con su cabeza y deseo de que en tal manera su tribunal haga su oficio, que pretendiendo evitar daño no dañe» (1).

Efecto de este recurso del P. Aquaviva á Sixto V fueron dos cartas dirigidas por el Cardenal Rusticucci, Secretario de Estado, al Cardenal Quiroga y al Nuncio de España. El objeto de ambas parece haber sido preguntar la causa de aquel proceso. Á principios de Marzo de 1587 presentóse el Nuncio á Quiroga y le entregó la carta de Rusticucci. Al leerla se irritó en gran manera el inquisidor contra los jesuitas, dijo que no se acordaba puntualmente por qué estaban presos, pero que le constaba ser justa la prisión. No pudo el Nuncio sacarle más explicaciones (2). No menos que el cardenal Quiroga se agraviaron los otros inquisidores contra los jesuitas por el recurso hecho al Papa; ¡como si fuera un pecado acudir al Padre común de los fieles en demanda de auxilio!

Poco después de este suceso súpose en Roma el secuestro de nuestras bulas y del *Ratio studiorum*, y como era de suponer, de nuevo acudió al Papa nuestro P. General. «Me ha parecido, escribe á los Provinciales el 24 de Marzo, que conforme á mi oficio estaba obligado á dar cuenta de lo que pasaba á Su Santidad, y suplicarle no permitiese que fuésemos en la manera que somos tratados. Su Santidad mostró voluntad de remediarlo, y me dijo lo quería hacer y escribir luego con este correo, como lo hace, y de sus ministros he entendido que con palabras significativas les dió muy amplio orden de escribir. Hanme prometido la copia de lo que Su Santidad escribe, y si á tiempo viene, lo enviaré (3).

Su Santidad escribió, en efecto, por medio del Cardenal Rusticucci, al supremo inquisidor. No conocemos el texto de la carta, pero por

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 52.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. XIX, f. 97.

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 55.

otra del Nuncio escrita en contestación, sabemos que era algo fuerte, y que en ella se mandaba resueltamente restituir sus libros á la Compañía y suspender el proceso de los cuatro Padres (1).

11. Mientras esta carta venía camino de España, cometió la Inquisición otro singular atropello con la Compañía. Por haber muerto poco antes en Transilvania más de treinta jesuítas arrebatados por la peste, pidió el P. Aquaviva á las provincias de España media docena de operarios, para cultivar aquella viña tan desamparada. Con el celo apostólico que entonces ardía en los jesuítas españoles, al instante se ofrecieron muchos á esta empresa, y fueron escogidos seis hombres briosos y de buena edad, que desde luego se dispusieron á la jornada. Dos de ellos debían partir de Salamanca, y el P. Provincial que se hallaba entonces en aquel colegio, les dió las patentes de viaje para Transilvania. Como ambos tenían orden de pasar por Roma, cuando llegaron á Valladolid creyeron los Padres de la Casa profesa que sería mejor llevasen patentes para Roma. Allí se las darían como conviniere para Transilvania. Tomando, pues, el P. Jerónimo de Acosta dos firmas en blanco del P. Provincial, escribió sobre ellas la patente para Roma y se las dió, reteniendo las que había extendido el P. Provincial. Esta mudanza de patentes, que el P. Acosta se tomó la libertad de hacer presuponiendo la aprobación del P. Provincial, dió pie á dos malos hijos de la Compañía para una grave denuncia. Los PP. Dionisio Vázquez y Enrique Enríquez se presentaron en la Inquisición de Valladolid, avisaron de la crueldad, así decían ellos, que se cometía con seis jesuítas jóvenes, enviándolos á Transilvania, donde podrían pervertirse entre herejes, y denunciaron esa mudanza de las patentes, como indicio de fraude ó de mala voluntad.

Los inquisidores, que estaban muy irritados por haber sabido el recurso de Aquaviva á Sixto V, se exaltaron sobremanera al oír las noticias que les dieron Vázquez y Enríquez. El 29 de Abril, el Consejo supremo de la Inquisición escribió al Rey, refiriéndole todo el negocio y ponderándole la crueldad de enviar gente joven para vivir entre herejes. Además, dentro de poco saldrán los procuradores de las Congregaciones provinciales para Roma. ¿No sería bueno impedir la salida de estos procuradores y de los enviados á Transilvania? Al margen de esta carta escribió Felipe II, de su puño, estas palabras,

(1) «*La quale venendo tanto resoluta, che non si procedesse più oltre qui in questa causa, et che si restituissero li libri che si erano levati alli sudetti Padri, fece gran paura al Cardinale.*» El Obispo de Novara, Nuncio, á Rusticucci. Madrid, 3 Junio 1587. Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, XIX, f. 166.

sobre las cuales llamamos la atención de los lectores. «*Está bien lo que parece, y lo será que se haga con buen modo y de manera que no sea irritarlos, que podría dañar para lo que se pretende de Roma, adonde será bien avisar de todo y prevenirlo*» (1).

El Cardenal Quiroga recibió en Toledo esta contestación del Rey el 7 de Mayo de 1587. En el mismo día manda al Consejo supremo de la Inquisición escribir á las Inquisiciones particulares, para que ordenen á nuestros Provinciales, so pena de excomunión *latae sententiae* y de proceder contra ellos como contra impedidores y perturbadores del ejercicio de la Inquisición, que no dejen salir de estos reinos á ningún religioso, sin dar noticia al Santo Oficio de las personas que quieren enviar, y de la parte y lugar adonde las envían. Si han salido algunos, háganles volver á sus colegios. Este precepto fué intimado al P. Porres por los inquisidores de Toledo el 21 de Mayo (2).

Quedaron absortos nuestros Padres al oír tan peregrino mandato. ¿De dónde tenía facultad la Inquisición para impedir á los españoles el salir fuera de España? El Rey había aprobado que se impidiese con buenos modos el viaje de los procuradores á Roma y aquella misión á Transilvania, pero no daba licencia para imponer un precepto tan general, y si se trataba de impedir totalmente la comunicación con Roma, ni lo mandaba Felipe II, ni lo podía mandar. Advirtamos después la razón que se aduce, que lo contrario haciendo, serán impedidores y perturbadores del ejercicio del Santo Oficio. ¿Cuándo se ha visto que un español, por el mero hecho de pasar los Pirineos, perturbe el ejercicio de los tribunales de España? Tan extraño discurso muestra la ceguedad con que procedían los inquisidores.

Al mismo tiempo escribió Quiroga al Conde de Olivares, Embajador en Roma, encargándole hablar á Sixto V de ese punto de las patentes falsas, y explicarle que la razón del precepto impuesto á los Provinciales, es porque no quiere el Rey que con patentes falsas salgan cualesquiera sujetos donde no conviene, «sino solamente los hombres que Su Santidad nombrare...; de manera, prosigue Quiroga, que Su Beatitud entienda que la voluntad de Su Majestad y de la Inquisición de España es ponerlo todo en manos de Su Santidad» (3). Tres observaciones nos sugiere el contenido de esta carta. Primera: Eso de las patentes falsas era un incidente imperceptible, y de ello no

(1) Arch. de Simancas, sala 40, l. 113, f. 458.

(2) Véase el documento oficial en el tomo *De Commissario*.

(3) Arch. de Simancas, sala 40, l. 113, f. 460.

decía palabra Felipe II. Reléase su respuesta copiada más arriba. Segunda: Ni en la carta dirigida por los inquisidores al Rey, ni en la respuesta de éste, se hacía mención de misioneros nombrados por Su Santidad. Esta idea se añadía ahora para hacer tolerable á Sixto V el absurdo mandato de los inquisidores. Tercera: La voluntad de éstos en el presente caso, como en otros mil, no era ponerlo todo en manos del Papa, sino resolverlo todo por sí, sustrayéndose todo lo posible á la acción de Su Santidad. Dígalo la cólera que sintieron los inquisidores cuando supieron el recurso de Aquaviva á Sixto V.

Gustará el lector de saber las razones que daban para cohonestar su mandato. «La razón que hay, dijeron al P. Jerónimo de Acosta, para impedir la ida de los de la Compañía á reinos y provincias infectas con herejías, es porque en años pasados, habrá veintiocho ó veintinueve, comenzaron en España herejías de Lutero por personas tan graves en letras y otras cualidades, que si de parte de la Santa Inquisición no se pusiera la fuerza que se puso, castigando con toda severidad á todos, sin tener respeto á linaje, ni á cosa del mundo, estuviera España cual está Francia. Y estas herejías nacieron como de cabezas de predicadores teólogos que pasaron en Alemania con el Rey, siendo príncipe, y en lugar de convertir los de acá á los de allá, volvieron pervertidos. Éstos fueron Egidio, Constantino y Cazalla y otros. De aquí nació la causa del Arzobispo de Toledo, Fr. Bartolomé de Miranda. Y escarmentado el Rey y sus Consejos y el Santo Oficio en este suceso, temen otros semejantes de semejantes principios, como es ir predicadores á tierra de herejes» (1). No pararon aquí las ideas de los inquisidores, sino que, como escribía el mismo P. Acosta desde Valladolid, «un Padre les oyó decir que habían de procurar quitar las misiones que hace la Compañía» (2). Esto equivalía á prohibir la predicación del Evangelio. Si por no contaminarse con herejías no deben ir misioneros á tierras de herejes, también para no contraer los vicios de los gentiles, deberán abstenerse de ir á países de infieles. ¿Quién cumplirá, según eso, el precepto de Cristo: «Id y enseñad á todas las gentes»? Aquí se ve el yerro á que conduce el *extremar* las cosas. Bueno es preservarse del error, pero no querer por ese motivo ir á misiones; es tan absurdo como si para preservarse uno del envenenamiento, resolviera no comer ni beber.

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 123.

(2) *Ibid.*, f. 116.

¿Y qué hicieron los jesuitas al recibir tan duro precepto? Lo de siempre: callar y obedecer. Fueron llamados de Barcelona los misioneros que iban á Transilvania, y habiéndose celebrado en aquella primavera de 1587 las congregaciones provinciales, pidióse á la Inquisición facultad para que los cuatro procuradores elegidos pudieran ir á Roma. La Inquisición extendió las licencias en toda regla y apenas el P. Porres tuvo en las manos la que se dió al P. Deza, procurador de Toledo, sacó una copia legalizada y la envió á toda prisa al P. General (1).

Mas como el mandato inquisitorial era tan exorbitante, creyóse necesario suplicar de él al mismo Santo Oficio. Así, pues, el P. Porres, luego de terminar en Toledo la Congregación provincial, llegóse á Madrid y presentó en el Consejo Supremo de la Inquisición un memorial en nombre de las cuatro provincias de España, pidiendo con fuertes razones la revocación del edicto pasado. Después de exponer la novedad del precepto, nunca usado hasta entonces, declara el Viceprovincial que todo español puede salir de España sin licencia de la Inquisición, y el no poder salir de un país se tiene en derecho por pena, y por consiguiente, no se puede imponer sin culpa. Con este mandato se quita la libertad de acudir al Papa, y en las Órdenes religiosas la de comunicarse con su General, que suele residir en Roma. La Compañía hace voto de obedecer al Papa en lo que toca á las misiones, yendo á cualquier país de fieles ó infieles. Con este mandato se impide el cumplimiento de ese voto y parece que el Santo Oficio se entromete en la jurisdicción de Su Santidad. Si España estuviera inficionada de herejía, debieran desear los católicos que de otras naciones vinieran misioneros para defender la fe, y efectivamente, en la Edad Media vinieron de otros países varios santos abades y monjes. Bueno es que ahora la católica España devuelva esa caridad á otras naciones. Con este precepto padecerá el crédito de la Compañía ó el del Santo Oficio, porque los fieles creerán que, ó es hereje la Compañía, ó es tiránica la Inquisición. Doloroso es por demás que, mientras la Compañía vierte su sangre y trabaja tanto por sostener la fe entre los herejes y propagarla entre los gentiles, sea tratada de un modo tan indigno por los católicos. El Instituto de la Compañía es santo y aprobado por los Papas y por el Concilio de Trento. Por último, insinúa el P. Porres, fuera bien, antes de imponer tal precepto,

(1) Véase el texto de esta licencia, fechada el 8 de Junio de 1587, en Porres. (*Hist. del col. de Madrid*, l. VIII, c. 1.º)

oir á los superiores de la Compañía, y no t n s lo   cuatro jesu tas d scolos y desobedientes (1).

No sabemos si por las razones de este memorial,   porque los mismos inquisidores cayeron en la cuenta de lo escandaloso que era el prohibir   los fieles el acceso   Roma, es lo cierto que el 4 de Julio restringieron su precepto, declarando de oficio, que s lo entend an prohibir la salida para Transilvania   para otras tierras de herejes. no para los pa ses cat licos. No obstante, estaba ya cometida la imprudencia de dar por escrito   nuestros Procuradores la facultad de ir   Roma.

12. Dicho se est  que el P. Aquaviva hab a dado cuenta al Papa del precepto inquisitorial. Cuando despu s recib  la copia de la licencia dada al P. Deza para ir   Roma, hizo que la viera Su Santidad. Ya se imagina el lector la impresi n vehemente que sentir a con esto el col rico Sixto V. Al punto mand  al Nuncio de Espa a, que en su nombre reprendiese al Cardenal Quiroga por haberse extralimitado   recoger las bulas apost licas de la Compañ a, y le mandase que al instante lo devolviese todo, anunci ndole que, si no obedec a, ser a despojado del capelo y de la dignidad de Inquisidor supremo. Mand bale adem s que enviase   Roma todo el proceso de los cuatro Padres encarcelados (2).

  fines de Agosto present se el Nuncio al Cardenal Quiroga y le dijo lisa y llanamente, sin atenuar ni una palabra, lo que mandaba Su Santidad. Qued  aterrado el Cardenal cuando oy  tan terrible intimaci n. «Me han de quitar la vida estas palabras, exclam , porque mi obediencia y respeto   la Santa Sede no merec an tal tratamiento; pero si el Papa quiere que yo no sea Inquisidor ni Cardenal, yo obedecer .» El Nuncio le consol  alg n tanto, pero insisti  con entereza en la culpa irreverente cometida contra la Sede apost lica por la Inquisici n, al apoderarse de las bulas y constituciones de la Compañ a y meterse   censurarlas (3). Obedeci  Quiroga al precepto de

(1) V ase el texto de este memorial en *Hist. del col. de Madrid*, l. VIII, c. 1. 

(2) No he podido descubrir el texto de esta sever sima carta y del breve que, seg n dicen, se mandaba juntamente al Cardenal Quiroga. En el tomo 318 de la *Nunziatura di Spagna*, al f. 59 se ve un extracto de la carta dirigida al Nuncio. Dice as : «*Il Papa sdegnato perche non si rilasciano quei gesuiti prigionii, minaccia al Card. di Toledo, di levarli l'offizio d'inquisitore maggiore, per il che atterrito il Cardinale, promette da qui in dietro di voler essere pi  obbediente alla Chiesa.*»

(3) «*Ho parlato al Srs. Cardinale di Toledo chiaramente et dettogli precisamente tutto quello che V. S.ria Illma comanda in nome di Nostro Signore, et il povero vecchio   rimasto tanto afflitto, che mi ha detto voi vederete che queste parole mi ammazzaranno*

Sixto V, aunque procuró evitar en lo posible el sonrojo de la Inquisición. Por eso, «después de muchos dares y tomares», como dice el P. Porres, entregó nuestros libros al Nuncio, y éste los puso en manos de la Compañía (1).

Al mismo tiempo que anunciaba el Nuncio á Su Santidad el fruto de estas negociaciones, le declaraba también los grandísimos trabajos que padecían los Padres de la Compañía por causa de este proceso. Un maestro de Salamanca, desde su cátedra, y un predicador en Alcalá, desde el púlpito, han proferido tales infamias contra la Compañía, que los jesuítas merecen grandísima compasión y amparo. Al cerrar esta carta llega el fiscal de la Inquisición, y, reprendiéndole el Nuncio de lo que hacen con los jesuítas, protesta el fiscal de su obediencia al Sumo Pontífice, pero se duele de que tenga la Compañía tantos privilegios, perjudiciales al Santo Oficio (2). Este era el punto que excitaba las iras de la Inquisición, los privilegios de la Compañía.

Suponemos que ese maestro de Salamanca será el P. Bañes, y el predicador de Alcalá el P. Avendaño, ambos dominicos y acérrimos enemigos nuestros. Mucho afligían á nuestros Padres estas infamaciones; pero sin comparación les acongojaba más el ver la ira del Rey y de los inquisidores contra la Compañía. Deseaba el P. Aquaviva aplacarlos á toda costa, y por eso, observando que la piedra de escándalo para la Inquisición era el privilegio de absolver de la herejía, renunció en España á ese privilegio é hizo que Sixto V lo suspendiese para nuestra nación (3). Poco después, en la primavera de 1587, envió al P. Bartolomé Pérez de Nueros para que en su nom-

*perche l'osservanza et obediencia mia è cosi grande, che mi pare di meritare di esser favorito et non trattato cosi; ma se Nostro Signore non vuole, che io sia inquisitore ne Cardinale, obedirò. Onde lo consolai un poco, et gli dissi che S. S.^{ta} non dicea di voler hora far questo, ma solo in caso che per l'avvenire non si fosse più obbediente et osservante verso la Santità Sua... Io gli soggiorsi... che desiderava bene che egli conoscesse, che Nostro Signore aveva grandissima ragione di risentirsi, percioche niuno di buon intelletto poteva non conoscere il torto manifesto et irreverenza che era fatta alla Santa Sede Apostolica a pigliare et censurare le costituzioni et privilegi che li Sommi Pontefici hanno concessi alla Compagnia del Gesù, et esso mi rispose che era vero.» *Ibid.* Nunziatura di Spagna, t. XXXIII, f. 468.*

(1) Suponemos que estos libros entregados por el Nuncio serían los de la provincia de Toledo, pues no parece probable que las Inquisiciones de Valladolid, Sevilla y Valencia enviasen á Madrid los libros tomados á las otras provincias.

(2) *Ibid.*, t. XXXIII, f. 347.

(3) «Die XIX Februari 1587, S.^{mus} D. N. Sixtus, Papa, Quintus statuit atque mandavit quod presbyteri Societatis Jesu non audeant de caetero, quocumque sub praetextu privilegiorum a Sancta Sede Apostolica quomodolibet obtentorum, absolvere in confessionibus, neque in foro conscientiae seu poenitentiali aut alias quomodocumque et

bre visitase á Felipe II y á los inquisidores, para que ofreciese á entrambos todos los servicios que podemos prestar dentro de nuestro Instituto, y para que procurase disipar las vanas sospechas suscitadas contra nosotros. Hizo cuanto pudo el buen P. Nueros por Mayo de 1587, pero no consiguió casi nada (1). Algún tiempo después el P. Aquaviva lamentábase de no acertar á complacer y desagraciar á los inquisidores. «Deseo dar gusto, escribía al P. Villalba, á esos señores en lo que pudiere, y entender en particular en qué reparan y qué quieren de nosotros; que hablándonos claro, podremos darles satisfacción en lo que fuere hacedero, y para este efecto por mi orden se ha hecho oficio con el Rey y con el Cardenal; pero ninguna cosa se saca en limpio, sino quejarse de todo (2).

Pero si no se reconciliaron con nosotros los inquisidores, no hay duda que, desde el golpe decisivo dado por el Papa, empezaron á volverse las cosas en favor nuestro. El Cardenal Quiroga no envió á Roma los procesos de los cuatro Padres, porque, como él dice, «están en la cámara de las tres llaves que hay en cada una de las Inquisiciones de estos reinos, de la cual no se permite sacar papel» (3). Ruega, pues, á Su Santidad que se contente con la relación del proceso y con la copia de las calificaciones que se le envían. En esta ocasión debió mandar á Roma la *Enarratio* citada más arriba, las cuatro acusaciones del fiscal y la censura de Fr. Diego de Chaves.

El 15 de Setiembre satisface á Sixto V el Cardenal Quiroga sobre el hecho de haber recogido los libros de la Compañía. Como los herejes meten sus herejías mezclándolas con los libros buenos y santos, suelen examinarse todos, «no con intención de censurar ni meter la mano en lo que toca á las Letras apostólicas, sino solamente de verificar si lo que viene de molde es conforme á lo que enseña nuestra Santa Madre Iglesia, y cuando en ellos se halla defecto ó exceso, sirve de dar aviso á Vuestra Santidad, para que sirva de mandarlo remediar, lo cual no se había de juzgar por desacato, sino por celo y cuidado justo» (4).

qualitercumque haereticos manifestos, sed illos mittant ad Tribunal Sanctae Inquisitionis. Et quatenus Congregatio dictae Societatis Jesu alias obtinuerit a Sancta Sede Apostolica hujusmodi facultatem absolvendi tales haereticos, illa ab eis auferatur, prout eam praesenti decreto abstulit.» Bibl. Barberini, 1503, p. 39.

(1) Véanse las instrucciones dadas al P. Nueros, en el tomo *De Commissario*, f. 160.

(2) *Castallana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 65.

(3) Archivo de Simancas, sala 40, l. 113, f. 478.

(4) *Ibid.*

Nótese la frase *verificar si lo que viene de molde es conforme á lo que enseña la Iglesia*. ¿Quiere decir Quiroga que la Inquisición examina si hay errores dogmáticos en las bulas apostólicas? Esto sería negar virtualmente la infalibilidad del Papa y arrogarse la autoridad de juzgarle, errores ambos intolerables. ¿Quiere significar que se examina la autenticidad del texto impreso? En tal caso no había error ni abuso jurídico; pero ¿de dónde sacó el inquisidor, que para hacer esta diligencia era necesario despojar á una religión de todas sus bulas, habiendo sido dadas en el espacio de medio siglo, estando presentadas en el Consejo Real y en todos los tribunales de España, y habiéndose ya decidido por ellas innumerables litigios? ¡Á buena hora se le ocurría á la Inquisición verificar la autenticidad de nuestras Letras apostólicas! En todo caso, ¿no bastaba para esta diligencia pedir un ejemplar de nuestro Instituto?

Desde el verano de 1587, hasta Marzo de 1588, escribió Quiroga muchas cartas, ya á Sixto V, ya á los Cardenales Rusticucci, Savello, San Marcelo y Deza, unas veces justificando su conducta, otras protestando de su obediencia á la Santa Sede, otras, en fin, manifestando, ó queriendo manifestar amor á la Compañía de Jesús. Á todo esto se prolongaba indefinidamente el proceso de los cuatro Padres, y como supieron los Nuestros que el P. López había enfermado en la cárcel, buscaron recomendaciones para la Inquisición y para Felipe II. Probablemente, más que por estas recomendaciones, por el miedo de lo que podía venir de Roma, se apresuró la solución del negocio.

13. Llegó por fin el 11 de Abril de 1588, y después de dos años de prisión, fueron sacados los Padres á una sala de la Inquisición de Valladolid. Hallábanse presentes solamente los inquisidores, dos secretarios y seis Padres de la Compañía. En presencia de todos leyóse la sentencia de los P. Lavata, Juan López y Marcén. No hemos podido descubrir hasta ahora el texto de esta sentencia; pero por las cartas de nuestros Padres, del Cardenal Quiroga (1) y del Nuncio (2), nos consta que todos tres fueron absueltos, y sólo al P. Marcén se le prohibió, no sabemos por qué, el ser superior durante dos años. Aun esto mismo suprimió la Inquisición á ruegos del Marqués de Almazán (3). La sentencia del P. Ripalda tardó algunos días, pero al fin salió y fué

(1) *Ibid.*, f. 513.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. XXXIV, f. 535.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 76. Carta de Aquaviva agradeciendo al Marqués de Almazán ese beneficio.

enteramente absolutoria. Tenemos, pues, que por testimonio de la Inquisición, los cuatro Padres eran inocentes. Sacados de la Inquisición, fueron llevados á la Casa profesa, y allí concurrieron á porfía todos nuestros amigos y todas las personas principales de Valladolid, dando mil parabienes á los cuatro detenidos y á toda la Compañía por el feliz éxito de tan grave negocio.

El P. Porres primero, y el P. Aquaviva después, agradecieron á Quiroga y á los inquisidores de Valladolid la sentencia que habían dado. Bien poca gratitud merecían aquellos hombres que habían tenido reclusos dos años enteros á cuatro inocentes, y que habían cometido tales violencias contra la Compañía, sólo por la envidia que les daban nuestros privilegios. No debe creerse que con este hecho de la sentencia se reconciliaron con la Compañía los inquisidores. Enemistados siguieron todavía algunos años, y si el lector tiene la paciencia de seguirnos, podrá medir los trabajos que la Compañía hubo de padecer por este motivo.

CAPÍTULO X

MEMORIALES CONTRA EL INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Con ocasión del anterior proceso, varios jesuitas díscolos dan memoriales á la Inquisición y al Rey contra el Instituto de la Compañía.—2. Ideas del P. Dionisio Vázquez.—3. Memorial del P. Fríquez contra el *Ratio studiorum*.—4. Número de memoriales y de sus autores desde 1586 hasta 1589.—5. Otros memoriales hasta 1605.—Tendencia general de estos escritos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *De Commissario*.—4. *De Jesuitis*.—5. Documentos inéditos de varios archivos.

1. Mucho padeció la Compañía con el proceso inquisitorial referido en el capítulo anterior; pero todavía la afligió mucho más la turbación interior que, con ocasión de ese acontecimiento, nació en las provincias de Castilla y Toledo. Ya recordará el lector los memoriales contra nuestro Instituto entregados á Ormanetto en tiempo del P. Mercurian. Después, en 1580, se había dado al Rey un memorial anónimo, proponiéndole pedir al Papa Comisario de la Compañía en España, como le tenían otras religiones (1). No sabemos que este memorial produjese efecto ninguno. En los primeros años del P. Aquaviva también se pusieron en manos del Rey algunos memoriales, aunque se guardó sobre ellos profundo secreto (2).

Mas apenas fueron presos por la Inquisición de Valladolid los Padres arriba citados, desencadenáronse algunos jesuitas inquietos en las provincias de Toledo y Castilla, y empezaron á llover memoriales contra nuestro Instituto en las mesas de la Inquisición y en las antecámaras del Rey. El atrabiliario Dionisio Vázquez, el rigorista Gonzalo González, el intrigante Enrique Enríquez, el tético legista Francisco Abreo y otros varios descontentos, á quienes nuestros superiores no podían sujetar á la observancia de las reglas, llenaron los oídos de los inquisidores y de los consejeros reales con quejas y calumnias que, principiando por desacreditar á los presentes superio-

(1) Poseemos un duplicado de este memorial.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 91.

res de la Orden, acababan por pretender la destrucción de nuestro Instituto. La mayor parte de los memoriales solían ser anónimos, porque los rebeldes, después de tirar la piedra, procuraban esconder la mano. Si algunos manifestaban su nombre, solía ser suplicando ardentísimamente á la Inquisición que no les descubriesen á nuestros superiores, pues padecerían gravísima persecución si llegaban á ser conocidos en la Compañía como autores de aquellos memoriales.

2. Para conocer las ideas y deseos de estos rebeldes, tomemos en la mano un memorial importante del P. Dionisio Vázquez, que se conserva en Simancas (1). Como este hombre fué el principal inspirador de todos los descontentos, su escrito nos dará luz para entender lo que todos pretendían.

El primer punto que impugnaban era la constitución monárquica de la Compañía. Esta propiedad miraban ellos como la raíz de los otros daños. Poniéndose á enumerar Dionisio Vázquez los inconvenientes que tiene el gobierno de la Compañía, dice así: «Lo primero es ser toda en todo gobernada por un P. General que, sin tasa ni medida, desde Roma pone y quita y cuando y como le place, los provinciales, rectores, prepósitos, visitadores, predicadores, lectores, confesores, de todas las provincias. Él hace los sacerdotes [es decir, da licencia para ordenarse], da las profesiones, despide de la Compañía sólo por su arbitrio y antojo, sin que ninguno le pueda ir á la mano ni decir *cur ita facis*.» De aquí se seguía, según ellos, el cometer muchos yerros en el gobierno, pues como el General vive en Roma, no puede conocer personalmente á los sujetos y se ha de guiar por informaciones que pueden ser falsas.

Otro inconveniente inferían nuestros memorialistas de esta forma de gobierno, inconveniente que haría reir fuera de España, pero que en estas tierras era tomado en serio por la Inquisición. «Si un General de la Compañía, dice Dionisio, acertase á desviarse de la santa y católica doctrina de la Iglesia, podría en breve tiempo henchir el mundo de errores con sólo quitar los buenos y fieles superiores y predicadores y poner en su lugar sus consortes. Pudiera haber algún consuelo para este mal, si el General tuviera tiempo limitado para gobernar, pero «llégase el segundo daño, dice Vázquez, que es ser el General perpetuo, que con la vida se le acaba el mando.»

Enfrente de este poder del P. General quisieron nuestros discípulos establecer el sistema capitular, imitando el uso de otras religiones.

(1) Sala 39, leg. 1.602 (antiguo 443).

«Fuera algún alivio á la Compañía, dice Vázquez, si tuviera capítulos ó congregaciones á sus tiempos, de tantos á tantos años, porque en ellas se pudieran reformar los daños y de tiempo en tiempo se mejorara; pero llega aquí el tercero daño y abuso de la Compañía, que es no tener ni poder tener capítulo general, sino cuando muere el P. General, y entonces se junta la Compañía para la elección del nuevo General, y como luego al principio de la Congregación se saca General, después no osan ni quieren hablar libremente lo que conviene, porque está presente el General, que se disgustará si tocan en limitarle su poder y jurisdicción. Y tienen una persuasión ciega y dañosa, que en Congregación no se trate de mudar cosa del Instituto, como si fuesen decretos del Evangelio, y como si en todas las religiones y repúblicas no se variasen y alterasen las leyes conforme á la necesidad de los tiempos y ocasiones. Sería, pues, necesario, establecerse ahora que de tantos á tantos años se junte capítulo general y en él se deje libertad para proponer y tratar de las cosas que se deben mudar.»

Aunque en este memorial no lo expresa claramente el P. Dionisio, pero sabemos que generalmente deseaban estos díscolos el que los superiores fuesen elegidos á votación por estas congregaciones. Solían llamar canónica á esta elección, y solían presentar como abuso anticánónico el modo de elegir superiores establecido por San Ignacio. La principal razón que aducían para pedir esto, era que los hombres así nombrados serían por una parte mejor conocidos, y por otra más aceptos á los súbditos, pues así tendrían éstos el superior que ellos quisiesen.

Otro contrapeso que estos hombres deseaban poner á la autoridad del General, era un comisario ó superior nacional. «Para moderar esta omnipotencia y absoluto imperio del General, dice el P. Dionisio, se le ha muchas veces pedido con instantes ruegos, que nos dé en estas provincias de España un comisario que las rija y gobierne desde cerca, y esto sería grande alivio y remediaría muchos daños que experimentamos, por haber de ir todos nuestros pleitos y causas á Roma, y venir de allá tardas y erradas las resoluciones.» Esto del comisario lo pedían muchos dando por razón que le tenían otras religiones y á los principios se había usado en la Compañía. El comisario, según ellos, podría ver por sí mismo las cosas, consolar á los afligidos y satisfacer al Rey y á los tribunales en los trabajos que se ofreciesen á nuestra Orden. La verdadera razón era que deseaban tener el superior aquí, para poderle dominar por medio del Rey y de la Inquisición.

Bajando de la cabeza al cuerpo de la Compañía, vituperaban en ella la diversidad de grados que estableció San Ignacio, y el dilatar tanto tiempo la profesión. «También es gran causa de desconuelo y de discordia, dice Dionisio, ver la desigualdad que hay en la Compañía de tantos grados y escalones de honra y de deshonor. Donde en todas las religiones santas no hay más de dos grados y estados, uno de los novicios, y otro de los profesos, en la Compañía hay nueve órdenes y grados, que son: novicios de primera probación, novicios de segunda probación, escolares que estudian, coadjutores temporales, coadjutores temporales formados, coadjutores espirituales, estudiantes de tercera probación, profesos de tres votos, profesos de cuatro votos. En tantas desigualdades, ¿cómo es posible que haya suavidad de paz y uniformidad de espíritu? Deberíase establecer ley á la Compañía que todos sean profesos, habiéndose bien probado y conocido, y para esto se debería señalar un cierto y limitado tiempo de cinco ó de siete años, y que, éste pasado, ó los despidan ó les den la profesión.» En este punto de dilatar las profesiones insistieron mucho nuestros díscolos, pues no podían llevar en paciencia, que los superiores rehusaran concederles la profesión hasta que se hubieran enmendado de sus faltas.

También daba en rostro á estos hombres la facultad de despedir á los indignos, y calumniaban á los superiores de expulsar sin justa causa á muchos súbditos. «El General, dice Dionisio, los despide y echa de la Compañía cuando y como se le antoja, sin dar á nadie razón por qué los echa. Y así vemos que están los pueblos llenos de apóstatas de la Compañía, con injuria suya y de sus padres y con gravísimo escándalo del mundo. Debríase establecer ley, que sea igual el contrato, y que si le pueden despedir libremente, él también se pueda salir cuando quisiere, ó si queda obligado á quedarse, no le puedan despedir sin causas graves y evidentes, y que se sepa y entienda, que al despedirle no le hacen injusticia.»

Como la razón especiosa que daban estos rebeldes para alterar el Instituto de la Compañía, era el ejemplo de otras religiones, también proponían que hubiera entre nosotros penitencias tasadas por regla; alguno que otro, como el P. Pedro de Zarauz, pretendió imponer coro, y, en general, descaban que se estableciese una penalidad más precisa para las faltas, no dejando esto al arbitrio del superior. Según la flojedad con que hablan de este punto, bien se conoce que no les movía el espíritu de penitencia, y, en efecto, por lo que sabemos de la vida de estos hombres, se ve que de todo tenían menos de penitentes.

Todos estos puntos se habían agitado más ó menos en los memoriales que diez años antes se habían escrito en tiempo del P. Mercurian. Lo que entonces no se propuso y ahora fué objeto de amarguísimas quejas, fué lo que llamaban el gobierno por las confesiones. Es de ver la furia con que hablan algunos contra la regla de dar cuenta de conciencia y contra el gobierno de la Compañía. En un memorial anónimo, que llevó á la Inquisición Pedro Francisco de Rivera y se conserva en el Archivo de Simancas (1), después de un exordio sobre la conducta del P. Marcén, prosigue así el autor: «Ahora diré lo más principal, y es que se teme con tantás conjeturas, que casi hacen evidencia clara, que los superiores de la Compañía la gobiernan generalmente por lo que saben y oyen de las confesiones sacramentales, y que no hay más guarda del sigilo sacramento, que si fuese cosa de burla... En sus Constituciones dicen que sean todos obligados á manifestar al superior toda su conciencia sin celar cosa alguna que sea ofensiva de Nuestro Señor, en confesión ó fuera de ella, y dan la causa para que mejor puedan ser conocidos y gobernados. De este sacrilegio (que todos le tienen por tal y le lloran, y no hallan remedio los doctos y buenos) nacen grandes males..., la confesión se hace odiosa y perniciosa y sacrilega.» Y sigue disparatando el anónimo sobre lo mismo en casi todo el memorial.

En esto había una mala inteligencia y una calumnia. La mala inteligencia consistía en no distinguir entre la dirección interior de las almas y la exterior ó política. La primera, claro está que se hace por las confesiones en la Iglesia de Dios, pues para eso buscan los fieles un buen confesor, para que les dirija y gobierne en el espíritu y les haga adelantar en el camino de la santidad. La dirección exterior nunca se ha hecho ni se puede hacer por las confesiones. Ahora bien: al hablar de la cuenta de conciencia, San Ignacio lo prescribe para la dirección interior del espíritu, no para la exterior de los oficios ó ministerios en que se debe ocupar el religioso. La calumnia consistía en atribuir á nuestros superiores la violación del sigilo sacramental. Todos los fieles saben que, por singular providencia de Dios, este pecado es el más raro en la Iglesia. Aun los curas más desastrados suelen guardar el sigilo. Mucho menos lo habían de quebrantar los superiores de una Orden religiosa.

Menos importancia daban los memoriales á otros puntos, que, sin embargo, les inquietaban de vez en cuando; v. gr., la poca autoridad

(1) *Ibid.* junto con el memorial del P. Dionisio Vázquez.

que tienen las Congregaciones provinciales. ¿Por qué, decían, no han de resolver las Congregaciones provinciales los negocios propios de la provincia? ¿Por qué buscar siempre la solución en Roma? Así mismo atacaban la regla 9.^a sobre la corrección fraterna, insinuando lo que tanto repitieron los dominicos, que no era conforme al Evangelio. También vituperaban el ordenar de sacerdotes á los estudiantes antes de concederles la profesión, y, como éstas, otras cosas de menos importancia.

3. Entre los memoriales cuyo texto completo conservamos, merece especial atención uno del P. Enrique Enríquez, presentado á la Inquisición el 20 de Octubre de 1586. Á este escrito alude indudablemente el censor Fr. Jerónimo de Guzmán, cuyas ideas citamos en el capítulo precedente. Va dirigido este memorial, en gran parte, contra el *Ratio studiorum*, que el P. Aquaviva había enviado para que lo examinasen las provincias. «Este libro, dice Enríquez, puesto que parece que en algunas reglas generales alaba la doctrina de Santo Tomás, usa de gran artificio para contrastarla en gran parte, y enseña algunas proposiciones peligrosas que *sapiunt haeresim*, ordenando que en la Compañía las sigan todos, que, dado esto, sería de gran peligro para España y para el Orbe cristiano.» Deseando demostrar el gran peligro que de este libro puede venir á nuestra nación y á toda la Iglesia, discurre cavilosamente Enríquez sobre el secreto con que se ha traído de Roma y el gusto con que lo ha recibido la gente joven que lo ha podido ver. Nota la circunstancia de haber sido el P. General discípulo del P. Diego de Acosta, y ser por esto muy aficionado á levantar á este hombre, haciéndole Provincial de Andalucía y señalándole por Visitador de las otras tres provincias de España.

Es verdad que el P. Diego de Acosta fué hecho Provincial de Andalucía por el P. Aquaviva, pero eso de nombrarle Visitador de las otras tres provincias de España, es pura imaginación del P. Enríquez, en lo que no había pensado ni el P. General ni nadie. De este P. Diego de Acosta, que, como hemos visto, era uno de los más insignes que teníamos en España, dice Enríquez que le conoce muy bien, porque ambos fueron condiscípulos en otro tiempo, y ya entonces mostraba Acosta carácter altivo y peligroso y era amigo de paradojas y nuevas opiniones inventadas con su agudo ingenio. «Sospecho, dice Enríquez, que de este humor se le debió pegar mucho al General, su discípulo.»

Viniendo después á examinar el texto del libro, aduce el memorialista una veintena de pasajes, en que de un modo ó de otro parece

apartarse de la doctrina de Santo Tomás. Además de haber proposiciones contrarias al angélico Doctor, observa Enríquez que este libro «usa de artificio para que no parezca poner tanto número contra Santo Tomás, de que en muchas otras da libertad y licencia, que como problema tenga cada uno la parte que quisiere, porque parece que entendía que [en caso de] duda habían de seguir la que es contra Santo Tomás». Condena también el P. Enríquez la mucha libertad que se concede para disentir del Santo en proposiciones filosóficas, porque «como sobre ellas, dice Enríquez, funda Santo Tomás la teología escolástica, derruécase en gran parte también su sana y santa teología.» En resolución: el *Ratio studiorum*, tal como lo describe el P. Enríquez, es una máquina de guerra contra la teología de Santo Tomás.

Las objeciones indicadas hasta aquí se dirigían propiamente contra el Instituto de la Compañía. Otras observaciones, en cambio, no se dirigían contra el Instituto, sino que eran calumnias de hecho levantadas contra los superiores. Decir que éstos violan el sigilo sacramental, que el P. Aquaviva despedía de la Orden á su antojo, que daba los cargos solamente á sus amigos, que los hombres beneméritos estaban arrinconados y perseguidos, estas y otras quejas parecidas eran lisa y llanamente mentiras de gente ambiciosa y soberbia, que viéndose corregida por los superiores y no sufriendo el yugo de la santa obediencia, atribuía á los que mandaban los defectos de que ellos mismos adolecían. Uno de los memoriales anónimos, escrito en 1588, se pone á enumerar los Padres que ya llevan muchos años de superiores. El P. Cordeses hace cuarenta años que lo es, el P. Miguel de Torres otros cuarenta, el P. Gil González, treinta, otros tantos el P. Juan Suárez, diez y seis el P. Manuel López, diez años de Provincial, el P. Sebastián Morales, y también se acerca á cuarenta años de superior el P. León Enríquez. No anda muy exacta la cronología del anónimo en estos cómputos, pero por este afán de contar los años á los superiores existentes, se adivina el apetito desordenado de ser superior que aquejaba al autor del memorial.

Asombra verdaderamente el ver cómo los inquisidores, el Rey y las otras personas prudentes que leyeron estos escritos, no reparaban en el espíritu de ambición, en el ansia de ser superiores y en la soberbia descarada que en todas las páginas de esos memoriales se manifiestan. Nótese lo que escribe Dionisio Vázquez, cuando á los grados de la Compañía llama *escalones de honra y de deshonra*. Aquí está el origen de todo. ¡Aqué! es profeso, qué honra! ¡Yo no soy profeso, qué

deshonra! ¡Aquél es superior, qué honra! ¡Yo no soy superior, qué deshonra! El amor de la honra, no el amor de Dios, movía á esta gente á hablar y escribir contra el Instituto de San Ignacio.

Debemos advertir, finalmente, que en estos memoriales se apuntan, de vez en cuando, algunas faltas verdaderas, que entonces se cometían entre los Nuestros. El tener muchas deudas en algunos colegios, por no saber administrar bien las haciendas; el hacer gastos excesivos en los viajes, el buscar más de lo justo la comodidad y el regalo, estas y otras faltas, realmente existían en algunos hijos de la Compañía, pero la culpa de ellas no estaba en el Instituto, sino en la imperfección de los que no lo observaban como debieran. Por supuesto que en esta misma materia, al lado de algunas verdades se hallaban grandes exageraciones y manifiestas mentiras. Cuando el P. Aquaviva pudo ver por primera vez, en 1588, algunos de estos memoriales, quedó espantado de las muchas falsedades que encerraban. «Se descubren en ellos, dice escribiendo al P. Juan Suárez, ochenta ó noventa mentiras, las cuales querrá Dios que algún día salgan á luz, y se vea lo que merecen hijos que contra su madre pelean» (1).

Es de advertir que en todo este tiempo, hasta bien entrado el año 1588, aunque sabían los Provinciales en España y el General en Roma que se daban memoriales contra el Instituto, pero no pudieron haber á las manos el texto de ninguno. La Inquisición y el Rey guardaban suma reserva. Solamente conocieron nuestros superiores la indigna intervención de varios inquisidores, que hacían oficio de demonio en este asunto. «Sé de cierto, escribe el P. Gil González Dávila, el 25 de Julio de 1588, que los inquisidores de Valladolid solicitan á los Nuestros á que den memoriales, que ellos los harán venir á manos del Rey por medio del Cardenal de Toledo» (2). Bien quisieran nuestros enemigos ocultar perpetuamente á los superiores de la Compañía los memoriales de nuestros rebeldes; mas como la revocación de nuestros privilegios que deseaba el Santo Oficio, y la mudanza de nuestro Instituto, pretendida por Dionisio Vázquez y los suyos, no podía hacerse sino por mano del Papa, fué necesario pedirle este favor, y para apoyar la súplica, enviarle algunos memoriales redactados por los Nuestros. De manos del Papa los recibió el P. Aquaviva, y por este camino averiguaron los superiores las ideas y pretensiones de aquellos malos hijos de la Compañía.

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 100.

(2) *De Commissario*, f. 77.

4. Entre los documentos que por este camino llegaron á manos del P. General, merece singular atención uno que los resume todos, y es un índice ó compendio de los memoriales dados en los años 1586, 87 y 88 á los inquisidores, y por éstos, al Rey. Hízose este compendio para instrucción del Obispo de Cartagena, á quien se designó en 1588 Visitador de la Compañía. Desde que se insinuó la idea de visitar la Compañía por extranjero, fué acogida por nuestros rebeldes con muestras de júbilo, y en sus memoriales empezaron á pedir *visita de inquisidor*. Esto les parecía la panacea universal de todos nuestros males. Por supuesto que en esta visita deseaban se guardase el *estilo del Santo Tribunal*, es decir, el absoluto secreto de los denunciantes y de lo que éstos quisieran ocultar. Así estaban seguros de poder herir por la espalda á la Compañía sin miedo de ser descubiertos. Pero veamos el texto íntegro de este importante documento. Dice así:

«**Copia de los memoriales dados á Su Majestad.**

»DIONISIO VÁZQUEZ

»*Pide en seis memoriales.*—Visita de inquisidor que haya tenido este oficio y sepa el modo de proceder de este tribunal, para que en el inquirir según [siga?] el secreto que se suele guardar en Inquisición, sin manifestación de testigos. Más, pide profesión de la manera que otras religiones la hacen, y que el no hacerse será la ruina universal de toda la religión. Más, pide comisario en España, que tenga las veces que el General en Roma, y capítulo general donde se puedan hallar los que quisieren, como se hace en otras religiones, y remite la prueba de esto al Dr. Abreo, que tiene escritos muchos pliegos en confirmación de la necesidad del remedio en este dicho y en otras cosas muchas.

»*Razones.*—Por la grande falta que hay en que el gobierno sea por las confesiones, por la independencia del General en su gobierno, pendiendo de dos ó tres, que no tienen mucha noticia de cosas, la honra de gente principal y honrada, y ésta es mucha. Y por quitar el recurso al tribunal del Santo Oficio, procurando arrinconar á los que en alguna manera tienen trato ó amistad con inquisidores, pareciéndoles que se acude á ellos con lo que se entiende digno de remedio.

»Por la facilidad que hay en el despedir y por el mal tratamiento que los superiores hacen á los inferiores, teniendo poca cuenta con su honra y aprovechándose ellos de las rentas de los colegios ó çasas, padeciéndolo los súbditos, y por el arrinconamiento de los hombres

honrados y por la cuenta de los que no lo son, eligiendo superiores á gusto del General, aunque no sea cuales conviene para el bien y aumento de las casas donde lo son.

»GONZALO GONZÁLEZ

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de inquisidor, guardando el estilo de su tribunal, insinuando que con los años de experiencia que tiene, sólo éste puede ser el remedio del daño que hay en la comunidad. Más, pide que la elección de los superiores sea canónica *ex majori parte capituli*, y que no dependa sólo de dos ó tres cabezas mozas y de informaciones dadas de los de acá, que más se mueven con pasión que celo. Remítese á Abreo.

»*Razones.*—Por gobierno en confesiones. Por poca experiencia del General. Por la poca verdad de informaciones. Por el mal tratamiento que hacen á los celosos de esta comunidad, y por meterse en jurisdicciones ajenas, y porque la elección de los superiores es conforme al gusto del Provincial y no conforme á la necesidad de la casa donde lo han de ser.

»MANUEL LÓPEZ

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de inquisidor, guardando el estilo *ut supra*; comisario, con que se remedie la absoluta potestad romana. Más, pide remedio, y luego, porque se va perdiendo la comunidad.

»*Razones.*—Por la poca seguridad que tiene el que se recoge á este puerto, pues le pueden de él echar mañana, y porque las culpas jamás se olvidan; por el mal modo en nombrar superiores. Remítese á lo que dirá siendo interrogado; y que toda la comunidad conoce la necesidad del remedio de estas cosas, y pide, en cada provincia se tome juramento destas verdades á veinticuatro los más graves della. Pide también lo dicho por el gobierno de confesiones.

»ENRIQUE ENRÍQUEZ

Pide en tres memoriales.—Visita de inquisidor con poder de mudar Instituto, principalmente en que el General no sea perpetuo, y que los superiores se elijan por elección canónica *ex majori parte capituli*, y que haya licencia de tomar la bula en la comunidad y de aprovecharse de ella *quoad absolutionem reservatorum*, pues son hombres como los demás.

»*Razones.*—Por las jurisdicciones usurpadas. Por la poca seguridad de los que allí viven. Por lo que Abreo dirá. Por el gobierno de confesiones. Por no olvidarse jamás las faltas. Por los agravios que se le han hecho, y por lo que importa cercenar los poderes que tiene esta comunidad, aprovechándose mal de ellos.

»JUAN OSORIO

»*Pide en cinco memoriales.*—Visita de inquisidor y tasa en el despedir; comisario para disminuir el poder romano; hula, pues son hombres; que no gobierne Marcén ni otros que él dirá. Alaba á Manuel, Dionisio y Gonzalo González. Pide no sea creído ni oído Gonzalo (1).

»*Razones.*—Por el mal modo que se guarda en el gobierno; por haberse los superiores con pasión; por la poca cuenta que se tiene con la honra de los súbditos. Facilidad que hay en despedir. Por las razones que él dirá, como verdadero hijo de tan buena madre. Por extenderse á jurisdicciones ajenas.

»GASPAR SÁNCHEZ

»*Pide en dos memoriales.*—Visita de inquisidor en quitar y desagrar gente honrada y santa de medio (*sic*), y luego porque no puede vivir en esta comunidad. Pide ser oído en cosas secretas que descubrirá. Pide remedio en el despedir, y señálale, que será el hacer profesión como en las demás religiones se hace.

»*Razones.*—Porque hay espíritu vengativo y se va disminuyendo la caridad primera, y no ser pequeña causa de las inquietudes nacidas de falsas informaciones y conforme á ellas haber hecho de hecho el General, atendiendo á lo que bien le está, sin acordarse de la honra de los súbditos, tratándolos como á esclavos, dando más crédito á un particular con quien bien está, que á toda la comunidad.

»ALONSO GÓMEZ

»*Pide en un memorial.*—Visita, comisario general y bulas, pudiendo gozar del privilegio en lo que toca á los reservados.

»*Razones.*—Por el peligro en que viven los que están en la comunidad, y por razones que dará siendo preguntado.

(1) Suponemos que aludiría al P. Gonzalo Dávila, Provincial de Toledo.

»GREGORIO VÁZQUEZ Y DE RIVERA

»*Pide en dos memoriales.*—Visita de inquisidor, comisario en España, profesiones á los dos años. General no sea perpetuo.

»*Razones.*—Por la poca cuenta que se tiene con honra de súbditos, y agravios que se les hacen; y por haber gobernado por informaciones falsas están muchos arruinados, y otros, sin merecello, levantados.

»EL DR. ABREO

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de inquisidor con poder para toda mudanza en lo que toca á la perpetuidad del General y lados que en Roma tiene; comisario. Bulas *quoad absolutionem reservatorum*. De conocer constituciones, remítase á muchos pliegos de papel que sobre esto tiene escritos.

»*Razones.*—Por la poca seguridad en la conciencia que tiene el modo de vivir de esta comunidad; por el despedir con facilidad; por dilatar profesiones á algunos, concediéndolas á otros con perjuicio de la honra de tercero; porque es gobierno nuevo y no fundado en derechos ni en policías seculares ni eclesiásticas; por la poca cuenta que se tiene en honrar los hijos; por el modo de poner los superiores; por las pasiones de los que rigen; por la eternidad de las faltas; por usurpación de jurisdicciones.

»MORENO

»*Pide en dos memoriales.*—Visita secreta, comisario, bulas, y remítase á lo que dirá Gonzalo González, verdadero siervo de Dios.

»*Razones.*—Por estar perdiéndose esta comunidad y las informaciones ser apasionadas, sin conocerse remisión de pecados.

»ALONSO POLANCO

»*Pide en cuatro memoriales.*—Visita de extranjero con absoluta potestad para hacer de hecho comisario; *remedium professionis; electio superiorum canonica*.

»*Razones.*—Por ser perseguidos los que desean el bien común; por el gobierno insufrible de Roma; por el darse las manos los unos superiores á otros; por el no tener cuenta con la honra de súbditos; por tener arrinconada gente principal y facilidad en el despedir.

»FRANCISCO PORTOCARRERO

»*Pide en cinco memoriales.*—Visita, comisario, profesión, mudanza en elección de superiores.

»*Razones.*—Porque se pierde esta comunidad por el poco cuidado con la honra de los hijos, persiguiendo á los que tienen recurso á tan santo tribunal, arrinconando gente honrada y levantando gente baja.

»FRANCISCO VÁZQUEZ

»*Pide en un memorial.*—Visita, comisario y trocar el gobierno.

»*Razones.*—Por ser el remedio de la comunidad y por las razones que preguntado dirá.

»MIGUEL DE MEDINA

»*Pide en dos memoriales.*—Visita de inquisidor, más libertad en el recurso al Santo Oficio, facilidad en perdonar las faltas, gobierno de limpios, comisario.

»*Razones.*—Porque se pierde la comunidad, que sólo los que mandan pueden vivir, y por mandar gente no limpia, son los limpios y nobles maltratados, disimulándose con pasión agravios de unos, y con la misma castigándose otros que no son tan grandes.

»JOSÉ SAN JULIÁN

»*Pide en seis memoriales.*—Visita, ser oídos y no ser maltratados los que no tienen recurso, etc.

»*Razones.*—Por las razones que dirá siendo preguntado.

»JUAN VALLÉS

»*Pide en un memorial.*—Visita de inquisidor, bulas *quoad reservationem*, comisario, más recurso al Santo Oficio.

»*Razones.*—Porque se va perdiendo esta comunidad por el poco recurso que se permite al santo tribunal, encerrando y arrinconando á los que con él tratan.

»INCÓGNITO

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de inquisidor, comisario, bula y profesiones.

»*Razones.*—Por las razones que preguntado dirá, y remítase á Gonzalo González. Deja de firmar su nombre por el peligro de ser maltratado si viene á ser conocido.

»INCÓGNITO

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de extranjero, elección canónica, *remedium professionis*.

»*Razones.*—Porque de otra manera se pierde la comunidad.

»INCÓGNITO

»*Pide en un memorial.*—Visita, comisario y remedio en el gobierno de Roma.

»*Razones.*—Porque de otra manera se pierde esta comunidad.

»LOS QUE BIEN SIENTEN

»*Piden en tres memoriales.*—Visita de inquisidor, comisario, poder de remediar los grandes daños de esta comunidad.

»*Razones.*—Por las razones que darán siendo preguntados.

»COMMUNITAS PROFESSA

»*Pide en tres memoriales.*—Visita, comisario y congregación general.

»*Razones.*—Porque sólo con esto se pueden remediar tan grandes daños.

»COMUNIDAD TODA

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de inquisidor para el remedio de muchos daños que, siendo preguntados, dirán.

»*Razones.*—Porque dentro de pocos días no habrá comunidad más perdida que ésta.

»EL DR. PEDRO RUIZ

»*Pide en tres memoriales.*—Visita de extranjero secreta, superiores más acompañados de pareceres, á quienes estén obligados á seguir; que los consultores que ahora tienen, sólo dicen su parecer, y muchas

veces no es seguido: y pide mayor cuenta en el dinero, porque á voto de él no se puede sacar cuanto hay en España y en las cajas; comisario, capítulo general, donde se puedan hallar los profesos que quisieren. Pide ser oído en muchas cosas que dirá.

»*Razones.*—Porque el visitador casero no saldrá un punto de lo que el General quisiere, y con amenazas hará lo que se le antojare. Y secreta pide la tal visita, porque de otra manera sólo servirá de causar rencores, disensiones y riñas lo que se desea ser causa de toda quietud y paz; y porque de otra manera los buenos no levantarán cabeza, y por otras cosas que dirá siendo preguntado.

»EL DR. GASPAR VALPEDROSA

»*Pide en dos memoriales.*—Visita con poderes anchos para remediar cosas contra todo derecho común, y bulas *quoad reservationem peccatorum*. Ser reconocidas constituciones y privilegios; comisario, y otras cosas que tiene fundadas y siendo preguntado dirá.

»*Razones.*—Por el gobierno de confesiones, por la poca misericordia que hay para recibir los que alguna vez han caído, aunque se reconozcan, por no haber seguridad en la conciencia, sin remediarse esto en esta comunidad, que es la causa por que tratan de mudarse de ella, y presenta por testigo á Diego Merced y á otros que él dirá» (1).

Resulta de este documento, que á fines de 1588 se habían entregado ya á la Inquisición, y por ella al Rey, *setenta* memoriales contra el Instituto de la Compañía. Asombra á primera vista tan deplorable fecundidad, y algún lector quizá se sienta tentado de creer, que las ideas sembradas en tantos memoriales eran las de la mayoría de los jesuitas. Sin embargo, nada hay más falso que esta suposición. Observemos el número de los autores, que se reduce á los siguientes: Dionisio Vázquez, Gonzalo González, Manuel López, Enrique Enríquez, Juan Osorio, Gaspar Sánchez, Alonso Gómez, Gregorio Vázquez y de Ribera, Francisco Abreo, Moreno, Alonso Polanco, Francisco Portocarrero, Francisco Vázquez, Miguel de Medina, José de San Julián, Juan Vallés, Pedro Ruiz y Gaspar Valpedrosa; total, diez y ocho individuos, á los cuales se deben añadir esos seis incógnitos, de quienes tres se presentaban con seudónimo plural. De esta lista debemos descartar á los PP. Manuel López y Francisco Vázquez. Uno y otro juraron al P. General no haber dado tales memoriales, y Su Paterni-

(1) *De Commissario*, f. 158.

dad se satisfizo (1). Podemos, pues, creer, mientras no aparezcan mayores pruebas, que el escribir sus nombres en algunos memoriales fué una superchería cometida por alguno de los cabecillas, como fué la que hicieron imputando al P. Jerónimo de Acosta el otro memorial. En cambio, echamos de menos en esta lista al P. Pedro de Zarauz, de quien poseemos un memorial entregado en 1586, y á los PP. Ramiro de Montoya y Bencal, y al H. Beruete, de quienes existen memoriales en Simancas. Posible es que éstos sean algunos de esos seis incógnitos.

5. Desde el año 1589, aunque disminuyó la manía de dar memoriales, todavía, sin embargo, se fueron redactando algunos según la oportunidad de las circunstancias. En 1590 los escribió el P. Bautista Carrillo, que fué muy pronto expulsado de la Compañía. En 1591 aparecen los dos portugueses Diego Carvallo y Gaspar Coello, de quienes hablaremos á su tiempo. Con ocasión de la bula dada por Gregorio XIV en confirmación de nuestro Instituto, asomó tal cual memorial anónimo. Hasta la Congregación general de 1593 el número total de los que habían dado memoriales era veintisiete, según consta por el diario de esa Congregación, escrito por el P. Melchor de Valpedrosa, de que hablaremos á su tiempo. En los tres años siguientes hasta 1596 descubrimos en Roma unos pocos memoriales dirigidos al Papa por mano del Cardenal Toledo. Á principios del siglo siguiente, entre 1602 y 1603, se redactaron algunos breves memoriales entre cuyos autores sólo conocemos al P. Miguel Vázquez. En 1604 escribió uno el P. Román de la Higuera. El último y el más famoso de todos los memoriales contra el Instituto de la Compañía debe reputarse, sin duda, el libro del P. Mariana, escrito, como veremos, en 1605. Éste no fué dado á nadie, sino robado á su autor, que lo guardaba con suma reserva. Da pena haber de colocar á nuestro ilustre historiador á la cola de esta turba vulgar é indisciplinada (2). Sabemos, es verdad,

(1) Véase *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 105.

(2) Aunque no nos ha sido posible descubrir todos los memoriales que por aquel tiempo se escribieron contra la Compañía, con todo eso presentaremos al lector una breve indicación de los documentos pertenecientes á esta lamentable literatura, que hasta ahora han llegado á nuestras manos.

En los archivos de la Compañía.—*De Commissario.* En este volumen se contienen, entre otras piezas, hasta catorce memoriales de este género; algunos son tan sólo compendios, y en un caso sucede que primero está el memorial por extenso, y después un compendio. Aquí se ven compendiados los memoriales del P. Araoz, uno del P. Dionisio Vázquez, en compendio, otro del P. Francisco de Rivera (el expulsado de la Compañía), etc.

que en 1607, al acercarse la sexta Congregación se dieron algunos memoriales, pero no hemos podido descubrir el texto de ninguno, ni los nombres de sus autores.

De Jesuitis. En este tomo se guardan nueve memoriales, que después de examinados por la Inquisición y el Rey, fueron remitidos á Sixto V.

Francisci Abrei contra Institutum S. I. Este tomo en folio puede llamarse todo un memorial contra nuestro Instituto, pues encierra varios cuadernos, cartas, respuestas, apologías propias, etc., y las ideas de este hombre fueron el arsenal en que se proveyerón casi todos los impugnadores de la Compañía. Varios de sus escritos son posteriores á 1589.

Además poseemos algunos memoriales sueltos que corrieron en copias manuscritas, ya del mismo Abreo, ya del P. Bautista Carrillo, que escribía en 1590, ya de otros anónimos, cuyos nombres no hemos podido adivinar. Fuera de nuestros archivos hemos hallado lo siguiente:

En Simancas. Inquisición, leg. 1602 [antiguo 443]. Siete memoriales, dos del P. Dionisio Vázquez, uno del hermano coadjutor Antonio de Beruete, otro del P. Bencal, otro anónimo, otro del P. Enrique Enríquez, y el último del P. Ramírez de Montoya.

En Roma. Archivo secreto del Vaticano, *Spoglio Borghese*, II, 448. a. b. Cinco memoriales, tres dados al Papa por medio del Cardenal Toledo, el último parece extracto de otros memoriales más extensos del P. Abreo. En el tomo siguiente, que lleva la misma signatura, variando solamente las últimas letras a. b. en 6-1, aparece otro memorial anónimo, redactado, como se ve por el contexto, en 1603, y dirigido todo á combatir la perpetuidad del General.

En el mismo Archivo del Vaticano, *Lettere dei Principi*, t. XLVI, f. 607, hallamos un memorial dirigido á Gregorio XIV, «*ex Hispania 28 Martii 1591*», y firmado por Juan Landino, Pedro Montano y Rodrigo Vargas, hombres enteramente desconocidos. *Ibid. Nunziatura di Spagna*, t. XXXVIII, f. 585, memorial de Pedro Palto y Francisco Trujillo, dado en 1588, como se ve por el contexto, al Nuncio en Madrid. Sospecho que el primer nombre es seudónimo. En la misma sección, t. LIV, f. 63, memorial del P. Miguel Vázquez, mandado á Roma por el Nuncio el 26 de Marzo de 1601.

La Biblioteca Vaticana, en la sección *Ottoboniana*, 495, posee copias de cuatro memoriales ya registrados en el tomo *De Jesuitis*.

Por último, en la Biblioteca Vittorio Emmanuele, de Roma, 3.106, *Mss. Gesuitici*, 977, pueden verse dos diálogos prolijos del P. Diego de Santa Cruz, en los cuales, á vueltas de algunas vulgaridades ascéticas, declama el autor fuertemente contra la obediencia ciega, contra el dilatar la profesión, contra la regla nona del sumario y contra otros puntos de nuestro Instituto. El primer diálogo llena 282 páginas, el segundo 57.

Á estos memoriales, todos inéditos, podemos añadir uno del P. Román de la Higuera, escrito en 1604, que vió la luz pública en el Boletín de la Academia de la Historia, t. XLII, p. 112.

Si se atiende á las dotes literarias de estos engendros, se puede afirmar que todos ellos tienen poco atractivo. Excepto el P. Dionisio Vázquez, que escribe regularmente, porque había ejercitado bastante su estilo, en general los memoriales son difusos, verbosos y declamatorios. Todo se les va en volver y revolver unas cuantas ideas, que sus autores presentan de un modo torcido, acompañándolas con graves

Para conocer el espíritu y las tendencias que dominaban en estos memoriales, creemos oportuno copiar el principio del primero que presentó el P. Francisco Abreo. Dice así: «El Instituto de la Compañía que dejó hecho y confirmado Ignacio de Loyola, de buena memoria, su fundador, es en sí tan levantado, perfecto y evangélico, que pide y requiere hombres santos de grande y profunda humildad, simplicidad, verdad y rectitud y religión, y de puridad y perfección angélica y apostólica, desnudos y deshechos de sí y de todas las cosas del mundo. Tales los hubo á los principios en la Compañía, mas como ella en breve se ha multiplicado y crecido tanto, y se han recibido y reciben cada día tantos sujetos y mozos, de tan diferentes naciones, humores y condiciones, y por la malicia de los tiempos se van más y más relajando, como muestra la experiencia, y como la perfección y puridad sea de pocos y raros, y cuanto mayor perfección y puridad, de menos, es forzoso que en los muchos haya imperfecciones, pasiones y afecciones humanas y otros vicios..... con los cuales es imposible guardarse ni conservarse este Instituto..... Y si no se diese otro orden y modo de proceder más proporcionado y acomodado á los tiempos y personas, que ataje y remedie los abusos é inconvenientes principales del mal gobierno que poco á poco se van introduciendo, grandemente y con razón se debería temer, y adelante podrían redundar algunos daños notables y peligrosos.»

Con más brevedad y energía expresaba la misma idea el P. Fernando de Mendoza en un memorial destinado á la quinta Congregación en 1593. «Por cuanto las Constituciones de la Compañía, dice, son tan perfectas y para su observancia y cumplimiento se requiere nueva puridad como de ángeles, y en tanta gente como tiene la Compañía ya recibida no la hay, ni moralmente la puede haber, se dé orden como se reformen las Constituciones y se acomoden á los tiempos relajados que corren y á la flaqueza é imperfección de los sujetos que en ella hay y ha de haber» (1).

Por estos párrafos conocemos los designos de estos noveleros. Parecíales el Instituto de la Compañía demasiado santo y elevado, y querían rebajarlo al alcance de las imperfecciones y miserias humanas. ¡Á esto llamaban reformar la Compañía! Por el contrario, el deseo

exageraciones y tal vez con descaradas mentiras. Si á esto se añade el espíritu de mal disimulada ambición y soberbia, que se trasluce en todas sus páginas, no sabemos cómo personas de juicio y experiencia pudieron sufrir la lectura de tales mamotretos y tener á sus autores por personas de ciencia y autoridad.

(1) *De rebus Cong. gen.*, a. 1.^a ad 7.^{am}

constante del P. Aquaviva, de todos los superiores y de todos los buenos hijos de San Ignacio, lo vemos claramente expuesto en estas palabras que el P. General dirigió á Dionisio Vázquez el 23 de Abril de 1587. «Para hablar, dice Aquaviva, con la claridad que debo, ninguna satisfacción me da V. R. viéndole, aunque sea por vía de discurso, tan inclinado y puesto en que se mude el Instituto y modo de proceder de la Compañía..... siendo él tal, que ninguna cosa contiene en que se pueda con razón tropezar, y crea V. R. que para todos fines sería más eficaz medio el acomodarnos nosotros al Instituto, que no acomodarle á él á nuestro sentir y juzgar» (1).

Aquí tenemos declarado el punto principal y como el objeto de la batalla. Los novadores querían acomodar el Instituto de San Ignacio á sus pasiones desordenadas; el P. Aquaviva deseaba acomodar los hijos de la Compañía al Instituto y espíritu de su santo Fundador.

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 59.

CAPÍTULO XI

CONGREGACIÓN PROVINCIAL DE CASTILLA EN 1587

SUMARIO: 1. Propaganda del P. Dionisio Vázquez en Valladolid, y carta suya á las provincias de España.—2. Respuesta del P. Ribadeneira.—3. Congregación provincial en 1587.—4. Desenlace desgraciado de la Congregación.—5. Respuestas que da á sus postulados el P. Aquaviva.—6. Esfuerzos de éste para reparar el mal efecto de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas del capítulo anterior, y además *Epistolae P. Ribadeneirae*.

1. Ya supondrá el lector, que las ideas defendidas en los memoriales mencionados eran también agitadas en conversaciones particulares. Sobre todo en Valladolid, donde residían los PP. Dionisio Vázquez y Enrique Enríquez, sintióse mucha turbación á principios del año 1587, pues estos dos desventurados hacían verbalmente una propaganda activa de sus ideas, preparando así el terreno para la Congregación provincial que debía celebrarse en aquella primavera. El gran favor que les daban los inquisidores les hacía cada vez más atrevidos, y con el contacto de estos dos hombres empezaron á fermentar en algunas cabezas pensamientos verdaderamente extravagantes. El anciano P. Juan Suárez, que por entonces residía en Valladolid, envió á Roma el 9 de Febrero el siguiente aviso:

«Pocos días ha me dijo un Padre de los Nuestros en la casa [profesa] de Valladolid, que se trata de hacer comisario ó visitador de la Compañía en España para el buen gobierno de estas provincias, con poderes bastantes para ello, y que el Rey lo quería, y que de mí se guardarían el primero. Otro Padre me dijo pocos días después, que había quien tuviese dictámenes contra lo esencial de nuestro Instituto, y delante de mí dijo uno: «Si se abriese puerta, yo daría diez y seis dictámenes para el buen gobierno de la Compañía y que pareciesen bien al Consejo.» Yo no puedo más de encomendallo á Dios y avisallo á V. P.» (1).

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 118.

No se contentó el P. Dionisio Vázquez con difundir estas ideas de palabra. Escribió una carta á los cuatro Provinciales de España y á otros Padres de los más antiguos, proponiéndolos reunir una Congregación nacional, en la cual juntos diez Padres de cada una de las cuatro provincias (pues no escribió á Portugal, entonces unido con España), podrían resolver lo que más conviniese para sacar á la Compañía de las graves tribulaciones en que se hallaba. Esta carta la mandó también al P. General, conjeturando prudentemente que otros se la enviarían (1).

Á esta invitación respondieron dignamente los Provinciales y otros Padres, reprobando aquel arbitrio, que, como contrario á nuestro Instituto, no podía producir buenos efectos. El P. Antonio Ramiro nos dice que en la provincia de Aragón causó tan mala impresión aquella carta, como si la hubiera escrito el mismo Martín Lutero (2). El P. Aquaviva respondió brevemente á Dionisio Vázquez por estas palabras: «No veo de qué pueda servir la Congregación que ahí piden de cuarenta ó cincuenta personas, pues para todo lo que los tales podrían ver y averiguar después de congregados, serán más suficientes los muchos que ahora en esas provincias se congregarán, que serán por ventura doscientos y más» (3).

2. Pero el que dió una respuesta más prudente y cabal á las ideas perniciosas del P. Dionisio, fué sin duda el P. Ribadeneira. Vamos á resumir la extensa carta que le dirigió desde Madrid el 11 de Abril de 1587. Después de algunas frases de amistosa cortesía, observa Ribadeneira que no se deben exagerar nuestros males, ni creer que está arruinada la Compañía, porque cuatro Padres de ella estén presos en el Santo Oficio. «No permita Nuestro Señor, dice, que esta su religión y Compañía esté fundada sobre tan flacos cimientos, que porque la Santa Inquisición prenda á cuatro y cuarenta de nosotros, y los queme (si lo merecieren), digamos que se hunde, pues no se han hundido otras religiones que han padecido este naufragio.» De las Órdenes religiosas han salido algunos condenados por la Inquisición; de los claustros salieron Lutero, Ochino, Pedro Mártir y otros herejías, y con todo eso no se perdieron las religiones á que pertenecían, antes siguen florecientes sirviendo á Dios y á la Iglesia.

Pero si no debemos exagerar el mal, conviene conocerle, y en

(1) No he descubierto hasta ahora esta carta. Su contenido lo conocemos por las respuestas.

(2) *De Commissario*, f. 71.

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 59.

cuanto fuere posible, remediarle. Algunos piensan que nace nuestro daño de la ofensión de los inquisidores y de tener nosotros algunos privilegios odiosos á la Inquisición. Si así fuera, con suspender el uso de esos privilegios y mostrarse respetuosos con el Santo Oficio, quedaría todo allanado. Pero la principal y más grave tribulación consiste en los interiores descontentos y amarguras que afligen á muchos hijos de la Compañía. ¿De dónde nace esta turbación? Ó del Instituto, que da mucha mano á los superiores, ó del mal gobierno de éstos, ó de la poca mortificación de los súbditos. «El Instituto, dice Ribadeneira, es tan alto y excelente, tan perfecto y santo, que no creo yo que habrá hombre que bien le entienda, que no le tenga por tal, y juzgue que guardándose bien todas las cosas que de él dependen, tendrán sumo concierto, consonancia y armonía, y así no hay que tratar de él ni alterarle, sino procurar todos que se guarde con perfección.» ¿Procederá el mal de que algunos superiores gobiernen con rigor, tratando á sus súbditos no con amor, como á hijos, sino con imperio, como á criados? En tal caso, enmiéndese á esos superiores, pero no se toque al Instituto.

«Temo, prosigue Ribadeneira, que la principal causa de nuestro trabajo es la poca mortificación mía y de otros como yo y el haber declinado y apartádonos muchas leguas del primitivo espíritu de nuestro P. Ignacio y de la Compañía, porque me veo frío en la oración, tibio en todos los ejercicios de virtud, censor de mis superiores, amigo de honra y autoridad y de regalo y entretenimiento, y enemigo del trabajo y de que me contradigan en la menor cosa del mundo. Y cuando me acuerdo de los tiempos pasados y de aquel siglo dorado de nuestros principios, no me conozco y me confundo y lloro, y aunque no creo que hay ninguno en la Compañía ruin sino yo, todavía veo pretensiones en algunos, ambiciones, dobleces y artificios, quejas, envidias y murmuraciones y otros defectos y vicios de hombres... Mucho temo y más de lo que aquí puedo encarecer, que este no es castigo de hombres, sino de Dios, que nos quiere avisar, *ut aspiciamus ad petram unde excisi sumus et ad Saram que peperit nos*, y nos dice: *Memento unde excideris et age poenitentiam*. No tiene el Señor-necesidad de hombres como yo, hinchados y presuntuosos, no de regalados y distraídos, no de hombres que buscan á sí; más diré, no de letrados, ni de prudentes y validos en el siglo, no de casas, ni colegios, ni templos, ni rentas, ni de nuestra estimación, ni fama y opinión buena de los hombres, sino de nuestra (por decirlo así) humildad, mortificación, obediencia, caridad, hermandad, aprecio del

cielo y desprecio del mundo, y de un celo de la gloria del Señor y del bien de las ánimas que despedace nuestros corazones y abraze nuestras entrañas, y cuando fuéremos tales, él nos dará lo demás.»

Entendida la naturaleza del mal y descubiertas las raíces de donde procede, pasa Ribadeneira á examinar el remedio de la Congregación nacional discurrido por el P. Vázquez. «Este modo, dice, no me parece acertado por las razones que aquí diré. Lo primero, porque es nuevo y nunca usado en la Compañía, y si no es necesario (como á mí me parece que no lo es), no se debe de tomar. Y que no sea necesario se ve manifestamente, pues sin juntarse tantos Padres y hacer Congregación nacional, puede cada uno por sí, ó los de cada provincia, escribir al General los daños y causas y remedios dellos, para que si Su Paternidad puede por sí, lo remedie, ó llame á Congregación general ó envíe comisario ó visitador para ello, pues aunque acá se tratara de ello en una Congregación nacional, á la fin se había de remitir al mismo General ó á la Congregación general. Lo segundo, porque no se puede hacer eso sin mucho ruido, y ahora no estamos en tiempo de hacerle, sino de sosegar el que tenemos. Lo tercero, daremos que decir en las otras provincias y naciones, y pensarán que, ó nos acabamos, ó que nos abramos, ó que nos queremos desunir de nuestra cabeza, porque estas cosas suenan mucho y turban mucho, y siempre se interpretan á la peor parte. Lo cuarto, porque lo mismo dirán en España nuestros enemigos; y aun muchos de nuestros amigos, que piensan que los Padres presos ó no tienen tanta culpa, ó que ellos solos la tienen, creerán que la tenemos todos, y que se han descubierto grandes males en la Compañía, los cuales queremos remediar, y en fin, que no es personal la culpa, sino de toda la religión, y esto sería grandísimo daño.»

Desechado el medio de la Congregación nacional, propone Ribadeneira los que se pueden adoptar atendidas las circunstancias. Ante todo es necesario acudir á Dios «con corazón humilde, blando, amoroso y confiado en su misericordia». Después procúrese en las próximas Congregaciones provinciales elegir por procuradores á los hombres que mejor entiendan el estado de la Compañía en España y que lo puedan explicar cumplidamente al P. General. Exáminese bien, si convendrá reunir Congregación general, y además de los memoriales que lleve á Roma el procurador, podrían escribir cartas particulares los principales Padres de cada provincia, para que el P. General tuviese más completa información de todo, y así ó por medio de Congregación, ó enviando algún visitador ó comisario, pudiese

ocurrir á todo. «Este es camino real y llano, seguro y eficaz, fuerte y suave, y en el cual vendremos todos, porque con él buscamos el remedio por la manera que Dios manda y nuestro Instituto nos enseña.»

Dice el P. Dionisio en su carta, que si no miramos con tiempo por nosotros, nos pondrán leyes, etc. Esto es una ilusión, porque eso no lo pueden hacer sino la Inquisición, el Rey ó el Sumo Pontífice. La Inquisición no se meté á legislar, porque su oficio es castigar á los reos; el Rey tiene otros cuidados en qué pensar; el Papa no dará un paso en este negocio sin consultar primero al P. General, «y cuando entendiere, dice Ribadeneira, que no habemos acudido á él y guardado la orden de nuestro Instituto, y lo que nos mandan nuestras Constituciones, sino que, sin probar éste, tomamos otros medios que son contra nuestra cabeza, juzgará que no tenemos razón, y como á gente revoltosa nos mandará callar». Termina su carta Ribadeneira recomendando la oración y la enmienda de las faltas. «Acudamos todos á Dios, conozcamos nuestras faltas, enmendémonos de ellas, confiemos en su bondad que *post tempestatem tranquillum faciet*, no nos ahogemos en poca agua, ni pensemos que se hunde la Compañía por borrasca tan pequeña, de la cual Dios sacará la serenidad y aprobación de nuestro Instituto» (1).

No debieron hacer mucha impresión en el P. Dionisio Vázquez estas y las otras cartas que le respondieron, pues aunque desistió de su proyecto de Congregación nacional, procuró atraer por lo menos á su sentir los principales Padres de la provincia de Castilla. Estaban convocadas las congregaciones provinciales para el mes de Abril de este año 1587. Nada de particular ocurrió en las de Aragón, Toledo y Andalucía. De esta última nos consta por el testimonio del Provincial, Gil González Dávila, que se procedió con mucha paz y edificación. «Hase tratado, dice Gil González, el punto de si habrá ó no Congregación general, y han hablado estos Padres con mucha religión y respeto y unión con su cabeza, que á mí me han consolado, según el lenguaje que corre por otras partes con tanta insolencia cuanta por acá nos escriben» (2).

3. La dificultad estuvo en la provincia de Castilla. Abrióse la Congregación en Medina del Campo el día 25 de Abril. Juntáronse cincuenta Padres, es decir, todos los profesos y rectores de la provincia, pues entonces no se había limitado aún el número de los que debían

(1) *Epist. P. Ribadeneirae*, 11 Abril 1587.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 258.

formar la Congregación provincial. Allí aparecían los PP. Juan Suárez y Manuel López, antiguos Provinciales de Castilla y Toledo; allí estaba el P. Jerónimo de Acosta, prepósito ó rector de la Casa profesa de Valladolid; allí concurrieron otros hombres de los más antiguos y respetables de España. Allí, en fin, se presentaba por primera vez en Congregación provincial el hombre que con el tiempo había de eclipsar á todos los allí reunidos, el V. P. Luís de la Puente. Tenía entonces treinta y tres años y era vicerrector del colegio de Villagarcía, haciendo las veces del P. Ripalda, preso entonces en la Inquisición de Valladolid. Al lado de estos hombres, tan distinguidos por su virtud y talento, se mostraba una facción verdaderamente calamitosa, pues se hallaban presentes el ingobernable P. Gonzalo González y los intrigantes Dionisio Vázquez y Enrique Enríquez.

Debía presidir á todos estos hombres el P. Pedro de Villalba, Provincial de Castilla, superior prudente, recto, irreprochable, pero á quien faltaba algo para conjurar la tempestad presente. Pertenecía á la provincia de Aragón, donde había sido Provincial en el generalato antecedente. Sólo había entrado en Castilla dos años antes para gobernarla. Esto hizo que no tuviera quizá tan íntima comunicación con los principales Padres de la provincia, como hubiera sido menester, para reunirlos á todos y formar ejército contra el partido contrario. Así es que, mientras el P. Dionisio desplegaba una actividad infernal en Valladolid, para difundir sus ideas, no sabemos que el P. Villalba hiciese diligencias para contradecirlas. Resultado de esto fué que muchos Padres de bonísima fe llegasen á persuadirse que convenía pedir comisario, al menos hasta salir de los presentes conflictos. Tanto corrió esta idea por la provincia de Castilla, que el P. Villalba juzgó no podía oponerse de frente á tal empuje, y procuró tan sólo mitigar los ánimos, para que se procediese con la debida moderación y no se pidiesen cosas exorbitantes.

«Hartos de los que venían, escribe Villalba al P. Aquaviva, y aun todos traían, como después se pareció, resolución de pedir comisario, y no fué poca parte para que los ánimos se quietasen y se procediese pacíficamente, el entender que yo era de esa opinión. Venían tan puestos en esto algunos, que les parecía ser poco pedirlo, sino que de la Congregación saliese petición *nomine Congregationis*, y en caso que V. P. no lo otorgase, se acudiese á Su Santidad, y aun se pasase más adelante, en que el procurador llevase cartas procuradas de la Majestad del Rey Felipe para el mismo efecto, y aun también había quien esforzaba á que, pidiendo comisario á V. P. en nombre de la

Congregación, se pidiesen las facultades expresadas que había de traer» (1).

Empezóse la Congregación el 25 de Abril y fué elegido procurador el P. Luis de Santander. Gracias á las diligencias del P. Provincial, se procedió en las discusiones con paz y serenidad, pero esta paz parecía ser la de un ejército vencido que ha capitulado delante del enemigo. Redujéronse las pretensiones á estos dos puntos: que se juntase Congregación general y se concediese comisario á España. He aquí las palabras de la Congregación: «1.º Después de elegir Procurador, empezó á tratarse de los negocios, y habiéndose presentado las razones para reunir ó no reunir Congregación general, la mayoría de los Padres opinó que debía reunirse cuanto antes. Las razones que á esto movieron las llevará escritas aparte el Procurador. 2.º Siendo permitido por las Constituciones y los decretos de las Congregaciones generales, y estando comprobado con el ejemplo de N. P. Ignacio y de sus sucesores de buena memoria, y con grande utilidad de nuestros colegios, y exigiéndolo ahora no sólo la utilidad, sino también la necesidad de los tiempos, pide la Congregación con unánime consentimiento, sin que discrepe uno solo, que se envíe un comisario á estas cuatro provincias de España. El Procurador demostrará cuán graves y necesarias son las razones de pedir esto» (2).

En las razones que el P. Procurador llevaba para apoyar estas dos demandas se veía claramente la mano del P. Dionisio, y sin duda alguna estas razones fueron las que principalmente escandalizaron á los procuradores reunidos en Roma. Véase la segunda. «Hay muchas cosas en las Constituciones que para el mejor uso de ellas tienen necesidad de declaración; porque el uso de ahora causa inquietud á los de dentro y de fuera de la Compañía, como es el uso de la regla nona del Sumario de las Constituciones...., porque en la práctica no parece llevarse el orden de la corrección fraterna.» Esto era repetir

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 165.

(2) «1.º *Post electionem procuratoris de rebus agi caeptum est, rationibusque tam cogendae quam non cogendae Generalis Congregationis in medium adductis, in eam partem plurimum sententia propendit, ut primo quoque tempore cogenda videatur. Rationes quibus ad id adducta est deferret seorsum scriptas procurator. 2.º Quod per constitutiones et per decreta Congregationum Generalium licet, et exemplum P. N. Ignatii ac ejus successorum bo. me. non sine utilitate collegiorum nostrorum comprobant, et nunc non utilitas solum sed etiam necessitas extorquere videtur, omnium, ne uno quidem excepto, consensione petit Congregatio, ut ad has quattuor Hispaniae provincias commissarius mittatur. Hoc autem magnis necessariisque rationibus peti docebit procurator.» *Acta Cong. Prov. Castellae*, 1587.*

lo que decían algunos dominicos, que nuestra regla nona era contraria al Evangelio.

En la razón tercera se afirmaba que la Congregación general debería declarar no ser contra las Constituciones el aceptar limosnas perpetuas para sustentar á los Padres que trabajasen en las misiones, y si lo era, se debía dispensar en este punto. La razón cuarta era, que se debían determinar penas fijas para ciertos delitos, y que nadie debería ser despedido de la Compañía sin que primero se procediese contra él en forma judicial. La séptima decía así. «Parece cosa digna de Congregación general, que se determine tiempo limitado para todos los superiores, excepto nuestro P. General, y que, pasado aquel tiempo, tornen á experimentar la obediencia de súbditos, á lo menos por algún tiempo, y que entren otros y se hagan á los oficios, por los muchos inconvenientes que se experimentan en continuar largo tiempo estos oficios en unas mismas personas.» En la razón duodécima se propone dar alguna autoridad á las Congregaciones provinciales, «porque como ahora se hacen, dicen los Padres, son de poco efecto y de grande embarazo y costa». En la décimacuarta proponen que se determine tiempo señalado para reunirse la Congregación general, atento que las Congregaciones trienales de procuradores no hacen todo el efecto que se pretende (1). Vemos, pues, que las tales razones, llevadas á Roma por el P. Santander, eran un verdadero memorial contra nuestro Instituto, pues no se dirigían solamente á defender las dos peticiones hechas por la Congregación, sino también á mudar otros puntos importantes de las Constituciones.

4. Por eso los hijos rebeldes de la Compañía miraron esta Congregación de Castilla como un triunfo de su partido, y bien lo pudieron tener por tal, viendo la pusilanimidad que en este trance mostraron el P. Villalba y los más antiguos y respetables de la provincia. Por las cartas de entonces entendemos que el Provincial estaba aterrado por la protección decidida que los inquisidores y el Consejo Real daban á nuestros rebeldes, y, como él mismo lo escribió al P. Aquaviva el 27 de Mayo, no hallaba otro medio para conjurar tan deshecha borrasca, sino aplacar los ánimos de los descontentos y conceder un comisario *ad tempus*, el cual pudiera satisfacer por un lado al Rey y á la Inquisición, y por otro esecuchar á los afligidos y curar las llagas interiores de la provincia (2). Leyendo las cartas del

(1) *Ibid.*

(2) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 168.

P. Villalba se observa que sucumbió realmente en aquella lucha. Espantado con la oposición tenaz de los inquisidores y de Felipe II, afligido por las pretensiones é insolencias de unos cuantos inquietos; aturdido por las voces que fuera daban los émulos y enemigos de la Compañía, gritando, por boca del dominico Avendaño: *Excinanite, excinanite usque ad fundamentum*, el pobre Provincial no veía debajo del cielo quien le apoyase en tan grave tribulación (1).

Como el P. Villalba, escribieron también á Roma cartas muy tristes el P. Jerónimo de Acosta y el P. Gonzalo Dávila, expresando las calamidades de los tiempos y representando la necesidad de conceder un comisario hasta salir de los presentes conflictos (2). Algo extraña parece la idea de estos Padres en esperar de un comisario el remedio de aquellos males. ¿Qué podía hacer este comisario que no lo hiciese el P. General? ¿Cómo no veían que un comisario puesto en España debería estar á las órdenes del Rey y de la Inquisición, y hacer todo lo que ellos mandasen, es decir, todo cuanto deseaban nuestros rebeldes? Precisamente la salvación de la Compañía estuvo en que el P. General se hallaba fuera del alcance del Rey y de la Inquisición, y así pudo obrar con independencia y hacer lo más conveniente para la gloria de Dios.

Como una de las quejas más comunes de los revoltosos era que los hombres antiguos y beneméritos estaban arrinconados, el P. Villalba, para quitar la ocasión á tales disgustos, nombró vicerrector de Segovia al P. Dionisio Vázquez, puso de superior en Salamanca, en vez del preso P. Lavata, al P. Francisco Vázquez, y señaló por superior de Villagarcía, en ausencia del P. Ripalda, preso en Valladolid, al P. Manuel López. Esta determinación acabó de empeorar las cosas, pues cuando se supo lo ocurrido en la Congregación de Medina, y luego se vió levantado al P. Dionisio, creyeron muchos que él había vencido, que sus ideas prevalecían y que su partido quedaba dueño del campo en la provincia de Castilla.

Entretanto, el P. General esperaba con impaciencia las noticias sobre la Congregación de Medina. Ya á mediados de Mayo, prevenido sin duda por la carta del P. Suárez, citada más arriba, adivinó lo que se estaba fraguando, y así, el 19 escribió estas palabras á Villalba: «Entiendo que en esa provincia pasan muy adelante algunos de los Nuestros en tratar de la mudanza del gobierno y del Instituto,

(1) *Ibid.*, f. 210.

(2) *Ibid.*, ff. 158 y 160.

y no es justo que por los sucesos que Dios permite, nosotros permitamos que los que están á nuestro cargo procedan con tanta libertad en negocio de tanto momento, sino que de nuestra parte hagamos lo que se debe, remitiendo á la divina Providencia que, cumpliendo nosotros con la obligación del oficio, dé la salida y el efecto que el Señor fuere servido. Yo no tengo cartas de V. R. días ha, y éstas espero para tener de todo por ellas entera información... De su parte es bien que V. R., con celo religioso y con prudencia, enfrene á los que en esto exceden» (1). En otras cartas de 16 de Junio y 13 de Julio esfuerzase el P. Aquaviva en reanimar el espíritu de Villalba, exhortándole á confiar en Dios y mostrando deseos de que llegue el procurador, para buscar los medios de aquietar la provincia de Castilla.

Cuando á principios de Agosto, recibidas sin duda las cartas de Villalba, Acosta, Dávila y de otros Padres castellanos, se entendi6 en Roma lo que habia sucedido en Medina, el P. General toc6 el cielo con las manos. Sin esperar á que se reuniese la Congregación de Procuradores, escribi6 el 11 de Agosto estas sentidas palabras al Provincial: «Aunque V. R. ha echado mano del P. Dionisio para el colegio de Segovia, por parecelle que los tiempos piden eso, crea cierto que se ha engañado, y en ello veo muy bien lo que not6 San León hablando del ap6stol San Pedro: «*Vide fidem non fictam, sed constantiam labefactatam.*» [Mira no falseada su fe, pero sí quebrantada su constancia.] El temor, el temor le ha hecho dar en este medio; pero no es á propósito para lo mismo que V. R. pretende, pues aun después de hecha esa provisión, sabemos de nuevos memoriales que se han dado, que aunque yo no quiero juzgar que de él hayan salido, pero él ha caminado y camina de manera que se puede sospechar que tenga parte en cualquier cosa de este género. Y ha sido la provisión tan mal recibida, que son muchos los que de esas provincias me escriben la ofensión que les ha causado esa provisión, pareciéndoles que es dar alas á los ruines para que lo sean, pues se salen con ello y medran por ese camino. V. R. ponga en lugar del rector al P. Solier, que no están las cosas de esa provincia en términos que se deba tener respeto á que él se resienta de ser quitado, ni que se irrite más, pues no importa, y va mucho en quitar la ofensión que en esa provincia ha causado. Y crea V. R. que haciendo lo que, según Dios, se debe, podemos padecer pero no peligrar, sino

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 61.

esperar con mucha razón, que nos dará su mano en las ocasiones» (1).

5. La Congregación de Procuradores se abrió el 1.º de Setiembre, y todos los Padres allí reunidos se escandalizaron notablemente por lo ocurrido en Medina. En vez de discutir las razones enviadas por la provincia de Castilla, juzgaron debían ser castigados severamente los que se habían atrevido á escribirlas. Los dos postulados de Congregación general y de comisario fueron desechados. Así, pues, en conformidad con el sentimiento de toda la Congregación de Procuradores, el P. Aquaviva dió á la provincia de Castilla las siguientes respuestas:

1.^a Habiéndose determinado por decreto de la Congregación de Procuradores, *nemine discrepante*, que no debía reunirse por ahora Congregación general, queda plenamente respondido á esta petición.

2.^a Considerado bien el negocio, hemos juzgado en el Señor, que no conviene de ningún modo la institución del comisario, primero por la experiencia de otros tiempos, la cual movió á la primera Congregación general, donde de veinticinco Padres, veinte electores y cinco procuradores, los diez y ocho eran españoles, á determinar que en adelante no se nombrasen comisarios ordinarios, lo cual se confirmó en la segunda Congregación general, presidida por el P. Borja, de buena memoria, entonces elegido General, y que había sido algún tiempo comisario en España, en la cual Congregación, la mayoría de los Padres eran españoles, esto es, veinticuatro de los treinta y nueve congregados, y el mismo P. Borja, pidiéndole comisario la provincia de Toledo en la Congregación de 1568, respondió por estas palabras: «Cuanto á haber comisario, es contra los decretos de la primera y segunda Congregación general y no conforme á las Constituciones, las cuales quieren que los Provinciales gobiernen como ordinarios inmediatos al General.» Además, las mismas razones aducidas ahí, si bien se examinan, prueban lo contrario, pues esto lo pide la sola provincia de Castilla, y las demás, excepto una, que tampoco lo pide, ruegan instantemente que no haya comisario. Finalmente, estamos moralmente ciertos de que se seguiría un efecto contrario al que pretende con eso la Congregación, que es, sin duda, la paz y quietud de esas provincias. Por último, lo negamos por otras razones urgentes que referirá más á la larga el P. Procurador. Esperamos que se proveerá suficientemente á las necesidades, ya por el nuevo Provincial que hemos elegido, ya por el Visitador que envia-

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, f. 69.

remos cuando nos lo permitan las circunstancias, ya por otros medios de que hemos tratado con el P. Provincial (1).

6. Para restaurar en lo posible lo que se había perdido en la provincia de Castilla, escribió el P. General varias cartas á los Padres más antiguos y distinguidos, exhortándoles calurosamente á no desmayar por las presentes persecuciones, á defender el Instituto de la Compañía y á oponerse con pecho fuerte á cuantos intentasen alterarlo (2). Al mismo tiempo les convidaba á exponerle con entera franqueza todos los medios que pudiera haber, así para calmar las inquietudes interiores, como para satisfacer á la Inquisición, á Felipe II y á cuantos pudieran estar ofendidos con la Compañía. El deseo del P. General era servir á todos, y servirles, si era preciso, con la sangre y la vida, pero no alterando el Instituto, pues esa alteración había de ser la ruina de toda la Orden.

Mucho consiguieron las cartas de Aquaviva, aunque en el curso de estas agitaciones tuvo el dolor de notar, que vacilaban algunos de los hombres más insignes y cedían en algún punto á las ideas del P. Dionisio. Deseando reparar en lo posible tales daños, escogió Aquaviva para Provincial de Castilla el sujeto mejor que teníamos

(1) «*Ad primum. Cum ex decreto congregationis procuratorum, nemine discrepante, statutum sit, non esse hoc tempore congregationem generalem cogendam, videtur integre huic petitioni satisfactum.*

»*Ad secundum. Re bene perpensa, judicatum est a nobis in Domino, nullo modo expedire hanc institutionem commissarii, tum ex experientia aliorum temporum, quae fuit causa ut in prima congregatione generali, in qua ex viginti quinque Patribus qui aderant, viginti scilicet electores et quinque procuratores, decem et octo erant hispani, fuerit decretum, ne deinceps commissarii ordinarii instituerentur, idemque confirmaretur in congregatione secunda generali, cui praeerat P. Borgia bo. me. tunc electus Generalis, qui in Hispania aliquandiu fuerat commissarius, et in qua, similiter atque in prima major Patrum congregatorum pars fuerunt hispani; nam cum congregati fuissent triginta novem, ex his viginti quattuor fuerunt hispani, et idem postea ab ipsomet P. Borgia subsequenti congregationi provinciae Toletanae anno 1568 commissarium similiter petenti responderetur his verbis: «Quanto...» Deinde ob ipsamet rationes isthinc allatas, quae si bene perpendantur, probant non debere fieri, tum quia sola Castella petit, reliquae autem omnes praeter unam quae nec ipsa tamen petit, instanter efflagitant, ut non fiat; tum etiam, quia moraliter certi sumus, quod potius sequeretur contrarius effectus ei quem congregatio in hoc praetendit, nempe pacis et quietis istarum provinciarum. Denique et propter alias rationes urgentes quas uberius referet P. Procurator. Speramus autem sufficienter provisum iri et nunc per Provinciale quem elegimus, et cum primum ratio temporum id feret, etiam per visitatorem et per alias rationes de quibus cum P. Provinciali contulimus.» Acta Cong. Prov. Castellana. 1587.*

(2) Véanse las cartas del tomo *Castellana. Epist. Gen.*, 1585-1588, ff. 63-70.

en España, el P. Gil González Dávila. Este insigne superior, que gobernaba la provincia de Andalucía desde 1585, entró á ser por segunda vez Provincial de Castilla en la primavera de 1588. El P. Villalba fué designado Provincial de Aragón. En Toledo, donde gobernaba como Viceprovincial el P. Francisco de Porres, fué puesto de Provincial el P. Gonzalo Dávila. Finalmente, en Andalucía entró á gobernar el P. Luis de Guzmán (1).

(3) Por sus muchas enfermedades fué necesario retirarle del oficio el año siguiente. Le sucedió el P. Bartolomé Pérez de Nuevos.

CAPÍTULO XII

INTENTADA VISITA DE D. JERÓNIMO MANRIQUE

SUMARIO: 1. Felipe II pide al Papa que sea visitada la Compañía por persona de fuera de ella.—2. Es designado para esta comisión el Obispo de Cartagena, D. Jerónimo Manrique.—3. Oposición que hacen á esta idea los Nuestros de Madrid.—4. Aquaviva representa á Sixto V la indignidad de esta visita y los defectos de Manrique.—5. Manda Sixto V suspender la visita.—6. Desiste Felipe II, y con esto cesa el negocio.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *De Commissario*.—2. *Epistolae Hispaniae*.—3. *Epistolae Generalium*.—4. Porres, *Historia del colegio de Madrid*.—5. Cartas de Felipe II, del Conde de Olivares, de Manrique y otros en Roma y Simancas.

1. Verdaderamente, unas olas alcanzaban á otras en las tribulaciones que por entonces afligieron á la Compañía. Aun no se había terminado el proceso de los cuatro Padres presos en Valladolid; aun no se habían apaciguado las turbaciones ocasionadas por la Congregación provincial de Castilla, y he aquí que se levanta otro torbellino, cuyo ímpetu podía quebrantar más que ninguna otra persecución á todo nuestro Instituto y estragar la Compañía.

Gran ventaja había sido para nuestros inquietos atraer á su partido los inquisidores. Pero todavía lograron un triunfo mayor cuando interesaron en este negocio al mismo Felipe II. Como ya insinuamos anteriormente, el Cardenal Quiroga había hecho pasar á manos del Rey los memoriales contra el Instituto redactados por nuestros rebeldes. El buen juicio del Monarca debió impedirle creer todas las enormidades y exageraciones que allí se decían; pero cuando sobre esto le pusieron delante el dictamen terrible de su confesor, Fr. Diego de Chaves, analizado más arriba, no pudo dejar de conmoverse el Soberano, y según parece, persuadióse de que en el Instituto y gobierno de la Compañía existían realmente algunas cosas dignas de remedio. Pedíanle, como vimos, que escribiese al Papa suplicando se dignase revocar ciertos privilegios de la Compañía, que ellos juzgaban perjudiciales al Santo Oficio de la Inquisición.

Juntamente con esto, y como medio para ejecutar todo lo demás,

sugiriéronle la idea de visitar á la Compañía por una persona digna, de fuera de ella, por ejemplo, por algún inquisidor ú Obispo. A pronto no agradó este pensamiento al prudente Monarca, pues no dejaba de prever así las dificultades intrínsecas de la obra, como la infamia que ella podía acarrear á la Compañía. Los consejeros Reales tampoco aprobaron este pensamiento, pues, como escribía el Nuncio al Cardenal Rusticucci, ni Idiáquez, ni Mora, ni Velada, ni Chinchón, ni García de Loaysa, ni casi ningún consejero de Estado, siente bien de esta visita (1). En cambio, el Cardenal Quiroga, los inquisidores y Fr. Diego de Chaves, apoyaron con todo su poder la idea de visitar la Compañía por medio de persona extraña. Su Majestad estuvo largo tiempo indeciso, pero al fin inclinóse al lado de los inquisidores. «Sé de buen original, escribía Gil González al P. Aquaviva, que el Rey resistió mucho lo de la visita, y que el Cardenal de Toledo con los inquisidores y ayuda del confesor del Rey, hicieron tanta instancia, que le vencieron» (2). Y tanto le vencieron, que durante cinco ó seis años no abandonó Su Majestad el pensamiento de la visita.

Entrando, pues, en estas ideas Felipe II, el 21 de Marzo de 1587 escribió una grave carta al Conde de Olivares, su Embajador en Roma, en la cual, después de encargarle mucho pedir al Papa la revocación de ciertos privilegios de la Compañía, prosigue así: «He entendido de pocos meses á esta parte, por memoriales que algunos de la misma Compañía de los más doctos y ancianos, y que entre ellos tienen mucha reputación, han dado en el dicho consejo de Inquisición, la manera que se tiene en el gobierno de esta religión y los graves inconvenientes que de él resultan, y considerada la reputación que estos religiosos tienen adquirida en todas partes, y cuán apoderados están de la crianza y doctrina de la juventud de tantas provincias, son los dichos de parecer que, si esto no se ataja y remedia con brevedad, no sólo acabará la perdición de ellos, pero que aun en toda la república podrían resultar grandes y graves daños, y no menos que en la religión.

»Las razones que hay para ser conveniente y necesario prevenir y proveer con tiempo que no cundan los males que se pueden temer, son muchas y de gran consideración, como yo lo he visto, y así conviene que, en recibiendo este despacho (que ternéis á mucho recaudo por lo que importa el secreto), procuréis audiencia de Su Santidad, y

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. XXXIV, f. 685.

(2) *De Commissario*, f. 76.

dándole mi carta, que irá aquí en vuestra creencia, le hablaréis primero en esto del gobierno que tienen los de esta religión, y habiéndole prevenido lo que he dicho con las más vivas y eficaces razones que sabréis, le suplicaréis, de mi parte, tenga por bien proveer cómo sin dilación alguna, esta religión se visite en mis reinos y señoríos. Y porque, como Vos decís, aun en esa corte, entre los mismos Cardenales hay muchos aficionados suyos y en estos reinos no faltan, con vendrá que, guardando á Su Santidad el decoro que se debe, procuréis con la instancia que viereis convenir, se contente de cometerme el nombramiento de la persona ó personas que hubieren de hacer la visita» (1).

Recibida esta carta de Su Majestad, nuestro Embajador negoció con tanto secreto el despacho del breve necesario, que durante tres meses ni el P. Aquaviva en Roma, ni los Provinciales en España, tuvieron el menor indicio de lo que se estaba fraguando. No conocemos el texto del breve despachado por Sixto V. Sólo nos consta que, admitiendo la idea de la visita, la cometía á su Nuncio en España. Al cabo de tres meses, esto es, en la segunda mitad de Junio, tuvo de pronto el P. Porres noticia del negocio. Al instante comunicó cuanto sabía al P. General, en carta cifrada que le escribió con fecha 21 de Junio de 1587.

Ha entendido el negocio de que se trata, y está cierto de que el breve para la visita llegó ya á Madrid. Verdad es que no viene para el Cardenal Quiroga, como se deseaba, sino para el Nuncio y para las personas que él nombrare. «Yo no he visto el breve, dice Porres, pero sólo por vía cierta; y viene en general para todas las religiones, porque no le quiso dar en particular para la nuestra, como se pedía al Papa. Y aunque parece esto favor, todavía temo no haya sido querer dar algún buen color al negocio, con que satisfacer á V. P. y á los que sobre ello hablaren, porque en realidad de verdad se pidió en particular.» Observa después el P. Porres que, como el negocio viene cometido al Nuncio, que es grande amigo de la Compañía, dudan si lo notificarán ó si lo suspenderán. Termina su carta el P. Porres con estas palabras: «Yo procuraré por acá prevenir lo que me pareciere más necesario, conforme al tiempo que corre, y de todo iré dando aviso á V. P.; que ésta no es para más de que se sepa lo que pasa. Y supuesto que por todas vías el Cardenal y los inquisidores tratan de

(1) Biblioteca Vaticana, *Ottoboniana* 495, f. 70. Una copia en Simancas, *Inquisición*, 1603 [antiguo 444].

tal manera á la Compañía, parece convendrá hacer recurso con veras al Papa, y esto juzgan muchos. V. P. verá lo que convendrá hacer, que por acá no faltarán las diligencias necesarias» (1).

Bien era menester la actividad del P. Porres para conjurar este peligro, en vista del entusiasmo con que todos nuestros inquietos acogieron la idea de la visita. Varios deseaban que la hiciese un inquisidor. El P. Dionisio Vázquez insistía en que la visita se hiciese siguiendo el secreto que se guardaba en la Inquisición, es decir, sin manifestar los delatores. El P. Enríquez proponía la enormidad de que este visitador tuviera poderes para mudar el Instituto de la Compañía. Otros, sin llegar á tanto, pedían que, de un modo ó de otro, pusiese la mano en las cosas de la Compañía una persona extraña, de quien esperaban que intervendría solamente para favorecer á las ideas de ellos (2).

En cambio, los buenos hijos de la Compañía miraron este plan como una máquina de guerra, la más terrible que hasta entonces se había montado contra el Instituto. Por eso el P. Porres, después de avisar al P. Aquaviva de lo que se tramaba, sin esperar respuesta de Roma, aplicóse á tomar todos los medios posibles para resistir á la tormenta. Fué, pues, al Escorial, donde á la sazón se hallaba Felipe II, y habiendo obtenido grata audiencia, representó á Su Majestad, que la Compañía no rehusaba la visita en general, pues por la bondad de Dios, todas sus cosas se podían publicar en medio de la plaza. Lo que sentía mucho era que la visita se hiciese por ministros y orden del Santo Oficio, pues esto redundaría en gran descrédito de la Orden y en mucho escándalo del pueblo. Si Su Majestad desea que á todo trance se hiciese la visita, la podrían hacer dos Cardenales; él se allanaba, en nombre de la Compañía, á los gastos y costas que esto ocasionase. Representó también que el Cardenal Quiroga, aunque amigo de la Compañía desde los tiempos del P. Ignacio, se había trocado en parte, y estaba exasperado contra nosotros. Respondió el Rey que el breve de la visita era general para todas las religiones, y él tendría cuidado de mirar no se hiciese agravio á la Compañía. Mandóle hablar sobre este negocio con el Cardenal Quiroga, pues le tenía por hombre recto y que guardaría justicia en todo.

Habida esta respuesta, voló el P. Porres á la presencia del Carde-

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 278 bis.

(2) Véase el documento copiado más arriba, cap. X, sobre el número de los memoriales.

nal, y habiéndole declarado lo que había discurrido delante del Rey, expuso vigorosamente las muchas razones que tenía nuestra religión para no ser visitada en aquella forma. No nos dice el P. Porres lo que respondió el Cardenal. Sólo observa que las razones expuestas á Su Majestad y al supremo inquisidor, hicieron mucha fuerza y detuvieron algo el curso del negocio (1).

Más que las razones de nuestro negociador debió detener al Rey y á los inquisidores aquella cláusula del breve, para ellos inesperada, por la que se cometía al Nuncio y á las personas que él nombrase el asunto de la visita. Largo tiempo se debatió por aquí, en el verano de 1587, sobre el modo de encaminar el negocio, declinando esta circunstancia. Nuestros rebeldes no querían oír hablar del Nuncio, porque sabían que era amigo de la Compañía y celoso de nuestro Instituto. El Cardenal Quiroga propuso el arbitrio de señalar cuatro Obispos graves de estos reinos, para que visitasen nuestras cuatro provincias. Tentóse el vado escribiendo sobre ello á cuatro Obispos; «pero estos preladados, dice el P. Porres, representaron tales y tantas dificultades, que se eximieron de este oficio, abonando juntamente á la Compañía y á su loable Instituto y ministerios» (2).

2. Después de largas discusiones, resolvióse acudir de nuevo al Sumo Pontífice. El 14 de Noviembre escribió segunda carta Felipe II á su Embajador en Roma. En ella expone que cada día se va conociendo más la necesidad de que sea visitada la Compañía. No conviene que la visite el P. General, como años atrás se había pensado, porque precisamente las quejas van contra él y contra la forma de gobierno usada en la Compañía, y porque además es extranjero. Por esta última razón tampoco debe hacer la visita el Nuncio, y por eso le ha parecido conveniente no usar del breve que ha venido, y así, lo devuelve sin abrirlo. Manda, pues, á su embajador que proponga á Sixto V para Visitador de la Compañía á D. Jerónimo Manrique, Obispo de Cartagena. Además prometa al Papa que se mostrará al Nuncio la visita hecha por el Obispo, antes de tomar ninguna resolución (3).

Obtúvose el breve de Su Santidad como se había deseado, y lo tuvo en Madrid el Cardenal Quiroga el 5 de Marzo de 1588 (4). Recibido este documento, llamóse á Madrid á D. Jerónimo Manrique, y

(1) Véase la *Historia del Colegio de Madrid*, l. 8.º, c. 2.º

(2) *Ibid.*

(3) Arch. de Simancas, *Inquisición*, 1603. [antiguo 444].

(4) Así lo dice el mismo Cardenal en carta al Conde de Olivares. Arch. de la Embajada de España en Roma, t. X, p. 6.ª

apenas llegado poco después de cuaresma, le comunicaron confidencialmente el negocio para que se le llamaba. No dejó de sentir al pronto alguna dificultad, pero viendo algunos grandes personajes que le animaban á la empresa, y sobre todo sintiéndose impelido por el Cardenal Quiroga y por la Inquisición, «se embarcó en este negocio, dice el P. Porres, y aceptó el hacer la visita de la Compañía». Hospedóse en Madrid en el monasterio de San Francisco, y dijo á un Padre de los Nuestros, que él venía á la corte para visitar y reformar la Compañía.

Entendida por el P. Porres esta comisión, envió á visitar al Obispo de Cartagena los dos Padres más autorizados que había en Madrid, y eran el P. Gil González Dávila, que pasaba de Andalucía para Castilla, y el P. Alonso Deza. Estos Padres dieron la bienvenida al prelado, y le significaron que ya era conocido el objeto de su llamamiento á la corte. Rogáronle que no aceptase el visitar la Compañía de Jesús, pues esto cedería en gran perjuicio de ella, y por último le significaron que no se maravillase Su Señoría, si los Nuestros hacían oposición á semejante negocio. Respondió D. Jerónimo que hasta entonces no le habían dicho de parte de Su Majestad á qué le habían llamado, pero que en caso de hacerse la visita, le estaba mejor á la Compañía que la hiciese él y no otro. Mostró algún sentimiento de que la Compañía se opusiese á esta obra, é interpretó como una amenaza el recado del P. Porres que le habían comunicado aquellos Padres. No contento con esto, quejóse al Rey de que los jesuítas le hubiesen amenazado, si aceptaba el cargo de Visitador.

3. Como oyó esto el P. Porres, juzgó necesario, ante todo, satisfacer á Su Majestad. Fuése, pues, á hablarle, y habiéndole expuesto de palabra las razones que teníamos para rehusar la visita, le entregó un memorial, donde las explicaba cumplidamente. Por esta visita, dice Porres en el memorial, creerán las gentes que el Rey desfavorece á la Compañía, pues la impone un medio tan extraordinario, no usado en las Órdenes religiosas. Caerá el descrédito sobre nuestra Orden, pues el pueblo sospechará que hay en ella grandes males, cuando es necesario recurrir á un remedio tan peregrino. De tres cosas podrá tratar el Visitador: ó de lo que toca al Santo Oficio, ó del Instituto de la Compañía, ó del gobierno y disciplina religiosa. Lo primero incumbe á la misma Inquisición, lo segundo pertenece á la Silla Apostólica, lo tercero no lo puede hacer bien sino quien conoce las reglas y costumbres de la Compañía, condición que no se dará en un seglar.

Esto de la visita lo han debido mover los memoriales y quejas

que algunos de la Compañía han dado al Rey y á la Inquisición; pero esos hombres son religiosos desobedientes é inquietos, que llaman tiranía á la corrección necesaria que les han impuesto los superiores. Lo que pretenden esos hombres es mudar el Instituto de la Compañía. Ahora bien: este Instituto ha sido confirmado por los Papas, alabado por el Concilio de Trento, ratificado por cuatro congregaciones generales, y es actualmente defendido por todos los buenos religiosos. Enfrente de estas autoridades, ¿qué fuerza puede tener el juicio de unos pocos rebeldes?

Si, como se dice, la visita ha de hacerse con acuerdo del Consejo supremo de la Inquisición, todos dirán que nuestra Orden está inficionada de herejías. Mal caso fuera que, mientras ella trabaja tanto contra los herejes, se le acusase de herejía entre los católicos. Con esta visita se abre la puerta á cualquier díscolo y descontento, para acudir á los tribunales de fuera en queja contra nuestros superiores. Si alguna falta se hallare en nuestros religiosos, deseamos ser avisados con franqueza, para poner oportuno remedio.

No respondió Felipe II á este memorial, y como observó el P. Porres que el negocio de la visita se llevaba adelante, presentóse al Rey pocos días después con otro memorial, en que se reforzaban las razones del primero. Al mismo tiempo le suplicó que, para no cansar á Su Majestad, fuese servido de señalar alguna persona á quien pudiese entregar aquel memorial y enterar de todo el negocio. Oído esto, le mandó el Rey que acudiese al Cardenal Quiroga. Replicó el Padre, que el dicho Cardenal solía cerrarse diciendo que no sabía nada de este negocio. Entonces dijo Felipe II: «Tornadle hablar, y decidle que yo os he mandado que le habléis.» Corrió el P. Porres á verse con Quiroga, y aunque éste se encolerizó al principio y respondió que mandaría prender á quien dijese que el negocio de la visita se trataba por la Inquisición, pero euando luego oyó las palabras formales del Rey, que le repitió su interlocutor, se apaeiguó y escuchó todo cuanto se le dijo.

Estos memoriales y diligencias del P. Porres no lograron detener la marcha del negocio. El 9 de Junio de 1588 se le entregó al Obispo de Cartagena el breve de su comisión y una carta del Cardenal Rusticucci, Secretario de Estado, en que se le declaraba cómo había de usar del breve y empezar por la Orden religiosa que Su Majestad designase (1). Juntamente con estos documentos se le entregó una

(1) Este dato nos lo da la carta de Felipe II que luego citamos.

instrucción del Rey sobre el modo con que había de proceder en la visita. Por esta instrucción conocemos el objeto á que se enderezaba todo este negocio (1). En cuanto al modo de visitar, se manda al Obispo proceder según el estilo de la Inquisición, esto es, imponiendo el secreto, bajo pena de excomunión, á todos los que denuncien algo. En cuanto á las cosas que debe preguntar, son las siguientes: por qué tienen diversidad en el hábito y en ceremonias exteriores, por qué prohíben recibir limosna por misas y sermones, por qué no cantan el oficio en el coro, por qué se diferencian en el modo de hacer la profesión, por qué hay tanta facultad en el despedir de la Compañía, por qué no es canónica la elección de los superiores, y por qué hay tanta dependencia del gobierno de Roma.

Á este talle debía ir preguntando algunas cosas más, ó, como dice la instrucción, «algunos cabos sacados de los memoriales». Como ve el lector, la visita no debía ser un examen de los sujetos ó de las faltas particulares que se cometiesen en la Compañía. Era un examen del Instituto mismo, y, por consiguiente, no se enderezaba á enmendar éste ó el otro abuso de los particulares, sino simplemente á transformar nuestro Instituto en lo que tiene de más característico y prudente. No se engañaban, pues, nuestros Padres al oponerse con todas sus fuerzas á esta visita, cuyo resultado hubiera sido la destrucción de la Compañía.

No se dió por vencido el P. Porres cuando vió que avanzaba el negocio, y para contrastar el influjo evidente que los malos memoriales de nuestros discípulos habían hecho en el Rey, discurrió el arbitrio de que algunos Padres y aun comunidades nuestras escribiesen memoriales buenos en defensa de nuestro Instituto. El P. Aquaviva resolvió dar mayor ensanche á este pensamiento del P. Porres, y así, el 26 de Julio, escribiendo á los cinco Provinciales de la Península, les mandó redactar cartas colectivas para Su Majestad, representando los inconvenientes de esta visita, y que después de firmarlas ellos, hagan que las firmen los rectores, vicerrectores y profesos más insignes. Hecho esto, envíe cada provincia un Padre de confianza á la corte, para poner la carta en manos del Rey y añadir de palabra las explicaciones necesarias. Hiciéronse estas diligencias en el verano de 1583.

Mientras de este modo se afanaba el P. Porres para alejar el peligro de la visita, no se descuidaban nuestros revoltosos, y desde que

(1) Véase el texto de esta instrucción en *De Commissario*, f. 157.

se dió á conocer la comisión encargada al Obispo de Cartagena, acudieron á éste con sus memoriales, felicitándose de haber sido escogido un hombre tan ilustre para remediar los males de la Compañía, y exhortándole á proceder con denuedo en la empresa. Sospechamos si el mismo D. Jerónimo Manrique solicitaría alguno de estos memoriales, pues en el Archivo de Simancas, entre varios dirigidos á él, hay uno del P. Ramírez de Montoya que se dice «dado por orden del Obispo de Cartagena».

4. Al mismo tiempo que en España se debatía tanto este delicado negocio, el P. Aquaviva intervenía en él desde Roma de un modo decisivo. Acudió al Papa Sixto V, y con aquella energía y destreza que le caracterizaba, expuso á Su Santidad los graves inconvenientes de esta visita, y principalmente un daño muy grande que de ella resultaría, cual era el sustraerse los jesuitas españoles al gobierno de Roma. Á eso tendían esas visitas y maquinaciones, á que todos los negocios de España se resolviesen en España, bajo la presión del Rey y de sus Ministros. Entendió el Papa la gravedad de estas razones, pero tenía alguna dificultad en volver atrás, habiendo ya despachado el breve para la visita, y estando el negocio tan divulgado. Propuso nuestro General que se mandase suspenderlo hasta haber examinado las razones que movieron á pedir la visita. Por último, añadió que no parecía decoroso encomendar asunto tan delicado á un hombre que era hijo ilegítimo y en su juventud había tenido tres hijos bastardos.

Sorprendióse Sixto V al oír estos deplorables antecedentes de D. Jerónimo Manrique, é inclinóse á creer que eran verdaderos, cuando añadió Aquaviva, que uno de los tres bastardos había entrado, disimulando su origen, en el noviciado de la Compañía, pero que había sido expulsado luego que se descubrió su linaje. El Sumo Pontífice, que con el deseo de realzar la pureza y dignidad del estado eclesiástico, no podía tolerar que se encumbrase á hombres espurios, llamó al Embajador español, Conde de Olivares, y le preguntó si era verdad lo que Aquaviva le contaba del Obispo de Cartagena. El Embajador respondió que aquello debía ser falso, pues él no tenía ningún informe siniestro acerca de D. Jerónimo Manrique. No se satisfizo Su Santidad con esta vaga respuesta, y mandó al Conde escribir todo aquello á Felipe II.

Como el negocio era tan delicado, Olivares lo encaminó, para mayor secreto, por la vía de la Inquisición, y así, el 8 de Agosto de 1588 escribió al Cardenal Quiroga refiriéndole la anterior entrevista con

el Papa, y pidiéndole que hablase con el Rey y enviase á Roma las pruebas necesarias para deshacer aquella calumnia, pues por tal la juzgaba él. «Conviene, dice Olivares, echarle la capa encima [al Obispo de Cartagena], y que Su Majestad me mande que yo asegure á Su Santidad, de parte suya, que este es testimonio y malignidad» (1). No se pudieron enviar á Roma las pruebas que deseaba nuestro Embajador, pues el hecho afirmado por Aquaviva era desgraciadamente verdad. Lo único que decía Felipe II, era que aquellos hechos eran «flaquezas de treinta y cinco años había», y que ya estaban muy enmendadas (2).

5. Sin esperar la respuesta que de España pudiera llegar, Sixto V, convencido de que eran verdaderas las manchas de D. Jerónimo, escribió, por medio del Cardenal Caraffa, al Nuncio de España, mandándole resueltamente inhibir al Obispo de Cartagena en el negocio de la visita, ya la hubiese empezado, ya estuviese para empezarla. Esta carta de Su Santidad fué notificada al Rey por el Nuncio el 8 de Setiembre (3). Al punto se avisó á D. Jerónimo que no hiciese nada en la visita, y, según parece, no le descubrieron toda la razón de aquel aviso, contentándose con decirle que era recusada su persona por los Padres de la Compañía.

Mucho sintió el Obispo este contratiempo, y más juntándose con algunos incidentes, para él desagradables, que ocurrieron en Madrid. Según nos cuenta el P. Porres, habíase pasado el Obispo del monasterio de San Francisco á otra posada vecina á nuestro colegio. De allí venía á decir misa á nuestra iglesia, y con esto empezó á correr la voz de que ya visitaba la Compañía. El P. Porres le envió á decir que, para excusar estos rumores, hiciese el favor de no venir á celebrar misa en nuestra iglesia. Otra vez presentóse en casa con cierto pretexto para ver á los Padres, y el P. Viceprovincial no quiso salir á verle. Como muestra de los rumores infamantes que corrían entre el vulgo contra nosotros, refiere este suceso el P. Porres: «La víspera de los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo, viniendo dos religiosos de este colegio ya de noche, de confesar á un enfermo, tropezaron con seis hombres que estaban en una conversación, los cuales, al punto que llegaron junto á ellos los Nuestros, comenzaron á decir en alta voz: «Vayan, vayan, que ahora los quemará á todos el »Obispo de Cartagena.»

(1) Simancas, sala 40, l. 113, f. 574.

(2) Así lo dice el Rey en la carta que luego cita nos del 9 de Diciembre de 1588.

(3) Así consta en la misma carta del Rey.

Mal avenido el buen D. Jerónimo con la suspensión de la visita, y preocupado con lo que había oído, que los Nuestros le recusaban por Visitador, escribió el 17 de Setiembre cuatro cartas (1). La más larga va dirigida al Papa Sixto V. En ella refiere su venida á la corte, la recepción del breve para visitar las Órdenes religiosas, la fuerte oposición que hacen los jesuítas, y, por otra parte, las cartas y memoriales que recibe de muchas personas graves, doctas y antiguas de la misma Compañía, suplicándole que empiece la visita. Habla por fin de la recusación de su persona, lo cual entiende que es un medio indirecto de esquivar el negocio. «Yo estoy cierto, dice D. Jerónimo, que si á ellos les certificaran que la visita se había de hacer, y les hiciera Vuestra Santidad merced de decirles que escogieran en España para su visitador un prelado el que ellos quisieran, que de nadie echaran mano antes que de mí, porque saben ellos bien que nadie les ha sido ni es más amigo, ni quizá les ha hecho mejores obras que yo; pero su intento sólo es por esta vía procurar que nunca haya efecto la visita.» Al fin de la carta ruega el prelado que no pierda el buen concepto en que le tiene Su Santidad, por lo que puedan decir contra su persona los Padres de la Compañía.

Otra carta se endereza al Secretario de nuestra Embajada en Roma, Bartolomé Martínez de Carnacedo. Cuéntale cómo estando ya para empezarse la visita, vino de Roma al Nuncio cierto despacho cuyo sentido no acaba de penetrar. «No he podido, dice, sacar en limpio lo que es.» Solamente sabe que los jesuítas recusan su persona. Viendo entorpecido el negocio, ha juzgado conveniente escribir á Su Santidad, «y juntamente, dice el Obispo, envió un memorial de algunas cosas que he recogido de memoriales que aquí me han dado, por donde me consta la mucha necesidad que hay de la visita, lo que todo vaabierto para que vuestra merced lo vea y el Sr. Embajador, si fuere servido, y visto, lo mande vuestra merced cerrar y hacer un pliego de ello y que se le dé á Su Santidad».

Las otras dos cartas, más breves, van enderezadas al Conde de Olivares y al Cardenal Rusticucci. Después de exponerles sumariamente el negocio, les ruega que lean el resumen de los memoriales enviado á Carnacedo, que informen de todo á Su Santidad, apoyen el negocio de la visita y procuren buenamente defender el honor del Obispo de Cartagena, pues no hace en todo esto sino obedecer á las órdenes del Papa y del Rey.

(1) Todas cuatro están en la Embajada española en Roma, t. IX, parte 6.^a

Estas cartas no produjeron el efecto deseado. Sixto V no se movió un punto de lo que había resuelto, y en cambio, nuestros Padres vencieron el ánimo de Felipe II mediante las firmas autorizadas que le presentaron. Ante todo, escribió el mismo P. Aquaviva, con fecha 6 de Setiembre de 1588, una carta respetuosa, suplicando humildemente á Su Majestad sobreseer en este negocio. He aquí el texto completo de esta carta:

«Señor: Antes hubiera escrito estos pocos renglones á Vuestra Majestad, si no aguardara á tener algún aviso del efecto que han hecho los memoriales y demás oficios que se han hecho de palabra acerca de nuestros trabajos. Pero porque esto tarda mucho, me he resuelto de no dejar pasar más tiempo, mas con todo el afecto y humildad posible suplicar á Vuestra Majestad con la mayor instancia que puedo, ponga los ojos en los daños casi irreparables que de fuerza se seguirían á la Compañía, tan contrarios al santísimo celo de Vuestra Majestad, si se va adelante en este negocio de la visita. Y porque no dudo nada que en esto pretende Vuestra Majestad el mayor bien y conservación de nuestra Compañía en sus reinos, me parece asegurar á Vuestra Majestad, que si de su parte se me hubiera dado cualquiera señal de su voluntad, y de lo que deseaba que se enmendase se hubiera hecho con mucha mayor suavidad y eficacia por medio de los visitadores de la Compañía; y así, ofrezco aun ahora á Vuestra Majestad de nombrar algunos que puedan ser aptos para esta empresa, para que de éstos escoja después Vuestra Majestad al que juzgare que con mayor su servicio y gusto le pueda hacer, y para tomar resolución y entender lo que Vuestra Majestad, en este particular, es servido mandarme, despacharé luego uno de aquí de los Nuestros para sólo esto, el cual más en particular informe y entienda la mente de Vuestra Majestad, lo cual hiciera yo mismo, si pudiera ir en persona á besar las manos de Vuestra Majestad. Pero ya que esto no puede ser, el que va tratará de este negocio y llevará el nombramiento de algunos Padres de aquellas provincias, para hacer oficio de visitadores; y así, suplico humildemente á Vuestra Majestad, mande se sobresea en el ínterin este negocio de la visita, hasta que el Padre informe á Vuestra Majestad y á quien declare su voluntad.—Guarde Nuestro Señor su Católica Majestad para aumento de la santa fe y bien de la cristiandad, como toda la Compañía lo suplica.—De Roma á 6 de Setiembre de 1588.—*Claudio Aquaviva*» (1).

(1) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. VIII, c. 4.

Cuando esta carta llegó á Madrid, ya gobernaba la provincia de Toledo el P. Gonzalo Dávila; pero como había empezado á tratar este negocio con el Rey y con sus Ministros el P. Porres, que fué hecho por entonces rector del colegio de Madrid, á este Padre se le encomendó el entregar la carta precedente, y proseguir hasta al fin este pesado negocio. El 15 de Octubre presentóse Porres á Felipe II, puso en las Reales manos la carta del General y juntamente un dictamen firmado por los setenta Padres más respetables de la provincia de Toledo, en el cual declaraban ser perniciosa para la Compañía la visita hecha por un hombre ajeno á ella. Añadió el negociador algunas explicaciones de palabra. Ante todo, expuso á Su Majestad que por aquellos documentos se conocía el verdadero sentir de toda la Compañía, pues los de contrario parecer eran unos pocos é imperfectos religiosos. Rogó después que nuestras cosas no se tratasen á oscuras, pues mal podríamos responder á acusaciones vagas é inciertas. Insinuó además que podrían nombrarse visitadores de la misma Compañía, por medio de los cuales Su Majestad sería informado de todo cuanto quisiera saber. Añadió también algunas respuestas á ciertas quejas dadas por el Obispo de Cartagena.

Últimamente dijo, que él hacía tiempo residía en el colegio de Madrid (como á Su Majestad era notorio), y que allí vivían de ordinario setenta religiosos, sin los huéspedes que venían á menudo por diferentes negocios. Todos estos religiosos estaban ocupados en el servicio de Dios y de Su Majestad, y todos ofrecían sus personas y pobreza, porque el colegio no tenía renta, aunque fuese dando la mitad de los cálices, para la empresa que Su Majestad había de hacer el año siguiente en la conquista de Inglaterra, y lo mismo haría toda la Compañía, y que aunque este año no había sucedido tan bien como se deseaba, que con todo eso esperábamos en nuestro Señor sucedería el venidero con su ayuda y favor.

Oyó Felipe II todas estas razones con mucha atención, mostró quedar satisfecho, y respondió estas palabras que nos refiere el P. Porres: «Yo veré la carta del P. General y el memorial, y tendré cuidado no se haga agravio á la Compañía. Miraré por sus cosas, como es razón, y lo último que me habéis dicho lo agradezco mucho, que no se esperaba menos de vos y de tales personas.»

Pocos días después llegaron las cartas de las otras provincias. El P. Alonso Román llevó la de Aragón, el P. Juan de Sigüenza la de Andalucía, el P. Juan del Águila la de Castilla, y el P. Pedro de Fonseca la de Portugal. Como este Padre, por haber sido Asistente del

P. Mercurian, por sus cuarenta años de religión y por las virtudes y talentos que le adornaban, era de los hombres más respetables de la Compañía, juzgóse prudente que él hablase despacio con el Rey, llevando la voz de todos.

Obtenida, pues, una audiencia, presentóse el P. Fonseca á Su Majestad el 12 de Noviembre, y expuso de palabra varias razones que luego dejó escritas en un memorial. Empieza advirtiendo, cuán lejos de la verdad van ciertos inquietos que dan memoriales contra nuestro Instituto, diciendo que así lo siente y lo pide toda la Compañía. No es ese el sentir de toda la Compañía, sino de unos pocos ambiciosos que no pueden sufrir la perfección de nuestro Instituto. Si se quejaran de faltas particulares cometidas por los superiores con ellos ó con otros, muy fácil fuera el remedio. Pero lo que impugnan principalmente es el mismo Instituto, y para quebrantarle quieren traer visitadores de fuera, que no entendiéndolo bien, lo podrán fácilmente trastornar. El Instituto de la Compañía está aprobado por los papas, confirmado por el concilio de Trento, corroborado por la experiencia de tantos años, y toda la Compañía mira como sagrado é intangible ese Instituto. Si nos objetan que es diferente del de otras religiones, Nuestra respuesta será la que dió San Francisco cuando, censurando su modo de pobreza, le objetaron con el ejemplo de otros religiosos: «Ninguno me alegue, dijo el Santo, con cualquiera otra religión, ni con su modo de proceder, porque Dios me llamó por esta simplicidad, y por ella he de caminar.» Á los hijos de la Compañía nos ha llamado Dios á la vida de obediencia, al continuo cuidado del hombre interior, y al sacrificio del exterior para la salud de las almas. Justo es, pues, que perseveremos en nuestra santa vocación.

Examina después el P. Fonseca las principales quejas que suelen tener nuestros rebeldes, y satisface á ellas con las sólidas razones que ya por su parte había expuesto el P. Porres; pondera luego los inconvenientes de esta visita, y por fin suplica noblemente, en nombre de la provincia de Portugal y por la fidelidad que ella guarda hacia el Rey, sea servido de dar á la Compañía el consuelo de excusar esta tribulación. «Acuérdese, dice Fonseca, cuán leal y de veras dedicada al servicio de Vuestra Majestad fué y es aquella provincia en el negocio de la sucesión del reino, y que habiendo tantos religiosos de otras religiones contrarios á su servicio, la Compañía siempre estuvo entera en los oficios que á Vuestra Majestad debía, como todo el mundo sabe, y que particularmente los que estaban en la Isla Tercera fueron por el servicio de Vuestra Majestad saqueados y tapiados, ne-

gándoseles todo subsidio humano, si no era lo que algunos pocos devotos arrojaban por encima de las paredes, por lo cual en aquella isla fueron llamados mártires de Vuestra Majestad; y finalmente, habiéndolos metido en un navío con toda la incomodidad que se puede pensar, fueron desterrados á Inglaterra, adonde, y en la vuelta para Portugal, murieron algunos de puro trabajo y mal tratamiento... Y pues estas provincias tomaron la de Portugal por valedora para con Vuestra Majestad, quiera dar tal conclusión á este negocio, que no queden ellas en parte frustradas» (1).

No dejaron de hacer fuerza estas razones en nuestro católico Monarca, pero con todo eso no desistía completamente de su propósito. Maravillábase el P. Fonseca de que una veintena de rebeldes, la mitad de ellos anónimos, hiciese más fuerza al Rey que los pareceres de todos los superiores y de todos los profesos de España. Quiso investigar la raíz de este fenómeno, y visitando á varios personajes de Madrid, vino á averiguar que Fr. Diego de Chaves, confesor del Rey, le imponía como cargo de conciencia el procurar esta visita, y que á su vez Fr. Diego de Chaves se dejaba dominar en este negocio por Fr. Juan Orellana, hombre letrado y calificador del Santo Oficio, «del cual supe, dice Fonseca, que es abiertamente averso á la Compañía, tanto, que ha hecho un tratado contra ella y no puede ver cosa nuestra». Verdad es que los inquisidores y el Cardenal Quiroga desean esta visita, pero el principal fautor y promotor de este negocio es Orellana, quien por medio del confesor aprieta á Felipe II á que tenga firme y lleve adelante esta empresa. Por eso ha procurado el P. Fonseca que algunos Ministros Reales y el Provincial de los dominicos hagan buenos oficios «para ablandar el Orellana». Hubiera deseado el P. Fonseca tener segunda audiencia de Felipe II, pero los achaques del Rey y los graves negocios políticos que á éste asediaban (recuérdese que aquel año había sucedido el desastre de la Invencible) no dieron lugar á que insistiera más nuestro negociador. Volvióse, pues, á Portugal el P. Fonseca por Diciembre de 1588 (2).

6. Mientras los dominicos Chaves y Orellana apoyaban el negocio de la visita, desvelábanse también nuestros discípulos por hacer llegar al Rey sus razones, para contrarrestar la autoridad de los pareceres contrarios. Gustará el lector de conocer las sofisterías que hicieron llegar á los oídos Reales. Esto nos lo explica el mismo Felipe II en la

(1) Véase este memorial del P. Fonseca en *De Commissario*, f. 168.

(2) Véase la carta en que refiere sus gestiones, en *De Commissario*, f. 175.

extensa carta que dirigió al Conde de Olivares el 9 de Diciembre de 1588, carta que puede llamarse resumen histórico de este negocio, tal como lo entendía el engañado Monarca (1). Recuerda primero Su Majestad los memoriales que le dieron «hombres muy aprobados de la Compañía, graves, de mucha religión, celo, letras y virtud». Cuanto poseyesen de estas cualidades nuestros inquietos, lo sabe el lector por el capítulo VIII de este libro. Refiere después Felipe II la carta del P. General, que le presentó el P. Porres el 15 de Octubre, y luego añade: «Dióme más una pregunta que por mandado de su General se ha enviado y hecho á los Provinciales, rectores y profesos de su Orden en Castilla, mandándoles y obligándoles respondiesen á ella y firmasen lo que les pareciese; esto es, si convenía que un Obispo visitase la Compañía.....

»De esta pregunta se han sentido mucho los que desean y procuran ser visitados, porque dicen que han llevado dos fines el General y sus valedores en hacerla: el uno, querer dar á entender á Su Santidad y á mí, con mostrarnos estas firmas, que no hay necesidad en su Orden de la visita que se ha mandado hacer, y que se seguirían grandes daños de ella, y con esto oscurecer lo que otros muchos de su religión han dicho, y las razones que han dado para que hayan de ser visitados, sabiendo, como sabe el General y los que le siguen, que en mandando dar parecer sobre este punto y firmarlo así, como se propuso, no habría hombre de la Compañía que osara decir que era necesaria la visita, como lo dicen los que lo firman y han firmado, porque el que dijese lo contrario quedaría para siempre declarado por enemigo y opuesto al General y debajo de su indignación y desgracia.

»Lo segundo, con estas firmas [han pretendido] conocer y certificarse quiénes han sido los que á Su Beatitud y á mí y á otros ministros principales han dado memoriales, pidiendo y esforzando la visita contra el General y contra su modo de gobierno. Y es de creer que si algunos, como hombres de honra y de verdad, han dado los dichos memoriales, no osarán firmar ahora lo que han dicho en ellos, y así vernía por este camino á conocerlos el General y todos los que acá tienen el gobierno en su mano, aunque de algunos de ellos se sabe que, si les mandara dar la pregunta, respondieran á ella con libertad y buen celo lo que han dicho y sienten, aunque vieran que con ello se ponían á gran riesgo y peligro. Dicen también que si

(1) Véase el texto completo de esta carta en el Apéndice.

como el General y los que acá gobiernan por su mano, han tomado parecer con los Provinciales, rectores y profesos, que ellos quieren decir es la mayor parte de la Compañía, no lo siendo, antes la menor, le hubieran tomado de todos los que en ella hay, hallarían tantos y más de contrario parecer de lo que ellos han firmado, que no tendría comparación...»

Por estas palabras del Rey se ve que, á pesar de todas las cartas y firmas de nuestros superiores y profesos, á pesar de todas las razones de Porres y Fonseca, todavía se fiaba más Felipe II de la parte contraria. Nuestros inquietos eran para él hombres de honra y de verdad; nuestros superiores eran mal intencionados, que, por medio de esas firmas, trataban de descubrir los autores de los memoriales. Menos fuerza le debieron hacer esas firmas, cuando viera entre ellas la de Dionisio Vázquez y las de otros memorialistas que, por miedo al P. General, firmaban públicamente contra la visita, mientras privadamente la apoyaban con todas sus fuerzas.

Cuánta fuese la credulidad Real en contra de nuestros superiores, nos lo muestra un rumor que el Soberano refiere luego en la carta y merece ser copiado. «Entiéndese, dice Felipe II, que no pretenden recusar al Obispo por las faltas que hay en su persona, sino para impedir por esta vía la visita, y afirman que si Su Beatitud nombrare otro en su lugar, también procurarán causas de recusación que ponerle, y esto se puede bien creer de quien se dice han dicho que, aunque Santo Domingo y San Francisco hubieran de visitarlos, no lo han de permitir, y que cerrarán las puertas de sus casas y consumirán el Santísimo Sacramento, y me pedirán galeras para salirse de estos reinos antes que consentir ser visitados, y aun se entiende que estas palabras, dichas de propósito, no son de particulares, sino tratado y acordado en una junta que tuvieron en el colegio de esta villa.»

Todo este cuento se lo refirió al Rey el Obispo de Cartagena (1). Posible es que algún jesuíta entusiasta, en un momento de mal humor, profiriese tales despropósitos; pero que eso fuese acordado por una junta de los principales Padres de Madrid, perdónenos Felipe II y quien se lo contó, ese rumor es una patraña de la cual no hay vestigio en ningún documento de aquel tiempo.

Pero prosigamos leyendo la carta del Rey, y veremos cuán bien engañado estaba acerca del objeto y alcance de la visita. «Lo bueno que hay en su religión y en ellos, dice el Rey, y los servicios que

(1) Véase su carta en Roma, Arch. de la Embajada española, t. IX, parte 6.

pretenden haber hecho y hacen..., no dan ocasión ni causa á la visita, ni menos el Instituto y confirmación de su religión. El gobierno que han tenido y tienen entre sí estos Padres, y los inconvenientes y daños que de él se han seguido y siguen y adelante se podrían seguir (según que los de la misma religión afirman), es el que ha dado y da ocasión á la visita... Á lo que principalmente va enderezada la visita (como se os ha escrito otras veces), es á la cabeza y á los que han tenido y tienen el mando y superintendencia de su mano y á su manera de gobierno.» Aquí vemos precisado el objeto que pretendía el Rey con esta visita: mudar el gobierno de la Compañía. Ahora bien: esa manera de gobierno, ¿acaso no pertenecía al Instituto de la Compañía? ¿No había sido establecida por San Ignacio, precisada en las Constituciones, aprobada por Paulo III, Julio III, y sobre todo por Gregorio XIII? Tratándose de destruir ese gobierno, ¿cómo podía decir Felipe II que no se trataba de alterar nuestro Instituto?

Á pesar del deseo que mostraba Su Majestad de llevar adelante la visita, sin embargo, creyendo, sin duda, haber hecho lo bastante para satisfacer á su conciencia, terminaba su carta al Embajador con estas palabras: «Si todavía, habiéndoos oído y visto los memoriales, Su Beatitud estuviere con resolución de contrario parecer, de que la visita no se haga por el Obispo ni por otros, le diréis que yo no le quiero hacer más instancia por la visita, antes procuraré que en mis reinos se ponga el remedio que pareciere más conveniente para atajar los daños que se temen» (1). Esta carta se escribió, como dijimos, el 9 de Diciembre de 1588, y como al fin de ella desistía el Rey de hacer más diligencias, y el Papa perseveró firme en su dictamen, alzóse la mano de semejante negocio.

Y á todo esto, ¿qué fué de nuestro Visitador D. Jerónimo Manrique? Según nos refiere el P. Porres, mientras el Obispo estuvo en Madrid, iba y venía al Consejo de la general Inquisición, donde, según la voz común, consultaba despacio con los inquisidores sobre el modo de hacer la visita. Discutiáse allí si la haría por sí mismo en todas nuestras casas, ó si nombraría comisionados que en su nombre visitasen algunas, si se hospedaría en el colegio visitado ó en alguna casa vecina con puerta para el colegio. Preveníase, en fin, con extremada minuciosidad todo lo que podría servir para el buen logro de la visita. Mientras andaba ocupado en tales consultas y prevenciones, le llegó por Setiembre la orden que sabemos de suspen-

(1) Roma, Arch. de la Embajada española, t. IX, parte 6.

der la visita y la noticia de que era recusada su persona. Esto le preocupó vivamente, pero no desistió de su empeño, mientras procuraba averiguar por todos lados la causa de su recusación. Vino á saberla por fin á principios de Noviembre, y como es de suponer, afligióse sobre manera el infeliz, cuando oyó que habían salido á luz sus antiguas miserias. Escribiendo al Conde de Olivares el 12 de Noviembre, quájase amargamente de que le hayan llevado á la corte «como oveja al matadero. Es razón, prosigue, que Su Santidad considere que hasta ahora yo soy el visitado y el ofendido y condenado en costas, y que, pues, por serle obediente, me han puesto estos Padres en lenguas del vulgo, es justo que Su Santidad tome mi honra debajo de su amparo» (1).

Ante todo observemos que D. Jerónimo, al tratar de su persona, parece que toma como sinónimos el ser *visitado* y *ofendido*. ¿Por qué no entendía del mismo modo esas palabras al tratarse de los jesuitas? Advirtamos después que no era verdad que los Nuestros le hubiesen puesto en lenguas del vulgo. El P. Aquaviva descubrió aquellos defectos al Papa y solamente al Papa, que necesitaba saberlos. Después Sixto V lo trató con el Embajador, y éste con el Rey y los Ministros Reales de Madrid. Si el negocio se hubiera diseminado entre el vulgo, no hubiera tardado el Obispo dos meses en saberlo.

Esto no obstante, entiéndese bien el sonrojo que padeció el prelado al manifestarse sus manchas ante los Ministros Reales. ¿Cómo salir de paso tan embarazoso? Venir á visitar y volver visitado hubiera sido un bochorno intolerable. El Conde de Barajas, Presidente del Consejo Real, sacó á D. Jerónimo con honra de este atolladero. Envióle á decir, que estaban buscando una persona autorizada para visitar la Chancillería de Valladolid. Si gustaba Su Señoría, él propondría su persona al Rey para este delicado oficio. De paso le advertía, cuán amada y favorecida era la Compañía de Jesús por todas las gentes, y que el Rey no tenía privado ni Ministro que no se confesase con los jesuitas. El Obispo, que estaba consumido de melancolía por el desaire de su negocio, aceptó de buen grado la proposición del Conde de Barajas. En vez de visitar la Compañía de Jesús, fué á visitar la Chancillería de Valladolid (2).

(1) *Ibid.*

(2) Dice el P. Porres que algún tiempo después propuso el Rey á Sixto V que nos visitase el Obispo de Segovia, D. Francisco de Rivera, pero que estando expedido el breve murió el Prelado. De tiempo en tiempo se ve que renacía esta idea de la visita, pero nunca se llegó á efectuarla.

CAPÍTULO XIII

PROYECTOS DE SIXTO V SOBRE NUESTRO INSTITUTO.

BULA DE GREGORIO XIV

SUMARIO: 1. Manda Sixto V llevar á Roma los memoriales de nuestros descontentos.—2. Empieza á sospechar mal de nuestro Instituto.—3. Manda á la Congregación del Santo Oficio examinar nuestras Constituciones.—4. Respuestas del P. Aquaviva para defender nuestro Instituto.—5. Cartas de varios Príncipes alemanes en recomendación de la Compañía. Nuevas razones de Aquaviva.—6. Exasperase el Papa terriblemente por la imprudencia del P. Juan Jerónimo.—7. Intenta suprimir el nombre de Compañía de Jesús, pero muere antes de hacerlo.—8. Gregorio XIV confirma de un modo especial los puntos de nuestro Instituto que se querían mudar.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *De Jesuitis*.—2. *Decreta et litterae apostolicae pro Sancto Officio*.—3. *Soli Hispaniae*.—4. *Institutum S. J.* y las citadas en el capítulo anterior.

1. Graves fueron las tribulaciones que el demonio suscitó contra la Compañía en España; pero más temerosa fué la tempestad que nos amenazó en Roma. No se vieron atacados los Nuestros desde el tribunal de la Inquisición ó desde el solio de Felipe II, sino desde el mismo trono pontificio. El hombre que hasta ahora nos había salvado de todas las borrascas, nos puso de pronto en un peligro de que sólo Dios nos podía salvar. El conflicto entre Sixto V y la Compañía pertenece á la Historia general de nuestra Orden, pero toca de un modo particular á la Asistencia de España, porque todas las raíces del negocio estaban en España, y el influjo español fué quien levantó y sostuvo aquella formidable contradicción.

Desde que en 1587 se dirigió Felipe II al Sumo Pontífice, pidiendo la revocación de nuestros privilegios y la visita y reforma de la Compañía, fueron enviados á Roma algunos memoriales de nuestros inquietos, como para probar la verdad y justicia en que se fundaban las peticiones del Rey. Cuando en el verano de 1588 se envió la orden de suspender la visita del Obispo de Cartagena, el Cardenal Caraffa intimó al Nuncio de España la orden siguiente: «Además de lo dicho, ordena Su Santidad á Vuestra Señoría que recoja todos los memoria-

les, querellas y escritos que hayan sido dados hasta ahora, así al dicho Obispo de Cartagena, como en el Real Consejo, ó á otras personas, pertenecientes á este negocio de la Compañía, los cuales enviará Vuestra Señoría á Su Santidad, todos sin faltar ninguno, secretamente, sellados, juntamente con los demás que tuviese en su poder» (1).

No sabemos si por efecto de este mandato fueron enviados á Roma todos los memoriales presentados por nuestros díscolos al Rey, á la Inquisición y al Obispo de Cartagena. Probable es que se escogieron los principales, dejando por acá otros, que podían tenerse por mera repetición de los primeros. Nos consta que entonces fué enviado á Su Santidad el dictamen de Fr. Diego de Chaves, analizado más arriba en el capítulo IX. También hubo algunos inquietos que se dirigieron inmediatamente al Papa. Finalmente, recuérdese que el Obispo de Cartagena envió por su cuenta un resumen de los memoriales, que debía ponerse en manos de Sixto V por medio de nuestro Embajador, Conde de Olivares.

Este diplomático parecía haberse constituido en abogado de nuestros quejosos, y acudía oportuna é importunamente al Sumo Pontífice con los memoriales que recibía de España. Al principio no hizo mucho caso Sixto V de semejantes importunaciones, y cuando le presentaron los memoriales enviados en 1587, se contentó con hacerlos pasar á manos del P. Aquaviva. Nuestro P. General juzgó conveniente dar alguna satisfacción á tantas imputaciones. Por su orden el P. Diego Jiménez, secretario de la Compañía, anotó noventa mentiras de hecho que se encerraban evidentemente en aquellos escritos (2). A principios de Octubre de 1588 fué entregada esta respuesta á Su Santidad. Así lo conocemos por lo que dice el mismo P. Aquaviva en carta al P. Gil González, fechada el 4 de Octubre: «Su Santidad nos hizo dar los memoriales que acá se le enviaron, y hemos respondido á ellos. Esperaremos lo que sucede» (2).

2. Casi al mismo tiempo que los Nuestros presentaban esta respuesta, llegaba á Roma la remesa de memoriales que había pedido el Cardenal Caraffa. Con esta ocasión Sixto V, ó por insinuaciones de

(1) Porree, *Hist. del col. de Madrid*, l. VIII, c. 4.º

(2) Poseemos una copia suelta del escrito del P. Jiménez. Son tres páginas en folio con esta inscripción: *Ex commentariis a perturbatoribus Societatis ex Hispania ad Summum Pontificem missis anno 1588 collegit P. Secretarius, Jacobus Jimenez, velut mendacia haec quae sequuntur.*

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 7.

nuestro Embajador ó por curiosidad propia, determinó examinar por sí mismo nuestras Constituciones. Hizo esta labor en Octubre de 1588; y aunque parece que no pasó del *Examen* y de las primeras páginas de las Constituciones, pero notó algunas cosas que le desagradaron. Lo primero en que tropezó fué el principio del *Examen*, donde se dice que esta religión ha sido llamada Compañía de Jesús. ¿No parecía soberbio este nombre? Continuando la lectura, ofendióse de algunas particularidades de nuestra Orden y fué anotando brevisísimamente las razones que se le ofrecían en contrario. Finalmente, entregó estos apuntes, junto con el libro de las Constituciones, al Cardenal Caraffa, mandándole examinarlas con detenimiento (1). Poco después, hablando con Su Santidad el P. Aquaviva, y recayendo la conversación sobre las turbaciones de la Compañía en España, Sixto V vituperó, como otras veces, á los autores de aquellos desmanes, pero advirtió á su interlocutor, que él tenía varias dudas acerca de algunos puntos de nuestro Instituto. Encargóle verse con el Cardenal Caraffa, á quien había entregado ciertos apuntes suyos sobre esta materia.

Fuerte impresión recibió con estas palabras nuestro Padre, pues conociendo el carácter de Sixto V, previó fácilmente el torbellino que se podía levantar. Fué á verse con Caraffa, y éste, que era amigo sincero de la Compañía y estaba bien informado de nuestras cosas, mostró al P. Aquaviva las notas pontificias, diciendo que aquellas razones le parecían á él frívolas y de ninguna sustancia. Leyólas atentamente el P. General. En efecto: las razones eran frívolas, pero los puntos de nuestro Instituto impugnados en ellas, no podían ser más graves. El nombre de Compañía de Jesús, la obediencia ciega, el dar cuenta de conciencia, la diversidad de grados, estos y otros puntos importantísimos eran los que suscitaban dudas en el ánimo de Su Santidad.

Entre otras cosas, sorprendió singularmente á nuestro Padre que un religioso, y religioso de San Francisco, cual era Sixto V, tropezase en dos cosas que son de lo más elemental de la perfección evangélica. Disgustábale lo que se dice en las Constituciones de dar la hacienda á los pobres, y lo que se encarga en la regla 8.^a del Sumario, de «procurar perder la afición carnal y convertirla en espiritual con

(1) No hemos podido descubrir el texto de estos apuntes. Según indica Sacchini, debieron ser incluidos en la censura de los teólogos que luego citamos. Los cuatro ó cinco primeros artículos de esa censura eran del mismo Sixto V.

los deudos». Esto no era tropezar en nuestras Constituciones, sino en el mismo Evangelio, pues San Ignacio no hacía casi más que copiarlo en esa regla. Si recordamos que Sixto V flaqueó algún tanto por el vicio del nepotismo, tan arraigado en el siglo XVI, y que su primer cuidado, en siendo Papa, fué hacer Cardenal á un sobrinito suyo de catorce años, nos maravillaremos menos de que no entendiese bien el espíritu de esas reglas.

Enterado de la gravedad del asunto nuestro P. General, oído el parecer de los Asistentes, mandó por de pronto, que en toda la Compañía se hiciesen especiales oraciones y se ofreciesen muchas misas para declinar el riesgo que se veía venir. Encargóse además á los Provinciales de las regiones del Norte, pedir cartas de recomendación á los Príncipes, Nuncios apostólicos y Obispos, para demostrar por ellas el gran fruto espiritual que en todas partes recogía la Compañía, y lo mal recibida que sería entre los católicos cualquiera perturbación de un cuerpo religioso que hasta entonces producía tan buenos resultados en la Iglesia. Debíase manifestar la alegría que, sin duda, experimentarían los herejes al ver un Sumo Pontífice enemistado con los jesuítas, y el desconsuelo de los católicos, cuando contemplasen desacreditada una Orden en quien ellos tanto confiaban.

Al mismo tiempo recogió el P. Aquaviva unas cuantas respuestas breves, pero convincentes, á las observaciones hechas por el Papa. Presentóse con ellas al Cardenal Caraffa y le consultó lo que convendría hacer en aquel caso. El Cardenal, que conocía bien el carácter impetuoso de Sixto V, y cuánto se arriesgaba en resistirle de frente, opinó que lo mejor sería ir dando largas al negocio. Aceptó el consejo Aquaviva, y resolvió estarse quedo, esperando que el negocio languideciese y muriese de suyo.

3. Empero no le dejó morir Sixto V. El 10 de Noviembre de 1583 mandó á la Congregación del Santo Oficio que recogiese el libro de las Constituciones y los apuntes que él había dado al Cardenal Caraffa, que se designasen dos teólogos para examinar si había errores dignos de corrección en ese libro, y que para esto se consultase también algún Padre docto de la Compañía y que todo este examen se hiciese con sumo secreto para guardar el honor debido á una Orden religiosa (1).

(1) «Die X Norembris 1588. *Smms. D. N. D. Sixtus Papa Quintus mandavit quod accipiantur ab Ill^{mo}. et R^{mo}. Dño. Cardinali Caraffa libri duo Regulæ seu Con-*

Esta comisión de los teólogos debió trabajar desde Noviembre de 1588 hasta el verano de 1589. Por algún tiempo nada se supo sobre el resultado de estas diligencias, pero el P. Aquaviva oyó, en el verano de 1589, que el Papa había remitido á la Congregación del Santo Oficio los malhadados memoriales de nuestros inquietos, y que en nombre de Felipe II se pedían dos mudanzas muy graves en nuestro Instituto, cuales eran: el designar plazo fijo para hacer la profesión, y el sistema capitular, esto es, que los Provinciales, rectores y otros superiores sean elegidos, no por el General, sino á votos por sus respectivas comunidades. No sabemos que Felipe II hiciese esta petición en 1589, aunque ya la había insinuado en sus cartas de 1587 y se repetía este deseo en otros documentos enviados á Roma por aquel tiempo. Aunque no constase de la inmediata intervención de nuestro Rey en este negocio, no tuvo duda el P. Aquaviva de que se trataba de estas modificaciones en la Congregación del Santo Oficio, y de que el Sumo Pontífice se mostraba inclinado á imponerlas.

4. Recogió, pues, el P. General las razones más poderosas para defender á nuestro Instituto en los dos puntos atacados, y las presentó á la Sagrada Congregación. Empieza nuestro Padre insinuando la idea de que convendría exigir que firmasen sus memoriales los hombres que impugnan nuestro Instituto. ¿Quién se fiará de anónimos? ¿Cómo no habrá fraudes en escritos que se difunden envueltos en el misterio, sin que sus autores se atrevan nunca á dar la cara? Hace poco tiempo se descubrió que ciertos memoriales atribuidos á varios Padres de la Compañía, habían sido fraguados por uno solo. Ante todo, conviene asegurarse de la autenticidad de los escritos y de la autoridad de los escritores. Si éstos se contentasen con avisar de las faltas y abusos que se cometan por los particulares, podríamos enmendar esas faltas; pero se ve que no tienden á enmendar los defectos, sino á trastornar el Instituto.

Pasando después á la cuestión del sistema capitular, enumera Aquaviva, copiando al Dr. Navarro, diez inconvenientes generales que tiene este sistema, y son: la ambición, los manejos simoniacos, la

stitutionum Societatis Jesu, et deputentur duo theologi, qui videant et considerent dictos libros, et errores in eis contentos, ut corrigantur, vocato etiam ad hoc uno ex peritioribus et doctioribus Patribus dictae Societatis, ut assistat, et ut omnia secreta fiant et agantur, detur juramentum de silentio servando, ut salvetur honor dictae Societatis.» Biblioteca Vaticana, Barberini, 1503. «*Decreta et litterae Apostolicae pro Sancto Officio.*» Es un tomo en 4.º, de 186 páginas, donde se anota, no el texto, sino un breve resumen de cada decreto.

enervación de la disciplina, porque los superiores elegidos no se atreven á refrenar ni constringir á los de su partido, los sobornos, las divisiones y enemistades irreconciliables, las murmuraciones, las exageraciones, la poca autoridad de quien ha subido por malos medios, etc. En pos de estas ideas generales insiste el P. Aquaviva en algunos puntos importantes, declarándolos por las costumbres y práctica de la Compañía. Poco antes había aprobado expresamente Sixto V el enviar de Italia á Francia algunos superiores, porque las provincias francesas escaseaban de sujetos aptos para gobernar, y Su Santidad había elogiado el caritativo socorro de gente que el General mandaba de las naciones y provincias más abundantes á otras más necesitadas. Pues esta íntima comunicación de unas provincias con otras, este caritativo socorro suministrado principalmente á tierras de herejes é infieles, se impediría en buena parte si cada casa y cada provincia se aislase dentro de sí misma, nombrando sus superiores y despachando sus negocios. El General mira las cosas desapasionadamente, y desde lo alto puede ver mejor lo que conviene á cada uno de los países donde vive su religión, y sabrá, por consiguiente, disponer con más acierto de los operarios. Ahora bien: esta disposición no será tan fácil si no está en su mano poner y quitar los superiores; porque si éstos son elegidos por su comunidad, no hay duda que ésta atenderá más á su superior inmediato que al General, á quien se acostumbrará á mirar, no como á superior efectivo, sino como á presidente honorario.

Además, el sistema capitular era poco menos que imposible en las misiones y países de infieles. Nuestros religiosos no vivían en aquellas tierras como los de otras Órdenes, reunidos en comunidades numerosas, sino repartidos en pequeños colegios y residencias, cuyos individuos andaban tal vez corriendo por los bosques en busca de los salvajes. ¿Cómo habían de reunirse estos misioneros para la elección de superiores y para los demás actos capitulares? Sobre todo, ¿cómo juntarse para elegir Provincial, cuando los electores estaban separados entre sí, tal vez por centenares de leguas? Aun las Congregaciones trienales se ha resuelto que en las Indias se junten solamente cada seis años, por las graves dificultades que hay para reunirse. ¿Cuánto más difícil no será tenerlas con la frecuencia que pide el sistema capitular?

Por otro lado, es mucho de considerar la perfecta y eficaz obediencia que el P. Ignacio había deseado plantar en su religión. Así como los herejes modernos empezaban por rebelarse contra la auto-

ridad del Papa, y de aquí se precipitaban en innumerables errores, así nuestro fundador había querido que la Compañía estuviese consagrada de un modo particular á la obediencia de Su Santidad, y que esta obediencia fuese pronta y eficaz, de suerte que estuviese en manos del Papa el disponer hasta del último sujeto de la Compañía. Ahora bien: esto se lograba teniendo el Papa en su mano al P. General, y teniendo éste en la suya todos los hilos de la religión. Introducido el sistema capitular, forzosamente se debilitaría esa unión de los miembros con la cabeza. Cada provincia, cada casa, podría tener más ó menos vida, pero sería una vida más disgregada, y nunca se lograría de todos los religiosos la unidad de acción que de ley ordinaria se requiere para llevar adelante las empresas del divino servicio que toma á su cargo la Compañía. Aun el poner comisario en España se juzgó perjudicial, y por eso lo suprimió la segunda Congregación general. ¿Cuánto más dañoso no sería el sistema capitular?

Por otra parte, si el superior es malo, ¿cuánta dificultad no hay en ese sistema para deponerle, habiendo de formarle proceso, citar testigos, tomar declaraciones y meter en casa las grandes amarguras que traen estos negocios? Nada de esto ocurría en nuestra Orden. Con ser nombrados los superiores por el General, se atajaban de raíz las facciones, las intrigas, los sobornos y todos los otros males que por la miseria humana suelen intervenir en las elecciones. Si el superior era inepto ó no se portaba bien, el General le amonestaba, le instruía, le corregía, y si con todo esto no se enmendaba de sus faltas, sin gran dificultad le retiraba del puesto.

Con estos argumentos, que probaban en general la conveniencia de nuestro sistema de gobierno, juntaba Aquaviva algunas razones extrínsecas, tomadas de las presentes circunstancias. ¿Quiénes son los que piden el sistema capitular? Unos pocos descontentos que, mediante los capítulos, esperan intrigar y levantarse en alto. Obsérvense las calumnias y mentiras que han sembrado en sus memoriales, considérese el modo insidioso con que proceden, envolviéndose en el misterio, difundiendo escritos anónimos y valiéndose del favor de los seglares. ¿Quiénes son los que desean mantener nuestro Instituto en toda su integridad? Todo lo bueno que hay en la Compañía, los hombres más respetables, los religiosos rectos, los que proceden á cara descubierta, los verdaderamente humildes y celosos de la gloria de Dios.

Quéjense los díscolos de que el P. General no está bien informado sobre las personas y los negocios. Lo está muy cumplidamente, ya

por los catálogos que se le envían de los sujetos, con notas de las cualidades de cada uno, ya por las cartas que le escriben á menudo los Provinciales, rectores y consultores, ya porque en cada negocio importante se pide el parecer de personas especiales, más entendidas en el asunto. La prueba de que el General está muy informado la dan los mismos descontentos en sus memoriales, pues algunas veces se quejan de que todas sus menudencias llegan á oídos del General. Dos condiciones se requieren para elegir bien un superior: conocimiento suficiente de las personas y serenidad de juicio libre de toda pasión. La primera condición la tiene el General, pues aunque no conozca de rostro á los sujetos, es bien informado por las personas más competentes de las provincias. En cuanto á lo segundo, no hay duda que el General, colocado tan alto y tan lejos de cada domicilio, está muy por encima de las pasiones locales, y puede resolver con más imparcialidad que nadie lo que conviene á cada casa y al bien universal de la Compañía (1).

Estas y otras razones parecidas expuso de palabra y por escrito el P. Claudio Aquaviva á los Cardenales de la Congregación del Santo Oficio. En particular habló muy despacio con el Cardenal Marco Antonio Colonna, rogándole que intercediese con Su Santidad en favor de la Compañía. Aceptó Colonna esta comisión, y bien pertrechado con las razones de Aquaviva, presentóse á Sixto V. Preguntó modestamente si era verdad lo que se decía, que se trataba de alterar en la Compañía de Jesús el modo de nombrar superiores, y de introducir en ella el sistema capitular. Apenas oyó esto el Sumo Pontífice, respondió en sustancia estas ideas: «No quiero capítulos en la Compañía. Si los hubiera, pondría cada uno en movimiento á sus amigos y conocidos, á sus devotos y devotas. Cuando hubiera capítulo en la Compañía, lo habría también en cada ciudad y en cada familia. Ya sé que no conviene este sistema á los jesuítas.» Con tal respuesta se tranquilizaron en parte los Nuestros.

El otro punto del plazo fijo para la profesión no inspiró tantos temores. Con todo eso, fué necesario trabajar con los Cardenales de

(1) *De Jesuitis*, f. 79. Aquí se ve el texto original de este escrito, que está en italiano y no tiene fecha. Por el contexto se ve que ya se había dado otro anteriormente. Suponemos que á este segundo se refiere el P. Aquaviva cuando el 2 de Octubre de 1589 escribe á Gil González: «Envío á V. R. un compendio de lo contenido en estos segundos memoriales que al Papa se dieron, y digo segundos, porque se han dado también primeros y terceros; y van con ellos las respuestas que á estos segundos hemos dado.» *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 51.

la Inquisición para persuadirles la conveniencia de no señalar tiempo determinado. Pues como no todos tienen el mismo talento, el mismo carácter, ni la misma virtud, no es fácil que todos maduren en el mismo tiempo para recibir el grado definitivo. La preparación necesaria para éste han de ser la virtud y la ciencia, no el tiempo. Conviene que los religiosos se apliquen á la adquisición de las virtudes y que no confíen vanamente, contando los años que llevan de religión.

5. Mientras de este modo trabajaba en Roma el P. Aquaviva, iban llegando del Norte las cartas de recomendación que se habían solicitado. El Emperador Rodolfo, el Rey Segismundo y otros príncipes y personajes, se interesaron por la Compañía. Más que ninguno tomó á pechos este negocio Guillermo, Duque de Baviera, el cual, no contento con escribir á Sixto V, envió también cartas á otros personajes de Roma, y encargó á su embajador Minucio urgir con instancia este asunto, hasta lograr que el Sumo Pontífice renunciase á modificar el Instituto de la Compañía. La carta que escribió á Sixto V estaba fechada en Munich el 29 de Marzo de 1589. Puede verse en Sacchini (1). Insistía, sobre todo, en la idea de que los jesuitas sosteñían la religión en Alemania, y si había fe y piedad en aquellas regiones, era por la Compañía. Así lo sentían igualmente católicos y herejes. ¿Por qué, pues, alterar la organización de un cuerpo religioso tan excelente? Recordaba además el Duque las aprobaciones que otros Papas y el mismo Concilio de Trento habían dado al Instituto de la Compañía. Por eso ruega á Su Santidad que, en vez de contristar á una religión tan benemérita, se digne, á ejemplo de sus predecesores, de favorecerla, porque así lo pide el bien de la Iglesia Católica, sobre todo en los países del Norte.

Cuando leyó Sixto V esta carta, indignóse bravamente, creyendo ver en ella una ficción jesuítica. Fué necesario que el embajador bávaro le mostrase otras firmas y cartas autógrafas de Guillermo, para convencerle de que la presente era auténtica. Claro es que los jesuitas la habían pedido. Más aún: sabemos que la minuta de ella la había redactado el P. Fernando Alber, entonces Provincial de Austria, y después Asistente de Alemania; pero Guillermo había aceptado plenamente las ideas y había firmado la carta con toda su voluntad. A esta y á otras recomendaciones de otros Príncipes alemanes respondió Sixto V que no era su ánimo trastornar el Instituto de la

(1) *Hist. S. J.*, P. V, l. IX, núm. 22.

Compañía, pues confesaba que era útil y provechoso para la Iglesia. Lo que únicamente deseaba era enmendar las faltas de algunos jesuitas particulares, que se ingerían más de lo justo en los negocios de estado (1). Esta última idea, dice Sacchini, más debía fundarse en sucesos ya pasados y en los rumores del vulgo, que en ningún hecho concreto que entonces ocurriese, pues los PP. Edmundo Auger y Possevino, que habían faltado en esto, ya por entonces se habían retirado de la política. Al mismo tiempo, el Cardenal Hipólito Aldobrandini, vuelto de Polonia, contó á Su Santidad los grandes servicios que en aquellas regiones prestaban los jesuitas á la Iglesia. Con estas consideraciones contúvose algún tanto el Papa y se pasó tranquilo el año 1589.

Entró el 1590, y con él crecieron las angustias del P. Aquaviva. Ya dijimos que el Cardenal Caraffa, por amor á la Compañía, había procurado desde el principio ir dando largas á este negocio. Los otros individuos de la Sagrada Congregación, inducidos probablemente por el mismo Caraffa, prolongaban también el despachar su tarea. Entendió el juego Sixto V, y como no se dejaba dominar por nadie, mandó terminantemente que los teólogos comisionados para examinar nuestro Instituto, presentasen por fin su dictamen (2). Despacharon éstos su trabajo y pusieron en manos de Su Santidad una censura conforme con las ideas de Sixto V, y en parte fundada sobre los mismos apuntes del Sumo Pontífice. No conocemos el texto de esta censura, que probablemente estará en el archivo de la Congregación del Santo Oficio; pero conservamos la respuesta del P. Aquaviva, por la cual entendemos las principales ideas de los censores. He aquí un resumen de esta respuesta:

Empieza nuestro P. General defendiendo el nombre de Compañía de Jesús. Aquí había descargado el primer golpe Sixto V, y sobre

(1) No conocemos el texto de la respuesta. Lo que decimos lo tomamos de una carta del P. Aquaviva al P. Ribadeneira, donde dice: «El Papa ha dicho y escrito á algunos Príncipes de Germania... que el Instituto de la Compañía es bueno y santo y que no tiene intento de mudar ninguna cosa de él.» *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 66. La última idea de la ingerencia política la tomamos de Sacchini.

(2) Dice Sacchini (*Hist. S. J.*, P. V, l. X, núm. 20) que Sixto V mandó que le devolviesen los apuntes de su censura y que los entregó á cuatro teólogos, los cuales redactaron la censura de que luego hablamos. Todo esto lo pone en el año 1590. Suponemos que este acto será el mismo que referimos arriba como acontecido el 10 de Noviembre de 1588, y que estos cuatro teólogos serán aquellos dos de que hablamos más arriba. Lo que parece cierto es que la censura de los teólogos fué por fin presentada en 1590.

este punto se extendía con amor nuestro P. General, así en el presente escrito, como en las conversaciones que tenía con los Cardenales. No era una cuestión de nombre, decía, como las que se agitan en las escuelas. Quitar el nombre de Jesús á la Compañía sería quitar á los Nuestros el interno espíritu de devoción, el aliento sobrenatural que animaba á los misioneros á dar la sangre y la vida por la salvación de las almas. Este acto será mirado por los hijos de la Compañía como un doloroso despojo, que les llegará hasta lo íntimo del corazón. Por otro lado, los herejes han de gozarse viendo que el Papa destruye lo que ellos tanto aborrecen. En vano se repetirá que se trata de sólo el nombre. Los enemigos lo entenderán de la cosa y pregonarán á los cuatro vientos que el Sumo Pontífice ha destruído la Compañía de Jesús. Entre los mismos católicos será difícil extinguir esta idea, y siempre costará trabajo identificar la religión que hasta ahora ha existido con la que existirá en adelante. En las bulas pontificias que aprueban nuestro Instituto se da á nuestra religión el nombre de Compañía de Jesús. ¿Se habrá de mudar el texto de esas bulas? En el Concilio de Trento se aprueba y elogia el Instituto de la Compañía de Jesús. ¿Se habrá de alterar el texto del Concilio Tridentino? Este nombre está difundido por todo el orbe entre fieles é infieles, se le ve en los altares de nuestras iglesias, en las entradas de nuestras casas, en las portadas de nuestros libros, en los sellos de nuestros documentos, en todas las cosas, en fin, en que ha puesto la mano algún hijo de la Compañía. ¿Será posible borrar este augusto nombre de todos esos objetos?

Dicen que este nombre es soberbio. ¿Pues cómo no lo han echado de ver los siete Pontífices precedentes que han aprobado la Compañía de Jesús? Y adviértase que este nombre no se ha introducido por el uso y paulatinamente, sino que se puso *expressis verbis* en la fórmula del Instituto incluída en las bulas pontificias. Los Papas aprobaron esa fórmula, declarando no haber en ella cosa que no fuese pía y santa. Por consiguiente, pío y santo debe ser el nombre de Compañía de Jesús. Vemos que hay religiosos de la Santísima Trinidad, Caballeros de Cristo, cofradías del Santísimo Sacramento, y nadie vitupera estos nombres como soberbios. No. El sagrado nombre de Jesús no engendra soberbia en nadie. Lo que infunde es piedad, devoción y aliento sobrenatural para todas las empresas del servicio divino.

Pasa después el P. Aquaviva á la cuestión del estipendio por las misas. No entendemos bien cuál sería la tacha que pusieron los cen-

sos á este párrafo del *Examen*. Nuestro P. General se contenta con decir que es lícito recibir estipendio por las misas, [pero más perfecto y santo el no recibirlo.

Viene luego el punto de las penitencias, y parece que los censores cargaron bastante la mano en este particular, vituperando la regla que dice no haber «penitencias ó asperezas que por obligación se hayan de usar». Esto era contrario, decían, á la común sentencia de los Padres, ofensivo de los piadosos oídos, temerario y peligroso. «*Hoc discedere a communi Patrum sententia, esse piarum aurium offensivum, temerarium et periculosum.*» De buen grado concede nuestro Padre que es necesaria la penitencia para conseguir la perfección evangélica; pero ¿quién ha dicho que no hay penitencias en la Compañía? Las hay y debe haberlas. La diferencia está en que entre nosotros la medida de las penitencias no la tasa la regla, sino la dirección de los superiores. Para prueba de que hay penitencias en la Compañía, aduce el P. General varios pasajes de las Constituciones, que las suponen y las moderan.

Reprueban los censores el ordenarse nuestros religiosos de sacerdotes antes de hacer la profesión solemne. Responde Aquaviva que esto fué concedido expresamente por Paulo III y Gregorio XIII. Hacer lo contrario en la Compañía sería suprimir el grado de coadjutores espirituales, con notable detrimento de nuestro Instituto.

Ofendiéronse también los censores de aquel párrafo del *Examen*, donde se dice: «Sea demandado, si ha tenido ó tiene algunas opiniones ó conceptos diferentes de los que se tienen comúnmente en la Iglesia y Doctores aprobados della, y si está aparejado, cuando algún tiempo los tuviese, para remitirse á lo que en la Compañía se determinare que deba sentirse de tales cosas» (1). Parece que los censores llamaron á este párrafo escandaloso y ocasionado á ruina espiritual. Este mismo sentir manifestaron algunos dominicos en España, y aun en nuestros días no ha faltado quien repita esta imprudente censura. Satisface el P. Aquaviva, protestando que no se trata de definir dogmas, ni se arrojan los superiores una infalibilidad doctrinal que sólo compete á la Iglesia. Trátase tan sólo de opiniones que militan *dentro de la ortodoxia*, en las cuales se pretende dar prudente dirección á los ingenios, antes de que lleguen al precipicio de la heterodoxia.

Responde á continuación el P. Aquaviva á la extraña dificultad

(1) *Examen*, c. III, núm. 11.

que Sixto V y los censores movieron contra la regla 8.^a del Sumario. Parece que se imaginaron que nuestra regla mandaba tratar inhumanamente á los padres y parientes. No sin muestras de extrañeza exclama el P. General: «No podemos entender dónde están las palabras que enseñan haberse de tratar inhumanamente á los parientes, según el Evangelio.» En la regla se prohíbe el amor carnal, es decir, desordenado. No se condena el amor natural hacia los padres, ni se pretende que el religioso no ha de tener cuenta con ellos. Lo que se inculca es evitar el amor desordenado de parientes, tan reprendido por los Santos Padres, y convertir el amor carnal en espiritual, amándolos como lo manda la caridad bien ordenada. Por si esta razón no bastaba, alega el P. Aquaviva varios textos de Santos Padres que reprenden el amor desordenado de los parientes.

También dió en rostro á los censores aquello que se dice en el capítulo IV, núm. 29, que en la obediencia «no mire á quién se hace, más por quién se hace». A esto satisface el P. Aquaviva diciendo que la regla manda simplemente obedecer por Dios y no por motivos humanos.

Debieron suscitar los censores, á propósito de la cuenta de conciencia, aquella dificultad tan repetida por nuestros inquietos sobre el gobierno por medio de las confesiones, y creer que la cuenta de conciencia era un medio de saber fuera de la confesión lo que únicamente debe comunicarse dentro de ella. Explica el P. Aquaviva este punto, declarando que la cuenta de conciencia puede darse en confesión ó en secreto ó como le pluguiere al súbdito. Es, pues, falso que en la Compañía se obliga á los súbditos á manifestar toda su conciencia fuera de confesión.

Dos puntos importantísimos debieron tocar los teólogos en su censura, aunque no podemos saber lo que decían acerca de ellos, y eran el dilatar la profesión y la corrección fraterna. Sobre estas dos cosas dice solamente el P. Aquaviva, que sean servidos los censores de leer atentamente los dos tratados que presenta escritos sobre estas materias. Ignoramos cuáles serían estos tratados, aunque es de presumir que el segundo sería el del P. Gabriel Vázquez, que se lee poco después en el mismo tomo *De Jesuitis*.

El último punto explicado por nuestro P. General es la objeción, ya movida por Pío V, de que en nuestros votos simples del bienio hay claudicación de contrato, pues la Compañía puede expulsar al súbdito, y éste no puede salir de la religión. Ante todo, observa el P. General que el voto, en cuanto tal, no es contrato, sino simple-

mente una promesa y oblación hecha á Dios nuestro Señor. Conviérase en contrato en los votos solemnes, porque entonces la religión se obliga también al súbdito; pero cualquiera que sea la forma del voto, puede libremente instituirse la claudicación, ó sea el poder rescindir el contrato una de las partes y no la otra, pues no envuelve esto injusticia y puede la Iglesia tener razones especiales para instituirlo (1).

Las explicaciones de nuestro P. General fueron bien recibidas por los Cardenales de la Congregación del Santo Oficio. Opinaban algunos de ellos, y principalmente el Cardenal Sarnano, que la causa de vituperar ciertas cosas en la Compañía era el no ser aquellos teólogos hombres espirituales. Otros Cardenales de la Congregación creían que convendría declarar más algunos puntos de nuestro Instituto. Suministró de buen grado el P. Aquaviva las declaraciones que se deseaban, y todos mostraron quedar satisfechos. Faltaba sólo presentar al Sumo Pontífice el dictamen de la Congregación; pero los Cardenales temblaban de dar este paso, porque tenían bien conocido el carácter impetuoso de Sixto V. Entendiélos éste, y un día, habiéndolos reunido, les dijo: «Vosotros vais dando largas al negocio, porque esperáis nuestra muerte; empero Nos lo terminaremos según nos pareciere.» En otra conversación tenida con varias personas de su confianza, dijo también Sixto V: «Todos estos Cardenales, aun los creados por Nos, favorecen á esos Padres.»

6. Mientras de este modo se procedía en Roma en el verano de 1590, llega de España una noticia terrible para la Compañía. Sabido es que por entonces ardía vivamente la guerra civil en Francia, entre el partido de la Liga que defendía la fe católica, y Enrique IV, todavía hereje, que aspiraba á ocupar el trono francés. Felipe II se había declarado decididamente en favor de la Liga, y no podía sufrir la idea de que un hereje ocupase el trono de Francia. El Papa Sixto V y la república de Venecia, aunque deseaban sinceramente la victoria de la fe contra la herejía, pero mal avenidos con la preponderancia española en Italia, rehusaban entrar en las ideas políticas de Felipe II, pues el triunfo de la Liga hubiera sido el triunfo de España, y hubiera servido á fortalecer el imperio español. Deseaban, pues, lo que

(1) Esta respuesta del P. General, que llena 16 páginas en folio, se halla en el tomo *De Jesuitis*, f. 317., y lleva este título: *Il. mis et R. mis DD. Cardinalibus Generalibus. Responso ad censuram libelli qui inscribitur, Primum ac generale Examen.—Pro Societate Jesu.*

luego sucedió, es decir, que se convirtiese al catolicismo Enrique IV, y así tuviese Francia un Rey católico por una parte é independiente de España por otra. El Conde de Olivares, nuestro Embajador en Roma, y el Duque de Sesa, recién llegado allí para sucederle, hacían todos los esfuerzos posibles con el fin de atraer al Papa y á Venecia á la alianza de Felipe II contra Enrique IV. Esta era entonces la gran cuestión política que preocupaba todos los ánimos, así en Madrid como en Roma.

El día, pues, de la Ascensión de 1590, el P. Juan Jerónimo, predicador ordinario de nuestro colegio de Madrid, lamentando desde el púlpito las calamidades de los tiempos, vino á decir en sustancia estas palabras. «Llorad, hermanos, porque una Señoría, algunos Príncipes y hasta el Papa...», é interrumpiéndose se puso el dedo sobre la boca y continuó: «Chito, chito», y añadió en voz baja: «apoyan al hereje» (1).

(1) No es fácil precisar las palabras mismas que dijo el predicador. Ponemos la idea tal como Sixto V la contó á Badoero, Embajador veneciano en Roma, y éste la escribió á su Gobierno, porque nos parece la más exacta. (Archivio di Stato in Venezia, Senato. Secreta, Roma, 1590.—*Badoer. Filza* 25.) Es evidente que no puede admitirse la frase, tal como la trae el P. Sacchini (*Hist. S. J.*, p. 5, l. X, núm. 24), según el cual, exclamó el predicador diciendo: «Los tiempos son tales, que serían menester un Emperador como Teodosio y un Pontífice como Gregorio; pero los que hoy gobiernan son muy de otra manera.» Si la frase fuera ésta, el tiro hubiera ido contra el Papa y contra Felipe II. Ahora bien: consta por todos los documentos que conservamos, que la frase fué contra Venecia y contra el Papa. No hemos podido descubrir el proceso formado por el Nuncio, Anibal de Grassis, y remitido á Sixto V. Tampoco se conserva la información notarial que el P. Porres envió á Roma. El mismo Padre, en la *Historia del colegio de Madrid*, pasa ligeramente por este hecho sin explicarlo. En cambio, en el Archivo de Estado de Venecia tenemos la carta de Tomás Contarini, Embajador en Madrid, donde, sin expresar la frase, que él no oyó, pues no asistió al sermón, refiere todo el incidente y envía adjunta la carta de satisfacción que le escribió el predicador. (Véase en ese Archivo, *Senato. Secreta, Spagna*, 1590. *Filza* 22.) Poseemos también seis cartas mandadas desde Roma á Madrid por el Conde de Olivares y el Duque de Sesa. (Simancas. *Estado*, números 955 y 956.) De todos estos documentos, el que más condena al P. Juan Jerónimo es su carta al Embajador veneciano. En ella se lamenta del descuido é inadvertencia «en que incurrí, son sus palabras, en el sermón del día de la Ascensión, nombrando el término de Señoría en el discurso, que se pudiese de algunos entender que se hablaba de la Serenísima de Venecia, en razón de ser parte con otros potentados para enervar el poder de nuestro Rey católico. Y aunque el color de mi celo fué, á mi parecer, bueno, y mi intención no fué señalar la Serenísima de Venecia, sino hablando en común de cualquiera, como consta por la relación que de aquel discurso yo presento á V. S. Ilma. como á su Embajador meritísimo, todavía, conociendo mi error...», etc. En lo restante de la carta pide perdón de su yerro. Bastante embrollado está todo el pasaje; pero sacames en limpio que él habló contra *va Señoría*. Ahora bien: ¿qué

Fué muy comentada esta expresión en el público de Madrid, y apenas la oyó Tomás Contarini, Embajador de Venecia, llamó al P. Porres, rector de nuestro colegio, y se quejó amargamente de que tales imprudencias fuesen toleradas en la Compañía. ¿Cómo se atrevían los jesuitas á hablar contra Venecia, donde tenían tantos bienes y habían recibido tales beneficios? El P. Porres confesó llanamente la culpa del predicador, protestó que la frase dicha no sólo era contra la

podía entender el público de Madrid, en aquellas circunstancias, al hablar de una Señoría contraria al Rey católico, sino que se trataba de la Señoría de Venecia? ¿Qué otra Señoría había en el mundo que *enervase el poder del Rey católico*? Razón tuvo el P. Aquaviva cuando, leyendo una copia de esta carta, escribió al Provincial de Toledo: «La demasiada humillación y abyección con que habla [el P. Jerónimo], le hace culpado en lo mismo de que quiere disculparse.» (*Toletana. Epis. Gen.*, 1588-1600, f. 142.) Y como, según las cartas, la censura lanzada por el predicador contra el Papa era la misma que la dicha contra Venecia, nos parece exacta la frase tal como la dijo Sixto V á Badoero.

Eso sí, nuestro Embajador recién llegado á Roma, el Duque de Sesa, negaba redondamente que el P. Juan Jerónimo hubiese dicho tal cosa. He aquí cómo lo entendía él: «Ahora se ha visto bien, escribe á Idiáquez, lo poco que osan hablar (los Cardenales) en lo que ha pasado en el Consistorio, de que se embía relación á Su Majestad, sabiendo todos los Cardenales de la Inquisición que han visto el proceso que embió el Nuncio contra el P. Juan Hieronimo, que no predicó lo que Su Santidad propuso en el Consistorio, ni le pasó por pensamiento dezir que era fautor de Herejes, y con todo eso nadie osó replicar palabra, con conocer que la mira se endereçava á Su Majestad, y para que no se maraville V. Sría. de que el Papa mienta sentado en su Tribunal, diré lo que me han contado con esta ocasión...», etc. Recuérdese que el Duque de Sesa y el Conde de Olivares hacían entonces grandes esfuerzos para atraer á Sixto V á la alianza con España. Tenían, por consiguiente, todo interés en aminorar la falta del P. Jerónimo, como en remover todos los obstáculos que apartaban al Papa de Felipe II. El testimonio, pues, de estos diplomáticos no tiene tanta autoridad en este negocio. Por otra parte, sin pruebas evidentes no podemos admitir la horrible imputación que el Duque de Sesa dirige á Sixto V, cuando dice que *mente sentado en su tribunal*. Por eso creemos que la idea entendida por el auditorio de Madrid en la frase algo oscura del predicador, fué ésta: «*El Papa y Venecia favorecen al hereje.*»

Por otra parte, es de saber que esta idea no era ninguna invención del P. Juan Jerónimo. Era una noticia que, según nos dice el mismo Tomás Contarini en su carta al Senado, corría por las calles y plazas de Madrid y era vociferada por todos los predicadores en los púlpitos. He aquí las palabras del Embajador: «*Si scrive del Papa, della Republica di Venetia et del Gran Duca di Toscana, che unitamente favoriscano il Re di Navarra [Enrique IV]... et da persone gravi et da ogni sorte di gente viene ragionato... Ne cessano li predicatori di cridare sopra li pulpiti et esclamare nel medesimo proposito.*» Se ve, pues, que nuestro predicador tuvo la imprudencia de insinuar tímidamente lo que á voces estaban diciendo todos los demás predicadores de Madrid; pero sucedió en este caso lo que tantas veces suele suceder. Vociferan otros una imprudencia, y nadie da importancia á la cosa; se descuida en decirla un jesuita, y parece que todo el orbe se conmueve desde sus cimientos y se levanta para aplastar á aquel pobre hombre.

mente de los superiores, sino que todos los Padres de Madrid habían sentido en el alma la imprudencia del P. Juan Jerónimo. No contento con esto, al día siguiente condujo al predicador á la presencia de Contarini, para que le pidiese perdón, como lo hizo, entregando además una carta de satisfacción, que el Embajador transmitió al Senado de Venecia. Con esto se dió por satisfecho Contarini, y también, según parece, el Gobierno de la República.

No fué tan fácil aplacar á Sixto V. Su Nuncio en España, Aníbal de Grassis, le envió una relación ó proceso, que llegó á manos de Su Santidad á principios de Agosto. No es creíble lo que se enfureció el Papa cuando supo la frase inconsiderada de nuestro predicador. El 13 de Agosto celebró un Consistorio, y después de comunicar otras noticias á los Cardenales, revistiéndose de una severidad desusada, deploró la injuria que le había inferido un Padre de la Compañía en Madrid, diciendo desde el púlpito que el Papa era fautor de los herejes. ¡Cuán escandaloso no era predicar tales cosas, no sólo contrarias á la fe, sino tan opuestas á sus deseos y determinaciones, pues entonces estaba haciendo todo cuanto podía para extirpar las herejías y errores! ¡Imposible parecía que un hombre que se llamase católico, pudiera decir del Papa que era fautor de herejes! Imputar al Papa cosa tan grave, equivalía á dejar de ser católico. La Santa Sede es suprema y no puede ser juzgada por nadie. El Espíritu Santo asiste á los Sumos Pontífices, los cuales no pueden ser fautores de herejes, porque no puede faltar la palabra de Cristo. «*Ego rogavi pro te, ut non deficiat fides tua.*» Añadió muchas exclamaciones é invocaciones á Dios y á los apóstoles San Pedro y San Pablo, repitiendo las palabras del salmo: «*Exsurge, Domine, et judica causam tuam.*» Por último, ponderó quién había cometido aquella falta. ¡Un Padre de la Compañía de Jesús, tan obligada siempre á la Santa Sede, y en particular á la persona de Su Santidad, que le había hecho singulares beneficios! Podía decir con verdad que había criado una víbora en el seno (1).

(1) Todas las ideas de este discurso las envió á Felipe II el Duque de Sesa seis días después, en carta cifrada que puede verse en el Archivo de Simancas *Estado*, 955, f. 37. (Véase esta carta en el Apéndice.) En el Archivo secreto del Vaticano se pueden ver las actas consistoriales, en las que se nota brevemente lo que dicen los Papas en consistorio. Sobre el de este día, 13 de Agosto de 1590, hallamos la frase siguiente, breve, pero bastante significativa: «*Tristia esse [dixit Sixtus V.], quod quidam ex Societate Jesu Madriti concionator dixit, Pontificem haereticis favere, quod Sanctitas Sua multis verbis detestata est.*» *Miscellanea*, armario XII, 118, A.

No se contentó Sixto V con esta ruidosa demostración. Mandó al P. Aquaviva que al instante hiciese ir á Roma al P. Juan Jerónimo. Obedeció el P. General y envió al Provincial de Toledo la orden terminante de que luego se partiese á Roma el predicador (1). El P. Pórreres, previendo, no sin razón, las monstruosas exageraciones que pudiesen hacerse de aquel hecho, había tenido la prevención de formar una relación notarial del incidente, y mandarla á Roma, para que se viera que la falta no era tan enorme como se ponderaba. Procuró el P. Aquaviva que algún Cardenal presentase esta relación á Sixto V. Hubo sus dificultades en dar este paso, pero al fin aceptó la comisión el Cardenal Pallotta, y abogó con energía en favor de los Nuestros. No le fué posible desimpresionar á Sixto V. Repetía éste que ó se engañaba el P. General, ó le quería engañar, pues él tenía por otro lado informaciones seguras.

Al mismo tiempo la cólera de Sixto V se desbordaba furiosamente contra la Compañía. Llegaron noticias muy graves del sitio de París y del peligro que corría la persona del Cardenal Cayetano, legado apostólico en Francia. Su familia, oyendo tales nuevas, pidió á los Nuestros que en el primer sermón encomendasen á las oraciones del pueblo la persona del Cardenal. Pareció justa la demanda, y el P. Lorenzo Magio, Asistente de Italia, encargó al P. Bartolomé Blondo que lo hiciera así en el primer sermón que debía predicar. Obedeció el predicador, y desde el púlpito pidió oraciones al pueblo por el legado apostólico, añadiendo, como parecía natural, algunas frases en elogio del ilustre purpurado. Súpolo Sixto V, y como estaba algo ofendido contra Cayetano por creerle demasiado amigo de los españoles, mandó meter en la cárcel al P. Blondo, y suspendió al P. Lorenzo Magio. El primero fué muy pronto puesto en libertad, pero el segundo no pudo decir misa mientras vivió el Papa (2).

Estos acontecimientos despertaron extraños rumores contra el honor de la Compañía, sobre todo en Alemania, donde los herejes acogían con avidez y exageraban sin medida todo cuanto pudiera desdorar á nuestros Padres. Corrieron voces de que habían sido quemados seis jesuítas, y que otros muchos estaban encarcelados. Díjose también que todas las obras de Belarmino habían sido condenadas por Su Santidad, lo cual no carecía de algún fundamento. En efecto; Sixto V se había agrado mucho de los dos primeros tomos de con-

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 142.

(2) Sacchini, *Hist. S. J.*, P. V, l. 10, n. 31.

troversias que el P. Belarmino le había dedicado. Después, cuando el mismo Padre escribió un tratadito explicando y defendiendo la obediencia ciega, el Papa se indispuso algo con él. Ahora, habiéndose impreso el tomo *De Romano Pontifice*, cuando leyó Sixto algunas ideas de Belarmino, expuestas en el libro V, acerca del dominio de los Papas sobre las cosas temporales, mandó inmediatamente que aquel tomo fuera puesto en el Índice de los libros prohibidos, que entonces se estaba imprimiendo. En vano intercedieron Cardenales, en vano se interpusieron doctores y otras personas respetables. El Sumo Pontífice perseveró inflexible. Reimprimióse el pliego ya tirado de la letra B, y se incluyó en ella el nombre de Belarmino. Fortuna fué que la impresión no se acabó en vida de Sixto V, y así el sucesor, Urbano VII, mandó quitar del Índice el nombre del célebre controversista (1).

7. Agriado el carácter colérico de Sixto V, aunque vió que ni un solo Cardenal aprobaba sus proyectos de mudar el Instituto de la Compañía, resolvió llevar adelante la obra, usando de su potestad suprema. Impuso, pues, al Cardenal de Santa Severina el cargo de arreglar este negocio con el P. Aquaviva. Llamó el Cardenal á nuestro Padre, y cuando le vió entrar en su estancia, le dirigió aquellas palabras del profeta Ahias: «*Missus sum ad te durus nuncius.*» Aterrado Aquaviva, preguntó: «Pues qué, ¿pretende Su Santidad destruir nuestra Compañía?» «No por cierto, respondió Santa Severina, pero está determinado á mudar las cosas que sabe V. P. Ante todo, debe suprimirse el nombre de Compañía de Jesús. Después se irán poniendo en planta otras modificaciones.» Salió Aquaviva de casa del Cardenal con el corazón traspasado de dolor, comunicó el negocio con los Padres Asistentes, y todos convinieron en que era necesario orar fervorosamente á Dios y negociar todo lo posible con los hombres para detener este golpe fatal. Visitó, pues, Aquaviva uno por uno á los Cardenales más influyentes, y les declaró las razones gravísimas que había para no alterar el nombre de nuestra religión.

Los Cardenales mostraron aprobarlas, y algunos hablaron sobre ello con Su Santidad; pero, como se había previsto, no hicieron mella en el Sumo Pontífice. Mandó éste resueltamente á los Cardenales Santa Severina y San Marcelo, que conferenciasen con el P. Aquaviva

(1) Sacchini, *Ibid.* Y puede verse además los términos modestos, pero sentidos, con que el mismo Belarmino habla de este incidente en su Autobiografía. Döllinger, *Die Selbstbiographie des Cardinals Belarmin*, p. 38.

y le anunciase de oficio su voluntad soberana. Vinieron ambos Cardenales al colegio romano, y en la clase de teología hablaron largamente con el P. General. Dijéronle que el Papa estaba resuelto á suprimir el nombre de Compañía de Jesús, aunque les permitía seguir llamándose jesuítas. Si esto se concedía á Su Santidad, era probable que no pasaría adelante en modificar otras cosas del Instituto. Quería además que esta mudanza se hiciese no por bula apostólica, sino por decreto del P. General. Dijose después que Sixto V no quiso hacer esta mudanza por sí mismo, para salvar la palabra que había dado á los Príncipes septentrionales de no innovar nada en el Instituto de la Compañía. Por eso deseaba que la mudanza apareciese hecha por el P. General. Un poco pueril parece este artificio. ¿Cómo era posible ocultar la mano pontificia en un acto contra el cual estaba luchando más de un año toda la Compañía?

Oída la intimación de los Cardenales, el P. General respondió humildemente: «Pues así lo ha resuelto Su Santidad, obedeceremos como cumple á religiosos obligados con voto especial á la obediencia de la Santa Sede.» Protestó luego, en presencia de los Cardenales, que él de suyo nunca hubiera mudado lo que estaba establecido por el P. Ignacio y aprobado por varios Sumos Pontífices; pero ya que lo mandaba el presente Papa, él obedecería. Así lo hizo. Consultado el negocio con los PP. Asistentes, redactó una minuta de decreto, por el cual se mandaba á todos nuestros Padres y Hermanos abstenerse en adelante de llamar á nuestra Orden Compañía de Jesús. Llevó esta minuta al Cardenal de Santa Severina, y le rogó que la mostrase al Sumo Pontífice, para ver si estaba conforme á sus deseos. Leyó el Cardenal lo escrito, y dijo que estaba muy bien y se podía promulgar desde luego, sin necesidad de mostrarlo á Sixto V. No se conformó con este dictamen el P. Aquaviva. En un negocio tan grave no convenía proceder de ligero, y él no quería exponerse á aparecer desobediente á Su Santidad, promulgando un decreto que tal vez no le satisficiese. Debía verlo antes el Papa, quien podría hacer en él las correcciones que juzgase convenientes.

Convencióse Santa Severina y fué con la minuta á Su Santidad. Estaba de buen temple en aquel momento Sixto V, y cuando leyó la minuta mostró agradarse de la obediencia del P. Aquaviva. Mandó al Cardenal le dejase sobre la mesa aquel escrito, para examinarlo despacio, cuando hubiese despachado algunos negocios más apremiantes. Allí quedó la minuta, y en las manos de Dios el negocio. Agotados todos los recursos humanos, quedaba solamente la oración. Orá-

base sin cesar en la Compañía, y Dios escuchó aquellas oraciones. Á los pocos días enfermó y murió rápidamente Sixto V, el 27 de Agosto de 1590. Dejaba intacta sobre la mesa la minuta del P. Aquaviva (1)

8. La muerte de Sixto V libró á la Compañía de un desastre. Urbano VII, que sucedió en el solio pontificio, vivió solamente doce días. Tras él ocupó la cátedra de San Pedro Gregorio XIV, y desde luego mostró afecto paternal á la Compañía. Aprovechando la ocasión, el P. Aquaviva procuró obtener del nuevo Pontífice el favor necesario para sosegar las tempestades que agitaban á sus súbditos en España. El 20 de Febrero de 1591, á ruegos de nuestro Padre, el Cardenal Sfondrato escribió en nombre del Papa al colector apostólico, que hacía veces de Nuncio en Madrid, anunciándole que ha sabido Su Santidad los desórdenes que promueven algunos hijos inquietos de la Compañía, amparándose con el favor de la Inquisición. Encarga, pues, al colector hablar con el Rey, con el Cardenal Quiroga y con los inquisidores, significándoles que el decidir las dudas sobre los Institutos religiosos pertenece tan sólo á la Santa Sede. Ruegue á todos que apoyen la buena voluntad del Papa, la cual es de apaciguar la Compañía y corregir los abusos, si existen, pero no de cambiar el Instituto de ella. Encargue sobre todo á los inquisidores, que se atengan á las cosas pertenecientes á su tribunal y no se entrometan en lo que no es de su jurisdicción.

Como todavía se agitaba un poco en España la idea de visitar la Compañía por medio de algún Obispo, Gregorio XIV, el 22 de Mayo de 1591, dió un *vivae vocis oraculo*, atestiguado por el Cardenal Sfondrato, con el cual anula cualquier documento pontificio que se haya dado, aun á ruegos del Rey Católico, para visitar la Compañía por persona de fuera de ella. Manda Su Santidad que esta Orden sea visitada solamente por las personas que designe el P. General.

Pero la ventaja mayor que consiguió nuestro Padre en este pontificado, fué la nueva confirmación de nuestro Instituto. Deseando contrarrestar los esfuerzos que nuestros enemigos interiores y exteriores hacían para quebrantarlo, juzgó el P. Aquaviva que sería muy oportuno un nuevo documento pontificio, que confirmase precisamente los principales puntos impugnados por los adversarios. Aceptó la propuesta el Papa Gregorio XIV, y el 2 de Mayo de 1591 expidió el breve *Exponi nobis*, aprobando de nuevo el Instituto de la Compañía.

(1) Sobre la enfermedad y muerte de Sixto V, véase el Barón de Hübner, *Sixte Quint. Conclusion.*

Vino á saber el Conde de Olivares, que aun estaba en Roma, el breve que se había despachado, y al punto corrió al Papa, quejándose gravemente del P. Aquaviva, diciendo que con su modo particular de gobierno tenía desconsolada á la Compañía, y que importaba no confirmar, sino reformar en varios puntos nuestras Constituciones, como lo pensaba hacer Sixto V. Lo que pretendía el P. General era eximir á los jesuítas del tribunal de la Inquisición. Estas razones dió de palabra, y añadió un memorial contra la Compañía (1). Movido por estas razones, Gregorio XIV mandó á nuestro General devolver el breve que ya le había entregado.

Felix culpa podemos llamar á la oposición de Olivares, pues el breve sacado era mezquino é incompleto, como que sólo trataba del sistema capitular, del poder del P. General y de los votos de los consultores, mandando que no fuesen definitivos. No se hablaba del nombre de Compañía de Jesús, ni del tiempo de la profesión, ni de otros puntos importantes. Conservamos una copia de este breve y nos alegramos de que no se promulgase.

Desconsolado el P. Aquaviva, conferenció después largamente con el Cardenal Sfondrato. Expuso la iniquidad del Conde de Olivares en oponerse por razones políticas á la promulgación de documentos pontificios, y deploró la ingerencia impertinente de aquel hombre en asuntos puramente religiosos y espirituales. ¿Quiénes eran los políticos para juzgar de Institutos religiosos? Sfondrato comunicó al Sumo Pontífice las ideas de Aquaviva, y Gregorio XIV, convencido por ellas, resolvió dar una bula en toda regla, confirmando plenamente todo cuanto deseaba la Compañía. El 23 de Junio de 1591 firmó Gregorio XIV la magnífica bula *Ecclesiae catholicae*, que constituye la confirmación más circunstanciada de todo nuestro Instituto. Empieza Su Santidad alabando los trabajos de la Compañía; recuerda las aprobaciones pontificias dadas á su Instituto; refiere después los memoriales entregados á Sixto V para impugnar los principales puntos de nuestras Constituciones. Habiendo, pues, entendido las dificultades suscitadas y consultado el negocio con los Cardenales, determina confirmar de nuevo los puntos más impugnados de nuestro Instituto. Manda, pues, que la elección de todos los superiores, visitadores, provinciales ó rectores, esté en manos del P. General. Á él pertenece el

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1598-1600, f. 190. Dice Aquaviva que el Conde lo ha tomado *muy agramente*. Añade que se ha respondido por parte de la Compañía al memorial del Conde. No conocemos ni el memorial ni la respuesta.

promover los sujetos al grado de profeso ó de coadjutor formado, ya espiritual, ya temporal. No ha de haber tiempo fijo para admitir á la profesión, sino que cada cual será admitido cuando su virtud y doctrina hubiere satisfecho al P. General. Éste debe poseer toda autoridad, *ad aedificationem*, para que toda la Compañía, estrechamente unida entre sí y con su cabeza, pueda ser gobernada por el Vicario de Cristo. No debe observarse la forma judicial para despedir á los indignos. Debe conservarse perpetuamente el nombre de *Compañía de Jesús*, con que esta religión fué designada por la Sede Apostólica desde sus principios. Pueden ser promovidos á las Sagradas Órdenes los religiosos aun cuando sólo tengan votos simples. Precisa además el Papa algunos otros puntos, y por fin renueva las censuras lanzadas por Gregorio XIII contra los impugnadores del Instituto de la Compañía y de las Letras apostólicas que lo confirman. Esta bula era admirable. Todos los puntos que se quería alterar en tiempo de Sixto V, eran ahora explícita y claramente confirmados y claveteados, de suerte que quien se opusiera á ellos, se había de oponer manifiestamente á la autoridad apostólica.

CAPÍTULO XIV

VISITA DE LOS PP. JOSÉ DE ACOSTA Y GIL GONZÁLEZ DÁVILA

SUMARIO: 1. Es enviado á Felipe II el P. José de Acosta. Sus instrucciones.— 2. Los PP. Parsons y Acosta hablan con el Rey y obtienen que la Compañía sea visitada por los Nuestrós.—3. El P. Acosta visita la provincia de Andalucía.— 4. Visita después la de Aragón.—5. El P. Gil González Dávila visita la de Castilla. Turbaciones del P. Abreo.—6. Da cuenta Gil González al Rey de la visita hecha en Castilla.—7. Visita el mismo Padre la provincia de Toledo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *De Commissario*.—3. *Hispania. Ordinationes et consuetudines*, 1559-1669.—4. *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592.—5. *Francisci Abrei contra Institutum S. J.*

1. Retrocedamos algún tiempo en nuestra historia, y mientras en Roma luchan, como hemos visto, Sixto V y el P. Aquaviva, consideremos lo que sucedía en nuestras provincias de España. Ya en 1583 había pensado el P. General nombrar visitadores para toda la Península, pero la prisión de los Padres por la Inquisición, y los graves sucesos que esta desgracia acarreó, no permitieron poner en ejecución el pensamiento de Aquaviva. Cuando en 1588 se trataba de la visita de D. Jerónimo Manrique, insinuaron nuestros Padres al Rey que podían nombrarse visitadores domésticos, por medio de los cuales se informase Su Majestad cumplidamente de nuestras cosas. No parece que Felipe II aceptase al pronto esta idea. Cuando por fin se supo que se desistía de la visita por el Obispo de Cartagena, resolvió el P. Aquaviva urgir este negocio de los visitadores domésticos, los cuales podrían servir ya para aquietar las turbaciones de dentro, ya para satisfacer á las personas de fuera. Era, empero, necesario persuadir á Felipe II este pensamiento y hacerle aceptar nuestros visitadores.

Para esta delicada comisión eligió el P. Aquaviva al P. José de Acosta. Este insigne misionero, á quien ya dimos á conocer en tiempo del P. Mercurian, había pasado en el Perú diez y seis años, de los cuales los seis había desempeñado el cargo de Provincial. Como operario apostólico, nadie se había distinguido tanto como él en aque-

llas regiones. Por su doctrina, por la amenidad de su ingenio y por su apacible trato se había ganado la estimación de todas las personas insignes de aquellos países. Enviado á Europa para informar al Rey y al P. General sobre los negocios de nuestras misiones, había llegado á Madrid en 1587, y muy pronto se dió á conocer en la corte, ya por la elocuencia de sus sermones, ya por su habilidad en los negocios. Trasladado á Roma, trató largamente con el P. Aquaviva, primero sobre los asuntos ultramarinos, y después sobre los sucesos de España. Satisfecho quedó el P. General de todo lo que oyó al P. Acosta y de las virtudes y buenas dotes naturales que en él resplandecían. No hay duda que el P. Acosta era hombre de mérito superior, aunque le faltase algo, que luego con el tiempo se fué descubriendo. Juzgó, pues, el P. Aquaviva que tenía delante de sí el hombre que necesitaba para desenmarañar los intrincados negocios de España.

A principios de 1589 envióle á Felipe II, dándole una larga instrucción, que vamos á resumir. Cuatro cosas debía hacer el P. Acosta: 1.^a, satisfacer al Rey; 2.^a, aplacar al Cardenal Quiroga y á los inquisidores; 3.^a, satisfacer á los Nuestrós; 4.^a, procurar que la Compañía fuese visitada por persona de ella y no por los extraños.

Cuanto á lo primero, debía Acosta significar á Felipe II la voluntad de servirle que tiene el P. General, no sólo en lo que manda Su Majestad, sino en todo lo que le agrada. Por eso da orden á los Provinciales y aun al Rector de Madrid, que cuando Su Majestad ordena alguna cosa, la ejecuten luego, sin esperar respuesta de Roma. Ofrezca Acosta al Rey personas de la Compañía que la visiten é informen de todo á Su Majestad. Si el Rey escogiere para visitador algún Padre inepto, ó quisiere que un solo hombre visite todas las provincias de España, represéntense modestamente los graves inconvenientes que eso tendría.

«Demás de esto, dice Aquaviva, deseo que con la debida modestia V. R. le signifique dos cosas: La una, que parte el rumor de la visita, parte el amparo de la Inquisición, ha estragado tanto la Compañía, que es lastimosa cosa ver la relajación de la observancia y la libertad que han tomado los súbditos, y cuán acobardados están los superiores para proceder en el gobierno como se debe; por lo cual suplico á Su Majestad, mande ordenar las cosas de suerte, que los superiores sean libres y no tengan atadas las manos, pues esto sería ruina de la Compañía, y quedará á su cargo dar cuenta á Dios nuestro Señor, pues yo no puedo hacer más de lo que hago. La otra es, que yo confieso el sentimiento que me ha causado ver que en tiempo de mi gobierno haya.

Su Majestad intentado lo que en ningún otro se ha hecho, no siendo yo inferior á mis predecesores en desear y procurar su servicio, que es cosa que, cierto, me ha contristado mucho.

Pues la poca satisfacción que de la Compañía y de sus cosas se tiene, nace de los memoriales dados contra ella, Su Majestad mande se nos dé copia de las cosas que contienen, para que se averigüe si son verdaderas ó no, y para que se ponga remedio en las que lo piden; porque en los memoriales dados á Su Santidad por los mismos, según se cree, que allá los dieron, se han hallado noventa mentiras averiguadas; las cuales creo que también se hallarían en los que á Su Majestad se han dado, y no es justo que por ellas se forme juicio contra la Compañía sin darnos traslado para responder y ser oídos, ni es razón que esto se averigüe con tales medios, que ellos mismos son infamia y nota grande con que la Compañía es castigada sin ser oída.» Por último, encargaba Aquaviva á su enviado suplicar á Su Majestad «que haga esta merced á la Compañía y á mí, que cuando algunas quejas se le dieren, se sirva que yo las entienda, para que remedie lo que pide remedio y dé satisfacción cuando fuere necesario, porque en lo contrario hay peligro de errar con mucho detrimento de esta religión».

Al Cardenal Quiroga y á los inquisidores deberá decir Acosta, «que nunca la Compañía ha pedido (como allá les han dicho) que Su Santidad los eximiese de la jurisdicción del Santo Oficio, ni menos yo supliqué al Papa que aquí se conociese y entendiese la causa de los Padres que estaban en prisión, ni hablé en cosa alguna hasta que, pasado un año después de la prisión de los Nuestros, pusieron mano en los libros que mandaron recoger; que entonces yo supliqué á Su Santidad, no permitiese que se nos hiciese tal agravio. Después también le expliqué quisiese entender por qué estaban presos aquellos Padres; y si era por cosa de fe ó costumbres, que hiciesen los señores inquisidores de España su oficio; pero si era, como se creía, cosa de jurisdicción, que Su Santidad declarase si la Compañía había podido proceder *contra sollicitantes*, para que los Nuestros no fuesen por ello castigados».

Reparan los inquisidores en el privilegio de absolver *ab haeresi*, de leer libros prohibidos y de no ser forzados á servir de consultores. Los dos primeros no se usan, y «yo prohibo el uso destes dos en aquellos reinos». Esto lo debe decir Acosta si viere que será necesario para la paz que se pretende, «porque habiendo de quedar como primero, no es justo que perdamos lo que tenemos».

En cuanto á lo tercero, la Compañía servirá en lo que pueda á la Inquisición, pero entiendan los inquisidores «que aun para ser servidos, como es razón, es el privilegio muy á propósito, el cual no se sacó para sola España, ni para sola la Inquisición de ella, sino para reyes, príncipes y prelados de todas las partes donde la Compañía estuviere, y esto por gravísimas causas que al bien de ella tocan». Si todavía insisten en que dejemos este privilegio, «no se rompa con ellos, sino déseme aviso. Se quejan de que he querido sacar algunos que han acudido á la Inquisición. En esto no hay más sino que yo deseaba sacar al P. Dionisio Vázquez de España, por ser hombre que me turbaba todas aquellas provincias..., y aunque lo había tratado con Su Santidad antes, he desistido después que entendí cuánto se ofendían dello los inquisidores. También podrá V. R. decirles el orden que yo he dado y V. R. lleva para evitar doctrina que pueda causar en esos reinos novedad y ofensión, y procure, si con suavidad se pudiere, que nos den las censuras del libro de *Ratio studiorum*, y nos digan qué les descontenta en él, para que lo podamos remediar, pues esto se pretende.»

Para satisfacer á los Nuestros observará el P. Acosta lo siguiente: 1.º Quéjense algunos de que el P. General tiene poca información de las cosas. Dígales que la tiene grandísima. Cuando viene el Procurador cada tres años, «la noticia que él trae, dice Aquaviva, es muy poca en comparación de la que acá se tiene». 2.º Quéjense de que se gobierna por malas ñformaciones. Las pedimos á los Provinciales, rectores y á los hombres de más conocida religión y prudencia, y en cuanto ocurre un negocio nuevo, se piden nuevas informaciones. 3.º Quéjense de que con la distancia se dilatan las respuestas. Para lo que urge, ya tienen facultad los Provinciales. 4.º Quéjense de que no se hace caso de los Padres viejos y graves. «No veo, dice Aquaviva, en qué se falte; yo les respondo cuando me escriben, yo les consulto cuando las cosas lo piden, yo los empleo en oficios cuando Dios les ha dado partes para ellos, y aviso que me escriban de los que son aptos para ser empleados, y tengo encargado á los superiores que de sus personas se tenga el cuidado necesario. No sé qué otro modo haya de hacer caso de ellos.»

La última queja á que debe satisfacer el P. Acosta es muy singular y necesita un poco de explicación. El año 1579 un P. Luis Rodríguez, habiendo cometido algunas faltas, fué retirado de los ministerios á un colegio por orden del P. Provincial, Antonio Cordeses. Al cabo de algún tiempo enfermó y murió en aquel colegio. El P. Diego de Santa

Cruz, entre otros despropósitos que escribió algún tiempo después, vino á decir que este Padre había sido muerto por orden del P. Aquaviva. Recuérdese que el P. Luis Rodríguez había sucumbido á la enfermedad año y medio antes de ser General Aquaviva. Este anacronismo en un hecho contemporáneo prueba cómo estaba la cabeza del P. Santa Cruz. Sin embargo, no faltaron algunos que tomaron en serio tal enormidad. Por eso encargó el P. Aquaviva al P. Acosta lo siguiente: «Quéjense que castigamos sin oír las partes y que matamos hombres. No es así, sino que cuando es necesario se oye la parte, y si alguna vez no se hace, es porque la cosa es sin duda y sin excusa. La muerte de Luis Rodríguez no fué en mi tiempo. Dirán del caso el P. Antonio Ibáñez, que era Visitador, y el P. Cordeses, que era Provincial de Toledo.»

Además los inquietos hallaban falta en el Instituto de la Compañía. A esto ya sabe el P. Acosta cómo responder. Por último, si Felipe II y la Inquisición insisten en imponer la visita de personas extrañas, el P. Aquaviva entregaba un borrador de memorial, donde se apuntaban las razones principales que se podrían proponer á Su Majestad para que no pasase adelante tal visita (1). Tales eran las instrucciones dadas por el P. Aquaviva á su negociador. Juntamente le entregó una carta que debía presentar al Rey, y otras para el Cardenal Quiroga, para D. Juan de Idiáquez, para García de Loaysa y para otros ilustres personajes. No contento con esto, escribió Aquaviva á los principales Padres del centro de España, como Porres, Avellaneda, Ribadeneira, Deza, Mariana y otros, declarándoles la comisión encomendada al P. Acosta y encargándoles secundarle en todo lo posible.

2. Partió de Roma el P. Acosta á fines del año 1588, y juntándose con el P. Roberto Parsons, que necesitaba hablar al Rey sobre los negocios de Inglaterra, llegaron ambos á la corte á principios de 1589. Opinaban nuestros Padres de Madrid que primero debía presentarse al Monarca el P. Acosta; pero cuando supo Felipe II que estaba allí el inglés, mandó que éste se llegase primero. Entró Parsons á la presencia del Rey, y después de informar cumplidamente á Su Majestad de los negocios de Inglaterra, dijo que deseaba comunicar también algunas cosas en nombre de las regiones boreales. Los católicos de aquellos países miraban con malos ojos la prohibición que el Santo Oficio español había puesto á la Compañía, de enviar obre-

(1). Pueden verse las instrucciones dadas al P. Acosta, en el tomo *De Commissario*, f. 77.

ros evangélicos á Transilvania y á otras provincias septentrionales. En aquellas regiones se padecía gran falta de sacerdotes por los estragos de la herejía. Era preciso traer de fuera predicadores que enseñasen al pueblo la verdad, maestros que regentasen las cátedras, confesores que absolviesen á los penitentes. Ahora bien: ¿de dónde podían llevarse más y mejores operarios evangélicos, que de la católica España? Los católicos del Norte habían mirado como una falta de caridad para con ellos este obstáculo puesto al envío de misioneros.

Por otra parte, como el Instituto de la Compañía, aprobado por la Santa Sede, es discurrir por varias partes del mundo donde se espera mayor servicio de Dios y ayuda de las almas, con esta prohibición impedían los inquisidores á los jesuítas el cumplimiento de su vocación. Además, este precepto tenía visos de injusto y arbitrario. ¿Acaso los mercaderes, los soldados, los peregrinos y cualesquiera otros españoles, pedían licencia á la Inquisición para salir de España? ¿Por qué, pues, se había de imponer este odioso precepto solamente á la Compañía? Si se mandaba eso para impedir no se inficionasen los españoles con la herejía y la metiesen en su patria, podría prohibir la vuelta á España de los que hubieran vivido en aquellos países, y con sólo esto se habría prevenido todo el daño.

Oyó benignamente Felipe II estas razones, y confesó con llaneza que nadie se las había expuesto hasta aquel punto. Animado Parsons con la atención que le prestaba el Rey, declinó suavemente la conversación á las perturbaciones que padecía en España la Compañía, y manteniéndose diestramente en su carácter de agente de los católicos septentrionales, sugirió algunas ideas acerca de las cosas de España. Allá en el Norte corría la voz de que por acá se quería trastornar todo el Instituto de la Compañía. Sobre todo, sonaba muy mal la idea de crear un comisario independiente para las provincias españolas. Esto forzosamente había de dividir en dos la Compañía de Jesús, una gobernada desde Roma por el P. General, y otra en España á las órdenes del comisario. Tal división sería un detrimento irreparable para el gobierno interior de toda la Orden, pero el daño de esa resolución había de redundar también en la nación española. Él había vivido en Inglaterra, en Bélgica, en Francia, en Alemania, en Italia, y había notado en todas partes cierta aversión, más ó menos clara, contra los españoles, nacida del gran poder y de la dominación española. Con todo eso, los jesuítas de todo el mundo, y por respeto á los jesuítas los católicos fervorosos de otros

países, conservaban hacia el Rey de España una veneración que se sobreponía á todos los odios y rivalidades nacionales. Veían que Su Majestad era el primer defensor de la fe en todo el mundo, y por amor de la fe amaban y respetaban al Rey de España. Pues si ahora le viesen romper la unidad de la Compañía de Jesús y separarse con la Compañía española de la del resto del mundo, forzosamente padecería el crédito del Rey Católico en los jesuítas, lo mismo que entre las personas piadosas de otros países.

Entrando en calor el P. Parsons, desahogó por fin en presencia de Felipe II las penas y angustias que padecía entonces la Compañía. Con aquellas turbaciones habían perdido el ánimo los superiores, sentíanse abatidos los buenos religiosos, y en cambio, los hijos rebeldes se mostraban cada vez más insolentes, prevalidos con el favor que hallaban en la Inquisición. Quien padecía más que todos era, sin duda, el P. General, pues deploraba los estragos que sufría entonces la disciplina religiosa. Podía creerle en este punto Su Majestad. Él había conversado muchas veces con el P. Aquaviva, y estaba seguro que no había hombre más fiel y devoto al Rey, porque veía cuánto importaba el servicio de Su Majestad para la prosperidad de la religión católica. Ninguna cosa sentía tanto como el oír que Su Majestad no estaba satisfecho de él, y el no saber la causa de tal descontento (1).

Oyó con suma atención Felipe II cuanto le dijo el P. Parsons, protestó que él estaba contento de la persona del P. Aquaviva, y le mandó exponer aquellas razones á Juan de Idiáquez. Fué recibido después el P. Acosta. Significó éste al Rey el deseo que tenía el P. General de atender á su Real servicio, expuso las ideas que ya tenía pensadas, según la instrucción de Aquaviva, y, por último, indicó el pensamiento concebido por el P. General de mandar por Visitadores algunos Padres de la Compañía, si á Su Majestad le pareciese bien. Podría Su Majestad encargar á estos Visitadores todo cuanto deseaba para su Real servicio, y ellos á su vez le irían informando del estado de las provincias y de todo cuanto hiciesen en la visita.

El Monarca escuchó con benignidad, mas por entonces no dió

(1) Aunque muchas cartas de entonces hablan de este razonamiento del P. Parsons, no hemos visto relación extensa de él. La hemos tomado de Sacchini (*Hist. S. J.*, P. V, l. 9, núm. 168). El P. Aquaviva quedó muy contento de las negociaciones del P. Parsons, como se ve por su carta á Gil González, de 22 de Enero de 1590 (*Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 62).

otra respuesta sino aquella vaga que solía dar antes de resolverse en los negocios: *Pensaremos en ello*. Fué Dios servido que al cabo de algunos días, por inspiración, según todos creyeron, de Idiáquez, respondiese Felipe II que él no quería impedir al P. Aquaviva el gobierno de su religión. Podía, pues, nombrar los Visitadores que le pareciese. Obtúvose esta respuesta el 16 de Enero de 1589. Alegráronse sobremanera nuestros Padres con tal resolución, y cuando la supo el P. Aquaviva agradeció en sendas cartas al Rey y á Idiáquez la respuesta dada al P. Acosta (1). Al instante se publicaron los Visitadores, que ya venían nombrados de Roma, y eran: Pedro Fonseca para Portugal, José de Acosta para Andalucía y Aragón, y Gil González Dávila para Castilla y Toledo (2).

Al punto se dispusieron los tres Visitadores para desempeñar su cometido. Como Gil González era Provincial de Castilla, fué nombrado Viceprovincial para el tiempo que durase la visita, el P. Alonso de Montoya, rector del colegio de Burgos, y cuando éste murió el año siguiente, le sucedió en el cargo el P. Francisco de Galarza. También en Andalucía fué necesario poner por entonces nuevo Provincial, que fué el P. Bartolomé Pérez de Nueros, pues el que lo era, P. Luis de Guzmán, se hallaba impedido por graves enfermedades. Los PP. Acosta y Gil González, después de conferenciar en Madrid con los Nuestros y con los Ministros Reales que nos favorecían, emprendieron su tarea, el primero por Andalucía, y el segundo por Castilla la Vieja.

3. El P. Acosta entró en el colegio de Baeza por el mes de Mayo de 1589. Vivían allí treinta religiosos, y no parece que descubrió en la casa ninguna falta ó desorden particular. Llegóse después al colegio de Córdoba, y allí se le juntaron el P. Provincial y otros superiores y Padres graves de la provincia. El Visitador explicó las últimas ordenaciones mandadas por el P. General, declaró que estaban suspendidos aquellos privilegios que desagradaban al Santo Oficio, y exhortó á todos á urgir con eficacia la observancia regular y el cumplimiento, en cuanto se ofreciese, de las voluntades del Rey. Todo fué aceptado con mucha veneración, y aquellos Padres, como fieles hijos de la Compañía, repitieron en sus colegios lo que

(1) Véase *Toletana, Epist. Gen.*, 1588-1600, ff. 62 y 63.

(2) El P. Acosta traía de Roma dos pliegos. En el uno venían los Visitadores nombrados por el P. General, para el caso en que el Rey le permitiese elegir. En el otro estaban las patentes sin nombre, para que se pusiese el de los señalados por Felipe II, si él quería designarlos.

habían oído al Visitador. Éste pasó después á Montilla, y desde allí, por Setiembre, á Granada (1).

Procedía tranquilamente en su ministerio, cuando de repente vuelve el rumor de que han sido nombrados, á ruegos del Rey, tres Obispos para visitar las Órdenes religiosas. No abandonaban esta idea ni Felipe II ni nuestros inquietos; y por una carta de Carnacedo, Secretario de nuestra Embajada en Roma, fechada el 16 de Abril de 1589, de la cual poseemos copia, nos consta que se despachó cierto breve para que un Obispo, como principal, y otros dos ó tres, como subordinados suyos, visitasen la Compañía. Advertidos de esta novedad por Aquaviva los Padres de Madrid (2), deliberaron si con vendría hablar á Felipe II para prevenir este golpe; mas al fin determinaron no tomar de propósito este negocio hasta ver más claros indicios de lo que se susurraba. No obstante, para sondear el ánimo del Monarca, el P. Parsons, debiendo hablarle sobre los asuntos ingleses, le dió las gracias por el favor que había dispensado á la Compañía en la cuestión de la visita y en las tribulaciones que por entonces nos habían sobrevenido. A esto respondió el Rey que él siempre había amado á la Compañía y que siempre la amaría en adelante. Esta contestación y el modo con que la dió auguraron á los Nuestrs de que por entonces no se fraguaba lo que tanto se temía. Probablemente la muerte del Obispo de Segovia, designado como primer Visitador, había entorpecido todo el negocio.

Asegurados los Nuestrs de este peligro, prosiguieron animosamente los dos Visitadores. El 31 de Octubre, el P. Aquaviva les envió este importante aviso: «Pues Dios quiere que VV. RR. prosigan en sus visitas, sin que forastero alguno meta la mano en ellas, débense acordar de lo que ya otras veces les he escrito, que conviene dar satisfacción y cuenta de lo que hacen á Su Majestad, teniendo ojo á tres puntos. El primero, á que entienda que no hay los errores graves que los díscolos le han querido persuadir. Lo segundo, que hay algunas eosillas, las cuales se van acomodando y procurando poner en buen orden, porque tampoco conviene quererlo todo justificar tan por entero, que nada haya digno de remedio; que esto, ni se creerá, ni es verdad, ni ayudará, antes será ocasión de pensar que se encubren y hacen noche las cosas. Lo tercero, que aunque algunos

(1) Estas noticias las da el mismo Acosta en carta que dirigió al Rey (*Ds Com-missario*, f. 187).

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1583-1600, f. 74.

de los sujetos descontentos se ganan y ponen en razón, otros algunos hay que no se ganan, porque ninguna cosa les satisface sino es darles los cargos, ocupaciones y comodidades que pretenden, lo cual no se puede hacer en buena conciencia; pues para ver que son tan indignos de ello, basta mostrarse su vanidad y poca religión en pretender y procurar lo que procuran» (1).

Concluida en Setiembre la visita de Granada, dirigióse el P. Acosta á Sevilla. Alguna necesidad de reforma espiritual había en la casa profesa, pero todo eran cosas de poca monta. Lo más importante que hubo de hacer allí el Visitador, fué mudar el prepósito de la casa, que era el anciano P. Cordeses, pues ya llevaba diez años en aquel puesto y hacía más de treinta que era superior. Fué sustituido por el P. Esteban de Hojeda, rector de Málaga. Otro beneficio hizo el Visitador á la Compañía en Sevilla, y fué corregir con penitencias públicas y secretas á algunos inquietos. «Uno que era, dice Acosta, muy perjudicial por su mala lengua y ruines costumbres, después de haberse hecho copiosa información, fué excluido de la Compañía, aunque sin título afrentoso, por causa de sus deudos, á quien también era justo que remediase por padecer su madre y cinco hermanos grave necesidad. Llámase éste Miguel de Medina, natural de Baeza» (2).

Terminada la visita de la casa profesa y del colegio de San Herenegildo, en Sevilla, encaminóse Acosta á Marchena, de allí á Trigueros, después á Jerez y por fin á Cádiz. Cuando hubo concluido de visitar este colegio, el 24 de Febrero de 1590, escribió á Felipe II una relación de todo lo ejecutado en aquellos cuatro meses desde la visita del colegio de Granada. Entre Marzo y Julio de 1590 debió recorrer los colegios de Málaga, Écija, Cazorla y Úbeda, pero no poseemos ninguna carta suya que nos declare en particular lo que hizo en estos domicilios. Por algunas indicaciones que hallamos en las cartas del P. Aquaviva, entendemos que en todas partes era muy acepta la visita del P. Acosta. «El P. Provincial me escribe, dice Aquaviva, alabándome mucho la prudencia y buen término de Vuestra Reverencia» (3). Por fin, en el verano de 1590, terminada la visita de toda la provincia de Andalucía, se dispuso el P. Acosta para presentarse al Rey y darle cuenta exacta de todo lo ejecutado. Para

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 53.

(2) *De Commissario*, f. 185.

(3) *Baetica. Epist. Gen.*, 1584-1591, f. 10).

esto redactó un resumen del estado de toda la provincia. Vamos á copiar todo entero este precioso documento, que es una descripción fiel y un retrato excelente de la provincia de Andalucía en 1590.

Dice así:

«La provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús tiene catorce casas. La casa profesa de Sevilla. Colegio de San Hermenegildo, en Sevilla. Colegio de Córdoba, de Granada, de Montilla con casa de probación, de Baeza, de Málaga, de Écija, de Marchena, de Jerez, de Cádiz, de Trigueros, de Cazorla, de Úbeda.

Hay en estas casas 440 sujetos; destos son sacerdotes 159, Hermanos estudiantes 103, Coadjutores temporales 146, Novicios 32; de los sacerdotes son profesos los 56.

La renta que tienen en todas las casas dichas, es 23.071 ducados; paga de censos 6.029 ducados, quédase en limpio 17.042 ducados de renta.

Tiene seis cátedras de teología escolástica, dos de Escritura sacra, una de teología moral, diez de casos de conciencia, cinco de artes y filosofía, una de lenguas, tres de retórica, 23 de gramática. Son por todos los religiosos que leen, 41. Sin éstos, hay escuelas de leer y escribir cinco, con que se ocupan nueve religiosos. Son por todos 50.

Los demás se ocupan conforme á su estado. En regir 27 sacerdotes. Un Provincial, 14 superiores locales, 12 ministros, los demás en predicar, confesar y otros ministerios de prójimos. Estudian teología 43, artes 28, lenguas 12, casos de conciencia seis. Los demás estudiantes que restan á 103 (1), leen gramática ó están en probación.

De los Hermanos Coadjutores se ocupan en las escuelas nueve; en albañilería y carpintería para edificios, 12; en haciendas y casas de campo 19; los demás en servir diversos oficios.

Los estudiantes de fuera que oyen en nuestras escuelas serán 2.650; los niños que aprenden á leer y escribir, 1.150. Por todos 3.800.

LO QUE SE HA HECHO EN ESTA VISITA DEL AÑO DE 89 y 90

Hanse hecho profesos 17, y quedan para hacer profesión 18. De oficio y cargo de rectores y superiores se han mudado nueve, por

(1) Es decir, catorce.

haber largo tiempo que gobernaban y por otros respetos, y otros de nuevo se han puesto en sus oficios.

Al Provincial se le han dado nuevos consultores y mudado el compañero y admonitor.

Hanse enviado á diversas misiones, á pie y pidiendo limosna, 18 religiosos á las partes más necesitadas de doctrina de la Andalucía, donde con sus predicaciones y ministerios han hecho notable fruto. Hanse enviado ahora de nuevo, en la misma forma, otros 12 sacerdotes á otras misiones.

Hanse hecho diversas ordenaciones tocantes á la pobreza y reformation y más estrecha observancia del Instituto.

En lo temporal se han tomado las cuentas de estos diez años pasados y dado orden como las casas y haciendas se vayan desempeñando y acomodando.

Hanse examinado los predicadores y confesores de cuya suficiencia podía haber duda. Fueron privados de oír confesiones, por hallarlos insuficientes, dos, y otro, de predicar, porque aunque predicaba doctrina católica, era con demasiadas curiosidades y poco fruto. A otros se les limitó la facultad conforme á sus méritos.

Por diversas culpas han sido castigados ejemplarmente tres, con cárceles y pan y agua y disciplinas y otras penitencias; y otros tres por menores culpas han sido puestos en el noviciado, siendo antiguos. Cinco han sido despedidos de la Compañía por causas muy justas y bien examinadas.

Hízose averiguación sobre la muerte de un P. Luis Rodríguez que en años pasados sucedió en la provincia de Toledo, que algunos quisieron imputar al Provincial que entonces fué, y al tiempo de esta visita era prepósito de la casa de Sevilla, y averiguóse no haber tenido culpa, porque la prisión del dicho Luis Rodríguez fué justa, y la muerte fué de enfermedad natural que tuvo, como consta del proceso. Y aunque el dicho prepósito en esta visita fué removido del oficio, no fué por esta ni por otras culpas, sino por ser ya muy viejo y haber más de treinta años que gobernaba continuadamente en diversos cargos.

Muchos de los que estaban descontentos se han quietado con esta visita y quedan consolados. Otros no acaban de quietarse y siempre tienen nuevas quejas y pretensiones ocultas; de los cuales se ha sabido, por descubrirse unos á otros. Éstos, según su modo de proceder, tan libre y ajeno de religión, claramente se ha visto que no se quietarán hasta que se cumpla su apetito de verse en cargos. Porque

aunque representan celo de su religión y deseo de reformación, realmente son movidos de ambición y de pasiones particulares.—*Joseph de Acosta*» (1).

Con este documento en la mano presentóse Acosta á Felipe II el 16 de Setiembre, y habiéndole pedido permiso para leerlo, se lo leyó pausadamente. Mostró complacerse el Soberano al oír tan clara relación del estado de la provincia, y al conocer por ella los brillantes trabajos que llevaban á cabo los jesuítas por la mayor gloria de Dios. En efecto: sostener la piedad en catorce ciudades, las más populosas de Andalucía, regentar tantas cátedras, educar á 3.800 niños, enviar treinta misioneros á predicar por los pueblos, no haber en 440 individuos sino una docena de inquietos, de los cuales algunos fueron expulsados y otros debidamente corregidos, todo este cuadro nos da una idea muy ventajosa de la provincia de Andalucía. Continuando el P. Acosta la relación de lo hecho, añadió de palabra algunas explicaciones, sobre todo acerca de los inquietos que por entonces turbaban nuestras provincias. «Deseamos, Señor, dice Acosta, que Vuestra Majestad conozca qué gente es ésta que nos inquieta... De los que yo conozco puedo afirmar á Vuestra Majestad que son hombres sin espíritu y de poca religión. Yo he mirado mucho en estos hombres y en sus fines y pretensión, y digo delante del Eterno Dios, así él me salve ó me condene, como digo verdad, que yo no he hallado que les mueva celo de su religión, sino ambición y sus pasiones particulares.»

Prosiguiendo en esta materia se resolvió Acosta á descubrir al Rey lo más grave que había hallado en toda su visita, y era el caso de un inquieto del colegio de Cádiz, hombre revolvedor, muy relajado en su persona y de tan ruin ejemplo, que en una información tomada á ocho testigos, se averiguó, casi con evidencia, que había tenido trato deshonesto con una mujer. Nada de nuevo decía nuestro Visitador á Felipe II, el cual, desde el mes de Julio, por lo menos, estaba informado de las fechorías del P. Luis Barba (2). «Lo que más siente la Compañía, prosiguió el Visitador, es que hombres como éste presuman del favor de Su Majestad y del Santo Oficio.» Él quiso sacar de Cádiz á aquel hombre, pero se lo impidieron los inquisidores. «Vea Vuestra Majestad, dice Acosta, cuál andará la religión donde los que

(1) *De Commissario*, f. 189.

(2) Así lo escribió el mismo Rey al Conde de Olivares el 20 de Julio de 1590. (Roma, Archivo de la Embajada española, t. IX, parte 6.ª)

viven mal y son contumaces y rebeldes se precian de tener tal recurso y defensa. Todo esto oyó el Rey con un semblante apacible y alegre. Al cabo me dijo que holgaba de saber que el estado de la provincia de Andalucía fuese tan bueno, y que yo hubiese hecho mi visita tan acertadamente, y que á la Compañía él la tenía particular afición y estima, y que siempre tendría cuidado de mirar por ella y ayudarla cuanto pudiese. Diciéndole yo que iba á la visita de Aragón, y que el P. General me ordenaba supiese de Su Majestad, si se ofrecía en qué servirle la Compañía en aquellos reinos, que lo haríamos con prontísima voluntad, dijo: «Al P. General agradezco lo que me decís, y bien sé yo que la Compañía acude siempre á mis cosas, y donde vos estáis, estoy bien seguro que no habrá falta. Si algo hubiere de particular, yo avisaré, y el Marqués de Almenara os dirá lo que se ofreciere» (1).

4. Con esto se partió el P. Acosta para la provincia de Aragón y la visitó en los tres últimos meses de 1590 y en casi todo el año 1591. Desgraciadamente, no ha llegado hasta nosotros ninguna carta suya ni relación de lo que hizo. Ni siquiera conocemos el breve resumen de la visita que presentó después á Felipe II. Estamos atentos á las cortas noticias que leemos en el P. Gabriel Álvarez (2), quien, escribiendo su *Historia de la Provincia de Aragón*, unos quince años después, merece crédito en lo sustancial de lo que dice. Empezó, pues, su trabajo el P. Visitador por el colegio de Calatayud, de allí pasó al de Zaragoza, y habiéndose reunido con el P. Villalba, Provincial de Aragón, llegaron entrambos á Barcelona á principios de Diciembre. Allí se detuvo el P. Acosta cerca de dos meses, visitó luego á los que vivían en Gerona, y de aquí se encaminó á Tarragona. Concluidas estas visitas, entró en Valencia, poco antes de cuaresma de 1591, y predicó sermones cuaresmales en la catedral, con grandísimo concurso. Entretanto iba haciendo la visita del colegio. Al acercarse la Semana Santa se dirigió á la casa profesa, en cuya iglesia predicó, según costumbre de la ciudad, sobre un misterio de la Pasión cada uno de los días de la semana. Al mismo tiempo empezó la visita de la casa profesa, y cuando la hubo terminado, enderezó sus pasos á Gandía. No se embarcó para visitar el colegio de Mallorca, sino que, acabada su tarea en Gandía, volvióse á Valencia para resumir la visita y esperar al P. Boldó, que debía llegar de Roma con ciertos despachos. Dos ordenaciones del P. Acosta menciona solamente el P. Ga-

(1) Relación enviada á Roma por el P. Acosta. (*De Commissario*, f. 183.)

(2) *Historia de la Provincia de Aragón*, I, IX, c. 26.

briel Álvarez, y fueron, el permitir que los Hermanos Coadjutores llevasen bonete cuadrado, como los Padres, siendo así que antes lo llevaban redondo, y el admitir la fundación del colegio de Tarragona. Por un párrafo del P. Aquaviva averiguamos las cartas que escribió Acosta y desgraciadamente se han perdido, y lo que más importa, entendemos la plena satisfacción con que el P. General aprobó la obra del P. Visitador. He aquí las palabras que le dirige el 6 de Agosto de 1591: «Recibí las de V. R. escritas á 30 de Abril, á 9 y 23 de Mayo y 1 de Junio, y con ellas, la visita de esa provincia, con tan prudente disposición ordenada, y con tan cumplida comprensión de todas las cosas, que he gustado mucho de verla, y en la sustancia me ha agradado, y no poco edificado la atención y diligencia que muestra haber tenido quien tan entero concepto ha hecho de todas las cosas» (1). Atendido lo que sabemos por otras cartas de aquellos años, la provincia de Aragón se hallaba más sosegada y más libre de turbaciones interiores, que la misma provincia de Andalucía.

5. La principal dificultad estaba en las dos provincias centrales de Castilla y Toledo, cuya visita había sido encomendada al P. Gil González Dávila. Poco antes de empezarla moría en Toledo el P. Dionisio Vázquez, el cual, aquejado de gravísimos dolores é inquietudes en sus últimos días, al cabo se había reconocido y arrepentido sinceramente de sus culpas. Algunos meses antes había expirado en Salamanca el P. Gonzalo González. La desaparición de estos dos hombres simplificaba algún tanto el estado de nuestras cosas. Sin embargo, aun quedaban hombres difíciles de reducir y complicaciones graves que era muy arduo resolver. Empezó Gil González la visita al mismo tiempo que Acosta, esto es, en Mayo de 1589. No sabemos el itinerario que siguió, pues se han perdido casi todas las cartas que en este tiempo iría escribiendo sin duda al P. General. El más duro trabajo que se le ofreció, fué la reducción frustrada del P. Francisco Abreo.

Ya en Octubre de 1588 había propuesto este infeliz al P. Aquaviva que, pues no podía vivir sujeto á las reglas y á la obediencia, y por otra parte su honra no le permitía volver al siglo, se le enviase una patente por la cual se le soltasen los votos y le permitiesen vivir como huésped en las casas de la Compañía. Si esto no agradaba, pedía licencia para vivir en la casa que él escogiese, sin que el Provincial ni ningún superior se lo pudiese impedir. Además deseaba tener un depósito de dinero, recogido con las respuestas que daba como abo-

(1) *Aragonia, Epist. Gen.*, 1588-1611, f. 59.

gado. Un religioso que vive con estas condiciones, con facultad de buscar y tener dinero, de vivir donde quiera y de no obedecer á ningún superior, era un verdadero monstruo en la vida religiosa. Y, sin embargo, á este hombre estimaban sobremanera los inquisidores, y estaban con cien ojos para ver si el P. General tocaba en un pelo de la ropa al P. Francisco Abreo.

Grandemente embarazado el P. Gil González, había procurado con buenos modos amansar á un hombre tan intratable, y en un momento de feliz tranquilidad, el 20 de Octubre de 1588, le había sonsacado la noticia de cuanto habían hecho y pretendían hacer los revoltosos por medio de la Inquisición y del Rey. Probablemente entonces también le entregó Abreo aquellos largos memoriales contra el Instituto de la Compañía, que Gil González envió á Roma y conservamos en nuestro archivo.

No sabemos lo que respondió Aquaviva á la propuesta de Abreo. Debíó dar largas al negocio, esperando el resultado que obtenían las diligencias suaves del P. Gil González. El año siguiente precisaba Abreo sus pretensiones en los términos siguientes: «Confiado en lo que V. P. manda, que yo declare las cosas con que más me consolaré, digo que será con hacerme V. P. caridad de enviarme una patente firmada de su nombre y sellada con su sello, de las cosas siguientes, de las cuales luego daré razón. Que cuando para mi consuelo ó por mi salud quisiere ir ó pasar á otra provincia, lo pueda hacer libremente, y en ella y en la que estuviere, vivir y estar en la casa ó colegio que más me consolare. Que por razón de mis enfermedades se me dé un compañero que me ayude, como hasta ahora se me ha dado, y que en la casa ó colegio que estuviéremos, nos den el sustento necesario á costa del mismo colegio ó de la provincia, y que el procurador de ella lo provea hasta tanto que yo haga dineros con que se compren ciento y cincuenta ducados de renta en cada un año para el mismo efecto, los cuales se pongan en cabeza del mismo procurador de la provincia ó de algún colegio, y se guarden y conserven y se acuda con ellos al colegio ó casa donde estuviere, y que los pueda expender en mis necesidades como me pareciere, sin escrúpulo de conciencia, ni para que yo haya de tener dinero en mi poder. Que V. P. me hace inmediato á sí y al P. Gil González y me exime de la obediencia de los demás superiores... Que cuando me sintiere en disposición y quisiere aceptar la profesión de cuatro votos y la pidiere, se me dé con la misma antigüedad de tiempo que tuviera, si la aceptara cuando la primora vez me la ofrecieron el año de 83.»

Terminaba Abreo su carta con estas palabras: «La profesión, estando como estoy, no me pasa por pensamiento recibirla; mas profesando tantos, y viendo que yo me quedo así, será gran nota para los de dentro y de fuera, y pensarán que he hecho algo, y con la patente de V. P. podré fácilmente satisfacer á quien me pareciere. Y sin todo esto, tengo gran esperanza en la caridad y pecho de V. P. que ha de dar orden en cómo por otras vías yo sea restablecido en mi honor con los de la Compañía» (1).

Bien entendió el P. Aquaviva que no tenía compostura un hombre tan soberbio y desobediente, que por defender su honra vana se atrevía á proponer tan absurdas condiciones. Sin embargo, para justificar la causa de la Compañía y para no enconar más aquella *fiera brava y azuzada*, como llamaba Gil González á Abreo, respondió á éste con una carta benigna, condescendiendo en todo lo que se podía. Le agradece lo primero el haberse franqueado con él. Siente lo que cuenta Abreo de haberse resfriado en el espíritu con ocasión de los negocios temporales en que le habían ocupado. Para remediar los males presentes de la Compañía, no es necesario salirse del Instituto, y el mismo P. Abreo lo reconocerá con su buen ingenio, si considera las cosas con calma y serenidad. Viniendo á las condiciones propuestas, concede el P. General que no tenga Abreo otro superior sino al P. Gil González, permítele residir en cualquiera colegio, siempre que lo apruebe el mismo Padre. Y para los demás pormenores se remite á lo que se escribe al mismo Padre.

En la carta á Gil González responde Aquaviva que el tener una renta de ciento cincuenta ducados era contra la esencia misma del estado religioso, y más habiéndose de juntar el capital para ella al modo mercenario, dando Abreo respuestas como abogado. Por lo demás, él mandaría al procurador de provincia acudir al P. Abreo con todo lo necesario, gastando en ello, si era preciso, hasta doscientos ducados anuales. Por lo que toca á la profesión, no convenía de ningún modo expedir la extraña patente que pedía Abreo. Si éste se portaba como debía, seguramente gozaría entre los Nuestros de todo el honor y confianza que podía apetecer (2).

Algo se inquietó Abreo con esta carta del P. General; pero no le duraron mucho sus buenos propósitos. Aunque él juró no hacer en adelante oficio contra la Compañía, «pero él es á veces, decía Gil Gon-

(1) *P. Francisci Abrei contra Soc. Institutum.* (Carta del 6 de Febrero de 1589.)

(2) Véanse ambas cartas en *Castellana, Epist. Gen.*, 1588-1603, ff. 88 y 89.

zález, tan furioso y sin seso, y tan arrebatado del espíritu de venganza y tan inconstante, que no sé si lo guardará» (1). En efecto: no lo guardó. Muy pronto, sin licencia de los superiores empezó á pedir dinero, como un abogado cualquiera, por los dictámenes y respuestas jurídicas que daba á los seglares, y se desató en invectivas contra nuestros superiores, y sobre todo contra el P. General. Entonces se tomó el arbitrio de darle las dimisorias, permitiéndole vivir como huésped dentro de nuestras casas. Singular anomalía que no sabemos si ha sucedido otra vez, pero que entonces se debió tolerar cerca de dos años por el favor decidido que prestaban á Abreo el Rey y la Inquisición.

Como ya hemos dicho, ignoramos los otros pormenores de la visita en Castilla, que duró quince meses, desde Mayo de 1589 hasta Agosto de 1590. Poseemos, empero, los avisos generales para el gobierno de la provincia, redactados por Gil González y enviados al P. General desde Navalearnero el 14 de Setiembre de 1590. Estos avisos, que son sesenta y cinco, suministran algunos datos históricos que no conviene desdeñar. Indicaremos los principales.

Ante todo, en el admitir novicios recomienda el Visitador que se procure no recibir cristianos nuevos, y en general recíbanse pocos sujetos, pues es tan grande la pobreza de la provincia. Para educarlos pónganse todos los novicios en Villagarcía, y fórmeseles bien en el espíritu. Ha observado el Visitador que se gasta mucho tiempo en lo especulativo, haciendo á los novicios largas pláticas y dándoles explicaciones científicas, pero en cambio hay poco ejercicio de virtud. «No hay memoria, dice Gil González, de acudir á hospitales, siendo experiencia de tanta utilidad, y así, se dé forma que se cumpla con ella.» De los Hermanos Coadjutores se cuida poco, y por eso no saben lo necesario para la vida religiosa, y además salen incultos en sus modales. Poco fruto se saca de la tercera probación. Puede ser la causa, que en un año no se enmienda la tibieza de siete que han pasado en los estudios, ó que este año no se da por entero. Algunos parece que se contentan con ver á los Nuestros amigos del retiro y vida interior. Bueno es eso, pero no basta. Es necesario el ejercicio de la abnegación y mortificación de las pasiones.

En cuanto al despedir, conviene proceder con tiento por las dificultades de los tiempos presentes. Estén las causas bien probadas, y

(1) *P. Francisci Abrei contra Soc. Institutum.* (Carta de Gil González á Aquaviva, 12 de Noviembre de 1589.)

si se trata de culpas graves, debe preceder castigo ejemplar antes de la expulsión.

Acerca de la institución de nuestros estudiantes, encarga mucho el P. Visitador que se tenga cuidado de mortificar los siniestros, que suelen ir asomando en la juventud. Atájense las parcialidades entre los varios maestros, y procúrese que éstos no tengan sus discípulos predilectos y favorecidos. Sobre la oración de los estudiantes escribe un párrafo doloroso el P. Gil González. Lo vamos á transcribir á la letra, porque descubre un deplorable descuido que entonces cometían los superiores. «Poco efecto se ve de la oración, porque muchos no la tienen, otros no la saben tener, otros no saben aprovecharse de ella, haciendo fin de ella, siendo medio para el uso de las virtudes; y veo que por faltar el cuidado de los prefectos y superiores, se pierde tiempo en esto. Vanse criando los Nuestros tan regalones desde el noviciado, con tantas singularidades, que se ve en qué habrán de parar adelante, y esto de quedar en la cama hora y horas más que lo ordinario, va adelante, siendo de ordinario un pedazo de pereza, y pocas veces los tales tienen su oración bien tenida. Los dormilones y flojos han menester semejante ayuda, de que vayan á la iglesia á tener su oración.»

Llegando al punto de los estudios, observa Gil González, que se han atajado muchas novelerías con las prudentes órdenes del P. General. Esto no obstante, convendrá proseguir en la vigilancia. Los maestros de teología debieran ser más concisos en sus explicaciones, y no pasar todo el año en agotar cuatro ó cinco puntos, discutidos con calor en las escuelas. Para la filosofía, sería bueno adoptar el curso del P. Toledo ó alguna otra obra de texto. De este modo se excusaría á los estudiantes la fatiga de copiar tantos apuntes. Esto de copiar ha ocasionado indirectamente algunas faltas de pobreza. «Vanse introduciendo cambalaches, dice Gil González, vendiendo y comprando escritos entre sí. Ahora se ha introducido esto muy á la fratesca, y el andar buscando dineros de parientes y otros, y tener sus depósitos, á fuer de monjas, para poder escribir y trasladar.» Conviene formar nuevos maestros de letras humanas. Hay treinta y cuatro maestros de gramática en ejercicio, y algunos se van ya cansando. En el teatro escolar va creciendo la afición á los entremeses de bobos, que por hacer reír dicen tal vez impertinencias. Guárdese en esto la regla 58 del Provincial, y destiérrense totalmente los entremeses ridículos.

Para los ministerios de confesar y predicar en los pueblos, elíjanse hombres ya maduros. Prepárense bien los predicadores, y aplíquense

con fervor al ejercicio de confesar. La explicación del catecismo sea llana y sencilla, y los ejemplos que se cuentan al fin de ella sean auténticos y edificantes, procurando evitar las simplicidades y los casos extraños ó inverosímiles. Manda por fin el P. Visitador que se moderen los excesos en los convites. Por ganar amigos se había introducido la costumbre de ciertos regalos exquisitos en las grandes fiestas, como que para tales días se alquilaba cocinero seglar. Hasta los mismos convidados y amigos nuestros solían murmurar de ello. Manda el Visitador suprimir semejante demasía (1).

6. Redactados estos avisos en Navalcarnero, donde el P. Gil González se había reunido con el P. Acosta, preparóse el Visitador de Castilla para dar cuenta al Rey é informarle bien acerca del estado de nuestras cosas. Este era el paso más delicado de su oficio, y en él parece que consiguió la mayor ventaja que se podía esperar. Fué admitido á la presencia de Felipe II el 28 de Setiembre de 1590 (2).

Empezó dando gracias del beneficio que Su Majestad había hecho á la Compañía, disponiendo que fuese visitada por los suyos; expuso luego el estado de la provincia de Castilla, declarando el número de colegios, de maestros y de discípulos, las rentas y deudas de cada uno; y todos los demás pormenores que pudieran satisfacer á la curiosidad Real. Entró luego á tratar del suceso de la visita y á dar razón de aquellos capítulos que solían impugnar nuestros inquietos. Declaró primero cuán oportuna era la dilación de las profesiones, pues, atendida la ciencia y la virtud que pide en la Compañía el grado de profeso, no era fácil que todos llegasen á la misma perfección en el mismo tiempo. El Concilio de Trento había aprobado este punto particular, y por razón de él todo el Instituto.

Impugnan también la elección de los superiores por el General, diciendo que, como hechas desde lejos y por informaciones, no pueden ser acertadas, y así desean elecciones conventuales. «En este punto, dice Gil González, hablé con gusto de Su Majestad, porque ha quitado todas las elecciones conventuales en aquel convento de San Lorenzo el Real [El Escorial], porque vivan con paz.» Explicó luego

(1) Véanse estos avisos en el tomo, *Hispania. Ordinationes et consuetudines*, 1559-1669. XIV.

(2) Dos relaciones escribió Gil González de esta audiencia, una titulada «Suma del razonamiento que tuve con el Rey á 28 de Setiembre», y una carta al P. Aquaviva. Ambas están fechadas el 12 de Octubre, y pueden verse en el tomo *De Commissario*, ff. 191-193.

cuán fácil era que en las elecciones conventuales se abriese la puerta á la ambición, á la inquietud, y á que el gobierno anduviese siempre entre compadres. El Rey dió muestras de asentimiento.

Dió también razón, el Visitador de la utilidad que había en despedir los indignos. En este particular se procedía con mucho tiento, como que en tres años sólo se habían despedido siete en la provincia de Castilla. Antes de despedir se suele castigar bien al culpado.

Quéjense los inquietos del gobierno del P. General, diciendo ser demasiado absoluto y por informaciones de lejos. Sobre este punto extendióse algo más el P. Gil González, representando el bien inmenso que la debida subordinación produce en toda sociedad bien ordenada; declaró los Asistentes de las diversas naciones que viven al lado del General, las congregaciones provinciales que se celebran cada tres años, y la diligencia que habitualmente se pone en las informaciones que se mandan á Roma. Era absurdo lo que nos oponían del gobierno por las confesiones. Jamás se había usado tal cosa en la Compañía.

Por último, expuso el P. Gil González á Su Majestad el punto más delicado, cual era la causa de nuestras turbaciones y el carácter de los hombres que las promovían. Sobre este particular escribió carta aparte que vamos á copiar por entero. Dice así: «He dado cuenta al Rey Nuestro Señor de la visita de la provincia de Castilla, que con orden de V. P. se ha hecho este año, y entre otras cosas propuse á Su Majestad un discurso de los que nos han perturbado y procurado quitar la paz y quietud con que se ha vivido, y corromper la sinceridad y llaneza de nuestro trato, *et inferre maculam gloriae nostrae*. Dije quién era el autor y quién los coadjutores, sus medios é intento. El autor fué Dionisio [Vázquez], que por haber sido sacado de Nápoles, donde él dió mala cuenta de sí, tomó un odio irreconciliable con el gobierno de Roma, y siempre maquinó contra él en Andalucía, en Toledo, en tiempo del Reverendísimo Ormanetto, en la Sede vacante del P. Everardo, con el Rey y Cardenal de Toledo, y agora, en estos tiempos, amotinando á los que pudo, solevantando los corazones del tentado, del que parecía que estaba agraviado, del flaco, del que huía la disciplina y corrección. Halló personas de su talle que le ayudaron, hombres sin religión y que habían vivido con escándalo.

»Los medios han sido memoriales calumniosos, interpretando los hechos particulares siniestramente, sobre una verdad fabricando muchas mentiras, infamando á su Madre, pervirtiendo Constitucio-

nes, calumniándolas de falsas y aun de sospechosas en lo que son aprobadas por la Santa Sede Apostólica, sin miedo de las censuras que hay contra los tales, buscando las tinieblas y el secreto, para que nunca fueran conocidos, y por eso se quisieron valer del Tribunal de la Santa Inquisición y públicamente han dicho que si aquí no se les da acogida, que no tratarán más de este negocio. Su intento ha sido mudar el Instituto en todo lo sustancial y en lo que el Concilio Tridentino y las letras apostólicas tienen confirmado, y que en lugar de tener una religión universal para el servicio de la Santa Iglesia, tuviésemos una particular; que su fin era desmembrar de Roma á España.

»Supliqué á Su Majestad tomase protección de la entereza de nuestro Instituto, con cuya observancia se había visto tanto fruto por la gracia del Señor, y que la reforma de las religiones consiste en reducir las al primer espíritu de sus fundadores y no alterarlas y mudarlas. Supliqué también que pudiésemos reprimir la insolencia de algunos, que con las espaldas que les hacen nos inquietan y traen turbados, sin poder atender al gobierno ni á la disciplina religiosa, la cual ha padecido mucho estos años y debilitádose.

»Afirmé con toda aseveración que toda esta gente, la cual es ya conocida, porque unos á otros se han manifestado, es interesada y pretendiente y ambiciosa, amigos del regalo, que pretenden hacer nuestro gobierno popular, porque les quepa siempre parte y puedan mandar y bandear á sus amigos; y que habiendo la Compañía usado con ellos de tanta benignidad, no se han quietado, antes ahora de nuevo han acudido al Rey para que no hiciese buena acogida á los Visitadores, y levantando otras invenciones para perturbarlos. Y es cosa cierta que mientras no se cerrare esta puerta, ó no hubiese medio para reprimir á estos insolentes, cada día, y con cualquier ocasión, nos ejercitarán y alborotarán. Esto me ha parecido representar á V. P. para que, visto el estado de nuestras cosas, pueda V. P. proveer en ellas y representar también á Su Santidad el peligro que corre en estas provincias el buen ser de la Compañía, no pudiendo templar ni remediar humores tan venenosos, que van inficionando todo este cuerpo» (1).

Demás de esto, representó también Gil González á Su Majestad, que había tomado informaciones sobre la muerte del P. Luis Rodríguez y del P. Gaspar Páez, porque había oído decir, que corría en la

(1) *De Commissario*, f. 191.

corte la calumnia de que estos dos hombres habían sido muertos por orden del P. General. Esto era evidentemente falso, y allí tenía los testimonios de todos los que habían conocido á aquellos Padres y estaban informados de su última enfermedad y muerte. Una hora próximamente duró este razonamiento con el Rey. De vez en cuando dirigía éste algunas preguntas á su interlocutor, y el P. Gil González le satisfacía con brevedad. Despidióle por fin Su Majestad, prometiendo darle la respuesta y encargándole hablar con D. Cristóbal de Mora.

Después de esta audiencia visitó el P. Gil González á los principales ministros y privados del Rey, á D. Juan de Idiáquez, á Juan Ruiz de Velasco, al Marqués de Velada, al Conde de Chinchón, á don Cristóbal de Mora, á Mateo Vázquez y á García de Loaysa. Á todos habló despacio, explicándoles el estado de nuestros negocios y haciéndoles capaces de la justicia de nuestra causa. El que más afecto se mostró á la Compañía fué García de Loaysa, quien reconoció sin dificultad que el medio más seguro para sosegar aquellas turbaciones sería cerrar la puerta de la Inquisición á todos los inquietos. Para lograr este fin, prometió hacer oficio con el Cardenal Quiroga y con los otros inquisidores; pero insinuó que sería bien sacar algún breve de Su Santidad, para prohibir con censuras el recurso al Santo Oficio en cosas que no tocan á la fe. El P. Gil González le mostró el decreto dado por el P. Aquaviva acerca de la noticia habida en confesión. Alegróse mucho Loaysa de oirlo y pidió un traslado auténtico del decreto. El Marqués de Velada apuntó la idea de que no convendría recibir en la Compañía tantos cristianos nuevos, porque quizá de ellos nacían en gran parte estas discordias. También visitó, por fin, el P. Gil González, junto con el P. Ribadeneira, al Cardenal Quiroga, y aunque dice que fué muy bien recibido, y que el Cardenal mostró holgarse de su visita, pero con todo no parece que depuso todas sus prevenciones. Quejóse de que hubiese tantos casos reservados en la Compañía, y de que los superiores fuesen algo difíciles en conceder la facultad para absolverlos.

La respuesta del Rey se hizo esperar tres meses. Por fin, el 31 de Diciembre de 1590 la comunicó al P. Visitador por medio de D. Cristóbal de Mora. «Lo que más importa, dijo éste, es que Su Majestad conoce la pasión que su confesor Fr. Diego de Chaves tiene contra la Compañía; por eso procura sacar de sus manos este negocio, y así lo hará poco á poco, con el tiento con que se procede en todo.» Añadió D. Cristóbal que el Rey tenía voluntad resuelta de favorecer á la

Compañía, pero que no le sacasen de su paso. Sabido es que el paso de Felipe II era siempre lento, y más en estos últimos años de su vida. Si le daban prisa, encomendaría el negocio á otra persona, y esto podía no convenir á la Compañía. Por último, declaró que se iría cerrando la puerta á los memorialistas. «Yo he tenido la respuesta, dice Gil González, por buena, y por mucha gracia el no remitirnos á alguno» (1). Á estas declaraciones de D. Cristóbal de Mora respondió el P. Visitador con un billete mostrable (presuponiendo que había de llegar á los ojos del Rey), agradeciendo sinceramente el favor de la respuesta y mostrando mucha confianza en la benignidad y religión de Su Majestad.

7. Entretanto, había dado principio el P. Gil González á la visita de la provincia de Toledo. Duró esta obra desde Octubre de 1590 hasta Marzo de 1592. No sabemos el itinerario que siguió, pero conjeturamos que procedió en la práctica por el orden que observó al escribir la relación extensa que remitió al P. Aquaviva. Está fechada esta relación en Jesús del Monte, el 23 de Abril de 1592 (2). Ocupa noventa y cuatro páginas y explica el estado de los colegios por este orden: Plasencia, Oropesa, Talavera, Toledo (colegio), Ocaña, Belmonte, Huete, Caravaca, Segura, Murcia, Cuenca, Toledo (casa profesa), Madrid, Villarejo, Alcalá, Navalcarnero y Jesús del Monte. Este orden había seguido, poco más ó menos, el P. Ibáñez en la visita que había hecho diez años antes, y era bastante cómodo, atendida la situación geográfica de la provincia. Empezábase por el extremo occidental, Plasencia, y pasando por el centro, Toledo, solían encaminarse los visitadores al Sudeste, hasta llegar á Murcia, de donde volvían al centro, terminando en Madrid ó Alcalá. En cuatro partes está dividida la relación del P. Visitador. En la primera informa sobre el estado económico de los colegios. La segunda presenta las observaciones del P. Visitador acerca del estado de la provincia en diversos puntos, como son la obediencia, la humildad, el orden de los estudios, el fruto de los ministerios, etc. En la tercera parte da su juicio el Visitador sobre los superiores que actualmente gobiernan, y en la cuarta hace otro tanto con los inquietos que perturban á la Compañía. Apuntaremos las principales ideas de este escrito, advirtiendo que, como no dice nada de lo bueno que se hacía en la provincia, y

(1) *De Commissario*, f. 194.

(2) Véase esta relación en el tomo *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592, hacia el medio.

solamente habla de las faltas que se deben remediar, deja al pronto en el ánimo una impresión penosa.

Lo temporal.—Entrando á describir el estado económico de la provincia, observa Gil González que, sumadas todas las deudas de los colegios, resulta que la provincia de Toledo debe 88.000 ducados. Las causas de una deuda tan crecida son: primeramente la multitud de sujetos que tiene la provincia, «porque todos los colegios revientan». Son 548 los individuos de toda la provincia, de los cuales hay 214 coadjutores temporales. Además ha crecido insensiblemente la deuda por el yerro económico de contar las rentas por alto y el coste de las cosas por bajo. Nadie gasta ya menos de sesenta ducados al año. Otra causa de las deudas ha sido el tomar dinero á censo para construir edificios y comprar heredades. Finalmente, el gastar demasiado en los viajes y en otros negocios. Nadie viaja sin su mula y su mozo.

Mucho cuidado da al P. Gil González el rumor y murmuración que se levanta contra la Compañía, por el afán que muestran algunos de granjerías y labranzas. Copiamos á la letra el párrafo que escribe sobre este particular: «Ahora diré de la mucha hambre que veo en estas provincias, de granjerías y labranzas. Lo que de Córdoba me dicen puede competir con cualquier monasterio de jerónimos. Lo de Montilla y Granada allá tira. En esta provincia [de Toledo], Villarejo, Murcia y Plasencia van por la misma orden. Los inconvenientes se ven. Cuanto hayan dañado al privilegio de los diezmos se ve claro por la citación que ahora ha venido en nombre de Inocencio IX, citando los colegios que están en el Obispado de Cuenca, para que parezcan en Roma á la derogación ó limitación de nuestro privilegio (1). Hase dado sobre esto memoriales al Rey y á sus Consejos, agravando nuestra codicia, que tomamos dineros á censo para comprar heredades (y así ha sido ello), que lo queremos abarcar todo. Pues en Cortes se pedía que á los frailes jerónimos y á nosotros en Murcia se pusiese límite.»

Doloroso era padecer trabajos tan contradictorios; por un lado murmuraciones de que éramos codiciosos, y por otro graves apuros económicos y crecidas deudas. Mas no era esto solo. El mal estado de lo temporal ocasionaba algunas faltas en la disciplina religiosa. Observó Gil González, que los superiores atendían más al gobierno

(1) Como este litigio de los diezmos duró hasta mediados del siglo XVII, dejamos para más adelante la explicación de este hecho.

de las heredades que á la dirección espiritual de sus súbditos. Resfriábase la caridad, porque, oprimidos por las deudas, rehusaban los superiores tener en casa enfermos y achacosos. Principalmente se quebrantaba la pobreza, pidiendo á seglares lo que no provee la casa. «El superior se huelga, dice Gil González, de que pida cada uno al pariente y penitente lo que le falta.» De aquí procede el pedir á los seglares, no solamente lo necesario, sino también lo elegante y superfluo. De aquí el tener cajones con llaves y propiedad en varias cosas. «Los estudiantes se crían muy pulidos. La causa suele ser, que los suyos los visten y proveen, y aquella edad poco ha menester para desvanecerse. Siempre conviene velar los superiores, para que no se nos entren paños finos, holanda, ruan, gregüescos, bonetes torneados, ropas que arrastren, estuches, relicarios y relojes curiosos, sombreros finos, brinquiños y otras cosas semejantes.»

Para remedio de nuestras apremiantes necesidades se suele pedir limosna, sobre todo en la casa profesa de Toledo. Sólo en Talavera nos hemos obligado á no pedirla, porque así lo dispuso el Cardenal Quiroga. El modo de pedir es el clásico. «Va un Padre ó un Hermano solos, dice Gil González, porque acompañados sería más el coste que el provecho. Van de casa en casa con su borriquillo, á pedir el mosto y el trigo; posan en una casa particular; corren hartos lugares desta manera, y aunque se han dado en especulación órdenes diferentes, esto es lo que en realidad pasa, tomada información de los mismos que piden.»

Siéntese principalmente la necesidad en el colegio de Madrid, que sólo tiene la mezquina renta de 450 ducados anuales, y sobre esto una deuda de 11.000. Imposible sería subsistir este colegio sin las limosnas que habitualmente recibe de muchas personas buenas y afectas á la Compañía, que nunca faltan en la corte. El colegio de Alcalá se va adeudando cada año en 2.000 ducados, porque la renta sólo da para sesenta sujetos, y suelen vivir ordinariamente de noventa á ciento.

Espíritu.—Ante todo, advirtamos los defectos del noviciado que apunta el P. Visitador al dar cuenta de Villarejo. «Cerca de las experiencias, dice, ningún novicio hay que haga los Ejercicios enteros. Sólo con la primera semana cumplen, y así se salen del noviciado sin haber hecho esta experiencia. De las experiencias de hospitales no hay memoria; de peregrinaciones, muy poca. Yo veo que estas probaciones están muy llenas de pláticas y sermones, y en ellas hay poco ejercicio de quebrar voluntades... Los de la tercera probación

salen como se entraron, porque se salen aun sin unos Ejercicios, contra lo que está ordenado y las Constituciones insinúan... Los coadjutores en esta provincia tienen muy poca probación. No se cumple con la regla 60 del noviciado, y algunos hay que se les pasa toda la vida sin ver el noviciado.»

Explicados estos defectos de la formación, declara el Visitador algunas otras cosas dignas de remedio. El grado de los profesos ha dado grande baja, por haberse concedido la profesión á gente que había estado á pique de ser expulsada de la Compañía. «Hase introducido una consecuencia en estas provincias, que si uno ha oído cuatro años de teología, luego le hacen capaz de la profesión de cuatro votos. De aquí viene la gran gana que hay de acabar el curso de teología con habilidad ó sin ella.» El haberse concedido á tantos la profesión, ha sido en parte necesidad impuesta por las circunstancias, pues se hizo para acallar los clamores de tantos como se quejaban á la Inquisición y al Rey sobre esto de dilatar las profesiones. No hay quien arrostre el grado de coadjutor espiritual, «y no faltan, dice Gil González, algunos que se tienen por hijos de la Compañía, que juzgan convenir extinguir este grado, y aun alegan á nuestro P. Ignacio, que profetizó había de venir á acabarse del todo en la Compañía».

Lo que más cuidado da al P. Visitador en materia de espíritu, es el poco recurso de los súbditos á los superiores y la poca confianza que hay para dar cuenta de conciencia. Ha nacido este defecto del rumor esparcido por los díscolos de que el gobierno de la Compañía es por las confesiones. «Ninguna cosa, dice Gil González, tiene más delante los ojos la Inquisición, que ésta del gobierno por confesiones, como se vió en las sentencias de los Padres que estuvieron retirados. Ninguna cosa nos acusan más los frailes que ésta, tanto, que uno muy principal de ellos me dijo que se persuadía que hacíamos pacto con los que entraban en la Compañía, que pudiésemos revelar las confesiones. He mostrado el decreto que V. P. hizo en esta parte al Cardenal de Toledo, á García de Loaysa y á otros, y se han mucho edificado.» De todo esto resulta que la cuenta de conciencia suele ser muchas veces mero cumplimiento.

Ministerios.—Bien se trabaja en algunos colegios, principalmente en Madrid y Alcalá, y el fruto espiritual que se recoge en los prójimos es abundante. Con todo eso se debe observar lo siguiente: «He reparado, dice Gil González, que se crían muchos zánganos entre los Nuestros, gente ociosa, sin hacer nada, quejosos y delicados, diligen-

tes para comer y quejijosos para trabajar... Este negocio ha llegado á tanto, que á muchos amigos de la Compañía de los de fuera, y aun hartos de los de dentro, les parecía convenir tuviéramos coro, para gastar de esta gente y ocupalla.»

Letras humanas.—«Éstas, dice el Visitador, han dado más baja en este tiempo que otros ministerios. Pocos maestros saben latín, muchos son novicios; ha perdido la Compañía gran parte de su reputación, tanto, que algunos del Consejo han hablado de quitarnos estas escuelas, por no dar de ellas la cuenta que debíamos, y otros personajes sienten lo mismo. Mucha parte de esto ha sido, que en la vacante del P. Marcen faltaron todos los seminarios de esta provincia, y así no ha habido de dónde proveer de maestros suficientes, y se han mudado muchos en muy breve tiempo.» Se ha querido suplir la falta de maestros, poniendo á enseñar gramática á los antiguos, pero éstos están ya cansados de este ministerio y cebados en otros.

Contribuye á esta decadencia el poco aprecio que en España se hace del latín. «No se estima por acá, dice Gil González, lo del latín tanto, y los que han de ser maestros de artes en las universidades nos sacan los discípulos aun de medianistas [esto es, cuando están en la clase de medianos, ó sea, á medio estudiar la gramática], y sus mismos padres llevan á sus hijos á oír leyes y cánones con poco fundamento de letras humanas... El mucho latín de Cicerón no hace por acá tan buen estómago, ni hemos podido quitar á Antonio de Nebrija de las escuelas, ni los del Consejo se han persuadido á lo del arte del P. Manuel Álvarez, como se vió en el pleito que sobre esto hubo.» Por estas palabras del P. Gil González se entiende cómo iban declinando en España las aficiones y estudios del Renacimiento. Á los elegantes humanistas del siglo XVI iba á suceder la nube de legistas que había de dominar en el siglo XVII.

Superiores.—Da el P. Visitador su juicio sobre los actuales superiores de la provincia de Toledo.

Inquietos.—Nombra Gil González á diez y siete: Francisco Abreo, Bartolomé de Sicilia, Gregorio Vázquez, Luis de Mendoza, Francisco Rodríguez, Lorenzo Villegas, Blas Renjifo, Francisco Portocarrero, Francisco Ruiz de Santa María, Gonzalo de Morales, Arboleda, Higuera, García de Salamanca, Diego de Santa Cruz, Pedro de Torres, Diego Alonso y Rodrigo Sotero. Indica Gil González sus defectos, y apunta el modo posible de remediarlos. Con este escrito cerró el P. Gil González su visita de la provincia de Toledo. Por una carta del P. Aquaviva sabemos que dió cuenta de la visita al Rey; pero no

ha llegado á nosotros la relación de la audiencia Real que envió á Roma (1).

Con este acto se despide el P. Gil González Dávila del cargo de superior, que había ejercitado veintiocho años continuos. Había sido rector, Asistente del P. Mercurian, cuatro veces Provincial y dos Visitador. El 9 de Febrero de 1592, anunciando al P. Aquaviva el fin próximo de la visita, escribía estas palabras con un acento de humilde melancolía: «El P. Provincial está cansado de mi larga visita... Todos tenemos con qué humillarnos y con qué ejercitar á otros. Dios nuestro Señor me dé tiempo desocupado para pensarlo bien por la parte que me cabe, y pedir á Nuestro Señor perdón de las faltas» (2).

(1) «He visto la relación de la audiencia que V. R. tuvo de Su Majestad, y aunque me parece bien, quisiera que, por ser tales los tiempos que corren, en algunas cosas hablara con más claridad.» Aquaviva á Gil González, 26 Marzo 1592. (*Tolentana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 232.)

(2) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 353.

CAPÍTULO XV

TURBACIONES DE 1590 Á 1592.—NEGOCIACIONES DEL P. JOSÉ DE ACOSTA

SUMARIO: 1. Turbulencias del P. Bautista Carrillo en 1590, hasta que es expulsado en 1591.—2. Libelo de los PP. Gaspar Coello y Luis Carvallo en Portugal.—3. Intervención del Cardenal Alberto y éxito de esta agitación.—4. Empieza á malearse el P. José de Acosta y negocia con el Rey ser enviado á Roma para pedir al Papa Congregación general.—5. *Diario* de sus negociaciones en Roma, hasta que Clemente VIII manda reunirse la Congregación general.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *De Commissario*.—3. *Causa del P. Bautista Carrillo*.—4. *Observationes Constitutionum S. J.*—5. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.—6. *Diario del P. Acosta*.

1. Mientras duraban las visitas de los PP. Acosta y Gil González Dávila, no cesaban un punto, ni los discolos para obtener mayores ventajas del Rey, ni el P. Aquaviva y los superiores de España para contraminar las intrigas de los contrarios. Debiendo celebrarse en 1590 las Congregaciones provinciales que se reúnen cada tres años, juzgó prudente el P. General dirigir una carta-circular á los Provinciales, mandándoles no permitir que en las Congregaciones se tratase de alterar el Instituto. Si alguno se desmandare en esto, el secretario de la Congregación leerá públicamente este decreto, y se impondrá silencio á quien intentare cualquier mudanza en esta materia. Advierte el P. Aquaviva que esta orden se envía por indicación de la Congregación de procuradores tenida en 1587 (1). Con esto se prevenían los desórdenes que se habían visto en la Congregación de Castilla tres años antes. Afortunadamente, se tuvieron con suma paz las Congregaciones de este año, y aunque muchos opinaron que debía reunirse Congregación general, prevaleció, no obstante, el parecer contrario, y no sabemos que ocurriese ningún desorden por esta diversidad de pareceres.

Mucho más cuidado empezó á dar á los superiores un revoltoso, que en el verano de 1590 salió súbitamente á la escena y atribuló mucho á los Padres de Castilla. En los años anteriores, nunca sonó el nombre del P. Bautista Carrillo. Vivía en el colegio de Salamanca, y

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 110.

aunque era todavía joven, como que se había ordenado de sacerdote en 1586, pero había ya alcanzado alguna nombradía por su talento de púlpito. Su ciencia no era mucha, y menos su virtud. Empezó á hablar en 1590 contra varios puntos de nuestro Instituto, y principalmente contra la reservación de casos. Hizose amigo del P. Domingo Bañes y de algunos otros adversarios nuestros. Consiguíó que éstos firmaran ciertas proposiciones que él había escrito, y habiendo logrado por medio de ellos ponerse en comunicación con Fr. Diego de Chaves, confesor de Felipe II, hizo llegar á manos del Rey un memorial contra el Instituto de la Compañía. Conservamos un duplicado de este escrito, que llena doce páginas en folio y fué entregado en Madrid el 11 de Setiembre de 1590. Nada dice de nuevo después de lo que hemos oído á los PP. Dionisio Vázquez, Abreo y Enríquez. Insiste mucho en el gobierno por las confesiones, en la diferencia de grados y en la corrección fraterna; se lamenta de que se frustrase la visita de D. Jerónimo Manrique, y asegura que serán inútiles las visitas que están haciendo los PP. Acosta y Gil González (1). Animado por el favor que halló en los inquisidores, y creyéndose seguro de la protección Real, dióse maña para ir á Madrid y tratar allí de sus cosas con el Cardenal Quiroga y con otros altos personajes, sobre todo con los del Consejo Supremo de la Inquisición. Como nuestros superiores, y sobre todo el P. Alonso Montoya, viceprovincial, habían procurado corregirle de sus faltas, quejóse amargamente á los inquisidores de lo que él llamaba persecución de la Compañía, diciendo que le maltrataban por haber acudido al Rey y al Santo Oficio. Poco bastaba para indisponer á los inquisidores contra la Compañía.

Dispusieron, pues, que volviese Carrillo á Salamanca, y que en su compañía entrase en nuestro colegio el Dr. Palacios de Terán, comisario del Santo Oficio. El 2 de Diciembre de 1590 hízose esta entrada de una manera singular. Habiendo llegado al colegio, el doctor Terán mandó al P. Lavata, rector, que á campana tañida reuniese á todos los Padres y Hermanos del colegio. Junta toda la comunidad en una gran sala, el Dr. Terán presenta á todos al P. Carrillo, y, en nombre del Cardenal, Supremo Inquisidor, manda á todos «que reciban muy amorosamente en el dicho su colegio y compañía al P. Juan Bautista Carrillo, religioso de la dicha Compañía de Jesús, y le traten de la misma suerte y le tengan como antes le tenían, y que ni el dicho rector ni otro alguno proceda contra el dicho Juan Bautista

(1) *Causa del P. Bautista Carrillo.*

Carrillo, ni le molesten de ninguna suerte, y le dejen predicar y confesar como antes, y le encomienden todo lo que solían, y hagan con él todo lo que antes hacían, de manera que no le falte ni se le quite nada en el tratamiento de su persona y reputación y honor de ella, porque hubiera ido al Consejo del Rey nuestro señor, de la santa y general Inquisición, apercibiéndolos que cumplan todo lo susodicho y lo que se les ordena y manda cerca de lo susodicho, con apercibimiento que, no lo cumpliendo, se procederá contra ellos y cualquiera de ellos con todo rigor de justicia» (1).

Añadió el comisario que si se había hecho alguna información contra el P. Carrillo, fuese mandada á la Inquisición. Por último, aseguró á todos que podían acudir á la Inquisición y al Rey para dar cuenta de sus miserias y trabajos, y que por esto ni los superiores ni nadie les tocarían el pelo de la ropa. Aceptaron todos el precepto, y el P. Lavata hizo simplemente esta observación. «Pues señor, de esa manera cada religioso á quien quiera castigar la Compañía, se irá al Santo Oficio por huir al castigo.» A esto replicó el comisario. «No, Padres; lo que el Consejo quiere y manda, no es que los religiosos de la Compañía no sean castigados por sus superiores, cuando lo merecieren sus delitos, sino que no se les levanten ó busquen porque acudieron al Santo Oficio... dándole aviso [al Santo Oficio], y bastante prueba de los delitos del tal religioso, y si merecieren ser castigados por vosotros, os lo remitirán» (2). Tan lejos estaban los inquisidores de remitir á la Compañía el castigo de sus delinquentes, que hasta entonces ni siquiera habían querido decir el nombre de ninguno de ellos. El 25 de Mayo de 1591, escribiendo el Nuncio Millino al Cardenal Sfondrato, se lamenta de que no ha podido saber todavía el nombre de ningún perturbador de la Compañía, fuera de dos que ya se han muerto, y serían, sin duda, los PP. Gonzalo González y Dionisio Vázquez (3).

Sumamente embarazados se hallaban nuestros superiores viendo á la Inquisición hecho refugio de nuestros rebeldes, y conducto seguro por donde éstos hacían llegar al Rey sus infames calumnias. Procuraron, empero, obedecer al mandato inquisitorial, aunque no todos

(1) Documento notarial. *Ibid.*

(2) Esto último no está en el documento notarial, sino en una carta del mismo comisario, fecha el 10 de Diciembre de 1590 (*Ibid.*). Añade el comisario que el precepto inquisitorial fué recibido con grande contento por todos. Falso. Eso contenido lo manifestaron los cuatro ó cinco amigos que tenía Carrillo en la comunidad.

(3) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 36., f. 701.

los del colegio de Salamanca tuvieron la debida paciencia, y algunos daban á Carrillo los epítetos de Judas, traidor, bellaco, y otros, por desgracia, demasiado verdaderos. Esto provocó una grave queja de Carrillo á los inquisidores, y una información que sobre ello hizo el mismo comisario Palacios de Terán (1).

Por muerte del P. Viceprovincial, Alonso de Montoya, ocurrida á fines de Noviembre de 1590, hábiale sucedido en el cargo el P. Francisco Galarza, prepósito de la casa profesa de Valladolid. Éste se presentó en Salamanca por Enero de 1591. Entendida la calidad del negocio, procuró por de pronto aplacar los ánimos de los Nuestros, indignados contra Carrillo; pero juzgó necesario dar parte de los desmanes de aquel hombre al supremo inquisidor, Cardenal Quiroga, pidiéndole oportuno remedio. Así, pues, el 5 de Febrero, el P. Francisco Lavata dirigió un memorial á Quiroga, exponiendo las siguientes faltas de su rebelde súbdito. «Primeramente, dice Lavata, se ha jactado y jacta que no está obligado á guardar los votos religiosos que muchas veces ha hecho públicamente en la Compañía de catorce años á esta parte, renovándolos cada año dos veces en público... Ha sacado con falsas ó diminutas informaciones, pareceres y firmas de muchos maestros de esta Universidad de Salamanca, en que afirman y dicen que no está obligado á guardar los dichos votos.» Por eso no los quiso renovar en la última renovación, el día de Reyes.

«Item, luego que vino la primera vez de Madrid, de estos negocios que ahora trata, procuró secretamente levantar motín y hacer conjuración de algunos religiosos de esta casa contra los superiores y gobierno de la Compañía. Les dijo que no estaban obligados á guardar los votos ni á observar la reservación de casos establecida en la Compañía. Item les dijo que por haber tantos casos reservados en la Compañía, había entre sus religiosos muchos pecados y sacrilegios, y que él sabía algunos y los había remediado y absuelto sin licencia de los superiores.» En esto infama por un lado á la Compañía, dando á entender que se cometen muchos pecados, y por otro incurrió en sacrilegio, si realmente absolvió, pues no tiene jurisdicción para los Nuestros. Además, como solamente lleva cuatro años de sacerdocio, y en ellos ha vivido siempre en Salamanca, sería muy fácil averiguar á quién absolvió, y, por consiguiente, habrá pecado contra el sigilo sacramental.

Siendo tan reprobado en la Compañía el dar y tomar cosas sin

(1) Véase esta información entre los papeles de la causa de Carrillo.

licencia, «el P. Carrillo ha tomado y dado sin licencia muchas cosas de grande precio; especialmente de una religiosa recibió un anillo de oro que se estimaba, según él mismo dijo, en más de cien ducados». Del mismo modo ha recibido cosas de comer, vestidos, dinero y alhajas, sin ninguna licencia de los superiores. «Item, no contento con ser él propietario, ha enseñado á otros religiosos de la Compañía á serlo, diciendo que pueden tomar sin licencia hasta cien reales y disponer de ellos á su albedrío.» Es extremadamente libre en cuanto á la obediencia y observancia de las reglas. No asiste á las pláticas, visita á los seglares sin licencia, da y recibe cartas ocultamente por medio de ciertos mozos que para esto tiene; un día salió de casa secretamente vestido de seglar, y otra vez fué á visitar cierto monasterio de religiosas contra el expreso mandato de sus superiores y contra lo decretado en esta parte por el Papa Sixto V.

Ha manifestado á personas de dentro y fuera de casa ciertos memoriales que dijo haber dado al Rey y á la Inquisición, con menoscabo del secreto debido en semejantes negocios. Ha dicho palabras de mucha jactancia en grave desacato de los superiores de la Compañía, como es que su gobierno es tiranía y que cierta bula muy principal de la Compañía es subrepticia. Enumera además el P. Lavata otras faltas de Carrillo, y, por fin, representa que el amparo de la Inquisición á tal hombre es de suponer que no será para darle licencia de pecar contra todas las reglas y Constituciones de la religión. No obstante, por no contravenir al precepto impuesto por los inquisidores, no se ha procedido contra Carrillo. «Por tanto, termina el P. Lavata, suplico humildemente á Vuestra Alteza sea servido de mandar averiguar todo lo sobredicho, y hallándose ser así, mande poner remedio conforme la necesidad lo pide, porque de no castigar esto, podrán tomar otros religiosos osadía y atrevimiento para cometer tales excesos y defectos, ó hacer otros mayores, con mal ejemplo y escándalo, en grave daño y perjuicio de toda nuestra religión» (1).

Esta carta de nuestro rector de Salamanca podía abrir los ojos á los inquisidores para que viesen qué gente era la que se acogía al amparo de la Inquisición. En el mismo mes de Febrero partía de Roma la carta del Cardenal Sfondrato, en la que se encargaba al colector decir á los inquisidores, que no se metiesen á examinar el Instituto de la Compañía, porque esto pertenecía únicamente al Sumo Pontífice. Con esta advertencia y con las noticias que fueron adqui-

(1) *Ibid.*

riendo sobre el indigno proceder del P. Carrillo, moderáronse los inquisidores, y dieron su consentimiento para que los superiores nuestros castigaran al delincuente. En el verano de 1591 fué expulsado de la Compañía el P. Carrillo, quien poco después se retiró á Villacastín, diócesis de Segovia, donde empezó á predicar con la misma intemperancia y desacato que había mostrado en todas sus acciones. Informado de esto el Obispo de Segovia, le retiró las licencias de confesar y predicar. Creyó Carrillo ver en esto la mano de los jesuítas, y se quejó amargamente á la Inquisición. El supremo Consejo de ella, no sabemos si por fiarse todavía de aquel hombre, ó por aversión inveterada á la Compañía, escribió á Felipe II, con fecha 3 de Octubre de 1591, representando que los superiores de la Compañía persiguen y maltratan hace un año á Juan Bautista Carrillo, por haber acudido á Su Majestad. El Cardenal y el Consejo opinan que debe escribirse al Obispo de Segovia, para que no prohíba á Carrillo confesar y predicar, «como lo ha hecho á contemplación de los Padres». El Rey, al margen de esta carta, nota que le parece bien escribir al Obispo, y que vean los inquisidores cómo se habrá de hacer (1).

Escribióse, en efecto, al Obispo de Segovia, y éste respondió con tres cartas, una al Rey, otra á García de Loaysa y otra al licenciado Arenillas, secretario de la Inquisición, asegurando que él no había hecho aquello á contemplación de los Padres, sino por juzgar que en conciencia debía prohibir la predicación á quien abusaba del púlpito para desahogar indignamente sus odios y rencores (2). Con este incidente se terminó la historia de este infeliz Bautista Carrillo, de quien no aparece ninguna mención en adelante.

2. Mientras esto se padecía en España, viene una ráfaga tempestuosa de Portugal, donde hasta entonces no se había sentido ninguna conmoción. Vivían en el colegio de Évora dos Padres llamados Gaspar Coello y Luis Carvallo. Ambos poseían alguna ciencia y habilidad, pero por su poca virtud y carácter mal mortificado no habían obtenido aún la profesión de cuatro votos. Esta dilación les amargó el ánimo,

(1) Véase esta carta en Londres, Museo Británico, *Spanish manuscripts*, Eg. 1506, f. 170.

(2) No he descubierto el texto de estas cartas, cuyo sentido lo conocemos por relación de otros. Véase lo que sobre ellas dice el P. Aquaviva: «He visto la copia de las cartas que [el Obispo de Segovia] escribió al Rey, á García de Loaysa y al licenciado Arenillas. Están como se pudieran desear. Dios se lo pague.» *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 110.

y en vez de enmendarse de sus faltas, trataron de impugnar el Instituto de la Compañía. Por los años de 1589 empezaron á escribir un libro muy singular, que todavía se conserva, y ocupa 162 páginas en folio (1). Intitúlase *Observationes Constitutionum Societatis Jesu*. Dicese escrito por algunos teólogos de la Compañía que callan sus nombres por temor de los profesos. Aquí vemos á Coello y Carvallo, que por su poca virtud no habían obtenido la profesión. Está fechado al fin, *anno Domini 1589, mense Novembri*. En un parrafito de la primera hoja se escribe que este libro lo hubo el P. Juan Correa, Provincial, del Dr. Mouran, á quien el Cardenal Alberto, Virrey de Portugal, lo había dado á examinar.

Empieza el libelo con una dedicatoria á Sixto V y luego otra al P. Aquaviva, en la que le dicen con cierto aire de amenaza, que no lleve á mal la defensa que van á escribir. La tesis que en todo el libro se proponen demostrar los autores puede enunciarse en estos términos: El Instituto de la Compañía ha sido sustancialmente alterado por los profesos, de suerte que la Compañía actual no es la Orden fundada por el P. Ignacio. Para probar esta tesis presentan primero 30 observaciones, en las cuales, aduciendo otros tantos pasajes del Examen y las Constituciones, é interpretándolos á su manera, pretenden demostrar que ya aquello no se observa, y que el modo de proceder en la Compañía va por otro camino del señalado por el santo Fundador. Son de notar las observaciones siguientes, como muestra del criterio y más aún del espíritu de los autores.

Tercera. Pretenden Coello y Carvallo que cada religioso, concluidos los estudios y la tercera probación, tiene derecho al grado, sin que puedan los superiores diferírselo por ningún motivo. En la cuarta observación se quejan de que sólo se admiten en la Compañía hombres viejos; ¿querrán decir cristianos viejos? En la quinta deploran la inhumanidad con que se trata á los que han sido despedidos. En la sexta defienden á los que salen de la Compañía, y opinan que se ha estrechado más de lo justo la reservación de casos. En la décima se lamentan amargamente de que se pongan tantos síndicos, de que éstos calumnien á los particulares y de que no haya medio de defenderse contra esas calumnias. En la duodécima observan que los profesos viven de la renta de los colegios. En la décimaquinta apuntan que todos los cargos honoríficos se encomiendan á los profesos.

(1) Véase este libro, encuadernado en cuero, en Lisboa, Torre do Tombo, armario jesuítico, núm. 24.

Contra éstos van las 15 últimas observaciones, acusándolos de no guardar la pobreza debida á las casas profesas, de no enseñar la doctrina cristiana á los niños, de usurpar los cargos de superiores, de no querer ir á misiones, sino cuando son honrosas, y, finalmente, de portarse tiránicamente con los no profesos. Ciérrase esta primera parte con una *peroratio* al P. Aquaviva, en la cual se le exhorta á remediar los males presentes, anunciándole que si no lo hace, acudirán á la Santa Sede.

Á esta primera parte sigue otra muy parecida en el método y forma. Así como en la primera comparaban las costumbres actuales de la Compañía con el Examen y las Constituciones de San Ignacio, así en esta segunda establecen el mismo paralelo entre las costumbres vigentes y los decretos de varias Congregaciones generales. Las conclusiones que vienen á deducir de esta comparación son casi las mismas de la primera parte. Termina el libelo con 22 *animadvertiones*, ó sea remedios que indican los autores para restituir la Compañía á su primitivo esplendor. Los principales remedios son: el consultar á todos los Padres de cada casa en los negocios importantes, aunque no se introduzca el sistema capitular; el admitir á las Congregaciones provinciales los no profesos, el dar las cátedras á los dignos, el ser los superiores sinceros en el trato con los súbditos, el cerrar con llave los aposentos, para evitar los robos, el dar á los acusados ó denunciados lugar para defenderse. Este libro se escribió, como dijimos, el año 1589 (1).

Aunque destinado al Sumo Pontífice, fué guardado con mucho secreto por sus autores durante unos años. En este tiempo sacaron algunas copias y ganaron para su partido á otros cuatro jesuitas portugueses, Gaspar Fernández, Domingo Araoz, Simón Cardoso y Pedro Fonseca, á quien llamaban el Indiano, porque lo era, y para distinguirle del P. Fonseca, el Visitador. Parece que por entonces se pusieron, no sabemos por qué camino, en comunicación con el Obispo Jorge de Ataide, Presidente del Consejo de Portugal, que se creía, como D. Jerónimo Manrique, con vocación especial para reformar Ordenes religiosas.

3. El P. Fonseca, que aun continuaba en 1591 la visita de Portu-

(1) El P. Jouvancy (*Hist. S. J.*, P. V., l. XI, p. 9) da á entender que este libro se escribió después que Carrillo fué expulsado de la Compañía, porque no esperando Coello y Carvallo apoyo en la Inquisición, desearon buscarlo en el Papa. Como se ve por el mismo libro, ya estaba escrito dos años antes.

gal, tuvo algún indicio de la conjuración que se fraguaba en el colegio de Évora. Llamó, pues, al P. Coello, y como éste se resistiese pertinazmente á obedecer, por último hizo prenderle. Como vió Carvalho lo que pasaba por su compañero, temiendo la misma desgracia, hizo saber al Cardenal Alberto, Virrey de Portugal, que deseaba comunicarle cosas importantísimas sobre la Compañía, pero que no se atrevía á hacerlo por cartas, atendida la gravedad y delicadeza del asunto. El Cardenal le llamó prontamente á Lisboa. Llegado á su presencia, Carvalho expuso con negros colores el deplorable estado en que, según él, se hallaba la Compañía. No quedaba otro remedio sino visitarla por medio de un Obispo. Las cosas particulares que se deberían enmendar, las tenía apuntadas en un libro que podía mostrar á Su Alteza, si gustaba. Oyóle benignamente el Cardenal, le encargó mucho el secreto y le despidió con muestras de amor.

Alegre Carvalho creyendo haber conseguido un triunfo en esta entrevista, escribió luego á Coello anunciándole lo que había pasado, y encargándole comunicar la noticia á los otros cuatro compañeros á quienes nombraba. Al fin de la carta le indicaba el ofrecimiento que había hecho de presentar el libro al Cardenal. Aunque puso especial cuidado en que esta carta llegase solamente á manos de Coello, no pudo burlar la vigilancia de los superiores, y la carta fué á dar en manos del P. Provincial, Juan Correa. Por ella entendió éste los nombres de los conjurados, y tuvo noticia del infame libelo. Cogió en seguida el original, pero no pudo haber á las manos algunas copias que desde Évora se habían mandado á diversas partes. Desde luego juzgaron los superiores que debían expulsar de la Compañía á Coello, como lo hicieron. Igual suerte hubiera cabido á Carvalho, si no les hubiera detenido el respeto del Cardenal, con quien estaba pendiente todavía la causa de aquel hombre.

El P. Fonseca, Visitador, entendiendo que no faltaría quien informase mal á Felipe II sobre estos negocios, juzgó conveniente adelantarse. Escribió, pues, una exacta relación al Rey, pidiéndole favor contra aquellos malos hijos de la Compañía. El Soberano, que ya estaba algo inclinado en favor nuestro desde la entrevista con el P. Gil González por Setiembre de 1590, habiendo consultado el asunto con el Consejo de Portugal, respondió que dejaba la solución del negocio al arbitrio del P. Visitador. Recibida esta respuesta, acudió el P. Fonseca al Cardenal Alberto, y consiguió que éste mandase recoger todos los ejemplares del libelo de Carvalho. Oportunamente llegó por entonces la noticia del *Vivae vocis oraculo* del 22 de Mayo

de 1591, por el cual se prohibía ser visitada la Compañía por personas extrañas á ella. Y no fué esto solo, sino que, entendido en Roma el movimiento sedicioso que asomaba en Portugal, el Cardenal Sfondrato, con fecha 13 de Agosto de 1591, escribió una grave carta al Cardenal Alberto, aprobando ante todo la orden dada por éste para recoger el libro, pero advirtiéndole que, entendida por Su Santidad la gravedad de este asunto, le encarga renovar la orden de entregar el libro y las censuras impuestas á los que le retengan, haciendo expresa mención de que esta orden se da por comisión de Su Santidad. Juntamente se escribe á monseñor Millino, Nuncio en Portugal, mandándole recoger cierto ejemplar de ese libro, que, según dicen, ha sido entregado al capellán mayor del Consejo de Portugal (1).

Con esto parecía allanarse todo, y más aún con haberse publicado la bula de Gregorio XIV, donde con tan graves penas se prohíbe la impugnación de nuestro Instituto. Mas he aquí que Alberto quiere leer el libro de Carvalho. Leyólo atentamente, y parece que concibió alguna sospecha contra la Compañía. Indicó á los Nuestros que convendría responder á ciertos puntos del libro. No tuvieron dificultad en satisfacer este deseo, y por orden del P. Fonseca se redactó una breve pero enérgica refutación en portugués (2).

Empieza este escrito notando con indignación la falsedad de presentarse el libelista como intérprete de los sentimientos de las personas más graves y dignas de la Compañía. Estas personas no hubieran escogido por defensor y representante suyo á un hombre de tan poco juicio, como muestra ser el autor del libelo. A tres capítulos se reduce la refutación. En el primero se rebaten las mentiras históricas del libelista en los hechos que aduce, y se insiste principalmente en mostrar cómo los profesos y superiores de la provincia, empezando por el Visitador y Provincial, nunca han rehusado enseñar el catecismo, confesar á los pobres y ejercer los oficios más humildes. En el capítulo segundo se manifiestan las contradicciones en que incurre el autor cuando entra en cuestiones teológicas y jurídicas, y por fin, en el tercero se combaten las interpretaciones perversas que el libelo da á varios pasajes de las Constituciones.

Habiendo leído Alberto esta refutación, parece que no quedó del todo satisfecho. Tal vez le excitó privadamente el mismo Carvalho ó algún individuo del Consejo de Portugal. Es lo cierto que por Se-

(1) Véanse estas dos cartas en el tomo *De Commissario*, ff. 225 y 226.

(2) Puede verse esta refutación en el mismo tomo de la Torre do Tombo en que está el libelo.

tiembre de 1591 empezó á llamar de dos en dos á nuestros Padres y Hermanos de Lisboa, y á dirigirles cierto interrogatorio, que á los Nuestros pareció propio de un visitador. El P. Juan Madureira, rector del colegio de Lisboa, envió á Roma dos ejemplares, uno en castellano y otro en portugués, del interrogatorio que se les hacía (1). Preguntaba Alberto si es verdad que los jesuítas quebrantan habitualmente las Constituciones, si hay grandes abusos en los colegios, si se difieren mucho tiempo las profesiones, si los profesos quieren mandarlo todo y dominar á los que no lo son, si los superiores gobiernan imperiosamente á los súbditos, si no se guarda el secreto debido, sino que todas las cosas se denuncian al superior. A este talle iba haciendo otras preguntas, sugeridas evidentemente por el infame libelo de Coello y Carvalho.

La calidad de estas preguntas, y el modo un tanto secreto y misterioso con que se procedía en el tal interrogatorio, engendraron, como era de suponer, no pocos malos rumores contra la Compañía en Lisboa. Entonces el P. Fonseca se presentó resueltamente al Cardenal, y recordándole los buenos oficios que siempre había hecho con la Compañía, le rogó que la favoreciese también en las dificultades presentes, pues bien veía que toda la agitación era obra de unos cuantos malos religiosos, que por vivir con más anchura pretendían trastornar el Instituto de la Compañía aprobado por tantos Papas. Explicó la importantísima aprobación que últimamente había extendido Gregorio XIV, reservando á la Santa Sede el examinar el Instituto de la Compañía y el resolver las dificultades que sobre él pudieran ofrecerse. Finalmente, para manifestar á Su Alteza qué hombres eran aquellos agitadores, sacó Fonseca una carta de Coello á otro de los suyos, en la que refería cierta entrevista que decía haber tenido con el Cardenal, las buenas palabras que éste le había dicho y la promesa que le había hecho de reformar la Compañía. Asombróse Alberto al leer aquello, pues todo era pura mentira, y con esto abrió los ojos para conocer la gente que le asediaba con aquellas pretensiones. Rogándole Fonseca que castigase á Coello y le permitiese á él castigar á Carvalho, concedióselo el Cardenal, pero le significó sería conveniente comunicar con el Rey y esperar lo que resolviese Su Majestad.

No sabemos si Felipe II tomó en este caso alguna determinación. Probable es que como poco antes había remitido el negocio á la prudencia del P. Fonseca, así también ahora repitiese la misma

(1) Véanse ambos en *De Commissario*, ff. 234 y 235.

resolución. Debió confirmarse el Rey en este modo de proceder, cuando le llegó una carta escrita por el Cardenal Sfondrato, en nombre de Inocencio IX, que había sucedido á Gregorio XIV en la cátedra de San Pedro. Rogaba el Papa á Su Majestad, que diese favor á la Compañía de Jesús en las tribulaciones que padecía ésta; mostraba algún sentimiento de que la Inquisición se hubiera metido en cosas que no tocaban á su tribunal, y por último le pedía que se dignase escuchar benignamente al P. Alonso Sánchez, enviado á España por el P. General. Esta carta se escribió el 22 de Diciembre de 1591 (1). Obtenida por el P. Fonseca la facultad de obrar libremente, expulsó de la Compañía al P. Carvallo y á sus cómplices, y con esto quedó sosegada la provincia de Portugal.

Ignoramos si estos revoltosos se comunicaron directamente con los de Castilla y Toledo. Nuestros superiores tenían los ojos bien abiertos, para impedir la propagación del contagio. Lo que más cuidado les dió durante algún tiempo fué el saber que se habían difundido copias del libelo de Carvallo, y este cuidado subió de punto, cuando oyeron que el capellán mayor del Rey poseía un ejemplar. El P. Aquaviva mandó hacer todas las diligencias posibles para arrancárselo y destruirlo. El 1.º de Octubre de 1591 escribía estas palabras al P. Gil González: «No dejen de pedir al capellán mayor del Rey el libelo que han escrito los revoltosos de Portugal. Si él rehusare darlo, bueno será significarle, por medio de alguna persona prudente, que no lo puede tener en buena conciencia, después de la bula de Gregorio XIV» (2). Suponemos que el capellán entregaría el libelo, porque desde entonces no vuelve á hacerse mención ninguna en nuestras cartas de este desagradable negocio.

4. Sosegada la tormenta por el lado de Portugal, levantóse de pronto en Castilla por medio de quien menos se esperaba. Ya conocen nuestros lectores al P. José de Acosta, hombre eminente en las misiones ultramarinas, dotado de singulares prendas de ingenio, y distinguido últimamente por las visitas que había hecho en Andalucía y Aragón. Nadie ponía en duda la superioridad de sus talentos, la solidez de su virtud y su fidelidad á la Compañía. Sin embargo, había en aquel hombre algún punto débil. Observaron nuestros Padres que se complacía mucho en tratar con altos personajes, que para negocios tal vez de no mucha importancia pedía recomendaciones

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Fondo Borghese*, 448, a. b. f.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 212.

elevadas, y en el mismo ejercicio de la visita traslucíase un poco la satisfacción propia y cierta persuasión de su superioridad. Escribiendo al P. Aquaviva el 8 de Enero de 1592, le dice: «Aunque imperfecto, pienso haber hecho con muchas veras el oficio de visitador, y de ello puedo mostrar buenas pruebas y testimonios» (1). Dos meses después, vituperando el poco vigor y energía que, según él, manifestaba el P. Gil González, añade estas palabras: «No dejo de sentir que, por su ocasión, se diga que ya se ha visto que las visitas no son de efecto, lo cual (*in insipientia mea*) no se puede decir con verdad por las visitas que yo hice» (2). Se ve por estos párrafos que el gusanillo de la soberbia careomía un poco la virtud del P. Acosta.

Poco después de empezar la visita de Andalucía, esto es, en el verano de 1589, tuvo por primera vez el pensamiento de que convenría reunir Congregación general, para remediar los males de la Compañía. Ignoramos si juntamente le asaltaron algunos juicios que después mostró contra el Instituto. Lo que sabemos es que propuso llanamente su pensamiento al P. General. En esto no había ninguna falta, ni el P. Aquaviva se mostró por ello resentido. El 4 de Setiembre del mismo año contestó al P. Acosta, que varias veces había tratado con los PP. Asistentes sobre este punto. Ellos opinaban que no convenía reunir Congregación. Además, eran tan graves las revoluciones políticas en Francia y en los Países Bajos, que sería difícil poder concurrir á la Congregación los Padres de estas naciones. En todo caso, el año próximo de 1590 se habían de celebrar las Congregaciones trienales, y entonces se podría discutir detenidamente el asunto. Entretanto, encomendaba á los Visitadores desempeñar con brío su comisión, pues esto sería el más pronto y eficaz remedio para todo (3).

No insistió más por entonces el P. Visitador. Las Congregaciones de 1590 resolvieron que no era necesaria la Congregación general, y todo pareció quedar en silencio sobre este punto. Un año después, en el verano de 1591, vuelve á la carga el P. Acosta, pidiendo Congregación general. El P. Aquaviva contestó en estos términos el 1.º de Octubre: «De lo que toca á hacer Congregación general, V. R. dice bien, que hay razones en pro y en contra, y por esas no podré yo

(1) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 357.

(2) *Ibid.*, f. 359.

(3) *Baetica Epist. Gen.*, 1584-1591, f. 104. El P. Sacchini (*Hist. S. J.*, P. V., t. 9.º, núm. 190) tradujo esta carta al latín, insertándola en el texto de su historia.

afirmar con resolución cierta más de que cuando después de haberlo encomendado al Señor y consultado con madura consideración, viese que se puede hacer con útil de la Compañía, gustaría de convocarla, como en otra mía escribí á V. R.; pero las provincias de Francia y Flandes han estado y están de manera, que ni aun se pudieron bien juntar á la Congregación provincial. Espero en el Señor que lo allanará de manera que, sin inconveniente, se pueda hacer con el tiempo» (1). Tampoco esta vez faltó en nada el P. Acosta al proponer su pensamiento al P. General.

Por desgracia, no se contentó con lo hecho, y poco después empezó á llevar este negocio por mal camino. Con ocasión de dar cuenta al Rey de la visita hecha en la provincia de Aragón, el P. Acosta, en Setiembre de 1591, propuso á Su Majestad que sería bien reunir Congregación general, para satisfacer á los descontentos y remediar los males de la Compañía. No pareció del todo mal esta idea al Soberano, y probablemente por su orden la expuso el P. Acosta al Cardenal Quiroga. Mandó además el Rey que el Consejo de la Inquisición deliberase sobre este negocio, y véase la respuesta que, después de madura discusión, dió el Consejo á Felipe II:

«Señor: El Cardenal recibió el despacho de Vuestra Majestad de veinte y uno del pasado, en que Vuestra Majestad le refiere lo que el P. Acosta, de la Compañía de Jesús, le avía dicho cerca del remedio que podrían tener las cosas de su Orden, que (á su parecer y de otros della) sería juntar congregación general de su religión, donde se podrían remediar, y aunque se tiene alguna dubda en poderla aver, y en dar lugar á ella el General, dependiendo de su voluntad, que es tan absoluta, mas pues el P. Acosta ha dicho á Vuestra Majestad que la podrá aver, y lo ha dicho al Cardenal, por sí y en nombre de otros de su Orden, parece al Cardenal y al Consejo que no hay inconveniente en que la dicha congregación general se haga, pero que por esto no cese el tratarse de la visita y de la revocación de los breves tan perjudiciales al Sancto Officio, porque no se a de creer que aunque ellos se junten, remediarán tantas cosas como conviene remediar en el gobierno desta religión. Vuestra Majestad proveerá en todo lo que más convenga al servicio de Dios y de la religión, como tan sancto y catholico principe.—Madrid, III de Octubre 1591» (2).

Por esta carta se ve primero, cuál fuese la causa de la enemistad

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 211.

(2) Londres, Museo Británico, *Spanish manuscripts*, Eg. 1506, f. 177.

que en estos años profesaban los inquisidores á la Compañía, los privilegios. Nunca se les quitaba de delante ese fantasma de nuestros privilegios, en los cuales veían ellos una merma de la autoridad inquisitorial. Observamos además, que sin oponerse á la idea de reunir congregación, sentían los inquisidores poca esperanza en ella. Hubieran preferido la visita de algún Obispo, por cuya mano hubieran hecho en la Compañía cuanto quisieran. Al margen de esta carta escribió Felipe II, de su letra, lo siguiente: «Pa[ra] lo que Acosta me parece que me dixo que sería buena la reformación (1), hera para que en ella se remediasen las cosas que havía que remediar, que deven ser las que aquí se dicen, pero muy bien es que por eso no se dexede de tratar de la visita y de lo demás, pues también servirá para darles más priesa á la Congregación, y conforme á lo que aquí se dice, se vea lo que será bien que vos el Cardenal respondáis á Acosta á lo que propone de la Congregación.» De estas palabras del Rey inferimos, que todavía tres años después de desistir *oficialmente* de la visita, no abandonaba Su Majestad tal pensamiento.

Por lo que hace al P. Acosta, después de informar al Rey sobre la visita de Aragón en Setiembre de 1591, quedóse en el colegio de Madrid con dos compañeros y tres mulas, esperando órdenes del P. General, y las órdenes que esperaba eran ser nombrado Provincial de alguna provincia de España; pero pasó el mes de Octubre, pasó Noviembre, Diciembre, llegó Enero, y no venía el deseado nombramiento. Empezó, pues, á padecer profunda melancolía. Desahogóla con el P. Gil González Dávila, y éste escribió el 9 de Febrero de 1592 al P. Aquaviva lo siguiente: «El P. José me ha hablado claramente, y le veo tan opreso de melancolía, que me ha dado cuidado. Parécele que está hecho un espectáculo y ludibrio de todos, á cabo de tantos meses que habló con el Rey, sin saber lo que ha de ser de sí, y él con sus compañeros, y atuendo de tres mulas, esperando qué será de sí. No ha tenido cartas con este ordinario, y ve que á otros se escribe, y todo le causa amargura... La suma es que, no pudiendo V. P. emplearle en alguna de estas provincias, no quede sin ser, y se dé algún color justificado para él, por no dar á personas que andan á la mira materia de discurrir y decir. Yo lo digo á V. P., que bien me persuado conoce V. P. el ingenio de la persona, *et omnis homo est homo*, para que se proceda con claridad. Puede mucho la impresión y melancolía, y corren tiempos cuales no pensé ver. Yo cumplí con mi

(1) Indudablemente el Rey quiso decir *Congregación*.

obligación en haber propuesto á V. P. lo sobredicho tan de fundamento» (1).

Ya el P. Aquaviva, ó por noticias que hubiera tenido antes, ó por inspiración propia, había resuelto prevenir este daño. Todavía no pensaba cambiar los Provinciales existentes, esperando coyuntura favorable para hacerlo con más suavidad. Entretanto, el 20 de Enero de 1592, escribió al P. Acosta, nombrándole Prepósito de la casa profesa de Valladolid (2). Llegó esta carta á Madrid el 7 de Marzo (3). Como el P. Acosta tenía aceptados algunos sermones en Palacio y en otras iglesias de Madrid, y no se podía faltar á estos compromisos, dilató su salida hasta después de la cuaresma, y entonces se trasladó á Valladolid.

Antes, empero, de abandonar la corte fraguó una intriga poco digna. Había tratado, como vimos, en 1591 con el Rey de reunir Congregación general, pero no consta que le declarase los medios de conseguirlo. Discurriendo ahora sobre el modo de efectuar este pensamiento, juzgó Acosta que lo práctico sería pedir Congregación al General en nombre del Rey, ó, mejor todavía, suplicar al Papa, en nombre de Su Majestad, que mandase al P. Aquaviva convocar la Congregación. Ambos medios se podían intentar, recurriendo al segundo si no daba buen resultado el primero. Para estas negociaciones era necesario enviar á Roma un hombre de autoridad, con poderes del Rey, y deseaba Acosta ser encargado de esta negociación. Para obtenerlo indirectamente, acudió á cierto Padre, llamado Lorenzo Villegas, hombre grato al Rey y que tenía muchos conocidos en la corte. Dijole, pues, Acosta «que importaba mucho que él le honrase y autorizase con el Rey y con los Grandes y con el Santo Oficio, porque no pretendía otra cosa sino volver por el P. General y por la Compañía contra los memorialistas» (4). Dichas estas palabras, dió

(1) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 353.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 113.

(3) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 359.

(4) Todas estas palabras y todos los hilos de esta intriga aparecen en una carta del P. Alonso Sánchez, escrita el 27 de Febrero de 1593. (*Epist. Hisp.*, XXX, f. 76.) En ella cuenta el hecho tal como se lo refirió el mismo P. Lorenzo Villegas, quien decía que «era mucha simplicidad no entender claramente que él [Acosta] lo había meneado, deseado y alcanzado su ida [á Roma].» Es de sentir que el P. Alonso Sánchez no precie más la cronología de los hechos, pues por algunas circunstancias que refiere en esta carta pudiera creerse que la intervención de Villegas fué antes de dar cuenta al Rey de la visita de Aragón. No parece esto probable, aunque nada tendría de particular que en diversas ocasiones repitiese Villegas sus oficios en favor del P. Acosta.

al P. Villegas dos billetes para el Rey, y una mula, y le envió al Escorial. Habló Villegas con el Rey, y tratando de una en otra sobre los hombres eminentes que había en la Compañía, el P. Villegas extendióse en alabanzas del P. Acosta, ponderando cuán docto y santo era, cuán bien había gobernado la provincia del Perú, y la mucha autoridad que gozaba con el P. Aquaviva, como lo daba á entender el haberle nombrado embajador suyo para con Su Majestad, y luego visitador de dos provincias en España. Oyó atentamente Felipe II todo lo dicho, y mandó al P. Villégas que no se fuese del Escorial hasta haber hecho venir allí al P. Acosta.

Entretanto se había trasladado éste á Valladolid. Avisado por Villegas, presentóse en El Escorial en el mes de Junio, y aunque no sabemos lo que entonces negoció con el Rey, parece cierto que ya trató á las claras de ser enviado á Roma en calidad de comisionado de Su Majestad. Para encubrir esta negociación, habló también con Felipe II acerca de los negocios del Perú, y luego escribió al P. Aquaviva, dándole cuenta de esta entrevista tenida con el Rey y de lo que había tratado sobre las Indias (1).

Á principios de Agosto Felipe II se trasladó á Valladolid, donde nos dió la muestra de afecto, muy estimada entonces, de venir á visitar la iglesia de nuestra casa profesa. Oyó allí devotamente la misa y fué acto de muchísima solemnidad por el aparato con que se hizo y el gran número de personajes que le acompañaban. El día 5 de Agosto escribía el P. Acosta á Roma una relación de esta solemnidad, que causó muy buena impresión en el P. General. En aquellos días, mientras el Rey se detenía en Valladolid, consiguió por fin Acosta lo que tanto deseaba: ser enviado á Roma en nombre de Su

(1) No poseemos esta carta del P. Acosta, pero adivinamos su contenido por la respuesta que da el P. Aquaviva el 3 de Agosto, la cual dice así: «Por la del 17 de Junio me escribe V. R. lo que pasó con Su Majestad. Plegue al Señor que sea de ayuda para aliviar aquel pobre reino [del Perú].» Y sigue hablando en toda la carta sobre lo mismo. Debemos advertir que Jouvancy (*Hist. Soc. Jesu.*, P. V, p. 13) parece dar á entender que toda esta negociación, por medio de Villegas, se empezó y acabó rapidísimamente en Valladolid, aunque no precisa en nada la cronología. Sabido es que las negociaciones con Felipe II no solían ser tan aceleradas. Por las cartas del P. Sánchez se infiere que el embrollo se empezó en Madrid á principios del año 1592, y se terminó en Valladolid por Agosto. Ya hicimos notar que no es exacto lo que dice Jouvancy que el P. Acosta fué pervertido en Valladolid por su hermano Jerónimo, é inducido á pretender Congregación general. Como hemos visto, ya estaba todo el negocio pensado y entablado por el P. José antes de ir á Valladolid. Lo único que indican algunas cartas posteriores es que el P. Jerónimo era, tal vez, algo cómplice en las intrigas de su hermano.

Majestad. Nada supieron nuestros superiores de lo que iba imaginando el P. Acosta, y mostraban estar muy satisfechos del nuevo Prepósito de la casa profesa, cuando de repente, el 17 de Agosto, sucedió una escena que vamos á referir con las palabras del P. Francisco Galarza, Viceprovincial de Castilla.

«El lunes pasado, á 17 de Agosto, me vino á hablar el Conde de Chinchón, y me dijo: «Un recado traigo á V. R. del Rey, y pide Su Majestad que se tenga en secreto, y el recado es que V. R. mande al P. José de Acosta que se parta luégo á Roma á negocios de Su Majestad, y si es menester, dice el Rey, que se lo mande V. R. en virtud de obediencia, y la jornada ha de ser luego, de suerte que alcance las galeras en que pasa el Condestable, y así será menester partirse dentro de dos días.» Yo le respondí que ya yo había dicho al Rey, cuando le besé las manos, lo que V. P. y toda la Compañía deseaba acudir al servicio de Su Majestad, y que así yo ejecutaría luego lo que Su Majestad me mandaba. Respondióme el Conde y dijo: «Llárame luego al P. Prepósito y ordénele V. R. lo que el Rey manda.» Y así le llamé luego, y llegado el P. Prepósito, le dije: «Ya V. R. sabe la obligación que tenemos en acudir puntualmente al mandato del Rey, posponiendo cualquier trabajo. Á V. R. le ha cabido la suerte de emplearse en servicio de Su Majestad, y es muy buena suerte querer Su Majestad servirse de la Compañía, y así me manda ordene á V. R. se parta luego á Roma; y en ejecución de este mandato, ordeno y mando á V. R. que haga esta jornada, y que V. R. vaya á Roma de la manera que Su Majestad manda.» Y volviendo los ojos al Conde, dije: «No será necesario mandárselo á V. R. en virtud de obediencia.» Entonces se volvió el Conde á mí, y dijo: «Diga V. R. lo que el Rey quiere y manda.» Y así, me volví al Padre, diciendo: «Pues V. R. haga luego su jornada como le he significado, y para mayor merecimiento, si es menester, se lo mando á V. R. en virtud de obediencia.» Y entonces el P. José se me arrodilló y dijo: «Pues, Padre, yo acepto la jornada y lo que V. R. me ordena, como quien tiene las veces de Dios, y en virtud de esa obediencia y por ella se ha de romper con toda dificultad», y otras cosas de esta suerte. Y con esto se fué el P. José, como buen religioso y obediente, á decir misa, y yo me quedé con el Conde y le dije si podía tener yo más claridad de este negocio, para dar cuenta á V. P. El Conde me respondió que podía escribir á V. P. lo que había pasado, y así lo hago» (1).

(1) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 276.

Por estas últimas palabras se conoce que el P. Galarza no adivinaba ni remotamente la comedia que Acosta le hacía representar. Á los tres días, el 20 de Agosto, se puso éste en camino. Al principio nadie supo la verdadera causa de aquel viaje misterioso, pero no había pasado mes y medio cuando el P. Luis de Mendoza lo averiguó en Madrid. Al instante, los PP. Gil González y Gonzalo Dávila, Provincial de Toledo, con fecha 10 de Octubre avisaron al P. Aquaviva de que Acosta iba á Roma con mandatos negociados del Rey para pedir al Papa Congregación general. El 24 de Noviembre llegaron estas cartas á manos del P. Aquaviva, y no pudo hacer nada por entonces, pues á los pocos días, el 2 de Diciembre, entraba en Roma el P. Acosta. Por contratiempos imprevistos no había podido éste acabar su viaje en menos de tres meses y medio.

Poco tiempo antes había subido á la cátedra de San Pedro el Cardenal Hipólito Aldobrandini, que en su asunción se llamó Clemente VIII. El nuevo Papa descendía de familia noble, pero no muy rica en bienes de fortuna. Su padre era Gobernador de Fano, y como por haber tenido muchos hijos no le pudiera dar la carrera conveniente, el joven Hipólito hubo de ir á Roma y ganar algún tiempo la vida con el oficio de amanuense. El Cardenal Alejandro Farnesio, generoso protector de los buenos ingenios, tomó bajo su amparo á Hipólito y le hizo estudiar la carrera de leyes en la universidad de Bolonia. Ordenado de sacerdote y entrando en la carrera diplomática, fué subiendo con bastante celeridad, hasta que Gregorio XIII le honró con la sagrada púrpura (1). En 1588 fué enviado por Sixto V, como legado extraordinario, al reino de Polonia y á los Príncipes del Norte. Esta legación acreditó su talento y le allanó el camino para el sumo pontificado, pero también fué ocasión de un pequeño disgusto con el P. Aquaviva. Había deseado el Cardenal llevar consigo al P. Possevino, pero como Sixto V había mandado algún tiempo antes retirar á este Padre de Polonia, negóse el P. Aquaviva á enviarle otra vez al mismo punto. No faltaron algunas otras ocasiones de disgusto, por lo cual corría la voz en Roma de que el nuevo Papa, aunque estimaba mucho á la Compañía, sentía poco afecto á nuestro General. Al lado del Sumo Pontífice se hallaba el P. Francisco de Toledo, de quien se susurraba que iba á ser hecho Cardenal, y también que era poco amigo del P. Aquaviva.

(1) Sobre la juventud y carácter de Clemente VIII, véase al Barón de Hübner, *Sixte-Quint.*, lib. IV, § 6.º

Estando así las cosas, entró en la Ciudad Eterna el P. Acosta el 2 de Diciembre de 1592. La serie de sus negociaciones nos la ha dejado escrita el mismo Acosta, concisa y elegantemente, en un pequeño *Diario* que conservamos inédito, y que vamos á resumir en breves palabras.

Día 2 de Diciembre, 1592.—Llega á Roma el P. Acosta algo después de mediodía, saluda al P. Genèral, y con pretexto de no haber comido, se despide brevemente. Luego de comer, corre al Embajador español, Duque de Sesa, y le da cuenta del negocio que le ha llevado á Roma, suplicándole que cuanto antes le obtenga audiencia del Papa (1).

3 de Diciembre.—El Duque de Sesa habla con Clemente VIII, y ambos resuelven que el P. Acosta vaya á la audiencia la tarde siguiente.

4 de Diciembre.—«Para ir al sacro Palacio, dice Acosta, sin que en mi casa lo entendiesen, fuí á comer con el Duque, pidiendo licencia por me haber convidado el día antes. Después de comer entré en una carroza del Duque con mi compañero y el caballero del Duque, y cerradas las cortinas fuímonos á San Pedro.» Admitido luego á la presencia del Papa, empezó Acosta significando la dificultad que sentía en hablar italiano. Mandóle levantarse el Papa y le dijo que podía expresarse en español, pues lo entendía bien. Luego, con mucha familiaridad empezaron ambos á pasearse en la estancia y discurrieron por espacio de una hora, «él en su italiano, dice Acosta, y yo en mi español». Á tres puntos se redujo lo que propuso á Su Santidad el negociador. Primero: por vía de introducción declaró en pocas palabras quién era y los oficios que había desempeñado en su religión durante los cuarenta años que llevaba de vida religiosa. Segundo: expuso los trabajos que padecía entonces la Compañía, los cuales «no estaban tanto en los menores, los cuales procedían con simplicidad, obediencia y devoción, cuanto en los mayores, en quien la ambición y trato seglar iban estragando notablemente el espíritu». De aquí la falta de devoción, las curiosidades y novedades en materia de estu-

(1) Dice el P. Jouvancy (*Hist. Soc. Jesu.*, P. V, p. 14) que el P. Acosta, luego de llegar á Roma, dió al P. Aquaviva las cartas de Felipe II y expuso las razones para juntar Congregación general, y que no satisfaciéndole la respuesta de Aquaviva, se presentó al Papa con el Embajador. El orden de los hechos fué todo al revés. Primero lo trató con el Embajador y con el Papa, y el último de todos con el P. General. Así lo demuestra el *Diario* del mismo Acosta.

dios, la mala administración de los bienes temporales, el poner por superiores á jóvenes y el arrinconar á los viejos.

El origen de todo este daño está en el poder absoluto del General, y aunque el P. Aquaviva era hombre bueno y docto, pero no tenía experiencia de España, y todo lo hacía por informaciones que no siempre serían exactas. No tenía en torno suyo hombres de mérito, pues los Asistentes eran de poco valer. Al P. Paulo Hoffeo, el más antiguo, le había quitado el oficio y echado de Roma, lo cual no lo podía hacer. En resolución, «el General quería estar muy solo y del todo absoluto, sin tener quien le pudiese ir á la mano».

Tercero: el remedio de todos estos males sería la Congregación general, «la cual, dijo Acosta, es en todo superior al General y le puede corregir y deponer y dar el orden que conviene en el gobierno». Así lo entiende el Rey de España, que tiene gran deseo de curar los males de la Compañía. Este medio es conforme al Instituto y á las costumbres de todas las religiones. El poner la mano la Sede Apostólica por sí misma no es de tanto efecto, porque un Papa puede mudar lo que hace otro. Menos valdría la visita de prelados, por la división y turbación que esto causaría, y porque no puede entender bien los negocios de una religión quien no se ha criado en ella. Los hombres más graves de la Compañía quieren la Congregación, pero resisten mucho el General y los Asistentes, porque temen no se les tome residencia. Por eso acude Acosta á Su Santidad, pidiéndole en nombre del Rey católico que mande reunir Congregación. Deseaba, empero, Felipe II, que antes de imponer este precepto al P. General, tratase Acosta con él sobre este negocio, para ver si lo podía conseguir suavemente, sin recurrir al mandato pontificio.

Oyó Clemente VIII con suma atención todo lo propuesto, alabó mucho el inmenso bien que hacía la Compañía en la Iglesia, y dijo que por lo mismo deseaba remediar los males que hubiera en una religión tan benemérita; pero convenía proceder con tiento en negocio tan delicado. Añadió que Sixto había querido poner la mano en cosas de esta religión, y por esta causa habían hablado de él mil bestialidades en Germania, peores de las que se dijeran de Martín Lutero. Luego preguntó al P. Acosta cómo se hacía la Congregación general, y por fin dijo que le parecía bien aquel medio. Encargóle tratarlo con el P. Aquaviva, y si éste rehusaba, lo impondría él con precepto. Habló también Acosta acerca de la unión que debería guardar la Compañía con la Inquisición española, y Clemente VIII pareció aprobar las ideas de su interlocutor. Por fin se tocó el punto del

Ratio studiorum. Acosta manifestó la poca satisfacción que tenía de aquel libro, é insinuó que esto sería una razón más para juntarse Congregación. Con esto se despidió Acosta de Su Santidad.

5 de Diciembre.—Por la mañana visita el P. Acosta al Duque de Sesa, pero no puede hablarle despacio sobre el negocio. Por la tarde, «viendo el P. General, dice Acosta, que ya eran tres días de mi llegada y no le había dicho nada, porque aunque habíale visitado dos veces, había sido de modo que no estuviésemos á solas, me envió á llamar, y me preguntó qué había en España y cómo andaban nuestras cosas». Á esto propuso el interrogado que hablasen despacio el día siguiente, porque debía buscar ciertas cartas y escritos que llevaba. Accedió á esto el P. General.

6 de Diciembre.—Entrando el P. Acosta á la presencia del P. General, le dice que le ha enviado á Roma Felipe II para tratar con el Papa sobre algunos negocios eclesiásticos de Indias; pero esto era lo de menos. El principal objeto de su venida era para declarar á Su Pateridad el estado de nuestras cosas en España. La Inquisición estaba muy ofendida. Ahora bien: «el Rey y la Inquisición no eran sino uno, y el Rey había dicho que nadie, ni el Príncipe su hijo, había de ser exento del Santo Oficio». Habíase tratado de visitar la Compañía por medio de externos, y para prevenir este daño quería el Rey se juntase Congregación general. «También había cosas que claramente pedían remedio, como el tener mayorazgos y prebendas tantos años, el juntarse tanto número en las Congregaciones provinciales... La Compañía iba declinando de su espíritu y religión.» Pues para tratar de estas cosas le enviaba el Rey, queriendo se guardase mucho secreto por el honor de la Compañía. Él tenía orden de avisar á Su Majestad la resolución que se tomase.

«Acabado mi razonamiento, dice Acosta, dí al P. General la carta del Viceprovincial de Castilla que me envió, y la del Conde de Chinchón (1), las cuales abrió y leyó. Dijo luego que él siempre deseaba servir al Rey, y saber de él las cosas que pedían remedio en la Compañía, pero nunca se las decían, ni Su Majestad dejaba de oír á los que decían mal de nuestras cosas, sin permitir que se nos diese copia para responder ó enmendarlo.» Cuanto á los privilegios nuestros que ofendían al Santo Oficio, ya se había renunciado á dos. El no ser con-

(1) También debió dar al P. Aquaviva un memorial que se conserva en el tomo *De Rebus Congregationum*, I, II, III, IV, V, f. 303, y que lleva este título: «*Scriptum P. Josephi Acosta pro cogenda Congregatione Generali anno 1592 oblatum.*»

sultores nuestros Padres sin voluntad del superior, les parecía á muchos muy necesario, y varios Cardenales le aconsejaban tener firme en este punto. Lo que se decía de la exención que se pretendía en materia de solicitud, no había tal. Sólo se deseaba que declarase el Papa, cómo han de proceder los superiores cuando ven el daño, y que el Santo Oficio no lo remedia por no haber suficiencia de testigos. «En cuanto á la Congregación general, los Padres Asistentes le encargaban la conciencia, porque habiendo tantas inquietudes, se podía temer división, y era casi seguro que las personas de fuera pondrían la mano en nuestra Congregación y harían lo que les pareciese á ellas y no lo que á la Compañía conviniese. Por eso era preciso un poco de tiempo para oración y consideración del caso.»

Observó Acosta que si el Rey no explicaba las causas de inquietud, era «porque lo principal de que había queja era el gobierno del General, y del modo de proceder suyo y de su Consejo, y que el remedio y satisfacción de éste era propio de una Congregación general». Convenía allanarse á la Inquisición, porque con ella está el Rey, y con el Rey el Papa. Si en Roma creen que no debemos ser consultores del Santo Oficio, en España sienten todo lo contrario. Aunque Su Paternidad hubiese puesto remedio en el negocio de los mayrazgos, pero no se aquietaban algunos; que lo hecho por un General puede fácilmente mudarse por otro, y así convenía confirmarlo en Congregación. Ni era de temer que en ella metiesen mano los seglares, porque el Rey procedía muy justificadamente, y quería Congregación según el Instituto de la Compañía.

«Al cabo le dije, añade Acosta, que como hijo suyo le debía decir mi sentir, y era que ya corría como una opinión, que Su Paternidad rehusaba mucho la Congregación y la temía, y por eso la desviaba cuanto era posible, y que esto era en gran detrimento de su reputación, y que le perdían la reverencia y estima que se debe á su persona y oficio. Dijo que bien sabía lo que de esto trataban, y que él había propuesto á los PP. Asistentes esta razón, y le habían respondido que era respeto humano... Yo le dije que á mí me parecía no respeto humano, sino obligación divina... Preguntóme muy encarecidamente qué males se decían de él, y qué era de lo que tanto pretendían satisfacción. Yo, en lugar de decirle los males, le dije muchos bienes suyos, que cierto los hay, y que para que constase de ellos era justo hacerse Congregación. Él entonces apuntó lo del P. Hoffeo, y dijo que le había quitado el oficio de Asistente porque se lo podía quitar, y que lo había merecido, y era bien hubiese ejemplo para

otro... Díjele que aquel caso era grave y era bien tenerle justificado, de modo que constase á la Compañía, y que para ese efecto era necesaria Congregación... Finalmente, después de muy larga plática quedó que miraría un poco en ello, y me respondería, y á lo que pareció, no quedó el P. General con disgusto de mi modo de proceder con él.»

7 de Diciembre.—Entrevista de Acosta con el Embajador. Éste ha hablado con Clemente VIII y le ha visto resuelto á imponer la Congregación general, si el P. Aquaviva no la convoca de suyo. Recibidas estas noticias, dirígese Acosta al sacro Palacio, donde oye un sermón del P. Toledo. «Acabado el sermón, dice Acosta, sabiendo que yo estaba allí, me hizo llamar, y hablé un rato con el P. Toledo, del cual había yo entendido el disgusto y queja que tenía del P. General, por haberle querido informar no sólo en la calidad de la persona, sino también en las costumbres, para estorbarle el capelo.» Dale cuenta el P. Acosta del negocio de la Congregación general, á que ha venido de España. «Dijome, prosigue Acosta, que lo mismo á que yo venía deseaban y sentían muchos en Francia, y que sin duda el Papa lo trataría con él, y él me ayudaría muy bien... Convidóme á comer, y dijome que quería hablar despacio. Yo no acepté por entonces, porque no se diese sospecha de amistad.» Por la tarde vuelve el P. Acosta al Embajador y le explica largamente lo que ha tratado con el Papa, con Aquaviva y con Toledo. Apruébalo todo el Duque y se alegra mucho de que Acosta haya ganado al P. Toledo, pues sin duda el Papa comunicará con éste el negocio.

8 de Diciembre.—«Por la tarde, dice Acosta, fuí á la cámara del P. General, por ver si me quería responder algo. Halléle ocupado en consulta. Dejé dicho al compañero dijese á Su Paternidad como había venido.»

9 de Diciembre.—«Me llevó el Duque al Cardenal Deza. No se le dijo nada del negocio, ni pareció necesario.»

10 de Diciembre.—«Habiendo entendido que por parte del P. General se hacían diligencias para con el Papa, y que el Cardenal Alano había por la mañana estado en la cámara del P. General, y por la tarde el Cardenal Aquaviva, y después otro, á lo que creo, de la cámara del Papa y que, aunque el P. General no salía por estar indispuerto, su secretario y otros iban y venían con recaudos, parecióme necesario tornar á hablar al P. Toledo. Díjele... que mirase cuántas diligencias se hacían en contrario. Dijome que ya las sabía y que á él también le instaba el P. General.» Por fin el P. Toledo encarga al P. Acosta

que hable de nuevo con Su Santidad. Pareció oportuno el consejo, y desde allí corrió el P. Acosta al Embajador y le pidió que le negociase otra audiencia.

11 de Diciembre.—«Me estuve, dice Acosta, sin salir de casa, por si el P. General quisiese decirme algo; mas en aquel día ni en los siguientes no me dijo nada ni hallé oportunidad, aunque fui algunas veces á su cámara.»

12 y 13 de Diciembre.—«En 12 y 13 torné á hablar al Duque y me dijo que había hablado á Su Santidad y dándole cuenta de lo que había yo pasado con el P. General. El Papa había dicho con mucha risa que la plática del General conmigo era como de corsario á corsario, y en el darme audiencia no puso dificultad.»

14 de Diciembre.—Segunda audiencia de Acosta con el Papa. Expone aquél cómo había hablado largamente con el P. General, y hecho todo el oficio posible, representándole cuánto convenía al bien de toda la Compañía reunir Congregación general. Pues el P. Aquaviva no se decide á tomar esta resolución, suplica Acosta á Clemente VIII que ponga su mano en ello y que la ponga resueltamente. Oído esto, responde Su Santidad que él estaba resolutísimo (esta fué su palabra) en que se hiciese la Congregación. Alguno había indicado que era de temer no fuese depuesto por ella el P. Aquaviva; pero allí estaba él para impedir que no se hiciese agravio ni al P. General ni á nadie. «Luego me preguntó, añade Acosta, que, supuesta la resolución, qué medio me parecía á mí que debía tomar para ejecutarla, porque el P. Aquaviva estaba algo enfermo y no se podía llamarle. Yo dije que podía enviar Su Santidad un Cardenal grave, como Santa Severina, para que, de su parte, dijese al P. General lo que era servido que se hiciese.» No pareció bien Santa Severina, por estar enemistado con el hermano del P. General. Entonces propone Acosta que se envíe la orden por medio del P. Toledo. «Dijo el Papa que Toledo le parecía á propósito, porque era ladrón de casa, así en español y con buena risa... Dile las gracias y pedí licencia para hablar al P. Toledo lo que Su Santidad me decía. Díjome lo hiciese así.»

Salido de la Audiencia, encamínase Acosta al P. Toledo y le halla muy resuelto en que conviene la Congregación general. En cuanto á llevar el recado de Su Santidad al P. Aquaviva, él lo haría de buena gracia, dice Toledo, apercibiendo primero al Papa, que si se pensaba tener firme en este mandato, él iría, y si no, que no le enviase.

Vuelto á casa el P. Acosta, es llamado por el P. Aquaviva. Entrando

en conversación sobre el negocio, dijo Acosta que el lunes siguiente partía correo á España, y deseaba escribir al Rey la resolución que hubiera tomado Su Paternidad. Responde el P. General que había tratado el asunto con los Asistentes, y por parecerles muy grave, juzgaban que no debía decidirse sin oír al Asistente de España, que estaba entonces ausente en Nápoles y volvería pronto. Añadió que los Asistentes ponían dificultad en reunir Congregación por instancias hechas de fuera de la Compañía. Replica Acosta que las instancias son de dentro, pues las hace él por indicación del Rey Católico, y esta última circunstancia era honrosa para la Compañía. «Entonces observa Aquaviva, prosigue Acosta, que ya algunos decían que yo venía contra él, y que un prelado de fuera había dicho que el P. Acosta había venido por procurador de los inquietos y perturbantes. Dijele con mucha resolución que venida y negocio eran por sólo el servicio de nuestro Señor y bien de la Compañía, y particularmente de Su Paternidad.»

15 de Diciembre.—Va el P. Acosta á casa del Embajador y le ruega que envíe su secretario al P. Toledo. Hácese así. Á la tarde viene el P. Toledo á la casa profesa, y entrando en el aposento del P. General, pasan los dos largo rato á solas. «Un clérigo, dice Acosta, que vino con el P. Toledo, me dijo de su parte que le aguardase cuando saliese del P. General, que me quería hablar. Yo tuve por inconveniente que nos viesen en casa hablar, y dije al clérigo que era ya muy tarde, que yo iría á ver á Su Reverencia á San Pedro.»

16 de Diciembre.—Corre el P. Acosta á la Embajada y sabe del secretario lo que había pasado en la casa profesa la tarde anterior. El P. Toledo había intimado al P. General la orden de Clemente VIII, para que se juntase Congregación, y de suyo había añadido que esto le parecía conveniente, y que el resistir más sería falta de juicio. También le dijo que la contradicción en que se había puesto con la Inquisición había sido gran vanidad. El P. General había respondido que estaba aparejado á hacer lo que Su Santidad le mandaba. Que del P. Acosta tenía queja y grande sentimiento, por no haberle dicho cuando llegó á lo que venía, sino entreteníndole algunos días... Cuanto al tiempo, que no podía ser para Pentecostés, y que al P. Toledo, aunque primero le había parecido que fuese por Pentecostés, pero le parecía que sería mejor por Octubre.» Quédase Acosta con mucho cuidado al oír que el P. Aquaviva está disgustado con él.

17 de Diciembre.—Vese el P. Acosta con el P. Toledo, quien le refiere largamente su entrevista con Aquaviva. Teme Acosta que, dila-

tándose la Congregación hasta Octubre, mude Aquaviva los Provinciales, poniendo otros á su gusto. Tranquilízale el P. Toledo, juzgando inverosímil semejante mudanza. Habiéndose sabido que al día siguiente pensaba el P. Aquaviva verse con el Papa, ruega Acosta á Toledo que prevenga á Clemente VIII, para mantenerse firme en la resolución tomada.

18 de Diciembre.—Dice misa el P. Acosta *ad Praesepe domini*, y hace decir muchas misas por el feliz éxito del negocio. El P. Aquaviva, ignoramos por qué razón, no puede hablar con el Papa.

19 de Diciembre.—Audiencia del P. Aquaviva. Según contó Clemente VIII al Embajador español, «el P. General le había hablado y quejándose mucho de que le hubiese enviado á mandar que juntase Congregación, sin haberle á él oído primero, y que él le había respondido que tenía razón de sentir aquello, mas que no le echase á él la culpa; porque él había tomado aquella resolución después de muchas cartas que le habían escrito y de muchos que le habían hablado en la gran necesidad que tenía la Compañía de remediarse, y que el medio de la Congregación le había cuadrado como más suave y más á propósito, y no había querido dar lugar á que se pusiese en disputas y consultas; porque no haciendo esto, forzosamente él había de poner otro remedio más áspero, y que la Congregación, en todo caso, se promulgase que había de ser á los primeros de Octubre siguiente, y que lo que temían de que personas seculares y de fuera se entrometiesen y lo estorbasen, que no tuviesen temor, que él ponía en eso remedio, y que donde él estaba no debía pensar se le hiciese agravio.

Todo esto lo contó el Embajador al P. Acosta el día siguiente. Al instante se escribió á Felipe II la resolución que se había tomado. Con esto acaba el *Diario del P. Acosta*, fechado en «Roma 22 de Diciembre de 1592».

CAPÍTULO XVI

MISIÓN DEL P. ALONSO SÁNCHEZ

SUMARIO: 1. El P. Aquaviva envía á España al P. Alonso Sánchez. — 2. Éste consigue que salga de nuestras casas Francisco Abreo. — 3. Nombramiento de nuevos Provinciales. — 4. Conferencia del P. Sánchez con Felipe II. — 5. Declaraciones de Clemente VIII sobre el decreto contra los solicitantes. — 6. Oposición de los inquisidores á estas declaraciones. El P. Alonso Sánchez aplaca los ánimos de todos y se consigue alguna reconciliación con la Compañía.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*. — 2. *Epistolae Hispaniae*. — 3. *De Commissario*. — 4. *Toletana Historia*, 1547-1610. — 5. Archivo secreto del Vaticano, *Fondo Borghese*, II, 448 a. b.

1. El 20 de Agosto de 1592 partía, como vimos, el P. Acosta de Valladolid para Roma. Veinte días después llegaba de Roma á Madrid el P. Alonso Sánchez, tercer enviado especial que el P. Aquaviva destinaba á España durante las turbulencias que vamos reseñando. En 1587 había sido mandado el P. Bartolomé Pérez de Nueros, pero apenas había podido conseguir nada ni de la Inquisición ni del Rey. Dos años después vino el P. José de Acosta, acompañado del P. Parsons, y lograron evitar la visita de externos, obteniendo que fuesen de la Compañía los visitantes de nuestras provincias. Pero esto no bastaba. Perseverando todavía las inquietudes, resolvió el P. General enviar otro comisionado extraordinario, y fué el P. Alonso Sánchez.

Era éste un hombre algo singular, de cuyo carácter y virtudes hallamos una curiosa descripción, hecha por un Padre que vivió á su lado en Navacarnero. Escribiendo al P. General el P. Hernando de la Cadena, consultor del colegio, el 21 de Marzo de 1574, dice así: [«El P. Rector] llámase Alonso Sánchez, natural de Mondéjar, diócesis de Toledo. Tendrá treinta y dos años y nueve de Compañía, profesado de tres votos, con cursos de artes y teología. Es sano, aunque un poco achacoso del pecho. Es, á mi parecer, el más raro ingenio que he visto; porque en sus estudios está tan bien en ellos ahora, como cuando los acabó de oír, que habrá cuatro años; gran talento para predicar y alguna inclinación á ello, y para tratar con prójimos y para gobernar. Recio y fuerte para cualquier trabajo, gran ce-

lador del Instituto de la Compañía, muy sólido y macizo en lo esencial de la religión. Extraño celo de las almas y de que hagan todos lo que deben en sus oficios y ministerios. No sólo mortificado en sí, pero muy deseoso de ver esta virtud en los demás, por ser amicísimo della. Es muy afable y de gran conversación, de gran obediencia, humildad, pobreza y gran castidad. Es muy aficionado á letras, grande poeta en castellano. Finalmente, entiendo *in Domino* ser para mucho más de lo que ahora hace, con ser harto » (1).

Tal era el P. Alonso Sánchez. Admitido en la Compañía en 1565, y ordenado de sacerdote en 1571, llamó desde luego la atención de todos por su poderoso ingenio y por su gran virtud; pero también infundió algunos temores por la singularidad de su espíritu y por cierto carácter extremoso, que le hacía desviarse algún tanto de la vida común. Era muy dado á largas oraciones y á rígidas penitencias, pero juntamente con estas cualidades, propias de un monje de Egipto, poseía, en raro consorcio, el brío de la elocuencia y la habilidad y eficacia para negociar con los hombres.

Habiendo sido rector en Navalcarnero y permanecido después en Madrid, fué enviado á Méjico en 1579. De allí le mandaron á Filipinas, con el P. Antonio Sedeño, en 1581. Mucho sirvió, no solamente en el archipiélago, sino también en los puertos de la China, á los negocios de la Compañía y también de la nación. Sobre todo, le granjeó la estima del Rey el hecho delicado, que él consiguió, de que la ciudad de Macao aceptase la unión de Portugal y Castilla y alzase pendones por Felipe II (2). En 1587 había venido á Madrid y debía dirigirse á Roma como procurador de la colonia de Filipinas. Mucho disgustó, al pronto, ver un Padre de la Compañía metido en una comisión política, pero resignáronse los Nuestros y le dejaron ejecutar sus negociaciones, viendo que la cosa no tenía otro remedio.

Mientras estaba en Madrid en 1587 observábanle cuidadosamente nuestros superiores, y aunque admiraban su virtud, no podían despojarse de ciertos recelos que les inspiraba su peregrino carácter. El P. Gil González hablaba de él en estos términos: «Realmente es [el P. Alonso Sánchez] siervo de Dios, y el Señor anda con él. De rara edificación, tiene algo de sus dictámenes antiguos, grande aspereza

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 252. Pueden verse más noticias sobre el P. Alonso Sánchez en el P. Colín, *Labor evangélica... en las islas Filipinas*. Nueva edición, ilustrada por el P. Pablo Pastells, S. J., t. I, p. 516.

(2) Véase la relación de este suceso en el citado P. Colín, *Labor evangélica*, t. I, p. 285.

en el trato consigo, en el dormir y lo demás, mucha penitencia y mucha oración, como en otro tiempo; mas tiene con esto obediencia y resignación y prontitud á trabajos y padecer. Bien creo tiene algunos dictámenes que personas semejantes suelen tener, que yo le he avisado no los pegue á otros» (1).

Habiéndose detenido breve tiempo en Madrid, trasladóse el P. Sánchez á Roma, y allí vivió unos cuatro años negociando las cosas de Filipinas en la curia romana. Al mismo tiempo, con los avisos del P. Aquaviva y de los PP. Asistentes, parece que se rindió del todo al espíritu é Instituto de la Compañía. Cuando hubo obtenido todos los despachos que necesitaba para Filipinas, trató de volver á España; pero entonces nuestro P. General pensó tomar á este hombre como instrumento para remediar las turbulencias que padecíamos en la Península. Buen ojo tuvo en esto el P. Aquaviva. En efecto; el P. Sánchez poseía sólida instrucción teológica y jurídica, y principalmente estaba dotado de la cualidad que más se necesitaba en aquellas circunstancias, cual era el vigor y eficacia en la ejecución de los negocios. El carácter de este hombre recordaba un poco el del Cardenal Cisneros. Todavía, sin embargo, en el curso de su negociación infundió algunas sospechas de espíritu peregrino. «Sabe siempre á la pega y á sus antiguos dictámenes», escribía Gil González el 3 de Enero de 1593 (2). Á pesar de estos miedos, el éxito de la misión del P. Alonso Sánchez no pudo ser más feliz, atendidas las dificultades de los tiempos y las circunstancias imprevistas en que se hubo de encontrar.

Venía á España con dos oficios, como procurador de Filipinas y como agente extraordinario del P. Aquaviva en los negocios de la universal Compañía. En el tomo siguiente hablaremos de lo que hizo por Filipinas. Veamos ahora lo segundo, que era verdaderamente lo principal. Las instrucciones que traía eran semejantes á las que se dieron en 1588 al P. Acosta (3). Debía Alonso Sánchez, ante todo, satisfacer al Rey, demostrándole el deseo de servirle que tenía el P. General y toda nuestra Orden. Debía aplacar á la Inquisición, explicando que los privilegios de la Compañía no eran contrarios á los derechos del Santo Oficio. También se le encargaba conferenciar

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 297.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, f. 175.

(3) Véanse las instrucciones dadas al P. Sánchez, en el tomo *De Commissario*, f. 200 y sigs.

con los principales ministros y altos personajes, para darles las convenientes explicaciones y deshacer las malas sospechas que hubieran concebido contra la Compañía.

Pero en lo que más insistía el P. General, era en lo que debía tratar con los Nuestrs. Este oficio se podía reducir á la siguiente expresión: *urgir la ejecución de lo mandado*. Lamentábase el P. Aquaviva de que, á pesar de tantas reglas, de tantas cartas, de tantas ordenaciones dadas por él y por los visitadores, perseverasen en algunas casas de España las mismas faltas y se oyesen incesantemente las mismas quejas. Este era el efecto más desastroso que las presentes tribulaciones habían causado en la Compañía, la debilidad en el gobierno de los superiores. Asustados éstos por la protección que el Rey, la Inquisición y ciertos altos personajes dispensaban á nuestros rebeldes, no tenían brazo para corregir ciertas faltas y poner en práctica muchas santas reglas. Por eso se mandaba al P. Sánchez conferenciar con los Provinciales y con otros Padres ilustres de la Compañía, y de acuerdo con ellos poner mano firme en la corrección de los abusos, y empezando por el colegio de Madrid, aplicar lo tantas veces ordenado para la renovación interior del espíritu.

Con el fin de ilustrar al negociador, le entregó el P. Aquaviva un largo escrito, que llevaba este título: «De las cabezas y puntos que deseamos se remedien» (1). Anótanse en él *cuarenta y una* faltas, cuyo remedio desea el P. General. Ninguna de esas faltas constituye pecado grave, por donde se ve que, en medio de tantas borrascas y agitaciones interiores, la Compañía no había padecido detrimento sustancial. Apuntaremos las principales de estas faltas. La primera, que el P. Aquaviva llama *la principal raíz de nuestros daños*, era el descuido de los superiores en lo más importante de su oficio, cual es la santificación de los súbditos. Ya copiamos más arriba las palabras del P. General sobre este punto. Á este primer defecto refería otros que de él naturalmente se derivan, como el gastar demasiados cumplimientos con seculares, el disimular ciertas faltas de los súbditos y el encomendar todo lo espiritual á los prefectos. Tras esto nota el P. General la poca mortificación y penitencia que se ve en algunos. Es necesario restaurar el uso de esas virtudes, ya imponiendo penitencias por las faltas, ya exhortando á la práctica de mor-

(1) Véase este escrito en el tomo *Hispaniae Ordinationes et Consuetudines*, 1559-1669, hacia el medio.

tificaciones, ya concediendo las que los súbditos espontáneamente piden.

Otro punto en que insiste el P. Aquaviva es el abuso de gastar tiempo los confesores hablando con las penitentes en el confesonario. Debe el P. Sánchez apretar á los superiores para que se ataje sin falta esta mala costumbre, pues todo el mundo ve el terrible peligro que puede haber en ella. También se debe enmendar la excesiva delicadeza en la comida y vestido, y juntamente con esto remediar las faltas que se cometen contra la santa pobreza, pidiendo dinero á parientes y amigos para comprar libros ó alhajas no necesarias. Para prevenir mejor estos daños desea el P. Aquaviva que se observe bien la regla de no dar ni recibir cartas sin licencia y sin que las vea el superior. No debe entenderse mal la suavidad en el gobierno, sino que debe haber la necesaria energía para corregir las faltas, y si es preciso, para deponer de su oficio á los delincuentes. El meterse los Nuestros en pleitos de parientes ó de ilustres personajes exige severa enmienda. Por fin encarga el P. General atajar los defectos que se van notando de murmuración.

Además de estas instrucciones se dió al P. Sánchez la delicada comisión de nombrar Provinciales nuevos. Éralo de Castilla el P. Gil González Dávila, quebrantado más que por los años, pues sólo tenía sesenta, por las tribulaciones y enfermedades que ya le aquejaban. Por haber sido nombrado Visitador, había sido designado como Viceprovincial el P. Alonso de Montoya, y por muerte de éste el P. Francisco de Galarza, que actualmente gobernaba. Provincial de Toledo era el P. Gonzalo Dávila; de Aragón el P. Villalba, y de Andalucía el P. Bartolomé Pérez de Nueros. Para ejecutar el presente nombramiento dió Aquaviva al P. Sánchez patentes firmadas en blanco, para que él, después de consultar á los Padres principales de España y examinar las circunstancias todas, escribiese en ellas los nombres de los elegidos. Empero el P. Aquaviva señalaba una lista no muy larga de los elegibles. Eran éstos seis, los PP. Marcen, Gonzalo Dávila, Galarza, Pérez de Nueros, Villalba y Porres (1).

Para el desempeño de tan delicados negocios como se encargaban al P. Alonso Sánchez, dispuso el P. Aquaviva que este Padre fuese inmediato al General mientras durase este negocio, y estuviese independiente de todos los otros superiores. No se le hacía superior de los Provinciales, como lo era el antiguo comisario, pero se mandaba

(1) Véase la instrucción secreta en el tomo *De Commissario*, f. 199.

á éstos que diesen al P. Sánchez los sujetos que él creyese necesarios para el cumplimiento de su oficio, y que no solamente le acudiesen en lo temporal, sino que le secundaran con todas sus fuerzas en la ejecución de su cometido.

Recibidas estas instrucciones, salió de Roma el P. Alonso Sánchez el 13 de Abril de 1592 (1). Creyóse comúnmente que si hubiera llegado pronto á España, habría podido prevenir los intentos de Acosta y no hubiera éste engañado á Felipe II, ni negociado su misión; pero la divina Providencia dispuso las cosas de otro modo. Impedido el P. Sánchez por graves dolencias, no pudo llegar á la corte hasta el 10 de Setiembre. Poco después de llegado se recrudecieron sus enfermedades, y apenas pudo hacer nada, ni con los Nuestros, ni con el Rey, ni con la Inquisición, hasta entrado el año 1593.

La primera impresión que recibió el recién venido fué buena, como él mismo lo testifica escribiendo al P. General. «Lo primero que he visto, dice, y entendido, es buena disposición en lo común y en el cuerpo de esta provincia [de Toledo] para la resolución y designios de V. P. Están muy satisfechos de su espíritu, intención y ánimo. Sienten que se falta por malas informaciones: tiénenle lástima y deséanle el remedio. Esto se ve porque desean su aprovechamiento propio y tienen afición á su Instituto y á su cabeza» (2).

2. El primer bien que hizo el P. Alonso Sánchez á las provincias de España fué expulsar de nuestras casas á Francisco Abreo, que era sin duda el principal de nuestros rebeldes y el que suministraba casi todos los argumentos y sofismas que tanta fuerza hacían al Rey y á la Inquisición contra el Instituto de la Compañía. Como ya lo dijimos más arriba, se habían dado á este infeliz las dimisorias á principios de 1591; pero por miedo al Rey y á la Inquisición y al mismo Abreo, se toleraba que viviese en nuestras casas, como uno de los Nuestros. Tratábase con extraordinarias singularidades en la comida y en el vestido. Era necesario comprar para él vino especial y dárselo á beber siempre con nieve. Se le había de buscar el compañero que él quería y acomodar en el aposento que le agradaba. Cuando esto entendió el P. Alonso Sánchez, indignóse fuertemente de la pusilanimidad que el P. Provincial y el P. Gil González habían mostrado con este hombre. En vez de darle regalos, «lo que yo hubiera hecho, escribe Sánchez, sería dalle tártago en cuantas menudencias le puede recibir, de mal

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 237.

(1) *Toletana. Hist.*, 1547-1610, núm. 82.

agua, mal vino, mal pan, mala carne, mal aposento, desabrido compañero, mala cama, y en fin, una plaga de mosquitos, que para padecer le fuese la mayor, y para quejarse de ella á la Inquisición ni otras personas fuese ridícula y vergonzosa» (1).

Y, en efecto, adoptó el P. Sánchez esta ingeniosa táctica. Por su orden el P. Rector de Madrid empezó á mortificar á Abreo en todas las menudencias domésticas. Al mismo tiempo el P. Sánchez se mostraba cariñoso con él, para lograr que le franquease sus ideas y pensamientos. Por este camino logró lo que deseaba, y el infeliz Abreo vino á descubrirle intrigas y cosas extraordinarias ocurridas en aquellos años. Entonces el P. Sánchez juzgó llegado el momento de hablarle claro. «Tuve ocasiones, dice Sánchez, para cuando convenía dalle terribles reprensiones, diciéndole que era el hombre que más mal había hecho á la Compañía de cuantos Dios crió desde que ella es, y que tenía los mayores cargos á costas que hombre del mundo, y que su soberbia había sido y era luciferina.» Ya supone el lector la conmoción espantosa que esta descarga produciría en el ánimo de Abreo. El P. Alonso Sánchez mantúvose firme. «Yo le dije, añade, que la tragase y que había de ser una de dos, ó que mudase el hábito y se pusiese lechuguilla, y vuelta de terciopelo, para que se supiese quién era, ó que si quería gozar de lo nuestro con las demás preeminencias que le acompañan estando entre nosotros, entendiéndose que había derecho y brazo para hacerle vivir religiosamente, no sólo como cualquiera otro ordinario religioso, sino como quien por sus costumbres y escándalos merecía ser tratado más que como novicio; y que se desengañase, que ni el Papa, ni el Rey, ni la Inquisición, podrían evitar esto, porque cuanto á ejecutarse sería desde luego, y cuanto á defenderlo y abonarlo, nos sabríamos entender con la Inquisición y los demás tribunales tan bien y mejor que no él.»

Por fin, después de algunas disputas concluyó el P. Sánchez con esta disyuntiva, ó Abreo se humillaba y se retiraba á hacer penitencia en algún colegio, ó tenía que salir de nuestras casas. Encomendóse á Dios este negocio durante algunos días, y por fin Abreo se resolvió á salir. El P. Sánchez se lo facilitó, suministrándole desde luego 200 ducados para que comprase vestidos seglares y algunas sillas, cajones, bufetes y otras vanidades que él pensaba necesitar en el siglo. En los últimos días de 1592 salió por fin aquel hombre de nuestras casas. Ninguna turbación de parte de los grandes vino á la

(1) *Ibid.*, núm. 83.

Compañía por esto, y sin duda Gil González y los otros superiores se debieron avergonzar de no haber hecho antes lo que tan fácilmente fué ejecutado ahora.

3. Desembarazado de este pesadísimo negocio, procedió el P. Sánchez al nombramiento de nuevos Provinciales. El P. Aquaviva había insinuado la idea de si convendría comunicar á Felipe II los Provinciales que se pensasen nombrar, para mostrarnos en todo atentos á su Real servicio. Consultó el P. Sánchez con los principales Padres de Madrid esta idea, y todos, sin excepeión, opinaron que con Su Majestad debía comunicarse el negocio *después de hecho*. «Las razones, escribe Sánchez á Aquaviva, de todos cuantos he comunicado en este punto, son: Primera, porque el Rey es amicísimo de meter la mano, cuanto le es posible, en estas materias, y tomará derecho, y aun le dejará al Consejo de la Inquisición, para que nunca se pueda hacer sin ellos. Segunda, porque dándole la mano en esto, la ha de querer en cosas semejantes y tener por descomedidos al General y á la Compañía si no se la da, y significar que la quiere, y habrásese de dar. Tercera, porque se abre puerta muy pesada y peligrosa á negociación; porque sabido que en semejantes elecciones se ha de dar parte, primero que se declaren, al Rey, le prevendrán de suerte que cada día lo entrapen y muden. Cuarta, porque está en mano del Rey suspender y decir, como suele, acudid á fulano, ó yo miraré, etc. Item, porque podrá suceder que después de dádole parte, se halle que no conviene ejecutar lo tratado con él y que no se ose mudar, ó sea necesario nueva consulta y pesadumbre y razones por qué no se hace» (1).

Siguiendo, pues, el dictamen de los Padres de Madrid, el P. Sánchez nombró los Provinciales sin contar con el Rey. El P. Aquaviva, con fecha 15 de Marzo de 1593, aprobó de lleno esta determinación (2). Fué designado Provincial de Toledo el P. Francisco de Porres. En esto nadie dudaba. Era el hombre más grato al Rey, á la Inquisición y á los grandes. Por otra parte, su virtud religiosa era eminente. «Yo no conozco, escribe Sánchez, en los de su grado ninguno que tenga más, ni aun otro que tenga lo que él tiene en modestia, edificación, silencio, recogimiento, pobreza, parsimonia y moderación en todo, ni ninguno tan despegado de autoridades, conversaciones y amistades vanas ó aseglaradas, ni tan limpio de regalos ni

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, A., f. 61.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 284.

comodidades. Tras lo cual dicen, y yo lo tengo por cierto, que es tanta su resolución y acierto, que si entrasen otros dos ó tres de los que suelen hacerlo en una casa ó colegio, no harán en dos meses lo que Francisco de Porres en seis días, ni con tanto acierto y puntualidad, y con tan poco ruido, que no parece que está allí» (1).

En Castilla fué puesto el P. Gonzalo Dávila, que había gobernado la Provincia de Toledo. Notábanle algunos que *sabía á caballero*, y que se embarazaba un poco en visitas y recados de seglares; pero examinándole bien el P. Alonso Sánchez, observó que no era tan grave como se ponderaba este defecto, y por otro lado le reconoció tan buenas cualidades de superior, que no vaciló un instante. Ayudó á esta resolución el ser el P. Gonzalo Dávila, como dice Sánchez, «tan amado y deseado de los de Castilla, chicos y grandes, que V. P. no lo creerá. Casi no hallé ninguno que no lo propusiese y quisiese» (2). En Aragón había pensado Sánchez poner al P. Marcén, pero éste representó tantas dificultades, que se hubo de desistir. Ocupó aquel puesto el P. Francisco Galarza, que ya se había acreditado como Viceprovincial de Castilla. En Andalucía juzgó conveniente el P. Sánchez dejar al que ya lo era, Bartolomé Pérez de Nueros. Los tres primeros satisfacían al P. Sánchez. En el último le dió algún cuidado el oír que había nacido en el mismo pueblo de Antonio Pérez, y el susurrarse que era pariente suyo y cristiano nuevo. Algunas otras tachas le pusieron varios Padres; pero bien examinado el negocio, se sacó en limpio que no era verdad el parentesco con el célebre secretario (3), y que las tachas (si realmente existían) no igualaban al evidente mérito del sujeto. Este nombramiento de Provinciales se hizo en el mes de Enero de 1593.

En la misma carta en que comunica estas noticias al P. General el 29 de Enero, manifiesta el P. Sánchez que no ha podido todavía hablar con el Rey, ya por las enfermedades que le han quitado parte de su tiempo, ya por otros negocios que se han ofrecido; pero en cambio se alegra de que en una breve excursión que ha hecho á la provincia de Castilla, ha descubierto las marañas del P. Acosta, y podrá hablar, si es preciso, al Rey sobre ellas.

Á principios de Febrero, cuando el P. Alonso Sánchez se disponía

(3) *Epist. Hisp.*, XXXI, A., f. 62.

(1) *Ibid.*, f. 59.

(2) El mismo P. Bartolomé satisface al P. Aquaviva de que no existe tal parentesco, aunque lo haya dicho tal vez el mismo Antonio Pérez. *Epist. Hisp.*, XXX, A., f. 176.

para hablar con Felipe II, llegaron de Roma las convocatorias para la Congregación general (1). No sabemos si con ellas vendría carta particular para el P. Alonso Sánchez ó alguna modificación en sus instrucciones, pues cuando éstas se escribieron, diez meses antes, nadie preveía el suceso de la Congregación. Sólo consta que, informado en Castilla de los manejos de Acosta, y entendiendo ahora que empezaba á fraguarse algo con el intento de impedir la libertad de la Congregación general, previnose el P. Alonso Sánchez para contraminar al enemigo. Antes de hablar al Rey conferenció con los principales ministros y procuró imponerles bien en nuestras cosas. Vióse con Gareía de Loaysa, con D. Juan Idiáquez, con D. Cristóbal de Mora, con el Conde de Chinchón y con algunos otros.

4. Por fin, el 22 de Marzo de 1593 tuvo larga audiencia de Su Majestad. Empezó diestramente el negociador por los asuntos de Filipinas, punto en que el Rey estaba sumamente agradecido al P. Sánchez y á la Compañía. «Le traté, dice él mismo, de las cosas de Indias (puntos para él de tanta importancia y gusto) y le dí tales cosas, despachos y breves, que no pudo dejar de hallarse muy obligado. Luego él mismo me invitó á que le tratase lo que le había propuesto de la Compañía y de parte de mi General» (2).

Animado con la invitación de Felipe II, entró de lleno Sánchez en materia, empezando ante todo por la persona del P. Aquaviva. Vamos á copiar lo que dijo y luego dejó escrito en un memorial al Rey: «Para noticia de Vuestra Majestad y descargo de mi conciencia, delante de Dios que nos oye, debo decir que habiendo por algunos años estado en Roma y en una misma casa con el General de la Compañía, y advertido y tratado y experimentado las partes naturales y sobrenaturales que Dios le comunicó, y el común concepto que todos los que le conocen tienen de su gran juicio y comprensión, talento y experiencia de gobierno, dulce, suave y nobilísima condición, notables virtudes, devoción, trato y familiaridad con Dios, celo y cuidado de toda religión, y especial de la suya que tiene á cargo, valor y ánimo para defender y sustentar todo lo que entiende que es bien de ella y servicio de Dios; por estas y otras cosas notables y de grande estima que en él advertí, dije muchas veces á muchas personas graves de los Nuestros y de fuera que le conocen, que tenía por cierto, que si tomasen ocho ó diez personas de todo lo mejor de nuestra

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 177.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 87.

Compañía y se pudiesen echar en un crisol, no se sacaría de todos ellos uno que tuviese el caudal y valor natural y sobrenatural que le dió Dios á Claudio Aquaviva, nuestro General, y todos me dicen que digo la verdad» (1).

Jamás hemos leído un elogio tan estupendo de nuestro quinto General. Tras este animado exordio, demostró el P. Sánchez el deseo sincero y constante que tenía Aquaviva de servir á Su Majestad. Esto lo encargaba á todos los Provinciales, y tenía mandado al rector de Madrid cumplir sin demora cuanto se le indicase de parte del Rey. Á los superiores de Indias, á los visitadores de ellas y aun á los Provinciales de otras naciones les encargaba complacer en lo posible al Rey de España. Ahora se han puesto en las provincias españolas cuatro Provinciales, hijos de criados de Su Majestad, todos á cual más deseosos de su Real servicio. Para tantos breves y despachos como se han sacado en Roma sobre los negocios de Filipinas, no ha querido el P. General pedir dinero á los ministros de Su Majestad, sino que ha gastado más de 400 escudos de la Compañía, sólo por ser de tanto servicio de Dios y del Rey. En fin, baste decir que en las otras naciones se quejan algunos de que el P. General es demasiado español.

Acerca del Santo Oficio, esté seguro Su Majestad de que la Compañía no quiere exenciones, sino servirle y estar subordinada á su jurisdicción, como todos. Sólo desea que como se rehusan las dignidades para evitar la ambición, así no tomase la Inquisición por consultores á los Padres de la Compañía sin entenderse primero con los superiores de ella, pues sería mal caso que por ser consultor del Santo Oficio, pretendiese un religioso libertades no convenientes á su estado. En cuanto al caso de solicitación, no quiere la Compañía derogar ni una tilde al derecho del Santo Oficio. Sólo desea que como á nuestro modo religioso se castigan otras faltas, como si uno habló coléricamente, así sea corregido el que en el confesonario habla ó trata no honestamente, dejando totalmente y aun deseando que con eso la Inquisición proceda cuando y como le pareciere.

Prosiguiendo adelante en su coloquio, tocó el P. Alonso el punto de la Congregación general, y aquí, naturalmente, mostró el Rey deseos de saber lo que sentían los Nuestros acerca del P. Acosta. Antes de hablar de este hombre, protestó el P. Sánchez que ni á su propia madre debía tanto como á él, por los buenos oficios que había reci-

(1) *De Commissario*, f. 205.

bido de Acosta en varias ocasiones, pero «debo más, añadió, á Dios, á mi conciencia, al bien común de la Compañía y á la verdad que se debe á Vuestra Majestad». Hecha esta salva, observó Sánchez que el P. Acosta era cristiano nuevo, y de estos hombres «ninguno, tarde ó temprano, dejó de descubrir el pelo». Se ha dejado llevar de la ambición, procurando sermones honrosos y anhelando ganar la voluntad de príncipes y grandes. Ha negociado por medios indirectos que otros le alaben y encumbren. Como prueba de este defecto, añade el P. Sánchez el rasgo siguiente: «Preguntado el P. Villegas de Vuestra Majestad quién había de la Compañía de quien Vuestra Majestad se pudiese fiar é informar, respondió que el P. Acosta, que era un santo, muy docto y que había gobernado en las Indias y que le había enviado el General por su embajador en todas las cosas de la Compañía y fiándole dos provincias, etc. Pues todas estas son palabras que el P. Villegas me ha dicho á mí, que le puso Acosta en la boca, para que las dijese á Vuestra Majestad y á todos estos grandes é inquisidores.»

Dentro de casa se ha mostrado Acosta ambicioso cuando, estando en Madrid sin cargo ninguno después de su visita, tomaba la delantera al Visitador Gil González, al Provincial de Toledo y al rector del colegio. Mostraba durante la visita excesivo regalo y soberbia, llevando tres mulas, dos compañeros y un mozo, y á veces otra mula de recámara, que eran ocho bocas. Por eso, sin duda, el P. Aquaviva no le pudo dar gobierno universal, haciéndole Provincial de alguna provincia. Demás de esto, deben notarse tres puntos: Primero, que acabó muy presto la visita de Aragón, y se vino á Madrid al tiempo de proveerse los Provinciales, y lo procuró ser, ayudándose de Gil González y de Gonzalo Dávila, de los cuales quedó quejósimo, porque no le secundaron, como él esperaba, en sus planes ambiciosos. Segundo: mientras estuvo en alto, defendía al P. General y á la Compañía contra los inquietos, pero después volvió la hoja y no hablaba tan bien del General, y dió de la visita de Aragón un papelejo, como cosa de burla, para dar á entender que no valían nada estas visitas. Ahora ayuda á los que antes condenó; «y aquí doy, añadió el P. Sánchez, la plática que le hizo contra lo que ahora trata. Tercero: según me dijo un grande de esta corte, Acosta ha engañado altamente á Vuestra Majestad, porque le ha hecho entender que ayuda á lo bueno y buenos y cristianos viejos de la Compañía, y no lo hace, sino á los pocos y malos y nuevos».

Volviendo al punto de la Congregación, representó el P. Sánchez que no la rohusaba el P. General, sino que la deseaba libre y exenta

de ingerencias y presiones extrañas. Lo que sentía era el modo artificioso y poco noble con que había procedido el P. Acosta, negociando con el Papa, con el Embajador y con otras personas sin decir una palabra á su superior, y no hablándole sino después de haber hablado á todos. Por fin ruega el P. Sánchez á Su Majestad, que favorezca la causa de la Compañía contra los manejos de unos cuantos noveleros que la perturban. Eran estos hombres casi todos cristianos nuevos, ambiciosos y hambrientos de honra, deseando tratar con príncipes, buscando sermones honrosos, y haciendo tienda de sus ingenios; hombres, por otra parte, regalados y singulares en comida, aposento, vestido y en lo demás; hombres, en fin, que han perdido el espíritu de su santa vocación.

«Últimamente, dijo el P. Sánchez, se suplica á Vuestra Majestad advierta las dos partes que concurren aquí. De la una está la elección que Dios hizo de Ignacio y lo que le comunicó é inspiró, la aprobación de la Sede Apostólica y de los Papas hasta ahora, la autoridad del Santo Concilio Tridentino, la sucesión de todos los Generales y Congregaciones generales también, los grandes efectos que ha hecho en el mundo, no lo que estos perdidos innovan, sino lo que Dios y aquellos santos primeros fundaron, el cuerpo todo de la Compañía, y en él todos los cristianos viejos, y lo que más es, los buenos, los humildes, los amigos de unión y sujeción, mortificación y desprecio, y al fin amigos de su vocación. Esto todo ponga Vuestra Majestad en una balanza, y luego en otra cuatro ó cinco (que muy pocos son), y esos confesos, enemigos de la cruz de Cristo, quiero decir, de la penitencia, mortificación, rigor ni sujeción y amigos, ó que mueren por honra, libertad y regalo» (1).

Atentísimo estuvo Felipe II á las palabras del P. Alonso Sánchez, y véase lo que éste nos dice sobre la respuesta que le dió Su Majestad. «Respondióme una platiquilla bien larga y bien fuera de su uso, recopilando todos los trabajos y cosas que había yo hecho y sufrido por su servicio, agradeciéndomelo mucho, y luego pasó á lo de la Compañía, diciendo que aquello también me agradecía mucho, de qué le hubiese dicho todas aquellas cosas, y que entendiese que él miraba y ayudaría á la Compañía como yo mismo; y que para que mejor lo pudiese hacer, le diese todo cuanto le había dicho en un memorial.» Ya iba prevenido para esta petición el P. Alonso Sánchez, y así puso en las Reales manos varios pliegos, en que se resumía todo lo

(1). *De Commissario*, f. 205, y sigs.

que había dicho. Entregó también al Rey una carta del P. General y mostróle un cofrecito con los breves pontificios que había sacado para los negocios de Indias. Presentó también al Rey varias medallas benditas, un sumario de los escritos que había redactado sobre los negocios de Indias, otro sumario de todos los breves pontificios obtenidos para aquellas regiones, y por fin le mostró una gran copia de reliquias que había alcanzado en Roma para las Islas Filipinas. Agradóse mucho el piadoso Monarca de ver aquellos objetos, y repitiendo sus expresiones de gratitud despidió al P. Alonso Sánchez con muy buena gracia (1).

Mediante esta feliz negociación, que luego fué entendida en toda la corte, se allanaron las principales dificultades, y así el P. Sánchez pudo persuadir fácilmente al supremo inquisidor y á los primeros personajes de la corte la sinceridad con que procedía la Compañía, y lo mucho que importaba dejarle celebrar su Congregación general con libertad completa. Parecían las cosas bien dispuestas á principios de Abril de 1593, cuando sobrevino grave é inesperada complicación.

5. Ya dijimos en el tomo anterior (2) que por los años de 1559 Paulo IV, y poco después Pío IV, habían cometido al tribunal de la Inquisición española el conocer de los delitos de solicitación en el sacramento de la Penitencia. Andando el tiempo la Inquisición fué mirando como cosa exclusivamente suya el procesar á los confesores solicitantes. Cuando en 1586 fué preso por el Santo Oficio el P. Marcen, una de las cosas que le opusieron fué el haber procesado y castigado al P. Briviesca por este delito, sin contar con la Inquisición, usurpando la jurisdicción de ésta. Suscitada entonces la duda, opinaban generalmente los Nuestros en Italia, que como la Inquisición romana no quita la jurisdicción á los superiores de las Órdenes religiosas, así la jurisdicción del Santo Oficio español no quitaba á los superiores regulares la facultad de castigar á sus súbditos en este como en los otros pecados. Si es deber de los superiores corregir todas las faltas de sus súbditos, ¿por qué han de tener las manos atadas para castigar este crimen horrible?

La intervención del Santo Oficio en este caso debía entenderse, decían, *cumulative, non privative*, esto es, para completar, no para impedir la jurisdicción de los superiores ordinarios. Como la juris-

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 87.

(2) Pág. 93.

dicción del Obispo completa, pero no impide la del párroco; como el Papa completa y no destruye la jurisdicción del Obispo, así la Inquisición debía completar la acción de los superiores ordinarios, pero no impedirles su acción saludable. Intervenga, decían los Nuestrs, cuando lo juzgue conveniente la Inquisición, si ocurriere alguno de esos casos, pero no nos quite la facultad de prevenirlos y castigarlos.

El P. Aquaviva juzgó necesario en 1587 suplicar á Su Santidad declarase la facultad que teníamos en este caso, y parece que habló en particular con los principales individuos de la Congregación del Santo Oficio. «Se ha suplicado á Su Santidad, escribe el 23 de Abril de 1587 á los Provinciales, declare si podemos proceder contra nuestros súbditos en el caso de sollicitación, sin obligación de denunciar. Hase hecho ver y estudiar, y entendemos no sólo de los letrados la justicia que tenemos, pero aun de buenos originales hemos entendido, que los Cardenales de la Inquisición sienten y están en favor nuestro» (1). Cuando recibieron esta noticia nuestros Provinciales, temblaron, previendo la tempestad que nos podía venir. La Inquisición española no entendía la cuestión de ese modo. El P. Gil González, entonces Provincial de Andalucía, contestaba con estas palabras: «Dificultad tengo mucha cerca de aquel artículo *quod regulares in causa sollicitationis possint suos punire*, así por la ofensión de la Inquisición, que la tendrá gravísima, como por la cosa en sí, que esta tierra no es como otras» (2).

Más grave fué la respuesta que dió el P. Villalba, Provincial de Castilla. El declarar que podemos nosotros castigar ese delito servirá tan sólo para irritar de nuevo á los inquisidores. Por eso opina que «si se declarase que en lo pasado no ha habido culpa, convendría para satisfacción, que en lo porvenir se pidiese á Su Santidad declarase lo contrario, que es á la manera que por acá se ha entendido, y que si nosotrosuviésemos privilegio de eso, que V. P. holgase de que fuese revocado por quien lo puede hacer» (3). No era maravilla que se expresasen en estos términos nuestros Provinciales, pues á cada paso llegaban á sus oídos las malignidades que se murmuraban en la Inquisición. Según los inquisidores, lo que pretendían los jesuítas era sustraerse á la jurisdicción del Santo Oficio, castigar por sí estos pecados y encubrir de este modo las muchas miserias que debía

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1584-1591, f. 48.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIX, f. 316.

(3) *Ibid.*, f. 172.

haber entre ellos en tales materias. Pretendían, pues, los inquisidores que su jurisdicción era en este punto *privativa*, y que el pecado de solicitar debía mirarse como *reservado á la Inquisición*.

Durante algunos años se estuvo litigando en Roma sobre este punto, procurando la Inquisición reservar para sí todas las causas de los confesores solicitantes, y esforzándose el P. Aquaviva en retener la facultad de castigar esta culpa, si acaso la cometiese alguno de sus súbditos. Por fin venció la parte contraria, y el día 3 de Diciembre de 1592 expidió un decreto Clemente VIII, mandando que *solamente* los inquisidores procediesen contra los confesores solitantes en todos los reinos y dominios de España donde estuviese establecido el tribunal de la Inquisición (1).

Despachado este decreto, previendo el P. Aquaviva que podían suscitarse dudas sobre el uso y práctica de lo decretado, y deseando deslindar bien nuestras facultades y las del Santo Oficio, juzgó conveniente pedir algunas declaraciones que sirviesen para precaver conflictos jurisdiccionales. Parece que algunos Padres españoles le avisaron del peligro que podía haber en tal demanda, por la mala interpretación que darían los inquisidores á este negocio; pero el P. General no se hizo cargo de este peligro. Sorprende un poco que hombre tan sagaz como Aquaviva, no previese la tempestad que nos podía venir. En este puntó dormitó la prudencia habitual de nuestro Padre. Él consideraba la cuestión por otro lado y pretendía dos fines santísimos: Primero, prevenir dudas y conflictos con la Inquisición. Segundo, tener facultad para corregir ó precaver este pecado, si acaso apareciese en la Compañía. La Inquisición era muy enérgica, pero lenta en sus procedimientos. Pues si por falta de testigos no hacen nada los inquisidores, y el superior sabe que un súbdito ha caído ó está para caer en esta falta, ¿no será una desgracia tener atadas las manos y no poder hacer nada para atajar el daño?

Movido, pues, por estas razones, pidió á Su Santidad que declarase cuatro cosas: Primera, si se debe denunciar al Santo Oficio la solicitud hecha en el acto de la confesión solamente, ó se comprenden también los actos anteriores ó posteriores á la confesión. Segunda, si entendiendo el superior que alguno de sus súbditos peligraba en esta materia, podrá proveer para alejarle del peligro. Tercera: si denunciado el caso al Santo Oficio y viendo que éste no hace nada, podrá el Superior suspender al mal súbdito de oír confesiones.

(1) Biblioteca Vaticana. Barberíni, 1503. *Decreta generalia Sanc. Off.*; p. 51.

Cuarta, en vista de los peligros y perplejidades que pudieran nacer por cosas pasadas, sea servido Su Santidad de declarar, que los superiores no sean molestados por haber procedido contra sus súbditos en estos casos, sino solamente los que en adelante obraren contra el decreto de Su Santidad.

Á estas preguntas respondió Clemente VIII en la forma siguiente: Á la primera, no deben ser denunciados los actos anteriores ó posteriores á la confesión. Á la segunda, puede el superior proveer de remedio. Á la tercera, puede el superior suspender al súbdito ó remediar la cosa de otro modo, como no sea expulsándolo de la Compañía ó de la provincia sin entenderse con la Inquisición. Á la cuarta, no deben ser molestados los superiores de la Compañía porque en tiempos anteriores hayan procedido contra tales delincuentes sin denunciarlos al Santo Oficio (1).

6. Estas declaraciones se obtuvieron de Clemente VIII por Enero de 1593. Vino á saber el negocio el Embajador español, Duque de Sesa, y el 27 de Febrero consiguió una copia de las declaraciones pontificias. Redactó una breve relación de todo lo ocurrido y lo

(1) He aquí el texto de estas declaraciones: Santissimo Padre. Si é havuto il decreto et ordine della Santità Vostra intorno al caso di sollicitatione, et si mandarà ai Provinciali di Spagna, accio sappiano quel che doverano fare et ubidiscano con quella riverenza, che si deve; ma perche è necessario procedere con ogni chiarezza, et per osservare à puntino la mente della Santità Vostra, et togliere ogni occasione di travagli, desideriamo et supplichiamo di asser drizzati nel modo di procedere nelli sequenti dubii.

A

Il primo è, dicendosi nei Brevi et nel Decreto: in *Sacramento Poenitentiae seu in actu confessionis*. Se quelli, che fuori di questo atto sollicitano le loro penitenti, li quali non pare che abusino del Sacramento, sono compresi nel decreto in modo che li superiori non si possino intromettere.—*Non comprehendantur*.

B

Secundo: quando il superiore per la notitia che ha di alcuno di poco spirito, è perche non osserva le regole, verbi gratia, con lo scrivere alcune lettere senza licenza, con lasciare il compagno for di camera, dove entra à confessare ò visitare donne, quando si trattiene troppo con una nel confessionale, mostrando meno gravità di quella che al confessore si conviene, se in tal caso il superiore potrà informarsi per intendere più chiaramente se c'è dentro alcun male, overo senza maggiore informatione provvedere a questi inconvenienti secondo che la prudentia et disciplina religiosa insegnano.—*Poterit providere*.

C

Terzo: quando il superiore o perche la penitente, o altro gli hanno manifestato, o perche egli stesso l'ha denuntiato, sa che già la denuntia è fatta al Santo Oficio, et

mandó á España, junto con el texto de las declaraciones (1). Llegaron estos documentos á su destino á principios de Abril, y no es creíble la irritación que produjeron en el Rey, en la Inquisición y en toda la corte. Oigamos cómo lo cuenta uno de los Padres más respetables que teníamos en Madrid, Antonio de Mendoza, Provincial anteriormente de Nueva España y que luego fué elegido, como veremos, Asistente del P. Aquaviva. Escribiéndole el 23 de Abril le dice así: «Por ocasión de las declaraciones que V. P. sacó de Su Santidad acerca del breve *contra sollicitantes*, y se enviaron al Cardenal de Toledo, volvió la tempestad á crecer de manera que pensamos ser anegados; porque el Rey, el Cardenal y toda la Inquisición se enconaron extraordinariamente con la declaración de que se entendiese el breve *solum in actu confessionis et non ante vel post*. Á mí me habló uno de estos personajes sobre esto, diciéndome cosas bien graves, las cuales diré á V. P. en suma.

»La 1.^a, me dijo que la Inquisición se dejaría hacer pedazos antes que consentir tal declaración, porque era enervar totalmente su breve y defraudalle del fin para que se sacó; porque sabiéndose que hay dos tiempos en que puede uno solicitar sin pena, *scilicet ante et post*, nadie será tan necio que lo haga *in ipso actu*; y recia cosa es que oiga uno las flaquezas de una mujer en la confesión y que luego, en absolviéndola, la pueda solicitar impune, sin que la Inquisición

vede que questo non procede, o perche forse non ha tanto che gli basti o per altri rispetti, se dove in questo caso lasciar scorrere, *ut ille sordescat per menses et annos*, come alle volte è occorso, overo mettere quei rimedii che la prudenza et disciplina regolare ricercano.—*Poterit eum suspendere ab audiendis confessionibus, vel alias providere, sed non ejicere de Societate, neque mittere extra provinciam, nisi facto verbo cum Inquisitione locorum.*

D

Quarto: soprattutto si supplica la Santità Vostra, che supposta la buona fede, con la quale li superiori hanno proceduto sino al tempo del decreto, et per togliere molti mali officii, che potrebbono nascere de mal contenti, et molte perplessità et pericoli dei superiori per occasione di cose antiche, si degni dichiarare, che per conto di cose passate *in hoc genere* di procedere, et di essersi intromessi in simili materie, non possano esser molestati in qualunche modo, ma solo quelli che dopo la pubblicazione di questo contraverranno.—*Sanctissimus Dominus Noster fecit gratiam, ut de casibus praeteritis ante decretum non molestentur superiores aliique Patres Societatis, ex eo quod vel ipsi processerint contra hujusmodi delinquentes vel eos Sancto Officio non denuntiaverint; atque mandavit ita scribi Ill.^{mo} Domino Cardinali Toletano generali Inquisitori in regnis Hispaniarum.*»—Arch. sec. del Vaticano, Fondo Borghese, II, 448, a, b, f. 140.

(1) Véase en el Arch. de Simancas, *Estado*, 360.

pueda conocer de su causa. 2.º Que siendo éste el sacramento, como dice el Concilio Tridentino, más impugnado de los herejes, y deseando por esto la Inquisición defendelle más y conservalle, es fuerte cosa, y muy malsonante, que sola la Compañía la desayude, y aun la contradiga. 3.º La Compañía fué la que al principio instó y dió calor á que se sacase el breve *contra sollicitantes*, y que ahora ella misma lo contradiga, esto no puede ser sin haber dado grande vuelta y baja en las costumbres. 4.º Cualquiera que oyere que la Compañía ha sacado esta declaración, entenderá que es para tener manera para encubrir sus culpas y tener por donde escaparse de la Inquisición, en lo cual da á entender que está muy manchada, pues busca modos para no ser descubierta. 5.º ¿Qué hombre honrado que sepa que en la Compañía se ha salido con esta invención de hallar dos tiempos en que pueden, sin miedo de la Inquisición, solicitar á sus penitentes, dejará ir á su mujer ni á su hija á confesar á la Compañía? 6.º Dice: «Os afirmo que el Rey lo toma tan ásperamente, que »si la Compañía no se allana y porfia en esto, se ha de venir á hacer »decreto que ninguno de la Compañía pueda confesar mujer en todos »sus estados. Por último, ¿cómo puede la Compañía persuadirnos »que quiere paz con la Inquisición, que quiere ayudalla, y cómo »quiere que no creamos lo que otros nos dicen, que quiere preemi- »nencias y exenciones y salir en todo con la suya, pues sale ahora con »una cosa tan en perjuicio de este Santo Oficio y de las almas, sólo »teniendo respeto á su propio honor y autoridad y á vivir exentos »del tribunal de la Inquisición?

»Y porque veáis que en esto no les mueve pasión á estos señores »contra la Compañía, sino el celo del bien común, sabed que se allanaron todos en los otros puntos de la declaración que tocan más á »la Compañía, como que puedan castigar y corregir como allí se »dice, y que en lo pasado hasta el último breve no se hable. Esto todo »les pareció bien; pero ponerse la Compañía á patrocinar un sacri- »legio como este de la sollicitación, esto en ninguna manera me puede »parecer bien, ni la Inquisición puede fiarse de la Compañía mien- »tras de esto tratare. Si quieren paz, si quieren que les creamos la »verdad que nos predicán, allánense en esto, y si no, yo alzo la mano »de favorecella, no obstante la obligación y amor que vos sabéis que »le tengo.» Á esto le respondí dos cosas. La una, que estaba cierto, que la intención de V. P. no había sido en esto de sacar exención para la Compañía ni perjudicar al breve de Su Santidad ni al intento del Santo Oficio, sino sólo querer saber, cómo se había de entender y practicar

este breve de Su Santidad, para no andar con escrúpulos y miedos en la ejecución de él, y que de cualquiera manera que Su Santidad lo declarara, quedara V. P. contento. Díjome á esto que entonces creería la Inquisición esto, cuando viese que V. P. se allanaba á no querer llevar adelante esta declaración, antes procurase declaración de Su Santidad en que comprendiese estos dos tiempos, *ante et post*, como sea *proxime circa confessionem*. La segunda cosa que yo dije fué, acerca de esto, *scilicet*, que yo haría oficio con V. P. suplicándole se allanase en esto, y que tenía por cierto que, entendiendo V. P. los graves inconvenientes que acá se temen de la declaración hecha, no querrá V. P. que se use de ella, antes procurará lo que ellos desean, así por servir al Santo Oficio, como también por el bien común y bien de la misma Compañía. Holgóse mucho con esto, y díjome que era necesario hablar al Rey y al Cardenal en conformidad de esto que yo decía, y también al Conde de Chinchón» (1).

No expresa el P. Mendoza quién fuese el personaje con quien tuvo el precedente coloquio. Con más dureza todavía hubo de escuchar el P. Alonso Sánchez las mismas reconvenciones de boca de los inquisidores. Véanse las aflagidas palabras con que refiere el mismo Padre lo que le sucedió por aquellos días: «Las cosas, dice, iban poniéndose muy bien; mas llegó el decreto *Contra sollicitantes* y las declaraciones que V. P. me envió, que ya ellos tenían, y Su Majestad lo sintió tanto, que estaba muy disgustado. Sola la primera del denunciar es la que escandaliza á él y á ellos *supra modum*, hasta decir que habían de hacer edicto que no confesase mujer, en toda la Compañía, de sus estados, y que habían de reventar ó harían que la Compañía acabase de humillarse, y al fin ellos trataban de apretarnos sangrientamente. Juntámonos los Padres que pareció convenir, y hicimos un memorial para el Rey. Fuí al Conde de Chinchón y halléle extrañamente escandalizado.»

Añade luego el P. Sánchez que el Conde le repitió las principales razones que el otro personaje había dicho al P. Mendoza, y luego prosigue su carta de esta manera: «Mucho más sangrientamente me lo dijeron todos los inquisidores á quien hablé, y queriendo yo salvar lo hecho con que realmente había sido llaneza y gana de saber con claridad lo que éramos obligados, me lo tomaron contra nuestro P. General, diciendo que era buena soberbia

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 92.

querer nosotros saberlo todo y gobernarlo todo; y pensar que no hay quien sepa ni tenga conciencia; y que esto y todo lo que tuviere duda tocaba al Santo Oficio, de quien se debía fiar, que sabría hasta dónde llegaba su poder y ternía cuidado de no usar el que no tuviese» (1).

Suscitada tan gran tribulación, claro está que era necesario hablar al Rey, de cuya voluntad dependían todos. Presentóse, pues, de nuevo á Su Majestad el P. Alonso Sánchez, y reiterando lo que había dicho sobre el deseo que la Compañía y su General tenían de servir al Santo Oficio, aseguró que «la Compañía no pidió las declaraciones por querer ni un punto de libertad, sino por escrúpulo y para tener entera claridad de lo que debe hacer». Sobre todo declaró el P. Sánchez lo siguiente: «Luego que yo las recibí [las declaraciones], me pesó, y nos juntamos los Padres que pareció convenir, y todos sintieron gravemente que se hubiesen pedido, en especial la que explica que no se obliga á denunciar sino del que solicita en el propio acto de la confesión; pero Vuestra Majestad tenga en esto ciertas dos cosas: una, que la declaración dicha en ninguna manera se publicará ni usará; otra, que se hará con nuestro General que, no sólo lo mande así en todos los estados de Vuestra Majestad, pero aun que procure con Su Santidad revoque la tal declaración y declare lo contrario. Porque yo sé ciertísimo de nuestro P. General, que desea acertar y hacer á la letra cuanto fuere gusto de Vuestra Majestad y servir en todo al Santo Oficio» (2).

Cuando el P. Aquaviva recibió estas cartas y noticias de España, quedó consternado al oír la horrorosa interpretación que los inquisidores daban á la primera de las declaraciones. ¡La cosa no era para menos! Verse acusado de patrocinar el sacrilegio de la solicitud en el sacramento de la Penitencia era una imputación tan horrible, cual no se ha hecho ni antes ni después á ningún General de la Compañía. Corrió afligido á la presencia de Clemente VIII, y, refiriéndoselo todo, le pidió encarecidamente otra declaración contraria á la primera. Tuvo alguna dificultad en ello el Papa, pues parecía poco decoroso á la dignidad pontificia dar una declaración contraria á la que había dado tres meses antes. Después de algunas vacilaciones, adoptó Clemente VIII este prudente medio. Mandó al P. Aquaviva que se recogiesen todos los ejemplares de las declaraciones pasadas

(1) *Ibid.*, f. 97.

(2) *De Commissario*, f. 206.

y prosiguiesen las cosas como si nunca hubiesen salido las tales declaraciones. Apresuróse el P. Aquaviva á comunicar á todos esta resolución (1).

Gracias á Dios, con las diligencias del P. Alonso Sánchez, que daba por cierto y como hecho esto que hizo Aquaviva, se mitigaron los ánimos y nos dejaron en paz para el negocio importante de las Congregaciones provinciales. El mismo P. Antonio de Mendoza anunciaba el feliz suceso de esta negociación: «Hízolo [el P. Alonso Sánchez] con tanta prudencia y tan buen modo, que ha dejado muy ganada y muy satisfecha toda esta gente, y las cosas de la Compañía con el Rey, Cardenal é Inquisición, en mejor punto que han tenido jamás» (2).

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., 93.

CAPÍTULO XVII

PREPARATIVOS DE LA CONGREGACIÓN GENERAL

SUMARIO: 1. Impresiones al anunciarse la Congregación.—2. Congregaciones provinciales y manejos de los inquietos para intervenir en ellas.—3. El P. Mariana. Su carácter y sus ideas sobre el Instituto.—4. Esfuerzos para elegirle vocal de la Congregación general.—5. Encargos de Felipe II á los elegidos, y su carta á Clemente VIII.—6. Carta del P. Acosta á Felipe II y proyectos sobre la Congregación general.—7. El P. Toledo es hecho Cardenal.—8. Inmediatas prevenciones del P. Aquaviva antes de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V.—2. *Epistolae Generalium*.—3. *Epistolae Hispaniae*.—4. *Acta Congregationum provincialium*.—5. *De Praelaturis extra Societatem*.—6. *Persecutiones Fratrum*.—7. Varias cartas originaies existentes en Simancas.

1. Como ya lo hicimos notar en el capítulo XV, el 15 de Diciembre de 1592, el P. Toledo intimó al P. General la orden pontificia de reunir Congregación. El 3 de Enero siguiente ya se sabía en Madrid, por cartas que había escrito el P. Acosta así al Rey como al licenciado Arenillas (1), la resolución tomada por Su Santidad en este negocio. Fué muy diversa la primera impresión que esta noticia produjo en los Nuestros. Los inquietos se alegraron mucho, esperando que obtendrían por medio de la Congregación general lo que en vano habían pretendido multiplicando memoriales. Los buenos temblaron al pronto, no por el negocio en sí, sino por ver que la Congregación era impuesta por presiones extrañas. «El negocio de la Congregación general, dice Gil González, tiene haz y envés, pero por este camino del Rey y de la Inquisición tiene mala consecuencia, y se abre camino para cerrar la libertad de nuestro gobierno, y que el tribunal seglar meta el pie en él, que no le sacará tan presto.» Esto se escribía el 3 de Enero. Cuando un mes después llegaron las convocatorias, todos generalmente se alegraron, aunque por diversas razones, según explicaba el P. Alonso Sánchez: los unos por lo que decía el P. Aquaviva, que los medios peregrinos ideados para el re-

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 175. Es carta de Gil González, escrita el 3 de Enero.

medio de la Compañía se conmutaban en éste, que es natural nuestro; los otros se alegraban, por las esperanzas que tenían de salir con su intento mediante la Congregación (1).

2. Desde luego empezaron á disponerse las cosas para celebrar las Congregaciones provinciales, que han de preceder á la general, y que tienen por oficio señalar los dos Padres que con el Provincial han de acudir para formar la Congregación en Roma. Como era de temer, nuestros inquietos empezaron á agitarse para introducir en estas Congregaciones los hombres que ellos deseaban y para lograr, por el consabido medio del Rey y de la Inquisición, el que fuesen elegidos para ir á Roma hombres de sus ideas ó que en algo les pudiesen favorecer. «Grandes diligencias, escribía con fecha 27 de Marzo el P. Antonio de Mendoza, se han hecho de allá [de Roma] y de acá para que Su Majestad se meta en la elección de los que han de ir á la Congregación general de estas provincias de España. Diéronse memoriales señalando las personas que eran á propósito para esto y para superiores. Estos memoriales y cartas remitió Su Majestad adonde suele nuestras cosas [á la Inquisición]. Estuvo el negocio muy adelante, persuadidos todos que era negocio del servicio de Dios el acudir á esto. Fué Nuestro Señor servido dar entrada para que se entendiese, y con los medios que se han puesto, me dijo un personaje que las olas que iban por el cielo están ya muy bajas. Y así, espero que nos dejarán hacer nuestras Congregaciones con quietud y libertad. El que ahora guía la danza y lo gobierna todo es Acosta» (2).

Hasta ahora no hemos descubierto ninguna carta del P. Acosta anterior á las Congregaciones provinciales. Tampoco ha parecido ninguno de esos memoriales á que se alude en la carta anterior. No obstante, es imposible dudar de esos manejos de nuestros discípulos, ya por el testimonio citado, ya por el de otros Padres, como Porres, Alonso Sánchez y los más autorizados de Madrid, que confirman la misma especie. Algún tiempo después volvía sobre lo mismo el P. Antonio de Mendoza, dando por supuesto «que José [de Acosta] era el que desde Roma meneaba este argodijo» (3). El mismo P. Aquaviva, informado de estos manejos, escribió el 12 de Abril una carta-circular á los Provinciales, avisándoles que se mantuviesen firmes

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 78.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 82.

(3) *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV y V, f. 467.

para no permitir la ingerencia de seglares ni otra irregularidad cualquiera en la Congregación provincial. De otro modo, «se pornán á peligro, dice, los que vinieren, de no ser admitidos en la Congregación general, por no haber sido la provincial suya legítima» (1).

Gracias á las diligencias de los buenos hijos de la Compañía, consiguióse celebrar las Congregaciones provinciales con toda regularidad. Lo más que hicieron los de fuera fué sugerir á los Padres congregados las ideas que á ellos les agradaban. El personaje que habló con el P. Antonio de Mendoza le aseguraba, que ni el Rey ni la Inquisición querían meterse en cosas que tocasen á Constituciones ó reglas de la Compañía. Si el tal personaje decía esto, otros decían otra cosa, y el P. Gil González avisaba, no sin cierta inquietud, que los más solícitos en urgir el negocio de la Congregación general eran los inquisidores, «los cuales dicen, que cuanto toca á costumbres no hay que reformar en la Compañía, ni eso piden, mas que tenemos cosas intolerables en el gobierno, y que esas se deben mudar, y esas son las principales del Instituto: monarquía, elecciones, profesiones, despedir. Sintieron notablemente que cuando ellos esperaban este efecto, saliese la Constitución de Gregorio XIV, y que no nos hayan podido hacer mella ni doblegarnos» (2). Esto segundo se acercaba más á la verdad, como luego veremos, que lo dicho por el otro personaje.

Reuniéronse las Congregaciones provinciales por Mayo de 1593. No ofrecieron particular incidente las de Aragón, Castilla y Andalucía, y de las tres se puede decir lo que escribía de la de Andalucía el P. Pérez de Nueros: «Hanos hecho el Señor merced en que hayamos tenido y concluído nuestra Congregación [en Marchena] con mucha paz y unión y con el buen suceso que deseábamos, sin que haya habido rastro de mal humor, antes en las informaciones se echaba bien de ver en todos el amor á la pureza y conservación de su Instituto y el que tienen á Vuestra Paternidad» (3).

La más grave dificultad estuvo en la Congregación de Toledo, que se abrió en Alcalá el 9 de Mayo. Los Padres reunidos eran 70, pues aun no se había limitado el número de los profesos que deben formar esta Congregación. Aparecían allí hombres de mérito eminente: los dos celebérrimos teólogos Francisco Suárez y Gabriel

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 289.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, f. 177.

(3) *Ibid.*, f. 142.

Vázquez; los doctos historiadores Ribadeneira, Mariana y Luis de Guzmán; el enérgico Alonso Sánchez; el delicado asceta Luis de la Palma, y varios hombres que se habían distinguido por su talento de gobierno, como Gil González Dávila, Antonio Marcen y Antonio de Mendoza. En medio de Padres tan respetables no faltaban algunos maleados por los juicios contra la obediencia y el Instituto.

3. Entre estos hombres descubrimos con dolor, por primera vez, á nuestro insigne historiador Juan de Mariana. El lector nos permitirá abrir un paréntesis en la narración de los sucesos, para referir de una vez todo cuanto se refiere á este ingrato argumento. El P. Juan de Mariana, traído de París á su tierra natal por razón de sus graves enfermedades, fijó su residencia en la casa profesa de Toledo el año 1574, y allí vivió habitualmente medio siglo, hasta que expiró en 1624. Ante todo debemos notar que su carácter era por demás duro é inmortificado. En 1581 fué avisado el P. Aquaviva de la desedificación que daban en Toledo los PP. Estrada y Mariana por su libertad en injuriar á otros y en murmurar. El P. General, escribiendo al Provincial de Toledo, le advierte que los hombres antiguos en religión, como Estrada y Mariana, merecen ciertamente respeto y amor; pero el ser antiguos no les debe dar facultad para tener tanta licencia en murmurar é injuriar á otros en la recreación. Examine, pues, el P. Provincial la falta, y aplique seriamente el remedio (1).

Dos ó tres años después debió escribir Mariana alguna carta inconsiderada á Roma. El P. General no respondió. Al cabo de algún tiempo el P. Deza, prepósito de la casa profesa, avisó que el P. Mariana estaba un poco desconsolado por no haber obtenido contestación á su carta. Á este aviso respondió así Aquaviva: «Al P. Mariana no respondí, porque su carta era tal, que si á ella respondiera, me obligaba á desconsolarle más con la respuesta, que lo está por la falta de ella. Deseo mucho en los más viejos que resplandezca más el ejemplo para con todos, y que no se engañen pensando ser santo celo y libertad el hablar cuando y como no conviene» (2). Algunos años después, en 1595, fué nombrado prepósito de la casa profesa el P. Diego de Avellaneda, y apenas tomó posesión de su cargo dió cuenta al P. Aquaviva de las dificultades con que tropezaba en el gobierno de aquella casa. Entre otras cosas pone este parrafito sobre el P. Mariana: «¡Pues ya si dijese á V. P. del señorío y libertad del

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1573-1584, f. 49.

(2) *Ibid.*, 1584-1588, f. 20.

P. Mariana! No digo más sino que para tener paz, es menester sin réplica hacer todo cuanto quiere y mucho caso de él, y él, *alias*, es hombre verdadero y de bien, *sed maxime sui iuris*» (1).

En el año siguiente, 1596, cierto día en que debían ir los Padres de la casa profesa al Cigarral para tener día de descanso, el P. Avellaneda, después de misa, invitó al P. Mariana á que fuese también al campo, por convenir así para su salud. Á esto contestó Mariana con una atrocidad tal, que Avellaneda no se atreve á ponerla por escrito. Sólo dice que cuatro Padres con quienes comunicó el caso, le aconsejaron «*que echase de cabeza en un cepo* al P. Mariana». Nada hizo por entonces el prudente prepósito. Dejó pasar dos semanas, y éntretanto mandó á todos los de casa que ofreciesen á su intención todas las oraciones de tres días. Esta intención era la enmienda del P. Mariana. Al cabo de quince días escribió un papel exhortando paternalmente al P. Mariana á mortificar su carácter, recordándole los castigos con que Dios amenaza á los que resisten á la corrección, y copiándole aquel texto de los Proverbios: «*Viro qui corripientem se dura cervice contemnit repentinus superveniet interitus.*» Al fin muestra esperanza de que el P. Mariana se reconocerá y enmendará (2). El P. Aquaviva aprobó lo hecho por el P. Avellaneda.

Tal era el carácter de nuestro célebre historiador. ¿Y sus ideas? Los primeros años que, vuelto de París, pasó en España, lejos de manifestar ningún juicio contra el Instituto, se opuso decididamente á los memoriales é ideas del P. Dionisio Vázquez, tanto, que se juzgó oportuno en 1588 que hablase al perturbador para reducirle á la razón. «Para el P. Dionisio era buen freno el P. Mariana», escribía á Roma el P. Ignacio del Castillo (3). Debieron verse sin duda y comunicarse ambos Padres en Toledo, hasta que murió Vázquez, allí mismo, en 1589. Sospecho, sin embargo, que debió suceder todo lo contrario de lo que pretendían los superiores. En vez de convertir Mariana á Dionisio, me inclino á creer que Dionisio pervirtió á Mariana. Esto no obstante, por aquellos años nada se manifestó todavía.

Tan lejos estaba nuestro historiador de mostrarse hostil al Instituto de la Compañía por aquel tiempo, que nuestros superiores le encargaron escribir, como vimos más arriba, el *Defensorio* contra las calumnias de Fr. Juan de Orellana y de otros dominicos. Pasado

(1) *Epist. Hist.* XXXIII, A., f. 454.

(2) *Epist. Hist.*, XXXIII, B., f. 127.

(3) *Epist. Hist.*, XXX, f. 1.

este incidente, entra en la oscuridad el P. Mariana, y durante unos tres años apenas se hace mención alguna sobre él, sino es de vez en cuando, tratándose de la impresión de su *Historia de España*. En la primavera de 1593 aparece por primera vez como partidario decidido de los perturbadores.

Aquí preguntará, naturalmente, el curioso lector: Y el famoso libro sobre las enfermedades de la Compañía, ó *Discurso de las cosas de la Compañía*, como se intitula en otra edición, ¿es ó no del P. Mariana? Si él lo escribió, ¿cuándo y con qué ocasión se movió á redactarlo? Á lo primero debemos responder, que el libro es indudablemente suyo y en todas sus partes auténtico. Poseemos en nuestro archivo tres copias manuscritas de él, y todas convienen sustancialmente con el texto que corre impreso. El tiempo de su redacción le descubrimos en una carta del P. Aquaviva. Escribiendo al P. Juan García, Provincial de Toledo, el 22 de Agosto de 1605, dice estas palabras gravísimas: «Entiendo que el P. Mariana escribe no sé qué libro tocante á nuestro Instituto, y siendo de la manera que me avisan, creo ha incurrido en las censuras que pone la Santidad de Gregorio XIII en la bula *Ascendente Domino*, y así converná que con destreza sepa V. R. lo que hay y nos dé noticia de todo» (1). Debió contestar el Provincial de Toledo, que no convenía hacer ruido intempestivamente con semejante negocio; á lo cual responde Aquaviva por estas palabras, el 12 de Diciembre: «Lo mismo que V. R. dice del tratado del P. Mariana, juzgamos acá, y no nos ha pasado por el pensamiento hacer ninguna suerte de ruido. Esto sí, deseamos que con buena ocasión procure V. R. enviárnoslo» (2). Lo mismo, y casi con las mismas palabras, encargaba el P. General al P. Esteban de Hojeda, prepósito de la casa profesa de Toledo, donde vivía Mariana. Es muy de sentir que no conservemos las cartas escritas á Roma por aquel tiempo, y que ninguna de las tres copias del libro declare cuándo ó cómo se hizo; pero es casi indudable que, por efecto de esta orden de Aquaviva, se le envió la más vieja de estas tres copias, á la cual faltan los dos últimos capítulos, quizá porque el autor no los había escrito todavía cuando se sacó la copia.

Que el libro aludido por el P. Aquaviva en los pasajes citados sea el tratado que corre impreso, lo conocemos por un pasaje del mismo libro. Ábrase en el cap. IV y léase al fin lo que dice Mariana de «la

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, f. 358.

(2) *Ibid.*, f. 378.

última revuelta que tenemos entre manos, y es la más grave de todas». La tal revuelta es la del P. Fernando de Mendoza, cuando quiso traer á España al P. Aquaviva (1). La resume á su modo en pocas líneas el P. Mariana, y luego añade: «Los cuatro Provinciales de España, con los procuradores que fueron á Roma, han acudido á la Corte para atajar esto; no sé en qué parará.» Se ve, pues, que escribía el autor mientras los cuatro Provinciales se hallaban reunidos en Valladolid. Ahora bien: esta reunión de los cuatro Provinciales, *única en todo el generalato de Aquaviva*, se verificó en el mes de Marzo de 1605. Por consiguiente, el libro se redactó en la primavera de ese año, y á él aludía el P. General en la carta citada del 22 de Agosto. Otra prueba evidente de la identidad nos las suministran las palabras aducidas del P. Aquaviva, donde dice que el libro es *tocante á nuestro Instituto* y que Mariana *ha incurrido en las censuras que pone la Santidad de Gregorio XIII en la bula «Ascendente Domino»*. Efectivamente, ¿qué otro libro escribió el P. Mariana tocante á nuestro Instituto, y por el cual hubiera de incurrir en las censuras lanzadas por Gregorio XIII contra los impugnadores de la Compañía?

Ignoramos si el P. Mariana quería imprimir el libro que escribió. Lo cierto es que durante cuatro años lo guardó con profunda reserva, hasta que, de pronto, salió de la oscuridad el escrito, por un camino bien inesperado. El año 1609, con ocasión del opúsculo *De mutatione monetae*, dado á luz por nuestro historiador, alborotáronse todos los ministros Reales, fué encerrado en el convento de San Francisco el P. Mariana y sometido á un proceso, que lo formó el Nuncio. Por de pronto, fueron secuestrados todos sus papeles. Apenas supo el P. Aquaviva semejante secuestro, escribió de priesa al P. Hernando Lucero, Provincial de Toledo, mandándole procurar con todas sus fuerzas que nos devolviesen los papeles del P. Mariana no pertenecientes al proceso, «porque, como V. R. sabe bien, dice Aquaviva, tenía otros papeles que será justo no anden por otras manos que por las de la Compañía» (2). Inútil fué esta diligencia. El desdichado libro cayó en manos enemigas de la Compañía, y poco después de muerto Mariana fué publicado en Burdeos, para perpetuo solaz y entretenimiento de todos los enemigos de la Compañía, antiguos y modernos (3).

(1) Véase más abajo el cap. XX.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 742.

(3) De los tres ejemplares manuscritos que poseemos de este libro, los dos que parecen más antiguos han sido encuadernados en un tomo, que por defuera lleva

4. Pero volvamos á la Congregación provincial de Toledo. Apenas se abrió el 9 de Mayo, tratóse de elegir los dos diputados que, con el P. Provincial, debían acudir á la Congregación general. Sobre uno de ellos no había duda. Todo el mundo estaba señalando al P. Gil González Dávila, Asistente de la Compañía en tiempo del P. Mercurian, dos veces Visitador y cuatro Provincial en nuestras provincias. El mérito de este hombre en prudencia y talento de gobierno descollaba sobre todos.

Sobre el segundo vocal hubo alguna duda. Los PP. Ribadeneira y Luis de Mendoza proponían elegir á Mariana, aunque sabían su modo de sentir y sus ideas contrarias á nuestro Instituto. Esto lo hacían, según explica el P. Alonso Sánchez, no por mala intención, sino por yerro intelectual, creyendo que convenía enviar á Roma un hombre que expusiese con entera libertad las razones y quejas de nuestros inquietos. Algunos favorecían á Mariana, no con el candor de Ribadeneira, sino porque realmente deseaban alterar nuestro Instituto. Difundióse algún tanto entre los Padres la idea de elegir á Mariana, pero, gracias á Dios, no se realizó. «Sin duda había negocio, dice Gil González, para elegir á Mariana..., y si no se descubriera el

este título: *P. Joannes Mariana. De reformatione Societatis discursus*. Al principio hay una súplica, sin fecha ni firma, dirigida á la Sagrada Congregación, para que prohíba y mande recoger este tratado, como lo ha hecho la Inquisición de España. Se advierte en ella que el P. Mariana, aunque fué hombre bueno y sabio, no tenía ninguna experiencia ni práctica de los negocios, y vivió hasta morir siempre encerrado en su aposento con sus libros, y por eso pudo muy bien ser engañado, y efectivamente lo fué en cosas prácticas. El primer ejemplar llena 24 folios, el segundo 34. Obsérvase que en el primero faltan los dos últimos capítulos y no está completo el 18. Por lo demás, convienen ambos manuscritos entre sí y con los ejemplares impresos. El segundo lleva este título: *Forma de gobierno de la Compañía*. El primero no lleva título ninguno. Otro ejemplar manuscrito lo tenemos encuadernado en un delgado tomo en folio, junto con el *Defensorio*, que hemos citado, en favor de la Compañía. Lleva por defuera esta inscripción: *P. Mariana. Naevi. Complex.* La primera palabra del título se refiere al libro de que tratamos. Al segundo se le ha puesto el nombre de *Complex*, porque el objeto principal del opúsculo es defender á la Compañía de la acusación, tan repetida entonces por los dominicos, sobre el descubrir en la confesión el cómplice. Al primer libro le falta en este ejemplar el prólogo, pero en lo demás conviene con lo impreso. Aunque este libro se imprimió fuera de España, poco después de muerto el autor; pero no sé que se estampara entre nosotros hasta el año 1768. Entonces, expulsada la Compañía por Carlos III, así como se publicaban innumerables libelos contra ella, así se imprimió en Madrid este libro con el título de *Discurso de las enfermedades de la Compañía, por el P. Juan de Mariana*. Reimprimióse en la biblioteca de Rivadeneyra con el título de *Discurso de las cosas de la Compañía*.

juego, le ganaban sin sentirlo» (1). Los Padres más graves y respetables hicieron fuerza en desechar tal elección, y así, después que al primer escrutinio se llevó Gil González 52 votos de los 70, cuando se trató de elegir el otro vocal, 47 votos nombraron al P. Alonso Sánchez, quedándose Mariana con solos nueve, pues los restantes se diseminaron por otros Padres.

Ahora oigamos las curiosas noticias que el P. Alonso Sánchez nos da sobre este suceso y sobre la persona del P. Mariana. Escribiendo pocos días después al P. Aquaviva, le decía así: «El primer día salieron diputados Gil González y Mariana (2), y pasados los de la información, se eligió al primer escrutinio Gil González, y al primero también Alonso Sánchez. Y porque V. P. podría dudar, cómo el dicho [Alonso Sánchez] se dejó elegir, teniendo la ocupación que V. P. le cometi6, digo lo primero, que habiendo escrito V. P. una carta de cómo no tenía ningún oficio ni superioridad, ésta se mostró y publicó, y así pareció á todos que no tenía que excusarme. Lo segundo, porque habiendo yo propuesto á los graves y fieles de la Compañía, y en particular á mi como Provincial, Gil González, (3) que yo tenía ocupación y razones para eximirme del voto, todos me dijeron que en conciencia estaba obligado á callar y dejar hacer á Dios. Lo tercero, que el parecer de 47 votos, y éstos de primer escrutinio, y que los demás se repartieron á uno, dos y tres, y sólo el que se temía tuvo nueve, hizo la elección dicha. Lo cuarto, porque habiéndolo después acá propuesto á los mismos confidentes, les parece que calle y haga lo que Dios ha querido. Lo quinto, porque, á no haberse elegido esta persona, era cosa evidente haberse de elegir Mariana, con tan graves inconvenientes como V. P. sabrá por otras vías. Porque desde que le señalaron por diputado, se echó bien de ver la trama y monopodio que tenía hecho de todos los perturbantes, contra V. P., contra el gobierno y contra el Instituto, ó cosas particulares hechas con ellos. Y así, el primer día de la información estuvo el dicho Mariana pujantísimo; y las razones de sus secuaces eran, que convenía enviar un hombre libre y disgustado con el General, y que no se uniese con él, y que se las tuviese tiesas, y que llevase arrollado al Provincial, y que acomodase el Instituto á los afligidos y á la flaqueza humana.»

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 184.

(2) Trátase de los diputados para formar la Mesa, como suele decirse.

(3) Llama la atención este título de *mi como Provincial*, que da Sánchez al P. Gil González. Sin duda le debió mandar Aquaviva, que no hiciese nada, sin oír el consejo de dicho Padre.

Añade luego el P. Sánchez otras razones que tuvo para admitir su elección, y al fin de la carta insiste en el motivo principal por estas palabras: «Últimamente, no puedo dejar de decir la máquina y maquinaciones que cayeron con la elección hecha, ó, por mejor decir, con la que se impidió. Porque el P. Mariana ha descubierto cosas nunca pensadas en memoriales que traía, *quibus petebat ut cribaret Institutum sicut triticum*. Segundo, en lo que informaba públicamente en su cámara de mudanzas de él. Tercero, en lo que ha hablado en Congregación, que, por más que se ha templado, ha dicho perlas. Cuarto, en lo que ha tratado con particulares y conmigo largamente, defendiendo á Acosta, y diciendo que hace muy bien en obedecer al Rey, y reprendiéndome valerosamente que me haya opuesto y contaminado. Quinto, diciendo que Acosta trató con él, antes que se partiese, lo que iba hacer, y que había mucho tiempo que lo tenía en el pecho el Acosta, y que aunque fuera Provincial de Toledo, no dejara de hacer lo que ha hecho y hace. Sexto, habló de tal manera con Gil González, que me dijo él, espantado, que nunca tal pensó, ni tales ni tan malos dictámenes había tenido ningún perturbante... Certifico á V. P. que si el capitán que pretendían les saliera, que V. P. viera maravillas, y acá las viéramos bien diferentes de las que vemos, si maravillas y no monstruos se han decir. Gracias á Dios que lo impidió» (1).

Al día siguiente de elegir los vocales recibió la Congregación una carta de Felipe II que llenó de gran consuelo á los Padres. Hela aquí: «Venerables y devotos religiosos. Aunque sé que todas las Congregaciones y Capítulos que se hacen van enderezados á la reformation de los abusos y relajaciones (si algunas hubiere en las religiones), y á restituir las en su observancia y pureza, y mirar por su beneficio y aumento en lo espiritual y temporal, y que este será el fin que se pretende en la Congregación particular que ahora se ha de celebrar en esa villa de Alcalá, todavía con el deseo que tengo de que en esa sagrada religión, de quien soy tan devoto, se consigan todos estos fines, he querido encomendároslos y encargaros que, cumpliendo con vuestra obligación, y principalmente con lo que se debe al servicio de Nuestro Señor, lo hagáis así, para que cada día vaya floreciendo en santidad de vida y todo género de virtud y ejercicio de letras; y que, demás de esto, tengáis el cuidado, que confío, de encomendar muy de veras á Nuestro Señor en vuestros sacrificios y oraciones mi

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 189.

salud y la del príncipe D. Felipe, mi muy caro y muy amado hijo, y que le enseñe lo que ha menester para sucederme dignamente, temiendo y sirviendo á Dios, para cuyo santo servicio deseo y pretendiendo que todas nuestras acciones se enderecen, y que también supliquéis con instancia á Su Divina Majestad, que favorezca y ayude los buenos sucesos de los negocios del reino de Francia, como por otras mías se os ha encomendado.—De Aranjuez á 9 de Mayo de 1593.—*Yo el Rey*» (1).

Respondió la Congregación con una carta respetuosa, agradeciendo, como era justo, el favor que nos hacía Su Majestad, y prometiéndole las oraciones que deseaba. Á los pocos días terminóse la Congregación con suma paz y alegría general de los congregados. Pocos días después, el 21 de Mayo, enfermó gravemente el P. Alonso Sánchez. Según dice su amanuense, sentíase el Padre indispuerto cuando dictaba la carta copiada más arriba, y apenas la acabaron le dió tan gran calentura y tan fuertes dolores, que movía á compasión. Atribuyóse la enfermedad á los excesivos trabajos que había tomado el Padre en el desempeño de su comisión. Hicieronse, como era natural, todas las diligencias posibles para restablecerle, pero fueron inútiles. La enfermedad siguió rápidamente su curso, y el 27 de Mayo, día de la Ascensión, expiró santamente el P. Alonso Sánchez (2). En su lugar fué á Roma el P. Antonio de Mendoza.

Si consideramos el número de instrucciones que le dió el P. Aquaviva y los variados encargos y negocios que el difunto tenía á su cuenta, pudiera creerse que se había frustrado el objeto de su misión, y, sin embargo, no fué así. Es verdad que apenas pudo tratar con los Provinciales y superiores locales sobre la enmienda de las faltas domésticas que se debían atajar; pero en cambio tuvo la dicha de negociar perfectamente con Felipe II y conseguir de él, que dejase en libertad á la Congregación general. Si no cortó de raíz todos los arrimos y relaciones que tenía en la Corte el P. Acosta, por lo menos le debilitó muchísimo y consiguió contrapesar la autoridad de este hombre é impedir que influyera más de lo justo en el giro de nuestros negocios. Ni Aquaviva ni Sánchez soñaban en lo principal que habían de conseguir. Mientras Acosta negociaba contra la Compañía en Roma, dispuso la divina Providencia que el P. Sánchez negociase felizmente en España. La enmienda de las faltas que el P. Aquaviva

(1) . *Acta Congr. Prov. Tolet.*, 1593.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 117.

preparaba por medio de su negociador, disponía Dios que se hiciese con más autoridad y suavidad por medio de la Congregación general.

Terminadas felizmente las Congregaciones provinciales, dispusieron los elegidos para ir á Roma. La provincia de Toledo enviaba, como hemos dicho, al P. Porres, Provincial, con los PP. Gil González Dávila y Antonio de Mendoza. De Castilla iban el P. Gonzalo Dávila, Provincial, con los PP. Miguel Marcos y Juan Suárez. El Provincial de Aragón, Francisco Galarza, llevaba consigo á los PP. Jerónimo Roca y Melchor Valpedrosa. Por Andalucía iban con el P. Bartolomé Pérez de Nueros, Provincial, los dos célebres ascetas Alonso Rodríguez y Francisco Arias. De Portugal partieron el P. Juan Álvarez, Provincial, y los PP. Pedro de Fonseca y Juan Correa (1).

5. En el mes de Junio el licenciado Arenillas avisó al P. Porres que se fuesen presentando en Madrid los Padres que habían de ir á la Congregación general, para avisarles de algunas cosas en nombre de Su Majestad. Representó modestamente el P. Porres á Felipe II que, si era posible, no se tratase este negocio por medio de la Inquisición. Aceptó la idea el Soberano, y encargó el asunto á Rodrigo Vázquez, Presidente del Consejo de Castilla. El 22 de Junio presentáronse á él los PP. Porres, Gil González y Antonio Mendoza, y habiéndoles bien recibido, les dijo lo siguiente en nombre de Su Majestad. Lo ponemos tal como luego lo escribió el P. Porres al P. Aquaviva:

«Dijo tenía Su Majestad grande estima y afición á esta santa religión, y que, sin lisonja, la tenía por la religión que el día de hoy sirve más á Nuestro Señor y hace más fruto y provecho en la Iglesia de Dios, de cuantas hay en ella, y que está muy satisfecho de sus personas y de su Instituto, y en señal de la afición y estima que Su Majestad tenía de la Compañía, cuando los años pasados, por memoriales que habían dado algunos de dentro y de fuera, mandando Su Santidad que la visitase el Obispo de Ávila (2); entendiendo Su Majestad que á la Compañía era más grato que se tomase otro medio y no aquél, fué Su Majestad muy contento y sobreseyó de aquel medio, y ahora se ha holgado que se junte esta santa Congregación, porque, juntándose en ella personas tan principales y doctas, traten

(1) Todos estos nombres, y los de los sustitutos, constan en una relación que puede verse en Simancas, *Inquisición*, sala 39, leg. 322, y que reproducimos en el Apéndice.

(2) Don Jerónimo Manrique fué trasladado de la diócesis de Cartagena á la de Ávila en 1591.

algunas cosas graves, que en nombre de Su Majestad se les propondrán allá, que por acá también las habrán entendido en diversas ocasiones.

»Dijo claramente que no era intenció de Su Majestad en esto, sino que se tratase en la Congregación general, en estas y en las demás cosas, lo que más convenía al mayor servicio de Dios y mayor bien de la misma religión. Y aunque cuanto á las personas está muy satisfecho que no hay que reformar, porque la misma religión tenía tanta cuenta en eso, que antes excederá que no faltará á lo que debe; pero por ser religión nueva, tendrá cosas que averiguar y asentar para su mayor conservación y aumento. Certificó que Su Majestad en esto no pretendía cosa suya, sino el mayor bien de la religión, como está dicho; porque si hubiera alguna cosa suya, estaba satisfecho que la pudiera decir á los que iban, y que todos le sirviéramos en ella, y animónos á la jornada, pues se enderezaba para el servicio de Dios nuestro Señor.»

Á esta alocución de Rodrigo Vázquez respondió el P. Porres agradeciendo sinceramente las mercedes que Su Majestad había hecho siempre á la Compañía, la que le hacía con el presente recaudo y la circunstancia de dárselo por medio de Su Señoría; «porque hasta aquí, dijo, habíamos caminado por debajo del agua desde el año de 86, que comenzaron nuestros trabajos, y así habíamos estado sentidos y encogidos, por no saber las cosas de que nos hacían cargo, ni ser oídos, ni admitir satisfacción en ellas». Rogó tras esto al Presidente que suplicase á Su Majestad, que lo que desease proponer á la Congregación no lo propusiese por medio del P. Acosta, por no ser éste persona grata al General ni á la Compañía. Ofreció hacerlo así Rodrigo Vázquez, y con muy buena gracia despidió á los tres Padres (1). Una entrevista semejante tuvieron en Madrid los Padres de Portugal, de Castilla y de Andalucía. Á los de Aragón les habló en Valencia el Virrey (2).

Pasemos ahora á Roma y veamos lo que allí se disponía para la futura Congregación. Los Padres españoles se pusieron en camino con alegría, creyendo tener de su parte el favor de Felipe II. Sin embargo, no se aseguraban algunos del todo, pues vislumbraban que en torno de Su Majestad se agitaban también los inquisidores y algunos inquietos. No eran infundadas estas sospechas. Trece días después

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 121.

(2) *Ibid.*, f. 7.

de escribir aquella carta tan hermosa á la Congregación de Toledo, dirigía otra nuestro católico Rey á Clemente VIII, que hubiera alarmado á los Nuestros si la hubieran leído. Résumiremos esta carta, que no parece haber sido conocida por ninguno de nuestros Padres en aquel tiempo.

Fueron tantas las cosas, dice en sustancia el Rey, que se expusieron en los memoriales de 1586 y 87 por personas muy buenas y graves de la Compañía, que sin atender á su manera de vivir y costumbres, sino solamente al gobierno y á los grandes y muchos inconvenientes que de él se han seguido y siguen, le movieron á pedir que fuese visitada esta religión por el Obispo de Cartagena. «Estuvo muy adelante la visita, y era lo que más importaba y convenía, y aun creo importa»; pero el P. Aquaviva se opuso á este pensamiento y ofreció visitar la Compañía por Padres de ella, uno de los cuales fué Acosta. Con estas visitas no se remedió nada, y ocurriendo otras cosas no menos graves que las pasadas, ha parecido conveniente convocar Congregación general, y así lo han pedido en nombre de Su Majestad el maestro Francisco de Toledo y José de Acosta. Está convocada la Congregación para Noviembre, y se han resentido tanto de ello el P. Aquaviva y sus parciales, que ya en Roma, ya en España, no cesan de desacreditar al P. Acosta, para que no tenga la autoridad que necesita en la Congregación, si se ha de poner eficaz remedio á los males de la Compañía. Este remedio no lo quieren el P. General y los suyos, ni por vía de visita ni de Congregación general, «y dan á entender que debe ser verdad lo contenido en los memoriales que se han dado». Por ser tan grave este negocio, importa que Su Santidad mande que, entre otras personas que han de asistir con voto decisivo á esta Congregación, sea el P. Acosta, como lo explicará más el Embajador» (1).

Por esta carta se ve que Felipe II, á pesar de todas las explicaciones y satisfacciones que se le habían dado, perseveraba todavía en dos juicios erróneos acerca de nuestros negocios. Primero: creía ser conveniente la visita por Obispo. Segundo: creía verdad lo que decían contra Aquaviva nuestros inquietos, y juzgaba á éstos por hombres de virtud y autoridad. ¿Cómo se explican estos juicios de nuestro católico Monarca? Recordemos la singular posición en que se veía. Por una parte, no podía negar el bien inmenso que hacía nuestra religión en la Iglesia, y por eso la amaba con todas

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Fondo Borghese*, II, 448, a., b, f. 337.

veras, como tan católico que era. Por otro lado, estaba unido en cuerpo y alma con la Inquisición y respetaba sumamente á su confesor. Pues como este confesor juzgaba tan mal como vimos de nuestro Instituto, y la Inquisición era tan hostil por aquel tiempo á la Compañía, no dejaban uno y otra de imprimir sus ideas en el católico Monarca. Y no se contentaron con imprimérselas, sino que trataron seriamente, en el verano de 1593, de enviar á Roma al arcediano de Toledo, hombre enemigo de la Compañía, con instrucciones particulares del Rey para que negociase con la Congregación general. Afortunadamente no se puso en práctica tan peregrino pensamiento (1).

6. Entretanto desvelábase en Roma el P. Aquaviva para prevenir las ingerencias extrañas que pudieran perturbar la futura Congregación. Por de pronto, para que Acosta hiciese menos daño, le mandó á principios de 1593 salir de la casa profesa, y pasar á vivir en la casa de los penitenciaros de San Pedro, encargando al superior de esta comunidad, que observase al nuevo súbdito y le obligase á guardar la disciplina religiosa. Resintióse bastante Acosta, se quejó al Papa y al Duque de Sesa, y aun escribió á España lamentándose de que le abrían las cartas los superiores, y de que le mostraban desvío y aversión sus hermanos. El P. Alonso Sánchez avisó al P. Aquaviva de estas ideas escritas á España por Acosta. El P. General responde con fecha 6 de Abril: «De las cartas que le vienen de Su Majestad ó de sus ministros, yo he dado orden que ninguna se vea. De las demás no sé por qué razón ha de querer el P. Acosta la exención que la Congregación general no quiso dar á los Asistentes... Con algunas que se le han abierto al P. Acosta se ha descubierto bien la necesidad que hay de que él no tenga esa éxención. En cuanto al otro punto del desvío y despego con que le tratan los Nuestros, ya se ha dado orden que le conversen y hablen con caridad; pero siendo público el negocio á que ha venido, ¿cómo evitar que los buenos hijos de la Compañía le miren con malos ojos? Además, él da poca edificación, fué á visitar las estaciones en carroza con seglares, sale de casa en coche, va á comer con grandes personajes, y siembra cizaña sutilmente entre los súbditos y el P. General» (2).

Exagerándose, como suele suceder, la idea de la severidad que observaban nuestros superiores con el P. Acosta, llegóse á decir que

(1) Este plan singular lo conocemos por un escrito de Arenillas del 12 de Agosto de 1593, que se conserva en Simancas, *Gracia y Justicia*, leg. 781.

(2) *Soli Hisp.*, 1588-1602. *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 287.

el P. General le estaba formando proceso. Acudió el Duque de Sesa á Clemente VIII, representando que semejante proceso se formaría sin duda para impedir á Acosta la entrada en la Congregación. Su Santidad envió al P. Toledo á nuestra casa profesa con orden de mandar al P. Aquaviva que mostrase el proceso. Respondió el General que no había tal proceso, y que él había ordenado solamente que se obligase al P. Acosta á observar nuestras reglas (1).

No conocemos las primeras cartas que escribió Acosta desde Roma á España para disponer las cosas en orden á la futura Congregación. La más antigua que hemos descubierto sobre este negocio es posterior á las Congregaciones provinciales, pero interesantísima para nuestra historia. Va dirigida á Felipe II y esta fechada en Roma el 30 de Julio de 1593. El objeto es proponer á Su Majestad lo que se deberá hacer en la próxima Congregación general para conseguir lo que se desea. Empieza Acosta diciendo que el P. General trabaja todo lo posible por ganar la voluntad del Papa y desacreditar á los que secundan los deseos del Rêy. Se esfuerza sobre todo en impedir que Acosta entre en la Congregación. Acerca del P. Toledo escribe Acosta este párrafo singular:

«Con el P. Toledo es increíble la solicitud que han traído y traen para hacelle de su opinión, y con efecto, les ha favorecido con Su Santidad en cosas que se les han ofrecido de harta consideración, y así piensan tenerle de su parte (2). Él diversas veces me ha dicho, que conviene á los negocios que le tengan en esta figura el General y los suyos, porque de otra suerte harían con el Papa tales diligencias, que por mucho que Su Santidad se fie de él, no le diese la mano necesaria en las cosas del General y de la Compañía; mas que á su tiempo se verá cuán engañados están con él, y que lo que tiene dicho y sabe se ha escrito á Vuestra Majestad, no faltará de ello. Yo no dejo de estar con recelo hasta ver el hecho; mas por otra parte veo que está descontento y disgustado con el General, y que ha tenido muchas ocasiones para estarlo, y el contemporizar con él pienso que le sale á Toledo más de miedo que todavía le tiene, para que no le estorbe en cosas de su honor y acrecentamiento, que no de afición y gusto, y

(1) Simancas, *Inquisición*, sala 39, leg. 322. Es carta del Embajador al Rey, de 31 de Agosto de 1593.

(2) Era verdad esto, pues el P. Aquaviva escribía el 10 de Mayo á Gil González lo siguiente: «El P. Toledo siempre ha estado muy bien en las cosas del Instituto, y espero que lo hace y hará como muy hijo de la Compañía.» *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 296.

así me persuado, que si el Papa se acaba de resolver en hacelle Cardenal, se declarará en las cosas del servicio de Vuestra Majestad, y perderá el miedo al P. General. Y si ha de ser Cardenal, como los más piensan, parece sería muy á propósito serlo ya al tiempo de la Congregación, para asistir y presidir, de que hay gran necesidad por la mucha negociación y dependencias que se entiende haber en la mayor parte de la Congregación con el General.»

En estas palabras de Acosta vemos apuntada la idea que agradó á muchos descontentos, de que la Congregación fuese presidida por el P. Toledo, hecho ya Cardenal. Como querían visita de seglares, así deseaban presidencia de Cardenal, para poder enderezar las cosas á su gusto.

Propone después Acosta lo que deberá hacer el Rey para la próxima Congregación. Ante todo, procurar que él asista á ella con voto decisivo, pues no podría tratar las cosas del Real servicio con la debida autoridad si le faltase esta circunstancia. Además de esto, convendrá que Su Majestad envíe tres cosas. Primera: una carta honorífica á toda la Congregación, como la que se escribió á la de Alcalá, encargando al fin lo que en su Real nombre proponga el P. Acosta. Segunda: un memorial sobre las cosas que pertenecen exclusivamente al servicio de Su Majestad, como lo que toca á los mayorazgos, al Santo Oficio, á la renuncia de las prebendas, etc. Este escrito se podría mostrar desde luego á la Congregación sin ningún inconveniente. Tercero: otro memorial escrito «de aquellos cabos que Vuestra Majestad quiere que se reformen del gobierno y de cosas de la Compañía». Aquí estaba lo terrible, como ve el lector, pues con esa frase, algo vaga, venía á decirse que en este memorial se propusiesen las alteraciones que se juzgasen convenientes en el Instituto de la Compañía. Este segundo memorial dice Acosta que deberá guardarse reservado hasta ver cómo se presenta la Congregación. Si ésta se muestra favorable á las ideas del Rey, se exhibirá el memorial y se echará en la balanza el nombre de Su Majestad. Si, por el contrario, la mayoría de los Padres pareciere aversa, no se mostrará el escrito, para no exponer á un desaire la autoridad Real. De todos modos, «este segundo memorial, dice Acosta, más ha de importar con el Papa y con el P. Toledo, que con los de la Congregación».

Hacia el fin de la carta indica el P. Acosta á Felipe II lo que convendrá hacer con el P. Toledo para tenerle del lado de Su Majestad: «Al P. Toledo converná mucho mande Vuestra Majestad escribir de nuevo, haciéndole la merced posible y mostrando gran seguridad y

satisfacción de él... Sobre todo, hará al caso que en alguna forma el Embajador le dé esperanza que siendo promovido por Su Santidad, no dejará Vuestra Majestad de favorecelle, porque el interés y la honra con todos puede mucho, y á los que llegan á ser Cardenales, como es muy creíble lo será en la primera creación el P. Toledo, Vuestra Majestad sabe bien si hay cosa que así los allane á su Real servicio. De este Padre depende mucho ó todo el negocio. Letra de Vuestra Majestad y esperanzas le han de asegurar.» Al terminar la carta advierte Acosta que si se juzga conveniente enviar de España un hombre con estos documentos y para urgir más el negocio, ninguno sería tan apto para esta comisión como el P.^o Juan de Mariana (1).

No produjo esta carta todo el efecto deseado por su autor. Felipe II, aunque persistía en algunas de sus ideas, había abierto mucho los ojos con las informaciones del P. Alonso Sánchez, y ya no se fiaba tanto de Acosta. No debió de acreditar mucho á éste cierta puerilidad que entonces hizo y que manifiesta la vanidad que había entrado en su corazón. Escribiendo al fiscal Arenillas, por cuyo medio se comunicaba con el Rey, con el Conde de Chinchón y con los demás personajes, le avisó que en los despachos Reales se le diese el título de *Doctor*. Comunicó Arenillas el aviso al Conde de Chinchón, y éste escribió al margen de la carta del fiscal. «Bien es honralle en lo que se pudiere, aunque mejor pareciera que él no lo pidiera» (2).

El Rey se determinó á escribir varias cartas, cuyas minutas encargó al mismo Arenillas. Hubo carta para el Sumo Pontífice, carta-instrucción para el Embajador, Duque de Sesa, carta para la Congregación general, carta para el P. Toledo, carta para el P. Acosta, cartas para varios Cardenales que debía elegir nuestro Embajador. El Conde de Chinchón examinó estas minutas y puso algunas advertencias marginales. Nótese la que pone á la dirigida al P. Acosta. «Está buena la de Acosta, y si pareciere decir al Duque algo para que esté prevenido de que Acosta no ha de proponer nada en la Congregación de parte de Su Majestad (aunque entre en ella), será muy bien, porque cierto que ni á la autoridad de los negocios ni al buen suceso de ellos conviene» (3). Por esta nota del Conde se ve que no logró

(1) Simancas, *Inquisición*, sala 39, leg. 1.603 (antiguo 444).

(2) *Ibid.*, leg. 322.

(3) *Ibid.* Es singular que, hallándose en un pliego las notas del Conde, faltan las minutas de las cartas. Debían estar en hojas sueltas ó pegadas á este pliego, y se han perdido. En este pliego se ven solamente el índice de las cartas y las notas del Conde de Chinchón á cada una de ellas.

Acosta lo principal, cual era el ser como embajador de Felipe II en la Congregación general.

Aun su presencia en la Congregación deseaba evitar el P. Aquaviva, primero para observar nuestras Constituciones, que no permiten entrar en Congregación á quien no haya sido elegido por alguna provincia, y después para retirar de la presencia de los Padres á aquel delator, que lo había de contar todo al Duque de Sesa y á los hombres de su partido. El 24 de Agosto presentó un largo memorial á Clemente VIII, demostrando que el P. Acosta no era buen instrumento para tratar en la Congregación general lo que pretendía el Rey de España. Para tal comisión sería menester un hombre grato á los Padres congregados, un hombre fiel á su religión, sincero en su trato, despojado de ambiciones desordenadas, amante de la verdad y de la Compañía. Ahora bien: el P. Acosta se ha hecho odioso á sus hermanos de religión en estos últimos tiempos, porque siendo visitador se mostró amigo del regalo y de la honra. Se ha sabido ya los medios tortuosos y poco dignos por donde obtuvo el ser enviado á Roma. Ha mudado de lenguaje y de modo de proceder, según los vientos que corrían. Cuando era visitador y esperaba honras de la Compañía, todo era alabar al P. General y responder ásperamente á los inquietos. Ahora, como no le sucedió lo que esperaba, está disgustado con el P. General y anda en tratos con los perturbadores de la Compañía. Es indudable que se ha dejado llevar del vicio de la ambición. Y para que el Papa no crea que la acusación está fundada en el aire, copia textualmente dos párrafos del P. Acosta, en los cuales, con palabras algo embozadas, le pide ser hecho Provincial. Se sabe como cosa cierta que ha intentado, por medio del Rey y de los inquisidores, hacer que viniesen á la Congregación algunos hombres de sus ideas y excluir á otros que podían contradecirle. Por último, representa el P. Aquaviva que Acosta es cristiano nuevo, y que en la presente Congregación será indispensable tratar de ese punto de los cristianos nuevos, porque el Rey y otros muchos personajes de España hacen vivas instancias para que se cierre la puerta de la Compañía á semejantes hombres. Por estas razones suplica el P. Aquaviva á Su Santidad no permita que el P. Acosta entre en la Congregación, ó, por lo menos, si ha de asistir á ella, que no tenga voto definitivo. Igualmente suplica que no sea admitido ningún otro, si acaso fuere enviado de España, como ha corrido el rumor (1).

(1) *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V, n. 78.

Oyó atentamente Clemente VIII las razones del P. General, y le despidió diciéndole que ya lo pensaría, y que lo encomendase á Dios. Al cabo de algún tiempo concedió Su Santidad que no entrase en la Congregación ningún individuo supernumerario, de aquellos que nuestros revoltosos quisieran introducir. En cambio perseveró en la idea de que entrase Acosta con voto decisivo, por ser tan clara la voluntad de Felipe II en este particular. Mejor fué así. Á no haber entrado Acosta, probable es que hubiera urdido alguna nueva intriga, diciendo que la Congregación había sido mal hecha, que sus actos eran nulos y arrancados por la violencia, etc., etc. Asistiendo á ella y presenciándolo todo, no podía después calumniar nada.

7. No menos cuidado que el P. Acosta causaba á los Nuestros el negocio del P. Toledo. La elevación de este hombre á la dignidad cardenalicia era de suyo una complicación para la Compañía, porque se abría la puerta, cerrada hasta entonces, á las dignidades eclesiásticas. Pero sobre esta dificultad se añadía la otra más grave de que el P. Toledo era amigo del P. Acosta, estaba algo indispuerto con el P. Aquaviva y podría servir á nuestros rebeldes de medianero para con el Papa. Por eso nuestros Padres temían la exaltación de este hombre, y la experiencia mostró que no eran infundados estos temores. El P. Aquaviva, como tan celoso defensor del Instituto y tradiciones de San Ignacio, procuró con todas sus fuerzas prevenir este golpe y apartar de la Compañía tan peligrosa dignidad. Con este intento, además de interponer los ruegos y autoridad de otras personas ilustres, presentó un memorial á Clemente VIII, del cual debemos copiar un párrafo importante. Después de recordar las razones que hay para no admitir dignidades en la Compañía, y cuánto resistieron los Generales precedentes á que los Nuestros fuesen promovidos á ellas, añade sobre el caso del P. Toledo las consideraciones siguientes:

«Juzgo expediente, por lo que debo á mi religión, á mi oficio y á la conciencia de Vuestra Santidad, proponerle que, si bien el P. Toledo es muy docto, con todo eso, él se ha sustraído á la obediencia de su religión por medio de un breve que secretamente obtuvo de Gregorio XIII, el cual era muerto cuando salió el tal breve, Dios sabe si con causas justas ó no; porque no tiene otras sino algunas quejas contra alguno de los Generales pasados, que quiso reducirle á vivir en el colegio sin ninguna singularidad, pues éstas eran de mal ejemplo para la juventud que allí se educa. Yo le he acariciado siempre, como él no lo niega; yo le he invitado á recogerse en la casa de

la Compañía que él elija, con todas las comodidades y exenciones que quiera; pero él nunca lo ha aceptado, ni ha querido salir de palacio. Lejos de eso, queriendo algunas veces los camarlangos, en tiempo de Sede vacante, que desocupase aquellas estancias, él ha empleado medios tan eficaces para quedarse en ellas, que con efecto lo ha conseguido. Por espacio de muchos años renovó los tres votos sustanciales y otro cuarto de vivir perpetuamente en la Compañía, dos veces al año, según nuestro Instituto, y después hizo la profesión y juntamente el voto de no aceptar jamás ni consentir en ser promovido á dignidad alguna, á no ser que quien puede obligarle no le forzase á admitirla, so pena de pecado mortal. Estas y otras particularidades de su modo de vivir, como son: el tomar dinero, el procurar beneficios eclesiásticos á sus parientes, el condescender en cosas gravísimas con algunos Pontífices, como con Gregorio XIII, á quien aseguró que podía dar á su hijo (1) todos los oficios que vacasen, como con Gregorio XIV en el negocio del feudo de Ferrara, muestran claramente que en la vía de la perfección y del espíritu ha vuelto muy atrás, lo cual, ciertamente, no le hace digno de tal promoción, y mucho menos el haberse sustraído por vías indirectas á la obediencia de su religión» (2).

Estas faltas del P. Toledo se hallan confirmadas por otros documentos de la época, de los cuales se infiere que desde muchos años atrás el P. Toledo, en íntimo trato con los Papas, con los Cardenales y con altos personajes de la Corte pontificia, hacía una vida más de prelado romano que de religioso de la Compañía. Lejos de aceptar el vivir con los Nuestros en alguna casa ó colegio, ni siquiera quiso tener por compañero algún hermano coadjutor de la Compañía, sino que tenía para su servicio criados seculares. Después advertiremos algunas circunstancias más sobre el carácter y vida de este hombre (3).

No sabemos la importancia que Clemente VIII dió al memorial del P. Aquaviva. En el siglo XVI, cuando la dignidad cardenalicia se dispensó á personas tan indignas y tal vez á pecadores desastrados, es de suponer que las faltas notadas por el P. Aquaviva parecerían

(1) Trátase de Jacobo Buoncompagni, hijo natural que había tenido Gregorio XIII cuando era profesor en Bolonia.

(2) Véase el original italiano en el tomo *De Praelaturis extra Societatem*, 1546-1856, V.

(3) *Ibid.*, VIII. Escrito anónimo de la época, en que se añaden algunas circunstancias á lo del P. Aquaviva.

polvillos imperceptibles que no se debían atender. El negocio siguió sin tropiezo todo su curso, y el 17 de Setiembre de 1593 el P. Toledo fué proclamado Cardenal. El mismo día escribió una carta muy atenta á Felipe II, notificándole su promoción y ofreciéndose al servicio de Su Majestad (1).

8. Elevado el P. Toledo á la dignidad cardenalicia, es muy natural que nuestros descontentos agitasen la idea, ya indicada por el P. Acosta á Felipe II, de que el nuevo Cardenal presidiese la Congregación. Dice Jouvancy que lo pidieron formalmente á Clemente VIII, y que el P. Aquaviva suplicó á buenas al mismo Toledo, que no admitiese tal cargo, si se lo ofrecían, por ser enteramente contrario á las Constituciones y costumbres de la Compañía. Como Toledo estaba esperando ser convidado con la presidencia, escuchó esta petición con algún disgusto, *non sine stomacho* (2). Nada de esto hemos hallado en los documentos que nos quedan; pero tenemos un testimonio cierto de que se deseaba fuese presidida la Congregación por un Cardenal El licenciado Arenillas, que tan calamitosa actividad desplegaba en nuestros negocios, escribía al Conde de Chinchón estas palabras el 23 de Setiembre: «Hame pasado por la imaginación, para comunicarlo á Vuestra Señoría, si fuera conveniente, ya que no va de acá persona, y el Duque [de Sesá] no ha de asistir á la Congregación general, si fuera conveniente que uno de los Cardenales Alejandrino ó Santa Severina, que tienen noticia de las cosas, y no les parecen bien las de la Compañía, por mandado de Su Santidad asistiera á la Congregación y presidiera en ella, para resistir un poco al poder y mando tan absoluto del General» (3). Al margen de esta carta escribe el Conde de Chinchón: «El motivo es bueno, y por tal le aprueba Su Majestad; pero es servido que, apuntándolo el Embajador, se le remita, y que con el duplicado vaya esta carta.»

Y debió ir sin duda esta carta á Roma, pues un mes adelante se agitó con entusiasmo la idea de darnos un presidente purpurado. El P. Aquaviva resistió cuanto pudo á tal pensamiento, y no creyéndose bastante fuerte por sí solo, rogó á los Cardenales Sfondrato y Aquaviva que se interpusiesen con Su Santidad para impedir tan pere-

(1) Simancas, *Estado*, 360 (antiguo, 961).

(2) *Hist. S. J.*, p. 18.

(3) Simancas, *Inquisición*, sala 393, leg. 32. Nótese la razón que da Arenillas para que esos Cardenales presidan á la Congregación, y es «que no les parecen bien las cosas de la Compañía». Por aquí se ve la aversión á la Compañía que animaba á los inquisidores.

grina novedad. El 20 de Octubre entregó al Cardenal Aquaviva una nota de las razones que persuadían la inconveniencia de esa determinación. Verse presididos por un Cardenal será motivo de amargura para toda la Compañía, y causará mucha infamia, sobre todo en las regiones septentrionales, pues se creará que esta religión ha llegado á un término tan desastroso, que no viéndose en ella remedio á sus males, es necesario traérselo de fuera. También será causa de alguna división intestina, pues se sospecha que este negocio ha sido propuesto por alguno de los Nuestros, y así será una tribulación más añadida á tantas como padecemos. Tras esto anotaba Aquaviva algunas observaciones ya hechas sobre la persona del P. Acosta y sobre la visita por prelado seglar (1).

Bien pertrechado con las razones de su tío habló el Cardenal Aquaviva con Clemente VIII, y gracias á sus activas gestiones obtúvose del Papa que nuestra Congregación no fuese presidida por persona extraña y procediese con entera libertad según el Instituto de la Compañía.

(1) *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV y V, f. 552.

CAPÍTULO XVIII

QUINTA CONGREGACIÓN GENERAL

SUMARIO: 1. Cartas y memoriales enviados á la Congregación.—2. Primeros decretos y juicio sobre la conducta del P. General.—3. Carta de Felipe II y cosas propuestas en su nombre.—4. Otros decretos sobre puntos importantes del Instituto.—5. Decreto contra los cristianos nuevos.—6. Decreto contra los perturbantes é ingerencia del P. Toledo.—7. Visita Clemente VIII á los Padres congregados.—8. Modificaciones impuestas por Clemente VIII mediante el P. Toledo.—9. Fin de la Congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Acta Congregationum generalium*.—2. *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V.—3. *Institutum J. S.*—4. *Diario del P. Valpedrosa*.—5. *Epistolae Hispaniae*.—6. *Cartas de San Ignacio*.—7. Varias cartas de Acosta y otros en la Biblioteca Vaticana.

1. Á principios de Noviembre de 1593 ya estaban reunidos en Roma los Padres que debían formar la quinta Congregación (1). Eran 64. Antes, empero, de examinar lo que hicieron, bueno será recordar que, por indicación del P. Aquaviva, varios Padres de diversas provincias de la Compañía enviaron á la Congregación algunos escritos, ya notando faltas que se cometían, ya proponiendo remedios para ellas, ya previniendo peligros, ya sugiriendo ideas que podrían

(1) He aquí sus nombres, según los vemos en las actas de esta Congregación:

P. Claudius Aquaviva.	P. Franciscus de Galarza.	P. Joannes Correa.
» Oliverius Manaræus.	» Benedictus Palmius.	» Jacobus Jimenez.
» Laurentius Magius.	» Paulus Hoffteus.	» Petrus Morales.
» Emmanuel Rodericus.	» Joannes Suarez.	» Josephus Blondus.
» Jo. Baptista Carminata.	» Petrus Fonseca.	» Antonius Mendoza.
» Garcia de Alarcon.	» Franciscus Costerus.	» Arnoldus Saphorius.
» Prosper Malavolta.	» Aegidius Gonzalez.	» Aloisius Fonseca.
» Ludovicus Masellus.	» Jo. Baptista Velatus.	» Joannes Busæus.
» Jacobus Tyrilus.	» Hieronymus Roca.	» Martinus Rovelle.
» Bernardinus Rosignolus.	» Wenceslaus Sturmius.	» Petrus Malorius.
» Jacobus Ernfelderus.	» Alphonsus Rodriguez.	» Vincentius Regius.
» Bartholomæus Ricclus.	» Georgius Baderus.	» Bernardus Oliverius.
» Franciscus Porres.	» Jacobus Wieceus Vangroviçius.	» Simon Arpe.
» Gundisalvus de Avila.	» Robertus Bellarminus.	» Stanislaus Grodcius.
» Antonius Llsius.	» Franciscus Arias.	» Otto Eysereich.
» Bartholomæus Perez.	» Marius de Andria.	» Joannes Vivarius.
» Ferdinandus Alber.	» Ludovicus Gagliardus.	» Alexander Giorgius.
» Bernardinus Castorius.	» Jo. Dominicus Candela.	» Joannes Castellarius.
» Ludovicus Richeomus.	» Michael Marcos.	» Laurentius Paulus.
» Clemens Puteanus.	» Fabius de Fabils.	» Josephus Acosta.
» Bartholomæus Villerius.	» Philippus de Philippis.	
» Joannes Alvarus.	» Melchior de Valpedrosa.	

servir para el acertado gobierno de nuestra Orden. Hay, sin embargo, una diferencia notable en estos escritos, porque unos proponen remedios conformes á nuestro Instituto, pidiendo que éste no se mude; otros, por el contrario, piden como remedio la mudanza del Instituto.

Entre los primeros debemos contar, ante todo, una carta del santo viejo Miguel de Torres, aquel hombre tan ilustre en los primeros tiempos de la Compañía. Tenía ya ochenta y seis años, y por haberle faltado la memoria en su vejez, hallábase completamente retirado en la casa profesa de Toledo, y ni siquiera pudo asistir á la Congregación provincial de Alcalá. Esto no obstante, enterado de lo que se debía tratar en la Congregación general, escribió una carta humilde á los Padres congregados, para rogarles que no se apartasen un punto del espíritu de nuestro P. Ignacio, «para que, fundados sobre tan firme y valeroso fundamento, sin desviarse de él ni en alto ni en bajo, ni en pequeño ni en grande, todo lo que trataren y determinaren les suceda prósperamente» (1). Escribióse esta carta el 5 de Agosto, y poco después, el 24 de Octubre, expiraba en Toledo el santo anciano.

Más notable fué lo que escribió el P. Ribadeneira. Mandó una carta á la Congregación suplicando dos cosas: una, que se urgiese el negocio de la canonización del P. Ignacio, y otra, que no se alterase nuestro Instituto, pues constaba con tanta certidumbre haber sido revelado por Dios. Con esta carta enviaba un memorial proponiendo una veintena de puntos á la consideración de los Padres. El estudio del Instituto, las deudas de los colegios, la facilidad en el despedir, la concordia con la Inquisición, la cuestión de los mayorazgos, las principales cosas, en fin, que luego se agitaron, las indica Ribadeneira, insinuando de paso el remedio que se podrá poner. Á veces presenta el remedio mismo como dudoso, dejando que los Padres resuelvan si es ó no conforme con la letra del Instituto y con el espíritu de la Compañía. En esta forma habla de establecer cárceles entre nosotros, de visitar personalmente el General las principales provincias de la Compañía, de reunir periódicamente la Congregación general (2). En el modo de expresarse aparece que Ribadeneira dudaba realmente, si convenía ó no determinar estos puntos.

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 52.

(2) Véanse los dos escritos de Ribadeneira en el tomo *De rebus Cong.*, I, II, III, IV et V, ff. 566 á 576.

Á este género de escritos podemos referir algunos fervorosos memoriales que redactaron el P. Alonso Rodríguez, el P. Francisco Boldó y el P. Manuel de Sá, rogando que no se tocase poco ni mucho á nuestro Instituto.

En cambio, otros pedían cosas muy ajenas de lo que había establecido San Ignacio. En este grupo hallamos al P. Mariana. En una carta latina dirigida al P. Acosta, propone lo siguiente: Primero, que las Congregaciones generales se junten periódicamente, al principio más á menudo, para que se determinen las cosas fundamentales de la Compañía; después más de tarde en tarde; segunda, que se conceda más autoridad á las Congregaciones provinciales, sobre todo para decidir las cosas desagradables. Sobre este punto añade: «Esta idea la tenemos impresa en la mente hace mucho tiempo»; tercera, que no se dilate la profesión más de diez ó doce años; cuarta, que la profesión sea solamente de tres votos, pero que en cada provincia haya unos pocos profesos de cuatro votos, en número determinado, como son los maestros en la Orden de Predicadores; quinta, que se ponga comisario en España. En una hoja castellana adjunta á la carta precedente, resumiendo Mariana lo que se debe pedir á la Congregación, añade estas dos cosas que no se ven en la carta latina: «Que los Provinciales, prepósitos y rectores den cuenta de sus oficios, y se les hagan cargos y reciban descargos, de suerte que conste cómo han procedido. Que los oficios no se alarguen más que por sus trienios» (1).

Mucho más agresivo que Mariana se presentaba el P. Fernando de Mendoza, quien ofreció á la Congregación un memorial digno de Abreo y redactado, según parece, con las ideas recogidas en los escritos de este expulso. Pedía en este memorial, que los Generales no fuesen perpetuos, sino elegidos cada seis años; que en el mismo plazo se repitiesen las Congregaciones generales; que el P. General visitase personalmente las provincias de España; que hubiese comisario para nuestra nación; que si un General fuese extranjero, otro hubiera de ser español; que los superiores fuesen nombrados capitularmente por las comunidades y congregaciones; en una palabra, en este memorial se recogían las pretensiones más ó menos desacertadas y absurdas que, durante ocho años, se habían discutido en los memoriales presentados á la Inquisición y á Felipe II (2). Con estos memo-

(1) *Ibid.*, ff. 551 y 564.

(2) *De rebus Cong. gen.*, a. I., ad. VIII, p. 537.

riales se pudieran juntar otros que parecen escritos por hombres medio locos, pues desahogan sus quejas y melancolías, llegando tal vez á ciertas aprensiones inverosímiles. Tal se nos presenta el P. Pedro de Zarauz, el P. Garcés y un buen Padre inglés, llamado Caloski, quien creía de buena fe que la presente Congregación no podía ser legítima, porque el P. General, el P. Gil González, el P. Oliverio Manare y algunos más, estaban excomulgados *in bulla Cœne*!

Otro género de escritos fueron enviados á Roma á petición del P. Aquaviva. Temiendo, no sin motivo, que el Sumo Pontífice se adelantase á mudar nuestro Instituto por las informaciones malignas de nuestros inquietos, y que por lo mismo no dejase libertad á la Congregación general, indicó á las Congregaciones provinciales que escribiesen cartas colectivas á Su Santidad, suplicándole que no atase las manos á nuestros Padres y que dejase en libertad tomar las determinaciones que juzgasen más convenientes para la mayor gloria divina, y que no alterase un Instituto que tan santos efectos había producido hasta entonces. Á consecuencia de esta insinuación redactaron cartas colectivas á Clemente VIII las provincias de Milán, Sicilia, Polonia, El Rhin, Germania Superior, Nápoles, Venecia, Austria, Aquitania y Francia. No sabemos que estas cartas fuesen presentadas al Sumo Pontífice. Probablemente no lo serían, pues el Papa dejó en libertad á los Padres congregados (1).

2. Hallándose éstos ya reunidos, el 3 de Noviembre de 1593, muy de mañana, el P. Aquaviva, con otros siete, presentóse á Clemente VIII y le pidió su bendición para empezar los trabajos. El Papa los recibió con benignidad y les dijo algunas palabras que merecen particular atención. «Desde el principio de mi pontificado, exclamó, he oído á personas prudentes que vuestra Compañía ha decaído de su primitivo fervor, y por eso he mandado reunir esta Congregación para que remediéis ese daño. Vosotros lo podéis hacer mejor que nadie. De ocho partes del pueblo cristiano, las siete las tenéis vosotros, y gracias á vosotros persevera en ellas la religión de Cristo. Yo soy testigo ocular, y sé cuán bien trabajáis por la religión de Cristo en Polonia y en Germania. Ea, pues; si flaquea vuestra Orden por algún lado, aplicad el remedio. Ved si se difieren demasiado las profesiones, si conviene continuar tanto tiempo algunos hombres en el cargo de superior. En cuanto á la doctrina, es mi deseo que sigáis á Santo

(1) Pueden verse estas cartas en el tomo *De rebus Cong.*, I, II, III, IV et V, ff. 417-437.

Tomás, doctor insigne, cuyas obras aprobó y abrazó el Concilio Tridentino.» Habiendo pronunciado estas palabras, les dió su bendición (1).

Vueltos á casa los Padres, al instante abrió la Congregación el P. Aquaviva. Refirió á los presentes las palabras que había oído de los labios pontificios y exhortó fervorosamente á remediar con mano firme los males que padecía la Compañía. Á dos puntos capitales podían ellos reducirse: á la remisión y tibieza de espíritu y al descuido en la observancia regular, descuido que se ha fomentado por la facilidad con que los superiores dispensan de las reglas, cuando no se debía dispensar. Á todo trance se debía aplicar eficaz remedio, porque de otro modo la presente Congregación, lejos de ser un principio de vida, sería verdaderamente el entierro de la Compañía. Por fin recomienda el P. General no divulgar fuera lo que se trate dentro de la Congregación. Nombróse luego secretario al P. Lorenzo Magio y se le dieron por auxiliares el P. Fabio de Fabiis y el P. Roberto Belarmino. Hecho esto, se procedió en los trabajos por el orden que referiremos, siguiendo las actas de la Congregación.

4 de Noviembre.—Resuélvese nombrar una comisión de cinco Padres, escogidos de las cinco principales naciones de la Compañía, para examinar los postulados y proposiciones que presentaran los Padres, y elegir lo que debía tratarse en Congregación. Formaron esta comisión el P. Paulo Hoffeo, por Alemania; el P. Benito Palmio, por Italia; el P. Santiago Tirio, por Francia; el P. Gil González Dávila, por España, y el P. Pedro de Fonseca, por Portugal.

Hecho esto, se determina que, para proceder con orden, se dividan las materias que se habrán de discutir, y se encomiende el estudio de cada una á comisiones especiales, que después de examinar la parte que les toca, expongan á la Congregación el resultado de sus estudios. Aprobada esta idea, el día siguiente propuso el P. Aquaviva 12 capítulos ó materias, cuyo estudio se podría encomendar á otras tantas comisiones. El modo de formar superiores, los puntos sustanciales de nuestro Instituto, la renovación del espíritu y disciplina religiosa, las misiones y otros ministerios espirituales de la

(1) Roma, Biblioteca Victorio Emmanuele, 3.604, M. ss. *jesuitici*, 1475. Es el *Diario* del P. Valpedrosa, uno de los congregados, quien refiere que el P. Aquaviva les repitió luego en la Congregación estas palabras dichas por el Papa. Aunque este *Diario* es mucho más breve que las actas, encierra, sin embargo, algunos pormenores que no se ven en ellas.

Compañía, los coadjutores temporales, el *Ratio studiorum*, estas y otras materias importantes propuso el P. Aquaviva á la consideración de los Padres, y fueron aprobadas por todos. No debemos omitir que el último asunto señalado al estudio de una comisión fué el modo de pagar las deudas de España.

El día siguiente, 6 de Noviembre, se hizo la designación de las comisiones que debían estudiar de propósito los puntos indicados; pero además se discutió con mucha seriedad, si convendría nombrar una comisión especial *ad detrimenta cognoscenda*, esto es, para entender los daños que padeciera ó pudiera padecer la Compañía, comisión á la cual se denunciases todos los hechos ocurridos en daño de la Orden y todas las quejas que pudiera haber contra el P. General y contra cualquiera. Algunos objetaron que no debía darse oídos á las quejas contra el P. General, ni sufrir que se faltase al respeto debido á la primera autoridad de la Compañía. Opúsose á esto el P. Aquaviva, y afirmó que le parecía muy necesario escuchar y averiguar todas las quejas que hubiera contra su persona y contra su modo de gobierno. Convenciéronse los Padres y determinaron que esta comisión la formasen con el P. General los cinco Padres que habían sido escogidos para examinar los postulados. Advirtiése solamente, que cuando se diesen quejas contra el P. General ó alguno de los otros cinco, saliese el interesado mientras se leía el escrito en la comisión. Por su parte el P. General exhortó á que se dieran con entera libertad á los otros cinco Padres cuantas quejas y observaciones pudieran ocurrir contra su persona y gobierno.

Importa mucho conocer el resultado que dió esta pesquisa sobre la vida y gobierno del P. Aquaviva. Lo referiremos con las palabras de dos de los comisionados, los PP. Gil González y Fonseca, quienes, encargados por la Congregación de informar á Felipe II, cuando volviesen á España, hablaron de este particular en los términos siguientes: «Ahora referiremos á Vuestra Majestad la diputación que hizo la Congregación general casi luego al principio, para ver é inquirir, en qué había padecido la Compañía menoscabo y detrimento desde la Congregación pasada. Fueron para esto elegidos cinco de diversas naciones, de Italia, Francia, España, Alemania y Portugal. Pidió el General á toda la Congregación con mucha instancia que se hiciese esta información y pesquisa también de su vida y gobierno, de lo cual hubo mucha edificación; y así se ordenó se hiciese por su instancia, poniendo la Congregación general precepto de obediencia indispensable, para que en ninguna manera fuesen descubiertos los

autores de los capítulos y memoriales que se diesen, para que en todo se procediese con más libertad.

Pareció bien á Su Santidad esta deputación, y dió á los deputados electos facultad plenísima para poder proceder ó inquirir de todos y de todo, y así se comenzó á proceder, no se hallando jamás el General presente á esta junta, que duraría casi un mes. Los memoriales principales que se habían dado á Su Santidad de diversas partes, de cosas del gobierno de la Compañía y modo de proceder de ella, se remitieron por Su Santidad á esta junta, para que fuesen examinados de la verdad.

Cuanto á lo que tocaba al General, todo lo que se halló de algún momento se le dió por escrito con el respeto que se debía, y él pidió que se mostrase al Papa, porque Su Santidad viese la diligencia que se había hecho acerca de su persona y lo que de ella había resultado y el fundamento que tenían las cosas que de él se decían; y, sobre todo, fuimos al Papa todos cinco diputados, y le mostramos la copia de lo que se había dado al General, y Su Santidad lo leyó y se enteró de todo y lo confirió después con el mismo General; de lo cual resultó quedar Su Santidad muy edificado de que habiendo tantos examinado su vida y gobierno y puesto los ojos aun en menudencias, como en algunas conservas que le enviaban de Nápoles personas principales, no hubiesen hallado cosa de importancia en su persona y vida que notar, y que en su gobierno casi no se reparaba en más que en algunas condiciones naturales que, aun en superiores de mucha virtud y entereza, se suelen hallar, como en ser más arrimado á su juicio de lo que parecía convenir, lo cual, por vía de escrúpulo tienen algunas personas de grandes talentos en el gobierno, ser también con algunos más particular en el favor de lo que se deseaba, para estar este cuerpo más correspondiente y proporcionado en sus partes, de la cual falta poquísimos, aun de los muy advertidos, escapan» (1).

Tal fué el resultado feliz que dió la pesquisa sobre la vida y gobierno del P. General. Este negocio debió terminarse en los primeros días de Diciembre, pues dicen Gil González y Fonseca que duró casi un mes. Entretanto, la Congregación procedía adelante en sus tareas según el orden que vamos á indicar siguiendo el texto de las actas.

3. Desde el 6 de Noviembre, en que fueron nombradas las comisiones, hasta el día 15, se agitaron algunas cuestiones de menos importancia y se prepararon otras cuya solución había de venir después.

(1) Memorial dado á Felipe II. *De rebus Cong.*, I, II, III, IV y V, f. 326.

El día 15 se presentó á la Congregación la carta de Su Majestad, que decía así.

«Venerable y devota Congregación. La estimación y satisfacción que yo siempre he tenido y tengo de la Compañía de Jesús, y la que todos tienen en general, por el provecho que en la república cristiana se ha recibido de su doctrina, obliga universalmente á mirar por sus cosas y conservación, y particularmente á mí, y desear que las de ella vayan tan ajustadas y arregladas como es la obligación de tan santa religión, y particularmente hallándoos en la Congregación presente, donde es de creer que se propornán y tratarán y proveerán las que mucho convengan y todas las que parecieren necesarias, así para el buen gobierno de ella, como de su perfección y perpetuidad, que es lo que yo mucho deseo, que á esto se mire, sin atender á respetos humanos, ni dejar puerta abierta á que nadie pueda juzgar lo contrario, atendiendo al remedio de ellas, como yo lo espero de personas tan graves y de tanta cristiandad, celosas del bien de su religión, estando ciertos que á esto sólo me hace atender el respeto del servicio de Nuestro Señor y bien universal, que á la Compañía de Jesús toca, y que cesen los inconvenientes que se pueden adelante seguir, no se remediando ahora.—En San Lorenzo el real á 22 de Setiembre 1593. Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Fernando Arenillas de Reinoso*» (1).

En pos de esta carta fueron exhibidos á los Padres ciertos puntos cuya solución deseaba Su Majestad. Primero: Que en los reinos de España guardase la Compañía sumisión y obediencia al tribunal de la Inquisición. Segundo: Que la Compañía renunciase en España á los privilegios contrarios á la Inquisición, de suerte que nadie, ni el General, tenga facultad de usarlos. Tercero: Que los confesores de la Compañía no puedan absolver del pecado de herejía, y puedan ser consultores del Santo Oficio, y en materia de solicitudación se atengan al uso de las demás religiones. Cuarto: Que terminado el bienio del noviciado, renuncien los Nuestros sus mayorazgos si los tienen. Quinto: Que renuncien igualmente los beneficios eclesiásticos que posean (2).

No tuvo dificultad la Congregación en complacer á Felipe II en todas estas cuestiones, pues todas ellas no tocaban, como se ve, á lo sustancial de nuestro Instituto, y cuando más, mermaban en España

(1) *Ibid.*, f. 365.

(2) *Ibid.*, f. 561.

algunos de nuestros privilegios. El día 17 de Noviembre dióse el decreto sobre los mayorazgos, ordenando que no fuesen recibidos en la Compañía, sin expresa licencia del P. General, los herederos de mayorazgo, y entonces debe ser tal el sujeto, que se espere con moral seguridad su perseverancia en religión, y, en tal caso, concluido el noviciado, pueda ser admitido, si es necesario, á la profesión de tres votos. De este modo se confirmó lo que ya tres años antes había establecido por decreto particular el P. Aquaviva, mandando, con fecha 6 de Agosto de 1590, que los Nuestros, luego de hacer los votos del bienio, renunciasen á los mayorazgos sin hacer por eso la profesión solemne (1). Tampoco hubo dificultad en que los Nuestros renunciasen, cumplido el bienio, á los beneficios eclesiásticos, y así se decretó el 18 de Noviembre (2).

Dos días después se discutió la cuestión de los privilegios, cuya renuncia deseaba la Inquisición, y no sabemos que se suscitase ninguna dificultad. Véase cómo lo dice el mismo Aquaviva escribiendo al P. Sigüenza, rector de Madrid: «Hemos casi comenzado la Congregación por los puntos que el Duque de Sesa, de parte de Su Majestad, hasta ahora nos ha dado, que son los dos de los mayorazgos y beneficios pedidos por las cortes, y la revocación de los tres privilegios tocantes al Santo Oficio, que son de los consultores, de leer libros vedados y absolver de herejía; que aunque dos de éstos ya se habían despachado, en ellos y en los demás que aquí digo, la Congregación ha venido en lo que Su Majestad manda, con muestra del amor y respeto que al Rey y al santo tribunal de la Inquisición se debe» (3).

4. Terminados estos negocios, cuya solución había pedido directamente Felipe II, parece haber una pausa en los trabajos de la Congregación, pues habiéndose tenido la sesión XVI el día 24 de Noviembre, no se juntó la XVII hasta el 3 de Diciembre. ¿Qué ocurrió en esos ocho días? Indudablemente lo que indican los PP. Fonseca y Gil González en su citado memorial por estas palabras:

«Demás de las dichas cosas que particularmente pertenecían al servicio de Vuestra Majestad, propuso también el Duque de Sesa algunos artículos, que acá (en España), parecía serían más convenientes para la paz y mejor ser de nuestra Compañía, en los cuales no

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 145.

(2) *Institutum S. I. Cong.* V, decretos 18 y 19.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 323. Véase el decreto 21 de esta Congregación.

quiso el Duque que interviniese el nombre de Vuestra Majestad, ni tampoco especificar cuál sería su mayor gusto y servicio. Sólo propuso que la Congregación los viese y considerase y determinase acerca de ellos lo que más fuese conveniente para mayor bien de la Compañía, y eso mismo entendimos antes de partirnos de esta corte para Roma, de lo que Vuestra Majestad, y en su nombre más largamente nos dijo el Presidente de Castilla, Rodrigo Vázquez. En la resolución de estos artículos se procedió con mucho peso y consideración y con unánime consentimiento de todos los Padres, que no se ha visto mayor en ninguna de nuestras Congregaciones generales, hallándose en ésta personas muy ancianas que alcanzaban á nuestro Padre Ignacio y vivieron con él y tuvieron gobierno en su tiempo, de quien no se ha de presumir sino que dirían libremente lo que vieron y lo que sentían convenir á la entereza de la Compañía y á la salud y perfección de este cuerpo.»

Se ve, pues, que en esos días propuso nuestro Embajador aquel segundo memorial secreto, de que hablaba en su carta al Rey el P. Acosta, memorial en que se pedía la mudanza de varios puntos de nuestro Instituto. Confirmase esto con el testimonio del P. Valpedrosa, quien dice expresamente en su *Diario*, que las siguientes cuestiones *proposuit orator regius*. Por eso, sin duda, la Congregación entra desde el 3 de Diciembre en las cuestiones candentes suscitadas por nuestros inquietos. Y no se contentó el Duque de Sesa con proponer las cuestiones. Quiso forzar la voluntad de la Congregación, haciendo que interviniese Clemente VIII. El 2 de Diciembre dirigió al Papa una breve carta, en que decía lo siguiente: «Se ha comenzado á tratar en la Congregación uno de los puntos más principales, que es señalar tiempo limitado á las Congregaciones, é importaría que entendiesen luego la inclinación de Vuestra Santidad, y tuvieran orden de no hacer decreto en éste y en los puntos que Vuestra Santidad les enviare, sin dar primero cuenta á Vuestra Santidad» (1).

Afortunadamente no accedió Clemente VIII á los deseos del Embajador, y dejó que nuestros Padres procedieran con libertad. El 3 de Diciembre, pues, se reanudaron los trabajos y se propuso, ante todo, si sería contra el voto de pobreza recibir estipendio por los ministerios espirituales. La Congregación, sin meterse en definiciones doctrinales, manda que se guarde fielmente la Constitución que prohíbe recibir estipendio, sin que pueda dispensar en ello ni el Prepó-

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Spoglio Borghesse*, II, 448, f. 139.

sito general (1). Despachado brevemente este asunto, púsose á discusión el primer artículo del Duque de Sesa: ¿Convendrá fijar tiempo para reunirse las Congregaciones generales? Discutióse maduramente la cuestión, y al fin, con unánime consentimiento, *sin discrepar ni uno solo*, resolvieron los Padres que no convenía fijar tiempo, sino que se debía observar la Constitución de San Ignacio, confirmada ya dos veces en Congregaciones generales (2).

El 4 de Diciembre se tocaron dos puntos muy agitados, como vimos, en los memoriales de los inquietos: ¿Convendrá moderar la facilidad que hay para despedir de la Compañía á los indignos? La Congregación resuelve que no es necesario decretar nada nuevo. Ya está todo bien prevenido en las Constituciones. Recomienda solamente al P. General y á los superiores la perfecta observancia de lo dispuesto por San Ignacio. Más interesante todavía era otra cuestión que se propuso: ¿Convendrá conceder más autoridad á las Congregaciones provinciales? Este era el punto en que más insistía el P. Mariana. Discutido el asunto, se resolvió, *nemine discrepante*, que no convenía dar á estas Congregaciones más facultades de las que tenían (3).

El 6 de Diciembre se puso sobre el tapete otra de las materias que habían ocasionado muchas quejas: ¿Convendrá hacer un decreto mandando que los Provinciales y otros superiores den razón de sus oficios al fin de ellos, oyendo las acusaciones que se les dirigen, y presentando ellos sus descargos? Resolvió la Congregación que no era menester decretar nada nuevo, pues ya está previsto en las Constituciones, en las reglas del Provincial y en las instrucciones de los Visitadores lo que se ha de hacer en este caso. Intercedió al día siguiente el P. Acosta proponiendo, que los Provinciales diesen cuenta de sus oficios al fin del trienio. La Congregación observó que en cuanto á lo sustancial de dar razón de sus actos ya se usaba y se había usado siempre en la Compañía. Pero si se pretendía hacer esto *en forma judicial*, esto nunca se había admitido, ni convenía introducir en la Compañía (4).

El 8 de Diciembre se acometió el punto más delicado de toda la Congregación. Tratábase de señalar plazo fijo para la profesión y últimos votos. El Duque de Sesa no se contentó con indicar él esta materia. Hizo que el Papa mandase discutir á los Padres sobre este punto. Por eso dice Valpedrosa: «*Propositum fuit a nostro Patre ex*

(1) Decreto 29.

(2) Decreto 30.

(3) Decreto 32.

(4) Valpedrosa, *Diario*.

parte Pontificis.» Como cuestión preliminar, se deliberó sobre el modo de informar á nuestro P. General antes de dar la profesión, y se determinó que se perfeccionase en varios puntos la fórmula de las informaciones. El 10 de Diciembre se deliberó, y se resolvió con admirable unanimidad de pareceres, que no debía señalarse ningún plazo fijo para conferir los últimos grados (1). Añade el P. Valpedrosa una circunstancia que omiten las actas, y es que la Congregación protestó que no se debía discutir sobre aquel punto, y que solamente entraba en la discusión por haberlo mandado Su Santidad. Son dignas de referirse las palabras con que los PP. Fonseca y Gil González declaran este incidente á Felipe II: «Uno de los dichos artículos [propuestos por el Duque de Sesa] era que se señalase tiempo cierto y ordinario para nuestras profesiones, y tratándose este punto muy de veras, como el más principal, juzgó toda la Congregación, sin faltar voto ninguno, ni aun el del P. José de Acosta, de quien se podía presumir sería de contrario parecer, no sólo ser esto contra la regla primitiva que nos ha dado nuestro P. Ignacio, de santa memoria, confirmada tres veces por la Sede Apostólica, pero que sería la total ruina de este Instituto, cuyas leyes son proporcionadas con su fin. Que faltando una tan sustancial como esa, sería arruinar del todo el fundamento de este edificio. Asentóse este punto con razones muy graves y de mucho peso, las cuales, cuando Vuestra Majestad fuere servido, alguno las podía recoger, para que se vea con qué motivos y con cuánta justificación la Compañía ha procedido en la determinación de este artículo» (2). Al fin de la sesión indicó el P. Aquaviva si convendría nombrar definidores, para abreviar el despacho de los negocios.

El 13 de Diciembre se dió otro decreto muy oportuno, cuya necesidad se iba sintiendo en la Compañía. Solían concurrir á las Congregaciones provinciales todos los profesos de cada provincia. Como el número de éstos iba creciendo con los años, se hacía cada vez más gravoso el reunir tantos individuos para la Congregación. Mandóse, pues, contraer este número, y después de algunas deliberaciones, se determinó algunos días después que sólo concudiesen á la Congregación provincial los cuarenta profesos más antiguos, ó los cincuenta, cuando debía reunirse la Congregación general (3). Al terminar la

(1) Decreto 37.

(2) Memorial... *ubi supra*.

(3) Decretos 45 y 60.

sesión expone el P. Aquaviva á los Padres congregados el hecho singular del P. Enrique Enríquez, á quien habiéndosele mandado, en virtud de santa obediencia, interrumpir la impresión de sus libros, él había apelado de este precepto á la Congregación general, á la Inquisición y hasta al Consejo Real, en recurso de fuerza. Oída la serie de los sucesos, designa la Congregación algunos Padres para estudiar este gravísimo caso.

El día 14 de Diciembre fueron nombrados ocho definidores, para que, en compañía del P. General, despachasen más rápidamente algunos negocios que les encomendó la Congregación. De estos ocho Padres, dos eran españoles, el Asistente P. Gareía de Alarcón y el P. Gil González.

No hablaremos, por ahora, de los decretos sobre la doctrina de Santo Tomás y sobre la selección de las opiniones, materia importantísima que reservamos para el tomo siguiente. El día 20 declaró el P. Aquaviva á la Congregación el juicio que los Padres encargados al efecto habían formado sobre la causa del P. Enríquez. Creían que se le debía mandar, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión, presentarse en Roma, donde algunos Padres, que la Congregación antes de disolverse nombraría, después de oír al reo, sentenciasen aquella causa. Aprobó la Congregación este dictamen, y al instante se escribió al P. Enríquez, imponiéndole precepto de presentarse en Roma en el término de tres meses.

5. El día 21 de Diciembre se establecieron los decretos 47, 48 y 49, para impedir á los Nuestros el meterse en negocios políticos y el intrigar, dentro de la Compañía, por medio de las intercesiones de seglares. Alguna más explicación requiere el decreto 52, que se aprobó el 23 de Diciembre. Hasta ahora, todos los decretos de la presente Congregación y todos cuantos se habían dado en las Congregaciones anteriores, tenían algún fundamento en las Constituciones de San Ignacio, ó servían para interpretar, aplicar ó corroborar lo dispuesto por el Santo. Pero este decreto 52, que prohíbe admitir en la Compañía á los confesos ó cristianos nuevos, no hay duda que, si no es contrario á las Constituciones, lo es á la mente conocida del santo Patriarca. Para entender la razón de una ley que pudiera parecer inesperada en nuestra legislación, conviene recordar ciertos hechos importantes de aquel tiempo.

Aunque San Ignacio mandó en el *Examen*, cap. III, preguntar á los que entran en la Compañía si son de linaje nuevo ó antiguo, pero no pensó en excluir de su Orden á los cristianos nuevos, de lo cual

es buena prueba el haber escogido por uno de sus nueve primeros compañeros al P. Laínez, que descendía de judíos. Algunos años después de fundada la Compañía, dudaron algunos si sería prudente admitir á tales hombres, ya por la aviesa condición que solían mostrar, ya, principalmente, por el buen nombre de la Compañía, que podría oscurecerse contando en su seno á hombres generalmente infamados en España. En 1551 el Arzobispo Siliceo, que, como vimos, excluyó severamente de su clero á todos los confesos, quiso que la Compañía adoptara también sus estatutos de limpieza de sangre. San Ignacio rechazó redondamente la idea, escribiendo, por medio de Polanco, estas palabras: «De venir á concierto con el Arzobispo, aceptando sus diseños y aplicando nuestras Constituciones á las suyas, no es menester pensar. Bástele á él entender en lo que está á su cargo» (1).

Poco después entraron en la Compañía los PP. Gaspar de Loarte y Diego de Guzmán, discípulos del B. Juan de Ávila. Ambos, ó por lo menos uno de ellos, eran cristianos nuevos, y con esta ocasión agitóse no poco entre nuestros Padres de España la misma duda, opinando algunos que no era bien recibir en la Compañía á tales hombres. Llegaron á entender los dos interesados la cuestión de que se trataba y la opinión de muchos Padres nuestros. Al instante escribieron, el 13 de Julio de 1553, una carta al P. Araoz, declarando que si reinaba en la Compañía aquel espíritu, que no les parecía nada evangélico, de acepción de personas, ellos saldrían luego de la Orden (2). No salieron, porque los superiores, conocida la virtud de ambos, los retuvieron en la religión; pero con este motivo fué consultado de nuevo San Ignacio, el cual respondió, por mano del P. Polanco, lo siguiente: «Del no aceptar cristianos nuevos, no se persuade nuestro Padre sería Dios servido; pero bien le parece se debería tener con los tales más circunspección. Si allá por los humores de la corte ó del Rey pareciere no se deban admitir, envíense acá, siendo buenos supósitos [sujetos], como ya está escrito otras veces; que acá no se mira tan al sutil de qué raza sea el que se ve ser buen supósito, como tampoco basta, para que uno se acepte, la nobleza, si las otras partes no concurren» (3).

Durante el generalato del P. Laínez no sé que se agitate esta cuestión, y probablemente se abstendrían todos de tocar este punto,

(1) *Cartas de San Ignacio*, t. III, p. 13.

(2) *Epist. Mixt.*, t. III, p. 392.

(3) *Monumenta Ignatiana*, t. V, p. 335.

sabiendo que el P. General era de linaje nuevo. En tiempo de San Francisco de Borja renovóse la murmuración contra la Compañía por recibir cristianos nuevos, y difundióse principalmente esta infamia en la provincia de Andalucía. El P. Ramírez, después de conferir el negocio con el P. Juan de Cañas, Provincial, escribió á San Francisco de Borja el siguiente aviso, con fecha 1.º de Setiembre de 1572:

«El colegio de Córdoba tiene más de seiscientos estudiantes, en ellos toda la nobleza de los hijos de los caballeros de Córdoba, que es mucha y muy limpia sangre, y por nuestros pecados, aficionándose muchos de ellos á religión y á la nuestra, no entra hombre de ellos en la Compañía, sino todos se entran en San Pablo, monasterio de dominicos. Y la razón de esto es porque nuestro colegio está muy infame entre los caballeros, de que no entran en él sino judíos: hablo con su frasis. Y dicen que San Pablo es el monasterio de caballeros. Y está esto tan de cal y canto, que si por desdicha entra alguno acá, hay tan gran sentimiento como si á su linaje echasen algún sambenito. Y sepa V. P. que para Córdoba es terrible esta fama...» (1).

Por otro lado, empezó á molestar á los Nuestrs este negocio, y fué por parte de la Inquisición, la cual miraba con malos ojos á la Compañía, por creerla plagada de cristianos nuevos. El primer acto de esta hostilidad lo descubrimos en el año 1570, á propósito de la persona del tan célebre P. Toledo. Ya dijimos en el tomo anterior (2) las diligencias que hicieron los inquisidores, para que este Padre no interviniese de ningún modo en el célebre proceso de Carranza, por parecerles indigno que un cristiano nuevo diese dictamen sobre cosas tan graves. Poco tiempo después, el 21 de Febrero de 1573, el P. Navarro escribía á Roma: «Haya cuidado en el delecto de las personas que se reciben, especialmente en España; porque el Rey y los grandes señores é inquisidores tienen muy poca estima y menos confianza de los que no son limpios, y un inquisidor me dijo, pocos días ha, que no encomendaría oficio ni gobierno á ninguno que fuese confeso, por santo y letrado que fuese, y siempre que le hablo toca esta tecla» (3).

Mucho más alarmantes fueron los avisos que en 1586 envió á

(1) *Epist. Hisp.*, XVIII, B., f. 314.

(2) Página 64, nota.

(3) *Epist. Hisp.*, XIX, f. 332.

Roma el P. Pablo Hernández, consultor del Santo Oficio en Granada. Advierte la gran infamia en que ha caído la Compañía, por sospechase que casi todos los que entran en ella eran de linaje nuevo (1). No se contentaron los inquisidores granadinos con avisar de esto al P. Hernández. Uno de ellos, el Dr. Salcedo, grande amigo de la Compañía, se tomó la libertad el 14 de Noviembre de 1587 de escribir una carta respetuosa al P. Aquaviva, donde se expresaba en estos términos: «Yo soy inquisidor de Granada, y sin conocer á V. P. me atrevo á escribir estos renglones, por ser tan aficionado á la Compañía, que nadie lo puede ser más, sólo para suplicar á V. P. se sirva de advertir á una cosa que sería de mucho momento por acá, y es poner en los gobiernos y puestos grandes personas limpias, y de hoy más guardarse de recibir las que no lo son; especial los muy notados de eso, como lo hacen las demás religiones de España, y se han hallado y hallan muy bien con ello» (2).

Tantos avisos, quejas y murmuraciones repetidas en todas las formas determinaron al P. Aquaviva á tomar alguna providencia. En 1592 escribió á los Provinciales de España, encargándoles no recibir cristianos nuevos, pero les mandó proceder en ello sin ruido y con la posible suavidad. Pareció muy oportuna esta orden, como se ve por la respuesta que dió á ella en 4 de Junio el P. Bartolomé Pérez de Nueros, Provincial de Andalucía. «Muy importante, dice, y necesario me ha parecido el orden que V. P. nos da, que guardemos con los que tienen alguna nota en el linaje, y así lo iré ejecutando, porque verdaderamente conviene ir purificando la Compañía de tanta gente como ha cargado con esta nota, y con detrimento y ofensión muy grande de la gente grave, y en especial del tribunal del Santo Oficio» (3).

Á pesar de la ofensión difundida en España contra los cristianos nuevos, probablemente no se hubieran movido nuestros Padres á tomar la grave resolución que tomaron, si no fuera por una circunstancia que advirtieron ahora, y fué que casi todos nuestros rebeldes y memorialistas eran de linaje nuevo. Oigamos al P. Gil González, que en 24 de Abril de 1593 escribe lo siguiente á Roma:

«El P. Alonso Sánchez ha tratado con la Inquisición y con otros señores, de que la Compañía, viéndose tan mal tratada de los autores

(1) *Ibid.*, XXX, f. 66.

(2) *Ibid.*, XXVIII, f. 65.

(3) *Ibid.*, XXIX, f. 237.

modernos [cristianos nuevos], no podrá dejar de dar algún orden en lo que toca á ellos, en esta Congregación... Es cierto que yo, el tiempo que allí estuve, favorecí su causa, por haber visto de nuestro P. Ignacio este parecer, y por ver cuántos había en la Compañía hombres buenos y fieles de ellos, que son más de lo que parecee. Porque hemos vivido en nuestra simplicidad y estimado á cada uno por sus obras, no haciendo más examen. Ahora que he visto tanto memorial, tanto ambicioso de esta gente, veo que conviene mirar por el remedio. Mas yo pensaba que esto es una de las cosas que se han de hacer y no decirse, ni hacer rumor, porque sé cuántas amarguras y tentaciones ha causado sola la sombra de este negocio en otros tiempos y aun en el del predecesor de V. P.» (1).

Llegado el tiempo de la Congregación general, opinaron los Padres que ya no podía guardarse más disimulo, y que era necesario tomar un medio radical, para arrancar de cuajo las inquietudes que nos afligían dentro por el carácter maligno de los confesos y la infamia que por los mismos se padecía fuera. Propúsose, pues, el 23 de Diciembre un decreto que prohibía recibir en la Compañía en adelante cristianos nuevos. El P. Miguel Marcos, vocal de Castilla, afirmó que le constaba con toda seguridad, que de veintisiete que habían dado memoriales contra el Instituto al Rey y al Sumo Pontífice, los veinticinco eran deseendientes de linaje de judíos, y de los otros dos, dudaba de uno. (2) El P. Acosta, como cristiano nuevo, impugnó fuertemente el decreto. El P. Arias dijo que dudaba mucho de su conveniencia. Fuera de estos dos Padres, cuyo dictamen consta en las actas, no parece que ninguno se opusiera al decreto. Así, pues, el mismo día 23 de Diciembre fué adoptada la ley, de que en adelante no se permitiese entrar en la Compañía á los cristianos nuevos. Hubo alguna duda sobre el carácter de este impedimento, queriendo algunos que fuese esencial, uno ú otro, que fuese dispensable. Por fin al día siguiente se resolvió que no fuese esencial, pero sí indispensable aun por el P. General.

6. Las fiestas de Navidad interrumpieron unos días el trabajo de los Padres congregados. Reunidos de nuevo el 31 de Diciembre, trataron de reprimir con mano fuerte á los rebeldes que tanto daño nos habían causado con sus memoriales á la Inquisición, al Rey y al

(1) *Ibid.*, XXXI, B., f. 183.

(2) Valpedros, *Diario*.

mismo Papa. El secretario de la Compañía, P. Diego Jiménez, expuso que en aquellos memoriales se contenían por lo menos ochenta mentiras contra el Instituto y contra el habitual proceder de nuestros superiores. Añade el P. Valpedrosa que se suscitaron sospechas de haber dado memoriales alguno ó algunos de los presentes, pero que al instante los interesados hicieron delante de todos juramento gravísimo de no haber dado nunca ningún género de memorial contra la Compañía, y que no aprobaban las ideas de esos memoriales, antes detestaban como perniciosos infames á los autores de tales engendros. No dice Valpedrosa, quiénes fueron estos Padres que prestaron tal juramento. Es de suponer que sería ante todo el mismo P. Acosta.

Acordes, pues, todos en reprimir daño tan considerable, examinaron detenidamente el decreto que se propuso, y es el 54 de los impresos. Lo resumiremos brevemente. Al principio declaran los Padres el grave detrimento que ha padecido la Compañía por las intrigas de algunos hijos indignos que la han calumniado ante el Rey y ante el Papa. Han tenido estos hombres la impudencia de vender como ideas de toda la Compañía lo que sólo era imaginación de unos pocos hijos rebeldes de ella. Han osado escribir *ita petit tota Societas*, siendo así que toda la Compañía detesta esas peticiones, pues tienden al trastorno de nuestro Instituto y á la ruina de toda la Religión. Por eso declaran los Padres congregados, que esos hijos indignos han incurrido en las censuras impuestas por la Sede Apostólica contra los impugnadores de nuestro Instituto. Manda, pues, la Congregación que esos hombres, como miembros pestilenciales, sean apartados del cuerpo de la Compañía. Si hubiere alguna dificultad en expulsarlos, sean obligados á aceptar las Constituciones de la Compañía y los decretos de las Congregaciones generales y las bulas apostólicas que confirman nuestro Instituto, señaladamente las de Julio III, Gregorio XIII y Gregorio XIV. Y si no quieren aceptarlas y prometer cumplirlas, ó si después de prometido no guardan su juramento, aunque sean profesos, sean expulsados de la Compañía. Manda además la Congregación que todos los que supieren las maquinaciones de esos hombres, las denuncien al superior, y determina que se pida al presente Pontífice nueva confirmación de nuestro Instituto.

Como complemento de este decreto se dió el siguiente, 55, disponiendo que se escriba al Rey Católico, para informarle de las intrigas de nuestros rebeldes, y que se envíen después de la Congregación algunos Padres congregados, para que expongan á Su Majestad los

buenos deseos de la Congregación, y le pidan favor para la Compañía contra los esfuerzos de algunos pocos inquietos.

Hasta este punto había procedido la Congregación sin ninguna dificultad. Desde ahora empiezan á sentirse las presiones extrañas. El Papa Clemente VIII, el Embajador español, Duque de Sesa, y el Cardenal Toledo seguían con ojo atento los pasos de la Congregación. Parece que el Sumo Pontífice no pudo excusar un movimiento de admiración, al observar la admirable unanimidad de aquellos hombres. Teniendo los oídos llenos de las quejás de nuestros rebeldes, imaginando que muchos de la Compañía participaban de los sentimientos de aquellos pocos hijos degenerados, debió creer que en el seno de la Congregación saldrían á luz esas ideas y se suscitarían graves confictos. Pues cuando vió que todos los Padres procedían como un solo hombre, que no asomaba ninguna diversidad de opiniones, y que, decreto tras decreto, todo era confirmar el Instituto de San Ignacio, debió recibir la impresión penosa que se recibe al notar una grave decepción. El mismo sentimiento debió experimentar el Duque de Sesa. En cuanto al Cardenal Toledo, según se vislumbra por lo que dijo después, estaba esperando que le consultasen mucho, y que su dictamen influyese considerablemente en las decisiones de la Congregación. Pues como vió que nadie le decía una palabra, y que la Congregación seguía su marcha triunfal, sin hacer caso de Su Señoría, sintió el corazón extrañamente amargado. Con todo esto, ni el Papa, ni el Embajador; ni el Cardenal intervinieron en el espacio de dos meses.

El decreto 54 parece que les obligó á salir de su inacción. No pudieron sufrir ver tratados de aquel modo unos hombres á quienes ellos oían, y cuyas ideas estimaban. Nuestros Padres, el día de año nuevo convidaron á comer al Cardenal Toledo, y observaron que en toda la comida se mostró muy serio y reservado. Sin embargo, ni aquel día ni el siguiente les dijo una palabra sobre los trabajos de la Congregación. El 3 de Enero se juntaron de nuevo los Padres y terminaron felizmente un negocio que se había suscitado pocos días antes. Tratábase de establecer cuáles son los puntos sustanciales de nuestro Instituto. Desde luego convinieron en que se debían juzgar tales los principios expresados en la bula de Julio III, pero añadiendo que había algunos otros no expresados allí. Intercedieron algunos Padres á quienes no satisfizo del todo esta solución, y se determinó, que estudiasen de nuevo la materia los Padres comisionados para declarar lo sustancial del Instituto. Examinada de nuevo la ma-

teria, se decidió hoy en el decreto 58, que los puntos sustanciales del Instituto son primeramente los contenidos en la bula de Julio III, y además algunos otros, sin los cuales no podrían subsistir los primeros. Tales son estos cinco. Primero, que en el admitir á la Compañía hay algunos impedimentos esenciales. Segundo, no es necesario guardar la forma judicial en el despedir. Tercero, se debe dar cuenta de conciencia al superior. Cuarto, debe ser contento cada uno, de que sus faltas conocidas fuera de confesión, sean manifestadas al superior. Quinto, deben todos estar dispuestos á manifestarse mutuamente con el debido amor y caridad.

Mientras de este modo trabajaban dentro de la Congregación nuestros Padres el 3 de Enero de 1594, el Duque de Sesa envió al Dr. Peña para que se viese con el Cardenal Toledo y le insinuase que convendría tomar alguna determinación en los negocios de la Compañía. El mismo día escribió el Dr. Peña al Embajador la relación de su entrevista con Toledo. La vamos á copiar á la letra. «Dije al Cardenal Toledo, escribe Peña, los dos puntos que Vuestra Excelencia me había ordenado. El primero, si Su Ilustrísima había hablado con Su Santidad, y cómo se había de proceder en esta causa de los Padres, y el otro, si el banquete de ayer le había hecho pasar la cólera ó mitigádosela en parte. Al primero me respondió, que en acabándose el examen de los Obispos [*sigue una línea ilegible*] y dice en sustancia, que las cosas de la Congregación no podían ir peor de lo que iban, que lo que el Embajador pedía en nombre de su Rey era justo, y que no haciéndolo estos Padres, no caminaban con buen espíritu; y que se echaba de ver, pues habiéndoles ordenado Su Santidad que confiriesen con él, no lo habían querido hacer; que tenían poco respeto al Rey, cosa digna de reprehensión, pues en los concilios generales se tenía tanta cuenta con los embajadores de los Reyes, y se les daba mucha satisfacción. Aquí no sólo no hacían esto, pero que tanto era hablar del Rey en esta Congregación, como si se hablara de un pobre escudero (1). Que entendido Su Santidad este modo de proceder de la Congregación, alterado le había respondido que le diese mañana lo que le parece digno de remedio, que él lo mandará hacer, y que luego, por la mañana, piensa enviarle algunos puntos sacados del papelito de Vuestra Excelencia, y de los que se ha acor-

(1) Espanta oír esto en boca del P. Toledo. No sé cómo podía decir que los Padres no hacían caso del Rey, pues le habían concedido todo lo que pedía.

dado, son: que la Congregación se haga cada seis años, que los Asistentes se muden, que los oficios ó prelaturas sean trienales, que los Provinciales, acabado su provincialato trienal, sean visitados, etc. Acabado de decir esto, dijo, y lo repitió dos veces, que mañana se entenderían algo más. Cuanto al segundo punto, dice que el convite no le quitó cólera, antes se la hizo crecer, y que estuvo cerrado sin hablarles ni declararse. Esto es la sustancia de lo que Toledo me ha dicho, y no ha sido menester encenderle, porque le he visto con toda la cólera que yo le hablé la vez primera» (1).

7. Por este documento conocemos que las modificaciones impuestas al fin por Clemente VIII á la Congregación, fueron obra del Cardenal Toledo. La explicación mayor que éste prometió al Dr. Peña para el día siguiente, consistió, sin duda, en la visita y exhortación que en ese día hizo á los Padres Clemente VIII. Referiremos este suceso con las palabras de una relación anónima que se conserva en el tomo tantas veces citado, *De rebus Congregationum*, I, II, III, IV et V (2).

«En 4 de Enero, dice esta relación, Su Santidad vino á la iglesia de la casa profesa de la Compañía de Jesús con los Cardenales Rusticucci, Florentino, Verona, Cusano, Borromeo y Toledo, y habiendo celebrado con mucha devoción en el altar mayor, entró en la casa y fué á la sala de la Congregación, donde se sentó y mandó venir á los Padres de la Congregación, á los cuales, con otros muchos religiosos de la Compañía que estaban arrodillados, Su Santidad hizo una plática con semblante y palabras de mucho peso, diciendo, primero, cuánta ocasión tenía de alegrarse viendo ante sí tantos y tan buenos operarios de la Iglesia, y que el fruto de esta religión era grande y él lo sabía bien, como testigo que lo había visto cuando fué por legado á Polonia. Despues dijo que cuanto eran mayores los bienes de esta religión, tanto importaba más la humildad á los que eran de ella, porque la soberbia se apacentaba en lo bueno, y exhortó á huir mucho de la soberbia, diciendo las hijas que tenía, donde trató de la curiosidad y singularidad y estimación de sí y desprecio de otros, trayendo diversas autoridades de santos y de la Sagrada Escritura, y dando avisos de muy verdadero padre, en particular notando el querer-se entremeter, el saber las cosas no necesarias de otros, el querer

(1) Biblioteca Vaticana, *Ottoboniana*, 495, p. 30. Autógrafo del mismo Peña.

(2) F. 355. Es un pliego pequeño, en 4.º, en que, además de esto, se refieren algunas cosas tocantes á la Congregación. De otra mano tiene este título: *Pertinet á Congregationem generalem*, 1594.

governar y meterse en materias de estado, el seguir opiniones singulares y hacerse censor de la doctrina de otros, el no hacer caso de príncipes ni reyes, ni emperador, tratar si el Papa podía ó no podía, el despreciar las cosas de frailes, el tener su Instituto por tan perfecto é inmutable en todo, que no se le pudiese añadir ni quitar ni mudar nada. El parecerles que no tenían necesidad de ser visitados ni de reformar nada, ponderando mucho este *niente, niente*. Todo lo cual dijo con un aspecto muy grave y juntamente muy amoroso. Concluyó con decir que mirasen cómo ponían remedio en sus cosas, porque no lo haciendo, él ponía la mano bien, bien, acabando con aquello de San Pablo, que les decía todo aquello, *non ut contristemini, sed ut sciatis, quam charitatem habeam abundantiore in vobis*. Movió esta plática á sentimiento y lágrimas, y acabada, el General, que estaba de rodillas, llegó á besar el pie á Su Santidad, y lo mismo hicieron todos los demás religiosos. De allí se fué el Papa á visitar la iglesia, andando por todas las capillas y altares, y después la sacristía, por el estilo que suele guardar cuando hace visitas, y dando su bendición se volvió á San Pedro con los mismos Cardenales y envió á la casa 700 escudos de oro de limosna.*

En esta exhortación de Clemente VIII á nuestros Padres debemos notar una idea, ó, por mejor decir, una equivocación fundamental que daba margen á graves disgustos y era ocasión de perennes conflictos. Después de notar algunas faltas de los jesuitas, dice Clemente VIII que es necesario *poner remedio*. Ahora bien: ¿qué significaba esta frase *poner remedio*, tan repetida por todos en todos los escritos, en todos los coloquios y en todas las negociaciones? En boca de nuestros Padres quería decir sencillamente enmendar las faltas; pero en boca de Felipe II y Clemente VIII significaba mudar el Instituto de la Compañía, como si el Instituto tuviera la culpa de esas faltas. Obsérvese los defectos que advierte el Papa en nuestros Padres: el meterse en política, el censurar la doctrina de otros, el no hacer caso de reyes, el despreciar á los frailes, etc. Prescindamos por ahora de la realidad de estos hechos y atendamos solamente á este punto: ¿Hay en las Constituciones de San Ignacio alguna regla, alguna palabra, que defienda ó fomenta y ni siquiera permita semejantes faltas? ¿Pues por qué mudar el Instituto para enmendarlas? Esta era la reflexión que hacían nuestros Padres; pero, por desgracia, no todos la entendían, y mientras por un lado se daba favor, se protegía y acariciaba á los jesuitas discolos que cometían esas faltas, por otro se ponía todo esfuerzo en mudar el Instituto de la Compañía.

Esto prueba que esas faltas no eran la causa de la agitación, sino un pretexto para cohonestar lo otro.

Dos días después de la plática pontificia, el 6 de Enero, envió la Congregación dos Padres al Cardenal Toledo, para rogarle que agradeciese al Papa en nombre de todos la visita que les había hecho y se sirviese indicar á la Congregación lo que debían hacer para cumplir en todo la voluntad de Su Santidad. ¿Qué respondió á esto el Cardenal? Nos lo dirá el mismo Dr. Peña, que le visitó al día siguiente y escribió al Embajador estas palabras: «Hablé con Toledo, y según el orden de Vuestra Excelencia, le hice gracias por el buen principio que Su Santidad había dado á las cosas de la Compañía, y que deseaba Vuestra Excelencia entender de él lo que debía hacer. Respondió que Su Santidad había ido á la Compañía, como le había visto, y que allá les hizo un razonamiento, cargándoles mucho la mano, aunque con buen término, y acordándoles lo que debían hacer, y señalándoles la estima en que debían tener á Su Majestad, y que de allí había redundado haberle la Congregación enviado á los 6 de Enero dos ó tres de los deputados, los cuales le pidieron tres cosas: que agradeciese al Papa en nombre de la Congregación aquel favor que Su Santidad les había hecho, que dijese al Papa qué cosa mandaba Su Santidad que hiciesen, y que Su Ilustrísima viese lo que ellos podían hacer.

»El Cardenal les respondió, con mucho sentimiento, que no quería hacer ninguna cosa de éstas, pues ellos se habían mostrado tan ingratos en no le haber comunicado cosa alguna, habiéndoselo ordenado así Su Santidad, en que habían hecho grande exceso, pues ni como Cardenal, ni como Dr. Toledo, aunque no fuese Cardenal, le debían tan poco respeto. Ellos se fueron muy confusos con esto, y Toledo me dijo que el día antes de la visita había dado al Papa un escrito en que se contenían nueve cabos dignos de remedio en la Compañía, y entre ellos estaban todos los que el Rey pedía (1), y me los leyó, aunque reparó en darme copia por haberlos dado á solo el Papa» (2).

(1) Es falso que lo pidiese el Rey. Lo que pidió Felipe II fué lo del primer memorial, y en esto se le satisfizo. Las mudanzas del Instituto no las pidió, sino que rogó se considerasen. Recuérdese lo que decían Gil González y Fonseca, citados más arriba, que en estas segundas cosas no quiso el Embajador «que interviniese el nombre de Vuestra Majestad».

(2) Biblioteca Vaticana, *Ottoboniana*, 495, f. 31. Autógrafo de Peña.

Por estas últimas palabras del Dr. Peña conocemos que Toledo propuso al Papa *nueve cabos dignos de remedio* en la Compañía, es decir, nueve modificaciones en nuestro Instituto, las cuales comprendían todas las mudanzas que el Rey había no pedido, sino mandado considerar. En otros términos, Toledo quería mudar el Instituto de la Compañía al arbitrio de nuestros revoltosos. Afortunadamente, no admitió el Papa todas las mudanzas propuestas, y el 8 de Enero se contentó con someter á la discusión de los Padres estos cuatro puntos: Primero, que los Provinciales y rectores, excepto los maestros de novicios, no duren más de tres años, y luego sean súbditos durante un año, como los demás; segundo, que los Provinciales den razón de sus oficios al acabar el trienio; tercero, que se observase el decreto dado por Su Santidad sobre la reservación de los casos; cuarto, que examinase la Congregación si los Asistentes debían tener voto decisivo en algunos casos. Estas cuatro cosas no las imponía el Papa á la Compañía, sino simplemente mandaba que se deliberase sobre ello. El último punto de los Asistentes ordenó con buen acuerdo que se decidiese á votos secretos.

Sobre los tres puntos primeros poca dificultad podía haber, pues ya la Congregación había determinado que no se extendiesen mucho más del trienio los oficios, y que los Provinciales diesen cuenta de los suyos, aunque no en forma judicial. El tercer punto no podía ser objeto de discusión, pues los jesuitas, como todos los católicos, debían observar el decreto del Papa sobre casos reservados. El último punto, que era el más delicado, se discutió detenidamente el 10 de Enero. Recogidos los votos secretos, resultó que sólo cinco Padres querían dar voto decisivo á los Asistentes. Todos los demás opinaron que no debía innovarse nada en esta materia, porque sería destruir uno de los puntos sustanciales del Instituto.

El éxito de esta discusión parece que desazonó á los que querían alterar nuestras cosas. Al mismo tiempo se pensaba proponer la mudanza de Asistentes y la obligación de juntar Congregación general cada seis años. Hubo sus dares y tomares con el Cardenal Toledo sobre este punto. Véase el billete que el 12 de Enero escribió el P. Acosta al Duque de Sesá: «Excelentísimo Señor: Esta mañana estuvieron con el Cardenal Toledo los Padres diputados. No se sabe lo que trataron, mas de que dicen que se les ha puesto silencio. Esta tarde aperebió el P. General que la Congregación se había de acabar esta semana. Hay sospecha grande que hacen nueva diligencia con el Cardenal y con el Papa para que los puntos de mudarse Asis-

tentes y señalar Congregación no salgan, ni el de las profesiones (1). En estos puntos está todo el negocio. Si esto se desbarata, poco se habrá hecho. Vea Vuestra Excelencia si convenía que monseñor Peña, por orden de Vuestra Excelencia, hablase mañana, de mañana, al Cardenal Toledo, y si fuese menester al Papa, con su parecer. Porque esta es la coyuntura de perderse ó ganarse este juego. Vuestra Excelencia le podría esta noche enviar á monseñor Peña este billete con otro suyo para el efecto, como mejor fuere Vuestra Excelencia servido. Cuya Excelentísima persona, etc. Necesario será mañana temprano enviarme á llamar, si á Vuestra Excelencia le pareciere que hay que comunicar.—*José de Acosta*» (2).

Recibido este billete, al punto el Embajador lo entregó al doctor Peña y le mandó verse cuanto antes con el Cardenal Toledo. La entrevista se verificó muy de mañana el 12 de Enero, y véase la relación que el mismo día redactó el Dr Peña para el Duque de Sesá: «Miércoles, á 12 de Enero de 1594. Muy de mañana me vi con Toledo. En entrar me dijo que deseaba verme por darme cuenta de lo que pasaba. En comenzar de leer el billete del P. Acosta, muy alterado y con grande cólera dijo que Acosta metía en dificultad estos negocios, pues allá dentro hacía cuanto querían los Padres y votaba contra lo que tenía á su cargo, y de fuera con Vuestra Excelencia y conmigo, y en la corte, con Su Majestad y con Arenillas, decía que hacía y procuraba. Que era muy digno de reprensión y merecía que Vuestra Excelencia se lo quitase de delante y le ordenase que no se metiese más en estas cosas y lo hiciese saber al Rey. Yo en parte aprobé lo que Su Ilustrísima decía, pero añadí que el pobre Padre en alguna parte era digno de perdón, por hallarse solo con tantos, y que Su Ilustrísima lo considerase. Luego me respondió que era así verdad. Creo que le parecía que en todo había faltado. Quedóse después satisfecho con lo que le representé, á lo menos del buen celo de Acosta; que aunque se debe agradecer esto á Toledo, no se puede tratar tan duramente con Acosta, estando éste con los negocios para concluirse; pero es bien hacerse algún sentimiento con él, porque Toledo entienda y se satisfaga, aunque yo le he asegurado que todo este negocio se atribuirá á Su Señoría Ilustrísima, y de esto queda contentí-

(1) No sabemos á qué aludirá esta última palabra. ¿Tratarían tal vez de señalar plazo fijo para hacer la profesión? En ningún otro papel hallamos vestigios de tal intento.

(2) Biblioteca Vaticana, *Ottoboniana*, 495, p. 28.

simo» (1). ¡Triste gloria es para el P. Toledo el atribuírsele lo que luego se impuso á la Congregación contra el Instituto de la Compañía!

8. El mismo día 12 de Enero avisó el Cardenal Toledo al P. Aquaviva, que se tratase en Congregación sobre la mudanza de los Asistentes y sobre el reunir Congregación general cada seis años. Al día siguiente deliberaron los Padres sobre ambos puntos, y resolvieron que si los mandaba el Papa se debían aceptar, como lo pedía la obediencia debida al Vicario de Cristo; pero que se debían exponer á Su Santidad las razones que había para no admitir aquellas dos modificaciones. Fueron comisionados los PP. Benito Palmio y Gil González para tratar de este negocio con Clemente VIII.

No pudieron estos Padres hablar con Su Santidad, y en cambio, al día siguiente por la mañana, 14 de Enero, viniendo el Cardenal Toledo á la casa profesa, anunció de oficio al P. Aquaviva que sin más deliberación ni réplica se aceptasen las dos modificaciones. Reunida luego la Congregación, notificó á todos el P. General el mandato pontificio, y todos sin vacilar lo aceptaron. Determinóse, pues, que quedase suspenso el decreto que se había hecho de no juntarse la Congregación periódicamente, y que, tomando cuatro días para las informaciones, fuesen elegidos los nuevos Asistentes el 18 de Enero.

El día 15 se establecieron dos decretos de menos importancia, y por fin el 18 se reunieron los Padres por la mañana para la elección. Ésta se hizo sin ninguna dificultad. Fueron elegidos Asistentes: el P. Luis Maselli, para Italia; el P. Antonio de Mendoza, para España; y el P. Juan Álvarez, para Portugal. Como el Asistente del Septentrión había sido nombrado un año antes, indicó Clemente VIII que no era menester mudarlo, y así se hizo. Después de esta elección resolvieron los Padres congregados que en nombre de toda la Congregación visitasen á Felipe II los PP. Gil González y Pedro de Fonseca, é informasen fielmente á Su Majestad de todo lo ocurrido en la Congregación. Por último, indicando los Padres designados para escoger los postulados y proposiciones, que ya no quedaba ningún negocio de importancia para tratarse en Congregación, resolvieron los Padres terminarla aquella misma tarde.

Reunidos, pues, de nuevo, encomendaron al P. General el promover con fervor la observancia religiosa y la vida interior del espíritu á mayor gloria de Dios. Después se determinó que en nombre de

(1) *Ibid.*, p. 29.

toda la Congregación se escribiese una carta de gratitud á D.^a Magdalena de Ulloa, por habernos fundado tres colegios y concedido otras muchísimas limosnas. Finalmente, leídos y aprobados algunos decretos hechos por los definidores, se rezó devotamente el *Te Deum* y se dió por terminada la Congregación (1).

9. Parece que nuestro Embajador, el Duque de Sesa, quedó muy satisfecho con las dos últimas innovaciones de mudar los Asistentes y reunir Congregación á los seis años. Véase cómo habla de este suceso, que él miraba como un triunfo, en carta al licenciado Arenillas: «Paréceme que podemos quedar contentos. Á lo menos, cuando yo escribí á vuestra merced, á 27 de Diciembre, no pensé que pudiéramos salir con tantas cosas, y la que más ha importado ha sido dejar señalado término para otra Congregación general, cosa que el General ha procurado resistir cuanto le ha sido posible. En fin, él ha visto los cuernos al toro, como digo á Su Majestad, y temblado de que no

(1) Llegados á este punto, no podemos dejar de advertir un grave yerro histórico en que incurre el P. Jouvancy al explicar los hechos de esta Congregación. Parece suponer constantemente, que había en la Congregación un grupo de inquietos capitaneados por Acosta. En la pág. 19 dice: «*Dejecti spe magna perturbatores*»; en la pág. 25 empieza la relación de un hecho con esta frase: «*At rerum novarum cupidini*»; en la 26 leemos: «*Latos turbarum artifices Aquaviva sensit.*» Estas y otras frases parecidas, que se repiten en el curso de la narración, dan á entender que entre los Padres congregados había una facción de hombres inquietos, ó, al menos, que favorecían á los inquietos de España. Ahora bien: todo esto es absolutamente falso. Ninguno de los congregados se mostró partidario de los rebeldes, si no fué en algunas cosas el P. Acosta. Aun éste los condenaba, por regla general, y era muy mirado en enunciar sus ideas. Todos los demás Padres, aunque uno ú otro hubiesen tenido quizá algún juicio contra el Instituto, se mostraron entonces unánimes y fervorosos en defenderlo. Otra observación debemos hacer sobre la relación del mismo historiador, y es que está plagada de anacronismos, y parece escrita no con rigor histórico y según el orden de las actas, sino con artificio dramático, para dar, sin duda, más amenidad á la relación. En la pág. 21 pone el decreto contra los perturbantes, antes de la carta de Felipe II, mostrando que la presentaron no espantados por aquel decreto. Ya hemos visto que la carta se leyó mes y medio antes de hacerse el decreto. En las páginas 23 y 24 explica lo que se discutió, primero sobre las Congregaciones provinciales, y después sobre la general. Se siguió orden inverso: primero se trató de la general, y después de las provinciales. En la pág. 26 introduce el historiador el episodio del P. Enríquez, después de la intervención del Cardenal Toledo, dando á entender que lo de Enríquez fué propuesto por el P. Aquaviva para contrarrestar el mal efecto que había producido la intervención del Cardenal. Ya vimos que el negocio del P. Enríquez fué propuesto el 13 de Diciembre, y resuelto el 20 del mismo mes, siendo así que el Cardenal no intervino en nuestros negocios hasta el mes de Enero. También invierte el orden de este suceso y el de la visita de Su Santidad. Lo que añade sobre la cuestión del bonete de los Hermanos Coadjutores, no se trató en Congregación, sino privadamente entre los Padres.

le quitasen el oficio cuando vió la mudanza de los Asistentes, que, conforme á sus Constituciones, son tan perpetuos como él; la cual ha sido, cierto, muy acertada. Á los dos españoles [Juan Álvarez y Antonio de Mendoza] vuestra merced los debe de conocer. El italiano, que es Ludovico Maselli, si bien ha sido siempre amigo del General, es hombre muy honrado y vasallo de Su Majestad, del reino de Nápoles, y que se precia mucho de esto, y está muy persuadido de cuánto conviene á la Compañía dar en todo á Su Majestad el gusto y satisfacción posible. El otro que ha quedado, escocés, que se llama Tirio, es bonísimo hombre y muy aficionado á la corona de Su Majestad, y espero que esta mudanza será de mucha importancia para que las cosas caminen de aquí adelante mejor, y el General es de creer que procederá con más cuidado y tiento, habiendo recibido semejante sofrenada. Y verdaderamente le tengo por hombre cuerdo y virtuoso, y no he podido entender de él cosa que me haya escandalizado, fuera de ser algo cabezudo y duro en sus opiniones, y quizá un poco vengativo, defectos naturales de la casa de Aquaviva, porque el Duque de Atri, su hermano, fué tenido en Nápoles en la misma opinión, y lo es aquí el Cardenal, su sobrino.

»Mucho deseo que con esto queden en España las cosas de esta religión sosegadas, á lo menos hasta la primera Congregación que se ha señalado, porque no querría tener más que entender con esta gente, que ya vuestra merced puede ver, cuán trabajosa cosa es contrastar con hombres reputados generalmente por doctos y santos, y á lo que yo creo, en verdad, con razón, porque entre ellos hay muchos que deben de ser lo uno y lo otro. En esta junta han parecido de todas naciones hombres, por cierto muy graves. Al Cardenal Toledo se deben tantas gracias como escribo á Su Majestad. Por esto vuestra merced solicite que se las envíe, que demás de ser justo por mil respetos, conviene hacerle sabroso y satisfecho. El auditor Peña y D. Juan de Hoces han trabajado en estos negocios su pedazo, y procedido como se podía esperar de ellos, y asimismo, por su parte, el P. Acosta, que el pobre hombre ha pasado hartos tragos amargos, y aún no ha acabado de beber toda la purga, como lo escribo á Su Majestad, y así me parece que es razón que Su Majestad no alee la mano de tenerle debajo de su protección» (1).

El éxito de la quinta Congregación podemos decir que fué muy feliz, no por las razones que da el Duque de Sesa, sino precisamente

(1) *De rebus Cong.*, I, II, III, IV y V, f. 359.

por todo lo contrario. Con suma prudencia supieron los Padres conceder á Felipe II lo que le podían dar sin detrimento de la Compañía; examinaron, y como en juicio contradictorio confirmaron solemnemente, nuestro Instituto; reprimieron con brío la audacia de los inquietos y acreditaron y robustecieron la autoridad del P. Aquaviva. Es verdad que hacia el fin hubieron de sufrir una modificación de hecho en el Instituto, cual fué la mudanza de los Asistentes, y una alteración en el derecho mismo, aceptando la Congregación sexenal; pero como en 1600 el mismo Clemente VIII suprimió esta modificación, podemos decir que la Congregación quinta no tuvo en la práctica ningún resultado pernicioso para el Instituto de la Compañía.

CAPÍTULO XIX

EFFECTOS DE LA QUINTA CONGREGACIÓN GENERAL

SUMARIO: 1. Visitan á Felipe II los PP. Gil González y Fonseca. — 2. Audiencia del P. Acosta. — 3. Causa del P. Bartolomé de Sicilia. — 4. Reforma del colegio de Maltil. — 5. Esta lo general de nuestras provincias á fines del siglo XVI. — 6. Muerte del P. Gil González Dávila. — 7. Tentativa de hacer Arzobispo de Nápoles al P. Aquaviva.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolæ Generalium*. — 2. *Epistolæ Hispaniæ*. — 3. *Hispaniæ Ordinis alii mores et consuetudines*, 1559-1669. — 4. *De Praelaturis extra Societatem*. — 5. Porres, *Historia del colegio de Madrid*. — 6. *Actas de las Cortes de Castilla*.

1. Apenas se dió fin á la quinta Congregación general, vinieron á Madrid, para hablar con Felipe II, por un lado, los PP. Gil González y Fonseca, comisionados por la Congregación, y por otro, el P. José de Acosta, por cuenta propia. Pues aunque este Padre, después de la Congregación, se había ofrecido al P. General con indiferencia para cualquier cosa que se determinase sobre su persona y para volver ó no volver á España (1), pareció violento y peligroso impedirle la vuelta á su país, y por eso le mandó Aquaviva restituirse al puesto que ocupaba en la casa profesa de Valladolid. Tan sólo se tomó la precaución de que no hablase con el Rey antes que los dos Padres enviados de oficio por la Congregación. Oigamos ahora al P. Gil González lo que nos cuenta de la entrevista de ambos con el Rey, tenida felizmente el 6 de Junio de 1594. Dice así:

«Pasadas las fiestas del Espíritu Santo, llegamos acá [á Madrid], y hallamos que aunque el Rey estaba sin calentura, pero con mucha flaqueza, habiendo sido grave la enfermedad, que obligó á sangrarle dos veces. Fuimos á D. Cristóbal de Mora á darle cuenta de nuestro mensaje y á pedir audiencia. Vió el memorial que teníamos escrito para Su Majestad y oyó lo que pensábamos decir á boca. Parecióle bien y que daría satisfacción, y prometió procurar la audiencia, supuesto que sería de cosas de que gustaría el Rey. Lunes, 6 de este Junio, á la tarde, fuimos llamados, y hallamos al Rey sentado en una

(1) Así lo dice el mismo Aquaviva en carta al P. Parsons, 2 de Febrero de 1594. *Soli Hisp.*, 1588-1602, *ad medium*.

silla, de la cual salía como una camilla, adonde tenía las piernas tendidas. Flaco estaba y muy exhausto, pero de buen color. Oyó nuestra plática sin interrumpir. Algunas veces, con los ojos, mostraba contentarse. La respuesta fué que se había ho'gado del suceso de la Congregación, y que las cosas hubiesen pasado como le referimos; que él vería las cartas y el memorial y nos respondería. Preguntamos á quién acudiríamos por la respuesta. Respondió: «Seréis de ello avisados.»

»Otro día dijo á D. Cristóbal: «Ya estuvieron conmigo los Padres, y me parece muy justificado lo que la Compañía ha hecho.» También es cosa cierta que Su Majestad envió al Cardenal de Toledo y Consejo de Inquisición lo que se había tratado en Congregación, preguntando si estaban contentos, y por decreto uniforme de todos se respondió que la Compañía había hecho cuanto se podía desear, y que no se debía darle más molestia, antes darle gracias por lo hecho... Otro día besamos las manos al Príncipe, al Cardenal Archiduque, á la Emperatriz, la cual mostró gran contento con lo que entendió de la Congregación... Otro día fuimos al Nuncio, que está muy bien en nuestras cosas y andaba embarazado con esta causa de Fr. Avendaño, y sobre la ida de Enríquez había hecho oficio con el Cardenal de Toledo, en nombre de Su Santidad, y con otro personaje del Consejo, fautor y patrón de Enríquez, y todos se allanan en que le harán ir, y esto queda á cargo del P. Provincial para su ejecución.

»Del Nuncio venimos al Cardenal de Sevilla, al cual se debe mucho, porque en todos estos negocios ha hecho y hace oficios relevantes con el Cardenal de Toledo, con frailes, con otros personajes, con tantas veras y con tanta libertad, que parece se le tiene particular obligación y se le debía reconocer de las personas más confidentes de esta Corte para nuestras cosas. El P. Fonseca quedó contentísimo de él, y con mucha razón. No hallamos menos aficionado á García de Loaysa, de quien los que no nos quieren bien se recatan cuanto pueden; mas él no deja de mostrar su voluntad.

»De lo que diré verá V. P. su ánimo. Según parece, no hallando él P. José [de Acosta] entrada para hablarle, rogó al P. Mariana que viniese aquí para interceder por él, que deseaba tener una grata audiencia con Su Señoría. Mariana vino con harta diligencia, pidiendo licencia al P. Provincial con varios pretextos. Fué á Loaysa á suplicarle admitiese á José y le quisiese oír. Respondióle: «Yo no trato con personas que se quieren oponer á su religión. Si yo no tuviera otro testimonio que el presente, me bastara para estimar la

»Compañía; pues veo que ni un Monarca como el Rey, que yo sé lo
 »que puede, ni el Papa, ni la Inquisición, han sido parte para mellarle
 »su Instituto.» Respondió Mariana: «Yo, señor, quiero bien á todos,
 »y á todos quiero hacer buena amistad.» «Eso, dice Loaysa, es muy
 »mal hecho, y una persona como V. R. no debería mostrar amistad á
 »gente desunida de los suyos.»

»Volvió Mariana cabizcaído, y dió de todo cuenta á José, el cual
 ha tomado un gran enojo, principalmente conmigo, diciendo que de
 nuestros malos oficios ha nacido esto. Y cierto no tiene razón ni
 ocasión, porque hemos andado muy modestos en hablar de su per-
 sona con todos. Y ha llegado su cólera á amenazas, diciendo al
 P. Personio que tenía tentación de levantar á la Compañía otro tra-
 bajo mayor que cuantos ha tenido. Creo el P. Personio lo escribirá;
 mas esto baste para que V. P. vea lo que hay que fiar de sus prome-
 sas. Hemos prevenido á D. Cristóbal, porque el José aun no ha podido
 tener audiencia hasta ahora, ni sabe cuándo la habrá, y aquí se entre-
 tiene justificando su hecho. De lo que hemos podido colegir de estos
 señores, bien se halla en nuestras cosas. No sé lo que hará con Su
 Majestad. Harto deseamos que se fuese á su puesto [de Valladolid].
 Alguno ha sospechado que desea quedar aquí ó traer á su hermano ó
 dejar trabados dares y tomares para adelante, que es muy verosímil.

»Después dimos con el Conde de Chinchón, el cual, en comen-
 zando, nos interrumpió y dijo: «Debe la Compañía mucho á Su Ma-
 »jestad, que ha querido tomar este medio de la Congregación general
 »por excusar otros que le proponían, ásperos y de menos reputación,
 »á la Compañía. Yo tengo obligación á Su Majestad porque me ha
 »tomado por medio para esto, y sepan, Padres, que lo que enviaba
 »Su Majestad á tratar, que hubiese comisario en estas partes y que el
 »General fuese temporal, no lo enviaba por cosa determinada, sino
 »para que la Congregación viese lo que sería más conveniente.» Co-
 menzó luego á loar á José y su buena intención, y que se había
 encargado de este viaje por excusar la visita. Donde á mí me saltó la
 cólera, y le dije que con esta visita nos hacían coco, ¿y qué misterios
 habían de descubrir? Y queriendo pasar adelante, nos interrumpió el
 Nuncio.

»Cumplido con estas personas, visitamos al Cardenal de Toledo y
 á los del Consejo [de la Inquisición]. En los del Consejo hallamos
 casi universalmente buena satisfacción que no habría que temer de
 más memoriales; que si no fuese en cosas de fe, los remitirían á sus
 superiores, y que no les estaba bien otro, y que deseaban ayudarse

de la Compañía. Dije *casi*, porque en uno solo no topamos esto tan claro, y otro decía que por ahora bastaba lo hecho, y que, con haber otra Congregación para el año santo [1600], no habría más ocasión de inquietos. El último de todos fué el Presidente del Consejo de Castilla, el cual holgó con los decretos de beneficios y mayorazgos por la quietud del reino, y digo á V. P. que hallamos mucha mayor satisfacción de lo decretado en la Congregación y sucedido, de lo que yo creyera, y que tienen opinión que los congregados han sido hombres valerosos en sus juntas, y nos echan mil bendiciones porque no toreimos ni admitimos mudar cosa sustancial del Instituto.

»El canon tercero [contra los cristianos nuevos] á algunos ha descontentado, principalmente en Andalucía, que dicen se nos ha entrado ya el mundo, y aun por acá temen inquietos. Si alguno quiere mal á otro adelante, le podrá dar molestia é inquietarle. Estos señores y los que andan á par del Rey, en mucho le han estimado, y les parece que es la honra de la Compañía... Tuvimos el P. Fonseca y yo duda si se pondría algo en el memorial del Rey que tocase á la persona de V. P., y sabiendo que el Rey tenía noticia de todo, y porque no nos tuviese en la posesión con que quedó de Alonso Sánchez, *scilicet* de aduladores y apasionados, nos resolvimos en lo que V. P. verá, con toda la moderación que se pudo en el memorial» (1).

Tal fué el éxito de las negociaciones hechas en la Corte por los PP. Fonseca y Gil González. Ahora veamos la audiencia que tuvo de Su Majestad el P. Acosta. Refiérela él mismo en carta que escribió desde Valladolid al P. Aquaviva el 13 de Julio. Después de un breve exordio, en que se queja de que haya algunas prevenciones y sospechas contra él, prosigue así Acosta: «Su Majestad me dió audiencia en San Lorenzo [del Escorial] el 27 de Junio, y luego, al principio, le dí el breve de Su Santidad, en que le recomendaba la Compañía y daba crédito á lo que yo á Su Majestad dijese. Dí también la carta del Duque de Sesa, que era al mismo propósito. Dije lo que había hecho en la Congregación cerca de las materias que Su Majestad me había encargado de privilegios en cosas del Santo Oficio, de mayorazgos, de beneficios, etc.» Luego refiere Acosta breve y fielmente los demás negocios de la Congregación, y continúa su carta de este modo:

«De aquí pasamos al P. General, del cual le dije que la Congre-

(1) *Epist. Hisp.*, XXXII, f. 137. El P. Aquaviva aprobó de lleno todo lo hecho por los PP. Gil González Dávila y Fonseca. Vide *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 351.

gación había nombrado cinco Padres muy graves, dándoles comisión y poniendo obligación de secreto, para informarse y saber é inquirir todo lo que tocase á la persona del General y á su gobierno, y esto se había hecho con mucha diligencia. El Rey me dijo si eran aquellos dos Padres que le había hablado, de estos cinco. Dije que sí: Gil Gonzalez Dávila por España, y Fonseca por Portugal, y que por Italia, Germania y Francia habían sido nombrados otros tres. Dije cómo habiéndose hecho toda la pesquisa y averiguación necesaria, no había resultado cargo de importancia, porque realmente el General era persona muy religiosa, y grave, y prudente, y celoso de su religión, y de la mayor nobleza de toda Italia. Que si de algunas cosas había queja, como es forzoso padecerla todos los que gobiernan, los diputa los habían dado sus advertencias al General, y que todo lo dicho había visto y entendido Su Santidad, juzgando no haber cosa por la cual el General desmereciese el cargo que tan sin pretensión suya antes contra su voluntad, la Compañía le había dado, y que entendiese Su Majestad, que no podía el General dar gusto y satisfacción en todas las cosas que se le pedían, porque tenía sus Asistentes, con quien le era necesario consultar, y que si en alguna cosa le hubiese á Su Majestad parecido que no se había, por lo pasado, acudido tanto á su gusto, estaba por cierto que algunos de los Asistentes pasados eran la causa, más que el General...

»De aquí pasamos á tratar lo que no se había hecho en la Congregación, y dije que Su Majestad creyese de verdad, que si alguna de las cosas que me había dado en su memorial se había dejado de hacer, era por no ser conveniente. Porque sin duda se había mirado mucho, y considerando los inconvenientes que traerían algunas cosas que parecían convenientes, era mucho acertado no tratar de ellas. Especialmente le dije que esto era así, en el punto de nombrar comisario para España é Indias, y que en virtud de la creencia que el Papa me daba por aquel breve para Su Majestad, le certificaba que ni había convenido ni convenía tratarse de ello, y que este era el parecer firme de Su Santidad y de toda la Congregación, por lo cual el Duque de Sesa y yo habíamos juzgado que en ninguna manera convenía moverse esa plática ni con el Papa ni con la Congregación, y así se había hecho.»

Últimamente trató el P. Acosta de sí mismo. «Muchos pensaban, dice, me quería valer de su Real amparo; mas que mi propósito era muy diferente, y así ni pedía ni quería ni había menester amparo de Su Majestad, y que no me persuadía me harían agravio ninguno, ma-

yormente sabiendo que Su Majestad no recibiría gusto de ello.» Dió el Rey una breve respuesta, parecida á la que recibieron los otros dos Padres, y mostró estar satisfecho, así de la Congregación como del P. Acosta. «Verdaderamente, prosigue éste, así por lo que le oí y vi en él, como por lo que después acá me han dicho y escrito ministros suyos, no he podido colegir otra cosa sino que el Rey ha quedado con la mayor satisfacción y estima y buen gusto de la Compañía que jamás ha tenido, y pienso de verdad que están nuestras cosas, y particularmente las de V. P., en la mejor figura que han estado en cuanto yo he podido ponerlas, porque el Señor es testigo que he deseado esta buena acepción» (1). Al fin de la carta promete Acosta perfecta fidelidad y obediencia filial al P. Aquaviva. Éste, en carta del 29 de Agosto, agradeció sinceramente al P. Acosta sus buenos oficios con el Rey, y le exhortó á perseverar en los buenos sentimientos que entonces le animaban (2).

Parece que Acosta entró de lleno en el buen camino desde este instante, y, en efecto, la autoridad de toda la Congregación, á la que vió tan unida con el General, el desagrado que los principales Padres de Roma y España mostraron de los manejos que él había empleado, y, sobre todo, el observar que toda aquella máquina de la Congregación general sólo había servido para levantar más en alto al P. Aquaviva, le debieron, sin duda, abrir los ojos y dar á entender el yerro que había cometido. La noble generosidad con que le trató después el P. General le confirmó poderosamente en sus buenos propósitos. Dos años después, por Noviembre de 1593, yendo á Castilla el P. García de Alarcón, nombrado visitador, y llevando en su compañía al P. Juan García, rector del colegio de Madrid, se encontraron en Ávila con el P. Provincial de Castilla y el P. Acosta. Véase lo que de éste nos refiere el P. Juan García, en carta al P. General: «Habló [Acosta] al P. Visitador y á mí también. La plática fué toda sobre las cosas pasadas. Conoció y conoce que hizo falta, aunque justifica su intención, que fué evitar la visita por hombre de fuera, y dice que él entendió que con sólo aquel medio se podía evitar; pero que ni esto ni otra cosa quiere que le aproveche, sino sólo la gracia y perdón de V. P., la cual desea más que ninguna cosa, después de su salvación, y que V. P. le tenga por hijo y lo entiendan así en la Compañía, y que para esto daría y haría la satisfacción que el Visitador y yo le

(1) *Epist. Hisp.*, XXXII, f. 330.

(2) *Ibid.*, f. 338.

dijésemos» (1). No exigió el P. Aquaviva ninguna satisfacción, y trató al P. Acosta con verdadera confianza. Á fines de 1595 le nombró rector del colegio de Salamanca, y en este cargo perseveró loablemente el P. Acosta hasta su muerte, ocurrida el año 1600.

3. Por este tiempo fué Dios favoreciendo la causa de la Compañía con retirar de ella algunos hombres cuyos defectos la perturbaban. Mucha inquietud daba á los Padres de Madrid el proceder singular del P. Luis de Mendoza. Había entrado éste en la Compañía en tiempo de San Ignacio, y servido á la religión mucho tiempo en varios colegios de Italia. No sabemos con qué ocasión se resfrió en el fervor, y empezó á meterse en negocios seculares de personas poderosas á quienes conocía. Procuraron los superiores volverle al buen camino; pero él, en cambio, hizo diligencias para que el Sumo Pontífice le concediese un breve dándole facultad para vivir entre sus parientes. Venido á España en tiempo del P. Aquaviva, continuó con el mismo siniestro, y nuestros superiores temían cada vez más algún funesto desenlace. El 6 de Noviembre de 1593 el P. Sigüenza, rector de Madrid, escribía á Roma estas palabras: «El P. Luis de Mendoza ha un mes que anda fuera, en negocios de la Condesa de Coruña, sin que se sepa dónde, ni cómo, ni á qué, gobernando su estado, componiendo sus deudas y pleitos; como lo pudiera hacer un agente suyo que lo tuviera por oficio» (2). Quiso Dios apiadarse de este hombre, y antes que se despeñara en mayores extravíos, le envió una enfermedad, que en poco tiempo le condujo al sepulcro, el 1.º de Febrero de 1595. Registrados sus papeles, apenas se hallaron sino cuentas, cambios y cobranzas de los negocios seculares que manejaba. Pero lo más singular del caso fué, como lo advirtió el P. Gil González, que habiendo el difunto servido tanto á varios nobles de Madrid, ninguno de éstos se presentó al entierro ni dió muestra ninguna de duelo (3).

Mucho más que el precedente atribuló á la Compañía el P. Bartolomé de Sicilia, hombre muy singular, de quien debemos dar alguna más noticia. Era de Villacastín, y había entrado en la Compañía en 1568 para Hermano Coadjutor (4). Durante unos ocho años sirvió de auxiliar á Padres procuradores, y mostró mucha presteza de

(1) *Epist. Hisp.*, XXXIII, B., f. 342.

(2) *Ibid.*, XXXI, B., f. 161.

(3) *Ibid.*, XXXIII, f. 108.

(4) *Soc. univers. Status*, 1574, f. 415.

pluma y habilidad para la gestión de negocios temporales. Observando su despejo y capacidad, pensaron los superiores en aplicarle á los estudios, y así se hizo á fines de 1577. El P. Mercurian aprobó esta determinación (1). Tranquilamente prosiguió en el estudio unos dos años, sin dejar por esto la gestión de algunos negocios, cuando de repente, en 1580, hizo una travesura muy original. Obtuvo que los Duques de Alburquerque y Medinaceli le encomendasen algunos negocios en Roma, y sin licencia de los superiores partió para la Ciudad Eterna. Ya esto era grave; pero lo más singular del caso es que se presentó en Roma vestido de seglar y con nombre fingido. «Vino aquí, dice el P. Mercurian escribiendo al P. Baltasar Álvarez, entonces Provincial de Toledo, vino aquí con calzas de terciopelo, espada y dos criados, y así habló al Papa y á todos los cardenales de esta corte, llamándose D. Juan de Contreras, y diciendo que dejaba á Bartolomé de Sicilia enfermo en el camino. Quiso verse conmigo, mas yo no dí lugar á ello, antes le hiciera prender y castigar, como merecían sus desvergüenzas, si no tuviera respeto al negocio que traía de los Duques» (2). Dispone luego el P. General que, consultado el caso con los PP. Avellaneda y Cordeses, sea despedido de la Compañía el Hermano Sicilia.

Cuando esta carta llegó á España era ya muerto el P. Álvarez. No sabemos entre quiénes ni cómo se trató este negocio. Por otra carta del P. Oliverio, entonces Vicario, inferimos que el Hermano se arrepintió sinceramente de su culpa, y fué enviado á pasar algún tiempo en el noviciado. Cumplida su penitencia, prosiguió en los estudios, aunque de vez en cuando se distraía con negocios temporales, lo cual ocasionó alguna reprensión del P. Aquaviva en 1586 (3). Ordenóse de sacerdote en 1589, y un año después se metió en el negocio que había de arruinarle á él y poner en grave peligro á toda la Compañía.

En la última época de su reinado, viéndose Felipe II cada vez más necesitado de dinero, recurrió á un arbitrio que prueba la sólida piedad y no tanto el talento económico de aquel católico Monarca. Mandó que en las iglesias se pidiera limosna para las necesidades del Estado, y, sobre todo, hizo que todas las Órdenes religiosas pusieran en sus iglesias ciertas bandejas para recoger estas limosnas. Algunos

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1577-1580, f. 18.

(2) *Ibid.*, 1573-1584, f. 4.

(3) *Ibid.*, 1584-1588, f. 79.

dijeron que este peregrino medio fué invención del P. Bartolomé de Sicilia. Fuese ó no invención suya, es lo cierto que se metió de lleno en este arriesgadísimo negocio de reunir dinero para el Rey. Entendióse con el Presidente del Consejo de Castilla, quien le dió extraordinario favor, y por medio de este personaje halló grata acogida en Felipe II. Con orden, pues, de Su Majestad y con el favor de los principales ministros empezó el P. Sicilia á recorrer varias ciudades de España pidiendo dinero para el Rey. Por entonces pesaba, como vimos, sobre la Compañía todo el poder de Felipe II y de la Inquisición. Por eso nuestros superiores juzgaron, que no podían impedir una comisión tan grata al Rey sin exponerse á un desastre. Deseando Sicilia buscar dinero en Andalucía, el P. Gil González recomendó al P. Provincial, Pérez de Nueros, que diese favor á aquel hombre, porque no se podía hacer otra cosa.

Pronto sucedió lo que todos estaban previendo. El sacar dinero para el Rey hizo odioso entre las gentes al P. Sicilia y con él á toda la Compañía. Lo peor fué que, enfrascado en el asunto, lo promovía no con los medios y formas convenientes. «Él pide prestado para el Rey, escribía desde Sevilla el P. Hojeda por Febrero de 1592, con medios tan violentos y preces tan importunas y amenazas, que quedan todos desabridos y tentados» (1). Algo se disminuyó la odiosidad contra la Compañía con la circunstancia de que también obligaron los ministros del Rey á otras religiones, á participar en esta obra. Véase lo que escribe el P. Pérez de Nueros el 23 de Enero de 1592: «Ya el P. Gil González habrá avisado á V. P. el orden que ha dado el Rey para su empréstito, queriendo que, entre otras religiones, también le demos alguno, el que nos pidieren sus ministros. Hasta ahora lo que me han pedido es que aquí, en Córdoba, con el prior de Santo Domingo salga el rector de nuestro colegio, y para los lugares de la comarca van otros religiosos de San Francisco y San Agustín, y si en otras partes se hace de esta manera, no parece que habrá la ofensión que temíamos» (2).

Sin embargo, como el alma de aquel negocio era el P. Sicilia, no se pudo evitar que recayesen sobre los Nuestros las quejas y murmuraciones del pueblo. El 9 de Julio de aquel mismo año, el mismo P. Provincial de Andalucía escribía muy alarmado lo siguiente al P. Aqua-

(1) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 8.

(2) *Ibid.*, f. 75.

viva: «En este ministerio en que está ocupado el P. Bartolomé de Sicilia, he ido advirtiendo que, así la Compañía como el mismo Padre, van perdiendo de su crédito y reputación con alguna desedificación. Porque al Padre mismo se le va pegando algo de vanidad y seglaridad, y lo advierten los de fuera. Á la Compañía van atribuyendo así este arbitrio como otros que salen odiosos en materia de hacienda, con mucha pesadumbre de los que contribuyen, diciendo que todas estas trazas salen de uno de la Compañía, encareciendo como suelen en estas cosas y haciéndonos odiosos...» (1).

Parece que á fines de 1592 debió apretar el P. Aquaviva, para que retirasen á Sicilia de tan peligroso ministerio. Los PP. Gil González y Porres negociaron con Felipe II, y creyeron por un momento haber ganado la partida, pero negoció por otro lado el P. Sicilia y no fué posible á los primeros desenredarle de aquellos compromisos. El 14 de Febrero de 1593 escribía lo siguiente el P. Gil González: «Con el otro correo envié buenas esperanzas del remedio de las cosas de Sicilia por los medios que ponía el P. Porres, eficaces. Pero el Sicilia supo el negocio y previno al Rey, y le ofreció cinco millones si le continuasen su comisión, y aseguró todo su atuendo de eslavos, mayordomos, pajes, etc., antes de recibir la de V. P. Después de recibida, dicen que se va deteniendo, y que con las pláticas del P. Alonso Sánchez va persuadiéndose á dejar esta derrota. El P. Provincial no lo cree, ni yo tampoco, que tiene metidas prendas y gusta de vanidad, trae consigo un pajito con copete, legagambas á lo bizarro, y con todo pasan en Madrid, que él edifica allí un medio cuarto, y con esto ha dado tapa boca al rector y á otros» (2).

Esta última circunstancia apuntada por Gil González, explica la flojedad con que el P. Sigüenza, rector de Madrid, y algunos otros Padres, urgían el remedio de este desorden. El P. Sicilia obtuvo del Rey y de otros altos personajes algunas gruesas limosnas para nuestros colegios. El de Alcalá recibió por este camino 8.000 ducados, el de Madrid 4.000, y á este talle otras larguezas, de las cuales no poco se gloriaba el mismo Sicilia, escribiendo al P. Aquaviva (3). Recibiendo de aquel hombre tales favores, parece que le perdonaban en parte el meterse en tan peregrinos negocios.

Animado el P. Sicilia con el favor del Rey, partióse á Jesús del

(1) *Ibid.*, f. 136.

(2) *Ibid.*, XXXI, B., f. 177.

(3) *Ibid.*, XXXII, f. 104, y también XXXI, B., f. 191.

Monte, y desde allí envió emisarios á 20 leguas á la redonda, para comenzar en aquellas regiones á pedir la paga anticipada de los millones, que el reino había ofrecido á Su Majestad. Estas diligencias del P. Sicilia le hicieron tan odioso á los pueblos, que reunidas las Cortes en Madrid, nombraron algunos que fuesen á pedir al Presidente y al Rey, que tuviesen por bien mandar á aquel hombre cesar en tal ocupación. «Así lo hicieron, dice el P. Sigüenza, y el Rey le ha hecho venir aquí y cesar por ahora hasta que se entienda la verdad de las muchas quejas que el reino propuso» (1). Con esta ocasión clamaron algunos de los Nuestros para que se expulsase de la Compañía al P. Sicilia. Apretaba sobre todo en esto el P. Antonio de Mendoza, quien, con fecha 23 de Abril de 1593, escribía á Roma: «Ya el Rey le ha descargado de este oficio tan escandaloso y odioso... Él queda bien estragado, *et ad nihilum valet ultra nisi ut mittatur foras*» (2).

El P. Alonso Sánchez consultó con los principales Padres de la provincia de Toledo lo que convenía hacer en aquel caso. Muchos opinaron que al instante, sin esperar respuesta del P. General, se pusiera en la calle al P. Sicilia. No se atrevió á tanto el P. Sánchez, y, en efecto, la primavera de 1593 no era tiempo á propósito para dar tal estampido. Á duras penas, y con fatigas increíbles, había logrado Sánchez tranquilizar al Rey y á la Inquisición, é inclinarlos á favor de la Compañía en el negocio de la próxima Congregación general. ¿Cómo había de introducir él una nueva complicación, expulsando de la Compañía á un hombre grato á Felipe II, como que le recogía millones? «Hemos hecho lo que se ha podido», decía Sánchez á Aquaviva el 24 de Abril, y lo que se pudo fué, declarar por un lado á todos los personajes de la corte, que la ocupación del P. Sicilia no era mandada por nuestro P. General, ni deseada por ninguno de la Compañía, y por otro, procurar con medios suaves, que con el beneplácito del Rey se retirase Sicilia á Jesús del Monte. Antes de partirse para la Congregación general, el P. Porres concertó con Sicilia que se deshiciese de los machos y esclavos que llevaba consigo, y se

(1) *Ibid.*, XXXI, B., f. 104. Sobre esta petición de las Cortes véase la obra *Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados*, t. XII desde la pág. 380 en adelante. Sobre todo deben leerse las páginas 414-418, donde están las quejas del reino contra el P. Sicilia y las respuestas y satisfacciones dadas por éste.

(2) *Epist. Hisp.* XXX, B., f. 97.

recogiese á Jesús del Monte para atender á su aprovechamiento espiritual (1).

Parece que así lo hizo, pero no le duraron mucho tiempo sus buenos propósitos. En la primavera de 1594 aparece otra vez Sicilia recogiendo dinero para el Rey, y un año después, según avisaba el P. Gil González, tenía aquel hombre más libertad y privilegios que nunca (2). Por fin, después de muchos altercados con personas principales y de prolijas diligencias, el P. Sicilia fué despedido de la Compañía á fines de 1596 (3).

Con este negocio del P. Sicilia se dió la mano otro que perturbó por breve tiempo á nuestros Padres. Á principios de 1595 se presentó, como caído del cielo en Madrid, un Hermano Coadjutor flamenco, llamado Vicente Zelandre. Había sido algún tiempo compañero del célebre P. Juan Fernández, y no sé por qué caminos llegó á meterse en negocios de Estado. Logró ser enviado á Madrid con cierta comisión, y de pronto se hallaron nuestros Padres con un Coadjutor que tenía audiencias de Felipe II y trataba con él y con los ministros acerca de los asuntos de Flandes. «En las cosas que trata, escribe el P. Francisco Antonio, y en el modo de tratarlas, da muestras de mucha arrogancia, y que él solo sabe más que cuantos hay... Habla mucho *et fa delle spanpanate* [dice fanfarronadas], y métese en cosas que, á mi juicio, exceden su capacidad» (4). Don Cristóbal de Mora avisó al P. Gil González que los negocios tratados por Zelandre «eran *cosas pesadas y del diablo*, que este es su término, y se sabe que son en perjuicio de los más principales ministros que el Rey tiene en los Estados Bajos» (5).

Muy embarazados se veían con esto nuestros Padres, y el rector de Madrid, P. Juan García, habló con el confesor del Rey y con los principales ministros Reales, para que se permitiese á la Compañía retirar de aquellos negocios á un hombre de tan poco valer. Afortunadamente, Dios les facilitó la solución de la dificultad. El 8 de Septiembre de 1595, D. Juan de Idiáquez escribió desde El Escorial al P. Juan García, avisándole que, por cosas del servicio de Su Majestad, el H. Zelandre debía ir á Roma con el Cardenal Archiduque.

(1) *Ibid.*, XXXI, B., f. 135.

(2) *Ibid.*, XXXIII, f. 111.

(3) Seis años después, *in articulo mortis* fué admitido, y hechos los votos, murió en paz.

(4) *Ibid.*, XXXIII, f. 91.

(5) *Ibid.*, f. 111.

Enviáronle sin demora nuestros superiores, dando cuenta de todo al P. Aquaviva. Fuése Zelandre á Italia, viajando en litera, con varios criados y con dos secretarios, uno para las cartas españolas y otro para las flamencas. Con todo este aparato llegó á Roma por Febrero de 1593 (1).

Clemente VIII y el Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado, le hicieron muy buen acogimiento, pero en cambio todos los jesuitas se escandalizaron al ver semejante atuendo en un Hermano Coadjutor. Llamóle el P. Antonio de Mendoza, Asistente de España. No se atrevió Zelandre á ir solo, y se presentó acompañado del secretario del Duque de Sesa. Informóse el P. Asistente del género de negocios en que se había metido el Hermano, y le declaró con resolución que aquello no podía continuar así. Ó había de abandonar la política, ó salir de la Compañía. Afligido Zelandre con esta intimación, fué á verse con el Duque de Sesa. Vino éste á nuestra casa, trayendo consigo al Hermano; llamó al P. Aquaviva y le dió alguna queja, de que se tratase mal á un hombre á quien empleaba Su Majestad en importantes negocios.

Satisfizo al P. General diciendo que allí no había ningún mal tratamiento. Los negocios políticos eran enteramente ajenos á nuestra vocación; por eso no convenía los tratase ninguno de la Compañía. Él no quería oponerse de ningún modo al servicio de Su Majestad. Podía, pues, Zelandre seguir tratando aquellos negocios, pero saliendo primero de la religión. «¿No sería, observó el Duque, alguna ignominia el despedirle?» «No, repuso Aquaviva. Yo le daré las dimisorias en términos honoríficos.» Aceptó el Embajador este partido, y para honrar más á Zelandre, pidió á Clemente VIII le hiciese protonotario apostólico. Así se arregló este fastidioso asunto. Aquaviva dió las dimisorias á Zelandre, el Papa le hizo protonotario, apostólico, y el Duque de Sesa, á petición del interesado, le dió 600 ducados, con los cuales se partió él para Flandes, sin que sepamos cuál fué su suerte en lo sucesivo (2).

Por este mismo tiempo se vió la Compañía libre del P. Enrique Enríquez. Llevado á Roma por el precepto de la Congregación general, fué allí examinada su causa, y aunque él armó no pocas intrigas

(1) Estos pormenores los da el Duque de Sesa en carta á Felipe II de 23 de Febrero de 1596. Archivo de Simancas, *Estado*, 333 (origen 967).

(2) El mismo Duque de Sesa es quien nos da todos estos pormenores en la carta citada más arriba y en otra á D. Juan de Idiaquez. *Ibid.*

que dilataron la resolución del negocio, por fin fué condenado á graves penitencias y expulsado de la Compañía, en 1595. Cuatro años después pasó á la Orden de Predicadores (1). Al principio del siglo XVII volvió Enríquez á la Compañía y murió en el colegio de Tivoli en 1608 (2).

4. De esta suerte, con haberse muerto el P. Dionisio Vázquez y con haber expulsado de la Compañía á los PP. Abreo, Carrillo, Enríquez, Sicilia y algunos otros, se vió libre nuestra Orden de los principales enemigos que la turbaban dentro. Pero esto no fué el único bien que por estos años se consiguió. Otras reformas oportunas produjo la quinta Congregación. Apenas volvieron de ella nuestros Padres, procuraron entablar lo que allí se determinó, y quitar ciertas demasías contrarias á la pobreza y humildad religiosa, que se veían en algunos sujetos, muy buenos por otro lado, pero que podían dar mal ejemplo con semejantes singularidades. En Madrid trató el P. Porres con algunos Padres antiguos que tenían compañeros como propios, que se desprendiesen de aquellos Hermanos, dejándoles emplearse en los oficios de casa, y se contentasen con el compañero que les designara el Superior. Además, ordenó en el verano de 1594, que todos los superiores de la provincia, nuevos y viejos, hiciesen unos fervorosos Ejercicios y empezasen á desempeñar sus cargos con especial atención á las cosas espirituales y á la observancia de todas nuestras reglas (3).

El anterior Asistente de España, P. García de Alarcón, que había venido á Madrid, escribía el 15 de Julio estas palabras al P. Aquaviva: «Tengo confianza grandísima, que este colegio se va poniendo y se ha de poner tan bien, que antes sea materia de dar V. P. muchas gracias á Nuestro Señor, que de tomar la aflicción que hasta aquí ha dado. Va el P. Provincial ejecutando todo cuanto V. P. le ordenó, y cierto es hijo fidelísimo de V. P. y de la Compañía, y tiene más ejecución que ninguno de cuantos hasta ahora conozco... Házelo muy bien el P. Rector, Juan García, y está bien recibido de todos. Es diligente, humildé, ejemplar y tiene suave ejecución. Conviene que V. P. le anime» (4). En otra carta advierte el P. Alarcón que se de-

(1) Véanse las cartas de Aquaviva sobre esto en *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, ff. 379, 428 y 566.

(2) So uell, *Biblioth. Script. S. I.*, p. 326.

(3) *Epis. Hisp.*, XXXII, f. 152.

(4) *Ibid.*, f. 156.

biera urgir lo que ya estaba ordenado acerca del no venir huéspedes á Madrid, pues estos Padres, como venían á negocios temporales, ocasionaban ordinariamente dentro de casa algún trastorno en la observancia, y fuera algún descrédito de la Compañía. Sobre todo, debía ser avisado de esto el Provincial de Castilla, P. Gonzalo Dávila, que era muy fácil en conceder á sus súbditos las venidas á Madrid y al Escorial.

En efecto; fuese por el concurso de estos huéspedes, fuese por otros estorbos que se atravesaron, es lo cierto que la reforma del colegio de Madrid, emprendida por el P. Porres, se detuvo algunos meses y no se pudo llevar á cabo sin algunas pesadumbres. Tres meses después el P. Rector, Juan García, escribía la siguiente carta á Roma, en la cual vemos claramente cuáles y cuántas eran las faltas que se debían remediar en el colegio. Dice así: «El P. Luis de Mendoza vive en este colegio y religión sin ninguna regla, orden, obediencia ni ministerio de ella, más que si fuera un clérigo seglar que posara en nuestra casa. Tiene su compañero, á quien el superior no ha de hablar ni mandar en ninguna manera, más que si fuera su mozo... El P. Francisco Antonio tiene su aposento con llave propia para él y para cajones, en que tiene dinero, camisas, sábanas particulares en la ropería, de que él solo usa, y una librería que él ha comprado, á la cual nadie la toca más que si fuesen suyos. Escribe y recibe todas las cartas sin licencia. Tiene su compañero particular, y aunque él es hombre bueno, porque yo no sé que haga cosa fuera de lo dicho, pero es bueno como sería un clérigo seglar, que tiene su criado y pucheros y hace lo que quiere desde la mañana hasta la noche. Y con esto tiene que sindicá todo cuanto hay, y se muestra muy celoso, y á mí me parecen sus sindicaciones al demonio.

»El P. Sebastián Hernández tiene su compañero particular. Va muchas veces al Escorial á confesar aquellos señores, y aquí sale de casa; pero todo lo hace con licencia y dando cuenta en particular de lo que ha de hacer y ha hecho. En lo que he tratado con él, me ha parecido hombre de confianza, y que trata muy bien y fielmente las cosas de la Compañía.

»El P. Diego de Avellaneda tiene un compañero para las cosas de casa, al cual no le han de tocar al tiempo que él tiene necesidad de él, y cuando por alguna necesidad mando á otro que le acuda, se siente notablemente. Otro compañero tiene para salir fuera de casa, y éste se le tengo de guardar de respeto para todos los días, porque siempre sale á visitar á señores y señoras y otras personas. De ordi-

nario dice alguna parte de las que va, y es buen hombre, aunque pesado. El P. Ribadeneira tiene lo que V. P. sabe (1).

«Estas cosas son de tanto estropiezo y mala consecuencia para todos los de casa y de fuera que lo saben, que á mí me da mucha pena; porque dejando ir á estos personajes de esta manera, ¿qué se les puede decir á los demás que hacen otras cosas menores? El P. Provincial había comenzado á remediarlo al principio de la visita, mandando que yo enviase á los compañeros de estos Padres fuesen á acompañar á otros, y otros Hermanos á estos Padres, aunque los mismos Hermanos se tenían cuenta con sus aposentos. Y aunque esto no era mucho, porque en su lugar les había yo de dar otros compañeros para salir fuera todas las veces que querían, pero todavía era algo, por haber perdido alguna jurisdicción que tenían sobre sus compañeros, y se sujetaban á pedirlos. Ahora al fin de la visita, con ocasión de que el P. Provincial entiende que el P. Luis de Mendoza se ha de quedar así como se estaba, por guardar igualdad y excusar quejas de los demás, ha mandado que se estén como se estaban, cada Hermano con su Padre, en el nombre dependientes del superior, pero en la verdad independientes; porque no se les puede mandar, ni ordenar nada, sin el beneplácito de sus amos, como realmente lo son... Huéspedes hay tantos, que no cabemos de pies en casa. Siete hay ahora de sola Castilla» (2).

Esto se escribía por Octubre de 1594. Poco tiempo después, habiéndose muerto por Febrero siguiente el P. Luis de Mendoza, apretó el P. Juan García, para que estos Padres ilustres soltaran sus compañeros y se redujeran en todo á la vida común. Gracias á Dios, se logró esto de los principales, y por Mayo de 1595 solamente quedaron, por razones particulares, con compañero propio los PP. Ribadeneira, Francisco Antonio y Sebastián Hernández (3).

Además del colegio de Madrid daba algún cuidado á los superiores la casa profesa de Toledo, donde unós quince años antes los PP. Dionisio Vázquez y Estrada, habían dejado cierto fermento de inquietud que nunca desaparecía. Después de la quinta Congregación nombró el P. Aquaviva prepósito de esta casa al P. Ribadeneira; pero éste representó tantas dificultades, que fué necesario buscar otro. Fué enviado el P. Avellaneda, quien hubo de trabajar bastante

(1) Tenía compañero propio, y se le daba comida particular por sus achaques.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXII, f. 189.

(3) *Ibid.*, f. 143.

para sosegar ciertas discordias interiores que dividían á los Padres de casa como en dos bandos. Los unos se atenían en todo á los dictámenes del anterior prepósito, P. Marcén, que siguió viviendo en la misma casa. Otros se guiaban por el juicio del P. Miguel Hernández. Hubo de padecer graves amarguras el nuevo prepósito, para restablecer la paz y unir entre sí aquellos corazones desavenidos, tal vez por cosas de poca importancia.

5. Fuera de estas dos casas de Madrid y Toledo, parece que en lo restante de la provincia no había en qué tropezar. El P. Porres fué visitando todos los colegios en la segunda mitad de 1594 y en los primeros meses de 1595, y de todos escribe buenas noticias. Los súbditos proceden con humildad, los superiores han recibido con mucha alegría los decretos de la última Congregación, y generalmente la Compañía es muy estimada, sobre todo en la universidad de Alcalá.

En la provincia de Castilla ocurrían dos dificultades para la buena marcha de los colegios. Una era la gran pobreza de casi todos ellos. De aquí nacía el atender los superiores más á buscar el sustento que á otras obligaciones de su oficio. El P. Cristóbal de Ribera, que quedó de Viceprovincial durante la quinta Congregación, escribía muy acogojado al P. Aquaviva: «Lo que he visto en el poco tiempo que visito esta provincia, es, lo primero, grave y estrecha necesidad en lo temporal de los colegios; la cual trae á los superiores tan congojados y atribulados, que han menester mucho espíritu para no perder la oración y el trato con Nuestro Señor, y de aquí viene el tratar poco con sus súbditos de cosas espirituales, porque todo se lo lleva el cuidado de buscar de prestado para comer y para pagar sus deudas. Es vida la suya y la mía afligida y llena de estos cuidados, porque no sabemos de dónde sacar el sustento» (1).

La otra dificultad que molestaba en la provincia de Castilla, era el defecto de la vanidad y singularidad en el trato que pretendían varios Padres antiguos.

Á fines de 1595 designó el P. Aquaviva por Visitador de las provincias de Toledo y Castilla al P. García de Alarcón. Desempeñó su oficio en Toledo el año 1596, con la satisfacción que todos esperaban de un Padre tan santo y acreditado. Pasó después á Castilla, y habiendo visitado algunos colegios, murió mientras visitaba el de Oviedo en 1597. Fué muy sentida su muerte, así como había sido muy

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, A., f. 25.

estimada la visita, y aunque no pudo el Visitador poner en práctica todo cuanto deseaba, pero no hay duda que su acción contribuyó á enfervorizar el espíritu en ambas provincias.

En Andalucía, aunque al principio se sintió alguna turbación por el decreto contra los cristianos nuevos, pero en general produjo muy buenos resultados la quinta Congregación. El P. Cristóbal Méndez, que había sucedido al P. Pérez de Nueros en el cargo de Provincial, escribía desde Sevilla á 23 de Enero de 1595: «En el colegio de Sevilla hay virtud, devoción, mortificaciones y penitencias, y en general puedo decir que en toda la provincia siento espíritu de reformación en los Nuestros y cuidado en mejorarse. Y este Adviento pasado ha habido muchos ayunos y otras penitencias en todos los colegios, y en lo que V. P. mandó por su carta que se hiciese por las necesidades de la Iglesia se han esmerado tanto, que ha sido necesario templar el fervor y moderar las penitencias» (1). En 1597 el P. Hernando Lucero visitó esta provincia por orden del P. Aquaviva, y entre otras órdenes prudentes que dió, dejó dispuesto que todos los años se hiciesen los Ejercicios espirituales. Esto, que entonces pareció feliz innovación, produjo excelentes resultados en el espíritu, y fué sin duda una de las experiencias que prepararon el decreto que diez años después había de hacer la Congregación general sexta, mandando que todos los Nuestros hicieran cada año los Ejercicios por ocho ó diez días continuos.

Mientras el P. Lucero visitaba la provincia de Andalucía, desempeñaba el mismo oficio en Aragón el P. Antonio Marcén. Por el memorial que conservamos de esta visita entendemos el estado verdaderamente fervoroso y consolador en que se hallaba por entonces la provincia de Aragón. Tres partes tiene este memorial. En la primera expone el Visitador el estado de la provincia, en la segunda declara lo que ha hecho en la visita, y por fin insinúa lo que convendrá ir haciendo en adelante para remediar algunos yerros y para promover el bien espiritual y buen gobierno de los súbditos. Recogeremos los datos históricos principales que nos suministra el P. Marcén.

«Hablando, dice, de esta provincia en general, ella es muy religiosa. Hay mucha virtud y estima de ella, y universalmente hablando, deseo del aprovechamiento espiritual y perfección, y verdaderamente es una masa de gente muy dispuesta y aparejada para que, mediante

(1) *Ibid.*, XXXIII., f. 273.

la divina gracia y vigilancia con que V. P. los gobierna, se pueda imprimir en ellos con mucha perfección el espíritu de verdaderos hijos de la Compañía. He hallado mucha unión con su cabeza y con su Instituto, y mucha observancia de él, estima y afecto, que me ha sido de particular consuelo. En lo que toca á la guarda de las reglas, universal y sustancialmente se guardan, aunque en esto he deseado alguna más puntualidad y mayor actuación, en algunas particularmente.

»No he hallado división, con diferentes modos de proceder, en el uso y ejercicio de la oración, que en otros tiempos lo hubo en esta provincia so color de mejor espíritu de oración, con menos estima de los Ejercicios de nuestro santo Padre Ignacio, apartándose de ellos. Ahora no hay nada de esto, antes universalmente es estimado y venerado el modo de ellos, y se practica en la probación y fuera de ella. Hay uso de penitencias y asperezas generalmente en los particulares de la provincia, conforme al modo de la Compañía, y en algunos con particular cuidado y afecto, que me ha sido también de mucho consuelo. En lo que toca á la unión de la provincia y de las personas graves antiguas y cabezas de ella, no hay cosa de mucho momento ni declarada, antes parece haberla en todos, y mucha paz. Es verdad que ha habido, y los hay, algunos principios de no tanta unión, fundados, á lo que entiendo, más en diferencia de dictámenes que no en desunión de voluntades, como ya escribiré á V. P., pero universalmente paz hay, gloria al Señor. Acerca de los ministerios con los prójimos, comúnmente se procede bien. Quieren que todos trabajen en ellos. Veo estima, aprecio y ejercicio de ellos y cuidado del aprovechamiento y bien de las almas. Demás de la paz que he dicho hay en la provincia, he visto otras dos cosas, que son: deseo y dictamen de limpiar la provincia de gente díscola é incorregible, como se ha hecho estos años, y de que la virtud sea favorecida, alentada y premiada.»

Después de presentar las virtudes y buenas cualidades que hay en la provincia de Aragón, anota el P. Marcén las faltas más ó menos generales que ha observado y que convendría remediar. Ninguna es no sólo cosa grave, pero ni siquiera de aquellas que infunden temor ó pueden acarrear algún peligro notable. Varias de ellas son más bien yerros intelectuales cometidos por algunos superiores. Véase lo principal. Ante todo, nota el P. Visitador falta de policía, urbanidad y cortesía religiosa, y alguna de buen término discreto y prudente. Lo principal en que ha reparado es cierto encogimiento y estrechura de

corazón, de donde nace por un lado la melancolía y pusilanimidad, y por otro la tentación de pasarse á la Cartuja, tentación que se ha repetido muchas veces en los años precedentes. Pereíbese también este defecto en el trato con los prójimos, pues nuestros operarios, contentos con oír confesiones y predicar, no parecen tener toda la animación y brío que se requiere para promover las obras del divino servicio. Algo contribuye á este encogimiento la cortedad de los superiores, que se muestran un poco tacaños en proveer á sus súbditos de las cosas necesarias.

Los estudios no han sido fomentados como debieran. Adviértese que los maestros no pasan de cierta medianía, y en general se observa que faltán en la provincia hombres eminentes, así para las cátedras como para el gobierno. «En particular, dice Marcén, he reparado en la falta que hay de talentos que tengan caudal de espíritu, de lección de santos y de libros espirituales para enseñar y enderezar á otros... Conténtanse con la experiencia que tienen y con ver algunos papeles, y tienen falta de lección y erudición.» Tras esto apunta el P. Visitador los medios que ha tomado para remediar estas faltas. Ha encargado ante todo al maestro de novicios y á los superiores, que no solamente procuren hacer virtuosos á sus súbditos, sino también «que los sepan desbistar y tengan discreción, aviso y urbanidad». Ha procurado introducir un trato más afable y abierto dentro de los límites de la religiosa modestia, ha exhortado á los superiores á no ser mezquinos con los súbditos y á proveerlos caritativamente en todas sus necesidades. La decadencia en los estudios se ha debido á dos causas: Primera, á que durante algún tiempo los Provinciales y rectores no eran hombres dados á la ciencia ni muy amigos de los libros; segunda, á cierta persuasión de que la ciencia hincha y de que es necesaria ante todo la humildad. «Con esta persuasión, dice Marcén, han desjarretado y atajado á algunos que sin duda florecieran, si tantico les ayudaran.» Deseando hermanar la verdadera ciencia con la humildad, ha prohibido que ocupen á los estudiantes en oficios exteriores, mandando que, sin perjuicio de humillarles á sus tiempos, les dejen el tiempo necesario para estudiar (1).

Tal era el estado de nuestras provincias en los últimos años del siglo XVI (2). Expulsados los principales autores de los memoriales,

(1) *Hispaniae Ordinationes et consuetudines*, 1551-1669, XXIV.

(2) Por este tiempo, en 1598, ocurrió el episodio senicómico del P. Bautista Pacheco, que intentó fundar la Orden ó rama de los *Jesuitas descalzos*. Vivía este Padre en Murcia, ocupado principalmente en catequizar á los moriscos, y concibió

reconciliada la Inquisición, desengañado el Rey y activada la observancia regular por los decretos de la última Congregación, procedían los hijos de San Ignacio en la vía del divino servicio con nuevo fervor de espíritu y con bastante paz interior. Decimos *interior*, porque en los mismos años padecíamos exteriormente los fuertes encuentros á que dió lugar la controversia *De Auxiliis*. En el tomo siguiente explicaremos, con el favor de Dios, esta polémica. La paz absoluta no se hizo en este mundo para la Compañía de Jesús.

6. En este tiempo de relativa tranquilidad terminó santamente sus días en Madrid el hombre á quien más debió la Compañía en estos años, el modelo de superiores, P. Gil González Dávila. Cuando volvió de la Congregación general, ya anciano y achacoso, dispuso el P. Aquaviva que se quedase sin cargo en el colegio de Madrid, para asistir con su prudentísimo consejo á los negocios universales de la Compañía que tan á menudo se ofrecían en nuestra Corte. Así permaneció año y medio, hasta que un fuerte catarro le llevó al sepulcro en pocos días, el 25 de Enero de 1596. Contaba entonces sesenta y cuatro años de edad.

Es el hombre á quien más alto ponen los testimonios de todos sus contemporáneos. Habiendo sido Provincial de Toledo, de Andalucía y dos veces de Castilla; habiendo visitado las provincias de Aragón, Toledo y Castilla, y sido Asistente de España en tiempo del P. Mercurian; habiendo tratado tanta variedad de negocios y tropezado con caracteres tan diversos, es de ver la uniformidad con que en todas las casas y provincias alaban la prudencia, la mansedumbre, la observancia regular y el grande espíritu religioso del P. Gil González. Donde menos le conocieron fué en Andalucía, pues allí no estuvo

la idea de fundar la Compañía de Jesús descalza, para atender á la cultura espiritual de aquellos infelices. Obtuvo licencia de ir á Roma, y quiso tratar el negocio de palabra con el mismo Clemente VIII. «Oyóle Su Santidad, dice Aquaviva escribiendo al P. Hojeda, Visitador de Toledo, y remitióle á que conmigo tratase los negocios. Él se rinde á lo que aquí de ellos se juzgare.» (*Toletana. Epist. Gen.*, 1588-160, f. 526.) Con esto á P. General le hizo quemar los papeles que habia escrito sobre este negocio, y le remitió á Murcia, encargándole trabajar buenamente en bien de los moriscos, pero sin meterse en honduras de fundaciones religiosas. Al despedirle el 9 de Diciembre de 1598, escribió Aquaviva al rector de Murcia estas palabras: «Tranquilo mucho á V. R. mire no de consuelen á este buen viejo, por haber pasado aquí algunas cosas en que allá se podría con razón reparar... Es hombre de buen zelo y desea la gloria del Señor. Conviene favorecerle y alentarle, pero enderezarle, donde el zelo *non secundum scientiam* le hiciere salir de camino.» (*Ibid.*, f. 530.) Así acabó este incidente, que fué objeto tan sólo de benévola compasión.

sino los tres años que gobernó como Provincial, de 1585 á 1588. Sin embargo, agrada y asombra el observar cómo todos se le aficionaron y cuánto pedían al P. General que no se les quitase. El P. Pablo Hernández escribía de Granada el 15 de Enero de 1586: «Procede con mucho amor el P. Provincial, y también sabe aplicar el rigor cuando es menester. Con sus pláticas, por ser tan buenas y tan fundadas en nuestro Instituto, hace mucho provecho, y esta fama hay de él universal en la provincia, y ninguno se queja, antes todos alaban al Señor por habernos enviado V. P. tal Provincial» (1). El P. Martín de Guzmán escribe el mismo mes desde Córdoba: «El P. Provincial me parece muy conforme en todo á lo que nuestras Constituciones y reglas piden. En la santidad de vida y en su gobierno es grande el buen ejemplo que da en todo, grande su solicitud y el trabajo que pone en su oficio, grande pecho de caridad con todos» (2).

El P. Juan de Montemayor, dando cuenta al P. Aquaviva del estado de la provincia de Andalucía el 10 de Enero de 1587, dice así: «Al P. Provincial hemos tenido en este colegio de Córdoba desde el 1.º de Diciembre, y lo que de él puedo afirmar es que, aunque adrede quisiera buscar qué decir, ninguna falta hallaría ni en su persona ni en su gobierno, porque con su vida y doctrina es muy ejemplar, y el gobierno muy conforme al espíritu de nuestro Instituto y notablemente unido con V. P. en todas las cosas que yo he visto» (3). Parecidos elogios pudiéramos aducir de las otras provincias de España.

Veintiocho años continuos estuvo en cargos de gobierno, desde que en 1564 le hicieron rector de Alcalá, hasta que terminó la visita de Castilla y Toledo en 1592. Él formó los mejores superiores de España y les enseñó el modo de gobernar conforme á nuestro Instituto, ese modo de suave eficacia que es tan propio de la Compañía; él levantó considerablemente los estudios, sobre todo en las provincias de Castilla y Aragón, conteniendo el indiscreto fervor de la gente joven por salir á ministerios, y haciéndolos caminar despacio en el estudio de las letras y ciencias sagradas; él, siguiendo las insinuaciones de San Francisco de Borja, ordenó las faenas escolares de nuestros colegios según la forma del futuro *Ratio studiorum*; él, en fin, hubo de defender á la Compañía en los más rudos ataques que ella padeció á fines del siglo XVI.

Ninguno de nuestros superiores estuvo siempre más unido con los

(1) *Epist. Hisp.*, XXVIII, B., f. 62.

(2) *Ibid.*, f. 48.

(3) *Ibid.*, XXIX, f. 322.

Generales. Aun cuando se le ofrecen graves tribulaciones, y en ellas desahoga su corazón contando sus trabajos al P. General, jamás asoma el menor juicio contra la santa obediencia, y siempre se le ve solícito de ejecutar en lo posible las órdenes de Roma. En aquellos años de tantas agitaciones interiores, cuando hombres eminentes, como Juan Suárez, Villalba, Ribadeneira, Mariana, ó desmayaron en medio de la lucha, ó concibieron juicios contra el Instituto, ó dieron algún paso imprudente que despertó malas sospechas, nunca vemos vacilar al P. Gil González Dávila. Siempre es uno con el Instituto y con el P. General. En ninguno descansa tanto el P. Aquaviva como en él, y en varios negocios, ya se sabe, el último medio práctico que da es consultar con Gil González y hacer lo que él resolviere.

Dos quejas solamente recordamos haber leído contra este hombre incomparable, pero tan ligeras, que casi quedan imperceptibles. Una es del P. Baltasar Álvarez, que, escribiendo al P. Mercurian en 1573, notaba en el P. Gil González alguna excesiva facilidad en admitir novicios. Otra es la que ya hemos referido del P. Alonso Sánchez, y también hemos visto en una carta del P. Cordeses, los cuales le tachaban de poco enérgico en reprimir las demasías de Abreo y de otros discípulos.

Los precedentes elogios se refieren á las cualidades del P. Gil González, considerado como superior. Bueno será añadir lo que sabemos sobre otras virtudes y actos personales, que arguyen notable santidad. El P. Porres, que fué muchos años su súbdito, después su compañero, y, por último, su Provincial, cuando llega á referir en la *Historia del colegio de Madrid* la muerte de este Padre, nos describe su virtud y carácter por estas palabras: «Tuvo este siervo de Dios mucha prudencia, maduro y acertado consejo... Dió en todo el tiempo que gobernó grande satisfacción y contento á todos con la apacibilidad y gracia con que los trataba. Era muy docto en todo género de letras, en la teología escolástica y en la Escritura. En lección de Santos y de historias eclesiásticas fué eruditísimo, y en Concilios, de los cuales hizo un extracto... Pero más estimado le hizo de todos sus súbditos la doctrina que les daba de la vida espiritual, porque había leído mucho, así de Santos como tratados de Padres antiguos y reglas de religiosos... Como tenía tanta experiencia de la vida espiritual y tanta práctica de nuestro Instituto, hacía maravillosas pláticas, y así han quedado muchos papeles de cosas espirituales que dejó.

»Con haber ejercitado tantos años el oficio de superior, era muy

obediente y rendido, porque en las cosas de comunidad era de los primeros, previniéndolas, para que no le cogiese la campanilla desapercibido, y muchas veces aguardaba que fuese hora, con la escoba en la mano, para ir á barrer. Fué riguroso para consigo de tal manera, que, siendo súbdito y superior, pedía á sus superiores le diesen licencia para cilicios ásperos y algún rallo y cosas de esta manera, y con la licencia que le daban y el deseo grande que tenía de hacer penitencia, se alargaba de ordinario, y así le hallaban muchas veces que usaba de un áspero cilicio, hecho de abrojos de los que nacen en el campo, cosido en un juboncillo de lienzo. Otras veces se ponía otro jubón de cerdas solas, con sus medias mangas; otras traía una cinta ancha, de dos dedos, de hoja de lata, agujereada como rallo, las puntas adentro; otras veces usaba una cinta de cardas; y sus superiores, entendiendo este rigor, se lo moderaban. Tomaba disciplinas muy recias á menudo, y algunas noches, que no se acostaba en cama, tomaba tres disciplinas, repartiéndolas entre las partes de la noche...

»Fué amigo de la pobreza, y así, en el vestido y aderezo de su aposento no tenía más que lo común, ni en los caminos sufría regalo alguno... Tenía el P. Gil González gran celo de las almas é inclinación á los ministerios de la Compañía. Siendo superior, confesaba tanto como cualquier confesor que lo tuviese de oficio. Cuando estaba en Roma por Asistente le acontecía, en jubileos y días de gran concurso, estar once ó doce horas sin levantarse del confesonario. Cuando dejó de ser superior era un continuo confesor de gentes en Alcalá y Madrid» (1). Tal fué el P. Gil González Dávila, conocidísimo como nadie entre sus contemporáneos, pero dejado un poco en olvido por los libros y relaciones posteriores.

7. No podemos despedirnos de la materia de este capítulo sin anotar un hecho ocurrido en Roma, que bien puede decirse perteneciente á nuestra Asistencia, por la mano que en él metieron los españoles. En Setiembre de 1595 murió Aníbal de Capua, Arzobispo de Nápoles. Pocos meses después, tratándose de darle sucesor, empezó á susurrarse que iba á serlo nuestro P. Aquaviva. ¿De dónde partió tan peregrino pensamiento? El P. Jouvancy indica solamente que fué idea de nuestros inquietos el expulsar de Roma y del gobierno de la Compañía á nuestro P. General por medio de aquella dignidad eminente. Era, como suele decirse, un *promoveatur ut amoveatur*. Parece vislumbrarse en algunos documentos que esta idea se debió princi-

(1) *Historia del colegio de Madrid*, lib. X, cap. 5.

palmente al Cardenal Toledo, como otras varias que Clemente VIII adoptó acerca de la Compañía.

De todos modos, fuese de quien fuese la primera idea, conocemos exactamente el fin á que se enderezaba esta inesperada promoción. Nuestro Embajador, el Duque de Sesa, escribiendo á Felipe II el 18 de Febrero de 1596, nos manifiesta el secreto de aquel negocio. Dice que Clemente VIII había pensado hacer Arzobispo de Nápoles al P. Aquaviva, ya por el mérito de la persona, ya «por lo que deseaba quitar la perpetuidad de los Generales de aquella Orden, por las razones que en la Congregación pasada se le habían representado de parte de Vuestra Majestad» (1). Por estas palabras, no sólo entendemos los designios del Sumo Pontífice, sino también los esfuerzos que se habían hecho durante la quinta Congregación para mudar el Instituto de la Compañía en lo que toca á la perpetuidad del General. No sabemos que este punto se tratara ni aun propusiera á la Congregación; pero, por lo visto, fuera de ella debió agitarse la política para trastornar nuestro Instituto en este particular por medios indirectos. En la misma carta advierte el Embajador que el Papa le comunicó el negocio y él aprobó de lleno la idea, alabando «el reducir á tiempo los Generales»; pero también pronosticó, que el P. Aquaviva no admitiría el arzobispado, y se opondrían á ello los jesuítas.

Así era la verdad. Luego que nuestros Padres, por medio del Cardenal de Verona, supieron el negocio de que se trataba, pusieron en movimiento á todos los Cardenales y amigos de la Compañía, para impedir tan intempestiva promoción. Entendiendo que el Cardenal Toledo sería poderoso para estorbarla, si quería ponerse en ello, acudieron á visitarle los PP. Asistentes de Italia y Portugal, Luis Masselli y Juan Álvarez. Al principio obtuvieron muy poco, pues Toledo se cerró con decir que él era ministro del Papa y no descubriría secretos. Podían acudir á Su Santidad, si lo creían conveniente. Algo maravillados de esta contestación, pidieron una audiencia á Clemente VIII y le hablaron largo sobre el asunto, rogándole que no quebrantase el Instituto de la Compañía con el ejemplo de una promoción que podía traer tales consecuencias. Si los Generales de la Compañía eran promovidos á dignidades, ¿cómo persuadir á los súbditos á no ambicionarlas? No se convenció con estas razones el Sumo Pontífice, y los Padres volvieron desconsolados al Cardenal Toledo, y le hablaron con más claridad, diciéndole una frase que parece dura,

(1) Arch. de Simancas, *Estado*, 363 (antiguo 967).

pero que se explica por el estado de angustia en que se hallaban los Padres. «Dijímosle, escribe el P. Álvarez, que bien entendíamos que en Su Señoría estaba todo, y que, deseando meter la mano en el gobierno de la Compañía, esperaba poderlo hacer más á su salvo no teniendo ella por General al P. Claudio Aquaviva.» No respondió el Cardenal á esta razón, y contentóse con asegurar á los Padres que el Papa estaba ya resuelto y no volvería atrás.

Volvieron ambos Padres muy afligidos á casa. Al día siguiente, habiendo ofrecido la misa por este negocio, el P. Álvarez dirigióse solo para dar otro tiento al Cardenal Toledo. Cuando éste le vió venir, no pudo disimular un movimiento de desagrado. El P. Álvarez, pidiéndole perdón por la molestia, insistió con estas palabras: «El negocio es grave y quiero ser importuno. Vuestra Señoría me ha dicho varias veces que tiene al Papa en el puño. Pues muestre ahora lo que puede, librando á la Compañía de este mal. Si no lo hace, la Compañía le echará la culpa de todo.» Después de alguna vacilación, Toledo, como franqueándose y aparentando descubrir algún secreto, le dijo: «El Papa es amigo nuestro y tiene intención de nombrar Vicario general para que gobierne la Compañía hasta el año 1600, en que está convocada la Congregación. Ésta lo confirmará, ó elegirá otro General.» En el modo con que Toledo pronunció estas frases entendió el P. Álvarez, que su interlocutor le echaba un anzuelo, para ver si mostraba deseos de ser Vicario general.

Indignado al sentir este artificio, y como tomando una resolución, exclamó el P. Asistente: «Pues si Aquaviva ha de ser Arzobispo, nosotros le haremos Cardenal.» Esta idea sorprendió tanto á Toledo, que no pudo disimular en el semblante el desagrado que le había producido. Entendiósele el P. Álvarez, é insistiendo en la misma idea, dijo con firmeza: «El P. Aquaviva será Cardenal. Nosotros haremos que lleguen al Papa súplicas de todos los Príncipes de Europa, y Su Santidad sin duda lo concederá. Tendremos en Roma Cardenal á nuestro Padre, y entonces veremos quién puede con la Compañía.» Quedóse mudo por unos instantes el Cardenal Toledo, á quien, por lo visto, nada lisonjeaba la compañía del P. Aquaviva en el Sacro Colegio. Después de un breve rato de silencio, dijo al P. Álvarez: «Está bien, P. Asistente, yo quiero ayudaros.» «Nos hará gran favor», dijo el otro, y entonces escribió un billetito el Cardenal para el Papa, diciéndole que deseaba hablarle sobre el negocio de Nápoles.

Retiróse con esto el P. Álvarez, y aquel mismo día se vió Toledo con Su Santidad. Según él mismo lo contó después al P. Álvarez,

Clemente VIII se mostró al principio algo difícil en desistir de su propósito. Toledo le declaró los inconvenientes que oponían los Padres á esta promoción. «¿No estaba previsto todo eso, dijo el Papa, y asentado que se pasase adelante?» Entonces Toledo le declaró que había conferenciado largamente con el Asistente de Portugal, y por él había entendido el gravísimo dolor que por este suceso experimentaba la Compañía. Demasiado violento parecía oponerse al sentimiento tan general de toda la Orden. Algo resistió todavía Su Santidad. Esto no obstante, cedió por fin á las instancias del Cardenal Toledo, y en vez del P. Aquaviva eligió para Arzobispo de Nápoles al Cardenal Jesualdo. Toda la Compañía se regocijó extraordinariamente de este suceso y lo miró como un triunfo de nuestro santo Instituto (1).

Algunos meses después de este suceso, el 14 de Setiembre de 1596, moría en Roma el Cardenal Toledo. Muchos elogios hacen de este hombre nuestras historias, relaciones y menologios. Librenos Dios de quitar á su memoria ninguna de las alabanzas que merece; pero la verdad histórica nos obliga á añadir que, por un conjunto de singulares circunstancias, este hombre tan eminente había llegado á ser en sus últimos años un peligro para la Compañía. Acostumbrado largo tiempo á vivir más como prelado cortesano que como religioso, insensiblemente había contraído algunos juicios contra nuestro Instituto. Durante la quinta Congregación se puso resueltamente del lado de los que querían alterar nuestras Constituciones. Él inspiró, como vimos, á Clemente VIII las dos mudanzas de cambiar Asistentes y reunir Congregación cada seis años. Él apoyó los intentos de nuestro Embajador, que hubieran sido la ruina de nuestro Instituto. Después de la Congregación, él presentó á Clemente VIII tres memoriales de nuestros díscolos, de los cuales se conservan copias en el Vaticano. El objeto principal de esos memoriales era pedir que el Cardenal Toledo fuese nombrado como protector de la Compañía, para que los súbditos pudiesen recurrir de los preceptos de los superiores á las decisiones de Su Señoría. En otros términos, querían hacer al Cardenal Toledo dueño y señor de toda la Compañía.

Por Setiembre de 1594 parece que el Cardenal tuvo deseos de renunciar á su dignidad y retirarse á alguna casa nuestra para disponerse á morir. Conservamos la carta que en este sentido escribió

(1) Todo este suceso, y el modo peregrino con que se excusó esta dignidad, nos lo explica el mismo P. Juan Álvarez en una relación que escribió algunos años después. Véase el tomo *De Praelaturis extra Societatem*, 1516-1856, XIV.

á Clemente VIII, y puede verse impresa en el P. Jouvancy (1). Debió ser pasajera esta resolución, pues en los tiempos siguientes notamos en el Cardenal el deseo de meterse (y nunca para bien) en el gobierno de la Compañía.

El año mismo de su muerte causó á nuestros Padres una grave tribulación, que sólo se impidió con su pronto fallecimiento. En la primavera de 1596 se perturbó gravemente el colegio inglés de Roma. Opinaban nuestros Padres que el principio de aquel daño estaba en un grupo de estudiantes díscolos, que se resistían á todo freno y que inficionaban con su mal espíritu á todos sus compañeros. El remedio, pues, para tan grave mal, consistía, según ellos, en expulsar del colegio á una veintena de rebeldes. Era protector de aquella casa el Cardenal Sega, quien precisamente vino á morir cuando ocurría el conflicto. El Papa designó como protector al Cardenal Toledo, quien, al punto, puso las manos en el arreglo de aquella casa. Habiéndose informado, no sabemos de quién ni cómo, resolvió, con gran estupefacción de todos nuestros Padres, que no se debía expulsar á los 20 alumnos, sino al rector del colegio, y así efectivamente lo hizo. Atónitos los Nuestros, esperaban con impaciente curiosidad, qué camino emprendería Toledo para poner orden en aquella casa y sosegar semejante tumulto.

Al cabo de algún tiempo de expectativa, he aquí que se anuncia un breve singular, sacado con mucho secreto por el Cardenal. Cuando el P. Aquaviva leyó aquel breve, tembló de pies á cabeza. En efecto: Clemente VIII eximía de la jurisdicción del P. General, del P. Provincial de Roma y de cualquier superior de la Compañía, todas las personas y cosas del colegio inglés. Quedaba éste sometido en lo espiritual y temporal, en todo y por todo, al Cardenal Toledo. Concedíase á éste la facultad de poner y quitar sujetos (con tal que los puestos fuesen siempre de la Compañía), y para este fin debían todas nuestras casas ceder los sujetos que pidiese el Cardenal, para que éste acomodase conforme á su prudencia el colegio inglés (2). Ya se imagina el lector el sobresalto que sintieron nuestros Padres al tener noticia de tan singular documento. Creyeron todos los superiores de Roma que el Cardenal Toledo les iba á trastornar sus comunidades, para acomodar á su gusto el colegio inglés. La divina Providencia previno esta perturbación con la muerte del Cardenal.

(1) El texto original, en italiano, puede verse en el tomo *De Praelaturis extra Societatem*, IX. La traducción latina en Jouvancy (*Hist. S. J.*, p. 351).

(2) *De Praelaturis extra Societatem*, VIII.

CAPÍTULO XX

TURBACIONES Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

SUMARIO: 1. Antecedentes del P. Fernando de Mendoza.—2. Su permanencia y defectos en Nápoles.—3. Agitaciones promovidas por él en Valladolid.—4. Esfuerzos del P. Aquaviva en 1604 para sacarle de la Corte.—5. Conatos del P. Mendoza para traer á España al P. Aquaviva. Muerte de Clemente VIII.—6. Nuevas diligencias de Aquaviva y Mendoza á los principios de Paulo V.—7. Solución final del negocio con el obispado conferido á Mendoza en 1608.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Castellana. Historia*, tomo I.—3. *Toletana. Historia*, 1547-1610.—4. *Soli Castellanae*, 1600-1626.—5. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna* y *Fondo Borghese*.—6. Archivo Doria-Pamphili.—7. Biblioteca Vaticana, *Acta consistorialia*.

1. Aunque las turbaciones que agitaban á la Compañía en la Corte de España á principios del siglo XVII pueden llamarse continuación de las que se levantaron en tiempo de Felipe II, porque nacieron del mismo mal espíritu y engendraron faltas parecidas, pero con todo, tienen un carácter muy diverso, ya se atienda á los designios de los agitadores, ya á los medios que pusieron en juego para lograrlos. El principal autor de estos disturbios fué el P. Fernando de Mendoza, natural de Calahorra (1). Apenas es conocido este hombre hasta el año 1590, en que le hallamos en Salamanca, donde se muestra íntimo amigo de aquel P. Bautista Carrillo cuyos alborotos quedan referidos más arriba. Por un interrogatorio hecho en 1606, entendemos que Mendoza se mostró ya inquieto y bullidor cuando estudiaba filosofía en Ávila; pero apenas poseemos ningún dato preciso de esas inquietudes antes de 1593. En esta ocasión fué de los que apoyaron al P. Carrillo, según se desprende de la carta citada más arriba del inquisidor Palacios de Terán (2). Con esta ocasión escribió algunas cartas, que poseemos originales, en defensa de Carrillo, y no contento con esto, él mismo ordenó algunos memoriales contra la Compañía,

(1) Así consta por el acta de su preconización que luego citamos. No he podido averiguar la época de su nacimiento.

(2) Véase el cap. X.

que debían darse á la Inquisición (1). Hubiera sido expulsado por sedicioso y perturbador, si no hubiera pedido perdón y prometido la enmienda al P. Visitador, Gil González. Acabada la teología, que estudiaba en Salamanca, no quería ir al colegio adonde fué destinado. Lleváronle por fin á Villagarcía, y allí pidió las dimisorias al P. Galarza, Viceprovincial, á fines de 1591.

El P. Aquaviva, habiendo enténdido las razones que alegaba Mendoza para salir de la Compañía, juzgó que no se debía condescender con sus deseos, y con fecha 20 de Enero de 1592 encargó al P. Galarza que procurase quietar á Mendoza, cuyas razones, según se infiere de la carta de Aquaviva, se reducían á decir que al entrar religioso no había sabido la reservación de casos y otras dificultades que hay en la vida ordinaria de la Compañía (2). No debió conseguirse la quietud y enmienda del P. Mendoza, cuando en 20 de Junio del mismo año 1592 daba licencia Aquaviva al P. Galarza para despedirle de la Compañía (3). Por desgracia no llegó á ejecutarse esta despedida, y poco después hallamos al P. Mendoza en el colegio de Medina del Campo, enseñando latín y escandalizando bastante con su poca observancia y con su excesiva libertad. El 2 de Junio de 1596 el P. La Cerda, rector de Medina, declara al P. Aquaviva el trabajo que le dan tres súbditos ingobernables que tiene en casa, y son: Muñesa, Solórzano y Fernando de Mendoza. Todos tres faltan al silencio y á las reglas, se juntan en un cuarto para jugar á los naipes, tratan sin licencia con los seglares y desedifican á todos con su porte inmodesto y poco religioso (4). Remedióse en parte este daño en el verano inmediato, porque llegando á Medina el P. Visitador, García de Alarcón y el P. Provincial, expulsaron de la Compañía á Muñesa y Solórzano, y sacaron de Medina al P. Mendoza (5).

Deseando colocarle en sitio donde no hiciese daño y pudiese atender mejor á su aprovechamiento espiritual, le destinaron al colegio de Monforte. Bien lejos estaban de imaginar que en este oscuro colegio había de adquirir Mendoza el valimiento y fuerza necesaria para resistir al mismo General de la Compañía. Efectivamente; en

(1) *Castellana. Hist.*, t. I, f. 41. Es el interrogatorio hecho en 1606, en el cual se notan las principales faltas de Mendoza, citando al margen los Padres y Hermanos que son testigos de cada una.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 111.

(3) *Ibid.*, f. 121.

(4) *Epist. Hisp.*, XXXIII, f. 173.

(5) *Ibid.*, f. 176.

aquella tierra de Monforte tenía sus estados el Conde de Lemos, don Fernando Ruiz de Castro. Llegado al colegio el P. Mendoza, se insinuó muy pronto en la amistad del Conde, y mucho más en la de su esposa, D.^a Catalina de Zúñiga, hermana del que luego fué el Duque de Lerma. Tenía franca entrada en el palacio de los Condes, jugaba con ellos á los naipes, y de vez en cuando se le vió acompañarles á caballo en las partidas de caza que hacían en los contornos de Monforte. Una carta añade que tal vez salió el P. Mendoza con el arcabuz al hombro.

Lo que más cuidado dió á los superiores fué que sin licencia de nadie acompañó á los Condes á Madrid. Entonces, sin duda, habiendo sido nombrado Virrey de Nápoles el Conde de Lemos, negoció Mendoza que le llevase consigo con el título de confesor. Hubieran querido nuestros Padres impedir este viaje, y el P. Aquaviva, escribiendo al P. Hojeda, Visitador entonces de Toledo, aprobaba el que con buenos modos se procurase detener en España á Mendoza (1). Inútiles fueron estas diligencias, y en el verano de 1599 consiguió Mendoza acompañar á los Condes á Nápoles. Ya en el camino desedificó notablemente á los Nuestros que le vieron. Mientras estuvo en Barcelona salía del colegio por la mañana y no volvía hasta después de anochecido. En Génova ni siquiera quiso hospedarse en nuestro colegio. Aposentóse en el palacio de los Virreyes, como persona adjunta al séquito del Conde de Lemos (2).

2. Llegado Mendoza á Nápoles con un cargo tan honorífico, dió muestras en seguida del espíritu mundano que se le había metido hasta las entrañas. Buscaba exquisitos regalos, vestía camisas de Holanda, salía á pasear en carroza con los Virreyes y se entrometía en negocios seculares, ajenos de nuestro Instituto. El P. Aquaviva empezó á recibir quejas y avisos sobre el mal proceder del P. Mendoza. Por de pronto, deseando averiguar lo que hubiese de cierto sobre el caso, pidió informes al Provincial de Nápoles. Éste, respondiendo al P. General, mostró tener una idea tan desastrosa de Mendoza, que Aquaviva hubo de excusar á éste en parte, rechazando las exageraciones del Provincial. Empero deseando inquirir la gravedad del negocio, mandó á Nápoles al P. Vípera, hombre prudente y recatado, quien empezó á investigar con mucho tiento y prudencia la vida y

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 531.

(2) Todos estos datos de Monforte y del viaje á Nápoles constan por el interrogatorio citado más arriba. *Castellana. Hist.*, t. I, f. 41.

hechos de Mendoza. Adivinó éste, no sabemos cómo, lo que se estaba haciendo, y aquí comenzaron las tragedias, dice Aquaviva (1). Escribió algunas cartas extrañas al P. General, y no paró hasta conseguir, á fuerza de ruegos de los Condes de Lemos, que el P. Vípera fuese llamado á Roma por el P. Aquaviva.

En este punto empieza á intervenir en el negocio, y bien desairadamente por cierto, el Papa Clemente VIII. Ya dijimos que la Condesa de Lemos era hermana del Duque de Lerma. Como este hombre fué el verdadero Rey de España en el reinado de Felipe III, entiéndese que Su Santidad tuviese interés en contentar á la Condesa. Llamado á Roma el P. Vípera, reconoció Mendoza lo mucho que le podían comprometer las cartas que había escrito poco antes al P. General. Con ánimo, pues, de recobrarlas, hizo que la Condesa rogase á Clemente VIII que mandase al P. Aquaviva devolver aquellas cartas. Hubo de representar nuestro Padre el inconveniente que en ello podía haber; pero el Papa se lo mandó con resolución, asegurándole que si por aquel incidente sucedía algún daño ó peligro al P. General, él tomaba á su cargo el defenderle. Aquaviva entregó las cartas, y animados con esto Mendoza y la Condesa, y queriendo, sin duda, exagerar el favor que les hacía el Papa, diéronse á decir que Su Santidad había mandado retirar de Nápoles al P. Vípera. Era esto falsísimo, pues el P. Aquaviva, de su propio motivo, había llamado al Padre cuatro días antes de comunicar el negocio con Clemente VIII. Al referir este incidente al P. Ricardo Haller, advierte el P. Aquaviva, que no publiquen haber sido llamado por orden suya el P. Vípera, porque Clemente VIII quiere que se crea que él y no el P. General le mandó venir. «Es necesario que yo tenga paciencia,» dice tristemente nuestro P. General.

Con lo que averiguó el P. Vípera el poco tiempo que estuvo en Nápoles, había lo bastante para imponer un severo castigo al P. Mendoza, pero lo prohibió resueltamente el Papa. Tras esto llegaron nuevas quejas de Nápoles, y el P. Aquaviva acudió por dos veces al Papa, rogándole que le permitiese averiguar las faltas de Mendoza y aplicar el remedio necesario para conservar la disciplina religiosa. Clemente VIII se opuso resueltamente á ello, como él decía, *por ra-*

(1) Todo este episodio de Mendoza en Nápoles lo refiere el mismo Aquaviva en una carta italiana que escribió al P. Ricardo Haller el 22 de Diciembre de 1603. *Soli Castellanae*, 1600-1626, p. 75.

zones más altas. Cuáles fuesen estas razones más altas nunca lo dijo el Papa.

Muerto el Conde de Lemos en Nápoles el 19 de Octubre de 1601 (1), su esposa determinó volver á España el año siguiente. El P. Mendoza se disponía á seguir el mismo camino. Escribióle entonces el P. Aquaviva, que antes de partir debería justificarse de algunas culpas que le imputaban, pues daría escándalo si después de tantas quejas escritas contra él desde Nápoles, se retiraba de allí sin haber satisfecho de alguna manera acerca de su proceder. Mendoza dió razón de sí en presencia del P. Viceprovincial, y probó que realmente no había cometido algunas de las faltas que le achacaban. Entendido esto por el P. Aquaviva, le escribió significándole que se alegraba de que en efecto no hubiera cometido algunas de aquellas faltas, pues su deseo era que todos sus hijos fuesen inculpables. Esta carta de Aquaviva fué mandada á Clemente VIII é interpretada falsamente, como si el P. General declarase inocente *en todo y por todo* al P. Mendoza. No se contentó éste con lo hecho, sino que obtuvo secretamente de Clemente VIII un breve, por el cual se prohibía, so graves penas, á todos los superiores de la Compañía el inquirir sobre la vida y proceder del P. Mendoza.

En 1602, cuando se supo en España que volvería este hombre pernicioso, debieron proponer algunos Padres que le detuviesen en Italia; pero el P. Aquaviva, escribiendo al P. Ponce, Visitador de Castilla, le avisaba que era imposible apartar á Mendoza de la Condesa de Lemos. «Si yo quisiera detenerle, dice, es seguro que acudirían al Papa, y Su Santidad me mandaría dejarle ir» (2). Fué, pues, necesario dar permiso al P. Mendoza para volver á España con la familia del Conde de Lemos. La Condesa vino de Nápoles el año 1602. El P. Mendoza se detuvo allí algunos meses acompañando al hijo mayor de los Condes, y por fin llegó á Valladolid en el verano de 1603.

3. Sabido es que en los primeros años del siglo XVII nuestra Corte residió principalmente en Valladolid. En los principios del reinado de Felipe III la Compañía gozaba de bastante paz en la Corte, gracias á la bondad y buen afecto del Rey, y también á la protección del Duque de Lerma. Aunque este célebre valido, por haber dado sobrado crédito á ciertos delatores, miró con malos ojos á tal ó cual

(1) Vide *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXIII, p. 232, y también Giannone, *Istoria civile del Regno di Napoli*, t. X, p. 360.

(2) *Soli Castellanae*, 1600-1626, P. XXXVI.

Padre de la Compañía, pero nunca se mostró enemigo de toda la Orden. Es verdad, según nos informa el P. Ricardo Haller, confesor de la Reina, que por varios motivos particulares hizo salir de la Corte en 1599 al P. Sebastián Hernández, un año después al P. Ignacio Yáñez, y por fin al P. Sigüenza. Es verdad que tuvo algún altercado con el P. Esteban de Hojeda y con el P. Alonso de Castro en 1601. Esto no obstante, á pesar de estos encuentros parciales, el Duque de Lerma, en los cuatro primeros años de su privanza, se daba por amigo de la Compañía, se carteaba con el P. General y trataba afectuosamente al P. Haller y á otros de los Nuestros que residían habitualmente en Valladolid (1). Nada parecía perturbar la paz de la Compañía, cuando en 1602 asomaron dos peligrosos indicios.

Algunos consejeros Reales, no sabemos si de su propio motivo ó instigados por alguno de los Nuestros, apuntaron la idea de que podrían entrar algunos Padres de la Compañía en el Consejo Real. Cuando supo el P. Aquaviva tan peregrino pensamiento, quedó extrañamente sorprendido, aunque, según parece, juzgó que no se deseaba la entrada de los Nuestros en el Consejo Real para deliberar sobre los negocios, sino solamente para informar acerca de algunos en que hubiesen intervenido. De todos modos, el entrar en el Consejo con cualquier título le pareció cosa tan exorbitante, que al punto expidió órdenes severas para impedirlo (2), y en efecto, se impidió.

Más inquietud causó al P. Aquaviva el saber que algunos discolos en Valladolid resucitaban ideas viejas de mudar el Instituto, y para esto habían escrito y presentado varios memoriales. El 21 de Octubre, escribiendo al P. Ponce, nombrado Visitador de Castilla, le recuerda Aquaviva el gravísimo decreto que la Congregación anterior había formado contra los perturbadores de la Compañía que con inicuos memoriales la habían calumniado ante el Rey y ante el Sumo Pontífice. Mándale conferir el negocio con los Padres más graves de la provincia, como son Gonzalo Dávila, Galarza, Padilla y Zúñiga, averiguar lo que hay sobre el caso y atajar enérgicamente cualquier daño (3). El mismo encargo se hizo al P. Provincial, Alonso Ferrer, y

(1) Así nos informa el mismo P. Haller en una relación con este título: «*Status totius negocii inter nostrum Patrem et Societatem ab una parte et discolos eorumque fautores ab altera parte, una cum remediis et cautelis*» Al dorso: «*Communicavi Provincialibus Vallisoleti, Mense Martio 1605 congregatis.*» *Castellana. Hist.*, t. I, n. 34. Aunque algunas ideas que manifiesta en este escrito el P. Haller no parecen acertadas, pero los hechos que refiere, como testigo de vista, no se pueden recusar.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 433.

(3) *Soli Castellana*. 1600-1624, 21 de Octubre de 1602.

también se escribió al P. Cresvelo, procurador de la misión inglesa en España, y al P. Ricardo Haller (1).

No sabemos á punto fijo quiénes fueron estos memorialistas ni cuántos ó cuáles fueron los escritos que presentaron contra nuestro Instituto. Sólo aparece el nombre del P. Miguel Vázquez como autor de dos breves memoriales que por entonces circularon poco. Era este Padre uno de los que en aquel tiempo bullían en la Corte de Valladolid, pero ni antes ni después aparecen noticias particulares sobre este sujeto. En este negocio hubo, sin embargo, un peligro de que tal vez no se dió cuenta el P. Aquaviva. Fué el caso que el Nuncio Ginnasio, hombre mal informado de nuestras cosas, engañado por tres ó cuatro jesuítas cortesanos, y creyéndolos representantes del sentimiento general de toda la Compañía, envió á Roma, el 3 de Febrero de 1603, uno de estos memoriales, añadiendo que ha tratado con algunos Padres principales de la Compañía, y ha entendido que si Su Santidad quisiese hacer *motu proprio* sobre alguno de los puntos indicados en el memorial, sería recibido de muy buen grado por toda la Compañía (2). Clemente VIII no debió aceptar esta idea, pues bien entendía, que no era posible mudar de golpe y con sólo un *motu proprio* el Instituto de San Ignacio.

Así estaban las cosas en Valladolid, cuando por Julio de 1603 llegó de Nápoles el P. Fernando de Mendoza. Desde entonces pareció otro el Duque de Lerma. Por Setiembre, sin que precediese ninguna ocasión, se encaró un día con el P. Ricardo Haller, y durante una hora le estuvo dando graves quejas y riéndole ásperamente. Pocos meses antes se había aficionado mucho á un P. Pedro de Maldonado, quien no sabemos con qué pretexto se había presentado en la Corte. Ahora se indignó con él y le desterró á Valencia. También hizo salir de Valladolid á los PP. Ballesteros y Miguel Vázquez. Todo esto lo ejecutó, según entendía el P. Ricardo (3), por instigación de la Condesa de Lemos, á la cual gobernaba á su antojo el P. Mendoza. Como el P. Ricardo, por ser confesor de la Reina, ocupaba un puesto inamovible en palacio, esforzábase Mendoza por ganarle la voluntad, para que le pidiera por compañero en las confesiones, pero no consiguió lo que pretendía, pues este cargo se dió al P. Manuel Arceo.

Muy pronto empezaron á llegar á Roma avisos de las intrigas que

(1) Véase *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, pág. 47.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 53, f. 16.

(3) Véase la relación citada más arriba.

fraguaba en la corte el P. Mendoza, secundado por otro Padre joven, llamado Gaspar Moro, á quien ya desde tiempo atrás había querido sacar de la Corte nuestro P. General. En la primavera de 1604 encargó seriamente el P. Aquaviva al Provincial de Castilla que averiguase bien las faltas que se decían de Mendoza y el modo que se podría tener para sacarlo de la Corte. No sabemos lo que respondió el P. Ferrer, porque han perecido todas las cartas escritas de España á Roma en aquel tiempo. Por la relación del P. Haller sabemos que el P. Visitador, Hernando Ponce, había emprendido el remedio de este mal, logrando que el Rey y el Duque de Lerma remitiesen al confesor de Su Majestad la solución de este negocio. Esperábase buen suceso, pero todo se frustró, según explica el P. Ricardo, porque el Provincial y otros Padres de Valladolid, cansados de que se prolongase tanto la visita del P. Ponce, le aconsejaron que dejase para otros este negocio. Tanto le importunaron, que el P. Visitador hubo de salir de la Corte, por más que el P. Haller le rogaba que de ningún modo se retirase sin concluir este asunto.

El 4 de Mayo de 1604 el P. Aquaviva resolvió encomendar el despacho de este delicado negocio al P. Diego de Sosa, uno de los más respetables de la provincia de Castilla. Mándale, pues, averiguar primero secretamente si el Rey y el Duque de Lermá perseveran en la buena voluntad de que salgan de la Corte algunos Padres que se meten demasiado en negocios seculares. Si halla ser así, hable en particular con los PP. Mendoza, Moro, Ballesteros y Miguel Vázquez, y mándeles, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió, salir de la Corte y retirarse á algún colegio lejano. Si interviniere el Nuncio, entréguele una carta para él, donde se le ruega que nos deje obrar con libertad, como creemos convenir para el bien de la Compañía (1). También escribió poco después el P. Aquaviva á la Condesa de Lemos, representando los muchos inconvenientes que acarrea la presencia del P. Mendoza en la Corte. Por eso ruega á Su Excelencia sea servida permitir que salga de Valladolid dicho Padre.

Cuando esta carta de Aquaviva llegó á España se habían complicado singularmente las cosas en nuestra Corte. Algunos meses antes el Duque de Lerma, por medio del P. Maldonado, había hecho llegar al P. Aquaviva algunas quejas (no sabemos cuáles) contra la Compañía. El P. General dió la respuesta por mano del mismo Padre (2).

(1) *Hispania. Epist. communes ad Provinciales*, f. 33.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, pág. 152.

Este recado, transmitido al Rey y al valido por medio del P. Maldonado, se interpretó de una manera muy particular. Corrió la voz entre los Nuestros y entre los seglares (y el P. Ricardo muestra haberla creído de lleno) de que al P. Maldonado, hombre joven y de poca autoridad, se le había encargado la grave comisión de expulsar de la Corte al P. Mendoza y á otros amigos suyos. La imprudencia con que el mismo Maldonado solía hablar de todas las personas y negocios contribuyó tal vez á dar cuerpo á tan extraño rumor. Completóse la noticia, añadiendo que debía apoyarle el P. Hernando de la Cerda, rector que había sido del colegio y designado recientemente prepósito de la casa profesa en Valladolid. Alarmados con estas noticias Mendoza y sus amigos, determinaron desterrar de Valladolid á los dos Padres indicados.

Con este intento levantaron al P. La Cerda una calumnia, «de la cual, dice el P. Ricardo, ni hablar ni defenderse podía sin gravísimos inconvenientes». No explica cuál fuese esa calumnia, pero creemos hallar la solución de esta duda en una carta del Nuncio Ginnasio al Cardenal Aldobrandini, escrita el 10 de Julio de 1604. Dijeron Mendoza y los suyos que el P. La Cerda había infamado en sus conversaciones á la Condesa de Lemos en materia de honestidad (1). El Duque de Lerma creyó la especie, y ya supone el lector la furia que le entró contra el P. Prepósito y también contra el P. Aquaviva, que había colocado á tal hombre en el primer puesto de Valladolid, para infamar, como él decía, á su hermana y á toda su familia. El Nuncio Ginnasio, siempre atentísimo á todos los deseos del Duque, juzgó que debía intervenir en este negocio, y llamando al P. La Cerda y al P. Maldonado, les mandó, en nombre de Su Santidad, salir inmediatamente de Valladolid. El P. La Cerda fué enviado á Galicia donde entonces se hallaba el P. Provincial, y el P. Maldonado fué recluso en el colegio de León.

Grandísimo sentimiento hubo en nuestros Padres por este ruidoso destierro de la Corte. El P. Aquaviva participó del mismo dolor, y no sin causa, pues tácitamente derivaban sobre él parte de la culpa que

(1) «Dicendo [il Duca di Lerma] che il P. Hernando de la Cerda, rettore di questo collegio de Valladolid, havera havuto ardire di macular colla sua malignità l'honore di casa sua, infamando la sorella sua di non so che, et rammemorò le cose medesime che succesero in Napoli, et il poco rispetto, anzi dispetto del Generale, che usò allora et hora più che mai, sapendo che questo rettore è malevolo di questa casa, et di sua sorella, et che apposta l'habbi posto qua rettore, perche possi pubblicare infamie non imagnate.» Roma, Arch. Doria-Pamphili, vol. 197.

se imputaba á aquellos dos hombres. El 23 de Agosto dirigió cartas á varios Padres de Castilla lamentándose de este suceso, y principalmente de que todo hubiera nacido de intrigas y discordias de los Nuestrós. Al mismo P. Mendoza le dirige estas fuertes expresiones: «Lo que más me pesa es que todo el mundo está clamando, que esto ha nacido de casa, por la poca caridad y unión que hay entre nosotros. De V. R. muchos dentro y fuera sienten y aun dicen claramente que ha tenido mucha mano... Hombres cuerdos desearan que V. R. hiciera por la Compañía lo que hiciera si se tratara de la honra propia» (1).

Esta grave tribulación se acrecentó considerablemente con un desatino inconcebible que hizo el P. Maldonado luego de llegar á León, esto es, á mediados de Julio de 1604. Juzgando que su destierro y todas sus desventuras eran obra del P. Mendoza, intentó un medio singular para infamarle. Hizo escribir á un estudiante cartas de personas respetables enderezadas ya al Nuncio, ya al Cardenal de Sevilla, ya á personajes ilustres de la Corte, en las cuales se acusaba al mismo P. Maldonado de pecados horribles, pero falsos. Esto lo hizo, como lo explica el Nuncio, para provocar un proceso acerca de su vida, y para que, viendo que era inocente de aquellas culpas, atribuyesen la acusación á persecuciones del P. Mendoza. También fingió Maldonado cartas de príncipes italianos, en que se mostraban descontentos de la política del Duque de Lerma (2). El P. Haller, en su relación, muestra creer que todas esas cartas fueron una nueva calumnia levantada al P. Maldonado; pero por desgracia no es así. El P. Diego de Sosa remitió al P. Aquaviva la copia de las cartas, asegurándole ser obra de Maldonado. El P. Alonso Ferrer, Provincial, formó proceso á este Padre, y habiendo averiguado ser suyas aquellas ficciones, le condenó á una larga reclusión y á otras penitencias.

No poco se sorprendió el P. General cuando supo tan peregrina maraña. Respondiendo al P. Sosa, le dice estas palabras: «Con la del 2 de Agosto envía V. R. copia de las cartas fingidas, de que nos hemos maravillado harto, y más de la fuerza que la melancolía tuvo en el P. Maldonado. Dios le perdone, que tan á la clara se ha echado á perder, y se puede pensar estuviese lisiado cuando salió con semejantes cosas. V. P. le anime y exhorte á que haga la penitencia con

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 159.

(2) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 59, f. 230.

humildad.» (1). Estas últimas palabras aluden á la penitencia que el P. Provincial impuso al P. Maldonado. Desde este punto desaparece de la escena este hombre, y no sabemos lo que fué de él en los tiempos siguientes. Hallándose nuestros negocios tan embrollados en Valladolid durante el verano de 1604, dicho se está que era imposible poner en práctica la comisión encargada dos meses antes al P. Diego de Sosa.

4. Mientras de este modo se enredaba la madeja en Valladolid, veamos lo que sucedía en Roma. No abandonaba el P. General la idea de sacar de la Corte al P. Mendoza y á otros tres ó cuatro que le secundaban. Por Agosto de 1604, entendiendo los estorbos que empezaban á suscitarse al P. Sosa, determinó dar una comisión más cumplida al P. Esteban de Hojeda, prepósito de la casa profesa de Toledo. Deseando, empero, asegurarse las espaldas por parte de Clemente VIII, á quien con razón debía temer en este asunto, le expuso, ya por sí mismo, ya por medio de los Asistentes, el designio que tenía de sacar aquellos Padres de Valladolid por el bien de la paz y para promover la observancia regular. Importa conocer lo que respondió Clemente VIII. Lo referimos con las palabras del mismo Aquaviva en la instrucción que mandó al P. Hojeda.

«Porque podría ser (según lo que nos escriben, que Mendoza ha dado á entender que tiene breve ó quien le ampare, etc.) que quiera con algún pretexto de éstos valerse para no obedecer, adviérta V. R. que, tratando yo de este negocio muy en particular con Su Santidad, y después otro día yendo los cuatro Padres Asistentes con el P. Secretario á suplicarle lo mismo, es á saber, que en este particular (supuesto el escándalo que ha habido en la Corte y encuentros entre los Nuestros) nos dejase poner el remedio eficaz que juzgásemos convenir, sin que ministro alguno de Su Santidad lo impidiese, á todos nos recibió Su Beatitud con su benignidad acostumbrada, y habiéndonos exhortado á que pusiésemos luego el remedio para atajar estas raíces de discordias y desuniones tan nocivas á la religión, nos aseguró que podíamos hacer de hecho, que nadie nos impediría, é insistiendo con Su Santidad que temíamos no nos impidiese alguno, por lo que nos han escrito, nos volvió á repetir que hiciésemos nosotros, porque nadie nos impediría. Por lo cual le besamos todos el pie. Y así estoy cierto que haciendo V. R. muestra

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 168

de este capítulo y testimonio tan fidedigno y que es la resolución más fresca que nos acaba de dar Su Santidad, ninguno se atreverá á impedirle» (1).

Parece que con esto se allanaban todas las dificultades, pues el Sumo Pontífice se declaraba en favor de los superiores, ó por lo menos les permitía obrar con libertad. Sin embargo, no era así. El mismo día 23 de Agosto de 1604, en que Aquaviva refería esa entrevista con el Papa, el Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado, escribía al Nuncio de España las siguientes ideas. Primeramente, el Papa no solamente aprueba, sino que alaba el haber desterrado de Valladolid á los PP. Maldonado y La Cerda, para que con esta ocasión quede satisfecha la Condesa de Lemos. Es verdad que los Padres de la Compañía imputan al P. Mendoza todas estas turbaciones. Este Padre, mientras vivió en Nápoles, dió muchas ocasiones de murmurar, y muchos le tienen en mala opinión. Pero como no consta cosa cierta contra él, porque no se han hecho averiguaciones (2), ha juzgado Su Santidad que debía dejar en libertad á los superiores para que lo saquen de Valladolid ó lo dejen estar. Le han pedido los jesuítas un breve para sacar de la Corte á Mendoza; pero él no ha querido mezclarse en este asunto. Tampoco el Nuncio debe entrometerse en él, sino procurar que en todo caso esté contenta y satisfecha la Condesa de Lemos (3). Contradictoria parece á primera vista esta carta. Por un lado se permite sacar á Mendoza de la Corte, y por otro se encarga contentar á toda costa á la Condesa de Lemos, y como esta señora no había de tolerar el apartarse de Mendoza, ya ve el lector la consecuencia práctica que se había de seguir. Por todas las cartas de entonces, se conoce que para Clemente VIII lo esencial en este negocio era tener contenta á la Condesa de Lemos. Bien lo mostró la serie de los sucesos.

El P. Hojeda recibió la comisión del P. Aquaviva un mes después, y la ejecutó el 26 de Setiembre de 1604. Tenemos una relación extensa de este acto escrita por el mismo Mendoza (4). Debe ser sus-

(1) Roma, Arch. de la Embajada española.—Expediente núm. 8. Copia del capítulo de la instrucción del P. Hojeda.

(2) «*Che non s'e cercato.*» ¿Cómo se habían de hacer averiguaciones, si el Papa con un breve especial había prohibido hacerlas?

(3) «*Con la contessa veda di tenerla bene affetta et satisfatta.*» Arch. sec. del Vaticano, *Fondo Borghese*, IV, f. 162.

(4) *Castellana. Hist.*, t. I, n. 39.

tancialmente verídica, pues ninguno de los Padres de entonces contradijo, que sepamos, á ninguna circunstancia importante de esta relación. He aquí, pues, lo que sucedió: En la mañana de ese día llegó el P. Hojeda á la casa profesa de Valladolid, donde vivía Mendoza, y entrando en el aposento de éste, le significó la comisión que traía del P. General, para mandarle salir de la Corte á todo trance y enviarle á la provincia de Aragón. Ya antes le había avisado el P. Hojeda de esta resolución; pero entonces le dijo que venía á intimársela de oficio. Hablaron los dos amigablemente un buen rato, y Mendoza fué proponiendo las dificultades que tenía para salir. Pidió que le diesen tiempo, ya para representar al P. General, ya para conferir el caso con algunos Padres, ya para avisar á la Condesa de Lemos y á otros altos personajes, que sin duda se ofenderían mucho de su salida. Á todo satisfizo el P. Hojeda diciendo que las dificultades ya estaban previstas y pensadas, el P. General tenía informaciones de sobra, y estaba decididamente resuelto á que el P. Mendoza saliese de Valladolid.

Como éste no acabase de convencerse, y representase siempre nuevas dificultades, el P. Hojeda le exhortó gravemente á hacerlo, y como ni así se rindiese su interlocutor, por último el P. Hojeda le impuso este precepto: «Yo se lo mando á V. R. por la autoridad que para ello tengo en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación mayor *late sententie ipso facto incurrenda*, y de privación de voz activa y pasiva y de inhabilidad para todos los cargos y oficios de la Compañía, y de otras penas al arbitrio del General.» Respondió Mendoza que él aceptaba el precepto y lo cumpliría como hijo de obediencia, y al decir esto se descubrió respetuosamente la cabeza.

En este punto se hallaban los dos Padres, cuando un Hermano Coadjutor, llamando á la puerta, anunció la venida del Nuncio, que preguntaba por el P. Mendoza. ¿Fué casual ó intencionada esta venida? Mendoza jura en su relación, que ni por sí ni por otro había llamado al Cardenal Ginnasio. El P. Ricardo Haller parece insinuar que fué un golpe prevenido. Más verosímil parece lo primero, pues así lo dice expresamente el mismo Ginnasio escribiendo al Cardenal Aldobrandini. Al oír el recado del Hermano Coadjutor, salieron ambos Padres á recibir al Nuncio, y como éste deseaba hablar con Mendoza, después de los primeros saludos, retiróse el P. Hojeda. Cuando se vió solo con el Cardenal, refirió Mendoza punto por punto la escena que le había pasado con el P. Hojeda, y el precepto

que éste le imponía, en nombre del P. General, para salir de la Corte. Entendido el negocio, mandó Ginnasio á Mendoza tranquilizarse, y le prometió arreglarlo todo por sí mismo. En efecto: salido de la casa profesa, el Nuncio dió parte del negocio al Duque de Lerma, á la Condesa de Lemos y á otros personajes de la corte.

Dos días después, el 28 de Setiembre, el P. Hojeda, deseando llevar á efecto su comisión, reunió al P. Provincial, Alonso Ferrer, y á otros cinco ó seis Padres los más respetables de Valladolid. En presencia de todos llamó al P. Mendoza y le repitió el precepto que le había impuesto dos días antes, mandándole ir á la provincia de Aragón sin dilatar más de dos ó tres días su salida de Valladolid. Y para que entendiese bien el precepto y se desvaneciesen todas las dudas, después de decírselo de palabra, le entregó el precepto en escrito (1).

El P. Mendoza aceptó el precepto como la otra vez, pero fué imposible pasar á la ejecución. El mismo día el Nuncio llamó al P. Provincial y al P. Mendoza. Acudieron ambos en seguida, y apenas entraron en la estancia del Cardenal, «Su Señoría Ilustrísima, dice el P. Mendoza, revocó las censuras del P. Hojeda, y en nombre y de parte de Su Santidad me puso á mí otras, que no partiese de Valladolid sin tener orden de Su Santidad en escrito, y al P. Provincial le notificó lo mismo, añadiendo privación de oficio, si consentía que me partiese de la Corte, y que así se le notificase al P. Hojeda; y con esto nos volvimos á casa».

¿Qué hicieron nuestros Padres de Valladolid al tropezar con semejante impedimento? El P. Ricardo Haller condena con palabras durísimas la conducta del P. Provincial y de los demás. Dice que abandonaron vilmente al P. Hojeda y al P. General. «*Dico Patrem Hojedam et nostrum Patrem turpiter ab eis desertum, ne dicam proditum.*» Lejos de apoyar la acción del P. Aquaviva y de su comisionado, dice que vituperaban aquella comisión como intempestiva, imprudente é irracional. Más benignamente juzgó de estos Padres el mismo Aquaviva, quien, escribiendo dos años después al P. Ferrer, y aludiendo á este lance, decía solamente estas palabras: «Parece que hubo alguna remisión y falta de unión entre VV. RR.» (2). Por lo que se ve en el curso de estos sucesos, no iban tal vez desacertados aquellos Padres

(1) Véase una copia de este precepto en Roma, Arch. de la Embajada española, expediente núm. 8.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 415.

al tachar de imprudente la comisión dada al P. Hojeda. Por lo demás, dicho se está que todos obedecieron al Nuncio.

Cuatro días después participaba éste al Cardenal Aldobrandini la suspensión que había impuesto al precepto del P. Hojeda, hasta nueva orden de Su Santidad. Esto lo había hecho porque observó que el Duque de Lerma y la Condesa de Lemos lanzaban fuego de ira, «*tiravano et facevano fuoco*», y estaban irritados como nunca contra el P. General. Esto lo había hecho por el bien de la misma Compañía, pues de seguro el P. Aquaviva no debía saber los graves inconvenientes que tenía la ejecución de su orden. Clemente VIII aprobó este paso del Nuncio, escribiendo al margen de su carta: «*Ha fatto bene.*» Entonces conoció claramente el P. Aquaviva cuánto se había engañado, creyendo tener de su parte á Clemente VIII. Con acento de profunda melancolía escribía al P. Haller: «El que debiera hacernos espaldas, no solamente nos desampara, sino que tal vez nos desayuda y desalienta» (1).

No sabemos si al escribir estas palabras conocía ya el P. Aquaviva el nuevo y exorbitante favor que Clemente VIII había concedido al P. Mendoza. Nótese las fechas de los sucesos. Hacia el 20 de Agosto había despachado Clemente VIII al P. Aquaviva y á los Asistentes, concediéndoles entera libertad para sacar de Valladolid al P. Mendoza, si así lo juzgaban oportuno. Pues bien: mes y medio después, el 4 de Octubre, expedía un breve, en el cual, atendido á que el P. Mendoza era confesor de la Condesa de Lemos, y por otras justas causas (que no se expresan en el breve), se le concedían las gracias y privilegios siguientes: 1.º, que pueda vivir en Valladolid, en la casa profesa ó en el colegio, como más guste á la Sra. Condesa; 2.º, que pueda tener un Hermano Coadjutor, desocupado de cualquier oficio, para que le sirva y acompañe dentro y fuera de casa; 3.º, que pueda escribir y recibir cartas sin licencia del superior; 4.º, que pueda tener sello propio; 5.º, que pueda tener llave particular de su aposento, para que ningún superior ni inferior pueda ver las cartas ú otros negocios suyos; 6.º, que pueda tener dos escribientes para lo que se le ofrezca escribir; 7.º, que para confesar á la Condesa de Lemos, ó tratar cualquier negocio con Su Excelencia ó con sus hijas, pueda ir á casa de ellas cuando fuere llamado ó se juzgare necesario; 8.º, que pueda acompañar á la Condesa de Lemos adondequiera que vaya, ya sea dentro, ya sea fuera de la Corte. Manda, por fin, Su Santidad á

(1) *Soli Castellanae*, 1600-1626, p. 116.

todos los superiores é inferiores de la Compañía, que dejen gozar libremente al P. Mendoza de todas estas gracias, y que no le pongan ningún impedimento sin tener licencia por escrito del mismo Sumo Pontífice. Esto lo manda en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni6n mayor y privaci6n de voz activa y pasiva y de otras penas á su arbitrio (1). El 8 de Noviembre, el Nuncio Ginnasio puso este breve en manos del P. Mendoza. No podía ser mayor el triunfo de este rebelde.

5. Engreído con el favor desmesurado que hallaba en todas partes mediante el influjo de la Condesa de Lemos, emprendió el P. Mendoza una obra singular, la más peregrina que ningún rebelde ha intentado hasta ahora en la Compañía. Resolvió traer á España al P. Aquaviva. ¿Tendría la intenci6n de obligarle á abdicar el generallato, como algunos suponen? Demasiado absurdo parece este pensamiento, y en los documentos que he visto no asoma tal enormidad. Pero si no llegó á tanto la malvada intenci6n del rebelde, no hay duda que quiso traer al P. General para humillarle, por medio del Rey y del Duque de Lerma, y para forzarle á que le dejase en la Corte con entera libertad. Intentó primero esta iniquidad obteniendo una carta de Felipe III para el P. Aquaviva, en la cual se le rogaba que viniese á España por varias razones, que debieron ir escritas en algún memorial adjunto á la carta del Rey. No han llegado á nosotros estos documentos; pero poseemos la respuesta del P. Aquaviva á Su Majestad, fecha el 10 de Noviembre de 1604.

Agradeciendo al Rey el favor que le hace con su carta, representa el P. General el buen ánimo que siempre ha tenido de servir á Su Majestad; pero no cree necesario ni para el Real servicio ni para el bien de la Compañía el hacer este viaje á España. Las razones las escribirán largamente los PP. Asistentes, y además podrá informarse Su Majestad de otros Padres en España (2). En otra carta al P. Hojeda le explica el P. Aquaviva lo que se puede responder á los que quieren llevarle á España. Suelen decir que el General está muy lejos, no conoce á los sujetos y no puede gobernar bien la Compañía. Á esto se responde que ya se tienen en Roma buenas informaciones de los Padres más graves de cada provincia. No parece, pues, necesario que el General se presente en cada una. Tampoco el Rey y sus Ministros se mueven de Castilla, y, no obstante, gobiernan á España, á Flandes

(1) *Castellana. Hist.*, t. I, núm. 37.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 185.

y á las Indias. Objetan que el P. Maldonado ha cometido imprudencias y que no conocemos bien al P. Mendoza. Las imprudencias del primero fueron hechas por cuenta propia y no por orden recibida de Roma. Á Mendoza le conocemos bien desde que estuvo en Nápoles. Aunque fuera un santo, no convendría al servicio divino que él siguiese en la Corte, metiéndose en tantos negocios seculares. Desean algunos que el P. General dé satisfacción á la Condesa de Lemos. No la ha ofendido el P. General. Ella es la que, ciegamente apasionada por el P. Mendoza, está haciendo un mal inmenso á toda la Compañía (1).

Estas razones, que de palabra debieron explicar nuestros Padres en Valladolid, y las otras que, sin duda, escribieron al Rey los PP. Asistentes, debieron convencer muy pronto á Mendoza y á la Condesa de Lemos, que por puros ruegos, aunque fuesen del Rey, no había de moverse de Roma el P. Aquaviva. Determinaron, pues, acudir á Clemente VIII y conseguir un mandato pontificio que venciera todas las resistencias. Á fines de 1604 obtuvieron una súplica de Felipe III al Sumo Pontífice, pidiéndole que mandase al P. Aquaviva venir á España para la solución de las inquietudes y graves negocios que se ofrecían en la Corte á la Compañía. Clemente VIII determinó condescender á la súplica de Felipe III.

Llamó, pues, á su presencia á nuestro P. General, le significó las cartas que había recibido del Rey Católico y le propuso el viaje á España. Afligido el P. Aquaviva, descubrió á Su Santidad la horrible conjuración que en aquellas cartas se encerraba. No le querían en España para remediar males de la Compañía, ni para resolver negocios extraordinarios que ocurriesen, sino únicamente para vengarse de él por las diligencias que había hecho para sacar de la Corte al P. Mendoza. Enviar á España en tal coyuntura al P. General, era entregarle atado de pies y manos al súbdito más rebelde. No menos que el P. General, rogaron al Papa, de palabra y por escrito, los PP. Asistentes. Consérvanse algunos memoriales que dieron, y, entre ellos, merece especial atención un párrafo del P. Juan Álvarez, Asistente de Portugal. «Este negocio, decía, es de un particular, pero por arte y astucia suya se ha convertido en negocio del Rey, y lo que es más, de Vuestra Santidad. Ese hombre lo perturba todo dondequiera que está. Nuestro Padre no ha pretendido otra cosa sino hacerle vivir conforme á nuestras reglas. Vuestra Santidad debe proteger á nues-

(1) *Soli Castellanae*, 1600-1626, p. 106.

tro Padre, primero, porque ha incurrido en esta tribulación cumpliendo con su deber, y después, por la promesa que Vuestra Santidad le hizo, cuando le mandó restituir aquellas cartas. Entonces le aseguró de su protección, caso de que la necesitase, por haber entregado aquellos escritos (1).

No contentos los PP. Asistentes con sus esfuerzos particulares, interesaron en este negocio á toda la Compañía. Los Padres más ilustres de Europa escribieron cartas y memoriales suplicando á Su Santidad, que no impusiese á nuestro Padre un viaje inútil y pernicioso. Mas aún: se procuráron cartas del Rey de Francia, del Rey de Polonia, de Matías, Archiduque de Austria, y de otros príncipes y personajes ilustres, que rogaban á Su Santidad desistiese del mandato impuesto al P. Aquaviva. Conservamos unas cincuenta cartas escritas en este sentido por los Nuestros y por los seglares. ¿Las leería Clemente VIII? Creemos que no. Á pesar de todos los ruegos, perseveraba en su primera resolución. Inevitable era el viaje del P. Aquaviva, si Dios nuestro Señor no lo hubiera impedido por sí mismo.

En efecto: las gravísimas aflicciones ocasionadas por este negocio acarrearón á nuestro Padre una enfermedad que le puso á los bordes del sepulcro. El Papa envió su propio médico para reconocerle y asistirle. No sólo este médico, sino otros siete declararon unánimes, que la enfermedad era grave, y no podía de ningún modo ponerse en camino el enfermo. Clemente VIII resolvió esperar á que se restableciese; pero antes de que llegase este momento, fué acometido el mismo Papa de su última enfermedad, y expiró el 3 de Marzo de 1605. Por segunda vez salvaba Dios á la Compañía de un grave peligro, mediante la muerte de su Vicario. Sin la muerte de Sixto V en 1590 era inevitable un trastorno de nuestro Instituto. Sin la muerte de Clemente VIII no hubiera podido excusarse el viaje desastroso del P. Aquaviva á nuestra Corte.

Mientras esto sucedía en Roma, tomaron nuestros superiores otra resolución en España. Invitados, según parece, por el P. Ricardo Haller, reuniéronse en Valladolid los cuatro Provinciales por Marzo de 1605. Declaróles el P. Ricardo punto por punto las intrigas y maquinaciones del P. Mendoza y de unos pocos jesuítas amigos suyos que bullían en la Corte. Allí estaba, en efecto, el P. Gaspar Moro, que se había hecho como administrador de los bienes del Marqués de

(1) Arch. sec. del Vaticano. *Fondo Borghese* II, 448, a. b., f. 130. Cita mos el sentido, no las palabras, que están en italiano más difusamente.

Aguilafuente. Allí enredaba el P. Luis de las Infantas, que habiendo logrado licencia para visitar á sus parientes en Valladolid, había obtenido, con el favor de Mendoza, una orden del Duque de Lerma, en la que se mandaba á nuestros superiores que sin licencia suya no sacasen de la Corte al P. Infantas.

Referidos los hechos, demostró el P. Haller cuán necesario era apoyar la acción del P. General y les propuso el remedio de aquellos males, que consistía, según él, en desengañar á Felipe III, al Duque de Lerma y á la Condesa de Lemos, protestando que nuestro P. General no deseaba sino servirles, pero servirles observando el Instituto y la vida religiosa, y que si pretendía retirar de la Corte al P. Mendoza y á otros amigos de éste, no era por venganza ni por otro afecto desordenado, sino únicamente por mantener la observancia regular, que sería imposible si los súbditos auduviesen en la Corte sin obediencia á ningún superior, y ocupándose en los negocios que se les antojasen. Habiendo declarado de palabra estas ideas y conferenciado en particular con cada uno de los Provinciales, mostró el P. Ricardo la relación escrita de donde extractamos estos hechos, á los Provinciales de Aragón, Toledo y Andalucía, pero no al de Castilla, porque en este escrito hay algunas expresiones contra él.

Convinieron los Provinciales con el P. Ricardo en que tenía razón cuanto á la sustancia del negocio, y en que sería bien apoyar la acción del P. General, pero asimismo juzgaron que en las presentes circunstancias sería imposible conseguir lo que deseaba, porque Mendoza tenía más fuerza que nosotros, logrando el apoyo de la Condesa y del Duque de Lerma. Detrás del Duque estaba Felipe III; detrás de la Condesa, Clemente VIII. ¿Qué podíamos nosotros contra todo el poder del Papa y del Rey? Mientras de este modo discutían los Provinciales y el P. Haller en Valladolid, llegó la noticia de la muerte de Clemente VIII, ocurrida veinte días antes. Este suceso interrumpió las deliberaciones, pues los Provinciales juzgaron prudentemente que no convenía tomar entonces ninguna resolución, hasta ver cómo se presentaba el nuevo Sumo Pontífice. Procuraron ablandar al P. Mendoza, tratándole con respeto, y aunque con ocasión de cierta carta que se cogió al P. Infantas había oportunidad para declarar al Duque de Lerma, qué hombres eran aquellos á quienes prestaba su favor, sin embargo, no se atrevieron á menear este negocio los Provinciales. Lo único que resolvieron fué que el de Andalucía hablase con el confesor del Rey, Fr. Diego de Córdoba, en nombre de todos, y le declarase las intrigas del P. Infantas. El 25 de Marzo se retiraron los

Provinciales á sus provincias, dejando en manos de Dios, ó, como dice el P. Ricardo, dejando á la voluntad de los díscolos todo este negocio (1).

Brevísimo fué el pontificado de León XI, que sucedió á Clemente VIII. Sin embargo, supo aprovechar el P. Aquaviva la buena disposición del nuevo Pontífice, para dar un paso resuelto en la contienda de Valladolid. Habiendo informado á Su Santidad de los disturbios que ocurrían en nuestra Corte, obtuvo facultad plena para obrar como juzgase conveniente al bien de la Compañía. Escribió, pues, el 3 de Mayo una carta al P. Mendoza, en la cual, después de exponerle las graves tribulaciones que ha causado y causa á la Compañía con su permanencia en la Corte y con su ingerencia en negocios seculares ajenos á nuestro Instituto, le manda, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión *late sententiæ*, salir de Valladolid á los seis días de recibir la presente, y llegar á Roma á los sesenta, para que allí sea examinado su modo de proceder. Si prefiere pasar á otra Orden religiosa, se le envía patente para ello. Dispuso el P. Aquaviva que esta carta se la presentase, delante de los Padres más graves de Valladolid, el P. Gonzalo Dávila, prepósito de la casa profesa. Juntamente con estas cartas escribió otras para la Reina, para el Duque de Lerma, para la Condesa de Lemos, para el inquisidor supremo y Conde de Villalonga, suplicando á todos que tuviesen por bien el viaje á Roma del P. Mendoza. El P. Gonzalo Dávila debía entregar estas cartas y añadir de palabra las necesarias explicaciones para conseguir lo que se pretendía (2).

Al mismo tiempo ordenaba al Padre provincial de Castilla dar las dimisorias al P. Infantas. No contento con esto, añadió pocos días después una orden severa para reprimir á dos Padres italianos, Antonio y Vicente Cigala, hermanos, que habiendo logrado el favor de Clemente VIII, vivían, siete años hacía, entregados á negocios seculares, sobre todo á sostener las ambiciones de un hermano suyo seglar, el Conde Carlos Cigala, que con el auxilio del Rey Católico pretendía formarse un principado en las islas del archipiélago (3). Varias

(1) «*Sicque discesserunt sub 25 Marcii Deo et tempori; ne dicam voluntati discolorum omnia relinquentes.*» Parece vituperar el P. Haller la inercia de los Provinciales. Creemos que no fué inercia, sino prudencia.

(2) *Soli Castellanae*, 1630-1626, pp. 126 y 139.

(3) Sobre este negocio impertinente y fantástico hay bastantes documentos en Simancas, N-go iado de Estado, desde el año 1598 hasta 1605. En Roma, véase Arch. sec del Vaticano *Nunziatura di Spagna*, t. 325, f. 99.

veces había intentado inútilmente el P. General reducir á la observancia á estos dos hermanos, que al fin salieron de la Compañía en 1607. Como ahora se hallasen en Valladolid y desedificasen á todos con su aseglaramiento, el P. Aquaviva escribió á los Provinciales de España estas palabras: «Las cosas de los PP. Antonio y Vincencio Cigala han llegado á términos, que por lo que debemos á la obligación de nuestro oficio y á la conservación de nuestro Instituto en su entereza, hemos juzgado ser conveniente y aun necesario ponerles algunos preceptos.» Advierte luego que esos preceptos se ponen con expresa aprobación de Su Santidad León XI, que los ratificó el 20 de Abril. Los preceptos son: 1.º, no dar ni recibir cartas sin que las vea el superior, excepto las que toquen al negocio de Clemente VIII; 2.º, cuando salen de casa, guardar la regla de ir con el compañero señalado por el superior y no con otro, diciendo adónde van; 3.º, no encargarse de negocio ninguno sin licencia del superior, ni meterse en asuntos seculares ajenos de nuestro Instituto; 4.º, no ir á la portería, ni tratar allí negocios con seglares, sino ir solamente cuando fueren llamados; 5.º, no tener dinero, relojes ni otras alhajas preciosas, sino llevar al superior todos los objetos particulares que actualmente poseen (1). Prudentes eran estas résoluciones, y sin duda hubieran alcanzado mucho con la buena voluntad que mostraba León XI á la Compañía; pero Dios dispuso las cosas de otro modo. Á los pocos días de enviar estas cartas, murió el Sumo Pontífice, y todo quedó suspendido. Tan sólo se logró la pequeña ventaja de expulsar de la Compañía al P. Infantas.

6. Sucedió á León XI en la Cátedra Apostólica el Cardenal Borghese, que en su asunción tomó el nombre de Paulo V. Á los pocos días, en el mes de Junio de 1605, concedió el nuevo Papa un favor, que fué gratísimo á toda la Compañía. Expidió las letras remisoriales para incoar los procesos apostólicos en orden á la beatificación de nuestro P. San Ignacio. El P. Aquaviva, al anunciar á los Padres españoles esta alegre nueva, muestra buenas esperanzas de que el Sumo Pontífice nos protegerá en las presentes dificultades, y mandará á los Nuncios que dejen á nuestros superiores libre el gobierno de sus súbditos, según las reglas de la Compañía. Á este buen principio se siguió luego otro que también consoló á nuestros Padres. Al Cardenal Ginnasio, devotísimo de la Condesa de Lemos, sucedió

(1) *Hisp. Epist. Gen. communes ad Provinciales*, f. 25.

en la nunciatura de España Mons. Mellino, Obispo de Rodi, sincero amigo de la Compañía.

Sin embargo, la ventaja no había sido tan grande como al principio se habían imaginado los Nuestros. Paulo V estimaba y amaba ciertamente á la Compañía, pero también pensaba utilizar los servicios del P. Mendoza. El 13 de Diciembre de 1605, escribiendo al Nuncio, pone una frase que indica el modo particular con que él apreciaba esta lucha de Valladolid. «Espera el Papa, dice el Secretario de Estado, que entre Mendoza y los superiores se llegará á una mutua y recíproca satisfacción. Si acaso Mendoza recibiere algún agravio de sus superiores, tenga cuidado el Nuncio de protegerle, para lo cual se le da plenísima autoridad» (1). Por estas palabras se ve que Paulo V consideraba esta cuestión como una contienda entre iguales, que debe componerse mediante recíprocas concesiones. No llegaba esto á la decidida parcialidad de Clemente VIII en favor de Mendoza, pero tampoco era el recto juicio que se debía formar sobre aquel hombre rebelde y obstinado.

Durante algunos meses siguieron negociando con el Papa nuestro General y todos los superiores por un lado, y Mendoza, mediante la Condesa de Lemos y su hijo, el nuevo Conde, por otro. El P. Aquaviva, según escribía Paulo V al Nuncio el 7 de Marzo de 1606, se quejaba del aseglaramiento de algunos Padres españoles, y presentaba un memorial proponiendo remedios fuertes para este daño (2). Su Santidad, sin resolverse á medios tan enérgicos, recomienda al Nuncio que procure buenamente que aquellos religiosos estén unidos con su cabeza y sean obedientes á sus superiores. ¡Floja medicina para tan grave enfermedad!

Al cabo de un año de constante lucha inclinóse la balanza del lado del rebelde. El 1.º de Junio de 1606 despachó Paulo V otro breve extraordinario en favor del P. Mendoza. Por él se le conceden las gracias siguientes: 1.ª, vivir fuera de las casas de la Compañía con cualquier persona eclesiástica ó seglar, sin licencia del P. General ni de ningún superior, y aun contra la expresa voluntad de todos ellos, «*imo ipsis etiam invitis et contradicentibus*»; 2.ª, recibir del Rey, de los parientes y amigos, cualquiera cantidad de dinero para sus gastos, con tal que lo sobrante lo dé á los pobres; 3.ª, estar exento de toda

(1) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. CCCXXXIII, f. 56.

(2) *Ibid.*, f. 121. No se conserva el memorial del P. Aquaviva del que se habla en esta carta.

obediencia, sujeción y jurisdicción de la Compañía, siendo súbdito inmediato del Sumo Pontífice; 4.^a, gozar de todos los indultos y privilegios particulares que le hayan concedido los precedentes Pontífices; 5.^a, gozar de todas las gracias y privilegios propios de la Compañía; 6.^a, poder vivir en cualquier casa de ella que escogiere, con obligación en los superiores de tratarle bien. Empero si resolviere el P. Mendoza vivir perpetuamente en domicilio de la Compañía, deberá estar sujeto á los superiores de ella (1).

Aunque las concesiones de Paulo V eran mayores, si cabe, que las de Clemente VIII, pero esta última cláusula de la sujeción á los superiores amargó notablemente al P. Mendoza, y por esto no quería enseñar este breve. Por entonces volvió la Corte á Madrid, y con ella el P. Mendoza. En cuanto entró en nuestro colegio, el P. Francisco de Benavides, rector, procuró ajustarle á la observancia regular. Él protestaba que era exento de los superiores en virtud de un breve particular. Pidió el rector que le mostrase el breve. Él replicó que lo guardaba la Condesa de Lemos y que no pensaba usar de él sino en caso de ser perseguido por el P. General. Avisado de ello el P. Aquaviva, escribe á Benavides el 19 de Setiembre de 1606 diciéndole que obligue á Mendoza á mostrar aquel breve. «Es razón, dice el P. General, que sepamos lo que contiene, porque podamos guardarlo,.. Su Santidad ha pensado hacer en ello merced á la Compañía, y por el mismo caso que no le quiere exhibir, da á entender que no es tan á su gusto como blasona» (2). Por estas palabras del P. Aquaviva, y por otras semejantes que asoman en otras cartas, se adivina que el P. General estaba un poco engañado sobre el favor que nos hacía el Sumo Pontífice. Por desgracia, mientras al P. Aquaviva se le daban buenas palabras, se multiplicaban los favores al rebelde. El 6 de Junio se mandaba al Nuncio que cuando el Duque de Lerma ó la Condesa de Lemos necesitasen algún Padre de la Compañía, lo hiciera venir de cualquier parte, aunque no fuese de la provincia de Toledo (3). El 2 de Agosto se advierte al mismo Nuncio que probablemente desearán los jesuítas ver el breve concedido á Mendoza. «Procure Su Señoría proteger á este Padre, para que no sea constreñido á mostrar el breve contra su voluntad» (4). No se contentó Paulo V con esta concesión, que parece absurda é incom-

(1) Véase el texto completo de este breve en *Castellana. Hist.*, t. I, n. 43.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 441.

(3) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. CCCXXXIII, f. 175.

(4) *Ibid.*, f. 217.

previsible. Pocos días después, el 15 de Agosto, se le dice al Nuncio que, habiendo sido rogado Su Santidad de ampliar el breve concedido al P. Mendoza, desea satisfacer á quien se lo ruega. Por eso da plena facultad al Nuncio para ampliar el breve (1).

¿Qué motivos podía tener Paulo V para dispensar favores tan extraordinarios á un mal religioso? ¿Sería solamente el deseo de complacer al Duque de Lerma y á su hermana la Condesa de Lemos? Hemos sospechado si influiría en esto cierto negocio de carácter puramente doméstico. En carta del 11 de Febrero de 1607 se avisa al Nuncio de España que el Sr. Marcio Colonna quiere casar á su hijo, el Conde de Cícoli, con la Condesa de Sarno, que está en la Corte de España (2). Para concertar este matrimonio pareció buen medianero el P. Mendoza, y Paulo V le encargó que lo tomase sobre sí. Representando él la oposición que á esto harían los superiores, y, sobre todo, el P. Aquaviva, fueron despachados, uno tras otro, dos breves, ordenando á todos los superiores de la Compañía que no impidiesen ni estorbasen en modo alguno las diligencias que hubiera de hacer el P. Mendoza para arreglar ese casamiento. El deseo de concertar este negocio debió ser causa de lo que está viendo el lector.

7. Entretanto el P. Aquaviva no cesaba de buscar algún remedio á tan intrincada dificultad. Por Octubre de 1606 logró el P. Benavides, rector del colegio de Madrid, no sabemos por qué medios, sacar una copia del breve de exención concedido á Mendoza, y la envió luego al P. Aquaviva (3). Enterado de las concesiones exorbitantes dispensadas por Su Santidad á un hombre tan pernicioso, después de mucho consultar, no sólo en Roma, sino por cartas con los Padres de Madrid, conferenció el P. General varias veces con Paulo V, representando el gravísimo perjuicio para una Orden religiosa que envolvían aquellas concesiones. Un hombre sin obediencia á los superiores, sin sujeción al voto de pobreza, sin obligación de guardar regla ninguna y empleado todo el día en negocios cortesanos, era una verdadera monstruosidad en la vida religiosa. Mejor sería que saliese de la Compañía y siguiese en sus ocupaciones, pero sin ser religioso. Á fines de 1606 se reunió la Congregación trienal de los procuradores, y el P. Aquaviva, informádoles del caso, hizo que

(1) *Ibid.*, f. 227.

(2) *Ibid.*, f. 356.

(3) *Soli Toletanae*, 1600-1626, p. 68.

ellos interviniesen también con Su Santidad. Ejecutáronlo de buen grado los Padres, y rogaron á Paulo V que no permitiese en la Compañía la inaudita exención de que gozaba Mendoza. No sabemos lo que respondió el Papa; pero debieron hacerle suave impresión las súplicas de los Padres congregados. Así parece inferirse por lo que añade Aquaviva, refiriendo el caso al P. Hojeda: «Confiamos que en ese particular (como en lo demás lo hace) mirará Su Beatitud el gran daño que de conceder cosa semejante podría seguirse á la Compañía» (1).

Efectivamente, movido por las súplicas de los Nuestros, dió Paulo V á este negocio una solución no prevista seguramente por nadie. Determinó hacer á Mendoza Obispo del Cuzco, en el Perú. Poco grato debió ser este favor al interesado, pero el Papa le obligó con precepto. El 27 de Setiembre de 1607 se envió al Nuncio de España esta orden: «Al P. Hernando de Mendoza, de la Compañía de Jesús, impondrá Vuestra Señoría precepto, en nombre de Su Santidad, de que acepte el obispado para el cual le presenta la Majestad del Rey (2). Debíó haber alguna resistencia, y según se infiere de una carta escrita al Nuncio por el Secretario de Estado el 24 de Junio de 1608, parece que durante algunos meses negoció Mendoza el ser nombrado para alguna diócesis de España (3). Pero no hubo remedio. Fué necesario aceptar la mitra ultramarina. El 15 de Diciembre de 1608 propuso en Consistorio el Cardenal Zapata, para la iglesia del Cuzco, al P. Fernando de Mendoza, y en el Consistorio del 12 de Enero de 1609 fué preconizado (4). El P. Aquaviva no opuso ninguna resistencia á esta elección, y todos miraron como una fortuna verse libres de aquel hombre por este camino. Luego que fué electo Obispo, preguntaron nuestros Padres de Madrid, cómo se habrían en el trato con semejante hombre. Respondió el P. Aquaviva que le tratasen con el respeto debido á todo Prelado de la Iglesia; pero añadía: «Estén los superiores advertidos, para que ninguno de los Nuestros se entrometa con él ni le haga más amistad de lo que fuere razón» (5). Poco después ordenó á los Padres de Madrid que procurasen que Mendoza fuese á vivir á otra casa, donde pudiese estar aposentado

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 463.

(2) Arch. Sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. CCCXXXV, f. 235.

(3) *Ibid.*, f. 170.

(4) Bibl. del Vaticano, *Acta consistorialia*, 1605-1614, pp. 218 y 228.

(5) *Castellana. Epist. Gen.*, 1602-1612, p. 567.

con el decoro debido á su dignidad (1). Desde este punto se le consideró como salido de la Compañía. Algún tiempo después partió para su diócesis, y en los años que le duró la vida mostró siempre verdadero amor á la Compañía y favoreció, en las ocasiones que se ofrecieron, á los Padres del Perú. Murió en 1617. Completó Dios el buen resultado de este negocio llevándose, en 1607, al P. Gaspar Moro, principal amigo del P. Mendoza, y cuyas intrigas cortesanas dieron bastantes pesadumbres á nuestros superiores durante varios años. De este modo, con expulsar de la Compañía al P. Infantas, con desaparecer el P. Moro y con ir al Nuevo Mundo el P. Mendoza, terminó felizmente este conflicto, y la Compañía de España quedó en perfecta paz y tranquilidad.

Tal fué el éxito de este molestísimo negocio, que siendo propiamente de un particular, puso en grave peligro al P. General y á toda la Compañía.

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 615.

CAPÍTULO XXI

SEXTA CONGREGACIÓN GENERAL.—BEATIFICACIÓN DE SAN IGNACIO

SUMARIO: 1. Los PP. Procuradores decretan en 1606 que haya Congregación general. Ligeras agitaciones antes de ella.—2. Deseos de las Congregaciones provinciales é ideas propuestas á la general.—3. Ábrese la sexta Congregación por Febrero de 1608. Sus primeros decretos.—4. Principales resoluciones de esta Congregación.—5. Es beatificado San Ignacio en 1609. Solemnidades extraordinarias.—6. Estado de nuestras provincias hasta la muerte del P. Aquaviva.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Acta Congregationum Procuratorum*.—2. *Acta Congregationum generalium*.—3. *Epistolae Generalium*.—4. *Acta Congregationum provincialium*.—5. *Tolentana. Hist.*, 1547-1610.—6. *Litterae annuae*.

1. El 19 de Noviembre de 1606, habiéndose reunido la Congregación trienal de los Procuradores enviados á Roma, decidieron *ad plura medietate suffragia*, que se juntase la Congregación general. Deliberando después sobre el tiempo, creyeron al principio que se podría tener en el próximo mes de Mayo, pero volviendo de nuevo á disputar sobre lo mismo, se determinó por fin que se convocase la Congregación para Setiembre de 1607 (1).

¿Cuál pudo ser la causa que movió á los Procuradores á decretar la Congregación general? No aparece muy claro. Según escribe el P. Francisco de Benavides, rector del colegio de Madrid, había avisado el Embajador español en Roma que esta resolución se debía á las provincias de Francia, que pretendían obtener Asistente especial para su nación. No se contentaba con avisar de esto el Embajador, sino que pretendía que de parte del Rey de España se hiciese contradicción á este deseo de los franceses. «Remitióse esta carta del Embajador, dice el P. Benavides, al Consejo de Estado, y he entendido que se ha hecho decreto de que Su Majestad no se meta en pedir nada de esto ni de otras cosas, sino que nos deje, y que nosotros pongamos los remedios que se juzgaren más convenientes á las cosas que viéremos piden remedio. Hasta ahora esto está acordado, y confío pasará adelante si no les damos ocasión de enojos, y por esto no

(1) *Acta Cong. Procur.*, 1576-1605, f. 28.

puedo dejar de suplicar con toda humildad á V. P. no permita que meneemos los malos humores, que realmente los hay malos» (1).

Era verdad esto último que apunta el P. Benavides. Ya insinuamos en el capítulo pasado, que en los primeros años del siglo XVII asomaron algunos memoriales contra el Instituto de la Compañía. Al tiempo de celebrarse las Congregaciones provinciales de 1606 corrieron bastante ciertos rumores de que se intentaban mudanzas en nuestro Instituto. Tanto fué así, que el P. Provincial de Aragón, Hernando Ponce, juzgó prudente proponer á la Congregación provincial este asunto, y preguntar á los Padres qué se debería hacer si volviese á agitarse la cuestión de limitar la perpetuidad del General, ó de nombrar comisario independiente ó visitador externo de la Compañía. Á esto respondieron los Padres, con admirable unanimidad, que era preciso resistir á todo trance á tales innovaciones, y que estaban dispuestos, si era necesario, á dar la sangre y la vida antes que tolerar tales desórdenes (2).

Por una carta del P. Aquaviva al P. Almazán, Provincial entonces de Andalucía, entendemos que por allí asomaron en la Congregación provincial de 1607 algunas ideas algo peregrinas, como la de que un Cardenal presidiese á la Congregación general en Roma (3). Debió disputarse eso tan sólo en las conversaciones particulares, pues las actas de la Congregación no encierran ni una palabra que aluda á semejante cosa.

Consta con certeza que las provincias de España no influyeron en que se juntase esta Congregación general. Consultando las actas de las cuatro Congregaciones provinciales celebradas el año 1606, observamos que las cuatro provincias de España opinaron que no debía reunirse Congregación. Es verdad que algunos pocos la querían, y que se discutieron largamente las razones en pro y en contra, pero al llegar á la votación, la gran mayoría de los Padres se declaró por la negativa.

Más cuidado que las ideas insinuadas por uno ú otro en las Congregaciones, dieron á nuestros superiores ciertos memoriales anónimos que por entonces circularon contra el Instituto. El P. Benavides,

(1) *Toletana. Hist.*, 1547-1610, n. 131.

(2) «Una voce responderunt [Patres], in eo eventu non modo omni animi et corporis contentione, sed etiam vel vitae periculo ac sanguinis effusione, si ita res posceret, intra límites tamen religionis et obedientiae, elaborandum omnibus, ut haec mala nascentia penitus opprimerentur.» *Acta Cong. prov., Aragonia*, 1606.

(3) *Baetica. Epist. Gen.*, 1592-1609, p. 1003.

en la carta antes citada, nos da esta noticia: «Pocos días ha tuve dicha que un amigo me trujo á las manos un memorial en nombre de toda la Compañía, de los más malos y desvergonzados contra V. P. y todos los superiores que he visto, lleno de mil mentiras. Hame espantado. Diligencias hago para ver si puedo sacar el autor. Él es de la provincia de Castilla. Hácenos honra á los de este colegio, porque advierte que se guarde mucho secreto, porque no venga á nuestra noticia, porque casi todos los que aquí estamos somos fieles á V. P. Tres memoriales he cogido, ó cuatro, después que aquí está la Corte. El uno lo envié á V. P. y no he sabido del recibo. Temo no se haya perdido; era el de menos importancia; estotros son mucho peores. Este último no vino á manos del Rey. . Si se supiese el autor, muy digno era de castigo.»

Esto se escribía desde Madrid el 18 de Febrero de 1607. Algunos meses después, el 9 de Junio, en otra carta del P. Benavides se decía lo siguiente: «La de V. P. de 1.º de Mayo recibí. He holgado saber hubiesen llegado los memoriales, que estaba con deseo de saberlo. De otro que había enviado antes no he tenido aviso del recibo, y por esto no envió otros que tengo en mi poder contra los Asistentes y otras cosas. Yo los llevaré, siendo Dios servido» (1). De estas cartas se infiere que existieron una media docena de memoriales anónimos, que circularon más ó menos en el año 1607. No hemos descubierto ni el texto de esos memoriales, que serían probablemente plagios de otros antiguos, ni podemos adivinar quiénes fueron sus autores. Como no tuvieron ningún eco en los Poderes públicos, y como luego la Congregación general confirmó el decreto de la anterior contra los perturbantes y memorialistas, es de suponer que éstos se encerraron en las tinieblas y sepultaron sus ideas en el olvido.

2. Merecen, en cambio, alguna mención varios deseos que mostraron en sus postulados las Congregaciones provinciales de 1607. La de Aragón pidió con mucha instancia que se fomentase el uso de los Ejercicios espirituales de San Ignacio, y que se convirtiese en ley la costumbre que ya se iba introduciendo entre los Nuestros de hacerlos todos los años. La de Castilla, deseando acrecentar el fervoroso uso de la oración, propuso si convendría disponer que todos nuestros Hermanos la hiciesen en común reunidos en la capilla. También repitieron todas cuatro provincias la piadosa demanda, que ya era tradicional desde unos veinte años atrás en nuestras Congregaciones

(1) *Toletana. Hist.*, 1547-1610, n. 131.

provinciales, de que se promoviese por todos los medios posibles la canonización de San Ignacio. Otra petición más peregrina leemos en las actas de Castilla. Aprobando los Padres el uso de que no se concediese la profesión de cuatro votos á plazo fijo, sino cuando el religioso hubiese alcanzado la virtud y ciencia que piden las Constituciones, indican si entretanto no se podría conceder la profesión de tres votos, como escalón para llegar á la de cuatro. Este postulado es, sin duda, reminiscencia de la práctica introducida en tiempo de San Pío V, cuando, obligados los Nuestros á conceder la profesión antes del sacerdocio, adoptaron la costumbre de conceder la de tres votos á todos los que debían recibir las sagradas órdenes.

Otra petición que no fué bien recibida hicieron las provincias de Castilla y Andalucía. Deseaban que para los negocios españoles se estableciese en Roma un procurador especial, independiente en todo del Procurador general de la Compañía. Daban por razón la lentitud que se observaba en el despacho de los negocios, y la poca eficacia con que se procuraba su feliz resultado. Con más interés que á los asuntos precedentes se atendió en estas Congregaciones provinciales al famoso decreto contra los cristianos nuevos. Los inconvenientes que dentro y fuera de la Compañía había suscitado el decreto, y las graves dificultades que en su aplicación se experimentaban á cada paso, movieron á las provincias á proponer la abrogación, ó, al menos, alguna modificación de la ley. La provincia de Aragón principalmente pedía, en términos encarecidos, la supresión del decreto.

Más que las provincias insistió en este punto el anciano P. Ribadeneira. Como en el año 1593, así ahora, al acercarse la Congregación, significó el P. Aquaviva á los hombres más insignes de la Orden, que le declarasen con franqueza las cosas que, á su juicio, se debieran remediar en la Compañía. Correspondiendo á esta invitación el P. Ribadeneira, que era el religioso más antiguo de toda la Orden, dirigió al P. General una larga carta que recientemente ha visto la luz pública (1). Tres cosas principales desea de la Congregación el veterano religioso: La primera es, que no se mude el Instituto de la Compañía; la segunda la explica Ribadeneira por estas palabras: «Me parece que V. P. debería procurar que se anulase el decreto *de genere*, que se hizo en la Congregación general pasada, y se guardase lo que ordenan nuestras Constituciones; pues aquel decreto se hizo de

(1) La publicó D. Vicente de la Fuente en la Biblioteca de Rivadeneyra, *Obras escogidas del P. Pedro de Ribadeneira*, p. 607.

la manera que V. P. sabe, y ha parecido mal á los hombres cristianos, cuerdos y amigos de la Compañía, y á los de dentro de estas provincias de España ha sido y es odioso, como se ve por la instancia que han hecho para que se mude, y es causa de desunión, murmuraciones, infamias y seminario de discordias, y de lo que yo hago más caso, es muy contrario al espíritu y sentimiento de nuestro Venerable Padre, cuyo espíritu pretendemos conservar en esta Congregación. Porque no sé yo qué cosa haya más repugnante y contraria al espíritu de nuestro santo Padre, que ésta; porque sé que muchas veces le propuso el P. Araoz que apretase más este negocio en las Constituciones, y la mano en recibir gente con nota, y nunca lo quiso hacer, antes siempre le respondió que en esto no había que tratar, juzgando que bastaba que ninguno que fuese *jure* infame se admitiese en la Compañía. Bien creo que los Padres de Portugal, por justos respetos, hallarán dificultad en deshacer el decreto, porque quizá á su provincia conviene guardarle, mas yo juzgo que se puede guardar, si conviene, sin decreto, por providencia y orden del General, el cual, mirando lo que está bien á cada provincia de España, puede estrechar ó alargar más ó menos la mano en recibir. Y cuando no pareciese quitar del todo el decreto, se podría moderar con cristiana prudencia, como han hecho algunas principales iglesias de España; pues no es justo que pidamos nosotros á nuestros religiosos, que profesan imitar á Cristo y hacerse estropajos del mundo, más calidades que piden las iglesias á sus prebendados y canónigos para resplandecer en él» (1).

La tercera cosa que desea Ribadeneira, es la enmienda de algunas faltas y, sobre todo, de una que se sentía principalmente en el colegio de Madrid. «Son más, dice, los procuradores venidos de fuera que atienden á los negocios de la Compañía, á lo que dicen, que todos los de las demás religiones juntas, y la casa en que viven parece casa de contratación. Todos están ocupados en negocios temporales; todos salen cuando quieren, y pueden hacer lo que quieren, y cansan á los ministros, presidentes y consejeros del Rey, y escandalizan la Corte, por ver tantos de la Compañía ocupados en solicitar y procurar y pleitear, acordándose algunos de aquel dichoso tiempo en que los Nuestros no trataban sino de la salud de las almas, y siendo pocos trabajaban y hacían más que ahora hacen muchos. Y lo peor es que

(1) Por estas palabras se ve que Ribadeneira no entendía bien el espíritu de aquel decreto. No se había dado éste por *ambición de nobleza*, ó por desdén á los cristianos nuevos, sino por *vía de precaución moral*, para evitar la perversión que tales hombres por lían introducir, y de hecho habían introducido, en la Compañía.

no bastan estos procuradores, con ser tantos, para dar recaudo á los negocios de sus provincias, sino que vienen otros muchos de ellas para los negocios principales de sus casas, ó, lo que es intolerable, para los de sus parientes, y ponen tanta obra y hacen tanto ruido en ellos, que es cosa de lástima.»

3. Habíase convocado la Congregación, como dijimos, para Setiembre de 1607; pero como entonces se estaba esperando la decisión de la Santa Sede en las cuestiones *de Auxiliis*, creyóse conveniente dilatar la Congregación hasta que se hubiese terminado tan importante negocio. Reuniéronse, pues, los Padres en el mes de Febrero de 1608. Dos graves contratiempos padecieron los que debían ir de la provincia de Toledo. El P. Provincial, Juan García, murió el 10 de Agosto de 1607. Sustituyóle en la Congregación general el P. José Villegas. El P. Aquaviva nombró Provincial de Toledo al P. Francisco de Benavides. Púsose éste en camino con los PP. Porres y Villegas, que debían ser los otros dos vocales por Toledo; pero al llegar á Sena enfermó gravemente, y al cabo de poco tiempo expiró con una muerte devotísima, que dejó muy edificados á los Padres de aquel colegio. Los demás, en número de 64, se reunieron en Roma (1).

El día 20 de Febrero de 1608 abrió el P. Aquaviva la sexta Congregación general. El discurso que pronunció fué muy notable por su dignidad y fervoroso vigor. Las actas de la Congregación lo condensan en las siguientes ideas: Ya hace veintisiete años que gobierna la Compañía de Jesús, con cuánto fruto, sábelo Dios; con cuánto amor y diligencia, sábelo también la misma Compañía. En la presente Congregación desea, como siempre, promover el bien de sus

(1) He aquí sus nombres:

- | | |
|---|--|
| P. Claudius Aquaviva, Praep. Gen. | P. Ignatius Armandus, Prov. Franc. |
| » Gregorius Rosseffius, Vicepro v. Germ. | » Christophorus Baltasar, Prov. Aquit. |
| » Joannes Poggius, Vicepr. Sardiniae. | » Mutius Vitelleschus, Prov. Rom. |
| » Fabius de Fabiis, Assist. Ital. | » Decius Striverius, Prov. Pol. |
| » Bernardinus Rosignolus, Prov. Medio. | » Franciscus Florentinus, Prov. Fland. |
| » Bartholomaeus Perez, Assist. Hisp. | » Joan Bapt. Carminata, Sicil. |
| » Ludovicus Rieheomus, Prov. Lugd. | » Joannes de la Haye tenius, Fland. |
| » Petrus Ant. Spinellus, Prov. Neap. | » Jacobus Crucius, Medio. |
| » Joannes Alvarus, Assist. Lus. | » Joannes Hasius, Rhen. |
| » Nicolaus Almazan, Prov. Baetic. | » Josephus Villegas, Tolet. |
| » Bernardinus Gonfalonarius, Prov. Ven. | » Franciscus de Porres, Tolet. |
| » Christophorus de los Cobos, Prov. Cast. | » Antonius Sisius, Neap. |
| » Alphonsus Carrillo, Prov. Aust. | » Jacobus Comolerus, Franc. |
| » Jacobus Dominicus, Prov. Sicil. | » Franciscus de Govea, Lus. |
| » Theodorus Busaeus, Prov. Rhen. | » Joannes de Montemayor, Cast. |
| » Ferdinandus Ponce, Prov. Arag. | » Ferdinandus Alber, Aust. |
| » Antonius Mascarenhas, Prov. Lus. | » Bernardinus Castorius, Venet. |

Hermanos y enfervorizar á toda la Orden, para que ella dilate por todo el mundo la mayor gloria de Dios. Espera que todos los Padres congregados secundarán este buen deseo. Para conseguirlo, deben todos prescindir de cuestiones y polémicas inútiles y atender á lo sólido, cual es la renovación interior del espíritu y la observancia de las reglas y disciplina religiosa. Para esto, principalmente, se han reunido. No tengan reparo en decir con entera libertad lo que sienten. Con tal que se guarden la caridad y unión de los corazones, nadie se debe maravillar de que haya diversidad de pareceres. Exponga, pues, cada uno con llaneza y simplicidad lo que juzga conveniente para mayor gloria de Dios, sin temor de desagradar al P. General. Ha leído cuidadosamente todo cuanto le han escrito acerca de los detrimentos que padece ó puede padecer la Compañía, y confiriéndolo con los Padres Asistentes, ha extractado lo más importante, que se irá proponiendo á la Congregación. Obsérvase que los defectos son comunes y casi los mismos en todas las provincias. Procuren, pues, los Padres prevenir los oportunos remedios.

Al fin de su discurso refiere el P. General lo que le dijo el Papa cuando se presentó para pedirle su bendición en nombre de todos los congregados. Su Santidad mostró afecto paternal á toda la Compañía, y al dar su apostólica bendición exhortó encarecidamente á los Padres á procurar la virtud de la humildad, que es el fundamento de toda la vida religiosa, y á trabajar por la renovación del espíritu en toda la Orden (1).

Para el despacho más rápido de los negocios se nombraron ocho comisiones, que estudiasen de propósito ciertos asuntos particulares. La primera tuvo por objeto declarar un punto que había dado lugar

L. Vincentius Regius, Sicil.

- › Garcia Alabianus, Arag.
- › Laurentius de St. Joanne, Arag.
- › Benedictus Justinianus, Rom.
- › Paulus Boxa, Pol.
- › Jacobus Gordonius, Aquit.
- › Hieronymus Dandinus, Medio.
- › Antonius Padilla, Cast.
- › Leonardus Lessius, Fland.
- › Valentinus Gerardus, Lugd.
- › Christophorus Clemenzonus, Lugl.
- › Franciscus Pereira, Lus.
- › Josephus Camerosa, Neap.
- › Ignatius Yañez, Baet.
- › Didacus Ruiz, Baet.

L. Salvator Pizqueda, Sard.

- › Octavianus Novarola, Rom.
- › Franciscus Pisquerius, Sard.
- › Marcus de Costa, Bras.
- › Martinus Smillescus, Pol.
- › Joannes Molensis, Aust.
- › Henricus Scherinus, Rhen.
- › Bernardus de Angelis, Secr. Soc.
- › Franciscus Marquestaldus, Aquit.
- › Carolus a Turre, Franc.
- › Rupertus Riendellus, Germ.
- › Ildephonsus Messia, Peruan.
- › Petrus Joannes Schinchinellus, Ven.
- › Antonius Welserus, Germ.
- › Laurentius de Paulis, Proc. Gen.

Acta Cong. gen., f. 157.

(1) *Acta Cong. gen.*, desde el f. 157 en adelante. De estas actas tomamos todo lo que sigue acerca de la sexta Congregación.

á controversias muy acaloradas, cual era la manifestación de las faltas al superior, prescrita en las reglas nona y décima del Sumario; la segunda era sobre la formación de los superiores; la tercera sobre los predicadores, confesores y misioneros; la cuarta, para revisar las fórmulas de las Congregaciones y las ordenaciones generales; la quinta, sobre el modo de conservar el espíritu entre los estudiantes; la sexta, sobre la renovación del espíritu y de la disciplina religiosa; la séptima, sobre los Hermanos Coadjutores, y, por último, la octava, que se llamó *de executione*, debía estudiar el modo de reducir á la práctica las leyes que se habían dado.

La primera cuestión que se puso sobre el tapete fué el nombrar Asistente particular para Francia. Aunque no faltaron algunas objeciones, pronto convinieron los Padres en que esto era una verdadera necesidad. Dado el incremento felicísimo que había logrado la Compañía en Francia, era tan necesario un Asistente para esta nación, como podía serlo para Italia ó para España. Inclináronse más los Padres á esta resolución por la carta afectuosa que les dirigió Enrique IV, quien de enemigo que había sido de la Compañía en los primeros años de su reinado, se había transformado con el tiempo en amigo sincero y espléndido bienhechor de nuestros Padres. Leyóse esta carta en la Congregación, y aunque el Rey no hablaba de Asistente para Francia, entendieron los Padres que le harían gratísimo favor designando Asistente francés.

El día siguiente, 26 de Febrero, se propuso á los Padres la cuestión, todavía no del todo muerta, de las perturbaciones de España. El P. Aquaviva, que ya no tenía sobre sí las sombras de Felipe II y Clemente VIII, y que, según parece, había logrado convencer á Paulo V y enterarle del verdadero estado de la cuestión, acometió con denuedo este negocio, deseando acabar por fin con la plaga de los jesuitas cortesanos, que por una parte estragaban la disciplina religiosa, y por otra metían á la Compañía en complicaciones insolubles. Exhortó briosamente á los Padres á poner freno con mano firme á los hijos rebeldes que perturbaban nuestra paz interior, y todos sin excepción acogieron favorablemente la idea. Leyóse el decreto 54 de la Congregación precedente, advirtiéndose á los Padres que Paulo V había confirmado expresamente este decreto, y ellos dispusieron que á todo trance se urgiera su ejecución. Para este fin pusieron precepto á los Provinciales de inquirir sobre los hombres que hubieran perturbado la paz de la Compañía, y extendió el decreto á todos los que se hubieran valido del favor de los de dentro de la

Compañía para perturbar nuestra paz. Con esto se pusieron en manos de los superiores todas las armas necesarias para poder obrar con energía y exterminar tan peligrosa facción (1). Y, en efecto, extinguida quedó desde este momento.

Al fin de la sesión declaró el P. Aquaviva que Su Santidad había manifestado deseos de que se mudasen los Asistentes. Oyeron todos con sumo respeto la voluntad del Sumo Pontífice, pero antes de ejecutar lo mandado, creyeron que convenía exponer á Paulo V las razones que se ofrecían para no hacer una cosa que no parecía tan conforme con el Instituto de la Compañía. En cumplimiento de esta resolución, acudió nuestro P. General al Vaticano llevando consigo á los PP. Fernando Alber, Luis Richeome, José Villegas, Antonio Mascareñas, Pablo Boxa y Bernardino Castorio. Admitidos á la presencia de Paulo V, expuso Aquaviva llana y respetuosamente las razones que se ofrecían á la Congregación para no mudar los Asistentes. Oyólas con benignidad el Sumo Pontífice, y respondió que á pesar de ellas permanecía en su opinión. Confesó que no lo hacía porque tuviese alguna queja de los actuales Asistentes, sino porque juzgaba esta mudanza útil para el bien de la Compañía. Exhortó á los Padres á que se fiasen de él y le creyesen (2).

Oída esta determinación, no vacilaron los Padres. Al punto se dispusieron las cosas para esta mudanza. Tomáronse cuatro días para las informaciones necesarias, y el 7 de Marzo de 1608 fueron elegidos Asistentes, para Italia, el P. Mucio Vitelleschi, Provincial de Roma; para Alemania, el P. Fernando Alber, rector del colegio de Viena; para España, el P. Nicolás Almazán, Provincial de Andalucía; para Portugal, el P. Antonio Mascareñas, Provincial de la misma provincia, y, finalmente, para la Asistencia recién constituida de Francia, fué designado el P. Luis Richeome, Provincial de Lyon (3).

4. Propúsose en la Congregación, que algunos, fundándose en razones teológicas, sostenían que los Nuestros podían buscar confesores de fuera, quienes, en virtud de la bula de la Cruzada, les absolvieran de los reservados. La Congregación juzgó que no debía tolerarse tal

(1) Dice el P. Jouvancy que en este decreto convinieron todos los Padres, aun aquellos pocos que eran algo aficionados á los perturbantes, *qui fortasse non nimis a perturbatoribus abhorrebant*. Mucho nos extraña esta frase, que parece admitir entre los congregados algunos cómplices de los rebeldes. No sabemos que esta nota se pueda poner á ninguno de los Padres que formaron la sexta Congregación.

(2) Decr. 10.

(3) Decr. 14.

doctrina, estando tan claramente prohibido el uso de esa bula á los hijos de la Compañía por Gregorio XIII y por Clemente VIII. Manda, pues, severamente á los Nuestros desechar semejante opinión, y aunque pareció que sería bueno pedir á la Santa Sede alguna mayor declaración sobre este punto, pero sin esperarla, advierte que nadie puede guiarse por tal doctrina ni defenderla como probable (1).

Temían algunos que la hora de recreación que suele tenerse después de comer y cenar fuese ocasión de murmuraciones, impaciencias y distracciones de espíritu, en que fácilmente se incurre durante la conversación. Ocurrió, pues, la idea de reducirla á la mitad del tiempo y emplear la otra mitad en rezar el rosario, en contar ejemplos piadosos ó en algún otro ejercicio espiritual que fomentase la devoción y cansase poco. Discutiéronse despacio las razones que había en pro y en contra, y por fin determinaron los Padres que no convenía suprimir ni disminuir aquella recreación, tan necesaria para el descanso del cuerpo y para la expansión del espíritu. Los inconvenientes y faltas que en ella pudiesen ocurrir debían ciertamente evitarse, y para ello encargóse á la comisión sobre la renovación del espíritu excogitar los medios oportunos, pero no se juzgó prudente suprimir la recreación (2).

Advirtieron algunos Padres que en ciertas regiones había rumor y escándalo de que los Nuestros no ayunasen en el adviento, ni se abstuviesen de comer carne en esos días. Propusieron, pues, el mandar á toda la Compañía, ó al menos á ciertas provincias que lo deseaban, el ayunar durante el adviento. Resolvió la Congregación que no convenía imponer ley general para todos, pero que estando ya declarado no ser singularidad el ayunar cuando los otros no ayunan, los que tuviesen devoción de ayunar podían cumplirla en el adviento. Si en alguna ciudad ó provincia es realmente ocasión de escándalo el no ayunar, infórmese al P. General, y él decidirá lo que en aquella ciudad ó provincia se debe hacer; pero ley general para todos no creyó la Congregación que se debía dar (3).

Habíase observado en ciertas Congregaciones provinciales demasiada libertad en discutir sobre algunos puntos importantes de nuestro Instituto, y hasta se había llegado á proponer alguna mudanza en las leyes de San Ignacio. Temiendo la Congregación no naciese de

(1) Decr. 5.

(2) Decr. 6.

(3) Decr. 9.

aquí algún desprecio de las Constituciones, y, lo que sería peor, no fuese la Compañía desviándose de su primitivo espíritu y convirtiéndose en otra religión, determina, no sólo que no pueda mudarse ninguna Constitución, si no fuese por más de la mitad de los votos, lo cual ya estaba mandado en la primera Congregación, pero que ni siquiera se discuta la mudanza, si no deciden la discusión más de la mitad de los votos, y que no pueda formarse decreto para la mudanza, si no concurren las dos terceras partes de los votos (1).

Refirióse también á los Padres que algunas Congregaciones provinciales habían pedido cosas contrarias á los puntos sustanciales del Instituto, aunque probablemente no habían reparado en que lo fuesen. Para atajar este mal, se resolvió que, en adelante, debían ser castigados al arbitrio del P. General los que propusiesen en Congregación cosas ciertamente contrarias á lo sustancial del Instituto, ó cosas tan sólo dudosamente contrarias. Se entiende ser dudosamente contrarias, cuando uno de los diputados, y mucho más el mismo Provincial, juzga ser contrarias al Instituto (2).

Para promover el estudio de las letras humanas, que empezaba á decaer en algunas provincias, determinó la Congregación que pudiesen recibir la profesión de cuatro votos los que fuesen eminentes en esta facultad y la hubieran enseñado varios años, aunque no alcanzasen el caudal de ciencia eclesiástica que se requiere ordinariamente para la profesión, con tal que estuviesen medianamente instruidos en la teología. Y si no llegaban á este nivel en la ciencia sagrada, permite la Congregación que se les pueda conceder la profesión de tres votos. Este último favor se extendió á los que, trabajando en las misiones de Indias, hubieran llegado á ser eminentes en las lenguas de aquellos países (3).

Deseando precaver los peligros de faltar á la santa pobreza, que podían ocurrir en el trato con príncipes y grandes señores, la Congregación, después de confirmar la instrucción escrita por el P. Aquaviva para los confesores de príncipes, prohíbe severamente á los Nuestros el recibir para sí dones ningunos por desempeñar el oficio de confesor, predicador ó preceptor de príncipes. Si alguno les ofreciere algo, entiéndase que es para la casa ó colegio en que vive el predicador, y sólo bajo este supuesto es lícito recibirlo (4).

(1) Decr. 11.

(2) Decrs. 12 y 19.

(3) Decr. 15.

(4) Decr. 21.

En esta Congregación se determinó que, antes de la renovación de los votos, hubiese tres días de recogimiento, y que los Nuestros hiciesen todos los años, por espacio de ocho días, los Ejercicios espirituales de nuestro P. San Ignacio (1). También se trabajó con mucho ahineo en precisar las fórmulas de las Congregaciones generales y provinciales, previniendo todos los incidentes y resolviendo todas las dudas que se pudieran ofrecer, ya sobre las personas que hubieran de concurrir, ya sobre los negocios que se hubieran de tratar.

Volvió á agitarse en esta Congregación algún tanto la cuestión de los cristianos nuevos, pero no para abolir el decreto de la Congregación anterior, como hubiera deseado el P. Ribadeneira, sino para precisar mejor sus términos y disipar algunas dudas. Mandóse, pues, por de pronto, no admitir moriscos ni hombres notados públicamente de infamia, por descender de moros ó judíos. En los hijos de buenas familias y en los nobles debían tomarse informes sobre sus ascendientes hasta el quinto grado inclusive. Estos informes debían recibirse en secreto, pero con prudencia y madurez, no dejándose llevar de vanos rumores ni de dichos apasionados, sino consultando á personas veraces y entendidas. De los hijos de tártaros ó mahometanos que pudiera haber en Polonia ó en otras regiones orientales de Europa, no resolvió nada la Congregación, dejándolo todo á la prudencia de nuestro P. General (2).

Uno de los puntos que más atentamente se examinaron en esta Congregación, fué el uso de las reglas nona y décima del Sumario, acerca de la denuncia de las faltas al superior. Como tanto habían hablado algunos adversarios de la Compañía contra estas reglas, diciendo que en ellas se quebrantaba el orden de la corrección fraterna mandado en el Evangelio, fué nombrada ahora una comisión de Padres para estudiar detenidamente este punto. Después de muchos días de consultas y debates privados, presentaron estos Padres á la Congregación su dictamen, que se resumía en las siguientes proposiciones: 1.^a Ante todo, es lícito denunciar al superior, como á Padre, los delitos graves ó leves de otros para remediarlos. 2.^a Cuando á los novicios se les pregunta si serán contentos de esto, y ellos asienten, por el mismo caso renuncian á cualquier derecho que pudiera haber en contrario, y conceden facultad de que se les denuncie al superior, para su bien espiritual. 3.^a Como la regla habla de defectos,

(1) Decr. 29.

(2) Decr. 28.

errores y cualquiera cosa que se notare, es claro que comprende también los pecados graves. 4.^a La excepción que pone la regla en las palabras *que fuera de confesión las supiere*, indican que deben denunciarse las faltas que uno advierte en otro, no las que éste le descubriere pidiendo consejo. Si en algún caso el consejero duda si convendrá manifestar lo que se le dice, consulte á los autores aprobados, y según ellos resuelva la duda. 5.^a Para denunciar no es necesario esperar á que el superior lo pregunte. 6.^a Las palabras *con debido amor y caridad*, se deben entender que no es lícito denunciar por algún afecto desordenado, sino únicamente por el bien espiritual del denunciado. 7.^a En los delitos que redundan en daño de tercero, y sobre todo del bien común, la denuncia, no sólo es lícita, sino obligatoria. 8.^a Si prudentemente se prevé que por la vía paterna no se puede remediar el daño, debe hacerse denuncia judicial. La Congregación aprobó este dictamen (1).

Encargóse también á esta comisión el determinar cómo obrará el superior cuando le han denunciado una falta cualquiera. Respondió la comisión que, ante todo, debe el superior guardar profundo secreto, ya acerca del denunciante, ya acerca del denunciado. Debe manifestar la falta solamente á los hombres que necesiten saberla para el remedio del culpable. Puede amonestar y reprender á éste delante de dos testigos, como lo enseñan los doctores con Santo Tomás. Puede comunicar el caso con otro superior del denunciado, puede consultarlo con otros, obligando á éstos á guardar secreto, puede reprender y vigilar mejor al delincuente, puede mudarle de oficio, enviarle á otra casa, prevenir las ocasiones y tomar otros medios para bien del denunciado, siempre que no se viole el secreto. Aun puede llegar el caso de despedirle de la Compañía, con tal que la expulsión se haga por otro motivo plausible y sin manifestar la culpa denunciada (2).

Y para que nadie condene como nuevas estas resoluciones, recuerda la comisión lo que estableció Julio II en los estatutos de los franciscanos: «Que se debe condenar el dogma que sostiene no estar obligado el religioso que ha pecado con otro á denunciar el crimen al superior» (3). También se citó otro estatuto de los franciscanos,

(1) Decr. 32.

(2) Decr. 33.

(3) «*Damnandum esse dogma quod habet, religiosum criminis socium non teneri, ad denuntiandum illud superiori.*»

referido en las Constituciones generales de Farinero, cuyo tenor es el siguiente: «Ningún hermano dogmatice ó sostenga que, cuando algunos son cómplices en algún crimen, no está obligado cada uno á denunciar el otro al superior, que puede y debe aprovechar á sus almas y precaver los peligros espirituales. Pues según el sentir de Buenaventura, de los maestros de la Orden y de todo el Capítulo general, se ha definido que esta doctrina es pestilencial y tiende á la destrucción de la Orden y de la disciplina religiosa, pues los Prelados deben saber los excesos de sus súbditos, no sólo para castigarlos, sino también para prevenirlos» (1).

Ya en la quinta Congregación algunos Padres habían deseado suprimir el bonete de los Hermanos Coadjutores, fundándose principalmente en la razón de que esta prenda es insignia clerical, y nuestros Hermanos Coadjutores no eran clérigos (2). Por entonces no creyó oportuno el P. Aquaviva introducir este debate, y, en efecto, las circunstancias azarosas que atravesaba entonces la Compañía, no eran á propósito para resolver esta cuestión delicada. Ahora se propuso á la Congregación, indicando si convendría adoptar en el vestido de los Hermanos Coadjutores algún distintivo que los diferenciase de los sacerdotes. Por de pronto, juzgó la Congregación que se observase la regla de tener algo más cortas las sotanas. Discurriendo después sobre el uso del bonete, se escucharon con atención las razones aducidas en pro y en contra; pero no se llegó á tomar una decisión. Contentáronse los Padres con recomendar que se fomentase la humildad, devoción y abnegación en nuestros Hermanos Coadjutores (3).

Otro de los puntos que llamaron la atención de los Padres congregados, fué la poca eficacia que se observaba en ejecutar las reglas y ordenaciones de los superiores. Ya el P. Aquaviva había extendido una instrucción para remediar este mal. Ahora la Congregación adoptó algunas providencias para completar lo dispuesto por el P. Aquaviva. Ordenan los Padres que se forme un catálogo de las

(1) «*Nullus frater dogmatice vel teneat, quod, cum aliqui sunt socii in crimine non teneatur alter alterum revelare superiori, qui potest ac debet prodesse, et animarum periculis praeavere. Nam ex sententia Bonaventurae et Magistrorum Ordinis et totius Capituli generalis definitum est: quod haec doctrina est pestifera et in destructionem Ordinis et regularis disciplinae; cum praelati scire debeant subditi excessus non solum ut puniant, sed ut possint praeavere.*»

(2) Véase á Jouvancy, p. 26.

(3) Decr. 30.

cosas que deben ejecutar los superiores, así provinciales como locales, y disponen que en las consultas lean los superiores algo de las reglas, ordenaciones ó instrucciones. Cada mes debe leerse en consulta el memorial de lo que dejó dispuesto el Provincial ó el Visitador, y estos superiores á su vez procurarán dejar por escrito solamente las cosas practicables, cuidando de no multiplicar sin necesidad las ordenaciones. Determinese los capítulos de que los superiores y consultores deben escribir al Provincial, y una vez al mes todos los superiores locales en la consulta traten detenidamente de este punto de la ejecución, preguntando á los consultores si está en vigor la observancia religiosa, si se cumplen las órdenes dadas por el Provincial, ó si por olvido ó negligencia se omite la ejecución de algunas. Como complemento de este decreto sobre la ejecución, se añadió otro sobre la unión de los superiores entre sí, y de los superiores con sus consultores, para que mutuamente se sostuviesen y animasen al cumplimiento de su oficio. Por este medio deseaba la Congregación corregir la timidez que se había observado en algunos superiores, quienes, recelando no tener seguras las espaldas, se habían acobardado en el cumplimiento de su deber (1).

El 28 de Marzo se fijaron los últimos cuatro decretos, de los cuales hay uno que merece ser citado, por la relación que tiene con nuestra Asistencia. Se propuso si convendría adoptar algún medio para extinguir las deudas que pesaban sobre nuestros colegios, sobre todo en España. Pronto convinieron los Padres en que esto era negocio largo, y de esos que no se resuelven con un decreto, sino que necesitan de mucho tiempo y prudencia. Encomendaron, pues, al P. General que deliberase sobre este punto con los hombres más entendidos en esta materia, y que según sus consejos procurase buenamente ir disminuyendo esta carga, ó por lo menos impidiendo que pasase adelante (2).

Terminados estos negocios, leyóse en Congregación una carta que sorprendió bastante á la mayoría de los congregados. Era de los PP. Cistercienses y estaba fechada en el Cister el 16 de Febrero de 1608. El objeto era exponer á nuestra Congregación que los Padres de la Compañía, no sólo en Francia, sino en todas las provincias de la cristiandad, ambicionaban apoderarse de los monasterios y rentas de los cistercienses. Para este fin procuraban con siniestras

(1) Decrs. 36 y 37.

(2) Decr. 46.

informaciones indisponer á los príncipes contra la Orden del Cister, é instigaban á los Obispos y comendatarios á quebrantar los privilegios de su Orden y á usurpar la jurisdicción de los superiores regulares. Ruegan, pues, á la Congregación general, que sea servida de reprimir estos excesos de los Padres de la Compañía, pues si no lo hacen así, los cistercienses habrán de acudir al Sumo Pontífice en demanda de auxilio (1). Atónitos quedaron los Padres al oír tales ideas. Empero el P. General y el P. Armand explicaron el misterio de aquella carta. Había pensado el Rey Enrique IV unir á la Compañía cierta abadía del Cister. Tratando de este negocio con los Nuestros, representó á Su Majestad el mismo P. Armand, que esto no convenía porque nos haría odiosos á los cistercienses. Enrique IV alabó la modestia de los jesuítas, pero se empeñó en llevar adelante su idea, y con aquella fuerza de voluntad que le caracterizaba, siguió adelante el negocio y aplicó la abadía al colegio de la Flèche. Entendida por los Padres la causa de aquella desavenencia, determinaron escribir á los cistercienses una carta respetuosa, explicándoles el suceso y protestando de la sincera caridad con que la Compañía deseaba el bien y progreso de la sagrada Orden del Cister (2). Al día siguiente, 29 de Marzo, se leyeron todos los decretos, y rezando el *Te Deum* en voz baja se cerró la Congregación.

Ha sido tal vez la más tranquila que ha celebrado la Compañía. Reinó gran paz y concordia entre los Padres, se dieron prudentes decretos para el progreso espiritual, no hubo presiones ni ingerencias extrañas, que perturbasen el curso de los negocios, y si se exceptúa la mudanza de Asistentes, único incidente imprevisto en esta Congregación, puede asegurarse que en todo lo demás procedieron los Padres con entera libertad, estableciendo lo que juzgaron más conducente para la mayor gloria de Dios. Completóse la alegría del buen suceso con una espléndida generosidad de nuestro Rey Felipe III. No sabemos si por indicación de alguno de los Nuestros ó de su propio motivo, envió á Roma una limosna de dos mil ducados para sufragar los gastos de la Congregación. El P. Aquaviva respondió á Su Majestad el 21 de Abril, agradeciendo en nombre de toda la Compañía tan insigne favor (3).

Al año siguiente de celebrarse la Congregación ocurrió el suceso

(1) *Acta Cong. gen.*, VI, 28 Martii.

(2) *Acta Cong. gen.*, VI, 28 Martii.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 581.

feliz que llenó de júbilo á toda la Compañía y podemos decir á toda la cristiandad. Tal fué la beatificación de nuestro P. San Ignacio. Desde el principio del generalato de Aquaviva habían indicado Padres de diversas provincias que convendría pedir el honor de los altares para nuestro santo Patriarca. El P. General creyó algo prematura esta demanda, y elogiando, como era justo, el buen deseo de los Nuestros, determinó esperar coyuntura favorable para presentar la petición al Sumo Pontífice. Bien pronto se extendió á toda la Compañía el deseo de ver honrado en los altares á su fundador. Durante unos veinte años, el primer postulado que dirigían al P. General las Congregaciones provinciales de España, era, como se ve por las actas, el que se suplicase á Su Santidad por la beatificación y canonización de San Ignacio, y el que se activase este negocio por todos los medios que dictaba la prudencia.

Á principios de 1594, al terminarse la quinta Congregación general, se tomó más en serio este negocio, y según dice Jouvancy, se pidió á Clemente VIII, en nombre de toda la Congregación, el que fuesen beatificados nuestros PP. San Ignacio y San Francisco Javier. Efecto de estas diligencias fueron, sin duda, los procesos diocesanos que en 1595 se hicieron en varias partes, como en Azpeitia, Barcelona y Manresa, sobre las virtudes de San Ignacio. Algo se detuvo este asunto en los años siguientes, fuese por las dificultades intrínsecas del negocio, fuese por las controversias *de Auxiliis*, que enajenaron algún tanto á la Compañía el ánimo de Clemente VIII. Ascendido al solio pontificio Paulo V, expidió desde luego las letras remisoriales para que se emprendiesen los procesos apostólicos en aquellas diócesis donde había vivido Ignacio, y también en algunas otras donde constaba haberse verificado por su intercesión algún insigne prodigio. Hicieronse estos procesos con mucha presteza. Aun vivían dos hombres insignes entre los Nuestros, que habían conocido y tratado íntimamente á San Ignacio, y eran el P. Ribadeneira en España, y el P. Oliverio Manare en Flandes. Estos y otros muchos autorizados testigos fueron interrogados con la puntualidad y exactitud con que suele proceder la Iglesia en tan delicados negocios.

5. Redactados los procesos, fueron enviados á Roma, donde la causa no parece haber encontrado el más leve tropiezo. Con grandísima satisfacción de propios y extraños, el fundador de la Compañía fué beatificado en 1609. Entonces la pública piedad y amor á San Ignacio, como rotas las trabas, se manifestó en espléndidos festejos, y desde

Roma hasta el extremo del Asia y del Nuevo Mundo resonaron las alabanzas del fundador de la Compañía. Distinguiéronse en estas fiestas aquellas ciudades donde existía casa de la Compañía fundada en tiempo de San Ignacio. Las cartas anuas del año 1609, impresas el siguiente, dedican 62 páginas á la descripción de las fiestas que entonces se celebraron. Procesiones solemnes, luminarias espléndidas, ingeniosos fuegos artificiales, academias poéticas, inscripciones brillantes, colocadas sobre terciopelos y sedas, ejercicios caballescicos, todos los artificios, en fin, que la devoción y el ingenio pueden inventar, se pusieron entonces en juego para honrar la memoria de aquel hombre que por amor de Cristo se había hecho un pobre andrajoso y ocultado en lo más bajo del pueblo. Complacianse principalmente los ingenios en representar las batallas de San Ignacio contra los herejes. En Lisboa se construyó un caballo troyano, que puesto en movimiento disparaba rayos y cohetes, aterrando los monstruos de la herejía. En Nápoles se figuró una bonita batalla naval en medio del puerto. En las principales ciudades de Europa hubo banderas, trofeos y estatuas, donde el fundador de la Compañía hollaba con sus pies la cerviz de monstruos siniestros. En Madrid, según nos informan las cartas anuas de Toledo, fué llevada en procesión la estatua del Santo, revestida con tales adornos y cuajada de tanta pedrería, que las personas inteligentes calcularon en 100.000 ducados el valor de las joyas que adornaban la estatua. Todo fué alegría, devoción y religiosa piedad en el Antiguo y en el Nuevo Mundo.

Contribuyó no poco á estas demostraciones la generosidad con que el Santo correspondió en todas partes á las oraciones de sus devotos. Muchos milagros y gracias singulares se referían obtenidas por su intercesión en los años anteriores; pero al llegar las fiestas de su beatificación, parece que, como se esmeró en honrar su memoria la piedad de los fieles, también Ignacio multiplicó los prodigios de su intercesión. Paralíticos que recobraron el movimiento, ciegos que abrieron sus ojos á la luz, perseguidos que se libraron portentosamente de sus enemigos, energúmenos libertados de la posesión del demonio, todo género, en fin, de necesidades y trabajos hallaba remedio en la poderosa intercesión del recién beatificado (1).

6. Complacido leía el P. Aquaviva la relación de tales prodigios, y sin duda bendecía al Señor, que después de tantos trabajos le conso-

(1) Pueden verse declarados, y en parte comprobados, los principales de estos milagros, en la *Historia del P. Jouvancy*, p. 337 y sigs.

laba al fin de sus días con tan alegres festejos y con tanta paz interior en la Compañía. Efectivamente, desde 1610 hasta el 31 de Enero de 1615, en que murió el P. Aquaviva, el estado de nuestras provincias fué muy tranquilo. El único negocio español que por aquellos años dió algún cuidado, fué, como veremos en el tomo siguiente, la cuestión de los estudios y la libertad en el opinar que manifestaron algunos de nuestros escritores. Por lo demás, nuestras provincias y comunidades procedían con fervor y en paz en el divino servicio. Ocurrían, es verdad, faltas particulares, y por ellas fué necesario expulsar de la Compañía á varios individuos; pero estas faltas no perturbaron el orden general, y fueron reprimidas cuidadosamente por los superiores.

CAPÍTULO XXII

RESUMEN DEL QUINTO GENERALATO

SUMARIO: 1. Faltas graves que se cometieron en tiempo del P. Aquaviva.— 2. Número de los noveleros y faltas que se hubieron de tolerar con ocasión de aquellas turbaciones.— 3. Faltas ocasionadas por la extremada pobreza de los colegios.— 4. Energía que hubo en corregir las faltas y en dar severas penitencias por ellas.— 5. La cuestión *de largitione munerum*.— 6. Santas ordenaciones dadas para la enmienda de las faltas.— 7. Fervor de espíritu en los ministerios con los prójimos. Hombres insignes en virtud que honraron el quinto generalato.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.— 2. *Epistolae Hispaniae*.— 3. *De Commissario*.— 4. *Litterae annuae*.— 5. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.

1. Llegamos en nuestra narración al término del quinto generalato, pero todavía no hemos desarrollado el cuadro total de nuestra historia en una época tan importante. Como habrá observado el lector, hemos referido no tanto lo que hizo, como lo que padeció la Compañía de Jesús en tiempo del P. Aquaviva. Fáltanos contemplar el florecimiento científico y literario de nuestras escuelas, examinar el celo apostólico de nuestros operarios, seguir los pasos de nuestros misioneros hasta los últimos límites del mundo conocido, explicar las obras de celo ideadas por los jesuitas para la salud de las almas, y admirar á la religión católica defendida, dilatada y maravillosamente vivificada en todó el mundo por la acción de nuestros Padres. Sólo entonces será posible formar un juicio exacto y cabal de la Compañía en el quinto generalato.

Empero como en este libro hemos declarado las vicisitudes de nuestra Orden por lo que toca al espíritu y disciplina religiosa, llegados al término de tan azaroso generalato, bueno será detenernos un instante, y dirigiendo una ojeada á toda nuestra Asistencia, formar, como si dijéramos, un balance espiritual, esto es, un resumen de las faltas que se cometieron y de las virtudes que se practicaron en tiempo del P. Aquaviva. Quien considere las graves impugnaciones interiores y exteriores á que se vió expuesta por entonces la Compañía, quien lea ciertas cartas afligidas y oiga las lamentaciones que proferían algunos de nuestros Padres, pudiera creer que la obra de

San Ignacio se había cuarteado á fines del siglo XVI, y que si no se había extinguido del todo, por lo menos se había amortiguado el espíritu admirable del santo fundador. Nada, sin embargo, sería tan falso como esta suposición. Es verdad que se cometieron faltas, pero también es cierto que se aplicó remedio eficaz, y que el resultado final fué un verdadero progreso en el espíritu y vida religiosa.

Expliquemos por partes esta conclusión. Ante todo debemos confesar que en tiempo de Aquaviva ocurrieron graves caídas, como en los tiempos anteriores; pero ahora afligieron algunas mucho á la Compañía, porque no se pudieron esconder á los ojos del público. Dós Padres fueron procesados en la Inquisición por solicitantes, el P. Barba, en Sevilla en 1592, y un P. Mena, en Valladolid en 1606. También se dió por entonces el caso de varios fugitivos, que fueron primero recogidos y castigados severamente, y después hubieron de ser expulsados, porque no se avenían á la debida penitencia y observancia regular. Todos fueron hombres enteramente desconocidos, de los cuales apenas hallamos otra mención que las diligencias hechas para corregirlos, y cuando no se corregían, para expulsarlos. El que más ofendió al público en este tiempo fué aquel P. Francisco Abreo, de quien hemos hablado varias veces.

Entre estos hombres que descendieron tan bajo, nos parece necesario mencionar uno que alcanzó en nuestra historia bastante nombradía. Juzgamos conveniente acabar de una vez con ciertas benévolas disimulaciones que hemos leído en algunos libros. En el tomo siguiente habremos de explicar el importante papel que hizo en las Congregaciones *de Auxiliis* el P. Fernando de la Bastida. Todos saben que algunos años después salió de la Compañía. Hase dicho que la causa de su salida fué que en su juventud había vestido el hábito de otra religión, por lo cual sus votos y profesión habían sido nulos. Es verdad que el mismo Bastida propuso esta idea, y que se discutió largamente entre nuestros Padres la cuestión de la *frailía*, como ellos decían; pero la causa del hecho fué otra. El P. Bastida fué lisa y llanamente expulsado de la religión por sus graves pecados.

Mientras estuvo en Roma no dió ningún motivo de queja, y cuando se cerraron las Congregaciones *de Auxiliis*, en 1607, el P. Aquaviva le envió con muestras de satisfacción á la provincia de Castilla (1). Empezó á enseñar teología en Valladolid, y al poco tiempo decayó miserablemente en el espíritu. En 1610 quedó atónito el

(1) Véase *Epist. Gen. ad varios*, t. I, p. 99.

P. Aquaviva, cuando le avisaron que el P. Bastida no decía misa ni rezaba el oficio divino. Costóle trabajo creer lo que le contaban de Valladolid; pero desgraciadamente era verdad. El P. Bastida se había hecho mal religioso, mal sacerdote y mal cristiano. Después de tres años de diligencias infructuosas para corregirle, hechas sobre todo por el V. P. Luis de la Puente, por fin, en Setiembre de 1613, el P. Alonso Carrillo, Visitador de la provincia de Castilla, le formó proceso en toda regla. Habiéndosele probado varios pecados graves, el P. Visitador le condenó á tres años de reclusión y á diez años de suspensión de todos los ministerios de la Compañía. Mandóle además tomar varias disciplinas públicas en el refectorio, diciendo su culpa, y le impuso juntamente ciertos ayunos y penitencias privadas (1). El P. Aquaviva confirmó la sentencia del Visitador, aunque disminuyendo algún tanto la pena. Al cabo de dos años y medio, como observasen los superiores que Bastida no daba muestras de convertirse, el P. Vitelleschi le expulsó de la Compañía en 1616 (2).

2. El peligro principal para nuestro Instituto y para la observancia religiosa fueron por entonces, como ya lo supondrá el lector, las agitaciones interiores de nuestros revoltosos. Obsérvese, sin embargo, que estos hombres eran muy pocos, en comparación no sólo de toda la Compañía, pero aun de la sola Asistencia de España. Recuérdese lo que ya dijimos en otra parte, á saber, que el número de los memorialistas hasta el año de 1593, fué de veintisiete. Añádase uno ú otro que asomaron después, y tendremos, en conclusión, un número total de unos *treinta* rebeldes. Si por otro lado recordamos que nuestra Asistencia contaba por entonces cerca de *tres mil* sujetos, ya ve el lector la proporción que hay entre lo malo y lo bueno. Lo que dió gravedad terrible á aquella agitación fué el concurso de los inquisidores, el influjo maléfico de algunos dominicos, principalmente de Fr. Diego de Chaves, confesor del Rey, la intervención de Felipe II y las ideas no tan acertadas de Sixto V y Clemente VIII, que de buena fe se inclinaban á modificar algunos puntos de nuestro Instituto.

Pero aunque fuese tan corto el número de los rebeldes *formales*, no hay duda que su rebelión dió lugar á varias faltas sensibles. La primera fué la debilidad de los superiores en el gobierno, pues como

(1) Véase el texto de la sentencia en *Castellana. Hist.*, I, n. 99. Más de la mitad de este tomo en folio son documentos sobre la causa del P. Bastida. Merecen leerse sobre todo las gravísimas cartas del V. P. Luis de la Puente, que tanto trabajó, aunque por desgracia sin fruto, en la reducción de este hombre extraviado.

(2) *Dinissi*, 1573-1640, Marzo, 1616.

los discolos tenían seguras las espaldas en la Inquisición y en altos personajes, no era fácil reprimirlos ni castigar las insolencias y libertades de algunos. Hallándose presos por el Santo Oficio un Provincial (el P. Marcén) y dos rectores (los PP. Lavata y Ripalda), y calumniados todos de que el gobierno de la Compañía era por las confesiones, entiéndese que los superiores no podían desplegar mucha energía en el desempeño de sus oficios.

Otro daño causado por esas perturbaciones fué el no poder expulsar de la Compañía á varios que lo merecían. Es opinión de algunos que el P. Aquaviva despidió rigurosamente á muchos religiosos, y así logró conservar en buen estado á la Compañía. No sabemos lo que sucedería en otras naciones; pero en España podemos asegurar que es falsa de todo punto la idea. Fueron tales las quejas de algunos dominicos contra la facultad de expulsar, tantas las lamentaciones y escándalos farisaicos que algunos promovieron, viendo, como ellos decían, el mundo lleno de apóstatas, que por lo mismo hubieron de moderarse nuestros superiores y no despedir sino en casos de evidente necesidad. Por eso no pudo el P. Aquaviva expulsar al P. Luis López, aunque éste había hecho lo que vimos, en el Perú. Muchos años se hubo de aguantar en la Compañía al P. Abreo, y fueron menester largas diligencias y explicaciones dadas á ilustres personajes, para poder expulsar á hombres indignísimos, como Carrillo, San Julián y otros.

Pero la falta que más se sintió en la Compañía por aquel tiempo fué la ingerencia de los Nuestros en negocios seculares. Y cuando decimos negocios seculares no entendemos hablar de los políticos. En esto se faltó muy poco en aquel tiempo. Los negocios en que se metían estos Padres eran económicos y domésticos de grandes personajes. Varias veces hemos hablado de esta calamidad, y los buenos hijos de la Compañía no acababan sus lamentaciones cuando se tocaba este punto. Recuérdese lo que dijimos sobre el P. Bartolomé de Sicilia. El P. Luis de Mendoza estuvo á pique de perder la vocación por esta causa. El P. Gaspar Moro se había hecho como administrador del Marqués de Aguilafuente. De un P. Diego Hernández, de la provincia de Castilla, se escribió al P. General «que se hace medio mayordomo de sus penitentas, gobierna sus haciendas, vende sus joyas», etc. (1). Esta costumbre de engolfarse en los negocios se-

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 341.

glares solía llevar consigo el vivir de un modo aseglarado é independiente de la santa obediencia.

Muy unido con el defecto anterior estaba otro, del cual hemos hablado en algunas ocasiones, y era el buscar excesivo regalo y algunas singularidades en el trato de su persona. Observamos, empero, que en esta falta se incurría no tanto quizá por sensualidad como por soberbia. Era condición de aquella época pretender los hombres más bien el lujo aparatoso para satisfacción del orgullo, que las comodidades para descanso del cuerpo. Algo de este espíritu penetraba en los claustros religiosos. Unos por haber sido superiores, otros por desempeñar cátedras ilustres, estos por tratar con altos personajes, aquellos por haber alcanzado renombre en el púlpito, pretendían ciertas singularidades, más para autorizar que para regalar sus personas.

Á estas comodidades, que pudiéramos llamar de distinción, pertenecía el poseer aposentos propios bien alhajados y divididos en varias piezas, como si se tratase de un Obispo ó Cardenal. El P. Creswelo, procurador en Madrid de la misión de Inglaterra, empezó, en 1607, á construir para sí uno de estos aposentos. Detúvole el P. Aquaviva, escribiéndole estas graves palabras: «Tengo entendido que va labrando V. R. no sé qué aposento para su estancia, con varias piezas: para estudiar, para hablar, etc., demás de la alcoba para dormir. Ha sido cosa notada, y de que no se han edificado las personas que lo han visto; y aunque pudiera ser que hubiese habido encarecimiento en el escribir, desee que V. R. dé á todos el ejemplo que se confía, contentándose con lo necesario para la salud» (1). Según nos informa el P. Miguel Marcos (2), consultor del colegio de Salamanca el año 1595, el P. Rector y el P. Francisco Suárez tenían aposento de invierno y aposento de verano, uno y otro cómodamente amueblados.

Á veces estas singularidades iban acompañadas de ciertas ceremonias aparatosas que hoy nos hacen reir, pero que entonces se ejecutaban con toda seriedad. Una señora noble tomó á su cargo en Madrid el servir la comida al P. Jerónimo de Florencia, conocido predicador á principios del siglo XVII. Todos los días, á la hora de comer, entraba un paje en nuestro refectorio, trayendo la comida del P. Florencia, y mientras éste la tomaba, el paje le asistía puesto

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 500.

(2) *Castellana. Hist.*, I, f. 2.

de pie delante de la mesa, como si se tratara de servir á un príncipe de la familia Real. No sin muestras de indignación mandó el P. Aquaviva suprimir aquella ridiculez y obligar al predicador á contentarse con lo ordinario (1).

3. Algunos defectos contra la santa pobreza nacieron ocasionalmente de la pobreza misma que padecían los colegios. En la primera mitad del quinto generalato el estado económico de nuestras casas dejaba mucho que desear. Ya dijimos que á la muerte del P. Mercurian casi todos nuestros colegios se hallaban más ó menos gravados de deudas. En tiempo de Aquaviva fué creciendo considerablemente el número de sujetos, y con ellos los gastos, como se deja entender. De aquí provino cierta penuria angustiosa que atribulaba extraordinariamente á los superiores. En 1587 el P. Villalba, Provincial de Castilla, escribía estas tristes palabras: «Cierto están estos colegios de Castilla tan necesitados, que la necesidad se ha convertido ya en rabia, y esto ha hecho grandísimo daño en la caridad para con los de casa, para los huéspedes, para nuestros ministerios y para el trato con los prójimos, y cierto yo hasta ahora no he sabido qué son trabajos» (2). Parecidas quejas leemos en las cartas de las otras provincias, aunque tal vez no se padecía en ellas tanta necesidad como en la de Castilla.

Esta extremada penuria fué causa de que los superiores tolerasen fácilmente las diligencias que hacían los particulares para proveerse por cuenta propia. De Aragón avisaba el P. Morales, en 1585, que el Provincial, P. Jerónimo Roca, permitía que las beatas hiciesen sotanas y manteos á sus confesores y les regalasen otras prendas de vestir, las cuales, por lo general, solían ser de tela más fina que la usada ordinariamente. Á este mismo principio se debió el buscar por cuenta propia limosnas para viajes y para otros trabajos y el tener depósitos de dinero, á veces sin que lo supiera el superior. En 1589 el P. Aquaviva enviaba este aviso á los Visitadores: «Entiendo que hay poco recato en conservar la pobreza como se debe, y esto más en hombres profesos, pues, según se me avisa, hay algunos que para caminos que se ofrecen y otras ocurrencias, tienen reservados dineros en manos de gente forastera. V. R., por amor del Señor, lo entienda, y en ninguna manera lo permita» (3).

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, p. 588.

(2) *Epist. Hisp.*, XXVII, f. 191.

(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 47.

Con estas faltas de pobreza, que se permitían con facilidad, podemos juntar algunos arbitrios económicos que se discurrieron para salir de apuros, y que no eran muy conformes con el espíritu religioso y con la santa pobreza. Tales eran ciertas granjerías en que se entraba para sacar dinero. Véase lo que ocurría en 1605 en el colegio de Córdoba. Escribiendo el P. Aquaviva al Provincial de Andalucía, le dice así: «De Córdoba entiendo que hay exceso en materia de ganado, y que habiendo orden nuestro, que sólo se reservasen dos mil ovejas, al presente hay seis mil; que no tuviesen cabras, y tienen algunos centenares; que sólo hubiese cincuenta ó sesenta vacas, y pasan de trescientas. Demás de esto, entiendo que se hacen carneradas, y todo el año se vende públicamente en el rastro, con sentimiento de los alcabaleros y eclesiásticos, porque los unos pierden su renta y los otros sus diezmos. Dejo aparte los tocinos, que me dicen se venden en la plaza, y todo esto en orden á granjerías poco conformes á la puridad que tienen nuestros ministerios» (1). Escribiendo el mismo día al vicerrector de Córdoba, deplora el P. General la penuria del colegio, pero todavía más el que, para remediarla, se hayan metido los Nuestros en tales granjerías.

Por último, no debemos omitir, entre las faltas cometidas en aquel tiempo, el defecto de la ambición, que se manifestaba principalmente en dos cosas: en el apetito de ser superior y en el ansia de lograr la profesión. No solamente aquellos revoltosos memoria-listas, sino también otros muchos, disimulaban mal las ganas de mandar. Llama la atención en las cartas de entonces el cuidado que se tenía en contar el tiempo que uno llevaba de superior; la expectación con que se veía venir el fin del trienio, dando por supuesto que entonces debían mudarse todos los superiores, y, por fin, las melancolías que se mostraban cuando no venía lo esperado. Pues el deseo de la profesión, lejos de ser disimulado, se manifestaba al exterior con una candidez que hoy nos parecería descarado. Recuérdese la frase del P. Gil González Dávila, citada más arriba, en el capítulo XIV, cuando decía que casi ninguno arrostraba el grado de coadjutor espiritual. Más dolorosa fué otra expresión que escribíó, en 1612, el P. Gabriel Vegas, Provincial de Castilla. Dijo que en aquella provincia dar el grado de coadjutor espiritual se miraba como echar un sambenito al sujeto. Con profundo dolor leyó el

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1592-1609, p. 198.

P. Aquaviva esta frase, y envió una severa admonición al Provincial para que enseñase á todos á estimar en lo justo un grado tan importante y establecido en la Compañía por San Ignacio con tan alta sabiduría (1).

Tales eran las faltas generales que se cometían en España por aquel tiempo. Á ellas podríamos añadir algunas otras locales, propias de esta ó de aquella provincia. En Aragón, por ejemplo, predominó en el siglo XVI el defecto de la melancolía, ocasionado en parte por la estrechez de los superiores. En 1585 escribía el P. Morales que al año de tercera probación se le llamaba en aquella provincia el año de la melancolía (2). De aquí las tentaciones de pasarse á la Cartuja, tan frecuentes en la segunda mitad del siglo XVI. Con la visita del P. Marcén en 1597 se remedió en gran parte esta falta, y desde entonces en adelante apenas se vió ningún aspirante á cartujo.

En Castilla y Toledo se sintió bastante la doblez en el trato y las intrigas cortesanas. El comercio con altos personajes y el trato de los políticos inficionó, sin duda, á los Nuestros con este vicio, tan poco digno del espíritu religioso (3).

La provincia de Andalucía padeció á los principios de este generalato aquella división de espíritu, introducida por los Padres viejos, de que hablamos en tiempo del P. Mercurian. La visita del P. García de Alarcón en 1579 había enmendado en gran parte este defecto. Con todo esó, cuando en 1585 se hizo cargo de la provincia el P. Gil González, todavía encontró rastros de aquella disensión. Por un lado iban los recoletos, es decir, aquellos viejos, discípulos del P. Bustamante, y por otro la generalidad de la provincia. Entre unos y otros notábase cierto despego, que amortiguaba mucho la caridad religiosa.

4. Aquí tiene el lector las faltas graves y leves que ocurrieron en el quinto generalato. Pasemos ahora á examinar las virtudes, y veamos adónde se inclina la balanza. Ante todo, debemos notar la firmeza y severidad con que se castigaban ciertas faltas, prueba inequívoca de que estaba en su vigor la observancia religiosa. Como nota oportunamente el célebre asceta P. Alonso Rodríguez, la diferencia entre una Orden observante y otra relajada no consiste en que no se cometan faltas en la primera y sí en la segunda (mientras haya

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 944.

(2) *Epist. Hisp.*, XXVII, f. 25.

(3) *Epist. Hisp.*, XXXI, B., f. 189.

hombres habrá faltas), sino en que se castigan y enmiendan en la observante y se disimulan y toleran en la relajada. Pues en tiempo del P. Aquaviva vemos aplicar penitencias muy severas por ciertas faltas.

En 1594 huyó del colegio de Sevilla un Hermano Coadjutor llamado Valdivia. Fué cogido en Alicante y devuelto al colegio. Entonces el P. Provincial, Cristóbal Méndez, le impuso este castigo: «He ordenado, escribe el mismo al P. Aquaviva, que esté recluso el H. Valdivia hasta que V. P. sea informado, y un mes con grillos; que le quiten la sotana y manteo y esté con una sotanilla parda ó con un sayo; que salga al refectorio á disciplina de un *Miserere*, ayune los miércoles como ordinariamente se ayuna, y los viernes á pan y agua. La cama con un colchón, sin sábanas; la comida sin ante ni postres. Tres disciplinas en su aposento cada semana, y dos días cilicio, y cada mes saldrá con una disciplina al refectorio» (1). Tal era el rigor con que se trataba á los fugitivos ó á los que cometían algún exceso grave. Se acudía á la autoridad judicial para obligarles á volver á sus casas, y era corriente echarles, por de pronto, un par de grillos y tenerlos bien encerrados.

No se daban penitencias solamente por pecados graves y á personas de poco valor. Reprendíase y castigábase con severidad por faltas menores y á los hombres más respetables. En 1605, con ocasión de cierta solemnidad, se dió en el colegio de Santiago una gran comida, en la que se sirvieron diez y ocho platos diferentes, y según la costumbre de los banquetes ilustres, hubo música durante la comida. Avisado el P. General, mandó al P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla, averiguar si era esto verdad, y caso de que lo fuese, le encarga dar un capelo público en el refectorio al P. Rector del colegio, en penitencia de aquella demasía (2). El año siguiente, 1606, el P. Lara, residente en la casa profesa de Sevilla, con licencia del P. Ignacio Yáñez, prepósito, aceptó el ser testamentario de cierta persona. Luego que lo supo el P. San Juan, Provincial, dió un capelo público en el refectorio de la casa profesa al P. Lara por haber admitido aquel cargo, y al P. Yáñez por habérselo permitido. El P. Aquaviva alabó el hecho del Provincial (3).

En la misma provincia advirtiése algunos años después cierta

(1) *Ibid.*, XXXII, f. 447.

(2) *Castellana. Epist., Gen.*, 1603-1612, p. 252.

(3) *Bretica. Epist. Gen.*, 1592-1609, p. 912.

desunión de ánimo entre el P. Provincial, Marcos del Castillo, y el prepósito de la casa profesa de Sevilla. Enterado el P. Aquaviva de esta diferencia, cuando envió de Visitador al P. Hernando Ponce en 1614, le encargó que, pues el P. Provincial y el P. Prepósito habían tenido alguna culpa en aquella desunión, diese un capelo en el refectorio á entrambos, diciéndoles la culpa al por mayor sin explicar menudencias (1). Por estos ejemplos, y otros muchos parecidos que pudiéramos citar, se conoce que si había faltas, no se veía condescendencia ni culpable remisión en remediarlas. Si aflojaba el rector, apretaba el Provincial, y si éste se descuidaba, advertíale y animábale el General.

5. Prueba del vigor en que se hallaba la observancia regular es un hecho ocurrido en 1594. En ese año Clemente VIII dió una Constitución importante que se llama *De largitione munerum regularibus interdicta*. Deseando el Sumo Pontífice urgir la observancia del voto de pobreza en las Ordenes religiosas, prohíbe á sus individuos por esta Constitución el dar y recibir regalos y doncellos sin licencia del superior, y exhorta fervorosamente á todos los regulares á guardar con perfección el voto de pobreza que han profesado. No es creíble la dificultad que sintieron varias Órdenes religiosas en España para poner en práctica esta Constitución. Muchos religiosos autorizados representaron al Nuncio en Madrid, que, atendidas las costumbres de los conventos y el trato social de los religiosos con los seglares, parecía imposible observar una Constitución tan rigurosa. El Nuncio les reprendió gravemente de su temeridad y poca observancia, y les intimó que guardasen á la letra lo mandado por Su Santidad (2).

No se contentaron con lo hecho estos religiosos, sino que convocaron en Valladolid una gran Junta de las principales religiones. Reuniéronse por Octubre de 1594 representantes de los benedictinos, dominicos, franciscanos, agustinos, bernardos, y otros regulares, y habiendo deliberado sobre las dificultades que presentaba en la práctica el mandato pontificio, y teniendo presente la costumbre tan recibida de obsequiar los religiosos á sus amigos y á personas ilustres, y de poseer para este fin ciertos regalos y algún peculio en sus celdas, juzgaron, de común consentimiento, que la Constitución pon-

(1) *Ibid.*, 1610-1620, p. 391.

(2) «*Ho rabbuffato i frati della loro temerità et chiaritoli, che stanno obligati anchor che li pesi di obbedire a Sua Santità.*» Nuncio Gaetano al Cardenal Aldobrandini, Madrid, 5 de Noviembre de 1594. Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. XLV, f. 378.

tificia era impracticable. Redactaron, pues, una súplica colectiva en este sentido, dirigida al Nuncio de Su Santidad, y la firmaron el General de los benedictinos, los Provinciales de los dominicos y franciscanos, los procuradores de los agustinos y de los bernardos, y otros religiosos ilustres que se hallaron presentes á la Junta. Fray Gabriel de Goldaraz, Provincial de los agustinos, presentó al Nuncio en Madrid esta súplica y explicó de palabra las dificultades que se declaraban en el escrito (1).

En cambio, los Padres de la Compañía, acostumbrados á la regla 26 del Sumario, donde se dice: «Entiendan todos que no pueden prestar, ni tomar, ni disponer de nada de la casa, sin que el superior lo sepa y sea contento», hallaron muy natural la Constitución de Clemente VIII, y la recibieron de bonísima voluntad. Con muestras de visible satisfacción comunicaba el Nuncio esta noticia al Cardenal Aldobrandini. «Los Padres de la Compañía, dice, han consultado el negocio en esta provincia [de Toledo] y me han mandado á decir que aceptan de muy buen grado dicha Constitución, y que serán siempre obedientísimos á los preceptos de Su Santidad. Han examinado también si por la interposición de esa súplica [de los frailes] se suspende la ejecución de la Constitución hasta que llegue la respuesta de Su Santidad, y han resuelto unánimemente que no se suspende» (2). Por este ejemplo se ve que, á pesar de las faltas individuales de este ó del otro jesuíta, el cuerpo de la Compañía se conservaba sano, y el celo de la observancia permanecía vigoroso en los corazones.

6. Á este feliz resultado contribuyeron, después de Dios, algunas disposiciones saludables que en este tiempo se fueron tomando con el fin de conservar y acrecentar el fervor de espíritu. En 1590 mandó el P. Aquaviva que todos los superiores locales cada día, ó por lo menos cada dos días, hiciesen lo que él llamó una hora de consideración. Para esto envió á todos los Provinciales una instrucción sobre

(1) Puede verse el texto de esta súplica, *ibid.*, f. 385. Véanse además varios documentos sobre la grave dificultad que sintieron otros religiosos, *ibid.*, t. XLVI, desde el folio 46 al 74.

(2) «*Li Padri della Compagnia hanno anche essi consultato fra di loro in questa provincia il negotio, et mi hanno mandato a dire che accettano molto volentieri detta Costituzione, et che saranno sempre obbedientissimi alli commandamenti di Sua Santità, et di più che hanno fatto vedere, se in questo caso con l'interposizione di questa supplicatione si sospende l'executione della Costituzione, mentre viene la risposta di Sua Santità, et hanno unitamente risoluto, che non si sospende.*» *Ibid.*, t. XLV, f. 378.

el modo de aprovechar esta hora. Debían considerar en ella con mucha seriedad el estado espiritual de sus comunidades, examinar los impedimentos que ocurrían para la observancia regular, mirar cómo se guardaban las reglas y ordenaciones de los superiores, ver si el prefecto de las cosas espirituales atendía seriamente á su oficio, investigar en qué forma y con cuánto fruto se ejercitaban los ministerios con los prójimos, leer y repasar las órdenes particulares del General y de los Visitadores y Provinciales, en una palabra, inquirir atentamente lo que faltase para que la comunidad procediese con fervor en el divino servicio (1).

Como en España se había sentido bastante esta flojedad de los superiores, el P. Aquaviva, al enviar la precedente instrucción á los dos Visitadores, Acosta y Gil González, añadía estas graves palabras: «Con la presente envío á V. R. un poco de instrucción, que deseo practiquen los rectores para mejor hacer su oficio, é importa mucho que no se tome por cumplimiento, sino que seriamente se les encargue, y ellos con exacción lo ejecuten, porque es cierto que las faltas que en el gobierno se hacen, y el no ser él tan fructuoso como debería, todo nace de no proceder en él con esta madura consideración, que ante Dios pesa y dispone las cosas en la manera que se deben hacer» (2).

Tras esto debemos mencionar, como uno de los medios más eficaces para promover el espíritu, la utilísima costumbre que entonces se introdujo, y la sexta Congregación convirtió en ley, de hacer un triduo de recogimiento antes de la renovación de los votos, y de repetir todos los años los Ejercicios espirituales por ocho ó diez días continuos.

También parece que se asentó en tiempo del P. Aquaviva la costumbre de hacer todos los días un rato de lectura espiritual. Es verdad que una regla de las comunes decía: «Todos, cada día dos veces, den el tiempo que les fuere señalado al examen de conciencia y á la oración, meditación y *lección*, con toda diligencia en el Señor»; pero en los primeros tiempos entendíase por lectura espiritual la preparación de los puntos que se hace para la meditación. Á fines del siglo XVI, habiéndose publicado en España tantos libros ascéticos, entiéndese que se desarrollara la afición á leerlos. El P. Luis de la Puente debió hacer alguna insinuación al P. Aquaviva acerca de este

(1) Véase condensada esta instrucción en *Institutum S. J.*, t. III, p. 260.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 55.

particular. Véase lo que responde con fecha 21 de Junio de 1599: «El uso de leer cada día algún libro espiritual es muy útil, y es bien procurar que se conserve; pero la regla no obliga á que se haga, sino que se haga *quando tempus fuerit praefinitum* [cuando se señalare tiempo], y éste no le hay en común, sino en particular, cuando el superior le señalare á algunos, que entonces la regla obligará á los tales» (1).

Otro arbitrio discurrió el P. Aquaviva, que no dió buen resultado, para urgir la ejecución de la observancia regular. En 1598 nombró en cada provincia tres ó cuatro Padres de los más ilustres, que él llamó *inspectores*, y les dió por oficio examinar cómo procedía la disciplina religiosa en las casas de la provincia. Aplicados cada uno á tres ó cuatro domicilios, no tenían propiamente jurisdicción en ellos, sino solamente el deber de avisar de palabra al P. Provincial, y por escrito al General, sobre el modo de proceder de aquellas comunidades. Para la provincia de Toledo nombró inspectores á los PP. Juan García, Antonio Marcén, Juan de Rojas y Luis de la Palma; en Aragón puso á los PP. Melchor Valpedrosa, Lorenzo de San Juan y Diego Mirabet; en Andalucía, á los PP. Francisco Arias, Alonso Rodríguez, Melchor de Castro y Francisco Vázquez; en Castilla, á los PP. Rodrigo Arias, Francisco Lavata, Cristóbal de los Cobos, Basilio Vique y Luis de la Puente (2).

Parece que muy pronto empezaron á sentirse dificultades en la práctica de este nuevo oficio. Ya antes de publicarse éste, presentaron los Padres de Toledo algunas objeciones al P. Esteban de Hojeda, Visitador entonces de la provincia; pero este Padre, habiéndolas examinado, juzgó que no eran de momento, y puso en ejecución el mandato de Aquaviva á principios de 1599 (3). En Aragón debió representar las dificultades el mismo P. Provincial, Pedro Juste. Véase cómo le satisface el P. General el 2 de Marzo de 1599: «Aunque me propone las dificultades que se ofrecen acerca de los Padres inspectores, espero que la experiencia le desengañará, pues se hallará tan ayudado de la diligencia que ellos pornán, que dirá lo que de otras provincias nos han escrito, que ha sido acuerdo y resolución útil y convenientísima. Y no tema V. R. de la nota, porque si no la hay cuando se envían visitadores, que al fin como superiores ordenan y

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 317.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 513.

(3) *Ibid.*, ff. 549^r y 560.

hacen más ruido, menos la habrá de que vayan esos Padres, que ni son superiores ni pueden ordenar cosa alguna» (1). Á pesar de este buen principio, debió renunciarse muy pronto á esta institución de los inspectores, pues á los dos ó tres años no se habla más de ellos y no ha quedado en nuestra legislación vestigio de semejante oficio. Observóse que era una rueda inútil, que complicaba sin necesidad el mecanismo de la Compañía. Si se suprimieron los superintendentes porque estorbaban á los rectores; si se quitó el comisario porque embarazaba la acción de los Provinciales, mucho menos necesarios debieron parecer estos inspectores, cuyo oficio debe ser desempeñado habitualmente por los Provinciales y rectores.

7. Fruto de las diligencias del P. Aquaviva fué el fervor de espíritu que se observaba en nuestras comunidades, y el celo apostólico que se desplegaba en los ministerios con los prójimos. En el tomo siguiente declararemos las formas en que este celo se ejercitaba y los frutos espirituales que conseguía.

Como última observación sobre el generalato del P. Aquaviva, debemos notar, que el cuerpo de la Compañía en España se veía esmaltado por hombres de virtud eminente, que atraían poderosamente la veneración del pueblo. No hablemos de los insignes apóstoles que por entonces enviaba España á las regiones ultramarinas. Concretándonos á los que vivieron en la metrópoli, observamos que por entonces resplandecían en la provincia de Andalucía hombres como los PP. Alonso Rodríguez, Antonio Cordeses y Juan de Cañas; en Aragón, los PP. Bartolomé Coch, Martín Alberro y Pedro de Villalba; en Toledo, los PP. Gil González Dávila, Diego de Avellaneda y Nicolás de Almazán; en Castilla, los PP. García de Alarcón, Antonio de Padilla y el V. P. Luis de la Puente.

Pero entre todos los hombres cuyas virtudes honraron el quinto generalato, descuella el humilde varón á quien la historia debe decir sin duda *ascende superius*; el que, retirado en un rincón de Mallorca, nos dejó el modelo más acabado del Hermano Coadjutor. Ya hablamos en el tomo II de la vocación religiosa de San Alonso Rodríguez. Entrado en la Compañía en 1571, fué mandado á Mallorca antes de terminar el noviciado, y en el colegio de Montesión perseveró hasta su muerte, ocurrida en 1617. Su oficio fué ordinariamente de portero. Mientras vivió el P. Aquaviva, apenas hallamos alguna men-

(1) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1588-1611, f. 181.

ción del Santo en nuestro archivo, y sólo en tal cual catálogo descubrimos su nombre con esta añadidura: «Es muy ejemplar», ó «Es muy buen religioso». Empero apenas expiró, luego el P. Miguel Julián, rector del colegio, dirigió al P. General, Mucio Vitelleschi, una relación en que apuntaba las principales virtudes del Santo y algunos milagros y gracias extraordinarias que luego de morir concedió á sus devotos.

La vida de este humilde varón ofrece pocos episodios y lances inesperados, pues á quien vivió entre las paredes de una portería no podían suceder escenas dramáticas ó sucesos sorprendentes. Lo admirable de esta vida estuvo en lo interior. El carácter de su santidad, que no deja de traslucirse en las imágenes que corren de Alonso, se manifiesta principalmente en aquellas dos virtudes tan propias del Hermano Coadjutor, la piedad y la humildad. Vivía el Santo, puede decirse, en oración continua. Aquel rosario que muestra en sus manos, y aquella mirada que dirige al cielo significan la ocupación constante de su alma, que era amar á Jesús y María. La humildad le hacía obedecer como un niño á todas las insinuaciones del superior, y le retiraba hacia el último lugar de la casa, donde todavía se juzgaba demasiado honrado y atendido.

El principal trabajo que ejercitó la virtud del Santo fueron las violentas tentaciones del demonio que hubo de padecer largo tiempo en diversas épocas de su vida. Siete años continuos le asediaron horribles pensamientos contra la castidad. Otras veces le molestaban persecuciones y tormentos del enemigo que tendían á impedirle el ejercicio de la oración. Á estas luchas interiores se añadieron muy de ordinario las molestias de una salud siempre débil y quebradiza. Empero con la gracia de Dios y con la protección especialísima que la Virgen María le dispensó, como á tan devoto suyo, Alonso supo vencer todas las tentaciones, sobrellevar con ánimo invicto todas las enfermedades y perseverar en el cumplimiento de su oficio con la práctica de las más heroicas virtudes. Expiró el 31 de Octubre de 1617 y fué canonizado por León XIII en 1888.

Si quiere el lector formarse una idea del resultado final que tuvo el generalato del P. Aquaviva en lo tocante al espíritu y observancia regular, observe que entonces el Instituto de la Compañía fué defendido victoriosamente, así contra los enemigos de fuera, como contra los perturbadores de dentro; fué autorizado con especialísima aprobación de Gregorio XIV el nombre de Compañía de Jesús; se obtuvieron de la Santa Sede las más explícitas y terminantes con-

firmaciones que se podían apetecer, cuales fueron la bula *Ascendente Domino*, de Gregorio XIII, y la *Ecclesiae catholicae*, de Gregorio XIV; los perturbadores domésticos, ó se convirtieron al fin, como Dionisio Vázquez y Acosta, ó fueron despedidos de la Compañía, como Abreo y Enríquez, y de tal modo desaparecieron, que al empezar la historia del siguiente generalato pudo escribir con verdad el P. Cordara, que no quedaba ni rastro de la agitación de España. «*Hispanici motus qui ante aliquot annos totam pene Societatem concusserat, nec reliquiae supererant*» (1).

Desterrados de la Compañía todos los elementos de perturbación, quedaba en pie una corporación de unos dos mil hombres, quienes repartidos en unos ochenta domicilios de la metrópoli, con su virtud edificaban á las gentes, y con su celo apostólico renovaban la faz de los pueblos.

(1) *Hist. S. J.*, P. VI, l. I, n. 2.

APÉNDICE

DOCUMENTOS INÉDITOS

1

El Cardenal D. Enrique á Gregorio XIII.

Evora, 22 de Enero de 1573.

Collectanea de Instituto, t. VII, vers. med.

Sme. Pater et Domine nr.

Pater Leo Enriquez, Professus Societatis Jesu, qui has litteras vestræ Sanctitati reddet, hinc modo Romam adit ad Congregationem Generalem, loco Provincialis huius Provinciæ, qui infirmæ valetudinis causa hoc munus obire non potuit. Est vir nobilis, vita morumque honestate nobilior, atque iure Pontificio insignis, cui soleo crimina detegere, et cuius opera mihi valde utilis est, et rebus sanctæ Inquisitionis pernecessaria. Illi, quasi invitus, meis commodis posthabitis, eundi facultatem præbui, compulsus tum bono et utilitate Societatis, cum sit is, quem dixi, et res eiusdem Societatis satis teneat et caleat, ob idque de omnibus, quæ ad eam pertinent, Sanctitatem vestram poterit certiores plene facere, tum etiam ac præcipue, quodque maxime non solum ipsi Societati, sed toti huic Regno iudicio necessarium magnique ponderis et momenti, ut Sanctitati vestræ possit referre omnia quæ ipse scit, vidit ac experimento didicit huius nationis neophitorum seu novorum christianorum, præter ea quæ a me percepit, ut meo nomine Sanctitati vestræ traderet. Peto a vestra Sanctitate summo pere et quanta possum humilitate, ut illi in hac re integram fidem adhibeat et in aliis omnibus, quæ meo nomine dixerit, illumque attente ac benevole audiat, vera enim dicet, impulsus solum ac commotus zelo obsequii Dei, bono ac utilitate Societatis. Illud etiam obnixè peto a Sanctitate vestra, ut suo maximo iudicio provideat, ne quis ex natione novorum christianorum, vel alius qui eis favere videatur, eligatur Generalis, nec in Societate recipiantur huius nationis homines, aut in ea Prælati sint; si enim remedium non adhibeatur opportunum, timendum ac verendum est, ne Societas ista periclitetur et destruat. Quia si incipiat relaxari (cum id sit proprium novorum christianorum)

deficiente ea vitæ perfectione et integritate, quæ eam debet comitari, statim consepulta iacebit. Quapropter a Sanctitate vestra vehementer peto, maximaque animi contentione, ut huic tanto malo medicinam adhibere velit, in ea re namque Sanctitas vestra maximum Deo obsequium præstabit, in me etiam maximum conferet beneficium, quod idem mihi præstitum existimabo, si dictum Patrem Leonem, meum Confessarium, eiusque socios omni auxilio et favore prosecutus fuerit. Sunt enim omnes morum et vitæ integritate insignes, et litteris, et qui non aliud quærant, attemptent, quam quod ad Dei obsequium, et conservationem Societatis pertinere videatur. Deus Optimus Maximus Sanctitatem vestram nobis in totius Ecclesiæ utilitatem salvam et incolumem conservet. — Eboræ 22 die Januarii 1573.

2

El Nuncio, Obispo de Padua, al Cardenal de Como.

Madrid, 4 de Setiembre de 1575.

Arch. sec. del Vaticano *Nunziatura di Spagna*, t. 8, f. 481.

Ill:mo et R:mo s:r mio col:mo

Il padre Jesuita che andò in Andalusia per informarsi della uerità del stato di quelle religioni non uisitò, ne essercitò alcuna giurisdictione, che non fu mandato per questo effetto. Egli solamente, più destramente et secretamente che fosse possibile andò pigliando informatione conforme ad un memoriale che gli diedi. Io mi risolsi col parere del Rè di mandar questo padre come homo pratico delle cose de regolari, et di quelle parti, nelle quali era stato molto tempo in gouerni ecclesiastici, et quello che mi mosse più a far questo fu la bona opinione, ch' haueuo di lui, che senza passione et interesse m' hauesse a dir il uero, io ben preuedeua, che sapendosi questo da frati, aegre tulissent per non essere più comunemente amici di questi padri, ma io guardai al beneficio del negotio più che a questo, perchè al fine poco male ne sarebbe loro successo, come è riuscito qui, che hauendo frati saputa questa diligentia, hanno fatto gran rumore a tutti questi consigli, di maniera che il supremo consiglio regio mandò per il padre Jesuita, et uoleua sapere in qua potestate haueua visitato, che così haueuano dato ad intendere, et con una parola di S. M^{ta} al presidente del consiglio non se ne parlò mai più, ne anche il padre Jesuita andò al consiglio, ma quello ch' io non potrò già passare senza risentimento è che intendo che il prouincial di S. Dominico et il Franciscano in Andalusia perseguitano molti homini pij del loro ordine solamente hoc nomine, che hanno parlato col Jesuita, facendo loro dei mali trattamenti con tutto che sapino, ch' io l' ho mandato et con saputa et bona uolontà di S. M^{ta} et ritornando tutto questo in disprezzo troppo notabile del loco, che io tengo qui, et in pregiuditio molto grande di non poter mai sapere la uerità dei

disordini, quando là si uorrà hauere. Non potrò mancare per la uerità et la giustizia di far quello, che si conuiene al debito mio, io ho scritto all' un et l' altro, ma non so se si ritireranno da queste loro temerità, restituendo quelli ch' hanno privati de officio nel pristino stato, et quanto alli padri Jesuiti, io osseruerò tutto quello che V. S. Ill.^{ma} mi scrìue della uolontà di N. S.^{re}, cioè che non mi habbi più a ualere dell'opera loro in cose tali...

3

El Cardenal Giustiniano al Nuncio.

[1576]

Roma, 10 de Julio de 1576.

Nunziatura di Spagna, 10, f. 373.

R.^{mo} monsignor mio. Essendo restato in luogo di monsignor mio Ill.^{mo} Morone viceprotettore della religione di san Domenico, sono astretto a far questi quattro uersi per V. S. et dirle, come l'andata di quel padre della compagnia di Giesù, chiamato Melendez in Andaluzia, con hauer sparso uoce, che era mandato visitatore di tutte le religioni da V. S., ha commosso tutti quelli frati di diuersi ordini a ricorrer qui a Roma alli loro protettori, et con essi etiam questi nostri padri da monsignor Ill.^{mo} Morone, il quale partendosi per Germania ha lasciato questo con gl' altri negotij a me, et trattando sopra ciò con N. S.^{re} mi ha commesso che io in nome di sua B.^{ne} scriua a V. S.; et le facci saper, che il padre R.^{mo} generale di detto ordine, celebrato il suo capitolo generale, che sarà questa Pentecoste che uiene, promette passar in Spagna, et uisitar l'ordine suo, et percìò non giudica sua B.^{ne} bene, che per adesso si faccia nouità alcuna in Spagna in detto ordine, ma che si lasci tutto alla dispositione, et uisita che sua P.^{ta} farà al tempo suo; et quando per sorte a V. S. uenisse qualche causa urgente, che a lei paresse non portar tanta dilatione, in tal caso a sua B.^{ne} pare, che V. S. auisi, o a monsignor Ill.^{mo} Morone, o a me, o pur al medesimo padre generale, perchè di quà si darà ogni prouisione, et bisognando di uisita, si nominaranno dal padre generale persone a ciò atte, le quali prouederanno a tutto per la uia ordinaria, et conforme alla intentione del sacro concilio Tridentino, et così io, oltre l'ordine di sua S.^{ta} prego V. S. quanto posso, vogli esser contenta osseruar, perchè satisfarà al suo santo zelo, et diligente sollicitudine che tiene, et si prouederà ad ogni bisogno con manco strepito, poichè il fine di tutti è il medesimo.

4

Relacion vltima de la visita del Perú que hizo el P. Flaça, escrita en Lima á 25 de Abril, año de 1579.

Hispania Ordinationes, 1566-1592 ad medium.

Yo llegué á este collegio de la Compañía de Jesus de Lima, que por otro nombre llaman la Çibdad de los Reyes, vltimo de Mayo del año de 1575: estuve en este collegio vn año entero pocos dias menos: detúveme este año esperando la venida del virrey, con el qual era necessario tratar algunas cosas antes de passar adelante en la visita, y en este año procuré entender el estado de los nuestros en esta provincia, y las costumbres y condicion de la gente de la tierra.

Partíme deste collegio para el collegio del Cuzco á 16 de Mayo del año 1576, y entré en el collegio del Cuzco á onze de Junio siguiente: estuve en el collegio del Cuzco hasta 14 de Henero del año de 1577, que fueron siete meses: los quatro meses postreros me detuve esperando al P. Provincial que avia de yr al Cuzco á tener en este collegio la segunda congregacion provincial, el qual llegó á tres de Octubre del año de 76, aviendo quedado concertado, quando yo partí de Lima, que avia de llegar dos meses antes, al principio de Agosto. En la congregacion provincial que se tuvo en el Cuzco, fué elegido procurador para embiar á Roma el P. Piñas, rector que era del collegio de Lima, y fué necessario aguardar yo en el Cuzco al P. Piñas para darle informacion del estado de mi visita, que llevase á N. P. General.

Partíme del Cuzco para Potosí á 14 de Henero de 77, y llegué á Potosí á 17 de Hebrero siguiente, aviéndome detenido en el camino diez dias en la doctrina de Xuli. Estuve en Potosí hasta 4 de Septiembre, que fueron seis meses y medio, los quatro meses postreros me detuve esperando los Padres que abian de subir de Lima á Xuli para dar asiento en aquella doctrina, los quales llegaron á Xuli á fin de Julio, abiendo de llegar á fin de Abril, conforme á lo que yo abia escrito. El mes de Junio tuve nueva cómo el virrey embiava provision para que cesasse la obra de Potosí, y estuve aguardando para responder á ella hasta fin de Agosto, porque no se notificó hasta 12 de Agosto.

Partí de Potosí á 4 de Septiembre, y llegué á Xuli á 27 del mismo mes, aviendo estado ocho dias, no más, en la cibdad de La Paz, porque no estava allí Juan de Ribas. Estuve en Xuli todo el mes de Octubre.

Partí de Xuli á 4 de Noviembre, y llegué á 12 á Arequipa, porque me escribió la cibdad que fuesse á ver la disposicion que allí abia para fundar collegio, y la dotacion que ellos offrecian para que se fundase. Estuve en Arequipa hasta 15 de Diziembre, que fué vn mes, poco más.

De Arequipa abia de baxar á Lima, y fué necesario boluer al Cuzco

por estar aquel collegio muy alterado á causa de no aver rector en él, y estar allí vn hermano que leya grammática, el qual tenia escandalizado aquel collegio dentro y fuera de casa, por el mal modo que tenia de proceder, el qual fué necessario echar de la Compañía, como de hecho se echó. Llegué al Cuzco á 20 de Diziembre del año 77, y estuve hasta 20 de Octubre del año de 78, que fueron diez meses, y la causa fué por no aver en este tiempo quien se pudiesse poner por rector deste collegio. Passada la quaresma de 78 escribí al P. Provincial que saliesse al Cuzco para tratar allí vna consulta con él y con los consultores para tomar vltima resolucion desta visita, y ordenar lo que convenia á la provincia segun el estado presente. Llegó el P. Provincial al Cuzco á 3 de Septiembre, y hecha la consulta, partí del Cuzco á 20 de Octubre de 78 para este collegio de Lima, donde he estado hasta aora aguardando embarcacion para Nueva España, para la qual se está aparejando vn navío que se entiende partirá de aquí dentro de dos meses, que será por S. Juan de Junio deste año de 79.

El P. Joseph de Acosta fué elegido provincial primero del mes de Henero del año de 76: estuvo hasta el mes de Septiembre en este collegio de Lima, que fueron ocho meses: tuvo congregacion provincial en este collegio por el mes de Henero, luego que fué elegido, en la qual pareció que por entonces no avia necesidad de embiar procurador á Roma.

Por Septiembre deste año subió al Cuzco, adonde llegó á 3 de Octubre, y luego tuvo otra congregacion provincial por el trienio siguiente, la qual pareció necessario anticipar, porque el procurador pudiesse yr con tiempo á Roma á causa de ser tan inciertas las embarcaciones para España. Fué elegido en esta congregación el P. Piñas por procurador, el qual estaba en el collegio de Lima por rector, y subió al Cuzco para tomar la congregacion y tener más informacion de las cosas desta provincia. Del Cuzco subió con el P. Provincial á la doctrina de Xuli, y de ay bolvieron los dos á Lima por el mes de Hebrero de 77. En esta subida al Cuzco y buelta al collegio de Lima estuvo el P. Provincial cinco meses: despues estuvo el P. Provincial en este collegio de Lima desde Hebrero de 77 hasta Agosto de 78, que fueron año y medio enteros. A 2 de Agosto de 78 subió al Cuzco, y de ay á Xuli y Potosí, donde estuvo hasta Navidad de 78. Al principio del año de 79 baxó á este collegio de Lima, adonde llegó á onze de Março passado, y al presente está aquí.

Quando yo llegué á esta provincia estaban fundados este collegio de Lima y el del Cuzco solamente. En el año de 76 por el mes de Noviembre se tomó la doctrina de Xuli, en la qual están al presente siete Padres y tres hermanos. En Potosí se tomó casa y se començó la residencia de los nuestros en aquella villa á seis de Henero de 77, y hasta aora no ay más collegios ni casas fundadas en esta provincia de las que aquí están dichas.

En la cibdad de La Paz tiene fundado vn collegio Juan de Ribas con tres mil pesos de renta desde el año de 75, y hasta aora no se ha embiado gente por no aver dado licencia el virrey. Aora ha venido licencia del rey para que se pueda fundar y poblar y así se hará con la primera commodidad.

En Arequipa murió Diego Hernandez Hidalgo, en Julio del año passado de 78. Dexó en su testamento dos mil pesos de renta para fundar vn collegio en aquella cibdad. Compróse vna casa para la fun-

dacion, y el virrey echó los que en ella estavan, y tomó la casa para el rey, diziendo que abíamos fundado sin su licencia. Al presente se entiendo que no dará licencia el virrey para que se funde collegio en Arequipa hasta que venga licencia de España del rey.

A Panamá fué en mision vn Padre y hermano el año de 77. Están allí hasta aora. Vna muger viuda les hizo donacion de vna casa sin condicion alguna, para que morassen los de la Compañía que allí fuessen. Para adelante parece importante aya allí residencia ordinaria de los nuestros.

En este collegio de Lima fué rector el P. Piñas el año de 76. Al fin deste año fué elegido por procurador para Roma el P. Piñas, y vino del Cuzco por rector el P. Zúñiga, el qual murió primero de Hebrero de 77. Este año de 77 fué vicerector el P. Hernandez; en el año presente de 79 es rector el P. Tiruel.

En el collegio del Cuzco el año de 76 fué rector el P. Zúñiga: el año de 77 fué rector el P. Andrés Lopez hasta fin de Septiembre: desde fin de Septiembre de 77 hasta fin de Septiembre de 78, que es vn año entero, estuvo sin rector este collegio con solo el ministro. A esta causa fué necesario estar yo en este collegio los diez meses que arriba dixe. Desde Octubre de 78 acá es rector el P. Portillo.

En la doctrina de Xuli fué superior el P. Bracamonte desde principio de Noviembre de 76 hasta Agosto de 77, que son nueve meses. Desde Agosto de 77 acá es superior el P. Diego Martinez.

En la residencia de Potosí, que començó el P. Portillo al principio del año 77, fué él mesmo superior hasta Agosto de 78, que fué año y medio. Desde Agosto de 78 acá es superior el P. Bracamonte.

En Panamá está el P. Fuentes con vn hermano desde Mayo de 77 que partió de aquí con los soldados, con los quales fue en misión y está hasta aora allí, que son pocos dias menos de dos años.

Para que esta provincia vaya en aumento en espíritu y virtud, y edificacion de próximos, ay grande necessidad de proveer de subiectos tales como conviene en partes tan remotas, especialmente para superiores.

[5]

P. Gil González Dávila al P. Aquaviva.

Córdoba, 21 de Enero de 1587.

Epistolae Hispaniae, XXIX, f. 326.

... Diré á V. P. en breve el estado de esta provincia:

Trigueros va bien en todo. Lo temporal se acomoda y se van quitando tráfigos y rumores que allí habia... Hay paz y union en casa. Hácense misiones con fruto, y el Superior sale bien y ayuda en todo.

Cádiz, por la condicion del Rector, menuda, dura y áspera, no tiene dentro de casa paz ni consuelo, ni fuera el crédito que se debia, y á este paso va lo espiritual y aun lo temporal...

Jerez está Colegio corriente y moliente con casa, renta, estudios y buen suceso en ellos. El nuevo Superior ha sido bien recibido. Hay paz y consuelo en lo de dentro, y buena aceptorion en lo de fuera.

El Colegio de Sevilla ha recibido mucha misericordia de N.S. Tiene grande ayuda en su Superior en todo, hay mucha y ejemplar virtud y trato de verdaderos hijos de la Compañía, sin rastro de cosas pasadas. Lo temporal pasa. Si este edificar de escuelas se comienza, será grande alivio para todo. Hay salud y consuelo en los de casa; y algunas semillas de desunion que allí habia, se han acabado con la gracia del Señor.

La Casa Profesa va bien en lo temporal. El concurso á los ministerios es grande y de mucha edificacion. El Superior, viejo y santo. En casa hay siempre algun rastro de bandillos y algunas ocasiones de amarguras, que poco á poco y con algunas mudanzas se podrán acabar.

Marchena está *sicut erat*. No hay en ella más de lo ordinario..., y veo gran esperanza de aumento. Aquellos señores aman la Compañía y la amparan en lo que se ofrece.

Montilla es casa de *santidad* y de todo buen ejemplo, llena de consuelo y alegría y de verdadera institucion de la Compañía y trato en los Novicios. Redunda de ella grande edificacion á toda la Provincia, y grande utilidad, porque los que salen de allá se vee que proceden con espíritu de religion, de obediencia y abnegacion, señalándose en esto. Y no veo cosa en que V. P. haya hecho mayor regalo á esta Provincia, ni remedio más á la raíz, que haber traído allá al P. *Afonso Rodriguez*, y espero que, pasando por sus manos los de la 3.^a probacion, como se procura y procurará, será el fruto más de estima, y se veen ya prendas desto. Lo de fuera está así como he escrito, por el encogimiento del superior y su natural empacho, lo cual se procura remediar con otros Padres en cuanto se puede.

Este Colegio de Córdoba... me parece de un año á esta parte ha ido con ventajas, quitando estropiezos. El nuevo Superior descubre cada día más pecho, religion, capacidad para su ministerio. Tiene valor de ánimo y autoridad, *et non frangitur adversis*; y aun los de la otra cuadernilla lo van viendo, y se maravillan de la mudanza que ha hecho en vida más ejemplar, en dictámenes, que todos son muy conformes al Instituto y al espíritu de religion, y así confío todo irá de bien en mejor.

En Baeza siempre hay poco consuelo en los de casa y muchos quejosos, y esto está esparcido en la Provincia, porque el Superior de allí no es bien quisto por su condicion, para con otros áspera y para consigo de mucho regalo y cuidado. En el pueblo se hace siempre poco. En las misiones de Úbeda y del Adelantamiento de Cazorra se hace mucho y con mucha edificacion.

Granada ha levantado cabeza. Con el nuevo Superior han cesado las amarguras de dentro y el espíritu de desunion que allí se habia apoderado. Los ministerios bien, y va como Colegio verdadero de la Compañía.

Málaga no hace progreso. Hanse puesto obreros buenos y diligentes. El Superior no muestra mucha capacidad, ni para el gobierno de lo temporal, ni de lo espiritual. En lo uno y en lo otro tiene mano corta y no sabe alentar á los suyos. Es persona de religion y virtud, y con eso se entretiene aquello.

6

El P. Aquaviva á los Provinciales de España.

Roma, 26 de Julio de 1588.

Toletana. Epist. Gen., 1588-1600, f. 3.

Aunque con ocasion de los negocios que á la Compañía han sucedido estos años passados en algunas de esas provincias, se ha procurado dar satisfaccion á S. M. de algunas cosas particulares, que segun las coyunturas parecia conuenir, con todo esto hemos entendido que algunos memoriales dados á S. M. y hechos por algunos de los nuestros, le han hecho tal impresion, que, segun entendemos, se trata de que un Obispo, como Visitador Apostólico, visite la Compañía. Y para este efecto está ya en Madrid, porque S. M. tiene dictamen de que lo contenido en los memoriales que se le han dado, es comun sentir de todos los de esas Prouincias ó los más dellos. Y á S. S.^d le han embiado tambien algunos memoriales, los quales él me ha comunicado, y en ellos se le dá á entender que aquellos vienen en nombre de toda la Compañía, siendo verdad que no es sino sentimiento de algunos pocos inquietos. Me parece necessario que V. R. en esa su Prouincia, como tambien cada vno de los demás Prouinciales en la suya, proponga á cada uno de los Rectores y Vice Rectores, y á cada uno de los Professos de ella, esta duda, debajo de estas palabras: si conuiene que vn Obispo visite la Compañía, y si en ello siente que ay inconvenientes? Y cada uno dellos firme; y despues que V. R. terná todas las firmas de los dichos Superiores y Professos, ponga al fin dellas dos palabras en que diga, cómo dá fe y testimonio, de que aquellas son las firmas de todos los Superiores y profesos de su Prouincia, que siente uniformemente; y si alguno huviere que no lo sienta así, no es necesario embiar su firma, sino decir V. R. en el testimonio que dá, exceptos 2, ó 3 ó los que fuesen. Han de firmar dos copias: la una nos embie acá para satisfacer á Su S.^d dándole la mesma informacion, y haciendo con él acá el mesmo officio que allá se hará con el Rey. Y con la otra embie á Madrid vn Padre graue y tal qual para semejante negocio conuiene que hable al Rey en nombre de su prouincia, y le diga lo que toda ella siente de ese particular, dándole las firmas de todos, para que S. M. entienda que no es toda la Compañía la que siente lo que pocos inquietos le han querido persuadir; pues vée allí las firmas de los que en esas provincias son de cuenta. Esto se haga con diligencia y brebedad, porque importa satisfacer al Papa y al Rey en este particular.

Demás deste punto, ay otros algunos de importancia que ha de tratar con S. M. el Padre que de esa prouincia fuere á hablarle, que son los que con esta van en ese memorial. Y aunque de solo el que aquí he dicho se han de pedir las firmas de los demás, se deue tambien pedir el parecer de los mesmos Superiores y Professos, pero que le den sin firmarle. Y para que esto se haga con más brebedad,

V. R. despache luego á cada Rector, que él y los profesos de su Collegio hagan la diligencia que aquí se pide, pero no es necessario se embie persona propria á solicitar los Rectores y profesos, sino bastará que se escriua á cada uno de los Rectores, con el mensajero que se hallare.

Puntos para informar á S. M., los Padres que fueren enviados de las prouincias á Madrid.

1. De cuánto perjuicio sería ser uisitada la Compañía por un seglar, por las razones que el P. Porres mostrará en dos memoriales que el mes de Junio dió á S. M. Y que no solo cada provincia de esas por sí, mas toda la Compañía junta lo recuiría ásperamente en gran manera y con gran desunión de ánimos entre las naciones.

2. Que si se piensa que esta uisita es contra voluntad de las Prouincias, se les haze agrauio en darles tal Visitador á instancia de algunos pocos perturbadores; y si se cree que sea según la voluntad de las Prouincias, tambien se les haze injuria en creer esto porque estos tales lo digan, y lo contrario constará por las firmas de todos los Superiores y Professos.

3. Supliquen en nombre de las Prouincias, con muy grande effeazia á S. M. por lo que desea la paz y bien de la Compañía y el fructo que ella haze; que no permita se traten sus cosas della al oscuro, sino que se pueda responder. Mas que se nos diga lo que se nos oppone; y mostrándose su falsedad y maldad, se pueda proceder contra los perturbadores.

4. Digan á S. M. lo que sienten de que aya la dependencia que ay de su cabeça y del gobierno de Roma, y de la facilidad de remediar los inconvenientes quando los ay, por la uía ordinaria de Visitadores, segun Ntro. Instituto.

5. Que hasta que S. M. se resuelva á que estos que con pretesto y cubierta de zelo del bien de la Compañía y seruicio de S. M. son uerdaderamente perturbadores y autores de dissension sean conocidos por tales, aquellas prouincias no tendrán paz jamás.

7.

Felipe II al Conde de Olivares.

Madrid, 9 de Diciembre de 1588.

Roma, Archivo de la Embajada de España, t. IX, P. VI.

[Conde de Olivar]es, pariente, de mi consejo y embaxador. Luego que recibí vuestra carta de veinte y cin[co (1)] deste año con el

(1) Por tener el original algunas roturas y desgastados los bordes no se pueden leer varias sílabas y palabras, sobre todo al fin de los renglones. Suplimos entre paréntesis cuadrado lo ilegible del original.

pliego que con ella venia para Don Hieronimo Manrique, obispo de Cartagena, [le man]dó scrivir, que passada la Quaresma, por estar muy cerca della, y habiendo eumplido con su obligacion [en su] obispado viniese á esta corte, adonde se le diria la causa de su venida. Vino y llegó á ella á los diez [y sie]te de mayo tan ageno de entender y saber la causa de su venida, como quien no havia procurado ni tratado della, ni llegado á su noticia que se tratase de lo que á ella dava causa. Comenzóse á tratar del orden que devria tener en poner en execucion lo que le venia cometido, y habiendose passado en esto algunos dias por más mirar y considerar el negocio y la gravedad dél, y que se hiziera con más suavidad de los á quien tocava y con menor ruydo y estruendo, á los nueve de junio se le entregó al obispo el pliego del Cardenal Rusticuchi á donde venia el breve de su comision y carta del mismo Cardenal en que le declarava como havia de usar dél, y comenzar por la orden y religion que yo le declarasse, y dar parte á Su Santidad de las cosas que se ofreciesen.

Antes de haver comenzado, ni dado noticia del breve de su comision á los de la Compañía, ni haver declarado que havian de ser los visitados, ellos la tuvieron, ora por cartas de esa corte, ora por otras vías, y de que se tratava de quererlos visitar, y que para ello era la venida del obispo, y lo comenzaron á publicar y tratar, y por sus personas, y las más principales entre ellos y por otras muchas de fuera comenzaron á dar traza con el obispo para que no aceptase el breve, ni tratasse de querer visitarlos, haziendo sobre esto tantas y tan extraordinarias diligencias, hasta ponerle temores y miedos, diziendo y haziéndole dezir, que si le aceptaba, tenian causas muy justas para le recusar, con haverle tenido antes que á su noticia viniera la comision por muy su amigo y afficionado, y habiendo recibido dél muchas y buenas obras, assi estando en esta corte y en otras partes como en Murcia, donde es el lugar de la residencia de su obispado.

En este mismo tiempo ocurrieron á mi algunos dellos en diferentes dias y tiempos, y me dieron algunos memoriales con muchas firmas de los que residian en el collegio de esta corte y en la casa profesa de Toledo y en el collegio de Alcalá de Henares, refiriendo en ellos lo bueno que ay en su religion y los servicios que pretenden haver hecho y hazen á Nuestro Señor y á su Iglesia en la defensa de la sancta fé cathólica en diversas partes, y los que han hecho á la Sede Apostólica y en estos mis reynos, representando el agravio que recibirian de ser visitados por el obispo ó por otro cualquiera que no fuesse de su religion y tuviesse entendido el instituto y modos de proceder della, y habiendo hecho esto los que tengo referidos, devieron dar orden hiziessen lo mismo otros de los de las provincias de Castilla, el Andaluzia y de los reynos de Aragon, Valencia y Cathaluña y Portugal, que han embiado tambien memoria[les, y por ser muchos] y largos, mandé se viessen por algunas personas, de quien tengo entera satisfaccio[n con conside]racion, attencion y spacio, para que pudiéndose excusar que el obispo no los visitase, si por otra via se pudiera poner remedio á los daños y abusos que por otros muchos de la Compañía muy aprovados en ella hombres graves y de mucha religion, zelo y letras y [virtud se havian] representado, que son los que han instado en que conviene ser visitados.

Estando en este punto el negocio, á los ocho de septiembre el Nuncio de Su Santidad me avi[só que havia] venido orden precisa de

su Beatitud y á lo que me puedo acordar, y creo me dixo que [mandada del] Cardenal Garrafa, para que inhibiese al obispo de Cartagena de la visita de los de la Compañía en qualquiera estado que la tuviese, y que si quisiese proceder en visitar otras órdenes, lo hiz[iese como?] en aquella, y que el Nuncio no havia querido hazer nada sin avisármelo, y que él [sentia que?] el obispo hubiesse comenzado, y que le parecería mejor que no comenzasse, porque n[on] hubiese de hazer la intimacion de la inhibicion que seria de más nota. Yo le respondí que no havia comenzado el obispo, mas que tampoco comenzará sin se lo hazer saber primero al [Nuncio], que él no hiziese ninguna diligencia hasta que yo le mandase responder lo que me pareciese conven[iente]dría en todo, y á este tiempo no se le havia dado al Nuncio la carta del cardenal R[usticuchi] en que le avisava de la comission que al obispo se embiava para visitar las órdenes, y [que havia] de comenzar por la que yo le ordenasse, para que él lo supiesse y ayudasse en lo que pu[di]esse al intento que se llevaba, por no haver llegado el tiempo de haver de comenzar.

Despues desto el P. Francisco de Porres, que ha sido viceprovincial desta provincia de Toledo y agora es rector del collegio desta villa de Madrid, me ha dado una carta [de] Claudio Aquaviva General de la Compañía, en la qual me torna á referir lo que los [de su or]den por tantos memoriales han dicho del agravio que entiende recibiría esta religion [de ha]ver de ser visitados por el obispo ni por otro alguno de fuera della, ofreciendo embiarme nom]bramiento de personas de su orden graves y de letras y christiandad de las que re[siden en] estos mis reynos, de los quales yo pudiese escogerlos, que pareciese podrian ser á pr[opósito] para hazer lo que se pretendia.

Dióme más una pregunta que por mandado de su General se ha embiado y hecho á [los pro]vinciales, rectores y profesos de las casas de su orden en Castilla, mandándoles y obl[igánd]o]les respondiessen á ella y firmasen lo que les pareciese. [Esto es] si convenia, que un obispo visitase la Compañía, y si en ello entendian ha[bria] inconvenientes.

Respondieron que les parecia, despues de haverlo pensado y encomendado á Nuestro Señor, que no conviene á la Compañía que ninguna persona de fuera della la visite, y que en esta manera de visita havria muchos inconvenientes, los quales por haver representado en memoriales, no los scrivía particularmente.

Desta pregunta se han sentido mucho los que desean y procuran ser visitados, porque dicen que ha llevado dos fines el General y sus valedores en hazerla, el uno querer dar á entender á Su Santidad y á mi con mostrarnos estas firmas, que no ay necesidad en su orden de la visita que se ha mandado hazer, y que se seguirian grandes daños della, y con esto obscurecer lo que otros muchos de su religion han dicho, y las razones que han dado para que ayan de ser visitados, sabiendo como sabe el General y los que le siguen, que mandando dar parecer sobre este punto y firmarlo ansi como se propuso, no havria hombre de la Compañía que osara dezir que era necesaria la visita, como lo dizen los que lo firman y han firmado, porque el que dixesse lo contrario, quedaria para siempre declarado por enemigo y opuesto al General, y debaxo de su indignacion y desgracia.

Lo segundo, con estas firmas conocer y certificarse, quienes han sido y son los que á Su Beatitud y á mi y á otros ministros principales

han dado memoriales, pidiendo y esforzando la visita contra el General y contra su modo de gobierno, y es de creer, que si algunos como hombres de honrra y de verdad han dado los dichos memoriales, no osaran firmar agora contra lo que han dicho en ellos, y así vernia por este camino á conocerlos el General y todos los que acá tienen el gobierno de su mano, aunque de algunos dellos se sabe, que si les mandaran dar la pregunta, respondieran á ella con libertad y buen zelo lo que han dicho y sienten, aunque vieran que con ello se ponian á gran riesgo y peligro. Dizen tambien, que si como el General y los que acá gobiernan por su mano han tomado parecer con los Provinciales, Rectores y professos que ellos quieren dezir es la mayor parte de la Compañía, no lo siendo, sino antes la menor, le hubieran tomado de todos los que en ella ay, hallarian tantos y más de contrario parecer de lo que ellos han firmado, que no podria tener comparacion, y aun de muchos de los que han firmado se entiende que si se viessen con libertad, havria hartos que dirian que la visita es y será muy necessaria, y que esto tem[en el General] y los que estan á su devocion, y entender tambien que los memoriales que han d[ado para] ser visitados son verdaderos, y que se han de verificar con la visita, y no falsos co[mo suelen] ellos dezir, y dello tambien se dize han pretendido hazer informacion para llevar d[e lo que les?] parece bien por las diligencias tan extraordinarias que estos Padres han hécho y ha[zen para] estorvar la visita, y las que deven haver hecho con Su Beatitud y con todos los de essa corte, [pues se] mandó con tanta resolucion inhibir al obispo, y que dexasse la visita en el punto que la tuv[iese no tienen]do aun certidumbre que la hubiesse comenzado, que me ha obligado á scriviros lo que [aquí va] y el sentimiento que me queda de lo que el Nuncio me avisó, pareciendo cosa tan n[ueva que habien]do vos supplicado á Su Beatitud de mi parte cometiese la visita al obispo de Cartagena [por la satis]faccion que yo tenia de su persona, y declarándole las causas que me movian á pedirselo, [dicién]dole havia visto las que davan ocasion á la desta religion, como os lo scrivi por [la] de veinte y uno de Marzo y catorze de Noviembre del año passado de ochenta y siete y] de lo que el Cardenal de Toledo le havia scripto en esta conformidad, revocarlo todo, [sin] haver mandado Su Santidad avisar antes, ni haveros dado á vos noticia de lo que al N[uncio] le ordenava para inhibir al obispo, y mandarle parasse en ella, y por carta [del car]denal Garrafa, haviendo comenzado el negocio por la del cardenal Rusti[eu]chi, y ha]me dado cuidado, mayormente estando asegurado del sancto zelo con que [Su Santidad] procede en todas las cosas, y más en las que me tocan, y de mi parte se le p[iden] y son de la qualidad desta, en que tanto se atraviesa el servicio de Nuestro Señor y [el de una] religion tan grande y extendida en todas partes y en estos mis reynos y hav[iendo] tambien ofrecido vos de mi parte que acá no se havia de proveer ni ordenar cosa [alguna] ni alterar ni quitar lo que á esta religion tocasse, sino que acabada la visi[ta nom]braria yo personas tales, y siendo necessario á su Nuncio (como os lo tengo [dicho]) entre ellas, con quien el obispo se juntara y vieran todo lo hecho y dello [se hizie]ra relacion de lo que resultava y conviniera proveer y enmendar, para la en[tregar] á Su Beatitud, para que como Vicario universal proveyera y ordenara lo que [al] servicio de Nuestro Señor y bien desta religion conviniera.

Y pues el obispo no procuró de venir á esta corte ni tratar de la visita n[i de haz]ella aun algunos días despues de haver llegado á esta corte, n[i que della [se t]ratasse, sino que el haver venido fué solo por cumplir lo que yo le mandé, y por mejor dezir, lo que Su Santidad le tenia cometido, y á lo que hasta agora parece, él es el visitado por estos Padres, que se podría señalar algunos en particular que lo han hecho, y entre ellos el Padre Arboleda su confesor, trayéndole los de su orden á esta corte solo para ello, y le han procurado poner tantos miedos y temores, y no se han contentado hazerlo por sus personas, sino tambien por otras muchas y principales, y haviendole yo nombrado por la buena opinion que de su persona tenia, y tenerle por más afficionado dellos y desta religion que á otro, no seria justo dexarle padecer tan sin culpa suya, y las razones que han publicado estos Padres para que no los haya de visitar no parecen bastantes para le excluir con tanta nota de su persona y dignidad, y porque lo que han publicado ellos mismos en esta corte, y deben haver hecho lo mismo en essa, se tiene por no verdadero, salvo el dezir que tuvo un hijo en su religion, que quando esto huviera sido verdad para lo que toca á la reputacion y entereza del obispo, no es cosa de importancia, por ser flaqueza que havia pasado treinta y cinco años havia, y estaria muy enmendada y purgada con el buen exemplo de tantos años de Inquisidor y del Consejo de la general Inquisicion y de obispo, que me han afirmado que el Nuncio de Su Santidad dize y publica que de ningun otro prelado destes reynos tiene más ni mejor relacion y satisfaccion en lo que toca á su recogimiento y gobierno de su obispado, y para lo que toca á la visita tampoco seria de mucha consideracion dezir estos religiosos, que le echaron el hijo de su Compañía contra su voluntad y con infamia, porque se entiende no passa así, antes fué en conformidad de todos, y para desde ella mudarse á la de Sancto Domingo, adonde ha estado desde aquel tiempo y de presente está y vive en Sancto Tomás de Ávila, y entiéndese que no pretenden recusar al obispo por las faltas que hay en su persona, sino para impedir por esta via la visita, y afirman que si Su Beatitud nombrare otro en su lugar, tambien procuraran causas de recusacion que ponerle, y esto se puede bien creer de quien se dize han dicho, que aunque Sancto Domingo y S[an Francisco hubieran de] visitarlos, no lo han de permitir, y que cerraran las puertas de sus casas [y consumi]ran el Santíssimo Sacramento, y me pedirán galeras para salirse destes [reynos] antes que consentir ser visitados, y aun se entiende que estas palabras, [dichas de] propósito, no son de particulares sino tratado y acordado en una junta que [tuvieron] en el collegio desta villa.

Lo bueno que ay en su religion y en ellos y los servicios que pretenden haver [hecho y] hazen á Nuestro Señor y á su Iglesia y en la defensa de la sancta fée cathólica en [todas] partes y los que han hecho á la Sede Apostólica y á mi y al sancto Officio de la Inquisicion como ellos lo han publicado y publican, no dan ocasion ni causa [á la] visita, ni menos el instituto y confirmacion de su religion. El gobierno que [han te]nido y tienen entre si estos Padres y los inconvenientes y daños que dél se [han] seguido y siguen y adelante se podrian seguir (segun que los de la misma religion afirman) es el que ha dado y da ocasion á la visita, y lo que á esto toca n[o se ha] de remediar por su General, como ellos dizen, ni por algunos de su religion [aunque se] nombrasse acá en Hespaña, por estar tan subjectos

á su obediencia, porque [á lo que] principalmente va enderezada la visita (como se os ha scripto otras vezes) es [á la] *cabeza y á los que han tenido y tienen el mando y superintendencia de [su ma]no*, y á su manera de gobierno, y haver tan diferentes costumbres, maneras y [modos] de proceder en cada nacion y provincia, que no acertaria á hazerlo ni ordenar [lo que] se havia de hazer, y por la misma razon parecia no convenia lo hiciesse el N[uncio á] quien estuvo cometida. Todo esto me ha parecido scriviros para que [de mi] parte lo representeis á Su Santidad, y le mostreis la copia de los memoriales que aqui os [envio] á quien yo scrivo en vuestra creencia, y le digais de mi parte, que las causas que me m[ovie]ron á pedirle la visita de la Compañía, y que la cometiese al obispo de Cartagena estan en pie, y las podrá ver por los dichos memoriales y enterarse dellas y otras muchas que despues acá se han añadido con las extraordinarias diligencias que estos [Padres] han hecho en procurar no ser visitados, que dan sospechas temen mucho se han de ha[llar] cosas muy graves entre ellos, en special en lo que toca al goyerno y abuso dél que á no ser esto así, á ninguno importava tanto como á ellos de holgarso de ser visitados, para que se entendiera estaban libres, y lo bueno que de su religion publican, con que fueran muy más estimados. Supplicándole todavia se sirva mandar que el obispo passe con ella adelante, pues la hará de la manera que aqui va declarado, bolviendo por la autoridad del dicho obispo, como os pareciere que conviene, respecto de las notas que entendiéredes han puesto en su persona, pues en esto no hay más de lo que he dicho. Y si todavia haviendoos oído y visto los memoriales Su Beatitud estuviera con resolucion de contrario parecer, de que la visita no se haga por el obispo ni por otros, le direis que yo no le quiero hazer más instancia por la visita, antes procuraré que en mis reynos se ponga el remedio que pareciere más conveniente para atajar los daños que se temen y speran, y que por no venir á este punto havia hecho tanta fuerza en que se remediase por mano de Su Santidad.—De Madrid á 9 de Deziembre 1583 años. YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor,

M. V. Sec.

8

Felipe II al Conde de Olivares.

San Lorenzo, 20 de Julio de 1590.

Roma, Archivo de la Embajada de España, t. IX, P. VI.

Conde de Olivares, pariente, de mi consejo y embaxador. En el sancto Officio de la Inquisition destes mis reynos se ha procedido y procede contra los clérigos y religiosos confesores de qualquier estado y condicion que sean, que en el acto de la confession ó próxi-

mamente á ella solicitan á sus hijas de confession á actos torpes y deshonestos, profanando el sacramento de la penitencia en tanto deservicio de Nuestro Señor y con tanto peligro de las consciencias de las mugeres que con ellos se confessan, y de las de los mismos que se atreven á cometer semejante maldad y atrevimiento. Solos los de la Compañía de Jesus han pretendido castigar á los que de su religion cometieren semejantes delictos, y molestar y maltratar á los que dellos han dado y dan noticia en el Sancto Officio, y por ello el año passado de ochenta y seis estuvieron presos en la Inquisicion de Valladolid el Provincial de Castilla la Vieja y otros Padres de la misma provincia, y Su Santidad tuvo noticia de su prision, y de que la Inquisicion los havia castigado, usando de la misericordia y blandura que siempre acostumbra. En este tiempo, que fué el principio del año de ochenta y siete, procuraron estos Padres con Su Santidad, les diese facultad para que los superiores de la Compañía pudiesen proceder y castigar á los de su religion por este delicto, y se lo denegó justissimamente, segun que dello nos avisastes. Succedió muy poco despues, segun ha parecido, que siendo rector del Collegio de la Compañía de la ciudad de Cádiz un Luys Barba, el susodicho en la confession sacramental, y muy próximamente á ella muchas veces solicitó á muchas hijas suyas de confession con palabras muy deshonestas á actos de mucha deshonestidad y torpeza, y haviéndolo entendido Gonzalo de Montemayor, religioso y confessor de la misma casa, sin dar noticia á la Inquisicion, la dió á Claudio Aquaviva, su General, residente en esa corte, el qual le agradesció mucho el aviso, y procuró sacarle destes reynos y llevarle á essa ciudad, y le scribió la carta, cuya copia será con esta, que toda ella será bien la veais, pero particularmente el capítulo que comienza «Lo que Su Santidad, con ocasión de nuestros trabajos de Valladolid me dixo pocos dias ha», hasta el fin de la dicha carta, en que parece asegura el dicho General, que de permission y consentimiento de Su Beatitud puedan los Superiores de la Compañía de aqui adelante conoseer deste delicto, y en execucion de lo que scrive, cometió el del dicho Luys Barba al Provincial de su orden de la Andaluzia, y á los visitadores nombrados por él, para visitar las casas della. Procurareis de mi parte entender de Su Santidad, si es así lo que el dicho General scrive y lo que afirma [de] Su Santidad, que se me haze muy dura de [ereer tal mane]ra de proceder y sancto zelo, y si no lo huviere dicho, me lo avisareis, y [si lo huvie]re dicho, y de su voluntad huviere procedido el haver scripto el General [lo que scrivió] le representareis tambien de mi parte, que de semejantes provisiones no podrán [dexar] de seguirse muchos y grandes inconvenientes, supplicando á Su Beatitud de mi parte, que se sirva de revocar esta y mandar que en al Santo Officio de la Inquisicion d [estos] mis reynos, donde con tanta justificacion se ha procedido y procede, se con[ozca deste] delicto, como se conoce contra todos los clérigos y religiosos confesores que en [él de]linquen, pues no hay causa ni razon, para que los de la Compañía ayan de ser [de] diferente condicion que los demas, para que la Inquisicion no aya de te[ner ju]risdiction contra ellos, para los punir y castigar quando profanaren el sac[ramen]to de la penitencia, y de lo que en esto se hiciere me avisareis, y si os pareciere [que] Su Santidad lo tomará mejor del duque de Sesa, hazed que él lo trate con Su Beatitud [co]mo cosa extraordinaria que le évó

de acá, dando al Duque la carta mia que yrá á este propósito.—De San Lorenzo 20 de Julio de 1590 años.—Yo el rey.

Por mandado del Rey n[ro] Señor,

Mattheo Vazquez Sec.

Nota. Por estar los bordes del papel consumidos por el fuego, no se pueden leer los finales de algunos renglones. He suplido lo que está entre paréntesis, aunque temo no haber acertado en el segundo caso.

9

El Duque de Sesa á Juan de Idiáquez.

Roma, 21 de Agosto de 1590.

Simancas, *Estado*, n. 955, f. 37.

En el Consistorio de Lunes 13 de Agosto de 1590 acabadas de dar las Audiencias...»

[Sixto V] Mostró tener mucho sentimiento de que ya se havia acabado lo que tenia que dezirles que fuesse de contento y que lo que quedava fuesse de arte, que no pudiesse dexar de causar disgusto conforme a la pena que dello avia en extremo rescebido.

Dixo que lo triste era de manera que aun el dezillo en aquel lugar le acreçentava su pena, pues aviamos llegado en tiempo que en Madrid un P^e de la Compañia en un sermon avia dicho, que el Papa era fautor de los Herejes y que havia hecho tambien liga con ellos.

Ponderó mucho el tiempo en que se havia dicho, lo que se havia dicho, y en que ocasion, dilatandose en todos estos 4 puntos de manera que se podrá solo referir la sustancia antes que las razones que traxo y a confirmacion de todo quanto en estos puntos habló.

Procuró de mostrar quanto a lo primero, de quanto escandalo era en estos tiempos se predicassen semejantes cosas, no solo contrarias á nuestra Sta. Fe, mas del todo punto ajenas de su determinacion haviendo assi antes como despues de la muerte del Rey de Francia hecho todo lo que le avia sido possible para estirpacion de las Heregias y augmento de los Católicos.

Detúvose mucho en el 2.^o punto que se huviesse dicho de hombre Católico que el Papa fuese fautor de Hereges, y quiso particularmente provar por esta razon, que no podia ser Católico el que huviesse dicho semejante cosa.

Porque si el Papa que era cabeça de los Católicos, era fautor de Hereges no era Papa, y que por consiguiente quien lo dezia no era Católico, pues el determinar si era Papa ó no era Papa por las determinaciones de los Padres y de los Concilios era solo reservado á Dios, estrivando mucho en aquella autoridad que el Concilio dixo á Marçelino Pontífice *tu te ore condemnas* y en la otra, *suprema sedes a nemine judicatur*.

Procuró mostrar con muchas razones como no podia faltar la asistencia del Spiritu Santo á los Sumos Pontifices, y que por consecuencia no podian ser fautores de Hereges haziendo particular fundamento de aquellas autoridades *ego rogavi pro te, Petre, ut non deficiat fides tua*, y de la otra *et ego ero vobiscum usque ad consummationem sæculi*.

Hizo muchas exclamaciones y a su divina Magestad, y a los Apostoles Sⁿ Pedro y Sⁿ Pablo acabando casi siempre en todo los fines de sus clausulas con aquella autoridad del salmo *Exurge Domine et judica causam tuam*, dando a entender siempre su mucho sentimiento con la invocacion destos Santos valiendose de muchas autoridades de la Escripura para confirmacion de todo quanto dezia.

No dexó de ponderar mucho quien lo avia dicho, diziendo, que era un P^e de la Compañia de Jesus tan obligada á esta S^{ta} Sede y a su persona particular, habiendo resçebidos tan señalados beneficios que le parecia podia con razon dezir que esta vivora se avia criado con el favor de su sombra, pero que con todo esto dava muchas graçias a Dios de que en ella huviesse muchos buenos, como se veyá particularmente por la relacion que el Nunçio de los Esguizaros havia embiado del bien que havian obrado algunos P^{es} de la Compañia en la conversion del Marqués de Baden.

Encareció mas que todo lo que dixo haverse no solo dicho mas predicado en Madrid, siendo contra su persona, predicándose en un sermon en una corte tan católica de un P^{re} tan christiano, sin que se huviesse tomado remedio en ello, dexando sin castigo al dicho padre que lo predicó, assegurando no haber resçebido el dicho P^e otro castigo que la penitencia secreta que le impuso su Rector, afin que no pudiesse ser otra vez castigado por el mismo delicto en otros Tribunales, quejándose mucho de la floxedad que en esto avian mostrado, y el mucho cuydado con que procuravan hazer guardar las cosas Eclesiásticas que eran en su provecho, diziendo particularmente que otra demostracion huvieran hecho si se huviera predicado algo contra la cruzada. Alargóse mucho sòbre este particular quejandose de la infelicidad destos tiempos que obligava a dar parte de semejantes cosas al Sacro Colegio, al qual sobre este particular no queria dezir mas, pudiendo todos ellos colegir el todo de las palabras que se dixeron, de quien se dixeron, en el lugar que se dixeron, en que tiempo y contra quien se dixeron, pues esperaba en Dios que de lo que tocava a su persona y gobierno de la Iglesia su divina Magestad no dexaria de amparalle como siempre lo avia hecho.

«... Se levantó de su silla para entrarse en sus pieças y se acabó el Consistorio.»

10

Instruzione per Mons.^r Nuntio di Spagna.

De Commissario, f. 232.

La Santità di N. S., per il frutto che uede nella chiesa di Dio et il buon progresso della Compagnia di Giesù, et per la notitia che coll'

occasione di uarie querele et memoriali ha hauuta de suoi disturbi et impedimenti, conoscendo di quanta pace uenghi priuata una tal Religione, et quanto frutto impedisca nel mondo, ha desiderato molto che si dia fine a questi trauagli. Et uedendo adesso, che se bene si sono mandati da suoi predecessori uarii ordini, per chè la Compagnia non fusse molestata, nè si desse adito nè fauore a discoli, che sotto uarü pretesti col fauore et appoggio che trouano in chi non douriano, sneruano l'obediencia et distrugono la disciplina religiosa, tuttauia questi tali non cessano dalle loro pretensioni, et trouano fauori et appoggi, ordina a V. S. caldamente nell' occasioni la fauoriscia, et uada auuisando Sua B.^{ne} come si proceda con loro, et animii i superiori a fare intrepidamente l'offitio loro, perchè se queste rebellion non si quietano, S. S.^{ta}, ancorchè li Padri tacessero, è risoluta di metterui efficace rimedio.

Appresso che in niun modo uouole Sua B.^{ne} che gl' inquisitori s' intromettino o pigliando memoriali o in qualunque altro modo, come pigliando alcuno sotto la sua protezione, o disturbando etiandio indirettamente la libera dispositione di soggetti, se non ueramente in quelli casi che toccano al loro offitio, che per dichiararlo pienamente una uolta, s' intende solo di quelle cose di che essi possono essere giudici, et che per la pace di questa Religione S. S.^{ta} uouole, et così ha ordinato al Generale, che quelli che per altri fini ricorreranno, siano come perturbatori castigati, et s' il Generale sarà impedito, S. S.^{ta} li farà castigare; et con quelli che impediranno o aiuteranno simili huomini, piglierà quei rimedii efficaci che giudicherà espedienti. Così anco che in modo alcuno s' intromettano in quel che tocca a licentiaro o ritenere alcuno della Compagnia sotto qualche pretesto, perchè questo importa grandemente al bene di essa Compagnia.

Finalmente che per comporre queste cose, et fare quel che conuenie per l'unione tra l'Inquisitione et la Compagnia, la Santità di N. S. informata che la controuersia si riduce ad alcuni capi de' quali se bene quelli della Compagnia per la pace et rispetto che hanno al santo officio s' accomodano a quel che gl' inquisitori desiderano, nondimeno in due cose che non si possano rilassare senza grauissimo danno, Sua B.^{ne} per bene di questa Religione, ancorchè essi uolessero, non uouole consentire che si proceda altrimenti. Perchè quanto tocca al capo della sollicitatione, se bene di ragione li Regolari possono procedere et preuenire, nondimeno poichè essi s' accomodano a contenersi che questa preuentione non toglia la cognitione et castigo del santo officio nel foro esteriore, a S. S.^{ta} pare per ogni modo necessario, che ritenghino le cose seguenti, cioè di poter procedere alla loro correptione coll' informarsene, et far, ogni diligenza per conoscere la uerità della cosa, mutarli di luogo, darli correptione et castigo conueniente, et finalmente fare tutto quello che in altri delitti possono fare conforme al loro istituto et auctorità datagli da questa Santa Sede, et che questo a Sua B.^{ne} pare per ogni modo necessario che l'habbino per conseruare la purità et pace della Compagnia.

Intorno poi al pigliar et ritenere consultori senza consenso de superiori et a libera dispositione loro, in niun modo S. S.^{ta} consentirà che si muti il breue della santa memoria di Gregorio XIII, che le pare sommamente necessario per conseruar la pace, disciplina et obediencia della Compagnia, tanto più che essendo questa una spetie d' honore, questi Religiosi la fugono uoluntieri.

Il mandato poi fatto del non poter mandare niuno di questi religiosi in paesi infetti d' heresia, pare a N. S. che sia con molto danno di quelle prouincie, le quali desidera che fossero aiutate da tutti, et così è in pregiudizio del ben commune di santa Chiesa, et senza essemplio di nessuna altra Religione o stato di persona, poichè tutti possono andarui liberamente. Et che Sua B.^{no} per la piena infórmatone che di lungo tempo ha hauuta di queste cose, desidera finire tutto questo con una dichiarazione, acciò che ogn' uno sappia quel che deue fare; ma che non l'ha uoluto far prima d' intendere s' a loro occorre qualche cosa in contrario, per procedere con maggior chiarezza et infórmatone; al che però uouole che rispondino subito a V. S., et ella n' auuisi minutamente, poichè essendo la cosa stata proposta per mezzo del conte d' Oliuares alli predecessori di S. S.^{ta}, non è da dubitare che l'hauranno ponderata bene.

Finalmente che essendo stato mandato adesso dal Generale di detta Religione il P. Alonso Sanchez con ordine et istruttione di uarie cose appartenenti al buon gouerno et felice progresso della Compagnia, V. S. fauorisca lui et li superiori in tutto quello che hauranno bisogno; et tratti con S. M.^{ta} et col Card.^l di Toledo, che non solo non permettano che siano disturbati et impediti, ma dal canto loro gli diano animo et fauore doue conuenisse.

Io Gio. Francesco Zagordi, secretario intimo di Papa Innocentio, di santa memoria, faccio fede, ch' alcuni giorni auanti la morte di esso Pontefice, haueuo havuto ordine della S.^{ta} S. di mandare la presente istruttione a Mons.^r Rmo. Vescovo di Rimini, destinato Nuntio in Spagna, et scriverli ch' eseguisse il contenuto di essa istruttione. Et di più teneuo ordine di far lettere in nome di S. B.^{no} alla M.^{ta} del Re et all' Illmo Sr. Card.^{le} di Toledo a fauore di medesmi particolari toccati nella presente istruttione. Et in fede di ciò ho scritto la presente, et sottoscrittola di mia propria mano in Roma alli 17 di Gennaio 1592.

IO GIO. FRANCESCO ZAGORDI.

11

P. Alonso Sánchez al P. Aquaviva.

Madrid, 27 de Febrero de 1593.

Epistolae Hispaniae, XXXI, f. 76.

Segun lo comun que siempre oí de esta ida del P. *Acosta* á Roma y las prendas que yo me tenia de su humór de una parte y de otra con lo que supe en Valladolid de su abono, no he podido dejar de estar dubio, especialmente con el modo con que V. P. escribe lo que

toca á la Congregacion general, significando que antes se deben gracias á S. M. por la merced que hace á la Compañía, y por consiguiente parece que se deben al Padre dicho, y aun quedan los que miran lo uno y lo otro confusos y no saben qué se juzgar. Pero, fuera de las muchas prendas que yo me tenia, y muy de atrás..., habrá dos dias que vino aquí el P. Villegas de el ejército, y dándome muchas quejas de V. P., y diciendo que podia romper y hacer mucho mal á la Comp.^a y á V. P. con el Rey y Inquisicion, yo le metí en razon, y de una en otra venimos á hablar de el personaje dicho y me dijo que era mucha simplicidad no entender claramente que él lo habia meneado, deseado y alcanzado su ida; y que para ello se fué un dia á la cámara del Villegas y le dijo que importaba mucho que él le honrase y autorizase con el Rey y con los Grandes y con el Sto. Oficio, porque no pretendia otra cosa sino volver por el P. General y por la Comp.^a contra los memorialistas. Y con esto le hizo ir al Escorial y para ello le dió su mula y dos billetes para el Rey. Y preguntando el Rey al Villegas, qué hombres graves y de crédito habia en la Comp.^a, respondió que Acosta, y dijo las partes que él mismo le dijo al Villegas dijese; de que era muy docto y muy santo y que habia gobernado las Indias, y tal, que el General le habia enviado por su Embajador para S. M. y que le habia confiado la visita de dos Provincias, etc. Y mandó el Rey al Villegas que no se fuese de el Escorial hasta que hobiese hecho venir allí al dicho, y que fué y habló y dió al Rey medio pliego solo, de las dos visitas, y que se espantó S. M. diciendo: Pues cómo? No hay más que esto de la visita de dos Provincias? Y que respondió que era cosa de burla lo que por aquella vía de visitas se habia hecho ó podia hacer. Y que remitió el Rey aquel medio pliego al Card. de Toledo y Inquisicion, que rieron mucho y anduvieron por ahí con él, y uno de ellos se le enrostró despues aquí en nuestra huerta. Item me dijo que le habia hecho ir á los Inquisidores y despues á Toledo para excluir á *Marcen* y que cuando con cuatro cartas no pudo moverle, le dijo en la S.^a [sacristía?] que ya entre los dos quedaban rompidas las treguas, y que juraba á Dios y á esta cruz, que no le habia de escribir otra, y al fin el Villegas los juntó en un convite que Acosta le hizo á *Marcen* en un pueblo, etc. Y concluye con que aquella invencion de que se lo mandasen en virtud de santa obediencia él la tramó, y otras muchas cosas que no me acuerdo... Tambien me dijo que hicieron informacion y le recibieron el dicho al Villegas sobre el Acosta y sobre lo de las Indias y el dine^o [dinero?] que trajo y que en todo le abonó y alabó, porque siempre iba fundado en que importaba para la autoridad de V. P. y de la Comp.^a, cuyas partes hacia el dicho Acosta. Aunque el dicho me ha escrito por veces desde que partí de Roma, jamás yo le he respondido. Agora me pareció necesario escribirle, siguiendo aquella parte de los que acá se dejan persuadir que no tiene culpa en este negocio, sino que fué enviado sin él menearlo; mas tambien le digo lo que otros comunmente sienten de su ida, porque no nos tenga por tan bobos.

... Tambien me dijo el P. Villegas que despues de lo arriba dicho, vido claramente que Acosta iba de mala, y que lo escribió á Roma que anduviesen de aviso con él.

12

Relacion de todos los Padres de la Compañia de Jesus que van á la Congregacion general que está intimada en Roma á los dos de Noviembre deste año de [15]93, por el orden que fueron elegidos.

Simancas, *Inquisición*, sala 39, leg. 322.

Provincia de Toledo.

P. Francisco de Porres, provincial.
P. Gil Gonzalez Dávila.
P. Alonso Sanchez.

Para sustitutos.

P. Antonio de Mendoza.
P. Antonio Ramiro.
P. Juan Garcia.
Murió el P. Alonso Sanchez. Entró en su lugar el P. Antonio de Mendoza.

Provincia de Castilla.

P. Gonzalo Dávila, provincial.
P. Miguel Marcos.
P. Juan Suarez.

Para sustitutos.

P. Juan de Montemayor.
P. Cristóbal de los Cobos.
P. Basilio Vique.

Provincia de Andalucía.

P. Bartolomé Perez de Nueros, provincial.
P. Alonso Rodriguez.
P. Francisco Arias.

Para sustitutos.

P. Cristóbal Mendez.

Deséase sauer si los Padres de la Provincia de Aragon vendran á esta corte ó si vastará, que alguno señalado por Su Magestad les diga lo que es seruido mandar, por excusar costas y trauajo del camino, atento á que todos los demás podran venir.

Todos los de la Compañia de estas Provincias de España desean

P. Ignacio del Castillo.
P. Francisco de Quesada.

Provincia de Aragon.

P. Francisco Galarza, provincial.
P. Jerónimo Roca.
P. Melchor de Valpedrosa.

Para sustitutos.

P. Pedro del Villar.
P. Lorenzo de S. Juan.
P. Francisco Boldó.

Provincia de Portugal.

P. Juan Alvarez, provincial.
P. Pedro de Fonseca.
P. Juan Correa.

Para sustitutos.

P. Francisco de Gouea.
P. Cristóbal de Gouea.
P. Ignacio Martinez.

Méjico.

De la Provincia de Méjico ha venido el P. Pedro de Morales por procurador. Hase de hallar á la Congregacion general.

en gran manera servir á Su Magestad y al Santo Oficio de la Inquisicion, en todo lo que fuere servido mandarles, y asi lo tiene ordenado el General, y suplican humildemente á Su Magestad sea servido hazer merced á toda la Compañia de escrebir al P. General y á la Congregacion general animando á todos los de la Compañia á la disciplina religiosa y guarda de su Instituto y regla, pues tanto se ha servido Dios Nuestro Señor con él y se servirá con su gracia y fauor; y ansimesmo agradeciendo á las naciones lo que trabajan en defensa de la Iglesia y en seruicio de Su Magestad en sus reynos y señoríos. Porque con esto se ganarian los ánimos de las naciones y se desengañarian de algunas falsas impresiones.

Lo segundo, se suplica á Su Magestad y al Santo Oficio, mande se declare por escrito lo que es seruido haga el P. General y la Congregacion general en su seruicio clara y distintamente, para que mejor se acierte en todo como se desea.

Lo tercero se suplica á Su Magestad, que lo que fuere seruido mandar sea escribiendo al P. General y á la Congregacion general, porque esto se estimará por más fauor y confianza, y obligará á que acudan todas las naciones. Y atento á que el P. General y las Provincias de Italia y las demás no han gustado del modo de proceder del Padre Joseph de Acosta, y el P. General ha eserito, que el dicho P. Joseph de Acosta no es apto instrumento para tratar cosa alguna, parece conuendria alzase mano de lo que se le ha encomendado y no tratase cosa alguna, pues Su Magestad y el Santo Oficio podran tomar el medio referido, ó el que se juzgare más á propósito. Y seria de gran consuelo para todas estas Provincias, entender con breuedad su voluntad en esta parte y en todo lo dicho, para ir todos animados y consolados.

Lo cuarto, y de grande importancia y que conuiene mucho es que la Congregacion general proceda con toda libertad, conforme á lo que está proueydo por los Sumos Pontífices y Constituciones y regla de la Compañia, porque si en esto uuiese alguna nouedad, seria causar turbacion y alteracion en la Congregacion general y por consiguiente auersion de ánimos y desgustos.

13

El lic.º Arenillas de Reinoso al Conde de Chinchon.

Madrid, 23 de Setiembre de 1593.

Simancas., *Inquisición*, sala 39, leg. 322.

.... Anoche recibí la que aqui inbio á V. S.^{ia} que el duque escribe á Su Magestad á los 31 del pasado con aviso de la contradicion que todavia Claudio Aquabiba a hecho y haze á Joseph de Acosta para procesarle é impedirle por aquella via el entrar en la Congregacion general i la diligencia que el duque hizo con el papa, i por su orden con Toledo, el qual por mandado de Su Santidad habló al General y

resultó lo que Su Magestad se seruirá ver por la copia del villete que el doctor Toledo inbió al duque.

Oí me an dicho que Fray Bernardo Gutierrez a afirmado que el cardenal Alexandrino le escriuió como á procurador general del Orden de Santo Domingo que reside en la corte, procurase inbiarle todo lo que entendiese se decia contra la Compañia y religiosos della, y aun que le auia escripto que se informase de frai Alonso de Avendaño, de la misma orden de Santo Domingo, y que dixese al mismo frai Alonso, le escriuiese y inbiase relacion de todo lo que tuuiese entendido de los de la Compañia y papeles algunos, si los tuuiese ó pudiese auer en esta materia, y si el cardenal Alexandrino a tenido ó tiene alguna noticia desta religion y de las cosas della y de su manera de proceder, como Acosta lo a escripto y dado á entender por sus cartas á Su Magestad, la terná del dicho frai Alonso de Avendaño, que a muchos días dice y predica cosas preñadas contra la Compañia, aunque los dominicos son algo sospechosos, creo que en las cosas de tanta importancia, ninguno se atreverá sino á tratar verdad.

Ame pasado por la imaginacion para comunicarlo á V. S.^{ria}, si fuera cosa conveniente, ya que no ua de acá persona y el duque no a de asistir á la Congregación general, si fuera conueniente que uno de los cardenales Alexandrino ó Santa Severina que tienen noticia de las cosas, y no les parecen bien las de la Compañia, por mandado de Su Santidad asistiera á la Congregacion y presidiera en ella, para resistir un poco al poder y mando tan absoluto del General, que como se verá por la carta del duque, es grande la negociacion que en Roma tienen él y los suyos, para dar á entender, que la pretension de Acosta y de los que les hazen contradicción es de deshazer el Instituto y estatutos de la Compañia; no siendo ansi. Dios los alumbre y guarde y prospere á V. S.^{ria} como yo su servidor lo deseo.—En Madrid 23 de Setiembre 1593.

Al margen de este último párrafo está escrito, por el Conde de Chinchón: «El motivo es bueno y por tal le aprueua Su Magestad, pero es servido, que apuntándolo al embajador, se le remita, y que con el duplicado vaya esta carta.—Dios guarde á V. M.—De San Lorenzo 26 de Setiembre 1593.

14

El Duque de Sesa á Felipe II.

Roma, 18 de Febrero de 1596.

Simancas, *Estado*, 363 (antiguo 967).

Estos dias passados me dixo Su Santidad, encargándome el secreto, que por la palabra que me avia dado de avisarme de la resolucion que tomase en la provision de la Iglesia de Nápoles, á tiempo que pudiese advertirle si tenia algun inconveniente para el servicio de Vuestra Magestad, me decia que avia puesto los ojos

en el General de la Compañía, así por parecerle, que siendo natural i de casa tan calificada i de letras i partes tales, aquella Iglesia quedaria bien proveida, como por lo que deseava quitar la perpetuidad en los Generales de aquella orden por las razones que en la Congregacion passada se le avian representado de parte de Vuestra Magestad (1). Respondile dándole las devidas gracias, i le dixé, que en cuanto á la persona, yo no podia dexar de alabarla, ni tampoco la intencion que Su Santidad tenia de *procurar reducir á tiempo limitado los Generales* pero que entendia, que él como buen religioso no acetaria, si no fuesse forzado de Su Santidad, i que Vuestra Magestad siempre avia juzgado por de mucho inconveniente abrir en aquella religion contra sus estatutos la puerta de la ambicion, i que aunque esto se avia comenzado con el capelo del Cardenal Toledo, son pocos los que pueden aspirar á ser cardenales, i para obispos ai muchos, i comenzando por el General, quedarian más disculpados los otros que lo pretendiesen. Replicóme que conocia este inconveniente, pero que tambien era rezia cosa privarse el Papa de no poderse servir de tantos sujetos i tan buenos, i que pensaria en ello, i tornó á encargarme el secreto. Con todo esso por via *del cardenal de Verona*, con quien Su Santidad lo comunicó á lo que entiendo, que es grande amigo de la Compañía, se les trasluzió, i luego hizieron grandes oficios por medio de Toledo, de los sobrinos y de otros cardenales, representando á Su Santidad los inconvenientes, i los cuatro Assistentes fueron de parte del General i de toda la Compañía á suplicar á Su Santidad, no abriessé esta puerta. Todavia Su Beatitud le envió á llamar i le apretó mucho; pero viéndole constante, no quiso forzarle la voluntad, con lo cual verdaderamente a ganado gran reputacion, i assi al cabo de algunos dias tornó á dezirme Su Santidad, que aunque sabia que no le daria por sospechoso, me avia querido avisar que estava resuelto de dar aquella Iglesia al cardenal Gesualdo, el cual desde Velitre donde se hallava, me lo avisó tambien luego que lo supo, deseando que fuesse con gusto de Vuestra Magestad, de que le aseguré como es razon, aunque su persona no dexará de hazer aqui mucha falta para las cosas del servicio de Vuestra Magestad, aviendo acudido siempre con el cuidado i veras que Vuestra Magestad sabe. Déxale Su Santidad el obispado de Ostia que toca al decano del colegio i las demás cosas eclesiásticas que tiene, i le ha cargado de pension tres mil ducados para los cardenales Aquaviva, Santicuatro y Sasso, i en su ausencia hará el oficio de decano el cardenal de Aragon que es el segundo de los seis cardenales obispos.—Dios guarde la católica persona de Vuestra Magestad.—De Roma 18 de Hebrero 1596.

EL DUQUE DE SESSA.

(1) Lo de bastardilla está en cifra.

15

P. Aquaviva al P. Juan de Montemayor.

Roma, 15 de Noviembre de 1604.

Castellana. Epist. Gen., 1603-1612, p. 200.

Junto con las dos cartas de V. R. de Octubre se han recibido los capítulos que ofreció guardar el P. Mendoza, y segun habrá sabido V. R. quando esta llegue, holgaremos mucho que lo execute de la manera que lo prometió, pues haciéndolo hará lo que debe á religioso. Y porque el mismo Padre ha dicho, que si viéremos algunas novedades, no se le atribuyan; no quiero dexar de decir á V. R. que será bien haga con él el officio que segun las ocasiones juzgare con su prudencia ser necesario para atajarlas y encarecerle de veras, que si estas novedades son tan perjudiciales á la Compañía, como creo él y qualquiera de sanas entrañas lo echa de ver, y que se toman por venganza y torcedor del General (lo qual acá entienden todos, y creo que tambien allá), está obligado á hazer el officio con su penitente que hiziera cualquier fraile franciscano ó carmelita. Pues si él no entiende estas cosas, muéstrase ciego, *ut ambo in foveam cadant*, y si las entiende y pasa por ellas, bien se ve, qué calificacion merece el confesor que tal permite. Que yo verdaderamente, hablando con V. R. en confianza, no acabo de espantarme, de cómo puedan juntarse estas dos cosas, pasar lo que pasa y venderse él por tan hijo de la Compañía. Porque á mi, ni creo que á hombre prudente no puede satisfacer lo que dice alguna vez, que ya se conoce la condicion de la condesa, porque esto en hombres que tratan y aconsejan bien puede pasar; pero en un confesor no creo es excusa suficiente; pues confesores a avido, y no de la Compañía, que con Reyes y Emperadores, quando no cumplan con lo que devian an hablado claro y apartándose dellos; pero yo no hablo sino en la condicional, si es verdad que por vengarse del General y afligille, se descomponga la Compañía y se inventen estas novedades. Y sé que hombres prudentes por acá y creo que aun por allá, tienen dos razones que hazen mucha fuerza para sospechar y aun dezir, que esto no es zelo del bien de la religion, sino venganza del General. La primera es, que siendo estas novedades á juicio de todos los de acá y creo que de allá, sino son muy poquitos, dañosas á la Compañía y muy perjudiciales, ¿cómo toma á su cargo la Señora Condesa este juicio, si son útiles ó no, á la Compañía? Y quando juzgue que son útiles, ¿quién le ha puesto en esta obligacion de mirar tanto por el bien de la Compañía? Por exemplo, si el Rey pide para bien de aquellas provincias, que yo vaya á visitarlas, ¿qué zelo es el que mueve aquella señora á insistir tanto en esto, y enviar á su hijo tantas veces á solicitallo, pues siendo cosa puramente propuesta del Rey, se podia tratar como los demás negocios de Su Magestad, por la via ordinaria? La segunda, porque ella se a declarado harto en letras que a escrito, que si puede, el General lo a de pagar. Pues viéndose los efectos, ¿quién a de juzgar en coyunturas tales y en

persona que tanto amenaza, que sea puro zelo? Pero estos son discursos que hazen acá los prudentes, mas como tocan á la intencion y conciencia, el confesor deve juzgar otra cosa, y no se le da mucho que su penitenta *provideat bona etiam coram hominibus*. Ame parecido que con esta claridad y confianza puedo tratar con V. R. que con otros quizá no me declarara tanto, y así podrá ser esto para solo V. R. y porque como de suyo muestre al P. Mendoza su obligacion.

16

P. Aquaviva al P. Gabriel Vegas.

11 Setiembre 1612.

Castellana. Epist. Gen. 1603-1612, p. 944.

Aunque muchas vezes de las informaciones *de promovendis* emos visto que el grado de Coadjutores espirituales formados iba de caida, y los superiores y provinciales, por no contristar á alguno y no cansarse ellos, siempre procuravan dar la profesion, por lo menos de tres votos, proponiendo muy pocos para el grado dicho de Coadjutores; pero aora se vee más claramente, que V. R. propone treze para la dicha profesion de tres votos, y añade la razon, porque el dar esse grado de Coadjutor en essa provincia, es echar un sambenito. Cierto, Padre, que nos a dado mucha pena; y es cosa grande que tratando desso nuestro Beato Padre en la fórmula del Instituto y en las Constituciones de la manera que habla en tantas partes, y diciendo en la octava parte, cap. 1.º, § 2.º «*Non quoscumque sed selectos homines etiam in coadjutores formatos retineri debere*, y tantas otras cosas que en el *Examen* y en las mismas Constituciones se hallan; y más diciendo el Sumo Pontífice Gregorio en la Constitueion *Ascendente Domino*, que por instinto divino avia nuestro B. P. Ignacio dispuesto el cuerpo de la Compañía con varios grados, y entre ellos, de Coadjutores formados; *quorum vita et doctrina in Societate diu probata esset ac Praeposito Generali perspecta in Coadjutorum spiritualium gradum per tria illa vota admitterentur*, y disponiéndose que entre otros ministerios, ayan de ayudar á la Compañía en gobernar colegios; aora contra el sentir de todos los Generales y de Padres más graves y inteligentes del Instituto, que se podrian nombrar sucesivamente desde el tiempo de nuestro Beato Padre, se llame sambenito! Y V. R. se deve acordar, y es bien que refresque la memoria dello, leyendo lo que deste punto avemos escrito en el cap. 13 de nuestras *Industrias*.

Ame parecido necessario avisar muy seriamente á V. R. que lea esta carta, no solo á los consultores, sino á otros Padres graves y á quien sea menester, para desarraigar de sus ánimos semejante error, pernicioso al cuerpo de la Compañía. Y para hazer bien esto, será necesario desengañarlos, no solo con la doctrina, sino mucho más con la obra, declarando cuánto se estima y se debe estimar en la

Compañía ese grado, y mostrando á los que tuvieren dificultad en aceptarle, que hazen contra el voto, segun está declarado en el canon 2.º de la 5.ª Congregacion, y practicándolo, haziendo muchos Coadjutores formados, de suerte que la profesion de tres votos (la qual es una dispensacion) no venga á ser grado ordinario. Y sepa V. R. que para adelante seremos forzados á ser mucho más apretados en dispensar para esta profesion. Y es fuerte cosa, que haziendo la Compañía tantas prevenciones desde el principio del noviciado, quando se llega al apretar de practicar este grado de Coadjutor, no se pueda conseguir lo que se desea. Y aunque creemos, que por la mayor parte nace de la imperfeccion y humanidad de los particulares, que por la hereditaria succession de Adan aspiran á las cosas que aprehenden como más lustrosas y honradas, con todo eso tenemos por cierto, que en gran parte nace tambien de los superiores que no tratan este particular con la prudencia, suavidad y fortaleza necesarias. Por esso V. R. applique el ánimo seriamente, y desengañe á quien lo huviere menester, maxime á los consultores que son tan fáciles; porque nosotros no queremos dar cuenta á Dios de criar este espíritu, condescendiendo demasiado y con nuestra facilidad extinguir un grado tan estimado de nuestro Beato Padre. Y si vieren formar hombres de talentos y partes, se perderá este concepto de sambenito, como por el contrario, se terná verdaderamente por tal, si solo se da á pocos y de pocas prendas. Nuestro Señor nos dé espíritu, para abrazar con reverencia las cosas de nuestro Santo Padre. Amen.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- ABREO, Francisco de. 337, 354-357, 369, 402, 410, 413, 416, 418, 419, 490-493 y 537-539.
- ACOSTA, Bernardino, S. J. 147.
- ACOSTA, Diego de, S. J. 45, 80, 83, 84, 85, 206, 208, 220 y 407.
- ACOSTA, Jerónimo, S. J. 365-367, 377, 381, 393, 395, 417, 426 y 429.
- ACOSTA, José, S. J. 154-156, 159, 161, 168, 169, 170, 173, 175, 364, 476-490, 495, 518-531, 537, 540, 543, 555, 566, 567-572, 577, 588, 593, 600-604 y 606-612.
- ADORNO, Francisco, S. J. 4, 5, 10, 14, 208 y 215.
- ADRIAENSSENS, Adrián, S. J. 15.
- ÁGUILA, Diego del. 66, 67 y 68.
- ÁGUILA, Juan del, S. J. 90, 91 y 446.
- AGUILAFUENTE, Marqués de. 652.
- AGUILAR, Juan Fernández de. 226.
- AGULLANA, Jaime. 223.
- AGULLANA, Miguel. 223.
- AGUSTÍN, Antonio, S. J. 224.
- ALABIANO, García, S. J. 666.
- ALANO, Cardenal. 528.
- ALARCÓN, García de, S. J. 41, 45, 78, 79-85, 181, 208, 215, 220, 243, 361, 577, 589, 611, 619, 622, 686 y 692.
- ALARCÓN, Pedro de, S. J. 233.
- ÁLAVA, Diego de. 274.
- ALBER, Fernando, S. J. 461, 577, 665 y 668.
- ALBERRO, Martín, S. J. 692.
- ALBERTO, Cardenal. 511.
- ALBORNOZ, Bernardo, S. J. 131.
- ALBURQUERQUE, Bernardo, O. P. 137, 138 y 139.
- ALBURQUERQUE, Duque de. 613.
- ALCALÁ. 25, 79, 92, 94, 96, 112, 198, 205, 261, 273-276, 295, 310, 499, 501, 502 y 615.
- ALCALÁ, Duque de. 248.
- ALCÁZAR, Bartolomé, S. J. 120.
- ALDERETE, Francisco, 287 y 342.
- ALDOBRANDINI, Cardenal. 315, 618, 642 y 645.
- ALDOBRANDINI, Hipólito. Vid. Clemente VIII.
- ALEGRE, Francisco Javier, S. J. 124, 127, 130, 132, 136, 138 y 140.
- ALEJANDRINO, Cardenal. 1 y 284.
- ALMAGRO. 232.
- ALMAZÁN, Marqués de. 234, 237 y 239.
- ALMAZÁN, Nicolás, S. J. 206, 651, 665, 668 y 692.
- ALMENARA, Marqués de. 489.
- ALMONACID. 234.
- ALMONACID, Jerónimo de. 287.
- ALONSO, Diego, S. J. 503.
- ÁLVAREZ, Baltasar, S. J. 4, 43, 78, 79, 85-88, 89, 179, 180, 181, 189-196, 207, 220, 613 y 628.
- ÁLVAREZ, Gabriel, S. J. 48 y 489.
- ÁLVAREZ, Jorge, S. J. 40.
- ÁLVAREZ, Juan, S. J. 565, 577, 602, 604, 630-632, 650 y 665.
- ÁLVAREZ, Juan Pablo, S. J. 283.
- ÁLVAREZ, Manuel, S. J. 503.
- AMADOR, Sebastián, S. J. 154.
- ANDRIA, Mario de, S. J. 577.
- ANDROCIO, Fulvio, S. J. 5.
- ANGELIS, Bernardo de, S. J. 666.
- ANGELO, Balduino de, S. J. 4.

- ANTAL, Juan, S. J. 225.
- ANTEQUERA. 230.
- ANTONIO, Francisco, S. J. 317, 617, 620 y 621.
- ANTÚNEZ, Manuel. 61-63.
- AQUAVIVA, Cardenal. 575 y 576.
- AQUAVIVA, Claudio, S. J. Su nacimiento, educación y progresos hasta ser elegido General de la Compañía. 211-215.—Colegios que admite en España. 222-248.—Acude á Gregorio XIII pidiendo auxilio contra los dominicos. 254.—Anota el memorial de ellos contra la Compañía. 257.—Habla con el P. Cuevas, Provincial de los dominicos. 267.—Obtiene del Papa las bulas *Quanto fructuosius* y *Ascendente Domino*. 270-281.—Sus cartas al P. Cuevas. 276-280.—Permite que se imprima el *Defensorio en favor de la Compañía*, del padre Mariana. 333.—Muda á Valladolid al P. Dionisio Vázquez. 353.—Le manda escribir la Vida de San Francisco de Borja. 354.—Castiga al padre Gonzalo González. 358.—Sus cartas á los PP. Santa Cruz, Jerónimo de Acosta y Manuel López. 364-369.—El P. Aquaviva y la bula de la Cruzada. 370.—Pide auxilio á Sixto V contra la Inquisición. 391.—Su carta al P. Dionisio Vázquez. 420.—Sus respuestas á la Congregación de Castilla en 1587. 429-432.—Impide la visita de D. Jerónimo Manrique. 442.—Escribe sobre ello á Felipe II. 445.—Defiende nuestro Instituto ante Sixto V. 454-473.—Obtiene la bula de Gregorio XIV. 474.—Envía al P. Acosta á Felipe II. 476-480.—Prohíbe tratar en Congregaciones provinciales de alterar el Instituto. 505.—Sus negociaciones con Acosta. 518-531.—Envía á España al P. Alonso Sánchez. 534.—Descripción que de él hace el P. Alonso Sánchez. 541.—Pide á Clemente VIII cuatro declaraciones sobre el caso de solicitud. 546-552.—El padre Aquaviva y el P. Toledo. 573.—El P. Aquaviva y la quinta Congregación general. 577-604.—Aprueba las negociaciones de los PP. Gil González y Fonseca. 609.—Perdona al P. Acosta. 611.—Tentativa para hacerle Arzobispo de Nápoles. 629-632.—Conflicto con el P. Fernando de Mendoza. 636-658.—Intentan traerle á España, pero se frustra el intento por la muerte de Clemente VIII. 649-653.—El P. Aquaviva y la sexta Congregación general. 665-675.—Solicita la beatificación de San Ignacio. 675-678.—Prudentes disposiciones para la conservación y aumento del espíritu. 682-691.—Instituye los Padres inspectores. 691.
- AQUAVIVA, Juan Antonio. 211.
- ARAGÓN, D. Hernando. 22 y 23.
- ARANA, Francisco, S. J. 123.
- ARAOZ, Antonio de, S. J. 100, 101, 103, 110, 184, 349, 417, 590 y 664.
- ARAOZ, Domingo, S. J. 512.
- ARBOLEDA, S. J. 503.
- ARCE, Antonio de. 383-385.
- ARCE, Juan de. 240.
- ARCEO, Manuel, S. J. 640.
- ARCO, Marco Antonio del, S. J. 226.
- ARCOS, Duques de. 248 y 259.
- ARENILLAS, Fernando. 312, 554, 565, 571 y 575.
- AREQUIPA. 155, 156, 169, 170, 172 y 173.
- ARÉVALO. 241 y 242.
- ARIAS, Francisco, S. J. 76, 80, 82, 84, 85, 565, 577, 593 y 691.
- ARIAS, Rodrigo, S. J. 691.
- ARIAS DE CÓRDOBA, María. 227.
- ARMAND, Ignacio, S. J. 665 y 675.
- ARPE, Simón, S. J. 577
- ARPEA, Celedonio. 231.
- ARSISOLA. 124 y 125.
- ATAIDE, Jorge de. 512.
- ATIENZA, Juan de, S. J. 89.
- ATRI. 211.
- ATRI, Duque de. 604.
- AUGER, Edmundo, S. J. 462.
- AUSTRIA, D. Juan de. 26.
- AVELLANEDA, Diego de, S. J. 5, 78, 79, 83, 88-92, 111, 189-196, 235, 242, 317,

328-330, 369, 370, 480, 557, 558, 613, 620, 621 y 692.
 AVENDAÑO, Alonso. 253, 257, 307-327, 339, 341, 342, 343, 369, 398 y 429.
 AVERO, Lamberto, S. J. 4.
 AVILA. 66-68, 71, 202 y 268-286.
 AVILA, Beato Juan de. 24 y 75.
 AYALA, José, S. J. 23 y 225.
 AYAMONTE, Duque de. 248.
 AZCOITIA. 244.
 AZOR, Juan, S. J. 93 y 97.

B

BADERO, Jorge, S. J. 577.
 BAEZA. 20, 69, 81, 82 y 483.
 BALTASAR, Cristóbal, S. J. 665.
 BALLESTER, Luis, S. J. 178.
 BALLESTEROS, P., S. J. 640 y 641.
 BAÑES, Domingo. 253, 283, 288-306, 328, 333, 340 y 398.
 BARAJAS, Conde de. 452.
 BARBA, Luis, S. J. 488 y 680.
 BARCELONA. 22, 23, 85, 88, 197, 201, 205 y 489.
 BÁRCENA, Pedro, S. J. 156, 159 y 166.
 BARCÍ, Gaspar, S. J. 76.
 BARRANTES, Vicente. 59 y 64.
 BASTIDA, Fernando de la, S. J. 680 y 681.
 BAZÁN, Francisco, S. J. 123 y 124.
 BÉJAR, Duque de. 248.
 BELARMINO, Roberto, S. J. 470, 471, 577 y 581.
 BELMONTE. 197, 199, 207 y 499.
 BENAVIDES, Francisco de, S. J. 206, 657 y 660-662.
 BENCAL, S. J. 417.
 BERBERÍA. 100.
 BERINGUCCI, Mario, S. J. 208.
 BERNAL, Pedro, S. J. 5, 41, 45, 57, 76, 113, 114 y 230.
 BERUETE, Antonio de, S. J. 417 y 418.
 BILBAO. 222 y 244-246.
 BISIOLI, Gabriel, S. J. 208.
 BLANCO, Francisco. 33-39.
 BLONDO, Bartolomé, S. J. 470.
 BLONDO, José, S. J. 577.

BOBADILLA, Nicolás de, S. J. 4, 5, 16, 208 y 210.
 BOLDÓ, Francisco, S. J. 489 y 579.
 BOLONIA. 4.
 BORJA, San Francisco de, S. J. 1, 3, 5, 8, 15, 21, 31, 34, 74, 101, 152, 184, 213, 215, 350 y 431.
 BORRASÁ, Matías, S. J. 202.
 BORROMEIO, San Carlos. 2 y 215.
 BOXA, Paulo, S. J. 666 y 668.
 BRACAMONTE, Diego de, S. J. 153, 154, 159 y 166.
 BRIVIESCA, Sebastián de. 372-375 y 545.
 BROECKUS, Adán, S. J. 208.
 BUONCOMPAGNI, Jacobo. 574.
 BURGOS. 20, 197, 201, 202 y 355.
 BURGOS, Mateo. 382.
 BUSEO, Juan, S. J. 577.
 BUSEO, Teodoro, S. J. 665.
 BUSTAMANTE, Bartolomé de, S. J. 75.
 BUSTOS, Martín de. 299.

C

CABREDO, Rodrigo de, S. J. 247 y 248.
 CADENA, Juan de la, S. J. 94.
 CÁDIZ. 20, 141, 485 y 488.
 CALATAYUD. 221 y 489.
 CALOSKI, P., S. J. 580.
 CAMARASA, Marquesa de. 227, 229 y 233.
 CAMARGO, Alonso de, S. J. 141.
 CAMEROSA, José, S. J. 666.
 CAMPECHE. 143.
 CAMPO, Francisco del. 233.
 CANARIAS. 141.
 CANDELA, José Domingo, S. J. 577.
 CANISIO, Beato Pedro, S. J. 12.
 CANO, Melchor, O. P. 100, 252 y 283.
 CAÑAS, Juan de, S. J. 24, 34, 76, 82, 83, 84, 85, 591 y 692.
 CAPELLA, Maximiliano, S. J. 5.
 CAPILLA, Andrés. 224 y 225.
 CARAFFA, Cardenal. 453-457 y 462.
 CARAVACA. 363 y 499.
 CARDAILLAC. 3.
 CÁRDENAS, Rodrigo de, S. J. 268-270.

- CARDOSO, Simón, S. J. 512.
 CARINI, Francisco, S. J. 103.
 CARMINATA, Juan B., S. J. 208, 577 y 665.
 CARNACEDO, Bartolomé Martínez de. 444.
 CARNICER, Antonio, S. J. 223 y 224.
 CARNICER, Juan Antonio, S. J. 223 y 224.
 CARRERA, Juan de la, S. J. 133.
 CARRILLO, Alfonso, S. J. 665 y 681.
 CARRILLO, Diego, S. J. 152.
 CARRILLO, Juan B. 417, 418, 505-510 y 634.
 CARVAJAL, Gonzalo. 69.
 CARVALLO, Diego. 417.
 CASASOLA, Juan, S. J. 154.
 CASERRES. 23.
 CASTAÑO [Cattaneo], Nuncio en España. 71.
 CASTELL, Francisco, S. J. 224.
 CASTELLARI, Juan, S. J. 577.
 CASTILLA, Diego de, S. J. 233.
 CASTILLA, Luis de. 126.
 CASTILLO, Ignacio del, S. J. 45, 76, 83 y 84.
 CASTILLO, Marcos del, S. J. 206.
 CASTORIO, Bernardino, S. J. 577, 665 y 668.
 CASTRO, Alonso de, S. J. 639.
 CASTRO, Bernardino. 204.
 CASTRO, D. Fernando Ruiz de. 636.
 CASTRO, Melchor, S. J. 691.
 CASTRO, Rodrigo de, Cardenal. 243 y 607.
 CASTRO Y QUIÑONES, Pedro. 360.
 CAYETANO, Cardenal. 470.
 CAZORLA. 227 y 485.
 CENTURIONE, Magdalena. 243.
 CERBUNO, Pedro. 223.
 CERDA, Hernando de la, S. J. 635 y 642.
 CERVERA, Francisco. S. J. 226.
 CERVANTES, Gaspar. 41 y 42.
 CICOLI, Conde de. 657.
 CIGALA, Vicente y Antonio, S. J. 653.
 CISTER, Orden del. 675.
 CLEMENTE VIII. 316, 462, 525-531, 548-552, 567, 573, 574, 576, 580, 583, 595-604, 605, 618, 626, 630-632, 637-651 y 688.
 CLEMENTE, Colegio de San. 233 y 234.
 CLEMENTINO, Antonio. 57 y 103.
 CLEMENZÓN, Cristóbal, S. J. 666.
 CLERUS, Nicolaus, S. J. 208.
 COBOS, Cristóbal de los, S. J. 206, 665 y 691.
 COCH, Bartolomé, S. J. 202 y 692.
 COELLO, Gaspar. 417.
 COLÍN, Francisco, S. J. 533.
 COLOMA, Carlos. 226.
 COLONNA, Marcio. 657.
 COLONNA, Marco Antonio. 460.
 COMOLERUS, Jacobo, S. J. 665.
 COMO, Cardenal de. 11, 13, 14, 57, 62, 239, 255 y 273.
 CONCEPCIÓN, Hospital de la. 123.
 CONCHA, Hernando de la, S. J. 124, 135, 136, 140 y 145.
 CONTARINI, Tomás. 467 y 468.
 CONVERSANO. 211.
 CORDARA, Julio César, S. J. 694.
 CORDESES, Antonio, S. J. 4, 55, 58, 63, 71, 77, 92, 93, 95, 103, 105, 106, 108, 109, 111, 114, 115, 120, 179, 181-189, 208, 348, 408, 479, 485, 613, 628 y 692.
 CÓRDOBA. 80, 82, 84, 197, 203, 591, 614 y 685.
 CÓRDOBA, Antonio de, S. J. 101.
 CÓRDOBA, Fr. Diego de. 652.
 CORREA, Juan, S. J. 511, 565 y 577.
 CORTÉS, Antonio. 127.
 COSTA, Marco de, S. J. 666.
 COSTERUS, Franciscus, S. J. 208 y 577.
 COUDRETTUS, Hannibal, S. J. 208.
 CRESVELLO, Juan, S. J. 640 y 683.
 CREYTON, Guillermo, S. J. 5 y 208.
 CRUZ, Jacobo, S. J. 665.
 CRUZAT, María. 235.
 CRUZAT, Martín. 239.
 CUAROCIRI, 153 y 154.
 CUENCA, 499 y 500.
 CUENCA [del Ecuador]. 155.
 CUEVAS, Juan de las. 251, 253, 255-267, 271-284, 292 y 322.
 CURIEL, Juan, S. J. 134, 137 y 140.
 CURIEL, Juan Alonso. 300.
 CUZCO. 153, 154, 155, 156, 159, 163, 172 y 658.

CH

CHAVES, Diego de. 385-390, 434, 448, 454, 498 y 681.
 CHAVES, Melchor. 131.
 CHINCHÓN, Conde de. 312, 435, 498, 502, 526, 541, 551, 571 y 575.
 CHOLULA. 140.
 CHUCUITO. 156.
 CHUQUISACA. 155.

D

DANDINO, Jerónimo, S. J. 666.
 DÁVILA, Fernando. 227.
 DÁVILA, Gil González, S. J. 3, 4, 17, 30, 31, 70, 87, 100, 102, 189, 190, 192, 206, 208, 210, 220, 255-267, 352, 370, 376, 391, 408, 409, 425, 433, 435, 439, 483, 490, 504, 533, 536, 537, 546, 556, 557, 561-565, 577, 580-584, 589, 592, 602, 606-609, 614-617, 626-629, 635, 685 y 692.
 DÁVILA, Gonzalo, S. J. 206, 305, 412, 429, 433, 446, 536, 540, 565, 577, 620, 639 y 653.
 DELGADO, Francisco, 69-71.
 DEZA, Alonso, S. J. 109, 208, 396, 397, 439, 480 y 557.
 DEZA, Cardenal. 304, 400 y 528.
 DÍAZ, Juan, S. J. 147.
 DÍAZ, Pedro, S. J. 139, 141, 145, 146, 147 y 149.
 DOMÉNECH, Jerónimo, S. J. 4, 208.
 DOMÉNECH, Pedro, S. J. 204, 208 y 224.
 DOMINICO, Jacobo, S. J. 665.
 DORIA, Juanetín. 299 y 300.

E

ÉCIJA. 226 y 485.
 ENRIQUE, Cardenal-Infante, 6 y 59, 64.
 ENRIQUE IV. 466, 467, 667 y 675.
 ENRÍQUEZ, Enrique, S. J. 359-361, 369, 380, 383, 393, 402, 407, 408, 421, 426, 437, 589, 607 y 619.

ENRÍQUEZ, León, S. J. 4, 5, 6, 7, 8, 9-16, 18 y 408.
 ENRÍQUEZ, Martín. 131, 140 y 172.
 ERNFELDER, Jacobo, S. J. 557.
 ESCOBEDO, Juan de. 47.
 ESCORIAL. 107 y 109.
 ESCUDERO, Juan. 234.
 ESQUIVEL, Gonzalo, S. J. 40.
 ESTRADA, Francisco. S. J. 52, 114, 121 y 557.
 EVORA. 510.
 EYSEREICH, Otón, S. J. 577.

F

FABIS, Fabio de, S. J. 577, 581 y 665.
 FARAONE, Carlos, S. J. 5.
 FARINERI. 673.
 FARNESIO, Alejandro, Cardenal. 9 y 117.
 FATIO, Julio, S. J. 208.
 FELIPE II. 7, 35, 52, 53, 63, 103, 109, 115, 146, 169-172, 239, 240, 247, 248, 314-330, 345, 370-374, 379, 394, 434-451, 457, 466, 476, 480, 484-489, 495-499, 525, 539, 541-553, 563, 565, 567-572, 584, 605-611 y 616.
 FELIPE III. 638 y 658.
 FERNÁNDEZ, Alonso, S. J. 128.
 FERNÁNDEZ, Gaspar, S. J. 512.
 FERNÁNDEZ, Martín, S. J. 147.
 FERRER, Alonso, S. J. 206, 244-246, 639 y 641-647.
 FERRER, Juan. 43 y 225.
 FILIPINAS. 145, 147 y 148.
 FLORENCIA, Jerónima, S. J. 683.
 FLORENCIA, Juan de, S. J. 225.
 FLORENTINO, Francisco, S. J. 665.
 FONSECA, Luis, S. J. 577.
 FONSECA, Pedro, S. J. 5, 17, 208, 210, 446-448, 483, 577, 581-584, 602 y 606-609.
 FONSECA, Pedro (el indiano), S. J. 512.
 FONTE, Gonzalo, S. J. 36 y 37.
 FORSLER, Emerico, S. J. 208.
 FRECHILLA, Dr. 274.
 FREGENAL. 228.
 FRÍAS, Andrés de, S. J. 241.
 FRÍAS, Juan de, S. J. 34 y 82.

FUENTE, Alonso de la. 58-64, 257, 258 y 265.
 FUENTEGUINALDO. 354.
 FUENTES, Miguel de, S. J. 175.

G

- GADEA, Melchor de, S. J. 206.
 GAETANO, Camilo Nuncio en España. 251, 253, 256, 266, 273-276, 312-324 y 607.
 GAGLIARDI, Aquiles, S. J. 208.
 GAGLIARDI, Luis, S. J. 577.
 GALARZA, Francisco, S. J. 206, 483, 536, 565, 577, 635 y 639.
 GAMBOA, Diego de, S. J. 245.
 GAMS, Bonifacio, 71.
 GANDÍA. 224.
 GARCÉS, Juan, S. J. 580.
 GARCÍA, Juan [el Provincial], S. J. 206, 316, 317-327, 350, 559, 611, 617, 619, 621, 665 y 691.
 GARCÍA, Juan, S. J. 166.
 GARCÍA, Marcos, S. J. 133.
 GASCA SALAZAR, Francisco. 293.
 GERARDO, Valentín, S. J. 666.
 GERONA. 221, 223 y 224.
 GINNASIO, Cardenal. 640 y 642-654.
 GIORGI, Alejandro, S. J. 577.
 GIRÓN, Francisco, S. J. 245.
 GIRÓN, Pedro. 64.
 GOBIERNO, Miguel, S. J. 5, 19, 47-54 y 369.
 GOLDARAZ, Gabriel. 239 y 689.
 GÓMEZ, Alonso, S. J. 364 y 412.
 GÓMEZ, Francisco, S. J. 113 y 114.
 GÓMEZ, Hernán, S. J. 147.
 GÓMEZ, Gonzalo, S. J. 200.
 GÓMEZ, Juan, S. J. 155.
 GONZÁLEZ, Diego, S. J. 166.
 GONZÁLEZ, Gonzalo, S. J. 30-32, 36, 259, 357-359, 402, 426 y 490.
 GONZÁLEZ, Martín, S. J. 145.
 GONZÁLEZ, Millán, S. J. 232.
 GONZÁLEZ DE OÑA, Pedro. 32.
 GONFALONIERI, Bernardino, S. J. 665.
 GOOD, Guillermo, S. J. 203.
 GORDÓN, Jacobo, S. J. 666.
 GORGOLLA, Domingo de. 244.
 GOVEA, Francisco de, S. J. 665.
 GRANADA. 23, 24, 69, 81, 261, 484, 500 y 592.
 GRANADA, Fr. Luis de. 60, 61, 95, 260 y 262.
 GRASSIS, Hanfbal do. 293, y 467-469.
 GREGORIO XIII. 2, 6, 7, 8, 9-16, 17, 18, 20, 23, 25, 57, 62. 65, 66, 71, 72, 100, 136, 139, 209, 217, 223, 238, 239, 255, 270-273, 278-281 y 574.
 GREGORIO XIV. 473-475 y 574.
 GRODICO, Estanislao, S. J. 577.
 GUADALAJARA. 309.
 GUADALAJARA [de Méjico]. 134 y 143.
 GUADIANA [de Méjico]. 136.
 GUADIX. 123 y 228-230.
 GUATEMALA. 143.
 GUAYAQUIL. 155.
 GUERRERO, D. Pedro. 23 y 24.
 GUEVARA, Canónigo. 31 y 32.
 GUEVARA, Licenciado. 70.
 GUILLÉN, Alonso, S. J. 133 y 146.
 GUILLERMO, Duque de Baviera. 461.
 GUTIÉRREZ, Juan. 322 y 336.
 GUTIÉRREZ, Martín, S. J. 3 y 232.
 GUTIÉRREZ, Pedro, S. J. 145.
 GUTIÉRREZ DE ULLOA. 174.
 GUZMÁN, Ana Félix de. 227 y 233.
 GUZMÁN, Diego, S. J. 590.
 GUZMÁN, Jerónimo de. 382, 383 y 407.
 GUZMÁN, Luis de, S. J. 5, 93, 97, 199, 206, 208, 231, 433, 483 y 557.
 GUZMÁN, Martín de, S. J. 627.
 GUZMÁN, Pedro de, S. J. 26 y 28.
 GUZMÁN, Tomás de. 319, 324 y 335.

H

HABANA. 133.
 HALL. 21.
 HALLER, Ricardo, S. J. 637-653.
 HASIUS, Juan, S. J. 665.
 HAY, Edmundo, S. J. 4.
 HAYE SEMIUS, Juan de la, S. J. 665.
 HERNÁNDEZ, Bartolomé, S. J. 151, 152 y 159.
 HERNÁNDEZ, Diego. 372-375 y 682.
 HERNÁNDEZ, Miguel, S. J. 622.
 HERNÁNDEZ, Paulo, S. J. 64, 190, 192, 201, 369, 592 y 627.

HERNÁNDEZ, Sebastián, S. J. 317, 338, 620, 621 y 639.
 HERNÁNDEZ HIDALGO, Diego. 169 y 172.
 HERRERA, Diego de, S. J. 133 y 233.
 HIDALGO, Miguel. 335.
 HIGUERA, Jerónimo Román de la, S. J. 417 y 503.
 HOCES, Juan de. 604.
 HOFFEO, Paulo, S. J. 4, 10, 12, 18, 19, 208, 215, 525, 527, 577 y 581.
 HOJEDA, Esteban de. S. J. 485, 559, 614, 626, 636, 639, 644-648, 658 y 691.
 HÜBNER, Barón de. 473.
 HUESCA. 221 y 226.
 HUETE. 499.
 HUIZQUILUCA. 147.
 HURTADO, Gómez. 41.

I

IBÁÑEZ, Antonio, S. J. 78, 79, 87, 92-98, 102, 110-115, 120, 121, 122, 206, 208, 222 y 480.
 IDIÁQUEZ, Juan de. 301, 431, 480, 482, 483, 498, 541 y 617.
 ILLANES, P., S. J. 380.
 INFANTAS, Luis de las, S. J. 652 y 653.
 INOCENCIO III. 72.
 INOCENCIO IX. 500.
 IXMIQUILPAN. 134.
 IZTAPALAPA. 131.

J

JAÉN. 69-71 y 231.
 JEMIO, Martín. 337, 338 y 346.
 JEREZ DE LA FRONTERA, Colegio. 40, 41 y 485.
 JERÓNIMO, Juan, S. J. 40, y 467-470.
 JESUALDO, Cardenal. 632.
 JESÚS DEL MONTE. 499 y 616.
 JESÚS DEL MONTE [Méjico]. 142 y 499.
 JIMÉNEZ, Diego, S. J. 305, 454, 577 y 594.
 JOUVANCY, José, S. J. 365-367, 524, 603, 629, 668 y 677.

JUAN, Lorenzo de San, S. J. 224, 666, 687 y 691.
 JUAN, Melchor de San. 76 y 206.
 JUANES, Juan de. 44 y 45.
 JULI. 163, 164, 166 y 173.
 JULIÁN, Miguel. S. J. 693.
 JULIÁN, José de San, S. J. 363, 414 y 416.
 JULIO III. 117.
 JUSTE, Pedro, S. J. 206 y 691.
 JUSTINIANO, Benito, S. J. 666.

L

LAÍNEZ, Diego, S. J. 5, 101 y 590.
 LANDINO, Juan. 418.
 LANOCHI, Vicente, S. J. 131.
 LARA, P., S. J. 377 y 687.
 LÁRIZ, Antonio, S. J. 241 y 242.
 LAUNOIUS, Nicolás, S. J. 208.
 LAVATA, Francisco, S. J. 293, 372-380, 400, 682 y 691.
 LEGAZ, Juan, S. J. 180, 181 y 203.
 LEITAO, Esteban. 59.
 LEMOS, Condesa de. 635-655.
 LENBENSTEIN, Martín, S. J. 208.
 LEÓN, 197.
 LEÓN, Fray Luis de. 299.
 LEÓN XI, 653 y 654.
 LEÓN, Juan, S. J. 198.
 LEÓN, Juan Manuel de, S. J. 37.
 LEÓN, Pedro de, S. J. 76 y 227.
 LEFANTO. 100.
 LÉRIDA. 221 y 225.
 LERMA, Duque de. 636, 638 y 640-648.
 LESSIO, Leonardo, S. J. 666.
 LIMA. 151, 153, 156, 168, 172, 173 y 197.
 LISBOA. 111.
 LISIO, Antonio, S. J. 577.
 LOARTE, Gaspar, S. J. 590.
 LOAYSA, García de. 301, 365, 366, 435, 498, 541, 607 y 608.
 LOGROÑO. 20.
 LOJA [del Ecuador]. 155.
 LOMBERA, Licenciado. 378 y 379.
 LÓPEZ, Andrés, S. J. 159 y 166.
 LÓPEZ, Diego, S. J. 124, 137, 138 y 140.
 LÓPEZ, Lorenzo. 131 y 142.
 LÓPEZ, Luis, S. J. 151, 152, 156, 158, 159, 173-175 y 682.

LÓPEZ, Manuel, S. J. 4, 5, 52, 185, 208, 242, 365-367, 380, 406, 411, 416, 426 y 429.
 LÓPEZ CHALLER, Juan, S. J. 373-380 y 400.
 LÓPEZ DE MESA, Diego, S. J. 146.
 LORENZO, Antonio, S. J. 226.
 LOYOLA, San Ignacio de, S. J. 5, 14, 119, 589-593, 664, 676 y 677.
 LUCERO, Hernando, S. J. 206, 295, 376, 560 y 623.
 LYON. 4.

LL

LLANO DE VALDÉS, Juan. 174.
 LLANOS, Doctor. 376.
 LLERENA. 58-64.

M

MACERATA. 3.
 MADRID, Colegio de. 7, 79, 95, 106, 109, 111, 127, 204, 233, 499 y 615.
 MADRID, Cristóbal de, S. J. 3 y 5.
 MADUREIRA, Juan, S. J. 515.
 MAGIO, Lorenzo, S. J. 4, 10, 12, 208; 211, 215, 470, 577 y 581.
 MAIORIO, Pedro, S. J. 577.
 MÁLAGA. 34, 81 y 485.
 MALAVOLTA, Próspero, S. J. 208 y 577.
 MALDONADO, Juan, S. J. 208 y 210.
 MALDONADO, Pedro, S. J. 640-644 y 650.
 MALLORCA. 85 y 202.
 MANARE, Oliverio, S. J. 5, 10, 12, 17, 19, 207-210, 215, 577, 580 y 676.
 MANRIQUE, Hernando. 174.
 MANRIQUE, Jerónimo. 438-452, 565 y 567.
 MANRIQUE DE LARA, D.^a Marfa. 22 y 23.
 MANUEL, Juan, S. J. 200, 207 y 208.
 MARCELO, Cardenal de San. 304, 400 y 471.
 MARCÉN, Antonio, S. J. 66, 83, 190, 196, 206, 208, 224, 235, 239, 267, 269, 358, 372-380, 400, 503, 536, 540, 545, 557, 622-625, 682, 686 y 691.
 MARCOS, Miguel, S. J. 200, 289, 290, 300, 349, 357, 380, 565, 577, 593 y 683.
 MARCHENA. 82, 107, 178, 485 y 556.
 MARCHENA, Antonio, S. J. 131.
 MARGALES, Pedro. 225.
 MARIANA, Juan de, S. J. 21, 328-333, 364, 417, 480, 557-563, 579, 587, 607 y 608.
 MARQUESTALDO, Francisco, S. J. 666.
 MARTÍN, San. 136.
 MARTÍN, Felipe. 230.
 MARTÍN, Pedro, S. J. 224 y 225.
 MARTÍNEZ, Diego, S. J. 166.
 MARTÍNEZ, P. Diego, S. J. 166.
 MARTÍNEZ, Francisco. 275.
 MASCARENHAS, Antonio, S. J. 665 y 668.
 MASELLI, Luis, S. J. 208, 577, 602, 604 y 630.
 MATA, Gregorio de, S. J. 5, 76, 82 y 85.
 MATTHEU, Claudio, S. J. 4, 18 y 208.
 MEDINA DEL CAMPO. 28, 197, 289, 308, 425 y 429.
 MEDINA, Bartolomé de. 288.
 MEDINA, Luisa. 230.
 MEDINA, Miguel de, S. J. 414, 416 y 485.
 MEDINA, Toribio. 173 y 175.
 MEDINA-SIDONIA, Duque de. 248.
 MEDINACELL, Duque de. 613.
 MEDRANO, Diego de, S. J. 245.
 MÉJICO. 123-150, 197 y 199.
 MELÉNDEZ, Gonzalo, S. J. 34, 55-58 y 228.
 MELLINO, Nuncio. 507 y 655.
 MENA, P., S. J. 349 y 680.
 MÉNDEZ, Cristóbal, S. J. 76, 82, 206, 226, 229, 623 y 687.
 MENDIOLA, Francisco. 134 y 135.
 MENDOZA, Alonso. 312-314.
 MENDOZA, Antonio, S. J. 549-551, 553, 555, 564, 577, 602, 604, 616 y 618.
 MENDOZA, D.^a Catalina de. 24.
 MENDOZA, Diego de, S. J. 233.
 MENDOZA, Fernando. 419, 560, 565, 579, y 634 659.
 MENDOZA, Jerónimo. 274.
 MENDOZA, Juan de, S. J. 133.
 MENDOZA, D.^a Juana de. 39.
 MENDOZA, Juan Torres de. 39.
 MENDOZA, Luis de, S. J. 503, 612, 620 y 621.
 MENDOZA, D. Luis Hurtado de. 24.
 MENDOZA, Luisa. 227.

- MENDOZA, D.^a María. 24 y 25.
 MENDOZA, D.^a María (la de Soria). 39.
 MERCADO, Pedro, S. J. 134 y 135.
 MERCURIAN, Everardo, S. J. Asiste á la tercera Congregación general. 4.—Es indicado por Gregorio XIII para General. 10.—Es elegido General. Noticias biográficas. 14.—Hace que sea nombrada una comisión para examinar la elección de los Asistentes. 18.—Acepta las dotaciones de Barcelona, Granada y Alcalá. 23-26. Rechusa el cargo de mujeres. 29.—Acepta el Colegio de Oviedo. 32.—Reprueba el sermón del P. Gobierno. 53.—No quiere que los Nuestros den informes sobre otros religiosos. 56.—Escribe al Supremo Inquisidor sobre el negocio de Fr. Alonso de la Fuente. 64.—Resiste al Obispo de Jaén en la cuestión de los diezmos. 72.—Aprueba que la provincia de Andalucía se concierte con las iglesias sobre esa cuestión. 76.—Envía visitadores á nuestras provincias. 78.—Sus respuestas á estos visitadores. 79-97.—Manda cifrar dos memoriales de Araoz. 101.—Corrige al P. Ribadeneira. 108.—Le consuela. 120.—Instrucciones que da al P. Plaza para la visita del Perú. 157.—Respuestas que da á la Congregación provincial del Perú. 164.—Su muerte. 177.—Su carta sobre la oración del P. Cordeses. 185.—Idem sobre la del P. Baltasar Alvarez. 195.—Lo que dispone que se haga para agregar las Congregaciones marianas á la primaria de Roma. 199.—Hace Provincial al P. Aquaviva. 214.—Difiere el Colegio de Calatayud. 222.—Acepta el Colegio de Pamplona. 235.
 MERINO, Juan, S. J. 131.
 MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino. 58 y 60.
 MESSÍA, Ildefonso, S. J. 666.
 MICHOACÁN. 134.
 MILLINO, Nuncio. 507.
 MIRAVET, Diego, S. J. 226 y 691.
 MIRÓN, Diego, S. J. 4, 19 y 185.
 MOLINA, Luis de, S. J. 306, 310, 311, 313 y 337.
 MOLENSIS, Juan, S. J. 666.
 MOLINES, Bartolomé, S. J. 225.
 MONDÉJAR. 532.
 MONDÉJAR, Marqués de. 47-54.
 MONDRAGÓN, Garfía de. 341 y 342.
 MONFORTE. 243 y 635.
 MONTALVO, Alonso de. 241.
 MONTANO, Pedro. 418.
 MONTEAGUDO, Marqués de. 88.
 MONTEMAYOR, Juan de, S. J., 206, 627 y 665.
 MONTEMAYOR, Prudencio, S. J. 289.
 MONTERREY, 33, 197 y 372-375.
 MONTERREY, Conde de. 38.
 MONTES, Gregorio, S. J. 133.
 MONTILLA. 81, 82, 484 y 500.
 MONTOYA, Alonso de, S. J. 96, 97, 120, 206, 483 y 536.
 MONTOYA, Juan de, S. J. 5, 157, 158 y 159.
 MONTOYA, Ramiro de, S. J. 417 y 440.
 MORA, Cristóbal de. 301, 435, 498, 541, 606, 607, 608 y 617.
 MORALES, Antonio. 134.
 MORALES, Gonzalo de, S. J. 503.
 MORALES, Pedro de, S. J. 133 y 577.
 MORALES, Sebastián, S. J. 208 y 408.
 MORENO, S. J. 413 y 416.
 MORO, Gaspar, S. J. 641, 651, 659 y 682.
 MORO DE ALAVA, Diego. 243.
 MOSCOSO, Juan Alonso de. 228.
 MOURAN, Doctor. 511.
 MOYA DE CONTRERAS, Pedro. 134, 148 y 149.
 MUÑESA, H., S. J. 635.
 MUÑOZ, Carlos, S. J. 223.
 MUÑOZ, Luis, S. J. 202.
 MURCIA. 69, 71, 93, 200, 499, 500 y 626.

N

- NADAL, Jerónimo, S. J. 1, 2, 4, 16, 19, 21, 71, 101, 104 y 123.
 NAVALCARNERO. 20, 26, 499 y 533.
 NAVARRO, Juan, S. J. 36 y 37.
 NAVARRO, Pedro, S. J. 591.

NEBOT, Jaime. 42.
 NEBRIJA, Antonio de. 385 y 503.
 NOMBRE DE DIOS. 136.
 NOTARIIS (de), Juan Nicolás, S. J. 208.
 NOVA, Santa María la. 38.
 NOVAROLA, Octaviano, S. J. 666.
 NUÑO, Diego. 342.

O

OAJACA. 65, 137, 138, 139, 140, 141 y 143.
 OCAÑA. 93, 95, 96, 259 y 499.
 OLANO, Catalina. 241.
 OLEA, Francisco de, S. J. 55, 110 y 112.
 OLIVARES, Conde de. 370, 435, 442, 443, 449-452, 454, 467 y 474.
 OLIVERIO, Bernardo, S. J. 577.
 OMAZUYO. 156.
 OÑATE. 20, 55, 242 y 243.
 ORELLANA, Juan de. 283, 302, 328-333, 340, 343, 448 y 558.
 ORENSE. 33.
 ORMANETTO, Nicolás. 54-58, 62, 63, 103, 105, 108, 110, 111, 114, 122 y 496.
 OROPESA. 20, 232 y 499.
 ORTEGA DE GRIJALBA, Juan. 228 y 229.
 ORTIGOSA, Pedro de, S. J. 133.
 ORTÚN, Diego, S. J. 159.
 OSORIO, Juan, S. J. 412.
 OSUNA. 230.
 OVIEDO. 30 y 31.

P

PACHECO, D.^a Ana. 34.
 PACHECO, Juan Bautista, S. J. 625 y 626.
 PADILLA, Antonio, S. J. 337, 639, 666 y 692.
 PADILLA, D. Fernando. 40.
 PÁEZ, Esteban, S. J. 364.
 PÁEZ, Gaspar, S. J. 497.
 PALACIOS DE TERÁN, Doctor. 506 y 508.
 PALENCIA. 139 y 197.
 PALLOTTA, Cardenal. 470.
 PALMA, Hernando de la, S. J. 133.

PALMA, Luis de la, S. J. 206 y 691.
 PALMIO, Benito, S. J. 4, 7, 8, 17, 19, 208, 211, 215, 577, 581 y 602.
 PALOMER, Juan, S. J. 222.
 PALTO, Pedro. 418.
 PAMPLONA. 40 y 234-241.
 PÁNUCO. 136.
 PARAGUAY. 144.
 PARRA, Juan Sebastián de la, S. J. 96.
 PARRACES, Pedro de, S. J. 245.
 PARSONS, Roberto, S. J. 247, 248, 480-482, 484 y 608.
 PATIÑO, Maestro. 300.
 PAULIS, Lorenzo de, S. J. 666.
 PAULO III. 68 y 69.
 PAULO IV. 545.
 PAULO V. 654-658, 667 y 668.
 PAULO, Lorenzo, S. J. 577.
 PAZ, La. 154, 155 y 156.
 PAZ, Alonso de la. 228.
 PAZ, Pedro de la, S. J. 96.
 PÁZCUARO. 134, 136, 137, 140, 141, 143 y 145.
 PAZOS, Licenciado. 240.
 PEDRAZA, Antonio. 293.
 PEDRO MÁRTIR, Convento de San. 263.
 PEDROCHE, Tomás. 283.
 PEDROSA, Gaspar de, S. J. 317.
 PELTANO, Teodoro Antonio, S. J. 5.
 PEÑA, Licenciado. 228.
 PEÑA, Juan de la. 260.
 PEÑA, Doctor. 596-600.
 PERALTA, Francisco, S. J. 248.
 PEREDO, Diego. 253, 268-287 y 369.
 PEREIRA, Francisco, S. J. 666.
 PÉREZ, Agustín. 293.
 PÉREZ, Alonso, S. J. 133.
 PÉREZ, Antonio. 540.
 PÉREZ, Santiago, S. J. 166.
 PÉREZ DE IDÍÁQUEZ, Domingo. 244.
 PÉREZ DE NUEROS, Bartolomé, S. J. 206, 228, 248, 327, 399, 433, 483, 536, 540, 556, 565, 577, 614 y 665.
 PEROGILA, Gonzalo. 308, 314, 333 y 337.
 PERPIÑÁN, 221 y 226.
 PERULERO, Garci-Hernández. 228.
 PERUSA, 15 y 212.
 PERUSCO, Juan Bautista, S. J. 208.
 PHILIPPIS, Felipe de, S. J. 577.
 PICÓN, Martín, S. J. 166.

PIÑAS, Baltasar, S. J. 5, 157, 158, 159, 163, 165 y 217.
 PIÑEIRO, Juan. 234-241.
 PÍO IV. 68, 69, 117, 212 y 545.
 PÍO V, San. 1, 65, 71, 72, 87, 90, 125, 212 y 213.
 PISANO, Alfonso, S. J. 5.
 PISQUERIO, Francisco, S. J. 666.
 PIURA. 155.
 PIZARRO, María. 173.
 PIZQUEDA, Salvador, S. J. 666.
 PLASENCIA. 71, 92, 93, 112, 499 y 500.
 PLAZA, Juan, S. J. 4, 10, 16, 126, 127, 142, 148, 149, 157-172 y 175.
 POGIUS, Joannes, S. J. 665.
 POLANCO, Alonso de, S. J. 361-363, 413 y 416.
 POLANCO, Juan de, S. J. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16-19, 21, 76, 101, 104, 153, 178, 185, 213 y 590.
 PONCE, Hernando, S. J. 206, 226, 638, 639-645, 651, 665 y 688.
 PONTANO, Eleuterio, S. J. 5 y 208.
 PORRAS, Hernando de, S. J. 227.
 PORRAS Y SAGREDO. 164.
 PORRES, Francisco de, S. J. 57, 58, 69-72, 169, 170, 206, 271-274, 282, 292, 301, 314, 316, 338, 345, 370, 376, 380, 391, 396, 433, 436-452, 468, 470, 480, 536, 539, 565, 566, 577, 615, 616, 619, 622, 628 y 665.
 PORTACELI. 62 y 65.
 PORTILLO, Jerónimo Ruiz del, S. J. 40, 152-159 y 166.
 PORTOCARRERO, Francisco, S. J. 96 414 y 416.
 POSSEVINO, Antonio, S. J. 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 19 y 462.
 POTOSÍ. 155, 156, 165, 166, 170 y 172.
 POUSSINES, Pedro, S. J. 175 y 253.
 PRADA, Andrés de. 30.
 PRÁDANOS, Juan de, S. J. 90, 91 y 362.
 PRADO, Luis, S. J. 226.
 PRADO, Pedro de, S. J. 226.
 PRAT, Juan María, S. J. 21.
 PRAVIA, Pedro, O. P. 126.
 PRIEGO, Marqués de. 248.
 PUEBLA DE LOS ÁNGELES. 143 y 145.
 PUENTE, Luis de la, S. J. 27, 29, 89, 90, 189, 351, 426, 681, 690, 691 y 692.

PUTEANO, Clemente, S. J. 577.

Q

QUESADA, Francisco de, S. J. 206.
 QUIJADA, D. Luís. 26, 28 y 90.
 QUIROGA, Gaspar de. 61, 174, 231, 232, 267, 376, 392, 394, 397-400, 434, 440, 442, 473, 478, 498, 501, 549 y 607-611.
 QUIROGA, Vasco de. 136.

R

RAMÍREZ, Juan, S. J. 200, 337 y 591.
 RAMÍREZ DE CARTAGENA. 168.
 RAMIRO, Antonio, S. J. 5, 52, 109, 114, 182-185, 222, 365, 372 y 422.
 RAMOS, Nicolás. 382.
 REART, Onofre. 226.
 REGIO, Vicente, S. J. 577 y 666.
 RENGIFO, Blas, S. J. 503.
 RETTIUS, Juan, S. J. 5.
 RIANO, Fr. Francisco. 24.
 RIBADENEIRA, Pedro de, S. J. 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 27, 52, 106-110, 112, 114, 116-122, 237-240, 271, 317, 376, 387, 422-425, 480, 498, 557, 578, 621, 663, 664 y 676.
 RIBERA, Cristóbal de, S. J. 206, 314, y 622.
 RIBERA, Beato Juan de. 43, 47-54 86, y 201.
 RIBERA, Francisco [el expulso]. 374, 416 y 417.
 RIBERA, Francisco de, S. J. 208.
 RIBERA, Pedro Francisco de. 406.
 RICI, Bartolomé, S. J. 577.
 RICHOME, Luis, S. J. 577, 665 y 668.
 RICO, Esteban, S. J. 131.
 RIENDELIO, Ruperto, S. J. 666.
 RÍOS, Diego de los, S. J. 3.
 RIPALDA, Jerónimo, S. J. 192, 358, 373, 377-380, 400, 426 y 682.
 RIVAS, Juan. 154.
 RIVERA, Francisco, Obispo de Segovia. 452.
 ROA, Martín de, S. J. 45.

- RODEZ. 4.
 ROCA, Jerónimo, S. J. 85, 206, 360, 376, 391, 577 y 684.
 RODOLFO, Emperador. 461.
 RODRÍGUEZ, San Alonso, S. J. 692-694.
 RODRÍGUEZ, Alonso, S. J. 565, 577, 579, 686, 691 y 692.
 RODRÍGUEZ, Cristóbal, S. J. 101 y 212.
 RODRÍGUEZ, Francisco, S. J. 503.
 RODRÍGUEZ, Luis, S. J. 479, 487 y 497.
 RODRÍGUEZ, Manuel, S. J. 208, 215 y 577.
 RODRÍGUEZ, Pedro, S. J. 131 y 137.
 RODRÍGUEZ DE ENCINA, Diego. 299.
 ROGEL, Juan, S. J. 133, 137, 138, 139 y 146.
 ROJAS, Juan de, S. J. 691.
 ROMÁN, Alonso, S. J. 42, 51, 52, 76, 86, 208 y 446.
 ROMERO, Gonzalo. 253, 333 y 337.
 ROSEFIO, Gregorio, S. J. 208 y 665.
 ROSIGNOLI, Bernardino, S. J. 577 y 665.
 ROVELLE, Martín, S. J. 577.
 RUBIO, Antonio, S. J. 133.
 RUFET, Luis. 23.
 RUIZ, Alonso, S. J. 33 y 133.
 RUIZ, Alonso, S. J. 4.
 RUIZ, Diego, S. J. 666.
 RUIZ, Gonzalo, S. J. 166.
 RUIZ, Juan, S. J. 166.
 RUIZ, Pedro, S. J. 415 y 416.
 RUIZ DE MORALES, Antonio. 146.
 RUIZ DE SANTA MARÍA, Francisco, S. J. 503.
 RUIZ DE VELASCO. 498.
 RUSTICUCCI, Cardenal. 392 y 400.
- S**
- SÁ, Manuel de, S. J. 579.
 SAAVEDRA, Pedro, S. J. 101.
 SACCHINI, Francisco, S. J. 8, 10, 152, 164, 172, 175, 210, 211, 354, 461-465 y 467.
 SAHAGÚN, Diego de. 274 y 299.
 SAHELICES, Pedro de, S. J. 113, 114 y 208.
 SALAMANCA. 66, 190, 198, 273-276, 290 y 308.
 SALAMANCA, García de, S. J. 503.
 SALAZAR, Gaspar de, S. J. 77, 113 y 114.
 SALAZAR [inquisidor]. 174.
 SALDAÑA, Bartolomé, S. J. 128.
 SALCEDO, Doctor. 592.
 SALINAS, Doctor. 383.
 SALMERÓN, Alonso, S. J. 4, 10, 17, 18, 19, 54, 208 y 210.
 SALVATIERRA, Pedro Ruiz de, S. J. 133 y 137.
 SÁNCHEZ, Alonso, S. J. 147, 148, 181, 342, 348, 532-553, 555, 561-564, 567, 571, 592, 609, 616 y 628.
 SÁNCHEZ, Bartolomé. 274 y 293.
 SÁNCHEZ, Francisco. 299.
 SÁNCHEZ, Francisco, S. J. 131.
 SÁNCHEZ, Gaspar, S. J. 34, 367 y 412.
 SÁNCHEZ, Gaspar [el de Cascante]. 245.
 SÁNCHEZ, Juan, S. J. 131, 134, 135, 136, 137 y 145.
 SÁNCHEZ, Pedro, S. J. 123-134.
 SANDIAÑAL. 92.
 SANDOVAL, Alonso de, S. J. 105, 107, 109 y 110.
 SANDOVAL, Ana. 164.
 SANTA CRUZ, Antonio. 137, 138 y 139.
 SANTA CRUZ, Diego de, S. J. 34, 363, 364, 418 y 480.
 SANTANDER. 33.
 SANTANDER, Luis de, S. J. 109 y 427.
 SANTIAGO, Colegio de. 35-33.
 SANTIAGO [junto a Lima]. 161.
 SANTICUATRO, Cardenal de. 304.
 SANTOFIMIA, Baltasar de, S. J. 226 y 227.
 SANTOYO, Juan de. 326.
 SAPHORIO, Arnoldo, S. J. 577.
 SARDIUS, Benedictus, S. J. 208.
 SARMIENTO DE MENDOZA, Francisco. 227.
 SARNANO, Cardenal. 304 y 466.
 SARNO, Condesa de. 657.
 SAVELLO, Cardenal. 400.
 SCHERINO, Enrique, S. J. 666.
 SCHINCHINELLI, Pedro Juan, S. J. 666.
 SEBASTIÁN, Rey de Portugal. 6 y 18.
 SEDEÑO, Antonio, S. J. 133 y 533.
 SEGISMUNDO, Rey. 461.
 SEGOVIA. 88, 107 y 197.
 SEGURA DE LA SIERRA. 128 y 499.

SENA. 4.
 SEPÚLYEDA, Marcos. 293.
 SERNA, Alonso de la. 275.
 SERRANO, Jorge, S. J. 215.
 SERVIUS, Juan, S. J. 208.
 SESA, Duque de. 467, 468, 469, 524-531, 548, 571, 585, 587, 595-603, 610, 618 y 630.
 SETTINERI, Mariano, S. J. 208.
 SEVERINA, Cardenal de Santa. 304, 471 y 472.
 SEVILLA. 45, 82, 197, 247, 248 y 485.
 SFONDRATO, Cardenal. 473, 474 y 575.
 SGARIGLIA, Alfonso, S. J. 208.
 SICILIA, Bartolomé de, S. J. 503 y 612-617.
 SIGÜENZA. 21.
 SIGÜENZA, Juan de, S. J. 314, 317, 319, 339, 446, 585, 612, 615 y 616.
 SILICEO, Juan. 590.
 SILVA, Pedro de, S. J. 208.
 SISIO, Antonio, S. J. 665.
 SIXTO V. 284, 285, 303-305, 391-400, 436, 442-445 y 453-478.
 SMILLESKO, Martín, S. J. 666.
 SOESIO, Adriano, S. J. 5 y 208.
 SOLIER, Fernando, S. J. 106, 380 y 430.
 SOLÍS, Antonio. 299.
 SOLÓRZANO H. 635.
 SOLÓRZANO, Gonzalo. 31.
 SOMALIUS, Enrique, S. J. 208.
 SOMBRERETE. 136.
 SORIA. 39, 40, 65 y 197.
 SOSA, Diego, S. J. 641-644.
 SOTERO, Rodrigo, S. J. 503.
 SOTO, Pedro. 260.
 SOTOMAYOR, Pedro. 260.
 SPACIANO, César, Obispo de Novara y Nuncio en España. 331, 397, 398, 433-438 y 443.
 SPINELLI, Isabel. 211.
 SPINELLI, Pedro Antonio, S. J. 665.
 STAVENTIUS, Arnoldus, S. J. 208.
 STRIVERIO, Decio, S. J. 665.
 STURM, Wenceslao, S. J. 5, 208 y 577.
 SUÁREZ, Diego, S. J. 5.
 SUÁREZ, Francisco, S. J. 193, 556 y 683.
 SUÁREZ, Hernán, S. J. 147.
 SUÁREZ, Juan, S. J. 3, 4, 33, 36, 37, 55, 65, 75, 77, 89, 90, 189, 190-196, 235,

236, 237, 357, 380, 408, 409, 421, 426, 565 y 577.

T

TALAVERA, 231, 499 y 501.
 TARAZONA, 221 y 223.
 TARIFA, Duque de. 248.
 TARRAGONA, 41, 42, 86 y 490.
 TÉBAR, Cristóbal de. 233.
 TEJAS, Antonio de, S. J. 81.
 TELLO, Hernán. 241 y 242.
 TENA, Doctor. 286.
 TEPEACA, 140.
 TEPOZOTLAN, 146.
 TERCERA, Isla. 447 y 448.
 TERESA DE JESÚS, Santa. 289.
 TÍVOLI, 13.
 TLASCALA, 140.
 TLATELULCO, 140.
 TOBAR, Juan de, S. J. 128.
 TOLEDO. 79, 93, 97, 107, 112, 204, 232, 262, 499, 501, 621 y 622.
 TOLEDO, Francisco de, Cardenal, S. J. 79, 281, 417, 494, 528-531, 567, 569-574, 591, 595-604 y 630-633.
 TOLEDO, D. Francisco [Virrey del Perú]. 153, 158, 168, 169, 170, 172, 174 y 176.
 TOLEDO, Pedro de. 244.
 TOMÁS, Convento de Santo (en Avila). 67, 68 y 268-270.
 TOMÁS [doctrina de Santo]. 260-262.
 TORRE, Antonio de, S. J. 197.
 TORRE, Francisco de la, S. J. 82.
 TORRES, Antonio de, S. J. 147.
 TORRES, Luis de. 34.
 TORRES, Miguel de, S. J. 4, 10, 18, 19, 110, 111, 283, 408 y 578.
 TORRES, Pedro de. S. J. 503.
 TREMIÑO, 174.
 TRIGUEROS, 174, 175, 178 y 485.
 TUÑÓN. 30.
 TURRE, Carlos de, S. J. 666.
 TYRIO, Jacobo. S. J. 577 y 581.

U

- ÚBEDA. 227 y 485.
 ULLOA, Domingo de. 65 y 91.
 ULLOA, D.^a Magdalena de. 26-30, 32,
 33, 65, 89-92, 196, y 603.
 URBANO VII. 71, 305, 471 y 473.
 URGEL. 221, 224 y 225.
 URIARTE, José Eugenio, S. J. 331.

V

- VÁEZ, Francisco, S. J. 133.
 VALDERRÁBANO, Juan de, S. J. 77.
 VALDÉS, Fernando de. 30.
 VALDIVIA, H., S. J. 687.
 VALDIVIA, Luis de, S. J. 33, 245 y 246.
 VALENCIA. 43, 47-58, 76, 78, 86, 87, 201
 y 489.
 VALERA, S. J. 166.
 VALPEDROSA, Gaspar, S. J. 416.
 VALPEDROSA, Melchor, S. J. 206, 417,
 577, 581, 586, 594 y 691.
 VALLADOLID. 28, 29, 66, 107, 197, 202,
 204, 247, 292, 311-314, 381, 390, 401
 y 638-659.
 VALLADOLID DE MÉJICO. 145.
 VALLEJO, P. 342.
 VALLÉS, Juan, S. J. 414 y 416.
 VANGROVICIO, Jacobo Wicco, S. J. 577.
 VARGAS, Rodrigo. 418.
 VÁZQUEZ, Dionisio, S. J. 5, 8, 19, 21,
 110, 112-116, 121, 352-354, 369, 393,
 402-407, 409, 410, 418, 421-433, 437,
 479, 490, 496 y 558.
 VÁZQUEZ, Francisco, S. J. 76, 82, 83,
 84, 85, 180, 228, 414, 416, 429 y 691.
 VÁZQUEZ, Gabriel, S. J. 465 y 557.
 VÁZQUEZ, Mateo. 498.
 VÁZQUEZ, Miguel, S. J. 417, 418 y 640.
 VÁZQUEZ, Rodrigo. 565, 566 y 586.
 VÁZQUEZ Y DE RIVERA, Gregorio, S. J.
 413 y 416.
 VEGAS, Gabriel, S. J. 685.
 VEGAS, Gaspar de, S. J. 206.
 VELADA, Marqués de. 435 y 498.
 VELASCO, Doctor. 16 y 127.

- VELATUS, Juan B., S. J. 208 y 577.
 VELÁZQUEZ, D. Alonso. 39.
 VERA, Diego de. 299.
 VERA, P., S. J. 31.
 VERACRUZ, 139, 140, 143 y 146.
 VERGARA, 242 y 243.
 VICH, 23.
 VIGIL, Inquisidor. 247.
 VILLACASTÍN. 510.
 VILLAFRANCA DEL BIERZO. 244.
 VILLAGARCÍA. 26-29, 65, 90, 190, 191 y
 493.
 VILLALBA, Pedro, S. J. 5, 42, 43, 48, 50,
 77, 85, 86, 87, 88, 206, 222, 240, 242,
 290, 359, 360, 362, 366, 376, 380, 381,
 390, 426, 428-433, 489, 536, 546, 684 y
 692.
 VILLANUEVA, Santo Tomás de. 263.
 VILLAR, Pedro del, S. J. 88 y 206.
 VILLAREJO. 25, 233, 499 y 500.
 VILLARREAL, Francisco de, S. J. 133.
 VILLASECA, Alonso de. 124, 125, 126,
 130, 131, 132, 133, 134, 142 y 143.
 VILLEGAS, José, S. J. 206, 665 y 668.
 VILLEGAS, Lorenzo, S. J. 503 y 543.
 VILLERIO, Bartolomé, S. J. 577.
 VINGUENIUS, Hermes, S. J. 208.
 VINUESA, Juan Alonso de. 40.
 VIPERA, P., S. J. 636-638.
 VIQUE, Basilio, S. J. 235 y 691.
 VIRGILI, Francisco. 225.
 VISCONTI, Pedro. 331.
 VITELLESCHI, Mucio, S. J. 665 y 681.
 VITORIA. 20, 242 y 243.
 VIVARIO, Juan, S. J. 577.

W

- WELSER, Antonio, S. J. 666.

Y

- YÁÑEZ, Ignacio, S. J. 639, 666 y 687.
 YEPES, Diego de. 287 y 319-326.
 YUSTE. 28.

Z

ZACATECAS. 135, 136 y 143.

ZAPATA, Cardenal. 658.

ZAPATA, Rodrigo. 221-223.

ZARAGOZA. 85, 88, 92, 139, 202, 309 y
489.

ZARAUZ, Pedro de, S. J. 387, 405, 417 y
580.

ZAYAS. 63.

ZELANDRE, Vicente, S. J. 617 y 618.

ZUMEL, Francisco. 299.

ZÚÑIGA, Catalina de. 636.

ZÚÑIGA, Juan de, S. J. 154, 159, 165 y
168.

ÍNDICE GENERAL

	Páginas.
PRÓLOGO.....	V
INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	IX

LIBRO PRIMERO

Mercurian.

CAPÍTULO PRIMERO.— <i>Tercera Congregación general.</i> —Sumario: 1. El P. Nadal obtiene de Gregorio XIII el restablecimiento de nuestro Instituto en los dos puntos alterados por Pío V.—2. El P. Polanco, nombrado Vicario, convoca la Congregación para Abril de 1573.—3. Los padres castellanos presos en Francia. Muerte del P. Martín Gutiérrez.—4. Aversión del P. León Enríquez al P. Polanco é intriga contra él.—5. Aversión del P. Palmio contra los españoles. Da nuevo giro á la intriga de Enríquez.—6. Precepto de Gregorio XIII de no elegir General español.—7. Flección del P. Mercurian y de los Asistentes.—8. Dudas y turbaciones después de la elección precedente.—9. Éxito final de la Congregación.....	1
CAPÍTULO II.— <i>Fundaciones de la Compañía en el cuarto generalato.</i> —Sumario: 1. Dotación de los colegios de Barcelona, Granada y Alcalá.—2. D. ^a Magdalena de Ulloa funda el noviciado de Villagarcía y el colegio de Oviedo.—3. D. Francisco Blanco favorece al de Monterrey y funda los de Málaga y Santiago.—4. Colegios en Soria y en Jerez.—5. El Cardenal Cervantes empieza nuestro noviciado en Tarragona.—6. Casas profesas en Valencia y Sevilla.....	20
CAPÍTULO III.— <i>Tribulaciones de la Compañía en tiempo del P. Mercurian.</i> —Sumario: 1. Sermón del P. Gobierno, en que zahiere al Virrey de Valencia en 1574.—2. Irritado el Virrey, ocupa los bienes de nuestro colegio.—3. Felipe II sosiega el conflicto.—4. El P. Mercurian reprueba la conducta del P. Gobierno.—5. Proyectos del Nuncio Ormanetto sobre reformar las Órdenes religiosas por medio de la Compañía.—6. Comisión dada al P. Meléndez.—7. Terrible contradicción de las otras Órdenes contra la idea é indirectamente contra la Compañía.—8. Memoriales de Fr. Alonso de la Fuente contra los jesuitas.—9. Á ruegos del Cardenal Infante es preso y castigado por la Inquisición.—10. Otras hostilidades de los dominicos contra la Compañía.—11. Cuestión de los diezmos.....	46

- CAPÍTULO IV.—*Visitadores nombrados por el P. Mercurian (1577-1579).*—
 Sumario: 1. Causas que movieron á designar Visitadores.—2. El P. García de Alarcón, Visitador en Andalucía, enmienda el espíritu de rigor que había en los Superiores.—3. El P. Baltasar Álvarez visita felizmente la provincia de Aragón.—4. El P. Diego de Avellaneda, Visitador de Castilla, acierta en la sustancia, pero ofende á varios por su falta de suavidad en el trato.—5. El P. Antonio Ibáñez, Visitador de Toledo. Dificultad de juzgar esta visita..... 74
- CAPÍTULO V.—*Memoriales contra el Instituto de la Compañía (1577-1579).*—
 Sumario: 1. Asomos de espíritu cismático en algunos jesuitas españoles. Causas de este hecho.—2. El P. Araoz introduce en la Compañía este espíritu.—3. Memoriales contra el Instituto de la Compañía dados al Nuncio Ormanetto en 1577.—4. Sospéchase que son del P. Ribadeneira. Razón de esta sospecha.—5. El P. Ibáñez descubre nuevos memoriales y los verdaderos autores de aquel movimiento.—6. El P. Ribadeneira escribe una refutación de los memoriales.—7. Reprímese el mal, y por el pronto queda todo sosegado..... 99
- CAPÍTULO VI.—*La provincia de Méjico en tiempo del P. Mercurian.*—Sumario:
 1. Primeros trabajos apostólicos de nuestros Padres en Méjico.—2. Principia nuestro colegio favorecido por Alonso de Villaseca, y se abren otros colegios eclesiásticos por indicación de nuestros Padres.—3. Nuevos misioneros mandados de España, con los cuales se da principio á la enseñanza en 1574.—4. Fundación completa del colegio por Alonso de Villaseca en 1576.—5. Excuriones apostólicas á otras ciudades.—6. Establécese la Compañía en Páznaro y Oajaca.—7. Peste horrible en 1575. Mueren dos Padres. Llegan nuevos operarios en 1576.—8. Congregación provincial en 1577.—9. Nuevas casas en Puebla, Veracruz y Tepozotlán.—10. Misioneros enviados de España en 1579 y visita del P. Plaza, que es nombrado Provincial el 8 de Noviembre de 1580..... 123
- CAPÍTULO VII.—*La provincia del Perú en tiempo del P. Mercurian.*—Sumario:
 1. Tribulaciones domésticas en 1572.—2. Trabajos apostólicos del P. Zúñiga en la Paz y del P. Acosta por Cuzco, Arequipa y otras ciudades en 1574.—3. Llegá al Perú el P. Plaza, Visitador, con trece compañeros.—4. Congregación provincial en 1576.—5. Respuestas del P. Mercurian á la Congregación y á las preguntas del P. Plaza.—6. Tareas espirituales en Juli, Potosí, etc., en los años 1577 y 78.—7. Persecución de D. Francisco de Toledo en 1578.—8. Trabajos que padece la Compañía por parte de la Inquisición..... 151
- CAPÍTULO VIII.—*Estado de la Compañía en España á la muerte del P. Mercurian.*—Sumario: 1. Progreso de la Compañía en este generalato.—2. Espíritu que reinaba en nuestras casas.—3. Oración afectiva del P. Cordeses. Carta que le dirige el P. Mercurian.—4. Oración del P. Baltasar Álvarez. La examinan los Superiores. Fallo del P. General.—5. Florecimiento de nuestros colegios.—6. Influxo de nuestros Padres en la sociedad por medio de los ministerios apostólicos.—7. Peligros que asoman para la Compañía, ya dentro, ya fuera de ella..... 177

LIBRO SEGUNDO

Aquaviva.

CAPÍTULO PRIMERO.— <i>Cuarta Congregación general.</i> —Sumario: 1. El P. Oliverio Manare, Vicario, convoca la cuarta Congregación general.—2. Entrevista de los Padres con Gregorio XIII.—3. Elección del P. Aquaviva. Noticias biográficas del elegido.—4. Trabajos de la Congregación general después de la elección.....	207
CAPÍTULO II.— <i>Fundaciones en tiempo del P. Aquaviva.</i> —Sunario: 1. La provincia de Aragón funda colegios en Calatayud, Tarazona, Gerona, Urgel, Lérida, Perpiñán y Huesca.—2. La de Andalucía, en Cazorla, Écija, Úbeda, Frenegal, Guadix, Antequera, Osuna y Jaén.—3. La de Toledo, en Talavera, Toledo, Almagro, Madrid (noviciado), San Clemente y Almonacid. 4. La de Castilla, en Pamplona, Arévalo, Vergara, Monforte, Santander, Azcoitia, Villafranca y Bilbao. Seminarios ingleses en Valladolid y Sevilla.	221
CAPÍTULO III.— <i>Primeras luchas con los dominicos en tiempo de Aquaviva (1581-1585).</i> —Sumario: 1. Causas de estas luchas y dos partes principales de ellas.—2. Recurso del P. Aquaviva á Gregorio XIII.—3. Son reprendidos los dominicos.—4. Memorial que presentan al Nuncio contra la Compañía, y respuestas del P. Gil González Dávila.—5. Entrevista de este Padre con el Provincial de los dominicos en presencia del Nuncio.—6. Habla en Roma el P. Aquaviva con este Provincial y ambos procuran asentar la paz entre ambas religiones.....	250
CAPÍTULO IV.— <i>Causa de Fr. Diego Peredo.</i> —Sumario: 1. Doctrina de Peredo contra nuestros votos del bienio.—2. Gregorio XIII expide la bula <i>Quanto fructuosius</i> , declarando la naturaleza de estos votos.—3. Persistiendo Peredo en su error, son condenadas por el Papa quince proposiciones suyas, y se publica la prohibición en las universidades de Alcalá y Salamanca.—4. Para desvanecer toda duda se extiende la bula <i>Ascendente Domino</i> .—5. Obstinado Peredo en su error, va á Roma en tiempo de Sixto V, y sigue su causa hasta 1590. Sentencia final dada por la Congregación del Santo Oficio.....	268
CAPÍTULO V.— <i>Conflicto con Fr. Domingo Bañes.</i> —Sumario: 1. Quién era el P. Bañes.—2. Sus primeras hostilidades contra la Compañía.—3. Célebre tesis contra nuestros votos simples, propuesta en 1589.—4. Por medio del Nuncio impiden los Nuestros la defensa de la tesis.—5. El P. Bañes acude á la Santa Sede por medio de la Universidad de Salamanca.—6. Viene á Madrid, donde busca apoyo para su causa.—7. Respuesta del Papa y solución del negocio.....	288
CAPÍTULO VI.— <i>Fray Alonso de Avendaño.</i> —Sumario: 1. Carácter de Avendaño.—2. Persigue diez y siete años á la Compañía.—3. En 1594 se acude á la Inquisición, al Nuncio y al Rey.—4. Debates antes de decidirse el pleito.—5. El Nuncio pronuncia sentencia condenando la conducta de Avendaño.....	307

- CAPÍTULO VII.—*Otros dominicos enemigos de la Compañía.*—Sumario: 1. Libello de Fr. Juan de Orellana contra la Compañía, y su refutación por el P. Mariana.—2. Lo que decía Fr. Gonzalo Romero.—3. Su interrogatorio.—4. Sentencia que da contra él su Provincial.—5. El organista de Madrid.—6. Quejas generales de la Compañía contra algunos dominicos.—7. El Rey procura la paz entre ambas religiones..... 328
- CAPÍTULO VIII.—*Causas y autores de las turbaciones interiores en tiempo del P. Aquaviva.*—Sumario: 1. Causas. El descuido de los superiores en el cumplimiento de su oficio.—2. El amor al regalo y á la honra, contraído por el trato con los grandes.—3. La ingerencia en negocios seculares.—4. El no entender la perfección de nuestro Instituto.—5. Autores principales, Dionisio Vázquez.—6. Francisco Abreo.—7. Gonzalo González.—8. Enrique Enriquez.—9. Secundarios, Alonso de Polanco, San Julián, Santa Cruz.—10. Vindicación del P. Jerónimo de Acosta.—11. Conducta del P. Manuel López y de otros..... 347
- CAPÍTULO IX.—*Un proceso dentro de otro proceso.*—Sumario: *Proceso exterior*, el de los PP. Marcén, Lavata, López y Ripalda.—1. Enemistad de la Inquisición contra la Compañía.—2. Cuestión sobre la bula de la Cruzada.—3. Denuncia hecha por el P. Diego Hernández á la Inquisición.—4. Son presos los cuatro Padres.—5. Acusaciones del fiscal contra ellos.—6. Son citados varios Padres y expulsado de Valladolid el Provincial de Castilla. *Proceso interior*, el del Instituto de la Compañía.—7. La Inquisición manda examinar nuestras bulas, privilegios y el *Ratio studiorum*. Calificaciones dadas por varios frailes contra ellos.—8. Resumen de esas calificaciones presentado á Felipe II por su confesor.—9. La Inquisición recoge todos los ejemplares de nuestras bulas, privilegios y *Ratio studiorum*.—10. Acude el P. Aquaviva á Sixto V.—11. La Inquisición prohíbe salir de España á los jesuitas.—12. Breve severísimo de Sixto V al supremo inquisidor.—13. Éxito final de los dos procesos. Los libros son restituidos, y los cuatro Padres absueltos..... 368
- CAPÍTULO X.—*Memoriales contra el Instituto de la Compañía.*—Sumario: 1. Con ocasión del anterior proceso, varios jesuitas discolos dan memoriales á la Inquisición y al Rey contra el Instituto de la Compañía.—2. Ideas del P. Dionisio Vázquez.—3. Memorial del P. Enriquez contra el *Ratio studiorum*.—4. Número de memoriales y de sus autores desde 1586 hasta 1589.—5. Otros memoriales hasta 1605.—Tendencia general de estos escritos..... 402
- CAPÍTULO XI.—*Congregación provincial de Castilla en 1587.*—Sumario: 1. Propaganda del P. Dionisio Vázquez en Valladolid, y carta suya á las provincias de España.—2. Respuesta del P. Ribadeneira.—3. Congregación provincial en 1587.—4. Desenlace desgraciado de la Congregación.—5. Respuestas que da á sus postulados el P. Aquaviva.—6. Esfuerzos de éste para reparar el mal efecto de la Congregación..... 421
- CAPÍTULO XII.—*Intentada visita de D. Jerónimo Manrique.*—Sumario: 1. Felipe II pide al Papa que sea visitada la Compañía por persona de fuera de ella.—2. Es designado para esta comisión el Obispo de Cartagena, D. Je-

rónimo Manrique.— 3. Oposición que hacen á esta idea los Nuestros de Madrid.—4. Aquaviva representa á Sixto V la indignidad de esa visita y los defectos de Manrique.—5. Manda Sixto V suspender la visita.—6. Desiste Felipe II, y con esto cesa el negocio..... 431

CAPÍTULO XIII.—*Proyectos de Sixto V sobre nuestro Instituto.*—*Bula de Gregorio XIV.*—Sumario: 1. Manda Sixto V llevar á Roma los memoriales de nuestros descontentos.—2. Empieza á sospechar mal de nuestro Instituto.—3. Manda á la Congregación del Santo Oficio examinar nuestras Constituciones.— 4. Respuestas del P. Aquaviva para defender nuestro Instituto.—5. Cartas de varios Príncipes alemanes en recomendación de la Compañía. Nuevas razones de Aquaviva.—6. Exaspérase el Papa terriblemente por la imprudencia del P. Juan Jerónimo.—7. Intenta suprimir el nombre de Compañía de Jesús, pero muere antes de hacerlo.—8. Gregorio XIV confirma de un modo especial los puntos de nuestro Instituto que se querían mudar..... 453

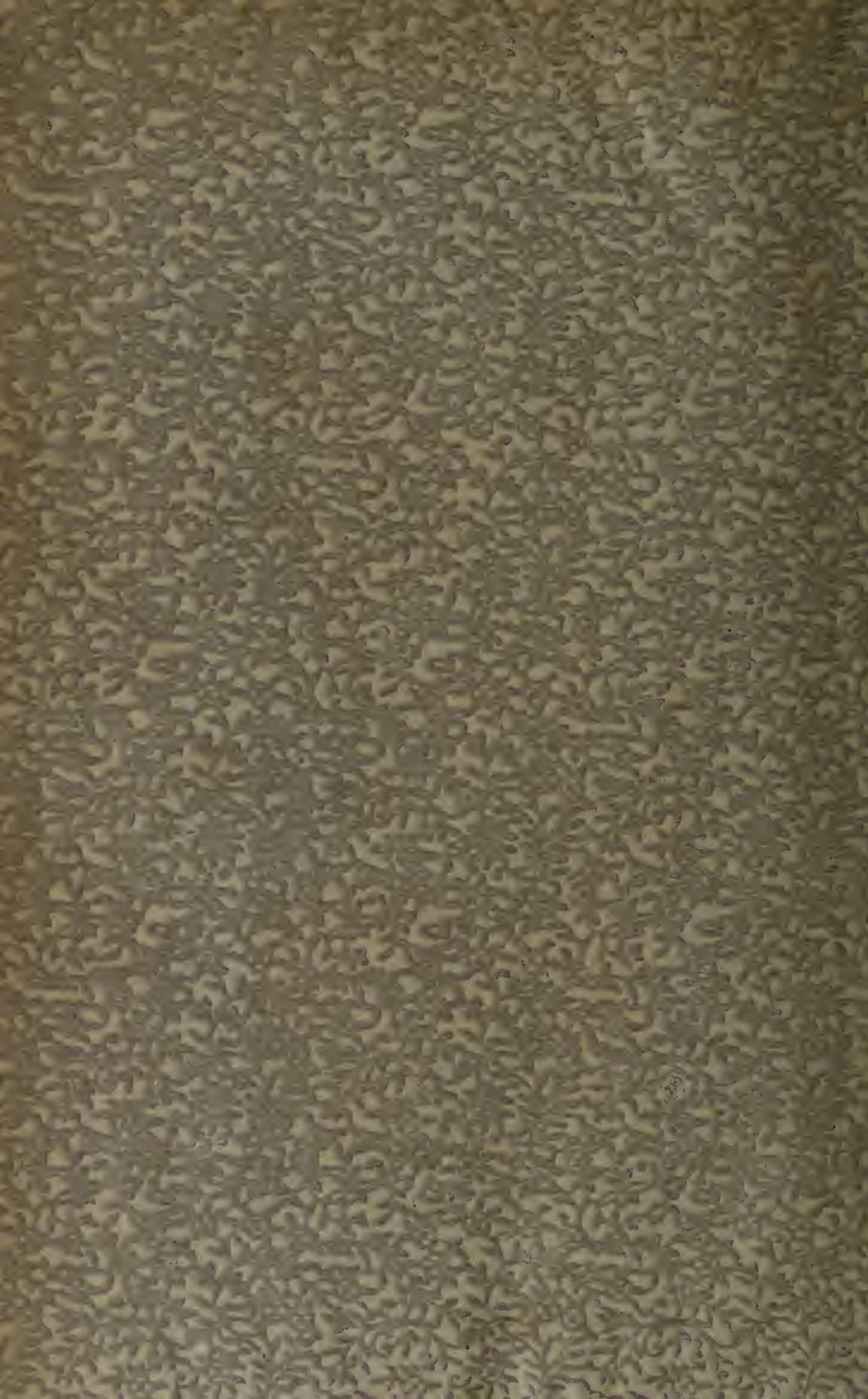
CAPÍTULO XIV.—*Visita de los PP. José de Acosta y Gil González Dávila.*—Sumario: 1. Es enviado á Felipe II el P. José de Acosta. Sus instrucciones.—2. Los PP. Parsons y Acosta hablan con el Rey y obtienen que la Compañía sea visitada por los Nuestros.—3. El P. Acosta visita la provincia de Andalucía.— 4. Visita después la de Aragón.—5. El P. Gil González Dávila visita la de Castilla. Turbaciones del P. Abreo.—6. Da cuenta Gil González al Rey de la visita hecha en Castilla.—7. Visita el mismo Padre la provincia de Toledo..... 476

CAPÍTULO XV.—*Turbaciones de 1590 á 1592.*—*Negociaciones del P. José de Acosta.*—Sumario: 1. Turbulencias del P. Bautista Carrillo en 1590, hasta que es expulsado en 1591.—2. Libelo de los PP. Gaspar Coello y Luis Carvalho en Portugal.—3. Intervención del Cardenal Alberto y éxito de esta agitación.—4. Empieza á malearse el P. José de Acosta y negocia con el Rey ser enviado á Roma para pedir al Papa Congregación general.— 5. *Diario* de sus negociaciones en Roma, hasta que Clemente VIII manda reunirse la Congregación general..... 505

CAPÍTULO XVI.—*Misión del P. Alonso Sánchez.*—Sumario: 1. El P. Aquaviva envía á España al P. Alonso Sánchez.—2. Éste consigue que salga de nuestras casas Francisco Abreo.—3. Nombramiento de nuevos Provinciales.— 4. Conferencia del P. Sánchez con Felipe II. — 5. Declaraciones de Clemente VIII sobre el decreto contra los solicitantes.—6. Oposición de los inquisidores á estas declaraciones. El P. Alonso Sánchez aplaca los ánimos de todos y se consigue alguna reconciliación con la Compañía..... 532

CAPÍTULO XVII.—*Preparativos de la Congregación general.*—Sumario: 1. Impresiones al anunciarse la Congregación.—2. Congregaciones provinciales y manejos de los inquietos para intervenir en ellas.—3. El P. Mariana. Su carácter y sus ideas sobre el Instituto.— 4. Esfuerzos para elegirle vocal de la Congregación general.—5. Encargos de Felipe II á los elegidos, y su carta á Clemente VIII. — 6. Carta del P. Acosta á Felipe II y proyectos sobre la Congregación general. — 7. El P. Toledo es hecho Cardenal. — 8. Inmediatas prevenciones del P. Aquaviva antes de la Congregación... 554

CAPÍTULO XVIII.— <i>Quinta Congregación general.</i> —Sumario: 1. Cartas y memoriales enviados á la Congregación.—2. Primeros decretos y juicio sobre la conducta del P. General.—3. Carta de Felipe II y cosas propuestas en su nombre.—4. Otros decretos sobre puntos importantes del Instituto.—5. Decreto contra los cristianos nuevos.—6. Decreto contra los perturbantes é ingerencia del P. Toledo. Visita Clemente VIII á los Padres congregados.—8. Modificaciones impuestas por Clemente VIII mediante el P. Toledo.—9. Fin de la Congregación.....	577
CAPÍTULO XIX.— <i>Efectos de la quinta Congregación general.</i> —Sumario: 1. Visitan á Felipe II los PP. Gil González y Fonseca.—2. Audiencia del P. Acosta.—3. Causa del P. Bartolomé de Sicilia.—4. Reforma del colegio de Madrid.—5. Estado general de nuestras provincias á fines del siglo XVI.—6. Muerte del P. Gil González Dávila.—7. Tentativa de hacer Arzobispo de Nápoles al P. Aquaviva.....	606
CAPÍTULO XX.— <i>Turbaciones á principios del siglo XVII.</i> —Sumario: 1. Antecedentes del P. Fernando de Mendoza.—2. Su permanencia y defectos en Nápoles.—3. Agitaciones promovidas por él en Valladolid.—4. Esfuerzos del P. Aquaviva en 1604 para sacarle de la Corte.—5. Conatos del P. Mendoza para traer á España al P. Aquaviva. Muerte de Clemente VIII.—6. Nuevas diligencias de Aquaviva y Mendoza á los principios de Paulo V.—7. Solución final del negocio con el obispado conferido á Mendoza en 1608.....	634
CAPÍTULO XXI.— <i>Sexta Congregación general.</i> — <i>Beatificación de San Ignacio.</i> Sumario: 1. Los PP. Procuradores decretan en 1606 que haya Congregación general. Ligeras agitaciones antes de ella.—2. Deseos de las Congregaciones provinciales é ideas propuestas á la general.—3. Ábrese la sexta Congregación por Febrero de 1608. Sus primeros decretos.—4. Principales resoluciones de esta Congregación.—5. Es beatificado San Ignacio en 1609. Solemnidades extraordinarias.—6. Estado de nuestras provincias hasta la muerte del P. Aquaviva.....	660
CAPÍTULO XXII.— <i>Resumen del quinto generalato.</i> —Sumario: 1. Faltas graves que se cometieron en tiempo del P. Aquaviva.—2. Número de los noveles y faltas que se hubieron de tolerar con ocasión de aquellas turbaciones. 3. Faltas ocasionadas por la extremada pobreza de los colegios.—4. Energía que hubo en corregir las faltas y en dar severas penitencias por ellas. 5. La cuestión de <i>largitione munerum</i> .—6. Santas ordenaciones dadas para la enmienda de las faltas.—7. Fervor de espíritu en los ministerios con los prójimos. Hombres insignes en virtud que honraron el quinto generalato.....	679
<i>Apéndice</i>	695



**PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET**

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

BX
3744
A1A78
1912
v.3
c.1
ROBA

